ÍNDICE

REPUBLICA PERUANA

DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Asamblea Constituyente

1978

PUBLICACION OFICIAL

TOMO III

LIMA — PERU

12.ª SESION

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SR. DOCTOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º del Capítulo VI del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Telegrama, Memoriales e Informe.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se aprobaron las siguientes Mociones de Orden del Día: La que expresa la protesta de la Asamblea Constituyente por el alza de precios de los combustibles y el transporte; y la que manifiesta la preocupación de la Asamblea por los problemas que confronta la ciudad de Pucallpa demandando su pronta solución.— Se levantó la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos del Reglamento referentes al comportamiento del público en las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º—Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura sin tomar parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º—Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º—Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

PRIMERA HORA

Siendo las 18 hrs. 30' y actuando los Secretarios señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Acosta, Alvarado, Aragón, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt Rosell, Ga-

larza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Vizcarra, y Véliz.

Faltaron a la lista, los representantes: Cáceres Velásquez (Pedro), Echeandía, Ramírez del Villar y Sánchez Fajardo.

Con licencia, los representantes: Woll Dávila y Aramburú Menchaca.

Con aviso, el representante: Chamba.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Está en observación el Acta leída.

El señor CUADROS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cuadros.

El señor CUADROS.— Señor Presidente, señores Asambleistas: Quiero aclarar que el Acta no refleja lo acontecido en la última sesión plenaria, ya que ante las intervenciones y la sustentación de la moción que se debatió en esa sesión, lo que planteó el señor Julio Cruzado fue el retiro de las adiciones que se habían aceptado. En consecuencia, el Acta no refleja este hecho, señor Presidente. Observo esta parte final del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la parte pertinente del Acta.

El RELATOR leyó:

"El señor Cuadros comentó la aceptación que había merecido las sugestiones propuestas por el sector al que pertenece. Se refirió al conflicto minero y a los diálogos recomendados por el señor Cruzado para encontrar una solución adecuada al problema, porque hasta la fecha no había tenido efectos positivos. Se pronunció a favor de la moción en debate y trajo a colación la ponencia que sobre el mismo asunto su grupo había presentado. Fue interrumpido por el señor Cruzado, quien expresó las razones por las cuales en nombre de la Célula Constituyente Aprista, retiraba la aceptación de las modificaciones planteadas y mantenía la redacción de la ponencia tal como había sido originalmente presentada".

El señor PRESIDENTE.— No hay nada que observar, señor Representante.

El señor CUADROS.— Lo que quiero observar, señor Presidente, es que en mi intervención me referí a que el señor Cruzado había retirado la aceptación de las adiciones propuestas por nuestra bancada; sin embargo, no se explica en el Acta la interrupción hecha por el señor Cruzado exponiendo las razones por las cuales retiraba la aceptación de las adiciones a la Moción en debate, propuestas por la izquierda.

El señor PRESIDENTE.— Los detalles de su participación serán insertados en el Diario de los Debates.

El señor MALPICA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Malpica.

El señor MALPICA.— Rogaría al señor Relator que vuelva a leer la intervención del señor Vizcarra, porque él fue quien aceptó la propuesta de la izquierda a nombre del Apra. Creo que no consta en el Acta, y de no constar se habría hecho

ÍNDICE

puente a un hecho importante, tanto en su aceptación como en su retiro.

Por favor, que se lea.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la parte pertinente del Acta.

El RELATOR leyó:

"El señor Vizcarra formuló algunas consideraciones sobre la representatividad de los diferentes sectores de la Asamblea. Analizó el alza continua del costo de vida y sus consecuencias y precisó que tal como lo había planteado la Célula Constituyente Aprista, la moción quedaría redactada en el sentido de protestar por las medidas económicas del Gobierno, pedir la derogatoria de la reciente elevación de precios y demandar un inmediato reajuste de sueldos y salarios".

El señor PRESIDENTE.— Constarán las observaciones del señor Malpica. Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Frente de Defensa de Coronel Portillo, comunicando que las organizaciones del trabajo y de la producción de Pucallpa, se han declarado en huelga reclamando que se dé solución a su pliego petitorio.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo.

Del señor Representante Humberto Carranza Piedra, para que por intermedio del Concejo Provincial de Cutervo, la Asamblea Constituyente haga llegar su felicitación a dicha Provincia, con motivo del 68º aniversario de su creación política.

Se mandó cursar la comunicación respectiva y archivar.

TELEGRAMA

Del Cuerpo Médico del Area Hospitalaria y otras asociaciones representativas de Pucallpa, solicitando los buenos oficios de la Asamblea, a fin de que el Gobierno atienda el petitorio presentado por el Frente de Defensa de Coronel Portillo.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo.

MEMORIALES

De la ciudadana Isabel Espantoso Freundt de Dulanto, formulando denuncia contra varios magistrados del Tribunal Agrario.

Pasó a la Comisión de Reglamento; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Mario Molina C., formulando sugestiones para la nueva Constitución.

De la Asociación Farmacéutica Femenina, relacionado con la condición de la mujer en la familia a efecto de que se considere en la nueva Carta Política del Estado.

De la Sociedad Peruana de Pediatría, remitiendo iniciativas para la nueva Constitución.

De la Federación de Periodistas del Perú, expresando su confianza en que la nueva Constitución asegure la irrestricta libertad de expresión.

Del Decano del Colegio de Abogados del Callao, acompañando diversas iniciativas para la nueva Constitución del Estado.

Del ciudadano Esteban Mamani Sánchez, formulando diversas sugestiones para la nueva Constitución del Estado.

Pasaron a la Comisión Principal de Constitución, y se mandó avisar recibo.

De la Federación Departamental de Artesanos de Arequipa, solicitando que la nueva Constitución ampare el derecho al trabajo.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución, Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías, y se mandó avisar recibo.

Del Comité de Defensa de los Propietarios de Tierras Agrícolas de Rosas Pa-

ta y Chayhua, denunciando violación de los Derechos Humanos.

Del ciudadano Ramiro Gómez Lucich, solicitando se revise la destitución de magistrados de la República.

Del ciudadano Enrique Montoro Salas, denunciando irregularidades administrativas en la Cámara Legislativas durante los últimos diez años.

Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

De la Comunidad Industrial Manufacturas Tres Estrellas S.A., solicitando la intervención de la Asamblea a fin de que se resuelva el problema que confrontan los trabajadores de dicha firma.

Del ciudadano Jaime Herrera Ibárcena, reclamando indemnización por sus años de servicios al Estado.

Del Decano del Colegio de Notarios de Ayacucho, solicitando que la Asamblea Constituyente recomiende al Gobierno la atención de las necesidades del Departamento de Ayacucho.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales, y se mandó avisar recibo.

Del Presidente de la Comunidad Campesina de San Juan de Churín, del Distrito de Pachangará, solicitando la modificación de la Ley General de Aguas Nº 17752.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario, y se mandó avisar recibo.

Del Presidente de la Asociación Cultural "González Prada" del Penal de Lurigancho, pidiendo la derogatoria del Decreto-Ley 19910 relativo a la pena de muerte; e indulto general de los internos, sin distinción de penas ni modalidad delictiva.

Pasó a la Comisión Principal de Constitución y a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales, y se mandó avisar recibo.

De la Unión Antialcohólica Peruana, sugiriendo que en la nueva Constitución se dé vigencia a la Ley 2282 que manda incluir en los planes de la enseñanza primaria y secundaria, prevenciones contra el alcoholismo; y que éstas se hagan extensivas a toda clase de drogas.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura. Culturas Nativas y Folklore, y se mandó avisar recibo.

INFORME

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Garrido Malo.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente: En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Presidentes y siguiendo las recomendaciones del señor Presidente de dicha Comisión, el doctor Luis Alberto Sánchez, tengo a mi cargo la presentación del Informe de la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar Social, que es la Comisión décima tercera de esta Asamblea Constituyente. La Comisión, señor Presidente, se instaló el 2 de Octubre y después de un amplio intercambio de ideas, decidió declararse en sesión permanente y sesionar todos los días de 3 a 6 de la tarde, acto que ha venido cumpliendo con toda puntualidad. Se cursaron enseguida una serie de invitaciones para recoger información no solamente de instituciones sino, sobre todo, de personalidades de los diferentes sectores que esta Comisión comprende, y como bien saben usted, señor Presidente y los señores miembros de la Asamblea Constituyente, ésta es una Comisión sumamente densa y abarca tres áreas que son muy importantes también, como el área de la Salud, el área de la Seguridad Social y el área de Bienestar Social o de la calidad de la vida como acostumbré yo llamarle. Nosotros hemos tenido la oportunidad de escuchar en el período informativo a 18 profesionales de la salud y expertos no solamente en la salud, sino, también, en la Seguridad Social, personalidades muy conocidas y vinculadas en el país y que en gratitud

al apoyo que nos han brindado considero indispensable que por lo menos se citen los nombres de ellos, entre quienes se encuentran los profesores: Fernando Cabieses, Julio Muñoz Puglisevich, Esteban Roca, Juan José Núñez Sardá, José Barsallo, Federico Montenegro, Angel Moya, Carlos Valencia, Mario Espinoza, Jorge Denegri, Ernesto Salem, Tulio Velásquez Quevedo, Julio Begazo, Manuel Agurto Calderón, Luis Aparicio Valdez, Germán Garrido Klinge, Artidoro Cáceres Velásquez y Abraham Guzmán Figueroa. Nosotros, señor Presidente, hemos recibido los informes de estos especialistas, de estos expertos en las diferentes ramas de la Salud y de la Seguridad Social y lo único que podemos decirle a la Asamblea es que bien al contrario del aporte que ellos nos han brindado hemos encontrado no sólo reticencia, sino una resistencia muy grande de parte del Ministerio de Salud, propiamente del Ministro de Salud. Hemos cumplido, señor Presidente, con las recomendaciones que recibimos de no dirigirnos directamente sino por intermedio de la Oficialía Mayor de la Asamblea y por oficios que cursara a nombre de la Comisión y con anuencia de la Presidencia de la Asamblea el señor Oficial Mayor. Hemos ido más lejos todavía, señor; hemos hecho invitaciones de orden profesional, dirigiendo nuestros oficios a los domicilios particulares y haciendo esta invitación en nombre de toda la Comisión; pero, posiblemente, en el Ministerio de Salud hay cierta susceptibilidad, por lo cual es bueno recordar en estos momentos que en 1960, hace 18 años, el Pliego de Salud Pública dentro del Presupuesto de la República representaba el 13% y ahora en 1978, 18 años después, el monto del Pliego de Salud dentro del Presupuesto de la República es apenas del 5%, menos de tres veces de lo que era hace 18 años, quizás ha habido la idea de que nosotros tendríamos interés en conocer ciertas cuestiones internas de la mecánica ministerial, cosa que era totalmente ajena al pensamiento nuestro, que sólo pensamos en términos constitucionales y con un deseo de proyección al futuro del país de la Carta Magna que puede elaborar nuestra Asamblea. Pero aparte de estas restricciones o de estas limitaciones que podíamos haber recibido de parte de esta autoridad que ocasionó que algunos funcionarios que no han podido asistir presionados casi en este sentido, nosotros tenemos que agradecer el aporte de instituciones valiosas como por ejemplo los cuatro Colegios Profesionales cuyos Decanos Nacionales se han hecho presentes acompañados de sus Asesores. Se trata del Colegio Médico del Perú, del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, del Colegio Odontológico y del Colegio Médico Veterinario del Perú; asimismo, han estado presentes, han asistido y nos han expresado toda la problemática hospitaria los Directores de cuatro principales Hospitales de Lima Metropolitana; después hemos tenido el aporte de importantes, repito profesionales, y eso para nosotros era muy significativo, porque por ejemplo en el Area de Salud, solamente la Constitución de 1933, consideraba en su artículo cuadragésimo sexto y cuadragésimo octavo, una muy débil presencia y prácticamente consideraba el artículo cuadragésimo sexto y cuadragésimo octavo una muy débil declaración sobre la salud y, prácticamente, es una declaración de corte casi lírico en cuanto a la defensa de la salud y sobre todo el artículo cuadragésimo sexto, cuando considera cierto tipo de enfermedades profesionales que en aquellas épocas no las calificaban exactamente así, pero que se referían a la protección de la masa laboral en cuanto a sus aspectos de salud.

Nosotros consideramos, pues, que hemos recogido una muy valiosa información aun cuando no es el momento de presentar aquí los aspectos de la doctrina y filosofía de la salud, pero las tesis que nos han sido expuestas son consistentes y dejamos constancia de ello porque nos ha sido solicitada del deseo que tendría todo el Cuerpo Médico en general, de que se pudiera incluir en cualquiera de los modelos que puedan hacerse

dentro de la Comisión en la redacción de los Preceptos Constitucionales, de la creación de un Consejo Nacional Médico y posiblemente de Seguridad Social el que tendría simplemente una función puramente rectora y coordinadora, sin pretender ninguna autonomía de la Autoridad Central del Gobierno, pero sí para el logro de un mejor manejo de todos los problemas del área médica y posiblemente del área de la seguridad social. En cuanto a los problemas de la Seguridad Social, nosotros hemos tenido una ilustración grandemente vasta y nos han sido dados por una serie de profesionales, cifras que realmente a uno lo dejan en el terreno de lo increíble y lo aproximan a lo fantástico. Y es bueno, señor Presidente, que estas pequeñas anécdotas lleguen a todos los señores Asambleístas, como por ejemplo: se nos ha contado el caso de un anciano que caminaba once kilómetros, en las mañanas que tenía que ir a cobrar su pensión, que era de siete soles con cuarenta y seis centavos; y, que muchas veces después de haber hecho este viaje tan penoso a pie, no le eran pagados y que no sólo tenía que regresar a su casa, sino reiniciar el peregrinaje nuevamente por esta pequeña miseria. Se nos ha hecho ver documentos y entre ellos la Resolución por la cual se le otorgaba esta pensión de vejez.

Pero por otro lado también se nos han hecho críticas que no quisiera llevarlas con un sentido de sensacionalismo, pero que debe quedar constancia aquí, como por ejemplo: se nos ha dicho, por funcionarios altamente calificados, que el año pasado de mil novecientos setenta y siete, la Seguridad Social destinó la suma de cuatro mil setecientos millones de soles para la infraestructura del Seguro; porque ocurre que desde hace veinte o veinte y cinco años, prácticamente el único Hospital que se ha podido terminar, en un proceso penosísimo de un cuarto de siglo ha sido el de Chiclayo, y que de estos cuatro mil setecientos millones de soles oro, por arte de magia, si se me permite esta expresión, no se emplearon y revirtieron a los fondos del Tesoro Público el primero de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Pero ahora sucede que se han distraído de los fondos del Seguro esta suma de cuatro mil setecientos millones de soles. Para el presente año se han destinado dos mil millones de soles oro y están corriendo el riesgo de volverse a perder. Felizmente hay ciertos funcionarios que han emprendido una enérgica campaña y han hecho una demostración conveniente que permite decir que están en condiciones de poder crear una infraestructura y emplear los dos mil millones de soles en los cuatro meses que quedan pendientes y por lo menos dejar comprometidas las partidas de manera que no pudiera crearse situaciones de riesgo nuevamente.

Las cifras con las que se juegan en el Seguro, señor Presidente, son del orden de cien mil millones de soles que se encuentran depositadas por allí, y la queja de todos los funcionarios de todos los niveles es de que la administración ha sido pésima, que no existen estadísticas, que nunca se han practicado auditorías, etcétera.

De manera que si a esto viene a juntarse la situación creada por los reclamos de todos quienes dependen del Seguro, no sólo en el sentido asistencial, sino en cuanto a las pensiones que se han de recibir o a los servicios que se les han de brindar, hace que el Seguro Social que no existía cuando la dación de la Constitución de 1933, pero que aparecía tímidamente en los artículos quincuagésimo segundo y quincuagésimo octavo, en el que se hablaba de una seguridad, sobre todo para el trabajador minero, y que sí se sostenía ciertos articulados sobre la salud y el bienestar de la infancia en el orden físico, mental y moral, en defensa de la infancia. Prácticamente la Constitución de mil novecientos treinta y tres, aparte de estos cuatro artículos o preceptos constitucionales que acabo de citar no nos han ofrecido nada de serio. Es indispensable, absolutamente, que se inserte un Capítulo de Salud, dentro del Título los Derechos Fundamentales, tal

como hemos convenido en la Comisión de Presidentes, y que no sólo con la venia sino con el apoyo formal del Presidente de esta Comisión, se inserte este Capítulo de Salud en el cual existan no menos de tres o cuatro artículos o preceptos o normas constitucionales que se refieran estrictamente al campo de la Salud, y también tres o cuatro artículos o normas constitucionales que se refieran al campo de la Seguridad Social y, posiblemente, un artículo sobre el bienestar social o la calidad de la vida como se le quiera entender. Nosotros pensamos, señor Presidente, que en el Cronograma establecido por la Comisión, en las próximas tres sesiones podremos escuchar a ocho ponentes, lo que haría un total de veinte y cuatro expertos y profesionales que han venido gustosa y gentilmente y en forma muy generosa por cierto, a brindarnos todo este cúmulo de información. Pensamos, repito, que dentro de nuestro Cronograma, nos hemos comprometido formalmente a entregar en la segunda semana de noviembre, la redacción total del Capítulo referente a la Salud y a la Seguridad Social y al Bienestar del ciudadano, y posiblemente el Capítulo referente a la Salud, a la Seguridad Social y Bienestar de la próxima Carta Magna. De suerte, que pueda la Comisión Principal estudiarlo, afirmarlo y darle la publicidad que contempla nuestro Reglamento y entregarlo a la opinión pública, a los sectores profesionales y a los sectores en general interesados con estos aspectos, para que formulen todas las observaciones que crean conveniente o los aportes que puedan enriquecer su contenido, y ese texto modificado o mantenido tal como quedará pueda venir posteriormente a nivel de Plenario para que aquí se pronuncie el Plenario de la Asamblea, en donde se hagan todas las modificaciones y rectificaciones o enriquecimiento también, con la experiencia que tienen los señores Asambleístas, los señores Legisladores de manera que pensamos que a fines o mediados de diciembre, 30 días después de nuestra entrega, podemos tener ya algo sólido entregado, para que en un contexto armónico con los demás Capítulos que pueda darse a la Carta Constitucional, podamos entablar el debate. Pero, hemos considerado, señor Presidente, absolutamente indispensable y desde este momento hacemos de conocimiento de esta Asamblea Constituyente, de que no se podría recoger en un articulado tan breve, en unas cuantas normas, que por más enfáticas que puedan ser, siempre tienen mucho de definición y de doctrina, es decir mucho de declarativo; hemos pensado, señor Presidente, que es inaplazable dar dos leyes fundamentales, Leyes Orgánicas, que tengan jerarquía constitucional, por ser leyes complementarias de la Constitución y dentro del Capítulo de Salud, tal como lo contempla el artículo tercero de nuestro Reglamento, una que sería la Ley Básica de Salud y otra que sería una Ley Básica de Seguridad Social. Es esta Asamblea la que tiene que estar vigilante, señor Presidente, de que tengan este alto rango Constitucional las Leyes Básicas a dictarse, para evitar lo que he hecho observar en el proceso que se ha seguido en la organización de la Seguridad Social y su grave deficiencia administrativa y en las prestaciones que hace este Organismo. Pienso yo que de estas dos Leyes que podrían contener un articulado grande de veinte, treinta o cuarenta artículos o los que sean indispensables, y que si esta Ilustre Asamblea Constituyente las aprueba, indudablemente permitiría que ellas pudieran ser aplicadas con gran rigor y que sean respetadas, no solamente por el derecho que conllevan, sino sobre todo respetar los fondos que ellas puedan administrar, sea a nivel de la salud y del Ministerio correspondiente, o sea a nivel de la Seguridad Social. Esto es, señor Presidente, en una forma muy apretada lo que en nombre de la Comisión de Salud, Seguridad y Bienestar Social puedo presentar a usted, señor Presidente y a mis distinguidos colegas, los señores miembros de la Asamblea Constituyente. Muchísimas gracias, señor Presidente. (Aplausos en las bancadas).

ÍNDICE

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

Siendo las 19 hrs. 20', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Acosta, Alvarado, Aragón, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt Rosell, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Vizcarra y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día aprobada, en virtud de la cual se expresa la protesta de la Asamblea Constituyente por el alza de precios de los combustibles y el transporte.

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate de la Moción de Orden del Día, relacionada con el alza de los precios de los combustibles y las tarifas del transporte.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Melgar.

El señor MELGAR.— Señor Presidente, señores representantes: Habría preferido usar de la palabra en la hora que la solicité, en la madrugada del día miércoles, y era más factible la coincidencia, la reflexión y particularmente un buen tono de polémica correspondiente o inherente a una Asamblea Constituyente y no a un Sindicato. Haré todo el esfuerzo del caso, para mantener una línea de reflexión, quizás de meditación, para que nuestros amigos de la bancada opositora tengan a ese mismo nivel, toda la oportunidad de replicar en los términos que mejor convenga a su ideología, a sus planteamientos y a sus intereses. Resultaba extraño, señor Presidente, de que al tratarse sobre una moción que plantea la mayoría, protestando por el alza de los pasajes, se haya discutido muchísimas horas como si se hubiera dado una divergencia que justifique este enfrentamiento, y la situación fue inadmisible, al menos personalmente lo expongo, cuando uno de los Constituyentes de la bancada de oposición, se enfrenta con términos inapropiados contra el aprismo, contra la CTP, contra el señor Cruzado y contra la moción misma. Por esta razón decía, señor Presidente, que quizás las cuatro de la mañana era más conveniente para tratar sobre asuntos que resultan verdaderos dislates, paradojas o contradicciones inadmisibles, pues si se establece el principio de un buen propósito con referencia a este hecho es que solicito la palabra para tratar estos asuntos.

Debo señalar, en primer término, que el doctor Ledesma no ha llegado en su respuesta a la altura de la brillante y extraordinaria intervención del doctor Julve, quien plantea el punto de vista del Apra, y quien insurge en el juego de los números, de los presupuestos, del cálculo, de las ecuaciones y de la verdad política y de la verdad nacional. Qué lástima que yo sea el panegirista de refrito de una cosa que sé que es por todos ustedes apreciada en su verdadera dimensión;

ÍNDICE

creo que lo que Julve sostuvo aquí fue una cosa seria. Al mismo tiempo deploramos, dignísimos amigos, que contrariamente a un planteamiento serio, veraz, y a mi modo de ver irrefutable, en el nivel que se planteó, otro colega, el doctor Ledesma, sostuviera algo que realmente me pasmó: dijo que si era verdad que el doctor Julve había hecho un buen planteamiento, no era sino algo adscrito a las normas y fórmulas del sistema capitalista, que rige los mecanismos y las vinculaciones al imperialismo. Creo, dignísimos amigos, que ya no es tiempo de hacer estos números, de hacer generalizaciones de este orden, no porque me haya indignado personalmente que un planteamiento aprista, como el de Julve, haya tenido esta respuesta, sino porque me preocupa como Constituyente de un país democrático o en camino de serlo, que la Asamblea Constituyente se convierta en algo así como un apéndice de un escenario, en donde pueda utilizarse un verbalismo de cancha libre, o un apéndice de un sindicato donde no se toman las cosas con la debida seriedad; y es precisamente, a propósito de estas informaciones, a mi juicio, indebidas del colega Ledesma, que hago esta intervención para connotar, para ubicar al aprismo, en relación a estos dos conceptos: el imperialismo y el capitalismo, para ver si nuestros colegas de la bancada de la oposición, de una vez por todas, van a un debate serio de este nivel, a un debate ideológico, doctrinario, de principios, de sistemas, de historia y no a aquéllos que con mucha sutilidad nos permite voltear la página, vale decir, incidir en la cuestión del sindicato o en la cuestión de las quejumbrosas referencias de un trabajador que puede requerir, en un momento dado, del auxilio nuestro para mejorar su situación o para otros tantos menesteres, respecto de los cuales estamos dispuestos a coadyuvar. Pero yo creo, dignísimos colegas de la Asamblea Constituyente, que es hora de tratar las cosas en el nivel en que ellas deben ser expuestas.

El doctor Ledesma, al respecto, —quiero connotar este hecho, sin afirmar que haya procedido de mala fe— inicia un debate ocioso que tenía como específico motivo el alza de los pasajes. Cuando se da lectura al acta, al consultarse su aprobación, mi colega utiliza de la palabra, se queda y se engolosina con ella, y quebrando algunos de los precedentes, no por cierto la vastísima generosidad de la presidencia, abre un debate que termina precisamente desviando el problema de fondo, al discutir el alza de los pasajes respecto de cuya medida habíamos planteado una protesta en los términos que contiene la moción. Pues bien, aprovechando esa coyuntura el doctor Ledesma genera un debate que mueve al representante colega ingeniero Malpica, a hacer un planteamiento económico que nada tenía que ver con el problema de fondo, o sea con la moción. Lo escuchamos con toda satisfacción, jugó con sus números, sus puntos de vista, sus planteamientos, que derivó a su vez en una réplica del doctor Julve. Sabe muy bien el ingeniero Malpica, la acuciosidad con que Julve enfoca el problema económico y la profundidad con que lo trata, puede verse perfectamente la posición del Apra en cualquiera de los niveles en que debe debatirse, si es que vamos a los niveles que se desea, vale decir el de la altura, la doctrina, los principios, los números, las ecuaciones o la historia. Julve replicó, pero el doctor Ledesma dijo aquello que vale la pena, y creo que las Asambleas Constituyentes historian y los debates parlamentarios quedan, y los apristas naturalmente no podemos permitir que impunemente pasen acusaciones de fondo, a propósito de la discusión de una moción. El doctor Ledesma sostiene, en tesis propia de su posición partidaria, que la defensa del doctor Julve no era sino una forma adecuada y un estilo propio de la defensa del sistema capitalista vinculado al imperialista. Y aquí viene mi réplica al nivel en que se nos ha emplazado y en el que, por cierto y con gran satisfacción, vamos a responder con toda cortesía al doctor Ledesma y a la bancada de oposición.

Cuando se habla de imperialismo y de capitalismo debemos ¿necesariamente, distinguidos amigos, ubicarnos en los tér-

ÍNDICE

minos peyorativos, imbuirnos u ocultarnos dentro de un complejo de inferioridad? Creo que hemos tenido suficiente tiempo para meditar que esto no es así. Si yo pregunto a mi colega, el doctor Ledesma, ¿cómo se viste y en qué mercado ha comprado la tela para vestirse?, ¿cuánto ha pagado al sastre?, ¿cuánto ha pagado hoy día para su almuerzo?, ¿cuánto recibe de emolumentos por su trabajo como representante del pueblo? Seguramente nos va a decir, que está recibiendo todas estas cosas en números, en cantidades, en cifras, que pertenecen a un sistema. Vivimos, querido doctor Ledesma, inmersos en ese sistema; quisiéramos gritar, quisiéramos empinarnos a la altura de los volcanes más altos y desde allí elevarnos aún más para desaparecer entre las maldiciones psicológicas subjetivas con las cuales nos enfrentamos a lo largo de la humanidad, en el curso de la historia de la humanidad. Cuántas veces habríamos querido, viendo la triste historia económica y política del país; cuántas veces habríamos querido suplir esas dolorosas realidades con el buen propósito y la buena intención para remediar en el nivel de las intenciones, lo que corresponde por desgracia al nivel de los pueblos, a su quehacer, a la política, a la economía, a la historia.

Y aquí voy a tomar, justamente, como asidero de mi planteamiento a un personaje muy grato para la audiencia de la bancada de la oposición: Carlos Marx. Cuando Marx utiliza el término colonialismo lo entiende como imperialismo porque todavía Marx al hablar de colonialismo no conocía el término imperialismo en su actual significación económica. A propósito del magnífico comentario suyo sobre el desplazamiento de los grandes capitales financieros, producto de la revolución industrial por toda Europa, a punto que Lenín, y esto lo han leído mis colegas de la oposición al referirse a ese aspecto, adoptan una posición frente a dicho comentario, indicando que los capitales financieros, los capitales monopolistas fruto de la gran revolución industrial estaban mirando a todos los países y era inevitable que esto ocurriera porque era un fenómeno económico, era un fenómeno político de grandes proyecciones sociales. Carlos Marx formuló planteamientos que ojalá no suenen a blasfemia a muchos de los oídos acostumbrados a dogmatizar la posición marxista a mi juicio injustamente, porque se le supone a Marx un dogmático. ¿No es así? Creo, que Haya de la Torre en alguna oportunidad ha sostenido algo muy importante, ha dicho "soy marxista puro", y una revista ha tratado de reproducirlo como término peyorativo quizás acusatorio a una de las mentalidades más claras, más limpias, penetrantes y objetivas respecto de los hechos y creo que esa sugestión de Haya de la Torre significaba que estaba muy cerca a la afirmación de Plejanov cuando dice que "el marxismo es una concepción del mundo". Efectivamente puede ser una concepción, pero concepción equivale a antidogma, pero dentro del juego dialéctico en los propuestos de la dialéctica nada más antidialéctico que el dogma. De suerte que la afirmación de Plejanov sobre la concepción implica necesariamente una mecánica dialéctica, y esta mecánica dialéctica tenemos justamente que aceptarla, si es que particularmente vosotros sois marxistas, y nosotros lo aceptamos porque somos hegelianos. Alguien dirá cuál es la diferencia del marxista al hegeliano, Haya de la Torre lo ha dicho y aquí no hago sino reproducir, a manera de réplica, a mi distinguido amigo el doctor Ledesma diciéndole como estas cosas ya inciden han sido perfectamente tratadas y debidamente establecidas. Pues bien, nosotros sostenemos nuestra dialéctica a manera de apreciar el ritmo de la historia hegeliana. Si alguien me dice —y ese es el gran error de muchos marxistas— que el señor Carlos Marx inventó la dialéctica; la dialéctica es una ley, una ley que sistematiza el señor Hegel y que el señor Carlos Marx, lo admite, y lo introduce en las perspectivas de su materialismo histórico, en las de su materialismo dialéctico. Ahora bien, es posible que Marx tuviera razón, cuando aceptaba o tomaba como un hecho inevitable la preponderancia, la preeminencia

de los factores económicos en el desarrollo de la humanidad. En esto podemos estar de acuerdo, pero dignísimos amigos, de la dialéctica ni siquiera se había ocupado el señor Marx, con la profundidad con que sí se ocupó el señor Federico Engels, y quien sostiene y acepta que las mismas leyes que impone la dialéctica del señor Hegel son las que adopta el señor Carlos Marx para su dialéctica, vale decir para el materialismo dialéctico y para el materialismo histórico. ¿Cuáles son estas leyes? Vosotros lo sabéis más que yo. Pero en vías de recordar y de justiifcar el tránsito de mi propio razonamiento voy a recordarme a mí mismo, y si estoy equivocado por favor me alcanzan una rectificación, porque quiero avanzar con razonamientos que sean útiles para una reflexión ideológica, digna de una Asamblea Constituyente, donde no vengamos con actitudes difusas a pretender disminuir la jerarquía de un escenario al cual 16 millones de personas envían 100 ciudadanos para que le entreguen una Constitución o un instrumento que sirva a estos propósitos. Pues bien, estas leyes de la dialéctica en dos de las cuales voy a fundar la tesis de Haya de la Torre. Y miren ustedes, es una lástima que el señor Haya de la Torre sea Presidente de una Constituyente y tenga que ser citado reiteradamente en un debate que debe quedar con las características de verdad axiomática. Con esto por cierto, no vamos a cerrar la polémica, quizás estemos en los pórticos, en la apertura de una polémica que va a ser interesantísima a lo largo del debate de lo que va a ser la estructura del Estado democrático, que es la antítesis del que corresponde al Estado totalitario.

El planteamiento de Haya de la Torre referente a la afirmación de Carlos Marx, del anticipado anuncio de la ambivalencia del colonialismo, va a ser mucho tiempo después sustentado por Haya de la Torre en la tesis de la ambivalencia del imperialismo como hecho, como fenómeno, no como una postulación; nadie postula que el imperialismo venga a nuestro país. A quién le va a agradar que el imperialismo pueda llevarse nuestras materias primas, que los términos del intercambio sean totalmente desfavorables para nosotros y seamos incapaces de vender nuestras materias primas en los precios de nuestra aspiración innata, que la balanza de pagos y la balanza comercial estén siempre en un desequilibrio sustantivo. ¿Por qué seremos siempre países deficitarios? Debido al factor imperialismo. Queridísimos amigos, yo antes dije que si una persona es presa y sufre una enfermedad debe maldecirla o curarse de ella. Si una persona necesita servirse un remedio, debe echar y maldecir al que inventó el remedio, o tiene que utilizarlo para curar su salud. Esta es la situación de los países denominados subdesarrollados. ¿Qué país del mundo, incluyendo la Rusia Soviética, no ha recibido una ayuda a ese nivel? Esta reflexión puede ambular para decirles cuánta razón tuvo el señor Carlos Marx, cuando sostiene y afirma que el industrialismo inglés, fruto de la Revolución Industrial, cuya síntesis mayor puede señalarse no solamente en la invención de los tejidos movidos por el vapor de agua, sino en ese famoso ferrocarril de Manchester a Liverpool, que después de 1830 generó en el mundo la multiplicación de estos mismos elementos; en los Estados Unidos años después, creo que el señor Fulton utiliza en los barcos el vapor de agua, y en 1819 el primer barco que atraviesa Europa hacia esta parte de América movido por el vapor de agua, indica que hay una revolución industrial, hay una tecnología que adviene, hay una nueva perspectiva, que fue perfectamente vista por el señor Carlos Marx; y entonces dice Carlos Marx, cuando el sistema colonial se proyecta en la línea de los meridianos, abarca dos campos: en el Este al Asia y en el Oeste a los Estados Unidos, y ¿qué ocurre con este avance del colonialismo inglés en el sentido de sus meridianos? En la India cambia las viejas costumbres de una tecnología primitiva, con una tecnología moderna, en una palabra, no voy a entrar a circunstanciar detalles, vosotros sobradamente entendéis qué significa llevar la tecnología a un país donde no la tuvo. Lo que ocu-

rre, en síntesis, es de acuerdo al presupuesto y la afirmación marxista, que el colonialismo inglés en su desplazamiento en el sentido de los paralelos, al llegar a los Estados Unidos lleva la nueva industria, el capital, la cultura, la civilización, un nuevo estilo de vida que transforma por completo la perspectiva originaria, inmóvil, estática de esos países. Y aquí viene su primer resultado, siempre el colonalismo fue malo, y si nosotros vemos el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, y hago una salvedad a mis colegas, cuando hago estas preguntas sobre si el colonialismo es bueno o es malo, estoy refiriéndome a un hecho inevitable y a sus efectos inevitables; si pudiéramos nosotros ir a lo que querían los utopistas como Tomás Moro, como Campanella, como el mismo Platón, o el mismo San Agustín, o muchos marxistas que nos ofrecen una paz bíblica, una sociedad de paz bíblica, bueno pues, todos elegiríamos esa alternativa, pero los pueblos van avanzando y marchando sobre hechos objetivos y concretos.

Dentro de esta circunstancia, el trasplante o el desplazamiento colonizador de Inglaterra respecto de Estados Unidos tuvo caracteres totalmente distintos del que tuvo España con nosotros, es decir, que cuando el industrialismo se desplazaba en la línea de los paralelos, vale decir, de norte hacia sur, era distinto a la de los meridianos hacia el este y al oeste norte; la situación cambiaba por completo, España no nos trajo aquí maquinarias ni tecnología, ni nos colonizó, en una palabra, España nos conquistó y la conquista española, mis queridos amigos, determinó a cortísimo plazo un auxilio precisamente de ese desplazamiento al que me estoy refiriendo; Inglaterra inmediatamente quiere hacerse presente en América Latina, y pugna con España con el propósito de ir no sólo discutiendo sino quitando las perspectivas de su refuerzo económico, de las grandes materias primas que se llevaban de aquí a la metrópoli española, y los ingleses consecuentes con la actitud de este desplazamiento tecnológico industrial que resultaba inevitable y cuyos matices más objetivos estaban en los Estados Unidos y en el Asia, particularmente en la India, quieren ayudar y nos ayudan de hecho en nuestra Independencia. Inglaterra, queridos amigos, nos proporcionó tecnología, y nos dio armas, y soldados ingleses que pelearon por la Independencia del Perú; todo esto ¿qué significa dentro del gran panorama económico, político y social previsto por Carlos Marx? Significa que si es verdad que los sistemas coloniales son malos, tenemos que admitir que algunos tienen un carácter ambivalente y sí ya con los términos de Hobson, a partir de 1902, el término colonialismo debemos equipararlo al de imperialismo, tenemos que aceptar que el imperialismo, dignísimos amigos, igual que el colonialismo previsto por Carlos Marx, tiene un carácter ambivalente inevitable.

Hagamos un brevísimo recorrido por la geografía económica del mundo. ¿Qué país en el mundo en este instante se sustrae a las necesidades de vivir de los empréstitos de la tecnología y de los recursos financieros? Ahora viene la crítica del aprismo, con esto no queremos decir, y voy a cortarles un poco la viada a mis amigos marxistas que en su oportunidad, —perdón cuando digo marxistas— pues a muchos de ustedes los entrecomillo, porque hay una pugna tremenda entre las corrientes diversas del marxismo. Hace algunos días, ustedes habrán visto que el señor Lee Tang, representante del Viet Nam, con motivo del cincuentenario de la fundación del Partido Comunista, aquí en el Perú ha descargado un ataque tan horroroso a Pekín que no lo habría hecho y no se habría atrevido a hacerlo seguramente ni el señor Breznev, porque el señor Lee Tang ha dicho lo que, a mi juicio, es una blasfemia, que la China es reaccionaria, ¿qué les parece amigos de Pekín? Eso lo ha dicho el señor Lee Tang, y los amigos pekineses podrán aceptar de buena gana que el señor Lee Tang, del gobierno pro-soviético del Viet Nam, acuse de reaccionarios con tanta simpleza a 800 millones de chinos, a un sistema de gobierno instaurado en los términos que conocemos, como si lo llamáramos de extrema derecha en los países de América

Latina o como oligarcas o como plutócratas desplazados. Estas cosas nos enseñan cómo las palabras, dignísimos amigos, están sustituyendo a los conceptos, a las ideas, a las nociones; estamos viviendo en un boom de palabras, de frases hechas, y si uno escarba la palabra, y la frase, no encuentra el concepto, no encuentra la definición, así me explico cómo el señor Lee Tang, con tanto desenfado, llama reaccionarios a 800 millones de comunistas o socialistas, y esta referencia viene como salvedad, cuando digo amigos "marxistas" entre comillas, para ver en qué medidas ellos son marxistas, no marxistas pekineses, no pekineses moscovitas, en fin, son asuntos, son problemas internos suyos, pero que en todas partes nos toca y nos toca por una razón, porque queremos pelear ideológicamente con personas definidas, y definir no es sino connotar las características de un ente respecto de otro. Entonces nosotros queremos definir las características de un pekinés, del albanés, del moscovita, del cubano, del yugoeslavo, del hombre comunista, todos ellos pueden llamarse marxistas con tanta facilidad, pero a mi juicio ya no, porque las pugnas y las luchas son tremendas y esas pugnas y esas luchas tremendas felizmente todavía permiten que los fiscales de la mayoría mantengan el respeto de ustedes, la tolerancia y la comprensión. Nosotros quisiéramos que se unan, quisiéramos que vuestra ideología sea tan clara y tan nítida para pelear contra ella, pero así, a ojos vista, con la plenitud de la luz de las doce horas del mejor de los meridianos y no en la penumbra, en la oscuridad, a veces nos decimos: "oye, no digas esto porque de repente creas problemas al otro"; tampoco digas esto porque de repente él se incomoda y nuestro ánimo no es ofenderlo". Ojalá esta reflexión, mis queridos amigos, sirva entre otras cosas, también para esto. Pues bien, volvamos en este deslinde que no es una respuesta a mi colega el doctor Ledesma. En este deslinde del imperialismo, porque los apristas con espíritu desusado, con una simpleza proverbial dicen cómo el aprismo no es pro imperialista; vamos a tocar un poquito esto de la ambivalencia del imperialismo: ¿Qué país, incluyendo Rusia soviética, la China comunista no han recibido los auxilios del capital financiero contemporáneo? ¿Qué país en el mundo puede decirse que no es víctima de las cinco posibilidades que a manera de leyes dentro del imperialismo ocurren en todos los pueblos del mundo? Primera ley o primer presupuesto, no quiero hablar de leyes, primer presupuesto: los capitalistas y la producción determinan la estructura monopolista que forzosamente da la característica al sistema imperialista. Segunda cuestión: hay una fusión del capital bancario y el capital financiero para crear lo que se llaman las obligarquías financieras o los capitales financieros que son los que hoy mueven en gran parte la economía del mundo. Tercer planteamiento como característica del sistema imperialista: van suprimiendo la exportación de sus mercancías, para sustituirlas con la exportación de sus finanzas, de sus grandes capitales monopolistas, el problema de las transnacionales, el problema de nuestro desequilibrio en la balanza de pagos, el problema de los términos de intercambios negativos para nuestra economía, allí está el secreto. Y luego, queridos amigos, los clubes, las asociaciones monopolistas en el mundo se van uniendo unos tras otros, unas veces con todo lo censado como hace el capitalista privado, y otras con muchísimo cuidado como lo hace el capitalismo de Estado, el de la Unión Soviética; y por último, la quinta característica del imperialismo que uno ve todos los días. Las zonas de influencia perfectamente repartidas. ¿No somos acaso testigos, amigos de la bancada de oposición, de cuáles son las zonas de influencia de los Estados Unidos? ¿Acaso no sabemos donde los Estados Unidos llevan los tentáculos de la penetración imperialista y monopolista? ¿Acaso para nosotros es una novedad que América Latina, desde su nacimiento, se sometió desgraciadamente y se entregó impotente a la presión imperialista en cualquiera de estos niveles? ¿Acaso no sabemos que en nuestro país como en los paí-

ses de América Latina, no se escuchó lamentablemente, con mucha posterioridad a la independencia, no se escuchó aquella frase de Haya de la Torre que dice: "Ante un fenómeno económico inevitable hay que saber tratar con los imperialismos, o con los capitales monopolistas, porque si no no podremos desarrollarnos económicamente". El problema es saber que los capitales deben venir condicionados por el interés nacional.

Si hiciéramos una historia a propósito de la admonición de Haya de la Torre, enunciada en mil novecientos veintisiete, casi después de un siglo de nuestra Independencia, si hiciéramos el análisis de cómo se realizaron los tratos con los capitales monopolistas, sabremos en qué condiciones recibimos el dinero y en qué condiciones entregamos nuestras materias primas. Entonces tendríamos lamentablemente unas veces que derrumbarnos en el rubor y otras veces en el pesar, en la amargura y siempre en la impotencia, queridísimos amigos. También se nos viene la pregunta: ¿Rusia Soviética no tiene hoy sus zonas de influencia? ¿Rusia Soviética no presta dinero, su capital estatal que es el mismo capital monopolista de los países denominados del capitalismo privado? ¿Rusia Soviética no presta su dinero a los países asiáticos? La pelea en estos momentos entre la denuncia del señor Lee Tang a la China, no es sino la pelea por la zona del Viet Nam, de Indonesia y del Sur Oeste Asiático. Si Rusia tuviera manos abiertas en el Sur Oeste Asiático, no se quejaría de la China. La China sería su mejor aliada; pero ¿por qué la China y Rusia están en este pleito casi indescriptible quizá, inexplicable para muchos marxistas de buena voluntad? Porque las zonas de influencia están jugando un poderoso papel, queridísimos amigos, porque Rusia quiere meter las manos al Viet Nam, Indonesia y el Sur Este Asiático, y China no le permite. Y este pleito, ¿qué nos revela? Nos revela que las leyes del imperialismo, se están cumpliendo matemáticamente en los dos sistemas del moderno imperialismo, los dos capitalismos contemporáneos: el capitalismo privado y el capitalismo de Estado. ¿Alguien puede decirme que la Rusia soviética y sus satélites no viven del sistema capitalista? Voy a remitirme a Lenin, para decir ¿qué es el Capital? El señor Lenin sostiene, a mi juicio, con toda razón, que el capital no es sino la producción de mercancías en los términos superiores del desarrollo. ¿Rusia como los Estados Unidos, no producen sus mercancías en esos términos? ¿Rusia, distinguidos amigos, no produce mercancías para vender, para exportar, para llevar a sus países amigos y cobrar en los términos que corresponden con su trato internacional? ¿Los Estados Unidos de Norteamérica y las otras potencias no hacen exactamente igual? Producen mercancías en los términos mejores del desarrollo para la industria, para la coriente del intercambio económico, para el torrente del comercio internacional. ¿Puede alguien decirme, con las características que estamos señalando, que la Rusia Soviética no vive el sistema capitalista? ¿Con qué se paga al trabajador en Rusia? ¿Qué es lo que presta Rusia? ¿Qué es lo que produce Rusia? Mercancías, las mercancías rusas cuando salen de sus fronteras ¿a dónde van? ¿Van al Japón? Van a sus zonas de influencia, van particularmente al Africa. ¿Y puede en este sentido decirse, que Rusia no es un sistema capitalista? ¿Que Rusia nada tiene que ver con el sistema de los monopolios? No puede hablarse en Rusia del monopolio, en el sentido de la Asociación de los capitales financieros. Pero en Rusia tenemos que hablar del monopolio en el sentido del gran monopolizador, que es el Estado ruso. El Estado ruso es el que hace estos devaneos incontenibles e inevitables. Pues ante esta realidad, vale la pena esclarecer hechos y realidades, así el ingeniero Heysen, mi colega, me alcanza un papel a propósito de la definición de la exportación de los capitales de financiación, vale decir, de los capitales de incursión y de agresión, de acuerdo a la nomenclatura política. El señor Lenin dice esto: "La exportación de los capitales repercuten en el desarrollo del capitalismo dentro

ÍNDICE

de los países en que ellos son invertidos, acelerando extraordinariamente su desarrollo". El señor Lenin está sosteniendo lo que Carlos Marx sostuviera a propósito de la ambivalencia del imperialismo, porque si no tuviera en sí, implícito en su concepto este criterio, Lenin no habría dicho que la exportación de los capitales es un factor inevitable del desarrollo en los países que van a utilizar esos capitales. Es que Lenin era objetivo. Lenin no podía abstraerse, en lo que muchas veces la especie de endiosamiento dogmático en que se ubican los marxistas dispersos en el mundo, cuando creen que bastan las frases, bastan las palabras para poder recusar hechos históricos.

¿Y qué dice el señor Carlos Marx? Carlos Marx, y esto a propósito de la lucha de clases, esto es un anticipo de un punto que es muy importante y que sin duda va a agradar mucho a mis colegas de la bancada de oposición. Se ha sostenido, a mi juicio, erradamente, que Carlos Marx es el inventor de la lucha de clases. El señor Carlos Marx siempre ha sostenido que la lucha de clases es un fenómeno que aparece en determinado momento de la evolución histórica, en determinado momento de los sistemas de producción. Muy bien, el señor Carlos Marx, en desacuerdo con muchos marxistas, que a mi juicio no han entendido del todo a Carlos Marx, sostiene que la lucha de clases no es inevitable en todos los estadios y en todas las épocas del desarrollo de la humanidad. Esto es tan cierto, que cuando Carlos Marx se refiere, concretamente, a la lucha de clases, dice: "La lucha de clases es un mecanismo, es un procedimiento mediante el cual las clases privilegiadas siguen manteniendo sus privilegios respecto de las otras clases" o sea Carlos Marx no pontifica la lucha de clases, Carlos Marx no inventó la lucha de clases, Carlos Marx no gestó esto porque sí, por estrategia política. Lenin le dio otro carácter. De suerte que podemos decir, al menos me permito aseverar, que el concepto sobre lucha de clases de Carlos Marx es distinto del concepto de lucha de clases del señor Lenin. Pues ahí está la nota que remite el 5 de marzo de 1852 al señor Jorge Weide Meyer, Carlos Marx le dice: "Por lo que a mí se refiere no me cabe el mérito de haber descubierto la existencia de las clases en la sociedad moderna, ni la lucha entre ellas, mucho antes que yo, ya algunos historiadores habían descubierto que en el desarrollo de los pueblos eran inevitables ciertos mecanismos de enfrentamiento, como el que estamos refiriendo; lo que yo he aportado ha sido demostrar que la existencia de esas clases sólo va unida a determinadas fases históricas del desarrollo de la producción". Esto es importantsísimo, sólo vuelvo a leer para que se connote las frases: "Mi mérito ha sido determinar que la existencia de esas clases sólo va unida a determinadas fases de la historia del desarrollo de la producción y que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado". Pues bien, queridos amigos, esa es una carta del señor Carlos Marx, no es una invención y quiero hacerla más textual, a pesar de lo inadecuado de la escritura, les doy la fecha, les doy los nombres y puedo darles quizá el origen, es un libro no muy difundido, cuyo mérito ha sido dar a conocer a quienes no somos dogmáticos del marxismo, novedades de este tipo que parecerían verdaderas pedradas parlamentarias a los oídos o a la posición marxista y dogmática de nuestros colegas de la bancada de enfrente.

De modo que ni siquiera la lucha de clases, puede entrar en el dogma marxista. Y en esto queremos ser claros para mirar con un poco más de objetividad, esto que yo denomino la modestia del hombre, en su propósito de integrarse o de comprender en su totalidad a la sociedad contemporánea. Aquí viene y aquí incide la parte que corresponde a mi distinguido amigo, el doctor Ledesma. ¿Cuál es la posición del Apra frente al capitalismo, frente al imperialismo y muy particularmente nuestra posición frente al marxismo? Al hablar del marxismo no me quiero ocupar en esta oportunidad de la política marxista, ni de la filosofía marxista, vamos a tener oportunidad de presentar esto escuetamente, me voy a

ÍNDICE

referir a los planteamientos marxistas sobre el problema económico. El Apra en 1918, por intermedio de Haya de la Torre, perdóneme, señor Presidente, que tenga usted que ser tantas veces citado, porque en fin este es un escenario público que pertenece un poco a los dominios de la historia. En 1918, un estudiante trujillano llega a Lima y viene aquí con todo el furor de los propósitos y las ambiciones sociales, quiere crear un estado social, que de alguna manera sea antítesis a la tradicional entrega, a la tradicional fastuosidad de una oligarquía que desgraciadamente había vivido como si hubiera estado asignada a la suerte de vivir eternamente en este país, pero ese joven entra con otros jóvenes y pelea por la jornada de las 8 horas; aquí se anuncia que hay unos jóvenes que quieren que los trabajadores tengan un status, como hombres, aquí se quiere romper los viejos principios del sistema mercantilista venido de atrás, desde los siglos XVI y XVIII, el sistema mercantilista pretendía el engrandecimiento del Estado, pero no le importaban los parias, los parias eran los trabajadores. En los impulsos sociales de Haya de la Torre, se nota claramente que hay un trasfondo de doctrina, de enfrentamiento, de estudio, no se quería reverdecer los objetivos y los propósitos reinvindicacionistas de nuestra clase laboral, por el hecho romántico de hacer o no. No queríamos que se repitiera, en pleno siglo XX las taras de la fisiocracia liberal, las taras del mercantilismo igualmente liberal, o las taras posteriores a pesar de dos grandes propósitos llamados escritos de Ricardo, siempre ese liberalismo llevó y convirtió desgraciadamente a los obreros en verdaderas víctimas del maquinismo, del imperialismo, y del monopolismo. Pero aquí viene la pregunta si es que queremos ser consecuentes con un propósito de crítica histórica: ¿del imperialismo en su ambivalencia, los sistemas financieros, las inversiones, o los sistemas coloniales, fueron de suyo tan malos? Personalmente creo que sí, o no es que ahondaron las profundidades de su mal, porque desgraciadamente llegaron a nuestros países y se encontraron con los gobiernos que se entregaron fácilmente a las condiciones que imponía el financista que venía trayéndoles el dinero, y es eso justamente el mérito de Haya de la Torre. Por primera vez, alguien tiene que decir al inversionista: "oiga usted, señor, si usted trae plata de allá, queremos ver los beneficios del dinero aquí, queremos ver ese beneficio con nuestros trabajadores. Estos trabajadores están 12 o 14 horas en la brega, deben laborar 8 horas como los trabajadores de Europa, y deben percibir un salario neto". Las condiciones de vida tiene que ser éstas, ese es el mérito social con que por primera vez abordamos y enfrentamos el desafío de la penetración imperialista. (Aplausos en las barras).

Y en 1918 y 1919 las jornadas que ya son por todos nosotros conocidas, permitieron que en 1920, el joven Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú, allá en el Cuzco generara una nueva perspectiva de reivindicación: la cultural, crea las Universidades Populares "González Prada", para que el trabajador no solamente tenga un salario, más o menos respetable, sino que se culturice; y cuando a propósito de este objetivo culturizador, Haya de la Torre es denunciado como sectario, comunista, demagogo, marxista, con todos los atributos con que pueden darse a los malos adjetivos de entonces; en 1923 es expatriado, y en una conferencia célebre que pronunciara en la Universidad Popular "José Martí", allá en La Habana, Haya de la Torre anuncia, que a corto plazo no había sino un camino para la salida de los pueblos de América Latina: unirse; y el 7 de mayo de 1924, allá en México, insurge con los 5 puntos básicos que hoy son un anuncio y un derrotero para cualquiera de los movimientos democráticos izquierdistas de América Latina. Y con ese planteamiento aparece esta doctrina; pero ¿por qué aparece esta doctrina? Aparece esencialmente para enfrentarse al imperialismo, a las taras de un capitalismo que se había entregado como apéndice a la incursión imperialista.

Se ha dicho por nuestros amigos de la bancada de oposición y se permiten motejar al aprismo de pro imperialista, nosotros naturalmente queridos amigos, tenemos que encogernos un poco de hombros, porque en este país si alguien, o si un partido se creó para luchar contra el imperialismo, como éste; si en este país se movilizaron las masas populares para enfrentarse al imperialismo, fue este movimiento el que los movilizó. Ahora bien, se dirá y con toda razón, ¿qué ha ocurrido en 50 años? ¿Por qué desde 1924 a la fecha, o de 1930 en que nos constituimos como partido, no hemos por fin creado el Estado antiimperialista que tantas veces se ha voceado? Simple y llanamente porque no se ha cumplido la alternativa inevitable para culminar este objetivo: La unión económica y política de los pueblos de América Latina. Cuando el Apra clama por este objetivo, por su independencia económica, y por la unión de los pueblos de América Latina, queremos librarlos de estos nuevos sistemas que han aparecido: los sistemas triangulares de la agresión. A propósito del fenómeno imperialista, hoy tenemos, queridos amigos, —y eso lo saben los negociantes y los que tratan con los gobiernos extranjeros—, que señalar cómo se produce hoy el mecanismo de la incursión imperialista, a través de tres factores: el que compra las materias primas, el que vende y un intermediario que aparece solapadamente por allí; de modo que los países aparentemente ya no son succionados por el imperialismo directamente, por los monopolios financieros que tienen su propio nombre, sino por el intermediario. El intermediario obtiene los productos a un precio mínimo, a un precio de mercado reducido en nuestras materias primas y cuando va a vender al que va a utilizarlas para su manufactura encuentra los precios cambiados, aparece que hemos vendido a grandes precios y el intermediario hace su gran negocio, y su agosto; los agentes de los sistemas triangulares de la incursión imperialista son visibles, hablamos mucho de las transnacionales, no, queridos amigos, las transnacionales son niños de teta comparados con los sistemas triangulares de explotación contemporánea; a propósito cabe señalar que las grandes finanzas las utilizan tanto el sistema del capitalista privado, como también los del otro sistema. Bueno es decirlo, pero así es, porque el problema económico es inevitable, y a propósito de este aserto de la inevitabilidad del fenómeno económico, aquí viene la audacia del Apra, audacia que no ha sido rebatida, sino por jóvenes inquietos en materia económica que han querido encontrar en la aseveración de Haya de la Torre, una tesis hasta este momento seriamente no tratada por nadie: la tesis recusadora dialécticamente; recusar dialécticamente o negar dialécticamente, no es negar simplistamente, Haya de la Torre niega la afirmación de Lenin, en el sentido de que el capitalismo es la fase superior del imperialismo, Haya de la Torre agrega y dice: Sí, esto en los países altamente desarrollados, pero en los países no desarrollados o subdesarrollados es la primera fase. Esto, dignísimos amigos, y se lo propongo como tesis, no como desafío. ¿Alguien ha rebatido este hecho? Puede rebatirse en el terreno objetivo de la ciencia económica y política una tesis y además en el terreno dialéctico. Y aquí voy a tomar dos elementos de la dialéctica para justificar la posición de Haya de la Torre, y para que no se escandalicen quienes tengan opción por lo menos a admitir esta tesis y discutirla a profundidad.

El señor LEDESMA.— ¿Una interrupción, doctor Melgar?

El señor MELGAR.— Con todo gusto, doctor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Con la venia de la Presidencia. Antes que usted, distinguido doctor Carlos Enrique Melgar, entré a tratar lo que está usted en estos momentos anunciando, pero como usted ha dicho que hay una "audacia del Apra" y ha sido usted, un magnífico ponente de esa audacia, yo que reconozco su brillante oratoria, quisiera preguntarle doctor Carlos Enrique Melgar, si en

esa "audacia del Apra", está la adhesión que haría el Apra a través de sus dignos Representantes aquí en la Asamblea Constituyente para que esta Asamblea declare nula y sin efecto alguno la Resolución Suprema Nº 187 que eleva el precio de los combustibles y de los pasajes. (Aplausos en las galerías).

El señor MELGAR (continuando).— Me alegra que el doctor Ledesma haya connotado la palabra "audacia", en su mejor acepción. Sabe el doctor Ledesma que sólo los hombres audaces y las causas audaces pudieron coronarse. Ahora bien, me pide el doctor Ledesma, que en nombre de mi grupo, o en nombre mío, tenga que hacerse no un acto de audacia, sino un acto de chabacanería. (Aplausos en las galerías).

Si esta Asamblea Constituyente, por no estar constituida, entre otras razones debido a que nuestros colegas no quieren que nos constituyamos en Asamblea Legislativa, por qué no aprueban la Constitución; si esta Asamblea Constituyente no está convertida en Asamblea Legislativa, sería una chabacanería que entre otras cosas, aconseje que se suprima ese decreto, que se supriman todos los decretos, que se cambien a los Prefectos, que se nombren los Alcaldes, que se nombren nuevos Subprefectos y que los Juzgados de Paz no funcionen en la calle Tarata, sino en la calle Moquegua.

Doctor Ledesma: Usted es abogado, he hablado larga y vastamente sobre las potestades, la competencia y la jurisdicción; si no tenemos competencia de Poder Ejecutivo, porque no estamos dentro de esa potestad, cómo me pide usted que le solicite a mis amigos el dislate de tener que dejar sin efecto un Decreto Ley, que corresponde hacerlo al Poder Ejecutivo y, precisamente, porque quisimos dejar nuestra protesta y hacer sentir el peso de nuestra determinación allá, discutimos y planteamos la suspensión del alza de pasajes. ¿Cuál fue la respuesta de la bancada de oposición? Un asunto que pudimos haberlo discutido en 10 minutos, se prolongó por 8 horas y parte de esa prolongación, en este tedioso discurso de respuesta, que le estoy dando a usted precisamente, doctor Ledesma. (Aplausos en las galerías).

El señor LAZARO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MELGAR.— Con mucho gusto, señor Representante.

El señor LAZARO.— Con la venia de la Mesa. El doctor Melgar nos quiere dar una cátedra de la verdadera tergiversación del marxismo en esta Asamblea Constituyente. Quisiera llamar la atención de la Mesa, señores representantes, de que tenemos un Reglamento aprobado por esta Constituyente, que señala que las intervenciones no pueden durar más de cuarenta minutos. Pido que se lea el artículo 35º, señor Presidente, para no perder tiempo.

El señor MELGAR (continuando).— Señor Presidente: Yo soy poco afecto de sentirme halagado, ni siquiera por la ternura generosa de Luis Alberto, recibir su aliento ya es consagrarse en algún mérito. Resulta, que ahora voy a consagrarme con un halago realmente apocalíptico (Risas en las galerías). Mis adversarios de la bancada temen que hable del comunismo, y recién recuerdan el Reglamento, cuando ellos se pasan horas, días discutiendo disparates. (Aplausos en las galerías).

El señor OLIVERA.— (interrumpiendo).— ¿Me permite doctor Melgar?

El señor MELGAR.— Algún colega solicitó la palabra, desgraciadamente no tengo la costumbre de ser mal educado, creo que el colega Olivera ha solicitado la palabra.

El señor OLIVERA.— Con la venia de la Presidencia: El compañero Carlos Enrique Melgar, fatalmente, no se circunscribe a lo que establece en su letra y espíritu, la segunda parte del artículo 35º del Reglamento que norma esta Asamblea Constituyente: Considero, que el compañero Melgar, ha tenido suficiente tiempo du-

ÍNDICE

rante 8 días para poder replicar, en una apretada síntesis en el espacio de 40 minutos, los planteamientos que hemos formulado y que tantas veces refiere el doctor Genaro Ledesma. En consecuencia, no estando su intervención centrada a la materia de la moción debatida en la plenaria anterior, pido a la Presidencia que se sirva ordenar dar lectura al artículo 35º, tanto en su primera y segunda parte, porque el señor Carlos Enrique Melgar, frente a su esforzada intervención de querer hacer una clase ideopolítica de marxismo-leninismo y de la defensa del aprismo, debe tener la firme convicción de que su esforzada interpretación del marxismo-leninismo, a su manera y pensar, no nos va a convencer a ninguno de nosotros. En consecuencia, reitero, señor Presidente, de que se dé estricto cumplimiento al Reglamento que norma la vida de esta Asamblea Constituyente, por el respeto al auténtico marxismo-leninismo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

CAPITULO IV

DE LAS SESIONES

Artículo 35º.— Las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos.

Si el orador se aparta del asunto en debate, el Presidente le llamará al orden hasta por dos veces, y si persiste en su actitud le retirará el uso de la palabra".

El señor PRESIDENTE.— La Mesa ha tenido excesiva tolerancia con todos los grupos y con los señores Representantes. De manera que no ha habido excepción en este caso.

El señor MELGAR (continuando).— Quiero contribuir a que si el propósito de mis colegas es avanzar en la tarea, estoy dispuesto a condescender automáticamente en ese propósito, y lo voy a hacer de suyo. Vamos a tener muchas oportunidades para seguir hablando, pero en esta ocasión quiero agradecer a mis colegas que por primera vez, tratándose de un debate marxista-leninista, hayan saltado las cuerdas del Reglamento, por primera vez después de varios meses. Voy a acogerme a él, porque precisamente no quiero abusar de la generosidad de la Presidencia, ni mucho menos crearle un problema. Debo decirle a mi colega que ha hecho uso de la palabra, al doctor Olivera, que no hablo de este tema para ellos, cuando el ser humano ya está programado en determinada actitud dogmática, no es posible sacarlo de ella. (Aplausos). He empezado a hablar para que alguna vez se diga que nos hemos dirigido al auténtico pueblo del Perú, y cuando alguna vez...

El señor LEDESMA (interrumpiendo).— ¿Me permite, doctor Melgar?

El señor MELGAR.— No le voy a dar la interrupción, déjeme terminar; ustedes lo piden. Por mi parte, a las órdenes. Pero voy a terminar diciendo simplemente, señor Presidente, que hago a un lado este tema que seguiré tratándolo hasta que nuestros amigos de la bancada de oposición hablen las cosas con propiedad. Muchas gracias. (Aplausos). Señor Presidente: Dejo la palabra, pero la solicito inmediatamente para la próxima oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Meza Cuadra.

El señor MEZA CUADRA.— Señor Presidente: Quiero en esta intervención referirme a la posición del Partido Socialista Revolucionario, en relación con la moción que está en debate. Y creo, señor Presidente, de que habrá probablemente oportunidad para profundizar algunas cosas que se han dicho acá, si es que realmente hay situaciones menos apremiantes que la que ha motivado ya una sesión específica de esta Asamblea, en la

que se hizo un pronunciamiento sobre las recientes alzas económicas.

Como podemos recordar todos, en el transcurso de la sesión anterior se plantearon dos mociones con relación a este problema; una de ellas que suscribimos también nosotros, apuntaba a un pronunciamiento sobre la opinión de esta Asamblea en el sentido de que queden sin efecto estas alzas injustificadas y apuntaba también a señalar las verdaderas causas de la crisis. Esta moción, en su momento y por decisión de la mayoría de esta Asamblea, no fue admitida a debate con el carácter preferencial. Se dio en su reemplazo la aceptación a otra moción, que si bien expresaba también la preocupación y la protesta de la Asamblea por estas alzas, omitía estos dos puntos. El debate, en consecuencia, se circunscribe a esta moción propuesta por la mayoría, a la que estamos adicionándole hasta donde esto sea posible, algunas cosas que nos parece importante señalar.

Se ha dicho, señor Presidente, y hasta el momento no hay ningún elemento nuevo que pruebe lo contrario, de que se trata simplemente de protestar y que al hacerlo quienes suscribieron esta moción que está en debate, asumen una posición de defensa de los intereses populares. Creo, lo digo con toda sinceridad, señor Presidente, de que esta moción sería exactamente igual a aquélla otra que recomienda que los actuales gobernantes se comporten con mayor interés por el pueblo peruano; creo que lo que viene ocurriendo acá es producto y consecuencia de una crisis de la que es responsable el gobierno, y que tiene su contraparte fundamental también en una crisis estructural del sistema capitalista. Yo quiero simplemente reflexionar y hacer algunos comentarios en relación con estos hechos, y para puntualizar que el Partido Socialista Revolucionario con toda oportunidad señaló lo que estaba ocurriendo. Desde enero de 1977, el Partido Socialista Revolucionario se pronunció sobre la situación económica del país y no sólo se pronunció analizándola, sino proponiendo un conjunto de medidas económicas destinadas a superar el problema. Cuando en abril de 1977, el gobierno propone el Plan Túpac Amaru, nosotros en documento hecho público señalamos en forma concluyente, que como consecuencia de este modelo se iban a producir una serie de hechos que en este momento estamos viviendo; señalábamos que iba a haber una mayor sujeción a las exigencias e imposición del capital internacional; señalábamos que iba a haber una marginación de vastos sectores de la población, condenados a la desocupación debido a la incapacidad del sistema para generar empleos; señalábamos también la dependencia casi absoluta a las fluctuaciones de la economía capitalista internacional, señalábamos la paralización de numerosas empresas, medianas y pequeñas, y la simultánea concentración y monopolización de la industria por un grupo de grandes empresarios extranjeros, señalábamos la represión contra el pueblo y la violación de los derechos adquiridos por los trabajadores, la pauperización de la clase trabajadora y de los pequeños y medianos empresarios en beneficio de la gran empresa y los intereses extranjeros; y señalábamos la disminución de la capacidad del Estado, ya insuficiente para brindar servicios sociales en materia de salud, educación, vivienda, entre otros sectores. Todo esto se ha cumplido, señor Presidente, en razón de que se nos está imponiendo un modelo económico que en esencia, ha significado haber establecido nuevos mecanismos de dependencia, para favorecer al gran capital extranjero y desarrollar aquí en nuestro país una industria de exportación; una industria de exportación que tiene como contraparte, para ser competitiva en el mercado internacional, desarrolle su actividad a través de bajos salarios; y es por eso que las medidas que se han dado en este aspecto, señalan la congelación de haberes, señalan el recorte al derecho de huelga y disponen los estados de emergencia en diversos sectores productivos del país. Y como consecuencia del alza sistemática del costo de vida es que se producen justificadas explosiones de protesta por parte del pueblo y frente a este hecho, como no se quiere cambiar el

modelo y como se pretende salir de la crisis mediante estas medidas que dependen del Fondo Monetario Internacional, se reprime al pueblo y viene pues también como parte del modelo que se está aplicando, la represión que estamos viviendo y que están sufriendo fundamentalmente los sectores populares de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, consideramos que la moción presentada es insuficiente; quisiéramos recordar simplemente que antes de la etapa electoral, —y esto nos pareció justo, pero nos parece también consecuente en la etapa post-electoral— diversas organizaciones políticas que conforman la mayoría, hicieron algunas demandas. Yo quiero recordar simplemente el pronunciamiento del Partido Aprista, publicado el 31 de mayo en el diario "El Comercio", donde se emplaza al gobierno, exigiéndole que dé a conocer cuál es el monto real de la deuda externa; si es cierto que asciende a 4 mil millones de dólares o a una suma mayor; cuál es la cifra real de la deuda interna; cuál es la deuda sectorial de cada país acreedor; cuánto le debemos a los Estados Unidos y a los países europeos; cuánto le debemos a la Unión Soviética; cuáles son las condiciones de arreglo con la U.R.S.S.; qué compromisos se han adquirido con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Gobierno Norteamericano; a cuánto asciende el déficit fiscal y cuál es la situación de las empresas públicas; por qué no se publica el informe sobre las empresas públicas de la Comisión presidida por el ingeniero Alberto Benavides; cuál es el monto real del producto bruto interno, y cuál es la verdad de la población marginada del trabajo estable en el Perú. Nos pareció justa esta demanda de esclarecimiento de la situación económica y nos parece coherente reiterarla ahora, señor Presidente, porque mucho se ha especulado sobre los cuatro grandes parámetros de nuestra economía, y a este respecto hay concepciones que a nuestro juicio son erróneas. Se habla de una brecha fiscal y se atribuye ello fundamentalmente y en forma equivocada a un exceso de gasto por parte del Estado, y la verdad concreta, señor Presidente, es que hay incapacidad, lenidad o complicidad por parte del Gobierno para canalizar adecuadamente la presión tributaria; se estima y lo reconoce el propio Gobierno, que esta presión tributaria es del orden del trece por ciento, ningún país está en un nivel cercano a esta cifra, ningún país que se estime puede estar por debajo del 18 por ciento; en el plan de desarrollo entre 1970 y 1975, se señaló como una meta óptima alcanzar un mínimo de 18 por ciento, y hoy hemos reducido esa cifra del 13.9 al 13 por ciento, y esto evidentemente en base a una serie de exoneraciones tributarias; que es indispensable que se sepa a quienes benefician. De otro lado el propio Gobierno señala también una cifra aterradora de 30 mil millones de soles como producto de la evasión tributaria, y todas estas cosas es indispensable señalarlas, nosotros hemos visto con preocupación una entrevista hecha a un representante del Partido Aprista por el diario "El Mercurio" de Santiago, en que refiriéndose al Perú, dice que este país está haciendo un valeroso esfuerzo para recuperar su economía, y que la única manera en que ésta pueda recuperarse es mediante el libre cambio, el estímulo de la empresa privada, reducción del déficit presupuestario, indicando a su vez que si Chile se cura del antiguo vicio de aumentar las remuneraciones para compensar el alza del costo de vida, habrá corregido su problema. Queremos pensar que ésta es una opinión singular de este representante del Partido Aprista, pero como no ha sido desmentida, señor Presidente, hay entonces una contradicción entre lo que se plantea en la moción, y la citada declaración. Conforme al análisis de las verdaderas raíces de esta crisis económica, nosotros planteamos realmente una solución dentro de nuestra propia concepción socialista, pero creemos que estamos en condiciones de plantear un programa de coyuntura como lo hemos hecho, para salir de esta crisis en el momento actual. Para solucionar las crisis económicas es necesario propiciar el entendimiento de los grandes sectores empresariales

y de la clase trabajadora, y en este momento la salida de la crisis se ha hecho fundamentalmente a base del entendimiento de las grandes empresas, fundamentalmente de las empresas transnacionales. Por eso, señor Presidente, creemos que la moción es insuficiente, pues las adiciones que se plantearon en la sesión anterior, esgrimiendo el pronunciamiento de la Asamblea y la resolución están acordes con el espíritu del artículo tercero del Reglamento que hemos aprobado; aunque nosotros votamos en contra considero que debe respetarse el Reglamento de la Asamblea; creo que podremos pronunciarnos expresando la opinión de esta Asamblea, en el sentido de que estas alzas queden sin efecto. Asimismo, independientemente de que en su momento el Partido Socialista Revolucionario lo haga como organización política, creemos que no existe ninguna razón para que esta Asamblea con toda la autoridad moral que debe tener, no formule al Ministro de Economía, una serie de preguntas que son indispensables para analizar, con toda seriedad los problemas tan graves que en este momento está viviendo el pueblo peruano. Estas preguntas que nosotros señalamos, exigen como respuesta que se nos diga a cuánto asciende el monto de la exoneración tributaria, y quiénes son los beneficiarios; en segundo lugar, a cuánto asciende de la evasión tributaria; en tercer lugar, a cuánto asciende la emisión de divisas por uso de marcas, regalías, patentes y demás servicios, cuestiones éstas que el país debe conocer, señor Presidente; en cuarto lugar, cuántas empresas medianas y pequeñas han quebrado por efecto de la restricción del consumo.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite señor Representante?

El señor MEZA CUADRA.— Sí, doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique).— Muy gentil. Usted ha citado unas declaraciones formuladas por mí, que se refieren a determinadas coincidencias con medidas económicas concretas que pudo haber adoptado el gobierno chileno. Pero, en esas declaraciones a "El Mercurio" de Santiago, yo dije que condenaba los golpes de Estado, cualesquiera que sean su inspiración y sus fines y que por consiguiente como demócrata, y lo dije al "Mercurio" de Santiago, yo no podría ni puedo estar de acuerdo ni con golpes de Estado ni con los métodos dictatoriales de Pinochet ni de cualquier otro gobernante de facto. (Aplausos en las galerías).

El señor MEZA CUADRA (continuando).— En realidad, señor Presidente, yo no me había percatado de la presencia del doctor Enrique Chirinos, pero como tenía a la mano el referido recorte, me parecía importante porque tiene relación con el tema en debate, y creo que es pertinente su aclaración, en todo caso considero que éste es un documento importante, pero yo prefiero no abrir debate a este respecto, salvo que pasemos a sesión secreta porque hay otros aspectos que tocan la seguridad nacional; a mi juicio, muy seriamente en estas declaraciones, pero en todo caso esclarecer la verdad en este aspecto es muy pertinente. Quiero terminar, señor Presidente, señalando simplemente, para culminar esta parte de mi intervención, que aparte de lo que hemos señalado, es importante que esta Asamblea y el país, sepan a cuánto asciende el monto de las exportaciones no tradicionales, sabemos que justamente por estas exoneraciones del Certex el Estado deja de percibir una cifra del orden de los 12 mil millones de soles. Pero es importante saber también, a cuánto asciende el monto de la importación de insumos, justamente para esta industria de exportación porque creemos que realmente es mínimo y sin ninguna significación económica; los beneficios del Certex van fundamentalmente a atender la economía y la posibilidad recaudadora del Estado peruano. Y finalmente, creemos que es importante demandar del Ministro de Economía y Finanzas, dé a saber cuáles son las causas reales de la

devaluación y en cuánto ella incide en el costo de vida.

El Partido Socialista Revolucionario, en consecuencia, señor Presidente, votará por las adiciones presentadas aparte del espíritu de la moción que está en debate, pero considerando que es totalmente insuficiente, nos permitimos proponer, consecuentes con la posición mantenida en la etapa preelectoral, y en la necesidad de recoger esta información para hacer un debate realmente constructivo para el país, que se responda a este pliego de preguntas que reitero en forma independiente de la Asamblea, mi partido lo hará público y demandará se le dé una clara respuesta, pero creemos que no existe ninguna razón para que esta Asamblea, públicamente no demande conocer estos hechos que son muy importantes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sotomarino.

El señor SOTOMARINO.— Señor Presidente: Hemos escuchado con sumo interés este debate; creo que al fin se ha empezado a tocar temas de verdadero interés. Lastima que los diarios, en vez de dar cuenta de temas de interés mencionen principalmente lo anecdótico. Si yo dijera ahora algo que mereciera una respuesta airada de alguien de la bancada minoritaria, seguramente eso se mencionaría Pero, cosas interesantes que fueron vertidas en el hemiciclo sólo fueron tocadas tangencialmente por la prensa. He querido empezar con esta meditación porque creo que los temas que vamos a tocar ahora son dramáticos, habiendo sido posible evitar que tuvieran lugar, si hubiéramos contado con una prensa en verdad libre, si no se hubiera amordazado al periodismo durante el régimen militar. Antes yo creía sinceramente que el periodismo libre era necesario, ahora creo que es indispensable, porque muchos males fueron el fruto de haber sido posible legislar sigilosamente, en cónclave y, como el cónclave es malo para legislar, se cometió errores que pudieron ser evitados. Quiero pedir disculpas anteladas por cualquier expresión mía que pudiera resultar dura respecto de miembros de la Fuerza Armada, en su condición de gobernantes.

Vamos a tratar con respeto a la institución armada, pero dadas las circunstancias, no podemos tratar con el mismo respeto a gentes que estuvieron involucradas en el mando del país, comentario este que hacemos porque es justo establecer diferencias, en resguardo de la dignidad de personas que permanecieron completamente al margen de los hechos que vamos a criticar. Yo diría, señor Presidente, que estos diez años han sido verdaderamente costosos: han sido diez años muy caros. Según datos oficiales nuestra deuda externa alcanza a la suma de 8,273 millones de dólares y con un estimado de déficit en cuenta corriente tenemos que suponer que a fines del presente año alcanzará a no menos de 8,700 millones; o sea, un billón seiscientos mil millones de soles. Además, tenemos un endeudamiento interno de aproximadamente 350 mil millones de soles a los que habrá de añadir, cien mil millones por concepto de déficit presupuestal y de las empresas públicas. Por tanto el déficit del país será, en soles corrientes de esta fecha, aproximadamente dos billones cincuenta mil millones de soles; esto cuando hace algo más de dos años se dijo al país a través del más calificado vocero del Gobierno, que la crisis estaría resuelta en dos años, que era un problema de solamente ese plazo, después de lo cual todo quedaría dominado. Los hechos sin embargo son diferentes, la situación no sólo no ha quedado dominada sino que se agudizó en ese lapso y por tanto nos sentimos autorizados a pensar que, dentro de la misma filosofía del Gobierno que se dio en la llamada primera fase, dentro del mismo esquema de fondo vive la segunda, con resultados igualmente malos.

Se nos dijo con insistencia que la crisis que vivía el país era solamente coyuntural; resulta ahora que los que asegurábamos que era fundamentalmente estructural teníamos la razón. En nuestra ter-

minología se introdujo el llamado "déficit manejable", el mismo que ahora resulta no manejable: la acumulación de déficit arroja ahora un total monstruoso. Ahora frente a este verdadero desastre nacional nos vemos en la necesidad de establecer claramente que estamos dispuestos a poner el hombro respaldando toda medida conducente a sacar al país de este despeñadero; pero, en ningún caso vamos a convalidar con nuestra opinión los errores cometidos ni a desconocer las causas de esta crisis. Es prácticamente ocioso dedicarse a buscar cualpables, porque están a la vista y porque nada se gana ya con sancionar a personas aunque resultaran sancionables de lo que se ocupará la historia, ya que los hombres pasarán pero los hechos quedan. Por eso, señor Presidente, nos ubicamos en el terreno de buscar los remedios, dejando a otros la labor de señalar los errores, de los que sin embargo algunos tenemos que comentar. Esto a propósito de una moción sobre las consecuencias del alza del precio del petróleo y sus derivados, que es tomada por la minoría como una agresión a la economía popular, lo que siendo real es uno de los aspectos, ya que es también una agresión al sistema industrial, al sector energético, al agrario, al minero y, en fin, a todas las actividades que consumen petróleo y sus derivados y casi no hay ninguna que se exonere de consumirlos. La devaluación monetaria tiene dos aspectos: es en realidad un impuesto o una reducción salarial, como se quiera mirarlo y tiene el efecto de un despojo, prácticamente una estafa a los bonistas de la deuda interna que aportaron sus 350 mil millones de soles dentro de una equivalencia de cambios que se ha envilecido y por tanto el dinero que reciban ahora no tendrá probablemente sino la tercera o cuarta parte de su capacidad de compra original. Lo que afirma la bancada minoritaria respecto del efecto de la inflación sobre los salarios es cierto ya que la única ventaja real en los costos de operación de las empresas, y posiblemente no hay dos, es la reducción del gasto real en salarios, cuando el producto que se vende se cobra en divisas. Ahora vamos a estar frente al problema de que el pago de la deuda externa tiene un momento particularmente malo en los años 1979 y 1980. Esta deuda en el corto plazo alcanza a 1,900 millones de dólares que tienen que ser renegociados. De esa suma son deudas a países unos 700 millones de dólares, a Bancos privados del extranjero 600 millones de dólares y otros 500 que pueden llegar a 650 millones de dólares corresponden a intereses y otros adeudos. Parece que en esos totales no está incluida la cuenta por armamento.

La refinanciación va a significar postergación de los pagos de 1979 y 1980 y por tanto el Gobierno civil que comience ese año, tendrá que asumir las cuotas corrientes de 1981 en adelante, más las que correspondan a los refinanciados en los dos próximos años, o sea que, el Gobierno civil que se instaure a partir del año mencionado va a terminar pagando lo que no se pague ahora, por muy justificado que esto resulte debido a la insolvencia del país para cubrir las cuotas de 1979 y 1980 en su integridad. La segunda etapa de la Revolución ha eludido bastante los pagos que le correspondían hacer durante su vigencia, lo que comporta el hecho macizo de que la deuda está siendo cargada sobre los hombros del próximo régimen constitucional. Tenemos idea que los negociadores europeos han manifestado no estar dispuestos a juntar adeudos corrientes y adeudos por armamento dentro del mismo trato de reestructuración, aunque tenemos razones para suponer que dichas deudas están ya mayoritariamente refinanciadas.

La deuda externa por sí y ante sí cuando alcanza montos tan grandes como el que comentamos, puede resultar aterradora o no. Depende de si se aplicó bien o se aplicó mal. Hay que tenerle miedo cuando se le aplica en la compra de bienes fungibles, cuando se le aplica en bienes de consumo, como es el caso de la compra de alimentos cuando no podemos producir.

Pero las deudas que se adquieran para inversión reproductiva no son de temer. Si, por ejemplo, toda la actual deuda del

ÍNDICE

Perú se hubiera invertido en explotaciones mineras, es probable que el Perú en este momento estaría recibiendo 2,000 o 2,500 millones de dólares adicionales como valor de la venta de metal, o sea que el total sería superior a los 3,500 millones de dólares por año lo que haría que una deuda de 8,000 millones de dólares no sería materia de inquietud. Pero no se ha invertido, mayoritariamente, en este sentido, sino más bien se ha aplicado sin criterio de priorización y en cosas no reproductivas, en parte debido a mitos que se van creando. Nos parece vergonzoso ser exportadores de materias primas, respecto de lo que quiero hacer una aclaración. Los países desarrollados, son en mi entendimiento, aquéllos que exportan industrias del segundo nivel como manufacturas, construcción y bienes o servicios del tercer nivel, como capitales, instrucción, tecnología, etcétera, mientras que los países no desarrollados exportan materias primas fundamentalmente, existiendo otra serie de países más subdesarrollados que tienen la desgracia de no poder hacer ni siquiera eso.

En este momento el Perú se encuentra frente al problema de requerir o generar, al menos, 1,000 millones de dólares más y, vamos a ver si existe manera sensata de plantear la solución de este problema porque, en caso contrario, tendremos que confesar que estamos tan desbordados que tendríamos que admitir que el Perú es un país que se va al abismo y que ha quedado sin destino lo que esperamos no estar obligados a confesar jamás.

Las políticas económicas fueron a tal punto malas que nuestras reservas internacionales arrojan ahora un saldo negativo de 1,340 millones de dólares. La política de subsidios aplicada por ambas fases de la Revolución fue solamente una manera de mantener artificialmente la apariencia de un costo de vida bajo. De esta manera también se fue acumulando déficit que al final explosiona y por tanto, en la primera fase, digan lo que digan los señores que la defienden, se generó también la crisis. Más aún, todo el germen de la crisis estuvo producido ahí; mientras que el cargo mayor que se puede hacer a la segunda fase fue su falta de capacidad de rectificación.

Ahora vamos a pasar a examinar algunas cifras que nos permitirán, fuera de toda duda, aclarar lo que estoy diciendo.

A partir de 1968 los déficit del Gobierno Central, fueron sucesivamente 4,400 millones, 913 millones, 3,200 millones, 4,100 millones, 10,800 millones, 14,600 millones, 14,000 millones y 30,000 millones de soles para 1975 en que se produce el cambio de fase.

Tenemos que aclarar, señor Presidente, que estos déficit no son saldos que se trasladan al siguiente presupuesto, sino que son sumas que se financian mediante importación de capitales o, internamente, con bonos y por tanto esos déficit son los causantes fundamentales de la carestía a través del envilecimiento de la moneda y todo esto viene desde la primera fase, así que aquí no se puede pretender hacernos comulgar con ruedas de molino a través de intentos de inculpar sólo a la segunda fase, exculpando a la primera, que es tanto o más culpable. Los déficit tuvieron después la siguiente secuencia: 48,000 millones en 1976, 79,000 millones en 1977 y, será según se dice de 70,000 millones en el ejercicio de 1978, ya que se ha pasado la primera mitad del año con 35,000 millones. Otros rubros de déficit por un total que bordea los 80,000 millones de soles corresponden a las empresas públicas, principalmente a las recién nacionalizadas y si no, observe usted las siguientes cifras, señor Presidente: Año 1970 negativo en 1,300 millones, mientras que el año siguiente fue positivo en 694 millones y también positivo el año 1972 con 440 millones; luego, los saldos son constantemente negativos y corresponden a los años sucesivos 7,800 millones, 19,000 millones, 34,000 millones, 29,000 millones y 32,000 millones, siendo éstas las sumas que nos cuestan las empresas estales.

A éstos hay que sumar otros déficit de las agencias descentralizadas en que las cifras negativas de 500 millones de soles son casi rutinarias. Estas cuentas son las que corresponden a gobiernos

ÍNDICE

municipales, Seguro Social, etcétera. Todos estos déficit arrojaron en 1977 para el aparato estatal, un déficit global de 1,003 millones de soles. Así se ha gobernado, señor, y para eso hemos nacionalizado, para terminar endeudando al pueblo peruano. Así las cosas, ¿por qué tenemos que sorprendernos de presenciar resultados como los que estamos viviendo? Evidentemente en la segunda fase faltó la capacidad para dar un severo golpe de timón y variar de línea.

Los saldos de la balanza comercial fueron: menos 74 millones de dólares en 1968 y sucesivamente hasta 1977; menos 7, en 1969 más 103, en 1970 menos 73, en 1971, menos 70, en 1972 menos 295, en 1973 menos 852, en 1974 menos 1,588, en 1975 menos 1,220, en 1976 y menos 983, en 1977. Se dice que en 1978 va a ser mejor.

A través de este manejo de la economía, ¿podría haber alguien que se llamara a sorpresa respecto de los resultados que tenían que producirse? No era posible cerrar los ojos a una realidad que se venía, como consecuencia del camino tomado, después de haberse declarado que se iba a lograr beneficiar al pueblo peruano, pues además de lo que se sacrificó su ingreso, se redujo su capacidad adquisitiva, consecuencias que para los estudiosos, siendo lamentables no podían llamar a sorpresa. Los subsidios fueron en realidad un engaño para proyectar una falsa imagen de prosperidad; sin embargo, su retiro súbito y total fue casi una crueldad que no obedeció a una razón presupuestal estricta, pero que sí generó una carestía acelerada. Por eso oportunamente sugerimos hacerlo en forma gradual y no dar un paso tan desconsiderado como otros, a los cuales parece que ya nos estamos acostumbrando.

Dentro del tema que involucra la moción en debate, quiero recordar que cuando empezó el llamado modelo peruano de contrato petrolero, se nos dijo que se había creado una genialidad de la cual nosotros los del PPC, hemos hecho "chacota pública" en términos de tendencia de añadir la palabra Perú detrás del nombre de cada nuevo engendro que creaba la revolución. Parece que a nuestros sabios creadores de este modelo de contrato no se les ocurrió siquiera probarlo en una computadora para ver cómo funcionaba a tres dólares por barril o a cinco, a quince o veinticinco o treinta, de donde resulta que el modelo era muy bueno a tres dólares por barril y que es inconveniente para el país, cuando el precio ha subido a niveles que se aproximan a los veinte y que posiblemente rebasarán estas sumas. Ahora no sabemos que hacer para rechazarlo o modificarlo. Sin embargo, el triunfalismo inicial nos lo mostró como el modelo perfecto. De otro lado, también al perforar los tres primeros pozos en zona muy estudiada y brotar el petróleo de los tres, nos creímos en camino de obtener el record mundial de aciertos en este campo hasta que después aparecieron, como era natural, pozos secos, lo que nos hizo pasar de un estado de euforia optimista, a un estado de depresivo pesimismo, ninguno de los cuales se justifica en ese tipo de actividad. El general Jorge Fernández Maldonado, entonces influyente hombre del Gobierno, pronosticó ingresos que deberían producirse del petróleo, los mismos que fueron tan magnificados que el Gobierno enrumbó dulcemente hacia una política de endeudamiento externo, porque pensó que con esos ingresos podía pagar, sólo que con los sueños del general Fernández Maldonado no se podía pagar cuentas.

Es necesario seguir explorando en la selva y en el zócalo continental, en forma racional y técnica, sin optimismos ni pesimismos, ya que las expectativas de encontrar mayores recursos petroleros siguen vigentes. El oleoducto se hizo sin tener certeza de encontrar petróleo en volumen suficiente para justificarlo, en un acto que en el lenguaje pícaro de los criollos se llama "poner la carreta delante de los caballos"; se le proyectó para poder transportar 250 mil barriles diarios, ampliable a 500 mil, siendo así que hasta la fecha sólo parece estar transportando un poco más de 100 mil, cifra que en ningún caso puede decirse que no pueda ser rebasada ya que hay que seguir perforando. Pero el hecho es que ahora

ÍNDICE

el petróleo vale mucho más, de modo que los hechos vienen a justificar la improvisación, ya que la cuota por exportar puede ser mayor que la que antiguamente importábamos y que, por tanto, la acumulación de los dos valores es el margen a favor que obtiene el país, que equivalga posiblemente a más de 500 millones de dólares anuales, y quizá mucho más de 700. De paso queremos mencionar que la palabra exportar, que muchos políticos han querido satanizar, es no sólo una buena palabra para el Perú, sino que resume la clave de su salida del subdesarrollo. La consecuencia inmediata es, sin embargo, que Petroperú tiene un saldo negativo de 53 mil millones de soles en el Banco de la Nación y otro de nueve mil impositivo, lo que hace que su adeudo neto de caja sea a la fecha de 42 mil millones de soles, en situación de tener que pagar lo adeudado por la construcción del oleoducto, lo que obliga a esta entidad a requerir en forma cada vez más enérgica de financiamiento interno, esto último a través de incrementar el precio de venta de la gasolina y de los demás derivados del petróleo. No sé si los señores Constituyentes se han percatado ya que en el Perú, la gasolina se paga a 80 centavos de dólar por galón y por eso cuando varía la cotización del sol frente al dólar, también varía el precio de la gasolina en soles, o sea que en este mismo momento, haciendo un cálculo rápido, se van a dar cuenta que el precio ya es aproximadamente 147 soles, que pronto nos lo ponen a 200 soles lo vaticino para que no se llamen a sorpresa. Quiero mencionar de paso que en los Estados Unidos de Norteamérica, la gasolina cuesta entre 67 y 75 centavos de dólar por galón, mientras que aquí cuesta 80.

Tratemos de ver ahora lo que queda hacia adelante para el pueblo peruano dentro de una crisis cuya solución no ha sido planteada todavía, lo que esperamos empiece a aclararse pronto cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas haga su anunciada exposición por televisión. Recién entonces entraremos en un debate exhaustivo sobre la materia económica y financiera. No veo soluciones que tiendan a mejorar la situación del pueblo peruano, porque el Gabinete no expresa una política de recuperación ni está planteada una solución. El lenguaje que el Gobierno emplea sólo se refiere a finanzas, a monetología pero no a economía, es decir que el Ministerio de Economía y Finanzas, no está actuando como Ministerio de Economía, sino sólo de Finanzas, porque economía es ante todo producción y sobre este particular no se está enunciando nada. La expresión de la crisis financiera es cuatro veces más grande en el frente externo que en el interno y por eso, la respuesta tiene que ser dada primordialmente en el frente externo. Debemos más o menos el equivalente de un año del producto bruto interno del país, que para agravar las cosas, es una deuda en dólares que irá esponjándose en su equivalente en soles, al paso que la devaluación vaya envileciendo la equivalencia de nuestro signo monetario y, por consiguiente, hay que generar, sin alternativa posible, más divisas. Los sectores que pueden generarlas son los siguientes: agrario, pesquero, minero, manufacturero de exportación y el turismo.

Al hacer un ligero examen de la situación de cada uno de ellos, podemos sostener que la minería, siendo el sector más importante, tiene grandes posibilidades de expansión, siendo posible incrementar la producción de la mediana minería con sólo mecanizarla más, lo que es fácil, rentable, barato, conveniente y rápido, siendo posible obtener hasta unos 150 millones de dólares más por año, sólo por mayor producción y tomando como referencia las cotizaciones actuales de los metales. Cuando se habla de la minería grande, se requieren no sólo inversiones mucho mayores sino también, tiempo más dilatado que puede llegar a ocho o diez años para implementar una mina como Cuajone, o sea que, en este caso, desafortunadamente no podemos tener una respuesta rápida, lo que no quiere decir que no debamos perseverar; los yacimientos de oro localizados en el Departamento de Madre de Dios, sí pueden ser

explotados de inmediato, obteniéndose producciones crecientes, que también pueden llegar a tener un valor de algunos centenares de millones de dólares; el plomo y la plata son una asociación metálica, por tanto el incremento del primero, incrementa el segundo; el zinc cuyo precio decayó, está reaccionando y es un metal del cual nuestro territorio está muy bien dotado; el hierro y otros 18 productos metálicos de menor incidencia también pueden ser materia de incrementos importantes. El sector pesquero estuvo basado en la transformación de la anchoveta en la harina de pescado, con la consiguiente recuperación de los aceites ha tenido que modificar su esquema en razón de que el recurso ictiológico ha disminuido drásticamente, existiendo ahora expectativas en la producción de congelados y enlatados para la alimentación humana, lo que está produciendo una saludable reacción en su aporte de divisas. El sector agrario y pecuario produce con lentitud, sin que las divisas que genere, alcancen para pagar la importación de otros productos agrarios y pecuarios de los que no disponemos en cantidad suficiente, siendo nuestras exportaciones principales el algodón, el azúcar y el café, productos altamente competitivos en el mercado internacional, sujetos a cuotas de exportación, cuya producción tropieza con problemas inherentes al establecimiento de una reforma agraria que, por tener matices fuertemente colectivistas, no interpreta la sicología del hombre peruano que está mejor predispuesto a trabajar lo suyo y actualmente no puede pensar que nada lo sea; en el agro es necesario superar el problema de la deuda agraria para impedir que el Estado siga su impertinente y abusivo manoseo, y también es necesario despertar conciencias y voluntades entre el campesinado peruano que quiere trabajar, pero al que se le está pidiendo demasiado, pretendiendo que trabaje por lo que no entiende en aras de lo que no posee y para obtener beneficios que no percibe, condiciones dentro de las cuales no hay hombre que trabaje ni capacidad que se exprese. Démosles garantías, señor, a los campesinos, hagámoslos sentirse dueños de algo y el hombre va a responder; corrijamos el sistema y no persistamos en el tutelaje inconveniente del Estado que controla la producción, la comercialización, el crédito e impide el beneficio; todo lo que significa mecanismo de manejo de los individuos atenta contra los derechos más elementales del ciudadano productor agrario, que se da cuenta de que todo esto conducía forzosamente al estatismo del agro que nuestras gentes repudian. Todo esto es obra de la primera fase y no de la segunda, así que quienes aquí en la Asamblea, han pretendido sustraerla de su responsabilidad, han faltado a la verdad histórica reciente o la han interpretado mal.

Mientras tanto el entusiasmo de algunos señores representantes, especialmente los de extrema izquierda, los ha conducido a pretender que podemos gobernar el país con mociones de las que sólo quedan, en final de cuentas, los argumentos dentro de un lenguaje que está empezando a ser muy claro. Ya no es cuestión de hacer digresiones ideológicas solamente, sino también análisis económicos. Hace mucho tiempo que en el Perú es necesario emplear un lenguaje razonado que se concrete en ofertas de lo posible. Hace pocos días, para poner un ejemplo, el Gobierno de facto ofreció que iba a "conceder" un canon de 10% del valor del petróleo extraído en la selva, para beneficio de la Amazonía, sin importarle costos de producción, de transporte ni ningún otro costo, razón por la cual han modificado esta "generosa" concesión, pero después de haber falseado expectativas, lo que ha originado que mis paisanos loretanos reaccionaran con indignación.

Creo, señor Presidente, que hay algo dentro del enunciado corriente y vulgar, de lo que es la Patria y que debemos ir corrigiendo todos. Cantamos nuestro Himno con unción, miramos nuestra Bandera con devoción y también a nuestro Escudo y a todos los signos de la Patria con recogimiento, y empezamos a creer igual que beata fanatizada que la imagen del altar es Dios mismo; que esos son nues-

ÍNDICE

tros símbolos, señor, no nuestra Patria. Señor Presidente: Nuestra Patria es en esencia el pueblo peruano y la tierra sobre la que está establecido; su historia es la historia de nuestros antepasados y su futuro es el futuro de nuestros hijos, y solamente en la medida que seamos capaces de hacerlos mejores que nosotros como seres humanos y como peruanos, sólo en esa medida repito, habrá progreso y al revés, si envilecemos sus costumbres, su cultura, su salud y sus expectativas, no sólo no habrá progreso, señor, sino que estaremos en el camino de un porvenir sin esperanzas y sin gloria. Si queremos que el Perú se proyecte con dignidad, con seguridad a su eternización y su gloria, tendrá que ser en base a que cada nueva generación supere a la previa, con su trabajo, con su estudio, con su entrega, con su perseverancia y con su esfuerzo. No es saludable, aunque sea justo el reconocimiento de nuestras pasadas glorias y prohombres, dedicarnos a tener los ojos puestos en el pasado, cuando en estos momentos nuestra juventud vive desesperanzada y millones de personas jóvenes no tienen donde trabajar, donde decenas de miles de universitarios que se gradúan no tienen posibilidad de obtener una colocación. Sostengo, señor Presidente, que a esas gentes jóvenes les estamos quitando ocasión y motivo de querer a su Patria. Por eso, señor, debemos dejar claramente establecido que el gobernante que lesione los intereses del pueblo peruano, como el Gobierno de facto actual, debe merecer un severo juicio analítico de la historia y de la opinión pública, aunque pretenda esconderse tras el amordazamiento de los medios de expresión, y la Constitución que estamos elaborando deberá establecer pautas claras y precisas para evitar golpes de Estado, porque estoy convencido, señor, que una mala democracia es mucho mejor que una buena dictadura. (Aplausos en las galerías).

Nosotros, los hombres de esta bancada, por todo lo expuesto y porque creemos que la moción planteada satisface la expectativa pública del momento, nos adherimos a ellá y vamos a votar favorablemente, en su texto original y además, pido a usted, señor Presidente, que en razón de que estimo que hemos hablado con suficiente extensión sobre este tema y otros que se derivaron de él, se sirva usted, consultar a la Sala que se dé por agotado el debate. Gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Moretti.

El señor MORETTI.— Señor Presidente, dignísimos colegas: Quiero referirme en forma breve a la moción en debate relacionada con el alza de pasajes, tarifas y combustibles.

Creo que ya han sido satisfechos los apetitos oratorios con tantas exposiciones hechas aquí, muy interesantes, por supuesto; pero lo importante esta noche es dejar establecido el por qué de esta moción, ya que en las plazas y en las calles los trabajadores y los estudiantes esperan que esta noche la Asamblea Constituyente tenga un pronunciamiento efectivo respecto a este problema.

A nuestro grupo constituyente satisface, profundamente, que se haya presentado esta moción que en realidad, nos hace ver claramente que se está encontrando el verdadero camino que indica el artículo 3º del Reglamento en su parte final, porque estamos enfocando un asunto que en realidad tiene bastante interés para el pueblo peruano. Pero recordamos, como ya ha sido expuesto, los diferentes factores que han antecedido a este momento de crisis galopante. Se dieron medidas de austeridad, reajustes, regulaciones, despedidos, lo que trajo como consecuencia una serie de huelgas y desocupación en diferentes sectores. En esta oportunidad el Gobierno de la Fuerza Armada, sumando más cargas al pueblo peruano, nos da la Resolución Suprema 187, por la cual grava más al pueblo peruano; es por ello que nosotros decimos que vemos en forma saludable el texto de esta moción de protesta, aunque sería necesario profundizar este pronunciamiento. Sin embargo, comunicamos a

todos los representantes que nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta moción, sin que esto, de ninguna manera, signifique que nos oponemos al texto de la otra moción presentada en minoría. Por esta consideración estoy de acuerdo, señor Presidente, para que de ser posible, se dé por agotado el debate, en vista de que el pueblo espera nuestra decisión. Muchas gracias.

———

Hecha la consulta se dio el punto por suficientemente discutido, siendo aprobada la Moción de Orden del Día cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea Constituyente,

Acuerda:

Expresar la protesta de la Asamblea Constituyente por la elevación de precios del petróleo y gas y de las tarifas de transporte, reiterando la necesidad de que se rectifique la política alcista que gravita fundamentalmente sobre las clases populares".

———

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Hay una adición.

El señor PRESIDENTE.— No ha sido aceptada por los señores representantes que proponían la moción. Se tramitará reglamentariamente.

Moción de Orden del Día aprobada, por la cual se expresa la preocupación de la Asamblea por los problemas que confronta la ciudad de Pucallpa.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

El Grupo Constituyente del Partido Popular Cristiano;

Considerando la peligrosa situación por la que atraviesa la ciudad de Pucallpa, por el abandono de las autoridades en resolver sus necesidades más elementales como son: servicio de agua potable y desagüe, luz eléctrica, pavimentación de sus calles y arreglo de la carretera Federico Basadre, construcción del Hospital del Seguro Social del Perú, que ha originado un paro general de toda la ciudad que lleva ya 5 días, sin que se haya adoptado medida alguna para atender la aflictiva situación causada por la negligencia de los Ministerios correspondientes del Gobierno.

Acuerda:

Expresar la preocupación de la Asamblea por el abandono en que se encuentra la ciudad de Pucallpa; y demandar la pronta y eficaz solución de los problemas causados a su población.

Solicitamos preferencia.

Lima, 17 de Octubre de 1978.

Edwin Montesinos Ruiz.— Gabriela Porto de Power.— Celso Sotomarino Chávez.— Rafael Risco Boado.— Miguel Angel Mufarech.— Xavier Barrón Cebreros.— Federico Tovar Freyre.— Ernesto Alayza Grundy.— Rafael Vega García.— Oscar Olivares Montano.

Asamblea Constituyente

Lima, 17 de Octubre de 1978.

Acordada su preferencia y admitida a debate pasó a la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— En debate la Moción de Orden del Día leída.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Montesinos.

El señor MONTESINOS.— Señor Presidente, colegas representantes: Como Constituyente pucallpino, hago uso de

ÍNDICE

esta tribuna en defensa de un pueblo que sufre, que sufre la más dramática postergación que se puede imaginar; un pueblo abandonado e indignado por tantas promesas incumplidas y por tantas esperanzas truncas; en defensa de un pueblo que desde el 5 hasta el 21 del presente mes de Octubre ha mantenido 16 días de huelga, de los cuales 9 días de paro total de la población, demandando la satisfacción de sus más justas necesidades y problemas vitales; pueblo que durante este lapso ha estado prácticamente aislado del resto del país, sin recursos y sin alimentos; este valiente pueblo es Pucallpa, que como podemos apreciar en la revista "Oiga" de la semana pasada, fue tipificado con el doloroso titular "Pucallpa en ruinas", importante clarinada para hacerse sentir en el concierto nacional. Pero Pucallpa es quizá, la más importante ciudad del oriente peruano, con sus ingentes recursos naturales se ha convertido en la Capital Maderera del Perú, con sus florecientes y nuevas industrias se ganó el nombre de Capital Industrial de la Amazonía, por su gran crecimiento y desarrollo socioeconómico, fue y es considerada por todos los Gobiernos como un importante polo de desarrollo. Por su notable explosión demográfica actualmente alcanza una cifra aproximada de 150,000 habitantes.

Sin embargo de todos estos adjetivos que ustedes están escuchando, Pucallpa sigue siendo un pueblo que no ha alcanzado todavía la categoría de ciudad. No obstante los 90 años de haber sido fundada la ciudad, los pobladores de Pucallpa siguen asfixiándose con la polvareda del duro verano, y resbalándose con el barro del prolongado invierno. Pucallpa, con sus 35 años de creación política como capital provincial, puedo afirmar sin equivocarme, que todo lo que tiene y nos permite vivir más o menos como seres humanos, se debe al esfuerzo propio de sus hijos. Esta afirmación abarca casi todos los aspectos de la vida.

Señor Presidente: Pucallpa desea con vehemencia una vida digna y como pueblo trabajador y esforzado aspira a un superior destino, por eso es que desde mucho tiempo viene exigiendo la reivindicación de sus derechos. Como consecuencia de estos reclamos, el pueblo de Pucallpa recibe cada año Comisiones de alto nivel, que solamente han ido a visitarlo, a estudiarlo, a medirlo, a prometerle soluciones y nada más. Como prueba de todo esto podemos decir públicamente, que después de 18 años que se viene trabajando para tender las redes y tuberías para el agua potable, después de 18 años en que incluso se ha repetido el trabajo, a la fecha el suministro de este vital elemento alcanza a sólo 2,000 de los 150,000 habitantes; con mucha razón la gente se preocupa pensando en todos los años que tendrán que transcurrir para que disfrute de este ineficiente servicio el 100% de la población. Con todos los años que Pucallpa viene cargando sobre los hombros estos problemas, recién sólo un 13% del casco urbano cuenta con redes de tuberías para el desagüe domestico y si contamos las áreas de los pueblos jóvenes el problema del desagüe se agudiza, la gente que está privada de este servicio tiene que verse obligada a sacar sus aguas negras a las calles con la consiguiente contaminación del ambiente.

Con referencia al suministro de la energía eléctrica, las obras programadas acusan un considerable atraso; Pucallpa al año de 1978 debería contar con 25,000 kilowatios de energía eléctrica instalada para desarrollar su pequeña, mediana y gran industria; pero sucede que, desde varios años atrás, se viene haciendo el montaje de varios tipos de grupos como son los Ruston, Caterpillar, Alco, Sulzer y Skodas y en la actualidad lo único que tenemos es algo así como 3,000 kilowatios de energía instalada que sin alcanzar a cubrir las necesidades domésticas, el servicio que se ofrece es pésimo e irregular.

Como ustedes pueden comprender, todas estas deficiencias, todos estos problemas palpitantes afligen necesariamente a todo un pueblo, y no nos alejamos de la verdad cuando decimos, por ejemplo, que por negligencia, imprevisión, falta de cariño al pueblo, por falta de mística de servicio u otros defectos, el pueblo de Pucallpa se ve privado por días

enteros, a veces por semanas del servicio aún deficiente del agua potable; cosa igual sucede con el frecuentemente interrumpido suministro de energía eléctrica, y tenemos que denunciar aquí que por cada una o dos horas de servicio de luz, nos quitan horas y días, con el consiguiente deterioro de los alimentos, de los artefactos eléctricos, de la paciencia, etcétera, etcétera.

Señor Presidente, colegas constituyentes: Todos sabemos que el centralismo afecta a todos los pueblos alejados en el interior de la Patria, sin embargo yo me permito expresar en esta Asamblea que al pueblo que el centralismo azota con mayor rudeza es el de Pucallpa que, produciendo mucho y todo el tiempo, hasta hoy no disfruta de nada, ni siquiera de un mínimo confort; Pucallpa es un pueblo que se siente mutilado, pues por el centralismo a que está sujeto, en muchos aspectos su vida político-administrativo depende de Iquitos, en otros casos depende de Huánuco y en otros casos depende directamente de Lima, a fin de cuentas toda esta dependencia resulta onerosa para la agobiada economía de los pobladores pucallpinos. Si hacemos un análisis de la distribución presupuestaria que asigna el Gobierno al Departamento de Loreto, fácilmente nos daremos cuenta que Pucallpa jamás ha recibido la proporción que le corresponde por derecho propio, de acuerdo a su población y territorio, por eso es que los pucallpinos sin querer perder la afinidad espiritual de loretanos, hemos venido clamando por un mejor tratamiento que en justicia le corresponde a nuestro pueblo, no por gusto Pucallpa ha sido considerado como sede de la Sétima Región Administrativa del país, por eso es que recibimos con mucha esperanza la merecida categoría dada a Pucallpa con la creación del Organismo de Desarrollo de Coronel Portillo, que ha de significar sin lugar a dudas y definitivamente el despegue en el crecimiento armónico e integral de esta importante zona fronteriza. Deseo también referirme a la honda preocupación y sufrimientos que padecen los trabajadores pucallpinos afiliados al Seguro Social del Perú, pues, señor Presidente, los 15,000 trabajadores que ahí laboran generan al Seguro algo así como siete millones de soles al mes y sólo reciben servicios deficientes por el equivalente a un millón de soles mensuales, este importante sector reclama simplemente equidad, entre lo que aporta y lo que recibe como prestación de servicios; sin embargo, esto no se cumple en Pucallpa, los trabajadores son mal atendidos y en algunos casos ni siquiera son atendidos, por eso es que los trabajadores asegurados de Pucallpa vienen reclamando la pronta construcción del proyectado Centro Médico del Seguro Social del Perú en Pucallpa.

Otro reclamo que con toda justicia viene haciendo el pueblo pucallpino es lo referente a la creación de una Universidad que viabilice la investigación científica y técnica de los ingentes recursos de esa importante zona de la Amazonía, así como el uso racional y armónico de los mismos, para esto contamos con una población estudiantil numerosa, pues cada año egresan de toda la zona que controla la Dirección Educativa Nº 63, alrededor de 1,000 alumnos, de éstos sólo un 10% alcanzan a salir fuera de la provincia para proseguir sus estudios, pero el 90% de egresados secundarios, por falta de recursos económicos, se quedan en la zona, engrosando de esta manera las filas de los asalariados sin experiencia, de los subempleados y de los desocupados.

Además de todos estos problemas, quiero también referirme al lamentable estado en que se encuentra la carretera Federico Basadre, que es la única vía de acceso que une la costa con la selva; esta importante arteria vial, no solamente se ha destruido por el correr del tiempo ya que nunca recibe mantenimiento, sino que cualquiera que transite por ella puede afirmar que en ciertos tramos es inexistente, lo que causa un encarecimiento, sino que cualquiera que transite por ella puede afirmar que en ciertos tramos es inexistente, lo que causa un encarecimiento en los fletes, en los productos, malogrando a todo vehículo y causando un grave malestar entre los transportistas de pasajeros, entre los trans-

ÍNDICE

portistas de productos y de carga pesada; en esta época en que los repuestos son muy caros, ha bajado el número de vehículos que transitaban por esta carretera, prácticamente en estos últimos días ya no ingresaban los camiones por el mal estado de la referida carretera y esta desesperante situación ha originado evidentemente que el Sindicato de Choferes de Pucallpa, el 5 de Octubre decrete una huelga indefinida paralizándose el tránsito total de todos los vehículos, tanto de servicios públicos como particulares, bloqueándose la carretera a la altura de Tingo María lo que impidió el ingreso de vehículos pesados; a los cinco días de producida esta huelga de los choferes se han ido adhiriendo otras organizaciones de base y finalmente, también los comerciantes, empresarios, industriales y el pueblo en general con todas sus fuerzas vivas, porque todos comprendieron que las demandas eran justas y en beneficio general de todo el pueblo pucallpino.

Pero lo que más ha causado el malestar de ese olvidado pueblo, señor Presidente, y que ha devenido en una paralización general de las actividades por más de nueve días, ha sido el incomprensible incumplimiento de una promesa presidencial; es así, señor Presidente, cuando en noviembre de 1976 el general Morales Bermúdez visitó Pucallpa, el pueblo comprendiendo la aguda crisis económica y la falta de liquidez que atravesaba el país quiso autogravarse con un impuesto específico para buscar su desarrollo y propuso al Jefe de Estado la creación de un canon a la producción de los recursos de la zona a fin de forjar su propio crecimiento económico-social, y en una manifestación pública, el general Morales Bermúdez dijo como respuesta que esta petición del pueblo no era conveniente por el momento, pero que en cambio de esto, ofrecía solemnemente al pueblo pucallpino, en una nutrida asamblea popular y bajo palabra de honor: pavimentar las calles de la ciudad de Pucallpa a razón de veinte kilómetros por año, empezando estos trabajos y este compromiso desde 1977; sin embargo sucede, señor Presidente, señores asambleístas, que han pasado casi dos años, fecha en que deberíamos estar ya culminando los trabajos de cuarenta kilómetros de pavimentación de Pucallpa, y a la fecha este pueblo tiene solamente sus calles removidas por los trabajos preliminares de estas obras de pavimentación. El pueblo pucallpino que en 1979 debería tener sesenta kilómetros de calles pavimentadas, apenas puede contar con los siete y medio kilómetros licitados en obra, es decir, sólo un diez por ciento de lo que ya debería poseer. Esto evidentemente ha producido la mayor mortificación al pueblo de Pucallpa, y por eso es que Pucallpa ha tomado la decisión unánime e histórica a través de todas sus fuerzas vivas, de exigir al Gobierno que lo escuche, que atienda sus reclamos definitivamente, porque allí también viven peruanos, y digo esto porque hace algunos años alguien que visitó Pucallpa, vio y vivió esa realidad, y al llegar a Lima dijo a través de un periódico: "Pucallpa no está en el Perú"; por eso es que el pueblo de Pucallpa se ha organizado para hacerse escuchar y para reclamar sus más justos derechos. (Aplausos).

Yo que estuve allí puedo afirmar que el paro ha sido total, ningún vehículo podía transitar, salvo aquellos que obtenían autorización del Comité Ejecutivo del Frente y sólo por treinta minutos, nadie podía hacer mercado, pero todos colaboraban para hacer ollas comunes en diferentes lugares de la ciudad, todos caminaban y para el cumplimiento de estas disposiciones del pueblo, se formaron diversos grupos de control; es en esta forma cómo mi pueblo demandó, reclamó y esperó la solución a sus múltiples problemas, es ante esta situación, que el Gobierno envía en primera instancia al Jefe de ORDELORETO, con quien el pueblo dialoga, llegando a ponerse de acuerdo sólo en nueve puntos de los quince que se exigían; pero mi pueblo se mantenía de pie esperando la solución a todo el petitorio, es ante esta exigencia cívica que el Gobierno, en una segunda rueda final, el sábado 21 del presente envió una comisión de alto nivel integrada por tres Ministros de Estado y tres funcionarios con rango de Ministros, todos vinculados

ÍNDICE

con la problemática pucallpina, a fin de resolver la situación. Yo que presencié los hechos de este segundo diálogo, pude observar con qué altura y madurez ciudadana el pueblo pucallpino, a través de su dirigencia, exigía sus derechos, llegándose en las mesas de las negociaciones a soluciones adecuadas que este pueblo sacrificado aceptó con satisfacción, superándose de esta manera un grave conflicto que amenazaba agudizarse.

Yo quiero esta noche precisar que el movimiento generado en el pueblo de Pucallpa ha tenido un carácter eminentemente cívico y unitario de toda la ciudadanía, es por esto que podemos apreciar en la lista que todos tenemos, a cincuentisiete agrupaciones desde los Boys Scouts, los más diversos sindicatos y agrupaciones de base, la Cámara de Comercio e Industrias, el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Abogados, el Colegio de Médicos, el Rotary Club, el Club de Leones, los periodistas, etcétera, en fin todas las fuerzas vivas. Nadie pues, quiera pretender insinuar aquí, que este movimiento haya sido organizado, forjado o influenciado por alguna agrupación política; si hubiera aquí alguna pretensión en este sentido, el pueblo de Pucallpa la rechaza categóricamente, y yo, como hijo de ese pueblo y como ex alcalde, que he sufrido y he vivido todas estas necesidades también lo rechazo. Y quisiera recordarles que hace más de un mes, el 22 de setiembre, a través de una entrevista que me hizo el diario "La Prensa", al ver que mi pueblo estaba totalmente postergado, pedía que el Gobierno declare a Pucallpa en estado de emergencia y demandaba en ese entonces la urgente atención de los Ministros de Vivienda y Construcción, de Energía y Minas, de Transportes, para que den solución a los problemas vitales de Pucallpa. No obstante todos estos pedidos, se ha tenido que esperar que todo un pueblo paralice su actividad económica, para recién escucharle y darle lo que hace mucho tiempo se le venía debiendo, esto es lamentable. Yo he podido constatar todos los memoriariales de adhesión que llegaban de uno y otro pueblo de la Hoya Amazónica como Contamana, Orellana, Tiruntán, La Pedrera, Masisea, Iparia, Bolognesi, Atalaya, Sepahua, Yarinacocha, Aguaytía, e incluso de otros Departamentos, pueblos como Lamas, Tarapoto, Juanjuí, hasta Tingo María, Honoria, Puerto Inca y Tournavista, se han solidarizado con el movimiento cívico que organizó el pueblo pucallpino para defender sus derechos más esenciales.

Por eso es que quiero agradecer también a todos mis colegas Constituyentes que han ayudado con su voto a dar preferencia para que esta moción sea admitida y pase a Orden del Día, hecho que sin lugar a dudas ha influenciado para que este Gobierno se apresure a dar solución a los planteamientos del pueblo pucallpino; esta Asamblea ha recogido pues con cariño las demandas reivindicativas de un pueblo que sufre.

Quiero finalmente poner énfasis, en que el pueblo de Pucallpa, por intermedio del que habla, manifiesta su más profunda gratitud a esta Asamblea, que ha sabido escuchar con atención sus justas demandas. Por eso, señor Presidente, colegas Constituyentes, quisiera finalizar rogando a todos ustedes, que así como hemos manifestado nuestra preocupación por los problemas de Pucallpa, así como nos hemos solidarizado con sus justas demandas, también quiero que esta noche la Asamblea haga causa común, manifestando nuestra exigencia ante el actual Gobierno, para que cumpla esta vez con las soluciones que ha prometido al pueblo de Pucallpa el sábado 21 de octubre del presente año y que ha permitido que se levante la huelga general indefinida.

Y pido esto, señor Presidente, y pido esto amigos Constituyentes, porque Pucallpa también es parte del Perú. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Como consecuencia de una política centralista es que una gran parte de nuestros pueblos del Perú viven abandonados

y olvidados, ese es el caso del pueblo de Pucallpa, que se ha visto obligado, para hacer sentir su clamor, a constituir en una hermosa acción unitaria un Comité de Defensa de Coronel Portillo, el que ha declarado una huelga general demandando soluciones a los angustiosos problemas que afectan a ese pueblo, como son la carencia de servicios de agua y desagüe, de pavimentación, de campos deportivos, de centros superiores de enseñanza e incluso también, demandando el respeto a las libertades democráticas, al derecho de organización sindical y solicitando que se derogue el Decreto Ley 22126, que establece la inestabilidad laboral, como aquel otro de la reorganización de la Administración Pública; y no solamente eso sino también como expresión del sentimiento popular peruano, se pronuncia por la necesidad de establecer el control en los precios de artículos de prira necesidad. En la moción anterior que se acaba de proponer, se ha planteado como una de las medidas no solamente de protesta, sino también como medio para solucionar la crisis que se establezca el control de precios de los artículos de primera necesidad.

Para expresar su solidaridad y apoyo y asumir la defensa de este gran pueblo sería conveniente, que la Asamblea acuerde hacer suyo el pliego de peticiones, para que con la fuerza y la majestad de la Constituyente, sean prontamente atendidas las peticiones legítimas y auténticas del pueblo de Pucallpa; debemos considerar que es un pueblo laborioso, es un pueblo, digamos, que da un aporte importante a la economía del país, ahí trabajan en aserraderos, tiene una buena refinería de petróleo, papelera, etcétera; sin embargo, la contribución económica que da este pueblo no es retribuida con la solución de sus problemas más esenciales, el olvido a este pueblo es dramático, efectivamente las personas que han conocido la ciudad de Pucallpa se sorprenden de que en épocas de sequía la polvareda envuelve a la población y enceguece a sus moradores, y en la época de lluvia es difícil transitar por la calle, porque hay barrales por todo lado y la gente que no está acostumbrada al lugar, fácilmente se resbala y cae al suelo; esto manifiesta con claridad cuáles son las condiciones en que vive este pueblo. Por ello, la Asamblea Constituyente debe, pues, demandar al gobierno militar que atienda estas peticionse, ya que no debe ocurrir lo que ha ocurrido con el Cuzco, donde se hicieron una serie de promesas; últimamente, como solución, se ha constituido un Comité de Desarrollo de la Provincia de Coronel Portillo, dicen que el gobierno dará más de 1,000 millones de soles en 18 meses para resolver el problema, cuya solución demanda este pueblo. Reitero que puede ocurrir lo sucedido en el Cuzco, donde al pueblo simplemente se le hicieron ofrecimientos líricos. Ojalá no se haga una burla a este pueblo de nuestra selva y por ello es conveniente que la Asamblea resuelva dar todo su respaldo a las peticiones planteadas por el pueblo de Pucallpa a fin de que se cumpla estrictamente el ofrecimiento que ha hecho el gobierno militar. Los comunistas peruanos reconocemos la acción del pueblo de Pucallpa como una expresión cívica y unitaria, esperamos que el movimiento de este pueblo triunfe plenamente, por ello nos identificamos con la causa de este gran pueblo, como hemos venido identificándonos desde nuestro nacimiento con la causa de la clase obrera, con la causa del pueblo peruano. Damos lo mejor de nuestra vida y de nuestros esfuerzos por luchar, por mejorar la condición de vida y trabajo de nuestros pueblos; también por ser comunistas, somos peruanos convencidos de los problemas que afectan a nuestro pueblo, profundamente convencidos de que la única solución sería el socialismo, sin embargo luchamos y estamos llanos a realizar acciones unitarias en procura de lograr soluciones inmediatas a toda la problemática que afecta a nuestro pueblo. En ese sentido, el Partido Comunista y en forma expresa, el grupo comunista en la Constituyente, reitera su identificación plena con el pueblo de Pucallpa y saluda su gran acción cívica unitaria. Los comunistas pues, decidimos seguir luchando porque realmente se pue-

ÍNDICE

dan satisfacer plenamente las aspiraciones de este pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Blanco.

El señor BLANCO.— Los señores representantes que me han precedido en el uso de la palabra, han demostrado ya cuál es el drama que vive Pucalpa. El señor Acosta acaba de demostrar que no sólo Pucalpa, sino todas las provincias peruanas sufren ese abandono. También ha sido señalado por el señor del PPC, que el adelanto de Pucallpa, el poco adelanto que tiene, se debe más que nada al esfuerzo propio de sus hijos. Esto mismo sucede con todas las poblaciones del Perú y su poco progreso no se debe al esfuerzo de los gobiernos que se han sucedido en el Palacio Pizarro. Voy a ocupar parte de los 40 minutos que me corresponderían en la lectura de lo que dice el pueblo de Pucalipa. "Moción de Orden del Día. A la Asamblea Constituyente. El Comité Ejecutivo del Frente de Defensa de la Provincia de Coronel Portillo, en representación de todas las organizaciones laborales, sociales, pueblos jóvenes y campesinos, presenta a consideración de los señores miembros de la Asamblea Constituyente, el petitorio adjunto: Considerando que la Asamblea Constituyente es el Poder del Estado, que representa la voluntad popular, por lo que en nombre del pueblo de Pucallpa, solicitamos que asuman la responsabilidad de defendernos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Primero.— La Provincia de Coronel Portillo con 90 años de fundación, se encuentra en la más completa postergación y olvido; no contamos siquiera con los más elementales servicios de agua, luz, pavimentación, centros superiores de estudios, parques, campos deportivos, etcétera, etcétera. Segundo.— El 8 de noviembre de 1976, el señor Presidente general del Ejército Peruano, Francisco Morales Bermúdez Cerrutti y su Consejo de Ministros se comprometieron y dieron su palabra a nuestro pueblo, de iniciar de inmediato la pavimentación de 20 kilómetros de pista y continuar en el orden de los diez kilómetros anuales, además de la construcción de otras obras urgentes, promesa que ha sido incumplida en su totalidad. Todos los Ministros de Salud, que han tenido la responsabilidad de ser los coordinadores del Departamento de Loreto ante el Consejo de Ministros, poco o nada les ha importado nuestras necesidades. Han hecho oídos sordos al clamor del pueblo de Pucallpa. El pueblo de Pucallpa contribuye con muchos millones de soles anuales, de ingreso al Tesoro Público. Pero sufre las consecuencias perniciosas del centralismo nacional y departamental que se da en nuestra Patria. Por lo que el pueblo de Pucallpa, cansado de tanta postergación y olvido, se ha declarado en huelga general indefinida a partir de las cero horas del día jueves 12 del mes en curso, hasta que se dé soluciones concretas y efectivas al petitorio, que nuestra Asamblea Popular ha sancionado.

Nota: Juntamos el pliego petitorio presentado a las autoridades locales y del Gobierno Central y la relación de bases que integran el Centro de Defensa de la Provincia Coronel Portillo". Acá firman los señores dirigentes y figura también la relación de las organizaciones que integran el frente. Es una letra más de que la lucha de clases no la ha inventado el señor Carlos Marx, ni la ha inventado tampoco la bancada de izquierda, porque precisamente la lucha de clases está representada por la opresión y el olvido que sufren estos pueblos, que tienen que defenderse contra eso, mediante los recursos que han decidido tomar, o sea la huelga general. Esa huelga general ha sido un triunfo, en términos de movilización, y ha sido un triunfo parcial en cuanto a los objetivos perseguidos, puesto que hasta ahora solamente tenemos promesas, ¿promesas de quién?, del mismo caballero que hace algún tiempo prometió tantas cosas y no cumplió nada con el pueblo de Pucallpa. Ahora promete mil ochocientos millones de soles. Como se ha mencionado, tres Ministros y varios generales han tenido que ir a Pucallpa, pero lo que resulta es que las organiza-

ciones técnicas dicen que no hay dinero, y que la prioridad está dándose a la minería y a otros rubros, y que no hay dinero para obras de desarrollo provincial o departamental como lo ha requerido Pucallpa. Por lo tanto...

El señor MALPICA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor BLANCO.— Sí, si la Mesa lo permite.

El señor MALPICA.— Con la venia de la Presidencia. Efectivamente ese es el pretexto que emplea el gobierno ante la protesta de los olvidados pueblos del Perú, porque el caso de Pucallpa se repite con casi todas las provincias peruanas, pero, sin embargo, casi a diario se sigue aprobando nuevos gastos que son un despilfarro. El Perú con una deuda de nueve mil millones de dólares, acaba de contratar dos aviones Thre Star nada más ni nada menos que a la famosa compañía Lockhead, esa compañía que sobornó al Príncipe Bernardo de Holanda, al Primer Ministro Tanaka del Japón, a algunos generales colombianos, al Presidente Leoni de Italia, al Ministro de Defensa de Italia y a muchas personalidades del mundo entero. El contrato que se acaba de firmar es por cien millones de dólares por dos aviones, cada uno a treinta millones de dólares, más los respuestos y servicios, hacen un total de cien millones, monto de la compra de la empresa Aero Perú que, como agravante, está en una situación económica difícil. Creo que esta Asamblea Constituyente debe exigir al gobierno más austeridad, con la autoridad que nos da el haber sido elegidos por 16 millones de peruanos.

Algo más, anuncio que en la próxima sesión de la Comisión Investigadora de Enriquecimientos Ilícitos presentaré las pruebas de este negociado, que aún lo podemos detener pues los negociados que se produjeron en años anteriores, cuyos autores están ya gastando lo mal habido, son mucho más difíciles de remediar. Este negociado está por producirse o se ha producido muy recientemente. Le pido al doctor Galarza que me fije fecha y hora para llevar las pruebas de este negociado. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en la barra).

El señor BLANCO (continuando).— Luego de esto, ha sido la lucha del pueblo de Pucallpa la que ha conseguido por lo menos las promesas, y la que ha conseguido que estos señores Ministros y los señores generales hagan el viaje hasta Pucallpa. Ha sido el Frente de Defensa de Coronel Portillo, y esto nos hace recordar también, que hace mucho tiempo ya que el pueblo peruano en todos esos sectores olvidados está aprendiendo cómo resolver sus problemas y quién es el que va a resolver sus problemas; o sea que está aprendiendo que solamente a través de su propia organización y a través de su propia lucha, es que va a lograr que se haga una descentralización efectiva, y solamente a través de esa organización o esa lucha se va a lograr un verdadero desarrollo para esos pueblos en función de sus propios intereses y no en función de los grandes monopolios del exterior, que es la forma en que acostumbran realizar programas de desarrollo los diferentes gobiernos. No es el primer ejemplo de una Asamblea popular de este tipo, ya hemos tenido ejemplos en Arequipa, en Moquegua, en Chimbote, en Tarapoto y en otras partes del Perú, tanto de la sierra, de la costa como de la selva. Entonces pues, eso nos está demostrando que el Perú está entrando a una nueva fase de su desarrollo político, una fase en la cual los trabajadores de los distintos sectores están practicando la más elevada democracia que jamás hayan practicado. O sea que cada organización de trabajadores, obreros, campesinos de los pueblos jóvenes etcétera, eligiendo sus delegados a una asamblea, hace que esa Asamblea tome decisiones de lucha. Nosotros pues, si verdaderamente nos consideramos respetuosos de la democracia, debemos de impulsar este tipo de organizaciones, debemos tratar de alentarlas, debemos tratar de demostrar que solamente a través de la lucha impulsada por ellas, es que se va a lograr el mejoramien-

to de nuestros pueblos, y también debemos tratar de impulsar una Constitución que señale que precisamente esos organismos serán los mejores gobernantes del Perú, porque son los que más conocen los problemas del pueblo peruano y los únicos que están interesados en defender realmente los intereses de sus propios pueblos y no defender los intereses de los capitales extranjeros.

Por eso, yo pido que esta Asamblea no solamente apoye el pedido de los pobladores de esa zona, de Coronel Portillo, sino también que señale la importancia del desarrollo de ese tipo de organismos para defender la voluntad democrática del pueblo frente a esta dictadura y frente a cualquier otra dictadura civil o militar, que trate de imponer los intereses de una pequeña minoría frente a los intereses de las grandes masas populares. Se ha dicho acá muchas veces que con mociones no vamos a derrocar a la dictadura, ni que con mociones no podemos borrar las barbaridades que está haciendo esta dictadura, pero lo que nosotros pretendemos no es que se borre lo que hace la dictadura con mociones, simplemente lo que pretendemos es que esta Asamblea Constituyente se ponga por lo menos a la cola del pueblo, de ese pueblo peruano que en esta forma se está haciendo respetar. Por lo pronto comunico que la bancada de izquierda apoya este tipo de organizaciones populares y que el FOCEP y la UDP, por lo menos harán todo lo posible porque continúe el desarrollo de este tipo de organismos, pues tenemos esperanzas en que será este tipo de organismos los que gobiernen en el futuro al Perú, por ser los únicos auténticos representantes del pueblo peruano. (Aplausos en las barras).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, el señor representante Vargas Haya.

El señor VARGAS HAYA.— Señor Presidente, señores representantes: Voy a hacer uso de la palabra, y lo hago con todo agrado y con mucha pena a la vez, y aunque había preparado el esquema de mi exposición en relación con el tema en debate, me veo obligado a variarlos un tanto, después de haber escuchado algunas expresiones de los colegas pertenecientes a la minoría. El movimiento producido en Pucallpa cuya huelga ha durado alrededor de 18 días, debido al abandono en que se encuentra por parte del Gobierno Central, es un movimiento puro, que ha sido organizado por el pueblo, por la ciudadanía íntegra de Pucallpa. No es un movimiento de carácter clasista, no pertenece a ningún tipo de lucha de clases como han pretendido sostener el señor Hugo Blanco y el señor Víctor Raúl Acosta Salas.

Como bien lo ha dicho el colega Montesinos, se trata de la aglutinación de las fuerzas vivas de la capital de la Provincia de Coronel Portillo, entre las que participan instituciones representativas de todas las clases sociales y de los trabajadores sindicalizados o no. Están la Federación de Trabajadores del Perú filial de Pucallpa, el Club de Leones de Pucallpa, el Rotary Club, los Boys Scouts, la Cámara de Comercio, los industriales, los trabajadores, en fin los profesores, los maestros, los periodistas, los hombres de radio, y todos. De manera pues que no pretendamos confundir, señores representantes, una acción noble, una acción desesperada del pueblo de Pucallpa, una actitud cívica del frente único de clases. Hay pues la intención de convertir este hecho en una lucha de clases, precisamente, en un lugar como Pucallpa que pertenece a esa gran región amazónica, donde su caudal democrático enorme lo ha demostrado en estos últimos comicios electorales. Allí no hay luchas de clases, de ningún tipo de enfrentamiento de clases, señor Presidente. Ahí hay un pueblo distinto que quiere progreso, que reclama democracia, las cifras electorales recientes lo dicen muy claro. En Loreto la democracia ha triunfado, con el mayor porcentaje del electorado otorgado al Partido Aprista y en la persona de su líder principal, con una votación comparable con los departamentos del norte del Perú. De manera, señor Presidente, antes de entrar en materia quiero dejar muy

ÍNDICE

claro que el movimiento de Pucallpa, responde a una movilización cívica en que se ha aglutinado todo un pueblo, es el fiel reflejo del aprismo, es la lucha del frente único de clases. (Aplausos en las barras). Señor Presidente: Precisamente, esta noche vamos a demostrar que carecemos de libertad de expresión de prensa una vez más, de la que quise ocuparme con motivo del Día del Periodista, en que los gestores del Estatuto de Prensa de 1974 sustituido por el Decreto Ley 22244 han señalado que en el Perú gozamos de una irrestricta y absoluta libertad de expresión. Sin embargo ahora ha habido necesidad de que pasaran 18 días en que el pueblo de Pucallpa se paralizara, para que las comunicaciones pudiesen venir a través de diferentes medios, porque ni los aviones volaban a la capital de la República, teniendo que realizar vuelos forzados por la vía de Iquitos, porque la prensa, esa "prensa libre", esa prensa a la que se refiere el actual Estatuto 22244 no existe. La prensa se halla parametrada y si no fuese así se halla autocensurada, temerosa o timorata. No es posible que en pleno siglo XX, en la era de las comunicaciones, del satélite, de la gran revolución científica, no podamos saber lo que ocurre en Pucallpa, sólo a 40 minutos de vuelo en avión, sino después de 18 días cuando logra llegar a través de mil medios difíciles como en las épocas más primitivas, por medio de memoriales enviados a la Asamblea Constituyente con particulares. Esta es una prueba palpable de que no estamos gozando ni de la libertad política, ni de la libertad de prensa. Que quede bien claro esta denuncia que está probada con los hechos. Pucallpa es la segunda población en la región amazónica, una región con cerca de 750 mil kilómetros cuadrados de extensión.

El caso de Pucallpa, señor Presidente, no es un problema aislado, es el problema de todos los pueblos de la región amazónica y, también es el mismo problema de todos los pueblos del resto de la República. Para referirme al caso concreto de Pucallpa, quiero recordar que en 1974, cuando llegó por allí el interfecto, ex general y ex viviente don Juan Velasco Alvarado ofreció, entonces, la cantidad de dos mil millones de soles para obras de desarrollo en la ciudad de Iquitos y otros dos mil millones para obras de desarrollo y de infraestructura en la ciudad de Pucallpa. Esto sucedió en 1974 y ha sido publicado en todos los diarios.

En 1976, cuando se inició la denominada segunda fase, los voceros del gobierno, acompañados del propio Presidente de la Junta Militar, ofrecieron, de nuevo, 2 mil millones de soles para ejecutar obras en Pucallpa, en vista de que, los primeros 2 mil millones no habían sido enviados nunca y, como lo dijo el colega Montesinos, se ofreció pavimentar entonces 20 kilómetros de pistas; pero, al mismo tiempo, se dictó el Decreto Ley Nº 21678 que es del dominio de todos ustedes, mediante el cual se creó el canon petrolero al que se ha referido el colega Sotomarino. Fue creado, en medio de un gran carnaval de alegría de la misma manera como se festejó cuando en anterior oportunidad brotó petróleo de los pozos de Trompeteros y Pavayacu, donde hasta se les bañó con petróleo a los trabajadores.

Este Decreto-Ley señaló un porcentaje de 10% sobre toda la producción del petróleo, con el objeto de que sirviera para el desarrollo del Departamento de Loreto.

Los cálculos estimados, entonces, poco después del retorno de la Delegación a Lima, señalados a través de sendos editoriales en los diarios capitalinos, establecieron que Loreto recibiría alrededor de 2 mil 500 millones de soles el primer año, pero no pensaron que el petróleo seguiría subiendo de precio.

Este año de 1978, el importe que le corresponde a Loreto, se aproximaría a 9 mil millones de soles. De manera que PetroPerú le adeuda al Departamento de Loreto, señor Presidente, señores representantes, alrededor de 18 a 20 mil millones de soles, de los cuales no le ha entregado un sólo centavo y pienso que no podrá hacerlo, porque PetroPerú, soporta un déficit que supera los 40 mil millones de soles.

ÍNDICE

Se trata, pues, señor Presidente, de una sucesión de mentiras y de hechos producidos a través de estos 10 años de desastre, en que tiene mucho que ver esa siniestra institución que se denominó SINAMOS, que tuvo en sus manos gran poder durante 7 años, lo controlaban elementos extremistas totalitarios en su mayor parte, tuvo poder, dinero que despilfarró; manejó decenas de millones de soles, tuvo fuerza, apoyo del Gobierno, controló la prensa nacional, la radio y la T.V. es decir lo tuvo todo y, si algo tenemos que agradecerle al extinto Presidente de la Junta Militar del septenato, es que durante siete años, nos han demostrado su ineptitud e incapacidad, quienes manejaron esa institución, porque, han tenido a su merced al país, pero lo único de lo que se apoderaron fue de los recursos de que dispusieron en esa institución, donde se cultivó inclusive, la soplonería. (Aplausos en las galerías).

Esa institución se dedicó, señor Presidente, a la concupiscencia, a la utilización de los vehículos estatales con los que recorrían las carreteras, y caminos del Perú realizando bacanales, actos inmorales y cultivando la soplonería, como ya dije, destacando vigías en las haciendas, con el objeto de presentarse sorpresivamente, cuando el Gerente o el dueño de la hacienda iban en pos de una herramienta o de insumos a la Capital de la República o del Departamento. Al recibir el informe del "soplón" comprobaban que el dueño no estaba presente, y entonces levantaban el Acta para iniciar así la expropiación o confiscación del fundo. De este modo, cuando el dueño regresaba, se encontraba con la sorpresa de que ya su propiedad no era suya. Así ha trabajado SINAMOS, señor Presidente, señores representantes.

Luego se apropió de los recursos que entonces tuvieron las provincias. A propósito, quiero recordar que de 1963 a 1968, en que el período democrático permitió el funcionamiento del Parlamento, en este mismo hemiciclo se puso en marcha un plan inicial de descentralización económica del país; entonces, los Municipios eran soberanos, elegidos por el pueblo. Se crearon las Corporaciones de Fomento y Desarrollo Económico como instituciones autónomas e independientes, que funcionaron en diferentes lugares de la República; también funcionaban las Juntas de Obras Públicas y otras instituciones independientes con autonomía para planificar sus obras liberándose del absorbente centralismo capitalino.

Pero, cuando se formó la siniestra institución a la que me he referido, cuyo nombre me da escrúpulo repetirlo, tomó en sus manos todas aquellas instituciones descentralizadas del país, que he referido. Las tomó en su seno y las volvió a centralizar, naciendo el gran monstruo que se llamó SINAMOS, con sede en un suntuoso edificio, donde lo único que proliferó, como repito, fue el derroche, el dispendio, el despilfarro por una frondosa burocracia, que causó los más graves daños al país. (Aplausos en las galerías).

Señor Presidente: En 1964 el Parlamento dictó la ley 15600, de Promoción Industrial de la región amazónica. La ley tuvo por objeto el desarrollo inicial de esa región y lo consiguió, tan cierto es ésto, que al comprobarse sus bondades, después de 13 años y ante sucesivas gestiones recientes, el actual Gobierno militar ha accedido a prorrogar su vigencia, que estaba pronto a fenecer, hasta 1990. Es hora que la Amazonía sea integrada para su desarrollo.

La ley 15600 no sólo debè ser prorrogada hasta 1990, sino que debiera ser convertida en Ley de la República, en forma definitiva, permanente y perpetua. En virtud de esa ley han surgido industrias, la artesanía, el turismo y toda la actividad que en alguna forma ha hecho renacer las esperanzas de desarrollo de esa región olvidada. Pero, es oportuno denunciar que toda la obra positiva del Parlamento la minimizó hasta la expresión más ínfima y a la ley 15600 la neutralizó el velascato y casi la anuló. Lo único que quedó vigente de esa ley, es la liberación al impuesto a la renta; no sabemos si la actual prórroga de la Ley 15600 hasta 1990 lo es en todo su vigor, o con las limitaciones que sufrió durante

la época de Velasco. Junto a esa ley, el Parlamento dio también la 15484, ley que convirtió en rentas municipales las provenientes de las importaciones y exportaciones hechas por Iquitos, de acuerdo con el convenio arancelario entre Perú y Colombia, por tratarse de rentas propias de la región amazónica; esos recursos también, han sido centralizados, y los pueblos del Departamento de Loreto no recibieron durante estos 10 últimos años, ni un sólo centavo. Es posible, señor Presidente, que si se hubiesen respetado, siquiera esas leyes descentralizadoras los pueblos de Loreto, por lo menos, habrían solucionado parte de sus problemas y no se habrían visto postrados durantes 10 años hasta levantarse en una acción cívica de fuerza para protestar y hacer llegar su clamor al gobierno central absorbente, centralista e insensible. Yo, como representante de esa zona, tengo que elevar mi más enérgica protesta por todo lo ocurrido, pero no sólo por lo que acontece en Pucallpa, sino por todo lo que sucede en el resto de la región amazónica como en todas las provincias del Perú. En este largo memorial que presenta la ciudadanía pucallpina, señalan una serie de problemas, entre ellos el estado en que se encuentran las carreteras, en completo deterioro en peligro de destruirse. La carretera de Lima a Pucallpa está prácticamente destruida, porque no ha sido mantenida; sin embargo, el gobierno cobra en forma religiosa y exigente en toda la República, un peaje de cincuenta soles por los yehículos medianos o por las camionetas y cien soles por los camiones y los vehículos de mayor peso. Ahí tiene una renta millonaria. Quisiéramos preguntar ¿cuál es la institución que se encarga de recaudar estos fondos para el mantenimiento de las carreteras de la República? Quisiéramos saber también, ¿dónde van a parar esos dineros? ¿o es que también corren la misma suerte de la deuda externa?, el despilfarro, los gastos indebidos, suntuarios, para construir edificios, donde funcionan coimas, y comisiones para conseguir el enriquecimiento ilícito tan fácil a través de la administración pública, en un gobierno corrupto que se inició el 3 de octubre de 1968. (Aplausos). La llamada Carretera Marginal, cuyo nombre completo hasta el propio señor Belaúnde lo ha olvidado, es la Carretera Bolivariana Marginal, lo recuerdo porque llega al caso; esa carretera ya no es tal, señores representantes. Esas vías que forman parte de las troncales de la carretera de penetración a la selva, apenas son ahora caminos de herradura. Fueron comenzadas con muy buen propósito durante los años 1964, a través de una serie de financiaciones que se consiguió, de entidades crediticias como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Eximbank, A.I.D., el Banco Mundial y otros. Todos esos créditos fueron aprobados por el Parlamento, porque creíamos que la carretera de penetración a la selva y las carreteras anexas, la longitudinal de la sierra y la Carretera Bolivariana Marginal, eran necesarias para la integración del territorio nacional, pero, vino el infausto madrugonazo del 3 de octubre de 1968, y dichas obras quedaron paralizadas. No sólo no fueron continuadas, (sino en pequeñísima escala), sino que no fueron ni siquiera mantenidas; hoy son intransitables, se han convertido en caminos de herradura, por donde no pueden pasar, en algunos casos, ni las acémilas. Las carreteras en la selva, señor Presidente, para ser tales, deben serlo en el estricto sentido de la palabra, tal como lo aconseja la técnica contemporánea. Deben ser afirmadas, pavimentadas, asfaltadas y por último, hay que construir ferrocarriles. Allí no se pueden hacer caminos empíricamente, en una región lluviosa, donde el suelo es deleznable y existen otras inclemencias naturales; actuar de esa manera es obrar con irresponsabilidad, eso se llama empirismo, en política. El mismo señor Velasco, alguna vez, dijo que "ellos no eran políticos profesionales, sino soldados que venían a servir a la patria". Y pregunto: ¿si no son políticos profesionales qué cosa eran?; políticos empíricos. El empirismo es fatal, es perjudicial, es como el tinterillaje en la abogacía o el curanderismo en la medicina, y el empirismo en la política se llama tinterillaje político, tinterillaje que,

como todos los demás, son nocivos y nefastos, como lo estamos comprobando en estos últimos 10 años. (Aplausos).

El colega Víctor Raúl Acosta Salas ha dicho que no habrá solución a los problemas del país, haciendo alusión a lo que acaba de producirse en Pucallpa, sino a través de la lucha social y concluyó manifestando que sólo a través del socialismo se logrará acabar con tales problemas. Yo no sé de qué socialismo habla el señor Víctor Raúl Acosta Salas, quisiera recomendarle que consulte con uno de los famosos socialistas franceses, Jean Francois Revel, quien en su obra "Tentación Totalitaria" demuestra que el primer enemigo del socialismo y el primer obstáculo para llegar al socialismo es el comunismo. Los señores miembros de la bancada comunista saben ésto, perfectamente bien y ellos mientras alimenten el sueño comunista, no lograrán nunca llegar a la meta socialista que tanto repiten todos los días. (Aplausos).

El señor Blanco, también quiso aprovechar de la coyuntura, quiso aprovechar la oportunidad, tratando de impresionar o de demostrar que la huelga habida en Pucallpa ha sido una huelga clasista. Dije al principio de esta intervención que no se trata de una huelga clasista. Está probado por los manifiestos que fueron remitidos a esta Asamblea, que los participantes en ese movimiento pertenecen a todas las clases sociales y no se trata de ningún movimiento clasista; que no se haga muchas ilusiones el señor Blanco, porque allá la va a ver muy negra. (Aplausos).

Y le digo esto con toda sinceridad y con toda honradez. En estos documentos que tenemos a la mano (no sé si los tendrá el señor Blanco), nosotros estamos recibiendo invitaciones para concurrir a Pucallpa y a toda la región amazónica. En cuanto se enteraron de la formación de la Comisión de Asuntos Amazónicos, lo primero que han hecho es demostrar su regocijo, y formular su invitación para que fuésemos a ver sus problemas, a conversar y a sesionar con ellos. Yo no sé si similar invitación tiene el señor Hugo Blanco, y si no lo invitaron, gustosos lo incorporaremos en nuestro séquito y viajaríamos juntos a ver que pasa por allí.

Eso sí, la Amazonía es una zona tropical, de calles calurosas, allí no se usa saco, corbata, efectivamente y se viste ligeramente, pero en forma decorosa y respetable y además hay que bañarse tres o cuatro veces al día.

Quiero recordarle a mi colega Montesinos, joven inquieto oriundo de Pucallpa, uno de los primeros representantes de Pucallpa en esta generación, porque Pucallpa es muy nueva que hay muchas cosas que escudriñar y descubrir en esta región.

Y lo vamos a hacer juntos colega Montesinos, y todos los demás codepartamentanos que estamos en esta Asamblea y aquellos que no siendo amazónicos quieran ayudarnos en esta tarea de elevar el nivel de vida de esa región, tan grande como es la Amazonía, que junto con el mar peruano son las dos grandes regiones llamadas a garantizar los destinos del país.

Quiero recordar, les decía, que hay otros problemas más graves todavía. Se ha mencionado, por ejemplo, el problema eléctrico. Hace muchos años, durante la época de la luna de miel de la "revolución velasquista", durante la euforia "revolucionaria", el señor Fernández Maldonado, yo no sé si para favorecer a sus camaradas de Checoslovaquia o por qué otras razones que deben investigarse, adquirió dos plantas eléctricas checoslovacas de marca Skoda, cuyo precio conviene aparentemente a los intereses del país, pero son maquinarias obsoletas que necesitan extensas áreas de terreno para su instalación, siendo además las obras civiles mucho más costosas, porque tales maquinarias son anticuadas y ya no es posible adquirirlas en plena época contemporánea, existiendo otros mercados, donde se fabrican plantas eléctricas modernas que funcionan con sólo presionar un botón. Dichas plantas, hasta estos momentos no han sido instaladas, ni en Iquitos, ni en Pucallpa, porque el costo de las obras civiles es mucho más elevado que el de las propias plan-

ÍNDICE

tas. Ese es un caso que invito al colega Montesinos a investigar porque, también, Pucallpa está incluida en el programa de los famosos grupos Skoda en cuyas onerosas obras civiles, es de suponer que deben estar bailando muchas comisiones.

El señor Malpica también quiso decir algo y se contuvo, pero algo dijo, refiriéndose a una intervención de la vez pasada, cuando yo le formulé una interrupción. Habló de negociados, de que todo el problema que ocurre en Pucallpa como en los demás pueblos de la República, se deben a los grandes negociados y a la grave crisis moral existente en el manejo de la cosa pública, lo he anotado y eso es lo que he querido decir la vez pasada, colega Malpica. Que la causa de la crisis económica que sufre el país, no sólo está en las causas externas, únicamente, proveniente de los países que buscan el colonialismo o el imperialismo en estos países subdesarrollados, dije que una de las principales causas de la crisis económica del país es la crisis moral en lo que sí estoy completamente de acuerdo con usted.

El señor MALPICA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor VARGAS HAYA.— Con mucho gusto, señor representante.

El señor MALPICA.— Usted, supongo, que está refiriéndose a mi breve intervención al interrumpir al colega Blanco, no la hice más amplia para no abusar de la gentileza de mi colega. Pero si usted me permite, puedo seguir hablando sobre lo que usted quiere, si usted me concede unos diez minutos, encantado. Voy a ser muy breve. A fines de 1977 se nombró una comisión, para estudiar la renovación de la flota de AeroPerú, que está funcionando sobre todo en sus viajes internacionales, con aparatos alquilados a la Jamaica Air Line; querían renovarlos, se nombró una comisión. Por favor, doctor Bedoya, voy a dar nombres así que papel y lápiz, si usted quiere, presidida por el general de la Fuerza Aérea Peruana, Oswaldo Cabrera Arca y compuesta esta comisión por el coronel de la Fuerza Aérea Peruana, Humberto Pereda Castaños, por el coronel FAP Ricardo Ballester Orlandini, por el comandante FAP Luis Quiñones Dávila, por el comandante Juan Morante Bardelli, por el ingeniero Hernando Vásquez García, por el señor Daniel Reátegui Vásquez, que es el gerente de finanzas de la empresa y por el señor Raúl Burneo Seminario, Jefe de la Oficina de Planificación. Esta comisión bastante amplia tuvo que escoger entre varias propuestas, dentro de las cuales había una compañía francesa la Air Bus, la Lookhead, la Boeing y la Douglas. Esta comisión formada por los jefes militares que he citado, recomendó que el avión ideal para AeroPerú, era el DC-10, un avión de la Douglas, por su operatividad, porque podía volar directamente de Lima a Nueva York, y de Lima a Los Angeles; era mucho más barato su mantenimiento, pero de repente cambian al Presidente de la comisión y al nuevo Director de AeroPerú, general Herbert Twedle decidió comprar no el avión recomendado por la comisión, sino un avión de la Lookhead el L-1011-100, más conocido como Tristar en el argot de la aeronáutica comercial. Este avión tiene algunas desventajas para AeroPerú, según dicen la comisión, una de ellas es que ninguna de las compañías que vuelan en el Pacífico, ya sea Aerolíneas Argentinas, LAN de Chile e incluso Braniff, usan esos aviones, porque son demasiado grandes, demasiados costosos, algo más tienen motor Rolls Royce que no tienen repuestos; ninguna de las compañías que vuelan esa ruta, tienen ese tipo de avión, entonces AeroPerú, tendría que tener un stock de repuestos en cada aeropuerto donde llega y un equipo de mantenimiento especial, porque ninguna de las otras líneas usa ese motor y ese tipo de aviones y algo más, algunas compañías que tenían o tienen varios de éstos Tristar, en estos momentos los está vendiendo y no solamente eso, sino incluso a AeroPerú le han ofrecido en alquier estos. Tristar ¿y por qué?, porque en determinados aeropuertos, entre ellos el Aeropuerto La Guardia, de Nueva York, les han prohibido el ingreso por una serie de problemas entre ellos el exceso de ruido, pa-

rece que resulta peligroso. Hay un conjunto de razones técnicas para que no se haga esta compra; sin embargo, como se trata de una compra de cien millones de dólares, han decidido hacerla los directivos de AeroPerú. La empresa que para poder comprar, presentó un balance que fue desautorizado por los técnicos, porque presentaron un balance a julio de este año, con 200 millones de utilidad y al ser examinados se demostró que en lugar de tener utilidades tenía pérdidas. Los directores de la compañía, presididos por el general Twedle, hace pocos días, han decidido la compra del Tristar lo que originará un mayor endeudamiento para el país en 100 millones de dólares. Creo que se cumplieron los cinco minutos, ¿o todavía no?

El señor VARGAS HAYA.— Le falta medio minuto.

El señor MALPICA.— Está bien.

El señor VARGAS HAYA (continuando).— Muchas gracias. Veo que el ejercicio de la democracia, aunque sea a manera de ensayo, es importante, y vamos coincidiendo en algo con los colegas de la minoría, en este caso está coincidiendo el ingeniero Malpica con lo que acabo de decir. Efectivamente, al momento de hacer las inversiones en este país, no se han seguido las instrucciones ni las recomendaciones técnicas de los institutos encargados de tales misiones. Esto ha pasado en todo orden de cosas, ha ocurrido con la electricidad, ha pasado con el petróleo. Así se formularon muchas recomendaciones para que no se construyera el oleoducto, porque se suponía que iba a ser un elefante blanco y se prefirió escuchar al alemán Bischoff quien no sé si fue un "alemán de Alemania" o un alemán de los otros y que engañó al general Fernández Maldonado y éste lo creyó, cuando le dijo que iba a producirse diez millones de barriles diarios en la Amazonía y que dentro de poco superaríamos la producción conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética. Entonces construyeron el oleoducto y después empezaron a buscar petróleo. Lo mismo se ha hecho en el mar, el Ministro de entonces el general Tantaleán no acató las recomendaciones del Instituto del Mar y permitió la depredación del mar y hasta dijo que debía acabarse con las oligarcas del mar que eran las corvinas y que debía matarse a los lobos de mar y a las aves guaneras, porque eran competidoras de sus hermanos los pescadores. Y cosas por el estilo. Todo esto es el producto del empirismo al que me he referido al comienzo.

Una cosa anecdótica ocurrió en Pucallpa. Sabemos que Loreto es productor de arroz. Allí, si se produjera en gran escala, si hubiera promoción para la producción de este cereal, se podría cubrir el consumo nacional y exportar a toda América. En un momento dado, hubo un exceso de producción en el río Ucayali. Los productores de Pucallpa tropezaron con un grave problema, porque no tuvieron donde guardar su arroz, no había molinos, ni silos, y llegó a Pucallpa el Ministro Valdez Angulo, el mismo que dijo haber repartido nueve millones de hectáreas de tierras, habiendo sólo dos millones de hectáreas en el Perú, no sé como. Será como el milagro bíblico de la multiplicación de los peces y los panes. Cuando los arroceros le preguntaron: señor Ministro, ¿qué hacemos? Tenemos un exceso de arroz. Y ¿por qué?, —porque ha producido mucho, hemos sembrado demasiado. ¿Por qué siembran tanto?, fue la respuesta del Ministro Valdez Angulo. Son estas cosas que se producen, exabruptos de aquellos que se metieron a hacer lo que no saben y no aprendieron aquel refrán popular, de "zapatero a tus zapatos".

Señor Presidente: Termino aquí, he querido decir algunas de las cosas que consideré necesario decirlas. Quiero repetir, que el pronunciamiento de Pucallpa es un movimiento de Frente Unico de clases, es un movimiento cívico, que ha triunfado por el momento, pero debemos estar vigilantes para ver si las promesas se cumplen, aunque por el momento, se les ha dicho que ya no se pavimentarán veinte kilómetros de pistas, sino solamente siete kilómetros y medio.

En nombre de la Célula Constituyente Aprista, nos adherimos en todos los términos a la moción presentada y pido a los colegas representantes de esta Asamblea que no sólo nos acompañen a aprobar esta moción, sino que nos presten su colaboración definitiva y decidida para cuando tratemos los problemas amazónicos, tanto en la Comisión Amazónica que acaba de formarse, cuanto en las demás Comisiones Especiales que formarán la Carta Magna de la República, donde por fin debamos terminar, para siempre, de mirar a la Amazonía de espaldas y pensar que esa es la proa del país hacia el Atlántico, el futuro del Perú, la despensa de la Patria y que necesita una tecnología propia. Hay que crear para ella los elementos necesarios para su desarrollo, una verdadera infraestructura y, sobre todo, una tecnología para la Amazonía, sin improvisaciones, sin aventurismos políticos, con criterio y sobre todo, con honradez. El Perú es un país despoblado con una gran extensión territorial. Tiene enormes recursos naturales a lo largo y ancho de la República. Sus pocos habitantes pueden vivir felices, todos y cada uno, si pudiéramos administrar debidamente sus recursos naturales. Hagámoslo señores representantes, pero hagámoslo haciendo promesa formal de desterrar para siempre de este país la corrupción, la inmoralidad que es la causa de todos los males de nuestra República. Muchas gracias. (Aplausos en las barras).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Es indudable que una moción de solidaridad con las luchas del pueblo de Pucallpa, ha de contar con el apoyo inmensamente mayoritario de esta Asamblea. No obstante este apoyo justificado no cuenta con puntos de vista exactamente iguales, al enfocar el carácter mismo del problema.

Es cierto que se ha movilizado todo el pueblo de Pucallpa sin distinción de clases. Las causas son comunes y movimientos de este tipo se han operado en otras oportunidades a lo largo del país, bastaría recordar como ejemplo, la insurrección popular del pueblo arequipeño en 1950 y movimientos del mismo tipo en aquella época y en los últimos tiempos, en Cuzco y en otras ciudades. Sin embargo priman en ellos, el factor pueblo. Un sentimiento que se dirige no contra cualquier gobierno, sino contra un gobierno antipopular. Contra gobiernos que desoyen y lesionan los intereses populares. Si se tratara de un gobierno representativo de los trabajadores y de las masas explotadas y oprimidas no ocurriría eso. Se da entonces el caso de que, aunque el movimiento ha unido a todas las clases en una sola causa, no deja de tener un contenido de clases, en lo que se refiere a la orientación de su reclamo, al tipo de gobierno frente al que se moviliza ese pueblo. A lo que habría que agregar que la composición del Comité de Defensa de los intereses de Pucallpa, demuestra un contenido eminentemente popular. Son 27 sindicatos obreros que se movilizan, 6 asociaciones de profesionales y solamente 3 asociaciones empresariales. Pero, además, lo ocurrido en Pucallpa es consecuencia de la política económica del actual gobierno. Habría que preguntarse ¿por qué eso justamente ha ocurrido ahora y no antes? De ahí también que al enfocar este problema y al expresar correctamente la solidaridad de la Asamblea Constituyente con el pueblo de Pucallpa, no podamos dejar de referirnos a lo que se debatió en el punto anterior es decir a la política económica del gobierno, que se manifiesta en las alzas desorbitadas de los combustibles, de los pasajes, etcétera. Y no es artificial vincular este caso concreto con la política general del Gobierno y en particular con su política alcista. Basta tener en cuenta que la energía utilizada para el funcionamiento de las industrias, del transporte automotriz, fluvial, y en los pequeños grupos electrónicos como aserraderos, etcétera. Se alimenta de petróleo y otros carburantes que, como se sabe, han sufrido una tremenda alza con las últimas medidas. No es extraño que el gobierno, ante el empuje popular, haya ofrecido solucio-

nar estos problemas. Pero ¿hasta qué punto será capaz de solucionarlos y cómo? A consecuencia de las últimas alzas, el costo de producción industrial y el costo del transporte en toda el área va a encarecer enormemente y va a encarecer por lo mismo el costo de vida. Aparte de lo difícil que ha de ser satisfacer aquellas demandas del pliego de los pobladores de Pucallpa consistentes en dotar a la ciudad de mejor energía eléctrica y de aumentar en general los sueldos y salarios contenidos en el punto 14 de dicho pliego. Y no podemos esperar tampoco que un gobierno orientado a descargar el peso de la crisis sobre los trabajadores y no sobre las clases más pudientes, deje de ser también un gobierno excesivamente centralista.

No podemos esperar que de la noche a la mañana cambie de actitud y que los problemas del pueblo de Pucallpa han de ser resueltos antes que otros problemas, lesivos a las condiciones de vida del pueblo peruano en su conjunto. Es necesario, entonces, ubicar el examen y solución de estos problemas en el contexto de la política económica gubernamental, aunque no sería correcto reiniciar en toda su amplitud el debate anterior, puesto que hay pendientes en Mesa otras dos mociones cuya urgencia es apremiante y de cuya aprobación, a nuestro criterio, depende en gran parte el funcionamiento exitoso de la Asamblea Constituyente; la moción referida al comportamiento de las barras, y al ordenamiento de las sesiones plenarias y la moción del Partido Socialista Revolucionario, sobre la necesidad de que los diarios y órganos de circulación nacional controlados por el gobierno den a publcidad de manera veraz el contenido de nuestros debates públicos, por lo que debo aclarar que el propósito inicial cuando pedimos la palabra en el debate anterior, fue sólo pedir a la mayoría constituyente una simple modificación al texto de su ponencia sobre las alzas, puesto que en verdad no nos explicamos por qué si estamos en contra de esas alzas nos limitamos a protestar por ellas y no pedimos su derogatoria en aras de lograr una votación unánime.

El señor PRESIDENTE.— Debo sugerirle al señor representante, que está hablando, que se dirija a la Presidencia.

El señor DEL PRADO.— Sí, me estoy dirigiendo a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Hasta ahora no, señor representante.

El señor DEL PRADO.— Yo me he dirigido a usted, señor Presidente al iniciar mi intervención y me parece que el no insistir en esa formalidad, no es descortesía y si es así, usted disculpe.

La señora PORTO DE POWER.— ¿Me permite una interrupción señor Del Prado?

El señor DEL PRADO.— Con mucho gusto.

La señora PORTO DE POWER.— Con la venia del señor Presidente. En este momento estamos debatiendo la moción referente a la situación de Pucallpa, yo rogaría al señor Del Prado, que en aras de esa preocupación que ha manifestado con respecto a aligerar el trabajo, para tratar otras mociones que están pendientes de estudio y aprobación, centráramos el debate definitivamente sobre el problema de Pucallpa y no nos dispersemos en consideraciones sobre asuntos colaterales que ya fueron tratados.

Con respecto a la moción de Pucallpa, solamente quiero añadir que por ser yo también de la región de la selva, conozco a fondo los problemas expuestos y apoyo en todas sus partes las expresiones que se han vertido para respaldar el movimiento cívico que se ha generado en dicho pueblo, en defensa de sus derechos y sobre todo en demanda de atención a sus necesidades vitales. Por eso quisiera que la moción presentada, que según parece tiene el respaldo de los distintos grupos políticos, se apruebe con la adhesión unánime de la Asamblea y por tal motivo pido al señor Del Prado y al señor Presidente se proponga la votación inmediata de la referida moción sobre los

ÍNDICE

problemas de Pucallpa. Gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor DEL PRADO (continuando).— Con la venia de la Presidencia y también con la venia de la señora de Power, quisiera hacer una explicación del por qué intervengo en esta forma. En la sesión anterior tenía el deber de intervenir y solicité sin conseguirlo el uso de la palabra, puesto que se había cuestionado la política económica propugnada por la izquierda y en particular por el Partido Comunista, cuando el señor Julve trató de atribuir la responsabilidad de la crisis a los comunistas y pidió en consecuencia que para solucionarla nosotros cambiáramos de posición, y luego de esa intervención larga e interesante del señor Julve, en la sesión plenaria se han producido la del señor Melgar con igual contenido y otra referida a la política económica en general del señor Vargas Haya. Si procedemos con un criterio equitativo, realmente democrático, debería permitírsenos por lo menos responder en algo a los criterios y hasta imputaciones hechas por estos señores a la posición del Partido Comunista.

Tal vez sería ocioso desarrollar en extenso la fundamentación de nuestros puntos de vista frente a la política económica del actual gobierno, primero, porque es muy difícil lograr un acuerdo con la mayoría en ese terreno. Chocamos con criterios diferentes, con concepciones distintas respecto a los problemas no solamente nacionales sino mundiales o históricos; segundo, porque ello postergaría como he dicho, la aprobación de las otras dos mociones a las que me referí. Pero, sí es necesario establecer por lo menos los principios que nos guían al censurar la política alcista y la conducta general adoptada por el gobierno frente a los problemas económico-sociales de nuestro país. Y en este último contexto también frente al problema de Pucallpa.

Para nosotros, la solución de la actual crisis requiere considerarla tanto en su contenido estructural como en su contenido coyuntural. Seguramente todos estaremos de acuerdo en que el punto neurálgico de la crisis radica en la balanza de pagos, determinada fundamentalmente por la gigantesca deuda externa y sus intereses. Pero al enfocar la solución de este problema, el gobierno se ha trazado una estrategia consistente en tres objetivos: a) Reestructurar el pago de la deuda, tal como lo está haciendo; b) Concertar nuevos créditos e inversiones extranjeras; y c) Incentivar a como dé lugar la inversión privada interna. Nosotros consideramos que la crisis actual originada, tanto por la estructura económica social del país como por la coyuntura de la actual crisis económica del sistema capitalista, está por eso mismo estrechamente vinculada al problema del desarrollo económico social del país y no se puede pensar en un verdadero desarrollo económico social si no se contempla al mismo tiempo, dos aspectos sustantivos: primero, el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, y segundo, la independencia nacional. La crisis actual en su aspecto estructural, es producto de la dependencia. No hace falta explicar a los señores constituyentes la dinámica de este factor. Tenemos que vender nuestras principales materias primas en el mercado mundial capitalista, con precios cada vez más bajos a consecuencia de la crisis, y tenemos que comprar una serie de artículos indispensables también en el mercado capitalista a precios cada vez más elevados, por lo mismo. La solución definitiva se logrará pues sólo rompiendo la dependencia, y toda medida destinada a superar la crisis tiene que orientarse en tal sentido, y al mismo tiempo debe abordar con seriedad y con interés el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y del pueblo. Los trabajadores porque son los productores de la riqueza y porque, inclusive, de la capacidad adquisitiva de los trabajadores dependen también las posibilidades de expansión del mercado interno. Las tres orientaciones estratégicas del gobierno para nosotros son pues, equivocadas y contraproducentes. En cuanto a la reestructuración del pago de la deuda externa, ¿a costa de qué se viene haciendo?

ÍNDICE

Se hace aceptando o acatando los dictados del Fondo Monetario Internacional. (Bullicio en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— La barra se debe comportar silenciosamente.

El señor DEL PRADO (continuando).— Esos dictados han determinado las últimas alzas y todas las anteriores medidas económicas de este gobierno que, como se sabe, no afectan a todos los peruanos sino casi exclusivamente a los trabajadores y a las masas populares. Además, se tratado de condiciones neocolonialistas y muy agresivas contra el pueblo peruano que obligan a luchar contra ellos a todos los que nos consideramos antiimperialistas.

En cuanto a las inversiones extranjeras, cuando el señor Julve intervino sin dejar de referirse al comienzo a la forma en que incide en la crisis actual el crecimiento constante de la deuda externa, no tocó en absoluto el problema de la inversión extranjera. El señor Sotomarino se ha referido a esto, no sé si coincidiendo a nombre del Partido Popular Cristiano con la bancada aprista, para señalar sus "bondades" en el camino de salida a la crisis. Debemos demostrar entonces cómo la inversión extranjera no es una solución de este gravísimo problema y menos aún en las condiciones en que esa inversión, al igual que los préstamos, se vienen ejecutando. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la inversión bruta fija subió entre 1970 y 1977, de 29 mil millones 800 mil soles a 43 mil millones 500 mil; y de esta suma la correspondiente a la inversión pública subió de 10 mil a 19 mil millones, en tanto que la inversión privada creció de 18 mil millones 900 mil a 24 mil millones 400 mil soles. Pues bien, ¿qué indican estos porcentajes? Indican que se ha modificado negativamente el porcentaje de la inversión pública a partir de 1975, de la siguiente manera: 48.6% en 1975 a 43.7% en 1977. En tanto que la inversión privada ha crecido en ese lapso de un 51.4% en 1975 a un 56.3% en 1977 y con las medidas que acaba de anunciar el señor Silva Ruete para incentivar la inversión privada, ese porcentaje se reduce para la inversión pública a un 40% y crece para la inversión privada a un 60%. Y, de esta inversión, es significativo que lo correspondiente a las empresas norteamericanas, haya subido de 900 millones de dólares en 1974 a un mil 367 millones de dólares en 1976, es decir durante el actual gobierno llamado de la "segunda fase".

Se trata, como estamos viendo, de las "bondades" de la inversión privada y especialmente de las inversiones norteamericanas que el gobierno "incentiva" para salir de la crisis. Pero, ¿cómo han de evolucionar en este lapso los sueldos y salarios, tomando como base mil novecientos setenta y dos? Entre diciembre de dicho año y diciembre del setenta y siete los sueldos del sector privado disminuyeron de cien hasta 65.4 puntos y los salarios del mismo sector de cien hasta 72 puntos, o sea que los sueldos bajaron en un 34.6% y los salarios en un 27.8% y la cosa es mucho más alarmante en lo que se refiere a las remuneraciones del Sector Público. Allí la disminución fue de cincuenta y uno punto ocho por ciento, sin contar las últimas alzas. ¿De que han servido entonces las inversiones privadas? ¿Han contribuido acaso a mejorar en algo las condiciones de vida del pueblo? ¿Han atenuado en alguna forma la crisis y sus consecuencias? En el otro aspecto sustantivo: el de la independencia económica, estamos viendo también cómo ella se pierde cada día más a través del desmontaje paulatino de las empresas estatales y públicas, y los últimos anuncios del señor Silva Ruete, demuestran que ese propósito continuará. Yo pregunto a los señores de la mayoría, si están de acuerdo o no con eso. No se han pronunciado al respecto. Y es sintomático que en este recinto casi ninguno de los representantes de la mayoría ha cuestionado la política fondomonetarista del gobierno.

Y ahora, en lo que respecta a la interrupción del señor Julve, pido al señor Julve me disculpe no concederle la interrupción en aras del tiempo. La pregun-

ÍNDICE

ta es esta: ¿La mayoría parlamentaria Constituyente, está de acuerdo con esta política económica del gobierno? Eso no lo hemos escuchado y quisiéramos saber...

El señor JULVE (interrumpiendo).— Mire señor Del Prado: El último día que intervine, hice perfectamente una crítica completa a mi modo de ver, de toda la política económica del Gobierno. Creo que allí señalamos en forma clara todos los errores del Gobierno con los que no estábamos de acuerdo. Sobre todo y fundamentalmente en la primera fase. Creo que allí terminó todo sobre el Fondo Monetario Internacional, dijimos nosotros que el Gobierno tendría sus motivos para haber utilizado esta institución, y además en cierta parte también indicamos que si bien puede ser cuestionada la política y la eficiencia del Fondo Monetario Internacional, también dijimos, con toda claridad, que el Gobierno había mentido al Fondo Monetario Internacional y en estas condiciones no se puede señalar al Fondo Monetario directamente, como un causante o como un ente exigente, de todo aquello que ustedes han indicado a lo largo de sus intervenciones.

Fue una situación bastante difícil para el país entero, cuando no cumplieron, engañaron y falsificaron datos. Esto es lo que aconteció señor Del Prado. (Aplausos).

El señor DEL PRADO (continuando). — Ahora que acabamos de oír algo, es positivo que en representación de la bancada aprista un señor Constituyente critique al Fondo Monetario Internacional, pero no lo es que trate de disminuir el grado de su responsabilidad descargándola casi exclusivamente sobre el Gobierno, y lo cierto es que después de las concesiones que este Gobierno viene haciendo al FMI, el FMI sin embargo sigue presionando en forma intransigente y oprobiosa.

El señor BEDOYA.— ¿Me permite una interrupción señor Del Prado?

El señor DEL PRADO.— Sí, señor Bedoya.

El señor BEDOYA.— Con la venia del señor Presidente. Hemos sido enfáticos los de esta bancada, al precisar nuestra posición ante la política económica del Gobierno y ante las exigencias del Fondo Monetario Internacional. Pero también hemos sido muy claros, en precisar que los países no son libres de escoger su circunstancia; y a ese respecto, quisiera preguntarle a usted, con la misma libertad con que usted nos pregunta: ¿sabe usted exactamente cuáles son los términos del comercio entre Rusia y Estados Unidos? Rusia importa de Estados Unidos anualmente por valor de dos mil millones de dólares, y exporta a Estados Unidos por valor de doscientos millones de dólares. ¿Cree usted, que Rusia escoge estos términos de comercio o simplemente tiene que atenerse a las circunstancias?

Yo creo que tiene que atenerse a las circunstancias, porque Rusia importa de esos dos mil millones de dólares, un cuarenta por ciento fundamentalmente en alimentos, entre ellos, el trigo que necesita; un 40% en maquinaria, y un 20% en servicios. A su vez, ¿sabe usted lo que Rusia exporta a Estados Unidos? Rusia exporta a Estados Unidos materia prima con pequeño valor agregado. ¿Y sabe usted que más exporta Rusia a Estados Unidos? Exporta chatarra de aluminio y fierro. ¿Y sabe usted que esa chatarra de aluminio y fierro en términos de intercambio, es devuelta por Estados Unidos a precios elevadísimos en maquinaria que le vende a Rusia? No escoge, entonces, un país los términos de su comercio como mejor le parezca, o mejor quisiera, los países vivimos dentro de un contexto internacional frente al cual tenemos que aceptar ciertas reglas de juego. Y aún imperios económicos como Rusia, tienen que aceptar las reglas del comercio internacional y atenerse a estas evidencias. Nada más, señor. (Aplausos).

El señor DEL PRADO (continuando). — Con el mismo énfasis con que ha habla-

do el doctor Bedoya, yo le voy a responder. En ningún momento, hemos sostenido la necesidad de que nuestro país o cualquier país del mundo se aísle. No ha sido ésta la tesis, no es la política económica que propugnamos. Somos partidarios de la coexistencia pacífica y por lo tanto de cultivar relaciones diplomáticas, estatales y de cooperación económica entre todos los países.

El señor BEDOYA (interrumpiendo).— ¿Hay dependencia no no hay dependencia económica, cuando tiene que importarse?

El señor DEL PRADO.— En primer lugar, señor Presidente, yo no he concedido la palabra por segunda vez al señor Bedoya; no tiene derecho a interrumpirme sin mi permiso.

El señor PRESIDENTE.— El señor Bedoya ha pedido permiso para hacer uso de la palabra.

El señor DEL PRADO.— Sí, señor Presidente, usted puede conceder la palabra, pero no a costa mía, porque yo estoy haciendo uso del derecho a la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Yo no he concedido el uso de la palabra a ningún otro representante, estoy consultando.

El señor DEL PRADO.— Déjeme hablar, señor. Una cosa es la interdependencia de la que no se puede abstraer ningún país y otra cosa es la dependencia. Y la dependencia se traduce en hechos. Yo no cuestiono, como he dicho, el mantenimiento de relaciones comerciales entre uno u otro país de diferentes sistemas. Me refiero a su incidencia interna, es decir a que eso no debe lesionar ni la independencia nacional, ni la situación de los trabajadores y el pueblo. Lo que ocurre aquí, en las relaciones con el imperialismo, no ocurre en ningún país socialista. Los países socialistas cultivan relaciones comerciales y diplomáticas con los países capitalistas, pero nunca agravando la situación económica y social de sus pueblos. Allí esas relaciones no producen mendicidad ni sometimiento. Para pagar la deuda externa y sus intereses no se entregan recursos y riquezas básicas ni se aumenta el costo de vida ni se disminuyen los salarios reales. Por el contrario, en los países socialistas el incremento de la producción significa una elevación constante del nivel de vida.

El señor BEDOYA.— ¿Me permite, señor Del Prado, una interrupción?

El señor DEL PRADO.— Entonces son términos totalmente distintos a los que nos referimos y sobre lo cual incidimos...

El señor BEDOYA (interrumpiendo).— Señor Del Prado, usted acaba de decir que no hay dependencia en los países socialistas. Yo solamente voy a darle dos cifras: los países tras la cortina de hierro deben 46,000 millones de dólares al mundo del capitalismo. Cómo le llama usted a eso ¿dependencia o buenas relaciones? Rusia debe 20,000 millones a los Estados Unidos, ¿cómo le llama usted a eso? ¿Eso es simplemente deuda? Cuba depende de Rusia y tiene que recibir un millón y medio de dólares para poder subsistir; y como ya no puede pagar le ha impuesto la humillación más grande que se conoce en la historia universal, y es que tiene que pagar con la sangre de cubanos que combaten en el Africa como condición previa, para seguir recibiendo la ayuda soviética. (Aplausos).

El señor JULVE.— ¿Me permite una interrupción, señor Del Prado?

El señor DEL PRADO.— Continúe señor Julve.

El señor JULVE.— Señor Presidente: En la lucha que tiene Rusia para dividirse los territorios y las áreas de hegemonía en el mundo entre los dos imperialismos, porque no solamente debe hablarse de dos imperialismos, sino de dos imperialismos gemelos, tan es así que ellos son gemelos en el armamentismo, cada uno de ellos se gasta un porcentaje equivalente al 40% de los 400 mil millones

de dólares que costó al mundo entero el armamentismo del año 77. El 40% o sea 160 mil millones de dólares gasta Estados Unidos, el otro 40% lo gasta Rusia; son hermanos gemelos en el armamentismo, para ellos disponer los destinos de la humanidad sin ningún derecho; son hermanos gemelos en mantener cada uno su fuerza y su organización, llámese CIA en el uno, llámese en caso del otro KGB; cada uno de ellos inclusive organiza presupuestos parecidos, 500 mil millones de dólares tiene cada uno. Son hermanos gemelos los dos países y los dos imperialismos, al disputarse uno y otro el comercio internacional, son hermanos gemelos al tener compañías transnacionales, solamente se diferencian en que unas están en manos privadas y otras en manos del Estado. Y aquí viene lo peor, son hermanos gemelos en tener cuentas cifradas para conseguir dólares, Rusia trabaja al mismo nivel bancario que Suiza, los dos tienen cuentas cifradas. Esta es la forma, pasan por ser socialistas, pero emplean todas las mañas que ha creado el capitalismo. Son dos hermanos gemelos mañosos. (Aplausos en la barra).

Señor Presidente: Con el perdón de ustedes, señores Constituyentes me toca repetir lo que dicen con frecuencia. Durante muchos años se nos ha dicho que ustedes postulan al frente clasista. Nosotros somos multiclasistas. Lea usted el artículo primero de la Constitución rusa promulgada en octubre del año pasado. Ella claramente, se pronuncia por el multiclasismo, algunas veces he dicho para qué han perdido 60 años y 10 años que duró la redacción, cuando han podido hablar hace 30 años con Haya de la Torre y les hubiera dado la receta y no hubieran necesitado 10 años para redactar la Constitución. (Aplausos). Voy a terminar ya, señor Del Prado, usted me hizo una pregunta, estoy tratando de respondérsela aunque sea parcialmente.

Finalmente otro asunto señor Del Prado es que desgraciadamente ustedes están un poco atrasados y me permito decirle que ostentan una chatarra verbal, hija legítima de su chatarra mental.

El señor DEL PRADO (continuando). — Señor Presidente: Quisiera dirigirme primero a usted, señor Presidente. Resulta que el señor Julve me pide una interrupción y pronuncia todo un discurso, plagado de afirmaciones apriorísticas y hasta insultativas, que en un momento dado pensé que no era yo el que estaba haciendo uso de la palabra sino él. Ese no es un modo correcto de dirigir la Asamblea. Así no se permite el ejercicio de la democracia, y si se agrega el comportamiento de las barras, resulta realmente intolerable, señor Presidente.

Pido entonces garantías para poder continuar mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted las garantías, señor representante.

El señor DEL PRADO.— Esa garantía significa no permitir ya ninguna interrupción de ese tipo.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. No conceda usted interrupciones.

El señor DEL PRADO.— Yo le dije al señor Julve que no le concedía, pero como es de la mayoría, actuó prepotentemente. Y eso es lo que estoy censurando.

En cuanto a las afirmaciones provocadoras del señor Julve, las voy a responder cuando me refiera a la intervención del señor Melgar.

Pero, ahora vamos a esta intervención del señor Melgar. Comenzó diciendo lo que yo también pensé advertir en mi intervención de ayer si se me hubiera concedido la oportunidad de hacerlo. Es decir que, por buscar el origen de la crisis y sus consecuencias, nos estábamos olvidando del origen de la moción en debate. Pero ¿cómo me voy a quedar callado frente a la intervención del señor Melgar? Sumada esa intervención a las del señor Vargas Haya y el señor Julve, el silencio no sería equitativo, no sería realmente democrático. El señor Melgar, no obstante lo que advirtió, hizo una intervención que por los términos usados contra la bancada de izquierda y el movimiento sindical, términos peyorativos,

así como por las disquisiciones técnicas que desarrolló, requieren una respuesta, aunque sucinta, inevitablemente extensa. Es verdad que estamos inmersos en el sistema capitalista, pero mientras el señor Melgar y los representantes apristas que le han seguido parece que consideran inamovible este sistema, y como algo que debe aceptarse resignadamente, nosotros consideramos justamente lo contrario. Estamos inmersos en el sistema capitalista mundial, pero por eso estamos sufriendo las consecuencias de la actual crisis: debemos luchar entonces contra este sistema.

El señor Melgar continúa sin embargo diciendo que ya Marx al referirse al colonialismo inglés sobre la India señaló dialécticamente un aspecto positivo y un aspecto negativo. Evidentemente, no hay necesidad de referirse a la India para establecer esta premisa. Todo avance en el desarrollo de las fuerzas productivas contribuye a impulsar la sociedad y aunque el colonialismo español no jugó el mismo papel que el colonialismo inglés por estar en sus inicios el capitalismo, sin embargo, en relación a la etapa anterior trajo también el comercio capitalista, trajo inclusive medios relativamente modernos de transporte como el caballo, que hasta entonces eran desconocidos acá. El colonialismo español trajo elementos feudales pero también elementos capitalistas. Sin embargo, ¿cuál fue al final el balance del Coloniaje? ¿Por qué el Perú tuvo que independizarse? Fue porque llegó un momento en que no era posible desarrollar la sociedad en el marco del coloniaje español. Era ya insoportable y asfixiante. Y el mismo papel debió jugar muy pronto el capitalismo inglés en nuestro país, en sustitución de la colonia española. No es verdad, como afirma el señor Melgar, que el capitalismo inglés en sus primeros pasos colonizadores de América Latina nos trajera solamente ejército, armamento y ayuda militar para combatir a los españoles. Eso fue a cambio de su introducción monopólica en el comercio peruano, obstaculizando el desarrollo de un capitalismo independiente. Y por eso, pese a la independencia política, nuestro país no llegó a ser independiente económicamente. Y el capitalismo inglés facilitó la penetración del imperialismo norteamericano al condicionar a ese sistema la estructura económico-social del país. Lo positivo de una fuerza en decadencia pesa menos que lo negativo. Por eso se procesan las revoluciones. El capitalismo inglés efectivamente trajo empréstitos y tecnología, pero a cambio de la colonización capitalista, del neocolonialismo. El señor Melgar se refiere a las características del capitalismo imperialista, pero se olvida de dos cosas. Cuestionando a Lenin para reivindicar a Marx, entre comillas "reivindicar" pretende enfrentar a uno con otro y dice que Lenin no fue continuador de Marx, lo que implica que para ser marxistas auténticos hay que prescindir de Lenin como supone lo ha hecho el señor Haya de la Torre. Sin embargo, las características señaladas por el señor Melgar son características científicas descubiertas precisamente por Lenin siguiendo las huellas de Marx, son formulaciones leninistas. Pero se ha olvidado de un aspecto sustantivo en esta explicación teórica. Se ha olvidado de una característica del imperialismo que contradice aquello del aspecto positivo tan ensalsado por los "teóricos" apristas. Se ha olvidado de señalar la rapacidad imperialista, característica que implica el enfrentamiento bélico de las potencias imperialistas en su lucha por los mercados y las fuentes de materias primas, llevándolos también a someter en la forma más feroz a los pueblos dominados y que los induce asimismo a las guerras de agresión y de dominación. Eso no lo dijo el señor Melgar. ¿Por qué no lo dijo, si eso es lo que en gran medida estamos sintiendo ahora? ¿Acaso en el Perú no se traduce la rapacidad imperialista a través del Fondo Monetario Internacional? ¿Y acaso no lo hemos sentido a través del comportamiento de la Cerro de Pasco Corporation, de la International Petroleum Company, de la Marcona Mining, etcétera? Rapacidad sangrienta sufrida por los trabajadores peruanos a quienes las empresas imperialistas negaron consuetudinariamente sus de-

rechos a mejores salarios y mejores condiciones de subsistencia. Ahí están como ejemplo de esa conducta la masacre de Malpaso y otras masacres similares a lo largo de la historia republicana. ¿Qué papel positivo desempeñó el imperialismo entonces? Pero el señor Melgar nos dice que había que haber aprendido la lección dada por el señor Haya de la Torre en su obra "El antiimperialismo y el Apra". Habría que haber exigido condiciones razonables al imperialismo y así atenuar su agresividad. Yo pregunto a los señores representantes, ¿dónde el imperialismo norteamericano, en que país se ha sometido por la persuasión? ¿Cuándo y cómo se somete y acepta reglas de juego distintas a las suyas? Eso ocurre sólo ante pueblos dispuestos a hacerle frente o ante una potencia equilibrante, y al señor Julve que habla del armamentismo soviético para presentarlo como imperialista, pregunto: ¿qué ocurriría en el mundo si no hubiera equilibrio de fuerzas? No sería posible la coexistencia entre sistemas distintos y ya habríamos sido asolados por la bomba atómica. No sólo que no es negativo, pues, sino que es necesario que existan potencias socialistas capaces de enfrentar al imperialismo y amarrarle las manos. ¿Pero en el otro lado qué ha ocurrido? Solamente cuando los países dependientes han emprendido el camino de su liberación apoyándose en el campo socialista es que han alcanzado eso que el señor Julve llama agresión, pero que en realidad es su independencia definitiva. Contrariamente a lo que dice ese señor, Angola, Mozambique, Etiopía, Cuba, se han liberado del imperialismo y están avanzando a pasos agigantados hacia su desarrollo independiente y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos.

El señor JULVE (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor DEL PRADO.— No permito ninguna interrupción. ¿Qué país es sojuzgado por algún país socialista? ¿En qué país socialista se opera la concentración privada de capitales, la exportación de capital, y el saqueo de materias primas y acaparamiento de mercados de algún país sojuzgado? Aquí mismo tenemos relaciones con la Unión Soviética, pero el trato que nos da la Unión Soviética es muy diferente al trato imperialista norteamericano en todos los terrenos, incluyendo el de la deuda externa. El primer país en refinanciar y en postergar los pagos de nuestra deuda externa en un momento tan grave como el que vivimos, no ha sido Estados Unidos ni ninguna otra potencia capitalista. Ha sido la Unión Soviética. Y esto mismo ocurre con todos los países que mantienen relaciones con la Unión Soviética. Por ningún lado se ve en dichas relaciones las características del imperialismo. El sólo hecho de ser una potencia no significa que sea capitalista ni menos imperialista. Y como dije está muy bien que la URSS sea gran potencia, ya que de otra manera no se habría podido detener la agresividad imperialista mundial, tampoco se habría podido derrotar al nazifascismo en la segunda guerra.

Los señores representantes del Apra recetan la integración latinoamericana para librarnos del sojuzgamiento imperialista. Eso está bien en teoría, y nosotros, comunistas, también propugnamos la integración. ¿Pero la integración cómo? No con países cuyos gobiernos son aliados o cómplices del imperialismo, cuya intervención en los órganos integracionistas responde a los intereses del imperialismo y de las clases explotadoras del país. Integración sí, pero en igualdad de condiciones y en la que participen los pueblos en forma soberana, libres de cualquier explotación extranjera a fin de que la integración sea realmente un instrumento de progreso y de independencia económica. Eso no ocurre desgraciadamente con la integración concebida en la ALALC y en el Pacto Subregional Andino, en los cuales los intereses de cada país se van deteriorando cada vez a mayor proporción en favor de las transnacionales, a favor del imperialismo. Ese no es por lo tanto el mejor remedio.

Y no voy a referirme ahora a cual fue la conducta del Apra respecto a la pe-

ÍNDICE

netración imperialista en el pasado, porque ya lo hice al comienzo de las sesiones de esta Asamblea Constituyente, y no quiero ser cargoso. Pero sí creo que lo sostenido por el Apra en teoría por más que se disfrace, se expresa también en la práctica. So pretexto de amansar al imperialismo y domesticarlo se le hace concesiones a cada paso y no ha habido gobierno en los últimos 50 años, en más de medio siglo, que no haya hecho concesiones cada vez mayores al imperialismo. Por eso estamos sometidos, por eso somos dependientes y por eso ahora el Fondo Monetario Internacional nos impone sus reglas de juego.

Se dice que la Unión Soviética es capitalista. ¿Pero, cuál es el criterio que guía al señor Melgar para calificar así al primer país socialista? Le guía el criterio simplista de que todavía existe en la URSS el régimen mercantil. Pero ese no es un enfoque científico correcto para caracterizar a una sociedad. Es el modo de producción y sobre todo la propiedad de los medios de producción lo que caracteriza a una sociedad. Si la propiedad de los medios de producción está en manos privadas capitalistas, ese país es capitalista. Si la propiedad está en manos del pueblo, en manos de la sociedad, ese país es socialista. Y aunque los señores de la bancada aprista sostengan que la Unión Soviética es un país capitalista y que lo que existe allí no es socialismo sino capitalismo de Estado, veamos cómo se traduce en la práctica, en los hechos, esta afirmación. ¿Quién posee los medios de producción y cómo se traduce esto en las condiciones de vida? Es el pueblo, a través del Estado Socialista, el dueño y el que se beneficia de la propiedad socialista. Porque a medida que aumenta la producción, se va operando aquella ley del desarrollo socialista que consiste en la elevación constante y armoniosa del bienestar del pueblo, no solamente en lo que atañe a niveles de salarios sino también a servicios sociales. Es verdad que aún rigen relaciones mercantiles, porque como el propio Marx lo previó, no se puede suprimir violentamente esas relaciones sino a través de una etapa de transición en la que, por subsistir aún un desarrollo desigual con elementos provenientes del capitalismo se mantiene *la remuneración salarial en moneda*. Se trata de la etapa socialista todavía no comunista, en la que rige el principio de cada cual según su capacidad y a cada cual según su trabajo, o sea que se remunera el trabajo en forma proporcional a lo que rinde cada persona. Sin embargo, eso no significa explotación del trabajo asalariado para enriquecer a una minoría, sino trabajo no explotado para ir elevando constantemente las condiciones de vida del pueblo. Y esto que ocurre en la URSS ocurre en todos los países socialistas. Para demostrarlo podemos recurrir a las estadísticas, ya que no es cierto que no se publiquen estadísticas. Otra cosa es que no las lean. Yo no he venido preparado a este debate para basarme en ellas, pero las puedo traer en cualquier momento. ¿Cómo se eleva entonces constantemente el nivel de vida en los países socialistas? Es verdad que aún no se ha llegado en ellos a la sociedad comunista en la que desaparecerá la moneda. Sin embargo, la construcción del socialismo ha avanzado tanto, que en la mayoría de esos países algunos servicios sociales ya son gratuitos. Se proporcionan por igual, gratuitamente, a todos los pobladores, al margen del rendimiento social de cada uno. En esa condición está la educación, la cultura en general, la salud pública, el transporte, los servicios elementales, e inclusive la vivienda en gran medida. Y es que también el señor Melgar olvidó caracterizar de acuerdo con Marx a la sociedad capitalista, así como olvidó caracterizar de acuerdo con Lenin aquello que es esencial en el imperialismo, o sea su rapacidad. ¿Y a qué va todo esto? Indudablemente a enfocar problemas económico-sociales de nuestro país, no solamente en su aspecto coyuntural, sino definitivo, puesto que a nuestro criterio, los cambios estructurales son los únicos que pueden resolver en definitiva los problemas económicos, y las crisis económicas como la que hoy padecemos. No podemos entendernos en este terreno, lo comprenderemos, pero es necesario de-

ÍNDICE

jar sentados los puntos de vista desvirtuando todo aquello que significa mutilación del pensamiento marxista-leninista o su distorsión intencionada tendiente a desacreditar la línea general y la línea política del Partido Comunista.

Finalmente, señor Presidente, creo que, en aras del buen funcionamiento de la Asamblea, debería terminarse con este debate, el cual podríamos reanudarlo en cualquier instante, para dar cabida ahora a las dos mociones pendientes cuya importancia se ha demostrado una vez más en el debate de hoy. Se trata de la moción sobre el comportamiento de las barras referente al orden interno de la Asamblea Constituyente. Hay que poner coto a esto, porque de otra manera no habrá libertad de expresión de parte de lo que la mayoría llama la oposición, y si se quiere una Constituyente democrática, hay que comenzar por el funcionamiento de la Asamblea misma. Ninguna coacción podemos aceptar. Y, segundo, la que plantea que el contenido de estos debates se dé a publicidad ampliamente, en forma imparcial, objetiva, como obligación del Gobierno a través de los órganos que controla, en apoyo al proceso de transferencia del poder, orientándolo en un sentido democrático. Nada más, señor Presidente.

El señor MELGAR.— Una consulta, señor Presidente. Como he sido aludido, a propósito de un planteamiento, no sé si tendré derecho a los 15 minutos de réplica, o quedo con el uso de la palabra para ocuparme de la segunda parte.

El señor PRESIDENTE.— Queda con el uso de la palabra, señor Melgar.

Señores representantes: Se suspende la sesión por una hora.

Eran las 11 hrs. 50'.

Siendo las 01 h. 05' prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión. Puede hacer uso de la palabra el señor representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Soy uno de los representantes que, seguramente como muchos de los aquí presentes, ha estado de paso por Pucallpa más de una vez, y que en tales oportunidades ha vivido muy profundamente aquella angustia y aquel dolor que se experimenta al comprobar cómo una parte tan rica de nuestro país ha podido estar tan abandonada como Pucallpa, sin que sus necesidades fundamentales se hayan resuelto. Un pueblo en desarrollo, con vitalidad y con fuerza, y que sin embargo no ha merecido de parte de los Gobiernos que han habido en nuestro país la atención que como territorio y pueblo peruano le corresponde; porque hay que ser justo, los problemas de Pucallpa no solamente no han sido resueltos en los últimos diez años, sino en mucho más tiempo, porque de otra manera no se explicaría que una ciudad tan grande y que tiene tanto porvenir, no pueda haber contado con sus necesidades de luz eléctrica, de agua potable, edificios públicos, de pavimentación, resueltas siquiera al presente en forma mínima.

Recuerdo que en mil novecientos setenta y tres, al estar de paso por esa ciudad, vi como las calles eran iluminadas solamente por los sistemas particulares de luz eléctrica que existían en algunos lugares de la misma. Los hoteles tenían un servicio totalmente precario de agua potable y desagüe, no habían edificios públicos y las calles eran verdaderos barrales cuando llovía. La situación de Pucallpa en esencia es la misma de la mayoría de las provincias del Perú, lamentablemente con creces en la sierra y la selva. Son regiones que han sufrido a cual más, las consecuencias del centralismo que ha caracterizado la vida republicana de nuestra Patria. Centralismo que hay que ser justo señalarlo aquí, es en épocas de dictadura cuando más se ha agudizado. Los últimos diez años en ese sentido han significado una aguda anemia para las provincias. Las Juntas de Desarrollo Económico y las Corporaciones que atribuyeron a los pueblos de provincias determinadas rentas, fueron eliminadas de

ÍNDICE

un solo tajo, al comenzar la década del setenta; desapareció toda intervención de los pueblos en el manejo de las exiguas rentas que le habían sido reconocidas para su desarrollo y desaparecieron también las partidas que les hubiera posibilitado resolver, por lo menos en forma mínima, sus necesidades fundamentales.

El centralismo agobiante se ha venido agudizando más y más, en estos últimos años y solamente a última hora, cuando se anuncia un retorna al sistema constitucional, el Gobierno Militar ha puesto en marcha la formación de esos llamados Comités Departamentales de Desarrollo, que significan la atribución de algunas rentas señaladas desde Lima, con pretensiones descentralistas, sin consultar las condiciones y los puntos de vista propios de cada lugar, para resolver algunas necesidades, a cargo de unos cuantos ciudadanos designados a dedo. Hace pocos días se ha realizado por ejemplo, en la ciudad del Cuzco una reunión parecida a la efectuada en Pucallpa, y en tal oportunidad los representantes del pueblo cuzqueño en forma enfática han señalado lo que es convicción de quienes conocen esos llamados Comités de Desarrollo. Son grupos de personas, todas ellas designadas a dedo y que no representan en forma alguna al pueblo, ni siquiera de la manera mediata como antes había en las Corporaciones de Desarrollo y en las Juntas de Obras Públicas.

Esta inquietud, que seguramente los señores representantes comparten en su abrumadora mayoría, por este centralismo agobiante que vivimos en nuestra Patria, motivó, señor Presidente, que nuestro grupo presentara en los primeros días de agosto del presente año, a los pocos días de instalada esta Asamblea Constituyente, un proyecto de ley por el cual planteábamos la devolución inmediata de las rentas que correspondían a cada Departamento y la restitución de las Juntas de Obras Públicas y Corporaciones, para que puedan trabajar nuevamente estas entidades a partir del primero de enero del próximo año. Este proyecto de ley en su oportunidad fue fundamentado por el representante Véliz Lizárraga, sin embargo ni siquiera fue admitido a debate; porque ya se había acordado aquel criterio imperante de nuestro Reglamento, en su artículo, 3º en el sentido de que esta Constituyente iba a dedicarse primordialmente, a la preparación de la nueva Carta Magna, que necesita el país sin asumir facultades legislativas.

Por tanto esta Asamblea Constituyente ha dejado de resolver algo muy importante, cual era devolver de inmediato y cuanto antes a las provincias, lo que vienen reclamando, por lo menos un poco de recursos económicos, un poco de autoridad para poder resolver sus necesidades mínimas.

Cuando hablo señor, de Pucallpa, lo hago acordándome fundamentalmente de otros lugares que como Pucallpa tienen trascendencia económica y social en la vida del país, y que viven abandonados, dentro de ellos me refiero por ejemplo a la tierra en la que he nacido, Juliaca, ciudad que cumple hoy día el cincuenta y dos aniversario de su exaltación a la categoría de provincia y por cuyo motivo, agradeciendo la benevolencia de los señores representantes y muy particularmente de usted, señor Presidente, y de los autores de la moción que se encuentra en debate, solicito que se curse un telegrama al Municipio de esta ciudad por su aniversario.

Juliaca, como Pucallpa, es puntal de desarrollo de los pueblos de la sierra del Perú. Es la capital de la provincia más poblada, como Chimbote lo es de la costa y Pucallpa lo es de la selva. Son ciudades que van creciendo rápidamente y que por el hecho de no ser capitales de departamento, viven muy abandonadas del poder central.

Tengo que recordar también, señor Presidente, en este instante, tocando muy tangencialmente la discusión que se ha producido hace un momento sobre asuntos de política económica y financiera, y que nuestro grupo ha presentado una Moción de Orden del Día que se encuentra sometida a la consideración de la Asamblea desde hace un tiempo. Esa es la moción en la cual proponemos que ningún nuevo endeudamiento podrá ser

ÍNDICE

aceptado como válido constitucionalmente, para el futuro, en tanto no haya sido autorizado por la Asamblea Constituyente.

Esta posición señor, tiene su fundamento. Podemos lamentarnos de la situación en que hemos encontrado al país, pero justamente nuestro lamento dentro de un tiempo en que esta Asamblea, como esperamos todos, culmine con la aprobación de la nueva Carta Magna, ese lamento tendrá, reitero, menos fuerza y menos justificación moral, porque durante un año la situación del país habrá empeorado; día a día asistimos a nuevas operaciones financieras que se celebran por quienes administran en estos momentos el Gobierno, muchas de ellas dentro del tenor que ha sido señalado, por ejemplo por el señor Malpica hace un momento, o sea con un carácter discutible; hemos encontrado al Perú, con un determinado conjunto de miles de millones de dóales al 28 de julio del presente año, ¿cuántos cientos o tal vez miles de millones de dólares más, estará adeudando nuestra Patria cuando esta Asamblea Constituyente culmine la labor que se le ha encomendado? Esta es una pregunta sumamente delicada.

Seguramente que podemos dejar de lado según el criterio de la mayoría, que no es el nuestro, el legislar, el dictar algunas disposiciones requeridas con urgencia por el país; si eso puede ser cierto no lo es en cambio aquello que se refiere a algo que puede gravitar tan decisivamente sobre el destino del Perú, y fundamentalmente de cualquier nuevo gobierno que pudiera tener nuestra Patria en un cercano porvenir. En efecto, un mayor endeudamiento no significa sino estar hipotecando cualquier gestión gubernativa del futuro, significa estar empeñando mayores energías de ésta nuestra Patria, que en tan mala situación se encuentra en el presente. No podemos nosotros con los brazos cruzados asistir a este cuadro, a este drama, que la situación del país se vaya comprometiendo más y más en su futuro financiero; algo debemos hacer, algo tenemos que decir, aún dentro de los límites, ciertamente, expresos que la Constituyente ha señalado para el cumplimiento de sus funciones que no sean la de estudiar y aprobar la nueva Constitución del Estado. A nuestro criterio debe ser en el sentido de que ningún nuevo endeudamiento podrá ser aceptado por el Perú, como válido en el terreno constitucional si es que de alguna manera la Constituyente, no autoriza ese nuevo endeudamiento. De esa manera, señor Presidente, nos sentiríamos en el futuro, satisfechos de haber cumplido con nuestro deber. La situación se hace cada día más grave; el país es como un enfermo y la situación se agrava por momentos.

En este campo financiero que en tan grande forma compromete el futuro de nuestra Patria no podemos, señor Presidente, permanecer con los brazos cruzados; algo debemos hacer y en tal sentido desde ahora pido, señor Presidente, para que oportunamente se consulte la preferencia del debate de esta Moción de Orden del Día que ha sido presentada hace tanto tiempo a la consideración de la Asamblea.

Retornando al asunto central de mi intervención, quiero entonces ratificar el total respaldo de nuestro grupo a la moción que se encuentra en mesa y de igual manera, a otra moción concurrente que ha sido presentada también con relación a Pucallpa, porque entendemos que ambas sustancialmente están dirigidas a obtener los mismos resultados, esto es demostrar a los ojos de quienes gobiernen, ante los ojos del pueblo, la preocupación por la grave situación de una ciudad de tanto porvenir como es Pucallpa, y para finalizar, señor Presidente, aunque esto pudiera entenderse que está un tanto fuera de lugar, por lo avanzado de la hora y dado el tiempo que han llevado los debates que se han producido hasta este momento, creo que sería de toda justicia escuchar no sólo la voz de quienes abogan por Pucallpa, sino la voz de los propios pucallpinos, aquella voz que ha llegado aquí en dos memoriales que han sido admitidos en la primera hora, de los que se ha dado cuenta y de cuyo contenido no se nos ha enterado a todos los repre-

sentantes ni mediante su lectura, ni mediante una transcripción mecanográfica o a mimeógrafo de dichos documentos; creo, señor Presidente, que es conveniente tener la propia posición de las autoridades y del pueblo de Pucallpa para comprender la plena procedencia de las mociones que se encuentran en debate. Concluyo, señor Presidente, ratificando, pues, nuestro total respaldo a la justa causa del pueblo de Pucallpa.

El señor PRESIDENTE.— El documento al que solicita se dé lectura el señor representante, ya lo leyó el señor Blanco.

Puede hacer uso de la palabra el señor representante Véliz.

El señor VELIZ.— Señor Presidente: Solamente para hacer algunos alcances a la moción en debate. Ya han expresado los señores Constituyentes el problema que vive Pucallpa, pero es lamentable remarcar que el problema de Pucallpa es el problema que viven todas nuestras provincias, debido al sistema de dominación interna que impera en el país. Este sistema tiene su origen en el centralismo cuya sede es la ciudad de Lima, ya que en la ciudad de Lima radica la clase dominante. De otro lado se habla que en Pucallpa ha surgido un frente único de clases, para protestar precisamente por la situación en que viven. Este frente en realidad, se levanta contra el sistema de dominación, se levanta contra la clase dominante radicada en esta ciudad. Esta burguesía nacional finca su dominación principalmente en el sistema de relaciones comerciales y en el sistema de relaciones económicas que tienen con diversas provincias. Para romper este sistema se requiere la unión de todas las clases sociales que radican en la provincia. De ahí el surgimiento del Frente Unico de clases en Pucallpa, que se puede dar a nivel nacional. Si continúa el sistema de dominación interna, la lucha que viene surgiendo en el país, es una lucha vertical y una lucha horizontal; la lucha vertical es la lucha de clases, y la lucha horizontal es la lucha de pueblo tal como lo planteó Toynbee. En el caso de Pucallpa simplemente se va dando la lucha horizontal contra el sistema de dominación. Este sistema entonces tiene que romperse en base a una efectiva lucha horizontal cuyos efectos felizmente han sido recogidos por los señores Constituyentes, especialmente por la Comisión de Descentralización la que debe de dar forma a los mecanismos más precisos y eficaces para que se rompa este sistema de dominación. Yo no quiero culpar al Gobierno de hoy, de ayer ni de anteayer de este fenómeno social y económico. Sabemos que tiene su proceso histórico. Aparece cuando surge el estado moderno en el Perú. Y el estado moderno aparece, debido al surgimiento de una nueva clase social que organiza el Partido Civil. Los historiadores indican que el Estado peruano, realmente se convierte en Estado, cuando aparece la nueva clase social enriquecida con la explotación del guano y que se une a la clase criolla que viene desde la Colonia. A partir de entonces comienza a operar la clase dominante y aparece el sistema de dominación y este sistema ha ido creciendo en la medida que fue creciendo la clase dominante. O sea, pues, que este proceso no es de hoy ni de ayer, sino que se remonta al siglo pasado y en una forma u otra todos somos culpables del centralismo. Quienes radicamos en provincias luchamos contra este estado de cosas. y hemos tratado de por lo menos amortiguar el centralismo. Incluso diferentes parlamentarios venidos de provincias, en diferentes épocas, han luchado por su provincia. Muchos de ellos han conseguido en forma efectiva que se haga realidad una serie de proyectos y programas para sus provincias, pero muchos de ellos también al llegar a Lima se han quedado en esta ciudad y se han incorporado a la clase dominante olvidándose del mandato popular que recibieron. Por todo esto, señor Presidente, el debate sobre los problemas de Pucallpa es el debate de todas las provincias. Debo de indicar, por ejemplo, que hace días en el departamento de Junín se ha organizado un Comité de Defensa del Río Mantaro surgido a raíz del

ÍNDICE

anuncio sobre la desviación del Río Mantaro a la costa para dotar de agua a la ciudad de Lima. Los pueblos ubicados en la cuenca del Mantaro, piden que no se haga esta obra, ya que sería incrementar más y más al centralismo y por consiguiente el sistema de dominación. Así como Junín numerosos pueblos de todo el país piden que de una vez por todas, se termine con el centralismo y con los intereses que mantiene este centralismo. Recogiendo las aspiraciones de los pueblos de Junín he presentado una moción donde pido que no se ejecute la obra de desviación del río Mantaro y más bien se proceda a su encauzamiento para ganar miles de hectáreas de cultivo en los valles de Jauja y Huancayo y se haga realidad la descontaminación del mismo río.

Finalmente al apoyar la moción en debate el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos no hace sino recoger las aspiraciones de los pueblos y provincias del Perú, que aspiran a que su desarrollo se haga con sus propios recursos económicos y terminar de una vez por todas con el centralismo que viene agobiando a nuestro país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Carlos Malpica es culpable de muchas cosas en esta Asamblea Constituyente. La primera de ella, al parecer sin importancia, el que haya denunciado con los indicios suficientes a cargo de mayor documentación, lo que podríamos llamar itinerario de algunos de los compromisos con la banca internacional realizados por este Gobierno y el anterior. Y de otro lado, haber expresado su preocupación por indagar sobre todo en las fuentes extranjeras, indicios sobre la naturaleza y el curso que ha seguido el endeudamiento del país, que ha afectado las líneas fundamentales de nuestro desarrollo económico. Por eso es que por su iniciativa y por su vocación, muchos han presentado cifras estadísticas, han aceptado el reto y nos han traído importantes ideas sobre cómo juzgar y considerar cada cual el proceso económico en el país, sobre todo en lo tocante a la responsabilidad de los regímenes del nacionalismo burgués. Sin embargo, a mí me parece insuficiente esta especie de dateo general, mucho más cuando se trata de confrontar lo que parece una aproximación del proceso de desarrollo económico en el país con las realidades de nuestro subdesarrollo, en nuestra condición de país atrasado. Y eso se ve claramente cuando a través de las intervenciones en relación con el problema de Pucallpa, en realidad se han dado suficiente datos para señalar lo que es el drama del conjunto de los pueblos del país; pero lo que en realidad vale la pena recordar es el drama de los pueblos de la Amazonía. Yo estuve en Iquitos invitado por las organizaciones representativas del pueblo, cuando los acontecimientos de Pucallpa y como lo dice bien la revista "Marka"; el general Miranda Vargas, presuntuoso él, como la mayoría de los engalonados en nuestro tiempo, afirmó que en Pucallpa no pasaba nada y ante la demanda y el llamado de los choferes, que fueron los que primero se lanzaron al combate, él dijo que no iría, dijo como siempre se dice, que el principio de autoridad estaba violado y no solamente eso, sino que comunicó a los directivos de la Federación de Choferes que lo entrevistaban, que él no iría a Pucallpa y agregó, de paso, algo que comprometía a los propios habitantes de Iquitos, al afirmar que ORDELORETO, el Organismo Regional encargado del Desarrollo de la Zona, se convertiría a partir de ahora en un organismo de planeación, perdiendo el carácter que tenía al momento en que la institución fue creada.

Señores Constituyentes: Aquí tenemos en realidad una provocación en toda la línea frente a los pueblos de la Amazonía Yo creo que se ha quedado corto el señor Vargas Haya, cuando los ha noticiado a ustedes que en realidad esos siete o nueve mil millones de soles, que parecen corresponder por vía aproximativa de acuerdo al canon del 10% que se comprometió el gobierno, no solamente no serán vistos

por el pueblo, sino que el gobierno sabe que no los dará. El general Vargas no habría dicho que se olviden de que puede haber un plan de desarrollo sobre la base de ORDELORETO y que todo no pasará de un organismo de planificación que emplee algunas decenas de burócratas en Iquitos para guardar la forma. La promesa hecha a los pueblos de la Amazonía a través del 10% del canon petrolero, resulta así una burla más a las exigencias, demandas y aspiraciones de estos pueblos olvidados. Pero el cinismo ya rebasa los límites permisibles de quienes están acostumbrados a transitarlo para escabullir las responsabilidades y emplean todo tipo de argucias como el de revaluar el precio del barril, ya considerado de 12 a 14 dólares, y cargar sobre el 10% los compromisos financieros que no fueron calculados inicialmente. De tal manera que el 10% se convierte en nada y cuando en realidad no se entregan los miles de millones reales que correspondía, es porque el gobierno ha burlado, una vez más, sus promesas y las esperanzas de un pueblo, a través de una acción más que criolla, una acción de ataque frontal a los intereses de los pueblos de la Amazonía.

Pero hablar del canon petrolero y del problema del petróleo, es hablar del drama de los trabajadores del petróleo. Se ha ocultado, como los señores Constituyentes saben, que los 20 o 30 mil obreros y empleados en todo el proceso y el sistema de la exploración y las otras fases de la extracción del petróleo, han trabajado en condiciones tales, que solamente en los países donde las monarquías feudales o los sistemas de opresión tipo centroamericano podían permitirlo. No es el hecho que el 60, 70 u 80% de esos trabajadores y empleados estén sin empleo, porque se podría argüir que una vez que cesó la fuente de trabajo se fundamentó el cese de los trabajadores, con forme a la noción elemental del sistema de valores capitalistas, sino al hecho conocido por todo el mundo de que sobre la base de la producción intensiva del petróleo se sometió a dichos trabajadores a vejaciones inauditas. No solamente los salarios nunca pasaron de los 75 a 135 soles por día, sino que el sistema de enganche fue el que predominó porque el Estado, es decir el gobierno, pasó un contrato privado, es decir un contrato selectivo con las compañías explotadoras o concesionarias de los diferentes niveles de exploración, es el caso de la Geophisical Service empresa que todo el mundo conoce que contrató obreros en Iquitos, los envió a río Piedra en Puerto Maldonado con salarios mínimos de 75 soles, que nunca les pagó beneficios sociales, que nunca reconoció los más elementales derechos laborales, y que cuando el 40% de esos trabajadores padecieron del mal de la Uta, los despidió sin siquiera asumir un compromiso elemental de pagarles los servicios médicos correspondientes. Hoy uno de ellos se encuentra en Iquitos y en la zona de la Amazonía decenas y decenas de trabajadores gritan su drama, sin que el Estado se preocupe por señalar a los culpables. A los numerosos obreros que padecen del mal de la Uta se les ha reproducido el mal, y esta enfermedad profesional que no ha sido reconocida como tal por las compañías enganchadoras tampoco por supuesto ha sido reconocida por el Gobierno; pero si éste es el drama de los trabajadores petroleros, ligados a los proyectos del gobierno, cuyos planes aquí una y otra vez han sido señalados, en Iquitos como en el resto de los pueblos de la Amazonía, sus habitantes no solamente reconocen a los culpables de sus males presentes, sino que saben bien todos aquéllos que habitan la región, que el pueblo se queja del abandono secular que gobernantes no solamente de los regímenes inmediatos pasados, sino de todos los regímenes que han retrasado el progreso de la zona de la Amazonía; por ello resulta abusivo en mi concepto culpar solamente al gobierno del general Velasco y a este régimen de todos los males de la Amazonía.

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— ¿Me permite una palabra?

El señor NAPURI.— Sí, señor.

ÍNDICE

El señor VARGAS HAYA.— Con la venia de la Presidencia. Hasta estos instantes yo estuvo compartiendo exactamente todo lo que usted decía colega Napurí, pero no le puedo aceptar cuando se refiere a que el pueblo de Iquitos se queja de todos los regímenes anteriores. Usted dijo que es un cinismo que tengamos que culpar solamente al régimen de Velasco la tragedia o los problemas de los pueblos de Loreto, porque los anteriores no hicieron nada, quiero recordarle en sólo dos minutos, que durante el régimen de 1963 a 1968 es la época en que más se trabajó y más se hizo por esa región. La ciudad de Iquitos está casi totalmente pavimentada, lo hicimos durante el régimen pasado, mediante leyes generadoras de rentas propias administradas por los municipios soberanos elegidos por el pueblo que se gobernaron solos durante cinco años. Las rentas provenían de la importación y exportación convertida en rentas locales para Iquitos y todas las demás provincias del departamento de Loreto; en esa época fui Presidente de una Comisión Investigadora de los contratos suscritos por la empresa SOCIMPEX, no me estoy refiriendo a la última comisión que es otra cosa. Anulamos contratos y se licitó el servicio, ganándolos las modernas plantas Sulzer, que empezaron a dar luz efectiva a la ciudad de Iquitos, y desde entonces la ciudad ha quedado iluminada; se prolongó los servicios de agua potable, de desagüe, se construyó un Palacio de Justicia, escenarios deportivos, se construyeron Unidades Escolares, el local de la Universidad de Iquitos y se había hecho una serie de obras, querido colega. Durante el año 64 se dio la Ley 15600 de Promoción Industrial, que propició la creación de más de 300 industrias en el departamento de Loreto. Loreto no tenía industrias, hoy las tiene, entre ellas las industrias triplayeras comparables con las mejores de Sudamérica.

Cubre no sólo el consumo nacional, sino exporta al mundo, siendo las únicas que se han librado de las garras confiscadoras de Velasco, porque todavía no habían crecido. Esas empresas están surgiendo ahora a través del tiempo, son los buenos resultados de la Ley 15600; Velasco, la minimizó pero dejó una parte, felizmente, y con eso se está sosteniendo la industria en Loreto. Mencioné hace un instante que la Ley 15464, creadora de rentas municipales también la centralizaron de manera que, en nombre de mi departamento y como Diputado que fui en el régimen parlamentario anterior, rechazo esas expresiones, que usted acaba de espetar. Quisiera que haga usted una excepción de ese lapso de 5 años y se refiera al resto. Desde el 3 de octubre de 1968 hasta la fecha, no se ha hecho ningún tipo de obra nueva, lo único que queda en Iquitos, y es lo que usted ha visto, ha sido hecho por nosotros, por la democracia y por el Parlamento del 63 al 68.

El engaño con el canon, eso sí, es cierto. Estamos de acuerdo con eso, y sobre él hay mucho más que hablar. Comparto con todo lo que usted dijo en los primeros momentos de su intervención, pero en lo demás discrepo y me someto a la prueba y lo invito para que usted y yo vayamos a Iquitos para ver quien tiene la razón. Gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor NAPURI (continuando).— Yo felicito al señor Vargas Haya por haber contribuido a convertir en un paraíso terrenal a Iquitos y a la zona amazónica, pero tengo mis dudas respecto a si se ha hecho todo lo que se debía hacer por la región amazónica, incluso por Iquitos, porque yo creo, se lo digo sinceramente, que los problemas que constatamos nosotros en la Amazonía y sobre todo en la región de Iquitos, tengan que ver solamente con el pasado inmediato. Por ejemplo, vayamos a su terreno, el problema de los arroceros, como usted sabe, hoy los arroceros se están muriendo de hambre, hay 2 o 3 mil pequeños productores en la región, de 8 a 10 hectáreas, los que sometidos a un sistema que viene del pasado, ellos dependen hoy para todo del Banco de Fomento Agropecuario, no pueden tener créditos necesarios con respecto al valor de la inversión por tonelada, los créditos no les son dados a tiempo y los

ÍNDICE

castigos del Banco que es quien les compra las cosechas son de tal naturaleza, que como usted sabe bien llegan al 40% del valor de la producción. Hoy los productores arroceros, están quejándose y en realidad muriéndose de hambre; otro problema es el de los tres a cinco mil pequeños cortadores de madera, que también están sometidos a un régimen doble, el primero y más importante es el de los propietarios de los aserraderos y quienes comercializan el producto, y el propio Banco; les otorgan partidas insuficientes en un caso y préstamos leoninos, en otros; de tal manera que han vuelto a un sistema de dependencia estos pequeños productores, que hace que los mismos produzcan mediante un trabajo casi esclavo y que no tengan prácticamente horizonte personal, y hoy vegetan en la más grande miseria y en el más grande abandono. Como usted sabe ambos son sistemas seculares que vienen del pasado y que el gobierno de Velasco ni el presente han podido dar la solución, conforme a lo que debía ser una política verdaderamente revolucionaria en el terreno agrario.

Pero el problema de los pueblos jóvenes que usted lo conoce bien, es más dramático en Iquitos que en cualquier otra parte del país. Yo he podido encuestar y comprobar que el 65% de los habitantes de los pueblos jóvenes no solamente no tienen trabajo sino que tampoco tienen la posibilidad de conseguirlo como ocurre en Lima y otras zonas donde la desocupación se disfraza con el subempleo, lo que en realidad es una condición generalizada de desempleo y por tanto de miseria.

No hablemos ya, del problema del transporte. ETUIZA, como usted sabe, es una compañía en realidad protegida por la Municipalidad, y los choferes no ganan allí sino de 6 a 7 mil soles por 9 horas diarias de trabajo; es decir el sistema de transportes, no solamente es obsoleto, no sólo está bajo el monopolio de esta privilegiada empresa, sino también está sujeto a la explotación que es compartida en la medida en que las autoridades avalan un sistema de opresión de esa naturaleza; y podríamos seguir citando, como el caso de los trabajadores municipales que se declaran en estos días en huelga, porque hay que saber que los municipales en Iquitos apenas raspan los 5 mil soles, y con esta cantidad ninguna familia trabajadora puede en realidad vivir; y los taxistas allí están con ingresos que ni siquiera alcanzan a los 6 o 7 mil soles promediales; porque la depresión económica en la región ha traído la recesión para este sector, y los choferes cuyos ingresos están íntimamente ligados con los ritmos de la situación económica, hoy constituyen uno de los sectores más castigados de la ciudad.

En realidad, yo he tomado el caso de Iquitos, porque cuando hablamos de Pucallpa no podemos hacer una excepción, pues si bien hoy se trata de dar apoyo con toda la intensidad y la fuerza debida a este pueblo, que ha sabido organizarse y movilizarse para arrancar reivindicaciones fundamentales y hacer cumplir las promesas sobre sus reivindicaciones que le hizo el gobierno. Comencé por el general Miranda, porque como han habido intervenciones polémicas en el sentido de que lo procesado en Pucallpa, vendría a ser algo como lo que "Oiga" dice: una especie de movilización consensada muy democrática entre diferentes sectores sociales que se han equilibrado entre sí para formar una especie de "Frente Cívico" pacífico. Yo tengo que insistir sobre el problema amazónico, pues he sido testigo de los acontecimientos, y como todo el mundo sabe el general Miranda Vargas que es cómplice de la frustración de ORDELORETO y de los planes del Gobierno, afirmó tajantemente que él no solamente no iría a Pucallpa, sino que los ciudadanos de esta ciudad serían reprimidos como merecen, en razón de haber violado no solamente el principio de autoridad, sino el haberse rebelado contra la autoridad central. Esos son los hechos, eso ha sido dicho en público, como tal, como soslayar o tapar los actos de los miembros del gobierno para quitar la significación que tiene la movilización extraordinaria del pueblo de Pucallpa, puede ser en realidad calificado sin ningún tipo de exceso, como complicidad

ÍNDICE

si es que uno no es capaz de ponerse a tono con la corresponsabilidad, es decir con asumir las responsabilidades políticas frente a lo que en realidad ha ocurrido en Pucallpa. Y, señores Constituyentes, lo que ha ocurrido en Pucallpa, es lo que aquí ha sido dicho; los choferes que tuvieron la iniciativa de la movilización, lograron ganar primero a los sectores proletarios de la ciudad, a los sectores más reprimidos de la ciudad, y a partir de este hecho extraordinario, de haber encabezado con fuerza la movilización y haber decretado unilateralmente la huelga general indefinida, todos los sectores de la población se sumaron, o sea que fueron ganados a esta iniciativa. Nosotros rescatamos, es cierto, el hecho de que toda la población trabajadora y todos los sectores representativos de las organizaciones de Pucallpa hubieran acatado la disciplina de este organismo que se formó en la ciudad y que tuvo características tan importantes como éstas: la primera, que se organizó un comando general, no solamente de huelga sino un comando reivindicativo general; la segunda, que se puso en práctica un método de combate al iniciarse la movilización y a partir de la huelga general indefinida —y esto no se ha dicho con la debida fuerza—, poniendo como centro de la protesta popular la destitución de las autoridades y fundamentalmente del Alcalde puesto a dedo por el gobierno. Como ustedes saben, el Alcalde se pasó a las filas de los "insurrectos", entre comillas, y por eso salvó hasta hoy su cargo; pero reconocer la mecánica de este tipo de movilización y los hechos internos que se han producido nos conduce en realidad, a reconocer en qué medida las organizaciones del pueblo y el pueblo mismo, son capaces de movilizarse apelando a sus propias herramientas, a sus propios medios, a sus propios instrumentos, y si tenemos en cuenta que la huelga general fue una huelga general indefinida, contra las autoridades locales y contra el poder central, tenemos toda la dimensión del acontecimiento que aquí quiere de un lado soslayarse, de otro lado taparse y en el mejor de los casos, tratar de olvidarlo en su significación histórica. Yo digo, entonces, que cuando un pueblo se levanta contra el poder central, y cuando este poder central durante días y días desconoce la movilización popular y reconoce a las autoridades de facto, es decir surgidas de un acontecimiento revolucionario, y que el general encargado de la Región respectiva, amenaza con intervenir militarmente, y cuando finalmente a pesar de las amenazas y a pesar de todas las declaraciones en el sentido de que serían desoídas las reivindicaciones y que serían sancionados los culpables de las movilizaciones, van tres Ministros, van urgentemente los generales, va el propio general que amenazó con no acercarse nunca a Pucallpa y capitulan en toda la línea frente a las demandas de la población de Pucallpa. Estamos pues ante un acontecimiento extraordinario y novedoso. Y no hay que asustarse que estemos ante un acontecimiento extraordinario y novedoso, porque lo de Pucallpa sigue la línea de otras ciudades del Perú, como se ha dicho una y más veces, no se nos quiso escuchar en su momento de lo que ocurrió en Chimbote, por la huelga de pescadores en una primera instancia, con la huelga de SIDERPERU en otro momento, lo que ha ocurrido con las asambleas populares de Moquegua, lo que ha ocurrido con las asambleas locales en el sur del país, lo que ha ocurrido con las asambleas populares de otras regiones del país, y lo que hoy ocurre con Pucallpa en la dimensión extraordinaria de un gran acontecimiento. Es lógico, que quienes están encasillados en los valores de la propia clase, no estén en condiciones de saber auscultar este movimiento profundo que se anida en el corazón mismo del pueblo trabajador que apela a todas sus reservas para protestar contra aquellas autoridades acostumbradas a mentir y no a cumplir lo que prometen. Pero hacer cumplir la promesa por la vía de la capitulación del gobierno frente a los cuadros insurrectos, demuestra en realidad que el único camino que tienen los trabajadores para resarcirse del engaño, de la explotación y la miseria es apelando a sus propios instru-

mentos, a su movilización, a su unidad y a su organización, y esa unidad y esa organización rebasa largamente el mero terreno reivindicativo y la organización meramente sindical, y hoy se expresa a través de organismos de defensa del pueblo, de grandes asambleas populares, etcétera, donde efectivamente, como aquí se ha dicho, todo el pueblo trabajador oprimido se expresa. El problema entonces está en ir o no a un largo debate sobre qué clase social ha tenido la iniciativa o qué clase social, en realidad capitaliza hechos de esta magnitud derivados del problema de Pucallpa, pero lo que hay que resaltar es que los pueblos se levantan contra el Poder Central, y al hacerlo lo hacen contra la clase gobernante y quienes la representan, eso es para mí la significación del hecho, la trascendencia de este acontecimiento.

Por eso es que yo, consecuentemente con lo que he pensado desde el primer día en que hube de usar de esta tribuna me refiero desde el 28 de Julio lo mismo que los compañeros de bancada del Partido Obrero Marxista Revolucionario FOCEP, y muchos de los representantes de la izquierda, hemos estado avisando largamente en nuestras intervenciones sobre el curso que seguirían los acontecimientos. Muchas sonrisas siguieron a esta afirmación y yo estoy seguro que el señor Vargas Haya será el primer sorprendido al saber que él tendrá que ser parte de una Asamblea Popular en Iquitos, porque el pueblo de Iquitos ha aprendido la lección y seguirá el curso de Pucallpa y así lo harán decenas y decenas de pueblos del Perú, harán sus asambleas populares y orientarán los destinos del país, por un rumbo distinto al de la clase gobernante.

El señor Vargas Haya ha manifestado que el pueblo de Pucallpa no está ni con los izquierdistas ni con los sindicalistas pero sí contra quienes han creado la miseria del pueblo peruano, es decir, aquéllos que desde la independencia como formantes de la clase explotadora, no han podido dar una respuesta positiva a los males del atraso y al reto que planteamos los problemas que hoy han sido enfocados en esta sesión como aparentes problemas ideológicos y políticos, y que no son otra cosa que la expresión concreta del desarrollo desigual del proceso histórico de nuestros países en relación con los países industrializados, pues por culpa de la burguesía nacional, o sea de la clase gobernante, nuestro país no ha podido incorporarse al proceso de desarrollo a través del desarrollo capitalista. La mayor parte de los países latinoamericanos no se han incorporado al mercado mundial o al proceso de industrialización de aquellos países que han desarrollado su economía a partir de la revolución burguesa francesa.

Es cierto pues y nadie lo duda que la burguesía, o sea de la clase gobernante tiene la responsabilidad del atraso generalizado de nuestro país, las coberturas entonces de tipo ideológico, teórico y político que han caracterizado a los regímenes del nacionalismo burgués del pasado inmediato, esconden la responsabilidad histórica de una clase social, que no ha sabido ser consecuente con lo que ha debido ser su misión histórica, cual es emancipar a estos países del atraso y del yugo de la explotación imperialista en la época del imperialismo. Esto no puede ser soslayado de ninguna manera, ninguna cobertura ideológica y política puede tender un manto de silencio en relación a esta responsabilidad fundamental. Pero hay algo más que decir a este respecto, cuando hemos afirmado que impedir que esta Asamblea Constituyente tuviera un carácter soberano, en realidad los representantes políticos que se sitúan en la frontera de la representación de clases gobernantes, están jugándose todas sus cartas y esto lo he dicho una y otra vez, porque jugar todas las cartas, incluso todas las posibilidades políticas, a lo que pueda en realidad otorgar graciosamente la dictadura militar, es decir a lo que pueda dar en concreto el general Morales Bermúdez, quien es el que cuenta el cuento, a los oídos de los representantes de las organizaciones de la burguesía en el sentido de que habrá un gobierno civil para el año 80 y que ese gobierno civil tendrá las posibilidades de encarar la so-

ÍNDICE

lución de todos los problemas, no solamente es un simple ofrecimiento, sino que todo el mundo sabe que eso no puede ocurrir, porque aún, bajo la hipótesis de que el gobierno se viera obligado a convocar elecciones, y que el combate de las masas y el conjunto de la actividad política obligaran a este gobierno, que siempre dijo que sólo dejarían el poder cediendo el gobierno a sus agentes civiles, si esta dictadura entregara el gobierno a quienes lo sucedan como lo ha dicho bien el ingeniero Sotomarino, y en política no pueden haber conceptos abstractos, el nuevo gobierno tendrá que enfrentar el tremendo problema, una deuda mínima de 8,000 millones de dólares, porque la refinanciación de la deuda de ninguna manera podrá llegar a cubrir más de 1,000 millones entre el momento presente y 1980, en amortizaciones y pago de intereses supletorios son 8,000 millones de dólares que el gobierno civil tendrá que cubrir, como tal todo lo que se ha dicho respecto a la hipoteca futura del país, es una realidad, el futuro gobierno no podrá de ninguna manera encarar ningún plan de salvación del país en razón de que las tendencias de la economía se orientan a la dislocación del mercado internacional, pues por muchos años todavía, las oscilaciones de los precios de las materias primas en el mercado dislocado se acentuarán, y como todo el mundo conoce por las estimaciones de los más serios analistas de la economía mundial, aún en el terreno capitalista, está garantizado el desarrollo de una crisis económica aguda que hoy se trata de paliar con la producción de armamentos. No sé quien puede haber dicho acá que la URSS y Estados Unidos dedican un por ciento fundamental de su renta nacional o sea de su presupuesto a la producción de armamentos. Yo he vivido en Francia deportado y ahí por indagaciones serias, o por informaciones rutinarias de organismos internacionales responsables, se sabe que la mayoría de los países europeos, sobre todo Francia, Inglaterra, Italia entre otros, en realidad tienen del 4 al 7% de su producción global anual, dedicada a la producción de armamentos, es decir que no es posible hoy garantizar el ciclo de reproducción anual en términos competitivos de libre competencia, si es que la economía de armamentos no compensa la tendencia descendente de la tasa de ganancias, y lo que es más grave la tendencia a la caída de la producción global de estos países, en razón de la competencia interimperialista intercapitalista. Las tendencias generales se inclinan actualmente a una crisis mundial recesiva, al dislocamiento de la economía, con marcadas oscilaciones en los precios de las materias primas con tendencia a su devaluación, o sea a su desvalorización, y si en este cuadro la relación entre la tonelada de insumos industriales y la tonelada de materias primas se va a desplazar de 6 a 1, a 14 a 1, como se estima por los más serios estudiosos para el año 82, tenemos ahí un hecho que debe ser remarcado por todos aquéllos economistas que han hecho una radiografía estadística de la crisis del sistema capitalista nacional y del propio régimen y del propio gobierno, pero no han dicho que eso en primera y en última instancia, significa que el trabajo social de los peruanos se descapitalizará en una proporción del doble en los próximos 3 años, de tal manera que la expresión de tonelada y tonelada no es otra cosa que la expresión numérica en el mercado mundial de la baja del valor de nuestros productos, o sea del trabajo acumulado en cada tonelada de materia prima exportada por nuestros países, y en concreto por nuestro país.

Por eso es que yo he dicho, en nombre de nuestra bancada, que había que darle toda la verdadera significación a lo que dicen los generales cuando están vestidos de civil y sobre todo confidencian en los salones sus ideas sobre el futuro inmediato del país.

Cuando ellos dicen que todo está calculado para a los 6 meses del nuevo gobierno el golpe se produzca necesariamente, y no solamente lo dicen, lo afirman, y esto lo sabe muy bien Acción Popular que todo el mundo olvida acá que es una de las fuerzas reaccionarias gravitantes en la escena política nacional; esto lo sa-

ÍNDICE

be, reitero, el señor Belaúnde Terry, que es el que más ha jugado con la idea de un Estado fuerte, sabe, pues que uno de los elementos de negociación en el tránsito de una fórmula de dominación de clase, a la otra que prepara el gobierno y la burguesía, es el compromiso de un Estado y de un gobierno fuerte que sepa garantizar la dominación de clase ante algo igual a lo de Pucallpa, a lo de Chimbote, a lo de Moquegua y otros pueblos, es decir la irrupción de las masas populares en la escena social, la voluntad de combate de las masas y el hecho de que estas masas a partir de la acción del proletariado, se hayan convertido en la fuerza gravitante social y contra lo que algunos afirman tengan en realidad, la iniciativa social y política en la presente coyuntura histórica. Como tal es evidente que nada está garantizado en este tránsito que se promete de aquí al 79 o al 80, ni siquiera para los que capitulan o semicapitulan ante la dictadura militar y sus promesas. Por supuesto que cada uno es dueño de su propia verdad y cada uno es dueño de sus propios instrumentos políticos, pero nosotros, representantes ideológicos y políticos incluso orgánicos de las masas, no podemos de ninguna manera creer en el contenido de un tránsito de esta naturaleza y por eso es que enfrentamos nuestras ideas, nuestra voz, nuestras iniciativas políticas a las de los representantes que en este mismo recinto expresan los intereses en diferentes grados de la clase gobernante; por eso es que nosotros decimos que quienes en realidad son culpables directos del caos organizado del país, son los militares que hoy se organizan en dictadura militar. Nosotros afirmamos que el pueblo reconoce como los organizadores del caos y como los auspiciadores de la miseria a quienes detentan las instituciones del Estado y a quienes gobiernan en nombre propio y gobiernan en nombre del conjunto de los intereses de la burguesía; nosotros decimos que como lo prueba Pucallpa, este pueblo trabajador no tiene más herramientas que su propia acción, su organización y su acción directa, y que se organiza y se expresa con los métodos que le son propios en su propio terreno, y por tal razón impulsa y fortalece a las organizaciones que saliendo de su seno son consecuentes con sus aspiraciones, e incluso con sus ilusiones. En esta caracterización resaltan mucho las diferencias no sólo conceptuales sino fundamentales entre los que en uno y otro terreno dicen representar los intereses del pueblo, nosotros no creemos en una sociedad estática ni creemos...

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia: Señor Napurí, le escucho hablar como representante de masas en Pucallpa, quisiera que usted me diga, si tiene alguna representatividad de masas en esa localidad, primero y otra, cuando usted habla de que los capitalistas se dedican a vender armas y lucran con eso, le pregunto: ¿todo lo que nos ha llegado de Rusia, nos vino gratis?

El señor NAPURI (continuando).— Yo nunca he afirmado que mi organización o la bancada de izquierda hayan estado al frente o directamente dirigiendo el combate del pueblo de Pucallpa, yo he hablado quizás en forma contraria a la que usted ha captado, he dicho que fue una movilización casi espontánea, pero que después adquirió niveles organizados con la participación masiva del pueblo de Pucallpa, lo que está al centro de la evaluación política y como tal no siempre que hay un combate y una movilización popular puede atribuirse a la responsabilidad de cada una de las facciones, que asumen la representación de la llamada izquierda marxista o socialista. Respecto de lo segundo, no puedo dejar sin respuesta su pregunta, quizás usted olvide que nosotros tenemos una filiación marxista y una filiación trotskista, esto no quiere decir otra cosa que de acuerdo a nuestras posiciones, si es que usted ha seguido el proceso histórico del pensamiento de los que se reclaman miembros del trotskismo, nosotros asumimos una posición crítica, frente a todo el proceso que ha seguido a la muerte de Lenin en la Unión Soviética; sin embargo afirmar

ÍNDICE

que nosotros asumimos una posición crítica, frente a todo lo que se ha producido después de la muerte de Lenin en la Unión Soviética, de ninguna manera nos lleva a no considerar, y ésta es la diferencia fundamental con el doctor Melgar entre otros, que en la Unión Soviética el conjunto de la propiedad capitalista, fue expropiado y que ahí con la revolución de Octubre se dio origen a un estado obrero, al estado de los consejos obreros es decir de los Soviets, y que el hecho de que el conjunto de la propiedad capitalista haya sido expropiado y que ello diera nacimiento a un estado obrero, le da una significación cualitativa diferente a un estado burgués y esto les es muy difícil comprender a quienes están en el seno de los valores capitalistas y consecuentemente, no pueden establecer esta diferencia fundamental...

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— No fue esa mi pregunta, es sobre su mencionada estada en Francia que usted nos dijo que allá, en otros países europeos, también y en todo el sistema capitalista, se dedica una parte importante de los recursos nacionales a la producción de armas y que esos países lucraban con este negocio, que la crisis del capitalismo estaba siendo defendida mediante la producción de armas, etcétera. Entonces, si solamente el mundo capitalista está metido en este vil negocio —así lo llamó usted—, le preguntaba si el armamento que nos llegó de Rusia nos vino gratis.

El señor NAPURI (continuando).— No, la explicación anterior conducía a la concreción de mi respuesta, yo he querido decir en realidad a través de este desarrollo previo, que es cierto que en la URSS una gran parte del producto interno bruto, se dedica a la producción de armamentos, es cierto como en muchos de los países donde la economía ha sido expropiada, pero la diferencia consiste y se lo está diciendo alguien que no coincide con los intereses de la burocracia del Kremlin, es decir que tiene posiciones críticas de principio respecto de lo que ahí se procesa en que no significan lo mismo de ninguna manera, las acciones económicas que se producen en el terreno de los estados capitalistas y las acciones que se producen en el terreno de los estados donde la economía ha sido expropiada o sea ha sido estatizada. La diferencia de calidad existe y en el caso concreto de la venta de armamentos, es cierto que la URSS ha vendido armamentos al gobierno peruano por demanda de éste, y es cierto que esa venta de armamentos se hace en condiciones mucho menos onerosas que las que, en realidad, las economías de los países capitalistas imponen a los países atrasados. Yo particularmente, estoy contra toda producción de armamentos desde el terreno de los principios, porque no estoy por la economía de guerra y no estoy porque la producción social se invierte en bienes que no tienen otro destino que ser consumidos mediante la guerra; pero yo no puedo hacer otra cosa que reconocer los factores que intervienen en el momento en que impera el sistema capitalista actual. En el tránsito a la sociedad socialista, en la construcción del socialismo tal como se produce a partir de la expropiación de la economía en países subdesarrollados, que como Marx ha dicho, y los apristas sobre todo saben citar bien y lo han citado mucho en sus textos, este socialismo que por veleidades del proceso desigual de la historia, no se ha dado todavía en los países avanzados, sino se ha dado en los países atrasados, ha determinado que todo el proceso de la construcción del socialismo en estas condiciones produzca deformaciones en las superestructura que terminan arrasando más de una vez las libertades fundamentales del hombre y con los derechos y las garantías individuales. Pero ésta es una evaluación que corresponde al análisis histórico general y que yo respondo de paso para cumplir con su interrogante, antes de dar punto final a mi intervención.

Señor Presidente: Entonces el hecho de Pucallpa ha puesto a la orden del día la antigua discusión entablada en este recinto, es decir el hecho de que la mayoría de este Parlamento se ha puesto de

espaldas a las demandas y a las exigencias del conjunto del pueblo trabajador, este pueblo trabajador que una y otra vez se ha pronunciado a gritos, que una y otra vez a través de sus organizaciones, y de su combate ha exigido de esta Asamblea Constituyente que sepa cumplir con su deber, es decir que como lo afirmara la moción roja del 28 de Julio, cese al gobierno militar y nombre un gobierno capaz de instrumentar un plan de salvación del país, que empiece por la expropiación de los bienes del capital imperialista.

El señor TOWNSEND.— ¿Me permite una interrupción?

El señor NAPURI.— Como no, señor.

El señor TOWNSEND.— Quisiera con la venia del señor Presidente, hacer una cita que me parece oportuna, cuando al distinguido representante señor Napuri se refiere a lo que él llama la moción roja, por la cual se pedía el desalojo del gobierno militar y que esta Asamblea asumiera el Poder, se nos dijo y se nos está repitiendo nuevamente el tema, que la Asamblea es la mandataria y por lo tanto debe tomar el Poder en forma plena y manejar este país. Pero al mismo tiempo que esto se dice, en este periódico "Revolución Proletaria", cuyo director es el señor Ricardo Napurí, en el número 45, del jueves 19 de Octubre, que se vende o reparte en las galerías de esta misma Asamblea.

El señor NAPURI.— Se vende a 20 soles.

El señor TOWNSEND.— Puede hacer el comercial también. Este periódico dice en su columna editorial, lo siguiente: "Para que no haya confusión, debemos hablar con los valores claros. Un revolucionario no tiene por qué andarse disimulando en esa forma". Dice: "Pretender aplicar, —se está hablando, supongo que el señor Napurí o quien lo representa en la organización— a la Asamblea de Morales —es decir a la nuestra— en términos generales y abstractos, la actitud de los comunistas de aprovechar los Parlamentos burgueses, como una tribuna, es otorgarle a ésta una dignidad de Parlamento que no tiene". Repitámoslo, repite el mismo periódico "la consigna de la Asamblea Constituyente soberana, es una consigna transitoria para la movilización de las masas hacia la dictadura del proletariado; en la revolución rusa, los bolcheviques desarrollaron los Soviets y ganaron en ellos la mayoría, levantando la consigna de la Constituyente soberana. Y cuando la Asamblea Constituyente se reunió, el poder de los Soviets la disolvió, porque estaba sobrepasada por la experiencia de las masas. La lucha para una Asamblea Constituyente soberana, no es para el pueblo una fidelidad en sí misma". Esto es lo que realmente piensa el Partido que dirige el señor Napurí.

El señor NAPURI.— Muy justo es, le voy a decir...

El señor CRUZADO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor NAPURI.— Con mucho gusto.

El señor CRUZADO.— Con la venia del señor Presidente. ¿No le parece señor Napurí que a estas horas de la madrugada, cuando se trata de hacer ensayos de filosofía y cuando se utiliza más bien la charlatanería que estamos escuchando, queda un poco huachafo hacer disquisiciones a estas horas? Trato de entenderlo, pero no encuentro sentido a lo que usted trata de exponer. No nos convence sinceramente. No aporta usted absolutamente nada con lo que usted quiere expresar. Por estas razones, yo le pido a usted, que centre su pensamiento para poderlo entender cada vez mejor, porque cada vez que he tratado de escucharlo he puesto mucha atención, pero permítame usted, que creo que tal vez soy yo el ignorante, porque no llego a entender lo que usted dice.

El señor NAPURI (continuando).— Por eso yo digo que la ignorancia no es vir-

tud, señor Cruzado. No debe ser tan incongruente mi pensamiento cuando soy interrumpido frecuentemente por los voceros calificados de la bancada que se autotitula la mayoría. Yo creo que la intervención del señor Townsend merece una corta respuesta, dispénseme usted que una vez más voy a leer su inteligencia; pero el problema estriba casualmente en el planteamiento que hace el señor Townsend sobre el carácter y el sentido de nuestras proposiciones políticas, porque lo cierto es que esta Asamblea Constituyente se ha negado tercamente, a pesar de que se había declarado que asumiría un carácter soberano y este carácter soberano no está en el sentido declarativo del artículo 3º, en que se habla de una Constituyente autónoma, independiente y soberana, y tampoco reside la soberanía de esta Constituyente, como se ha dicho una y mil veces aquí, en los proyectos ideológicos y principistas. El carácter soberano de la Constituyente estriba en ser un organismo electo por el mandato del pueblo soberano y que frente a él tiene un gobierno de facto, es decir una dictadura militar, y nadie ha dicho que, de acuerdo al precepto democrático y a la norma jurídica constitucional, por ser investida por mandato del pueblo que soberanamente le atribuye una protestad, que esta mayoría ha negado, esta Asamblea ha debido ser soberana y adoptar el hecho fundamental de cesar al gobierno que usurpa el poder y que constituye una dictadura. El hecho de que la mayoría se haya negado sistemáticamente a ejercer su soberanía, confiere entonces a esta Asamblea el carácter de no soberana. Y finalmente el problema que ha citado el señor Townsend con relación a este punto se pronunció mucho mejor la bancada del PPC por intermedio del señor Polar, cuando él desde el primer momento dijo que no iban a pisar el palito, porque según él, el contenido de la moción del 28 de Julio que habían presentado diez representantes de esta bancada, en el país estaba en curso una guerra civil al estilo soviético. Yo no estoy haciendo la apología de la lucha insurreccional, ni amenazando a nadie. Yo soy respetuoso de lo que piensan y sienten los representantes más lúcidos de la burguesía.

La revolución rusa según el proyecto de Lenin, se realizó sobre la base de una idea central; en la medida en que la burguesía de un país atrasado como Rusia, no es capaz de realizar por su propia iniciativa, como en el caso de la revolución francesa, un movimiento nacional y democrático en un país atrasado; es el proletariado como clase revolucionaria, el que toma a su cargo esta tarea, en la medida que el programa en un país atrasado, es un programa democrático y revolucionario, que el proletariado lo cumplirá y no la burguesía. El proletariado asume el conjunto de las reivindicaciones democráticas tal como lo preconiza Lenin, y como lo sabe usted mejor que yo, las reivindicaciones democráticas se centralizaban en la consigna fundamental de la Asamblea Constituyente soberana, por eso la exaltaron en 1903 los social-demócratas y los bolcheviques y si después en enero, se cesó a la Asambela Constituyente, es porque Lenin en la polémica con Tolstoy dijo: "Como usted bien lo sabe, la reivindicación democrática por excelencia es reemplazar la democracia burguesa por la más universal, rica y profunda de las democracias, es decir por la democracia de los Consejos Obreros y de los Soviets, por lo cual yo saludo a la Asamblea Constituyente que jalonó a los Soviets y que permitió instaurar el Estado Obrero y la República de los Soviets. La Asamblea ha cumplido pues su rol histórico, le agradecemos este lugar en nuestro combate y hoy reemplazamos la democracia burguesa más avanzada, concentrada en la Asamblea Constituyente, por la democracia de los Soviets". Esa es la proposición teórica general y ese es el sentido entonces de las enseñanzas de Lenin, que nosotros sin copiarles, tomamos lo que podríamos llamar su aporte histórico, para en realidad realizarlo en nuestro terreno.

Señores representantes: Yo creo que toma toda su fuerza la moción que presentaran los representantes firmantes de la misma, la moción adicional lamentablemente no pudo ser leída ni pudo ser

ÍNDICE

votada oportunamente, en ella los representantes firmantes dicen que la Asamblea Constituyente, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 3º de su Reglamento y en defensa a la diezmada economía popular, declara que es nula y sin efecto alguno la Resolución Suprema Nº 187-78-M de 11 de los corrientes, que ordena una arbitraria y abusiva elevación del precio de los combustibles y el precio de los pasajes. El artículo 3º que tan arduamente fue debatido y que en realidad ligó a la bancada mayoritaria a un compromiso para caracterizar la naturaleza de esta Asamblea Constituyente, dice a la letra lo que sigue: "Artículo 3º. La Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular es libre, autónoma y soberana. Sus finalidades son: aprobar primordialmente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario". Para adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario, esta Asamblea Constituyente es soberana, conforme a las ideas concentradas en el conjunto de la bancada mayoritaria constituida por el Apra y el PPC; nosotros les decimos: sean consecuentes con su propio compromiso, y si ustedes pueden y si esta Asamblea puede tomar las decisiones de interés nacional, que juzgue necesario, debe proceder a abolir el decreto abusivo del Gobierno que eleva el precio del combustible y de los pasajes, y dictaminar la adhesión de esta Asamblea Constituyente al conjunto de los planteamientos del pueblo de Pucallpa y los pueblos de la Amazonía, y, que conforme a lo que es rutina y hábito de esta dictadura y en este gobierno militar, sostener que esta Asamblea Constituyente no da su aval de ninguna manera a las promesas del gobierno, que capitulando formalmente ante una movilización revolucionaria ha prometido una inversión de 1,800 millones de soles; y que la Asamblea Constituyente tome a su cargo las reivindicaciones planteadas por el pueblo de Pucallpa y decrete su apoyo a todas las medidas reivindicativas del Pliego presentado por el conjunto de trabajadores de Pucallpa. Si así se hace se hará consecuente con todo lo que aquí ha sido escrito a partir de las ideas vertidas y si no no se hace, como yo me temo, será la expresión más calificada de que efectivamente de soberana no tiene nada la Constituyente, y que la voluntad del pueblo expresada por millones de ciudadanos es desoída incluso cuando la mayoría tiene la posibilidad de fundamentar sus decisiones políticas por un articulado que ella misma ha impuesto; ese es el concepto de soberanía y una vez más, cada uno asumirá sus responsabilidades ante el pueblo trabajador, ante el país y ante la historia. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Mateu.

El señor MATEU.— Señor Presidente, señores representantes: El pueblo de Pucallpa como es justo, reclama un derecho que le pertenece porque es un pueblo industrial, trabajador, un pueblo de campesinos que contribuye con sus impuestos al Erario nacional, y el Erario nacional está en la obligación de compartir, de dar para el progreso de ese pueblo, para satisfacer las necesidades del pueblo de Pucallpa; y no sólo para el pueblo de Pucallpa sino también para todos los pueblos del Perú. Todos los pueblos tienen el mismo derecho de utilizar sus rentas en provecho de su progreso, por eso claramente nuestros dispositivos legales dicen que el impuesto que paga el pueblo, revierte para el progreso de ese mismo pueblo. Entonces eso es lo que estamos exigiendo para el pueblo de Pucallpa como lo ha manifestado el señor Montesinos, por eso no podemos ser indiferentes al progreso de los pueblos y tenemos que colaborar por su progreso.

Por otro lado tenemos otro problema; tenemos la comunidad campesina de Magma, de la provincia de Jauja, una comunidad que quiere trabajar, una comunidad que tiene 17 mil 200 hectáreas para producir no sólo en bien de esa comunidad, sino para dar al pueblo de esa

ÍNDICE

región productos alimenticios que en estos momentos de crisis no tiene, por lo que el pueblo está sufriendo una situación de hambre. Si este problema hubiera sido resuelto por los gobiernos de los distintos regímenes que han venido gobernando durante muchos años al país, tal vez en este momento no estaríamos sufriendo esta crisis, porque todas esas tierras que están abandonadas y han sido olvidadas por el Gobierno Central, estarían produciendo para que el pueblo tenga pan suficiente. Desgraciadamente, el centralismo absorbente ha quitado todos estos derechos a los pueblos. Al encontrarme en la Comisión de Descentralización y haber tenido hoy día casualmente el informe del Instituto Nacional de planificación, que claramente nos ha expuesto que sí se ha hecho labor de planificación, de descentralización y de desconcentración, tratando de favorecer el progreso de los pueblos; pero, ¿en realidad qué ha ocurrido?, ¿se ha realizado efectivamente esa descentralización?, absolutamente nada. Entonces, a la citada Comisión esta mañana le hemos recomendado que nos traiga esos documentos, para ver si efectivamente han hecho algo formulando los planteamientos para resolver los problemas nacionales. Todos estos problemas que nos aquejan, como el que no hace rato mi compañero de bancada señaló y que esta Constituyente debe resolver en bien del país; por ello yo también demando y aprovecho de esta moción relacionada con el pueblo de Pucallpa, para pedir al señor Montesinos que en esa moción se agregue también lo que solicita la comunidad campesina de Magma, para que el Ministerio de Agricultura y de Alimentación y el de Transportes, presten su apoyo en forma decidida y urgente para que pueda terminarse la carretera que tanto necesita; al efecto requiere de máquinas y de apoyo técnico y el pueblo pondrá sus brazos, su decisión y entusiasmo, porque es una comunidad que está acostumbrada a trabajar por su progreso con espíritu de sacrificio, como trabajan todos los pueblos del Perú por su bienestar y la solución de sus problemas.

Por estos fundamentos, pido que en esa moción se respalde también a la comunidad campesina de Magma, que tiene derecho a ser apoyada, a tener un fondo económico para desenvolver su actividad productiva no sólo en su propio beneficio, sino en beneficio de toda esa región, a fin de que haya trabajo, para todos los hombres y niños que en estos momentos vienen sufriendo hambre y necesidad. Es lamentable comprobar que estos problemas se deben a que la distribución económica está mal hecha, este es el drama que actualmente estamos viviendo, tenemos que mirar con dolor cuántos niños quieren comer una fruta, pero no tienen un centavo para comprarla, miran a los que tienen con tristeza, sin poder compartir la dicha de comer lo que desean. Este es un problema social que se mira todos los días y por eso queremos nosotros que esta Asamblea Constituyente exija al Gobierno que apoye con espíritu de justicia a los pueblos del Perú, porque no sólo los miembros de la Fuerza Armada son peruanos, también nosotros somos peruanos y tenemos derecho a que nuestros problemas sean resueltos con espíritu de justicia por el Estado.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Rodríguez Figueroa.

El señor RODRIGUEZ FIGUEROA.— Señor Presidente: Mi intervención se debe fundamentalmente a que los representantes del Partido Socialista Revolucionario deseamos expresar ante esta Asamblea nuestra solidaridad con el pueblo de Pucallpa y con sus luchas. Solidaridad expresada también por casi todos los grupos políticos representados en la Asamblea a consecuencia de la grave situación que atraviesa Pucallpa, por lo que no quisiera cansar a los señores representantes con la reiteración de los mismos problemas claramente expuestos por quienes me han precedido en la palabra.

Pero, señor Presidente, debo manifestar que lamento profundamente que, a

propósito de fundamentar la moción sobre Pucallpa, el representante de la bancada aprista, señor Vargas Haya, lance tan graves acusaciones y dichas con tanta ligereza relacionadas con la gestión del Gobierno de la Fuerza Armada en la llamada "Primera Fase". Esas acusaciones son inexactas, no han sido debidamente fundamentadas con pruebas. Se dice, por ejemplo, que el Gobierno Militar construyó primero el oleoducto selvático endeudando desmedidamente al país y que, después, "se echaron a buscar petróleo en la selva". Esta afirmación es falsa y carente de seriedad. El oleoducto se construyó como consecuencia de estudios técnicos de factibilidad muy serios y estaba y está justificada su construcción. Gracias a esta obra el Perú es autosuficiente en cuanto al abastecimiento de petróleo y exportará el petróleo de la selva en cantidades crecientes. Ya estamos exportando este producto.

Además, por haber tenido a mi cargo la dirección del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social durante dos años y meses, hasta 1973 inclusive, y por haber manifestado el señor Vargas Haya que en esta institución se han cometido gravísimas irregularidades, expreso mi enérgico rechazo a tales acusaciones que atentan contra mi dignidad y la de las personas que trabajaron conmigo en SINAMOS. Existe y ha existido un Poder Judicial. ¿Por qué no se pone a disposición de los jueces a las personas con nombre propio y con las pruebas correspondientes? El señor Vargas Haya ha dicho que ha habido enriquecimiento ilícito, bacanales y soplonería sin mencionar nombres, fechas ni pruebas y como he dirigido SINAMOS en un tramo de su existencia, tengo todo el derecho a exigir que esto se esclarezca en defensa de la dignidad de quien les habla y la de los funcionarios que trabajaron conmigo en la mencionada institución. Para ello existe, como ya lo he manifestado, el Poder Judicial y también la Comisión de esta Asamblea de Investigación de Violación de Derechos Humanos y Enriquecimiento Ilícito.

Reitero, señor Presidente, mi rechazo enérgico a este tipo de acusaciones infundadas que atentan contra la dignidad de los hombres, civiles o militares, de la institución a la que se ha referido el señor Vargas Haya o de cualquiera otra.

Finalmente, señor Presidente, los representantes por el Partido Socialista Revolucionario vamos a votar a favor de la moción presentada en defensa de los intereses del pueblo de Pucallpa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— A pesar de ser la hora bastante avanzada, deseo intervenir por ser el tema del debate de primera importancia y por estar éste precedido por una discusión que ha tocado otro conjunto de problemas. Se ha producido una intervención sobre economía, calificada por unas personas como brillante, del señor Julve. Pero el señor Julve aclaró o tuvo la delicadeza de decir que era un aficionado en economía. Yo diría que no es un aficionado sino un turista. Quisiera ingresar en algunos de estos problemas sin entrar por entero al debate y responder a quienes han utilizado una vez más en esta Cámara, la expresión de chatarra o la expresión de charlatanería, para tratar de impresionar a Constituyentes de la oposición de la bancada del que habla.

El debate que está planteado en relación al movimiento de Pucallpa ha sido motivo para que se traten una serie de temas. Notamos una gran preocupación en la bancada del Apra y en la bancada del Partido Popular Cristiano, en relación a Rusia, en relación a China, en relación a cualquier cosa menos del Perú. El señor Julve se preocupa enormemente y en una de sus espectaculares intervenciones dice que Cuba cuesta un millón y medio de dólares diarios a Rusia; pero no dice que en los últimos diez años el Perú le cuesta dos millones ochocientos mil dólares diarios al imperialismo norteamericano, al Fondo Monetario Internacional y a la

ÍNDICE

orden imperialista en general. El señor Julve, tan preocupado por la independencia de Cuba respecto a Rusia, no le preocupa ni propone solución alguna frente a la dependencia de dos millones ochocientos mil dólares diarios del Perú respecto a los entes financieros extranjeros imperialistas. Esta preocupación seguramente obedece a la posición antiimperialista que defiende soberanamente el señor Julve por la bancada que representa. Se pretende entonces orientar el debate no al tratamiento de los problemas que están en debate, ni a los problemas nacionales sino enfrascarnos en una discusión en la cual la izquierda tiene que aparecer como el vocero de Rusia, como el vocero de China, como el vocero de Cuba, como el vocero de Albania y la izquierda viene aquí representando la posición de sectores laborales, de sectores sociales que le han delegado esta representatividad. No viene con los votos ni de Rusia, ni de Cuba. Viene con el intento de presentar aquí planteamientos concretos, en nuestro país y en nuestro pueblo. Planteamos la dicusión de problemas que buscan llegar al debate concreto que está planteado en la Orden del Día. Este debate concreto tiene que ver con el problema de Pucallpa, con el problema de centralismo del país, y con las causales de este centralismo. Ello por otro lado, tiene relación con la situación de la crisis económica y de las otras crisis que se plantean en seguida. En el debate que se ha producido anteriormente hemos tenido respuestas realmente dignas de la antología de Ripley, respecto a las crisis económicas. Ser más peruanos que comunistas, nos ha dicho en uno de los despliegues de oratoria el señor Julve, y yo me atrevería a decirle que hay que ser, más peruano que aprista para resolver los problemas del país. El señor Julve, con este juego oratorio no ha presentado absolutamente ninguna solución...

El señor JULVE.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Si, señor Julve.

El señor JULVE.— Con la venia de la Presidencia. Como yo he dicho que hay que ser más peruano que comunista, usted responde con la expresión de que hay que ser más peruano que aprista. Pero resulta que los apristas somo los peruanos que encarnamos el sufrimiento de la patria, aunque a usted no le guste. Veamos esto: durante 50 años nadie ha padecido tanto en este país, nadie ha padecido el dolor del Perú y nadie ha encarnado el dolor de la patria durante medio siglo que los apristas, usted no había nacido (aplausos en las galerías); usted no había nacido todavía y muchos de su bancada estaban en igual situación cuando ya nosotros recorríamos cárceles y destierros, esto es lo que se llama sufrir la Patria; pero no sólo sufrimos prisiones y destierros, también sufrimos la terrible masacre de 6 mil compañeros, que fueron fusilados en Chan-Chan. ¿Acaso hay algún partido en el país en los cien y tantos años de vida republicana, que siquiera se asemeje a esta inmensa prueba de sacrificio por el Perú? No se nos va a pedir a nosotros que seamos primeros peruanos y después apristas. Usted sabe un poco de Historia del Perú, pero no conoce la gloriosa historia del aprismo. Sus palabras llegan a un alto nivel de demagogia que no condice con su condición de descendiente de un antiguo Presidente de la República, el general Pedro Diez Canseco, si no me equivoco, y en esa época para llegar a la presidencia había que ser del cogollo de la oligarquía; allí está su sitio, de allí viene usted, por ello no tiene derecho de levantar la voz aquí en este hemiciclo, usted está vinculado a esa generación de la gran burguesía, de esta burguesía cuya fortuna y apellido tiene sabor a guano y a salitre. Y que quede bien entendido que nosotros somos 3 veces peruanos en el campo político: primero peruanos por haber nacido en esta tierra; segundo, peruanos por ser apristas, tercero peruanos por haber sufrido a la patria. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— El señor Julve seguramente cree que está en una plazuela y busca ga-

ÍNDICE

nar aplausos a través de argumentos muy manidos. Solamente tendrá que voltear a su propia bancada para ver algunos apellidos bastante ilustres en el Perú. Sin embargo, el señor Julve tendrá que convenir con cualquier otra persona medianamente racional en que la posición de los hombres se mide por la posición política que asume, por el compromiso que asume, y no se mide por quienes son sus abuelos o bisabuelos. No se mide por su apellido, sino se mide por los intereses concretos de clase que representan. El señor Julve, que dice tanto ha sufrido la patria, se ha atrevido a decir en este mismo hemiciclo que en el Perú hay una gran cantidad de peruanos que creen que han nacido el 1º de mayo y que son una banda de ociosos, de incapaces para trabajar. El señor Julve, tan sufrido representante de la Patria, ha insultado a un gran porcentaje del pueblo peruano en una de las figuras que arrancó atronador aplauso de las barras apristas. Pretende ignorar con una figura y un juego de palabras que en este país la gran mayoría de peruanos no tienen trabajo estable o no tienen ningún trabajo por responsabilidad del gran capital, de los empresarios, de las empresas extranjeras, algunas de las cuales han tenido brillante asesoramiento por alguno de los miembros de su bancada. El señor Julve entonces pretende ocultar una realidad con un juego de palabras y con una agresividad verbal en sus intervenciones que no ha sido otra cosa que ocultar los intereses de clases dominantes que representa. No puede plantearse aquí con tal libertad y con un manejo de frases hechas, una forma de ocultar una defensa concreta de los intereses del imperialismo, sostenida a través de que la solución del problema de la deuda externa consiste en pagar, pagar y pagar. No puede plantearse aquí, muy suelto de huesos, que el problema económico del país se resuelve simplemente trabajando, trabajando y trabajando, como si en este país no fuera un problema real quien se apropia del trabajo de los peruanos, cuál es el papel de esa oligarquía que tanto agrede en las palabras el señor Julve, y que en la práctica se mantiene a través de intereses industriales y financieros. No puede ocultarse que en este país un pequeño sector de grandes capitalistas usufructúan el trabajo de millones de trabajadores en el Perú. Ni puede esconderse que esa oligarquía y ese imperialismo usufructúan del pago de la deuda externa, usufructúan de la política en el campo con el pago de precios miserables a los productos campesinos para abaratar la mano de obra y recuperar la tasa de ganancia de los grandes monopolios imperialistas. No puede plantearse aquí en un simple juego de palabras, que Cuba depende con tantos dólares diarios de Rusia, y olvidarse en cuánto depende el Perú del imperialismo norteamericano y de las agencias financieras internacionales prácticamente duplicando lo que se ha llamado la dependencia de Cuba de la Unión Soviética. No puede venirse aquí con juegos de palabras, diciendo que trabajando se resuelve el problema cuando en la práctica lo que ha sido propuesto aquí ya ha sido claro para todos: abrir de par en par las puertas del país para la inversión del imperialismo extranjero y para acentuar la dominación del capitalismo imperialista. Ha sido planteada aquí también con toda claridad una solución que es ninguna, porque el Apra hasta el momento ni en la intervención del señor Julve, ni en la intervención del señor Vargas Haya, ni en la intervención del señor Melgar ha propuesto una política coherente para salir de la crítica situación económica del país. No se resuelve la economía haciendo figuritas de que tantos soles se necesitan para llegar a la luna y que podemos construir tres caminos a la luna por los que suben hormigas. Eso está bien para que se lo cuenten a los niños en los nidos, o para que se los cuenten a los infantes en los cuentos infantiles, pero eso no ofrece solución alguna a los problemas del país. Ni el señor Julve, ni el señor Melgar, ni la bancada aprista ha respondido aquí cómo se resuelve el problema económico del país, cómo se paga esa deuda externa. El señor Julve y el señor Melgar no han señalado aquí cómo van a mejorar los precios de los produc-

ÍNDICE

tos de exportación peruanos, en un mercado internacional que expresa la crisis del imperialismo del capitalismo mundial. No han presentado aquí como se va a aumentar los salarios con la política fondomonetarista que defienden el señor Julve y el señor Melgar. ¿En qué condiciones vendría el capital extranjero a invertir en el Perú? Ya tenemos el caso chileno. La terrible masacre del régimen Pinochet sobre el pueblo chileno no fue suficiente para posibilitar una inversión extranjera dentro del propio modelo imperialista, porque las condiciones económicas que requiere el capital imperialista son condiciones muy favorables respecto a su tasa de ganancia y en el marco de una crisis como la actual esas condiciones no están abiertas. El Apra tiene entonces, pues, que formular políticas coherentes. Aquí no ha sido rechazada, ni ningún miembro de la bancada aprista se ha atrevido a negar, la necesidad de una política de control de precios. Ningún miembro de la bancada aprista ha propuesto solución alguna para millones de trabajadores en el país que no están sujetos a un régimen salarial y a quienes ni siquiera el aumento de salarios resuelve su problema frente al alza del costo de vida. Ningún miembro de la bancada aprista ha propuesto hasta el momento ninguna política coherente siquiera con los viejos modelos del imperialismo para postular una salida a la situación de crisis que atraviesa el país. Por lo tanto, no se trata de venir acá a proponer juego de palabras, discursos ampulosos, para simplemente recaer en la misma salida que propone el Fondo Monetario Internacional, aunque sin decirlo abiertamente. No se trata, pues, de dar discursos en los que se hace gala de memoria y de manejo de cifras para describir cuál es la deuda que tiene Haití y cuál es el producto interno bruto de Jamaica y cuál es el porcentaje del producto que adeuda tal o cuál otro país en las Naciones Unidas, para luego traspasarse simplemente y con un salto de garrocha, lo que hay que hacer frente a la deuda externa y la crisis económica del país. No es esta la forma como se encara un debate político en cualquier instancia, mucho menos en ésta...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor DIEZ CANSECO.— Sí, señor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Entramos en un debate político un poco serio, como parece que estamos entrando ahora. Usted nos acusa que no hemos propuesto ninguna política coherente. Nos acusa usted de que proponemos pagar la deuda externa. Yo le pregunto: ¿qué proponen ustedes? ¿No pagar la deuda externa? Analicemos el problema. A todos nos encantaría no pagar la deuda externa. No pagar nada, por supuesto. Hacer el "perro muerto". Perfecto. Pero, en la vida internacional, hay una serie de interdependencias. No pagar la deuda externa le voy a decir lo que significaría, muy a grandes rasgos, pero con afán de entrar a un debate serio. No pagar la deuda externa nos expone, primero, a tener que pagar al contado todo aquello que necesitamos, vale decir, los alimentos que no producimos, vale decir, las maquinarias que necesita nuestro desarrollo industrial, vale decir, los insumos que necesita nuestra industria para su vida. No pagar la deuda externa, como la tenemos contraída con entidades crediticias internacionales, nos expone al embargo de nuestros productos de exportación. Entonces, no pagar la deuda externa no es tampoco cuestión de un discurso ni de una moción. Es un problema serio. Es una alternativa que reconozco que hay que examinar, pero no se puede tan alegremente tampoco, señor Diez Canseco, tan suelto de huesos, no se puede decir "tampoco no se paga la deuda externa". Lo que sí se puede decir —y se ha dicho en esta bancada— es que no se puede pagar la deuda externa, tal como está estructurada ahora. Sencillamente, el país no tiene la capacidad. Entonces, la solución es, desde luego, buscar una reestructuración de la deuda externa o bus-

car una moratoria concertada de la deuda externa. Pero usted, seriamente no puede sostener que se solucionan los problemas del país, con decir "no se paga la deuda externa" o con declarar la moratoria unilateral, porque eso nos llevaría a otros problemas, que yo no se si para esos problemas tiene una repuesta coherente, como la que usted pide, una respuesta sistemática como la que usted demanda, la bancada de la extrema izquierda. ¿Trae problemas no pagar la deuda externa? Esa sería mi pregunta. Si los trae, ¿cómo los soluciona coherente, sistemáticamente, la bancada de extrema izquierda? Muchas gracias.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Yo le voy a contestar al señor Chirinos lo más sistemáticamente posible. Nosotros cuando proponemos una política económica no proponemos, en primer lugar, una política idealista. En segundo lugar, no proponemos una política que no requiere sacrificios. En tercer lugar, no proponemos una política que no tiene problemas. Nosotros proponemos un planteamiento de política económica que tiene que ver con las alternativas que se juegan en el país. Nosotros sostenemos que es posible no pagar la deuda externa al imperialismo norteamericano... (Bullicio en las galerías).

Vamos a fundamentar, vamos a fundamentar, que tengan calma las galerías. Sostenemos que debe producirse una moratoria unilateral o concertada, según los casos con otros acreedores; y sostenemos que pueden haber sectores de la deuda externa que sean pagados. Esto por una razón muy sencilla, porque evidentemente nosotros no jugamos a una política autárquica del país. Sabemos que cualquier país en proceso de revolución requiere de mantener determinadas relaciones internacionales. Sin embargo, sí tenemos la claridad de señalar que ubicamos un enemigo principal del pueblo peruano y que ese es el imperialismo norteamericano. Hay personas que preguntan si eso implica pagarle o gestionar una moratoria concertada o unilateral con Rusia o con otros países de la órbita capitalista, como podría ser Francia o Inglaterra u otros países. Nosotros decimos que sí, dentro de una política que mantenga como eje fundamental el tener un concepto claro de que el enemigo principal del pueblo peruano es el imperialismo norteamericano.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Sí, señor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Con la venia de la Presidencia. Creo que por lo menos hemos avanzado. En este sentido, la discusión hace luz en un punto. Cuando ustedes dicen: "no hay que pagar la deuda externa" esa política también trae problemas. Cuando aquí en esta bancada se ha dicho: "hay que pagar la deuda externa", se reconoce que la política de pagar la deuda externa, reestructurándola, también trae problemas. De manera que la política de ustedes apareja problema; y la política que propuso Urbino Julve y lo dijo claramente, apareja asimismo problemas.

Usted se refiere al fenómeno del imperialismo yanqui, el imperialismo yanqui, el capitalismo extranjero. Haya de la Torre, en 1927, preguntó: "¿Hay que tratar con el capitalismo extranjero?", y contestó: "sí". "¿Cómo tratar? Ahí está el problema". Resulta que esa misma pregunta se ha hecho la Unión Soviética. Se han preguntado ellos: ¿hay que tratar con el imperialismo extranjero? Sí, han contestado. Y le voy a decir por qué. Y también deben haberse preguntado: ¿cómo tratar? Porque han tratado. En la Unión Soviética han tratado con la Pepsi Cola, que disfruta prácticamente del monopolio para la venta de bebidas gaseosas. Deben haber sabido cómo tratar con la Pepsi Cola. Han tratado con el Chase Manhattan Bank, que tiene oficinas en Moscú. Deben haber sabido cómo tratar con el Chase Manhattan Bank. Han tratado con la Fábrica Fiat, que produce los automó-

viles de consumo que utiliza el común de los ciudadanos soviéticos, el escaso común de los ciudadanos soviéticos que pueden aspirar al automóvil propio. De tal suerte ese imperialismo americano que usted nos dice que es el peor de los enemigos, tiene trato perfectamente establecido con la propia Unión Soviética, patria mundial del socialismo. No lo digo con ánimo peyorativo. Lo digo con ánimo de establecer la realidad mundial. Si la Unión Soviética ha tratado con el imperialismo norteamericano, yo quisiera saber la razón por la cual el Perú no puede también tratar, en términos razonables y dentro de la ambivalencia del fenómeno imperialista, con el imperialismo yanqui.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Sin entrar, señor Chirinos, al problema de cuál es el carácter actual de la Unión Soviética yo le voy a decir lo siguiente. El trato nuestro con el imperialismo norteamericano tiene, a diferencia del trato de la Unión Soviética con el imperialismo norteamericano, una gran diferencia. Esta estriba en que el Estado soviético controla su economía y es propietario de las ramas fundamentales de la producción. El Estado soviético posee los mecanismos para darle vida interna a su propia economía, y que los controles que mantienen sobre su economía, son lo fundamental para definir la economía interna del Estado soviético. No es esa la situación del Perú. Nuestra patria no está en la situación de un país que maneja su propia economía. No solamente porque actualmente es descarado el hecho de que es el Fondo Monetario Internacional, el que dicta la política del gobierno peruano. Eso va a continuar así porque es conocido que en este país lo fundamental de los medios de producción está en manos o de empresas extranjeras, fundamentalmente norteamericanas o de sectores de la gran burguesía industrial y financiera testaferra del imperialismo fundamentalmente norteamericano. Para nosotros se trata de recuperar para el país el manejo del control de su propio aparato económico, de establecer que es el Perú, su estado y sus clases productoras las que controlan y dirigen el manejo de la economía nacional. Sobre esta base puede ya hablarse de muchos y variados tipos de relación económica con otros países, pero la base fundamental consiste en recuperar para el país, es decir para sus grandes mayorías trabajadoras, el control de esa economía y de ese aparato político. Esto, desde nuestro punto de vista, sólo puede conseguirse produciendo por un lado un fenómeno en el terreno económico que solamente puede ser producto de la revolución; la expropiación de estas empresas imperialistas, el control por parte del aparato del Estado y bajo gestión de sus propios trabajadores de las principales industrias actualmente en manos del imperialismo de todo tipo y de una gran burguesía vinculada, testaferra u obligada bajo cualquier otro mecanismo al imperialismo norteamericano. Además debe producirse previamente un cambio en el terreno político, un cambio en el carácter del Estado y el carácter del gobierno...

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— Señor Diez Canseco: Usted insiste todavía en la necesidad de la estatización de empresas privadas después que eso en muy pocos años nos ha hecho un forado de 80 mil millones de soles que son una de las grandes causas de nuestros problemas actuales. Me parece que insistir en lo mismo, es ir demasiado lejos en la terquedad de sustentar un camino errado.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— No, señor Sotomarino, le voy a explicar por qué no es terquedad insistir en el mismo camino. Nosotros no estamos hablando del camino de Velasco. No estamos hablando del camino de un régimen reformista que en nuestro concepto nunca se desligó del imperialismo norteamericano, un régimen que como hemos visto estaba tan "desligado" del imperialismo norteamericano que le costaba 2 millones 800 mil dólares diarios. ¿Qué clase de revolución antiimperialista puede ser una que le cuesta ese volu-

ÍNDICE

men de dinero a las agencias financieras imperialistas? Nosotros no sostenemos que en este país se ha producido una revolución. En segundo lugar, este régimen, con este carácter de clase, produce determinadas estatizaciones y las maneja de determinada manera. Nosotros hemos podido ver, para poner solamente un caso, el caso de la pesca que ha sido ya explicado y respecto al cual yo me voy a extender. Hemos visto cómo se ha producido la estatización de una rama de la producción, prácticamente en quiebra, después de haber autorizado el saqueo del recurso anchoveta. Saqueo que continúa PescaPerú, pero que no inicia PescaPerú. Antes de producirse la estatización se producen los saqueos en manos, nada menos que de la benemérita empresa privada; nada menos que de la famosa y casi mágica propiedad privada de la industria anchovetera, que saqueó literalmente nuestro litoral. Este saqueo fue continuado después por la política del Ministerio de Pesquería que autorizó este saqueo privado, antes de producir esta estatización.

El señor SOTOMARINO.— Con su venia señor Presidente. Señor Diez Canseco: Este país se encuentra frente a un problema acumulativo de gentes sin trabajar; fácilmente podríamos contar 2 millones de gentes sin trabajo o casi sin él, pero es que aún ante esto ¿puede usted creer que el Estado peruano tenga aptitud para generar esa cantidad de empleos sin el auxilio y el esfuerzo de todos, sin contar con lo que cada uno pueda hacer en particular?

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Sí, señor Sotomarino. Yo creo que sí. Creo que el Estado o con el Estado, sectores de la pequeña empresa están en condiciones de apoyar al país. Yo creo que un país puede salir adelante si recupera los recursos que actualmente se van al extranjero, como producto de remisión de utilidades, como producto de sobrefacturación, como producto de royalties, como producto de todo tipo de mecanismos para producir un drenaje gigantesco de divisas al país. El señor Sotomarino debe conocer mejor que yo, el volumen que tiene este drenaje de divisas y este drenaje de recursos del país. Usted mejor que yo debe saber lo que significaría una reestructuración de la industria en este país, y se reorienta a una industria dependiente en materias primas, dependiente en maquinarias, en todo tipo de insumos y en tecnología del imperialismo extranjero, dedicada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de consumo de una capa muy reducida de la población. Si esa industria se reorienta en función del desarrollo interior del país, de las necesidades de las grandes mayorías nacionales, las necesidades de importación, de maquinarias, de insumo y de tecnología, en el país se reducirían tajantemente. Por eso decimos que este proyecto es un proyecto ajeno a los planteamientos que implican un sacrificio para los humildes. Hay que cambiar la estructura industrial del país, recuperar para el país el manejo de la estructura financiera, el manejo y la explotación de sus recursos naturales. Ello permitiría al Estado peruano, rompiendo con el imperialismo, el manejo de recursos mucho más ingentes de lo que actualmente maneja. El pago de la deuda externa está amenazando con significar el pago de 6 de cada 10 dólares por exportaciones que el país tiene. El pago de la deuda externa está significando para el país un drenaje gigantesco de recursos y va a significar que todos los recursos que se importen van a tener que ser pagados al contado. Cuba mantuvo determinadas relaciones con España, con Inglaterra, con Francia, a la vez que con la Unión Soviética y mantuvo un nivel de mercado abierto, a la vez que sufrió el problema de embargo de los productos de exportación cubana. Esa es una muestra palpable de las posibilidades de manejo que hay de una situación de este estilo. No es cierto que entre los diversos imperialismo no haya contradicciones, y no es cierto que no se maneje intereses particulares dentro de las diversas potencias o países capitalistas, que lleve a unos a no mantener relaciones con determinados países y a otros a sí mantenerlas. No

ÍNDICE

es cierto que nuestro país no puede, modificando su estructura productiva, satisfacer un conjunto de necesidades, inclusive en el terreno de la producción, de medios de producción. Todos sabemos que la producción de medios de producción, en un país que se aventura desarrollarla, no es un proceso simple. Todos sabemos que producir medios de producción en las condiciones en las que está el país, significa que no se van a producir medios de producción o maquinarias, que tengan un carácter competitivo con la maquinaria desarrollada por el imperialismo norteamericano, o por otros países capitalistas desarrollados. Pero hay un precio que se paga por la independencia y la soberanía nacional y por la capacidad de contar con una industria pesada, que algunos de los procesos revolucionarios en el mundo iniciaron, desde el propio nivel artesanal. Un caso palpable en este terreno, fue por ejemplo el caso chino que encaró el problema de la siderurgia, y la vinculación de la siderurgia, con los centros de las comunas populares.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Sí, señor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Señor Diez Canseco: Si usted propone Cuba como modelo de país económicamente independiente, me temo que la discusión no puede adelantar. En lo que se refiere a China, es noticia reciente que acaba de firmar el Tratado con Japón, el cual va a suponer para China una transferencia de tecnología japonesa, hasta inversiones japonesas, y hasta operaciones conjuntas para que el Japón, que es un país mucho más desarrollado que China, ayude a China a resolver sus problemas.

El señor DIEZ CANSECO.— Es absolutamente cierto, lo que usted señala, señor Chirinos. Pero, eso no niega el primer presupuesto que yo señalé. Estamos hablando de una China soberana en el control de sus recursos y en el control de su economía, y que está manejando por lo tanto las relaciones sobre otras bases de negociación. En China o en cualquiera de estos otros países se ha producido una revolución previa, se ha producido un cambio previo de la estructura económica; se ha producido un cambio previo de la estructura política. Y cuando nosotros hablamos de este último cambio a nosotros nos interesa que se nos explique por qué se dice, por ejemplo, que insistir en las empresas estatales es insistir en un camino que se ha probado incapaz. En el caso chino, por ejemplo, se ha mostrado como un camino que ha permitido un crecimiento económico gigantesco de China. ¿Por qué? Porque no ha sido el manejo de empresas estatales que hemos vivido en este país, estatizadas de determinada manera, muchas de ellas en quiebra y otras de ellas estatizadas con la sola valoración de sus activos, de sus stocks y otras de ellas manejadas por un equipo económico que no ha estado precisamente al servicio de un desarrollo nacional independiente, ni al servicio de las grandes mayorías. Muchas de estas empresas han terminado al servicio de un abastecimiento barato de determinados sectores de la industria se ha venido subsidiando las necesidades de estas empresas. Ya se ha hecho referencia aquí al problema de la tributación que hemos experimentado en el transcurso de estos últimos años y que reducía la tributación empresarial.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. Muy gentil por la oportunidad del diálogo, porque yo sí creo que debemos avanzar en la discusión y entendernos, por lo menos para conocer nuestras respectivas posiciones. Fíjese usted, yo no creo que se pueda agotar el fenómeno chino a base de una revolución, producida o por lo menos culminada en 1949, hace la miseria de 29 años, tratándose de un viejo país, con cuarenta siglos de cultura, con cuatro mil años continuos de civilización, el país con más larga identidad nacional, probablemente en la escena del mundo. No creo, repito, que el fenómeno chino se agote con la ex-

ÍNDICE

plicación de la revolución comunista. Creo que ese es un fenómeno mucho más complejo. Usted dice que ese viejo país con el estatismo ha tenido un gran progreso. No es exacto. Con el estatismo, no ha tenido un gran progreso. Mayor progreso relativo y comparativo ha tenido el Japón con un régimen totalmente opuesto al estatismo. Tan es así que hoy el país capitalista que es el Japón, se acerca al país socialista, que es China. Quien aporta la tecnología y quien aporta el dinero y quien aporta el saber hacer, no es China al Japón, sino el Japón a China. Por lo demás no me ha contestado usted lo que le he dicho. Si usted cree o no cree, si usted cree por ventura que Cuba es un país económicamente independiente.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo creo que Cuba, es un país que tiene una serie de problemas. Y creo que Cuba es un país que tiene características propias, como las tuvo el proceso revolucionario que vive. Cuba es un país pequeño, que tiene determinadas ramas de la producción y que fue aislado del contexto latinoamericano, aislado de fuentes de abastecimientos. Dicho aislamiento se produjo por el acuerdo de regímenes títeres que eran la gran mayoría de los gobiernos latinoamericanos de aquél entonces, salvo aquellos que se abstuvieron de romper las relaciones con Cuba. Yo creo, además, que las condiciones internacionales respecto a este problema cubano, en la década del 60, son distintas en la década del 70.

Hoy día vivimos los inicios de una guerra comercial entre diversos imperialismos. Nos encontramos en una situación internacional que tiene elementos bastante diferentes, a los que se presentaban a los inicios de la década del 60 con la revolución cubana. Pienso, por lo tanto, que las situaciones son concretas respecto al fenómeno cubano, explicaciones que tienen que ver con las características y la ubicación que tuvo la revolución cubana en relación al respecto de América Latina y con las características que tuvo con referencia al panorama internacional, el que indudablemente ha ido variando. Por esa razón yo cité el ejemplo de Cuba, en relación a un problema concreto: hubieron países capitalistas que no rompieron con Cuba y que mantuvieron determinado tipo de relación y que ese manejo en estas circunstancias internacionales adversas en que actuó ese país, muestra que hay posibilidad de manejarse en este panorama rompiendo con el imperialismo norteamericano. Yo sostengo que estas condiciones son mucho más favorables hoy en día que las que fueron en el marco de la revolución cubana. Sostengo además que la potencialidad no sólo en términos de recursos naturales, sino también de base de desarrollo industrial que tiene el Perú, son mayores que las potencialidades que tiene Cuba. Los recursos humanos que tiene el Perú y su capacidad de fuerza de trabajo son bastante superiores que la que tenía Cuba. Es por esa razón que nosotros consideramos que hay posibilidades diferentes a las que se abrieron en el caso cubano. Entonces es en razón de ese problema específico que yo presenté el caso de Cuba. Respecto al problema chino, indudablemente hay dos elementos que usted señala, pero en el Perú un amplísimo sector de las masas trabajadoras tienen también una tradición y una cultura ancestral. Hay bases en el Perú, tenemos el caso de las comunidades campesinas para un desarrollo basado en el trabajo colectivo de acuerdo a las fuerzas productivas, se funda en el desarrollo colectivo y en la forma de administración económica y política.

Hay que recoger como señalaba Mariátegui, las posibilidades abiertas por esta tradición de nuestro país. El Perú también tiene una identidad, una tradición y una capacidad de lucha. En ese terreno, estamos seguros que un pueblo que recupera para sí la capacidad de manejar su propia economía, y a su propio Estado, es un pueblo que desarrolla potencialidades inéditas en el terreno de la producción, del manejo político y de la creatividad cultural. Y es por eso que nosotros pensamos que si hay esta posibilidad revolucionaria en el país...

ÍNDICE

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). —¿Me permite una interrupción, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Con mucho gusto, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique).— Profeso un gran cariño por el pueblo de Cuba. Pero Cuba ha tenido un sino hasta cierto punto desgraciado. Cuba es el último país de América que se independiza del colonialismo español en 1898. Al independizarse, se somete formalmente al imperialismo yanqui con la Enmienda Platt, que faculta a los Estados Unidos para intervenir en los asuntos internos de Cuba, hasta 1934, año en que fue derogada por el Presidente Franklin D. Roosevelt en aras de la política de buena vecindad. En seguida, es verdad lo que usted dice: Cuba rompe con el imperialismo americano; pero, desgraciadamente, y creo que el líder político que por primera vez lo dijo en América en 1961 o 1962, en una plaza de Lima fue Haya de la Torre, al sacudirse de los lazos del imperialismo americano, cae en los lazos del imperialismo soviético. Usted dice que mantuvo tales o cuales relaciones con España o con Canadá. O sea que el bloqueo del imperialismo americano era burlado vía el Canadá. Pero es un hecho concreto y lamentable, para América Latina, que Cuba haya caído bajo la esfera de influencia innegable de la Unión Soviética, a punto tal que esta potencia llegó a establecer bases de cohetes en Cuba, que hubieran podido servir para atacar Lima, o a cualquiera de las capitales de América. Hubo el enfrentamiento famoso entre el Presidente Kennedy y Kruschev, a resultas del cual, sin intervención de Fidel Castro, que no tuvo ni arte ni parte en el asunto, Kruschev, desmontó los cohetes, amenazado por el bloqueo americano, y se los llevó. No creo en la independencia de un país que, para su desgracia también, todavía tolera o tiene que tolerar que la base naval de Guantánamo, territorio cubano, esté ocupado por una potencia extranjera, cosa que, gracias a Dios, no nos ocurre a nosotros. No creo, repito, señor Diez Canseco, que usted trate de presentar a Cuba, ante el pueblo peruano, como modelo de independencia, ni política, ni económica, cualquiera que haya sido la grave coyuntura por la que ha pasado Cuba. Si nosotros, nos encaminamos hacia la demagogia que usted nos propone, terminaríamos con bases extranjeras, y con cohetería atómica instalada en nuestro territorio por una potencia extranjera.

El señor DELGADO BEJAR.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). —Con mucho gusto.

El señor DELGADO BEJAR.— Con la venia de la Presidencia. Quiero hacer una breve aclaración a la pregunta que está formulando el doctor Enrique Chirinos. El impugna la forma de presentar a Cuba como un ejemplo de independizarse económicamente en América Latina. Voy a contestar con dos hechos bien concretos: En primer lugar, Cuba es en estos momentos en América Latina el país que tiene la más desarrollada infraestructura educacional de todo el Continente, y proporcionalmente hablando con Estados Unidos, incluso lo supera. Es más, Cuba no tiene un sólo analfabeto. Estos son hechos reales. Para esto hay que consultar las estadísticas de la UNESCO y demás organismos especializados de las Naciones Unidas. Otra cosa: en estos momentos Cuba, se encuentra desarrollando de manera multilateral una infraestructura industrial que antes no tenía y lo que hay que tomar en cuenta, es lo siguiente: al momento de producirse la revolución cubana. Cuba era tan solo un gigantesco cañaveral. Cuba ha hecho su revolución en condiciones extremadamente difíciles. Cuba no tiene como el Perú una diversidad de riquezas naturales. No tiene la cantidad de recursos mineros, de diversa índole que tiene el Perú: cobre, zinc, oro, qué se yo. Cuba solamente tenía caña de azúcar y sin embargo, pese a el bloqueo que se está diciendo que es más teórico que real, un bloqueo destinado a matar de hambre a to-

ÍNDICE

do el pueblo en la isla, Cuba tuvo la suficiente entereza de enfrentarse a este imperialismo de una manera que no lo ha hecho ningún otro gobierno en el Perú. Cuando se dice que Cuba ha caído bajo la "dominación" soviética sólo se ha hecho una figura derivada de que Rusia es un país grande o una potencia y Cuba no lo es. Pero, en realidad yo quiero reproducir acá, una pregunta que le hicieron al embajador cubano, en Cerro de Pasco: le dijeron que si Cuba era o no una colonia de la Unión Soviética: Entonces el embajador cubano contestó: Si entendemos por colonia un país expoliado por otro, nosotros diríamos que es al revés; porque acá, quien ha sacado mayor provecho no es Rusia de Cuba, sino a la inversa: Cuba ha sacado mayor provecho que Rusia y ha tomado el apoyo soviético tanto para garantizar su propia independencia a noventa millas de Estados Unidos como para desarrollar multilateralmente su economía. Y para ver como es la justicia social en Cuba hay otro ejemplo: en la época en que se trataba del racionamiento de los alimentos, hay que comparar lo siguiente: que, mientras sin existir racionameinto en el Perú, se morían de hambre, de desnutrición, y han muerto muchos niños, en Cuba, con racionamiento, tenía asegurada la ración de leche, huevos, de carne y de todos los elementos fundamentales que se requiere para la alimentación humana en condiciones adecuadas. Entonces la palabra racionamiento induce a error, se cree que racionamiento significa necesariamente escasez, o carencia de víveres; al contrario, con el racionamiento, Cuba aseguró a quiénes debía mantener fuertes y sanos, es decir que aseguró todos los principales productos para la alimentación. Si nosotros nos referimos a la situación actual, a lo que dije antes, a la infraestructura educacional de Cuba, hay que tener en cuenta que esto está destinado a crear el potencial científico-técnico nacional que es lo que le hace falta a todos los países de América Latina, empezando por el nuestro. Por la falta de un potencial científico nacional, es que no se puede desarrollar una tecnología adecuada a la realidad del país; en nuestras comisiones de la Asamblea Constituyente han intervenido muchos señores economistas, expertos, que han dicho que se necesita una tecnología adecuada a la realidad de nuestro país. En eso estamos de acuerdo todos, señor Presidente, es un pensamiento común, pero para crear esa tecnología adecuada a nuestra realidad es necesario crear nuestro propio potencial científico-técnico nacional y ésta supone el cultivo de la ciencia en su etapa experimental y aplicando los principios de la revolución científico-técnica en marcha, que consiste en que la ciencia se convierte cada vez más en el factor decisivo de la producción, o sea que a través de tecnología se produce la etapa experimental de la producción; entonces llega la fabricación ya en serie y esto justamente en Cuba se está produciendo, porque en ese país se han inaugurado hace dos años nueve complejos educacionales, cada uno de los cuales tiene, más o menos, diez laboratorios de física, otros tantos de química, diez o doce de biología, y también laboratorios de idiomas, en fin, cada una tiene ochenta laboratorios, circuitos cerrados de televisión, y una serie de avances y recursos audiovisuales que permiten llevar a alto nivel la educación; y es más, junto con esos, se encuentra inclusive todo un complejo deportivo y tan es así que puede verse en las olimpiadas deportivas como los atletas nos están demostrando que el cultivo del atletismo, y de todos los deportes se están llevando a cabo en forma masiva en Cuba; no como acá que el atraso de nuestro país, con la crisis económica se refleja también en la situación cultural, en la educación, en el deporte y en general. Todo esto forma un complejo entrelazado, relacionado, que nos da una imagen de la situación en que vivimos, y de la situación en que vive Cuba. De tal manera que decir simplemente que Cuba es un país sometido porque recibe ayuda de la Unión Soviética que es gran potencia y país enorme, decir que por eso es una colonia que ha perdido su independencia, es un simple absurdo. Eso es en realidad hablar por analogía, pero no con conocimiento

de causa; no reconocer las verdades inherentes a la revolución cubana, los indiscutibles avances en los terrenos de la justicia social, no reconocer que en Cuba se ha hecho un caso de redención social sin precedentes, como en muchos países la habilitación de millares de mujeres que estaban convertidas en elementos dedicados, hay que decirlo con claridad, a la prostitución; y la reeducación realizada por la revolución cubana es una obra de bien social hecha sin paralelos en el continente, y hay que ver todo el conjunto de cosas positivas que revelan la imagen de lo que es la revolución cubana y lo que es fundamental el humanismo en marcha. Pido disculpas por la prolongada interrupción.

El señor JULVE.— ¿Una interrupción?

El señor DELGADO BEJAR.— Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Con la venia de la Mesa, puede continuar el señor representante.

El señor JULVE.— Con la venia del Presidente. Varias veces se ha repetido de que el Perú ha sido subvencionado con 2 millones 800 mil dólares diarios, se dice también que ha llamado la atención el hecho de que se haya confundido subvención con préstamo; aceptando que ambos términos signifiquen lo mismo, me permito sugerirle que haga usted la operación para ver cuánto es la subvención diaria, que corresponde a los países detrás de la cortina de hierro, que deben 46 mil millones de dólares, y al mismo tiempo señalar cuál sería la subvención para México que debe 30 mil millones de dólares. En este caso no sería el Perú el único país subvencionado, sino todos los países que deben estarían subvencionados. A este respecto cabe aclarar solamente que en el caso de Cuba no se trata de préstamo sino de una verdadera subvención generalmente en petróleo, no sé si esto cambiará ahora que ha estado el Presidente de Venezuela en Rusia, pues parece que se negoció esto porque el flete era matador tanto para el país protector como para el protegido; yo quisiera que me aclarara este problema el señor representante.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo estoy hablando, señor Julve, efectivamente del volumen de la deuda externa contraída en el transcurso de 10 años, y esto expresa realmente un costo para el imperialismo, un costo que se cobra con creces, porque reitero, se cobra con creces. Yo prefiero, indudablemente, señor Julve una política de comercio internacional, que le permita al Perú obtener un beneficio diario, a través de los mecanismos del intercambio azúcar con petróleo u otros mecanismos, un beneficio diario de un millón y medio de dólares, en lugar de una política que endeuda al país por dos millones ochocientos mil dólares al día, en los últimos diez años. Prefiero, indudablemente, con todos los problemas que pueda tener la situación cubana, una Cuba como la actual, a una Cuba que era la mancebía del imperialismo norteamericano como lo fue hasta el desarrollo de la revolución. (Airadas protestas de algunos asistentes a las galerías).

El señor PRESIDENTE.— No pueden intervenir en el debate las personas de las galerías. Si siguen impidiendo la intervención de los oradores, se ordenará despejar las galerías conforme al Reglamento.

La señora PORTO DE POWER.— ¿Me permite una interrupción, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Con todo agrado.

La señora PORTO DE POWER.— Con la venia del señor Presidente. Nuevamente tengo que intervenir, y esta vez para suplicar que centremos el debate sobre la moción de apoyo a Pucallpa. Como representante de Loreto, quisiera que se pronuncie la Asamblea sobre la moción que hemos presentado de apoyo a las demandas del pueblo de Pucallpa.

ÍNDICE

Ya llevamos varias horas discutiendo sobre Cuba, China, Rusia; en fin, creo que es una discusión interesantísima e ilustrativa, que podría realizarse en otra ocasión más propicia y no en esta madrugada, en que estamos dilatando innecesariamente la discusión de un asunto importante.

Debemos conducirnos con sensatez y llegar a una decisión con respecto a la moción que está en debate, que por lo visto ya la hemos dejado de lado para discutir asuntos completamente ajenos.

Yo agradecería al señor Presidente, que terminada la intervención del señor Diez Canseco, consulte a la Asamblea para determinar si ya está agotado el debate y así podremos pronunciarnos sobre las justas demandas del pueblo de Pucallpa. Muchas gracias. (Aplausos en las barras).

El señor DIEZ CANSECO.— Yo le aclaro señora, con todo respeto, que los temas tratados en el debate, en esta intervención y las interrupciones que se han producido han sido hechas a partir de una observación en relación a política económica, que no hemos planteado nosotros. Tampoco la referencia a Rusia la hemos hecho nosotros, sino que ha venido de otras bancadas incluyendo al señor Bedoya Reyes. Entonces estas referencias han llevado a producir una intervención en este terreno, pero yo no tengo ningún inconveniente en entrar en lo que es materia de discusión y concluir mi intervención.

El señor BEDOYA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Sí, señor Bedoya.

El señor BEDOYA.— Porque es la segunda vez que me menciona. Parece que usted y sus compañeros de bancada tienen una afición singular por mencionarme. No sé en qué instante he intervenido en el debate proponiendo algún tema. Fui citado por el señor Del Prado y nuestra bancada dio una respuesta. Di la respuesta. No sé por qué su compañero de bancada el señor Malpica, al referirse a algunos negociados que él conoce me pidió que tomara nota de algunos nombres. No conozco a ninguna de las personas, ni a las compañías mencionadas por él. Pero la forma equívoca y el tono que utilizó, me permite pedirle que haga una aclaración. No vaya ser que alguien piense que tengo alguna conexión con las compañías que él ha referido por conocimiento o trato con las personas que ha enumerado. De manera que nosotros no hemos intervenido en este debate, sino presentando la moción en bien del pueblo de Pucallpa, que no tendrá cómo explicarse realmente por qué una moción que parece contar con la unanimidad, está siendo debatida desde hace exactamente ocho horas. (Aplausos en la barra).

El señor MALPICA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. Aunque el doctor Bedoya está un poquito lentito en su protesta, quiero darle una explicación. Se trata de lo siguiente: la vez anterior que intervine me referí a varios negociados. En ese entonces, usted doctor Bedoya, me exigió nombres. Esa es la razón por la cual en esta oportunidad, que iba citar nombres, le dije "doctor Bedoya apunte". No he querido hacer ninguna sugerencia ni directa ni indirecta que usted tiene vinculación con esos negociados.

El señor TOVAR (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Como no, señor.

El señor TOVAR.— Agradeciendo al señor Diez Canseco, debo de manifestar que efectivamente en una oportunidad, el ingeniero Malpica formuló denuncia ante los representantes de la Asamblea Constituyente sobre enriquecimientos indebidos por parte de algunos miembros de las Fuerzas Armadas; pero debo de hacer presente de que formo parte de la Comisión de Violación de Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los

ÍNDICE

últimos diez años. Al respecto, es necesario hacer presente que hasta hoy la Comisión mencionada no ha recibido la denuncia formal que manifestó en esa oportunidad el ingeniero Malpica, dicho ingeniero no ha mencionado los nombres de los supuestos culpables como no lo hizo en la Asamblea Plenaria donde denunció dichos hechos. Muchas gracias.

El señor GALARZA (interrumpiendo). — Si me permite el señor Diez Canseco, con la venia del señor Presidente. Yo quiero recordarles esta noche, señores representantes, que cuando en la primera oportunidad que el señor Malpica aludió a negociados y citó compañías, etcétera, etcétera, yo me permitía invitarlo a que cumpliera con el requisito de presentar esas denuncias con las pruebas correspondientes, a la Comisión que presido. Yo no sé si el señor Malpica requiere de la formalidad burguesa que tanto repudia; del papelito sellado y tantas otras cosas para estar a la altura de su calidad revolucionaria alegada por él.

Pero si el señor Malpica desea esa formalidad burguesa que, yo también a veces suelo repudiar, pues mañana mismo va a recibir un oficio con sello y todo a fin de que pueda cumplir formalmente con ese requisito, de la presentación de cargos con las pruebas correspondientes. Pero quiero aprovechar de esta ocasión, señor Presidente, porque en alguna oportunidad el señor Malpica hizo alusión a un supuesto pecado, de que alguna vez este representante habría votado por la pena de muerte. Yo ahora lo invito a que demuestre, dónde y cuánto se produjo tal posición, si existe alguna ley o siquiera un proyecto de ley sustentado por algún miembro de la Célula Constituyente Aprista, pretendiendo semejante contrasentido, porque es público y lo he dicho recientemente, reiterando una vieja línea principista al respecto, que el aprismo repudia la pena de muerte.

Finalmente, señor Presidente, abusando de la paciencia del señor Diez Canseco, quiero decir, en relación a los asuntos que se han tratado esta noche, a propósito de las circunstancias de Pucallpa y su tragedia, cuando se han hecho alusiones a supuestos paraísos como la isla de Cuba, que voy a mencionar dos diferencias. Geográficamente es una isla, su montaña más alta alcanza 600 metros, las nuestras, el Coropuna, por ejemplo pasa más allá de los 6 o 7 mil metros; su población es la mitad de la nuestra. Pero hay una diferencia saltante que no se ha mencionado en esta noche. En ese paraíso, señor Presidente y señores representantes, hay algo así como cien mil presos políticos que están purgando el delito de creer que una genuina revolución no necesita abolir el derecho a expresarse libremente, ahí está Huber Matos y ahí está la incógnita de Camilo Cienfuegos que no se sabe cómo perdió la vida, pero esa es la realidad de un paraíso que en verdad fue convertido en simple colonia y vasallo del imperialismo soviético. (Aplausos en las galerías).

El señor MALPICA (interrumpiendo). — Creo que el señor Galarza ha batido el record de lentitud, porque está refutando algo que dije hace quince días. Está un poquito lento hoy día doctor Galarza. En cuanto a los guerrilleros, ustedes acordaron votar un conjunto de créditos para matarlos. En aquella vez se dijo muchas cosas que las voy a leer en su debida oportunidad. Lamentablemente no he traído los documentos, pero me comprometo a leer lo que dijo la Célula Constituyente Aprista con respecto a los guerrilleros.

El señor BEDOYA REYES.— Muy amable, con la venia de la Presidencia. Resulta que el señor representante ha invocado para mí una condición de Notario que no tengo, para eso están los señores taquígrafos, para eso está la versión magnetofónica. Agradezco entonces su rectificación con respecto a la mención que de mi nombre hizo: sigo esperando que ojalá no se haga uso en esta Asamblea de afirmaciones tan genéricas que ya no sólo afectan al honor de personas, sino incluso al honor del pueblo, y aun cuando la galería no debe intervenir, hago mía la protesta de ese hombre que en

nombre de su país y de su sangre ha protestado frente a quienes pretenden decir que toda una nación es un pueblo prostituido.

Señor Presidente, hago también mía la protesta del señor general Rodríguez Figueroa, porque espero que en los debates de esta Asamblea, cada declaración que se haga con respecto a la afirmación de personas, venga debidamente sustentada y que no se utilicen expresiones equívocas que dañan a las personas y no contribuyen precisamente ni a resolver problemas ni a fraternizar a los hombres que estamos en este recinto. Muchas gracias señor. (Aplausos en las galerías).

El señor MALPICA.— (continuando).— Como en esta intervención el doctor Bedoya se ha referido, concretamente, a expresiones del doctor Diez Canseco, le devuelvo el uso de la palabra para que él conteste.

El señor DIEZ CANSECO.— Si se me permite, señor Presidente, quisiera acabar mi intervención de manera tal que preferiría que no se produzcan interrupciones, para poder culminarla. Pero antes voy a responder a la pregunta del doctor Bedoya. El doctor Bedoya en una interrupción que produjo ante una acotación del señor Del Prado, hizo referencia a la situación de la Unión Soviética, y yo me he hecho eco de esa referencia como muchas otras que han puesto estos problemas al tapete.

El segundo lugar, quiero entonces entrar a lo que es materia del debate. Lamento que el desarrollo de las interrupciones hayan impedido una formulación sistemática y continuada de los planteamientos respecto a política económica que tenemos. Estamos dispuestos a debatir estos planteamientos en su oportunidad sobre la base de propuestas concretas en este terreno. Esperamos y seguiremos esperando una propuesta coherente y sistemática del Partido Aprista Peruano como también del Partido Popular Cristiano respecto a este tema, con el objeto de poder producir un debate sobre la base del conocimiento explícito de las posiciones que se sostienen. Dejamos entonces este problema, para entrar al caso de Pucallpa.

El problema de Pucallpa es parte de esta problemática integral del país, en lo que se refiere al problema del centralismo. Y nosotros hemos señalado que este problema tiene que ver con la satisfacción o no de las necesidades de Pucallpa. Ya un miembro de esta bancada, en una intervención anterior, ha precisado la evaluación que se maneja respecto a las posibilidades de que el Gobierno Central, satisfaga realmente las demandas hechas por el pueblo de Pucallpa; demandas que se dan en el marco de una situación de crisis económica, manejada de una manera reaccionaria por el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional. En este marco, nosotros ratificamos, con claridad, de que va a ser fundamentalmente la lucha de este pueblo, el que conquiste y haga efectiva estas demandas. Pero señalamos otro asunto: la moción, que ha sido presentada tiene un solo considerando. En el, la moción recoge lo que teóricamente serían los planteamientos del pueblo de Pucallpa donde se habla del problema de agua, luz, pavimentación, construcción del hospital, se habla entonces de cuatro problemas. Sin embargo, el pliego petitorio de Pucallpa consta de quince y se deja fuera de los puntos planteados en la moción, algunos de primer orden, como son por ejemplo, uno que explícitamente no fue aceptado como agregado en la moción anterior, planteado por el pueblo de Pucallpa, y por el conjunto del Frente de Defensa. En concreto, que se establezca un severo control de precios de los artículos de primera necesidad, medicinas y materiales de construcción, y en este punto el problema del control de precios y los subsidios estatales...

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— ¿Me concede una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Permítame señor Vargas Haya, por lo menos concluir la intervención.

ÍNDICE

El señor VARGAS HAYA. —Es solamente para una aclaración.

El señor DIEZ CANSECO.— Como no, señor, siga usted.

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. No debo dejar pasar por alto, algunas aseveraciones formuladas con motivo de discutirse esta moción que debe ser aprobada lo más pronto posible.

En primer lugar, yo no hice mención a ninguna persona, aquí no formulé ninguna acusación contra persona determinada. Yo estoy acostumbrado a acusar, en forma clara y terminante, lo he hecho en muchas ocasiones y prometo hacerlo cuántas veces sea necesario y lo haré en otra oportunidad cuando sea propicia, y cuando tengamos un Poder Judicial libre, autónomo y no sumiso y genuflexo. Y en cuanto a mis apreciaciones sobre SINAMOS, me ratifico en todos sus términos. Me he referido a la institución, la califiqué de nefasta, y la prueba está en que este régimen de la segunda fase acaba de liquidarla por negativa. Es lo que quería decirle, señor.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Antes de continuar señor Vargas Haya, yo quisiera solicitarle como miembro de la Comisión Investigadora, que frente a algunos problemas que usted mencionó, como por ejemplo, el de las bacanales u otros en términos de utilización de fondos, usted cumpla con el mismo requisito que ya ha solicitado el ingeniero Malpica. Presente usted su acusación y sus pruebas en concreto, de manera que sea materia de la actividad de esta Comisión conformada por la Asamblea Constituyente.

El señor VARGAS HAYA.— Con mucho gusto.

El señor DIEZ CANSECO.— Está planteada entonces, señor Presidente, respecto a esta moción, un problema de primera importancia.

Y se refiere a las reivindicaciones que plantea el pueblo de Pucallpa. Yo considero, que si esta Asamblea Constituyente plantea de alguna manera una solidaridad con las luchas del pueblo de Pucallpa, y una demanda de solución a los problemas que afronta, plantea en concreto, que sea recogida integralmente en la parte considerativa, como una modificación a la moción, el conjunto de los planteamientos hechos por el Frente de Defensa de Coronel Portillo y, por lo tanto, que se incluya también en esta parte considerativa el otro conjunto de problemas que se refiere al del control de precios a los artículos de primera necesidad, medicinas, y materiales de construcción, hasta el de la defensa irrestricta de la libertad democrática, política, sindical y la derogatoria de los Decretos Leyes 22126 y 22265 que están planteadas en el pliego petitorio del pueblo de Pucallpa. En concreto solicito que se incorpore a la moción el conjunto de las exigencias del Frente de Defensa de Coronel Portillo o sea los quince puntos que tiene planteados, En segundo lugar, quisiera señalar, que junto a la preocupación de la Asamblea, por el abandono en que se encuentra la ciudad de Pucallpa, y en conjunto, entiendo, todo Coronel Portilo, planteo que se agregue entre los acuerdos de la moción, que la Asamblea Constituyente hace suya la Moción de Orden del Día presentada por la Asamblea Popular de Pucallpa, con fecha 12 de Octubre ante esta Constituyente. Es decir que la parte de acuerdos de esta moción, se modifique en el sentido de agregar que esta Asamblea Constituyente haga suya el planteamiento o la Moción de Orden del Día, presentada por Pucallpa ante la Asamblea Constituyente y que todos sus representantes dispongan de ese documento que nos ha sido entregado a cada uno. En dicho documento el Comité Ejecutivo del Frente de Defensa de la provincia de Coronel Portillo, en representación de todas las agrupaciones laborales, sociales, y de los jóvenes y campesinos, presenta a consideración de los señores miembros de la Asamblea Constituyente el petitorio adjunto, considerando que la Asamblea Constituyente es el Poder del Estado que representa la voluntad popular, "por lo

que en nombre del pueblo de Pucallpa, solicitamos que asuma la responsabilidad de defenderlo", tomando en cuenta las siguientes consideraciones que están establecidas en esa moción.

Pido por lo tanto, que sea agregado en las partes considerativas el conjunto de las reivindicaciones planteadas por el Frente de Defensa de Coronel Portillo, y en la parte resolutiva hacer suya la Moción de Orden del Día presentada por la Asamblea Popular de Pucallpa, con fecha 12 de octubre ante esta Asamblea Constituyente. Me parece que ésta es la forma más clara, más contundente y más precisa, de asumir y no sustituir las demandas y las fórmulas de expresión de un pueblo puesto de pie y combatiendo. Un pueblo que ha logrado hacer retroceder, no a través de un interminable diálogo, sino a través de la acción de su organización directa, contra la dictadura militar. Considero, por lo tanto, que estos agregados deben ser tomados en cuenta para proceder al voto de esta moción que está actualmente en debate. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

Hecha la consulta por el señor Presidente, se acordó dar el punto por suficientemente discutido, siendo aprobada la Moción de Orden del Día, su texto es el siguiente:

"La Asamblea Constituyente;

Acuerda:

Expresar la preocupación de la Asamblea por el abandono en que se encuentra la ciudad de Pucallpa; y demanda la pronta y eficaz solución de los problemas causados a su población".

El señor PRESIDENTE.— No habiendo sido aceptada las adiciones, se tramitarán reglamentariamente.

Se cita a los señores Representante para el próximo martes 31 a las diecisiete horas. Se levanta la sesión.

Eran las 4 hrs. 10' del miércoles 25.

Por la Redacción,

José Santos Rujel Díaz

13ª SESION

MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA:— Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— Se abrió la sesión.— Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobado con la aclaración formulada por el señor representante Napurí.— Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Cablegrama, Telegramas, Memoriales e Informes.— El señor Presidente manifestó que habían llegado a la Mesa documentos de importancia nacional, de carácter reservado, y que se iba a pasar a Sesión Secreta.— Se suspendió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

EL RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º—Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º—Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º—Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar lista.

Siendo las 18 hrs. 55' y actuando los Secretarios señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Roca Cáceres, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Cuadros, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, Gai-

ÍNDICE

cía Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Mclgar, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Vildósola, Ruíz-Eldredge, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya y Véliz.

Faltaron a la Lista los representantes: Adrianzén Castillo, Acosta, Arévalo, Baca, Blanco, Castillo, Cornejo Gómez, Cuentas, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Mar, Ramírez del Villar, Rodríguez Figueroa, Ruíz Hidalgo y Vizcarra.

Con Licencia, el representante: Woll Dávila.

Con Aviso, los representantes: Gotuzzo y Olivera.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—En observación el Acta leída.

El señor NAPURI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor representante Napurí.

El señor NAPURI.—Señor Presidente: En mi concepto lo que debe contener el resumen de mi intervención, es el hecho que yo pedí que conforme al artículo 3º del Reglamento esta Asamblea podía resolver sobre importantes problemas de carácter nacional y que aprobara consecuentemente la abolición del alza del precio de los pasajes y de las últimas medidas dictadas por el gobierno militar; y en la misma forma hacer suyo y resolver lo conveniente a favor del petitorio del Frente de Defensa de la provincia de Coronel Portillo, o sea de Pucallpa.

Quisiera que constara en Acta esta conclusión.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia, señor. Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del representante Delgado, expresando su deseo de integrar la Comisión Especial de Constitución 5: Poder del Estado: Legislativo y Ejecutivo.

Del representante Cuadros, solicitando ocho días de licencia.

Del representante Blanco, pidiendo ocho días de licencia.

Del representante Mar Arias solicitando quince días de licencia.

Pasaron a la Orden del día.

Del representante Ramos Alva, agradeciendo su designación para ser portador del saludo de la Asamblea Constituyente a las autoridades y pueblo de la provincia de Bolognesi con ocasión de cumplirse las bodas de diamante de su creación.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó arhivar.

Del representante Heysen, para que se curse nota a la República. Federal Alemana por intermedio de su representación diplomática en el Perú, haciéndole conocer la complacencia de la Asamblea por el reciente Convenio de Ayuda Financiera y Tecnológica suscrito con el Perú.

Del representante Cáceres Velásquez (Róger), por el FNTC, para que se haga llegar el saludo de la representación nacional al pueblo de Puno, con ocasión de celebrarse el aniversario de su fundación.

Se mandó cursar la comunicación respectiva y archivar.

ÍNDICE

Del Presidente de AeroPerú, relacionado con la denuncia formulada por el señor representante Malpica sobre irregularidades en la compra de aviones por parte de esa empresa.

A la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; avisándose recibo.

CABLEGRAMA

Del Comité Cristiano por los derechos humanos en América Latina, para que la Asamblea se pronuncie sobre los diversos problemas sociales que confronta el Perú.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

TELEGRAMA

Del ciudadano Julio Valdéz Garrido, solicitando que una de las sesiones plenarias se efectúe en Pucallpa.

De don Moisés Sarmiento Allauca, sugiriendo que en la nueva Constitución se contemple lo relativo a las fábricas de drogas degenerativas.

Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; mandándose avisar recibo.

Del ciudadano Raúl Maldonado Llosa, solicitando se considere garantías constitucionales para los inculpados, a fin de que no sean torturados por la policía.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.—Garantías; y se mandó avisar recibo.

De representantes de las comunidades de Planchibamba, Raca Grande, San Antonio y Raca Chica, pidiendo la organización de rondas nocturnas que garantice la vida y propiedad de los moradores.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo.

De las autoridades de la provincia de Pomabamba, sobre creación de un organismo de control y vigilancia de las inversiones en obras públicas.

Se tramitó a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Económico y Financiero (Sistemas de Propiedades Entes Paraestatales; y se dispuso avisar recibo.

MEMORIALES

Del Círculo de Obreros Católicos, sobre ejecución de obras públicas en Ayacucho.

Pasó a la Comisión Ordinaria de Ásuntos Económicos y Financieros; y se mandó avisar recibo.

Del Decano del Colegio Médico del Perú, acompañando las conclusiones y recomendaciones del Fórum sobre la situación de salud del Perú y hospitales del sector.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución de Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo.

De la Federación Femenina Metodista, para que se amplíen las garantías y protección del menor.

Del ciudadano Atilio Ramírez P., sobre independencia entre el Estado y la Iglesia.

Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se dispuso avisar recibo.

De la Comisión Pro-Electrificación del Pueblo Joven Túpac Amaru de Villa, Barco, exponiendo diversos problemas sociales, que confrontan sus pobladores.

De habitantes de los caseríos de Cashacoto, Pucutay y Chancato, distrito de Sóndor, denunciando irregularidades de la institución denominada Línea Global y pidiendo su supresión.

Del Alcalde del distrito de Santiago de Cao, Trujillo, a fin de que el Comité de Desarrollo Departamental de La Libertad disponga la electrificación del citado distrito.

Del ciudadano Juan Caravedo Lefaure para que se solucione a nivel constitucional las necesidades del distrito de Yarinacocha.

ÍNDICE

De don Héctor Almeida Puertas, con relación a la ley de alquileres.

De don Marcelino Cabrera Fuentes, para que no se recorte determinados beneficios a los miembros de la Guardia Republicana en situación de cesación definitiva.

Del Alcalde del Concejo Provincial de Sullana exponiendo los problemas de expansión urbana que confronta esa circunscripción.

De la Federación Nacional de Trabajadores en Hoteles y Ramos Similares del Perú, solicitando la restitución de varios beneficios.

Del ciudadano Manuel Jesús Villarreal Tinoco, denunciando los abusos de la Inmobiliaria Penicaosme S..A.., al amparo de la ley de alquileres.

De la Federación de Trabajadores Pesqueros del Perú expresando su preocupación al gobierno por los efectos de los Decretos Leyes 22264 y 22265.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; mandándose avisar recibo en sus respectivos casos.

Del ciudadano José Manuel Guzmán Pacheco, formulando iniciativa para que sea considerada en la nueva Constitución.

De la Junta Directiva de la Asociación Mutual de Cesantes de las Fuerzas Policiales, Personal Subalterno del Cuzco, exponiendo diversas sugestiones para la nueva Carta Política.

De entidades de Cooperativas del Perú, sobre promoción y autonomía del cooperativismo; y lo referente al régimen tributario.

Del ciudadano Mario Rubini Drago, acerca de la contratación de préstamos con entidades bancarias nacionales o transnacionales por parte del gobierno de facto.

Del Consejo Nacional de Mujeres del Perú, sugiriendo iniciativa para la nueva Constitución.

De los señores Carlos Sánchez Plata, Helf Cabrejos Rengifo y Martha Sánchez Rodríguez, aportando sugerencias para que sean consideradas en la nueva Carta Constitucional.

Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo.

Del grupo de Arte Vinatea Reinoso, Arequipa, sugiriendo que en la nueva Constitución se incluya una disposición de fomento a la enseñanza artística en todos sus niveles.

Del ciudadano Walter Stendbergh Díaz, formulando iniciativa para que sea incluida en la nueva Carta Política.

Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se ordenó avisar recibo.

De la Sociedad Agrícola de Interés Social Yocará Ltda. Nº 3, de Juliaca, relacionado con la producción agropecuaria del país.

De la Sociedad Agrícola de Interés Social Huamanga Ltda. Nº 55, Ocros, solicitando garantías para los signatarios de tierras.

Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Agustín Racchumi Torres, denunciando irregularidades en agravio de agricultores de Ferreñafe.

Del Comité de Agricultores Independientes "24 de Junio" de Popán, Cayaltí, informando sobre los atropellos de que son víctimas los campesinos y sus familiares.

Del ciudadano Eucadio Gutiérrez Solano, denunciando la violación de derechos humanos de que ha sido víctima.

Del ciudadano Arturo Bellido Luna, criticando la difusión televisada sobre el fusilamiento de ciudadanos en Somalía; y recomendando la prohibición de dichos noticieros.

Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

De Trabajadores de Seguridad Industrial S.A., sobre derechos de sindicali-

zación de quienes trabajan en empresas de policías particulares.

Se tramitó a las Comisiones Principal de Constitución y Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; mandándose avisar recibo.

De la Unión Nacional de Ciegos del Perú, solicitando garantías en torno a la reincorporación social del invidente y del limitado físico.

Pasó a la Comisón Principal de Constitución y a la Comisión Investigadora Multipartidaria Sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; avisándose recibo.

Del Comité Pro-Distrito de Olivos, pidiendo la creación de dicho distrito, en la provincia de Lima.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; y se mandó avisar recibo.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Biaggi.

El señor BIAGGI.— Señor Presidente. Por acuerdo de la Comisión Especial de Constitución sobre Trabajo y Derechos Sindicales, cuya Presidencia esta Asamblea me confió, he de tomar algunos minutos para informar acerca de las labores que venimos cumpliendo hasta ahora. Debo comenzar diciendo, señor Presidente, que la nuestra fue la primera Comisión que oficialmente se instaló a los pocos días de haber sido nombrada. Desde entonces a la fecha hemos venido realizando nuestras labores sin ninguna dificultad que no fuera la inasistencia esporádica de algunos señores miembros de nuestra Comisión, debido a que al mismo tiempo tenían que cumplir tareas similares en otras Comisiones Especiales. Pero este aspecto de la puntualidad puedo decir que felizmente ha sido superado mediante prevenciones cordiales a los omisos que, repito, son pocos, tanto que las tareas de la Comisión en su conjunto no han sido trabadas en ningún momento.

Con el objeto de poner orden en las labores al interior de la Comisión, hemos elaborado nuestro propio reglamento, el mismo que contiene las siguientes disposiciones principales: Se establece que la Comisión se reune ordinariamente los días lunes para tomar conocimiento, discutir, acordar los planteamientos constitucionales que de acuerdo al Reglamento de la Asamblea deben ser propuestas a la Comisión Principal, en relación con los temas confiados a su examen. Las sesiones ordinarias comienzan a las 9 de la mañana, y para ello no es necesario citación previa. Se señala que la Comisión pedirá a las colectividades políticas representadas en la Asamblea, directamente a sus personeros oficiales o a través de los miembros de las mismas, con asiento en la Comisión, los planteamientos concretos que quieran ofrecer sobre las materias que correspondan a su ámbito. Asimismo, la Comisión en la oportunidad que decida escuchará las opiniones de especialistas en Derecho de Trabajo y de Seguridad Social, que sean invitados al efecto según el rol que se señale. La Comisión solicitará a las Centrales Nacionales de los Trabajadores, envíen sus puntos de vista institucionales sobre los derechos fundamentales que deban elevarse a la categoría de preceptos constitucionales. Igualmente que la Comisión encargará a la Oficialía Mayor de la Asamblea ponga a su disposición los preceptos que en materia de Trabajo y Seguridad Social contienen las Constituciones de América Latina, así como la gestión necesaria para lograr de las organizaciones nacionales e internacionales la información normativa y estadística atinente a salarios, ocupación, población económicamente activa, migraciones humanas, sindicalización, perfeccionamiento profesional, jornada de trabajo, etc., que sirvan de ilustración y referencia para la redacción de la ponencia final. Se establece,

ÍNDICE

en la parte final de este Reglamento Interno, que la Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para el cumplimiento de sus fines, previa citación de la Presidencia.

Este prontuario de normas internas, señor Presidente, se ha venido cumpliendo con fidelidad. El método de trabajo es muy simple, la Presidencia de la Comisión elabora papeles y borradores de trabajo que contienen los preceptos o principios generales relativos al trabajo y a los derechos sindicales cuyo texto es previamente entregado a los miembros de la Comisión para conocimiento de ellos y de sus respectivas organizaciones políticas, de modo que en las sesiones siguientes se formulen atingencias y aportes que enriquezcan el borrador del trabajo inicial, que recogidos al mismo tiempo por la Presidencia sirve para elaborar un segundo borrador de trabajo y de esta manera ir afiatando los textos de los preceptos constitucionales que propondremos, en forma tal que el enriquecimiento es progresivo y constante. Estoy en capacidad, señor Presidente, de comunicar a la Asamblea que hasta la fecha hemos elaborado el cuarto borrador de trabajo que me voy a permitir leer como parte de este informe: "Artículo:— El Estado reconoce a los trabajadores manuales e intelectuales del país los siguientes derechos fundamentales: a) El derecho al trabajo debe ser protegido por la sociedad y su conjunto. Corresponde al Estado eliminar la pobreza y promover por todos los medios a su alcance las condiciones económicas y sociales que aseguren a los peruanos una ocupación útil y los proteja contra el desempleo y el subdesempleo en cualquiera de sus formas. Toda persona tiene la posibilidad de elegir libremente su empleo y el derecho a condiciones satisfactorias de trabajo y de vida. El trabajo es un derecho y una obligación social; b) Los trabajadores tienen derecho a una remuneración justa de acuerdo con sus calificaciones profesionales que procuren para sí y su familia, el bienestar material y el desarrollo espiritual que sea compatible con la dignidad humana. Los hombres y las mujeres percibirán igual salario por un trabajo de igual valor. Los salarios mínimos asegurarán el nivel de ingreso suficiente para satisfacer las necesidades mínimas del grupo familiar y serán determinados por la ley; c) La jornada máxima de trabajo es de ocho horas diarias, la ley determinará la duración máxima de la jornada de trabajo de los menores y mujeres y legislará sobre la duración del trabajo nocturno y el que se realiza en lugares insalubres y peligrosos. Todos los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y a vacaciones anuales pagadas con la extensión y oportunidad que señale la ley; d) La ley establecerá los medios necesarios para el disfrute adecuado del tiempo libre que dispongan las personas después de cumplir sus obligaciones profesionales, familiares y sociales; e) Los trabajadores tienen derecho a la cultura, debiendo fomentarse con tal objeto la creación de organismos socialmente orientados a este fin. En todo tiempo el Estado dedicará la totalidad de sus esfuerzos a la formación profesional y técnica de los trabajadores para asegurar mejores índices de protección y productividad; f) Queda prohibida y se tendrá por no puesta cualquier estipulación en la relación de trabajo que restrinja o limpida el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sindicales de los trabajadores. El Estado dictará medidas justas y humanas de trabajo y se dará preferentemente atención al mejoramiento de las condiciones y prácticas de higiene y seguridad laboral; g) El Estado reconoce el derecho a la estabilidad en el empleo. El trabajador sólo podrá ser despedido por falta grave debidamente comprobada o en situaciones que afecten o modifiquen el normal funcionamiento técnico de la empresa, en cuyo caso se proveerán los mecanismos de protección adecuada. La ley regulará el ejercicio pleno de este derecho; h) Toda persona que trabaja

ÍNDICE

tiene derecho a la seguridad social que proteja al trabajador y a su familia contra las eventualidades de maternidad y enfermedad, invalidez, muerte, y cualquier otra contingencia que la ley determine. La política de seguridad social será orientada y conducida por un organismo autónomo creado por la ley con la participación del capital, el trabajo y el Estado; i) El Estado reconoce a los trabajadores públicos y privados, el derecho a organizarse democráticamente en sindicatos para la defensa de sus intereses económicos, sociales y profesionales sin necesidad de autorización previa. Los trabajadores estarán protegidos contra la práctica de discriminación antisindical; j) Tendrán fuerza de ley las convenciones colectivas de trabajo; k) Los trabajadores tienen derecho a la participación en la ganancia, en la dirección y propiedad de las empresas. La ley establecerá la modalidad y los alcances de este derecho teniendo en cuenta la economía del país, la evaluación de los resultados obtenidos en su ejercicio y la real participación de los sectores comprometidos en los sistemas que se implanten.— Artículo.— Todos los derechos reconocidos a los trabajadores son irrenunciables y su ejercicio está garantizado por la Constitución y las leyes. No podrán expedirse leyes o normas de cualquier jerarquía que disminuyan o contraríen los derechos que en este capítulo se proclaman. En la interpretación o duda sobre los alcances o contenido de cualquier disposición en materia de trabajo, se estará a lo que sea más favorable a los trabajadores y su aplicación se regirá por los principios de la justicia social".

Señor Presidente: De los principios contenidos en este cuarto borrador de trabajo, fácilmente se puede advertir que la Comisión está procediendo con mucha cautela, buscando una redacción sobria que comprenda los grandes lineamientos generales que debe normar el derecho de los trabajadores en su conjunto. La provisionalidad de su texto da pie para que los contenidos se enriquezcan con el aporte no solamente de los especialistas en la disciplina laboral, sino también y principalmente por las sugerencias de las organizaciones sindicales que diariamente recibimos en la Comisión. Se advierte también, señor Presidente, que solamente postulamos la consideración de dos artículos. El primero, que contiene lo que podrían ser los derechos fundamentales de los trabajadores; y, el segundo, artículo reservado para las garantías que hagan efectivo el cumplimiento de estos derechos. Reconocemos que en esta sistemática nos hemos inspirado en el artículo 123° de la Constitución mexicana de 1917 que inauguró la doctrina del constitucionalismo social en el mundo y que ha servido al propio tiempo como inspiración para otras Constituciones que se consideran bastante avanzadas, como la Constitución alemana de Weimar de 1919, la Constitución española de 1931 y la casi totalidad de las Constituciones de América Latina.

Debemos indicar que con esta unicidad de texto queremos superar la dispersión que en materia de derechos de los trabajadores advertimos en la vigente Constitución de 1933, en la que aparecen confundidos bajo el rubro general de las Garantías Nacionales y Sociales. Por lo mismo que estamos legislando para los trabajadores peruanos, pensamos que el texto debe ser breve, claro, e inequívoco para evitar torcidas interpretaciones, habida cuenta que la experiencia enseña que las interpretaciones son buenas o malas según sea bueno o malo el intérprete. Por esa razón, señor Presidente, en la parte final del artículo provisional que hemos leído, incorporamos el principio jurídico indubio pro operario, esto es que en caso de duda en la interpretación de una norma se debe estar siempre a lo que sea más favorable al trabajador. También postulamos que la aplicación de toda ley de trabajo debe estar regida por los principios de la justicia social.

Señor Presidente: Me corresponde destacar la valiosa contribución que hemos recibido de organismos nacionales e internacionales, entre los cuales cabe destacar la importante colaboración prestada por la doctora Teresa Pareja Liñán, directora del Instituto Nacional de Estadística y el equipo de expertos que con ella concurrieron a la Comisión y que nos han dado valiosos elementos de juicio que nos permiten conocer la realidad contemporánea en el aspecto social en nuestro país. Remarcar también nuestro conocimiento muy claro a los expertos de la OIT, que en repetidas ocasiones se hicieron presentes en el seno de la Comisión.

Hemos contado en primer lugar, con la presencia del doctor José Luis Bustamante y Rivero, director para América Latina y la Zona del Caribe de la Organización Internacional del Trabajo, quien hizo una docta y muy explícita referencia a las políticas que en materia de trabajo viene cumpliendo la Organización Internacional desde su fundación hasta nuestros días. Hemos contado también con el aporte intelectual del doctor Efraín Córdova, que es uno de los más destacados y prestigiosos expertos de la OIT, que trató acerca de las relaciones de trabajo; y, también, el concurso del doctor Bernardo Bedrikow, especialista en seguridad e higiene laboral.

Ayer la Comisión ha celebrado una reunión con los miembros del Tribunal de Trabajo, con quienes hemos analizado la problemática laboral del país y esta tarea con ellos será continuada mañana. Luego vendrán los miembros del Tribunal de Comunidades Laborales, así como también profesores universitarios y especialistas en Derecho del Trabajo. Quiero destacar la valiosa contribución de los expertos en esta disciplina, quienes nos alcanzaron las conclusiones a que se arribó en el fórum sobre Derecho de Trabajo y la Nueva Carta Política, realizado en la ciudad de Trujillo bajo los auspicios y con la organización del Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad, que preside el eminente jusiaboralista José Montenegro Baca. Hemos recibido también, las aportaciones de la CTP, de la CGTP, de la CTRP, que contienen sugestiones sumamente interesantes, que son objeto de un detenido examen por parte de los miembros de la Comisión.

Señor Presidente: En síntesis este es el informe que tengo el encargo de dar en nombre de la Comisión de Trabajo y Derechos Sindicales. Quisiera decir que nuestras labores se están cumpliendo al ritmo previsto, sin precipitaciones pero sin demora, tanto que podemos indicar desde ahora que la ponencia final que habremos de presentar a la Comisión Principal de Constitución de esta Asamblea, estará lista en la segunda semana de noviembre. La labor nuestra es humilde, sencilla, sin embargo está centrada en el propósito común de contribuir a laborar una Carta Política que sirva de marco a los fenómenos políticos de nuestro tiempo y que se proyecte al futuro. Señor Presidente: Es todo lo que tengo que informar por ahora. (Aplausos en las barras).

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Francisco Chirinos Soto tiene la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Señor Presidente: Continuando con esta serie de informes que vienen produciendo los señores Presidentes de las Comisiones Especiales de Constitución, me corresponde ahora rendir el mío, en mi condición de Presidente de la Comisión del Poder Judicial, cargo con el que fui distinguido por la benevolencia de usted y de esta honorable Asamblea. Contrariamente a la pertinaz insinuación de uno, hasta dos diarios de la ciudad de Lima, la Comisión que presido ha venido cumpliendo, dentro de los términos programados, una tarea realmente fecunda. Precisamente acogiendo una propuesta del doctor Héctor Cornejo Chávez, integrante de nuestra

ÍNDICE

Comisión, hemos dividido nuestro trabajo en dos etapas perfectamente definidas. La primera, de información y acopio de datos para dejar a una segunda etapa la elaboración misma del proyecto. Y en esta tarea de acopio de datos no sólo hemos recibido abundante información escrita, sino que hemos tomado contactos con conspícuos y distinguidos juristas nacionales. Se ha recibido, entre otros, un proyecto elaborado por la Comisión de Reforma del Poder Judicial, organismo integrado por magistrados de las distintas instancias, que ha elaborado un documento de peso, meditado y profundo. Se ha recibido también un documento elaborado por el Partido Comunista Peruano, que se refiere al Poder Judicial, que constituye un aporte importante. Hemos recibido los textos constitucionales de diversos países; Estados Unidos de América, Rumania, Australia, Suiza, etcétera, y tenemos el ofrecimiento de otros al respecto.

En la última sesión, que la hicimos doble, señor Presidente, tuvimos el agrado de recibir al doctor Jorge Mercado Jarrín, competente profesional limeño, con quien sostuvimos una amplia y fecunda entrevista, quien, no sólo nos hizo una exposición sumamente valiosa acerca de sus planteamientos respecto a la nueva estructura del Poder Judicial, sino que absolvió a entera satisfacción todas las preguntas que le fueron planteadas por los miembros de la Comisión de Constitución.

Instantes después ingresó al recinto el doctor Domingo García Rada, distinguido maestro universitario, conspícuo y probo ex-magistrado. García Rada, como recordamos todos, inscribió su nombre entre los más distinguidos jueces de la República, sobre todo al suscribir un brillante voto singular en 1956 frente al recurso de habeas corpus que presentara un colega nuestro, el doctor Luis Bedoya Reyes. El doctor Domingo García Rada, dueño de una amplísima ilustración en la materia, nos ha hecho también aportaciones sumamente valiosas.

En sesiones venideras seguiremos todavía en la etapa informativa, sin perjuicio de ir avanzando en la elaboración del proyecto correspondiente a efecto de cumplir con el requerimiento del señor Presidente de la Comisión Principal, doctor Luis Alberto Sánchez, en el sentido de presentar nuestro trabajo en el curso de la segunda quincena de noviembre. No puedo, a este respecto, adelantar nada sobre realizaciones concretas; pero sí puedo decir que entre todos los miembros de la Comisión que presido, sea cual fuere su posición política, existe una verdadera identificación en orden a lograr un Poder Judicial realmente independiente, realmente autónomo, que constituya para beneficio del país la mejor garantía y la mejor salvaguarda para el mejor orden constitucional. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Risco Boado, tiene el uso de la palabra.

El señor RISCO BOADO.— Señor Presidente: Tengo el agrado de presentar a consideración de la Asamblea el informe de la labor efectuada hasta la fecha por la Comisión Especial de Constitución IV, Recursos Naturales, en la formulación de su ponencia constitucional.

La Comisión de Recursos Naturales se instaló el 12 de setiembre del presente año, siendo la primera Comisión Especial en hacerlo después que se instalara la Comisión Principal de Constitución.

Integran la Comisión los señores representantes: Edwin Montesinos Ruíz, Génix Ruíz Hidalgo, del Partido Popular Cristiano; los señores Héctor Vargas Haya, Urbino Julve Ciriaco y César Vizcarra Vargas, del Partido Aprista Peruano; el señor Víctor Raúl Acosta Salas, del Partido Comunista, el señor Germán Chamba Calle, del FOCEP; el señor Antonio Aragón Gallegos, del Partido Socialista Revolucionario; y el señor Er-

ÍNDICE

nesto Sánchez Fajardo, del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. Existe, pues, representación pluripartidaria en esta Comisión.

En mérito a su experiencia profesional han sido nombrados asesores ad honorem de la Comisión, el ingeniero Wilfredo Huaita Núñez y el ingeniero Felipe Cebreros Revilla.

La Comisión inició su trabajo con ahinco, con dedicación y con responsabilidad, porque somos conscientes de que la explotación racional de los recursos naturales es la vía más eficaz para lograr el desarrollo económico y social del país.

Para el estudio de los recursos naturales la Comisión ha tenido en consideración la definición proporcionada por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN).

Recursos Naturales, son las riquezas, bienes y elementos de la naturaleza que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades. Pueden ser animales, vegetales o minerales.

Recursos Naturales Renovables, son aquellos que pueden reproducirse, regenerarse y, en consecuencia, reponerse en determinados períodos.

Recursos Naturales No Renovables, son aquellos que solamente pueden utilizarse por una sola vez, se encuentran concentrados en una o más sustancias útiles distribuidas en la corteza exterior de la tierra y se extinguen de acuerdo a la intensidad de su explotación.

La Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) los clasifica de la siguiente manera:

1.00 Recursos Naturales Renovables:

1.01 Suelo:

Tierra apta para cultivo limpio.
Tierra apta para cultivos permanentes.
Tierra apta para pastoreo.
Tierras aptas para producción forestal.
Tierras de protección.

1.02 Aguas:

Las del mar que se extiende hasta las doscientas millas.
Las de los golfos, bahías, ensenadas y esteros (cuando tienen la condición de aguas interiores).
Las atmosféricas.
Las provenientes de las lluvias de formación natural o artificial.
Los nevados y glaciares.
Las de los ríos y sus afluentes; las de los arroyos y manantiales y las que discurren por cauces artificiales.
Las de los lagos, lagunas de formación natural o artificial.
Las subterráneas.
Las minero-medicinales.
Las servidas.
Las producidas.
Las de desagüe agrícolas, de filtración y drenaje.

1.03 Energía:

Hidráulica.
Solar.
Eólica.
Marina.

1.04 Forestales:

Especies forestales de bosques tropicales.
Especies forestales de bosques nativos de quinhuales, quishuares y otras.
Especies forestales de bosques naturales (Huaitaco, Huayacán, Algarrobo, Caoba, Cedro, Palo Sangre, Moena, Tornillo, Cumala (Virola), Cumaceba, Quinilla, Capirona, Ishpingo, Huacapu, Lupuna, Chonta, Cetico (pulpa para papel, eucalipto, pino amazónico, etcétera).

1.05 Pastizales:

Especies de pasturas en lomas y sabanas de algarrobos y herbáceas.
Especies de pasturas altas andinas.

ÍNDICE

Especies varias de pasturas en la Amazonía, como gramalote, la grama criolla amazónica, el kutsu, el pasto elefante, y otras gramíneas y leguminosas de gran valor proteínico para el ganado.

1.06 **Fauna:**
Mamíferos
Aves
Reptiles
Anfibios
Peces
Invertebrados:
Artrópodos
Gusanos
Moluscos
Equinodermos
Protozoarios

2.00 Recursos Naturales no renovables:

2.01 Minerales metálicos:
Cobre, plomo, zinc, plata, oro, hierro, antimonio, arsénico, bismuto, cadmio, estaño, galio, germanio, indio, mercurio, molibdeno, renio, selenio, talio, teluro, uranio, wolfranio, manganeso, níquel, cobalto, cromo, etcétera.

2.02 Minerales no metálicos:
Fosfatos, baritina, carbón, diatomitas, arcillas, bentonita, caolín, creta, cuarcita, cuarzo, dolomita, feldespatos, mármol, mica, piedra caliza, piedra y arena, pirofilita, sal, sílice, talco, yeso, azufre, alúmita, andalucita, asbestos, bórax, epsomita, florita, guano, granates, grafito, granito, lodatos de calcio, lignito, nitratos, ocre, pedernal, perlita, piedras semipreciosas, pórfido rojo, pómez, puzolana, serpentina, sienitas nefelínicas, trípole, wollastonita,

2.03 Energéticos:
Petróleo, gas natural, carbón, energía geotermal y energía nuclear.

La Comisión ha acordado también estudiar todo lo relacionado con el medio ambiente y el control de la contaminación ambiental, a fin de crear los elementos necesarios para propiciar una alta calidad de vida en el poblador peruano. El deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales son elementos fundamentales de toda ecuación ecológica.

Las sesiones ordinarias de la Comisión se realizan los días martes y viernes a las diez de la mañana. A ellas se invita como expositores a los más calificados especialistas y expertos en los diversos sectores de los recursos naturales. Es así que nos ha sido grato recibir los valiosos informes de las siguientes personas:

Señor Felipe Benavides Barreda, Presidente Pro Defensa de la Naturaleza (PRODENA).

Señor ingeniero José Lizárraga Reyes, Director General de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN).

Señor ingeniero Sigfredo Leo Farje, Presidente de Pesca Perú.

Señor doctor Víctor Arce H., Presidente de la Asociación de Armadores Pesqueros del Perú.

Señor Washington Abarca, Secretario General de la Federación de Trabajadores Pesqueros del Perú (FETRAPE).

Señor doctor don Manuel Acosta Jurado, Decano del Colegio de Biólogos del Perú.

Señor arquitecto don Eduardo Orrego Villacorta, Decano del Colegio de Arquitectos del Perú.

Señor doctor don Javier Pulgar Vidal, Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señor ingeniero don Eduardo Muelle Maturana, Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Para la próxima sesión ha sido invitado el señor ingeniero Manuel Zapata Tejerina, Rector de la Universidad Nacional Agraria y el señor doctor An-

ÍNDICE

drés Aramburú Menchaca, representante a la Asamblea Constituyente.

La Comisión inició sus trabajos con el estudio de los recursos naturales renovables, habiendo incidido principalmente en el sector pesquero, porque consideramos que en la utilización de los recursos del mar se encuentra la solución al problema nutricional del país.

Es así que, atendiendo a una invitación de la Asociación de Armadores Pesqueros, realizamos una travesía en el mar abordo de una embarcación pesquera para observar una faena de pesca de anchoveta, lo que nos permitió tener una visión general de la labor de extracción que es la primera fase de la industria pesquera . En el diálogo con los armadores y los trabajadores pesqueros fuimos informados de que el pescado llega al puerto al precio de cinco soles por kilo, y que luego a través de diferentes intermediarios es vendido al público al precio de setenta soles el kilo, encareciéndose en esta forma el alimento más rico en proteínas de nuestro pueblo.

Hemos visitado una planta piloto de Pesca-Perú, que opera en forma experimental en transformar harina de anchoveta en concentrado para consumo humano directo. Consideramos que debe alentarse el desarrollo de este tipo de industria porque hay consenso en la Comisión de que la industria pesquera debe orientarse principalmente al consumo humano directo y a la solución del problema alimentario del país. Coinciden en este planteamiento representantes del sector privado, del sector laboral y del sector público.

Con relación al planteamiento que le hiciera a usted, señor Presidente, la Federación de Trabajadores Pesqueros del Perú, oponiéndose a la reprivatización de la Empresa Estatal Pesca-Perú, hemos dialogado con representantes de esta Federación; y asimismo viajamos al Puerto de Ilo para visitar las plantas de harina de pescado que opera la empresa estatal, y hemos comprobado la labor que realizan los técnicos y trabajadores peruanos, y les hemos dicho a los trabajadores que nosotros, los miembros del Partido Popular Cristiano, que propugnamos el desarrollo de la empresa privada, creemos en la coexistencia con la empresa estatal y con las otras formas asociativas, dentro de una política de pluralismo económico porque tenemos fe y confianza en el trabajador peruano.

Posteriormente, en el Puerto de Chimbote, nos reunimos con dirigentes de las pequeñas empresas de extracción de anchoveta (PEAS), habiendo comprobado con satisfacción que estos empresarios privados trabajan con eficiencia, lo que nos ratifica la convicción de que la empresa privada es capaz de desarrollar una industria fuerte y agresiva, lo que no sucedía cuando las embarcaciones eran operadas por la empresa estatal. Los pescadores nos citaron el ejemplo de que cuando en alguna madrugada, las embarcaciones necesitaban de algún repuesto, mientras el empresario privado se las ingenia para conseguirlo de inmediato, el funcionario estatal espera que abran las ferreterías y que su superior firme la orden de compra.

Estamos por terminar el estudio de los recursos naturales renovables; posteriormente, iniciaremos el estudio de los recursos no renovables incidiendo principalmente en los sectores de minería, petróleo y energía nuclear.

Creemos, señor Presidente, que trabajando con la intensidad con que lo venimos haciendo y con la valiosa colaboración de todos los miembros de la Comisión, entregaremos nuestra ponencia constitucional a la Comisión Principal para fines del mes de noviembre.

Al efecto, me cabe informar que nuestro trabajo está adelantado, habiéndose dado los pasos fundamentales para la formulación del proyecto de los preceptos constitucionales del Capítulo de Recursos Naturales. Hay consenso en la Comisión de que los recursos naturales tanto renovables como no renovables, existentes en el territorio de la Repúbli-

ÍNDICE

ca, incluyendo las doscientas millas de mar territorial, constituyen patrimonio de la nación, y que el derecho del Estado es permanente, imprescriptible e inherente a su soberanía. Hay consenso también en que los recursos naturales deben utilizarse para el desarrollo nacional y que el Estado podrá otorgarlos en concesión a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, para su explotación racional. Asimismo, hay consenso en el artículo que hemos propuesto los representantes del Partido Popular Cristiano, en el sentido de que el producto de la explotación de los recursos naturales se utilice para el desarrollo económico y social de la zona en la cual se hallen situados, en concordancia con una política descentralista.

La Comisión considera que es necesario evaluar, conservar y defender los recursos naturales, proteger a la industria minera y propiciar el desarrollo de la Amazonía peruana, y asimismo declarar el derecho a vivir en un medio ambiente humano, saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la personalidad e impartir la educación necesaria para el conocimiento y preservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente.

Señor Presidente: En la Comisión de Recursos Naturales no existen discrepancias de orden ideológico porque creemos que la preservación de nuestros recursos naturales y la defensa del medio ambiente constituyen un patrimonio y un derecho para las presentes y futuras generaciones.

Quiero expresar, señor Presidente, que estamos trabajando con conciencia, con responsabilidad y con fe en los destinos del Perú.

Por eso, señor Presidente, rechazo las afirmaciones ligeras de quienes dicen que en la Asamblea Constituyente no se trabaja. En la Comisión de Recursos Naturales y en todas las Comisiones Especiales y Ordinarias de esta Asamblea se está trabajando con fe en el Perú. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Han llegado a la Mesa documentos de importancia nacional, de carácter reservado, con tal motivo se va a pasar a sesión secreta.

Invoco al público asistente a las galerías se sirvan abandonar el hemiciclo, igualmente lo harán los funcionarios no juramentados.

Se suspende la sesión.

Eran las 20 hrs.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña.

ÍNDICE

13ª SESION

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1978
(Continuación)

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

Continuó la sesión iniciada el 31 de Octubre.— Por disposición del señor Presidente se dio lectura a los artículos del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relativos al comportamiento del público asistente a las galerías.— Se prosiguió dando cuenta del Despacho: Oficios; Telegramas; Memoriales; Informes de los señores representantes presidentes de Comisión: Julve (Régimen Agrario); Sánchez Sánchez (Principal de Constitución); Prialé (Descentralización.— Gobierno y Desarrollo); y Salazar (Ciudadanía y Sufragio).— Moción de Orden del Día.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA.— Se acordó designar al señor Representante Luis Alberto Delgado Béjar, para integrar la Comisión Especial de Constitución 5: Poder del Estado, Legislativo y Ejecutivo.— Se concedieron las licencias solicitadas por los señores Representantes Andrés Townsend Ezcurra; Víctor Raúl Acosta Salas; Antonio Meza Cuadra; Hugo Blanco Galdós; Avelino Mar Arias; y Víctor Cuadros Paredes.— Continuó el debate de la Moción de Orden del Día sobre la libertad de expresión y concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos representados en la Asamblea Constituyente.— Se levantó la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos correspondientes al comportamiento del público asistente a las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

ÍNDICE

Siendo las 18 hs. 40' del día 08 de Noviembre de 1978, y actuando los Secretarios LOZADA STANBURY y VEGA GARCÍA, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Alvarado, Aramburú, Arana, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Matcu, Melgar, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Valle-Riestra, Vargas Haya y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, continúa la sesión iniciada el 31 de Octubre.

Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Antonio Meza Cuadra, pidiendo tres días de licencia.

Del señor Andrés Townsend Escurra solicitando cuatro días de licencia.

Del señor Raúl Acosta Salas, para que se le conceda licencia por quince días, sin goce de emolumentos.

Pasaron a la Orden del Día.

De los señores Biaggi, Torres, Carranza y Cox para que se dirija un mensaje de felicitación al Director y personal docente del Centro Escolar Nº 241 "Pedro M. Ureña" de Trujillo, con motivo del centenario de su creación.

Fue atendido.

De los Presidente del Instituto Peruano de Administración de Empresas y de Cade 78 invitando a los señores Representantes a participar en la 17a. Conferencia Anual de Ejecutivos, a celebrarse los días 16, 17, 18 y 19 del presente mes, en Paracas.

Atendiendo a la invitación leída, la Presidencia propuso y el Plenario acordó designar a los siguientes señores Representantes: Fernando León de Vivero, Luis Rodríguez Vildósola, Urbino Julve Ciriaco, Jorge Del Prado Chávez, Celso Sotomarino Chávez y Rafael Risco Boado.

TELEGRAMAS

Del Comité Ejecutivo del Frente de Defensa de la Universidad Agraria de la Selva, para que se levante el receso de dicha Universidad.

Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Rómulo Flores Salcedo, sugiriendo constituir con el doctor José Luis Bustamante y Rivero y otras personas que se designen, una Comisión Mediadora entre Argentina y Chile para evitar un conflicto armado entre ambos países.

Se tramitó a la Comisión Ordinaria de "Relaciones Internacionales A"; avisándose recibo.

Del ciudadano Nazario Fujimoto, Presidente de la Convención de Campesinos de Huaral, expresando su saludo y respaldo a la Asamblea Constituyente.

Con conocimiento del Plenario, se mandó acusar recibo y archivar.

Del Comité de Pequeños Agricultores de Cabana-Ancash, denunciando irregularidades cometidas por el Director de la Comunidad Campesina en agravio de pequeños propietarios y concesionarios.

Se envió a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Víctor Núñez Laforé, pidiendo que le cambien las dos primeras palabras del Himno Nacional del Perú pa-

ÍNDICE

ra que en vez de "somos libres", rece, "seamos libres".

Se tramitó a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó acusar recibo.

MEMORIALES

De don Víctor Vílchez Castro, con relación al cuarto poder del Estado.

De don Santiago Lastra Arcayo, formulando iniciativas para la nueva Carta Constitucional.

De don Oscar Zerpa Hurtado, proponiendo sugestiones para la nueva Constitución.

De don Ascención Pretel Espinoza, remitiendo sus iniciativas para la nueva Carta Política.

De don Julio Rodríguez Velásquez, aportando sugerencias para la nueva Constitución.

De don Enrique García Oreche, opinando sobre problemas nacionales para que sean contemplados en la nueva Constitución de la República.

De la Asociación de Psicólogos de Arequipa proponiendo sugestiones para que sean incluidas en la nueva Carta Fundamental del Estado.

Del Frente Femenino de Acción Cívica, exponiendo algunos planteamientos para la nueva Carta Política.

Del Colegio de Obstetrices del Perú, formulando iniciativas para la nueva Constitución.

De Profesores Permanentes del Departamento Académico de Matemáticas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pidiendo que en la nueva Constitución se fije un porcentaje estable del Presupuesto Nacional de la República para la Universidad Peruana.

De don Wilfredo Lurita Torres, remitiendo sus sugerencias sobre temas constitucionales.

Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo.

De don Luis Vílchez L., denunciando los atropellos de que fue víctima por parte de una autoridad policial de la Comisaría de Bellavista, Callao.

De organizaciones laborales del asiento minero de Toquepala, denunciando los atropellos de que han sido víctimas los trabajadores y sus familias por parte del Ejército y la Guardia Civil, durante la huelga del 4 de agosto del presente año.

Del ciudadano Zacarías Sobrado Trujillo, denunciando los atropellos de que ha sido víctima por parte de un Clase de la Guardia Civil.

Del ciudadano Rodolfo Díaz González, denunciando la violación de los derechos humanos en agravio de los estudiantes Rodrigo Valdemar Díaz y Eddy Miguel Quispe Berrú, quienes han sido maltratados físicamente.

Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Tulio Velásquez Q., Presidente de la Federación Médica Peruana, haciendo llegar planteamientos relacionados con el problema de la salud en el Perú.

Del ciudadano Juan Flores Benavides, solicitando la dación de normas legales de protección a los trabajadores ambulantes que alcancen 60 años de edad.

Del ciudadano Guido Alfredo Torres Mendoza, sugiriendo se corrijan algunas deficiencias de la Ley de Alquileres.

Del ciudadano Rómulo Silva Carbajal, sugiriendo se enmienden algunos errores del Decreto-Ley 21938 sobre Ley de Alquileres.

De la Asociación Peruana para la Prevención y Control de la Contaminación del Aire, formulando iniciativas para la nueva Carta Política.

Del ciudadano Ernesto F. Soto Orima, sugiriendo que se ampare dentro de la seguridad social, a los artesanos del país.

Pasaron a la Comisión Especial de Constitución: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo.

Del Secretario del Comité de Iglesias de Calgary, Canadá, expresando su preocupación por la política económica del Gobierno Peruano que afecta a los sectores más pobres de la sociedad.

Del Gerente General de Occidental Agentes de Seguros, solicitando la intervención de la Asamblea Constituyente a

fin de que la Superintendencia de Banca y Seguros, autorice que actúen como Agentes de Seguros.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Juan D. Florián Oliva, proponiendo algunas disposiciones complementarias para la nueva Carta Fundamental del Estado.

De la Sociedad de Beneficencia Pública de Contumazá, pidiendo la modificación del Decreto-Ley 17716 sobre Reforma Agraria.

Pasaron a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Gilmar Barrueto Torres, formulando algunas iniciativas referentes al Poder Judicial.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Poder del Estado Judicial; y se mandó avisar recibo.

De la Asociación Nacional de Topógrafos, solicitando el reconocimiento de su condición de técnicos no diplomados; y sugiriendo la creación de una Facultad de Ingeniería Topográfica.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo.

Del Comité de Promoción y Desarrollo de la Segunda Zona "El Agustino", pidiendo la solución del problema que confronta a consecuencia de haberse dejado sin efecto una diligencia judicial.

De la ciudadana Zoila María Vargas Guerra, solicitando se le haga conocer el resultado de su gestión, respecto a una pensión de gracia que está gestionando en su condición de hermana del Héroe de Güepí, Soldado Alfredo Vargas Guerra.

De inquilinos del inmueble ubicado en el Jr. Huallaga Nos. 734-738, Lima, pidiendo impedir su desalojo.

De la Sociedad Marina Mercante Nacional de Capitanes y Oficiales, solicitando regularizar las pensiones de sus jubilados y cesantes, de acuerdo a las que perciben los ex-miembros de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares.

De compradores propietarios de viviendas de interés social, ubicados en los Jirones Prolongación Iquitos y José Pardo, de Lince, a fin de que se mande cortar los juicios iniciados por la firma vendedora, sobre rescisión de contrato.

De la Confederación Nacional de Trabajadores, para que el Ministerio de Trabajo resuelva el expediente de don David Cervantes Carazas, sobre reposición de trabajo.

De la Asociación de Cesantes y Jubilados del Ramo de Salud de Arequipa, sugiriendo que la bonificación de S/. 4,200.00 a que se refiere el Decreto-Ley 20530, no se conceda únicamente a quienes tengan 35 años de servicios ininterrumpidos al Estado.

De Sindicatos de Clínicas Particulares, pidiendo la derogación de la Ley 13907 que limita su derecho de petición.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

De la ciudadana Nora Rodríguez de Salazar, denunciando atropellos de que viene siendo víctima.

Pasó a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimeintos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Patricio Abarca Rodríguez, sugiriendo se limite la discriminación por límite de edad, a fin de que los trabajadores mayores de 50 años continúen laborando.

De la Cruzada Pro Hogar del Anciano de Celendín, solicitando que en la nueva Constitución se contemple el amparo del hombre en senectud.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se mandó avisar recibo.

Del Sindicato de Trabajadores en la Pesca de Tambo de Mora, exponiendo su posición en relación al Decreto-Ley 21558.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Recursos Naturales; y se mandó avisar recibo.

ÍNDICE

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— Informes. Tiene la palabra el señor Julve.

El señor JULVE.— Señor Presidente: Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Principal, en virtud de lo cual los Presidentes de las Comisiones Especiales deben rendir un informe de la labor realizada y de la situación en que se encuentra todo el trabajo que corresponde a cada una de estas Comisiones, debo informar a nombre de la Comisión Especial de Régimen Agrario.

Instalada la Comisión, nos encontramos con una realidad que era efecto y fruto del imperio de la Ley 15037 y del D.L. 17716; y nos avocamos a esa realidad. El Gobierno Militar, había hecho una especie de inventario de los fundos que debían ser afectados; de acuerdo con este inventario existían 15 mil 210 fundos lo que significaría afectar 10 millones 250 mil hectáreas. Después de 10 años del imperio del D.L. 17716, han afectado 9 millones 998 mil hectáreas y que correspondían a 15 mil 159 fundos, esto es, que les queda pendientes, según las estadísticas oficiales a agosto del presente año, 61 fundos y 267 mil 655 hectáreas.

Ahora bien; la Comisión estimó que había que establecer todo un procedimiento a la par que un sistema de trabajo. Lo primero que creyó conveniente fue hacer algunas declaraciones para señalar cuál era el ámbito y en qué forma se iba a llevar el trabajo; por eso al iniciarlo, nos referimos a tres principios básicos que nos iban a orientar: en primer lugar, que las tierras que habían sido materia de afectación, que significaban el cambio de estructura de la propiedad, iban a quedar a firme; en segundo lugar, que las tierras no serían en el futuro un bien de renta, vale decir, que no se podía vivir de la renta o del arriendo de estas tierras; y en tercer lugar, nos referíamos a un viejo vicio que no queríamos que subsistiera en la nueva estructura, en el cambio de la propiedad, esto es, que considerando que las aguas pertenecen a la Nación, no hay aguas de propiedad privada, y por consiguiente, llevando este concepto a la realidad agraria, se habrá de establecer que no podrá haber las famosas tomas libres, ni que tampoco ningún individuo ya sea pequeño propietario, mediano propietario o las formas asociativas de la propiedad, tendrían derecho a establecer o considerar, o valorizar sus tierras, de acuerdo con este viejo privilegio, del cual nos deshacíamos.

Pensamos también, señor Presidente que, tratándose de la reforma agraria, hay un problema laboral que significa no una parte pequeña de la capacidad y fuerza laboral del país, sino que compromete un 42.2% de esta fuerza, por lo que la Reforma Agraria era un asunto donde había mucho que escuchar, donde había mucho que decir y donde había mucho que preguntar. Es por esto que comenzamos a invitar a una serie de instituciones para que ellas informaran acerca de esta realidad.

Tuvimos la visita, en primer lugar, del Presidente del Tribunal Agrario; luego llegaron los expertos del Banco Agrario; vinieron en seguida las comunidades campesinas. Luego tuvimos la visita de CODAGRO, vale decir, el Comité de Defensa de Agricultura y Ganadería del Perú. Por su parte, el Ministerio de Agricultura, a solicitud de la Comisión, envió un equipo de nueve técnicos y expertos para que nos dijeran cómo se había realizado el proceso agrario.

Luego, invitamos a los miembros de la ONERN; esto es la Oficina Nacional de Evaluación de los Recursos Naturales. Fuimos también visitados por el Rector y un equipo de la Universidad Nacional Agraria. Llegó a la mesa de la Comisión, la Federación Nacional de Campesinos, o sea, la FENCAP. Luego vino el complejo agroindustrial de Lurín; le siguió la Empresa Agrícola de Propiedad Social de Barranca; a continuación, los delegados de la Comisión Central de Empresas Campesinas y PIAR del Mantaro, la Planta Lechera del Mantaro, la Cooperativa Cafetelera, el SECOP, el ENCI. Y finalmente el último sábado la mayor parte de los miembros de la Comisión nos dirigimos a estudiar de cerca, en el terreno mismo,

una interesantísima y exitosa experiencia de la Cooperativa de Servicio de Lurín-Chincha, que quién sabe si se puede tomar como modelo en ese sistema de cooperativa y que nos sirvió de una gran experiencia.

Hemos recibido también los diferentes proyectos de algunos partidos políticos y de algunos personajes de relieve de la política peruana, que nos han servido para estudiar los capítulos correspondientes al Régimen Agrario; los hemos examinado. Todo ello nos ha significado una buena experiencia. Finalmente, hemos examinado no sólo en detalle esos artículos de los diferentes proyectos, sino que, como ya estamos haciendo el borrador, nos han servido para hacer algunas comparaciones sobre el particular.

Pero, para nosotros, la reforma agraria no es un quehacer solitario y único, sino que tenemos que coordinarlo con algunas obligaciones o algunas relaciones que nacen de la reforma agraria. Así, por ejemplo, lo hemos relacionado con uno de los quehaceres más difíciles que hay en el país: el problema de la irrigación. También nos hemos referido y lo hemos conectado con la alimentación, señalándole a la reforma agraria uno de los quehaceres y uno de los retos más grandes que tiene: Cómo hacer que la reforma agraria entre nosotros, sea la despensa del pueblo peruano. Esto con el fin de cortar la más grande de las dependencias que es la dependencia del alimento, que debemos importarlo en forma creciente por el aumento de la población en nuestro país, de un 3.2% anual, que en el caso de Lima se agrava con la migración que viene de nuestros pueblos serranos. Y por último, ojalá que esta enorme desocupación pudiera, en cierto modo, ser absorbida por la reforma agraria.

Finalmente nos hemos dedicado a estudiar un poco a las fuerzas laborales del país. Hemos considerado también el carácter único que presenta la reforma agraria entre nosotros, que es intransferible, por nuestra rara geografía, costa, sierra y selva; a la par que cada una de estas regiones, presenta subregiones que tienen que ser materia de este tratamiento y de estos principios que se deben establecer en la Constitución. Porque en medio de todo, consideramos que el Decreto Ley de Reforma Agraria se ha apartado bastante de la realidad nacional; de tal manera que esto explica las fallas que tiene la ley, y sobre todo, la forma en que ha sido ésta aplicada, causa de los errores que ahora encontramos.

Todo ello, señor Presidente, ha servido de base, y sumado a los conocimientos que tengan cada uno de los miembros de la Comisión, estamos seguros de que vamos a poder redactar aquellos principios, aquellos artículos, que han de servir como base para que la Comisión Principal redacte el Proyecto General. Creemos que estamos a tiempo y que vamos a cumplir el pedido del Presidente de la Comisión Principal, en el sentido de que alrededor del 20 del presente mes, entregaremos el trabajo a la Comisión Principal, para que ellos puedan redactar, hacer el estudio, las correcciones, disminuir, aumentar, etcétera, este capítulo referente a la reforma agraria o al Régimen Agrario, que ha de contener la próxima Carta Constitucional del país. Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Debo rendir breve informe sobre la labor de la Comisión Principal, en conexión con algunos puntos que son ya de dominio público. El primero de ellos es la publicación de la ponencia de la Comisión Tercera, que no ha sido hecha completa todavía porque faltan tres rubros correspondientes a tres Comisiones; pero se ha dado una idea, entiendo yo, por las resonancias que he recogido de la pulcritud y de la diligencia con que trabajan las Comisiones Especiales.

Pero esta misma experiencia de la publicación de la ponencia de la Comisión Nº 3, trae a colación algunas reflexiones sobre el trabajo común. En primer

ÍNDICE

término, cuando nosotros aprobamos en el Reglamento, que las ponencias de las Comisiones Especiales, serían publicadas para recibir la reacción del público como una especie de referéndum previo, calculamos que eso requería un tiempo adicional, que si bien es cierto no sería de pereza para la Comisión Principal, obligaba de todos modos a la espera de esas reacciones. En la Comisión Principal se ha acordado que el plazo para estas respuestas sea de alrededor de diez días, y es por eso que hemos señalado que en lo que concierne a la ponencia de la Tercera Comisión, se recibirá respuestas, reacciones y comentarios hasta el 15 del presente mes. Pero faltan 13 Comisiones Especiales más, que si bien es cierto que tienen un término de presentación máximo hasta el 20 de noviembre, en tanto que se van publicando y por consiguiente corriendo los plazos respectivos, significa que habrá que esperar un período bastante considerable para iniciar el trabajo a fondo de la Comisión Principal.

Por otra parte, el propio Reglamento ha establecido que una vez que la Comisión Principal haya elaborado su anteproyecto, éste será publicado para recibir, a su turno, las reacciones y comentarios de las personas e instituciones interesadas en la Constitución de la República, lo cual tentativamente hemos fijado en 15 días. Quiere decir que, según estos pormenores, el tiempo de trabajo es realmente angustioso y por consiguiente debemos apresurar el trabajo denodadamente. El término de 20 de noviembre resulta realmente —aunque no va a ser cambiado, puede serlo—, resulta un tanto dilatado, porque eso implica que con respuestas y publicaciones, que no se van a realizar de un día para otro, no va a tenerse la posibilidad de comenzar el trabajo a fondo en la Comisión Principal antes del 15 de diciembre. Digo esto porque, como habrán visto los señores miembros de la Asamblea, la publicación de la ponencia de la Comisión Nº 3, llena la página entera de un diario, y naturalmente, si son 14 Comisiones, no van a ser 14 páginas porque no todas son tan largas como ésta, que necesariamente tenía que serlo, pero sí van a ocupar un lugar sumamente importante y considerable en las publicaciones periódicas de la República; y como se trata de requerir el comentario de la mayor cantidad de instituciones y personas con respecto a este asunto, repito, haciendo una especie de plebiscito impreso, deben publicarse en la mayor cantidad de periódicos de amplia circulación en la República, no solamente en los oficiales. Y así ha sido hecho. Debo aquí expresar la gratitud y el reconocimiento de la Comisión a la comprensión que hemos encontrado en las instituciones de prensa, en los directores de la prensa y también en la Oficina de Informaciones Generales.

La publicación de la ponencia de la Comisión Nº 3, si fuese cobrada a la Asamblea, costaría no menos, incluidos las publicaciones en televisión y en radio, no menos de un millón y medio de soles; sólo de esta ponencia. Lo cual quiere decir que la cesión de espacios que nosotros hemos solicitado y en la cual hemos sido atendidos hasta ahora, puede implicar para la Asamblea o para el Estado un ahorro aproximado de diez a doce millones de soles en publicaciones; sólo para las ponencias de las Comisiones Especiales. Y en cuanto a la ponencia general, que viene a ser un texto entero de la Constitución, no hemos hecho todavía, ni podemos hacer un cálculo; pero debe representar una suma muy aproximada a esto. Si nosotros hubiéramos confiado en los fondos propios de la Asamblea, habría sido muy difícil realizar esta tarea. Quiero, por eso, dejar una vez más señalado el reconocimeinto de la Comisión, y creo que el de la Asamblea, a los órganos de prensa y a la institución encargada de difundir ideas, difundir opiniones e informaciones con respecto a la Constitución de la República.

Pero tenemos algo más que decir. Y es que, de acuerdo con estos cálculos, si nos internamos en una discusión rápida, no veloz pero sí inmediata, me atrevo a pensar que hacia mediados o fines de marzo puede estar concluido el debate general en este hemiciclo y dedicar el tiempo restante a los Estatutos y Normas

ÍNDICE

Complementarias, a que se refiere el artículo 3º del Reglamento.

Ahora bien, señor Presidente, es una idea que ha sido expuesta en el seno de la Comisión, que se ha consultado con otros elementos de la Asamblea y fuera de la Asamblea. La discusión de una Constitución implica no solamente la discusión de su articulado en las Comisiones y la revisión de su articulado en el seno del hemiciclo, sino que, antes de eso, conviene una discusión general de ideas, lo que podríamos llamar iniciativas, concepciones, sobre la estructura general del Estado y los derechos del individuo y de las colectividades o fuerzas que forman parte del Estado. Algunos de los partidos han presentado proyectos enteros de Constitución; quiero decir que tienen una concepción completa de lo que es el Estado, de lo que es el individuo y de lo que son las instituciones, de los municipios, de la descentralización, de las relaciones exteriores, etcétera. Creo que sería muy ilustrativo, señor Presidente, y muy útil para la Asamblea y también para la Nación, si dedicásemos un tiempo en la próxima plenaria a un debate general de la Constitución del Estado, en que cada grupo exponga su concepto de la Constitución, las normas del Estado, tal como concibe la posición del individuo, la propiedad, etcétera, para que sirva como un cotejo general, que aliviará enormente, porque será la filosofía de cada forma de ver la Constitución, y aliviará notablemente la discusión particular de la Constitución. Este debate general, señor Presidente, podría ser iniciado en la próxima sesión plenaria. De esta manera, dedicaríamos una parte de la sesión solamente al debate constitucional en general. Creo que cada grupo puede tener un vocero o tendrá dos voceros, es cuestión de cada grupo, pueden exponer entre varios, concertadamente, cuál es el concepto que tienen sobre cada cosa. Entonces vamos a poder cotejar en abstracto, prácticamente en teoría, cuáles son las ideas de cada grupo con respecto al Estado, a la democracia, al sistema bicameral, al presidencialismo o al parlamentarismo, a la descentralización, a las relaciones con las potencias extranjeras, a la integración, al régimen municipal, en fin, a todos los diferentes rubros que constituyen la estructura de un país. Participando cada uno de los grupos en un cotejo cierto, democrático, amplio, cuando llegue el momento de discutir el articulado estaremos, creo yo, en actitud no solamente de acelerar esta discusión, sino, quizá, de poder aprobar Títulos o Capítulos, dejando para una ulterior discusión aquellos artículos en que no estemos de acuerdo; porque creo, tal como está siendo llevado el trabajo en las Comisiones, que habrá muchos más puntos de consonancia que de disonancia, mucho más consonancia de la que pensábamos al comenzar la Asamblea, y que en el curso de este cotejo, de este cambio de ideas, estaremos esbozando un perfil unitario de lo que debe ser el Perú, de lo que puede ser, de acuerdo con sus medios y sus metas, y con lo que nosotros pensamos, cada uno con su propia filosofía, que debe ser la Patria peruana.

Propongo esto, señor Presidente, simple y llanamente como una sugestión, pero que ha sido en todas partes llevada a cabo. Recuerdo que cuando se discutió la Constitución del 31, se entró de lleno al articulado, porque había un anteproyecto que nos servía de pauta —el anteproyecto Villarán—, que esta vez falta, con el cual había que disentir o coincidir, al que había que modificar, etcétera. No se coincidió, dicho sea de paso. Pero ahora que no tenemos un anteproyecto —en realidad lo que tenemos son varios anteproyectos—, es absolutamente necesario, a mi juicio, un debate general, para entrar después en un debate particular y final de la Constitución del Estado. Eso mismo permitirá que mientras se va elaborando en la Comisión Principal el texto del anteproyecto, sea posible conocer el punto de vista general de cada grupo y cuáles, más o menos, habrán de ser los dispositivos que conformarán el texto de la Constitución; pues, ya hemos pulsado cuál es el concepto que tienen sobre ellos, los diferentes grupos.

Aliviará enormemente y hará que la Comisión Principal acelere su trabajo y

ÍNDICE

al mismo tiempo tome en cuenta las coincidencias que harán más fácil el debate final.

Finalmente, señor Presidente, quisiera que en el momento oportuno, se dé lectura a una moción que hemos presentado en la sesión pasada, el 31 de octubre, respecto a uno de los temas más candentes del debate constitucional; me refiero al voto de los analfabetos.

Es sabido, señor Presidente, que nosotros hemos sido partidarios del voto de los analfabetos, desde la fundación del partido. En este mismo recinto, en esta misma Sala, y solamente dos filas más adelante del asiento que ocupo ahora, el 27 de diciembre de 1931, tuve el honor de ser, como vocero de la Célula Parlamentaria Aprista de entonces, el ponente del voto de los analfabetos, y por consiguiente, del dictamen de minoría que fue derrotado naturalmente por el dictamen de mayoría suscrito en primer término por el señor don Víctor Andrés Belaúnde. No hemos variado de filosofía desde entonces y pensamos que ésta es una cuestión, no de honor simplemente, sino de realismo; pero nos damos cuenta al mismo tiempo de que hay dificultades, aristas que limar, a efecto de que ese voto sea posible, real, efectivo, no manipulado, y realmente una expresión de más o menos dos millones de pobladores del Perú, que no están inscritos en los Registros Electorales y que generalmente no tienen ni siquiera un documento de identidad. Pero, nos damos cuenta que hay puntos de vista, algunos contrapuestos, otros complementarios; habrá que decidir si el voto de los analfabetos —y me parece que prioritariamente va a ser aprobado—, si este voto es facultativo u obligatorio, si los analfabetos tienen las mismas posibilidades de conocer la responsabilidad del voto que los alfabetos, y por consiguiente, deban sufrir las mismas sanciones que los alfabetos. Debemos pensar, porque hay propuestas en este sentido, si el voto puede ser gradual o no. Si puede comenzar, como el de la mujer, municipal, para terminar en político. Debemos pensar si este voto político va a ser otorgado de inmediato para las próximas elecciones, o diferido como alguna vez fue diferido, ya sabemos con qué resultados, para otro período.

En fin, hay una serie de problemas con respecto al voto de los analfabetos; uno de ellos es la elegibilidad de los electores. Es evidente que no es cierto que hay una correspondencia exacta entre la capacidad de elegir y el derecho de ser elegido; porque si no fuera así, los de 18 años tendrían derecho a ser Presidente de la República; y bien sabemos que aunque sólo sea por la edad de 35 años, no pueden serlo, y sin embargo votan; votan y no son votados para ese efecto. Lo mismo ocurre, con el cargo de diputado o senador; lo mismo ocurre en las universidades en que los estudiantes pueden votar por el rector, pero no pueden ser rectores. De manera que no es cierto que haya una correspondencia exacta entre la capacidad de elegir y el derecho a ser elegido. En el caso de los analfabetos, habría que ver cuáles son los cargos a que no pueden tener acceso en tanto que no tengan el dominio pleno del idioma castellano. Todo esto debe contemplarlo, desde luego, la Comisión Especial de Sufragio que está trabajando con entusiasmo, con verdadera dedicación, y la cual dará su dictamen final sobre si reconoce el voto de los analfabetos o no, si lo reconoce pleno o irrestricto. Es esta Comisión, la que dirá la palabra, no final, pero sí una de las palabras finales, antes de que la Comisión Principal presente al hemiciclo el planteamiento final de esta proposición. La Comisión Especial de Sufragio todavía no ha elaborado su ponencia; depende mucho de ella lo que ocurra en el futuro.

Pero, de todos modos, ocurra lo que ocurra —y parece que lo que ocurrirá será sin duda el otorgamiento del voto a los analfabetos en alguna medida, si no en plenitud—, es necesario que éstos estén inscritos. Pero según las exploraciones que hemos hecho en la Comisión Principal con la presencia del Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y aparte con otras autoridades, el registro de estos dos millones aproximadamente de analfabetos, tomaría no menos de diez

meses. Quiero decir que si seguimos un ritmo estricto y si se promulgara la Constitución, digamos, el 31 de marzo o el 15 de abril, habría que esperar diez meses para las elecciones generales; lo cual remite las elecciones generales para los primeros meses de 1980 cuando menos. Hay opiniones que dicen que se necesitan doce meses para esto. Por esa razón puede ocurrir —y estoy hablando con un sentido práctico y no teórico; no me refiero a derechos ni deberes, sino simplemente a posibilidades reales y tangibles—, puede ocurrir que otorgado el voto a los analfabetos, a plenitud o a lo que sea, puede ocurrir, repito, que haya que esperar después de la promulgación, por causa de esto, diez o doce meses, término demasiado largo para la transferencia, no solamente por la expectativa de los pueblos del Perú, por el interés que hay en la transferencia, interés de los pueblos que nos han elegido e inclusive del Gobierno de la Fuerza Armada, sino porque pueden ocurrir incidencias y perturbaciones que podrían poner en peligro la transferencia. Nada de esto debe descartarse con un criterio realista. Por eso la mayor brevedad, la abreviación de términos, es sin duda una medida prudencial que asegurará de manera patente la transferencia del poder, tal como lo desean las grandes mayorías ciudadanas del país. Por eso nos hemos permitido presentar una moción que tiene como objeto definido, concreto, claro, directo, exhortar a las autoridades competentes para que abran el registro de identificación de analfabetos, ya, o sea que se prepare la identificación, de suerte que si la Constituyente acuerda el voto a los analfabetos, bien sea político en el próximo período o en el siguiente, bien sea municipal ahora, bien sea facultativo, obligatorio, como quiera que sea, no haya el pretexto de esperar que se inicie esta inscripción para retardar la transferencia los meses que medien entre la apertura de los registros de identidad y la promulgación de la Constitución, que pueden ser aproximadamente unos cuatro o cinco meses; o sea que ganaremos cuatro o cinco meses de los diez o doce que están presupuestados para la inscripción de los analfabetos. Esta es la finalidad estricta y concreta, que nos prejuzga que la Asamblea reconozca el voto a los analfabetos o no, puesto que esto debe ser producto de un proceso, del proceso regular que ha sido aprobado por la Asamblea sin intervenir en las potestades de la Comisión Especial respectiva, ni tampoco prejuzgar sobre lo que haga la Comisión Principal ni sobre lo que resuelva la Asamblea en pleno; esta es una medida preventiva...

El señor LEDESMA (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Cómo no, señor.

El señor LEDESMA.— Con su venia señor, Presidente.

Aprovecho de esta interrupción al doctor Luis Alberto Sánchez, para manifestar la complacencia de numerosos Constituyentes de izquierda por la forma como se está planteando la solución al voto de los analfabetos. Consideramos que efectivamente la mejor manera de hacer participar a más de dos millones de peruanos, que están marginados de la vida política por ser analfabetos en español, es autorizar, ordenar —en fin, búsquese el término más adecuado— al Jurado Nacional de Elecciones para que en tanto se debaten los distintos temas respecto al voto para los analfabetos, se abra el Registro Electoral de Analfabetos con las técnicas que se juzguen más acertadas.

Y como usted, doctor Luis Alberto Sánchez, está anunciando que se ha presentado una Moción de Orden del Día sobre este asunto, de igual manera debo expresar que en esta bancada tenemos lista una moción coincidente para hacer llegar a la Mesa. Esta moción, luego de la parte considerativa, dice lo siguiente: "La Asamblea Constituyente autoriza al Jurado Nacional de Elecciones, a que prepare el Registro Electoral de Analfabetos, a fin de garantizar que ningún peruano sea marginado del proceso electoral a convocarse con motivo de la nueva Constitución del Estado". Y firmamos numerosos Constituyentes de esta bancada.

ÍNDICE

Gracias, doctor, y aprovecho de esta oportunidad para hacer llegar a la Mesa la moción en referencia.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Le agradezco mucho la interrupción al señor Ledesma, y me felicito de esta coincidencia; debiendo aclarar nada más que la moción nuestra fue repartida a todos los representantes el día 31 de octubre, cuando se pasaba a sesión secreta; iba a ser tratada ese día. De manera que esta coincidencia me parece sumamente feliz, cualquiera que sea la diferencia de días entre ambas mociones.

Pero hago resaltar algo más. Nuestra moción a la que no se ha dado lectura todavía pero que es conocida por los señores representantes, no se refiere al Jurado Nacional de Elecciones, por una razón, porque pensamos que debe haber una autoridad competente que puede ser el Jurado Nacional u otra; no queremos tampoco prejuzgar al respecto y creemos que el Registro, debe ser el Registro de Identificación que prepare el Registro Electoral, porque no hay identificación de analfabetos en muchos casos. Una de las cuestiones más difíciles es la identificación en caso de analfabetos. ¿Cómo se ha hecho en Venezuela y en Puerto Rico? Ha tenido que ser —yo he presenciado elecciones de analfabetos en esos dos países—, ha tenido que ser por documento testimonial, por testimonios; han tenido que venir testigos a decir que fulano es de tal estado. De otro lado, nosotros tenemos una disposición legal que anula la validez de las partidas de bautismo a partir del año 1936; pero muchos de los campesinos prefieren bautizarse y no van al Registro Civil, o porque no tienen tiempo o porque no tienen dinero, por cualquier cosa. Y entonces, es muy posible que haya que dar validez en este caso, como una prueba documental, a las partidas de bautismo. En fin, es todo un procedimiento distinto al otro; y esto va a identificar y esta identificación es absolutamente necesaria. Supongamos que ocurra cualquier cataclismo, de los que ocurren en muchos países de buena familia como el Perú, que también es de buena familia, y que interrumpe la Asamblea Constituyente; pero dejamos el Registro de Identificación de Analfabetos y habremos hecho un servicio enorme, ya que nos habrán ganado a los alfabetos en tener un servicio de identificación, que nosotros no tenemos. Somos uno de los países, en este aspecto, más atrasados del mundo...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Sánchez?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Como no, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con la venia del señor Presidente.

El señor Sánchez ha formulado ciertas ideas que tienen relación con la labor de la Comisión Principal de Constitución que yo integro. Como he solicitado la palabra, por Secretaría, para ocuparme de esas sugestiones del señor Sánchez y de otros asuntos conexos, y no se me ha concedido hasta este momento, anunciándoseme que no se me va a dar la palabra, es que le ruego, doctor Sánchez, permitirme formular a través de esta intervención un pedido a la Mesa para que cuando usted concluya, sin abusar de esta interrupción, pueda ocuparme en la forma debida de las importantes ideas que usted ha expuesto.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Señor Presidente: Nuestro Reglamento habla de que no se debe ocupar la tribuna más de cuarenta minutos. Creo que no he llegado a ese término; pero si hubiese llegado y llegaré, pido a la Presidencia, que consulte a la Sala, que me conceda unos minutos más de los que me autoriza el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— No se han cumplido los cuarenta minutos.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Muchas gracias, señor Presidente. Pero

ÍNDICE

cuando se cumplan, le ruego que con toda severidad me aplique el Reglamento y consulte a la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— Se hará, señor Sánchez. (Aplausos en las galerías).

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Decía, señor Presidente, que este problema de la identificación puede ser útil de todos modos. Supongamos que ocurra uno de estos huaycos políticos que suelen azotar de cuanto en cuanto —con menos frecuencia, felizmente, que los huaycos que azotan a la sierra— a unos países, entonces este Registro de Identificación de Analfabetos será un ejemplo para los alfabetos que no estamos identificados. En muchos países, que todos conocemos, cada persona sólo lleva una tarjeta o un carnet de identidad, que le sirve para todo. Nosotros tenemos que llevar una bolsa con libretas para identificarnos; y a veces no coinciden las unas con las otras, porque se equivocan escribiendo quienes las expiden. Por ejemplo en la partida de bautismo de mi padre le pusieron Laberto, en lugar de Leandro Alberto; soy hijo de otro padre, siendo hijo del mismo padre. Bueno; ¡qué vamos a hacer! Pero como ya no vale la partida de bautismo, no me he preocupado de rectificarla. Pero así pasa con la Libreta Tributaria, la Libreta Militar. No digamos concidencia ni incidencia, sino "descoincidencias", que es un término nuevo, pero que se puede aplicar a esta forma de falsificar la personalidad.

En suma, señor Presidente, con este Registro de Identificación, estaríamos listos a dos cosas: primero, identificar y facilitar la vida civil de los analfabetos, que la encuentran difícil a consecuencia de esta falta de identidad; y de otro lado, estaría listo el Registro Electoral. No es necesariamente el Registro Electoral, porque si nosotros hoy resolvemos hacer el Registro Electoral de los analfabetos, cosa que yo sí desearía plantear, pero que respetuoso de las ideas de todos y de cada uno de los grupos, no me atrevo a hacer, estaríamos prejuzgando de que el voto de los analfabetos, el político, va a ser aprobado por la Asamblea. Probablemente va a serlo, creo que sí; pero no podemos prejuzgar. Me parece que las medidas democráticas de buen trato, de buen tono, de respeto a los demás, son las que debemos observar. Es por eso que la parte declarativa de la moción que define el Registro de Identidad, dice que en el caso de que se apruebe el voto para los analfabetos, esto servirá para el Registro Electoral a fin de no dilatar los términos entre la promulgación de la Constitución y las elecciones generales. O sea declarar paladinamente cuáles son los objetivos: evitar que con el pretexto de que hay que registrar a los analfabetos, se dilate demasiado el proceso electoral, el proceso de transferencia del poder, y evitar que haya este pretexto para una maniobra, que no creo que esté en la mente de los actuales miembros del Gobierno de facto, pero que se le puede presentar a cualquiera.

Esta es la razón, señor Presidente, por la cual me permitiría —ya que el señor Ledesma me ha antecedido en el pedido de leer su moción posterior a la nuestra en varios días, ocho días— que se dé lectura también a la nuestra, no sé si ahora o en su oportunidad; pero en todo caso, de acuerdo con las fechas y registro debido. Es todo lo que he querido informar, señor Presidente, y pido excusas a la Mesa y a la Sala si he embargado más tiempo del necesario, porque generalmente prefiero ser concreto y corto, porque creo que lo malo, cuando corto, resulta a veces hasta bueno. (Aplausos en las galerías y en los escaños de los señores representantes).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Prialé.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Me corresponde presentar un breve informe en relación con el trabajo de la Comisión que tengo el honor de presidir; me refiero a la Comisión de Regionalización y Descentralización Administrativa. Problema sumamente importante que motiva gran preocupación en toda la República. República nuestra que ha sido fre-

ÍNDICE

cuentemente calificada como sujeta a un centralismo absorbente y dominante. Macrocefalía de la capital de la República y anemia del resto del país, no obstante tener algunas ciudades de importancia; pero en todo caso, muy lejos del volumen de desarrollo concentrado en la capital, considerando como centro metropolitano a Lima y Callao, que en realidad constituyen prácticamente una misma unidad.

Nosotros hemos tenido intentos descentralizadores, mediante la creación de organismos especiales: las Juntas de Obras Públicas; las Juntas Departamentales nacieron, incluso, por dispositivos constitucionales. Todos aquellos intentos fueron frustrándose, sucesivamente reemplazados por regímenes de centralización muy rigurosa.

Los intentos de descentralizar para desarrollar el país en forma más armónica, constituyen una característica de las etapas democráticas y su sistema constitucional liberal. Pero cuando surgen las dictaduras o los gobiernos autoritarios de todo tipo, se impone de nuevo el centralismo; explicable situación. A un gobierno dictatorial o autoritario, no le puede ser grato de ninguna manera la existencia de autonomías de ningún género. Así se repite este fenómeno, sin que el presente sea excepción, porque en 1968 fue cancelado el régimen constitucional, vino un gobierno de facto, un gobierno autoritario, y por consiguiente, de acuerdo con esa regla inevitable, se produjo una vigorosa centralización; fueron canceladas las elecciones municipales y eliminadas las Juntas de Obras Públicas y las Corporaciones Departamentales, que venían siendo un instrumento eficaz para el desarrollo del país en forma más armónica y acelerada. Seguramente, por todas estas razones, señor Presidente, en el espíritu de las provincias se ha acentuado la demanda de una descentralización que conduzca a las distintas regiones a disponer de recursos destinados a su propio desarrollo, manejados por gobiernos con la suficiente autonomía económica y administrativa. Este es un clamor que nos ha llegado de todas partes, que nosotros hemos recogido también a través de las numerosas invitaciones formuladas a distinguidas personalidades dedicadas al estudio de Derecho Administrativo, de Derecho Municipal y de Derecho Constitucional, así como a instituciones diferentes. Nosotros hemos tenido contacto con asociaciones regionales y representativas del país. Nos han llegado numerosas iniciativas y aportes que hemos ido incorporando a nuestro análisis.

De otra parte, también hemos recurrido, por supuesto, a los informes de organismos oficiales que se ocupan de estos menesteres; en primer lugar, el Instituto Nacional de Planificación; y luego el Instituto Nacional de Administración Pública, que ha venido trabajando y estudiando en los últimos tiempos, todo un programa para el establecimiento de organismos regionales. Se ha dicho que aquello conduce a una regionalización y a una descentralización del país; pero aquello no es así, porque se ha estado haciendo más bien un esfuerzo de coordinación de los representantivos sectoriales, de las distintas actividades nacionales, de salud, de educación, etcétera, que tienen presencia en las distintas provincias, para reuniéndolos a todos, establecer una conexión horizontal, comandada por quien preside o dirige la vida política de cada departamento. Esa, en nuestro concepto, no es descentralización, sino simplemente una desconcentración de carácter administrativo, que no conduce a la autonomía económica administrativa a que aspiran las regiones. De todas maneras, es un avance interesante, pudiéndose criticar que se haga este esfuerzo después de transcurridos varios años de gobierno. Debió iniciarse este trabajo con mucha anticipación. Aquello quizá no se produjo debido justamente al carácter autoritario del régimen de facto que, repito, no es proclive a autonomías eficaces de ninguna organización de la República.

En la Comisión se ha trabajado con mucha unidad y entusiasmo. Hemos llegado, prácticamente, al momento en que tenemos que perfeccionar la redacción para presentarla a la Comisión Principal. Hay ciertos criterios generales, que han significado el marco dentro del cual se

ÍNDICE

ha desenvuelto la mayor parte de nuestras discusiones, conversaciones e informaciones. Me refiero, en primer lugar, al criterio fundamental de que la descentralización es absolutamente necesaria para el desarrollo de todo el país, en forma acelerada, tomando en cuenta sobre todo las necesidades y retraso de los distintos departamentos de la República, que perdieron su posibilidad de continuar realizando su obra eficaz al ser canceladas sus Corporaciones Departamentales.

Hubo con anterioridad a las Corporaciones, las llamadas Juntas de Obras Públicas, que dependían directamente del Poder Ejecutivo, que fueron el inicio, diríamos así, un anticipo de lo que podía ser un trabajo regionalizado. Por fortuna, durante el Gobierno Constitucional, fueron aprobadas muchas leyes creando las Corporaciones Departamentales de Desarrollo. Cada una de ellas tenía autonomía, muchos recursos, no solamente del Presupuesto General de la República, sino también rentas propias generadas por el trabajo y la producción en el departamento mismo. Con este elemento básico y constituidos los cuerpos de dirección de las Corporaciones, en la forma más democrática que entonces era posible, funcionaron, pues, como órganos de desarrollo descentralizado. Estaban presentes los alcaldes, los delegados de las distintas provincias, en la aprobación de sus presupuestos, de sus programas, etcétera, etcétera. Aquello significó naturalmente un alivio para toda la República por cuanto hubo desarrollo, avance, trabajo en cada una de las regiones. Al ser suprimidas por el gobierno de facto, hubo paralización de obras públicas con la consiguiente desocupación.

Ahora, se trata de algo que nadie discute: ir a una descentralización sobre la base de un territorio determinado. ¿Cuál ha de ser este territorio? Esa es una cuestión muy importante, que nos conduce a estudiar la regionalización de la República, basada en factores económicos y socio-culturales, de tal suerte que pueda emprenderse una obra debidamente concertada.

Hay iniciativas muy interesantes. Hay quienes propician que la regionalización sea horizontal, que comprenda regiones que tengan costa, esto es mar, todos los pisos ecológicos de los Andes, y hasta la propia zona tropical de la selva.

La Constitución, señor Presidente, no tendrá ningún artículo, en el cual se establezca el nuevo mapa del Perú. Eso no sería de nuestra competencia, es asunto fundamentalmente técnico. Si aprobásemos una ley complementaria, ella serviría para delinear la demarcación, susceptible de perfeccionarse después con el objeto de que las regiones conformen sus gobiernos regionales, en forma democrática, con la participación de todos los ciudadanos de la circunscripción.

El aspecto territorial, tiene esas complejidades. Pero, luego viene la pregunta acerca del Gobierno mismo. Su conformación general tiene que ser forzosamente democrática. Propondremos un sistema con la participación directa de todos los electores de la región, para el cumplimiento de funciones planificadoras y ejecutivas. Planificación regional dentro de las líneas generales del Plan Nacional de Desarrollo. En la organización y funcionamiento estarán presentes, forzosamente, las Municipalidades.

Las Municipalidades son gobiernos locales que no solamente tendrán responsabilidades y el cuidado de la ciudad, sino también el de las zonas rurales, Municipalidades con autonomía en el manejo de su propia economía y de su administración. Las Municipalidades serán básicas, por supuesto, en la estructuración del nuevo régimen regionalizado. En los organismos de distintos niveles tendrán que estar presentes los alcaldes o representantes de las circunscripciones municipales, concurriendo con los ciudadanos que serían elegidos en forma directa. Estas son ideas generales, que han ido examinándose. Su redacción la discutiremos en estos días.

Me he referido, pues, al territorio, al gobierno, a la autonomía. Debo agregar algún comentario sobre las atribuciones. No se trata solamente de Juntas de Obras Públicas o entidades que tengan a su car-

ÍNDICE

go la responsabilidad de realizar programas de obras públicas, sino que tengan participación en otros campos sumamente importantes, por ejemplo, en educación, la salud y otros; con autonomía, pero sin que ésta llegue a la disgregación de la República. La Constitución seguramente dirá que nosotros constituimos una República democrática, unitaria y descentralizada. Unitarismo y descentralización no son términos excluyentes.

Finalmente, señor Presidente, me preocupa mucho la disponibilidad de recursos para la gran obra nacional. Estos naturalmente tendrán que ser tomados en parte importante del Presupuesto General de la República, de los ingresos generales del país. Así fue cuando se establecieron las Juntas de Obras Públicas. Un porcentaje del Presupuesto se dedicó a fondos de estas Juntas, con una distribución que estaba en relación con la población, el número de provincias, etcétera, y que sirvió durante varios años, de aliento a los organismos regionales para sus labores. Ahora tendrá que disponerse de un importante porcentaje para una distribución equitativa. Hay regiones que tienen recursos propios, hay otras más pobres; por consiguiente, tendrán que establecerse criterios de justicia para que haya cierto tipo de compensación. Las zonas prósperas pueden tener ingresos originados en su propia región que incrementarían los provenientes del Fondo Nacional. Los departamentos que no tienen esa posibilidad o la tienen en menor medida, tendrían que recibir apoyo para lograr un desarrollo armónico y equilibrado del país. Las Juntas Departamentales y todos los intentos de creación de organismos que significaran esfuerzos descentralizadores, fracasaron justamente por eso; por carecer de recursos. Que esta vez no ocurra aquello, porque si no estaríamos legislando no con un criterio realista, ni para que la Constitución entre en vigencia y el país realmente sienta renacer sus esperanzas y la seguridad de su propio desarrollo. Nosotros tenemos confianza en que habrá de ser así. Tomaremos contacto con otras Comisiones, porque hay ciertos criterios generales que nos relacionan, como puede ser, por ejemplo, la organización del Poder Ejecutivo, el trabajo de la Comisión de Recursos Naturales. Las correcciones necesarias se realizarán en la Comisión Principal, ante la cual aportaremos nuestro trabajo.

Creo, pues, señor Presidente, que estamos cumpliendo el esfuerzo que es indispensable para encarar estos problemas presentes y lograr el desenvolvimiento futuro que nos conduzca al desarrollo y al bienestar que el país necesita.

Muchas gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor Salazar Penailillo, tiene la palabra.

El señor SALAZAR.— Señor Presidente, señores Constituyentes: La Comisión de Ciudadanía y Sufragio, que presido, viene trabajando regularmente con el valioso concurso de todos sus integrantes y del personal administrativo asignado a esta Comisión.

Hemos recibido el aporte de connotadas personalidades del mundo científico, de nivel político, de nivel neurológico, de nivel electoral, de nivel administrativo, etcétera, etcétera, quienes con sus conocimientos especializados referidos al Título de Ciudadanía y Sufragio han contribuido a esclarecer ciertos aspectos que requerían y exigían un conocimiento más amplio para que nuestra Comisión cumpla su función con responsabilidad. En forma directa y a través de la Presidencia de la Asamblea, se nos ha hecho llegar buena cantidad de sugerencias, tanto de personas naturales como de personas jurídicas de derecho privado y de derecho público, que incuestionablemente han contribuido a enriquecer nuestra literatura y consiguientemente nuestro material de trabajo para la investigación debida y para un esclarecimiento total del encargo que nos ha confiado la Asamblea Constituyente.

A todos ellos hacemos llegar desde esta tribuna, nuestro agradecimiento por haber contribuido en forma patriótica a que se vaya llevando a cabo la transfe-

ÍNDICE

rencia del Poder y el restablecimiento de la democracia en el Perú que se está operando a través de esta Asamblea Constituyente.

Si bien es verdad que en nuestra Comisión no se ha dictado un Estatuto o un Reglamento Interno, por razón de método nos hemos dividido el trabajo en diferentes temas. Por ejemplo, para citar algunos: Nacionalidad y Ciudadanía; casos en que se suspende el ejercicio de la ciudadanía; el Derecho de Sufragio y sus alcances en el Sistema Democrático; el Poder Electoral; el Sistema de Elecciones; Leyes Complementarias; y Medidas de Interés Nacional. Con todo lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que podemos asumir la función encomendada con entera responsabilidad para, en el momento oportuno, presentar la iniciativa articulada referida al Título de Ciudadanía y Sufragio, las Leyes Complementarias referidas al Poder Electoral, al Sistema de Elecciones y al Plan de Alfabetización, y en su caso, las Medidas de Interés Nacional que puedan y deban adoptarse dándoles la forma de disposición transitoria de acuerdo con la técnica legislativa.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Había solicitado oportunamente la palabra para referirme a unas sugestiones presentadas por el señor Luis Alberto Sánchez, dentro del informe que ha traído a la Asamblea, en su carácter de Presidente de la Comisión Principal. Anotando que hasta estos momentos no he hecho uso de la palabra, señor Presidente, señalo que no hay disposición limitativa que impida que el miembro de una Comisión, cuando está haciendo uso de la palabra el presidente de la misma para dar un informe sobre lo que hace la respectiva Comisión, pueda también hacer uso de la palabra a los efectos de plantear las sugestiones que considere conveniente. Por eso, señor Presidente, es que reclamo por el hecho de que no se me haya concedido el uso de la palabra, solicitando a usted me indique el dispositivo reglamentario que toma la Presidencia para negarme a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Podría usted solicitar una interrupción; si le fuera concedida, habría lugar a que hiciera uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Entonces suplico el señor representante que está haciendo el uso de la palabra, me conceda una interrupción.

El señor SALAZAR.— Con todo gusto, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Muchas gracias, señor representante, y con su venia señor Presidente.

Quería decir brevemente lo siguiente: La proposición formulada por el señor Luis Alberto Sánchez, en el sentido de que debía darse un determinado cauce a los debates constitucionales, no ha sido en momento alguno debatida en el seno de la Comisión Principal. Tiene tal propuesta entonces el carácter de una proposición totalmente personal del señor Luis Alberto Sánchez, ya que no se ha tratado en el seno de la Comisión sobre este particular. Y por otro lado, para concluir, estando por vencerse la primera hora, alcanzo a la Presidencia un pedido de reconsideración de un acuerdo tomado en la sesión anterior, denegando la propuesta formulada por nosotros para dar la denominación del "Año de nuestros héroes de la Guerra del Pacífico" al año de 1979, cuya reconsideración pedimos, señor Presidente, que sea admitida conforme a las disposiciones reglamentarias pertinentes; haciendo presente que la sustentamos acogiendo numerosos reclamos que nos han formulado distintas personas e instituciones desde distintos lugares de la República, pese al rechazo de que ha sido objeto esta moción. Finalizo rogando que el debate de dicha reconsideración, se haga en sesión pública, ya que no hay motivo alguno para que sea visto privadamente, algo que es de tanta importancia y que no tiene ningu-

ÍNDICE

na vinculación con áreas de la Defensa Nacional, que podría justificar tal debate como secreto.

El señor SALAZAR (continuando).— Prosigo, señor Presidente. En el curso de los debates de la Comisión, se ha expuesto que la nacionalidad es un derecho sagrado e inalienable de la persona humana y por tanto conlleva necesariamente su intangibilidad sin excepciones, y que se da por el hecho del nacimiento y de que la ciudadanía suponen, además de la nacionalidad, ciertos requisitos que debe cumplir el peruano o el extranjero por excepción, para calificarse como tal, y que taxativamente la ley los establece. Asimismo, se ha considerado que la nacionalidad es el género y que la ciudadanía es la especie; de donde se deriva que por ningún motivo un Poder del Estado o un poder derivado, pueden privar a persona alguna de su nacionalidad, y que este principio debe consagrarse en la nueva Constitución del Estado, estableciendo que son nulos los actos de gobierno que vulneren este principio constitucional, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad civil o penal en su caso, en contra de los infractores.

Es más; la Constitución vigente en sus artículos 4º, 5º, 6º y 7º, parte de supuestos doctrinarios inaplicables y ya superados, lo que conduce a estructurar artículos que conllevan un contrasentido al confundir la nacionalidad con la ciudadanía, desde que lo único que es susceptible de adquisición o pérdida por determinación legal es la ciudadanía pero en ningún caso la nacionalidad. Esto se traduce de su texto enrevesado y que desde ya ha originado múltiples problemas de Derecho Internacional Privado. Si en el ejercicio de la ciudadanía se cometen infracciones, entre ellas las del artículo 7º de la Constitución de 1933, es indudable que lo que se pierde es la ciudadanía más no la nacionalidad, por las razones y fundamentos ya expuestos. Por tanto deben derogarse o modificarse en su caso tales dispositivos. En el caso, por ejemplo, que un peruano encuentre acogida para él y su familia en Francia, que no se la dio su país de origen, en este caso no pierde su nacionalidad, pero si puede adquirir la ciudadanía francesa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes de ese país y por el Derecho Internacional Privado. Estas sugestiones tendrán que ser tenidas en cuenta por la nueva Carta Magna.

Otro aspecto digno de anotar es el relativo a la disposición de la Constitución del 33, que suspende el ejercicio de la ciudadanía por incapacidad física o mental. En la Comisión hemos adquirido consenso, respecto a que no existe incapacidad física para el ejercicio de la ciudadanía en cuanto al derecho de sufragio, por cuanto en todas las formas de incapacidad de esta índole, de la más leve a la más grave, no está privando en ningún caso al ciudadano del discernimiento que le permita diferenciar y establecer quién o quiénes pueden y deben ser sus gobernantes. Más interesante fue el debate por su carácter sui-géneris, cuando se trató de la incapacidad mental para el derecho del sufragio. El impedimento en este caso adquiere dos formas: absoluta y relativa. En el primer caso se trata de alteraciones profundas del sistema neurovegetativo que comprometen el mecanismo autónomo-bio-psico-fisiológico en forma irreversible, cuando existe lesión de sectores vitales determinados del cerebro sin posibilidad de rehabilitación ni compensación, que descartan totalmente la posibilidad, el hecho de que el paciente pueda darse cuenta, tener conciencia, analizar, discriminar, actos activos, afectivos o cognoscitivos de su extistencia; por lo que no sólo no puede establecer "categorías" política en algunas de sus formas, sino que sus categorías han desaparecido en su totalidad. Estando su "computadora" sin validez, no puede generar actos conscientes de conducta. En este caso es indudable que el agente ha perdido el ejercicio de la ciudadanía y subsidiariamente el derecho de sufragio, pues, está inhábil.

Pueden citarse patológicamente los casos de esquizofrenias, psicosis maníaco-depresivas, oligofrenias y en general todas las formas psicóticas de alteración

ÍNDICE

mental, que tienen —repito— carácter irreversible.

Consigna aparte merece la segunda forma de impedimento que es la relativa. En cuanto a éste, es el cuestionamiento neurológico de carácter reversible, por cuanto el estado o la lesión son pasajeros y se recuperan por tratamiento del área congestionada o por complementación entre los hemisferios cerebrales, como por ejemplo, en los casos de neurosis en sus formas diferentes, de coma, traumatismos, hemiplejía, alcoholismo, etcétera, en cuyos casos, desaparecido el impedimento, se restablece la normalidad del individuo y por tanto su derecho ciudadano. Puede y debe ejercer su derecho de sufragio a plenitud. Estos conocimientos tenemos que traducirlos en nuestra Carta Magna.

Un aspecto singular se ha presentado en nuestra Comisión señor Presidente, respecto al voto del analfabeto. El caso del voto del analfabeto, debe tratarse desde el punto de vista científico y desde el punto de vista político. En el primer caso, cobra rigor científico que no existe en su cerebro el área o sector correspondiente (que pueden ser millonésimos de micra) con la experiencia de la lectura y escritura, porque no ha sido adquirida. Es por ello que no sabe leer ni escribir. Los segmentos cerebrales donde se centra esa actividad, según el esquema de Brodman, no han tenido, pues, actividad; están paradójicamente "en blanco", y por tanto, no existe —repito— la experiencia; por lo cual el individuo no puede gobernar estas dos formas del conocimiento humano que paralelamente conllevan el ejercicio de su conducta en cada caso. Pero —y esto es lo fundamental—, ello puede superarse. Si bien es verdad que no hay lesión o cuestionamiento cerebral, pues el cerebro está normal, también lo es que la deficiencia anotada puede superarse mediante mecanismos especializados a fin de que estas áreas del cerebro entren en funcionamiento a nivel de conducta humana, o en su caso, con los medios de comunicación existentes a tono con el progreso de la civilización, se complementen con las áreas circundantes; proceso con el cual se ha superado este desconocimiento. En uno u otro caso, este "status" del analfabeto es susceptible de ser superado. No se trata, pues, de inhabilitación absoluta, y en la práctica con las técnicas de los medios de comunicación, como son el contacto con los centros más civilizados, o en otros casos, por la radio, la televisión, los sindicatos, las comunidades, trabajos de grupo, etcétera, estos "impases" se superan "in integrum". De este comento se desprende nítidamente que el analfabeto, tiene todo el derecho a que se le otorgue el voto sin limitaciones de ninguna clase.

Sin embargo, desde el punto de vista político surgen las discrepancias. Existen en mi Comisión algunos partidos que sostienen que de inmediato debe irse al voto del analfabeto, a partir de las próximas elecciones, teniendo en cuenta primordialmente el aspecto científico. En cambio, otros grupos políticos dan diferente opción; el analfabeto sí va a votar, pero a partir de los 40 años, cuando ya es un hombre tranquilo, reposado, es un hombre tradicional; va a votar cuando tenga papeles de identidad, certificado de bautismo, certificado de nacimiento, cuando pague tributos (el voto censatorio de que hablan los tratadistas de Derecho Constitucional), cuando sea casado, o cuando no siéndolo tenga hijos; el analfabeto, en fin, va a tener voto voluntario, no va a ser obligatorio, etcétera. Son diferentes opciones que presenta otro partido político. Otro grupo político, dice: si bien es verdad que tiene todo el derecho del mundo, desde el punto de vista científico y democrático, para ejercer sus derechos, en esta oportunidad especialmente por la situación que atraviesa el país, con 10 años de dictadura militar en la que el analfabeto no ha tenido la oportunidad de asumir una conducta política por falta de medios de comunicación, de información política, no está preparado para optar con responsabilidad una posición frente a un proceso electoral; consiguientemente, siendo su volumen de un millón trescientos mil ciudadanos para el año 1980, según las estadísticas

ÍNDICE

del Instituto Nacional de Planificación, podría ser definitorio y conduciría al país, no a lo que anhelamos todos los peruanos, a un país progresista y responsable que cuanto antes pueda salir de esta crisis que atravesamos, sino más bien, podría constituirse en una arma de doble filo y contribuir al clímax del caos en el país; lo que nadie desea, ni los propios analfabetos. Son puntos de vista que se han contemplado en el seno de la Comisión de Ciudadanía y Sufragio, que *tengo el honor de presidir*.

Hay otro punto que quisiera subrayar, señor Presidente. La Constitución de 1933 en su inciso 2) del artículo 85, establece que el ejercicio de la ciudadanía se suspende por ejecución de sentencia que imponga la pena privativa de la libertad. Cree la Comisión que se acusa desconocimiento del instituto de la "pena privativa de la libertad", y esto conduce a un texto no sólo injusto sino ilegal. El hecho de que una persona haya sido condenada a pena privativa de la libertad, por alguna de las figuras delictivas consignadas en nuestro Código Penal o leyes privativas, no la puede inhabilitar así, muy simplistamente, al derecho de sufragio por cuanto en un 90% de las figuras punitivas, aparte de la diferencia entre dolosas y culposas, no interfieren el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y en cuanto a los políticos, más bien deben ser tratados en forma especial, ya que justamente en el ejercicio de los derechos civiles de una persona se han transgredido normas que ha establecido el poder político como delictivas, lo que más bien le otorga el legítimo derecho de cuestionar el orden establecido mediante la emisión de su voto que puede contribuir a derogar, rectificar o dictar una nueva norma. El hecho de la condena a pena privativa de la libertad, no le inhabilita el poder de determinar quién o quiénes pueden ser sus mejores gobernantes y qué sistema político debe aplicars en el país. Es por ello que en la nueva Constitución debe determinarse, que sólo el ciudadano no puede votar cuando como consecuencia de la pena principal privativa de la libertad, se dicte la accesoría de inhabilitación específica y expresa, y esto lo será en sólo los casos determinados por la ley. En este aspecto como en los demás, la Comisión Principal tiene la palabra final.

En lo que respecta al voto de la Fuerza Armada, hubo consenso instantáneo que no podía votar, no sólo por su función castrense sino por múltiples otros motivos que no son del caso citar en esta oportunidad.

En cuanto al Poder Electoral, también se han dado diferentes opiniones, estableciéndose que en todo lo que sea posible debe tenderse a una independencia absoluta del Poder Electoral, porque es la garantía de que el Gobierno que ejercite la administración del país esté desligado de cualquier influencia que comprometa la base de imparcialidad para una mejor y más eficaz administración, sin trabas, sin compromisos especialmente. Actualmente el sistema electoral, tiene defectos que nosotros estamos anotando y que oportunamente daremos cuenta; porque tiene que darse la ley complementaria correspondiente para suplir esas deficiencias y plantear las innovaciones indispensables que garanticen una eficaz función del Poder Electoral.

El señor ARAGON (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor SALAZAR.— Con mucho gusto, señor Aragón.

El señor ARAGON.— Con la venia del señor Presidente.

Si bien es cierto que los informes que está haciendo el Presidente de la Comisión de Ciudadanía y Sufragio, en cierto modo reflejan lo que ha ido aconteciendo en el seno de esta Comisión, como miembro de la Comisión debo manifestar, sin embargo, que todavía sobre los asuntos hasta ahora informados, no ha habido posiciones expresamente dichas por los miembros de la Comisión, salvo el caso que ha sido tratado por el

ÍNDICE

Presidente, en forma personal, referente al asunto del voto del analfabeto. El representante que habla, permanentemente ha estado sustentando la posición de que plenamente debe dárseles el voto a los analfabetos, inclusive para éstas elecciones. Además de eso, sobre el voto a los miembros de la Fuerza Armada, en el seno de la Comisión no se han producido expresas manifestaciones de todos sus miembros como para que se informe que ha habido consenso; en ese sentido, aquí hay varios colegas de la Comisión que pueden explicar el significado de esta aclaración. En el caso personal mío, no he tenido oportunidad de pronunciarme porque no ha habido todavía debate amplio sobre este punto; el mayor debate ha sido sobre el problema del voto a los analfabetos. En el caso del voto de los miembros de la Fuerza Armada, todavía no hemos opinado todos los miembros de la Comisión, salvo expresiones de algunos miembros pero no de todos. Y en honor a la verdad, debo manifestar que personalmente estoy porque se dé el voto a los miembros de las Fuerzas Armadas. Incluso el colega Luis Alberto Sánchez en el año 31, ya manifestaba que si para resolver determinadas cuestiones, hasta para dar golpes de Estado en cualquier momento, los miembros de la Fuerza Armada se inmiscuyen en cuestiones políticas y también tienen obligaciones de diferente orden, habría que darles el voto; desde esa época el Partido Aprista preconizaba el voto para los miembros de la Fuerza Armada. Corrido el tiempo, creemos que no han surgido motivos para que no se dé plenamente ese derecho, especialmente a los miembros subalternos de las Fuerzas Armadas, a los clases y soldados. En ese sentido, entonces, aclaro, señor Presidente, que no ha habido sobre este punto un debate amplio que nos hubiera permitido realmente llegar al consenso de los miembros de la Comisión. Sobre los demás puntos, me parece que el informe del señor Salazar está recogiendo el pensamiento general de los miembros de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (incidiendo).— Le ruego una interrupción, señor Salazar, con la venia de la Presidencia.

El señor SALAZAR.— Con todo gusto, señor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Quisiera recordar simplemente un hecho para la conducción de los informes, señor Presidente. Los informes de los presidentes son sobre la marcha de sus Comisiones; pero no en cuanto a los resultados y consensos, que sólo se expresan por las ponencias que tengan el número reglamentario de firmas. Y se considera mediante acuerdo de los presidentes en la Comisión Principal, que será ponencia de mayoría la que reúna mayor número de firmas aun cuando en el momento de votación no estén todos ellos. De manera que el consenso podrá darse cuando se presenten las ponencias y veamos cuál es el número de firmas de cada ponencia.

Muchas gracias.

El señor SALAZAR (continuando).— Es indudable, señor Presidente, señores representantes, que acá los presidentes nos limitamos a una información. Este informe no es la última palabra y tiene que estar sujeto a una revisión final, que habrá de ser plasmada en la iniciativa correspondiente que aún no ha sido expedida por la Comisión que presido. De modo tal que se están exponiendo los puntos fundamentales, se está dando cuenta e informando de los problemas que se han tratado y de los estados cognoscitivos a los que hemos arribado, que en una u otra forma van a incidir, no solamente en la Comisión sino incluso en el plenario, en vista justamente de la propuesta formulada por el doctor Luis Alberto Sánchez, hace unos instantes, para que se exponga acá, en el hemiciclo, problemas fundamentales referidos a la Constitución "in integrum". De manera que prácticamente yo me estaría adelantando a la brillante propuesta del doctor Luis Alberto Sánchez.

Por lo demás, en cuanto a lo expresado por el colega Aragón, debo manifestar

ÍNDICE

y repetir que son puntos de vista informativos; que todo cambia, nada permanece inmóvil; el Salazar Penailillo que está hablando en estos momentos, va a ser completamente distinto del Salazar Penailillo que salga a la calle una vez concluida esta Asamblea; huelga cualquier comentario al respecto.

Para terminar, señor Presidente y señores Constituyentes, debo insistir en que el Poder Electoral requiere una independencia digna de la soberanía del país. La inscripción para los ciudadanos debe modificarse, en cierta forma, de acuerdo con las opiniones —vuelvo a repetir, para no herir susceptibilidades— de los diferentes grupos políticos; estimamos que a partir de los 18 años y hasta los 70 años, porque las estadísticas nos informan que el promedio de vida del ser humano se ha prolongado. Justamente, en base a la moderna ciencia, no tan moderna, de la gerontología, tenemos casos fidedignos y completos a nivel mundial que están dando magníficos resultados. Entonces esto nos conlleva a establecer que en el Perú se debe dar por lo menos una edad máxima obligatoria de 70 años, y para los mayores de esa edad que el voto sea facultativo.

Finalmente, señor Presidente, en cuanto a la cifra repartidora, el voto preferencial y la representación de las minorías, debo subrayar que justamente la Asamblea Constituyente es un ejemplo del éxito de este sistema de elecciones, por el cual la Comisión tiene cierta simpatía y preferencia, sin que esto tampoco sea la última palabra. Referente a las minorías hay diferentes puntos de vista. Algunos partidos piensan que debe reservarse cierto número de curules para las minorías, a fin de que tengan su representación; en cambio, otros grupos políticos manifiestan que las minorías, mientras no tengan un respaldo electoral suficiente, no tienen por qué intervenir en la vida política del país, porque la política desgraciadamente no se hace en base a minorías sino en base a partidos políticos fuertes, fortalecidos con conciencia y responsabilidad democráticas.

He manifestado, señor Presidente, las diferentes opciones que se han dado en la Comisión, y prometo, solemnemente, continuar en este trabajo; y gracias por las palabras de estímulo del doctor Luis Alberto Sánchez, para conducirme con más ahinco y más convicción de trabajo y sacrificio por el país y para responder al encargo confiado.

Muchas gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Prosigue el Despacho.

MOCIONES ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Los Constituyentes que suscriben, a nombre de la Célula Constituyente Aprista,

Considerando:

Que el establecimiento del régimen democrático debe significar también la implantación de un sistema de sufragio en el que participe realmente toda la ciudadanía;

Que el voto universal secreto implica la abolición de las restricciones imperantes, excepto aquellas que por la naturaleza misma de las cosas o por ser requisito indispensable sea preciso mantener o instituir;

Que los ciudadanos peruanos mayores de 18 años que rinden su esfuerzo en beneficio de la patria, como trabajadores manuales o intelectuales, deben disfrutar de iguales prerrogativas cívicas y legales;

Que si bien uno de los derechos fundamentales del hombre y al par que una de las obligaciones ineludibles del Estado es la educación, no puede negarse el hecho de que aún subsiste, contrariando elementales deberes de la sociedad moderna, el terrible azote del analfabetismo;

Que, sin embargo, el ser analfabeto no puede negar los derechos sindicales, municipales, y adecuadamente los políticos, que corresponden a todo peruano mayor de 18 años;

ÍNDICE

Que en la misma condición que los analfabetos, se encuentran numerosos ciudadanos de condición excepcional a causa de inmerecidas diferencias físicas y mentales;

Que, de conformidad con la posición constitucional y humanística que el Partido Aprista asumió desde su Programa Mínimo y la Célula Parlamentaria Aprista precisó en el Congreso Constituyente de 1931, específicamente en la sesión del 27 de diciembre de dicho año.

Propone que la Asamblea,

Exhorte:

A las instituciones y autoridades correspondientes para que inicién de inmediato el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años, a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo, para que si se acordare el voto a éstos no se dilate el plazo de inscripción a contar entre la promulgación de la nueva Carta Fundamental y las próximas elecciones generales.

Lima, 30 de Octubre de 1978.

Luis Alberto Sánchez.— Jorge B. Torres Vallejo.— Andrés Townsend Ezcurra.— Fernando León de Vivero.— Humberto Carranza Piedra.— Carlos Enrique Melgar López.— Carlos Roca Cáceres.— Luis Rodríguez Vildósola.— Alfonso Rómulo Ramos Alva.— Héctor Vargas Haya.— Luis E. Heysen Incháusteguí.— Carlos Manuel Cox Rosse.— Jorge Lozada Stanbury.

El señor PRESIDENTE.— El señor Róger Cáceres Velásquez tiene la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Hay algo que viene motivando la preocupación de los sectores de minoría que integramos esta Asamblea, quienes sujetándonos a los precedentes establecidos, hemos alcanzado en distintas oportunidades a través de la Mesa de Partes, Mociones de Orden del Día, de las cuales en ningún momento se ha dado cuenta en la Asamblea; sin embargo, observamos con mucha preocupación que los grupos de mayoría, tienen la posibilidad de alcanzar directamente esas mociones, y no solamente esto, sino de conseguir que de inmediato sean leídas y se dé cuenta de su contenido, en tanto que hay otras mociones presentadas prioritamente por Mesa de Partes que no han merecido ese trámite.

Esta preocupación, tiene, en el presente, caso, que expresarse hacia la Presidencia, para pedirle que con un criterio de de equidad hacia todos los grupos políticos que integran esta Cámara, no sólo se dé cuenta de la moción en debate, sino de las otras que se encuentran pendientes y que no han sido en ningún momento conocidas por la Asamblea en forma oficial. No entiendo por qué a un grupo de mayoría se le debe acordar ese paso preferencial, en tanto que a otros grupos de minoría no se les trata de igual manera; no creo que esto sea correcto y menos democrático.

En cuanto a la preferencia que se está solicitando, señor Presidente, yo invoco también ese criterio de equidad, que debe reinar para toda la representaicón. Yo creo que la preferencia debe ser acordada, no sólo respecto de la moción presentada en mayoría, sino de otras que también han sido presentadas sobre el particular en oportunidad anterior. Por ejemplo, la primera, trata sobre el asunto de los analfabetos, presentada por el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, y que tiene el Nº 25; además hay otra moción complementaria, que ha sido alcanzada por todo el grupo de izquierda, a través del señor Ledesma; existe otra moción concurrente también, presentada por el grupo representativo del Partido Comunista Peruano. Yo creo, señor, que para hacer una discusión de conjunto, para que podamos tomar las medidas más atinadas, lo justo y democrático es que a todas estas mociones se les acuerde preferencia, y ya en el debate, poner en evidencia las ventajas de unas u otras, y acordar lo más conveniente para el país. Creo que éste es un procedimiento demo-

ÍNDICE

crático. El solamente preferir una moción para el debate y relegar a las otras en el camino, da lugar a que la Agenda se congestione, como está sucediendo, con muchas mociones coincidentes o con otras que han sido aprobadas y que sin embargo aparecen todavía en la Agenda.

Por lo tanto, señor Presidente, al tratar de esta preferencia, yo le solicito que se ponga también al voto la preferencia de las otras mociones a las que he hecho referencia y que tratan sobre los analfabetos, e invoco la sensibilidad democrática del Partido Aprista, en este caso, para que acepte este procedimiento que siempre se ha seguido, por lo demás, en todos los cuerpos legislativos. Invoco igualmente la posición que el Partido Popular Cristiano ha manifestado que seguirá en esta Asamblea, para que el desenvolvimiento de ella se ajuste en todo momento a la corrección, a los principios de un sano trato democrático para todos los grupos.

Espero, señor, que estas palabras sean atendidas.

El señor PRESIDENTE.— Según los informes de la Secretaría, el trámite de las mociones se ha efectuado conforme al orden cronológico de su presentación; prueba de ello es que la moción de la que se va a dar cuenta en seguida, es del grupo político del señor representante que acaba de hablar.

Se va a consultar la preferencia. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia.

Se va a consultar la admisión a debate. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate; a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

MOCION ORDEN DEL DIA

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que la economía nacional acusa al presente un endeudamiento muy alto con fuentes de financiación extranjeras, el cual ha sido contraído fundamentalmente en los últimos 10 años;

Que no es posible incrementar ilimitadamente el endeudamiento externo en mención, pues ello significa una hipoteca y un grave obstáculo para el desarrollo futuro del Perú; y

Que la Asamblea Constituyente no puede ser ajena a la grave situación antes señalada, tanto más que ella viene significando un inaudito debilitamiento de la moneda nacional, y lo que es peor, la utilización de nuevos endeudamientos para posibilitar meras refinanciaciones o para inversiones que no deben efectuarse, y que pueden realizarse de otra manera desarrollando los propios recursos del país.

Acuerda:

Primero.— La concertación de todo mayor endeudamiento de la economía nacional en moneda extranjera, requerido a partir del 28 de Julio de 1978, deberá ser previamente autorizado por la Asamblea.

Segundo.—La autorización a la que se refiere el punto precedente sólo será otorgada luego de que se estudie y apruebe la documentación justificatoria y los informes pertinentes.

Tercero.— En forma alguna se acordará autorización de mayores endeudamientos para adquisiciones de cualquier género que puedan efectuarse en base a bienes que pueden ser elaborados en el país, siempre que su costo esté dentro del límite de tolerancia que técnicamente sea procedente, en orden a resguardar el desarrollo interno y particularmente la utilización de insumos y de mano de obra nacional.

Cuarto.— Carecerá de valor constitucional alguno cualquier mayor endeudamiento que pudiera contraer el país, y

ÍNDICE

que no se ciña a los requisitos antes establecidos.

Lima, 19 de Setiembre de 1878.

Roger Cáceres Velásquez.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Jesús Véliz Lizárraga.— Pedro Cáceres Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la preferencia. Puede hacer uso de la palabra el señor representante Cáceres Velásquez (Róger).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Simplemente se está dando cuenta de la moción, y lo que correspondería es que alguno de los autores la fundamentase para que la representación supiese por qué motivo debe ser admitida a debate y por qué motivo, si lo consideran los autores de la moción, debe ser admitida con preferencia.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Luis Alberto Sánchez, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Se acaba de votar una preferencia para una moción, encabezada por el representante que habla, no la he fundamentado. Se da la palabra para fundamentarla, cuando el autor la pide; si no la ha pedido, la Mesa no tiene por qué ofrecerla, así gratuita, por puro gusto. (Aplausos en las galerías).

En cuanto a lo dicho sobre la anterior moción, esa moción fue presentada el día 30 de Octubre, a continuación de la sesión que tuvimos en la Comisión Principal en que escuchamos al señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y cuanto comprendimos que la demora en el registro de los analfabetos, podría ser un pretexto —no estoy haciendo suposiciones—, simplemente podría ser un pretexto para dilatar las elecciones. Entonces, allí mismo, decidimos hacer esta moción que fue presentada el 31; y el 31 estuve inscrito para hablar, pero las atinadas formulaciones que hizo el señor Cáceres y que obligaron a ir a sesión secreta, interrumpieron el curso de la sesión pública hasta hoy. Esta es la razón...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Sánchez, con la venia de la Presidencia?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Usted me la negó a mí en tres o cuatro ocasiones, sin embargo se la voy a conceder.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Tengo que ratificarme en lo que he expresado anteriormente respecto de la moción a la cual se ha dado lectura hace un momento, concerniente al endeudamiento externo, que tenemos presentada hace más de un mes y que recién se da cuenta de ella en la presente sesión. Una moción presentada como manifiesta el propio autor de la misma, doctor Sánchez, con fecha 3 de octubre, sin embargo se ha dado cuenta en forma previa a la nuestra que ha sido presentada con mayor antelación. Pero no solamente se trata de esta moción sino de otras que existen en la Agenda, de las cuales en ningún momento se ha dado cuenta en la sesión. En realidad mi intervención no persigue un propósito polémico sino simplemente pedir que se esclarezca cuál es el procedimiento que debemos seguir en adelante para la presentación de las mociones. ¿Deben ser consideradas con la prioridad con que son alcanzadas a la Mesa de Partes, o deben ser leídas con relación a la prioridad que tengan al ser presentadas aquí directamente en las sesiones? Este punto debiera esclarecerse para que los distintos grupos políticos pudieran hacer la defensa de los legítimos derechos que les corresponden, respecto a la paternidad de esas proposiciones. Y también, señor Presidente, me permito en este momento, pedir una explicación a la Mesa, sobre lo siguiente: hace un momento se trató sobre la preferencia de una moción; la proposición de preferencia fue planteada, entiendo, por alguno de los miembros de la

Asamblea que suscriben dicha moción. Ahora bien; en momento oportuno yo también he pedido que se acordara simultáneamente la preferencia para las otras mociones relativas a los analfabetos, que existen en la agenda, incluyendo la presentada el día de hoy por todos los grupos de izquierda. La Presidencia ha puesto al voto sólo la preferencia, sin explicar si esa preferencia se refiere únicamente a la moción presentada por el Partido Aprista o si se refiere a todas las demás mociones concernientes a los analfabetos, como lo había solicitado yo. ¿Debe entenderse, señor Presidente, antes de escuchar su aclaración, debe entenderse que como la preferencia ha sido acordada en forma general, tendría que abarcar a todas las mociones concurrentes presentadas sobre este tema, y no solamente a una? Porque nosotros no hemos escuchado al votar, que esa preferencia se haya referido única y exclusivamente a la moción del Partido Aprista; luego, si la consulta ha sido con carácter general, debe entenderse, pues, que todas las mociones sobre los analfabetos tienen preferencia y que se encuentran en la Orden del Día para ser discutidas esta noche simultáneamente.

El señor PRESIDENTE.— La consulta se refería sólo a la moción leída.

Puede continuar el señor representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Señor Presidente: Simple y llanamente la preferencia es siempre individual; no conozco de preferencias en bloque, ni la experiencia parlamentaria es esa. Ahora si una moción, cualquiera que sea, tiene preferencia, y hay otra que se asemeja, ésta se acumula a la primera que es, por analogía, como si fuera un dictamen por mayoría. El señor Ledesma, por ejemplo, ha leído una moción que se parece mucho, excepto unos detalles del Jurado Nacional, etcétera, o no sé si los considerandos...

El señor LEDESMA (incidiendo).— ¿Me permite, doctor Sánchez?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Como no, señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Muchas gracias, señor doctor Sánchez; con la venia de la Presidencia.

Es para solicitar formalmente, señor Presidente, que la moción presentada por los grupos de izquierda, tenga la misma preferencia que ha tenido la moción que han presentado los señores del Partido Aprista en razón de la gran similitud entre ambas. Y efectivamente hay preocupación en este sentido, porque si se va a discutir por la Asamblea el problema del registro de los analfabetos, debe contemplarse en un solo acto procesal, si se puede hablar así, tal como lo plantea también el doctor Róger Cáceres para las mociones semejantes. Gracias, doctor, nuevamente por la interrupción concedida; y pido a la Mesa que se consulte la preferencia para la moción suscrita por los grupos de izquierda, así como para la que han presentado los compañeros del Frente...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Señor Presidente: No hay interrupción de interrupciones. Por favor, no vamos a terminar nunca; va a ser un discurso por escisiparidad que va a crecer como los gusanos, de pedazo en pedazo, con cabeza cada vez; no puede ser.

Señor Presidente: De lo que se trata es muy sencillo. El señor Ledesma ha presentado una moción muy semejante; pues bien. Al discutirse esta primera, que tiene preferencia, él puede plantear modificaciones, y a lo mejor los autores de la moción le aceptan esas modificaciones. Esa es la manera de acumular en el uso parlamentario. Cuando al comienzo de esta Asamblea, se gestionó fuera del hemiciclo la acumulación de ciertas mociones que eran muy semejantes, entiendo, señor Presidente, que hubo negativa de los autores de los diferentes grupos que dijeron que mantenían sus respecti-

vas mociones; es curioso que los que mantuvieron su individualidad al comienzo, ahora quieren ser colectivistas; bueno, son los cambios de que hablaba el señor Salazar Penailillo, varias personalidades hay aquí. Pero no se ha hecho así. Si al principio lo solicitamos, porque habían 28 mociones muy semejantes, y quisimos agruparlas en cuatro o cinco; ahora es al contrario. Pero el asunto es que esta moción tiene preferencia, la vamos a discutir; en el transcurso del debate de ésta, puede presentar modificaciones el señor Ledesma, cualquier autor de una moción semejante, parecida, posterior; no creo que anterior, porque no la ha habido. Esto me preocupó mucho de verlo, personalmente, no por interpósita persona, no por el Oficial Mayor. Pues bien; si en el transcurso de este debate se encuentran consonancias, se pide que se acepten; si no se aceptan, sigue el debate principal como estaba. Y creo esa es la práctica parlamentaria. En ese sentido no habrá ninguna negativa, ninguna impermeabilidad, de los autores de esta moción, que, repito, fue hecha con miras a acelerar el proceso electoral. Sólo cada vez que se quiere acelerar el proceso electoral, surgen más y más incidentes y demoran hasta en partir en primera. Cuando uno pone el pie en el pedal, inmediatamente le quitan el pie para que no apriete el pedal. ¿Cómo vamos a llegar así a la carrera? No veo. De manera que yo rogaría, señor Presidente, que en aras de esto, puesto que estamos coincidiendo, vayamos adelante y dejémonos de estos repulgos que son muy estimables desde el punto de la individualidad, pero que colectivamente, como institución, nos hacen daño.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Lázaro. Se está consultando la preferencia de la moción.

El señor LAZARO.— Señor Presidente: En cuanto a la preferencia, yo quería saber concretamente si en esta forma de aprobación de las preferencias, quizá yo no estoy en esa situación, porque tenemos una moción presentada en la sesión anterior, relacionada con el problema de los estudiantes secundarios, que actualmente están sufriendo una serie de problemas. En ese sentido, me parece que la preferencia de las mociones debe ser en función de su importancia y también de acuerdo a la actualidad de los problemas. En tal virtud, yo me permitiría preguntar si en esta sesión se leerá dicha moción, porque también he solicitado la preferencia en el debate y quisiera saber para poder fundamentarla, señor Presidente. La moción cuya preferencia ya se ha aprobado, tendría que discutirse esta noche y quizá con eso se va a terminar esta sesión, entonces se va a ir rezagando indefinidamente la moción sobre los estudiantes, que tiene suma importancia. Estamos viendo que actualmente, durante los últimos días, hay una serie de problemas con los estudiantes, que están movilizándose por el alza de los pasajes y por la forma de evaluación de los cursos. Entonces si no tratamos en esta noche, por lo menos brevemente este problema, señor Presidente y señores Constituyentes, se va a rezagar esa moción y van a seguir los problemas. Por eso yo quisiera saber, que se nos diga, si todas las mociones para las que se ha pedido preferencia, se van a debatir ahora, o por lo menos se van a leer.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se ha solicitado preferencia en el debate para cinco mociones. Se les va a dar lectura, en el orden en que han sido presentadas, para ilustración de la Asamblea.

El RELATOR leyó:

"Solicita Preferencia

La Asamblea Constituyente;

Considerando:

1.—Que el 23 de octubre de 1965 el jefe guerrillero, Comandante General Luis de la Puente Uceda, cayó abatido por acción de un destacamento del Ejército Peruano, cumpliéndose por lo tanto hoy día

ÍNDICE

el décimo tercer aniversario de ese acontecimiento.

2.—Que incluso varios jefes militares que participaron en esta acción han reconocido en reiteradas declaraciones la nobleza del pronunciamiento de los guerrilleros comandados por Luis de la Puente Uceda.

3.—Que este heroico gesto contribuyó a la toma de conciencia sobre diversos aspectos de la realidad nacional, y a la promulgación de diversas leyes reformistas, y en especial de la Ley de Reforma Agraria.

4.—Que si bien es cierto que muchos peruanos no comulgan con sus planteamientos ideopolíticos y métodos de acción, también es verdad que en la actualidad existe unánime respeto y admiración en cuanto a su valor, desinterés y consecuencia revolucionaria, que deben ser permanentemente exaltados.

Por tanto:

Acuerda rendir homenaje a Luis de la Puente Uceda, con un minuto de silencio, en el décimo tercer aniversario de su muerte.

Lima, 23 de octubre de 1978.

Luis Alberto Delgado Béjar.— Jesús Augusto Véliz Lizárraga.— Hernán Cuentas Anci.— Víctor Cuadros Paredes.— Enrique Fernández Chacón.— Javier Diez Canseco.— Juan Cornejo Gómez.— Ricardo Díaz Chávez.— Ricardo Napurí Schapiro.— Romain Montoya Chávez.— Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Carlos Malpica.— Antonio Meza Cuadra.— Magda Benavides M.— César Mateu Moya.— Miguel Echeandía Urbina.— Genaro Ledesma Izquieta.— Hugo Blanco Galdós. — Róger Cáceres Velásquez.— Saturnino Paredes Macedo.— Jorge Del Prado Chávez.— Avelino Mar Arias".

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Los representantes que suscriben, presentan la siguiente Moción de Orden del Día, con pedido de preferencia:

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que en los últimos días se han realizado diversas manifestaciones de estudiantes de Colegio, en protesta por el alza de pasajes escolar y por la modificación del sistema de evaluación;

Que esta situación ha creado una inquietud en todos los hogares, pues, al mismo tiempo que se afecta la economía de los padres de familia con el alza de dichos pasajes escolares, se desorienta al estudiante al terminar el año escolar;

Que lamentablemente, los sanos propósitos de protesta de los estudiantes, han sido aprovechados por agitadores profesionales para crear conflictos extraños a la protesta;

Acuerda:

Primero.— Expresar la solidaridad de la Asamblea Constituyente con los justos reclamos de la juventud escolar y de los padres de familia.

Segundo.— Demandar la necesidad de que se deje sin efecto el alza del pasaje escolar y que se respete el sistema de evaluación educativa, el cual no puede ser alterado estando al finalizar el año escolar.

Tercero.— Condenar a los agitadores oportunistas que aprovechando la justa protesta estudiantil pretenden crear el caos y la confusión en el país.

Lima, 8 de noviembre de 1978.

Humberto Carranza Piedra.— Urbino Julve C.— Gustavo García Mundaca.— Carlos Roca C.— Alan García.— Julio Cruzado Zavala.— Jorge Neyra Bisso.— Lauro Muñoz Garay.— Rubén Chang Ga-

ÍNDICE

marra.— **Armando Buendía G.— Javier Barrón.— Edwin Montesinos Ruíz.— Juan Federico Tovar Freyre.— Clohaldo Salazar Penailillo.— Marco Antonio Garrido Malo".**

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día con solicitud de preferencia

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que los pueblos de la Amazonía Peruana vienen sufriendo una injusta postergación en la atención a sus necesidades vitales, fundamentalmente por el incumplimiento de las disposiciones dictadas para propiciar su desarrollo;

Que una de dichas disposiciones en la que se cifraba la esperanza de la población para realizar obras impostergables de infraestructura, vialidad, abastecimiento y servicios públicos eficientes, es el D.L. 21678 de 3 de noviembre de 1976 que establece el otorgamiento de un canon del 10 por ciento ad valorem sobre la producción petrolera durante diez años en el departamento de Loreto;

Que la suma correspondiente no ha sido remitida su destino para cumplir los objetivos establecidos por el D.L. en referencia.

Acuerda:

1º—Expresar la solidaridad de la Asamblea Constituyente con la justa demanda del pueblo loretano.

2º—Recomendar a las Comisiones de la Asamblea Constituyente que aceleren su labor a fin de que en el más breve plazo se elabore la nueva Constitución del Estado, que permita la transferencia del Poder y el nacimiento de un gobierno democrático con facultades de legislar en forma realista para la solución de los problemas que aquejan a la Amazonía.

Lima, 7 de noviembre de 1978.

Héctor Vargas Haya.— Gabriela Porto de Power.— Celso Sotomarino.— Edwin Montesinos Ruíz.— Génix Ruíz Hidalgo".

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que, como consecuencia del alza de pasajes y de los combustibles, decretada últimamente por el Gobierno, que afecta a todo el pueblo y especialmente a los escolares por el alza de las tarifas de pasajes en un 50%, agravándose cada vez más con el aumento constante del costo de vida;

Que, los estudiantes secundarios vienen movilizándose en las calles de Lima, Pueblos Jóvenes y otras ciudades del país en estos últimos días, al sentirse afectados directamente y que se hace insostenible para los padres de familia soportar esta carga económica por tener la gran mayoría 3, 4 y 5 hijos en edad escolar, que por esta razón los hijos se encuentran en peligro de abandonar sus estudios;

Que, por otro lado, con la aplicación del D.L. 19326 de Reforma Educativa se viene elitizando la educación en sus diferentes niveles con la pérdida en la práctica de la gratuidad de la enseñanza por el alto costo de los materiales de enseñanza, y al mismo tiempo, estableciendo diferentes medidas de tipo coercitivo y antipedagógico orientadas a reprimir a los estudiantes con el pretexto de medidas disciplinarias, coaccionando para distorsionar el desarrollo normal de las inquietudes propias de la niñez, de la adolescencia y de la juventud, quienes forman parte del pueblo peruano.

Que existe igualmente una serie de medidas represivas adoptadas por el Ministerio de Educación para reprimir a los estudiantes, profesores y trabajadores, tales como el D.S. 009-76-MF, D.L. 22222, etcétera.

ÍNDICE

Acuerda:

1.—Exigir al Gobierno la anulación del alza de los pasajes y combustibles; y establecer una tarifa especial de pasaje escolar para los estudiantes.

2.—Exigir al Ministerio de Educación que disponga la anulación de las medidas coercitivas que se encuentran vigentes en los Centros Educativos que limitan el normal desenvolvimiento de las actividades pedagógicas.

3.—Exigir al Ministerio de Educación la supresión de la disposición que rige para ser promovido de un año a otro con la nota mínima de doce (12).

4.—Exigir que el Ministerio de Educación disponga a fin de que los estudiantes de Secundaria Nocturna tengan la posibilidad de proseguir sus estudios sin la limitación que existe actualmente.

Lima, 31 de octubre de 1978.

Luis Alberto Delgado Béjar.— Germán Chamba Calle.— Saturnino Paredes Macedo.— Jorge Del Prado Chávez.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Antonio Aragón Gallegos.— Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Romaín Montoya Chávez.— Miguel Echeandía Urbina".

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

1.—Que se han tomado represalias contra los presos de "El Sexto" por el sólo hecho de haber constituido en defensa de sus intereses "El Frente de Defensa de los Intereses del Preso del Sexto";

2.—Que se ha dado a conocer a la opinión pública una falsa información de los sucesos del Sexto, aduciendo una supuesta fuga de presos.

3.—Que han sido trasladados al penal de Lurigancho diez presos del Sexto, como castigo y acusados de fomentar el desorden estando incluido entre los presos trasladados el cc. Raymundo Sanabria.

Acuerda:

1.—Que se dé las facultades necesarias a la Comisión Violación de los Derechos Humanos, para que investigue los hechos y dé a conocer a la opinión pública la situación deplorable de las cárceles del país.

2.—Que se tomen las medidas necesarias para garantizar mejores condiciones de vida y trabajo para los presos del país.

3.—Demandar la inclusión en la ya decretada amnistía política del cc. Raymundo Sanabria, injustamente maltratado y trasladado al penal de Lurigancho.

Lima, 8 de noviembre de 1978.

Genaro Ledesma Izquieta.— Antonio Aragón Gallegos.— Javier Diez Canseco.— Ricardo Napurí.— Alejandro Olivera Vila.— Enrique Fernández Chacón.— Carlos Malpica.— Juan Cornejo Gómez.— Miguel A. Echeandía.— Luis Delgado Béjar.— César Mateu Moya.— Jorge Del Prado.— Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Germán Chamba Calle.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Romaín Montoya Chávez".

El señor PRESIDENTE.— Antes de consultar la preferencia para la moción sobre endeudamientos, se le va a dar nueva lectura.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que la economía nacional acusa al presente un endeudamiento muy alto con

ÍNDICE

fuentes de financiación extranjeras, el cual ha sido contraído fundamentalmente en los últimos 10 años;

Que no es posible incrementar ilimitadamente el endeudamiento externo en mención, pues ello significa una hipoteca y un grave obstáculo para el desarrollo futuro del Perú; y

Que la Asamblea Constituyente no puede ser ajena a la grave situación antes señalada, tanto más que ella viene significando un inaudito debilitamiento de la moneda nacional, y lo que es peor, la utilización de nuevos endeudamientos para posibilitar meras refinanciaciones o para inversiones que no deben efectuarse, y que pueden realizarse de otra manera desarrollando los propios recursos del país.

Acuerda:

Primero.— La concertación de todo mayor endeudamiento de la economía nacional en moneda extranjera, requerido a partir del 28 de Julio de 1978, deberá ser previamente autorizado por la Asamblea.

Segundo.— La autorización a la que se refiere el punto precedente sólo será otorgada luego de que se estudie y apruebe la documentación justificatoria y los informes pertinentes.

Tercero.— En forma alguna se acordará autorización de mayores endeudamientos para adquisiciones de cualquier género que puedan efectuarse en base a bienes que pueden ser elaborados en el país, simpre que su costo esté dentro del límite de tolerancia que técnicamente sea procedente, en orden a resguardar el desarrollo interno y particularmente la utilización de insumos y de mano de obra nacional.

Cuarto.— Carecerá de valor constitucional alguno cualquier mayor endeudamiento que pudiera contraer el país, y que no se ciña a los requisitos antes establecidos.

Lima, 19 de setiembre de 1978.

Róger Cáceres Velásquez.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Jesús Véliz Lizárraga.— Pedro Cáceres Velásquez".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Cáceres Velásquez (Róger).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: En distintas oportunidades, la Asamblea ha escuchado aquí, en los debates, informes sobre la grave situación económica que viene atravesando el país. La opinión pública y la ciudadanía toda, conocen que en los últimos 10 años se ha producido un endeudamiento extraordinario del Perú en moneda extranjera, que alcanza a la cantidad de cerca de 10 mil millones de dólares, y que hace 10 años era inferior a la décima parte de tan astronómica cifra.

Por otro lado, estamos asistiendo en estos días a la gestión que viene verificando el Gobierno de facto, tratando de lograr una prórroga, un sistema de pago, para esas obligaciones que se han congestionado para el presente ejercicio y los siguientes.

También por las noticias que se difunden a través de los órganos de prensa, fundamentalmente del país, se conoce de constantes nuevos endeudamientos que el país viene contrayendo en el extranjero para la ejecución de distintas obras y ya no sólo para la refinanciación de las obligaciones vencidas. Desde el 28 de julio del presente año se encuentra funcionando esta Asamblea Constituyente; dentro de su Reglamento ha incorporado como segundo párrafo del Art. 3º, lo siguiente: Las finalidades son: "Aprobar primordialmente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario".

Como es evidente, señor Presidente, que no hay nada más delicado para el futuro del país que este endeudamiento que se viene contrayendo por el gobierno militar a partir del 28 de julio del presente año, cuando nosotros concluyamos nuestras funciones dentro de algunos meses más, seguramente que el en-

deudamiento no va a ser del volumen que hemos encontrado, sino muchísimo mayor. Por ello creo que nos alcanza grave responsabilidad al respecto; y es por eso que nuestro grupo del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, ha presentado la Moción de Orden del Día a la que se ha dado lectura. Consideramos que tenemos una responsabilidad en el sentido de expresar una aprobación o desaprobación de esos mayores y nuevos endeudamientos, sin cuya aprobación no debiera tener carácter constitucional. Es lo menos que podemos hacer, en resguardo de los gobiernos del futuro, que ojalá sean democráticos; en resguardo de las generaciones del porvenir y porque pesadas hipotecas y graves limitaciones pesarán sobre esos gobiernos, si es que no se establece por lo menos algunas limitaciones, algunos lineamientos para estos mayores y nuevos endeudamientos que se vienen contrayendo por el Gobierno de facto.

De otro lado, señor Presidente, señores representantes, debo señalar que en oportunidades anteriores hemos asistido a circunstancias un tanto parecidas. Hace más de un año fue llamado para desempeñar la Cartera de Economía y Finanzas un civil, el señor Barúa. Se utilizó la presencia del señor Barúa al frente de esta Cartera, para conseguir una refinanciación en el extranjero, y tan pronto como ella se obtuvo se prescindió de sus sevicios. El gobierno militar continuó adelante como si nada hubiera sucedido; nuevos endeudamientos fueron contraídos, y lo que es peor, no aquellos que precisamente requería la salud del país porque muchos de ellos son discutibles. Transcurrido un tiempo sin embargo, la grave situación del país empeoró; entonces fue llamado a la Cartera de Economía, otro civil, el señor Piazza, quien puso en ejecución un determinado programa económico-financiero, alcanzando también una nueva refinanciación. La presencia de un civil, en medios financieros internacionales fue interpretada como un saludable cambio de política en la vida del gobierno militar, y en mérito a ello es que se otorgó esta nueva refinanciación; tan pronto como fue obtenida, por distintas razones y por la resistencia y la primera posición que la política liberal del señor Piazza concitó a nivel popular, dicho Ministro fue cesado en su cargo y nuevamente retornó éste a ser desempeñado por un elemento castrense, con el resultado que todos conocemos. En vista de que la situación del país se agravaba nuevamente en forma indetenible y de que el crédito del Perú en el extranjero estaba perjudicado, por tercera vez se ha llamado a un elemento civil al Gobierno, al señor Silva Ruete, quien viene desarrollando gestiones que pueden discutirse, que son discutibles, respecto a las cuales pueden haber distintos criterios, pero que están dirigidas a tratar de obtener una prórroga y una distribución de las cargas derivadas del endeudamiento para ser pagadas a lo largo de varios años. Los diarios informan de cómo vienen verificándose estas gestiones.

Ahora bien, señor Presidente y señores representantes, ¿no deberíamos preocuparnos por los dos precedentes anteriormente establecidos, cuando había un Ministro civil en la Cartera de Economía y Finanzas se obtuvo refinanciaciones por el crédito que estas situaciones significaron en el extranjero, para luego de obtenidas, retornar alegremente a la misma política financiera equivocada que el gobierno de facto ha venido siguiendo desde hace muchos años atrás? ¿No debiéramos preocuparnos, en el sentido de que una vez obtenidas estas refinanciaciones, pudieran, cambiar el destino de los acontecimientos políticos? ¿No nos ilustran en ese sentido, las dos situaciones a que he hecho referencia? ¿No tenemos el derecho de ser desconfiados? ¿No debiéramos ponernos en precaución de que una cosa similar, pudiese ocurrir en lo futuro?

Pensemos, señor Presidente, señores representantes, con la mano en el pecho, lo que ha venido sucediendo últimamente. El crédito del Perú estaba completamente deteriorado. Los financistas extranjeros, no precisamente por vigilar nuestros intereses ni mucho menos, se han

ÍNDICE

resistido a nuevos acuerdos económicos y financieros con el Perú, en tanto no se produjera un cambio de la política interna dentro de nuestro país; no quisieron atender peticiones que se les formuló por el Gobierno del Perú, en el sentido de refinanciar o de prorrogar los pagos: exigieron un cambio de la política económica y tan pronto como este cambio se produjo, inmediatamente esos financistas internacionales o extranjeros han cambiado su política también para el país, prestándose a nuevas conversaciones, a iniciar nuevos convenios y a aceptar nuevas refinanciaciones, naturalmente defendiendo sus intereses. Ellos tienen temor de que como el endeudamiento del Perú llega ya a más del cincuenta por ciento de sus ingresos, de repente pudiera ocurrir una sobresaturación interna de la capacidad del país, y que tuviéramos que ir a una moratoria de hecho, a una situación desesperada, y que incluso determinados créditos pudieran ser desconocidos; y entonces resguardando sus intereses y no precisamente por resguardar los nuestros, exigen ellos que cualquier nuevo endeudamiento sea dentro de una situación, dentro de un contexto nacional, en el cual haya un cambio de la política, en el cual se anuncie una determinada participación del pueblo. Si nosotros callamos siempre ante estos endeudamientos, en fuentes financieras internacionales cabría interpretar este silencio como aprobatorio. Hay un viejo refrán que dice: "Quien calla, otorga"; y quien calla, está aprobando. Por tanto, si existe un poder nacido de la voluntad del pueblo, a través de una Constituyente que está desarrollando sus funciones simultáneamente con un gobierno de facto, según las pautas que han sido establecidas en nuestro Reglamento, y si en esa situación se aprueban nuevos créditos y refinanciaciones, los financistas y prestamistas extranjeros, van a interpretar esa situación como una aprobación tácita de esta Asamblea a esos nuevos endeudamientos, y en ese sentido van a sentirse fortalecidos con precedentes que existen lamentablemente en la vida financiera internacional. Por consiguiente, nosotros debiéramos ser desconfiados, dados los dos precedentes a los que se hizo referencia y sobre todo previendo lo que va a ocurrir en lo futuro. Aquí hay partidos mayoritarios que se sienten con mayor posibilidad de llegar al poder; no creo que estos partidos quisieran encontrar una situación económica y financiera amarradas, con posibilidades estrechas, donde no pudieran incluso desarrollar sus programas de gobierno.

En atención, señor Presidente, de todos estos fundamentos, que hablan a la razón, que hablan todos al entendimiento, que no ocultan ni pueden ocultar ninguna diatriba, que por el contrario tienen en cuenta los intereses de todos los sectores que integran esta Asamblea, y tal vez principalmente de los sectores más importantes, es que pido a la Asamblea, conforme lo establece el Reglamento, que admita que esta moción sea discutida con preferencia, en el orden que naturalmente le corresponde. Invoco, señor Presidente, para ello nuevamente la preocupación que sobre temas de este tipo, ha evidenciado ya no solamente todo el sector de izquierda que integra esta Asamblea, sino el Partido Aprista y muy en particular el Partido Popular Cristiano, cuyo principal dirigente, el doctor Bedoya Reyes, cuando inauguramos las sesiones de la Asamblea, manifestó que ese grupo mantendría una conducta destinada a obtener que esta Asamblea Constituyente cumpliera sus funciones de la manera más eficaz, no sólo para un resultado político inmediato sino teniendo en cuenta los permanentes intereses de la Nación. Yo invoco a esa responsabilidad, invoco esas declaraciones, invoco esa parte, esa cuota de responsabilidad que nos alcanza a todos los representantes, para que aprobemos esta preferencia y para que oportunamente cuando tenga que debatirse el fondo mismo de la moción, dado que éste no va a ser el momento en que se efectúe ese debate, puedan tenerse en cuenta todos los planteamientos, porque somos amplios en ese sentido, y con las adiciones que fuesen necesarias, en caso hubiera lugar, sea aprobada, con la seguridad de que en esa for-

ÍNDICE

ma, señor Presidente, estaremos cautelando los intereses de las generaciones del presente, de las generaciones del porvenir, el curso democrático que debe seguir el país, y para dejar definitivamente atrás estos diez años de gobierno de facto en que hemos vivido actuando con precaución. Invoco al patriotismo y la sensibilidad de los señores representantes, para que esta preferencia pueda ser acordada por la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Rodríguez Vildósola.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.— Señor Presidente: Intervengo en este debate por encargo de la Célula Constituyente Aprista, en relación a la preferencia solicitada por los ponentes de la moción en debate. En principio podemos estar de acuerdo con el fondo de la moción, pues, nadie discute la necesidad del control sobre el endeudamiento externo.

Pero consideramos que la preferencia solicitada resulta inoportuna porque todos sabemos que en este momento el Gobierno está realizando un esfuerzo para equilibrar la balanza de pagos, reformulando la deuda pública externa y modificando su calendario de pago. Nadie puede dudar de nuestra posición con respecto a la gravísima crisis económica que vive el país. En oportunidad anterior el representante de nuestra bancada, Urbino Julve, ha hecho una radiografía de la crisis, señalando el grave endeudamiento externo y lo ha condenado en nombre de nuestro partido.

Mantenemos una posición crítica frente a este debacle de la economía nacional como resultado de diez años de gobierno militar.

No hay, pues, la menor duda sobre nuestra posición con respecto a esta crisis económica por la cual atravesamos y que agobia al pueblo peruano con caracteres que no tienen paralelo en nuestra historia. Pero se trata, en este momento, de considerar el esfuerzo que se está realizando para refinanciar la deuda externa. La moción podría perjudicar las operaciones de crédito que aún se están concertando en el extranjero. Por eso es que nos oponemos, señor Presidente, a la preferencia en el debate. No rehuimos al que se produzca en su momento. No nos oponemos a su admisión a debate, sino simplemente a la preferencia por esta circunstancia que he señalado, de oportunidad.

Por lo demás, debemos también considerar que la moción resulta inoperante. Volveríamos al tema tantas veces citado en esta Asamblea, con respecto a las relaciones entre el Ejecutivo y la Asamblea Constituyente, al poder de facto y al poder de jure. En ese sentido, creemos que la moción resulta inoperante en la medida que no tenemos facultades para formular planteamientos del tipo que contiene esta moción:

Repito: nadie puede oponerse al control de las operaciones de crédito que contraiga el gobierno, sus órganos financieros o las empresas públicas o privadas con aval del Gobierno. Por lo demás nuestra Carta Política vigente, en su artículo 15º, señala las condiciones a las cuales deben estar sometidos los empréstitos. Nos oponemos simplemente a la preferencia en el debate por la inoportunidad de la moción, y en segundo lugar, por la inoperancia de la misma.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ledesma tiene la palabra.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: El doctor Rodríguez Vildósola acaba de manifestar que es innecesario que se discuta en la Asamblea Constituyente la preferencia de la moción presentada por los Constituyentes del Frente de Trabajadores y Campesinos. Contrariamente a lo manifestado por el doctor Rodríguez Vildósola, considero que debe darse preferencia a la moción y debe debatirse con la amplitud, con la seriedad y con el cuidado que merecen ser tratados los problemas económicos del país. Uno de los principales problemas económicos, es precisamente el de la deuda externa; estamos asistiendo a una verdadera feria de los acreedores de la famosa deuda

ÍNDICE

externa, feria en la que participa también muy alegremente el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien ha viajado precisamente para estar muy bien servido en dicha feria, en la ciudad de París; y se nos anuncia por noticias cablegráficas que sus gestiones han sido exitosas. Cuando la prensa capitalista informa que las gestiones del Ministro de Economía son exitosas, no es por el lado de los pueblos sino por el lado de los acreedores. Por lo tanto, en una Asamblea Constituyente elegida por el pueblo, donde está la preocupación del pueblo, debe enfocarse este tema de la deuda externa en forma inmediata, no postergarlo para otra fecha sino tratarlo ahora mismo. Por lo tanto, tiene razón la solicitud de preferencia en el debate de la moción que se propone. De otra manera, señor Presidente, vamos a dejar que el Fondo Monetario Internacional, que es la institución del imperialismo norteamericano que actúa detrás de estas operaciones crediticias, siga manejando nuestra economía. A consecuencia de la intervención nefasta, desde luego, del Fondo Monetario Internacional, viene, entre otras cosas, la supresión de los subsidios a los alimentos y a los combustibles; y precisamente la Resolución Suprema que aumenta el precio de los combustibles y de los pasajes y por cuya razón estamos asistiendo a una ola de problemas sociales, no solamente en Lima sino también en provincias, es simplemente una fórmula del Fondo Monetario Internacional, que le ha propuesto, por no decir le exige, al Gobierno peruano la eliminación de los subsidios. De allí que la resolución que aumenta el precio de los pasajes, habla que se expide en razón de no otorgar, por parte del Gobierno, subsidios a los combustibles y a los pasajes; es decir, se cumple fielmente lo que manda el FMI. Y esto no lo podemos permitir, señor Presidente.

Por eso creo yo que debe debatirse esta moción con preferencia.

Es un drama no solamente para los escolares, sino para todo el pueblo peruano. Esta Asamblea tiene que ser sensible a los problemas sociales, políticos y económicos de nuestro pueblo; lo dijo así, en forma categórica, el Presidente de la Asamblea Constituyente al inaugurarse precisamente las labores de la Asamblea; aquí tengo a la mano el folleto que ha sido editado por la propia Asamblea Constituyente, en el que se graba el discurso del señor Presidente; voy a leer el párrafo correspondiente, que serviría para que todos nosotros nos abocáramos justamente a esto que se ha demandado, la preferencia para una moción de tipo económico, de tanta incidencia en la vida del pueblo peruano. El señor Presidente de la Asamblea, dijo lo siguiente: "La Asamblea Constituyente, no puede aislarse de la dramática realidad nacional que la circunda. Los problemas sociales y económicos golpean, literal y figuradamente, a las puertas del Palacio Legislativo y sería inconcebible que la representación nacional los ignorara. No actuamos en el vacío, sino en el centro de un país castigado por la crisis más severa de su historia". Y la crisis más severa de su historia es precisamente este irresponsable endeudamiento externo, tan alegremente refinanciado por el Ministro de Economía y Finanzas. Por lo tanto, señor Presidente y colegas Constituyentes, debemos ponerle el remedio ahora mismo, debatiendo la moción que posiblemente dará origen para que las distintas corrientes de opinión de esta Constituyente expresen su punto de vista; y si al fin se está de acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, bueno, será cuestión de la responsabilidad de cada uno.

Y al manifestar mi respaldo a la preferencia para esta moción, ruego también a la Mesa que le dé preferencia y someta a consideración de la Constituyente, en estos mismos términos, la moción que hemos presentado toda la bancada de izquierda, respecto del registro de los analfabetos. Lo solicité, señor Presidente, verbalmente, aprovechando una interrupción que me concedió el doctor Luis Alberto Sánchez, y nuevamente reitero y pido a la Mesa que ponga a consideración de la Asamblea Constituyente la preferencia para dicha moción. Di-

ÍNDICE

je, en su oportunidad, cuando se produjo la interrupción, que hay una afinidad, una semejanza, con la moción de los representantes del partido aprista que ha sido preferida en el debate, y que por lo tanto debe correr esta moción la misma suerte. Y en vista de que se han leído las mociones que tienen solicitud de preferencia, también quisiera que por lo menos se dé lectura a la moción que hemos adjuntado y que tiene respaldo de las distintas agrupaciones de izquierda. Hago presente que la moción solicita un acuerdo para autorizar al Jurado Nacional de Elecciones a que abra el Registro de los Analfabetos, analfabetos simplemente, en el idioma castellano; esta moción está suscrita, como repito, por todos los representantes del FOCEP, todos los representantes del Partido Comunista Peruano, por los de la UDP, por los del Partido Socialista Revolucionario, por el Partido Demócrata Cristiano, por los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. El caso, señor Presidente, es que esta moción expresa el sentir de toda una bancada. Por lo tanto, reitero mi solicitud para que se dé lectura a la moción y se le dé también la preferencia que conlleva.

El señor PRESIDENTE.— El señor Bedoya Reyes, tiene la palabra.

El señor BEDOYA.— Señor Presidente: Evidentemente, si no nos ponemos de acuerdo respecto a ciertas normas reglamentarias corremos el riesgo de confundirnos entre nosotros mismos. Hasta donde mis conocimientos muy relativos sobre práctica parlamentaria alcanzan, toda proposición debe ser votada inicialmente en su admisión a debate. Admitida a debate con la respectiva sustentación, si los ponentes así lo desean, debe votarse independientemente otra petición que se formule requiriendo la preferencia; y, finalmente, votada la preferencia favorablemente o incluso adversamente pero ya admitida la proposición, ésta pasa al Orden del Día.

En el caso de la proposición presentada por el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, sin que las palabras que estoy expresando constituyan aceptación del planteamiento en sí, en cuanto contiene una explícita petición, hasta donde he escuchado, de que corresponde a esta Asamblea una intervención obligatoria y previa en todas las operaciones de empréstito que el Gobierno realice, materia sobre la cual en sus alcances de índole constitucional e internacional nos pronunciaremos producido que sea el debate mismo, es evidente, señor, que la proposición atiende a un acontecimiento de profundo interés nacional. No podemos mirar en forma desaprensiva los hechos que vienen aconteciendo. El Perú, efectivamente, ha acumulado por razones y obligaciones adquiridas durante la dictadura una deuda externa que está por encima de la capacidad de pago del país y cuyas causas deben ser conocidas por la nación. Se corre el riesgo, en estos momentos, de que el país conceptúe que realmente se ha refinanciado o reestructurado el 90% de la deuda pública externa o de la deuda externa total, o sea, incluyendo la que corresponde al sector privado. La deuda externa total excede largamente a los 8,500 millones de dólares y dentro de ella se aproxima a unos 5,000 millones de dólares la deuda pública, o sea, la que corresponde pagar al Estado. La reestructuración que en verdad se ha planteado, conforme puede apreciarse por los cables, no es ni remotamente una reestructuración de la deuda total sino un mero refinanciamiento o reestructuración de los pagos correspondientes a los vencimientos que deben producirse en los años 79 y 80, los que, por razón de su monto, se aproximan a los 2,000 millones de dólares. Esa reestructuración está referida, pues, a parte de la deuda y no a la integridad de ella. Los pagos diferidos que se han obtenido, así como el plazo de gracia, permitirán que se regule a través de cuotas anuales de volumen diferente el monto total del pago exigible al Perú durante los años 79 y 80, más no se toca en lo menor el cúmulo de vencimientos existentes desde antes del arreglo y que se producirán a partir del año 81. Algo más: es presumible que

ÍNDICE

conforme al calendario de esos pagos en la reestructuración del segmento de deuda correspondiente a los años del 79 y 80, se acumule la fracción correspondiente a la carga ya anteriormente arrastrada, para los años 81, 82, 83 y 84 cargando sobre las espaldas del gobierno democrático que deberá instalarse, una sobrecarga difícil de cumplir y aligerando el peso de sus deudas y culpas a la dictadura. Asiste, pues, plena razón a los autores de la moción llamando la atención de esta Asamblea sobre la necesidad de que se haga luz, que se alerte al país, con respecto a la condición real en lo que se refiere a las cargas de la deuda pública externa. El Gobierno que se instale el 28 de julio de 1980, va a recibir el país con obligaciones exigibles de inmediato. Si a este hecho se agrega el que el déficit presupuestal del presente ejercicio no será inferior a los 70 mil millones de soles y previsiblemente podrá alcanzar o aproximarse hasta los 100 mil, es evidente que el próximo presupuesto, el del año 79, tendrá un déficit de apertura y concluirá con un déficit real, muy semejante al déficit del presupuesto en actual vigencia. Quiero decir, entonces, que independientemente de la cuantía realmente fabulosa de la deuda externa, cuyos pagos acrecentados serán exigibles el año 81, vamos a encontrarnos por razón de acumulación de los déficit producidos en los ejercicios presupuestales en vigencia y próximo, con una situación económica extremadamente grave para el gobierno que se instale por voluntad del pueblo el 28 de julio de 1980.

Debemos, entonces, señor Presidente, debatir realmente el problema de la deuda externa del Perú, debatirla dentro de alcances distintos a los propuestos en moción del Frenatraca, y a este respecto consideramos, señor Presidente, que no sería serio que esta Asamblea iniciara hoy un debate sobre la naturaleza de la deuda externa, cuando todavía el país no está oficialmente informado con respecto a los alcances y contenido de los acuerdos referidos a la renegociación, el refinanciamiento o la reestructuración de esa deuda. Si los señores firmantes de la proposición aceptan debatir el problema propuesto, que lo entendemos como el problema de la deuda pública externa del Perú y los problemas económicos concomitantes de carácter interno, para una próxima sesión, inmediatamente después de conocido el informe del señor Ministro de Economía, cuyo retorno al país está anunciado para los próximos días, la bancada del Partido Popular Cristiano votará porque se admita a debate la proposición y, además, por la preferencia correspondiente.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Bedoya?

El señor BEDOYA.— Sí, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con la venia de la Presidencia.

Celebro la comprensión del señor Bedoya Reyes y del partido que él jefatura, hacia el sentido del debate. No ha sido mi intención, introducir ningún elemento de discordancia sobre el particular; celebro la acogida que él expresa a nuestro planteamiento y estoy de acuerdo con él, acogiendo también lo que manifestó el señor Rodríguez Vildósola, para que pueda este debate postergarse para un momento oportuno, que será el que el señor Bedoya Reyes ha manifestado; y en tal sentido, tratándose de un asunto de mucha importancia, yo les agradezco a los representantes que a través del señor Ledesma han expresado también su apoyo a la preferencia solicitada, y les pido entonces a todos, acogiéndonos a la sugerencia del señor Bedoya Reyes, que quede esta preferencia acordada para el momento en que retornando el señor Ministro de Economía, de Europa, y dé cuenta de su gestión, pueda ser entonces debatida esta moción.

El señor BEDOYA (continuando).— Con la aceptación de los proponentes de la moción, señor Presidente, que aceptan en esta forma la condicionalidad de la preferencia que se va a votar, y dejando constancia de que ésta es una apertu-

ÍNDICE

ra al debate, más no una coincidencia en el contenido de la proposición, nosotros respaldaremos la petición en el sentido de que esta moción tenga preferencia en la sesión inmediatamente posterior a aquella oportunidad en que el Ministro de Economía dé a conocer al país, documentadamente, los alcances de todos y a cada uno de los acuerdos ya concertados con ocasión de la reestructuración de la deuda externa del país.

Muchas gracias, señor. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Rodríguez Vildósola.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.— Señor Presidente: En nombre de la Célula Constituyente Aprista, aceptamos la proposición del Partido Popular Cristiano, recogiendo, a su vez, la aceptación por parte del Frente Nacional de Trabajadores, de postergar el debate de la moción.

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose vencido el término de la primera hora, se va a pasar lista para ingresar a la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 21 horas y 40 minutos, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt Rosell, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Valle-Riestra, Vargas y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Se acordó designar al señor representante Luis Alberto Delgado Béjar, para integrar la Comisión Especial de Constitución 5: Poder del Estado.— Legislativo y Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa se permite proponer para integrar la Comisión Especial de Constitución 5: Poder del Estado.— Legislativo y Ejecutivo, al señor representante Luis Alberto Delgado Béjar.

Los señores representantes que acuerden la designación propuesta por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Licencia concedida al señor Representante Andrés Townsend Ezcurra.

El RELATOR leyó:

"Lima, 7 de noviembre de 1978.

Señor doctor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente.
Presente.

Señor Presidente:

El día de mañana debo viajar a la ciudad de México, para asistir, en mi calidad de Secretario General del Parlamento Latinoamericano, a las sesiones de las Comisiones de Derechos Humanos de

ÍNDICE

esta Organización, a la que pertenece la Asamblea Constituyente del Perú.

En la presente oportunidad, se recibirán informes sobre la situación de los Derechos Humanos en la hermana República de Nicaragua.

En tal virtud, solicito se me otorgue una licencia de cuatro días útiles.

Atentamente,
Andrés Townsend Ezcurra

Asamblea Constituyente

Lima, 8 de noviembre de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García"

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia solicitada por el señor representante Andrés Townsend Ezcurra.

Licencia concedida al señor representante Víctor Raúl Acosta Salas.

El RELATOR leyó:

"Lima, 7 de noviembre de 1978.

Señor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente.
Presente.

Señor Presidente:

Por tener que ausentarme del país, solicito se me conceda 15 días de licencia sin goce de haber.

Atentamente,
V. Raúl Acosta Salas

Asamblea Constituyente

Lima, 8 de noviembre de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia solicitada por el señor representante Víctor Raúl Acosta Salas.

Licencia concedida al señor representante Antonio Meza Cuadra.

El RELATOR leyó:

"Lima, 6 de noviembre de 1978.

Señor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente
Presente.

Señor Presidente:

Habiendo recibido una invitación para dictar una Conferencia en el Segundo Taller de Integración de Equipos de Salud en el Area Materno Infantil, en Bogotá, Colombia, el día 8 de noviembre, me dirijo a usted a fin de solicitarle se me conceda licencia por los días 7, 8 y 9 de noviembre.

Atentamente,
Antonio Meza Cuadra
Secretario General del PSR y representante a la Asamblea Constituyente

Asamblea Constituyente

Lima, 31 de octubre de 1978.

A la Orden del día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia so-

licitada por el señor representante Antonio Meza Cuadra.

Licencia concedida al señor representante Hugo Blanco Galdós.

El RELATOR leyó:

"Lima, 25 de octubre de 1978.

Señor
Presidente de la Asamblea
Constituyente.

Por medio de la presente solicito a usted la autorización correspondiente para poder ausentarme del país, del día 2 al 9 de noviembre; debiendo asistir a una plenaria que sobre la violación de los Derechos Humanos se llevará a cabo en Francia.

Agradeceré que se me conceda dicha autorización oportunamente.

Atentamente,
Hugo Blanco Galdós
Representante a la Asamblea
Constituyente

Asamblea Constituyente

Lima, 31 de octubre de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García"

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia solicitada por el señor representante Hugo Blanco Galdos.

Licencia concedida al señor representante Avelino Mar Arias.

El RELATOR leyó:

"Lima, 30 de octubre de 1978.

Señor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente.
Lima.

Después de un cordial saludo me permito dirigirle la presente a fin de solicitar permiso por 15 días (del 6 al 20 de noviembre del año en curso) a las sesiones de la Asamblea Constituyente y Comisiones de Trabajo, por tener que viajar a la República Popular de Argelia, Africa, a un evento internacional sobre Reforma Agraria en cumplimiento de mis funciones de Presidente de la Confederación Nacional Agraria.

Le ruego dar trámite a mi solicitud a la brevedad posible por tener que regularizar los documentos de salida del país.

Atentamente,
Avelino Mar Arias

Asamblea Constituyente

Lima, 31 de octubre de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia solicitada por el señor representante Avelino Mar Arias.

Licencia concedida al señor representante Víctor Cuadros Paredes.

El RELATOR leyó:

"Lima, 24 de octubre de 1978.

Señor
Presidente de la Asamblea Constituyente.
Presente.

De mi mayor consideración:

ÍNDICE

Por la presente solicito a usted disponer se me conceda licencia por ocho (8) días, a partir del 24 de octubre del año en curso, por motivos de fuerza mayor referidos a la responsabilidad sindical que me compete. Formulo la presente solicitud de conformidad con el artículo 27º del Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Sin otro particular, reciba usted las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,
Víctor Cuadros Paredes

Asamblea Constituyente

Lima, 31 de octubre de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— **Jorge Lozada Stambury.— Rafael Vega García".**

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente acordó la licencia solicitada por el señor representante Víctor Cuadros Paredes.

Continúa el debate de la moción sobre libertad de expresión y concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos representados en la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que entre el conjunto de Derechos Humanos fundamentales, cuya defensa ha asumido esta Asamblea Constituyente, el de la libertad de expresión, constituye un principio insoslayable;

Que un auténtico ejercicio de la libertad de expresión significa no solamente la facultad teórica de la libre trasmisión del pensamiento, sino la posibilidad efectiva de que las distintas ideas que interesan al destino del país puedan comunicarse a las grandes mayorías nacionales mediante el empleo de los medios de comunicación;

Que durante el proceso eleccionario para representantes a la Asamblea Constituyente el Estado puso a disposición de las diferentes colectividades políticas espacios gratuitos de diarios de circulación nacional, radio y televisión, hecho que, con los recortes y limitaciones denunciados en su oportunidad por distintos sectores políticos, significó un avance destacable en materia de libertad de expresión;

Que a la ciudadanía de todo el país le asiste el pleno derecho de conocer los puntos de vista y los planteamientos políticos de todos los sectores representados en esta Asamblea;

Acuerda:

Reafirmar su decisión de contribuir, por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión del país.

Declarar que la Asamblea Constituyente considera indispensable que se disponga la concesión de espacios gratuitos de diarios de circulación nacional, radio y televisión para que, mediante una oportuna y equitativa reglamentación, sean utilizados, como un medio de exposición de sus planteamientos, por todas las agrupaciones políticas representadas en esta Asamblea Constituyente.

Lima, 11 de octubre de 1978.

Antonio Meza Cuadra.— Leonidas Rodríguez Figueroa.
Partido Socialista Revolucionario.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la moción a la que se acaba de dar lectura.

Hay una fórmula sustitutoria, que se va a leer.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

Sustitutorio a la Moción Nº 043

Acuerda:

Reafirmar su decisión de contribuir, por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país.

Declarar que la Asamblea Constituyente estima indispensable, que en tanto subsista la actual situación de los órganos de comunicación masiva, se disponga la concesión de espacios gratuitos en los diarios de circulación nacional, estaciones de radio y televisión para que, mediante una oportuna y equitativa reglamentación, sean utilizados, como un medio de exposición de sus planteamientos, por todos los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, en proporción, dentro de lo posible, a sus correspondientes respaldos populares, fehacientemente acreditados.

Lima, 17 de octubre de 1978.

Por el Partido Aprista Peruano: **Carlos Enrique Ferreyros.— Lucio Galarza Villar.— Francisco Chirinos Soto.**

Por el Partido Popular Cristiano: **Roberto Ramírez del Villar".**

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Chirinos Soto (Francisco).

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Señor Presidente: Cuando hace aproximadamente tres semanas, el Partido Socialista Revolucionario alcanzó esta Moción de Orden del Día, me correspondió a mí hacer pública la determinación de la Célula Constituyente Aprista en el sentido de respaldar su admisión a debate. En esa oportunidad dejé constancia de que nos reservábamos para una nueva sesión, el derecho y la opción a enriquecerla o a perfeccionarla. Precisamente, en el curso de la semana pasada y en reunión sostenida con personeros del Partido Popular Cristiano le hicimos algunas adiciones a esta moción, que no perturban su esencia pero que sí la enriquecen, la corrigen y la perfeccionan. La primera parte del proyecto la hemos respetado literalmente, en cuanto dice: "Reafirmar su decisión de contribuir por todos los medios a su alcance a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país; la segunda parte, sí, más bien, es la que ha sido objeto de algunas modificaciones, en que hemos sostenido la conveniencia de que mientras los órganos de comunicación masiva, sean periódicos, estaciones de radio o de televisión, permanezcan en la situación en que se encuentran, los partidos políticos sean dotados de espacios gratuitos, pero —y acá viene la introducción nuestra— esta dotación tiene que ajustarse a un rigurosa proporcionalidad, en la medida en que los partidos políticos representados en esta Asamblea e inclusive aquellos que no han tenido acceso a la misma por propia decisión o por decisión del pueblo, tengan oportunidad de acudir a los órganos de información masiva; pero insistimos para que haya una auténtica equidad, a fin de que se logre el objetivo perseguido por el propio Partido Socialista Revolucionario al hablar de una equitativa reglamentación.

Hemos puesto especial énfasis en que esta equidad se traduzca en una rigurosa proporcionalidad entre los partidos, conforme a su fuerza política fehacientemente demostrada. Si los señores representantes del Partido Socialista Revolucionario no tuvieran inconveniente en admitir esta modificación, entiendo yo que no va a haber mayor dificultad en aprobar rápidamente la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rodríguez Figueroa, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ FIGUEROA.— Señor Presidente: El representante Chirinos Soto, acaba de manifestar que la adición o la rectificación que ha hecho al segundo párrafo de nuestra propuesta se refiere a una rigurosa proporcionalidad en cuanto a la cantidad de votos que ca-

ÍNDICE

da representación ha tenido en esta Asamblea. Yo creo que hay alguna semejanza en el texto leído y en la proposición nuestra. Nosotros dijimos que con una conveniente reglamentación, se podría resolver este problema.

En el texto leído no se habla de una rigurosa proporcionalidad como lo ha manifestado el señor Chirinos Soto sino más bien se dice en proporción, dentro de lo posible, a la cantidad de votación que ha recibido cada grupo parlamentario. La forma como está presentada la moción escrita, difiere de lo que ha dicho el señor Chirinos Soto. Nos habíamos, en principio, puesto de acuerdo en el texto leído, más no con la sustentación que ha hecho el señor Chirinos Soto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer nuevamente para ilustración de la Asamblea, la fórmula sustitutoria.

El RELATOR leyó:

'Sustitutorio a la Moción Nº 043

Acuerda:

Reafirmar su decisión de contribuir, por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país;

Declarar que la Asamblea Constituyente estima indispensable, que, en tanto subsista la actual situación de los órganos de comunicación masiva, se disponga la concesión de espacios gratuitos en los diarios de circulación nacional, estaciones de radio y televisión para que, mediante una oportuna y equitativa reglamentación, sean utilizados, como un medio de exposición de sus planteamientos, por todos los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, en proporción, dentro de lo posible, a sus correspondientes respaldos populares, fehacientemente acreditados.

Lima, 17 de octubre de 1978.

Por el Partido Aprista Peruano: **Carlos Enrique Ferreyros.— Lucio Galarza Villar.— Francisco Chirinos Soto.**

Por el Partido Popular Cristiano: **Roberto Ramírez del Villar"**.

El señor PRESIDENTE.— El señor Delgado Béjar, tiene la palabra.

El señor DELGADO BEJAR.— Señor Presidente: Sobre el contenido de la moción propuesta por el Partido Socialista Revolucionario y la moción sustitutoria, quiero hacer algunas observaciones.

El espíritu de ambas mociones tiende a superar un gran vacío que, en la actualidad, es evidente para todos, ya que los temas políticos valiosos que se tratan en los debates de esta Asamblea, no siempre son debidamente acogidos por los medios de información masiva que dan preferencia a lo anecdótico o circunstancial. Esto lo encuentro claro. Sin embargo, la parte que se relaciona con el principio de equidad, me parece que debe puntualizarse. Cuando con motivo de la campaña electoral para esta Asamblea Constituyente, fueron inscritos los partidos con diferentes números de firmas, nadie pensó que tal vez el número de firmas podría significar algún tipo de proporcionalidad; por ejemplo, para la distribución de las horas, todos dispusieron de igual número de horas. En esas condiciones, los que tuvieron mayor capacidad de convencimiento tuvieron más acogida, más votos, y los que no tuvieron menos votos.

Ahora para exponer puntos de vista, la concepción política en torno a lo que debe ser la Constitución del país o el Estado peruano, me parece que podría entenderse la equidad, en el sentido de que todos los partidos inscritos tienen la misma oportunidad de exponer su concepción constitucional y de esta manera hacerla conocer al país, porque si establecemos la proporcionalidad en función del número de representantes, significaría que la concepción constitucional que tiene por ejemplo el Partido Aprista tendría que ser expuesta posiblemente seis veces, en tanto que el Partido Socialista Revolucionario —que tiene 6 representantes—, tendría que exponerla una vez.

ÍNDICE

Este tipo de cuantificaciones parece que no guarda una estricta relación con el contenido de la exposición misma. La exposición escapa al criterio cuantitativo; simplemente indica los diferentes puntos de vista que el partido o que el representante a nombre de su partido, expone al país, relacionados con el trabajo constitucional o para fundamentar ciertas ponencias o artículos constitucionales propuestos. Me parece que es suficiente, dos, tres, cuatro o equis número de intervenciones; pero que a todos se les permita exponer con el mismo tiempo, a fin de que no sufran recortes y por efecto de estos recortes o mutilaciones resulte incompleta la exposición de cualesquiera puntos de vista. El criterio de proporcionalidad, tal como lo ha expuesto el doctor Francisco Chirinos Soto, es válido por ejemplo para integrar comisiones o para determinadas situaciones que deben ser proporcionales a la dimensión y a la magnitud de un partido; pero la exposición de una ideología, de una concepción, de una teoría o de un punto de vista, realmente no requieren de esa proporción cuantitativa. Lo que sí se requiere es que todos los componentes de la Asamblea puedan exponer en forma equitativa, con igual número de oportunidades, sus puntos de vista.

Además, habría otro problema. Si todos los partidos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, adquieren por esa inscripción los derechos respectivos al uso gratuito de los medios de comunicación masiva ofrecidos por el Estado, entonces el Partido Acción Popular, por ejemplo, quedaría, por no tener representes en esta Asamblea, excluido de esa posibilidad. Yo creo que no obstante no pertenecer a la Asamblea, ese partido debe tener algún punto de vista respecto a la Constitución; puede evaluar, calificar o emitir opinión respecto a los contenidos del trabajo constitucional que se está efectuando.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Está en debate la fórmula sustitutoria, señor representante, por haber sido aceptada por los autores de la moción.

El señor DELGADO BEJAR (continuando).— Señor Presidente: Mi observación va justamente al hecho de que en la moción sustitutoria se interpreta el criterio de equidad como proporcionalidades entre los partidos. Yo lo que intentaba era hacer una reflexión en torno a que la proporcionalidad, así en forma cuantitativa, no es propiamente adecuada a la exposición de una concepción constitucional, de una teoría respecto a lo que es la Constitución, ya que ésta es un contenido, es decir, se refiere más a lo que debe ser o a lo que pensamos que debe ser una Constitución, más que a los aspectos cuantitativos referentes a la magnitud de un partido o de una representación.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco) (incidiendo).— ¿Me concede una interrupción, señor representante?

El señor DELGADO BEJAR.— Sí, le concedo la interrupción, señor Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Con la venia del señor Presidente y agradeciéndole la deferencia al señor Delgado Béjar.

Quería aclarar precisamente que la moción sustitutoria nuestra es mucho más amplia en cuanto a dar cabida a los partidos que no están representados en la Asamblea; y así lo dije hace algunos instantes: los partidos que no lo están por propia determinación, como el caso de Acción Popular, o por determinación del electorado, como en el caso de dos partidos minúsculos que no alcanzaron ninguna representación.

El señor DELGADO BEJAR (continuando).— Para concluir esta breve intervención, señor Presidente, solamente yo llamo a reflexión a los colegas del Partido Popular Cristiano y del Partido Aprista Peruano, en el sentido de que los criterios cuantitativos, de la propor-

ÍNDICE

cionalidad expresa, que son justísimos en otros aspectos, no lo son en cambio o son inadecuados para la exposición de concepciones teóricas en torno a la Constitución.

Nada más.

El señor PRESIDENTE. —El señor Olivera Vila puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente: La moción en debate considero que tiene dos aspectos. El primer aspecto es consagrar en esta noche el derecho a la libertad de expresión; y el segundo, es sobre el procedimiento, el modus operandi, cómo debemos hacer uso de esta libertad de expresión y para qué. Para que justamente los debates de esta Asamblea Constituyente tengan acceso hacia la población, hacia ese gran pueblo peruano que está ávido de conocer los diferentes planteamientos con relación a las diversas temáticas constitucionales que estamos tratando. Creo que esa es la intención y espíritu de la moción que ha formulado el Partido Socialista Revolucionario. En consecuencia, cuando en la moción sustitutoria se formula que necesariamente debemos sujetarnos a un criterio con rigor a la proporcionalidad, sinceramente no encuentro coherencia. Lo que aquí debemos buscar, señor Presidente, es que esos espacios gratuitos en los medios de comunicación masiva se usen en forma democrática e igualitaria, porque considero que las diferentes tendencias, los diferentes planteamientos que formulen los partidos políticos o las agrupaciones políticas, deben de tener la suficiente cabida en los medios masivos de información...

El señor RUIZ-ELDREDGE (incidiendo).— ¿Una interrupción, señor representante?

El señor OLIVERA.— Con mucho gusto, doctor.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Hemos aceptado el sustitutorio porque se ha retirado el criterio de rigurosidad que apareció en la sesión anterior de lo que se fundamentó verbalmente en voces de la mayoría; pero veo que en el sustitutorio no está ese criterio de rigurosidad, sino que se habla de equidad, que es precisamente como entendemos nosotros. Esto quiere decir que en el debate político la equidad tiende a ser igualitaria, que no puede haber una norma severa en función de mayorías o de minorías, sino una democratización en el debate para que haya igualdad de condiciones. El doctor Francisco Chirinos se ha referido, y en esto creo que se ha referido muy bien, a quellos partidos que no han llegado a esta Asamblea y al partido que no participó en las elecciones, para darles también oportunidad en lo que se plantea. Es por estas razones que, habiendo desaparecido el criterio de rigurosidad que se empleó en la primera intervención del doctor Francisco Chirinos, aceptamos el sustitutorio con la interpretación que acabo de hacer.

Si podemos dejar de lado, pues, el aludido criterio de rigurosidad y con la interpretación que le doy al sustitutorio, que coincide con lo que acaba de decir el doctor Olivera, repito que la moción, con el sustitutorio, ha tomado un sentido democrático más amplio.

El señor OLIVERA (continuando).— Señor Presidente: Estando a las atingencias que formulan los ponentes, indiscutiblemente que estamos de acuerdo en el fondo de esta moción.

Quiero, concluir, señor Presidente, llamando la atención al Gobierno por este problema sustancial que estamos debatiendo, relativo a una nueva Carta Política y su relación con problemas nacionales y sustanciales, y a que para hacer uso de los órganos de comunicación masiva justamente nos exigen y nos han exigido solicitarlo mediante esta moción, porque hasta estos momentos los órganos de comunicación masiva están dando una información totalmente selectiva, interesada, y hasta muchas veces distorsionada de los diferentes planteamientos que traen a esta Asamblea los grupos que la conforman. (Aplausos).

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— El señor Cáceres Velásquez (Pedro), tiene la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Señor Presidente: Los Constituyentes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, debemos expresar que estamos de acuerdo con el espíritu de las dos mociones; pero discrepamos en cuanto al trato y a la preferencia que se ha dado de acuerdo a la proporcionalidad. Pensamos que todos los partidos políticos, desde el momento que han cumplido una serie de requisitos para inscribirse en el Jurado Nacional de Elecciones, deben tener también los mismos derechos respecto a la expresión de sus pensamientos. Y habiendo escuchado la intervención de varios colegas, me permito alcanzar a la Mesa una adición a las mociones presentadas y que creo puede llenar el vacío que observamos se viene produciendo respecto a las informaciones que se dan de los debates que se producen en el seno de esta Asamblea. En efecto, como lo ha expresado un señor representante, observamos que los diarios de gran circulación nacional y todos los otros órganos de comunicación de masas, solamente dan cuenta de las intervenciones de algunos partidos políticos que tienen representación en esta Asamblea, más no se destaca ni se resalta las intervenciones de los grupos de minoría, y cuando se refieren a ellos lo hacen de una forma tan ligera, que a veces dan la impresión de que muchos de los representantes de izquierda somos unos inútiles y que no intervenimos en los debates. Es por eso, señor de que voy a alcanzar a la Mesa la adición a la que voy a dar lectura: "La Mesa Directiva de la Asamblea publicará en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital un texto informativo y resumido de lo tratado y debatido en cada una de sus sesiones plenarias, debiendo darse cuenta en dicho texto de las incidencias más importantes y de las posiciones asumidas por los partidos que la integran, en los debates producidos en su seno". Es posible que algún señor representante pueda decirme que los debates son publicados en el diario oficial "El Peruano"; pero la verdad es que ese diario no lo lee el gran pueblo, sino solamente las personas que tienen interés en ver algún asunto de su competencia.

Eso es todo, señor Presidente; y alcanzo a la Mesa esta adición, pidiendo a los señores ponentes de las dos mociones que se sirvan acogerla.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración de la Asamblea, se va a dar lectura al texto adicional remitido por el señor Cáceres Velásquez (Pedro).

El RELATOR leyó:

"Texto Adicional

3º—La Mesa Directiva de la Asamblea publicará en uno de los diarios de mayor circulación de esta Capital un texto informativo resumido de lo tratado y debatido en cada una de sus sesiones plenarias, debiendo darse cuenta en dicho texto de las incidencias más importantes y de las posiciones asumidas por los partidos que la integran, en los debates producidos en su seno.

Lima, 26 de setiembre de 1978.

Los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos.— **Jesús Véliz Lizárraga.— Róger Cáceres Velásquez.— Pedro Cáceres Velásquez.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Antonio Meza Cuadra**".

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la moción sustitutoria. Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Sobre el tema que está en debate, quisiéramos señalar lo siguiente. En primer lugar, nosotros manifestamos nuestro acuerdo con el planteamiento hecho sobre espacios gratuitos a las agrupaciones políticas. Estamos de acuerdo con la formulación expresada, en el terre-

ÍNDICE

no de que esto debe tener un carácter equitativo. La discusión se centrará entonces en un momento respecto a qué es lo que se entiende por equitativo. Y decimos que es algo que nos preocupa, porque encontramos ya en algunas manifestaciones de la Asamblea, como el caso del dictamen emitido por la Comisión Nº 3 de Derechos y Deberes Fundamentales, Garantías, un conjunto de referencias que a nuestro entender tienen un carácter profundamente antidemocrático. Tal es el caso, por ejemplo, del problema de los derechos políticos y de la afirmación que se establece allí sobre los requisitos para que una organización participe en la vida política del país y en la definición de la vida política del Estado; requisitos que establecen la necesidad de adherir a determinadas posiciones ideológicas y prohibir la participación en la vida política del Estado a organizaciones políticas que no se adhieren a esos principios ideológicos.

En segundo lugar, se establece la necesidad de contar con un número de afiliados, a pesar de que hay otro dispositivo en este mismo dictamen que establece que todo ciudadano tiene derecho a guardar reserva, a guardar privacidad sobre sus concepciones religiosas, ideológicas o políticas, a la vez que se exige que se cuente con un número determinado de afiliados que señale la ley. Estos hechos entre muchos otros, que en su momento nos llevarán a objetar un conjunto de planteamientos de este dictamen, nos hacen reflexionar sobre la necesidad de que el debate sobre el problema de la equidad en el manejo de estos espacios gratuitos, sea amplio de manera de presentar todas las posiciones que haya al respecto. Esto tiene además la particularidad de que, junto al hecho de que hay una serie de partidos que no se han inscrito en el Jurado o que no han participado en el proceso electoral estando inscritos, y por lo tanto no podrían ser medidos por el volumen de votos recibidos, existe el hecho de que indudablemente el proceso electoral ha sido rigurosamente democrático con unos y antidemocrático con otros, y que hay algunos y algunas agrupaciones políticas que hemos tenido que participar en este proceso electoral, como que es conocido, afectados con la suspensión de los derechos de utilización de radios, televisión o espacios periodísticos, con la detención y deportación de candidatos; lo que expresa indudablemente una distorsión efectiva en el desarrollo y en el resultado del proceso electoral. Esto nos lleva entonces a fijar que los criterios sobre la equidad tienen que ser rigurosamente debatidos, de manera de posibilitar la confrontación ideológica y política y contribuir al esclarecimiento de las grandes mayorías nacionales respecto a los problemas que están planteados.

Finalmente quisiera señalar un agregado a la moción en debate, que obedece a una moción que fue presentada con bastante anterioridad, y que se refiere al desarrollo de los debates en el seno de esta Asamblea Constituyente. Hace ya algunos meses presentamos una moción planteando, como acuerdo único, que esta Asamblea señale la conveniencia de disponer la trasmisión en vivo y en directo de las sesiones plenarias, a través del canal de televisión que maneja integralmente el Estado y a través de la estación de radio que maneja también el Estado, es decir, de Radio Nacional, con el objeto de que la versión que la población tenga de los debates y de las posiciones que se expresan en el seno de esta Asamblea Constituyente, sea una versión directa, y tenga la posibilidad por lo tanto de formarse sus juicios sin necesidad de acudir a las versiones que presentan los diarios parametrados o a los intereses políticos que los manejan; más aún, teniendo presente que uno de los responsables de la Oficina Central de la Información es nada menos que un pretendido acusado de un crimen, el señor doctor Segisfredo Luza que es uno de los que decide qué es lo que leen, escuchan o tienen derecho a conocer los peruanos en este país; un individuo que ha pasado por un proceso penal en el cual se le presentó como inimputable por deficiencias o por enfermedad mental y que actualmente desempeña una función de primer orden en el

ÍNDICE

manejo de la información nacional. En estas circunstancias, teniendo un pretendido inimputable en esta situación, y manejando el aparato de las comunicaciones una dictadura militar antipopular y represiva, nosotros sostenemos que el mecanismo más viable para que el pueblo se informe en forma directa de este asunto y que esto tenga la amplitud de poder llegar inclusive a los sectores analfabetos del país, de manera de que se desvanezca la preocupación de algunas organizaciones políticas respecto a la posibilidad de que los analfabetos desinformados puedan ser manipulados políticamente, nosotros sostenemos que el mejor mecanismo es producir una trasmisión directa de los debates y de las posiciones; hacer conocer el conjunto de la argumentación a través de medios en los cuales no se requiere saber leer ni escribir en castellano, y por lo tanto permitir así el conocimiento a las grandes mayorías del debate que aquí se produce.

Por esa razón, señor Presidente, nosotros proponemos que se agregue a la moción, la necesidad o la conveniencia de que se disponga la trasmisión en vivo y en directo de los debates que se produzcan en la Asamblea Constituyente tomando en cuenta que la red de comunicaciones a través de la radio y televisión está bastante extendida a nivel nacional, abarca a muy amplios sectores y permitiría que estos debates cuenten con una participación mucho más activa y consciente de la población nacional. De esta manera, junto a los espacios gratuitos, a los que se ha hecho referencia, para las organizaciones políticas, se facilita una opción política de la población sobre la base del conocimiento de las posiciones y de la argumentación presentadas en esta Asamblea Constituyente, recogiendo el sentir de amplios sectores populares que desde ya se han dirigido directamente a la Asamblea o lo han demandado a través de mítines. Proponemos nosotros, entonces, que se adicione a la moción de este planteamiento, de trasmisión a través de la radio y de la televisión, de los canales y de la radio manejados por el Estado, de trasmisión directa de las sesiones que se producen aquí; de manera de habilitar este conocimiento de la población y su toma de opción política. Con ese agregado, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento de la moción presentada e inclusive con el agregado hecho de sustitución parcial, sobre la base de la necesidad de que luego se dé un debate sobre el concepto de equidad que se maneja dentro de la Asamblea Constituyente.

Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor **PRESIDENTE**.— Tiene la palabra el señor Chirinos Soto (Francisco).

El señor **CHIRINOS SOTO** (Francisco).— Señor Presidente: Se han formulado dos solicitudes para que admitamos adiciones a la moción en debate. Lamentablemente, en uno y otro caso, sin penetrar en la esencia de las mismas, no podemos aceptar las adiciones, en la medida que se refieren a asuntos totalmente distintos al que motiva la moción que estamos discutiendo. La adición propuesta por el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, sugiere la publicación de un boletín diario o semanal por parte de la Asamblea Constituyente, que es una materia interesante que puede ser objeto de una moción singular que la presenten sus sustentadores en el momento oportuno. El mismo comentario me merece la adición sugerida por el señor Diez Canseco. Se refiere a una materia distinta, inclusive está en carpeta una moción en ese sentido. Yo creo que debe esperar su turno, y en el momento oportuno nos pronunciaremos acerca de ella.

Después de dejar constancia de que no aceptamos las dos adiciones propuestas, quiero referirme a ciertos comentarios que fueron motivados por mis palabras al fundamentar nuestra posición. Se ha entendido, creo yo, en forma excesivamente literal, aquello de la rigurosidad en la proporcionalidad. La verdad que no sería posible lograr en términos matemáticos absolutos esta proporcionalidad, porque si se tratara del espacio, por ejemplo en televisión o en periódicos, habría partidos que tendrían acceso a la

ÍNDICE

dimensión de un aviso económico, en la medida de su escasísimo caudal electoral; pero, insistimos en que debe haber, para que funcione la equidad que reclamamos todos, una proporcionalidad en la distribución, es decir, que los partidos que cuenten con un mayor respaldo electoral, tienen necesariamente que contar con mayores medios de difusión o por lo menos en mayor volumen. Esta es una práctica democrática en organizaciones democráticas tan avanzadas, como Costa Rica, en América, y como la República Federal Alemana, en Europa, donde el Estado asume la función o el papel de sufragar la propaganda política, y los medios económicos o publicitarios que el Estado brinda lo hace en forma proporcional al contingente electoral que han acreditado las fuerzas políticas correspondientes. Se dice que determinados partidos políticos —el caso más notorio, sería el de Acción Popular—, no están en condiciones de acreditar un contingente electoral, en la medida que no han participado en el último proceso. Esto es verdad; pero es verdad también que la moción —y recuerdo que fue el doctor Bedoya Reyes, quien intercaló la frase muy ponderada al respecto—, la moción dice: "En lo posible se perseguirá establecer esta proporcionalidad y ubicar el contingente electoral de cada movimiento político". De tal manera que tenemos nosotros, que es algo perfectamente ajustado a la justicia distributiva, el dar a cada partido una cuantía de medios informativos directamente proporcional a su caudal electoral, si no nos veríamos con situaciones realmente injustas y realmente paradójicas. En la bancada de enfrente hay seis, ocho o más partidos políticos, y en conjunto no llegan a tener un número de representantes como tiene el Partido Aprista Peruano; resultaría que con ese criterio de distribución igualitaria, que se está persiguiendo, tendría seis o siete veces, o diez veces más accesos, que la gran mayoría aprista de este país, a los medios informativos. (Aplausos en las galerías y en los escaños de los señores representantes).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Las mociones que se han puesto a debate tienden a garantizar el uso de la libertad de información, una de las garantías democráticas fundamentales. No podríamos por eso estar en contra de su contenido, pero creemos debe dársele una redacción más concreta. En general, el uso de las libertades democráticas a través de los órganos de información y la solicitud al Gobierno para que disponga en los diarios espacios equitativos para cada partido o movimiento político, son demandas correctas y necesidades sentidas; pero donde más se justifica esa demanda de información amplia y equitativa sin discriminaciones, es en lo que se refiere a la Asamblea Constituyente. Todas las bancadas presentes en esta Asamblea, coincidimos en que las elecciones pasadas fueron un paso positivo aunque deficiente; coincidimos en que se ha iniciado un camino de democratización del país frente a un Gobierno que está dando marcha atrás, que está en proceso de capitulación ante el imperialismo y de represión antipopular. Por lo mismo, nos consideramos representantes de una elección relativamente democrática o producto de ella, y tenemos que pensar en que nuestros electores requieren saber qué es lo que hacemos, y al mismo tiempo debemos considerar también que es en el seno de esta Asamblea donde se realiza una actividad política más intensa, más visible, más espectante en la vida nacional. Y es precisamente aquí donde se siente por eso la inexistencia del verdadero uso de las libertades democráticas y el imperio de métodos discriminatorios a los que se han referido representantes de los diversos grupos de izquierda. Es evidente que no llega al público una versión cabal de los debates de esta Asamblea, versión que es esperada y reclamada por nuestro pueblo. Responder a esta justificada exigencia es dar cuenta de lo que hacemos, deber de cada partido, pero también deber de la Asamblea Constituyente. Si el Go-

ÍNDICE

bierno ha prometido asegurar la vuelta al régimen democrático en manos de la civilidad de acuerdo con su concepto, por lo menos debería preocuparse de avanzar en este aspecto, demostrando así la sinceridad de sus intenciones. Debería asegurar una versión resumida pero veraz e indiscriminada de los debates de la Asamblea. Por eso, con cargo también a discutir y exponer nuestra opinión respecto a lo que se considera equidad, los representantes del Partido Comunista estamos de acuerdo con el contenido de ambas mociones, pero consideramos igualmente necesario complementarlas con la adición propuesta por la bancada del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos y con el contenido de la moción suscrita por toda la izquierda y presentada hace tiempo demandando que los debates de la Asamblea sean trasmitidos al público por los órganos de difusión, verbal y televisada, disposiciones que puede adoptar el Gobierno y que la Asamblea Constituyente a nuestro criterio debe recomendar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Como tenía que ocurrir rápidamente, un problema como éste, define las posiciones políticas a partir de la naturaleza de las proposiciones que aquí se han hecho. Yo creo que se soslaya el hecho fundamental, de que cuando se solicita que las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente sean trasmitidas por la televisión y la radio, se olvida que todos hemos coincidido en que este certamen, este encuentro, tiene una naturaleza política diferente y que no es lo mismo los discursos que pronuncie el dictador de turno, que lo que aquí debatan los representantes que han sido elegidos a esta Asamblea por el mandato del pueblo soberano. Si se soslaya esto, nosotros mismos estamos equiparándonos y descendemos al terreno de quienes han usurpado el poder, y que habiéndolo usurpado, no han podido legitimar esa usurpación a partir de actos y hechos políticos que por su trascendencia social, revolucionaria, histórica, hubieran justificado lo que en la doctrina jurídica se conoce como gobierno de facto o gobierno revolucionario. Se trata entonces, señor Presidente, de las sesiones de un organismo que está investido de una soberanía que no tiene quienes disfrutan todos los días y a cada rato de la televisión y de la prensa oficial. Escapar a esta definición y a esta evolución, a partir del hecho mezquino de solicitar proporcionalidad para los partidos que hubieran obtenido mayor cantidad de votos en los últimos comicios es, en mi concepto, una grave falta política; pero, aún en este terreno, detengámonos en dos realidades: es abusivo en el terreno mismo de la Nación, del voto mayoritario, plantear que en el proceso que culminara en los comicios de junio pasado, todo el mundo estuviera en las mismas condiciones de disputar la adhesión política de las mayorías ciudadanas. Esto es falso, de toda falsedad, porque bien sabemos que existe una infraestructura montada a partir de las instituciones del Estado, y quienes la detentan lo hacen en favor de quienes —porque ya hay una posición privilegiada en la sociedad— están en condiciones no solamente de usufructuar de su poder, sino de imponer al resto de la ciudadanía, o sea a las mayorías populares, su voluntad, es decir, su propio criterio político. La televisión o las radios o los periódicos, nunca han estado en este país en manos de la clase obrera, de sus representaciones políticas; los órganos de expresión jamás han estado en manos de las mayorías populares. Esto, que todo el mundo lo reconoce, se soslaya y hablamos de una igualdad como si todo el mundo hubiera tenido históricamente las mismas oportunidades; y si a eso agregamos que representantes de grupos y de frentes de izquierda, fueron reprimidos en todo el proceso anterior a los comicios —y ya lo hemos dicho una y mil veces, la mayoría de sus dirigentes deportados—, resulta entonces una complicidad hablar en términos puros de mayorías o minorías, cuando no todo el mundo tuvo las mis-

ÍNDICE

mas oportunidades en el cuadro histórico que he señalado y en los comicios pasados. Y tampoco se considera lo que todo el mundo considera cuando se trata de evaluaciones, el proceso que ha seguido posteriormente a dichos comicios, es decir, en qué medida cada grupo, cada facción, ha ido produciendo reacomodamientos en relación a la adhesión de las masas, en razón de su correcta orientación política o la naturaleza de su combate. Esta discusión planteada aquí, también soslaya el hecho fundamental de que hoy estamos prácticamente siendo un poder que tiene de lejos, mayor autoridad que el poder de facto establecido, y que si hoy estamos mendigando a este poder de facto la posibilidad de expresarnos en los medios de expresión que ellos controlan, es porque no se ha llevado hasta las últimas consecuencias el debate y la evaluación en relación al por qué estos medios de expresión están en manos del Estado, de la dictadura militar, del Gobierno. Hay que decirlo, señor Presidente, aunque sea en forma apretada: quienes en nombre de la democracia, so pretexto de calificar a un régimen como un régimen revolucionario, han permitido o han auspiciado la entrega de los órganos de prensa a un gobierno de la burguesía, a un gobierno y a un Estado armados, a partir, de no simplemente una vocación dictatorial, sino del ejercicio dictatorial del Poder, en realidad no solamente han sido cómplices con esa decisión sino que han violado los propios preceptos de la democracia que ellos dicen expresar o representar. En realidad todo el mundo sabe, nadie en el terreno de la defensa de la clase obrera podría decir lo contrario, conforme lo enseña la experiencia histórica; es decir, que el que se llama revolucionario y pone en manos del Estado burgués los órganos de prensa, so pretexto de combatir a un sector reaccionario de la burguesía, está atentando, en última instancia, no contra esa burguesía, sino contra los intereses propios de la clase obrera. Cualquier revolucionario sabe que en el cuadro de la democracia burguesa, la clase obrera necesita de la democracia y la requiere no solamente para ganar posiciones en su combate legítimo de clase, sino porque la clase obrera es la única que puede tomar a su cargo las banderas democráticas que han sido arriadas hace ya largo tiempo por la representación política de la burguesía y por los gobiernos de la burguesía, en la medida en que esta clase antidemocrática es incapaz de instrumentar la democracia, que no es otra cosa que el pleno ejercicio del derecho irrestricto de la mayoría en cualquier sociedad de que se trate. Como tal, si hoy estamos discutiendo si vamos a peticionar a la dictadura militar para que permita, según dice la moción de la mayoría, espacios por la radio, por la televisión o por la prensa, para que cada partido proporcionalmente diga lo que tiene que decir sobre su verdad, es necesario, pues, que de ninguna manera se pase por alto este hecho fundamental: que los demócratas o quienes se han titulado de demócratas y quienes se han titulado revolucionarios entre nosotros, no han sido capaces de defender las mociones más elementales de la democracia burguesa y representativa, cuando se ha tratado de problemas de la democracia que concentran en mucho este otro problema que es el de los órganos y los medios de expresión. Nosotros sabemos perfectamente que la sociedad burguesa es el imperialismo, y que son los poseedores quienes tienen las posibilidades totales de contar no solamente con lo que da el privilegio del usufructo de la propiedad privada, sino que sabemos perfectamente que son estos poseedores de la riqueza quienes ponen a su servicio los órganos de prensa y quienes en realidad dirigen, canalizan y usan la democracia en la defensa de sus intereses económicos, sociales y políticos, que ellos pretenden que sean irrestrictos. Pero el demócrata, el revolucionario, vuelvo a repetir, que pone en manos del estado burgués y de sus gobiernos, los órganos de prensa, so pretexto de que este gobierno es revolucionario, traicionan no ya los mandatos de la democracia sino los preceptos más caros de los intereses de la clase trabajadora y del pueblo trabajador.

ÍNDICE

Sepa quien quiera escuchar en este recinto, que jamás los socialistas han levantado, de Marx para adelante, como precepto, el que nosotros estemos por el cercenamiento de las libertades democráticas aún en el cuadro de la democracia burguesa, si ustedes quieren, de los cuadros del Estado burgués. Nosotros estamos, por principio, por la más grande ampliación de los derechos y garantías democráticos; y lo estamos no solamente porque creemos en la democracia, porque sabemos que es la clase obrera la única que puede ser y va a ser consecuente con la democracia, sino porque nosotros sabemos que todo recorte de las libertades, derechos y garantías democráticos, en última instancia va contra la clase trabajadora y el pueblo. Jamás los recortes de la democracia están dirigidos a enriquecer la democracia como tal que hoy la burguesía, sus gobiernos y sus partidos, levantan fraudalentamente para oponerla a la más amplia libertad y a los derechos democráticos por los que combaten la clase trabajadora y el conjunto del pueblo. Por lo tanto, aunque la mayoría haya decidido que esta Asamblea no sea democrática, aunque la mayoría haya decidido que solamente esté dirigida a redactar una Constitución —que el dictador de turno pisoteará después, si es que el pueblo no toma en sus manos la rienda del poder—, nosotros decimos que entre el gobierno dictatorial y esta Asamblea Constituyente (recortada y limitadamente democrática, por decisión de la mayoría), esta Asamblea es un organismo enormemente superior, en el cuadro de los conceptos democráticos, a la dictadura militar. En consecuencia, el pueblo debe y merece escuchar la palabra de los representantes del pueblo, cualquiera sea su tendencia, para que a partir de lo que aquí se dice, se discute, a partir del cambio de posiciones y del enfrentamiento político entre los representantes de diferentes clases sociales, ese pueblo sea ayudado a ilustrarse, a encontrar la orientación política que requiere, porque ese pueblo que hoy se moviliza a lo largo y ancho del país por sus reivindicaciones, no solamente tiene instinto de clase sino que él, en su terreno y a partir de sus posibilidades, está forjando las organizaciones y las herramientas de su propia liberación, y a la vez, está enseñando cuál es el sentido del combate, está definiendo posiciones y orientando. Como tal, conjugar lo que aquí se discute con las movilizaciones políticas y revolucionarias de las masas en el actual momento político, significa en realidad contribuir al ahondamiento de la democracia en el país.

Yo creo entonces que lo que debe hacer el conjunto de los Constituyentes, es ser consecuente con el mandato de este pueblo y no evadir una vez más las responsabilidades, so pretexto del derecho de las mayorías, de que estas mayorías deben expresarse en la televisión, en la radio y en los diarios, que la dictadura cercenará y limitará, porque nos dirá mañana mismo que la campaña electoral no ha empezado, así como se nos ha dicho, por boca de autoridades del Registro Electoral, que son los medios políticos y los medios técnicos los que están en la base de la imposibilidad de armar el registro de los analfabetos.

El Gobierno, estén por seguros, dirá que no ha empezado la campaña electoral; que esta campaña electoral si empezara en la forma que sugiere la mayoría, significaría llevar candela a la ya tensa situación social y que el país no podría soportar de ninguna forma dos años de agitación política promovida por los mismos partidos que debieran ser responsables. Esto lo dirá mañana mismo el Gobierno. Por tanto, una resolución de este carácter será una vez más un "saludo a la bandera", como muchos saludos a la bandera se han producido acá desde el 28 de julio. Por consiguiente, yo creo que estamos en nuestro terreno y que aquí no estamos agrediendo a nadie, si resolvemos que las sesiones plenarias de esta Asamblea Constituyente sean trasmitidas al país por la radio y la televisión. Esto debe hacerse; es posible hacerse; y conforme al artículo 3º del Reglamento que se ha aprobado por decisión de la mayoría, nosotros tenemos incluso el

ÍNDICE

arma legal para legislar sobre esta materia y ordenar que la televisión, la radio e incluso los periódicos, se encarguen de trasmitir las sesiones plenarias de esta Asamblea Constituyente.

Por otro lado, yo no veo de ninguna manera obstáculo para que se considere la adición presentada por los compañeros del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, por la que se pide que la Mesa Directiva de la Asamblea haga publicar en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, un texto informativo que resuma lo tratado y debatido en cada una de sus sesiones plenarias, debiendo darse cuenta en dicho texto de las incidencias más importantes, de las posiciones asumidas por los partidos que la integran.

Es, me parece, una adición sana y posible, y serviría en realidad para llevar un índice público, casi un curriculum, de lo que sucede en las sesiones plenarias de esta Asamblea. Por tanto, señor Presidente, señores representantes, yo creo que el voto nuestro y mayoritario debe declarar que esta Asamblea Constituyente decide que sus sesiones plenarias sean trasmitidas por la televisión y la radio a todo el país, por las razones de principio, políticas, incluso culturales, que yo he expuesto.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Melgar, tiene la palabra.

El señor MELGAR.— Señor Presidente, señores representantes: La bancada aprista por intermedio de su representante y vocero, con motivo de la moción planteada por el Partido Socialista Revolucionario, consideró y expuso que la conciliación de opiniones de ambos partidos zanjaba en la forma más cordial y atinada un asunto que no tenía por qué derivar en el entrevero que el representante, señor Napurí, ha hecho. Ha recordado el señor Napurí que en su penúltima intervención, se permitió decir que esta Asamblea estaba encubriendo el fetichismo del gobierno militar; me felicito de recordar, a propósito de su intervención de esta noche, algo que ya había olvidado. Pero debo decirle a mi distinguido colega de representación, que sólo una actitud infantil, un poco delirante y no sosegada, puede permitirse calificativos como los que él expresa; y no es que yo quiera calificarlo, ni como delirante, ni como infantil, pero sí como imprudente. Muchas veces, rebasando los límites de sus propias posibilidades partidarias, habla del apoyo de las masas populares. Le pregunto a mi colega el señor Napurí, representante casi solitario del grupo del subgrupo al que pertenece, dentro del grupo desconocido de los subgrupos (risas), ¿a qué masas populares representa el señor Napurí? Pregunto al señor Napurí, no en qué fábrica trabaja; no quiero hacerlo porque son asuntos privados; no le haré esa pregunta a mi colega a quien veo que en este periódico de FOCEP, que tengo a la vista —semanario, quincenario, anuario, "eventuario", no sé lo que será y que me ha llegado y agradezco—, veo que la generosidad de los otros miembros rojos del FOCEP, cuya coloratura no podemos distinguir desde aquí, lo acepta como integrando al FOCEP; o sea que los miembros del POMR, sigla de las grandes masas populares del país, son sin duda quienes hoy se prestigian por la voz acusatoria con que el representante Napurí llama a esta Asamblea como una encubridora del fetichismo del gobierno militar. Hoy no lo ha dicho; lo dijo hace algunas semanas; ya lo habíamos olvidado. Consideramos innecesario replicar asuntos infantiles, denigrantes y desproporcionados, que esta noche reviven en un incidente polémico, a propósito de la intervención que le acabamos de escuchar. Sólo faltaba a nuestro colega, decirnos que nosotros debemos tomar como punto de partida su propio criterio para ver qué es la libertad de palabra, qué es la libertad de conciencia, cuándo el hombre es realmente consecuente en sus objetivos de libertad; ha acusado a lo que denomina la democracia burguesa y a los representantes de los partidos políticos, de que son insinceros con sus planteamientos; es decir... No quiero hacer un resumen, ni quiero ser un exége-

ta de sus delirios infantiles, y perdóneme, señor Napurí, si así lo trato en esta ocasión. Lo respeto y lo estimo. Pero lo que he escuchado esta noche cuando estaba arreglando mis papeles, me ha movido la tentación de hacer algunos alcances en torno a su intervención. Si somos sinceros, definámonos, que sólo ama y se define en la libertad de expresión el que ama y quiere la libertad del pensamiento; y sólo el que ama la libertad del pensamiento, sabe que un poquito atrás está la libertad equitativa del hombre, como entidad total de cultura, de civilización, de formación y de realización. Preguntemos —ahora sí, va mi emplazamiento ideológico, porque parece que ese es el terreno en que se nos quiere ubicar—: ¿es o no marxista-leninista el representante señor Napurí? Le he oído decir que no es; muy bien. ¿Qué dice Lenin sobre la libertad? Olvidémonos de la libertad del pensamiento y de la palabra. Y aquí le voy a recordar a usted, como marxista-leninista a despecho de sus adversarios pro rusos que ocupan esa misma bancada, algo que usted, amigo Napurí, ha olvidado en esta noche de su prédica por la libertad de palabra: la tragedia de ese periodiquito clandestino que sale detrás de la cortina de hierro, el "Zamisdat", que lo hacen circular sesenta millones de rusos, utilizando el manuscrito, entre hijos, hermanos, padres y madres, porque las máquinas de escribir están perfectamente conectadas al control policial: esos manuscritos de Rusia están saliendo a todos los países del mundo, llevando la protesta y la actitud de un pueblo que quiere redimirse... Yo no sé si el señor Napurí, desconoce este episodio; y aún más...

El señor DELGADO BEJAR (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar?

El señor MELGAR.— Le concedo la interrupción, con todo gusto.

El señor DELGADO BEJAR.— Con la venia del señor Presidente.

Yo le invocaría al señor Napurí, que en su polémica, perdón, al señor Melgar.

Le pido disculpas por confundirlo con el señor Melgar, señor Napurí.

Señor Melgar: Yo le rogaría que el problema del debate ideológico, en lo que concierne a algunos países socialistas, concretamente la Unión Soviética, no lo formulara justamente al señor Napurí. El ha manifestado muchas veces tener una posición ideológica muy clara; y esta posición ideológica, que lo identifica con el troskismo, no hace oportuna la alusión suya a la Unión Soviética, porque el señor Napurí justamente no toma como punto de referencia las posiciones ideológicas del partido comunista de la Unión Soviética. Más bien, yo quisiera sugerirle a usted lo siguiente: ya que en la sesión pasada usted abrió polémica en torno a los problemas del capitalismo, el socialismo, el imperialismo, el comunismo, la dependencia, el desarrollo, el subdesarrollo, etcétera, yo hago mío ese reto lanzado por usted en torno al debate de esos problemas, para que en esta misma noche y a continuación de la aprobación de esta moción, podamos iniciar de manera sistemática, ordenada, y con la misma altura que usted invocó para la majestad que esta Asamblea Constituyente tiene, el debate de esos puntos doctrinarios; y de este modo soslayar cualquier problema o seudoproblema, que nos aleja del verdadero contenido que debe tener el debate en la Asamblea Constituyente, que es el debate ideológico. De tal manera, que lo invito yo a que en esta misma sesión, tan luego termine la aprobación de la moción, podamos discutir todos estos tópicos señalados por usted, a fin de darle la altura que merece esta Asamblea Constituyente.

Nada más.

El señor MELGAR (continuando).— Señor Presidente: Parece que soy víctima de paradojas. En la oportunidad en que pretendí abrir con tanta cortesía, y con el propósito de aprender y no de enseñar, un debate en los términos que acaba de recordarme el señor representante, alguien —esa es nuestra libertad, por-

que si en esta bancada alguien dice algo, inmediatamente a ojo cerrado señalan: "un aprista dijo"; pero a quién puedo señalar yo allá—, alguien dijo: "señor Presidente, han transcurrido 45 minutos y este debate debe terminar", y hasta querían acusar de tolerancia a la Presidencia; yo tuve que callar. Por eso digo que soy víctima de aprisionamientos paradójicos. ¿Podría el colega Delgado Béjar, decirme quién de su grupo, atinó a solicitar mi silencio? ¿Puede el señor Delgado Béjar, garantizarme a mí, en esta noche, que el debate que quisiera reactualizar con gran cariño y con gran impaciencia, va a llevarse necesariamente a cabo, dadas las circunstancias de tiempo y un asunto totalmente distinto del que se trata? Finalmente quisiera decirle al señor Delgado Béjar, ¿no será eso también motivo para que otro señor, cuando se me acerquen los 45 minutos, invoque a la Presidencia, que ya el asunto debe terminarse porque se pasó mi turno? ¿O es que yo debo ser siempre el punto negro del golpe de las horas, para que en su correr las mismas tengan que cercenar lo que debo decir?

Mire, amigo Delgado Béjar —y con la venia de la Presidencia me dirijo a usted—: con toda razón y consecuencia ideológica, usted no considera pertinente que yo me refiera a "Zamisdat", que usted no conoce y que celebro que no conozca, ni que tome como ejemplo a nuestro colega el señor Napurí, quien algo así como un pequeño Júpiter tronante, esta noche nos ha acusado a todos, porque parece ser el depositario de las libertades de expresión, de la libertad de palabra, dueño de las masas, dueño del porvenir, dueño de sus propios destinos. Pero, por qué el "Zamisdat" (sin pretender ofender al señor Del Prado, ni a usted, ni a los 4 o 6 miembros del partido comunista). Porque todos ustedes, sentados en esa bancada —prescindencia hecha de la democracia cristiana que tuvo que sentarse desde un principio por necesidad de ubicación: ellos han señalado perfectamente su posición y jamás han dicho que son marxistas-leninistas—, todos ustedes han sostenido ser marxistas leninistas y lo son. Y le digo a usted, amigo Delgado Béjar: el hecho de que las disidencias adjetivas cuyas respecto al troskismo, al leninismo, y al stalinismo que aquí FOCEP arremete terroríficamente —y es Stalin el que está en una situación menos favorable que Lucifer en este semanario o quincenario del FOCEP—, no tienen mayor significación. Todos ustedes son una de estas dos cosas: son marxistas-leninistas, o no lo son. ¿Acaso el señor Trotski, aparte de su Metodología de la Revolución Universal y Permanente, no estaba vinculado como un gemelo a la perspectiva ideológica, filosófica y revolucionaria de la violencia y de la lucha de clases, que es la esencia y la vertebra del marxismo-leninismo? ¿Acaso el señor Napurí, como usted y el señor Del Prado y los otros del FOCEP, que no quieren hablar de ciertas cosas, no piensan exactamente igual? ¿Acaso con más coraje, con más dignidad y con más pulcritud, el señor Diez Canseco no nos ha amenazado ya y nos ha dicho: "espérense no más, si las cosas se retardan, ya las masas populares ingresarán por acá, ya nos tocarán las paredes, ya nos tocarán las puertas"? Perfecto. Lo que no queremos es hacerles creer que nuestro silencio involucre necesariamente, ser víctimas de una especie de apañamiento de confusiones.

El señor DIEZ CANSECO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar, con la venia de la Presidencia?

El señor DIEZ CANSECO.— Aprovechando la venia de la Mesa y la interrupción que me concede el doctor Melgar, quiero formularle algunas preguntas. Doctor Melgar: Usted casi se ha rasgado las vestiduras aquí y ha estado al borde de dislocarse los brazos con esos movimientos que acostumbra, cuando han hecho referencia a que el compañero de bancada, Napurí, ha hablado de encubrir el pacto del Apra con la dictadura militar. Yo le pregunto doctor Melgar: ¿Cómo le llamaría usted a la negativa a pronunciarse respecto de la ocu-

ÍNDICE

pación militar de los campamentos mineros y de la suspensión de garantías? ¿Cómo le llamaría usted a la política de negar la amnistía laboral de despedidos en base a un decreto anticonstitucional, el 010, que despidió a cinco mil trabajadores? ¿Cómo llamaría usted a la solicitud de prorrogar un debate para no enturbiar las negociaciones del Gobierno con el imperialismo? ¿Cómo llamaría usted, doctor Melgar, a todo este conjunto de hechos si no le llama encubrir el pacto del Apra con la dictadura militar? ¿Eso es democracia? Y en segundo lugar, doctor Melgar, si es que usted habla de que el marxismo predica la lucha de clases y que ello es predicar violencia, ¿cómo llama usted a un dispositivo que está propuesto en este dictamen de mayoría de la Comisión Nº 3, de Derechos, Deberes y Garantías, que establece la prohibición de predicar sobre cualquier tipo de violencia? Usted, doctor Melgar, su bancada que ha firmado este dictamen, ¿está buscando palabras o fórmulas para emprender la proscripción del marxismo? Doctor Melgar, ¿usted ha aprendido de ese monstruoso enemigo que tiene, que es la Unión Soviética, y nos va ha obligar a que aquí en el Perú también tengamos que acudir a ese órgano, el "Zamisdat", a que se hace referencia, ante un próximo o probable gobierno del Apra o del PPC o de ambos, que han firmado ese dictamen? ¿Cuál es la democracia de la que habla usted, doctor Melgar?

El señor MELGAR (continuando).— A propósito del movimiento, seguramente debe ser problema de estilo; unos nos movemos lateralmente, y otros pueden moverse de otro modo. Es asunto en el que uno no responde.

Respecto a sus preguntas quiero englobar todas, porque estoy con el complejo de los 45 minutos; porque un franco tirador probablemente recusará a la Mesa, de tolerancia más allá de ese término. Hace pocos minutos yo no quise aclarar un asunto; pero ahora sí lo aclaro, para demostrar en qué medida puede caerse en la confusión a pesar de la buena fe. Y voy a dar un ejemplo de su propia confusión, señor Diez Canseco, para que no pase el paralogismo y el sofismo, para que las cosas sean claras, concretas y hagamos definiciones y tengamos conceptos. Decía usted antes, por ejemplo, que el que dirige OCI es el doctor Sogisfredo Luza, un sujeto inimputable que salió en libertad en esas condiciones. Mire usted, ha pasado tanto tiempo, hasta tengo un modesto trabajito sobre el doctor Luza que camina por ahí: se llama "Mi alegato". El ha salido hace 5 o 6 años; y todavía un hombre inteligente, como usted, está en la creencia de que fue declarado inimputable; no. Lo condenaron imputable a 6 años. Lo que ocurre es que cumplidos los cuatro, salió con liberación; ya ve usted, cómo estaba tan horriblemente equivocado. Usted, claro, no es abogado; pero si se expresa así ante abogados nos espeluznamos. Yo me espeluzné; Luis Alberto me atajó y dijo: "no digas nada, son equívocos, él no es abogado". Así fue. Pero no se puede afirmar las cosas con tanta imprudencia, con tanta desfachatez; esto es incómodo. Nuestra prudencia, nuestra paciencia, tiene sus límites. Ya ve usted, el caso Luza había quedado silenciado; sin embargo, le digo, no fue declarado inimputable, o sea, no fue declarado loco. Por qué vamos a creer que esto es encubrir; a lo mejor usted va a decir: "está esclareciendo el asunto Luza, porque está en la línea de encubrimiento al fetichismo gubernativo y de facto". Es una sensibilidad de abogado y además fui su defensor, sin pretender con ello creer que él necesita de un esclarecimiento mío para justificarse ante usted o ante nadie. Esta es una referencia a propósito de cómo anda usted equivocado.

Ahora bien; voy a responderle a las otras apreciaciones equivocadas que usted hace, ya no por error sino por intención política sistemáticamente sostenida, cuando dice: ¿Por qué la Asamblea Constituyente no ha resuelto el problema de los mineros? ¿Por qué la Asamblea Constituyente no resuelve el problema de la amnistía? ¿Por qué...?... En fin, siguen las mociones. Le hemos dicho, dignísimo amigo, que hemos limitado nuestra com-

ÍNDICE

petencia, porque somos en este instante Poder Constituyente y no Poder Constituido. Terminemos la Constitución, constituyámonos en Poder Constituido y demos las leyes que se quiera, en una palabra, convirtamos el Poder Constituyente en Cámara Legislativa, que no lo somos por culpa precisamente de ustedes. Esa es la razón. (Aplausos en las galerías).

El señor DEL PRADO.— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar?

El señor MELGAR.— Con todo gusto, señor Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Con la venia del señor Presidente.

Para centrar el debate y para hacer que el señor Melgar también se ciña al problema controvertido en este debate, quisiera hacerle solamente dos preguntas. Primera: ¿el señor Melgar está de acuerdo en que las sesiones de la Asamblea Constituyente sean trasmitidas en forma resumida al público a través de los órganos de información oficial, o no? Y segunda: ¿está de acuerdo o no en que sean trasmitidos también sus debates más importantes por televisión y radio? Ese es el problema; lo demás es desviarse del asunto en discusión. (Aplausos en las galerías).

El señor MELGAR (continuando).— Señor Presidente: Me alegra confirmar mis asertos.

El señor Del Prado, me obliga a que me centre cuando precisamente estoy tratando de centrar la "descentración" de su colega Napurí —aparentemente enemigos—, pero que están en el conciliábulo de las intimidades bajo la misma mesa estratégica del marxista-leninista. Señor Del Prado, me llama la atención que a mí me invite a centrarme en esta posición; yo estoy interviniendo justamente porque el señor Napurí no se ocupó de los dos puntos respecto de los cuales usted envió una interpelación. Me lo propone, yo lo acepto y voy a responderle. Fue el señor Napurí, quien se salió del asunto; ya estaba concertada la moción, los ponentes originarios aceptaban la modificación, ¿qué problema había? El problema lo hizo el señor Napurí, que de nuevo abrió sus acusaciones como profeta fiscal. Sin embargo, el señor Del Prado no dijo absolutamente nada; era más fácil mandarle un papelito al señor Napurí, que está más cerca, y decirle: "no te ocupes de esto, hombre; vamos terminando este asunto". Señor Del Prado, voy a responderle con honestidad: creo que los apristas, entrenados en la disciplina del silencio y en la disciplina de la pelea, somos ávidos a que venga la televisión; quisiéramos la televisión, rogaríamos que estén acá las cámaras de televisión. Pero puede suceder que los televidentes que quisieran ilustrarse y aprender algo de la Asamblea Constituyente, de repente nos sorprenden en verdaderas e inútiles charlatanerías descomunales. ¿Vamos a exhibirnos así? Ese es el recelo pedagógico, no es el recelo político. (Aplausos). Ya ve señor Del Prado, ya ve usted la opinión del Apra: quisiéramos. Nuestras reservas las conoce usted. Y ahora quiero recordarle una cosa muy cortesmente, en la misma forma que le he recordado a mi distinguido amigo el señor Diez Canseco, para ver cómo a veces lamentablemente las posiciones van desubicando a los hombres, más que los hombres desubicando a las posiciones. Yo le escuché por televisión algo muy interesante; casi lo consideré un renovador, un neomarxista; lo escuché con entusiasmo. El panelista le recalcó: "El señor Marx ha dicho que la religión es el opio del pueblo". Usted respondió: "Dijo es, pero no que será". Lo que me hizo pensar que usted estaba recusando la posición dogmática antirreligiosa de Carlos Marx; usted naturalmente en un mundo relativista, científico, con las novedades que el señor Marx desconocía, ya convalidaba la benignidad de la religión, o sea, que ya no podía ser necesariamente "el opio del pueblo" sino quizás, un poquito, la hostia, la comunión del pueblo. Pero al mismo tiempo salió uno de sus colegas, del otro lado, que por ahí están en una revista que se llama "Marka",

ÍNDICE

donde tienen el privilegio de insultar precisamente a los que no les responden; y atacó su respuesta. Yo conversé con él, y le dije: "eres injusto, porque Jorge Del Prado ha dicho su opinión aquí en el Perú; Jorge Del Prado, bien puede superar los errores dogmáticos de Marx". Me contestó que no, que éste es problema de materialismo y de espiritualismo: "mientras se es marxista-leninista, se tiene que ser materialista; y el materialista que cree en Dios, en la Virgen, en la religión, y dice que la religión es una cosa buena, es simple y llanamente un espiritualista, un desertor, un metafísico: ese no puede ser marxista-leninista". Yo le preguntaría, aunque el Reglamento no me lo permite: usted ha rectificado a Marx, ¿es espiritualista o materialista, señor Del Prado?

El señor DEL PRADO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar, con la venia de la Presidencia?

El señor MELGAR.— Sí, señor Del Prado, con todo gusto.

El señor DEL PRADO.— Nuevamente el señor Melgar, señor Presidente, elude el contenido central del debate. Si yo le respondiera se produciría una discusión de otro tipo. Sin embargo, voy a responder a la pregunta que formula el señor Melgar en torno a lo que dije en televisión respecto al marxismo y la religión. Hice ver que no era un concepto estático, que con el avance de las ciencias ahora pesan más las ideas del socialismo, y por lo mismo, las concepciones idealistas de la religión no tienen ya la influencia soporífera o adormecedora que tuvieran en tiempo de Marx. Pero ese no es el problema que discutimos sino el de la conveniencia de que los debates de esta Asamblea sean conocidos por el público. Al respecto se aduce en contra que ocuparían muy largos espacios, y juzgo que es un criterio equivocado que sólo puede ser utilizado por la OCI para desinformar al público de acuerdo con sus directivas. Pero los miembros de la Asamblea, que se reclaman demócratas, deberían actuar en consecuencia con lo que dicen. Deberían suscribir las adiciones que nosotros hemos propuesto a la moción original. Una de ellas se refiere concretamente a que debe darse publicidad a las sesiones plenarias en forma resumida a través de informaciones redactadas por la Mesa Directiva; de tal manera que sea la Mesa Directiva la responsable de esas versiones evitando así que la OCI obligue a los periódicos controlados por el Gobierno a informar sólo lo que dicha oficina desea que se conozca.

El señor MELGAR (continuando).— Primero, le diré que le he respondido: por mí, que vengan todos los canales de televisión; conoce usted mi opinión. De modo que no diga lo que no he dicho. No soy autor de la ponencia, ni de la originaria, ni de la sustitutoria que ha presentado el señor Chirinos Soto (Francisco). De manera que mi posición la conoce usted. Lo que yo no he terminado de conocer, es la posición suya respecto a mi preocupación. Si yo hubiera sido comunista, dada la explicación suya a medias, habría tenido que decir gracias a Dios que soy ateo. Me parece que esa es la respuesta que usted me da.

Pasaré, ahora, señor Presidente, al punto...

El señor NAPURI (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar?

El señor MELGAR.— Con todo gusto, señor Napurí.

El señor NAPURI.— Con la aprobación del señor Presidente. Señor Melgar: Una vez más con los afanes de oratoria boxística suya, usted sabe muy bien que encubre la esencia del pensamiento que se ha vertido hoy acá y que de ninguna manera esa esencia tiene que ver con una afirmación personal en relación a que a partir de las ideas que nosotros hemos vertido, nosotros sustentemos, de un lado, que tenemos la verdad en la mano, y de otro, que expresamos lo que la mayoría quiere. Usted sabe que otras son las cuestiones en debate. Usted abusa

ÍNDICE

cuando creyéndose apoyado en la riqueza de su pensamiento y en las barras, se dirige a la bancada que califica de marxista-leninista para decirles a los oyentes que acá hay diferencias. Si los oyentes al salir de acá estuvieran más atentos o reflexionan, se darán cuenta que un demócrata lo que en realidad pide es la diferencia; y cuando usted critica a la Unión Soviética y la está acusando de totalitaria, como la ha acusado su partido a lo largo de tantas décadas, y cuando sin embargo, usted nos acusa a nosotros de tener matices o diferencias políticas fundamentales, eso lo da como una expresión de la falta de riqueza del pensamiento marxista. Y usted sabe que no es así, ni siquiera a partir del apoyo que uno debiera tener en la moción dialéctica fundamental. Pero usted abusa más todavía de sus oyentes, cuando pasa por alto que ese tipo de elaboración política, esconde que no es lo mismo el pensamiento aprista del año 30 para adelante, que el que ha vertido Perón, que ese pensamiento no es igual al del PPC o al de Odría o al de Prado, y que tampoco es igual al de Pinochet o al de Videla; con lo cual lo que quiero decirle —y usted lo sabe bien— es que la clase capitalista es capaz de producir corrientes ideológicas y de pensamiento tales, que algunas incluso llegan a enfrentarse y en realidad se enfrentan, como ocurre más de una vez a lo largo de la historia. Si eso vale para las diferencias ideológicas y políticas que son producto de la estratificación de la burguesía que no es una clase homogénea, con mayor razón vale cuando se trata de la expresión del pensamiento ideológico y político de todas las corrientes que están situadas en el terreno y en el combate por la construcción de una nueva sociedad, o sea, por el socialismo; porque es mucho más fácil en realidad reconocer las diferencias de un sistema y una organización cristalizados, es decir, que no tienen ya recursos y progresividad histórica, del hecho natural que todas las corrientes que están situadas en el devenir histórico, tengan la obligación de buscar su correspondencia a partir de los avatares de la lucha de clases que se concentra en la guerra civil internacional, como usted sabe, en la posición de clase contra clase. Y entonces, señor Melgar, si esto lo esconde usted, también esconde que el debate se centró y lo centré yo intencionadamente —y nunca he ocultado mi pensamiento— en el problema central de la democracia. Yo lo que digo acá es una cosa simple: en el cuadro, en el nivel, en las fronteras de todos aquellos que se reclaman de la democracia, hay violaciones constantes a los preceptos y a los derechos y garantías democráticos. Y yo he identificado esto que ha sido sacar una proposición como ser pasar por la televisión y la radio las sesiones de la Asamblea Constituyente, a un pedido al Gobierno para que la televisión y la radio, de acuerdo a la proporcionalidad que se solicita, en realidad inicie la campaña política-electoral, que en mi concepto el Gobierno rechazará por las razones que yo he dicho. He afirmado que detrás de ese cambio o ese giro está lo que desde el 28 de julio es la moneda corriente y constante acá, que detrás del no combate por el carácter soberano y totalmente democrático de esta Asamblea Constituyente, está la primera y más grande violación esencial del precepto democrático por excelencia. A partir de allí, todo viene por añadidura; como tal, cuando usted hace el giro, en mi concepto, y eso lo he dicho y lo demás son digresiones polémicas que no vienen al caso, usted es cómplice indirecto o directo de todos aquellos que han montado un mecanismo antidemocrático a partir del hecho único y esencial de que los órganos de prensa están en manos del Estado y una dictadura. Al pedirle a ese Estado y a esa dictadura por favor los canales de prensa, hoy, cuando esta Asamblea por el artículo 3º que usted ha votado, podría decretar por su derecho soberano, en el cuadro incluso restringido, una medida de esa naturaleza, usted se pone en el cuadro de la acusación que yo he hecho. Eso es todo y muy simple. Usted podrá seguir intentando demostrar que aquí la bancada marxista tiene miles de diferencias; pero no podrá de ninguna manera demostrar que las dife-

rencias que hay en el terreno y en el cuadro de la burguesía, hacen a esta clase progresiva en la historia porque es una clase contrarrevolucionaria. (Aplausos en las galerías).

El señor MUFARECH (incidiendo).— Una interrupción, por favor, señor Melgar.

El señor MELGAR.— Con todo gusto, señor.

El señor MUFARECH. —Disculpe, señor Melgar, con la venia de la Presidencia.

Le voy a quitar unos minutos de sus 45. El señor Napurí manifiesta que no existen diferencias entre los grupos marxistas-leninistas, y le molestan los ataques que usted hace al sistema totalitario ruso. Yo quisiera leer lo que en su quincenario el señor Napurí ha escrito sobre Ramón Mercader. Manifesta: "Mercader ha muerto; pero aquellos que fabrican a los Mercader están todavía presentes, fabricando otro Mercader cada día. Otros asesinos y provocadores en Checoeslovaquia y en la Rusia, en Polonia y en Alemania, actúan hoy como lo hicieron ayer para defender a la burocracia contrarrevolucionaria del Kremlin. Es necesario que la clase obrera internacional los conozca. Se trata de sus enemigos mortales, de aquellos que ayer, con Stalin, prepararon y ejecutaron los asesinatos de los bolcheviques, de los compañeros de Lenin, y que hoy como ayer los justifican. Son en el Perú los Jorge Del Prado, Acosta Salas, Gustavo Espinoza". El señor Napurí acusa a sus compañeros marxistas-leninistas de "criminales", en su mismo quincenario, y a otros burócratas de hechura stalinista, quienes permaneciendo fieles a sí mismos y con diversos argumentos, sirven a la burocracia totalitaria del Kremlin (aunque le moleste el ataque) contra la revolución proletaria internacional. Creo que el señor Napurí, se contradice al defender al señor Jorge Del Prado. Pero es más; quisiera preguntarle al señor Napurí: ¿en qué país marxista-leninista, se trasmiten por televisión los debates? (Aplausos en las galerías).

El señor MELGAR (continuando).— Señor Presidente: He quedado estupefacto (risas). Menos mal que no había llegado en la lectura a esa parte que el representante Mufarech ha leído con tanta oportunidad. Estando tan cerca unos de los otros y que en tono pontifical el señor Napurí nos diga aquí, a propósito de mi comentario: el objetivo de Melgar es desviar la discusión y propender a encontrar diferencias en este mundo unido. ¡Mire usted el mundo unido! (Risas).

¿Escuchó usted, señor Napurí, la lectura tan bien hecha por el señor Mufarech?

E insisto en el término "totalitario" —porque ese es el término—; y a corto plazo, cuando debatamos el problema de la estructura del Estado, no hay otra alternativa, queridos amigos de la minoría opositora: democracia, con la libertad institucionalizada, que quiere decir la democracia constitucional, o simple y llanamente abolir la libertad, como se ha abolido en Rusia, en China, en Cuba, en Albania y en todos los pueblos detrás de la cortina de hierro.

Mire amigo Napurí, vamos al problema de fondo; la tesis del Apra: institucionalizar la libertad, es el problema de fondo; y cuando se habla de la libertad de expresión, estamos en función de esa libertad que queremos institucionalizar. No olvide usted que el problema marxista, es la revolución bolchevique de este siglo; pero cuando los hombres a través de la lucha por su existencia deambularon por el mundo, fue con el propósito de institucionalizar su libertad. Si no, remítase al famoso pacto político de Sobrarbe en el año 1218, siglo XI, cuando Alfonso IX tiene el coraje de preocuparse por la libertad y siente el imperativo de que el hombre necesita institucionalizar su sentimiento de libertad. Y Alfonso X, el que le siguiera, ¿qué cosa hizo? Dio una lección al mundo y se le llamó Alfonso el Sabio, justamente porque fue esa su preocupación: institucionalizar la libertad, que el hombre no pierda el atributo que

lo hace racional, su condición de ser libre. Y después la Carta Magna del siglo XIII, 1215; eso lo conocen todos: Juan Sin Tierra; ahí está la lucha, la epopeya, cuando dice: nadie puede entrar a la casa del vecino, sin autorización judicial; nadie puede ser detenido, si es que una autoridad no lo dispone.

La lucha por la libertad, amigo Napurí, amigos de la secta totalitaria, ha sido una lucha de la humanidad; no es una circunstancia con la cual se pueda hacer demagogia, ni se pueda hacer prédicas en los países donde damos la libertad inclusive para que nos combatan. Ya quisiéramos estar en Rusia; quisiera yo estar hablando en Cuba, ¿cree usted que me permitirían un canal de televisión para decir lo que pienso respecto de su democracia, respecto de su libertad, respecto de su destino, respecto de su gobierno? "Zamisdat", nombre que ha ido y caído como blasfemia lacerante en el cuerpo y en el sentimiento de los que hacen de la libertad una impostura y una demagogia de vergüenza. ¿No han oído hablar del "Zamisdat"? Que ese nombre quede esta noche acá: es la clandestinidad rusa, que se alza y se yergue y cuyos exponentes están por el mundo. ¿Ha leído usted "El Primer Círculo", de ese genial hombre, premio de cultura, que salió en la forma que usted conoce?

Y volviendo al siglo XIII, la Carta Magna, el Habeas Corpus, ¿qué han sido? La preocupación del hombre por mantener y estructurar su libertad. Y estructurar su libertad, quiere decir pretender institucionalizarla. Cada vez que nosotros en nuestras luchas políticas, culturales, profesionales, o simplemente callejeras, vemos que la libertad está en peligro, sufrimos, porque la libertad que nosotros amamos viene con nuestra propia naturaleza. Yo me siento libre porque nací, yo me siento libre porque me siento libre y quisiera que todos sientan la ternura y la profundidad de esa libertad. ¿Acaso el milagro del Siglo XIII no salta a la declaración de Virginia en 1775, cuando se reúnen los pueblos por primera vez en el mensaje universal, porque el pacto político...?

La señora BENAVIDES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Melgar?

El señor MELGAR.— Con todo gusto, señorita, perdón, señora.

La señora BENAVIDES.— Con la venia de la Presidencia.

Usted dice, señor Melgar, que "sufre la libertad", cuando ella está en peligro. Yo le pregunto ahora que hay tantos niños en las calles por culpa de esta Asamblea que no quiso decretar en contra del alza de los pasajes, aplicando el artículo 3º que ustedes mismos redactaron; yo le pregunto ahora, cuando hay niños en las calles que luchan contra el alza de pasajes que impide su traslado a los colegios y los aleja cada vez más de la escuela, usted que dice que "sufre la libertad", ¿por qué no hace nada por ella, por qué no hace por esos niños que en gran número, que por cientos y cientos están en cárceles, por esos niños que están siendo abaleados? A esos niños, no les interesa que usted sufra la libertad. (Silbidos en las galerías). Esos niños, esos muchachos, salen a la calle a hacer respetar la libertad de estudios y de expresión, esa libertad que su barra nos niega porque no quiere que nos expresemos, esa libertad que el señor Haya de la Torre dijo que iba a hacer respetar acá y que no lo hace porque deja que sus barras nos corten las intervenciones. Esa libertad, dice usted que la sufre, pero no lucha por ella.

Eso le diría señor Melgar a usted, que está tan preocupado de nuestras "diferencias". (Y me alegro que en este recinto, se lea "Revolución Proletaria", el periódico de mi partido, porque es un periódico que tiene problemas para salir, porque esa libertad que usted defiende, sólo está en las palabras; y las palabras no son la realidad, las palabras son las palabras únicamente). Señor Melgar: cuando usted se "preocupa" tanto, y los señores de las diferentes bancadas de la derecha se "preocupan" tanto de las "diferencias" entre los compañeros de izquierda —y sobre todo me refiero a la preocupación del Apra—, yo pienso que

lo que pasa es que, como dicen los psicólogos, usted quiere sublimar los problemas que tiene su partido. No me refiero únicamente a nuestras diferencias sobre el voto de los analfabetos, sino, sobre todo, a los problemas políticos que tiene, cuando siente la presión de Belaúnde que sostiene al Gobierno pero que lo ataca con más libertad que ustedes, cuando tiene la presión del PPC que hace un hermoso juego entre ustedes, el Gobierno y AP, y cuando además tiene la presión de las masas. (Bulla en las galerías). Y frente a la presión de las masas, sobre todo, ustedes deberían dar soluciones y no palabras. Yo veo, señor Melgar, que lo que ustedes quieren hacer, inclusive al decirnos que somos una "ensalada de rabanitos", es cubrirse ustedes mismos porque tienen tantos problemas, que se sienten un sandwich político. Tanto les preocupa esta situación, que quieren hacer de ella un "boomerang" mandarnos a nosotros el problema de falta de cohesión que ustedes padecen.

Yo le digo, señor Melgar, que a pesar de que usted habla de la libertad que tanto le duele, a pesar de que le "duele" la libertad, hay niños encarcelados. Ustedes no quisieran quitarles a los generales el auto y la gasolina, a ellos que hacen que esos niños se encuentren en la calle; ni derogar el alza de pasajes. Y entonces, señor Melgar, a pesar de que nos acuse de lo que nos acuse, hay una cosa que es bien cierta: ustedes están de acuerdo con el Gobierno; ustedes son los divididos. Nosotros lo vemos en las comisiones: porque ustedes dicen que nosotros estamos haciendo problemas acá, y yo nunca los escuché decir por qué es que hay un señor en la Constituyente que no está en ninguna Comisión; y nunca les escuché decir por qué ese señor no trabaja. Entonces, cuando ustedes tienen esos problemas, cuando ni siquiera son capaces de señalar a este señor que no trabaja en Comisión, ustedes tienen que "sublimar" sus problemas, tienen que aceptar presiones, y tienen que atacarnos porque deben defenderse y tratar de salir, por algún lado, de ese sandwich del que no pueden escapar.

El señor MELGAR (continuando).— Con las damas me enseñaron a ser profundamente respetuoso; no puedo renunciar a esa línea. Pero voy a recordarle no obstante mi necesidad de ser lo más anuente con la señora: los apristas que amamos la libertad, estamos un poquito fogueados. Le voy a dar un dato que no quise decirlo nunca; pero vale la pena ante las exigencias de una delicadeza a la que debo responder. Yo sólo tenía 18 años cuando fui ya, en el año 1948, condenado a muerte, peleando por la libertad y las luchas universitarias que nos enseñó Haya de la Torre. (Aplausos). Fuimos tres los condenados a muerte; dos desertaron del Apra, no por miedo a la muerte, por miedo a algo más difícil: permanecer en un partido de sacrificio como éste. Uno de ellos murió en la prisión: Juan Mc Lean; doy su nombre, yo compartí su celda; y cuando murió Juan Mc Lean, me dijeron: "usted renuncia al Apra, o se queda acá para podrirse como él". Me quedé, y estoy aquí. ¡Si no tendré derecho a amar la libertad, señor! Pero mire señora, usted es muy joven; no es un halago, es usted joven: los que nos hicimos en este partido, cuando hablamos de la libertad, y hablamos con pasión y vehemencia, hemos sufrido la libertad; hemos sufrido por ella y hemos vivido su contraste, hemos vivido el cautiverio. Lo que no podemos decir, es que sufrimos tanto, tanto, como para haber desertado ser soldados del cautiverio al mismo tiempo que ser soldados de la libertad. En muchos de aquí, hay canas, prisiones, deportaciones, incompresiones, y todos acá, como si no hubiéramos sufrido nada y como si la palabra libertad la hubiéramos inventado esta noche para mortificarla a usted y al señor Napurí.

Mire cómo es la historia: Haya de la Torre nos enseñó una cosa que siempre la recuerdo y que la recuerdan también algunos de ese lado, que alguna vez trabajaron conmigo: la Reforma Universitaria es la teoría revolucionaria de la emancipación de América Latina. Convendría que escriban esta frase. Y hasta hoy sigo creyendo y por desgracia ya no

soy estudiante; quisiera tener los 18 años cuando fui condenado a muerte porque me encontraron peleando en ese lugar, pero como no tenía 21 años no podían fusilarme. ¿Acaso yo cuento siquiera esto como una anécdota grabable? Al revés. Si a veces digo cómo no tuve la gloria de morir. Dicen que la gloria es saber morir a tiempo; alguien debía haberme hecho morir a tiempo, desgraciadamente no pude morir; de modo que la gloria se me alejó. Pero, señora y amigos, cuando los apristas hablamos de libertad tengan un poco de respeto y un poco de reflexión, porque los que vivimos desde los 13, 14, 15 años, caminamos todos los caminos, sin medir los riesgos, enfrentando y dando el pecho. Por eso cuando yo veo una exaltación de los revolucionarios en la paz, a los revolucionarios en el silencio, a los revolucionarios en la permisión, a los revolucionarios hasta en la política permisiva, yo digo ¡qué tiempos éstos! Cuando nosotros hablábamos o pintábamos un Apra en la pared, por ahí estaba la soplonería para perseguirnos, y que podía clavarnos un balazo, un puñal por la espalda, para terminar a puntapiés como un perro sarnoso en el piso primero de El Sexto. Somos salidos de ahí y porque somos salidos de ahí, tenemos el derecho de hablar, saber, sentir y vivir lo que es la libertad. (Aplausos).

Perdóneseme si he tenido que hacer innecesario recuento de nómina personal, en respuesta a las palabras de la señora Benavides. Pero quiero agregar algo. Señora Benavides: esta tarde conversaba con Barrantes Lingán, en el Palacio de Justicia, porque él es amigo personal y colega; le decía: ¿es posible que tus maestros irresponsables vayan lanzando de las aulas a estos pobres jóvenes a las calles, so pretexto de hacerles creer que éste es el mecanismo más adecuado para hacer una resistencia y hacer una revolución? Doy el nombre y se lo autorizo a que lo diga. Y seguí diciéndole: ¿no crees tú, que debes hablar con las personas con quienes tienes contacto? ¿Qué ocurriría si un sólo niño muriera bajo el fuego de una bala? ¿Crees que algo justificaría la muerte de un niño inocente, impulsado a las calles por demagogos, por ociosos y especuladores de la política, que acaso ni siquiera sienten lo que tu sientes? (Aplausos). Eso que se lo dije en privado a Barrantes Lingán, lo digo aquí. No acuso a nadie; pero si me pusiera en el caso de reflexionar ante alguien: ¿quién mueve a esos jóvenes? Nos quejamos del efecto, pero no nos quejamos de la causa. Si hubieran 3, 4, 5, 60 encarcelados, por qué no se pregunta quiénes son los que impelen a las calles, a que asuman ese riesgo los jóvenes. Aquí lo que se comenta es el resultado; se dice que eso es lo cruel, que cómo no se protesta, que cómo no los sacamos, que están encarcelados. Pero si vamos al origen, ¿quiénes son los causantes de utilizar, de envenenar el espíritu limpio de nuestras juventudes? Vayamos a un proselitismo honrado, doctrinario, revolucionario; pero no la suciedad de la media voz, de la autoridad que se utiliza para lanzar al riesgo. Y se utiliza a las niñas; qué niña sabe de lo que es el FOCEP, ni de lo que es el Apra, y quién se ha preocupado en adoctrinarlas. Sin embargo esta tarde, cerca del estadio, doscientas o trescientas niñas apostadas sobre el puente, soltando piedrecitas a los automóviles que venían, rotas algunas lunas. ¿Vamos nosotros a creer que en el alma de esas niñas está el propósito semihomicida o delincuencial de romper parabrisas o de insultar a los que pasan? No, queridos amigos; alguien mueve esto, y les digo a propósito de la observación de la señora Benavides: preocupémonos no sólo en los efectos, que son multiplicadores por las formas cómo se vienen presentando. ¿Quiénes están moviendo a los jóvenes? ¿Quiénes fueron los que se apostaron hace quince días y vinieron a romper las lunas del Palacio Legislativo, sólo a una semana de la amenaza de un señor representante que dijo: "no importa, ya pronto irán tocando las paredes de esta casa las masas populares"? Habríamos querido ver masas populares; lo que vimos fue niños inocentes, no fueron masas populares. Y a propósito también y con sincronía de circunstancia y calendario de las amenazas

ÍNDICE

previstas, una noche aquí discutiendo en sesión secreta, sabíamos que afuera habían balas, sangre, piedras, automóviles destruidos; eran "las masas populares", conducidas por quiénes, atraídas por quiénes, calificadas por quiénes, para qué, a dónde. Al parlamento, claro; porque aquí, saben los que no aman la libertad y la utilizan para prostituirlas, saben que aquí es dónde se guarda la libertad en su auténtico tono revolucionario, aquí es donde se refugia la libertad hasta sus últimas consecuenicas. (Aplausos en las galerías).

"Sepulcros blanqueados", ¡que bien la frase de Jesucristo! Los que tenemos fe y creemos, utilizamos con fuerza la majestad de ese apotegma. Hoy los sepulcros blanqueados han sustituido la gallardía de los movimientos populares de otros tiempos, por la demagogia organizada e interesada. Los que fuimos revolucionarios expatriados, no teníamos ni siquiera para comprar; más de uno que está frente a mí, pasó junto a mi lado; tres, cuatro días sin comer, y cuando al quinto día conseguimos un poco de té, sonrientes tomábamos de una taza de té, siete u ocho proscritos. Pero nosotros no creíamos que la proscripción debía cobrar a corto plazo sus propios emolumentos. Hoy se negocia con el hombre de la revolución, se utiliza la demagogia para enriquecerse; hoy ya no hay revolucionarios que pueden irse a la muerte como a una perpetua siesta, sólo por un solo rayo de ideal definido en el propósito revolucionario; hoy la revolución se calcula, la demagogia se calcula, los objetivos y las palabras se miden. Nosotros no hemos salido de esa escuela. Nosotros hemos venido de otros lares, queridos amigos; y es por eso que tenemos el auténtico derecho a creer que la institucionalzación de libertad, es lo único que puede justificar una Constitución democrática. Y a propósito del comentario que estamos haciendo sobre la libertad de expresión, nadie puede pontificar la libertad de expresión, si es que no se siente libre; y yo dudo que se sientan libres, los huéspedes o los adláteres de Pekín, de Moscú, de Cuba, de Viet-Nam o de cualquiera de los países detrás de la cortina de hierro. (Aplausos en las galerías y en los escaños de los señores representantes).

Y eso es porque la vida y el tránsito del hombre sobre la tierra, no ha sido sino su lucha por la libertad, y por esa voz del famoso pacto político del siglo XII, del siglo XIII, o el siglo XVIII por la declaración de Virginia, que precedió a la de 1776, la declaración de los derechos y la de independencia de los Estados Unidos. Al margen de la calificación imperialista, capitalista y estos ismos que no interesan en este instante, la declaración de la independencia de los Estados Unidos fue la culminación y el precedente de aquello que abortara ya como un legado universal: la revolución francesa con la declaración de los derechos del hombre y de los derechos del ciudadano. Y en todas estas preocupaciones, lo que se ha querido es esto: institucionalizar la libertad. A eso tiende la carta de las Naciones Unidas en 1948, casi después de dos siglos, o las conversaciones políticas del Pacto de Chapultepec, o las reuniones mundiales sobre el problema de la libertad. Queridos amigos: la libertad no es una palabra, la libertad ha sido un quehacer humano; la libertad ha sido el rumbo por donde, mal que pese a los tiranos del mundo, a la postre esta valla flotante que se llama el alma del hombre libre se tiene que imponer. Lean la historia; desde Ramsés II —1215 años antes de Cristo—, esos tiranos que creyeron ser dueños del mundo, unos inventaron el linaje, otros inventaron la causa celestial, otros han inventado la lucha de clases como la dictadura llamada del proletariado. Todos sucumbían, y sucumbirán porque va a ser imposible encarcelar la libertad del hombre; será imposible que el suspiro con que nacimos a ser libres y dominar la naturaleza, pueda ser detenido por una escuela que orienta a saber qué debe decirse y qué no debe decirse. ¿Y puede alguien de la bancada minoritaria, sea la secta de Pekín o de Moscú, puede alguien, recordando las palabras del amigo Mufarech, hablar de algo que no sea aquello que el

gran domesticador, que el gran mediatante, el Estado, permite? ¿Acaso la "revolución china", denominada en estos últimos tiempos como democrática o la más liberal, no dice que se permite la libertad, siempre y cuando no contravenga los intereses de la sociedad? ¿Y qué son los intereses de la sociedad? La dictadura del proletariado.

Queridos amigos: no quisiera arriesgarme a que uno más, vuelva a decirme que he rebasado los 45 minutos; en todo caso funcionaría la equidad del tiempo descontado. De todas maneras, señor Presidente, quiero dejar constancia de que nosotros los apristas, ni siquiera pensábamos intervenir en este debate. Las mociones estaban conciliadas; inclusive los miembros del partido comunista habían asentido; las dos adiciones podían simple y llanamente ser rechazadas o aceptadas. Pero el señor Napurí, lanzó su desafío; y como en la primera oportunidad quedó impune, no sé si por generosidad o porque no se le entendió, y algo me quedó de lo que dijo: esta es la razón de mi intervención.

Finalmente, quiero decir: los que bebimos de esta suerte de origen, no tememos a la libertad; por el contrario: si vinieran todos los canales de televisión a ubicarse aquí, en buena hora. Todos los periódicos a nuestra disposición, en buena hora, queridos amigos. El pueblo sabrá, en su oportunidad, distinguir simplemente esto: quiénes somos quiénes.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en las galerías y en los escaños de los señores representantes).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Las mociones en debate se refieren al derecho de información que tiene nuestro pueblo acerca del funcionamiento de la Asamblea Constituyente. Derecho que le devolvemos como un deber de los poderes del Estado, y consiguientemente, deber de la Asamblea Constituyente de informar sobre lo que aquí se debate, sobre lo que aquí se dice y se acuerda, a todo el pueblo peruano. Ese es el objeto de las mociones. De tal manera, que estando en debate ese derecho del pueblo peruano a estar informado y estando a su vez en debate la obligación de los poderes del Estado a informar sobre la marcha de esta Asamblea Constituyente, las mociones en debate devienen incompletas, si es que no se logra que los medios masivos de información, como la radio y la televisión, informen pormenorizadamente de la marcha y específicamente de los plenarios de la Asamblea Constituyente. Yo creo que estamos llegando a ese acuerdo, gracias a las palabras finales del doctor Carlos Enrique Melgar, quien ha elogiado, ha rendido tributo a la libertad y ha solicitado que por esa libertad, por la que tanto se ha luchado y se ha sufrido, por las caricias de esa libertad sentidas inclusive en las comisarías y en las prisiones, vengan los canales de televisión a trasmitir las sesiones de esta Asamblea. Creo yo que dentro de la lógica con la que ha terminado su intervención el doctor Carlos Enrique Melgar, ahora sí cabe que no solamente se solicite a los periódicos pequeños espacios, que se haga una síntesis informativa de las sesiones para que se publique en algunos diarios, sino que ahora sí cabe la trasmisión directa del debate mismo, usando esos medios masivos que tienen gran efecto porque precisamente pueden llegar a todas las comarcas del país. Así todos podrían en el Perú saber cómo marcha esta Asamblea Constituyente. Porque nuestro pueblo nos pregunta, empezando por la Capital (en algunas barriadas) y terminando por los pueblos más lejanos del país: ¿qué hace la Asamblea Constituyente? Es una pregunta tan lacerante y al mismo tiempo tan comprometedora y tan difícil de contestar. Cuando en los distritos, en las provincias más apartadas del Perú, nos preguntan qué hace la Asamblea Constituyente, si se les responde "La Constitución", simplemente, como por allí se sugiere, entonces nos dicen: quisiéramos saber cómo hacen ustedes la Constitución, toda vez que la Constitución va a registrar nuestros derechos y

ÍNDICE

también los deberes. Entonces por qué esa negativa dada por algunos colegas y por el mismo doctor Carlos Enrique Melgar, quien al principio manifestó: ¿"qué lección puede dar la Asamblea Constituyente si vienen acá los canales de televisión, si el país lograra informarse minuto a minuto de cómo son estas sesiones?". Lo que quiere decir —en principio— que el doctor Carlos Enrique Melgar se está contradiciendo, porque dice "qué lección daremos" y después dice "que vengan todos los canales de televisión a registrar las sesiones". Son contradiciones. Pero vayamos por el lado positivo. Posiblemente cuando el doctor Carlos Enrique Melgar empezaba su discurso, se oponía a este derecho; pero luego, cuando fue avanzando en el culto a la libertad y se recordó que por esa libertad debe ser el pueblo debidamente informado, dijo "que vengan todos los canales de televisión y que se haga la más amplia difusión de lo que aquí se debate, a todo el país". Pues, entonces, señor Presidente, si así son las cosas, si así es la conclusión a la que nos llevan las palabras del doctor Carlos Enrique Melgar, es ahora sí procedente que se apruebe un texto adicional ya sugerido por muchos colegas, por el colega Diez Canseco entre ellos, en el sentido de que estas sesiones sean trasmitidas al país por lo menos por la radio; y por lo tanto, proponemos que las mociones que se están debatiendo en conjunto tengan este texto adicional: "las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente serán trasmitidas a todo el país por la radio y la televisión del Estado". Solamente así, señor Presidente y colegas, podemos informar, podemos hacer culto a la libertad de información y libertad en general, con nuestras masas y especialmente con aquellas que radican en lugares apartados del país. La radio es el mejor de los medios de comunicación, pues, en los distritos más pequeños el hombre más modesto dispone de un pequeño receptor; y naturalmente, el hombre más modesto está preocupado de cómo esta Asamblea Constituyente está prácticamente haciendo su destino, y quiere ese hombre humilde, que inclusive no puede siquiera comprar un periódico, estar informado de lo que aquí se dice, y tiene derecho a ello. Por lo tanto es fundamental que estas sesiones se trasmitan por la radio, cuando menos, si no se pudiese por la televisión.

En los periódicos, aparte de que tienen una limitación, que ya se ha dibujado aquí en forma muy clara por la intervención de la OCI, aparte de eso, no hacen una información total de la Asamblea porque resultaría también una información tediosa. De allí que los diarios escogen lo singular, escogen lo pintoresco, escogen lo espectacular, a efecto de presentar como noticia de primera plana la noticia política que a su vez permita la compra del periódico, ya que un periódico es una mercancía y la mercancía tiene que ser adquirida y ahora también a un precio elevado.

De otro lado, en provincias donde la pobreza es aún más fuerte que en la Capital de la República, muy poco compran periódicos, y entonces es menos aún la información que tiene nuestro pueblo sobre la marcha de la Asamblea Constituyente, sobre lo que aquí se dice y se propone como carta fundamental del Estado. Si se dijera que lo que aquí se dice se va a grabar en cintas magnetofónicas y finalmente va a quedar en las actas y en el Diario de los Debates, ello no bastaría para tener a nuestro pueblo informado, para hacer de nuestro pueblo, copartícipe de ese culto a la libertad de que tanto se ha hablado en esta noche, y no podría haber un culto auténtico si es que le negamos al pueblo la información tomada directamente de este hemiciclo, donde se escuchan todas las manifestaciones en vivo y en directo. De esa manera nos evitamos también mixtificaciones y las mentiras que da la prensa y a veces los propios partidos interesados. Por ejemplo, referente al alza de los pasajes que está promoviendo de por sí la agitación entre los estudiantes, tenemos que esa alza ha sido convalidada en buena cuenta por la mayoría de esta Asamblea Constituyente, ya que se negaron a declarar la nulidad de la Resolu-

ÍNDICE

ción Ministerial que eleva el precio de los pasajes. Precisamente el doctor Carlos Enrique Melgar, tan amante de la libertad en abstracto, fue el que formalmente se opuso en nombre de los compañeros Constituyentes del Partido Aprista para que esta Asamblea Constituyente derogara dicha Resolución; él nos manifestó que si esta Asamblea Constituyente derogara la Resolución Ministerial que eleva el precio de los pasajes, también estaría en condiciones y obligada a derogar las resoluciones que nombran subprefectos o nombran alcaldes. Pero la cosa no es así. Se le pedía a esta Asamblea Constituyente que evitara la agresión que ya se había consumado contra el pueblo y que, según palabras del señor Julio Cruzado y otros Constituyentes apristas, era "una provocación al pueblo", "una equivocación de los gobernantes". Por eso es que inclusive un compañero aprista dijo que "el pueblo ya no tolera más"; pero por lo que no tolera más, no quisieron hacerla derogar o anular la Resolución Ministerial que elevó el precio de los pasajes. Entonces, ¿quién es el responsable de la agitación de esas masas juveniles en las que se impacta la necesidad, toda vez que proviniendo de hogares modestos, ya no hay más dinero para pagar en pasajes? Los responsables de esta agitación son necesariamente los que se opusieron a la derogatoria de dicha Resolución Ministerial. Sin embargo, ¿qué cosa dice el Partido Aprista? Dicen que ellos pidieron la derogatoria. Precisamente, señor Presidente, acabo de llegar del Cuzco; encontré en la Ciudad Imperial, en las paredes, incluso en los muros incaicos célebres, grandes afiches del Comité Provincial del Cuzco en los que se dice que el Partido Aprista pidió la derogatoria del alza de los pasajes en la Asamblea Constituyente, pero los comunistas se opusieron. Naturalmente que asombra; efectivamente, como dice el doctor Carlos Enrique Melgar, hay cosas que asombran; uno se asombra de que tantas mentiras puedan escribirse en los muros del Cuzco. Y de esta manera nuestro pueblo resulte confundido, y se cree que los compañeros fueron los que pidieron la derogatoria del alza de los pasajes, cuando ha sido todo lo contrario: la mayoría aprista con la mayoría del PPC, han convalidado el alza de los pasajes; y por lo tanto tenemos esas manifestaciones de los estudiantes, que con todo su derecho, señor Presidente, salen a manifestarse, tanto más que se trata de jóvenes, de muchachos que, según un vieja concepto aprista, dicen la verdad. Entonces, si los jóvenes salen por las calles a protestar contra el alza de los pasajes, están diciendo una gran verdad que incuestionablemente recae contra los que han convalidado el alza de los pasajes...

El señor CRUZADO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Siga usted, colega.

El señor CRUZADO.— Con la venia del señor Presidente.

Yo deseo aclarar al señor Ledesma, que está falseando la verdad. El 13 de octubre debatimos en este hemiciclo una moción respecto al alza de los pasajes y de otros artículos como el petróleo, aceites, gas, etcétera, etcétera. En ese debate cuando estábamos armonizando criterios sobre una palabra, que se refería a la demanda de la rectificación de la política alcista del gobierno militar, habíamos aceptado introducir el término "derogar". Fue en ese mismo instante en que volvimos a ser atacados en la forma que ustedes de la minoría acostumbran a hacerlo, no obstante que en muchas oportunidades y en otras mociones de importancia, como la reposición de trabajadores, a la cual ustedes siempre se refieren, hemos tratado de encontrar los términos más adecuados para que estas decisiones salgan cohesionadas en la forma como el pueblo lo espera; fue en ese instante, repito, que me vi obligado como ponente de esa moción, a insistir en el texto original, conforme estaba redactada. Esto no implica, doctor Ledesma, que nosotros hayamos convalidado las alzas de los precios de los pasajes; hemos presentado

una moción justamente para el debate de esta Asamblea, haciendo referencia a lo anterior y en la que además declaramos nuestra solidaridad con la inquietud de los jóvenes hijos de trabajadores, de los estudiantes que estaban protestando en las calles, por las equivocaciones y errores del Gobierno al haber cambiado sustancialmente el sistema educacional en el país. Para refrescarle la memoria, doctor Ledesma, se ha dado lectura a la moción en la que estamos demandando la restitución de los antiguos precios de los pasajes escolares. No sólo eso, doctor Ledesma; en el debate anterior, como usted debe recordarlo y los señores Constituyentes también, habíamos previsto lo que estamos viendo hoy en día: que nuestros hijos, los escolares, la juventud que es la esperanza del mañana, están siendo manipulados por conocidos agitadores, que lejos de encontrar una fuerza coherente de razonamiento para obligar al Gobierno a enmendar sus errores, están empujando a los jóvenes a luchas fratricidas. ¿Acaso no somos testigos de lo que hemos visto el día de ayer y el día de hoy, la forma cómo se está utilizando a los niños de diez años, enfrentándolos a la fuerza del orden público? Los agitadores profesionales, algunos muy conocidos, empujan a los muchachos al desorden y dan vuelta a la esquina y desaparecen. Eso se había previsto en el debate anterior; en el Diario de Debates constan nuestras reflexiones que hacíamos entonces. Por eso pretendo recordarle en esta interrupción, doctor Ledesma, que son falsas sus apreciaciones porque nosotros hemos protestado y hemos demandado en su debida oportunidad la rectificación de esas medidas económicas que atentan contra la clase trabajadora en particular; le recuerdo esto, doctor Ledesma, para que ya no se digan tantas falsedades.

El debate que se está originando en torno a la procedencia o improcedencia de trasmitir los debates por la televisión y la radio, debe ubicarnos en un plano de raciocinio, económico también. ¿Usted sabe cuánto costaría trasmitir los debates cada hora, cada minuto, en la televisión? ¿Y para que luego el pueblo tenga que responsabilizar a esta Asamblea de que no hemos sabido aprovechar el tiempo, ya que habrían naturalmente muchos Constituyentes interesados en lucirse en la televisión con posturas cantinflescas, con sus actitudes ya conocidas que las hemos criticado siempre en el seno de esta Asamblea? Por eso, doctor Ledesma, me permito, en honor a la verdad, recordarle estos planteamientos, que en el momento oportuno en que se debata la moción, conocerá la posición de la bancada aprista.

Nada más. (Aplausos en las galerías).

El señor OLIVARES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor LEDESMA.— Como no, colega.

El señor OLIVARES.— Con la venia de la Presidencia.

Con la tranquilidad propia de la experiencia que me dan los años, he venido escuchando los acertados y brillantes discursos de algunos señores representantes que me han antecedido esta noche; pero realmente me ha sorprendido que el señor Genaro Ledesma quiera justificar que por el alza de los pasajes, salgan los escolares, jóvenes y aún niños, a fomentar desórdenes en las calles, atentando contra la integridad física de las personas y contra la propiedad. Es indudable, señor Presidente y señores representantes, que no es porque los escolares así lo quieran, sino porque manos criminales y agitadores políticos están empujando a nuestros niños a esta grave situación, que puede ser nefasta y de incalculables e imborrables consecuencias. Yo no hubiese creído nunca que persona alguna, quiera justificar una situación política cualquiera para mandar al sacrificio a nuestra juventud, sin pensar siquiera que ellos, los jóvenes y niños de hoy, son el futuro y esperanza de la Patria, y sin meditar que la vida de estos seres inocentes no tiene precio.

Es indudable que los escolares están siendo agitados; están siendo movidos por

ÍNDICE

políticos inescrupulosos que sólo buscan conseguir sus fines, especulando demagógicamente a su favor; y no son ellos, por supuesto, los que quieran salir a las calles.

Existen otros casos de agitación probados, como lo denunciara la semana pasada el señor representante Carlos Enrique Melgar, cuando se realizó esta clase de actividades con motivo del mitin congregado en la Plaza Dos de Mayo, después del cual toda esa gente, que daba su apoyo al pueblo de Nicaragua, fue conducida hasta las puertas del Congreso, provocando enfrentamientos y empleándose armas de fuego con el resultado de numerosos heridos. Se detuvo a elementos integrantes de determinado partido del grupo de la izquierda comunista, a los cuales se les incautó un maletín, encontrado en un automóvil, que contenía ocho revólveres y palos con las siglas de un partido político de esa bancada de izquierda comunista. Además se incautó documentación dirigida a embajadas extranjeras. Esto nos dice claramente quién mueve a nuestro pueblo. A nuestro pueblo lo mueven los partidos políticos que todos conocemos, no con el afán de unir a los peruanos, sino con el afán de destruirlo cada día más. (Aplausos en las galerías).

El señor LEDESMA (continuando).— Los jóvenes, señor Presidente, y los adolescentes, se llevan siempre por la pedagogía de los mayores, y si los mayores, entre ellos, un ilustre general de la policía, aquí en este hemiciclo, dice, juntamente con los señores de la mayoría aprista, que la Asamblea Constituyente expresa la protesta por la elevación del precio del petróleo y el gas y de las tarifas de transporte, si así dicen los mayores, y entre ellos, el ilustre general que me ha interrumpido, ¿qué deben hacer los adolescentes y los jóvenes, que se llevan por la pedagogía de los mayores? Protestan doblemente porque el joven y el adolescente...

El señor OLIVARES (incidiendo).— Me permite una interrupción, señor representante?

El señor LEDESMA.— No lo había escuchado, señor general; por supuesto.

El señor OLIVARES.— Con la venia de la Presidencia.

Le pregunto, señor doctor, si usted justifica la salida de los niños a la calle para enfrentar a las fuerzas del orden que no quieren hacerle daño a nadie y mucho menos a los niños, y que no se lo han hecho porque justamente tienen un gran sentido de razonamiento y de tolerancia para saber el momento en que deben emplearse, cuándo deben hacerlo y cómo deben hacerlo, graduando sus intervenciones de acuerdo a las circunstancias y a la gravedad de los hechos; pero no se puede jugar con la inocencia de las criaturas para llevarlas a situaciones que pueden tener consecuencias irreparables. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se advierte a las galerías que deben abstenerse de toda manifestación que perturbe el normal desarrollo de la sesión.

El señor ARAGON (incidiendo).— Señor Ledesma, permítame una interrupción.

El señor LEDESMA.— Con todo gusto, colega.

El señor ARAGON.— Con la venia de la Presidencia.

Quienes esta noche manifestaron que incluso han habido apristas de 18 y menos años, que ya supieron saborear los rigores y sacrificios de la prisión y que hoy justamente condenan el legítimo derecho que tienen también los estudiantes de protestar porque cada día sus padres no tienen dinero suficiente para los pasajes porque apenas lo tienen para poder utilizarlo en alguna comida fundamental del día, no debieran olvidar que el año 1952 fueron estudiantes de menos de 12 y 15 años, quienes en la ciudad de Arequipa, desde el Colegio "Independencia", empezaban a levantar la voz de pro-

ÍNDICE

testa contra la dictadura de Odría; y no debían olvidar que el año 1955 fuimos estudiantes secundarios, quienes movilizamos todo el Sur del Perú, hasta lograr la caída del nefasto Ministro de Gobierno Esparza Zañartu, de la dictadura de Odría. Detrás de nosotros no había sino el sentimiento de ver a nuestros mayores, fueran apristas o comunistas, que estaban en el destierro o en las prisiones; y aquellos que teníamos menos de 20 años, teníamos justamente que enarbolar las banderas de lucha para poder hacer que esa dictadura nefasta cayera. ¿Cómo es que en esta etapa con medios de comunicación masiva y a pesar de la madurez misma en que se vive en esta civilización, se pretenda que los estudiantes secundarios no vayan a tener la capacidad suficiente para discernir entre lo que es bueno o malo, y cómo es que han de conquistar sus derechos? Y que no se olvide que con motivo del destierro que nos tocó vivir hace poco en Panamá, comprobamos que la organización más poderosa en Panamá no es el Movimiento Sindical Obrero, como señala el señor Julio Cruzado, ni siquiera la organización campesina. Esas organizaciones son realmente ineficientes; es la Federación de Estudiantes Secundarios y Primarios, la que hace temblar a cualquier Gobierno; a más de un Gobierno en Panamá se ha traído abajo la Federación de Estudiantes Secundarios y Primarios, y no la controla ni la ultraderecha ni la ultraizquierda.

Por esa razón, acá alegremente no podemos manifestar que hay partidos o alguien detrás de los estudiantes; los estudiantes saben lo que es la terrible miseria de sus hogares. En ese sentido, creo que ya es tiempo de que si queremos verdaderamente evitar luctuosos sucesos, digamos claramente nuestra palabra; y si no logramos consenso en este hemiciclo, por lo menos cada partido entonces debiera condenar a quien es el verdadero agitador de este pueblo, a este gobierno dictatorial, que cada día dicta más medidas, hasta que se vaya, si es que se va y no nos viene un golpe el 79 porque no se crea que ya con el cronograma está todo asegurado y que va sencillamente a arreglarse la situación de 1980. Para evitar justamente que el pueblo siga siendo golpeado, para lograr que se respete el derecho ciudadano y que verdaderamente la Constitución que dictemos preserve los derechos de la ciudadanía, es que nosotros debemos ver las causas que originan los desórdenes en el país y debemos atacar las causas y no simplemente condenar algunos aspectos de las consecuencias. Por esa razón, creo que hay que meditar seriamente en este problema, y sin olvidar, por ejemplo, que el Partido Aprista, incluso, ha politizado a la niñez; ese partido tiene el grupo de la niñez y el de la juventud aprista; y eso no está malo: que se tome conciencia política, porque en otros países la ciudadanía es a los dieciséis años. Y para terminar, creo que sobre los ataques a la policía habrán otros argumentos, en otros momentos. Quería solamente determinar algunos aspectos, en los cuales se enmarca la madurez política que ha tenido la juventud para tomar actitudes de protesta, porque a veces los mayores —por cobardía o por compromiso o por colusión— no han sabido luchar consecuentemente por aquellos postulados en los que incluso la juventud cree. (Aplausos).

El señor OLIVARES (incidiendo).— Por favor, una interrupción, señor Ledesma, con la venia de la Presidencia.

El señor LEDESMA.— Como no, señor representante.

El señor OLIVARES.— He escuchado el elocuente discurso del representante, señor Aragón, y realmente sigo extrañado de ver que también pretende justificar la salida de los niños a las calles, como si la vida de los niños, de nuestros niños peruanos, no tuviera precio. Realmente pienso que lo que determinado sector quiere, es que el oso de las estepas siberianas se acerque a nuestro pueblo, no con el fin de darle un abrazo de afecto y de unión sino por el contrario, buscando la destrucción, el daño, la discordia y la separación del pueblo peruano. Esto es lo que ustedes quieren,

situación que no vamos a permitir porque queremos una patria libre, donde por sobre todas las cosas se respete al Perú.

El señor LEDESMA (continuando).— El señor general de policía, señor Presidente, habla de las criaturas por cuanto las criaturas también están compartidas de diferentes clases sociales. Muy cómodo es hablar de las criaturas de las grandes mansiones de la capital; posiblemente allí está ubicada la casa del señor general. Pero otra cosa es la mansión proletaria, que a veces se compone de cuatro paredes y una estera, de los "pueblos jóvenes", de donde viene un joven o un niño; ese joven proletario, ese adolescente salido de un hogar pobre que no puede dar más, señor Presidente, ese adolescente tiene que lanzarse a la protesta, y se lanza a las calles auspiciado por la propia Asamblea Constituyente que, por declaración de la mayoría, ha expresado su protesta; y como esta declaración ha sido publicitada ampliamente, y los adolescentes y jóvenes leen los periódicos, entonces deducen que si la Asamblea Constituyente que es el poder supremo, el primer poder del Estado, el poder Constituyente, tal como tantas veces se dice, si protesta la Asamblea Constituyente, entonecs por qué no van a protestar ellos que están acicaetados por la necesidad que les impide pagar cinco soles más por un pasaje. Por eso salen por las calles a gritar, a lanzar su protesta a los vientos; y en buena hora que ahí lo hagan, porque se trata de una juventud que se va forjando en la gallardía del combate y que ni siquiera tiene miedo a la policía. Porque estamos en una grave situación en el Perú, señor Presidente, estamos viviendo un grado extremo de escasez y desesperación, y el movimiento de los jóvenes es la consecuencia lógica del momento que se vive...

El señor MALPICA (incidiendo).— Una interrupción, señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Con todo gusto, colega.

El señor MALPICA.— Con la venia de la Presidencia.

El hecho de que el general Olivares critique la politización de la juventud, lo encuentro hasta cierto punto natural; pero sí me llama mucho la atención que el doctor Carlos Enrique Melgar, que ha pertenecido a la Juventud Aprista Peruana, y que ha pertenecido al comando de colegios, hoy repita los mismos argumentos que el año cuarenta y siete usaron contra Haya de la Torre y los líderes apristas, los señores Beltrán, Ravines y Miró Quesada. El doctor Melgar ha repetido exactamente los mismos argumentos que la ultraderecha, los años cuarenta y siete y cuarenta y ocho, esgrimió en contra del partido aprista, porque en esos años también hubo agitación y también existieron problemas con los estudiantes. En 1947 se produjo una famosa huelga en el Colegio Guadalupe, y allí murió Avellaneda Beltrán. Como consecuencia de esos sucesos, se pronunciaron iguales argumentos que los hoy día pronunciados por el doctor Carlos Enrique Melgar Me llama la atención esta actitud de un hombre que se dice revolucionario, que nos asegura que fue condenado a muerte. Somos de la misma generación; me gustaría que diga qué edad tiene el doctor Melgar, porque el doctor Melgar es mayor que yo. Juan Mc Lean, tenía veintiuno o veintidós, más o menos. El doctor Baca Aguinaga, no me dejará mentir. Ellos son mayores que yo; y si hacemos cálculos, el doctor Carlos Enrique Melgar tenía en ese tiempo veintiuno a veintidós años. Por lo tanto, falta a la verdad.

El señor LEDESMA (continuando).— Quiero darle la razón al colega Melgar, señor Malpica; admitir que él ha dicho la verdad al expresar que fue condenado a la pena de muerte cuando tenía dieciocho años, es decir, cuando era un joven. Entonces el señor general de policía, debe aprender esta lección de los jóvenes; porque si fue condenado el doctor Carlos Enrique Melgar, lo fue porque seguramente hizo protesta, porque fue agitador, porque estuvo confundido con esa juventud protagonista de grandes hechos

ÍNDICE

para su época, y mereció la pena de muerte. Distinguido colega general de policía: aprendamos de estas lecciones de la juventud; con su copia viva nos señala el doctor Carlos Enrique Melgar de que inclusive hay que pasar —y se lamenta que hoy esté vivo el doctor Carlos Enrique Melgar—, que hay que pasar por la pena de muerte cuando se defienden ideales. En este caso, de la juventud que sale a la calle a luchar en defensa del hogar proletario, en defensa de la economía familiar que no resiste más, aprendamos, pues, mi querido general, las enseñanzas del doctor Carlos Enrique Melgar...

El señor OLIVERA (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Con mucho gusto, señor representante.

El señor OLIVERA. —Con la venia del señor Presidente.

Aprovecho de la interrupción que me ha concedido el compañero Ledesma, y me circunscribo al tema: Se trata de la juventud; y tratando sobre la juventud, el señor representate, general Olivares Montano, realmente ha hecho un cargo muy serio a la juventud al manifestar que sus acciones están orientadas e incentivadas por agitadores. Yo no sé si miles de jóvenes de esta gran Lima, puedan movilizarse por acción de los agitadores. Se dice que están manejados por agitadores, es decir, que Lima está poblada en su gran mayoría de agitadores. Y quiero recordarle que esta actitud de la juventud, no sólo se produce en la gran Lima, en el Callao, o en los barrios marginales. El día lunes seis de los corrientes, toda la juventud estudiosa de la ciudad de Huancayo posiblemente de acuerdo a la lógica y a la idea del señor representantes Olivares Montano, también por obra de los agitadores, salió a las calles en la ciudad de Huancayo a protestar contra las medidas del Gobierno que justamente atentan contra la economía de sus padres; porque se trata de pasajes para que los padres puedan ir a su centro de trabajo, y de pasajes para que los estudiantes vayan a su centro de estudios, y de que por falta de recursos económicos no los van a poder pagar porque el alza es desmesurada.

También se ha dicho que es acción y voluntad de los agitadores, crear la división en el Perú. No, señores. Comprendamos, una vez más, que el gran agitador es el hambre, la miseria, la necesidad que sufre el pueblo y la política económica descontrolada del Gobierno: ese es el gran agitador. No echemos la culpa a ningún agitador. Si tuviéramos un conductor consecuente, no estaríamos buscando y poniendo parches a este problema agudo y grave, cuando lo correcto y lo histórico es que busquemos soluciones realmente radicales para poder erradicar ese gran agitador que es el hambre, la necesidad, y esta política económica antipopular que está imprimiendo el gobierno. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Aquí, señor Presidente, hay dos agitadores; no hay más. Uno de ellos es el señor Morales Bermúdez, firmante de la Resolución Ministerial que elevó el precio de los pasajes; y el segundo, es la mayoría parlamentaria de esta Asamblea Constituyente, que no quiso derogar la Resolución del alza de los pasajes y que así quedó convalidada. Pero también, indirectamente, la Asamblea es responsable de esta agitación, en cuanto que si la Asamblea Constituyente protestó, esa enseñanza de la Asamblea Constituyente tiene que haber sido captada con bastante reflexión por todos los adolescentes y todos los jóvenes, que se lanzaron así a la protesta callejera. De tal manera que los jóvenes no han hecho sino...

El señor ROCA (incidiendo).— Una interrupción, señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Siga usted, colega.

El señor ROCA.— Con la venia de la Presidencia.

Doctor Ledesma: Usted se ha referido

ÍNDICE

muchas veces en estos últimos minutos a la juventud y ha sostenido que ésta se encuentra en clima de protesta. Así es, doctor Ledesma. La juventud está en clima de protesta, pero dentro de la posición de izquierda democrática que el aprismo defiende. Esta juventud de izquierda democrática lo invitó a polemizar conmigo, y usted hasta ahora ha rehuído el debate... (aplausos)... precisamente para tratar estos problemas, para debatir sobre el drama de la Constituyente y acerca de las responsabilidades que aquí cada uno de nosotros tiene, usted fue invitado a una polémica, a la cual, después de aceptarla, no se presentó. Dijo que quería un terreno neutral, no obstante que la Universidad Villarreal le ofrecía la oportunidad de presentar —sin la limitación de los 40 minutos—, todas las posiciones demagógicas e infantiles de la organización que usted preside; e indicó que prefería la sede de la Federación Gráfica, pero tampoco allí se presentó. Yo le exijo, por el respeto que se merece la juventud a la que ahora tanto quiere halagar, aceptar la polémica. Señale usted el día, la hora y el lugar, que yo estaré allí presente. (Aplausos).

El señor LEDESMA.— Señor Presidente... (Manifestaciones hostiles en las galerías)...

El señor PRESIDENTE.— El público de las galerías está prohibido de hacer manifestaciones contra los señores representantes de la Asamblea; si continúa, me veré en el doloroso deber de despejar las galerías.

El señor LEDESMA (continuando).— Señor Presidente: Efectivamente, tal como acaba de afirmar el colega, señor Carlos Roca, fui invitado y aún me siento invitado por el comando universitario aprista, para polemizar con nuestro distinguido colega en la Universidad Federico Villarreal sobre el tema "La Asamblea Constituyente y sus perspectivas políticas". Yo acepté, señor Presidente; y lo sabe bien el distinguido colega Constituyente, que quedamos en llevar a cabo dicha polémica un día viernes. Pero me avisaron el jueves, que el local de la Universidad Federico Villarreal había sido tomado por otro sector de estudiantes apristas, que no quería que se llevara a cabo la polémica; entonces...

El señor ROCA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Doctor Ledesma: Usted está diciendo una falsedad; no es cierto que estudiantes apristas de la Villarreal se opusieran al debate. La polémica se fijó para el día lunes y usted aceptó. Luego envió un representantes diciendo que dicha universidad no le ofrecía garantías. Yo le expresé a su representante que la universidad si se las daba y que nosotros los apristas estábamos allí para escucharle y debatir con altura. Usted, doctor Ledesma, goza de inmunidad parlamentaria. Por lo tanto debe ir a la polémica, y espero que señale día, hora y lugar. Yo insisto que sea en la Universidad Villarreal, porque de allí partió la iniciativa; pero si lo desea podemos ir a cualquier otro terreno. Podría ser en la Federación Gráfica, aunque cuando nosotros fuimos a ella nos dijeron que no tenían conocimiento alguno de que usted la había pedido para que allí se realizara la polémica. Podría ser también en la Universidad Católica. Pero que de todos modos se realice este debate. Porque la juventud que no puede venir aquí al hemiciclo, ni llenar las galerías, quiere escucharlo, quiere conocer sus posiciones y quiere debatir sus planteamientos.

Eso es todo, lo que nosotros exigimos, doctor Ledesma. ¿Puede usted señalar día, hora y lugar? (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Acepto, señor Presidente, la concreción que se me solicita; y no quiero hacer más historia sobre la forma como se frustró la polémica, que no fue por parte mía sino de los propios compañeros del señor representante Roca. Entonces como el compromiso ha quedado en pie, y es mi deseo polemizar con tan distinguido representante del partido aprista, y como se me señala que fije yo el lugar,

ÍNDICE

creo que el mejor sitio neutral, tanto para los colegas del Partido Aprista, como para quienes quieran concurrir a este debate, debe ser la Plaza de Toros de Acho...

El señor ROCA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Doctor Ledesma: Usted propone la Plaza de Toros de Acho, donde el 23 de agosto de 1931 Haya de la Torre pronunció su célebre discurso-programa en el que expuso los planteamientos fundamentales que aquí, en esta Asamblea, los apristas queremos definitivamente consagrar. Me siento honrado, por lo tanto, de ir a esa histórica plaza en la que hace más de cuarenta años Haya de la Torre presentó el programa del partido para la salvación del Perú (Aplausos). Y como a usted, doctor Ledesma, se le está presentando como un posible candidato a la Presidencia de la República, es muy importante que la polémica se realice precisamente en la plaza donde por vez primera se presentó un programa de gobierno auténticamente izquierdista y revolucionario. Allí, en 1931, nuestro jefe, el joven Haya de la Torre, retó a la oligarquía, desafió a la reacción, se enfrentó al comunismo y logró levantar la conciencia de nuestro pueblo. Cuarenta años después, joven también yo, polemizaré en ese mismo escenario con usted, doctor Ledesma, sobre los problemas y el destino del Perú. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Distinguido colega, entonces nos veremos en la Plaza de Acho.

Pero volvamos ahora a hablar de la juventud y hablemos de la juventud aquella que gallardamente sale a protestar contra una medida evidentemente torpe...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Perdón, señor Ledesma; se va a pasar a un cuarto intermedio; queda usted con el uso de la palabra. Se suspende la sesión por breves minutos.

Eran las 00 hrs. 50'.

———

Siendo la 01 hrs. 50' y con el quórum reglamentario, prosiguió la sesión.

———

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Puede continuar con el uso de la palabra el señor representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Estamos debatiendo, señor Presidente, sobre la información que merece nuestro pueblo; y como respecto de las mociones sobre este asunto, el voto definitorio lo van a dar los colegas de la mayoría, yo quisiera referirme no tanto, como he dicho, al Reglamento Interno sino a las palabras del Presidente de la Asamblea Constituyente y jefe del Partido Aprista. El señor Haya de la Torre, definió la Asamblea Constituyente, en su discurso pronunciado el 28 de julio, de la siguiente manera: "Esta Asamblea encarna el Poder Constituyente y el Poder Constituyente es la expresión suprema del poder del pueblo". En este sentido, el señor Haya de la Torre le está dando una buena lección al señor doctor Carlos Enrique Melgar, quien considera que por tener el Poder Constituyente en nuestras manos somos un poder amorfo; que estamos, como dijo en otra oportunidad, "en estado de naturaleza". Pero el maestro del señor doctor Carlos Enrique Melgar, sigue aún dándole mejores lecciones, cuando dice: "como tal (la Asamblea Constituyente) no admite condicionamientos, limitaciones ni parámetros". Si la Asamblea Constituyente no transmite sus sesiones por medio de la radio o la televisión, se está parametrando; y parece que eso es lo que dijo el doctor Carlos Enrique Melgar en la primera parte de su intervención, aunque al final, después de rememorar incluso la etapa heroica de su juventud, llegó a aceptar que es conveniente que vengan todos los medios de información y por qué no la televisión, aun cuando no dejó de admirarse de aquellos tiempos en que no aparecía ninguno de los políticos de izquierda, menos un representante aprista, en las

ÍNDICE

pantallas de la televisión. En realidad los tiempos han cambiado y en la marcha dialéctica de la sociedad se han dado conquistas, y una de ellas es la de información por la radio y la televisión a todo el país; y aun cuando yo soy el llamado a contestar por las transmisiones en vivo y en directo de la televisión en la Unión Soviética o en otros países, por lo que pude informarme en la propia Unión Soviética, las sesiones del Consejo Supremo se transmiten por televisión a todo el país y no solamente, digamos, en blanco y negro sino en colores. Esto quiere decir entonces que en los países socialistas la televisión está al servicio del pueblo y cumple con informar a toda una nación tan gigantesca, de un territorio tan grande, lo que acontece en ese recinto del Kremlin. Pero dejemos a los soviéticos con su propia realidad, con su propio quehacer. Sin embargo fue una de las preocupaciones —me parece que del doctor Carlos Enrique Melgar o de un señor del PPC— saber si en los países socialistas también había transmisión por televisión de las sesiones de los organismos estatales, porque si el sistema llamado "totalitario", que esa fue la expresión que usted usó, no transmite —se suponía— los actos del gobierno o la sesión de su parlamento, entonces nosotros podemos hacer lo mismo. O sea que por un defecto que consideramos existe en otra organización política, queremos también para nosotros una cosa peor, es decir, que siga el rodeo del silencio. Y en verdad que estamos discutiendo los distintos temas que se han barajado hasta el presente, prácticamente en silencio, a pesar de la sonoridad de nuestros micrófonos y del bullicio de las barras; porque más allá de estas paredes y más allá de la sonoridad de este micrófono, el pueblo no está enterado de la marcha exacta de esta Asamblea. Y dije —y seguramente lo constatarán los señores Constituyentes que provienen de provincias—, que en los pueblos nos preguntan y surge esta inquietud: qué hace la Constituyente. Se dice que hace la Constitución; pero aparte de eso, cómo funciona, cómo actúan, qué dicen los Constituyentes. Estuve, por ejemplo, en la ciudad de Abancay el día domingo, y muchos conciudadanos se acercaron para que les trasmitiera algún comentario, alguna novedad, alguna intervención del señor doctor Miranda que es oriundo de ese lugar. En verdad que los abaquinos quieren saber cómo sus paisanos se desenvuelven en esta Asamblea Constituyente; entonces yo creo que el señor Miranda ha de ser uno de los que con mayor celo, debe apoyarnos para que estas sesiones plenarias de la Constituyente sean difundidas por medio de la radio a todo el país, porque indudablemente todo el país tiene interés de seguir estas sesiones. No es que cansemos al país, como por ahí se insinuó, con largas sesiones; al contrario el país está ávido de saber lo que acontece, no solamente para escuchar sino también para intervenir con sugerencias. Inclusive, yo creo que si nos escuchan en los distintos y más alejados lugares del país, nuestro conciudadanos podrán aportar, mediante cartas y sugerencias de todo tipo, cómo mejorar, cómo hacer que nuestra Constitución tenga un articulado acorde con las necesidades del pueblo, pues, no porque sean hombres que se encuentran en zonas alejadas están carentes de sabiduría; precisamente ahí está la auténtica sabiduría que esta Sala debe recoger, porque no nos consideremos aquí los dueños del saber político y despreciemos ese saber del hombre aldeano, que quizás por el hecho de estar a solas, consigo mismo, tiene más tiempo de meditar y de contarnos sus sufrimientos que son experiencias de un valor real para nuestro debate constitucional.

Entonces, señor Presidente y colegas, si no queremos que en esta Asamblea se pongan parámetros, parámetros rechazados por el Presidente en el mensaje inaugural del 28 de julio, aprobemos el texto adicional que recoge el sentir de muchos Constituyentes, para que las informaciones de esta Asamblea no solamente se circunscriban a síntesis que se publiquen en los diarios o a espacios gratuitos tanto en la televisión como en la radio, en forma esporádica, sino para que la in-

ÍNDICE

formación sea plena y se transmita por radio y televisión las sesiones plenarias. Y si hablamos de la televisión no es porque nos guste aparecer ante la pantalla chica y usar poses espectaculares, como también se dice por allí, sino porque a través de este medio de comunicación nuestro pueblo captará mejor y entenderá aún mejor porque la información será mucho más efectiva e impactante.

En este sentido, el doctor, y perdone que lo mencione repetidamente, Carlos Enrique Melgar, está en una posición mucho más avanzada que el señor Julio Cruzado. El señor Julio Cruzado dijo que pensemos cuánto cuesta una hora, un minuto de televisión; sin embargo, su compañero el doctor Melgar, dijo: en buena hora, vengan las cámaras. Si dijo así, quiere decir que es más democrático el doctor Melgar que el señor Cruzado; y como se trata de recoger lo mejor, nos quedamos con los planteamientos del señor Melgar y no con los del señor Cruzado. Pero ya el señor Melgar ha hecho la fundamentación de este texto adicional; y el señor Melgar y todos los señores apristas, quedan comprometidos a apoyar esta moción. Porque las opiniones de un representante aprista no son en forma individual, sino que comprometen automáticamente a todo el grupo; lo que en los representantes apristas constituye una virtud. Esto lamentablemente no acontece en este sector, por cuanto hay discrepancias, hay matices; pero en el Partido Aprista, hay una unidad monolítica, según ellos mismos. Entonces las palabras del señor Melgar son las palabras de todo los representantes apristas, y por lo tanto, creo yo que ya se descarta que se aprobará que la radio y la televisión transmitan las sesiones plenarias. Además, señor Presidente, no necesitamos hacer mucho debate sobre esto, porque me parece que bastaría la gestión del Presidente de la Asamblea Constituyente, bastaría quizás un telefonazo a los organismos estatales que manejan la radio y la televisión, para que ésta se ponga al servicio del Primer Poder del Estado, del Poder Constituyente. Entonces yo creo que el problema está simplemente reducido a tocar los botones, a alzar el teléfono, y a que el señor Presidente de la Asamblea Constituyente llame a los organismos encargados de la difusión. La solución del problema es tan fácil, que basta una simple llamada y una simple orden del Poder Constituyente; sin embargo nos estamos enfrascando en una larguísima discusión. Y por último, para concretar, si es difícil alzar el fono o tocar un botón y llamar de las oficinas de la Presidencia de la Constituyente a quienes están encargados de la difusión tanto por la radio y la televisión de los problemas del país, pues, entonces aprobemos la moción con el texto adicional. Yo creo que será por unanimidad el respaldo pleno a la Mesa Directiva, para que haga las gestiones a fin de que sea la radio, por lo menos la radio, la que se encargue de transmitir estos debates a todo el país, que van a resultar necesariamente interesantes e ilustrativos. No es que se vaya a dar un mal ejemplo, una mala pedagogía, una mala enseñanza con los debates de esta Asamblea; al contrario, el Perú sabrá de esa manera que en conjunto, la Asamblea Constituyente y la Nación con los distritos y los pueblos más alejados, construimos la nueva estructuración jurídica y política que servirá más tarde para el proceso llamado de transferencia.

A eso se debe, señor Presidente, mi intervención. Remito a la Mesa este texto adicional y pido en forma expresa que en cuanto se voten las mociones, también se vote este texto adicional; porque muchas veces remitimos textos adicionales, y si el autor no los lee, la Mesa no los hace leer. Ahora se trata de un criterio que ya se ha hecho consenso, gracias a la fundamentación del doctor Carlos Enrique Melgar. Por eso, señor Presidente, solicito que oportunamente se someta al voto ese texto adicional.

Para finalizar, quiero referirme al problema de la juventud, tocado muy vehementemente por todos los oradores. Es necesario insistir en este asunto, señor Presidente, y colegas, para aclararlo nosotros mismos en nuestro papel de Constituyentes frente a la juventud; y no sola-

ÍNDICE

mente frente a la juventud, sino también frente a la adolescencia, a esa adolescencia que ha salido a las calles, no sólo en Lima sino en provincias, a manifestar la justa protesta de sus hogares por el encarecimiento de la vida, y en especial, por el encarecimiento de los pasajes. No es culpa del pueblo, ni de la juventud, ni de los adolescentes, el encarecimiento de la vida; es obra del imperialismo norteamericano, del Fondo Monetario Internacional y de la Junta Militar. Lamentablemente, no se ha querido poner freno a la forma avasalladora de estas fuerzas negativas contra el pueblo peruano; y como la Constituyente no quiso derogar dichas alzas, la juventud tiene que manifestarse. Lo ha hecho con su fuerza romántica, con su fuerza creadora y con la pureza de ideales, que es lo que caracteriza a la juventud y a la adolescencia. Es imposible creer que sean agitadores los que tengan tanto poder como para poner en las calles a cientos de miles de adolescentes y de jóvenes, salvo que sean agitadores de tan tremenda magnitud de fuerza que puedan ellos, no solamente mover a la adolescencia y a la juventud de la Capital, sino también de provincias. Esta juventud gallarda se ha lanzado a la protesta, movida más que todo por la angustia de sus hogares; y es por eso, señor Presidente, que nos está enseñando a los mayores, inclusive a los que tenemos mucha experiencia, que la juventud tiene siempre la verdad. Y ya hemos visto que no solamente en el Perú, sino que en otras partes del mundo ha respondido igual, y aún en forma más heroica. De ahí que los represores finalmente resultan teniéndole miedo a la juventud, a la adolescencia y hasta a la niñez; y si no, qué nos dice el cuadro de aquella aldea de Viet-Nam, en donde los soldados norteamericanos, un teniente malévolo, por no decir criminal, mataba criaturas, porque pensaba que entre los pañales escondían ya la metralleta, con la que defendían a su patria, con la que defendían la soberanía de su Viet-Nam, atropellado bélicamente por el imperialismo norteamericano; y es que la juventud, la adolescencia y hasta la niñez, tienen el suficiente coraje que a veces no lo tienen los adultos...

La señora PORTO DE POWER (incidiendo).— ¿Me permite el doctor Ledesma, una interrupción?

El señor LEDESMA.— Como no, señora.

La señora PORTO DE POWER.— Con la venia del señor Presidente.

Hace un buen rato que lo escuchamos argumentar, con mucha persistencia y apasionamiento, la justificación de la movilización de los jóvenes, adolescentes y niños que en estos días han sido lanzados a las calles para causar disturbios. Esta movilización tiene todas las características de un movimiento concertado, una agitación social debidamente planificada. No son acciones espontáneas, las de los niños que salen a apedrear en las calles, a impedir el tránsito vehicular, a agredir a los transeúntes; no son acciones espontáneas cuando portando pancartas que, por coincidencia, siempre tienen los mismos lemas y siempre adoptan las mismas actitudes; no es acción espontánea la de los niños que salen a defender los derechos que debemos defender los adultos. Son niños y jóvenes que están impulsados por conocidos agitadores, a realizar este tipo de actos de violencia.

La violencia, señor Ledesma, genera violencia y no podemos desearla para nuestro pueblo y para nuestros niños.

Yo no se si usted es padre de familia; pero si lo fuera, repudiaría estos actos.

Los maestros tenemos la misión de guiar a los educandos y cautelar su seguridad.

Recibimos por delegación de función la responsabilidad de los padres de familia, de educar a sus hijos inculcándoles ideales y valores positivos: debemos, por tanto, ser cautelosos de los derechos que garantizan la seguridad de la niñez. No creo que ningún maestro responsable, pueda empujar a sus alumnos a acciones en las que se ponga en riesgo su seguridad y hasta su vida. Usted puede

ÍNDICE

ponernos muchos ejemplos de los que viene recitándonos, acerca de los niños de Viet-Nam, de Rusia o de cualquier otro sitio; pero estamos en el Perú, por fortuna, en un país que todavía cree en la libertad, en la democracia y en valores elevados y nobles.

Eso tenemos que inculcar a los niños, a los adolescentes y a los jóvenes a través de lecciones de civismo que les damos en las aulas y fuera de ellas.

Las decisiones que entrañan riesgos y responsabilidad las tenemos que tomar los adultos, y no podemos encubrir nuestros propósitos empujando a los niños a la violencia. Ya hemos visto cómo en Europa, el nazismo usó precisamente a los niños para llevarlos a enfrentamientos y a guerras suicidas.

Señor Ledesma: Yo creo que los niños peruanos, tienen que estar protegidos; debemos respetar los derechos de la infancia que están garantizados en la Carta de las Naciones Unidas, documento que ha sido suscrito por el Perú y que tiene fuerza de ley en nuestra patria.

Tal vez podríamos justificar esas acciones si fueran jóvenes universitarios, porque tienen ya una cierta madurez una formación que les capacita, no solamente a reflexionar sobre los problemas cívicos, sino también a tomar opciones en la lucha por sus derechos; pero aún en ese caso, no pueden ser utilizados para fines de política partidarista.

Lo grave es que en estos momentos se está movilizando a los niños, y eso es condenable, señor Ledesma.

Cuando usted habla de la "Pedagogía de la Constituyente", respecto a la lección que damos a los niños, recordemos que la pedagogía es la ciencia de la educación; y la educación nos enseña, precisamente, a conducir y dirigir a los educandos hacia la verdad, hacia valores supremos, hacia ideales de justicia y auténtica libertad, cautelando la seguridad, la vida y los derechos inalienables de la niñez y de la juventud. De tal manera, señor Ledesma, que no tiene sentido que usted afirme que por haber aprobado una moción aquí en la Constituyente sobre la rebaja de pasajes y una protesta por el alza del costo de vida, podemos justificar, con tal moción, que esos niños salgan a combatir en las calles en la forma más irresponsable, poniendo en riesgo su seguridad y su vida. No, señor Ledesma; los niños que se comportan así están dirigidos por conocidos grupos políticos. La coincidencia es que no solamente en Lima sino en todo el país, en varias provincias, se observa la misma actitud, los mismos lemas, los mismos procedimientos, que están acusando en una forma muy clara, que esas acciones no son espontáneas; ni siquiera podemos decir que son impulsados por sus propios padres, que en última instancia serían los responsables de las acciones de sus hijos.

Esta es una estrategia política concertada a nivel nacional, que ha empezado a desatar la violencia en el país; y por tal razón, como mujer, como maestra y como madre, condeno esas acciones en defensa de la niñez.

Gracias. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— No existirían las acciones de los niños que, conforme usted dice, distinguida señora, actúan irresponsablemente en las calles, si es que no se hubiera producido el alza de los pasajes. Habiéndose producido el alza de los pasajes, incuestionablemente el presupuesto familiar ha sido duramente golpeado, duramente impactado; yo le pediría que recuerde usted las palabras del señor Julio Cruzado, a quien tengo que remitirme, de vez en cuando, porque él hizo la sustentación de que el alza del precio de los pasajes era una medida provocativa. ¿Qué cosa, quiere decir "provocativa"? Quiere decir que todas esas medidas tenían la insinuación para esos hechos que usted condena como madre y que todos condenamos, desde luego, porque quién va a querer la violencia por la violencia. Pero, lamentablemente, dándose la incitación por parte del Gobierno, entonces la protesta debe ser contra los gobernantes que dieron ese decreto del aumento de los combustibles y de los pasajes, y también, contra los que simplemente se limitaron a pro-

ÍNDICE

testar y no derogar la medida y que vienen a ser los señores Constituyentes de la mayoría.

Y otra cosa, distinguida señora. Su colega y su vecino, el señor general de policía Olivera, ha expresado hace unos momentos que frente a la acción de los estudiantes, la policía tiene una actitud muy pulcra, muy fina; que no quería actuar contra ellos por apreciar el gran valor de la juventud, de la adolescencia, y por estar, incluso, en peligro la vida de esos estudiantes, lo cual es incuestionablemente sagrado. Todos estamos plenamente de acuerdo en la defensa de ese valor. Pero los hechos desmienten a ese general de policía, porque la policía no actúa con esa blandura o suavidad frente a escolares de hogares pobres que reclaman por el sustento de sus hogares, que reclaman por el alza del pasaje que gravita negativamente en el presupuesto familiar. Es así como esa policía, que tan pulcramente trata a los escolares, a los estudiantes, a los que protestan frente a la agresión por el alza de pasajes, esa policía ha dado muerte en Huancayo a una alumna y ha herido a más de cien estudiantes en dicha ciudad del centro. Entonces vemos que no es cierto lo que el señor general de policía manifiesta respecto del tino y del buen trato, sino que con la rudeza despiadada con que se trata al pueblo, con igual rudeza el Gobierno trata a la juventud y a la adolescencia; y como si esto fuera poco, señor general de policía, debo decirle que aquí, hoy día, en Lima, un profesor ha sido ametrallado y es nada menos que el profesor Rolando Palomino del Instituto Nacional de Cultura. He ahí, señor Presidente y colegas, la blandura, la forma fina como trata la policía a quienes salen a reclamar y a protestar por el encarecimiento de la vida...

El señor OLIVARES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor LEDESMA.— Como no, señor.

El señor OLIVARES.— Con la venia de la Presidencia.

El señor doctor Genaro Ledesma, sabe perfectamente que él no ha venido a esta Asamblea como abogado, ni como representante de los gremios sindicales, así como yo no he venido como policía, aunque me siento policía y lo defenderé siempre. Yo he venido como representante del pueblo peruano, que me eligió; y es al pueblo peruano a quien en este momento estoy defendiendo.

Señor doctor Ledesma: por la forma como usted se expresa, parecería que tuviese deudas pendientes con la policía; y no creo que un señor de su calidad, las tenga. Digo parecería, porque quien la ataca en forma tan cruel, porque cruel es usted cuando ataca a la policía, parecería que guarda algo de mucho tiempo. Ojalá me equivoque, señor Ledesma, pero sus expresiones son claras.

Hace tiempo, en una intervención que tuve, manifesté que la fuerza policial siempre es atacada, y es atacada por los delincuentes; y hay una coincidencia en su pensamiento con esa clase de gente, que realmente me extraña.

Usted comprenderá, señor doctor Ledesma, que la fuerza policial, a quien usted critica y ataca —sus motivos tendrá—, tiene la misión de mantener el orden; pero así como tiene esa misión de mantener el orden, también tiene la misión de restablecer el orden, cuando la gente que usted conoce altera el orden público. Esa es la razón, señor Ledesma.

El señor GALARZA (incidiendo).— Yo también quisiera una interrupción, señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Como no, colega.

El señor GALARZA.— Con la venia del señor Presidente.

Yo debo levantar un cargo, porque el señor Ledesma acaba de hacer una afirmación que es completamente inexacta, respecto de los sucesos acaecidos el día de ayer en la ciudad de Huancayo. El Secretario General de mi partido, ha comunicado formalmente que una asonada prefabricada por algunos maestros, con

ÍNDICE

agitadores muy vinculados al grupo que usted conduce, señor, dio lugar a que se produjeran tres heridos y una muerte, que es la de una pobre mujer ambulante, a quien le cayó una bala de rebote. Esta es la verdad. Pero quiero decirle algo más: el día de ayer a las cinco de la tarde, en momentos en que me encaminaba al recinto de nuestra Asamblea Constituyente, por la calle Colombia, me di con la sorpresa de que salían las alumnas de la Gran Unidad Escolar Elvira García y García, en una correcta marcha casi militar. Yo me quedé sorprendido, señor Presidente, y pensé que se trataba de algún desfile o algún acto formal del plantel, porque era una presentación correcta, disciplinada; pero me llamó la atención que al pasar los primeros escalones, en cada uno de ellos aparecían las figuras de dos o tres señoritas o señoras visiblemente adultas —tengo que presumir que son sus maestras—, quienes conducían y ponían orden. Me vi obligado a reducir la marcha del vehículo, porque la maestra ordenó que el desfile abarcara toda la calle. Acto seguido, surgió otra columna y repentinamente se desplegaron sendas pancartas perfectamente dibujadas y prefabricadas. Dígame, señor Ledesma, ¿esto no es un hecho perfectamente coordinado y concertado en el que la inocencia y candidez juvenil han sido utilizadas en forma criminal?

Se trata de un acto delictuoso, que se ha practicado exponiendo al peligro a seres indefensos. Yo me vi obligado a detener el vehículo, como lo hicieron decenas de personas, porque a la orden de las maestras —tengo que pensar que eran maestras— salían interminablemente las alumnas de este plantel escolar para abarcar la totalidad de la calle. Llegué a la conclusión de que evidentemente ahí se estaba haciendo un uso indebido, un uso criminal, un uso verdaderamente provocador y cobarde de dichas alumnas, porque habría sido verdaderamente interesante que esas adultas hubieran cargado las pancartas y hubieran inclusive lanzado las voces de orden. Pero las adultas sólo daban voces de orden para mantener la disciplina, y eran menores de edad, jovencitas uniformadas todas ellas, entre risas y bromas, que estaban siendo conducidas sabe Dios a qué tragedia. Esto es lo que se está denunciando aquí: y esto es lo que usted, señor Ledesma, con quien nos conocemos perfectamente bien desde Chinchausiri y sus aventuras, esto es lo que quieren hacer, utilizando a la juventud, porque lo que significa desde esta Asamblea una sana protesta por el alza de los pasajes, se ha convertido en un aprovechamiento criminal. (Aplausos en las galerías y en los escaños de los señores representantes).

El señor LEDESMA (continuando).— Chinchausiri, señor Presidente, son las pampas donde se protagonizó la Batalla de Junín, la Batalla de Junín que nos dio la libertad de la dominación española. Pero después de la hazaña heroica, vinieron gamonales ambiciosos y usurpadores que se apoderaron de dichas pampas; y fueron los comuneros de San Pedro de Cajas y otros comuneros valerosos del centro del Perú, los que acabaron con los gamonales. A quienes están con las espadas de los gamonales, les ha quedado el dolor de la recuperación de la tierra campesina. Entonces estamos oyendo cómo ese dolor aún no ha sido borrado de cierto sentimiento político, que habla esta noche por los gamonales en forma indirecta.

En cuanto a la interrupción que me ha propiciado...

El señor GALARZA (interrumpiendo) — Perdón, señor Presidente.

Me va a permitir una nueva interrupción, señor Ledesma, para aclararle: Usted desliza muy sutilmente en esa forma que le caracteriza, de ser un tanto dogmático, para querer insinuar que el representante que habla lo hace en defensa de gamonales. Usted sabe perfectamente que nosotros hemos sido los que hemos luchado contra el feudalismo; nosotros fuimos los primeros que alzamos la bandera por la reforma agraria. Nosotros no quisimos hacer la reforma agraria como la propiciaron algunos demagogos. Yo no tengo nada que ver con

ÍNDICE

un gamonal: soy hijo de un modesto campesino y nací en un humilde pueblo de mi serranía. De manera que yo no he ido a engañar a comuneros; yo no me he puesto al servicio de potencias extranjeras, para engañar y cobrar suculentos sueldos de los pobres comuneros y ser desmentido en el propio Tribunal Agrario. Pueden hablar de mí muchos comuneros, a quienes he defendido. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Felicito al colega que acaba de hacer uso de la palabra, por recordar su procedencia. Todos procedemos de hogares modestos; por lo menos la mayoría. Pero no solamente es proceder de hogares modestos, de villorrios o de aldeas, porque proviniendo muchas veces de canteras proletarias, campesinas, en el camino de la vida torcemos nuestra conciencia por el llamado que nos hace el imperialismo, que toca sus bolsitas: en esas bolsitas están precisamente las riquezas, las que juega el imperialismo norteamericano que es la única potencia que domina nuestro país. Por lo tanto, a veces cuando se tiene una posición antiimperialista, hay que chocar con los que son amigos de ese sistema; bueno, en mala hora, doctor Galarza Villar.

En cuanto al señor general de policía, que parece que le molesta que le dijeran así, y que me ha interrumpido precisamente con un aire peyorativo, porque dice que ese es el lenguaje de los que están al margen de la ley, o algo así, yo creo que el general de policía debe sentirse orgulloso de su título que lo ha conseguido incuestionablemente por méritos: entonces mayores razones para que no se sienta ofendido, al contrario, debe sentirse satisfecho de que se le reconoce de que está en la Asamblea Constituyente como un representante más de las fuerzas auxiliares que tiene la oportunidad de preocuparse también por los problemas populares. Pero es incuestionable que la formación de un señor militar, sujeta a una disciplina que impone su propia formación castrense, no le hace sino responder en ese sentido, en el sentido peyorativo, en el sentido de la represión. Pero ahora el señor general de policía deberá comprender que ya no estamos en un cuartel, sino que estamos en el recinto de la Asamblea Constituyente, tratando sobre los problemas del pueblo, sobre lo que afecta en este caso a la juventud, tratando también sobre lo que afecta a las masas populares agravadas en su economía, con motivo del encarecimiento de los combustibles y de los pasajes.

Todo esto, señor Presidente, para finalizar, nos revela que el imperialismo y el FMI se comportan a la usanza del viejo Moloc histórico de los tiempos antiguos, en que se les brindaba un ofrecimiento verdaderamente macabro. Estamos viendo que ese Moloc antiguo, revivido ahora bajo la forma del Fondo Monetario Internacional, se sigue llevando la vida, como en este caso de una alumna huancaína, de un profesor del Instituto Nacional de Cultura, y de tantos héroes más, que han caído quizás en forma anónima, defendiendo el pan proletario, defendiéndose de la agresión capitalista, de la agresión gubernativa que ha desatado la más grande crisis del encarecimiento general. Por eso no podemos tratar en forma peyorativa a esos mártires, a esos héroes del pueblo, y llegará el momento en que se les reconozca como verdaderos héroes de las luchas populares (Aplausos).

El señor DEL PRADO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Con todo gusto, señor.

El señor DEL PRADO.— Con la venia del señor Presidente.

En referencia a las últimas palabras del señor Ledesma y vinculado a las intervenciones de los señores Olivares Montano y Galarza, quisiera dejar constancia en esta sesión plenaria de un documento que fue tramitado en la Sección Despacho: es la denuncia de dos padres de familia sobre un atropello inaudito cometido contra dos niños, estudiantes se-

ÍNDICE

cundarios, que cayeron en manos de la policía. Las intervenciones de los señores de las bancadas aprista y pepecista, tratan de dar la impresión y de sustentar la tesis de que la situación estudiantil actual es producto de agitadores profesionales. Los compañeros de la bancada de izquierda, que me antecedieron, han insistido en que el principal agitador es el Gobierno, por sus medidas económicas y represivas. En la denuncia a que me refiero, queda esto muy claramente establecido. ¿Es que acaso los estudiantes no sienten directamente los efectos del alza de los pasajes? ¿Acaso no ha sido una agresión violenta contra sus condiciones de vida? ¿Acaso por esa razón no han tenido que dejar de ir a las aulas muchos de ellos? ¿Es que se cree que los niños no tienen conciencia de las dificultades familiares o que no tienen sensibilidad como para sentir indignación frente a esas dificultades sufridas en carne propia? ¿Acaso la nueva valorización de las notas para ser aprobados no significa también una restricción a sus posibilidades de estudio, y acaso, señores representantes, ustedes no han sido niños? ¿Acaso en su época de colegiales no han protestado muchas veces contra los abusos? Yo he sido guadalupano y he sido también alumno del Colegio de la Independencia en Arequipa, y desde aquella época, hace más de 50 años, los estudiantes protestábamos contra las arbitrariedades y los atropellos. Salíamos a las calles, sin que nadie nos agitara, y me parece que en el historial del APRA hay episodios que no se borran tan fácilmente y que no deben borrarse en la memoria de los Constituyentes apristas. A todo lo cual se agrega ahora el que las formas represivas desatadas contra los estudiantes son realmente crueles y provocadoras. Se les está tratando como criminales; y llama la atención y concita enérgica repulsa y justificada alarma, que semejante trato sea avalado aquí por algunos representantes. En la denuncia a que me refiero, y esto va con el señor Olivares Montano, se pone en conocimiento de la Asamblea que los estudiantes Rodrigo Valdemar Díaz y Eddy Quispe fueron apresados hace pocos días en las calles por un teniente de policía llamado Oscar Díaz Dávalos. Este señor, que no actuó estando de servicio, como miembro de una dotación policial, sino por su cuenta, alegando arbitrariamente que esos niños habían roto las lunas de su auto, se permitió apresar a ambos y luego les obligó, mediante torturas físicas y morales aplicadas durante varias horas, a declararse culpables, siendo que los esclarecimientos posteriores demostraron su inocencia. Y luego, como no pudiera impedir que se les pusiera en libertad, procedió en el propio cuartel El Sexto a extorsionarlos y a extorsionar también a los padres, exigiéndoles el pago de S/. 35,000.00 para autorizar su salida. Los dos niños como dije, han sufrido torturas físicas y torturas morales; y eso lo ha hecho la policía, señor Olivares Montano. Y si usted alude al honor de su cuerpo y desea velar por él en defensa de las libertades democráticas, como dice, debe interesarse porque esto se investigue a fondo y se sancione debidamente. Y usted, señor Galarza, Presidente de la Comisión encargada de investigar la violación de los Derechos Humanos, también debe hacer que se profundice en la investigación de este caso, ya que de otra manera todo lo que se diga aquí sobre garantías democráticas, quedará en el vacío.

Eso es lo que quería decir.

El señor OLIVARES MONTANO (incidiendo).— ¿Podría concederme una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Por supuesto, señor.

El señor OLIVARES MONTANO.— Con la venia de la Presidencia.

Agradezco al señor Del Prado por la denuncia que ha hecho de un mal comportamiento policial. Usted puede estar seguro, señor representante, de que esa situación se va a investigar. El comando de la institución debe haber tomado ya cartas en el asunto; pero si no lo hubie-

ÍNDICE

ra hecho, personalmente haré las gestiones correspondientes.

El señor DIEZ CANSECO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Como no, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Quisiera intervenir, con la venia de la Presidencia, agradeciendo la oportunidad que me permite el doctor Ledesma, para precisar lo siguiente, al señor representante general Olivares, respecto al problema de las cuentas con la policía.

Quien habla, general, tiene cuentas con la policía, muchas cuentas. Tiene cuentas también un amplio sector del pueblo peruano. Yo le voy a señalar, señor general, algunas de estas cuentas. Siendo estudiante universitario, he sido detenido, estando con tres meses de hepatitis, en la Prefectura del Estado. He sido deportado, hace muy poco tiempo, sin ningún amparo constitucional, sin documentos, sin dinero, con lo que tenía puesto, junto con otros 13 ciudadanos. Hemos tenido que comer en la Prefectura del Estado, en la mano, porque si usted, señor general Olivares, conoce, como han conocido algunos Constituyentes, lo que son las cárceles en este país y lo que es vivir dentro, sabrá lo que es tener cuentas con la policía. Y muchas veces, esas cuentas no son con el personal subalterno, con el cabo, el sargento o el guardia; son con el que da las órdenes, porque esos policías cumplen órdenes y viven de un determinado trabajo; hay alguien responsable de dar estas órdenes, algún general, hay alguien responsable de este trato, hay alguien responsable de 518 tuberculosos en Lurigancho (que no tienen atención médica), hay alguien responsable de que se mantenga la prostitución clandestina de homoxesuales en El Sexto y en Lurigancho, hay alguien responsable del tráfico de drogas en los penales del país, hay alguien responsable de que un campesino que demanda atención —como ha denunciado la revista "X"— reciba dos balazos en la boca y se le acuse todavía de intento de fuga, hay alguien responsable de la muerte de decenas de personas en el transcurso del llamado mantenimiento del orden público. No hablemos de fetiche, señor Olivares; el orden público no es un fetiche, es una realidad concreta. Y cuando usted propone que lo que hay que hacer es respetar un orden público que se asienta en el hambre, en la opresión y la miseria de las grandes mayorías, cuando usted les propone a esas grandes mayorías que respeten el orden público, es decir, el orden en el cual de cada 10 trabajadores están desempleados o subempleados, en el cual un padre de familia que gane el salario mínimo de 6 mil y pico de soles mensuales y que tiene 5 hijos en el colegio debe gastar el 50% de su ingreso diario en pasajes, simplemente para la ida y vuelta de sus 5 hijos al colegio —y no hablemos de lo que es su propia movilidad, la alimentación, la mantención de la casa—, usted entenderá, señor Olivares, que no basta con presentar una protesta formal. La protesta y el documento de esta Asamblea, no se come, señor Olivares; y ese documento tampoco se entrega al conducto de un autobús o de un micro, para pagar el pasaje. ¿Qué les propone usted, señor Olivares, a cientos de miles de estudiantes afectados por esta situación? ¿Que esperen a que acabe la Constitución y que luego vendrá el paraíso? ¿Acaso no sabemos nosotros, qué es lo que se viene, cuál es la envergadura de la crisis que tiene el país y cómo se piensa manejar? La gente busca soluciones concretas. Ya algún conocido dirigente político en este país, señaló la responsabilidad de los jóvenes, cuando hubo una generación que no fue capaz de cumplir con sus responsabilidades; dijo: "los viejos a la tumba, los jóvenes a la obra", y llamó al levantamiento y al accionar de una generación contra otra que no supo cumplir con esas responsabilidades. Quizás, señor Olivares, si los que están aquí y muchos de los miles de adultos que hay en el país tomaran la calle, tomaran la lucha y demandaran las soluciones, esos jóvenes

ÍNDICE

no estarían saliendo a la calle como están saliendo ahora. Y es una realidad también, que esos jóvenes sufren una situación concreta. Que hay quienes pueden estar interesados en buscar mártires, etc., probablemente, señor Olivares; pero eso no oculta la realidad angustiosa que está atrás. Evalúen ustedes, señores del APRA y del PPC, lo que significa la lógica que están usando; ustedes hablan de que hay agitadores en todo el país, con una capacidad de movilización que si se efectivizara en términos de votos, significaría que ustedes son la más absoluta minoría política en este país, porque estos agitadores tienen tal capacidad de movilización, que mueven a todo el país y mueven a cientos de miles de personas. No es cierto, señor Olivares, que sean simplemente estudiantes. Por la radio hemos escuchado también protestas de los padres de familia. Precisamente el día de hoy, en una de esas cuentas que hay con la policía, fueron detenidos 2 reporteros de una revista y me pidieron que vaya a ver la situación. Fui a la Sexta Comisaría, y le puedo decir que hay no menos de 150 escolares detenidos; algunos de ellos, ubicados en la misma zona de las prostitutas y de los homosexuales, se van a quedar allí porque sus padres no han recibido comunicación para ir a sacarlos, otros por haber sido víctimas de agresión física en ese transcurso. Entonces si usted está preocupado, si su bancada está preocupada y la bancada del APRA, por los agitadores, resuelvan el problema. La agitación social tiene causas. La agitación social no ocurre sobre la base de que alguien se para en la plaza pública y agita. Si afrontamos esas causas habremos resuelto la problemática que está en la base de este movimiento. Por eso yo le digo, señor Olivares, que hay planteado en esta situación un problema de fondo y que para pronunciarse sobre el problema de los estudiantes hay que pronunciarse primero sobre esta razón de fondo y proponerles alternativas concretas a sus problemas. Sobre esa base discutamos todo lo demás que se quiera. Pero tengamos presente que ese movimiento se produce por razones vivas y palpitantes que los afecta a ellos y a sus familiares, y que a los jóvenes aquí en el Perú y no simplemente en Viet-Nam, en Rusia o en Nicaragua, hoy en día aquí en el Perú, también han dado lecciones de combate. Hemos escuchado al señor Melgar hablar de que ha participado de política desde los 14 años y hemos escuchado a muchos otros en ese terreno. Estamos convencidos de que esa participación es justa, porque tampoco es cierto que un joven, un adolescente, no tiene criterio. La vida enseña mucho; muchas veces enseña más que la universidad. Muchas veces en la universidad se vive el reino de las nubes, de la teoría y de la filosofía y de lo que debe ser; pero no se pisa la tierra de lo que es; y muchos jóvenes aprenden en este país, más que en las escuelas y más que en las universidades, en la angustiosa vida diaria, en la situación de opresión y explotación que tiene que vivir. Por eso este problema no puede ser simplemente tratado con el argumento de que alguien promueve tal o cual cosa, sino que tiene que ser señalado el problema de fondo; y ante él, soluciones concretas. De otra manera todo no pasa de ser sino una discusión de principios abstractos, del valor inapreciable de la vida de un niño, de un adolescente, de un joven; pero que no propone solución a la vida de este niño, de este joven, que no tiene qué comer, que no tiene cómo vestirse, que no tiene oportunidad de trabajo y que no tiene oportunidad de educación. La muerte lenta es también violencia, señor general. La muerte lenta, la inanición, la falta de trabajo, el desempleo, la degradación moral, son también violencias; y si esos escolares salen y protestan en algunos casos violentamente, no están iniciando ellos la violencia, sino están respondiendo a una violencia institucionalizada todos los días. Si queremos resolver estos problemas, vayamos entonces a los problemas de fondo y propongamos soluciones concretas a este problema de fondo. Eso es todo doctor Ledesma. Muchas gracias.

ÍNDICE

El señor OLIVARES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Como no, señor.

El señor OLIVARES.— Con la venia de la Presidencia.

Es para responderle al señor Diez Canseco. Lamento, señor Diez Canseco, que, como usted ha dicho, tenga cuentas pendientes con la policía; verdaderamente lo lamento porque sé que es usted un hombre decente y de familia honorable, pero hay cosas que ocurren así y no hay más que seguir adelante. Yo le agradezco sus expresiones para con el personal subalterno de las fuerzas policiales; me agrada sobremanera. Creo que ese personal es muy digno, sacrificado y noble, que cumple delicadísima y muy difícil misión. Le agradezco también, señor Diez Canseco, la forma alturada de su intervención. Creo que todos, absolutamente todos, estamos en desacuerdo con la situación económica que vive el país; pero no creo yo, ni creo que usted ni nadie pueda responsabilizar por las acusaciones que usted ha hecho, sobre funciones que no son de su competencia, a la fuerza policial. La policía a la que usted se ha referido, no cumple funciones en los penales; ha hablado usted de las cosas gravísimas que ocurren en estos lugares, que indudablemente son muy lamentables. Pero felizmente existe una Comisión Parlamentaria nombrada para este efecto, de investigar, y ha concluido verificando en los penales la grave situación que usted ha denunciado. Es deseo de todo peruano que esta situación se subsane. Creo que es usted un buen peruano, pero que está equivocado cuando quiere responsabilizar de los disturbios a la fuerza del orden. Es función policial el mantenimiento del orden público, pero a su vez tiene la obligación de restablecerlo cuando éste está alterado, evitando exagerar la violencia, cuando no es necesario; y si en alguna oportunidad la emplea, lamentablemente es en caso de situaciones graves. Creo que todos los policías piensan así; jamás quisieran enfrentarse con el pueblo, porque son parte del pueblo, el pueblo mismo, diría yo.

Muchas gracias.

El señor LEDESMA (continuando).— Voy a terminar, señor Presidente, tomando las palabras finales del señor Olivares, para que con esa buena expresión que ha tenido aquí en el seno de la Constituyente, y por su ascendencia dentro de la policía, gestione y haga que se ponga en libertad a centenares de estudiantes que están detenidos en distintas comisarías y aún en los calabozos de Seguridad del Estado. Me consta, como les consta a muchos Constituyentes —porque nos lo solicitan para concurrir a las comisarías— que evidentemente esos establecimientos están llenos de escolares. Entonces, colega, tiene usted una tarea; y cuán grato sería que en la próxima plenaria usted nos informe que con sus gestiones, su autoridad, su ascendencia en su institución, usted ha logrado, ha dispuesto y ha conseguido que se pongan en libertad a todos los escolares detenidos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor OLIVARES.— Con la venia de la Presidencia.

Indudablemente que el pedido del representante, señor Ledesma, es bueno; sus sentimientos muy nobles. Yo no puedo ordenar en la guardia civil; ya estoy retirado de la institución. Sin embargo, haré una gestión al nivel que corresponde, para que se dé la libertad a los alumnos que aún continuaran detenidos, cosa que no creo, pues existe un procedimiento de entregarlos a sus padres. El señor Ledesma, que ha tenido tantos contactos en el Ministerio del Interior, en esta época y en anteriores, podría hacer un contacto más directo y más efectivo que el que yo voy a realizar; tal vez actuando paralelamente conseguiríamos un mejor resultado.

El señor PRESIDENTE.— El señor Fernández, tiene la palabra.

ÍNDICE

El señor FERNANDEZ.— Señor Presidente No me voy a referir a los problemas que están atravesando los estudiantes secundarios en estos momentos, porque ya todos los que han intervenido lo han hecho desde sus puntos de vista; reivindico todos los planteamientos emanados de este sector de la Asamblea.

Quiero referirme al meollo de lo que se está discutiendo, o sea, la moción para que las sesiones de esta Asamblea sean televisadas y también los diarios se ocupen de ellas con mayor amplitud. Porque hoy más que nunca la libertad de expresión está completamente acogotada; hoy más que nunca, los diarios demuestran que están completamente parametrados y no informan sobre los problemas de fondo, sobre lo que en verdad es sustancial para el pueblo peruano.

Estonces es necesario que el pueblo peruano entienda y sepa perfectamente lo que se está discutiendo en esta Asamblea. Lo importante de esta moción radica en que lamentablemente —y acá se ha dicho— son diez años de dictadura, diez años en los que al pueblo se le ha informado únicamente lo que le ha convenido a la dictadura de la Junta Militar, diez años en que se ha pisoteado la libertad de expresión y se han cerrado periódicos y revistas. Es necesario que el pueblo entienda perfectamente lo que estamos discutiendo aquí. El Perú es uno de los países donde más se ha burlado la propia Constitución del Estado, y es por el poco conocimiento que tienen las masas populares de lo que significa esto. En una intervención que hizo el doctor Borea Odría en la Comisión de Defensa Nacional y Fuerza Armadas, nos informaba que dolorosamente él, como Catedrático y especialista en la materia, veía con mucha preocupación que jóvenes que iban a egresar como abogados —la mayoría— no habían leído ni conocían la propia Constitución del Estado. Nosotros queremos el predominio del poder civil sobre la dictadura militar; el pueblo peruano tiene que estar consciente de cómo se está estructurando esta nueva Carta. Lo importante es que si lo que estamos planteando son las cosas que en verdad necesita saber nuestro pueblo, es en última instancia el pueblo peruano el que tiene que juzgar quién plantea las mociones con más precisión. No se trata tampoco de discutir acá si en Rusia hay o no hay libertad, y si en esta noche es el "Zamisdat" lo más importante.

Entonces tenemos que dar el ejemplo nosotros, que queremos hacer algo distinto, y que el pueblo peruano se entere de todo lo que estamos discutiendo.

Efectivamente, hay distintas formas en que la oposición se hace sentir, a través de los periódicos de la izquierda, de las publicaciones políticas que salen irregularmente por la falta de recursos económicos, es decir, tienen muchas limitaciones y las tendrán siempre, mientras se mantenga este orden social. Lo importante es que todos tenemos derecho a expresarnos, que todos tenemos derecho a hacer escuchar nuestra voz.

Yo quiero hacer una aclaración, respecto de la oposición soviética que ha mencionado el señor Melgar. Efectivamente la oposición soviética no solamente se organiza; también tenemos un mariscal que se llama Fedor Rigorenko y que tiene un hermoso escrito acerca de que en Rusia hay que retomar el camino de Lenin, el camino de la dictadura del proletariado. Entonces la oposición no viene solamente de la derecha; también hay oposición de parte de la izquierda. Creo que en ese sentido la tendencia política que represento en este recinto ha hecho mucho más que demagogia barata acerca de la oposición soviética, porque se ha editado precisamente un volumen que se llama "Zamisdat", donde hay una serie de denuncias de los que son vejados en sus derechos en Rusia, tanto de los de la izquierda como de los de la derecha. Sin embargo, no entiendo por qué se tiene que temer a que la televisión y la radio informen lo que en nuestra Asamblea se discuta, incluso, los propios debates sobre los artículos constitucionales. Porque si nosotros somos consecuentes con los planteamientos expresados en plena campaña electoral, entonces a qué tanto miedo de que el pueblo escuche lo que estamos planteando. Por ejemplo, se

ÍNDICE

hacía una crítica de que en la China o en cualquier país socialista, se permitía únicamente la libertad de prensa, la libertad de expresión, siempre y cuando no se atente contra los intereses de la sociedad. Entonces llama a mi preocupación el anteproyecto presentado por la Comisión Nº 3, que en el artículo 4º dice cosas parecidas; dice con respecto a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o de asociación, que nadie será perseguido por razón de sus ideas o creencias:; pero que la práctica pública de ideas o creencias es libre, siempre y cuando no ofenda la moral o el orden público.

Por último, lo importante es que aprobando la moción para que estas intervenciones sean televisadas y sean difundidas por la radio, se impulsa también de una manera concreta la oposición a la dictadura militar, a cuanto tapujo quiera hacer para que los debates sean completamente desfigurados. Esa es la forma concreta de demostrar que estamos enfrentando a los diarios parametrados, que estamos enfrentando a la propia dictadura. De lo contrario, estamos avalando que los diarios parametrados y que la televisión sigan sacando los programas que no benefician en absoluto a los trabajadores y que no ayudan a que el pueblo peruano tenga la plena convicción de que uno de sus elementos fundamentales en el cual se debe basar su derecho, es la pelea por la democracia en el país.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Delgado Béjar, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO BEJAR.— Señor Presidente: En el momento en que pedí la palabra lo había hecho con la intención de dar cabal respuesta a la intervención del señor Carlos Enrique Melgar, que trató el tema de la libertad. Desgraciadamente, parece que no quedé inscrito inmediatamente después de él. De ahí que al dilatarse la discusión en torno a la moción concreta, hasta cierto punto, ya no hay una relación directa con este debate. Sin embargo, yo dejé en pie mi propósito acogiendo la iniciativa para una polémica, lanzada por el doctor Carlos Enrique Melgar sobre temas concretos, y para iniciar el debate ideológico en la Asamblea Constituyente que es lo que creo interesa y debe interesar a todos. Y voy a hacer algunos alcances en torno al problema de la libertad, de manera muy breve porque entiendo que en la próxima plenaria tanto él como yo podremos argumentar con mayor amplitud, porque ahora ya son las 3 de la mañana.

Se ha hecho alusiones continuas a países socialistas, se ha mencionado el problema de los disidentes, etcétera. Muchas veces estas alusiones han tenido la intencionalidad de presentar a los representantes de izquierda como agentes o representantes de esos países. Lo que ocurre en realidad es que muchas veces no se puede separar la teoría de la práctica, y cuando se habla del socialismo se tiene que hablar del socialismo no sólo como una teoría, como una ideología, sino también como una realidad social concreta, la cual es ejemplificable con estos Estados. Eso no quiere decir que el debate deba circunscribirse a la descripción o a la crítica de tales Estados; simplemente esto debe ser un ingrediente que enriquezca con ejemplos la discusión, pero el debate mismo debe ser de carácter doctrinario.

Al escuchar hablar al doctor Carlos Enrique Melgar del problema de la libertad, se nota que al igual que el problema de la democracia, lo trata desde el punto de vista genérico y abstracto: la democracia en general, la libertad en general. Nosotros partimos del concepto de que tanto la democracia como la libertad, son conceptos históricos y al mismo tiempo de clase. Es decir, el enfoque marxista consiste en situar históricamente el problema de la libertad, de la democracia, y situarlo también desde el punto de vista de clase social. Esto significa que no existe la democracia en general. Existe y ha existido la democracia esclavista, la democracia feudal, la democracia burguesa, la democracia socialista. Quien recuerde, brevemente, la historia de la hu-

ÍNDICE

manidad, verá que en pleno esclavismo, en Grecia y en Roma, hubo una democracia esclavista; hubo también hombres libres en la sociedad esclavista y justamente la división de clases era entre los hombres libres y los esclavos. Cuando se habla de libertad, debe entenderse lo mismo: la libertad burguesa, la libertad socialista, la libertad feudal, la libertad en el esclavismo, etcétera. Desde el punto de vista de la libertad y de la democracia, la historia de la humanidad puede ser correctamente enfocada como una marcha ascensional; es decir, que con cada etapa histórica, la libertad cada vez se ha ido ensanchando y desarrollando más. Pero, hay un problema viejo, planteado en la filosofía, que consistía en determinar si el hombre era libre o no era libre, y justamente, la sola manera de enfocar el problema, como si el hombre es o no es libre, conducía a una serie de antinomias porque, sea que se respondía que el hombre es libre o no lo es, surgían inmediatamente una serie de argumentos demostrativos de lo contrario. Es que el problema estaba incorrectamente planteado. No podemos decir a secas que el hombre es libre; surge un montón de consideraciones demostrativas de que no lo es; realmente su voluntad está determinada por una serie de causas tanto sociales, como naturales y psíquicas. Tampoco podemos decir que el hombre no es libre, porque de alguna manera la voluntad tiene opciones de decisión en medio de todo el conjunto de leyes naturales y sociales dentro de las cuales se desenvuelve el hombre. El correcto planteamiento de la libertad del hombre es: qué debemos hacer para ser más libres. O sea que partimos del supuesto de que siempre hay un mínimo de libertad. ¿Por qué? Porque el hombre no es un ser desvinculado de la naturaleza, ni desvinculado de la sociedad; en tanto que ser natural, el hombre está sujeto a las leyes de la naturaleza y no puede sustraerse a ella; y en tanto que ser social, el hombre está también sujeto a las leyes de la historia y de la sociedad y no puede ser concebido al margen de ellas. Por lo tanto, el problema de la libertad debe ser enfocado en las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad; y entonces, según el mayor o menor conocimiento que el hombre tiene de las leyes de la naturaleza y la sociedad, también tendrá mayor o menor poder sobre estas leyes naturales y sociales. La libertad, en este caso, será ese grado de poder que tenga sobre las propias leyes de la naturaleza y de la sociedad. Cuando el hombre estaba sometido a todas las leyes de la naturaleza por el escaso conocimiento que tenía de ellas, realmente el hombre era menos libre. Cuando el hombre con el conocimiento científico, con la producción material, con el experimento científico, en fin, con el desarrollo de la vida misma, ha ido conociendo las leyes de la naturaleza, ha ido sustrayéndose a su imperativo; conociendo las leyes de la naturaleza, ha sometido los propios fenómenos y los ha puesto a su servicio. Pero, ocurría que con la sociedad, el hombre seguía en tinieblas; en el siglo XIX, en gran parte ya logró conocer los fenómenos de la naturaleza; ya la física había hecho su revolución, ya Newton había dado de la mecánica un modelo casi acabado. Pero, de la sociedad, no se conocía aún las leyes que conducían el proceso histórico de la humanidad; estos hechos se atribuyeron a la fatalidad o a la predestinación; a veces se suponía que el desarrollo de los acontecimientos históricos estaba subordinado al capricho y muchos de ellos al subjetivismo de los gobernantes; se suponía que, incluso, el mal funcionamiento del hígado de un rey, podía determinar acontecimientos históricos y sociales. Pero el hombre ha ido también conociendo las leyes a las que obedece el proceso histórico y social, y al descubrir estas leyes ha podido emanciparse de la ciega necesidad. Es decir, que conociendo cómo cambia el mundo, conociendo cómo se desenvuelve el proceso histórico, el hombre aprende a conocer también cómo dirigir esos cambios; es decir, que con el nacimiento del marxismo, que es el que descubrió las leyes de la historia, el hombre ha saltado prácticamente del reino de la necesidad al reino de la libertad y que consiste en que

ÍNDICE

el hombre puede ya conscientemente dirigir el proceso histórico. De ahí que la revolución social es obra consciente del hombre, pero del hombre entendido como ser social.

Ahora bien; en este sentido es cierto que las etapas históricas que ha vido la humanidad, llámense esclavitud, feudalidad, capitalismo, socialismo, representan saltos sucesivos de amplitud creciente en la adquisición de libertad, entendida como poder sobre lo que nos rodea, como poder del hombre sobre la propia sociedad. Justamente, las libertades burguesas, la libertad que el capitalismo trajo al mundo, ha sido una libertad que ha implicado un gran avance, un avance formidable con respecto al pasado histórico. El mismo Marx y el mismo Engels, en el célebre manifiesto comunista, ponderaron el nacimiento del capitalismo como un gran proceso revolucionario; y lo fue. El tránsito del feudalismo al capitalismo, ha durado 5 siglos; corresponde a lo que llaman los historiadores, la edad moderna; y justamente la edad moderna, está jalonada por acontecimientos históricos memorables que empiezan desde el libre examen de la propia Biblia, la libertad de pensamiento, las libertades económicas pregonadas por la burguesía en su nacimiento, el liberalismo político, los descubrimientos geográficos...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor representante. Son las 3 y cuarto de la mañana; queda usted con el uso de la palabra.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión; citándose a los señores representantes para el próximo martes 14 a las 17 horas.

Eran las 3 hrs. 15' del día jueves 9 de noviembre.

Por la redacción,
Alfonso Pinto La Rosa

ÍNDICE

14ª SESION

MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.— Se dio cuenta del despacho: oficios, memoriales e informes.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA.— Se aprobaron las siguientes Mociones de Orden del Día: la que acuerda reafirmar la decisión de la Asamblea Constituyente, de contribuir a la plena vigencia de la libertad de expresión y a la concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos; y la que exhorta a las instituciones y autoridades correspondientes para que inicien de inmediato la identificación y registro de los analfabetos.— Se levantó la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

PRIMERA HORA

Siendo las 18 hrs. 40' y actuando los secretarios señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Faltaron a la lista, los representantes: Cuadros, Rodríguez Figueroa y Salazar.

Con licencia, los representantes: Woll Dávila, Acosta y Mar Arias.

Con aviso, el representante: Gotuzzo.

El señor Presidente.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va

a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En observación al acta leída. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Embajador de Chile avisando la nota por la cual se le transcribió el texto de la moción aprobada por la Asamblea por la que se hace un llamado a los pueblos de Argentina y Chile para que resuelvan sus diferendos por la vía pacífica; y agradeciendo, a nombre de su gobierno, las expresiones contenidas en dicho documento.

Del Embajador de la Argentina, en términos similares al anterior.

Del Embajador de Ecuador, relacionados con el mismo asunto.

Del Embajador del Uruguay, referente al mismo tema.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandaron a archivar.

Del representante Ledesma Izquieta, acompañando el memorial del pueblo de la provincia de Grau, relacionado con el voto de los analfabetos; y sumándose al contenido de dicho documento, en el sentido de que se otorgue el citado derecho de sufragio para las próximas elecciones generales y municipales.

Del Presidente del Tribunal Agrario, acompañando un trabajo sobre las realizaciones y avances logrados por los Juzgados de Tierra y por el Tribunal, a fin de que sea tenido en cuenta en la nueva Constitución.

Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; y respecto del segundo se mandó avisar recibo.

MEMORIALES

De la Cooperativa de Vivienda Departamental Ancashina "COVIDA" Ltda. Nº 389, reiterando su petición para que se deroguen los Decretos Leyes Nos. 21504 y 22236, que disponen el reajuste de las tasas de intereses bancarios y comerciales.

Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; avisándose recibo.

De la Comisión Organizadora del II Encuentro de Residentes en Lima procedentes de comunidades campesinas, acompañando una ponencia relacionada con el Ayllu o Comunidades del Perú.

Del Alcalde del Concejo Distrital de Paccho, Chancay, sobre aprovechamiento de los recursos naturales.

Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución de Régimen Agrario; mandándose avisar recibo.

De don Gonzalo Libaque Villanueva, acerca de la gestión económica de la empresa nacional de la coca y recomendando el control de los sembríos de la coca y la comercialización de esa hoja.

De don Javier Razetto Temoche, denunciando la violación de los derechos humanos que en su agravio ha cometido la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos.

De don Eduardo Ganoza Fariña, ex Administrador del Terminal Marítimo de Supe, denunciando los atropellos de que ha sido víctima por parte de la Empresa Nacional de Puertos.

Del Comité Central de Magistrados no Ratificados en el año 1970, para que se investigue las denuncias que formula en agravio de sus personas.

De don Apolonio Curaca Mendoza, denunciando los atropellos y despojos de tierras de que ha sido víctima en el distrito de Santiago de Quirahuará, Castrovirreyna.

De don Lucio Villajuan Vicente, denunciando atropellos contra campesinos socios de la Cooperativa Agraria de Producción "Mariano Melgar" Ltda. Nº 5, de Tincocancha, del distrito de Huahuay.

Del periodista Róger Longa Villaroel,

ÍNDICE

formulando denuncia, por hostilidades, contra el alcalde de Lurigancho-Chosica.

Se tramitaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los últimos diez años; y se mandó avisar recibo.

De autoridades y vecinos de los caseríos de Santiago de Borja, Pantoja y Puerto Pizarro, de la provincia de Lamas, solicitando que dichos poblados pasen a pertenecer al departamento de Loreto.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución de Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; avisándose recibo.

Del Presidente de la Corte Superior de Huanavelica, sobre nivelación de haberes entre magistrados de provincias y de Lima y Callao.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Poder del Estado.— Judicial; y se mandó avisar recibo.

De don Justo David Salomón Vásquez, acerca de la restitución al seno de la Patria del Monitor Huáscar.

De don Godofredo Zelada Malca, formulando una iniciativa sobre la creación de universidades populares en todo el país.

De don Teófilo Cárdenas Alvarado, Director del Ateneo Qorikancha, sobre enseñanza oficial del Himno Nacional en quechua.

De autoridades políticas y comunales de San Antonio de Rancas, proponiendo sugerencia para que sea considerada en la nueva Constitución.

Se remitieron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo.

De don Francisco Tonconi O., relacionado con el trabajo y colocación laboral para los invidentes.

Se envió a la Comisión Principal de Constitución: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo.

De la Agrupación Femenina "Las Victorianas" de Junín, haciendo llegar su saludo al señor Presidente de la Constituyente y su adhesión a la propuesta para que se le otorgue el premio Nobel de la Paz.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

De doña Matilde Gagliardi Marticorena, solicitando apoyo para que se le entregue el inmueble que alquiló a la Policía Fiscal.

De los ciudadanos Salvador Quintana, Juan Francisco Valle y otros, reclamando por los descuentos indebidos que se la vienen haciendo en sus pensiones por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De don Luis García Chávez, relacionado con la problemática de los trabajadores públicos cesados en aplicación de los Decretos Leyes Nos. 22264 y 22265.

De dirigentes del pueblo joven Liberación Social, de Trujillo, para que no se les desaloje de los terrenos en los que han construido sus viviendas.

De los ciudadanos Andrés Ganoza Bracamonte y Luis Javier Sánchez Concha, referente a la adjudicación de parcelas en el sector algarrobo de la lotización San Lorenzo, Sullana.

De don Rómulo Quintanilla Toledo, delegado de los profesores de educación física de Ayacucho, relacionado con la situación de los profesores de educación física del II Ciclo de Educación Básica Regular.

De la Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo 15285-C, de Sullana, pidiendo ayuda económica para la construcción de aulas.

Se tramitaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

Del Presidente de la Sociedad Cultural INSULA, expresando su complacencia por la aprobación de la moción relativa al diferendo entre Argentina y Chile; y comunicando el acuerdo similar adoptado por dicha sociedad.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

De feudatarios de parcelas de tierras en Ocucaje, La Banda y Cerro Blanco, del distrito de Santiago, Ica, denunciando deficiencias administrativas en la Cooperativa Agraria de Producción "El Carmen Ocucaje"; la negativa del Banco Agrario para concederles préstamos; y la mala

ÍNDICE

administración de las aguas de Chocloco-cha; pasó a la Comisión de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo.

De la Compañía Minera El Altiplano S.A., invitando a señores Constituyentes, miembros de la Comisión de Recursos Naturales, a visitar el asiento minero "Cecilia", para que aprecien la labor que vienen desarrollando.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución: Recursos Naturales; y se mandó avisar recibo.

De la Federación de Sastres Profesionales del Perú, solicitando garantías constitucionales para el ejercicio de la profesión de sastrería.

Se tramitó a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se mandó avisar recibo.

———

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Por intermedio de la televisión, la radio y otros medios de comunicación de masas, nos hemos enterado que el general Tweddle, Presidente de AeroPerú, se había entrevistado con usted durante 45 minutos, dejando un conjunto de documentos probatorios de que es inocente en la tan comentada transferencia. Si es que ha dejado documentos, señor Presidente, deberían figurar en el despacho o es que se trata de una nueva mentira del general Tweddle.

El señor PRESIDENTE.— No ha llegado ningún documento a mi despacho.

El señor MALPICA.— Quiere decir que el señor Tweddle ha mentido una vez más, señor Presidente, porque ha declarado a todos los periodistas, que ha dejado un conjunto de documentos a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tweddle mostró los documentos, pero no ha dejado ninguno.

El señor MALPICA.— Señor Presidente, quería que se aclarara esta situación, porque el señor Tweddle dijo que ha dejado documentos, declarando esto en todos los medios de comunicación de masas. Sería conveniente, señor Presidente, que se desmienta esta afirmación.

El señor PRESIDENTE.— Reitero que no ha dejado ningún documento el señor Tweddle.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Melgar.

El señor MELGAR.— Señor Presidente: Esta tarde hemos entregado al Presidente de la Comisión Principal, los correspondientes dictámenes de la Comisión Quinta. Debo expresar, señor Presidente y señores representantes, que el trabajo ha sido encomiable. Los puntos de vista de los representantes de las distintas bancadas, han ilustrado sobremanera el difícil campo de la teoría del Estado y su estructura.

La brevedad de mi informe se debe a un hecho aparentemente insólito, pero a mi juicio necesario. Como quiera que hay dictamen en mayoría y tres dictámenes en minoría: el del Partido Comunista, el del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos y el de la Democracia Cristiana, el Presidente de la Comisión estaría en ventaja al fundamentar el dictamen que ha suscrito junto con representantes de la mayoría, y como de acuerdo a la práctica establecida en estos informes, los representantes de los dictámenes en minoría, no tendrían oportunidad de decir su propio punto de vista; tengo que omitir la calificación del dictamen en mayoría, a fin de que las comisiones pertinentes puedan estudiar sus alcances y su contenido. Hay un dictamen señor Presidente, que incide en una lamentable omisión desde el punto de vis-

ÍNDICE

ta de mi condición de Presidente, pero que es absolutamente justo desde el punto de vista que compete y corresponde al interés de los otros señores representantes, que han suscrito dictámenes en minoría. Quiero asimismo expresar cuál ha sido la metodología que hemos seguido en este trabajo, no hemos recurrido a especialistas porque hemos aprovechado la enseñanza de los mismos, cuando asistían a las Comisiones o a la Comisión Principal. Hemos tenido como fuente informativa valiosísima, nuestra actual carta política, luego un toque interesante de la legislación comparada, de la doctrina sobre la teoría del Estado y particularmente, tuvimos el privilegio de imponernos un sistema de trabajo que ha dado resultados óptimos. Cada partido político ha expuesto sus puntos de vista. Debo decir también, y es mi deber decirlo, que no contamos con el concurso de los representantes del grupo del FOCEP, no conocemos sus puntos de vista, habríamos querido conocerlos para que en los debates en el plenario sean simplificados. Reiteradamente les hemos cursado notas de invitación, lamentablemente no hemos tenido ese concurso, ni siquiera tuvimos la oportunidad de tenerlos en nuestra mesa de trabajo. Por el contrario, debo destacar la preocupación especialísima del representante de la Democracia Cristiana, doctor Héctor Cornejo Chávez, que ha sido uno de los más asiduos, componentes y respetables colaboradores de fondo en los problemas de este debate. Por su intermedio hemos escuchado los planteamientos de la Democracia Cristiana, que en su oportunidad habrá de sustentarlos con el derecho que tiene de hacerlo por haber colaborado asiduamente en las labores pequeñas, grandes, intermedias y finales que ha requerido el trabajo de la comisión. Y lo mismo debo decir del concurso especialísimo del doctor Enrique Chirinos Soto, quien como se sabe, además de su connotada especialidad en materia constitucional, es un hombre que tiene mucho cariño por estos asuntos. No he querido dejar de hacer estas menciones, porque considero que es honesto hacerlo, sin perjuicio de expresar que todos los miembros de la Comisión han dado su aporte invalorable. El doctor Delgado Béjar nos ha presentado una teoría muy singular sobre el Estado, que tampoco quiero yo comentar porque le corresponderá a él hacerlo, en los términos que considere más convenientes para exponer los planteamientos del dictamen formulado por su grupo. Lo mismo puedo expresar del doctor Róger Cáceres Velásquez, Presidente del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, quien ha presentado un importante trabajo y ha demostrado todo el interés que sobre la materia era menester tenerlo.

Quiero hacer una referencia especial al concurso del Partido Popular Cristiano que he dejado un poquito para el final, porque ellos y nosotros casi coincidimos en la totalidad del articulado del dictamen en mayoría. Hay algunas reservas que son mínimas. De modo que el Partido Popular Cristiano ha trabajado conjuntamente con nosotros en la elaboración de los poderes ejecutivo y legislativo, y reitero que las divergencias son mínimas y que van a poder ser concordadas en la Comisión Principal. Tengo autorización del doctor Héctor Cornejo Chávez para manifestar que nuestras coincidencias son superlativas. Hay disidencias de concepto, quizá de redacción, respecto de algunos artículos, pero en el fondo, seguimos caminos que convergen en una misma concepción y en los términos que trasmitan la doctrina que sustenta el dictamen en mayoría.

Señor Presidente, reitero que no quiero ingresar a la exposición de este dictamen en mayoría, porque existiendo tres dictámenes en minoría, no quiero aparecer con una ventaja inicial, postergando el derecho de los causantes del dictamen en minoría, en una desventaja que realmente resultaría insólita. Con los fundamentos expuestos, manifiesto al señor Presidente y a la Asamblea, que la Comisión Quinta Poder Ejecutivo y Legislativo, ha terminado su labor y ha entregado a la Comisión Principal sus dictámenes pertinentes. (Aplausos en las galerías).

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Townsend.

El señor TOWNSEND.— Ciudadano Presidente: He pedido la palabra para dar muy breve informe respecto a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latino Americano, organismo al cual pertenece la Asamblea Constituyente del Perú, como sucesora del Congreso Constitucional que fue factor determinante de la fundación del Parlamento. La reunión a que me refiero se celebró en México los días 10 y 11 de noviembre. A ella asistí, sin gravamen para esta Asamblea, como miembro de la Junta Directiva, por ser su Secretario General. Asistieron a esta reunión representantes de Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, México, República Dominicana, Surinam, Venezuela y Antillas Neorlandesas. Entre los puntos aprobados, que quiero resaltar a la atención de los representantes a la Asamblea Constituyente, especialmente destacan dos, que tienen relación con posiciones tomadas por nuestra propia organización o por la propia Asamblea Constituyente. Se refiere uno, a la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua. La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano fue convocada, con el fin preferente de examinar la dolorosa situación de nuestros compatriotas latinoamericanos, nativos de este país de América Central. Escuchó la exposición de miembros del Frente Amplio de Oposición y del Movimiento Sandinista, así como de algunos periodistas testigos presenciales de lo ocurrido en el curso de las sangrientas jornadas del mes anterior y del presente mes en la República de Nicaragua. Doy testimonio realmente conmovedor y convincente, escuchamos grabaciones capturadas a las comunicaciones internas de la dictadura somocista. Vimos la exhibición de fotografías y el testimonio verbal directo y emocionado, de quienes habían sido sus víctimas. De todo esto resultó una resolución que será seguramente entregada a la prensa hoy, a través de la cual la Comisión de Derechos Humanos en su artículo respectivo, primero condena el régimen de Anastasio Somoza, de Nicaragua, como violador de los Derechos Humanos. Segundo, exhorta al Congreso de la hermana República de Nicaragua, para que consecuente con la voz del Parlamento Latinoamericano al que pertenece delegado por decreto absoluto de los Derechos Humanos, asuma su defensa y contribuya activamente al establecimiento de la paz y la libertad democrática y la justicia en esa república. Tercero, solicita a los Parlamentos, miembros del Parlamento Latinoamericano, gestionar por todos los medios que estime conveniente, de acuerdo a las facultades constitucionales, aquellas medidas que contribuyan a que el pueblo de Nicaragua regrese a la bevedad posible a sus justas aspiraciones de libertad. Y, finalmente, acuerda y envía una copia de la presente resolución a los parlamentos afiliados al Parlamento Latinoamericano, a las Organizaciones de las Naciones Unidas, a la Organización de los Estados Americanos, al Parlamento Europeo y la Unión Interparlamentaria Mundial.

También fue grato, señor Presidente, registrar la interesante acogida que tuvo en el seno de esta Comisión Latinoamericana, la moción que aprobáramos el último día del mes pasado, relativa a las tensiones en el cono sur. Todos los representantes aceptaron que esta iniciativa peruana tenía cabida y procedencia y aprobaron una resolución, en cuya parte considerativa se citan los propósitos fundamentales del parlamento como son "velar por el respeto de los Derechos Humanos, contribuir a la afirmación de la paz, el orden jurídico teniendo en cuenta que los pueblos de Chile y Argentina desean una solución pacífica y que todos los países interesados destinan enormes sumas a la cuestión de armamentos, fondos que deberían canalizarse al desarrollo de la economía y al mejoramiento del nivel de vida de los pueblos". Tomando conocimiento del acuerdo unánime aprobado por la Constituyente del Perú, por el cual se invita al Parlamento Latinoamericano a sumarse a un vigoroso es-

fuerzo conjunto en favor del arreglo pacífico contra el peligro de guerra que amenaza a los países del Cono Sur. Igualmente acordó ratificar los propósitos pacifistas, integracionistas y democráticos del Parlamento Latinoamericano y la necesidad de contribuir activamente a la solución pacífica para resolver las controversias, que puedan surgir en nuestras repúblicas. Declara el mismo argumento que las soluciones estables y definitivas entre los países latinoamericanos, sólo podrán lograrse a través de países democráticos dotados de un auténtico mandato popular y de parlamentos en que estén representadas todas las corrientes de opinión pública. Repitieron su condena a los regímenes militares de Chile y Argentina, condenaron la carrera armamentista que atenta contra el desarrollo económico y social y que afecta negativamente al nivel de vida de los pueblos y refuerza los lazos de dependencia externa. Se acordó también, dirigirse a todos los parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano invitándolos a pronunciarse en favor de la solución pacífica del diferendo entre Argentina y Chile y a encabezar en sus respectivos países el movimiento de unión que preconice la paz, la democracia, la integración como metas indispensables que ha de alcanzar el pueblo latinoamericano.

Esta y otras resoluciones que señalan la condena de dictaduras y la posibilidad de enviar una comisión parlamentaria para que investigue la situación de los ciudadanos detenidos en los países a los cuales castiga el flagelo de regímenes totalitarios, fueron los acuerdos principales que se emitieron por unanimidad.

La delegación del Congreso nicaragüense que fue integrada exclusivamente por miembros del partido llamado Liberal-Nacionalista o sea la del general Somoza, cuestionó la autoridad de la comisión para ocuparse de los asuntos nicaragüenses y fue rebatida por todos los asistentes y se retiró de una sesión. Pero las demás delegaciones votaron unánimemente ratificando la capacidad y autoridad de la comisión para entender y pronunciarse en el asunto de Nicaragua.

Con esto, señor Presidente, el Parlamento Latinoamericano, se ha puesto, en forma decidida y oportuna, a la cabeza del movimiento afirmativo de la democracia, de la justicia social, y de la paz. Es la primera vez que desde la restauración de la vida democrática de nuestro país, concurre un miembro de la Asamblea Constituyente a una reunión de esta importancia. El Presidente del Parlamento Diputado mexicano Víctor Manzanilla y un miembro de la directiva, me hicieron el encargo de transmitir a usted y a la Asamblea el deseo que en las próximas reuniones del Parlamento Latinoamericano figuren las delegaciones completas de nuestra corporación.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente, señores representantes: Primero quisiera explicar el por qué se acordó en la Comisión Principal el que yo fuera el primer expositor sobre un proyecto de Constitución. Lamento que el doctor Luis Alberto Sánchez no esté presente para informar sobre este acuerdo en su condición de Presidente de la Comisión Principal. Pero la razón para decidir esto fue que nuestro partido, el Partido Comunista Peruano, fue el primero en presentar a consideración de la Asamblea a través de su Mesa Directiva un proyecto integral.

Entrando en materia, voy a referirme a algunas cuestiones de contenido ideológico y político. En primer término, los comunistas, como todos saben, luchamos en nuestro país por la construcción de una sociedad socialista. El socialismo para nosotros es sinónimo de auténtica democracia, puesto que la socialización de los medios de producción significa en primer término eliminar las desigualdades sociales y, al socializar también los medios de producción en manos de los grandes monopolios imperialistas en países como el nuestro, por esta misma razón, siendo países dependientes no sería concebible ni posible llegar al socialis-

ÍNDICE

mo, sin eliminar en primer término la dominación imperialista y el dominio económico y político de los agentes del imperialismo, de los socioeconómicos y políticos del imperialismo. Por eso, en el camino hacia el socialismo, concebimos, como una primera etapa la liberación nacional, la lucha antiimperialista y antioligárquica.

Desde ese punto de vista, la nueva Constitución, vinculada estrechamente, como se sabe, al propósito de transferir el poder por vía electoral en 1980, tiene una importancia tal vez crucial porque se está elaborando después que en nuestro país se había iniciado un proceso de cambios estructurales que desgraciadamente han quedado truncos, en momentos que el Gobierno actual está desmontando dichos cambios, y al mismo tiempo que las fuerzas políticas internas y externas contrarias a ellos, se preparan a beneficiarse con la transferencia del poder político para seguir defendiendo sus intereses y para consumar en definitiva el desmontaje de los cambios, la vuelta atrás. Pero, de otro lado, en un instante de ascenso de la conciencia política y revolucionaria del pueblo peruano dispuesto a defender sus conquistas. En este momento de nuestra historia patria la dación de esta nueva Carta Política del Estado y el problema de la transferencia del poder enfrenta a dos concepciones radicalmente opuestas, respecto a la democracia y respecto a la independencia nacional. En cuanto a la democracia, las fuerzas conservadoras se aferran al concepto formal de la democracia, a la democracia llamada representativa, cuyo valor fundamental es el sufragio, democracia electoral o electorera. El pueblo peruano, en cambio, lucha por una democracia social o democracia popular que se sustenta en condiciones materiales que garanticen la efectivización de los derechos y garantías democráticas y que nosotros consideramos, por eso, la democracia auténtica. Y, aunque en nuestro criterio, no existen condiciones maduras en el Perú para lograr ahora una democracia socialista, para el triunfo del socialismo, los cambios iniciados, sin embargo, y la evaluación de la conciencia política alcanzada por nuestro pueblo, posibilitan y exigen, sí, luchar por una Constitución de contenido antiimperialista y antioligárquico, es decir de contenido realmente democrático y popular. Esto, que podría parecer un criterio redundante o tautológico, sin embargo, es la línea divisoria entre los dos conceptos de la democracia enfrentados en el seno de esta Asamblea. Nuestro concepto de la democracia social es básico, e inspirador de nuestro proyecto de Constitución. Dicho criterio doctrinario se afirma, además, en el hecho histórico innegable de existir formalmente, desde hace más de 150 años, un Estado peruano en lo formal independiente, un régimen republicano "democrático representativo" entre comillas, durante el cual ninguna de las constituciones anteriores, logró democratizar realmente la vida política del país, y ni siquiera garantizar de manera efectiva los derechos individuales y sociales contenidos en sus textos. Semejante incapacidad se debe, no cabe duda, no tanto a la ley misma como a la sociedad, a la estructura social que padecemos, estructura en la que impera la dominación imperialista y el sistema capitalista, apoyados por la oligarquía vieja y nueva, detentadores del poder político; estructura que resulta la principal causante de esta situación. No basta, pues, dictar una nueva Constitución superadora únicamente de lo obsoleto o defectuoso en la Constitución del 33, manteniendo los mismos principios, tal vez modernizados. Hace falta, en primer término, un nuevo Estado, un nuevo poder político en manos de los trabajadores, el cual elimine también el desigual desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este Estado debe ser esencialmente antiimperialista y progresista, ya que la dominación imperialista y el atraso social que convirtieran al Perú en un país dependiente de las exportaciones e importaciones procedentes de países imperialistas, es causante por lo mismo del excesivo centralismo y de las discriminaciones nacionales, idiomáticas, raciales, etcétera, además de la explotación humana y la

desigualdad social.

Orientado a garantizar tanto la independencia nacional como el progreso social, nuestro proyecto tiene una estructura que podría parecer tal vez frondosa o minuciosa, pero que está dirigida a encarar la solución de todos aquellos problemas derivados de la situación descrita. Además de su preámbulo en el que se establece estas consideraciones, nuestro proyecto contiene un capítulo destinado a definir los principios fundamentales del Estado y cuatro grandes partes referidas primero a las libertades y garantías fundamentales, luego a la estructura económica, en tercer lugar a la organización política del Estado y finalmente a las garantías de revisión de la Constitución misma. La primera parte se divide en tres títulos: a) principios generales; b) derechos, libertades y garantías políticas; c) derechos económicos, sociales y culturales, divididos a su vez éstos, en tres capítulos: derechos económicos, derechos sociales que comprenden los derechos a la salud, a la vivienda, al ambiente ecológico; derechos de la familia y deberes y derechos culturales, tendientes a elevar también las condiciones materiales del pueblo peruano a un nivel superior de cultura. La segunda parte comprende nueve títulos, comenzando por los bienes del Estado, refiriéndose luego al sector público y a las nacionalizaciones, a la propiedad social y cooperativa, a la propiedad privada, a las inversiones extranjeras, a la planificación del desarrollo económico, a la reforma agraria, al régimen de las comunidades campesinas, al sistema financiero y fiscal. La tercera parte se refiere a los siguientes títulos: normas generales, entre las cuales está comprendido el sufragio y la participación directa de todo peruano en la vida política del Estado, las funciones del Presidente de la República, las atribuciones de la Asamblea Nacional, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los Gobiernos Regionales y de la Fuerza Armada. La cuarta parte, como se dijo, referida a las garantías del cumplimiento de la Constitución y a los casos y el procedimiento por los cuales podría ser revisada. ¿En qué consisten, señor Presidente, las principales innovaciones que propugna el proyecto de Constitución del Partido Comunista? Comenzando por los principios fundamentales, se define al nuevo Estado como una República Democrática y Popular. Democrática en los dos aspectos: en lo que atañe a las libertades individuales y sociales y en lo que se refiere a la liberación o soberanía nacional. Pero en lo que atañe a las libertades individuales se pone el acento en que los derechos ciudadanos, las garantías de cada persona en nuestro país, deben ser asegurados no sólo en lo formal, en lo referente al derecho electoral, concepto tradicional y obsoleto, sino que, habiendo necesidad de que dichos derechos políticos, se amplíen como acaba de ocurrir con el reconocimiento del derecho electoral de los mayores de dieciocho años, se reconozca de una vez, sin taxativas ni dilaciones el derecho electoral de los analfabetos. Se incorpora también un derecho que hasta ahora sigue siendo desconocido y que se relaciona por su carácter antidiscriminatorio al anterior. Nos referimos, señor Presidente, al derecho que todo ciudadano reciba educación en su propio idioma y que, en consecuencia, también sean sancionados todos los actos de discriminación idiomática, racial, etcétera. Se introduce el concepto de los derechos económicos incorporando el derecho de todo ciudadano al trabajo, al sustento remunerado de acuerdo con sus posibilidades, el derecho de toda familia a disponer de una vivienda adecuada, el derecho a la atención de la salud, el derecho a la educación en todos sus niveles y en forma totalmente gratuita; y se dispone normas a través de las cuales se garantiza que esos derechos no queden en el papel sino que el Estado vele por su cumplimiento, a través de la expedición de las leyes correspondientes.

Con ese mismo criterio, nuestro proyecto tiende a establecer pautas orientadas a modificar la estructura económica del país, dando así al Estado suficiente poderío, como para garantizar todos los demás derechos y sentando como premisa que la propiedad estatal y la propie-

dad social deben comprender los principales medios de producción, aún respetando transitoriamente una estructura económica pluralista. Establecemos, además, como preceptos constitucionales, que la planificación del desarrollo económico y la democratización de las instituciones son condiciones y garantías indispensables para efectivizar los derechos sociales y nacionales. Se precisa muy claramente la necesidad de que el Estado sea el propietario de los recursos naturales y que las empresas estatales no puedan derivar en empresas de capitalismo estatal, asegurando con una efectiva participación en los directorios de ellas y en su gestión administrativa a los trabajadores, a fin de que dichas empresas adquieran un real contenido social; participación que se haría extensiva también a los otros sectores económicos y a todas las otras formas de propiedad.

Se señala al Estado deberes muy concretos para con el pueblo peruano. Se indica la necesidad y la obligación de promover el bienestar económico de la población y en especial de las clases más necesitadas, así como el deber de asegurar el pleno empleo, de corregir las desigualdades en la distribución de la riqueza. De orientar el desarrollo económico y social en un sentido de expansión equilibrada de todos los sectores económicos y de todas las regiones del país; y se propicia por esto la descentralización administrativa. En cuanto a la organización política del Estado, se parte del reconocimiento a la participación directa de todos los ciudadanos en las diversas instancias del poder económico y político así como en las actividades culturales. Por considerar esta Constitución como transitoria, de orientación antiimperialista y antioligárquica, y no todavía una Constitución socialista, se mantiene el régimen de elección presidencial por voto directo y sufragio universal; pero se postula al mismo tiempo un sistema unicameral dando a la Asamblea Nacional mayores facultades que al Poder Ejecutivo. Se señala a los representantes parlamentarios la obligación de rendir periódicamente cuentas de su gestión ante los electores. Se establece el derecho de revocación del mandato de esos representantes por parte de dichos electores, de acuerdo con el procedimiento que señale la ley. Se reconoce el derecho de iniciativa popular para revisar la Constitución, para aprobar o modificar algunas leyes, para exigir en última instancia la disolución de la Asamblea Nacional, señalando que en todos estos casos se requiere, por supuesto, de un determinado número de electores o de ciudadanos interesados en tales medidas. Para casos más delicados un número de quinientos mil electores, para otros casos de cien mil electores. La Asamblea Nacional, entre otras atribuciones, tiene la de aprobar el plan de gobierno y el presupuesto nacional. De aprobar en definitiva, los empréstitos, de aprobar también los tratados, de modificar la Constitución, y decidir la declaratoria de guerra. Facultades que ahora son potestativas sólo del Poder Ejecutivo. Se establece un régimen de poder local también democrático. Municipios autónomos y elegidos por votación popular, con atribuciones de poder político al mismo tiempo que administrativo. Alcalde elegido por la Asamblea Municipal y, por sobre esta instancia, se concibe la de un gobierno regional con las mismas atribuciones, pero en un ámbito más amplio como es lógico. Todas estas instancias se conformarán democráticamente mediante el régimen de sufragio universal. A la Fuerza Armada se le señala deberes y obligaciones muy concretas y nuevas. Se precisa la obligación de garantizar la independencia nacional y no sólo la integridad territorial como ahora ocurre. Garantizar el regular funcionamiento de las instituciones democráticas y de la Constitución. Todo esto al servicio del pueblo y de ninguna manera al servicio de un partido político o de una minoría privilegiada. No voy a extenderme en otras consideraciones porque tengo entendido que cada uno de los señores representantes ha recibido copia de nuestro proyecto, y el debate detallado o integral se ha de hacer primero en las Comisiones respectivas, tratándose de capítulos correspondientes, y luego en

el debate por el plenario del proyecto general de Constitución. Concluyo señalando que nuestro propósito es contribuir a la dación de una carta política al servicio del pueblo peruano, al servicio de la Patria, entendiendo en ambos aspectos no sólo, repito, las libertades políticas, los derechos políticos, sino también los derechos económicos, únicos capaces de garantizar la materialización de los otros derechos. El propósito de una Constitución tendiente a defender y culminar las transformaciones estructurales ya iniciadas, a culminar la etapa antiimperialista, antioligárquica de nuestra historia. Una Constitución que signifique para cada peruano, realmente por primera vez, el usufructo de una democracia verdadera; de una Constitución que trace normas capaces de posibilitar y asegurar el acceso de las masas populares al poder político y, por consiguiente, a realizar una transformación estructural también en el terreno político y en el aparato y composición del Estado. Todo, repito, como una etapa transitoria ya que los comunistas no renunciamos a nuestro objetivo final que es el socialismo, el socialismo como sinónimo de una auténtica democracia. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Con relación al pedido del señor Malpica, la Mesa hace presente que ha sido informada por la Oficialía Mayor, que la documentación relacionada con AeroPerú ha sido entregada recientemente y que siguiendo el trámite reglamentario, se dará cuenta de ella en la sesión.

Puede hacer uso de la palabra el señor representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En primer lugar, mis excusas al señor Del Prado por haberme ausentado breves minutos, cuando él empezó su discurso; lo escuché afuera, de manera que no he perdido una sola palabra y he aprovechado ampliamente su disertación, que estaba previsto se iba a realizar el día de hoy, y por la cual, en nombre de la Comisión Principal, le doy las más sinceras gracias. Además, debiera hacer un anuncio, el señor Melgar ha dicho que ha entregado la ponencia, respecto a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y es cierto con las atingencias que él mismo ha hecho, pero como hacen falta firmas y de acuerdo con los procedimientos adoptados, anuncio a los señores miembros de la Asamblea, miembros de esa Comisión, que la ponencia está en la oficina de la Comisión Principal, a disposición de aquellos miembros que no la hubiesen firmado, por 24 horas, como es de uso en el Parlamento, para los dictámenes que no tienen firmas completas; en ese período podrán firmar esa ponencia o presentar las ponencias en minoría, las cuales serán enviadas a la publicidad en 48 horas más; creo que debo hacer este anuncio, de acuerdo a los procedimientos adoptados.

Además, señor Presidente, y ha sido una buena experiencia, desde el punto de vista no solamente de fondo, sino formal, la presentación del señor Del Prado en la Comisión Principal, el día lunes; de acuerdo con los señores presidentes de las Comisiones Especiales, se ha acordado un sistema de trabajo, para adelantar las tareas de la Constitución; consiste, en que cada grupo, cada partido haga una exposición de sus puntos de vista globales, sobre la Constitución, como lo ha hecho ahora el señor Del Prado, en nombre del Partido Comunista Peruano; estas exposiciones no son de base, pero sí pueden ser interrumpidas por acuerdo de todos los que estuvimos en tomar esa decisión, pueden ser interrumpidas para preguntas breves, por cualquiera de los señores miembros de la Asamblea. Esto no es un permiso especial, pero sí una regla de trabajo, para impedir un debate prematuro y al mismo tiempo evitar que no haya esclarecimientos a tiempo; y de otra parte se ha acordado, y acaba de cumplirlo el señor Del Prado, cabalmente, que ninguna de las exposiciones exceda de los cuarenta minutos, que están fijados en el Reglamento. Y nos hemos comprometido todos en un compromiso de honor a guardar estas reglas, a efecto de que cada cuál tenga el mismo tiempo,

ÍNDICE

que no se alarguen las exposiciones y de que haya tiempo suficiente para discutir y aprobar la Constitución, para cuando llegue el momento de contemplar los artículos específicos, artículo por artículo, o título por título.

También hemos acordado, y lo quiero declarar para conocimiento de los señores miembros que no estuvieron en esa reunión del día lunes, aunque sí los representativos de casi todos los grupos, con excepción de dos; que se ha acordado que por cada uno de estos grupos, haya en estas exposiciones solo un vocero, uno o dos, de manera que sepamos cuáles son los puntos centrales a fin de que cuando se inicie el debate particular, no haya que repetir los puntos generales, sino que ataquemos directamente los puntos específicos de cada una de estas exposiciones, de cada una de las ponencias; debo anunciar, además, que el Presidente de la Comisión de Educación, señor Carranza, ha puesto a disposición de la Comisión la ponencia de Educación y lo mismo está haciendo el Presidente de la Comisión de Salud, de suerte que en el curso de esta semana, podrán estar circulando para la opinión del público, tres ponencias, que añadidas a la que ya se ha publicado, son cuatro, de las 14 que corresponden a la Constitución; no es mucho, pero tampoco es poco, de manera que ese es el ritmo general que se está siguiendo en el trabajo; ahora, también estamos considerando otro punto, estimo que es de especialísimo interés. Ninguna de la constituciones últimas se encuentra en la situación de ésta, por ejemplo: la Constitución de 1919, se produjo después de un golpe de Estado, o sea después de una conmoción y de una remodelación general, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, por tanto la Asamblea no era una preelectoral, sino que era una Asamblea elegida después de un golpe de Estado y de producida la revolución; tanto es así que la Constitución de 1919, acabada de discutir en la Asamblea Nacional, en el mes de diciembre del año 19, y promulgada el 19 de enero de 1920, ya había dado como fruto, por ejemplo, los Congresos Regionales, que habían sido contemplados en el prebiscito que se realizó en el mes de agosto de 1919; como una rememoración, un poco trágica, pero desde todo punto de vista ilustrativa, recordaremos esto: que en noviembre de 1919, es decir, dos meses antes de la promulgación de la Constitución ya se instalaban los Congresos Regionales y que precisamente al instalarse el Congreso Regional del Centro, en Ayacucho, el secretario que fue el señor Abraham Valdelomar, el gran escritor, tuvo un accidente dramático, a consecuencia del cual perdió la vida y expiró el 3 de noviembre, después de dos días de agonía tremenda, en la ciudad de Ayacucho. O sea que en noviembre ya funcionaban los Congresos Regionales, sin embargo sólo son promulgados en la Constitución del 19 de enero de 1920, dos meses y medio después; quiero traer a colación esto, no solamente por la situación especial de esta Constituyente, sino porque también se relaciona a una ponencia que está en Mesa, ya admitida a debate de preferencia sobre la apertura del libro de identificación a los analfabetos, que no obstante que todavía no existe la Constitución y que inclusive no sabemos a ciencia cierta, cómo va a ser o si va a ser, o en qué período va a ser el voto de los analfabetos; es absolutamente necesario estar listo para lo que suceda y no que sea una causal de mora o de retraso, la apertura de unos libros, que pueden estar funcionando ya con gran bien social, como es el de la identificación de cada persona; es lo mismo que se hizo con los Congresos Regionales el año 19, que fueron hechos antes que la Constitución fuera aprobada, en virtud del plebiscito de agosto; por tanto, es bueno recordar estos antecedentes, pero lo más importante es que la Constitución del 19, como la del 33, fueron dos movimientos políticos definitorios; así como el 4 de julio del 19, se produjo la cesación del régimen legal del señor Pardo y sube al poder el señor Leguía, que establece una nueva Constitución, elige un nuevo Congreso, electo al mismo tiempo que el Poder Ejecutivo, cosa que no se había hecho antes, puesto que el Po-

ÍNDICE

der Legislativo se elegía y se renovaba por tercios; así también en 1933 la Constitución vigente se produjo después de elecciones generales, después de un año y tanto, de dos años en buena cuenta, al 33, después de tres años de la caída del gobierno del señor Leguía y de la elección del señor Sánchez Cerro y del Congreso Constituyente del 31. Pero esta Constituyente se encuentra abocada a su tarea, a las puertas de un proceso electoral próximo. Yo creo que una de las grandes preocupaciones, y es la invocación que formulo en nombre de la Comisión Principal, y de todos y cada uno de los miembros de la Asamblea debe ser de no hacer una Constitución como plataforma electoral, porque eso sería la muerte de la Constitución, la perturbación del orden jurídico en la República a corto plazo, y al mismo tiempo un bastardamiento de las cosas fundamentales por lo coyuntural, que es un proceso de elecciones; y desgraciadamente puede ocurrir en muchos casos, que se aprueben artículos o que se pronuncien discursos y definan posiciones aparentemente constitucionales con el único fin o con el fin primordial de conseguir votos en las elecciones generales que se realizarán a fines de 1979 o a comienzos de 1980.

Creo que ésta es una meditación necesaria en todos y cada uno de los miembros de la Asamblea. No confundamos la Constitución que es permanente, aunque el señor Del Prado le haya dado una duración un poco corta en vista de que piensa en el estado socialista, de todos modos será una Constitución un poco larga; no confundamos la Constitución que es un proceso permanente con el proceso electoral que es una cuestión de circunstancias, efímera, de un momento determinado, con algo que es pensado, reflexivo y pausado como es la Constitución, a un movimiento de violencia, por lo menos, conceptual y de actividad, de dinamismo político, como es el proceso electoral. No hagamos plataforma política de lo que debe ser serio de una estructura nacional, no lo digo con respecto al voto de los analfabetos de lo cual se va a discutir ampliamente con toda certeza, sino a todas y cada una de las garantías, inclusive de las ya publicadas en las ponencias que circulan en todo el país y creo que esto, señor Presidente, debe ser una de las meditaciones, una de las consideraciones básicas para esta Asamblea; no confundamos, lo repito, no confundamos el "tempo" de una Constitución con el "acelerato" de un proceso electoral; no confundamos lo que dura con lo que se quema rápidamente aunque esté destinado a durar por sus resultados y sus frutos y no hagamos por consiguiente de los preceptos constitucionales el uso necesariamente un tanto demagógico que se produce con los principios y las banderas relacionadas con un proceso electoral.

La Comisión, señor Presidente, las Comisiones Especiales no han terminado su tarea. Quiero rectificar en esto a mi colega y compañero, el doctor Melgar, porque precisamente las Comisiones Especiales después de elaborar sus ponencias constitucionales no solamente van a tener que discutir con la Comisión Principal y luego en el seno de este hemiciclo sus propias ponencias, sino que están abocadas al problema de los estatutos o leyes orgánicas o normas complementarias, como quiera que se las llame, relacionadas con las ponencias que ellos mismos han presentado y han propuesto, o sea que ahora empieza el tiempo de aplicar los informes numerosos, las consultas constantes que se han realizado en cada una de las Comisiones a efecto de correlacionar los preceptos constitucionales que siempre son abstractos y generales, con las posibilidades de estatutos y normas específicas que conduzcan a lo que pudiéramos llamar el contexto de las leyes que más tarde se han dado o que están ya en vigencia. Por ejemplo, es evidente que un estatuto sobre el habeas corpus y las garantías de los derechos políticos, aparte de lo que dice la ponencia ya en publicidad, deben ser aprobados por esa Comisión. Es evidente que la Comisión de Educación tiene que hacer un Estatuto Básico de Educación en que se digan, se den las normas sobre el funcionamiento mismo de la aplicación

ÍNDICE

de los artículos allí elaborados como sobre la gratuidad de la enseñanza y sus modos. Es evidente que también la Comisión de Salud tendrá que hacer o formular un Estatuto de Salud. O sea que estas Comisiones Especiales han terminado, las que han concluido sus tareas, la primera parte de su tarea, más no su tarea fundamental hasta el término de la Asamblea. Dicho de otro modo, cuando la Constitución esté en poder de la Asamblea, del hemiciclo, del plenario, no habra cesado el trabajo de las Comisiones Especiales sino que estaremos esperando, aun cuando hayamos aprobado la Constitución, estas normas complementarias que son tan importantes como la Constitución misma.

Quiero hacer estas reflexiones, señor Presidente, en momento en que ya hemos iniciado lo que pudiéramos llamar el conocimiento mutuo, el cotejo, la exhibición, en un escaparate nacional de la manera como cada grupo político, como cada partido concibe la organización constitucional de la República. Este que no es un debate general pero sí una exposición general, nos va a aliviar cuando lleguemos al caso de discutir cada uno de los artículos y títulos, de entrar en detalles tal vez entonces ya vencidos, quedará siempre alguna pregunta; por ejemplo si nos referimos al proyecto del Partido Comunista, como una de las preguntas, yo le formularía al señor Del Prado, dos preguntas, una por ejemplo: ¿cómo piensan?, ¿qué piensan sobre la pena de muerte? y otra ¿qué piensan sobre la educación privada?, porque en el proyecto del Partido Comunista se indica que la educación privada es supletoria pero permanece al lado de la educación del Estado. Estas dos aclaraciones pueden ser importantes para el uso de los señores miembros de la Asamblea Nacional cuando sobrevengan otros proyectos y tengamos que contemplar otras cuestiones.

Con esto, señor Presidente, dejo expuesto, por encargo de la Comisión Principal los acuerdos tomados para el funcionamiento de ésta, para el desarrollo del debate constitucional y en buena cuenta, con todos los defectos en que hayamos incurrido, demostrativo de la buena fe y del entusiasmo con que hemos tomado este trabajo todos y cada uno de los miembros de las Comisiones nombradas. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Respondiendo a las preguntas del doctor Sánchez en cuanto a la pena de muerte, el título segundo de la primera parte de nuestro proyecto, referido a las libertades y garantías fundamentales, se inicia con su artículo 22º, diciendo: "La vida humana es inviolable, en ningún caso habrá pena de muerte, salvo casos de traición a la Patria en tiempo de guerra".

En principio, estamos pues contra la pena de muerte. En cuanto a la educación privada, concebimos que no debe ser un negocio, pero tenemos en cuenta el hecho real que en algunos lugares del país el Estado no está todavía en condiciones de atender directamente este servicio. En esos casos podría funcionar, sin afán de lucro excepcionalmente y normada por leyes de beneficio social y nacional, la escuela privada. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose cumplido el término de la primera hora, se va a pasar lista para ingresar a la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 20 hs. 20' se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas,

Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza, Cuadra, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum del Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día. La Asamblea Constituyente acuerda reafirmar su decisión de contribuir a la plena vigencia de la libertad de expresión y a la concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos.

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate de la Moción de Orden del Día, relacionada con la libertad de expresión y la concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones.

Puede hacer uso de la palabra el señor representante Delgado Béjar.

El señor DELGADO BEJAR.— Señor Presidente, colegas asambleístas: En la última sesión había iniciado la exposición de los puntos de vista del marxismo en torno a la libertad. Si bien el marco en que esta exposición que inicié correspondía a una moción muy concreta, consideré necesario hacer una exposición un tanto sistemática y breve a la vez, sobre los fundamentos doctrinarios en torno al problema de la libertad que tenemos los comunistas, y esta necesidad se hizo patente por algunas intervenciones del señor Carlos Enrique Melgar en torno al mismo problema de la libertad.

No con el fin de atacar ni de contraatacar, sino simplemente de aportar a los esclarecimientos de este gran problema de la libertad, es que esta intervención se ha de orientar. Evidentemente, el problema de la libertad es uno de los problemas más grandes que atañen a la dignidad del hombre y por qué no decirlo, a la existencia misma y al destino de la humanidad. Creemos nosotros que en la forma como se enfocó el planteamiento de la libertad en este mismo recinto, se caracterizaba de una manera metafísica e histórica sobre este problema, consistente en el fondo de dar respuesta a la pregunta de que si era o no era libre el hombre. Planteando los términos del problema de la libertad como consistente en que si es o no libre el hombre, creemos que se falsea por anticipado los alcances de este problema. En primer lugar, la historia de la filosofía es rica, en lo que se refiere a la vieja polémica del determinismo e indeterminismo o libre albedrío. Las argumentaciones deterministas en síntesis manifiestan lo siguiente: que siendo el hombre un producto de la naturaleza y de la sociedad se encuentra determinado por todas las leyes cósmicas, biológicas, psicológicas y sociales, de tal manera que su propia voluntad no es sino el resultado de la interacción de las diversas leyes, por lo que al fin de cuentas, termina negando la libertad de la voluntad, lo que a su vez, lleva como conclusión la negación de la responsabilidad. El indeterminismo o libre albedrío, parte de la tesis de que la libertad existe, es inherente al hombre y por lo tanto la responsabilidad del mismo está libremente justificada. Sus argumentaciones son un poco más complejas que las del determinismo, pero en fin de cuentas, afirma una posición absoluta; la libertad humana simple y llanamente.

Creemos que esta polémica violenta en más de un aspecto, sin embargo tiene

en su base un error en el planteamiento del mismo. Supone al hombre como un individuo al margen de la naturaleza y de la sociedad. Nosotros consideramos, por el contrario, que el problema de la libertad debe estar asociado al problema de la necesidad, es decir, la libertad debe estar enfocada, teniendo en cuenta que el hombre es un ser natural y social y que por lo tanto, las leyes de la sociedad y la naturaleza obran en el hombre, producto de la naturaleza y de la sociedad. Pero el problema de la sociedad va a ser planteado históricamente desde el punto de vista de clase. Históricamente, porque la marcha misma de la historia es un avance, un movimiento ascensional de la humanidad hacia la conquista cada vez mayor de la libertad. Pero, por otra parte, no puede hablarse de libertad en abstracto, en general, sino simplemente desde un punto de vista de clase. Cuando decimos que el problema de la libertad ha de ser enfocado, históricamente partimos de este planteamiento: no, si es libre o no es libre el hombre, sino simplemente, ¿qué debemos hacer para ser más libres? Es decir, se admite que hay un mínimo de libertad en el hombre desde el momento mismo de su existencia, porque en su interacción con la naturaleza el hombre ha de tener algún conocimiento experimental de la misma y por lo tanto, ese poder para actuar sobre la naturaleza. La crítica del planteamiento de la libertad entendido de manera general, puede ser absuelto de la siguiente manera: a nombre de la libertad en términos generales, se han pronunciado diferentes líderes políticos en la historia de la humanidad, llevando incluso las finalidades más opuestas, y si no, recordemos algunas de ellas: la más reciente, que al mismo tiempo es la más elocuente: Hitler. También se presentó a nombre de la libertad He venido —dijo Hitler— a liberar al hombre de esa quimera humillante que se llama la conciencia". Para él, la conciencia se interpretaba como un juez moral que coactaba hasta cierto punto la libertad del hombre. Tan es así que él quiso liberar, según entendía, al hombre de la conciencia. De esta manera despojado el hombre de ese juez moral que es la conciencia, estuvo expedito para cometer los monstruosos genocidios que todos conocemos que se perpetraron con motivo del antisemitismo en la segunda guerra mundial; es decir que se había hecho de los hombres privados o "libertados" entre comillas, de la conciencia, simples entes o instrumentos predestinados a la conquista del mundo. Esto pues significa no otra cosa que el planteamiento de la libertad en términos muy generales y nos lleva a una serie de posiciones erróneas. Creemos que la libertad como algo histórico, algo históricamente transitorio, va dialéctica e históricamente avanzando conforme avanza la humanidad en su dominio sobre la naturaleza y en el conocimiento de sus leyes, ha de significar ubicarnos en el momento actual determinando el grado de libertad del hombre y las vías para acrecentar esa libertad.

En primer lugar, sabemos que al ser el hombre un ser social y natural se encuentra indisolublemente vinculado o determinado por sus relaciones con la naturaleza y por sus relaciones dentro de la sociedad. El conocimiento de las leyes de la naturaleza permite al hombre liberarse de la acción fatal de la necesidad sobre él. Ya Espinoza y Hegel, al igual que Marx definieron la libertad como la necesidad hecha conciencia; es decir, no negamos la necesidad, sino que conociendo la necesidad nos liberamos de su acción ciega y conociendo las leyes de la misma, de la naturaleza y de la sociedad, podemos actuar, dominando y poniendo a nuestro servicio las fuerzas naturales. Y en el plano de la historia de la sociedad, conduciendo conscientemente el proceso histórico, el hombre logra su emancipación como ser social. Justamente, el socialismo es la obra consciente del hombre y precisamente con el socialismo se pretende superar la acción fatal de las leyes del capitalismo, tales como la anarquía de la producción, y como la acción espontánea de la ley del valor, etcétera, que no permiten un amplio margen de decisión o de elección a los hombres.

ÍNDICE

Aparentemente, gozan de libertad o se tiene libertades formales en el capitalismo. Libertades formales que no llegan a alcanzar a la totalidad de la sociedad, ya que el ejercicio de la libertad depende de la capacidad de decisión, asentada a su vez en el poder económico; no siendo el poder económico igualmente compartido por toda la sociedad, entonces una parte de ella tiene más libertad y la otra parte carece de libertad o sólo la tiene en forma de declaraciones formales o de derechos formales.

Nosotros consideramos que el propio devenir histórico, siguiendo este punto de vista de toda la sociedad ha significado un incremento incesante de la libertad, al mismo tiempo ha tenido importancia en el plano de la llamada libertad individual una restricción cada vez mayor. Si no compárese el derecho de propiedad en el derecho romano y las libertades que tenía el propietario sobre su propiedad con las que actualmente se tienen y se verá que si en el plano de la sociedad, globalmente entendida, se avanza cada vez más hacia la libertad, sin embargo, en el caso individual, significa que algunas libertades deben ser restringidas en beneficio del resto de la sociedad. De esta manera, se habla del sentido de la función social de la propiedad y de la libertad que conlleva ello.

El conocimiento de las leyes de la naturaleza y de la sociedad, nos da, como dije, poder sobre la naturaleza y sobre la sociedad, y este poder es la libertad. Justamente, hoy en día, el hombre se encuentra en un camino que lo lleva a conocer cada vez mejor las leyes que rigen en el curso de la historia y ello también le permite saltar del reino de la necesidad al reino de la libertad. Los instrumentos para ello están expresados en la revolución científico-técnica en marcha, justamente esta revolución ha puesto y ha hecho de la ciencia un factor decisivo en la producción. Quiero referirme brevemente a la crisis de la sociedad capitalista respecto a la libertad del hombre. En primer lugar, existe una ley científica que establece una correlación, una interdependencia entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas, es decir, si las fuerzas productivas implican un progreso incesante en la tecnología, en el modo de producción; las relaciones de producción deben favorecer ese desarrollo; en tanto ya no lo favorezcan, entonces se encuentran en una etapa de crisis y deben ser cambiadas por nuevas relaciones de producción. Esta es una de las leyes elementales del marxismo. Ahora bien, creemos nosotros, si bien el capitalismo nació, vino al mundo a través de un largo proceso revolucionario jalonado por una serie de hechos memorables que la historia registra con el nombre de los tiempos modernos, creemos que a la fecha el capitalismo se encuentra en una crisis, determinada porque sus relaciones de producción no favorecen ya el desarrollo de las fuerzas productivas y por el contrario ha entrado en contradicción con ella. Tres ejemplos pueden demostrarnos este aserto. En primer lugar, los inventos recientes y sobre todo los procesos de automatización aplicables a la producción no son viables en el capitalismo, por cuanto su introducción implica desocupación, y por lo tanto, esto genera crisis social. Esto nos lleva al absurdo de que tendría que frenarse la base científica y técnica y los inventos a fin de no crear desocupación. Por otra parte, los inventos en manos de la propiedad privada, hace que lejos de ser compartidos por todos los elementos cercanos a la producción, se establezcan secretos en sus procesos técnicos, es decir, las patentes y los inventos, muchas veces son incluso archivados, a fin de no declarar y dejar obsoletas las técnicas existentes. Por esa parte, se ve el caso en los Estados Unidos, de que la agricultura, muchas veces es frenada, es decir, el Estado ha de pagar al agricultor para que no cultive, por cuanto con el exceso de la producción se llegaría a una depreciación general de los productos de la agricultura. Entonces, acá se paga para que no se cultive, es decir se está llegando a un momento en el cual la humanidad asiste estupefacta, al hecho de que habiendo una tecnología bastante desarrollada, sin embargo, gran-

ÍNDICE

des contingentes de la población mundial sufren el hambre. ¿Qué es lo que impide que la humanidad satisfaga plenamente sus necesidades y de una manera equitativa y universal? Es sencillamente la propiedad privada. Se ha hablado de la ley del crecimiento geométrico de la población, sin embargo se olvida que el hombre, ya desde el neolítico es capaz de producir más de lo que consume, y si desde el neolítico se produce más de lo que se consume, justo es preguntarse, ¿por qué ahora con el desarrollo de la técnica, sin embargo ha de existir o subsistir este problema del hambre? Y es que ocurre que la producción no está destinada a la satisfacción de las necesidades de la sociedad en su conjunto, sino la producción ha sido mercantilizada, es decir, se produce para el cambio fundamentalmente, y el cambio supone la existencia de una población con capacidad adquisitiva o solvente pese a una producción abundante, sino porque todo está en función de mantener la estabilidad de los precios, un principio propio del sistema del modo capitalista de producción y allí contemplanos, cómo mientras en la India, en el Africa, y en vastas áreas de América Latina y Oceanía, existe el hambre masivo; sin embargo, en muchos países europeos y Estados Unidos, inclusive, se destruye parte de la producción, simplemente para evitar la llamada "superproducción" y la consiguiente baja de los precios. Esto pues, conduce a una monstruosa deshumanización, a una pérdida de los valores y de la sensibilidad que se debiera tener por el rostro hambriento de la humanidad. Significa, también, que esto es un aspecto inmoral de la crisis en que se encuentra el capitalismo. Cuando se afirma que el capitalismo es el mundo de la libertad, habría que decir, con más precisión, es el mundo de la libertad, pero entendido muy restringidamente con relación a la propiedad privada; pero no con relación a la libre desenvoltura, o al libre despliegue de las capacidades humanas.

Es conveniente conocer las relaciones del Estado con la libertad. La libertad y la democracia existieron ya desde el Estado esclavista, el capitalista y el socialista; también es conveniente, precisar el carácter de clases de estas libertades y por lo tanto existió una libertad esclavista, una libertad feudal. Existe una libertad capitalista, burguesa, como también existe una libertad socialista. Cuando se recusa al socialismo y se hace una falsa contraposición entre libertad y socialismo, en realidad, se incurre en una falacia. El socialismo implica como Estado la dictadura del proletariado, pero esta misma dictadura que se ejerce sobre la clase ex capitalista, sin embargo, es democracia para el proletariado, que es la clase dominante en este tipo de Estado. En el capitalismo, hay democracia, pero democracia para la burguesía, que es la clase dominante y la dictadura se ejerce en realidad sobre el proletariado y es que todo Estado, tiene por esencia una naturaleza de clase. El Estado nace, justamente, cuando la humanidad se escinde en dos clases opuestas, producto a su vez de la apropiación del llamado excedente de producción. Cuando aparece el plusproducto surge también la posibilidad de apropiarse de ese excedente, entonces ya no es necesario que toda la sociedad trabaje, sino una parte de ella; la otra parte, al apropiarse de esa producción, adquiere el tiempo libre para dedicarse al arte, al gobierno, a la literatura, a la religión, etcétera; y hay que decir que nosotros reconocemos que el esclavismo fue en su época un producto necesario del desarrollo social, hizo posible la aparición de las ciencias y de las artes, el precio fue demasiado alto, fue la esclavitud de millones de hombres, sin embargo como proceso histórico, fue inevitable, y a su manera, fue progresivo.

Posteriormente, con el feudalismo, ha de ampliarse un poco más las atribuciones y la libertad de los hombres. Con el capitalismo, se amplia inconmensurablemente más. Hay que recordar que el capitalismo vino al mundo enarbolando las banderas del liberalismo, sobre todo liberalismo económico; pregonó el libre comercio, el libre cambio, la libertad de controles, pregonó el libre pensamiento, el libre examen de la Biblia, hizo de la

ÍNDICE

libertad su bandera; y sin embargo, al mismo tiempo que hacía de la libertad su bandera, tuvo que predicar la necesidad de acabar con las barreras y fronteras feudales y establecer los Estados centralizados, y esto es una prueba de que no se contrapone el desarrollo del Estado con el desarrollo de la libertad; es una falsa contraposición que se hace; lo prueba la historia, lo prueba la burguesía. La burguesía, necesitó abolir el feudalismo, los microestados feudales, para crear grandes Estados centralizados y dar lugar a la existencia de un mercado nacional y posteriormente un mercado mundial; y al mismo tiempo, predicaba todas las libertades económicas y políticas. Los Estados centralizados, son pues, obra de la burguesía. La revolución burguesa o capitalista mundial —que duró 5 siglos— se inicia, podemos decir, después de las Cruzadas, cuando los primeros comerciantes que traían los productos del Lejano Oriente, establecen sus mercados y sus ferias, lo que va a dar origen a los burgos, o sean las primeras ciudades y en las cuales va a nacer el sistema democrático-representativo, el gobierno local o municipal, etcétera. La revolución de las comunas, posteriormente va a abolir los feudos y crear Estados centralizados, mediante los movimientos de unidad nacional; a continuación ha de predicar el libre examen de la Biblia en todos sus aspectos con la consiguiente división de la Cristiandad, y finalmente, ha de terminar con la toma del poder político, tal como se hizo en Inglaterra y en Francia.

La toma del poder político es la última fase, el último acto de la revolución burguesa; en tanto que, en la revolución proletaria, es el primer acto. Pues, mientras el capitalismo se engendró en las entrañas del feudalismo, es decir, que las estructuras económicas capitalistas precedieron a la toma del poder político por la burguesía, en el caso del socialismo es la obra consciente de una clase social: el proletariado; empieza con la toma del poder político, para recién poder transformar desde el poder del Estado las estructuras económicas, sociales y culturales, y justamente, porque es la obra consciente de los hombres, que conocen las leyes del proceso histórico descubiertas por Marx y Engels, es que se puede hablar de que el socialismo representa el primer intento del tránsito del reino de la necesidad al reino de la libertad, y evitemos que se quiera trazar un velo sobre esta verdad.

En primer lugar, el Estado ha de desarrollarse hasta agotar sus potencialidades de desarrollo, y alcanzar a hacer un despliegue de todas sus posibilidades, lograr sus objetivos, es decir, me refiero al Estado proletario, última forma de Estado. Los fines de la dictadura del proletariado en este caso son: defender el poder revolucionario recién instaurado, reprimiendo a la contrarrevolución, armar a la revolución para defenderla del cerco capitalista-imperialista y sobre todo, su obra más grande: construir la nueva sociedad, el socialismo. Y cuando hablamos de supresión de la contrarrevolución hay que tomar atención en esto; todos los Estados sin excepción son dictaduras, y vemos que usan la represión sobre la clase dominada, entonces cuando se habla de la represión en el socialismo, se rasgan las vestiduras falsamente los que se declaran partidarios de la libertad; olvidan que en el Estado capitalista, también existe la represión contra los que quieran subvertirlo. Lo que ocurre simplemente es que mientras el Estado capitalista es la dominación de una minoría sobre la mayoría de trabajadores; en el Estado socialista es a la inversa, es la mayoría de trabajadores la que ejerce su dominación sobre la minoría de explotadores, con la finalidad de extirparlos como clase, no como persona.

Eliminada la propiedad privada sobre los medios de producción, está claro que fueron eliminados los capitalistas, como clase; entonces el Estado se ha convertido en un Estado de trabajadores y justamente ésta es una de las primeras diferencias fundamentales; todos los tipos de Estado que han existido han sido Estados dominados por clases explotadoras; el Estado proletario es el primer Estado no explotador, o no regido por una clase

ÍNDICE

explotadora, y es el tránsito hacia una sociedad sin clases y sin Estado. Respecto de las clases sociales en relación con el Estado, Marx fue explícito y acá hacemos una aclaración al doctor Melgar, que sostiene que algún marxista, habría dicho "que la lucha de clases es una invención de Marx". Ningún marxista ha sostenido tal cosa. El marxista, no "propicia" la lucha de clases; el marxismo dice que la lucha de clases ha existido objetiva e independientemente de la voluntad de los hombres; el marxismo sostiene que la lucha de clases es un fenómeno histórico que surgió con la propiedad privada, desde que apareció la dominación de una clase por otra, y la lucha de clases se fundamenta en que al escindirse la sociedad en clase dominante y dominada, la clase dominante ha de mantener su dominación por la fuerza y la clase dominada trata de sacudir esa dominación también por la fuerza, y ahí se da la lucha entre los que mantienen el orden social, el statu-quo y los que quieren sacudirlo o subvertirlo. De ahí pues que es equívoco decir que el marxismo propugna o que Marx "inventó" la lucha de clases; no es así, el mismo Marx dice: "yo ni siquiera he descubierto la lucha de clases, ya los historiadores franceses de la restauración posterior a la revolución francesa de 1789 establecieron que la historia de Francia demostraba que esta historia, era una historia de lucha de clases". Lo que Marx dice es: "yo lo que he aportado es lo siguiente: primero: que la existencia de las clases sociales está vinculada necesariamente a determinadas fases del desarrollo de la producción; segundo: que la lucha de clases conduce necesariamente, y, en fin de cuentas, a la dictadura de la última clase, el proletariado, o sea la dictadura del proletariado; y tercero: que esta misma dictadura no es sino el tránsito para ir a la abolición de las clases y hacia una sociedad sin clases. "Es decir, que entre los fines del marxismo no está siquiera la dictadura del proletariado ni el socialismo. Estos son los instrumentos para llegar a una sociedad sin clases, sin lucha de clases y sin Estado. Sin embargo, decimos que lo fundamental es la dictadura del proletariado, porque este es el instrumento que ha de permitir la construcción de la nueva sociedad, y construir una nueva sociedad, significa nada menos que crear su base económica, y todos los fundamentos materiales de su existencia, rehacer las estructuras y supraestructuras, hacer la revolución cultural, etcétera. Y a este respecto conviene definir el concepto de revolución. Este concepto de revolución desde el punto de vista marxista podemos definirlo de cuatro maneras distintas; se puede decir que la revolución es la sustitución de unas relaciones de producción por otras nuevas y superiores. También podemos decir, desde el punto de vista social, que la revolución es la sustitución de una clase por otra u otras en el poder del Estado; también podemos decir que revolución es la sustitución de una concepción del mundo por otra nueva, pero en su conjunto todo esto significa que revolución es la sustitución de una sociedad y una cultura por otra nueva y superior.

En este sentido, pues, la obra de la revolución es una obra magna, se trata de crear un mundo nuevo conscientemente; para ello, el sujeto de la historia es la clase obrera. De ahí que Marx descubrió y estableció la gran misión histórica del proletariado, cual es la de enterrar al capitalismo y construir el socialismo.

Se dice con frecuencia de que Marx se equivocó, de que él predijo que la revolución empezaría en un país industrializado, en algún país de Europa Occidental y eso no se ha cumplido. Hay que decir lo siguiente sobre este aserto. Marx dijo efectivamente que la revolución empezaría en un país industrializado de Europa Occidental y eso se cumplió; la primera revolución proletaria del mundo fue la comuna de París que estalló el 18 de marzo de 1871 en el marco de la guerra franco-prusiana. Este país estableció un Estado y un gobierno obrero, el primero del mundo y que duró tres meses, es decir se cumplió la previsión de Marx. Lo que ocurre es que el ejército burgués francés, derrotado en la guerra con Prusia, retornó y por errores estratégicos

ÍNDICE

cometidos por la comuna de París aplastó a sangre y fuego esta revolución, pero la revolución misma, como un hecho histórico, se produjo confirmando brillantemente la tesis de Marx. Lo que ocurre es que después de Marx y después de Engels el capitalismo evolucionó y se convirtió en capitalismo monopolista o imperialismo y entonces surgieron nuevas leyes sociales y económicas, y que fue ya a Lenin al que correspondió analizar y de acuerdo con esta realidad establecer una nueva teoría de la revolución mundial, y esa nueva teoría, según Lenin, se desprendía de las características propias de las recientes leyes que vinieron al mundo por obra de la sociedad capitalista imperialista y el primer hecho que debe registrarse es el siguiente: al transformarse el capitalismo en imperialismo y existir el sistema colonial del imperialismo, las superganancias provenientes de las colonias permitieron a las burguesías de los países metrópolis hacer participar con una migaja de esas superganancias al proletariado y al pueblo en general, con lo que se produjo un mejoramiento económico que hizo pensar a muchos socialistas de esa época que el capitalismo evolucionaba hacia el socialismo, y si a eso se suma las grandes votaciones obtenidas por los partidos socialistas, su participación masiva en los parlamentos y en los ministerios, se pensó también que el poder político ya era obtenible por la vía electoral, y entonces se llegó a la conclusión de que el tránsito del capitalismo al socialismo podría darse evolutivamente y aquí se produjo la primera revisión de la doctrina de Marx. Marx había enseñado que el tránsito del capitalismo al socialismo sería revolucionario, ahora Bernstein decía que el tránsito podía ser evolutivo, al ser evolutivo este tránsito ya no se requería de una ideología revolucionaria y por lo tanto ya no era necesaria la conciencia de clase que Marx había predicado para los trabajadores por lo que no era preciso, tampoco la dictadura del proletariado, es decir, se producía una revisión sistemática de la tesis fundamental del marxismo. Este fue el caso del revisionismo, y respecto al cual me permito decir que el Apra no es sino el caso especial, pues que este partido se ha autodefinido como una negación dialéctica del marxismo. En realidad, lo que aquí cabe exponer es lo siguiente: cuando Lenin habla del imperialismo, establece una teoría completa, y justamente su libro "El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo" puede considerarse como la continuación de "El Capital". Marx establece cinco características económicas fundamentales del imperialismo y nos dice: el imperialismo se caracteriza por la existencia de los monopolios que tienden a restringir enormemente la competencia o la libre concurrencia del capitalismo ascencional premonopolista; en segundo lugar, el predominio de la exportación de capitales sobre el de mercancías; en tercer lugar, la aparición del capital financiero y de la oligarquía financiera; el capital financiero es producto de la fusión del capital banquero con el capital industrial; en cuarto lugar, tenemos el reparto económico del mundo entre los monopolios; y finalmente, el reparto territorial del mundo entre las grandes potencias y la lucha por el nuevo reparto del mundo ya dividido que originó la primera guerra mundial. En la caracterización social del imperialismo tenemos que (según Lenin) el imperialismo es un capitalismo monopolista, es un capitalismo parasitario, y es un capitalismo agonizante. En cuanto al lugar histórico del imperialismo, Lenin señala que el imperialismo es la fase superior, es la fase última y es una fase particular del capitalismo. De allí que pretender extender el fenómeno del imperialismo a todas las formaciones sociales es incorrecto. No hay imperialismo sin propiedad privada sobre los monopolios. Sobre esta base el imperialismo engendra un desarrollo desigual de los países y al generar esto, bien dice que la revolución, en estas condiciones, ya no puede empezar en los países industrializados de Occidente. En la época del imperialismo, los países forman una sola cadena que se llama la economía mundial, y esta cadena debe romperse por su eslabón más débil. Pero el

ÍNDICE

eslabón má débil es aquel país en el que hay un nudo de contradicciones, esto es que sufre la dominación de su burguesía, más la del feudalismo, del imperialismo, etcétera.

En ese momento Rusia era un haz de contradicciones, un imperio donde existía el capitalismo y el imperialismo, al mismo tiempo también coexistían con el feudalismo; había una explotación de los campesinos por los terratenientes y el imperio ruso era una cárcel de pueblos. En esas condiciones Lenin dice, "la lucha revolucionaria no ha de empezar ya como antes, en los países industrializados, sino en los países que son nudos de contradicciones". Era el caso de Rusia y es el caso del tercer mundo.

Así fue como estableció esta nueva cadena la revolución, que el hecho implicaría en este tipo de países para los cuales se planteó la tesis de que los aliados del proletariado y la revolución serían, por una parte, los campesinos explotados por los terratenientes; y por otra parte, los pueblos oprimidos; de allí que la revolución proletaria se suma a la lucha por la tierra de los campesinos, y a todos ellos se suman la lucha de las naciones por su liberación. Y todo ese conjunto forma el frente mundial contra el imperialismo en torrente único, que es el contenido universal del signo de nuestra época: la opresión mundial frente a su liberación. La época en que vivimos en estos momentos es la época del tránsito del capitalismo al socialismo a escala mundial. Está conformado por tres corrientes históricas fundamentales:

La construcción del socialismo por los Estados proletarios en vastas áreas del planeta. La existencia de la lucha de los obreros dentro de cada país capitalista; la lucha de los pueblos oprimidos por su liberación. Todo este proceso en su conjunto le da el contenido a la época actual que justamente al ser descrita como la época del imperialisimo, la época del tránsito del capitalismo al socialismo, la época de la construcción del socialismo; nos demuestra que la historia marcha en un solo sentido: el sentido que consiste en que la clase capitalista debe ser sustituida por la clase proletaria en el poder del Estado y en la edificación de una sociedad socialista. Y la libertad, justamente es el socialismo, en el cual, deja de ser formal, como en el capitalismo, para tornarse real. No negamos que en las constituciones de los países capitalistas existen todas las libertades reconocidas y constituidas formalmente. Lo que sí afirmamos es que estas mismas libertades formales y constitucionales no adquieren un contenido real por la razón de que el proletariado no está en condiciones de ejercer su soberanía, su libertad. Eso se podría simplificar de muchas maneras, y quiero poner un ejemplo como el que se daba en el caso internacional, de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos.

Existió un Tratado de Reciprocidad entre estos países que decía lo siguiente: "Cuba tiene derecho a usar los puertos de Estados Unidos y "recíprocamente" Estados Unidos tiene derecho de usar los puertos de Cuba", y Cuba no tenía barcos. De tal manera que en el papel existía reciprocidad, pero en realidad no había tal. Lo mismo es en el caso del proletariado: el proletariado tiene todos los derechos formal y mundialmente reconocidos, pero no sabe nada porque está privado de la propiedad, y de la capacidad adquisitiva suficiente como para poder materializar y hacer de ellas no una declaración lírica sino una realidad. Justamente en el socialismo al desaparecer la clase parasitaria, la clase que vive de la plusvalía, entonces sólo quedan los trabajadores y el Estado garantiza sus derechos. En este caso nos encontramos con la ampliación de las libertades en el plano de la realidad, esto es grande. No decimos que no exista represión, que no existan aparatos coercitivos como tiene todo Estado; existe un ejército, una policía, una policía secreta, en fin jueces y tribunales y todo ello, pero hay una diferencia sustancial: que mientras el aparato del Estado está al servicio de la gran mayoría de trabajadores, acá está al servicio de una minoría; sin embargo, la meta final del marxismo no es ni siquiera el socialismo, es el comunismo.

ÍNDICE

Con el comunismo no habrá Estado ni habrá clases ni luchas de clases; comunismo por definición es una sociedad sin Estado, sin ejército y sin guerra. Y eso no es estático; se dice que es estático, pero acá cabe una explicación: algunos han considerado...

El señor PRESIDENTE.— La Mesa advierte que al orador le faltan cuatro minutos.

El señor DELGADO BEJAR.— Se ha considerado una utopía esta afirmación; sin embargo cabe decir lo siguiente: Conociéndose las leyes históricas y sociales, tomándose en cuenta los bienes naturales al servicio de la humanidad desaparece la necesidad del Estado. Desaparecida las clases y por lo tanto la lucha de clases entre ellas, desaparece la necesidad de un aparato de coerción, de represión, simplemnte el llamado gobierno de los hombres ha de ser sustituido por la administración de las cosas y, a este respecto, una misión decisiva estará a cargo de la revolución científico-técnica entre las cuales figura la computación electrónica, etcétera. La misma planificación asegurará una producción acorde con las indicaciones de la necesidad; satisfechas las necesidades del hombre, desaparece la violencia, la lucha de clases es en última instancia la lucha por el pan. Resuelto el problema del pan queda eliminada la causa fundamental de esta lucha de clases. Es así pues, señor Presidente y colegas asambleístas, cómo nosotros concebimos que el problema de la libertad debe ser entendido en su relación intrínseca con la necesidad. Es decir, entender la libertad como poder del hombre sobre las leyes de la naturaleza y de la sociedad; ya no el hombre aplastado por el conjunto de estas leyes, sino, el hombre que conociendo estas leyes se impone sobre ellas, domina la naturaleza, conoce y dirige el proceso histórico de la humanidad. El marxismo enseña al hombre no sólo cómo cambia el mundo sino también cómo dirigir este cambio. He ahí por qué el marxismo significó una gran revolución en el seno de la ciencia y la política. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Ramos Alva.

El señor RAMOS.— Señor Presidente, señores asambleístas: Intervengo para señalar algunos alcances de orden teórico, aspecto al cual se ha referido el representante Delgado Béjar. Doy inicio a mi intervención, con una cita de Lenin extractada de su opúsculo "acerca del infantilismo 'izquierdista' y del espíritu pequeño burgués": "de otra parte, sería un error evidente dar rienda suelta a los chillones y palabreros, que se dejan arrastrar por el 'brillante' revolucionarismo pero que son incapaces de efectuar una labor revolucionaria firme, reflexiva y sopesada, que tenga en cuenta también las dificilísimas transiciones".

Se ha hablado de Lenin y se ha hablado de Marx; se ha hablado de su doctrina, pero no se ha interpretado bien. Yo hubiera querido que se citara asimismo el libro de Marx "La Ideología Alemana", para que fortalezca el criterio que usted ha defendido. En "La Ideología Alemana" para defender al grupo aquél del tránsito que usted ha llamado del reino de la necesidad al reino de la libertad, Marx establece su definición precisa con respecto a la concepción idealista. El señala, plantea y dice: "no es la historia como señala Hegel, el desenvolvimiento del espíritu del mundo; la historia es la producción del hombre", por ello usted ha debido comenzar por el proceso productivo generándolo sistemáticamente, porque la producción dicen Marx y Engels, tiene una doble relación: con la naturaleza que se denomina fuerzas productivas y la relación con los demás hombres que ellos denominan relaciones materiales de producción. En esta relación interviene el derecho que consagra la posesión o no posesión de los medios de producción posibilitando la división de la sociedad en clases y que al unir a su vez, las fuerzas productivas por un lado y las relaciones de producción por otro, nos dan un mo-

ÍNDICE

do de producción determinado; y todo modo de producción tiene una estructura y una superestructura determinada, y a su vez todo modo de producción determinado en esta forma, genera una formación económico-social. Al respecto, usted no ha dicho qué formación económico-social tiene en estos momentos el Perú al establecer una crítica dentro del marxismo-leninismo, porque no maneja bien el marxismo aplicado como método de análisis al Perú. Se colige por ello que usted no entiende a Marx.

El señor DELGADO BEJAR. (interrumpiendo).— ¿Una interrupción con la venia de la Presidencia?

El señor RAMOS.— Si la venia del señor Presidente lo permite, le concedo la interrupción.

El señor DELGADO BEJAR.— Mi intervención estuvo orientada al problema de la libertad. Nadie se ha acordado por supuesto de estas verdades elementales que usted menciona del marxismo y el leninismo. Es evidente que eso es así. De tal manera que esto no está en discusión. La polémica de mi intervención se orienta al problema de la libertad. Porque se quiso contraponer la libertad contra el comunismo. Y eso es lo que nosotros hemos dicho que por el contrario, la libertad y el comunismo son conceptos que recién unidos significan una realidad social; es decir, sólo en el comunismo habrá libertad. La teoría de la estructura y la superstructura es una verdad conocida, una verdad elemental que no está en discusión. Nadie lo discute y veo más bien con alegría que usted comparte esta teoría. (Aplausos).

El señor RAMOS (continuando).— Señor Presidente: Insisto que desconoce la teoría del marxismo leninismo, porque justamente yo llegaba a la concepción sobre la libertad cuando se me interrumpió. En "La Ideología Alemana", Marx sistematiza su análisis cuando plantea: la producción, luego la satisfacción de las necesidades, sigue con la reproducción, es decir, la familia, luego la historia, por último la conciencia. Tras esta interpretación materialista, él definía la libertad como formando parte del reconocimiento de la necesidad, reconocimiento que llevaba a los hombres a la consecución y satisfacción de las mismas. Por consiguiente, cuando usted nos ha planteado aspectos relacionados a la fundamentación del marxismo, ligándolos a la Unión Soviética y explicando una concepción teórica del Estado, no ha podido usted defender su criterio porque la concepción del Estado, tan idealista que usted ha planteado, no refleja la realidad de lo que actualmente significa la Unión Soviética. La teoría marxista del Estado se explica desde la época en que todo era de todos. No existía el concepto de lo mío y lo tuyo, ni existía el concepto de la propiedad privada; aparece luego la agricultura y la agricultura posibilita la acción de rivalidad tribal que más tarde llamaría Marx lucha de clases. Esta rivalidad tribal generó a la vez una lucha de clases, de allí el enunciado marxista que el "Estado es consecuencia de la lucha de clases".

Dentro de esta concepción, usted ha referido que existe solamente un planteamiento dicotómico, la burguesía por un lado y el proletariado por el otro. Marx no plantea este esquema, él plantea el reconocimiento de otras clases, pero sabedor y entendedor del fenómeno de la revolución industrial que se inicia en 1760 y se proyecta hasta 1815, Marx se dio cuenta que el nacimiento del sistema capitalista en Inglaterra, generó dos clases antagónicas y profundamente ligadas a su vez, aunque dialécticamente separadas y en pugna que se denomina lucha de clases, en este caso, entre el proletariado y la burguesía. Pero con respecto al esquema marxista ¿qué dicen los soviéticos?, ¿qué dicen los teóricos contemporáneos mal entendedores del marxismo y qué dice el Apra frente a esta realidad? Marx y Engels señalan en el "Manifiesto Comunista" escrito en 1847 y publicado en 1848 que la única clase revolucionaria es el proletariado. La clase media y el campesinado no son re-

ÍNDICE

volucionarios, son clases reaccionarias, son clases conservadoras, pues tratan de volver atrás el carro de la historia. Nos preguntamos nosotros siguiendo al señor Presidente en su concepción original de interpretar la realidad del Perú. ¿Acaso el campesinado puede estar desligado de las luchas y acciones revolucionarias de América o Indoamérica? ¿Acaso las clases medias pueden ser desdeñadas siendo las primeras que reciben el impacto del imperialismo? Son las primeras que ejercen una lucha antiimperialista porque las clases campesinas se adormecieron o se aletargaron con el señuelo del imperialismo que llegó a nuestros países en la fase culminante del sistema capitalista que se origina fuera del Perú y de América Latina, siendo nosotros receptores de aquel capital. He aquí la premisa fundamental que ningún soviético, ningún teórico marxista-leninista ha podido hasta ahora sostener contrariamente a lo afirmado por Víctor Raúl a partir del año 1928. (Aplausos).

En el Congreso Mundial Antiimperialista de Bruselas de 1927, justamente Víctor Raúl Haya de la Torre sostiene y dice que el imperialismo no es la "última etapa del sistema capitalista" como sostiene Lenin, pues esa definición está bien para aquellos países en los que se origina el sistema capitalista; pero para nuestros países subdesarrollados que son receptores de aquel capital, el "imperialismo no es la última sino la primera etapa del sistema capitalista". ¿Y por qué nos remitimos a estas concepciones? Porque dentro del análisis que sobre el imperialismo Lenin ha formulado y usted ha citado, es mi deber aclarar al respecto, pero antes, nos remontaremos a Hobson. Este teórico inglés al definir el imperialismo decía que no bastaba el poder adquisitivo del mercado interno de un país para poder absorber toda la producción y que esta situación creaba crecientes acumulaciones de capital que buscaba su desahogo en el extranjero. Esta concepción brillante de Hobson la asume y la enriquece Lenin; la enriquece con sus cinco características que usted ha citado parcialmente. La tercera es una de las más importantes para diferenciarse de lo aportado por Hobson cuyo texto dice: "La exportación de capitales, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particularmente grande". ¿Qué nos quiere explicar con esto Lenin? Nos quiere decir a diferencia de Hobson que el imperialismo no es la exportación de mercancías, sino la exportación de capitales, porque si seguimos el análisis de Hobson, nuestro país subdesarrollado sería imperialista. ¿Qué dice Víctor Raúl Haya de la Torre, Presidente de esta Asamblea y jefe del partido en el cual milito? El sostiene que el imperialismo, a su vez, es ambivalente: por un lado trae progreso para los países de economía retardada o subdesarrollada, pero por otro lado trae sujeción, trae dominio. ¿Pero qué nos han dicho los que siguen a Marx o Lenin?, ¿acaso se han preocupado de analizar este fenómeno económico? Sólo el fundador de mi partido ha podido coincidir magistralmente con Marx. Al respecto, en el libro escrito por Marx y Engels "Acerca del Colonialismo", Marx escribe con respecto al colonialismo inglés sobre la India y, en este análisis, igual que muchos escritos de "Los Grundrisse" publicados recientemente y por lo tanto no conocidos por Víctor Raúl Haya de la Torre, se establece una coincidencia con Marx en el análisis y profundidad en lo que debía usted haber comenzado, es decir el proceso económico, para dilucidar luego las características de la formación económico-social de la realidad donde usted se sitúa de acuerdo al espacio-tiempo-histórico. Veamos que dice Marx con respecto a la ambivalencia: "Inglaterra tiene que cumplir en la India una doble misión: destructora por un lado y regeneradora por otro. Tiene que destruir la vieja sociedad asiática y sentar las bases materiales de la sociedad occidental en Asia. Los árabes, los turcos, los tártaros y los mongoles que conquistaron sucesivamente la India fueron rápidamente hinduizados. De acuerdo con la ley inmutable de la historia, los conquistadores bárbaros son conquistados por la civilización superior de los pueblos sojuzgados por

ÍNDICE

ellos. Los ingleses fueron los primeros conquistadores de civilización superior a la hindú, y por eso resultaron inmunes a la acción de esta última. Los británicos destruyeron la civilización hindú al deshacer las comunidades nativas, arruinar por completo la industria indígena y al nivelar todo lo grande y elevado de la sociedad nativa. Las páginas de la historia de dominación inglesa en la India apenas ofrecen algo más que destrucciones. Tras los montones de ruinas a duras penas puede distinguirse su obra regeneradora. Y sin embargo, esa obra ha comenzado". ¿Y que nos enseña aquí el gran teórico de Tréveris?, pues la ambivalencia del colonialismo: regeneradora por un lado y destructora por otro, que Víctor Raúl desde sus planteamientos iniciales, sin conocer este gran aporte de Marx, lo consagró, porque se dio cuenta que al imperialismo no podía combatírsele por medio de palabras y mociones o actitudes románticas; sino de concepciones básicas que respondieran al reto histórico de una realidad concreta como Indoamérica ¿y cuál fue ese reto histórico, cuál fue la respuesta? El reto fue la doctrina aprista y la respuesta fue Chanchán y sus mártires, la respuesta fue la dictadura, la respuesta fue el imperialismo norteamericano. Esas fueron las respuestas ante el mensaje visionario de Víctor Raúl Haya de la Torre .(Aplausos).

Igualmente, siguiendo los alcances de este libro ya citado de Marx, para aquéllos que sostienen que recusamos al socialismo sin una fundamentación debida, se equivocan, porque se olvidan de la etapa de transición. ¿Cuál es esa etapa de transición? El mismo Marx da la respuesta cuando dice en su libro "Acerca del Colonialismo" lo siguiente: "La intromisión inglesa que colocó al hilador en Lancashire y al tejedor en Bengala, o que barrió tanto al hilador hindú como al tejedor hindú, disolvió esas pequeñas comunidades semibárbaras y semicivilizadas, al hacer saltar su base económica, produciendo así la más grande, y, para decir la verdad, la única revolución social que jamás se ha visto en Asia". Para nuestros países nosotros propiciamos una fase de transición, es decir, una revolución social y no socialista, esto no quiere decir que recusemos el socialismo. El socialismo vendrá después como dice Víctor Raúl Haya de la Torre, vendrá cuando nuestro proletariado sea una clase social definida, consciente, madura y cuando sea responsable de su rol histórico y protagonista de su destino. Se nos ha acusado también que nosotros somos desechadores del concepto de la lucha de clases. Ese criterio es falso. Nosotros somos certeros intérpretes de su proceso y acontecer dialéctico. Al respecto, pues, veamos lo que Víctor Raúl sostiene en su libro medular "El Antiimperialismo y el Apra": "Sin abandonar el principio clasista como punto de partida de la lucha contra el imperialismo, consideramos cuestión fundamental la comprensión exacta de las diversas etapas históricas de la lucha de clases y la apreciación realista del momento que ella vive en nuestros pueblos. No desconocemos, pues, los antagonismos de clase dentro del conjunto social indoamericano, pero planteamos en primer término la tesis del peligro mayor, que es elemental a toda estrategia defensiva". ¿Cuál es la estrategia de ustedes? ¿Cuál es su estrategia defensiva frente al imperialismo norteamericano? Ninguna, paradojalmente son sus más estratégicos colaboradores por aplicar la "lucha de clases" entre ustedes mismos al haberse fraccionado en cuarentitrés suborganizaciones como consta en la relación que aquí tengo de la llamada extrema izquierda la que yo denomino minoría dividida. ¿Y quién es el que está feliz por esta minoría dividida que practica la lucha de clases entre ellos?, desde luego es el imperialismo norteamericano. Está feliz viendo la pugna entre ustedes que sostienen: yo por Albania; yo estoy por China; yo estoy por Rusia; yo estoy por Cuba; yo estoy por Polonia; yo estoy por Hungría ¿y por el Perú quiénes están?, están los apristas aquí con Víctor Raúl. (Aplausos prolongados).

Por lo demás, compañero Presidente, permítame que siga citando a Marx: "Aunque una sociedad haya encontrado el rastro de la ley natural con arreglo a

ÍNDICE

la cual se mueve, jamás podrá saltar y descartar por decreto las fases naturales de su desarrollo. Podrá únicamente acortar y mitigar los dolores del parto". Quieren acortar el desarrollo histórico como nos anunciaba nuestro amigo representante, pero a la historia no se le puede dar un corte. El propio Marx nos dice que no se puede descartar las fases naturales de su desarrollo, por lo mucho se puede mitigar los dolores del parto; porque si no fuera así, podemos tener un aborto económico y devenir en progenie económica, es decir, el nacimiento de una sociedad totalmente agotada que no es el deseo construir con la nueva Constitución que nos preocupa a todos. Por consiguiente, creo que no se puede hablar ni retar en el campo teórico con documentos y plataformas que corresponden a un espacio, a un tiempo y a una historia determinados. Nosotros reasumimos y rescatamos el verdadero mensaje creador del marxismo dentro de su concepción dialéctica, pues filosóficamente somos marxistas, pero dialécticamente somos hegelianos y por lo tanto somos relativistas en la interpretación de Indoamérica. (Aplausos).

Porque el pecado original que tiene Víctor Raúl Haya de la Torre es el de ser y haber sido original. Su originalidad ha sido combatida como consigna internacional. Por eso yo preguntaba dónde está la formación económico-social, si las fuerzas productivas son diferentes a la de Europa, por lo tanto, las fuerzas productivas de América Latina o Indoamérica son diferentes, así como también las relaciones de producción. No se puede contraponer a realidades que no tienen nada que hacer con las nuestras. Y si nosotros seguimos esta lógica, que es una lógica formal y dialética, extendida en la concepción que los fundadores del socialismo científico procuraron dar a la humanidad como aporte, nosotros tenemos una doctrina que recusa el uniclasismo y plantea el pluriclasismo. No puede hablarse de la hegemonía del proletariado sino del frente único de clases explotadas. No puede contraponerse al imperialismo sólo la acción de una sola clase; tiene que ser el conjunto de clases. He aquí el otro acierto dentro de la concepción sociológica de Haya de la Torre.

El señor DELGADO BEJAR (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor RAMOS.— Con la venia de la Presidencia.

El señor DELGADO BEJAR.— No voy a hacer referencia a los aportes teóricos de la alta personalidad del señor Haya de la Torre, (aplausos), pero sí debo aclarar que nosotros no hemos soslayado la participación del campesinado. Justamente el mismo Lenin ya había teorizado sobre la alianza del proletariado y el campesinado en la revolución democrático-burguesa en el nuevo tipo; es más, nosotros nunca hemos dicho que la revolución en América Latina y en el Perú va a ser directamente socialista, pero si hemos hablado de las etapas de la revolución porque acá había que cumplir tareas previas que se llama el programa de la revolución democrática. Justamente había que eliminar todavía los residuos feudales o semifeudales y eso está claro, eso está en el programa del partido comunista, está en los documentos de Mariátegui, está en los "Siete Ensayos" de Mariátegui. Y entonces no cabe pues, imputársenos que negamos la participación del campesinado, ni que tampoco neguemos el frente único; al contrario en el frente único sostenemos, que tienen que participar en dicho frente todas las clases interesadas en la independencia nacional y acabar con el feudalismo y preparar al país para un desarrollo industrial, para la industrialización del país. Pero, también hemos hecho lo siguiente. Que en las condiciones de dominación y dependencia de la América Latina no es posible concebir una larga etapa de desarrollo capitalista autónomo, porque nosotros en la correlación de países pobres y ricos dentro del mundo capitalista ocupamos el término de la pobreza. Entonces sometido a las leyes del capitalismo, en el cual el mayor capital en-

ÍNDICE

gendra más capital, es decir, el más rico se enriquece más y el pobre se empobrece más, no es viable para el Perú un desarrollo capitalista autónomo, tiene que ser lo que cabe para el Perú es hacer una revolución democrática, que tenga como meta inmediata el tránsito al socialismo. Esto es lo que hemos dicho. Y por otra parte, respecto a la ambivalencia, permítame esta aclaración. La ambivalencia fue postulada por Marx, con relación al colonialismo que por primera vez llevaron al industrialismo, la fábrica, los ferrocarriles a los países que se encontraban sin conocer esos adelantos. Y entonces, en ese sentido era tremendamente positivo, les dejaba forma de producción y en relación a su producción superior a las del feudalismo. Pero, en la etapa actual planteada en la América Latina como beneficiosa; la acción imperialista no sería pues adecuada, por la sencilla razón, de que la América Latina fue colonizada tres siglos antes que el colonialismo inglés canalizara toda el Asia y el Africa. Es decir, nosotros la América Latina, fue colonizada por España con una anticipación de dos siglos respecto a los imperios coloniales de Inglaterra y Francia. De tal manera, que cuando ya el imperialismo norteamericano llega a la América ya no puede decirse que viene con esa ambivalencia, ya para la América viene en su aspecto negativo, en su aspecto depredador, el que cada inversión significa una expoliación, un saqueo, donde el capital invertido revierte duplicado o triplicado a la metrópoli. Por eso es que se dice que la América Latina sufre una descapitalización por obra de la inversión imperialista. Por eso es que nosotros no podemos negar ese hecho que usted ha mencionado, pese a la ambivalencia del imperialismo que se vio en su comienzo, pero no puede hablarse ya ahora de tal ambivalencia, es más, tampoco cabe respecto a una pequeña aclaración, más sobre la última y primera fase. La propia conquista de América y la circunnavegación del mundo hecha por los españoles y portugueses, tuvo un doble carácter, fue concebido como empresa capitalista y al mismo tiempo al asentarse en esos países, estableció formas feudales en el reparto de la tierra y es el mismo caso de Inglaterra en Estados Unidos, muchas veces creemos que llevó relaciones capitalistas; no, señor, Inglaterra también llevó a Estados Unidos formas feudales en la apropiación de la tierra. Los aristócratas de la tierra prohibieron la colonización del oeste para que los nuevos inmigrantes trabajaran como siervos para ellos. Justamente la revolución norteamericana al decretar la libre colonización del oeste, permitió la abolición del feudalismo y de allí, de la independencia de Estados Unidos respecto de nosotros se diferencia, por que ellos hicieron una revolución antifeudal y posteriormente una revolución antiizquierdista y por obra de esas tres revoluciones que sí hicieron, es que se supo el desarrollo y desarrollaron, mientras que nosotros no hicimos ninguna revolución, nuestra independencia fue mera separación, no tuvo el carácter de revolucionaria y por eso es que caímos en el subdesarrollo y en la dependencia. Nada más. (Aplausos).

El señor RAMOS (continuando).— Señor Presidente: Asimismo, el señor Delgado Béjar incide dentro de su concepción no marxista, sino stalinista, cuando se refiere a los cinco modos clásicos de producción que Stalin consagra pero que Marx recusa de acuerdo a "Los Grundrisse". En ningún momento usted ha planteado que aparte del esclavismo existió el modo de producción asiático, el modo de producción antiguo o el modo de producción germánico, el modo de producción esclavista, el modo de producción feudal, el modo de producción capitalista, el modo de producción socialista. Pero este aspecto es materia de otro análisis. Estábamos en el problema del enfrentamiento al imperialismo. En este aspecto, ustedes se han quedado con el reducido concepto de la lucha de clases que como vemos, para enfrentarse al enemigo mayor que es el imperialismo, no hay otra alternativa que el frente de los trabajadores manuales e intelectuales. Ese frente único de clases explo-

ÍNDICE

tadas, tiene una estrategia y acción a nivel continental y a nivel nacional.

En nuestros días el imperialismo toma el nombre de empresa transnacional, situación que supera al concepto de la lucha de clases que se reduce a la acción interna o nacional. Para anteponerlo y superarlo planteamos el concepto de la lucha de pueblos, porque a una empresa transnacional no podemos contrarrestar su acción depredadora, si no es por la unidad de nuestros pueblos de América Latina y si esta proposición parece un sueño como postulado del Apra, la respuesta está en lo que usted mismo se ha referido con respecto a nuestra independencia. Yo le diría que la acción de las Pampas de la Quinua y de Ayacucho, fue una gesta continental para liberarnos del colonialismo de España. Nosotros creemos que no podemos liberarnos de la dominación imperialista por una acción reducida de la lucha de clases, pues esa actitud se manifiesta en la reacción negativa de los cuarentitrés grupos que se plantean en la bancada de ustedes. Nosotros creemos en el frente único de clases explotadas de los trabajadores manuales e intelectuales, porque creemos que el imperialismo no nos ha traído como usted dice, el capitalismo y que nosotros somos defensores de dicho sistema. El imperialismo, paradojalmente en su fase suprema cuando llega a nuestros países, consolida el feudalismo. Por ello, tampoco es cierto lo que usted ha afirmado aquí porque en el libro medular de "El Antiimperialismo y el Apra" que tenemos nosotros, no dice que se establece las bases y los patrones del sistema capitalista, sino del feudal.

El imperialismo impone aún más sujeción con el capital y la máquina que nos llega por no saber tratar con él. Nosotros no somos creadores de la máquina, nosotros somos receptores; por es es una utopía y un sueño, que solamente puede permitirse en un recinto como éste, cuando se dice demagógicamente que desconozcamos toda deuda que tenemos con los países acreedores, porque así solucionamos nuestra crisis, así tenemos votos y así somos verdaderamente revolucionarios. Este criterio simplista no es el mensaje del Apra. El Apra responde al reto. ¿Y cómo responde?, ¿con una respuesta a medias? ¡No!, con la consolidación de un Estado antiimperialista. Un Estado en el cual el capital extranjero debe sujetarse a los intereses nacionales. En esta relación, nosotros no hemos tenido el complejo como ha dicho Víctor Raúl, en creer que sólo nuestros países subdesarrollados necesitan de los desarrollados, sin pensar en establecer una ecuación de deberes y derechos, porque así como nosotros necesitamos de aquéllos, ellos necesitan de nosotros, porque esa es una acción inevitable que no puede rehuirse.

El imperialismo genera un proceso de expansión en la búsqueda de nuevos mercados, esa es la necesidad económica del imperialismo. No es un capricho, no, lo que prueba pues, que la Unión Soviética en este momento aunque haya querido construir el socialismo ha devenido en un social imperialismo de acuerdo a Mao Tse-Tung. (Aplausos en la barra). ¿Por qué?, porque justamente no basta el poder adquisitivo del mercado interno —como ya dijimos— para que un país pueda absorber toda la producción y que esta situación crea crecientes acumulaciones de capital que buscan su desahogo en el extranjero. Se acumuló de capitales la Unión Soviética y no le ha quedado otro camino que expandir dichos capitales.

En el desarrollo histórico de la Unión Soviética vamos a señalar tres etapas. La de Lenin, el "Centralismo Democrático" que tenía más de centralismo que de democracia. Después que él fallece el el año 24, se quedaron conformando el politburó: Stalin, Trotsky, Kamenev, Rykov, Bukharin, Zinoviev y Tomsky, primer secretario de los sindicatos rusos. Stalin confina en la Siberia a la mayoría de ellos señalándolos como "desviacionistas de derecha". Ya sabemos que pasó con Trotsky. ¿Y cómo se denominó la política de Stalin?: "Socialismo en un solo país". Por esta tesis prevalente en el Kremlin, se desconoció la acción heroica y creadora de Mariátegui en América La-

ÍNDICE

tina. Justamente las mociones que remitió Mariátegui al Uruguay y a la Argentina el año 29, fueron desechadas como desviacionistas porque estaban en contra de la tesis stalinista del "Socialismo en un solo país" que se propiciaba desde la Unión Soviética. Y en esos momentos, es que la relación de Mariátegui con el Apra es estrecha, porque el Amauta creía en una realidad concreta, porque era profesor de las universidades populares Manuel González Prada. ¿Y cuál fue la política de Krushchev? Su política se denominó "agresión económica", que no significa sino imperialismo. Y luego nos vienen ustedes a decir, que la Unión Soviética es modelo de país socialista; igualmente nos viene a decir que en la Unión Soviética se da una sociedad sin clases.

Es un error pues, consignar como país socialista a la Unión Soviética. Allí no se ha dado una sociedad sin clases. Al respecto nos señala Ricci, el gran teórico marxista italiano, que la Unión Soviética ha devenido en lo que él denomina "Estado burocrático". Lo han burocratizado los demás integrantes de las llamadas clases sociales dominantes que gozan de privilegios en esa supuesta sociedad igualitaria. Allí tenemos el ejemplo de Brézhnev, el más grande coleccionador de automóviles del mundo, que por este motivo Nixon le obsequió un 'Lincoln-Continental". La Unión Soviética es una sociedad que ha devenido en un "socialismo de esclavos". Por ello el Apra recusa al capitalismo privado, de la explotación del hombre por el hombre, y al capitalismo de Estado, de la explotación del hombre por el Estado. Nosotros aplicamos la concepción de Víctor Raúl Haya de la Torre.

Termino compañero Presidente. Usted ve que casi no hablo, pero tuve que hacerlo para reivindicar a Marx, pues aquí los llamados marxistas no dominan el marxismo. A nosotros nos han enseñado a dominar el marxismo para ser negadores dialécticos del marxismo y, por lo tanto, así lo hacemos más vigente a Marx y rescatamos su pensamiento como ya lo ha hecho el maestro Presidente, jefe de mi partido.

Concluyo manifestándoles que había una moción en debate. Es la moción sustitutoria que voy a dar lectura por cuanto los ponentes que la originaron han aceptado la misma por el cambio previo de ideas que efectuaron. El sustitutorio de la moción número 043 formula y acuerda lo siguiente: "Reafirmar su decisión de contribuir, por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país. Declarar que la Asamblea Constituyente estima indispensable que, en tanto subsista la actual situación de los órganos de comunicación masiva, se disponga la concesión de espacios gratuitos en los diarios de circulación nacional, estaciones de radio y televisión para que, mediante una oportuna y equitativa reglamentación, sean utilizados como un medio de exposición de sus planteamientos, por todos los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, en proporción, dentro de lo posible, a sus correspondientes respaldos populares, fehacientemente acreditados".

Esta moción concilia lo tratado aquí y ha provocado un interesante debate en la confrontación de ideas, no en cuanto concierne a mi persona sino en cuanto al terreno que el representante Delgado Béjar nos llevó. Termino, señor Presidente, pidiendo a los integrantes de la Asamblea, a nombre de los que han suscrito esta moción sustitutoria y a nombre de la bancada a la cual represento, para que quede aprobada de acuerdo al tenor y de acuerdo a la lectura que ustedes han conocido. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

Previa consulta a la Asamblea, se acordó dar por suficientemente discutida la Moción de Orden del Día sustitutoria, la misma que fue aprobada. Su texto es el siguiente:

"La Asamblea Constituyente,

Acuerda:

Reafirmar su decisión de contribuir,

ÍNDICE

por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país;

Declarar que la Asamblea Constituyente estima indispensable que, en tanto subsista la actual situación de los órganos de comunicación masiva, se disponga la concesión de espacios gratuitos en los diarios de circulación nacional, estaciones de radio y televisión para que, mediante una oportuna y equitativa reglamentación, sean utilizados, como un medio de exposición de sus planteamientos, por todos los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, en proporción, dentro de lo posible, a sus correspondientes respaldos populares, fehacientemente acreditados".

Moción de Orden del Día. La Asamblea Constituyente exhorta a las Instituciones y Autoridades correspondientes, inicien de inmediato la identificación y registro de los analfabetos, mayores de 18 años.

El RELATOR leyó:

"Los Constituyentes que suscriben a nombre de la Célula Constituyente Aprista,

Considerando:

Que el establecimiento del régimen democrático debe significar también la implantación de un sistema de sufragio en el que participe realmente toda la ciudadanía;

Que el voto universal secreto implica la abolición de las restricciones imperantes, excepto aquéllos que por la naturaleza misma de las cosas o por ser requisito indispensable sea preciso mantener o instituir;

Que los ciudadanos peruanos mayores de 18 años que rinden su esfuerzo en beneficio de la patria, como trabajadores manuales e intelectuales, deben disfrutar de iguales prerrogativas cívicas y legales;

Que si bien uno de los derechos fundamentales del hombre y al par que una de las obligaciones ineludibles del Estado es la educación, no puede negarse el hecho de que aún subsiste, contrariando elementales deberes de la sociedad moderna, el terrible azote del analfabetismo;

Que, sin embargo, el ser analfabeto no puede negar los derechos sindicales, municipales, y adecuadamente los políticos, que corresponden a todo peruano mayor de 18 años;

Que en la misma condición que los analfabetos, se encuentran numerosos ciudadanos de condición excepcional a causa de inmerecidas diferencias físicas y mentales;

Que, de conformidad con la posición constitucional y humanística que el Partido Aprista asumió desde su Programa Mínimo y la Célula Parlamentaria Aprista precisó en el Congreso Constituyente de 1931, específicamente en la sesión del 27 de diciembre de dicho año.

Proponen que la Asamblea,

Exhorte:

A las instituciones y autoridades correspondientes para que inicien de inmediato el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años, a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo, para que si se acordare el voto a éstos no se dilate el plazo de inscripción a contar entre la promulgación de la nueva Carta Fundamental y las próximas elecciones generales.

Lima, 30 de octubre de 1978.

Luis Alberto Sánchez.— Jorge B. Torres Vallejo.— Andrés Townsend Ezcurra.— Fernando León de Vivero.— Humberto Carranza Piedra.— Carlos Enrique Melgar López.— Carlos Roca Cáceres.— Luis Rodríguez Vildósola.— Alfonso Rómulo Ramos Alva.— Héctor Vargas Haya.— Luis E. Heysen Incháustegui.— Carlos Manuel Cox Rosse.— Jorge Lozada Stanbury".

Asamblea Constituyente

Lima, 8 de noviembre de 1978.

Acordada la preferencia y admitida a debate, a la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— En debate la Moción de Orden del Día leída. Puede hacer uso de la palabra el señor representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En anterior oçasión, haciendo un informe sobre la Comisión de Constitución tuve la oportunidad de decir unas cuantas palabras fudamentando esta exhortación que dentro de la forma parlamentaria, tiene la de una moción de orden del día. Ahora fundamentándola, no quisiera dilatarme mucho. Me parece que por la premura que tenemos de que se realice de una vez el Registro de identificación de analfabetos, palabra que digamos es un segundo de demora y por consiguiente, una contribución a la no aprobación o a la demora de aprobación de esa medida evidentemente necesaria. Este concepto de la economía del tiempo quizás exagerado y a veces majadero, no lo puedo evitar señor Presidente. Es un vicio de profesión. Nosotros presentamos el proyecto del voto de los analfabetos el año de 1931; entiendo que está circulando alguna copia del discurso de diciembre de 1931 y ojalá sea así porque me releva de muchos otros comentarios. Entonces pensamos, como seguimos pensando ahora, que siendo todos los ciudadanos del Perú los que trabajan contribuyendo al progreso del desarrollo del Perú, que siendo pasibles de las mismas leyes penales, que teniendo las mismas opciones y las mismas cargas, el hecho de llevar sobre sí una carga inmerecida pero inevitable hasta este momento por razones de diverso orden como es el analfabetismo, no podía colocar a estos ciudadanos en una condición minoritaria, no en cuanto al número, sino minoritaria en cuanto a la calidad; en esa oportunidad fuimos honrosamente derrotados. Fuimos derrotados el mismo día en nuestra proposición del voto de 18 años, en nuestra proposición del voto de la mujer que trabaja y la madre de familia derecho político; en nuestra proposición del voto de los analfabetos, y también para que no se pierda el ritmo de la verdad exacta del voto de los militares, o sea que predominó el concepto clásico del voto de los alfabetos mayores de 21 años, y a las mujeres sólo se les concedió el voto municipal. No estoy haciendo un recuento de errores y aciertos, me parece que eso es para la historia, y aunque en la política se dice que la historia es útil, cuando se exagera la historia corre uno el peligro de hacer cosas sentimentales en lugar de hacer cosas realistas y eficaces, pero así han sido los hechos y no es de extrañar por consiguiente que ahora, al cabo de 47 años, las mismas voces que se alzaron en defensa de ese derecho vuelvan a alzarse en defensa por lo menos de la realización inmediata del instrumento que puede facilitar la realización del hecho en sí.

Estamos aquí presentes en esta misma sala y me da emoción verlos, a tres que tomamos parte en ese debate, los tres por el voto de los analfabetos, a Carlos Manuel Cox, Luis Heysen y a mí, el último de todos. Pues bien, seguimos manteniendo nuestro punto de vista, señor Presidente, pero al mismo tiempo, tenemos conciencia de la realidad nacional de este momento, y tenemos conciencia de la necesidad que hay de sacar adelante la Carta Constitucional y al mismo tiempo de hacer más factible el cumplimiento exacto de la democracia en el Perú, con lo cual ni regateamos ni negamos, sino sencillamente estamos considerando la mejor forma de llevar a cabo estas medidas. Es curioso, en lugar de haber disminuido en 47 años la proporción de analfabetos en el Perú con el triunfalismo que nos ha caracterizado en todas las supuestas revoluciones que se han realizado, el analfabetismo ha ido más en aumento, hay más analfabetos no sola-

ÍNDICE

mente numéricamente, eso sería natural porque hay más habitantes, sino que hay más analfabetos proporcionalmente hoy que en 1931, y esto sí que es una vergüenza nacional; pero es también evidente que el analfabetismo entronizado como derecho político no va a curar la industria y la explotación que es la causa fundamental del analfabetismo; es evidente además que estamos viviendo una crisis tremenda de la cual el analfabetismo es una expresión y ésta no es solamente la explotación social, sino uno de sus aspectos más dramáticos y al mismo tiempo malignamente más eficaz: la desnutrición ¿qué vamos a hacer con un pueblo en el cual, según una reciente conferencia de neurólogos, casi el 75 por ciento de los niños son deficitarios mentales a causa de la falta de proteínas y de vitaminas? ¿cómo vamos a alfabetizar al país?, y ¿cómo vamos a curarlo de la explotación si empezamos por desnutrirlo?, y creo que la relación exacta entre el analfabetismo y la desnutrición es algo que debe ser cautelosamente considerado en el trascurso de los debates de la Carta Fundamental de la República; gente desnutrida, gente analfabeta, gente que no desarrolla, gente que no sirve ni para el ejercicio físico ni mental, será mal alumno y por consiguiente mal ciudadano; por tanto el analfabetismo que es una de las consecuencias de esto, es también una de las tareas que tenemos para el ejercicio universal de la democracia en el Perú. Pero, por otra parte, nos encontramos con dos o con varios elementos que no figuraban entonces en los elencos juveniles que recién salíamos a la arena política y nos enfrentábamos ante todo con un ideal encima, no con realidades sino con idealidades; los años han sido duros y no nos han hecho perder la fe en nuestros ideales de entonces y en las realidades presentes, pero sí en ser más cautos en el ejercicio de cada uno de estos derechos. Somos conscientes de que en esta Asamblea, constituida por 100 miembros, nosotros los apristas somos 37 y debemos pensar por nosotros, 37 representantes, en relación con las otras fuerzas que están desarrollándose; sabemos también que hay quienes creen que el voto de los analfabetos es teóricamente inobjetable y lo es, pero que piensan que no están preparados para las próximas elecciones y que debiera dárseles voto municipal; sabemos también que los que piensan así sin embargo piensan que los municipios deben ser base de un Senado de la República, y esta y otras contradicciones nos están indicando que el problema del analfabeto es un problema que está en la carne misma del próximo proceso electoral.

He dicho anteriormente, señor Presidente, recogiendo una preocupación de la Comisión que ocasionalmente presido, que una de las principales desventajas de la posición en que nos encontramos al votar esta Constitución, es que estamos frente a un proceso electoral, y hay que temer mucho que una cuestión tan candente y tan ligada con el número de electores como es el voto de los analfabetos, se ligue más con el proceso electoral que con el proceso real de la reconstitución ciudadana y el ejercicio del voto universal en el Perú. Esta es una realidad también tangible, pero por otro lado también sabemos esto: que los analfabetos, recuperados sus derechos ciudadanos, porque es una recuperación histórica que se remonta a la primera Constitución de la República, podrán por ese simple hecho de votar, tener las calidades necesarias para ejercer todos los puestos públicos que se ganan con el voto ciudadano, y pregunto una vez más ¿puede ser un elector analfabeto Presidente de la República, si el analfabeto tiene 35 años y salva el escollo de la edad?, ¿puede ser un estudiante, repito yo, no por analfabeto, sino en una universidad, ser rector, a pesar de que es elector para rector y para las autoridades?, ¿puede un analfabeto ser Ministro de Estado? Sí, dirá alguno, alegremente, lo hará muy bien, Dios le conceda su optimismo y su demagogia pero evidentemente no lo podría hacer o no lo podría hacer a cabalidad, y tenemos ya entonces una de las consideraciones que hay que tener en cuenta en el curso del debate sobre el voto de los analfabetos.

ÍNDICE

Existe otra cuestión más que sí está ligada con la justicia del asunto: el voto del ciudadano es obligatorio en el Perú, no lo es en otras partes; en otras partes descansa en el criterio del ciudadano el acto de votar o no votar; si tiene interés vota, si no tiene interés no vota y no peca por votar o no votar, claro que esto produce elecciones por márgenes más estrechos que los nuestros, pero es evidente que una votación facultativa, voluntaria de un setenta por ciento de la población, quien sabe es mucho más auténtica que la votación compulsiva de un noventa por ciento de la población, pero por eso mismo en el caso de los analfabetos y en el caso del voto compulsivo, el voto compulsivo trae como consecuencia una sanción, una sanción pecuniaria, una sanción de suspensión de derechos, una sanción de cualquier tipo, pero de todos modos una sanción, y si el analfabeto no tiene los medios necesarios, no solamente para enterarse sino para manejar los medios de información de que disponen los alfabetos, ¿puede sufrir las mismas sanciones por un acto que realiza en condiciones distintas?, y aquí también la otra cuestión del voto facultativo o el voto obligatorio para el analfabeto, y así se van presentando cuestiones, pero lo que es inobjetable, señor Presidente, es que el derecho del analfabeto a votar es invívito, es parte del derecho ciudadano, es parte del derecho a voto universal, y hoy o mañana y algún día tendrá que darse y creo que se dará hoy, y por eso aun cuando la duda subsista de que se puede lograr de inmediato el hecho, yo creo que sí, porque hay que facilitar los medios, no sólo para que en cualquier instante se ponga en práctica sino al mismo tiempo para que sepamos a ciencia cierta, a cabalidad, ¿cuántos analfabetos tenemos, qué cantidad son, cómo está constituida esa enorme masa de analfabetos del Perú. La estadística nos está diciendo ahora que son alrededor de dos millones; yo no tengo mucha confianza en esas estadísticas. La inscripción de los analfabetos tendrá como consecuencia tener ya un pre-registro electoral en el caso de que se otorgue el voto al analfabeto, a nadie por consiguiente ofende ni daña el registro de analfabetos; a los que no quieren darlo, pues bien, que se enteren y no lo den; a los que quieren darlo sin reticencias, pues bien ya tienen el número y lo dan; a los que quieran darlo con reticencias pues ahí tienen un número sobre el cual podrán especular; a nadie hace daño, señor Presidente, ni a los partidarios del voto al alfabeto, sólo del alfabeto, ni a los partidarios del voto al analfabeto irrestricto. Por consiguiente, yo no creo que pueda haber oposición a esta exhortación a las autoridades del Estado para que se haga el registro de identificación al analfabeto. Esta es una medida fundamental y desde el punto de vista político, señor Presidente, es mucho más urgente.

Se ha dicho en el seno de la Comisión por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, entre otros, corroborando lo informado por el funcionario del Registro que informó a la Comisión de Sufragio, se ha dicho allí que para hacer un registro de analfabetos, se necesitaría más tiempo que para la depuración y la ampliación del registro de electores corrientes. Este registro de electores corrientes requiere evidentemente, entre la aprobación de la Constitución y la convocatoria a elecciones y las elecciones mismas, no menos de seis meses, porque seis meses es el tiempo que además será generalmente usado se ha dado siempre en la Ley de Elecciones para que renuncien los funcionarios que quieren ser candidatos de esta manera se han establecido casi siempre las elecciones, pero para el voto del analfabeto que muchas veces requiere pruebas testimoniales que no son las requeridas en el caso de los alfabetos, se necesita más tiempo; para el voto de los analfabetos que por tratarse muchas veces de campesinos que viven en lugares apartados es necesario inclusive convencerles que deben inscribirse; ha dicho el Jurado Nacional de Elecciones que se requerirían no menos de 10 meses. Querría decir, señor Presidente, que si damos el voto a los analfabetos que es como creo que se hará, y se abre el registro

ÍNDICE

de analfabetos después de promulgada la Constitución, que no será antes de marzo o abril, habrá que esperar 10 meses simple y llanamente para que se cumpla con el registro, o sea que no podrá haber elecciones nunca antes de febrero del 80 tiempo que está cubierto en parte por la condonación o reestructuración de la deuda que cubre los años 79 y 80. Y tocará al nuevo gobierno el tiempo duro de las vacas flacas que momentáneamente pueden engordar en solamente 2 años. Y esto, señor Presidente, es realmente una preocupación para los demócratas de veras, y nada nos cuesta urgir a que se abra este registro que no compromete repito, a los que no quieren comprometerse pero sí compromete a los que quieran comprometerse; nada cuesta abrir este registro, señor Presidente, porque iremos ganando los meses que se vaya haciendo la identificación a efecto de que cuando se promulgue la Ley de Elecciones Generales ya hayamos ganado estos meses. Por consiguiente el plazo de esperar será mucho menor que el de 10 meses y entonces serán también menores los riesgos que pueda ocasionar y que ocasionará, sin duda alguna, dentro de cierto criterio la espera angustiosa entre la convocatoria y la elección misma. Es decir, con la transferencia del poder a los civiles, muchos azares y riesgos hay en este período sin duda de ninguna especie, y acortar los plazos es acortar los riesgos, acortar los riesgos es favorecer la transferencia, favorecer la transferencia es robustecer el crédito del Perú, y robustecer el crédito del Perú es aumentar las posibilidades de esperanza y salvación para el pueblo peruano.

Por consiguiente esta apertura de registro de identificación debe ser hecha cuanto antes. Señor Presidente, esperamos los autores de esta aportación que ha coincidido venturosamente según vimos en la última sesión-comida presentada por el señor Ledesma, esperamos que nos juntemos todos para votar de una vez y rápidamente esta exhortación y que la dispensemos de la aprobación del acta a efecto de que así pueda entrar limpia y llanamente al juego del proceso político peruano y sea unas de las herramientas fundamentales para la liberación del hombre del pueblo peruano y para la realización de un justo y amplio proceso electoral, al cual aspira toda la población del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Un derecho esencial de todo hombre, es el de participar en la dirección del gobierno de la sociedad de la cual forma parte, ejercitando lo que se ha denominado el derecho del sufragio, esto es interviniendo en la designación de las autoridades que van a tener en sus manos el gobierno de esa sociedad. En el departamento de Puno, uno de los más postergados del país, sensiblemente al igual que en muchos lugares de la sierra y de las provincias, la conducción de la vida pública ha estado, lamentablemente, en manos de una minoría. Una abrumadora cantidad de ciudadanos no han podido ejercitar este derecho sagrado, de poder intervenir en la designación, tanto de sus gobernantes como de sus autoridades locales. Ante esa evidencia, que sin duda era más cruda hace años atrás, a partir de 1958 tomó cuerpo un movimiento social de carácter regional, que se llamó originariamente el Frente Sindical Campesino, y que se propuso generar una fuerza multitudinaria, a fin de enmendar los destinos de postergación, de miseria y de subdesarrollo, dentro de los que se venía debatiendo aquella parte del país, con motivo de la presentación de un proyecto de ley creando la Corporación de Puno y en la cual como una de sus primeras finalidades se establecía el iniciar la reforma agraria. Los sectores sociales dominantes en ese departamento iniciaron una campaña abierta en contra de la aprobación de este proyecto de ley. La cual determinó, en primer lugar, la toma de conciencia de las mayorías de este departamento respecto a la necesidad de

ÍNDICE

organizarse para hacer posible la conquista de sus derechos, y, en segundo lugar, la de intervenir políticamente en los procesos eleccionarios, justamente para concretar los resultados de esa organización.

En el año de 1963 se integró aquí en la Cámara, recinto que ocupamos, el llamado Grupo Independiente de Diputados, que estaba entonces conformado por Néstor Cáceres, hermano mío, ya fallecido, y fue con ocasión del 28 de julio de aquel año, cuando se instalaba el régimen político elegido por el voto popular, con ocasión de este 28 de julio se dio cuenta en este recinto del siguiente proyecto de ley de reforma constitucional: "Los diputados que suscriben; considerando que es imperativo de justicia y necesidad fundamental del país para su superación y perfeccionamiento democrático, darles el ejercicio pleno de sus derechos civiles a todos los ciudadanos de la Nación, reconociendo al mismo tiempo esta categoría a todos los peruanos varones y mujeres mayores de 18 años; que por consiguiente procede modificar la Constitución del Estado, en orden a lo expresado en el considerando anterior, dejando a la Ley Electoral la regulación de la forma como va a hacer efectivo el voto de los ciudadanos analfabetos; proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley: el Congreso, etcétera, ha dado la ley siguiente: Artículo 1º—Modifíquese el artículo 84º de la Constitución del Estado cuyo texto definitivo será el siguiente: "Artículo 84º— Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres de 18 años". Artículo 2º— Modifícase el artículo 36º de la Constitución del Estado cuyo texto definitivo será el siguiente: artículo 36º— Gozan del derecho de sufragio todos los ciudadanos peruanos, la Ley Electoral determinará las formas para otorgar el voto a los analfabetos.— Lima, 28 de julio de 1963.— Néstor Cáceres Velásquez, Róger Cáceres Velásquez, Julio Arce Catacora". Este proyecto se presentó hace 15 años.

Por otro lado, al iniciarse las sesiones de esta Asamblea Constituyente, el grupo de representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos presentó el siguiente proyecto de ley de reforma constitucional: "Los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos que suscriben; Considerando: que es inadmisible y atentatorio contra los derechos humanos más esenciales la discriminación todavía existente en el Perú respecto del ejercicio de los derechos civiles y políticos que corresponden a quienes habiendo cumplido su mayoría de edad no saben leer ni escribir; que es igualmente discriminatorio negar el ejercicio de la ciudadanía por profesión religiosa y a quienes se han incorporado a la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares; que estando por dictarse la nueva Constitución es conveniente declarar desde ya la reivindicación de los peruanos que se encuentran en la situación a que se refieren los considerandos precedentes para que sean incorporados en su debido momento en la nueva Carta Política por dictarse, señalándose desde ahora las pautas requeridas para su debido registro y para los otorgamientos consiguientes de las libretas electorales a que hubiera lugar, y al señalamiento de los sistemas electorales a utilizarse en adelante; proponen a la consideración de la Asamblea Constituyente el siguiente proyecto de ley constitucional: Artículo 1º— Gozan del derecho de sufragio todos los ciudadanos peruanos, con las únicas excepciones de aquéllos que se encuentran padeciendo de absoluta incapacidad física y mental y los que sufren ejecución de sentencia que imponga pena privativa de la libertad; Artículo 2º— En la nueva Carta Política que dictará la Asamblea Constituyente instalada el 28 de julio de 1978 se incorporará lo dispuesto por el artículo primero precedente y demás disposiciones que se consideren pertinentes; Artículo 3º— El Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 60 días de promulgada la presente Ley Constitucional elevará a la Asamblea Constituyente el Proyecto de Ley, que se requiera para hacer efectivo el registro de los ciudadanos, a quienes hace justicia el artículo primero precedente, proponien-

ÍNDICE

do al mismo tiempo los sistemas a utilizarse para el ejercicio de los derechos que les corresponden al respecto; Artículo 4º—A partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley Constitucional, ninguna elección de carácter político ni municipal se llevará a cabo si no es con la participación de los ciudadanos a que se refiere esta Ley Constitucional. Dado, etcétera, Lima, 7 de agosto de 1978".

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Asamblea, la Presidencia remitió este Proyecto de Ley Constitucional al estudio de dos Comisiones integrantes de esta Asamblea. Pocos días después con motivo de haberse promovido otro debate en el seno de esta Asamblea sobre el derecho de los analfabetos, nuestro grupo presentó una Moción de Orden del Día que se encuentra numerada con la cifra 23 entre las mociones sometidas a consideración de este Poder Constituyente y cuyo texto dice lo siguiente: "La Asamblea Constituyente declara el derecho de sufragio de todos los ciudadanos peruanos, con las únicas excepciones de aquéllos que se encuentran padeciendo de absoluta incapacidad física y mental y de los que sufren ejecución de sentencia que imponga pena privativa de la libertad". Debe agregarse que por Decreto Ley vigente se ha establecido que la ciudadanía se alcanza a la edad de 18 años, de tal manera que esta moción en realidad, incorpora a todos los analfabetos al ejercicio pleno del sufragio. Esta Moción de Orden del Día, reitero, señor Presidente, fue presentada en el curso del mes de setiembre y se encuentra desde entonces esperando la atención de esta Asamblea. Por otro lado, en vista de que no se obtenía el dictamen de las Comisiones pertinentes, integradas en su mayoría por representantes de los grupos que conforman también la mayoría de esta Cámara, al no poderse obtener en los meses de espera el dictamen que, de acuerdo al mismo Reglamento de la Asamblea, correspondía respecto de este proyecto de Ley Constitucional, nuestro grupo presentó un pedido con arreglo a las facultades que le reconoce también el Reglamento, concretamente el artículo 29º que dice: "Los pedidos que se formulen serán discutidos y resueltos por la Asamblea salvo en caso de que se trate de solicitar informes o recomendaciones que se tramitarán por la Mesa o de acuerdo con ésta, etcétera". Este pedido excitando el celo de las Comisiones, que constituye una práctica netamente parlamentaria, debo lamentar que hasta la fecha ni siquiera haya sido leído aquí en el seno de la Asamblea Constituyente. Se encuentra dentro del Despacho pero no se ha dado cuenta de este pedido. Finalmente, nuestro grupo con los demás grupos de izquierda ha sustentado una moción unitaria, dentro de la que planteamos también sustancialmente que reconociéndose el derecho de los ciudadanos mayores de 18 años sin discriminación alguna, salvo en caso de incapacidad física y mental absoluta y salvo en el caso de que por las inhabilitaciones legales no tengan derecho de sufragio. Esta moción fue alcanzada en sesión anterior.

Todo el recuento que he expresado, señor Presidente, pone de manifiesto que nuestro grupo ha tenido en todo momento una expresión clara y rotunda respecto de su bandera en favor de los analfabetos. Hemos luchado por cuantos medios nos ha sido posible con el objeto de conseguir esto que es reclamado por la razón y por justicia: el darles a todos los peruanos la posibilidad de intervenir en la vida pública del país designando a las supremas autoridades de la Nación, en los campos ejecutivo, legislativo, regional y local. Sensiblemente ha estado más allá de nuestras posibilidades el conseguir que estas iniciativas nuestras pudieran haberse convertido en algo vigente en la vida del país. Desde 1963 hasta el presente han transcurrido nada menos que 15 años durante los cuales bien pudiera haberse plasmado este proyecto de Ley de Reforma Constitucional a la que he dado lectura. Sin embargo, si así no ha sucedido, no ha sido por culpa nuestra ya que en reiteradas oportunidades en el seno de la Cámara de Diputados de aquel entonces pedimos que se dispensara del trámite de Comisiones y que se excitara

ÍNDICE

el celo de las Comisiones. Nuestros pedidos fueron frases simplemente que se pronunciaron en este hemiciclo, pero que no escucharon la respuesta atinada sino del carpetazo rotundo de una mayoría que no quería en ese entonces saber del derecho de los analfabetos. Pero es interesante, señor Presidente, y en decir la verdad no hay ofensa, señalar quiénes en ese entonces dirigían los destinos de la Cámara de Diputados; quiénes tenían en sus manos el timón y la conducción del Poder Legislativo de 1963 a 1968.

La lectura de la relación de Presidentes de la Cámara de Diputados en aquellos años, pone en prístina evidencia, cuáles eran las fuerzas políticas que manejaban entonces, esto que se llamaba el Primer Poder del Estado. Fueron Presidentes, el señor Fernando León de Vivero, realmente un gran Presidente, hay honor a sus méritos; luego lo fue el señor Rivero Vélez, luego el señor Villanueva del Campo, luego el señor Townsend Ezcurra; cuatro presidentes de la Célula Parlamentaria Aprista y uno sólo, el señor Freundt Rossell, procedente de la Unión Nacional Odriísta. Durante esos 5 años del gobierno del señor Belaúnde, 4 años tuvieron la dirección de la Cámara distinguidos dirigentes del Partido Aprista y durante esos años en todo caso, estuvo al frente del Poder Legislativo el mismo partido. En aquella oportunidad hubo ocasión sobrada para que estos ideales se plasmaran, tanto más que en el año de 1933 habían sido levantados como banderas en la forma que ha señalado el señor Luis Alberto Sánchez; yo creo que una obligación de consecuencia era conseguir justamente que se convirtiera en realidad aquella demanda, aquella bandera. Eso no sucedió, pero hay algo más. Desde que se ha iniciado la Asamblea Constituyente, hay un proyecto de ley remitido a Comisiones que están integradas, en su mayor parte, por representantes del Partido Aprista, un proyecto que tiende a viabilizar este derecho. Ya lo había dicho en su oportunidad: si nosotros vamos a esperar que quede terminada la Constitución para reconocer el derecho a los analfabetos, no solamente estamos decidiendo algo que ahora debemos acordar con justicia, sino fundamentalmente estamos postergando la posibilidad de que, para un futuro e inmediato proceso político, puedan intervenir los ciudadanos analfabetos, dado que los trabajos del registro habrán de demandar necesariamente un tiempo prolongado. Hemos reiterado esa petición en varias oportunidades, particularmente cuando sustentamos una moción parecida, sin embargo nuestras palabras no encontraron eco ni atención; sólo después de 4 meses de iniciada esta Asamblea, los grupos de mayoría y particularmente el Partido Aprista se percatan de que aquello que nosotros decíamos y reclamábamos tenía fundamento, que era procedente, y que no sólo era procedente sino era además justo y conveniente; y se alcanza una Moción de Orden del Día, como es la que ha sustentado el señor Luis Alberto Sánchez. Pero ante todo debo señalar que durante esos meses, faltando incluso los dispositivos establecidos por nuestro propio Reglamento, las Comisiones pertinentes no han evacuado el dictamen que les corresponde. Las leyes se han dado y dentro de las leyes está nuestro Reglamento y así lo hemos reconocido nosotros, se han dado para que sean cumplidas y no para que sean, como dijo un distinguido líder aprista ya fallecido, simples hostias sin consagrar, esto es meros conjuntos de palabras que no tenían aplicación. Dentro de este Reglamento, señor Presidente, están establecidos los términos conforme a los cuales debe producirse el dictamen de una Comisión, para que pueda este dictamen conocerse por la Asamblea y luego pronunciarse sobre los asuntos sometidos a su conocimiento.

Ahora bien, se ha faltado, señor Presidente, a ese dispositivo, lo señalo enfáticamente, en el desarrollo de esta Asamblea, y no sé si ha sido por una discriminación que se viene ejercitando de continuo con nuestro grupo, que no se nos ha querido dar la razón cuando nosotros con toda justicia habíamos fundamentado la necesidad de la aprobación de nuestra moción y de nuestro proyec-

to de ley. Y se ha llegado, señor Presidente, a un extremo tal que ni siquiera se ha viabilizado la presentación de nuestro pedido hecho por Mesa de Partes, para que se excite el celo de las Comisiones dictaminadoras, a fin de que se pronuncien sobre el proyecto de ley en referencia.

Todo esto, señor Presidente, pone en evidencia que unas son las palabras y otros son los hechos y esto es muy importante que se tenga en cuenta por el país, porque el país debe juzgar a sus hombres y a sus partidos, no sólo por lo que dicen ser sino por lo que no hacen, y fundamentalmente por lo que hacen, porque "obras son amores y no buenas razones".

Pero hay algo más, señor, la Moción de Orden del Día alcanzada por la Célula Constituyente Aprista y respaldada por el Partido Popular Cristiano, perdón, suscrita exclusivamente por la Célula Constituyente Aprista, y donde no figura ninguna firma del Partido Popular Cristiano, pone en evidencia que no tiene la consistencia, la seriedad, que son necesarias para poder abrigar la convicción de que realmente constituye una medida de justicia para la población segregada hasta este momento en la vida nacional, esto es para los analfabetos. Lo que se impone es reconocer desde ahora el derecho en sí mismo y no diferirlo; ¿qué dice la moción? Me permito darle lectura; propone "que la Asamblea exhorte a las instituciones y a las autoridades correspondientes para que inicien de inmediato el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años, a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo para que si se acordare el voto a éstos no se dilate el plazo de inscripción a contar entre la promulgación de la nueva Carta Fundamental y las próximas elecciones generales".

La lectura de este documento pone en evidencia que se trata de una redacción condicional; no tiene una redacción enfática, contundente, declarativa; se trata simplemente de una moción, que subordina el otorgamiento de este derecho, el reconocimiento de este derecho, esto es el sufragio en favor de los analfabetos, a que se acuerde posteriormente este voto.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— Creo que el doctor Cáceres está leyendo con prevención la moción, porque el doctor Sánchez ha explicado claramente que justamente no se quiere adelantar criterio, entonces ha abierto el abanico de las posibilidades o de las decisiones que tome la Asamblea, sea que abra el Registro, cualquiera que sea la decisión que tome la Asamblea, y el doctor Sánchez ha dicho que él confía en que la decisión que se tome, sea la del voto al analfabeto. De manera que si el doctor Cáceres elimina sus suspicacias, va a ver que no tiene ningún gato encerrado la moción.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Sensiblemente no puedo atender a la amable sugestión que me formula el señor Enrique Chirinos, por cuando la Nación nos paga para que vengamos aquí a decir todo cuanto pensamos, incluso nuestras suspicacias, estamos en el deber de hacerlo, porque si lo calláramos, no estaría cumpliendo debidamente con mi responsabilidad. Yo creo que esta moción tiene carácter condicional, no tiene el carácter práctico, ni definitivo. Algo más, al no encontrar aquí las firmas del Partido Popular Cristiano, me permito pensar, señor Presidente, que ésta es sólo una solución de compromiso, transitoria, que arregla un problema pendiente de los dos grupos que integran la mayoría de esta Asamblea, que difiere para un futuro el decidir cuál criterio habrá de primar; si se va a dar definitivamente el voto al analfabeto o no, y en qué forma se va a dar.

La larga exposición que el señor Sánchez ha hecho, de la forma cómo puede ser ejercitado el derecho de los analfabetos, me lleva a mí a otra suspicacia, y no falta fundamentos para exponerla, pues han habido declaraciones que abonan en ese sentido, de parte de representantes de uno de los grupos de mayoría de esta Asamblea; se ha dicho que los

ÍNDICE

ciudadanos analfabetos no deben votar en las próximas elecciones, que se debe diferir ese voto para 1985; se ha anunciado también el criterio de que debe irse formando, en forma progresiva, a esa población analfabeta. Por consiguiente, señor Presidente, esta moción presentada por la mayoría, no tiene, pues, la consistencia que el señor Sánchez ha querido encontrar en ella, y yo lamento poner en evidencia esa flaqueza, porque es mi deber hacerlo. Y quiero ahondar más en otras consideraciones, señor Presidente. Nosotros creemos que el voto del analfabeto debiera merecer de parte de esta Constituyente un reconocimiento pleno, definitivo e inmediato. Si nosotros queremos enarbolar de veras la bandera de la justicia social y demostrar cierta sensibilidad ante la ciudadanía, estamos en el deber de obrar de esa manera, y no de pronunciarnos así dubitativa y condicionalmente. Y en este punto tengo que hacer énfasis sobre lo siguiente: Para nadie escapa que los órganos de expresión en el país, están en este momento informando al gusto y sabor fundamentalmente del Partido Aprista. Esto se ha reconocido, señor, por todos los sectores que integran esta Asamblea. Basta leer cualquier medio noticioso para encontrar que son las exposiciones de la mayoría, y particularmente la del Apra, las que se destacan en todo momento. En cambio respecto a la minoría, nuestras posiciones son ignoradas, muchas veces son tergiversadas y se hace uso de todo recurso que pueda disminuirnos, y que pueda presentarnos de una manera confusa ante el electorado. La dirección entonces de la información está básicamente al servicio del Partido Aprista. Lo digo aquí, señor Presidente, que justamente está siendo interpretado por el país como un signo de que aquella entrega de los medios noticiosos al partido que he mencionado, es precisamente un caso que constituye la más clara expresión de que hay un acuerdo político entre bambalinas, que el pueblo no conoce en el momento en que se le hace entrega a ese partido de los medios noticiosos. Tengo que enfatizar en este aspecto, porque ello me va a servir de base para decir que en realidad esta moción está destinada a impresionar al país, en el sentido de que aquí ya se está haciendo justicia al analfabeto y que quien ha tomado la vanguardia en esta tarea es nada menos que el Partido Aprista y nada más injusto que eso, porque he evidenciado, señor Presidente, que el Partido Aprista cuando pudo convertir en realidad esta sagrada medida de justicia en favor de la población postergada de nuestra Patria, no lo hizo, pese a que en reiteradas oportunidades en el seno de esta Cámara, nuestra voz se levantó para reclamarlo insistentemente. Esta moción está destinada a impresionar. Si así no fuera, yo digo, señor Presidente, ¿por qué ahora mismo no reconocemos el derecho de los analfabetos? ¿Por qué simplemente nos remitimos a que haya un proceso de identificación? No se puede crear algún procedimiento, una norma procesal, si no está creada la norma de principio, si no está reconocido el derecho; por tanto, cómo puede procederse a hacer una identificación de los analfabetos, si no se ha reconocido el derecho de éstos, en forma plena, inmediata y definitiva, como lo hemos planteado nosotros y lo plantea toda la izquierda por una declaración de esta Asamblea Constituyente. En varias oportunidades hemos escuchado decir, por voceros de la mayoría, de que una declaración de esta Asamblea Constituyente tiene carácter contundente, tiene carácter definitivo, tiene carácter trascendente. No entiendo, señor Presidente, por qué justamente en este caso no se puede tomar un acuerdo de esta naturaleza.

En lo que concierne al tratamiento de que venimos siendo objeto, tengo, señor Presidente, que señalar algunas irregularidades que se vienen produciendo en la dirección de la Asamblea. Es lamentable tener que decirlo; yo soy el primero que lo lamento; quisiera no decirlo, señor Presidente, pero en la medida que esas irregularidades existen, estoy obligado a señalarlas, para que se tome conocimiento de ellas y se pueda, señor, enmendar por parte de la dirección de Deba-

ÍNDICE

tes, esta anómala conducción de los mismos y para ello me remonto a aquellas palabras pronunciadas por usted cuando se inauguró la vida de esta Asamblea, declarando y reconociendo que todos los ciudadanos que la integramos tendríamos los mismos derechos, y que usted sería celoso guardián de los derechos de la minoría. Yo digo, ¿por qué no se ha dado cuenta de nuestro pedido excitando el celo de las Comisiones que deben ver los proyectos presentados sesiones atrás? ¿Por qué no están incorporados en la Agenda de los asuntos a tratarse en esta Asamblea? ¿Por qué se ha dado preferencia a memoriales y peticiones de personas extrañas a la Asamblea y se posterga y se difiere el derecho de quienes hemos sido enviados aquí para trabajar por estos anhelos de nuestro pueblo? Tengo también que señalar, que hay Mociones de Orden del Día que nosotros, respetuosos de los procedimientos parlamentarios, hemos alcanzado oportunamente, por órgano de la Mesa de Partes y cuyos tenores ni siquiera han sido leídos, y de los que ni siquiera se ha dado cuenta en estas sesiones; ello se está permitiendo con el procedimiento, que entiendo yo no es muy ortodoxo, de que se haga uso de cualquier estación de la sesión para presentar en forma inesperada, de improviso, cualquier Moción de Orden del Día, cuando existe la vía tradicional de la Mesa de Partes, a la cual hemos acudido nosotros, y también la vía de poderla presentar en el seno de las sesiones, pero con cargo de que en ambos casos fueran de todas maneras leídas en el seno de las Comisiones de la Asamblea, por lo menos dándose cuenta de su contenido, para que a partir de eso se discutiera su admisión a debate y, si la Asamblea lo tuviera a bien, su preferencia. ¿Por qué, señor Presidente, mociones presentadas por la mayoría tienen un trato preferencial, que no está consagrado en nuestro Reglamento? ¿Hay algunos representantes que somos sub-representantes y otros que lo son por entero? ¿Discrimina el Reglamento entre los derechos de los representantes de la mayoría y de la minoría y que las mociones se admitan, se lean tan pronto como sean presentadas, en tanto que las otras presentadas por nosotros se difieran indefinidamente? Y pese al pedido que formulamos para que se lean, tampoco se nos escucha. Creo señor, que esas son circunstancias delicadas, que deberían tomarse en cuenta para la mejor conducción de esta Asamblea. ¿Por qué, señor Presidente? Porque estamos iniciando hoy día una etapa nueva del Perú, donde debemos todos de manera efectiva y eficaz trabajar por el sistema democrático. No puede haber democracia mientras no se respete la ley, mientras no se respete el derecho de los demás, mientras no se respete la prioridad que las mismas leyes establecen. Si se va a proceder de manera distinta, tenemos el derecho de abrigar temores para un futuro; para cuando un determinado partido político, que hoy día es mayoría en esta Asamblea pudiera manejar los destinos del país. Se me vienen a la memoria acontecimientos que ojalá queden atrás en la vida del país, pero que lamentablemente los traemos a colación cuando vivimos circunstancias como ésta.

Yo he tenido oportunidad de participar en la vida de la Universidad de San Agustín, cuando era estudiante, del 46 al 54. Durante diez años, elementos del Partido Aprista fueron los que dirigieron aquella Universidad; en el año 1955 se rompió esa tradición, cuando quien habla fue elegido como dirigente del claustro agustino, para dirigir la federación de nuestra casa de estudios. Durante aquellos diez años hubieron ingratas circunstancias que las vivió también el país, la cachiporra, el garrotazo, la amenaza, señor Presidente, la negación en los hechos de aquélla que se proclamaba con las palabras; hago señor remembranzas de estas circunstancias, para pedir que nosotros y particularmente quienes se reclaman por el hecho de ser mayoría, a tener una mayor opción hacia el gobierno, sean practicantes de la fórmula que enuncian; no basta aquí citar hermosas teorías, recordar la filosofía y la doctrina; lo que más interesa en el Perú, es la práctica de la doctrina política demo-

ÍNDICE

crática, la práctica de los principios democráticos, y es aquí en el seno de esta Constituyente, donde debemos dictar cátedra de civismo al país, para que se tomen en cuenta estas situaciones. También tengo que hacer mención de una moción que hemos presentado los representantes de esta bancada, pidiendo, señor Presidente, que la Mesa Directiva integrada exclusivamente por representantes de la mayoría, entregue a los medios noticiosos del país, una versión objetiva de lo que sucede en esta sesión, en cuya versión se dé cuenta de lo que cada partido dice respecto de cada asunto político en debate, esta es la forma de crear conciencia y de hacer vigente la vida democrática, para que el pueblo, conociendo las posiciones de los distintos grupos, pueda decidir, pueda hacer ejercicio de su derecho libre de escoger, no queda libertad de escoger cuando solamente se destaca la posición de un grupo y se silencia la de los demás; nosotros hemos propuesto que esta versión sea publicada en los diarios de esta Capital. Sesionamos una vez a la semana; aquello podría significar un gasto mínimo y tal vez ninguno, dado que los medios noticiosos son ahora de propiedad del Estado prácticamente. Es tanto, señor, la arbitrariedad que viene ocurriendo sobre el particular, que seguramente representantes que añoran incluso circunstancias del pasado cuando es justo decirlo, pudieron, por ejemplo, los Miró Quesada tener muchos defectos, pero que sirvieron por lo menos de contrapeso a aquello que ahora no tiene contrapeso, en ese entonces "El Comercio" informaba, por lo menos con objetividad, aunque restringiendo un tanto, en eso soy justo, las posiciones del Partido Aprista, tratando en cierta manera de socavarlas, pero allí se informaba de todo lo que decían los demás grupos; hoy día no hay ningún vocero en el país que diga con ponderación, con objetividad lo que dicen todos los grupos, y esto no es culpa, señor Presidente, de los señores periodistas, yo conozco a muchos de ellos que cumplen con su tarea en forma esforzada y leal, alcanzando el resultado de su trabajo, pero lamentablemente son las direcciones de los periódicos las que seguramente cumpliendo consignas y directivas previamente establecidas, determinan qué noticias deben publicarse, cómo deben publicarse y qué sentido deben tener. Yo no entiendo, señor Presidente, cómo puede haberse dejado de lado una moción como la presentada por nosotros; si hubiera sido una moción, en el sentido de que se publicara un resumen de las sesiones, que sea elaborado por los grupos de minoría, naturalmente que los grupos de mayoría tendrían todo el derecho de oponerse. Pero si hemos pedido que sea la misma directiva la que elabore aquel informe, yo no entiendo cómo puede oponerse la mayoría a esta proposición, ya que hasta comprendo que ello podría entenderse como un voto de desconfianza hacia la Mesa Directiva. Digo todo esto, señor Presidente, porque como lo vamos a ver el día de mañana, y tengo la seguridad de que así va a suceder, lo que se ha dicho en esta Asamblea como en muchas otras, por parte de los voceros de la mayoría, va a salir destacado, va a salir en sitio prominente, prolijamente ilustrado e informado, no así lo que digamos los voceros de la minoría, y esto no lo digo, señor Presidente, porque consideren algunos que haya la pretensión, el deseo de tener una trascendencia hacia los medios noticiosos; no señor Presidente, estamos en la vida pública del Perú, para decir nuestra palabra en voz entera, en voz cabal y nuestra voz debe de escucharse en todos los confines del Perú; pobre democracia haremos si la voz de la minoría se agota en los ecos de estas paredes, y si por encima de ella únicamente trasciende la voz de la mayoría.

Retornando, señor, para concluir con lo que constituye el motivo esencial de mi disertación, quiero enfatizar en la necesidad de que tengamos un planteamiento y un acuerdo de fondo sobre este particular. Los gritos destemplados que se han escuchado en las barras me han traído a colación de que también hay otra irregularidad, en el desarrollo de esta Asamblea. Si mal no recuerdo, a continuación de la Moción de Orden del Día

ÍNDICE

planteada por el Movimiento del Partido Socialista Revolucionario sobre los medios de expresión y respecto de la cual se alcanzó la moción sustitutoria que acabamos de aprobar, por los grupos de mayoría, a continuación de esa moción se votó la preferencia de la moción concerniente a las medidas disciplinarias que se deben adoptar por la Asamblea para una mejor conducción de sus debates. Después que se votó por la Asamblea esa preferencia, a continuación se votó otra preferencia, la preferencia del voto de los analfabetos; pero yo no recuerdo, señor Presidente, que en momento alguno se haya votado una preferencia de preferencia, dándose aplicación a lo que establece el artículo 31º de nuestro Reglamento que dice: "sólo por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea se podrá acordar la preferencia de un asunto en el debate"; así se acordaron las preferencias a las que me he referido, en ningún momento hemos acordado una preferencia de preferencia porque hubiera sido el caso de dar aplicación a lo establecido en la tercera parte de este artículo 31º: "en caso de urgencia y con el voto favorable del 70% de los representantes hábiles, se podrá dar prioridad a la discusión de un asunto distinto del que se esté tratando con preferencia" Ahora bien, señor, si ya se había acordado la preferencia de la moción que concierne a las medidas disciplinarias que se deben adoptar en esta Asamblea, para que se tome por ejemplo el cuidado de las barras, no por elementos de un determinado partido político, sino por la Guardia Republicana como siempre fue; si se ha votado esa preferencia primero y luego se ha votado la preferencia de este asunto de los analfabetos y no se ha votado en ningún momento una preferencia de preferencia, yo comprendo que solamente ha sido por una decisión exclusivamente imputable a la dirección de estos debates, que aquí se ha definido, ignorando el criterio de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— Han transcurrido los 40 minutos, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Sí, señor, y espero que así como se toma nota del tiempo que ocupo para mi intervención, suceda igual con otros señores representantes, que sí se exceden de ese tiempo y no conmigo, que nunca me he excedido.

Asumió una de las secretarías, el señor Carlos Roca Cáceres.

———

El señor PRESIDENTE.— Han transcurrido los 40 minutos.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Sí, señor, concluyo reiterando que nuestra lucha, en el seno de esta Asamblea, va a ser en el sentido de buscar que aquellas medidas de justicia que corresponden fundamentalmente a los sectores postergados del país, de cuyos sectores sociales y territoriales sojuzgados y postergados ha surgido este partido político.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Lozada Stanbury.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor, voy a concluir, usted ha tenido igual deferencia con otros representantes.

Seguiremos, señor, en esta lucha aunque ello, señor, no sea grato para usted y para los integrantes del partido que dirige, señor Presidente, nosotros continuaremos nuestra lucha.

El señor LOZADA STANBURY.— Señor Presidente: Hago uso de la palabra, primordialmente, para referirme a las reiteradas expresiones del señor Presidente del Frente de Trabajadores y Campesinos con relación a la conducta que sigue la Mesa en la tramitación de los documentos que son de su competencia. No deja de extrañar, señor Preisdente, que ésta sea una protesta reiterativa del señor Róger Cáceres Velásquez, es una cosa que llama la atención, porque es probablemente uno de los representantes que más experiencia parlamentaria debía te-

ÍNDICE

ner, en razón de que ha sido parlamentario muchas veces, probablemente más que ninguno de los ciudadanos que en estos momentos ocupan una curul en esta Asamblea Constituyente.

Y llama la atención, también, porque él ha sido uno de los miembros de la Comisión que ha elaborado el Reglamento de esta Asamblea, y ha sido miembro de la Subcomisión Redactora del Reglamento, de modo que no se puede discutir que haya ignorancia del Reglamento, por lo que tenga que hacer resonancias continuas, obsesivas, diría yo, acerca de la conducta de la Mesa en la tramitación de todos los documentos. Debemos recordar que todos los documentos que ingresan a la Asamblea son tramitados y ordenados a través de una Agenda conforme a la cual, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, se empieza la sesión con la lectura del acta, a continuación se da cuenta del despacho, de los oficios, memoriales, se sigue con la sección informes, seguidamente con las mociones y por último se ingresa a los pedidos. El señor Cáceres, por ejemplo, ha hecho referencia a que en la Agenda no se ha registrado ni siquiera uno de los pedidos, que se ha permitido leer; pero me llama mucho la atención que lo haga, porque hace unos minutos a pedido de él, le envié la Agenda, y en ella figura justamente el pedido que dice él que no se ha puesto en el despacho, está con el número 4 este pedido, de modo que hace un cargo equivocado, por decir lo menos, cuando su pedido está registrado en la Agenda correspondiente. Lo que ocurre es que permítame, señor Presidente, que desarrolle un poquito más esta aclaración, lo que ocurre es que no se llega a la sección pedidos, en razón de que la primera hora se agota con exceso, a veces es una primera hora formal, porque realmente vienen a ser dos, tres y a veces 4 horas, por las largas intervenciones de muchos representantes, especialmente del señor Róger Cáceres, que impiden que en esta primera hora se puedan agotar todos los temas que se debían ver; ésta es la misma razón que impide que 53 Mociones de Orden del Día se puedan haber conocido por la Asamblea. Sabido es que nos extendemos en larguísimos discursos que impiden aliviar la Agenda, pues cuando se pone en debate una Moción de Orden del Día, piden la palabra 10, 11 ó más señores representantes y hacen uso de la palabra extensamente, eso hace que muchas mociones que tienen una antigüedad de dos a tres meses hasta este momento no se hayan visto. Pero esto no es por culpa de la Mesa, señor representante, porque nosotros hemos cumplido con ponerlas en la Agenda, y el tiempo no alcanza para verlas, son asuntos de primera hora y pese a que esta primera hora se alarga a dos y tres horas, no se llegan a agotar y ni siquiera llegamos a la sección pedidos. En ningún momento, desde que nos hemos instalado como Asamblea, señor Presidente, hemos llegado a la sección pedidos; es por eso que algunos pedidos del Frente de Trabajadores y Campesinos y de otros representantes tampoco se han visto; pero no por culpa de la Mesa sino sencillamente porque hay imposibilidad física, hay imposibilidad material, eso en razón de que se consume el tiempo de la primera hora en extensos y muy largos discursos.

Se ha hablado, mucho, señor Presidente, de la preferencia, el artículo 31º del Reglamento que hemos aprobado establece esta posibilidad, y es así que cuando algún señor representante pide preferencia para una de sus mociones, lo primero que se discute es la preferencia; al respecto ha habido ciertas equivocaciones de algunos señores representantes, que consideran que la mejor aplicación del Reglamento debe significar que primero se admita a debate, y que en segundo lugar, se discuta la preferencia; la Mesa no interpreta el Reglamento en esa forma, existe un orden de presentación de las mociones de las que se han presentado 53. ¿Qué ocurre cuando un señor representante desea que su moción que está en el puesto 30, se vea y no se ha pedido la preferencia? En este caso tiene que discutirse, primero, la preferencia para que salga del puesto 30 al puesto 1, y cuando ya está en el puesto 1,

ÍNDICE

es decir cuando la Asamblea ha acordado darle la preferencia, en ese momento recién se discute si se admite o no se admite a debate; ese es el temperamento que viene siguiendo la Mesa, al momento de dirigir y tramitar las mociones de Orden del Día. Es por eso que me llama mucho la atención que el señor Cáceres, que tiene tan larga experiencia parlamentaria, no se dé cuenta de estos elementos.

Ahora bien, la vez pasada, en uno de sus discursos el señor Cáceres pidió preferencia para una de sus Mociones de Orden del Día, nosotros en la sesión siguiente la pusimos en el lugar de preferencia y sin embargo, él dijo que no había pedido la preferencia. Frente a esta actitud, francamente, nosotros nos poníamos en serios problemas, porque si se ve la versión taquigráfica de su intervención, se podrá comprobar que efectivamente él pidió la preferencia para una de sus mociones, y cuando nosotros le dimos dicha preferencia, dijo que no la había pedido; francamente nos vemos en aprietos para interpretar a señores representantes como el señor Cáceres Velásquez, porque una vez piden una cosa y después dicen que no la han pedido, pero ahí está la versión magnetofónica de su intervención.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Señor Presidente: Con su venia; muy concretamente, el señor Lozada ha sido integrante de otros grupos directivos en este mismo recinto y él conoce que cuando se presenta un pedido o una moción, fundamentalmente una moción, se da cuenta de esa moción, no concede obligatoriamente la palabra el Presidente a quien la solicita, o a los autores de la moción para fundamentarla; simplemente se lee, se ordena al relator que lea la moción para que la Asamblea y la opinión pública conozca que está presentada tal moción; eso no se ha hecho con varias de las mociones que hemos presentado nosotros, y considero también otros grupos integrantes de esta Asamblea; no se ha hecho, y eso no es una práctica parlamentaria, así debe reconocerlo el señor Lozada. Por otro lado, es también una cosa extraña, por decir lo menos, de que cuando se lee el despacho se trata de todos aquellos asuntos que proponen personas ajenas a la Asamblea, y como lo dice el mismo señor Lozada, aquí nunca se ha leído la sesión de pedidos, o sea lo que nosotros solicitamos como representantes, como en el caso del pedido a que he hecho referencia. Para agilizar la vida de la Asamblea, esas son las irregularidades a las cuales me refiero, esas irregularidades son sobre las que estoy tratando, y he señalado que no se ha hecho aplicación de la tercera parte del artículo 31º, para votar una preferencia de preferencias sobre la moción que trata de cuestiones disciplinarias, para tratar preferentemente el asunto de los analfabetos; esa son irregularidades, que no se pueden ocultar.

El señor LOZADA STANBURY (continuando).— No es tal, señor representante, está usted equivocado, porque se está viendo en este momento, una Moción de Orden del Día presentada por la Célula Constituyente Aprista, en razón de una conversación que ha tenido el doctor Luis Alberto Sánchez con el doctor Ledesma Izquieta, con relación a la moción a la que usted se está refiriendo, y que trata respecto al orden en las galerías. Se ha considerado y se ha coordinado en el sentido de que esta moción tiene un mayor interés para la Asamblea en estos momentos, y el doctor Ledesma ha aceptado y ha manifestado de esa manera su intención de que la moción con respecto al orden en las galerías, sea postergada para después, es decir que por ahora se omitiera, de modo que esta determinación no ha sido un capricho de la Mesa. Por otro lado, señor Presidente...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— ¿Me permite otra interrupción?

El señor LOZADA STANBURY.— No puedo concederle otra interrupción, señor representante. Por otro lado se ha dicho, señor Presidente, que sólo las mo-

ÍNDICE

ciones de la mayoría son las que se admiten a debate, son las únicas que tienen preferencia, son las únicas que se votan, y son las únicas que se aprueban; eso tampoco es cierto, señor Presidente, y lo acabamos de constatar antes de la moción que está en debate. ¿Qué moción ha sido?, la del Partido Socialista Revolucionario; ¿ha obtenido preferencia?, sí, señor, ha obtenido preferencia, ha entrado a la Orden del Día, ha sido aprobado un sustitutorio pero el fondo es coincidente y ha sido aceptado por los autores de la moción; lo que quiere decir que es falso, señor Presidente, que la mayoría esté poniendo su criterio a través de sus mociones en una forma totalitaria y que no dé acceso, que no permita el ingreso a la Orden del Día de mociones que no vengan de la mayoría. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo creo que este debate puede ser útil en el sentido de que todos los señores representantes tomen conciencia de que si se debe aligerar la Agenda de nuestras sesiones, debieran de intervenir con un poco más de precisión, sobre todo en lo que se refiere al tema en debate, ya que hacen uso de la palabra y hablan de muchísimas cosas que no tienen en apariencia y en el fondo relación alguna con el tema que se está tratando, y por eso es que tenemos, por ejemplo, el caso de la moción anterior que se acaba de aprobar, la cual ha sido objeto de tres sesiones desde que se admitió a debate hasta que se ha aprobado el sustitutorio. Esa moción lógicamente ha detenido muchísimos otros documentos que actualmente se encuentran en la Agenda y que no pueden ser tramitados porque ya no hay el tiempo suficiente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Hemos leído y releído la moción suscrita por la bancada aprista, y hemos escuchado. también la fundamentación de motivos del doctor Luis Alberto Sánchez. En ambas exposiciones se acepta en principio el derecho electoral de los analfabetos, se da una fundamentación favorable basada en el propósito de dignificar la condición del hombre peruano y en la lógica política. Se nos dice, además, que esta es una posición principista del Apra desde 1931, y se recuerda al respecto como algo honroso para dicho partido el haber sostenido la necesidad de incorporar este derecho en la Constitución de 1933 y el haber sido derrotada entonces por una mayoría reaccionaria. Yo me pregunto, señor Presidente: ¿Por qué entonces la demora en el procedimiento, ya que no otra cosa significa la moción sustitutoria de la bancada aprista dirigida a obtener solamente el registro de los analfabetos y no todavía su derecho electoral? ¿Acaso existe ahora la mayoría de 1931? ¿Acaso el Apra, que luchó por ese derecho, no se ha convertido ahora en mayoría? ¿Y acaso frente a esa mayoría, la minoría adopta una posición contraria? ¿No están dadas las condiciones para que se apruebe de inmediato, por inmensa votación, el derecho electoral de los analfabetos? El doctor Luis Alberto Sánchez aduce que hay que ganar tiempo. Pero, ¿qué tiempo es el que se gana anteponiendo un trámite previo al reconocimiento de ese derecho? Parecería más bien que los autores de la moción no tienen seguridad de lograr la aprobación de dicho derecho. Y está hablando un representante de la mayoría que no encuentra en este terreno oposición de la minoría. ¿A qué otro poder se teme entonces, si en nuestras manos está reconocer ahora mismo ese derecho?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con la venia de la Presidencia. La suposición del señor Del Prado carece de fundamento. Nosotros vamos a aprobar la moción tal como está presentada.

El señor DEL PRADO.— No me estoy refiriendo a la moción. Es indudable que esa moción va a ser aprobada por la mayoría compuesta con las dos bancadas mencionadas. ¿Por qué? Yo le voy a explicar por qué desde mi punto de vista.

ÍNDICE

Y voy a explicar también por qué no estoy de acuerdo con dicha moción, y por qué los comunistas reclamamos el derecho electoral de los analfabetos ahora mismo. El Partido Popular Cristiano ya ha expuesto en forma abierta su posición al respecto. Cree que todavía no es conveniente reconocer este derecho. Pero si el Apra no cuenta con el apoyo del PPC a favor del reclamo, tenga la seguridad que sí contará con el apoyo de la minoría, es decir de la izquierda. Y esto cabe también declararlo, de paso, respecto a la argumentación del señor Ramos Alva cuando quiso contraponer erróneamente el concepto de lucha de clases al concepto de frente único, diciendo que en vez de abogar por un partido propio de la clase obrera había que unir a todas las fuerzas opuestas a las transnacionales. Sí, señor, nosotros, no obstante defender la independencia de clase, también apoyaríamos al Apra si el Apra aceptara formar con nosotros un frente único contra las transnacionales, puesto que no hay oposición entre una y otra opción. Pero volviendo a los argumentos del señor Sánchez, si, como él dice, se trata de ganar tiempo, votemos de una vez a favor del derecho electoral de los analfabetos y en vez de comenzar con un registro previo no oficial ni electoral, dispongamos se abra el Registro Electoral de los Analfabetos y así se abreviaría trámites y se ganaría tiempo. No hay ningún impedimento para que eso se haga, si la voluntad de la mayoría de esta Asamblea no se opone.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— ¿Me permite una interrupción señor Del Prado?

El señor DEL PRADO.— Sí, señor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Mire usted. ¿Cuál es la dificultad en que ese registro se transforme de una vez en el Registro de los Analfabetos? No encuentro ninguna dificultad para que ese registro de identidad y del voto del analfabeto se transforme en Registro Electoral. Si se ha dado para ganar tiempo, ¿para qué lo perdemos tanto?

El señor DEL PRADO.— Sí. Lo que estoy proponiendo es que se abra de una vez el Registro Electoral para los Analfabetos. Pero aquí estamos constatando que se formulan algunas dudas deleznables para impedir esto. Se objeta, por ejemplo, que si el voto es obligatorio, se expondría a sanciones injustas a los analfabetos, ya que ellos no se percatarían a tiempo de que ese derecho les ha sido reconocido y de cómo hacer uso de él. Pero entonces usted, doctor Luis Alberto Sánchez, da una salida: que ese derecho sea opcional. Lo importante es que se le reconozca ya para avanzar. Se aduce, de otro lado, que si el derecho electoral significa al mismo tiempo derecho de ser elegido y que ello no conviene; se propone, en consecuencia, que todavía hace falta estudiar la forma de reconocer el derecho de los analfabetos a elegir, pero no a ser elegidos, porque de otra manera podría resultar elegido un analfabeto para Presidente de la República, en caso extremo. Nosotros no compartimos semejante preocupación. ¿Acaso dudamos de la capacidad de discernimiento del resto del electorado? Y si a pesar de ese discernimiento la mayoría eligiese a un analfabeto, sería sólo por tratarse de una personalidad extraordinaria, es decir un caso hipotético muy difícil. Pienso, además, de otra parte que el registro previo puede ser contraproducente. Muy pocos analfabetos se prestarían a ser registrados sin haber contado antes con el reconocimiento de su derecho electoral, ya que todavía no podría hacer uso de él y en cambio se les colocaría, entre tanto, en una situación de discriminados oficialmente mediante un instrumento que los registre como tales sin ninguna ventaja. Desde el punto de vista de la dignidad humana, eso, además de ser de muy difícil aplicación, resultaría hasta coactivo. El mencionado registro podría ser utilizado en forma negativa. Puede suscitar temor de los analfabetos cuando se les obligue a registrarse sin reconocerles todavía el derecho electoral, al que

ahora se opone la bancada aprista. Y puede ocurrir también que, en el lapso transcurrido, el analfabeto aprenda a leer y escribir, a pesar de lo cual el registro previo le dejaría virtualmente estigmatizado y con grandes dificultades para ejercer en toda su amplitud el derecho alcanzado. Se impondría pues un trámite humillante y engorroso sólo por no ir al grano, por darle vueltas al asunto. Sinceramente y sin caer en suspicacias, pienso que éste no es un recurso honesto y leal. O existe temor al voto del analfabeto, cosa que la bancada aprista seguramente ha de negar, o existe otro temor a malquistarse con el PPC, partido que, a través del señor Bedoya Reyes, ya se pronunció, como dije, porque no se reconozca el derecho electoral a los analfabetos en estas elecciones. Eso no es una posición de principios, eso es inmediatismo. Eso es claudicar de una posición principista y democrática por una situación puramente coyuntural en vista a las próximas elecciones y nada más.

Se dice que la moción presentada por la izquierda en torno al reconocimiento inmediato del derecho electoral de los analfabetos, sin dilaciones, fue sustentada con los mismos fundamentos por la bancada aprista en mil novecientos treinta y uno. Efectivamente, los constituyentes apristas lucharon por este derecho y lo fundamentan ahora, pero en esta vez se usan las mismas palabras sin intención de materializarlas en los hechos. Y la verdad es que nuestra bancada presentó una moción que cobra actualidad, pero desgraciadamente no pedimos fuera discutida su preferencia porque no conocíamos los trámites —no los conocíamos y eso no debe extrañar— debido a que ésta es la primera vez que llegamos a la Constituyente. Nuestra moción, sin embargo, concuerda con el propósito fundamental que nos trae a esta Asamblea: contribuir al dictado de una Constitución con un nuevo concepto de la democracia, suponiendo que todos los grupos representados aquí se propusieran en ese terreno por lo menos, eliminar dos vergonzosos lastres del pasado: el artículo 53º de la Constitución vigente y la discriminación electoral con los analfabetos. De ahí que propusiéramos también, al inicio de la Asamblea, comenzar el debate constitucional dando todos una muestra efectiva de nuestros proyectos renovadores y en verdad democráticos, derogando el primer día de sesiones el artículo 53º de la Constitución actual y reconociendo ahí mismo el derecho electoral de los analfabetos. ¿Más, qué ha ocurrido entre tanto? La mencionada moción nuestra no se ha discutido, está encarpetada entre las cincuenta y tantas mociones referidas por el Secretario de la Asamblea, ingeniero Lozada Stanbury. Cosa que no llama la atención a estas alturas, puesto que, como estamos viendo, no ha desaparecido de la Asamblea el espíritu del artículo 53º sino que más bien está levantando otra vez cabeza. Aunque vamos a tener que referirnos a esto en otras oportunidades, debo sustentar lo que estoy afirmando remitiéndome por lo pronto al dictamen de la Comisión tres, el cual contiene dos artículos en el fondo similares al artículo 53º de la vigente Constitución. Y ahora podemos agregar que lo mismo ocurre con nuestra segunda propuesta. No se la desecha textualmente, pero se está eludiendo y peloteando en la práctica el derecho electoral de los analfabetos. Ello es lo que está ocurriendo y contra ello se pronuncia tajantemente la bancada del Partido Comunista Peruano y también, con seguridad, todos los representantes de izquierda. Nada más, señor Presidente.

Ocupó la secretaría, el señor Jorge Lozada Stanbury.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Frente a la moción en debate, mostramos una coincidencia y también una discrepancia. La coincidencia consiste en la necesidad de adelantar el Registro Electoral de los llamados analfabetos y esto a raíz del informe que hizo el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, ante la Comisión Principal de

ÍNDICE

Constitución, quien afirmó que para elaborar el Registro Electoral de Analfabetos, el Poder Electoral demorará más de seis meses. En este sentido coincidimos con el doctor Luis Alberto Sánchez, en cuanto trae los mismos datos aportados por el Presidente del Poder Electoral.

De tal manera que si va haber demora en la elaboración de dicho registro y estando a que se otorgará ese derecho de todas maneras a la población analfabeta, considero acertado de que debe ya, con la debida anticipación, elaborarse el Registro Electoral de los Analfabetos. En ese sentido existe, pues, una coincidencia con la proposición que hacen conocer los Constituyentes apristas. Pero, surge necesariamente y a continuación, la discrepancia con la moción en cuanto al derecho a voto para los analfabetos que está tratado en una forma bastante débil por no decir muy débil en la moción en debate. Y a consecuencia de que el derecho a voto para los analfabetos está tratado en forma débil es que la moción misma no es categórica ni contundente, tal como lo ha dicho ya el doctor Róger Cáceres, sino que llega al llamado exhortativo para que se lleve adelante el proceso de identificación y registro de los analfabetos con miras a formar el Registro Electoral de los mismos, el procedimiento me parece necesario si es que se va a dar el voto a los analfabetos. Como vemos, el derecho de voto para la población analfabeta, está tratado en la moción con bastante debilidad y allí es donde se centra nuestra discrepancia con la moción. Nosotros consideramos que este derecho debe ser contemplado con la contundencia que requiere el tratamiento y el enfoque de un derecho fuerte, el derecho del voto de los analfabetos es parte del derecho natural de los hombres, toda vez que ser analfabeto no constituye ninguna causal para sentirse menos o degradado en el consenso de la ciudadanía. De allí también que la moción en debate incurra en error en la parte considerativa cuando dice: "Que en la misma condición que los analfabetos se encuentran numerosos ciudadanos de condición excepcional a causa de inmerecidas diferencias físicas y mentales". Y aquí la moción aprista está coincidiendo, lamentablemente con el punto de vista y el temperamento político e ideológico de los señores del Partido Popular Cristiano.

Los señores del PPC consideran que efectivamente el analfabeto, por el hecho de que no sabe leer o escribir en castellano adolece de cierta deficiencia mental.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción el señor Ledesma, con la venia de la Presidencia?

El señor LEDESMA.— Como no, doctor.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Es muy breve. Cuando se dice, que esto que acaba de leer el señor Ledesma, me parece que no tiene objeción posible, si uno piensa medio minuto. De lo que se trata es de que aquellas personas que están en las mismas condiciones que los analfabetos, no tienen derecho a voto y es injusto que no lo tengan. Si al señor Ledesma le parece que es justo que tengan entonces es otra cosa. Sigo pensando que es injusto que no lo tengan, porque que lo tienen los ciudadanos excepcionales, no porque sean semejantes a los analfabetos, sino porque es injusto, que por esas circunstancias puedan dejar de ser ciudadanos. Tanto es así, que en las últimas elecciones se han hecho algunas modificaciones al respecto.

El señor LEDESMA (continuando).— Considero, señor Presidente, que el derecho de voto para los analfabetos debe ser tratado como un derecho fuerte, un derecho que forma parte del derecho natural de los seres humanos. Y tan es así, que los Constituyentes en 1931 pidieron el voto para la población analfabeta, se enmarcaron dentro del vigor de ese derecho, y es por eso que ha quedado como un legado histórico. Lo que pidieron aquellos tres Constituyentes según lo ha recordado el señor Luis Alberto Sánchez,

ÍNDICE

los tres Constituyentes que en 1931, pidieron y hasta exigieron en el respectivo debate el voto para los analfabetos, son los firmantes de esta moción, en la que el derecho parece haber variado y del rigor de 1931 se llega a la blandura de 1978.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— ¿Me permite doctor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Como no, doctor.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con la venia del señor Presidente: De lo que se trata señor Ledesma, es de que entonces estábamos votando el dictamen sobre el voto mismo, es decir, el voto constitucional, y todavía no habíamos empezado el debate constitucional. Ahora estamos haciendo un preparativo, una especie de avant premier, a ver qué resulta, abreviando los términos constitucionales. Espere que tratemos el voto de los analfabetos. Espero, señor Ledesma, tenga un poco de paciencia. No se adelante a comerse las peras, cuando todavía no están sembrados los perales, dejemos que estén sembrados. (Aplausos en las galerías).

El señor LEDESMA (continuando).— Si las peras se sembraron en 1931 sería una cosecha muy morosa, que aún sigamos esperando los frutos que ya se deben cosechar en 1978. (Aplausos en las barras).

Señor Presidente: Como el derecho de voto para los analfabetos, es un derecho enmarcado dentro del derecho natural que no se puede negar a nadie en el Perú, es que el Presidente de la Asamblea Constituyente, señor Haya de la Torre, pronunció, tajantemente, el mismo 28 de julio —aquí tengo el folleto editado por la misma Asamblea Constituyente— de aquel discurso, cuya parte pertinente dice: "El voto del 18 de julio fue, de modo inequívoco, un voto por el cambio dentro de la libertad. Esa reconciliación indispensable, debe efectuarse tan pronto la Constitución esté promulgada en el seno de un nuevo orden institucional y a través de elecciones con voto universal y secreto, donde participen todos los peruanos mayores de 18 años, sepan o no leer y escribir". Hasta ahí, el señor Presidente de la Asamblea Constituyente, se enmarcaba dentro del vigor categórico de ese derecho proclamado por sus partidarios desde 1931 y que cuando tiene la oportunidad de hacer uso de la Presidencia, declara este derecho. ¿Pero, qué cosa pasa, señor Presidente? Cuando el 8 de noviembre de este año, o sea hace pocos días unos periodistas le interrogan al señor Haya de la Torre sobre el voto del analfabeto, ya, inclusive, había insurgido el cuestionamiento de los señores representantes del Partido Popular Cristiano. Entonces leemos en el diario "El Comercio" lo siguiente: "Preguntado el señor Haya de la Torre, si los analfabetos votarán en las próximas elecciones generales, Haya de la Torre respondió: no. No se puede tratar este problema así con tanto simplismo, y agrega más adelante el periódico, es tan importante que vote un analfabeto como tan importante es preguntarse si puede un analfabeto ser Presidente de la República. Precisamente, a través de este juego de palabras, digamos de este sofisma se esconde el derecho del voto para el analfabeto. Y ya el mismo doctor Luis Alberto Sánchez se encargó de decir que un analfabeto en castellano no puede ser jamás Presidente de la República, por cuanto que el Presidente tiene que someterse a ciertos requisitos y condiciones que están preestablecidos en la Constitución. De tal manera que se descarta esta posibilidad, no porque se otorgue el voto a los analfabetos que se constituyen según estadísticas, casi en un total dos millones de habitantes, es imposible que un analfabeto gane las elecciones cuando la población alfabeta pasa de cinco millones de habitantes; o sea entonces, que esa falacia, ese juego de palabras no puede surtir ningún efecto, pero que sirve sí para encubrir el verdadero derecho que deben tener los analfabetos para votar.

ÍNDICE

El problema se torna ahora en un problema nacional candente, porque inclusive las universidades han empezado a desarrollar cursillos, conferencias, mesas redondas sobre el voto del analfabeto. Por ejemplo, en la Universidad Católica, donde posiblemente hay más católicos que los señores del Popular Cristiano, he llegado a la conclusión de que es necesario, indispensable, que se otorgue el derecho de voto a la población analfabeta para estas elecciones, es decir, el voto para los analfabetos ahora y no para las indefinidas elecciones que puedan darse en los indefinidos años del futuro.

Y si la preocupación de los señores del PPC de que el voto a los analfabetos debe ser a partir de los 30 años y la Universidad Católica ha demostrado que la población analfabeta en el Perú se registra a partir de los 30 años, es decir que quedaría un pequeño margen entre 30 y los 40 que proponen los señores del Popular Cristiano.

El señor BEDOYA (interrumpiendo). — ¿Colega Ledesma, me permite una interrupción?

El señor LEDESMA.— Como nó, mi querido doctor Bedoya Reyes.

El señor BEDOYA.— Seguramente esa información no está debidamente actualizada. No se en qué instante el Partido Popular Cristiano pueda haber sostenido lo que usted le atribuía hace unos momentos, en el sentido de que hay limitación psicológica en el analfabeto para poder ejercer derechos. No hemos sostenido ni esa limitación ni la física que usted parece habernos atribuído; tampoco hemos afirmado, en momento alguno, que consideramos que el voto de los analfabetos pueda otorgarse solamente a los mayores de 40 años y si se registra en alguna publicación semejante afirmación como nuestra, es totalmente inexacta.

Yendo un poco al fondo del asunto sí podría decir lo siguiente: los señores de la bancada de la izquierda han pretendido conducir a la Asamblea con razones muy propias, primero para que licenciemos al Gobierno y después, al no acceder nosotros a semejante petición, se han sentido insatisfechos y ahora procuran buscar una fisura imaginando una alianza política que no existe sino en la medida de una confluencia de intenciones para dictar la Constitución que el país reclama y para lo que nos ha elegido democráticamente. El intento de la bancada de izquierda para conducirnos a crear o definir primero ciertas instituciones constitucionales, parcelada e independientemente debatidas y definidas en forma previa constituye una pretensión realmente inaceptable. Si nosotros, antes de tener un texto orgánico, completo y sistemático, un texto unitario, que determine y fije las relaciones intrasistema dentro de la misma Constitución, donde se precisen los derechos recíprocos, los equilibrios correspondientes, cometiéramos el desatino de adelantarnos con definiciones parciales yendo más allá de lo que en estos momentos podemos decir estaríamos, en verdad, haciendo una Constitución por episodios, por entregas, por partes. El instante en que se debata el problema del voto del analfabeto, será cuando llegue a este recinto el texto del proyecto constitucional. Pretender que vayamos antes de ese instante a decidir la situación, significa que la izquierda pretende conducir a la mayoría de esta Asamblea prematuramente a una decisión presentándonos como contradictorios en nuestra propia conducta y en nuestros propios principios. A esta pretensión de la minoría no vamos a acceder de ningún modo. En este momento la proposición presentada por la bancada aprista es una proposición perfectamente coherente. Si conforme a la voz oficial se reclama no menos de seis a ocho meses para poner en evidencia un registro que habilite el voto analfabeto, nosotros que pensamos que lo importante es la transferencia del poder en el menor término posible, no tenemos inconveniente, porque no somos dueños de la voluntad de la Asamblea, para que si la Asamblea acordara, llegado el momento, el derecho de voto de los analfabetos nada pueda obstaculizar que el proceso electoral se realice de inme-

ÍNDICE

diato. Algo más adelanto: en lo que se refiere al texto constitucional no tenemos inconveniente alguno en reconocer el voto universal e incondicional. Nuestra diferencia de criterio en cuanto al voto de los analfabetos se circunscribe al voto en las próximas elecciones generales. Excepción hecha de esa situación, que para nosotros se explica en razón de la enorme trascendencia del próximo proceso en que el país después de diez años de inhabilitación cívica recupera su derecho, por lo que el país y esta Constituyente deben ser suficientemente reflexivas a fin de no adoptar una decisión que pudiera perturbar la real y auténtica recuperación democrática del país, nosotros los del PPC respetamos las opiniones divergentes con las nuevas. No hay, entonces, ninguna incompatibilidad entre el pensamiento contenido en la moción y la posición que nosotros sostenemos con respecto a la necesidad y conveniencia de debatir este problema llegado el momento correspondiente durante la revisión del Proyecto Constitucional y no adelantarnos a través de mociones parciales a un contenido constitucional cuyo momento de discusión todavía no se ha producido. Nada más señor. (Aplausos).

El señor ARAGON (interrumpiendo).— Me permite colega, con la venia de la Presidencia. En el Reglamento aprobado para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente en el artículo 30º en su segundo párrafo, dice: "Cuando se trate de proposiciones referentes a cuestiones constitucionales, la Mesa las tramitará a las respectivas Comisiones, salvo que, unánimemente, la Asamblea acuerde su dispensa". Y bajo este criterio procede la proposición que adelantaba el colega Ledesma. Nada más, señor, con el objeto de ver la procedencia del pedido formulado por el colega Ledesma.

El señor LEDESMA (continuando).— Señor Presidente: Me pregunta el doctor Bedoya Reyes cómo es que me informo o resulto informado de que su agrupación política plantea el voto para los analfabetos a partir de los 40 años. Pues bien, el presidente de su partido, el doctor Polar, en el programa de televisión "Ante el Público", preguntado por muchos periodistas, él manifestó con todo énfasis: "mi partido propone el voto para los analfabetos a partir de los 40 años" y luego dio a conocer una serie. ¿Usted vio doctor, o no vio el programa?

El señor BEDOYA.— Lo ví y lo tengo grabado, señor representante; el doctor Polar, se refirió a las diversas hipótesis de trabajo que para el voto del analfabeto, se han sustentado públicamente, pero puede confundirse esa relación como si fuera posición del partido.

El señor LEDESMA (continuando).— Sería, muy interesante, señor Presidente, para establecer posiciones, si el doctor Bedoya, tiene grabado este programa, conviene pasarlo nuevamente y veremos al presidente de su partido afirmar que efectivamente el voto era a partir de los 40 años.

El señor POLAR.— Yo no he dicho eso.

El señor LEDESMA.— Es muy interesante que aquí se rectifiquen los señores del Popular Cristiano, porque esta rectificación, si constará en acta y eso es bastante valioso.

Señor Presidente, decíamos que el derecho de voto para la población analfabeta, debe ser enfocado y porque no decirlo, resuelto en esta misma moción. El doctor Bedoya Reyes, ha calificado de desatino, y he anotado su palabra y debe estar registrado en el Diario de los Debates; desatino que, esta noche, empecemos a tratar sobre este derecho preindispensable, para que dos millones de peruanos, se reincorporen al torrente político y precisamente, si van a haber elecciones futuras, de tanta trascendencia, como han sido calificadas por el doctor Bedoya Reyes, pues, esta trascendencia, está en la medida en que voten los llamados analfabetos; porque los analfabetos, son simplemente iletrados en un idioma de conquista, en el idioma castellano, pero son verdaderamente sabios, en su idioma nativo, como es el quechua.

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— Doctor Ledesma, ¿sabe leer y escribir el idioma quechua?

El señor LEDESMA (continuando).— Le voy a responder, señor representante Sotomarino, con las expresiones de un profesor cuzqueño. Hace poco estuve en la ciudad del Cuzco y fui a espectar el programa de danzas vernaculares del Cuzco; estas danzas, eran admiradas, no solamente por los cuzqueños, sino fundamentalmente por los turistas y por el hecho de ser norteamericanos, posiblemente su opinión tiene más valor, que la de nuestros campesinos indígenas, llamados analfabetos. Resulta que los norteamericanos, miraban verdaderamente extasiados, ese movimiento coreográfico creado precisamente por los que ahora son llamados analfabetos y hacía rato que los norteamericanos se habían extasiado ante las ruinas históricas de Saccsahuamán y Machu Picchu y, entonces el profesor que dirigía el conjunto de danzas, que posiblemente me identificó pronto, dijo: "Señor Ledesma, ya que está usted espectando estas danzas, lleve usted a la Constituyente, nuestro clamor, de que se otorgue el voto a los analfabetos. Cómo es posible que se considere analfabetos a estos creadores de estas danzas, admiradas aquí, inclusive por turistas y por personas que le dan gran valor turístico. (Bullicios en las galerías).

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— No lo sabía yo a usted vocero de norteamericanos en esta Asamblea. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— El subconsciente del señor Sotomarino, confunde a un norteamericano, al maestro de ceremonias, era pues un maestro peruano, y posiblemente un maestro primario, por eso es que se emocionaba de dirigir la danza autóctona del Cuzco y después supe, cuando terminó la ceremonia, que se trataba de un honrado, de un modesto militante aprista, porque el mismo se encargó de decirlo: "señor, yo soy aprista y sin embargo, quiero que en la Constituyente, se otorgue el voto a los analfabetos".

El señor MUÑIZ (interrumpiendo).— ¿Una interrupción?

El señor LEDESMA.— Como no.

El señor MUÑIZ.— Con la venia del señor Presidente.

Quiero indicarle al señor Ledesma, que el Centro Cuzco de Arte Nativo, es una agrupación vernacular, formada por intelectuales, por estudiantes, profesionales, es decir por gente de clase media, que interpreta la cultura folklórica del Cuzco, pero no están ahí los analfabetos, están los artistas interpretando la esencia misma del arte nativo del pueblo peruano; pero es falso que al señor Ledesma le haya pedido justamente un aprista, que él traiga su voz. Yo quisiera emplazarlo para que diga el nombre, porque todas las veces que interviene generaliza, los hechos pero nunca nos dice quiénes son. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Yo le respondí a este profesor venerable, porque trabaja sobre un material artístico, tan hermoso, como son las danzas coreográficas indígenas, que cumpliría con el deber que me estaba dando, pero que al mismo tiempo el Cuzco tiene también representantes en esta Asamblea Constituyente y precisamente fue mencionado el señor Muñiz, un colega que está a su lado, y un señor del PPC, que ha sido elegido por los votos cuzqueños, yo creo, entonces, que en ese sentido, el Cuzco...

El señor BEDOYA (interrumpiendo).— ¿Quién es ese representante?, porque me sería muy grato, haber recibido el honor de votos cuzqueños, y tener aquí, a un representante, con esos votos. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Yo creo, doctor Bedoya Reyes, que su bancada debe sentirse orgullosa de tener un cuzqueño, y si no lo tienen, mala suerte para ustedes. (Bullicios).

ÍNDICE

Entonces tenemos, señor Presidente, al mismo pueblo campesino, creador de una riqueza artística y cultural, que es patrimonio del mundo, exigiendo que ya no haya marginación para ellos, y que en un proceso electoral, tan trascendente, como se ha dicho, ellos formen parte, depositando sus votos, por los gobernantes, por los parlamentarios que ellos quieran darse y lo que acontece en el Cuzco ocurre en otros sectores del campesinado. El día ocho de noviembre, hace pocos días no más, he dejado en la Mesa de Partes de la Asamblea Constituyente el pronunciamiento de un gran sector de campesinos del departamento de Apurímac, quienes reunidos en la Plaza de Armas de la ciudad de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, acordaron los campesinos, todos expresándose en idioma quechua, en el idioma marginado por el castellano, en este sentido: que la Asamblea Constituyente, otorgue el voto a los analfabetos para las presentes elecciones generales y municipales por ser un derecho natural y porque no debe marginarse a ningún peruano de la vida política del país. Y decían los campesinos que quienes se opongan a este clamor del pueblo, serán, etcétera, etcétera, condenados por los mismos campesinos. Esta declaración fue firmada por los que saben escribir representando a los analfabetos.

El señor BERROSPI.— ¿Me permite una interrupción colega?

El señor LEDESMA.— Como no, doctor Berrospi.

El señor BERROSPI (interrumpió en quechua que fue traducido): Con la venia de la Presidencia. El doctor Ledesma quiere pedir a los que hablan quechua en la Plaza de Chuquibambilla, que el quechua regrese como si fuera el viento. (Risas y aplausos).

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Si el señor doctor Berrospi, quien me ha interrumpido hablara solamente en quechua, sería considerado un analfabeto más en el Perú.

El señor BERROSPI (interrumpiendo). — ¿Me perdona el doctor Ledesma?

El señor LEDESMA.— No quiere usted quedarse como analfabeto, tiene usted la palabra señor.

El señor BERROSPI.— Debo manifestar al doctor Ledesma que no me avergüenzo de ser hijo de un analfabeto. El sabe que lo único que he hecho es hablar en quechua; ya dentro de su dominio castellano le diré: yo lo he invitado a que repita en quechua lo que los analfabetos le encargaron en la plaza de Chuquibambilla. Me pregunto ahora, ¿cómo es que el doctor Ledesma ha entendido lo que le han hablado en quechua si no entiende dicho idioma?

El señor LEDESMA (continuando).— Señor Presidente: Nadie como el señor Berrospi encontrará la necesidad de que se otorgue el voto a los analfabetos para las próximas elecciones. Y ahora, tratándose de encargos, señor Presidente, de los campesinos de Quillabamba del Cuzco, del campesinado de Apurímac, reunidos en la Plaza de Quillabamba, los hice llegar a la Asamblea Constituyente mediante un oficio y aquí está el cargo de la Mesa de Partes del 8 de noviembre del 78; y para que el señor Berrospi se satisfaga plenamente, remito a la Mesa para que el señor Presidente haga leer con el relator el acta levantada en Chuquibambilla.

El señor PRESIDENTE.— Ya se tramitó la lectura de este documento en el punto cuatro de la Agenda. ¿Desea el señor representante que se vuelva a leer?

El señor LEDESMA.— Sí, para satisfacción del señor Berrospi que quiere saber como es el pronunciamiento de los campesinos de Quillabamba.

El señor BERROSPI.— Yo le pido justificaciones al doctor Ledesma. Realmen-

ÍNDICE

te me imaginaba que al recibir un encargo en quechua él sabía de que se trataba. Yo le pido disculpas, porque ahora sé que no nos habíamos entendido en quechua.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al documento.

El RELATOR leyó:

"Chuquibambilla, Provincia de Grau, 5 de noviembre de 1978.

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente,

Lima.

Ponemos en su conocimiento que el día de hoy, se realizó en la Plaza Principal de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, departamento de Apurímac, un gran mitin del campesino, de todas las comunidades de nuestra provincia, con un total de 30,000 campesinos, aprobándose por unanimidad el siguiente pedido:

"Que la Asamblea Constituyente otorgue el voto a los analfabetos para las presentes Elecciones Generales y Municipales, por ser un derecho natural y porque no debe marginarse a ningún peruano de la vida política del país".

Quienes se opongan a este clamor del pueblo campesino, serán declarados traidores al pueblo peruano.

Esta declaración fue tomada por aclamación y en medio de vivas y ovaciones para el campesinado, que logrará al fin conseguir este derecho al voto, para quienes son analfabetos, sólo porque no saben escribir en castellano.

El gran mitin del pueblo de la provincia de Grau fue convocado por la Liga Agraria "Mallmanyas" de Grau, apoyada por organizaciones políticas y populares.

Esperamos que la Asamblea Constituyente, cumpliendo con su obligación, acoja este pedido del campesinado.

(Fdo).— Luis Ríos C., Secretario General Liga Agraria Provincial "Mallmanyas" Grau.— Mauro Villegas, Presidente Comunidad Cotahuarcas.— Guillermo Aguilar Rivera, Presidente de la Comunidad de Upiro.— M. Crisóstomo Mariaca S., Presidente de la Comunidad de Patapata.— Rufino Yaranga, Presidente de la Comunidad Castro Runcuhuasi.— Mariano Bravo, Presidente de la Comunidad de Pantogaray.— Siguen más firmas".

El señor LEDESMA (continuando).— Igual pronunciamiento ha venido del campesinado de Piura reunido también en grandes asambleas populares y que han sido aún más explícitos los campesinos del Alto Piura, inclusive con sus manos en alto aprobaron, por unanimidad, una moción en ese sentido y así lo aprobarán también —tengo la plena seguridad—, los campesinos de Huancayo, en el mitin que están organizando para este sábado y los de Jauja para el siguiente día que es domingo. Llegarán también los campesinos de Huánuco, los de Cajamarca, en fin, señor Presidente, de todos los lugares, porque todo el país quiere que la Constituyente se haga eco de este clamor y apruebe el voto para los analfabetos.

El señor GALARZA (interrumpiendo). — ¿Una interrupción, me permite doctor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Como no, doctor Galarza.

El señor GALARZA.— Con su venia, señor Presidente. Se acaba de anunciar que en las grandes concentraciones que está usted prefabricando, también anuncia una de campesinos, supuestamente analfabetos en Huancayo y en Jauja. Yo quisiera recordarle que la provincia de Jauja, tiene un legítimo orgullo de exhibir estadísticamente el mayor índice de alfabetos, y hay una ciudad, Acolla, que tiene un lema inscrito a la entrada y salida de la localidad que dice: "Acolla aprista, pueblo sin analfabetos te saluda". De manera ¿qué clase de campesinos va usted a reunir señor Ledesma, en estas localidades? (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Efectivamente señor Galarza. Hay un letrero al entrar en la población de Aco-

ÍNDICE

lla, pero no dice: Acolla aprista, simplemente dice "Acolla, pueblo sin analfabetos", salvo que usted lo quiera acomodar, eso es otra cosa.

El señor MATEU (interrumpiendo).— Señor Presidente, con su venia. El doctor Galarza, acaba de referir de que en la provincia de Jauja no hay analfabetos; él es paisano mío, es de Jauja, pero voy aclarar sin dañar su suceptibilidad que Jauja es una población muy grande y de gran extensión, y su población de campesinos no todos son alfabetos, hay analfabetos en todas las comunidades de esa provincia. Y se puede demostrar con la estadística que nos ha presentado, la Comisión de Sufragio y Ciudadanía a que pertenezco que nos ha traído casualmente las cifras estadísticas, por las que conocemos, en forma concreta, que sí hay analfabetos en la provincia de Jauja.

El señor CARRANZA (interrumpiendo).— Con la venia del señor Presidente. El doctor Ledesma, con cierto temor, citó el caso de Cajamarca. No se atrevió a decir que los mitines de campesinos los esperan en Cajamarca. Yo lo invito para que él aquí se pronuncie sobre la situación de Cajamarca, cuya población no solamente la alfabeta le ha dado las espaldas a él y a su grupo político, sino también las masas analfabetas que por responsabilidad de muchos gobiernos conservadores y por responsabilidad de quienes no han sabido hacer alfabetización no han comprendido a estos pueblos y a estos campesinos. Yo creo que el doctor Ledesma, conoce perfectamente la situación de Cajamarca donde se ha obtenido un 70% de votación de su masa alfabeta y su campesino que respalda al Partido Aprista. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— El rechazo a que hace referencia el doctor Carranza Piedra, debe ser el subconsciente que lo está traicionando, porque, según tengo noticias, fue rechazado de Cutervo por las masas inclusive juveniles que lo hicieron poner pies en polvorosa a mi distinguido colega. En su provincia ganó el FOCEP y para mayor esclarecimiento debo indicarle que el FOCEP está convirtiéndose en la primera fuerza en el departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.— Con la venia de la Presidencia. Doctor Ledesma las palabras se las lleva el viento, los hechos son los que quedan. Aquí tengo un periódico "El Ilucán" que le voy a enviar a usted y a algunos de su grupo. Están las estadísticas de Cajamarca en cuanto a la votación del año de mil novecientos setenta y ocho: la provincia de Cutervo, a la cual usted se refiere, dio cuatro mil doscientos votos al Partido Aprista, contra dos mil votos del FOCEP. De tal manera que no es verdad lo que usted dice. Y en Cajamarca el setenta por ciento es aprista, obra en la estadística que le he remitido para su mayor información y para una mayor culturización política sobre el departamento de Cajamarca. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Aceptamos, señor Presidente, que Cajamarca tenía el 72%.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia se permite hacerle saber que ya se pasaron sus 40 minutos.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente, muchas veces me han interrumpido sus compañeros; por equidad, señor Presidente, tiene usted que descontar las interrupciones de sus colegas.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor representante.

El señor LEDESMA.— Para finalizar, señor Presidente, sin abusar de la tolerancia de la Mesa, yo considero... (Bullicios en las barras).

El señor PRESIDENTE.— El público de las galerías no tiene derecho a participar en diálogos con los señores representantes, se reitera la advertencia y se va a leer el Reglamento.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente; voy a referirme a la parte final de la moción en cuanto propone que la Asamblea Constituyente exhorte a las instituciones y autoridades correspondientes para que inicien de inmediato el proceso de identificación, etcétera, etcétera. Considero que el verbo "exhortar" no es procedente en este caso. "Exhortar" significa tener dudas del derecho, de la propia fuerza del derecho que se invoca y por lo tanto no tiene el aspecto explícito la declaración categórica de quien ordena algo; considero entonces que no debe decir esta moción exhorta, sino ordena.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— Doctor Ledesma.

El señor PRESIDENTE.— ¿El doctor Sánchez solicita una interrupción?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Digo, señor Ledesma, con la venia de la Presidencia, que librar exhorto no es rogar, pero no podemos ordenar, lo sabe bien; volvemos a la discusión del artículo 3º, ¿hasta cuándo señor? Ya sabemos cuáles son los límites que nos hemos impuesto. El exhortar, en primer lugar, en Derecho tiene un sentido de mandato, se libra exhorto, se ordena, se dispone, para que se haga determinada cosa, es una rogativa cortés, pero en realidad es una orden, lo sabe bien todo abogado.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el doctor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Nos hemos limitado, tal como dice el doctor Luis Alberto Sánchez, pero es la limitación que por decisión de la mayoría ha tomado la Asamblea Constituyente, frente al poder militar, sin embargo creo que la Asamblea Constituyente no puede limitarse ante el Poder Electoral. Este poder si está en concatenación, en relación con la marcha de la Asamblea Constituyente, y considero que ella puede ordenarle al Poder Electoral no solamente a exhortarlo, sino a que empiece a organizar el Registro de Analfabetos.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— El mismo día que estuvo en la Comisión, el señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones expresó, que él no podría hacer esto sin un Decreto Ley; es una opinión expresada por él ante la Comisión.

El señor LEDESMA (continuando).— O sea que el señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, para proceder a organizar el Registro Nacional de Analfabetos requiere de una norma imperativa, es decir pide la dación de un Decreto Ley. Pues bien, y nosotros ¿qué somos? ¿No somos acaso algo superior, incluso al propio poder de facto que está gobernando al país? Esto ha sido definido en el artículo 3º del Reglamento y se han dado infinidad de opiniones sobre este punto. Creo, señor Presidente, que lo correcto, lo acertado es que la Asam-

ÍNDICE

blea Constituyente ordene al Poder Electoral, la que será jurídicamente mucho más grande y de una jerarquía de mayor peso que un simple Decreto Ley. Entonces está en nosotros, señor Presidente, en uso de la soberanía de la Constituyente, y en aplicación del artículo 3º de nuestro Reglamento, el decretar, el ordenar, el mandar al Poder Electoral para que proceda a levantar el Registro Nacional de Analfabetos y por este medio quede expedito el camino que servirá para materializar el derecho de voto de los analfabetos. Por lo tanto, la discrepancia con la moción, es en cuanto al verbo "exhortar". Consideramos que esta Constituyente no debe exhortar sino "ordenar", "mandar", tener mandato imperativo por el hecho mismo de que aquí están los pueblos reunidos en Poder Constituyente y este es quien debe decretar a un poder como el electoral que es subsiguiente a la Constitución. En consecuencia el Poder Electoral debe cumplir una orden de la Constituyente, y como lo ha dicho el mismo Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, espera solamente una orden para que se ponga a trabajar.

Habría que preguntarle al doctor Luis Alberto Sánchez, ¿si el Poder Electoral va a armar un Registro Electoral solamente con una exhortación? Creo que sería imposible, dirá a mi me han exhortado, bueno si quiero lo cumplo, si no no, estoy simplemente exhortado. Pero, en la medida en que la Constituyente ordene, el Poder Electoral cumplirá la orden de los pueblos reunidos aquí en Poder Constituyente.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Señor representante su intervención ha excedido ya de los 40 minutos.

El señor LEDESMA (continuando).— Para finalizar, apenas dos minutos más, señor Presidente. Tampoco estoy de acuerdo en esta cosa dubitativa cuando se dice "si se diera el voto", yo creo que tajantemente y sin más palabras que las que ya se han expresado aquí y no habiendo oposición: porque parece que ese fuera el objeto principal de los señores del Partido Popular Cristiano a que se dé el voto a los analfabetos, esta misma noche la Asamblea Constituyente debe otorgar el voto a los analfabetos y ordenar al Poder Electoral para que lo antes posible lleve a cabo el Registro Electoral de Analfabetos para las elecciones correspondientes. Esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Fernández.

El señor FERNANDEZ.— Señor Presidente: Si efectivamente se está discutiendo la moción presentada por la bancada aprista, ésta encierra muchos vacíos que ya han sido mencionados por Genaro Ledesma.

El asunto es el siguiente y, querrámoslo o no, necesariamente la discusión tiene que enfocarse en el sentido de resolver esta noche, si aprobamos el voto para los analfabetos o no. En base al Reglamento de la propia Asamblea Constituyente, que ya fue leído también por Antonio Aragón, representante del PSR, puede señalarse que si no hay ningún impedimento para que los analfabetos expresen su derecho político, esta Asamblea precisamente debe rescatar lo que fue levantado como bandera por la propia bancada aprista, el año de 1931: otorgar el derecho a voto a los analfabetos.

Yo creo que no está demás redundar en todos los derechos que debe tener este sector del pueblo peruano, que no ha podido aprender a leer ni a escribir. Primeramente que esto no ha sido culpa de los propios campesinos, de los analfabetos para que ellos no pudieran lograr aprender a leer y a escribir; los únicos culpables del alto índice de analfabetismo que hay en el país, son todos los gobiernos habidos y por haber, que han pasado. Y esto también fue parte del argumento que usó la bancada aprista, para fundamentar que en el año 31 se le concediera el voto a los analfabetos, también pidió el voto para la mujer y para los propios soldados.

ÍNDICE

Lo importante de todo esto es que la moción presentada por el Partido Aprista, no recoge los mismos criterios que expresó en el año 31. Yo creo que, sin más demora, esta Asamblea Constituyente en esta noche debe determinar, de una vez por todas, que se restituyan los derechos políticos que deben tener los analfabetos en nuestro país. No sería la primera vez que en el Perú, los analfabetos ejerzan sus derechos políticos; nosotros sabemos que en la Carta Magna de 1823 se les otorgó el voto, el mismo que se les anuló en la Constitución del año 1840. Entonces hay razones muy justificadas para que nosotros reafirmemos el derecho que tienen los analfabetos de ejercer su derecho político.

Los analfabetos producen —fue el mismo argumento que usó el Apra— trabajan, contribuyen al erario nacional, entonces, no encontramos obstáculo alguno válido, que impida que la Asamblea dé el voto a los peruanos analfabetos. Ahora bien, no es necesario esperar que en uno de los puntos de la Constitución se consigne este derecho, porque el propio Reglamento nos faculta a que aprobemos antes el voto de los analfabetos. Si no hay oposición de parte de los compañeros del PPC, ni de los compañeros del Apra, ni de parte nuestra para que, de una vez por todas, en forma unánime, en esta noche que debería ser histórica acordemos el voto para ese sector del pueblo peruano, completamente relegado.

También quería hacer hincapié en el punto que ha tocado el compañero Ledesma, sobre la moción del Apra que se queda a medias tintas, y eso hay que decirlo claramente, a medias tintas, porque por la información que da el señor Luis Alberto Sánchez de que el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones le ha dicho que solamente podría ponerse a trabajar mediante un decreto ley; con ese antecedente esta Asamblea no debe limitarse a exhortar al Jurado Electoral para que empiece a organizar el registro y a confeccionar la cédula de identificación de este numeroso sector ciudadano. Entonces, con mucha más razón, tenemos que responder a las esperanzas que el pueblo peruano ha depositado al elegirnos representantes de esta Asamblea. Por eso debemos aprobar de una vez por todas, el voto para los sectores analfabetos, como un derecho constitucional, como adelanto de lo que vamos a discutir y aprobar posteriormente; no habiendo oposición alguna de parte de ningún miembro de la Asamblea, se podría resolver este punto conforme lo dispone el artículo número 30, que voy a leer: "Las proposiciones que se someten a la Asamblea Constituyente, después de ser admitidas a debate, se tramitarán por la Mesa en la sesión en que se dé cuenta de ellas. Cuando se trate de proposiciones referentes a cuestiones constitucionales, la Mesa las tramitará a las respectivas Comisiones, salvo que, unánimemente, la Asamblea acuerde su dispensa".

Eso es lo que dice el artículo 30º, o sea que tenemos todos los elementos de juicio necesarios para examinar si esto es procedente; cabe reiterar que el voto del analfabeto ha sido levantado como una de las grandes reivindicaciones del Partido Aprista, que hay que reconocer, precisamente tengo acá el Diario de los Debates en cuyas páginas se ve que, brillantemente, han defendido la posición del derecho a voto de los analfabetos. Sin embargo la moción que se está debatiendo contradice todo lo sostenido en ese histórico debate. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente, señores asambleístas: Estamos debatiendo el derecho a voto de los analfabetos, pero la moción aprista que se ha puesto en debate como una moción sustitutoria a la presentada por la bancada de izquierda, en realidad representa un escamoteo a ese derecho legítimo que tienen una gran parte de peruanos, que según estadísticas sobrepasan los 2 millones de habitantes.

ÍNDICE

Señor Presidente: El derecho a voto para los analfabetos es cierto que comprende principalmente al campesinado peruano y en gran proporción a aquel campesinado que se expresa en los diferentes dialectos del quechua e idiomas nativos. Pero también hay que tener en cuenta que hablan también el español y no hablan el quechua en otras zonas. Me refiero principalmente al campesinado, al pueblo trabajador del norte del país. Por todo ello, señor Presidente, creo que sobran argumentos por demás para que nosotros esta noche podamos sacar una resolución, declarando que los analfabetos peruanos a partir de los 18 años, tienen derecho al voto. Y esto, señor Presidente, es necesario porque en la práctica no es solamente que los campesinos o los analfabetos participan en la producción, sino que también realizan una serie de actos que podemos considerar como actos políticos, porque el acto político no es solamente el hecho de ir a las urnas y votar, sino también es la lucha de clases que se libra en el campo principalmente, es la lucha de clases que libran los obreros y los campesinos que son analfabetos, ellos saben realizar sus reclamos, toman tierras toman decisiones; precisamente sólo en este año se han llevado a cabo diversos eventos campesinos en los que el campesinado ha revelado su elevada conciencia política, e inclusive ha emitido declaraciones en el sentido de que corresponde librar una lucha por la liberación nacional, inclusive del país, principalmente a través de la violencia revolucionaria; pero al mismo tiempo también ha comprendido la necesidad todavía de participar en los procesos electorales y por esa razón, ha reclamado su derecho al voto. No podemos negarle ese derecho a los analfabetos, porque fueron analfabetos los que a lo largo de la historia de nuestro país han tenido una poderosa influencia en su desarrollo. Podemos recordar simplemente las grandes gestas libertarias de Manco Inca, de Santos Atahualpa, de Tupac Amaru, de Atusparia y otros tantos en los que la principal fuerza de combate estuvo constituida por los analfabetos precisamente. Y si ellos sirven para darnos de comer prácticamente, porque intervienen en la producción agrícola, y si ellos sirven para defender la integridad territorial de nuestra Patria, porque se han batido en los campos de batalla y han derramado su sangre, no podemos nosotros anularles ni quitarles ese derecho. Y decimos esto, señor Presidente, porque en esta moción, en la práctica se está escamoteando este justo derecho que tienen los analfabetos al condicionar su identificación y registro simplemente a si se le da el derecho a voto.

Creo que aunque no podemos dar una ley esta noche al respecto, podemos sacar una declaración en el sentido de que los analfabetos mayores de 18 años tienen derecho a ejercitar el voto en las próximas elecciones, y como tal pedir al Jurado Nacional de Elecciones que de inmediato inicie la identificación y el registro de los analfabetos. Yo creo que para eso, señor Presidente, incluso estamos facultados por el propio artículo 3º de nuestro Reglamento y también por el artículo 30º. De modo que no hay pues ninguna imposibilidad, ninguna taxativa que disminuya este derecho. No hacerlo, y sobre todo existiendo aquí una mayoría aprista y pepecista, nos daría lugar a que sacáramos esta conclusión: que la bancada aprista en 1931 presentó y defendió un proyecto de ley en ese sentido y fue en forma demagógica, a sabiendas de que siendo minoría no se iba a aprobar ese proyecto; mientras que en el ejercicio anterior de la legislatura que fue interrumpida por el golpe de Estado velasquista pudieron también conseguir este derecho para los analfabetos pero no lo quisieron hacer, y actualmente siendo una mayoría se abstienen de hacer una declaración política en el sentido de que los analfabetos tienen derecho a ejercitar su voto en las próximas elecciones.

Por eso, señor Presidente, no quiero yo abundar en mayores razonamientos, ni en discusiones ni en otro tipo de afirmaciones, sino concretamente que esta moción debe modificarse en el sentido de que la Asamblea Constituyente declara el derecho indiscutible de los analfabetos a

ÍNDICE

ejercitar el voto en las próximas elecciones y en forma definitiva; y asimismo que se pida al Registro Electoral la inmediata identificación y registro de todos los analfabetos. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión por una hora.

Eran las 00 hs. 15'.

Siendo las 01 hs. 15' prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Puede hacer uso de la palabra el señor representante Rivera.

El señor RIVERA.— Señor Presidente: Con verdadero estupor he escuchado la palabra de distinguidos abogados de la bancada del frente, que con insistencia están solicitando que esta magna Asamblea, en esta sesión, decrete el derecho de voto a los analfabetos; en principio, como ya lo ha manifestado mi ilustre compañero doctor Sánchez, nosotros en su oportunidad nos pronunciaremos al respecto. Digo que he escuchado absorto la insistencia de los colegas de la bancada del frente, porque hay que suponer que los abogados estamos obligados a hablar con propiedad, con conocimientos jurídicos y de derechos; es admisible que los que no son abogados hagan apreciaciones subjetivas y que no estén ceñidas a la ley, pero los abogados no, los abogados estamos obligados y tenemos el deber de hablar siempre de acuerdo a las normas de la Constitución y de la ley. Los colegas de la bancada del frente solicitan que esta noche nos pronunciemos de inmediato y demos el voto a los analfabetos. Esto, señor Presidente, es un imposible jurídico y lo es porque esta Asamblea Constituyente ha dictado un Reglamento, ese Reglamento es ley para nosotros y tenemos que cumplirlo, y en ese Reglamento se ha establecido cuál es el procedimiento que tiene que seguirse para dictar las normas constitucionales y el voto a los analfabetos forzosamente tiene que ser una norma constitucional, porque antes no estuvo establecida en nuestra legislación.

De acuerdo pues a este Reglamento, en su artículo 20º se establece el procedimiento que se tiene que seguir para dictar las normas constitucionales. Así se ha establecido que las Comisiones Especiales tienen que presentar sus ponencias a la Comisión Principal, que estas ponencias tienen que ser dadas a publicidad para que el pueblo las conozca y haga las sugerencias que crea conveniente, por medio de las instituciones o personas más representativas. Una vez que se ha cumplido con esas publicaciones, entonces la Comisión Principal con estas ponencias y las iniciativas de sus miembros, formulará el proyecto de la nueva Constitución, este proyecto y sus dictámenes por mayoría y por minoría si fuere el caso, tienen que publicarse; publicado el proyecto se lleva a su discusión y debate en el plenario, en forma sistemática y ordenada desde el preámbulo hasta el último artículo, debiéndose de dictar así una Constitución orgánica en forma integral, pues una Constitución no puede ser inorgánica ni hecha con remiendos y parches, porque una Constitución tiene que tener un fondo jurídico, filosófico e ideológico y por ende, tiene que ser una entidad integral y orgánica. En consecuencia, cómo se les ocurre a mis estimados colegas de la bancada del frente que en esta noche, abruptamente, festinando los trámites que nosotros hemos aprobado en nuestro Reglamento interno, vamos a dictar esta noche misma el voto de los analfabetos, pues hacerlo constituiría un acto nulo ipso jure y sería razón jurídica suficiente para posteriormente anular esa resolución. Es por eso que la moción en debate ni siquiera se refiere al Registro Electoral sino que únicamente se pide se exhorte para que se abra por las autoridades correspondientes un Registro de Identificación de Analfabetos, para facilitar el ulterior Registro Electoral de los mismos, y esto se propone porque la identificación de los analfabetos es un proceso distinto y nuevo

ÍNDICE

con respecto a la identificación de los alfabetos, puesto que la gran mayoría de los analfabetos no tienen documentos de identificación, no tienen libreta militar, partida de nacimiento y ni siquiera partida de bautismo, por lo que tiene que dictarse un procedimiento de identificación mediante una norma legal, porque sería absurdo que de hecho se fuera al Registro Electoral de los Analfabetos, esto constituiría un error y sería causa de nulidad de las elecciones en que intervienen estos analfabetos, de lo que se deduce que la insistencia de los abogados de la banca del frente no se justifica, y más bien creo yo que ellos lo hacen a sabiendas, poniendo piedras en el camino precisamente para que no se dé el voto a los analfabetos, porque sencillamente tienen la convicción de que así como nosotros hemos ganado con el voto de los alfabetos también volveremos a ganar con el voto de los analfabetos.

Entonces, señor Presidente, invoco a mis colegas de la bancada del frente, para quienes va mi estimación y aprecio, para que cuando verifiquen sus exposiciones lo hagan con conocimiento de causa, desde el punto de vista de su pertinencia jurídica. En consecuencia, señor Presidente, como este asunto se ha debatido con exceso y tratándose de un asunto claro y sencillo, pido se dé por agotado el debate y que se vaya al voto, porque no es posible que estas sesiones se dilaten indefinidamente, y como dicha bancada en diversas y reiteradas oportunidades, ha manifestado que son mayoría en el país, que nuestra mayoría es circunstancial, si esto es así ¿por qué entonces no facilitan el retorno a la democracia por la vía electoral para saber la realidad?, en consecuencia pido, señor Presidente, que se dé por agotado el debate y se someta al voto la moción propuesta. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Está en debate una moción presentada por la Célula Constituyente Aprista que según se ha señalado en la última intervención del Constituyente que me ha antecedido en el uso de la palabra, es un problema extremadamente "simple", extremadamente "claro" respecto al cual no hay por qué continuar extendiéndose ni divagando, y hay que pasar al voto; pero cuando uno lee la moción se da cuenta de que una cosa son los considerandos de la moción y otra cosa es el acuerdo de la moción. La moción afirma que el establecimiento del régimen democrático debe significar la implantación de un régimen de sufragio en que participe realmente toda la ciudadanía. La moción tiene como primer considerando uno que hace referencia a un sistema de sufragio. Tiene en segundo lugar un considerando que habla de que el voto universal requiere de abolir las restricciones imperantes. Tiene en tercer lugar un considerando que habla de que todos los ciudadanos mayores de dieciocho años deben de disfrutar iguales prerrogativas cívicas y legales. Luego dice que uno de los derechos fundamentales del hombre es el derecho a la educación. Afirma que no se puede negar los derechos sindicales, municipales y adecuadamente los políticos a los analfabetos. Dice que como los analfabetos, muchos otros sectores de la población tienen dificultades para participar en estos mecanismos, y finalmente reivindica el programa mismo de la Célula Parlamentaria Aprista en el Congreso Constituyente del año treinta y uno.

Cuando uno lee los considerandos prácticamente a ojo cerrado, podría decirse que el acuerdo es que establecido un considerando que habla sobre el sufragio, sobre la necesidad de eliminar las restricciones a los derechos municipales, sindicales y adecuadamente los políticos a los analfabetos; que es indispensable reivindicar el programa mínimo del Partido Aprista del año treinta y uno, la conclusión lógica es por lo tanto que esta Asamblea Constituyente declara tales y cuales derechos políticos para los analfabetos. Y aquí se trabaja con unos mecanismos

ÍNDICE

que consisten en llenar el ojo y en limpiar la cara a determinadas posiciones políticas; llenar el ojo a determinados sectores sociales para concluir en algo que no les garantiza sus derechos políticos, ni tiene nada que ver con los considerandos establecidos en la moción.

En resumen, se hace un juego de palabras para concluir en que los analfabetos deben ser registrados y se ha tenido la frescura, en este hemiciclo, de decir que se propugna la creación de un Registro de Identificación, elemento que no aparece ni en el forro de esta moción y que, por otro lado, constituye la creación de una instancia de identificación de un sector de la población cuyas atribuciones y funciones ni siquiera señala esta moción.

Si esto es así, si se pretende un Registro de Identificación, elemento que en nada aporta la moción porque no establece qué es éste, ni establece tampoco cuáles son las atribuciones, deberes y derechos que se desprenderán del hecho de estar registrado e identificado, como propone esta moción. Si por lo tanto esta moción no propone nada en concreto y deja al arbitrio de las instancias correspondientes la solución del problema, lo que está planteado no es otra cosa que una forma de decir que estamos por el voto de los analfabetos y, por lo tanto, acordamos que ya veremos si en el futuro vamos a estarlo.

En esta posición, lo que se adopta es el acuerdo y no los considerandos de la moción; y el acuerdo no establece garantía alguna para el voto de los analfabetos. ¿De qué estamos entonces discutiendo? ¿Qué es lo meridianamente claro en este problema? Lo meridianamente claro para este problema es que esta moción escamotea el problema de los derechos políticos de los analfabetos, partiendo de considerandos que supuestamente recogen y defienden estos derechos. No por otra razón se establece la confluencia como se le llama ahora, entre las fuerzas políticas del Apra y del PPC alrededor de esta moción.

¿De los derechos de quien estamos hablando? Estamos hablando del derecho de prácticamente del veintiocho por ciento de la población mayor de quince años según el censo del año de mil novecientos setenta y dos; pero este veintiocho por ciento no es cualquier veintiocho por ciento, es un veintiocho por ciento que tiene características ya muy precisas. En primer lugar son los sectores más humildes, más pobres, más explotados y oprimidos del país. En segundo lugar, del total de analfabetos el setenta y cuatro por ciento son del área rural, es decir, el sesenta y cuatro por ciento de los analfabetos del país que trabajan están en el área rural. Estamos hablando, por lo tanto, fundamentalmente, del campesinado que hoy es pobre, del campesinado parcelario, ese campesinado pequeño propietario que algunos han defendido con tanto ahinco y que le han prometido el oro y el moro para después decir: somos Poder Constituyente y no poder constituido, y no vamos a permitir —agarrándonos la cintura— que se trafique, que se haga demagogia, y que se haga izquierdismo o cualquier cosa en esta Asamblea. Estamos hablando de ese campesinado, estamos hablando además de los pobres de la ciudad y estamos hablando también de las mujeres humildes del país. Porque de esos analfabetos más del sesenta por ciento son mujeres, para las cuales han reclamado igualdad de derechos con los hombres, sosteniendo esta bancada que en este país existe efectivamente entre los problemas que confronta la mujer, el problema de sus derechos políticos. Estamos hablando entonces de los más pobres, de los campesinos pobres, de los pobres de las zonas urbanas, y de las mujeres y obreros desfavorecidos y desempleados. Del total de los analfabetos en el país que trabajan, el sesenta y dos por ciento, según el censo del año mil novecientos sesenta y dos, son subempleados y el treintiuno por ciento son campesinos independientes: quiere esto decir que el noventa y tres por ciento de los analfabetos que trabajan en el país son subempleados y campesinos independientes. Los más pobres, los más oprimidos, los más explotados.

De los derechos de estos sectores es

ÍNDICE

de los que estamos hablando. De los derechos de analfabetos que trabajan, el 84% de los cuales según el censo de mil novecientos sesenta y dos, ganaban menos de novecientos noventa y nueve soles. Es decir que estamos hablando como las cifras lo indican, de lo que es hoy y constituyen un núcleo fundamental de los pobres de la ciudad y del campo. Estamos hablando de campesinos en un país que, según los datos del año mil novecientos setenta y cuatro, sufren subempleo o desempleo en un sesenta y cinco por ciento. Estamos hablando entonces, de personas que no solamente sufren una opresión política sino que ella va vinculada a una que es económica, agobiante y a una explotación inhumana. Estamos hablando de un país y de un campesinado cuyos hijos entre los cinco y catorce años no van a la escuela, en un cuarenta y tres por ciento.

Estamos hablando también, de los derechos de los futuros hombres, hoy niños y adolescentes, entre cinco y catorce años, cuatro o cinco de cada diez que no están asistiendo siquiera a la escuela.

El señor RAMOS.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Si, señor Ramos.

El señor RAMOS.— Con la venia de la Presidencia. Sólo una pregunta concreta, señor Diez Canseco. Usted sabe que para los que estamos aquí y para los alfabetos en general el voto es obligatorio, por consiguiente, su incumplimiento conlleva una sanción. Mi pregunta concreta es la siguiente: ¿Los analfabetos que no entienden la obligatoriedad de las leyes en general, podrán comprender la obligatoriedad del voto? Por lo tanto, ¿usted toleraría que se les pene a los alfabetos y los analfabetos con la misma sanción por incumplir sufragar?

Estas preguntas las formulo meditando que no es muy fácil como usted cree, tratar sobre el voto de los analfabetos que nosotros aceptamos principistamente. Por lo complejo del tema como le acabo de demostrar, deben tratarse todas sus implicancias en el seno de la Comisión Especial de Ciudadanía y Sufragio para aprobar ese derecho posteriormente en la Asamblea. Así se evitaría aplicar una decisión compulsiva a los analfabetos que no quieren cumplir con el mandato imperativo del sufragio que se consagre en el texto de la nueva Constitución. Como ve usted éste es un problema de fondo que no se resuelve con palabras, sino con un análisis meditado y responsable.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Yo le voy a contestar doctor Ramos Alva, en el momento que haga referencia al problema que se ha fijado en el curso de la exposición. Quiero señalar y queda claro que estos sectores no solamente lo son así por el sistema educativo, que no tiene mecanismos y no posee realmente educación no escolarizada, ni un mecanismo de mantenimiento del alumnado en el país. Cerca del setenta por ciento del alumnado del país no llega nunca al sexto grado, según los datos del propio Ministerio de Educación, y una gran población no ha pasado por un ligero roce por el sistema educativo. Los datos del año setenta y dos revelan que el promedio educativo del país es de tres punto siete grados. El peruano-promedio es el que ha pasado por tres punto siete grados educativos; es decir ha tenido una educación menor a cuatro años.

Por supuesto, junto a este problema, estamos hablando de una contraposición de culturas. Aquí se ha dicho que si se habla, se lee o se escribe castellano, eso es cultura.

El señor SOTOMARINO.— ¿Una interrupción, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Si, señor Sotomarino.

El señor SOTOMARINO.— Con la venia de la Presidencia. Un analfabeto, puede decirse, que tiene una deficiencia para poder emitir un voto con conocimiento de causa.

ÍNDICE

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Un analfabeto identifica colores y símbolos. Y si usted conociera y se preocupara un poco más sobre el problema de los analfabetos, vería que en varios de los países sudamericanos ellos votan y tienen mecanismos de identificación. Más aún esos analfabetos y ese campesinado a los que se trata tan despectivamente, diciendo que no entienden y no comprenden, tiene grandes virtudes. Yo tengo acá uno de los Diarios de los Debates del año treinta y uno y casi le respondería con las palabras de Luis Alberto Sánchez. No se necesita saber leer y escribir, para conocer los intereses de uno y de su clase, y los intereses de quienes se oponen a uno y a su clase. Más aún, señor Sotomarino, muchos de estos hombres incultos en términos castellanos, han sido el motor fundamental para derrotar a los terratenientes y a la oligarquía en este país, y con la toma de tierras y su acción directa a través de su historia, han hecho polvo a los terratenientes y han golpeado la raíz del gamonalismo, mientras muchos cultos, educados y universitarios servían los intereses de los terratenientes feudales, y ya desde el año treinta y uno, utilizaban argumentos como los que se han vertido en esta Asamblea: "A los analfabetos no hay que darles el derecho al voto porque entonces van a querer seguir siendo analfabetos". "Vamos a alfabetizarlos". Cuarenta y siete años han pasado, desde el año mil novecientos treinta y uno, cuarenta y siete años de explotación y de opresión continua de ese campesinado; cuarenta y siete años de promesas vacías, de ofrecimientos de grandes soluciones alfabetizadoras, negándole al analfabeto, que sí tiene que pagar impuestos cuando compra kerosene, avena y fósforos, que sí tiene que pagar su cuota al Puesto de Guardia Civil respectivo, cuando baja trayendo sus productos al mercado, que sí tiene que hacer servicio militar, que sí tiene que pagar la deuda agraria, que como decía el señor Luis Alberto Sánchez el año 31, tiene todos los deberes económicos y ningún derecho político.

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Diez Canseco, una interrupción, con la venia del señor Presidente?

El señor DIEZ CANSECO.— Si, señor Sotomarino.

El señor SOTOMARINO.— Señor Diez Canseco: No atino a comprender a través de su vehemencia y del calor de sus expresiones, que es lo que está usted tratando de enseñar aquí, porque solamente repite conceptos que todo el mundo sabe; no se trata de enseñar lecciones a base sólo del calor y la vehemencia que usted ponga en sus palabras, que versan sobre asuntos por demás conocidos por todo el mundo.

Se trata simplemente de exigir sentido de responsabilidad, cuando se debate una moción con el deseo de llegar a algo que signifique un avance, como en este caso que se está hablando de un registro de identidad de los analfabetos, cosa señor, que se hace prácticamente en todos los países del mundo, no sólo para analfabetos, sino para toda la población. De otro lado, señor Presidente, el señor Diez Canseco quisiera que tomáramos acciones rápidas, como toda la bancada de la izquierda sobre el registro electoral de analfabetos, lo que tomará tiempo y trabajo, porque usted sabe como lo sabemos todos, que entre los analfabetos de nuestra serranía es frecuente encontrar hombres muy maduros a los que se puede preguntar por su edad y responden diciendo tener 24 ó 26 años; la realidad es que no saben que edad tienen; casos como éste obligarán a establecer una metodología de identificación lo que además de necesario será un avance. De otro lado, todo esto tiene un costo. Quisiera que el señor Diez Canseco nos diga con qué partida puede el Jurado Nacional de Elecciones cumplir esta función. La vehemencia del señor Diez Canseco se divorcia a veces mucho del sentido práctico de las cosas que a mi francamente me preocupan; que nos diga por ejemplo, en ausencia de la partida qué financiamien-

ÍNDICE

to se puede emplear para hacer lo que él pretende.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Hay una serie de problemas técnicos en todo este asunto. Yo le podría proponer, por ejemplo, que un sector al cual está usted vinculado, la minería, por ejemplo, aporte un impuesto especial para registrar a los analfabetos y darles derechos políticos. Me parece más importante lo que interesa a 2 millones de peruanos que lo que interesa a la Southern o a cualquier otra empresa imperialista en el país, para ponerle un caso. Entonces fondos y posibilidades de fondos hay; posibilidades de obtener fondos existen, posibilidades de obtener fondos para campañas electorales millonarias se han visto; que se dediquen entonces esos fondos para resolver este tipo de problemas.

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Como no.

El señor SOTOMARINO.— Con la venia de la Presidencia. El Jurado Nacional de Elecciones no puede por sí y ante sí, darse fondos.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Indudablemente, el Jurado Nacional de Elecciones tampoco puede darse fondos para abrir un Registro de Inscripción de Analfabetos, señor Sotomarino, ni puede darse fondos para tener los registradores necesarios para registrar a los analfabetos; y usted también que va a votar por esa moción debería entonces proponer en esa moción cuáles van a ser los fondos que va a tener el Jurado Nacional de Elecciones para producir el Registro de Identificación de los Analfabetos. (Aplausos).

El señor SOTOMARINO (interrumpiendo).— Con la venia de la Mesa. Señor Diez Canseco: Cuando quieran nominarlo delegado para emitir mi voto se lo voy a hacer saber portunamente, pero por ahora, todavía no lo he hecho así La moción en debate está hablando de metodología para hacer las cosas. Entonces no es cuestión que usted quiera simplemente a base de vehemencia, o de levantar la voz, llevarnos a conclusiones que se alejan de lo práctico, como casi cualquier cosa que usted a dicho aquí.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Efectivamente, hay personas según las cuales lo que yo he dicho aquí se aleja de lo práctico.

Para la Iglesia Católica, Apostólica y Romana —cuya opinión debe tener un particular interés para los cristianos de verdad— para la Iglesia, la situación estructural que determina la concentración de poder político y económico determina que el sistema educativo repita los fenómenos de selectividad y marginación en la prestación de sus servicios; determina que el sistema educativo sea en parte responsable del analfabetismo vigente en el país, así como la concentración de esos grupos de poder económico y político en el país. La Iglesia, entre sus consideraciones, establece una pregunta que no es para las elecciones del 85, una pregunta que es para las elecciones que vienen, para hoy; "¿cómo es posible —dice la Iglesia— que no cuestionemos una forma de organización, que no reconoce a millones de personas como miembros plenos de esta misma sociedad jurídicamente organizada?" Para la Iglesia, en la Constitución de 1933 se marginó el voto a los analfabetos en el entendido que tal condición afectaría a la capacidad de optar en el voto, pero ni ahora, ni entonces se ha podido demostrar que un hombre por no saber leer ni escribir vea reducida su capacidad de discernimiento entre las opciones que se presentan. Más aún en 40 años de vigencia de esta Carta Constitucional nada se ha hecho por el

ÍNDICE

analfabeto y sus derechos, manteniéndose el aislamiento y la marginación del campesinado en particular, y de los marginados en general. Para la Iglesia siempre hubo legisladores que marginaron al pueblo por ser conscientes de que sus actos y sus leyes servían sólo a los poderosos. Para la Iglesia, en ese informe del Comité Episcopal de Acción Social, la nueva Constitución sin el voto al analfabeto en su elaboración, será ilegítima y se constituirá en un acto injusto, viciando a todo el proceso electoral. Esa es la Iglesia.

El señor SOTOMARINO.— ¿Una interrupción, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Si, señor Sotomarino.

El señor SOTOMARINO.— Gracias. Señor Presidente, con su venia. Señor Diez Canseco, ¿es que hay en este hemiciclo, en su propia bancada, en la de acá o en la de allá, alguien que haya dicho que tenga el propósito de negar voz al analfabeto? Creo que nadie. Todos han dado garantía de concederles el uso de este derecho.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Puede ser, señor Sotomarino que yo no entienda bien. Pero lo que yo he entendido en este debate es que se han presentado diversos argumentos que tienen que ver con este problema, y no por casualidad se han preguntado si el analfabeto que no vota se encuentra sancionado. O por casualidad se ha dicho por el PPC en televisión que una de las posibilidades o uno de los elementos o argumentos que se contempla, es la de que a partir de los cuarenta años se dé el voto al analfabeto. Es una cosa que esta en estudio y sujeta a decisiones políticas. No por casualidad, puesto que ninguna intervención de los miembros de esta Asamblea se puede tomar con ligereza; se ha dicho que no puede postergarse el próximo proceso electoral por el voto de los analfabetos. Yo quiero comunicar en este sentido que el día de hoy en un Seminario sobre Analfabetismo, un ex-presidente del Jurado Nacional de Elecciones ha aseverado que en un plazo de seis meses se produce fácilmente la inscripción de los analfabetos en el país, y que los otros problemas son todos solucionables, porque hay experiencias internacionales que muestran la forma de resolverlos.

El señor RIVERA.— ¿Me permite una interrupción, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.— Concedida, señor Rivera.

El señor RIVERA.— Con la venia del señor Presidente. Todo lo que usted dice puede ser, en el fondo y en su oportunidad, valedero, pero yo le pregunto ¿Qué hacemos con el artículo 20º del Reglamento de la Asamblea? Nada más.

El señor DIEZ CANSECO.— Bueno, no tengo presente cual es el artículo 20º. Si lo puede sintetizar. No tengo el Reglamento a la mano.

El señor RIVERA.— Por favor que el señor Presidente ordene su lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1978

CAPITULO III

DE LAS COMISIONES

Artículo 20º— La Comisión Principal elaborará el proyecto de Constitución con las iniciativas de sus miembros y las ponencias de las Comisiones Especiales, por mayoría y minoría si fuera el caso. Estas ponencias se darán a publicidad.

ÍNDICE

Cuando la Comisión Principal concluya la elaboración de los proyectos de Constitución en mayoría y minoría a que haya lugar serán publicados, y se dará un plazo prudencial para que se puedan presentar enmiendas o formular pedidos concretos, sobre los textos publicados, según el caso.

Vencido el plazo, la Comisión Principal preparará el o los proyectos y sus dictámenes para su debate en el Plenario".

El señor RIVERA.— Qué idea tiene usted, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Le digo lo siguiente: En primer lugar hay un artículo en el propio reglamento que establece la posibilidad, de que se dispense la presentación a Comisiones de las proposiciones referentes a problemas constitucionales. Yo creo señor Presidente, de que hay quienes no quieren esta unanimidad porque no quieren resolver este problema.

En segundo lugar, la Asamblea Constituyente, así como ha declarado tal o cual opción, frente a tal o cual problema, puede perfectamente declarar que la Asamblea Constituyente en su mayoría garantiza que este dispositivo será dado, y que con el objeto de no obstruir este famoso problema, de las posibilidades de una elección a corto plazo, demanda a los organismos pertinentes producir este Registro Electoral. Esto no obstaculiza en absoluto el debate, ni se está dando aprobación al artículo Constitucional, ni por lo tanto se está impidiendo que la Asamblea adopte una posición a través del debate de la Comisión Principal y que se extraigan las propuestas constitucionales respecto a este problema.

No hay ningún elemento valedero que se contraponga a ese punto. Más aún la moción presentada por la bancada aprista, en todos sus considerandos quedaría sin concluir en él; ese sería el planteamiento que concluiría con los planteamientos presentados en la moción, moción que creo no está de acuerdo con su conclusión, que ha sido elevada a nombre de los analfabetos. Moción que tampoco precisa, para qué y con qué atribuciones crea un Registro de Identificación que es muy diferente a un Registro Electoral, y si existiera, abarcaría al conjunto de la población como una cédula de identificación y no sería por lo tanto, el elemento de identificación, para la población nacional, la cédula electoral. Por lo tanto esta es una alternativa que abarca al conjunto de la población y no sólo a los analfabetos. Quiero con esto señalar entonces que el apuro para que se resuelva este asunto tiene una razón de fondo.

Un sociólogo norteamericano que se llama Merton, propuso una teoría que se denomina Profesía Autocumplida y es, lo digo yo como adivino, lo que va a ocurrir aquí en este Hemiciclo.

Vamos a discutir en el momento oportuno; cuando llegue este momento va a ocurrir que se cruza con el apuro para las próximas elecciones, y como no queremos obstruir las próximas elecciones va a ser una lástima, que el dispositivo que establezca la posibilidad del voto de los analfabetos, tenga que ser postergado a un futuro posterior a las próximas elecciones, de acuerdo a tales o cuales enmiendas institucionales, postergando el voto a los analfabetos, ya sea cuatro años o cinco años más tarde, para no concretarlo ahora. Y no ahora por una razón bien clara que no aparece escrita y que el año treinta y uno, cuando los constituyentes de la extrema derecha se pronunciaron contra el voto a los dieciocho años expresaban con toda claridad. Ellos dijeron: el voto a los dieciocho años rompe el equilibrio político en el país y ese es el problema de fondo. El problema de fondo es buscar una forma a través de la cual el buen sentimiento de esta Asamblea tenga una de dos sasalidas: O el buen sentimiento de otorgar el voto político a los analfabetos se posterga, para no impedir el proceso

ÍNDICE

electoral, o le encomendamos esta sucia tarea al régimen militar que tenemos ahorita.

Esperan por lo tanto que el régimen diga: yo no puedo registrar, no tenemos fondos, no hay presupuestos, estamos en el Año de la Austeridad, los plazos de tiempo no alcanzan y por lo tanto, este es un régimen que se va con el rabo entre las piernas, que se va repudiado por toda la población nacional, es el que tuvo la responsabilidad de librar a esta Asamblea del problema concreto del voto de los analfabetos.

Este problema no solamente lo plantea la supuesta izquierda "delirante, izquierdista, infantilista", etcétera. Lo plantea también la "delirante", izquierdista" Comisión Episcopal de Acción Social, y lo plantea también el "delirante e izquierdista" dictamen de 1931, en virtud del cual a través del debate pertinente el señor Luis Alberto Sánchez (una lástima que no esté presente) contestó al señor Belaúnde, que en estos debates no había que entrar con indirectas, sino que había que ir al grano, y tratar los problemas de fondo, y esto es precisamente lo que estamos intentando hacer.

Nosotros argumentamos que tienen derecho al voto los analfabetos porque trabajan, porque tributan, porque tienen que hacer servicio militar, porque pagan deuda agraria, porque contribuyen al sostenimiento de este país, y más aún, porque el grueso de estos analfabetos son campesinos y los campesinos constituyen en este país, la principal fuerza democrática. Alfabetos o analfabetos han golpeado los pilares fundamentales de la dominación terrateniente y gamonal, la han combatido a costa de sus vidas, y han abierto el camino a la democracia en este país, y dependerá de ellos también junto a la clase obrera, como los dos pilares fundamentales de la fuerza democrática en el país, el abrir ese anchuroso terreno de la democracia popular en camino al socialismo. El derecho político de estos sectores es para nosotros un derecho fundamental.

El señor RIVERA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Con mucho gusto.

El señor RIVERA.— Con la venia del señor Presidente. Señor Diez Canseco: Usted ha hecho gala de fraseología, pero no ha contestado correctamente mi pregunta; yo le he dicho qué hacemos con el Artículo 20º de nuestro Reglamento, lo derogamos, lo modificamos, lo cambiamos etcétera. Usted ha manifestado que existe una salida y ha citado el artículo 30º, pero resulta que ese artículo 30º corrobora mi punto de vista, o sea que usted no ha leído bien ese artículo. Yo no sé si usted sea abogado, distinguido amigo. No lo es, bueno, entonces lo disculpo, pero el artículo que usted ha citado dice lo siguiente: "Cuando se trata de proposiciones referentes a cuestiones constitucionales, la Mesa las tramitará a las respectivas Comisiones, salvo que, unánimemente, la Asamblea acuerde su dispensa". De modo que, en el supuesto negado de que usted o alguno de su bancada hubiere planteado una proposición al respecto, esta proposición pasaría a una Comisión, en este caso a Ciudadanía y Sufragio, y para votar el pase a esta Comisión se necesitaría la unanimidad de la Asamblea; pero la verdad es que esa proposición no ha sido planteada por nadie y es imposible la unanimidad en este caso, por lo que no se trata de no querer dar el voto a los analfabetos sino que hay dispositivos legales que deben cumplirse, como los artículos citados del Reglamento, y como ya usted ha hablado, insisto en mi pedido para que se dé por agotado el debate y se someta al voto, pues eso es lo constructivo.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Fíjese doctor Rivera, ni usted ni ningún otro Constituyente aprista me han respondido y no quiero que esto sea motivo para otra réplica porque quiero

concluir la intervención que estoy haciendo; ninguno me ha demostrado, en primer lugar, si ustedes proponen algún tipo de registro o no, ni cuales son las atribuciones de ese registro, ni tampoco me han demostrado cual es la relación que hay entre los considerandos y los acuerdos. ¿Para qué se habla del problema de los derechos del analfabeto, para luego decir, "si es que la Asamblea aprueba el derecho al voto de los analfabetos? Entonces, señor Rivera, las cosas no son tan simples. Si hubiera criterio unánime, esto estaría resuelto, y si no lo hay, quienes no lo tienen lo expresan y serán responsables de no pretender ese criterio unánime para resolver el problema. Yo he planteado otra salida, que esta Asamblea declare su opinión abiertamente, lo que no es un artículo constitucional; como la Presidencia de esta Asamblea ha dado una determinada posición respecto al voto de analfabetos recortándolo, y eso no ha sido cuestión de que el documento de la Presidencia pase a la Comisión—, y la otra opinión haya sido declarada en la sesión inaugural como una voluntad de la Presidencia; pero eso no ha mellado el trabajo constitucional en este Hemiciclo ni nada por el estilo, y este mismo tipo de atribución tiene esta Asamblea Constituyente.

Entonces, concluyo, señalando que el problema que está en debate en mi opinión, está siendo claramente escamoteado, los considerandos de esta moción están siendo escamoteados y el acuerdo no corresponde a los planteamientos del considerando, y he señalado por qué. En mi opinión hay un problema de equilibrio político y de evaluación de trabajo en el agro de los partidos mayoritarios. En segundo lugar, hay una política de confluencia o alianza entre dos partidos que no se quiere romper. En tercer lugar, hay un planteamiento que en el fondo lleva entonces a una moción que busca llenar el ojo, respecto a un ofrecimiento a los analfabetos, ofrecimiento que luego probablemente a través del mecanismo de la profesía auto cumplida sería incumplido porque en el momento en que esto se debata, el tiempo ya no alcanza. Precisamente porque no queremos que esto ocurra es que proponemos una alternativa diferente, y se ha presentado una moción a la Mesa planteando la autorización al Jurado Nacional de Elecciones a abrir el Registro Electoral de los analfabetos, a fin de garantizar que ningún peruano marginado del proceso electoral a convocarse con motivo de la nueva Constitución Política del Estado, quede marginado. Con este criterio hemos presentado esta moción y por eso defendemos criterios claros y posiciones claras respecto a los problemas de fondo, porque planteamos como dice esa misma biblia que se nos repartió en la sesión pasada, que dice que no se trata de ser tibio, sino de ser frío o caliente y que aquéllos que no son ni fríos ni calientes, sino que son tibios serán vomitados de la boca del Señor. Se trata de tomar opciones claras frente a problemas claros, nosotros no estamos por escatimar este problema con planteamientos que hacen ofrecimientos y que concluyen en generalidades, por eso, señor, defendemos el planteamiento de que se acuerde la voluntad de esta Asamblea por mayoría respecto al pleno derecho político al voto de los analfabetos que en el país constituyen las mayorías explotadas y oprimidas, las mayorías que liberarán este país de la opresión y de la dominación de los grandes capitalistas y del imperialismo. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Carranza.

El señor CARRANZA.— Ciudadano Presidente, he seguido con mucho interés y atención el debate de esta noche, sobre la moción que establece en forma expresa la identificación y el registro de los analfabetos y que parece no haber sido captada por los colegas de la minoría. Se expresa en la parte resolutiva:

ÍNDICE

"que se exhorte a las instituciones y autoridades correspondientes para que inicien de inmediato, repito, de inmediato, el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años", ¿a fin de qué?, "a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo". Debo declarar, señor Presidente, que es decisión del Partido Aprista no solamente en el presente, sino ratificado en diversas oportunidades desde el año 1931, otorgar el voto de los analfabetos. Ahora, en ningún momento el Partido Aprista ha negado esta decisión. Hemos escuchado al doctor Luis Alberto Sánchez, quien ha manifestado que, con esta moción, se está acelerando el camino para que en el debate constitucional vayamos al voto de los analfabetos, y tenemos que felicitarnos también de las palabras del doctor Bedoya Reyes, cuando manifestó que su Partido, tampoco se opone al voto de los analfabetos.

Parecería, sin embargo señor Presidente, que en este debate que se viene desarrollando esta noche, en la bancada minoritaria existe una confusión que no puede esclarecer nada a través de las expresiones de los señores representantes Del Prado, Genaro Ledesma, Saturnino Paredes y en este momento, el señor Diez Canseco. Ellos tratan de presentar al Partido Aprista como opuesto al voto de los analfabetos. Yo dijera que el año 1931, la oligarquía, el feudalismo, los terratenientes cerraron el paso del voto a los analfabetos; ahora ellos tratan de presentar ante el pueblo que el Partido Aprista no desea el voto de los analfabetos; que el Partido Aprista está cerrando este camino. Esa es la confusión que están queriendo crear en este momento. La última intervención del señor Diez Canseco, con un juego de palabras, habla de llenarse el ojo y limpiarse la cara, habla de que se escamotea, habla que existe demagogia y que a una gran masa analfabeta, en su mayoría mujeres, se le está queriendo engañar y escamotear. Y aparte de eso, nos ha citado una serie de cifras que en el fondo no tocan la raíz, ni las causas del analfabetismo. Si quisiéramos remitirnos al fondo, señor Presidente, de las causas de ese analfabetismo, mucho tendríamos que decir y lo diremos en su oportunidad, porque en la Constitución actual quienes inspiraron y dictaron la actual Constitución en lo educativo son los responsables para que el analfabetismo haya crecido en el Perú. El artículo 72º que cito en esta oportunidad, ha limitado la educación en los pueblos, cuando estableció un tope para la creación de escuelas en aquellos sitios donde habían solamente 30 niños en edad escolar y es así como en los caseríos, en donde en su mayor parte existen campesinos analfabetos, ellos no han podido conseguir un centro educativo, para que allí funcione una escuela y puedan educarse. Esa es una, entre tantas razones que existen para el crecimiento del analfabetismo en nuestro país.

Pero el señor Diez Canseco también nos ha hablado de los considerandos de la moción y él dice leyendo los considerandos, que no se llega a una conclusión de acuerdo con la parte considerativa. Yo quiero decirle al señor Díez Canseco, que, así como en las leyes, y en la Constitución, así también en una moción existe el espíritu de quien la concibe; aquí en estos considerandos, colega Diez Canseco, está el espíritu de los que piensan y así piensa la bancada aprista para que se dé el voto a los analfabetos. Si usted no lo considera señor Diez Canseco y no lo conoce así, es porque no quiere usted interpretar y conocer el pensamiento del voto de los analfabetos. Esta es la realidad y esa es la gran verdad. Las suposiciones que usted hace, la imaginación que usted tiene, la posición del señor Diez Canseco de opinar como un pitoniso y ver cual va a ser el futuro del voto de los analfabetos para que se llegue a un equilibrio, no es sino mera elucubración de acuerdo con su posición de confundir. Yo quiero traer a este debate la posición del aprismo que es definida, radical y decisiva. Pero hay otros

ÍNDICE

aspectos también, compañero Presidente, y por eso solicité el uso de la palabra en el momento oportuno. Se ha hecho una acusación de la línea y la historia del Partido Aprista a través de los años desde 1931 hasta la fecha. Me refiero al representante que citó la historia de los Presidentes de la Cámara de Diputados, refiriéndose a compañeros de nuestra bancada. Yo quiero contestarle a dicho representante que hizo uso de la palabra en esos momentos, preguntándole: el que ha sido representante del año 1956 al año 1962 integrando la bancada de la Democracia Cristiana, ¿qué hizo en esos años por el voto de los analfabetos? Acaso levantó su voz aquí en este hemiciclo para que se dé voto a los analfabetos, cuando gozaba de ciertas prebendas y ciertos privilegios? Acaso también, señor Presidente, no es cierto que el señor representante que acusó al Presidente de la Célula Parlamentaria Aprista, no fue asesor el año 1968 a 1975 durante los 7 años de la primera fase, asesorando organismos de la revolución peruana y que estuvo gozando de los privilegios de la primera fase, ¿hizo algo por el voto de los analfabetos, o por el apoyo del campesinado y por el apoyo de los analfabetos? Eso es lo que debería contestar. (Aplausos en las barras).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.— Con el mayor agrado.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: De 1956 a 1962 aquí en el seno de la Cámara de Diputados, mi palabra estuvo siempre en defensa de las causas justas; por las causas nobles del pueblo peruano, así actuábamos quienes entonces no habíamos tomado conciencia todavía, sobre la importancia y la trascendencia de una medida de esta naturaleza. Empero, justamente desde Puno se produjo un proceso social, que partiendo de 1958 culminó en 1963 con la presentación de un proyecto de ley de reforma constitucional. De otro lado aun cuando se hubiera presentado una proposición en ese período, seguramente que no hubiera culminado tampoco, porque la Democracia Cristiana a cuyo partido pertenecíamos no constituía la mayoría, sino el partido Aprista y el Grupo Independiente, que no era otra cosa que el mismo Partido Aprista, o sea el Pradismo y el Aprismo no hubieran dejado que se consumase una medida de esta naturaleza. De otro lado, respecto a la imputación que me formula de haber sido asesor de no se qué clase de entidades, yo debo manifestarles que mi intervención ha estado al servicio de los trabajadores, como asesor de la Federación de Pescadores del Perú como asesor de numerosos sindicatos de organizaciones laborales. Esa ha sido mi intervención y tengo a mucho orgullo el haberlos servido, en la forma eficiente o leal como siempre ellos me lo han reconocido. Lo que sí debe ser motivo, sinceramente de pena, de pesar, es que el grupo del señor Carranza, de 1963 a 1968, pudiendo haber decretado el voto de los analfabetos, no lo hicieron durante 5 años, señor Presidente.

El señor CARRANZA (continuando).— Señor Presidente, a confesión de parte relevo de prueba, decimos los abogados. El señor Cáceres ha manifestadó que en ese tiempo no estaba concientizada la masa, yo creo que la primera fase nos inculcó el término de concientización y parece que ahí lo han concientizado a él dentro de la asesoría que él tuvo,según expresa, entre comillas, a los trabajadores y sabemos cuál fue el asesoramiento, porque todavía los expedientes circulan por ahí en los Ministerios; nos habla también el señor Róger Cáceres Velásquez, señor Presidente, de que el año 62 no constituían ellos mayoría y yo le pregunto aquí: ¿cuándo el Partido Aprista ha sido mayoría dentro de este Parlamento? Acaso, no se conoce la historia de que el Partido Aprista ha tenido

ÍNDICE

que llegar a conversaciones para poder hacer una etapa legislativa y poder aprobar leyes en bien del pueblo, sin tener mayoría; el Partido Aprista no podía hacer lo que está planteando el representante Cáceres, por no ser mayoría, por consiguiente, no es exacta su afirmación de que del año 56 al año 62, que fue representante de la Democracia Cristiana y del 63 al 68, que igualmente fue representante, el Partido Aprista no quiso dar el voto a los analfabetos; y hay algo más, que eso es importante que se conozca, porque ya los apristas, señor Presidente, estamos cansados de que aquí se venga atacando a la Mesa Directiva, a la bancada aprista, con el afán de hacer espectáculo, no en este hemiciclo, sino a través de las grabaciones que tienen que retrasmitirse, bien sea en forma hablada o bien circulado en folletos, para que en lugares del Sur, se conozca cuál es la demagogia que se hace aquí, atacando a un partido con la finalidad de conseguir votos. Pero nosotros creemos y tenemos la seguridad de que aquellos pueblos del Sur, especialmente en Puno, señor Presidente, donde existe una gran población analfabeta, no se ha hecho absolutamente nada por estos humildes campesinos, que sí quieren asesoramiento de quienes como nosotros los apristas creamos las Universidades Populares "Gonzáles Prada", para que se eduque al pueblo, ahí en donde sea necesario, para los campesinos y para los trabajadores manuales e intelectuales. (Aplausos en las galerías).

De tal manera, señor Presidente, que en esta intervención quería situar dos aspectos, primero, que los apristas no estamos en contra del voto de los analfabetos, lo patrocinamos, lo apoyamos, en esencia, en espíritu y en la letra misma. Lo que sí se ha explicado aquí, es que no es el momento para que nosotros podamos, con una moción, resolver un derecho que tiene que ser constitucional; y segundo, para levantar el ataque que se ha hecho arteramente al APRA, para ganar indulgencias con ave marías ajenas. Y termino, señor, diciendo que, cuando hay alguien que lanza insultos, debo contestarle con esta famosa frase: "ladran los perros, señal que avanzamos", señor Presidente. (aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Mateu.

El señor MATEU.— Señor Presidente, señores representantes: Venimos discutiendo esta moción presentada por la mayoría aprista, una moción en que se pide que se abra un proceso de identificación y registro para los analfabetos; pero esta moción que presenta la mayoría refiere en forma no clara, un planteamiento que considero político, porque si fuera concreto en apoyar el voto a los analfabetos, entonces debería ser más precisa esta moción y no ser presentada como una cuestión política, para decir que el Apra está de acuerdo con la idea de dar voto al analfabeto.

De allí vienen las discrepancias. Se ha dicho también con qué presupuesto se va a ordenar al Jurado Electoral para que se pueda abrir este proceso de identificación y registro. Entonces qué estamos planteando, señores; de allí que la bancada de izquierda hace su planteamiento en el sentido de dar voto al analfabeto, porque consideramos que el analfabeto es un elemento activo en nuestra sociedad, que presta servicios al pueblo peruano, produciendo, dando rentas al Erario Nacional, como bien lo dijera un señor representante. Al analfabeto pues, como trabajador y productor debe dársele el derecho cívico del voto, para que pueda intervenir en las elecciones, para que pueda elegir y ser elegido. Se ha dicho aquí que el analfabeto no tiene capacidad para poder ser elegido; yo pregunto, si son incapaces para ser elegidos, cómo es que cuando viene la conscripción militar los llevan al Cuartel, cómo es que esos analfabetos, en su mayoría campesinos, vienen de todos los rincones del país, llegan al cuartel e inmedia-

ÍNDICE

tamente aprenden y asimilan lo que se les enseña en cuanto instrucción militar. Precisamente el campesino tiene capacidad para interpretar, para aprender, para adaptarse inmediatamente a las exigencias de cualquier medio social, y no sería extraño que un campesino analfabeto, cuando tenga su derecho a voto de inmediato se preocupe por aprender a leer para conocer sus derechos civiles. Entonces tendrá que estar en igualdad de condiciones con los alfabetos, para defender sus derechos y cumplir también sus obligaciones con el país. Se ha dicho igualmente que el analfabeto no puede discernir para poder emitir conscientemente su voto; nosotros conocemos, señores, que el analfabeto tiene suficiente discernimiento para comprender lo que es malo y lo que es bueno, por eso considero que los partidos políticos no deben temer precisamente que esos dos millones de votos podrían favorecer sólo a determinado partido político. Estoy seguro que cuando los partidos políticos difundan sus ideologías, este analfabeto interpretará y sabrá por quien va a votar; se dará cuenta qué partido le conviene, o qué principio, qué doctrina encarna mejor sus intereses; entonces nos daremos cuenta que el analfabeto no podrá ser engañado y menos podrá ser mangoneado por los políticos para que voten a su favor. De allí, señores, que yo afirme que el analfabeto tiene suficiente capacidad para discernir; es frecuente encontrar en nuestro país hombres analfabetos que son grandes comerciantes, y que saben manejar bien el dinero que tienen.

Hace un instante un compañero representante de la bancada aprista me informaba que había un analfabeto, acaudalado cuzqueño, que tenía millones de soles, inclusive era llamado para que fuera Presidente de un Banco de esa Zona; esto quiere decir, señores, que el analfabeto tiene capacidad para dirigir operaciones comerciales y financieras,de ahí que es justo que esta Asamblea Constituyente, si por el momento sus miembros no están decididos a dar el voto al analfabeto, estoy seguro que tendrá que apoyar esta iniciativa, como ya lo han expresado, para que los analfabetos logren ser ciudadanos útiles y puedan prestar pues, su actividad cívica en favor del progreso y desarrollo de nuestro país. De allí, señores, que la bancada de izquierda está por el voto del analfabeto, y si la representación mayoritaria vota o hace una declaración en favor de este voto, sería oportuno, entonces, que por lo menos esta declaración a favor del voto del analfabeto se haga en forma clara y rotunda.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: El doctor Melgar, todo indica que va mejorando poco a poco su cultura política, como producto de su discusión con los marxistas; se ha enamorado del concepto de fetichismo en la sociedad y yo creo que él hace bien en recordarlo, y lo ha hecho a menudo, porque fetichismo es que aquí no se estén diciendo las cosas por su nombre y, una vez más, se está ocultando el proceso vivo que subyace detrás de cada manifestación, detrás de cada posición de las bancadas; y el nerviosismo que es correspondiente al actual momento de la situación política, respecto a la cual una y otra vez tenemos que decirlo, nada está resuelto, el Gobierno no sabe donde irá, no sabe que será de él, nadie sabe si los planes se cumplirán y, en realidad, la adaptación al esquema y al plan del Gobierno, se analiza en todas las tiendas políticas que quieren ver resueltos los problemas del país, en un compromiso explícito o tácito con la fuerza gobernante y mandante. Digo esto porque aquí se está diciendo, por lo menos a los que nos escuchan más allá de la Representación Constituyente, que todo este ambiente gestado en relación al voto de los analfabetos ha tenido y tiene un interlocu-

ÍNDICE

tor que no está acá y que sin embargo, está presente detrás de las decisiones; yo no sé como no se ha dicho lo que yo me he podido enterar tan fácilmente, a pesar de que no tengo tantos vínculos y articulaciones con el poder mandante, no se ha dicho acá que este problema ha sido discutido alrededor del gobierno, en el interior del gobierno y que se sigue discutiendo y que es consenso en el mismo gobierno hasta este momento, una tesis o una concepción parecida a la que levanta el PPC, a pesar de que el doctor Bedoya Reyes dice que no tiene una posición tomada sino aproximativa; hasta donde yo se en el gobierno hay opinión formada en el sentido de que no hay que dar voto a los analfabetos, sino un tipo de voto selectivo a partir de los mayores de 40 años, de los analfabetos más alfabetos y más urbanos; en realidad existe una duda en relación a quien va a privilegiar este voto, si es que el mismo fuera resuelto por decisión de la mayoría o no de esta asamblea; como tal este interlocutor tiene que ser tomado en cuenta porque el exhorto que hace la facción del Apra apoyada por el PPC, en realidad teniendo en cuenta lo que aquí se ha dicho, no va dirigido en ninguna forma al Jurado Nacional de Elecciones, que no es un poder autónomo desde el punto de vista de las articulaciones reales que tiene con el poder central, y que por tanto es todo lo contrario o sea un poder autónomo entre comillas y "dependiente".

El exhorto es por tanto al gobierno de la Fuerza Armada, es decir al gobierno de Morales Bermúdez y este Gobierno tiene ya avanzado un criterio político en el sentido de no dar paso al voto de los analfabetos, por lo menos hasta la decisión que yo conozco hasta este momento en esta Sala; como tal yo creo que la bancada aprista, que tiene muy buenos vínculos con el Gobierno, debe saber estas cosas y no creo de ninguna manera que se esté actuando al margen de lo que podríamos llamar un consenso a tres partes, y si es así y lo es en mi concepto, aquí lo que hay que decir en términos claros es que el apuro en la representación de esta moción tan descuidada, expresa por primera vez que la bancada aprista, que siempre hace una buena división del trabajo y que tiene doctos en materia de redacción y de pensamiento, aparentemente redacta una moción incongruente, pero vemos que esta incongruencia y este apuro de la moción como lo veremos acá, tiene en realidad la respuesta necesaria en el conjunto de presiones que operan en este momento y que han llevado a la bancada aprista a responder a la moción que por iniciativa de Genaro Ledesma, firmara el conjunto de la bancada de izquierda, y que yo reitero que en su parte resolutiva dice: acuerda la Asamblea Constituyente autorizar al Jurado Nacional de Elecciones a que prepare el Registro Electoral de Analfabetos a fin de garantizar que ningún peruano sea marginado del proceso electoral a convocarse con motivo de la nueva Constitución Política del Estado; como algunos representantes lo han dicho pareciera que la moción del Apra es, en su parte resolutiva, letra por letra, la misma que la bancada de izquierda ha presentado, y sin embargo siendo esta moción la que primero llegó a la Mesa, la bancada aprista ha presentado una Sustitutiva, ¿por qué la Moción Sustitutiva es algo que parece igual en su parte resolutiva a la de la izquierda? Eso es lo que hay que responder y es lo que nosotros estamos tratando de responder acá. En realidad, en este caso, es necesario auscultar, porque la auscultación no solamente es el dato técnico, sino que cuando se trata de posiciones políticas el dato que viene de representantes caracterizados o semicaracterizados de los diferentes partidos, es válido, porque examinándolo a partir de la concepción global es posible determinar en cada momento que es lo que quiere tal o cual partido, y cuáles son los movimientos políticos que se realizan. Por esta razón una Moción Sustitutiva a la presentada por la izquier-

ÍNDICE

da, yo no creo que signifique un acto de infantilismo por parte del Apra; presentar, pues, una moción alternativa para que sea aprobada en sustitución a la de la Izquierda, implica al parecer que el consenso de la mayoría no aceptará que una moción de la izquierda pueda ser aprobada en esta Asamblea Constituyente, como viene ocurriendo hasta hoy.

Por otro lado, lo que se ha indagado en los corrillos ha llevado al centro de la preocupación política, el interés de saber a quien favorecerá el voto de los analfabetos; aunque no se ha dicho esto, nadie lo dice y todo parece situarse en el terreno de los principios, ya que se intenta expresar, en la parte pertinente de la moción, que el Apra viene combatiendo por esta iniciativa durante muchos años, lo cual no es cierto del todo, pues Malpica que es parte de la vida del pasado, no sabe que el Apra haya combatido después del 31 por el voto del analfabeto, porque en los diferentes períodos parlamentarios en que tuvo gravitación fundamental, pudo aprobar, por la vía constitucional incluso, el voto del analfabeto. Entonces, situar en un cuadro aparente de principios, lo que en realidad es una posición utilitaria basada en el cálculo de a quien favorecerá el voto de los analfabetos, lo sitúa entonces en el segundo nivel del problema fetichista que nosotros hemos señalado. Lo primero que se ausculta, en realidad, es el poder mandante que autoriza y permite, y es lo que en realidad ha ocurrido hasta este momento; y lo segundo, ausculta también lo que sucede hoy día en el cuadro de las relaciones con PPC, incluso con Acción Popular si es que la iniciativa aprista camina; y todo el mundo ha estado consultando, y eso, acá no se dice, a quien favorecerá el voto de los analfabetos. Los que en nombre del Apra, han pretendido una posición principista en el cuadro de esta posición utilitaria, dicen que el Apra por tener articulaciones históricas más antiguas, como lo demostraría Puno, por ejemplo, con las masas en general y con ciertos niveles del campesinado en particular, sería la beneficiaria del voto de los analfabetos si éste se diera por lo menos en una cifra espectable. El PPC, es obvio —y aquí nadie se engaña— no tiene posibilidades de acceder a este reparto, porque es una organización nueva sin articulaciones de este tipo y el voto a los analfabetos no irá a su tienda política, como es comparable por apreciación política simple; Acción Popular sí cree que puede disfrutar en este terreno, en razón de la posición caminante del arquitecto Belaúnde Terry a lo largo del país, y por las articulaciones que ha tejido podría tener algún chance de disputar el voto de los analfabetos. Estas son cosas que se viene diciendo y cosas...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Napurí?

El señor NAPURI.— Siga usted, señor representante.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). Con la venia de la Presidencia. El señor Napurí cree que el punto neurálgico del tema, es el de a quien va a favorecer el voto de los analfabetos. Si ese fuera el punto neurálgico, permítame echar un cuatro a espadas en el debate sociológico, hay una ley que tiene caracteres universales, y a la que no sé por que se sustraería el Peru, y es ésta: En todos los países, el ingreso de nuevos contingentes electorales no ha alterado la fisonomía del voto. Cuando se dio el voto a la mujer, no cambió en lo esencial la fisonomía del voto del país que lo adoptó. Cuando se ha dado el voto a los 18 años, acabamos de ver en el Perú que el voto a los 18 años no sólo no ha disminuido sino que ha aumentado el tercio aprista. Pero le voy a dar otro ejemplo más espectacular. El voto a los 18 años en las últimas elecciones francesas, no ha impedido que ganen los par-

ÍNDICE

tidos de la derecha clásica. De manera que la teoría según la cual el voto a los 18 años favorece a los partidos de extrema izquierda, en el caso de Francia, no se ha cumplido. Desde ese punto de vista, no hay razón para pensar que el voto de los analfabetos cambie las grandes corrientes electorales en el Perú. No creo, pues, que una preocupación de cálculos electoral sea la que presida el debate. El analfabeto, por lo demás, no por el hecho de no saber leer ni escribir, no vive en comunicación con el resto de sus semejantes, aunque sólo sea por un proceso de ósmosis. No hay un criterio exclusivo del analfabeto. Todo el país tiene diferentes criterios políticos que se han de repartir en la forma en que tradicionalmente se han distribuido. Gracias.

El señor NAPURI (continuando).— Considero necesario hacer una pequeña rectificación respecto de sus datos, porque usted se ha metido con alguien que sigue la política francesa. Es cierto que hubo paridad en las últimas elecciones, pero usted sabe que ello sucedió porque se rompió la unión de la izquierda tres meses antes y después fue fácil recuperar lo que se perdió. Permítame el dato que le voy a dar, porque parece que usted...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). Permítame estar parado, para invitar al diálogo.

El señor NAPURI.— Usted está un poco en ayuno de datos frescos, y es cierto que la derecha ganó por el dos y medio por ciento a la unión de las izquierdas; pero usted ha ocultado o ha olvidado que han habido 5 elecciones parciales después, y la izquierda ha ganado en una cifra que se acerca del 55 al 57 por ciento, y todas las elecciones las ha ganado. Como tal, ya ve usted, apenas se remontó este obstáculo fundamental, la tendencia general que es dar el voto en mayoría a los partidos obreros o de las fuerzas que se alinean con ellos prosigue en Francia. Y algo más, un dato para que usted lo inscriba y lo compruebe: La tendencia de la juventud francesa es orientarse en un 65 a 67 por ciento hacia los partidos que se reclaman de la clase obrera y del socialismo. Como tal, no solamente hay una proporción de la juventud a favor de este partido, sino la tendencia es a crecer porque es obvio; si hay más de un millón de desocupados en Francia y si por tanto la miseria también llega a amplios estratos populares, y si el 40 por ciento de la juventud estadísticamente no tiene acceso al trabajo a partir de los 18 años, es muy difícil que esos jóvenes vayan a militar en los partidos tradicionales, en el Giscardismo, en el Republicano o aún en la Unión de la República del Neo-Gaullismo, sino que se van a los partidos obreros...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). ¿Me permite señor Napurí?

El señor NAPURI.— ¿Quiere usted intervenir nuevamente?

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). Si, para aclarar.

El señor NAPURI.— Bueno, continúe.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). Con la venia de la Presidencia. Usted también tiene, señor Napurí, la mala suerte de que yo conozca un poco de política francesa. Si la juventud, a partir de los 18 años, se hubiera inclinado en la proporción que usted dice por los partidos de izquierda, la izquierda no habría perdido la elección por el dos por ciento.

En Francia, no tienen importancia alguna las elecciones parciales. Ni siquiera el primer turno electoral. En el primer turno electoral, en la primera vuelta, los franceses, como se dice votan con el corazón; y en la segunda vuelta, votan con la cabeza. En la primera vuelta, los franceses, votan o han votado esta vez

ÍNDICE

por la alianza contra natura entre el Partido Socialista y el Comunista, que por ser alianza contra natura no funcionó ante el electorado. En la segunda vuelta han preferido votar por las fuerzas políticas derechistas que llamaríamos reaccionarias, y que ya tienen veinte años de ejercicio del poder. Sin embargo, han optado por ese trago amargo, en vez de la aventura que representaba para ellos el salto al comunismo. Responsable de esa situación es el Partido Socialista. Porque en Francia se puede dibujar, y me aventuraría a hacer la profecía, se va a dibujar otra mayoría, que va a ser la mayoría que se constituya cuando el Partido Socialista se entienda con el partido de Giscard. Esa podría ser una mayoría de centro-izquierda. En cualquier caso, voy a lo siguiente: las elecciones han demostrado que la juventud, después de los 18 años, no vota como bloque, se distribuye tal como se distribuye el resto del electorado. Gracias.

El señor NAPURI (continuando).— Señor Chirinos: Lo felicito por su condición de pitoniso, ojalá su profecía se cumpla; pero dejemos para abreviar la política francesa y vayamos a la recta final de nuestra exposición. Yo decía, entonces, que las cosas tienen que ser dichas claras y en la moción aparecen todos los problemas concentrados en las líneas que se han escrito, porque no se puede haber deslizado un problema como éste en el párrafo que dice "que, sin embargo, el ser analfabeto no puede negar los derechos sindicales, municipales, y adecuadamente los políticos, que corresponden a todo peruano mayor de 18 años". Ustedes no ponen adecuadamente la frase "los políticos", si es que están dirigiéndose a alguien que ejerce restrictivamente la plenitud de los derechos civiles, y al centro de ellos sitúan el voto para los analfabetos. Y esto que parece aquí impostado y que es en realidad un voto extendido al informe que diera el responsable de la Comisión respectiva, en que se caracterizó prácticamente a los analfabetos como físicamente inhábiles, a pesar de la compensación que se hizo, cuando se afirma que en la misma condición que los analfabetos se encuentran numerosos ciudadanos de situación excepcional a causa del poco interés por proteger su salud física y mental. Eso se dijo en el citado informe, porque los impedidos o excepcionales tienen que tener un tratamiento que no puede estar comprendido en el concepto de los derechos civiles, sino en el derecho del Estado a tutelarlos conforme a ley para garantizarles su protección ante el desamparo que pudieran tener, por ejemplo, ante la falla de los familiares o la precaridad de sus medios económicos. Pero insertar una figura en que parece que los analfabetos quedan calificados como impedidos físicos y mentales, es por lo menos una redacción abusiva y tendenciosa, que para mí tiene objetivos políticos de hacer un puente con alguien, y que no es otro que el PPC.

Finalmente, yo he estado en la reunión de la Comisión Principal de Constitución, donde el doctor Montoya Manfredi dio su informe. El doctor Montoya Manfredi dijo bien claro, yo necesito la norma jurídica, o sea, necesito el decreto ley respectivo, en cuanto a la resolución que la Asamblea Constituyente adopte, ella se las arreglará como sea; pero en todo caso, de acuerdo al sistema actual, necesito el decreto ley correspondiente. El habló de dos tipos de medios, todo el problema es, según como carga uno el acento, sobre tal o cual tipo de medios. El dijo necesito medios legales para hacer frente al problema, y necesito también medios materiales. Y como todos recuerdan, él afirmó que necesitaba dos personas que pudieran atestiguar por los analfabetos, conforme a lo que es el procedimiento judicial, más o menos habitual, es decir, necesitaba los famosos empadronadores, que supieran varias lenguas y que muchos de ellos deberían ser preparados para el domi-

nio de las cuatro o cinco lenguas minoritarias generales, partiendo del quechua y el aimara, y necesitaba después de esa tarea ardua, prepararlos para el proceso de la confección provisional del Registro de los Analfabetos, para su depuración posterior. Y correspondía ya a la tarea de los políticos, de las organizaciones partidarias hacer su parte respectiva, sobre todo en la posibilidad de la emisión democrática del voto, el cual debería emitirse en mesa única y en cédula de colores. Cuando el señor Montoya habló de plazos, habló también de los medios para cumplirlos. Acá ha dicho el ingeniero Sotomarino, muy preocupado por estas cosas, que tiene la preocupación pragmática de quien ha labrado sus ingresos y su vida profesional a base del trabajo personal; ha dicho, repito, que de donde sacaríamos los recursos necesarios. El señor Thorndike sabe, que, por ejemplo, con tres aviones Mirage se podrían pagar largamente todos los gastos que demande todo el proceso de registrar a los analfabetos. El General Alberto Thorndike dice que con un solo Mirage se podría subvenir esos gastos. Yo había pensado en una cifra superior a los 700 millones de soles. Quiere decir que con dos de esos avioncitos nos sobra dinero para sufragar los gastos del proceso electoral.

En la discusión habida en la reunión secreta sobre la situación en el Cono Sur, nosotros dijimos que por miedo a los procesos sociales quedaría todo como una simple situación competitiva entre naciones, y que no habría guerra, porque en esos países el problema social estaba a la orden del día. Y tuvimos oportunidad de subrayar que por miedo a los procesos sociales que valían mucho más que cualquier otra situación competitiva entre naciones, no iba a haber guerra, porque en esos países el problema social era el más difícil para los gobiernos, y que por ello la guerra significaba la caída de Pinochet y la de Videla. Ya vieron ustedes que la guerra se aleja y se alejará, y no es en realidad una constante actual, sino un proyecto de tipo general, que se puede agitar incluso demagógicamente con fines determinados. Como tal hay medios para anular el contrato de las armitas que se están fabricando o de los barcos que se están construyendo en Japón y en Italia. Por ello, si se prefiere selectivamente el armamentismo o los armamentos sobre las necesidades de un proceso electoral, entonces estamos haciendo una opción, en mi concepto, no solamente comprometida sino francamente reaccionaria y antidemocrática. La plata si se quiere, se saca. Por lo tanto, el problema está en tomar, fundamentalmente, una decisión política, así lo dijo el doctor Montoya Manfredi. Si no se hace un esfuerzo en este sentido, lo que se desea no se hace en 8 meses ni en un año, ni en dos. El fue explícito y preciso ante ciertas preguntas. Dijo que sin medios legales, sin decisión política, sin elementos normativos y sobre todo, sin medios técnicos y materiales, es decir, sin contar con los medios económicos indispensables, insinuó que ni en un año se podrá obviar este problema del registro de los analfabetos. Si es así, y todos lo hemos escuchado que lo dijo explícitamente y con mucha diplomacia. Esto quiere decir que es inoficioso exhortar a ese Poder que todos sabemos que no es autónomo, que no puede generar fondos por sí mismo y que depende del Poder Central, Poder Central que hasta hoy se ha demostrado opuesto a la solución del voto de los analfabetos, y dispuesto a darle otra solución. Esto es otra vez un saludo a la bandera y por lo tanto yo me responsabilizo por lo que digo y al afirmar que no puedo creer en absoluto que esta moción haya sido redactada con buena fe; al contrario, se ha hecho para salvar la cara, o en todo caso por si las cosas devienen en forma determinada frente a cualquier posibilidad.

Por tanto y concluyendo, señor Presidente, nosotros sí estamos por el voto de los analfabetos, por razones de principio. Nosotros no tenemos medios ma-

ÍNDICE

teriales para llegar en camiones, con el apoyo del gobierno a los más lejanos pueblos, no solamente a censar a los analfabetos, sino a buscar su voto. Quien tiene el poder es quien decide estas cosas, y esto se ha visto bien claro con el ejemplo de México y de Bolivia; cuando el poder central tiene interés en que el voto de los analfabetos se viabilice, se emplean recursos extraordinarios del Estado, aunque sea con intenciones políticas. Como nadie es niño de biberón acá y todo el mundo ha sido amamantado por el quehacer político por décadas y décadas y sabe lo que dice y lo que hace, tiene plena conciencia de que levantar el voto a los analfabetos, significa luchar por la plenitud de sus derechos civiles, y aunque no se haya dicho acá, en algún momento esto tendrá que ser tratado como en Cuba, la Cuba que nadie quiere escuchar porque todo se ve mal allá. En Cuba, por ejemplo, la alfabetización se ha hecho en términos tales, que el analfabetismo, como todo el mundo sabe, ha sido suprimido de raíz. Como tal, cuando se quieren hacer las cosas se hacen, y el Apra que ha sabido combatir contra el imperialismo en su tiempo y que ha sido perseguido, y que ha hecho efectivamente su caudal político sobre la base de un largo combate contra la oligarquía, contra los militares y contra el Estado burgués; sabe muy bien los sacrificios de esta lucha, y por eso el doctor Melgar y otros oradores nos recuerdan cómo en el pasado a muy temprana edad, entre los 16 y 18 años, fueron dolosamente condenados a muerte. Como tal, el problema es simple, el voto a los analfabetos tiene que ser dado acá y ahora, y sí el Apra por cortar la moción de la izquierda se metió a este lío, tiene que saber salir sin dejar de ser consecuente con sus principios.

Este es un saludo a la bandera, como diría el doctor Melgar, a quien yo de buena fe lo agarro de punto hoy. Esta no es otra cosa que una posición fetichista, porque se encubren intenciones particulares, y el del cuadro concreto de las relaciones que se tejen al interior de la clase gobernante; y entre esta mayoría y el gobierno, quien en última instancia es el que decide. El voto de los analfabetos tiene que ser dado acá y esta noche, apelen a lo que han apelado antes, el artículo 3°, que será una buena guía; apelen al artículo 3º en la parte en que dice que las decisiones de interés nacional se tomarán a juicio de esta Asamblea. Y todo el mundo coincide en que el voto del analfabeto es un problema del máximo interés nacional, porque compete a 3 millones de peruanos postergados, a quienes han marginado de sus derechos cívicos los representantes políticos de la clase gobernante. Reivindiquen a esos 3 millones de peruanos lo que les quitaron y háganlo esta noche, devuélvales el voto ciudadano ahora mismo y no mañana, porque mañana so pretexto de que no hay condiciones técnicas adecuadas, aunque se dé el voto a los analfabetos, quedará suspendido indefinidamente, como es el acuerdo tácito en marcha, si no hay voto a los analfabetos hoy, se estará haciendo una trampa a tres millones de peruanos.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Meza Cuadra.

El señor MEZA CUADRA.— Señor Presidente: Nosotros hemos suscrito en relación a este problema, una moción que no es la que está en debate; no fue admitida y en su reemplazo se admitió esta sustitutoria. En ella no sólo estábamos de acuerdo con la identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años, sino que expresábamos nuestra voluntad y nuestra aprobación por el voto de ellos y por reconocerles todos sus derechos ciudadanos. Yo quiero referirme, señor Presidente, a que me tocó a mí, en la Comisión Principal, hacer la consulta y la pregunta al doctor Ulises Montoya Manfredi. La pregunta fue formulada en términos de señalarle que, habiendo leído recientemente algunas

ÍNDICE

especulaciones sobre la demora que significaría el empadronamiento de los analfabetos, por qué el Jurado Nacional de Elecciones no comenzaba a implementar un procedimiento de registro, que permitiera tener esto listo, por cuanto las diversas organizaciones políticas representadas en la Asamblea, mayoritariamente habían expresado su posición favorable al voto de los analfabetos. En síntesis, la respuesta, señor Presidente, eso sería prejuzgar por parte del Jurado Nacional de Elecciones, por cuanto habría que esperar un pronunciamiento formal de la Asamblea.

Es a partir de allí, señor Presidente, que firmamos una moción los representantes de diversas organizaciones de izquierda en esta Asamblea, justamente recogiendo de esa conversación con el señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones esta inquietud y tratando de buscar una solución; sin embargo, esta moción no es admitida y se presenta una sustitoria que justamente, en su aspecto resolutivo, no satisface lo que demandó en la reunión de la Comisión Principal el doctor Ulises Montoya Manfredi, por cuando él señaló que el registro sólo podría establecerse en el caso de que, en su momento, la Asamblea acuerde el voto para los analfabetos, o sea que el Jurado Nacional de Elecciones seguiría teniendo como elemento de juicio, la posición de esta Asamblea respecto al voto para el analfabeto, a efecto de no tomar una decisión que implique prejuzgar la opinión de la Asamblea sobre este problema. Lo que espera el Jurado Nacional de Elecciones, es una resolución concreta sobre el particular por parte de la Constituyente. En consecuencia, señor Presidente, o no ha habido una comprensión exacta de lo que realmente reclamaba en alguna medida con mucha diplomacia, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, o en realidad en el fondo, no existe en este momento, una voluntad de acordar en esta sesión el voto para los analfabetos.

Yo quiero recordar, porque aquí se han esgrimido algunos argumentos, señor Presidente, en relación a la oportunidad de este debate, quiero recordar reitero, una moción en la cual nosotros planteábamos también la demanda de una amnistía laboral, planteamiento que tampoco fue admitido a debate, y en su reemplazo se presentó una moción que en un primer instante, tuvo la perspectiva de ser una moción multipartidaria, finalmente esto no fue así, pero en esta misma moción en donde se hacía a mi juicio, una declaración lírica sobre los derechos de los trabajadores y se expresaba la voluntad de ver con simpatía, la posibilidad de una reincorporación de los trabajadores despedidos, se adelantaban también algunos puntos constitucionales; se decía que era voluntad de la Asamblea incorporar en las normas constitucionales el derecho al trabajo, a la estabilidad laboral, incluso el derecho a la huelga.

Ha habido también el precedente de que ya esta Asamblea, anticipándose al debate constitucional de los articulados pertinentes, ha adelantado una opinión sobre el derecho a voto para los analfabetos, creo que es mucho más legítimo adelantar una opinión y una decisión sobre este punto, que es una necesidad sentida para un sector marginado del Perú; yo no quiero referirme, señor Presidente, a los antecedentes sobre las posiciones asumidas, a mi juicio correctas, en este aspecto por el Apra en 1931; creo que este partido tiene todo el derecho a modificar el planteamiento de entonces. Quiero simplemente, hacer una reflexión en el sentido de que me preocupa que detrás de esto exista realmente, una especie de pudor al no querer confesar por parte de algunos sectores, que no están de acuerdo ahora con el voto para los analfabetos. Creo que ésta es una oportunidad para definirnos claramente sobre este particular, y esta definición supone, desde nuestro punto de vista, acordar hoy día, en esta sesión el voto para los analfabetos, o bien diferirlo, lo

que a mi juicio es postergar indefinidamente una justa reivindicación para un sector marginado del pueblo del Perú. Muchas gracias, señor Presidente.

—Previa consulta a la Asamblea, se acordó dar por suficientemente discutida la Moción de Orden del Día, la misma que fue aprobada. Su texto es el siguiente:

"La Asamblea Constituyente;

Exhorta:

A las Instituciones y Autoridades correspondientes para que inicien de inmediato el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años, a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo, para que si se acordare el voto a éstos no se dilate el plazo de inscripción a contar entre la promulgación de la nueva Carta Fundamental y las próximas elecciones generales".

El señor PRESIDENTE.— Señores representantes, el día Jueves 23 próximo, se va a celebrar la sesión solemne con motivo de la recepción que habrá de tributársele al Jefe del Estado Español, Don Juan I y Doña Sofía, invito por consiguiente a los señores representantes para que se sirvan asistir a esta reunión Plenaria el mencionado día, a las 17 y 30 horas.

Se levanta la sesión.

Eran las 03 hrs. 00' del Miércoles 15.

Por la Redacción:

José Santos Rujel Díaz.

ÍNDICE

15a. SESION

SESION SOLEMNE

DE RECEPCION A LOS REYES DE ESPAÑA

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA.— Se designó las Comisiones de Anuncio y de Recibo ante el señor don Juan Carlos I, Rey de España, y su esposa la Reina Sofía.— Previo cumplimiento de su cometido por las precitadas Comisiones, ingresó a la Sala de Sesiones Su Majestad el Rey de España, acompañado de los señores Representantes miembros de la Comisión de Recibo, y tomó asiento al lado izquierdo del señor Presidente; la Reyna Sofía, acompañada del Comité de Damas, ocupó el Palco Presidencial.— Discurso del Representante, señor Alayza, a nombre de la Asamblea Constituyente.— Discurso de Su Majestad el Rey de España.— Se levantó la sesión.

Siendo las 18 hrs. 20', actuando los Secretarios señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adriánzen Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Buendía, Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado Béjar, Del Prado, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Faltaron a la lista, los Representantes: Aragón, Benavides, Blanco, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Cuadros, Cuentas, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Lázaro, Mar, Montoya, Napurí, Paredes, y Sánchez Fajardo.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior

El Relator da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta leída (Pausa). Si ningún señor Representante la observa, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 18 hrs. 30', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stánbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Buendía, Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra, y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Como la Sesión Solemne de hoy tiene por objeto recepcionar a Su Majestad el Rey de España Juan Carlos I y a su esposa la Reyna Sofía, la Mesa se permite proponer para integrar las Comisiones de Anuncio y de Recibo, a los siguientes señores Representantes:

De Anuncio

Señores Representantes:

Ernesto Alayza Grundy
Jorge Del Prado Chávez
Luis Heysen Incháustegui
Javier Ortiz de Zevallos Thorndike
Andrés Townsend Ezcurra.

De Recibo

Señores Representantes:

Luis Alberto Sánchez Sánchez
Mario Polar Ugarteche
Arturo Moretti Ricardi
Leonidas Rodríguez Figueroa
Javier Valle Riestra Gonzáles

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben la propuesta formulada por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a los señores Representantes miembros de la Comisión de Anuncio, a que se sirvan cumplir su cometido.

Los señores Representantes miembros de la indicada Comisión, abandonaron la Sala de Sesiones para cumplir su cometido.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión por breves momentos.

—Eran las 18 hrs. 35'.

En el hemiciclo, en lugares especialmente designados, se encontraban el ex Presidente de la República, doctor José Luis Bustamante y Rivero y los ex Presidentes del Congreso Nacional doctores Juan Manuel Peña Prado y Carlos Ledgard Jiménez e Ingenieros Eduardo Miranda Sousa y Enrique Martinelli Tizón.

ÍNDICE

En la Galería Oficial se encontraban los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, el Representante de la Iglesia Católica Cardenal Juan Landázuri Ricketts, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Ulises Montoya Manfredi, entre otras personalidades.

——o——

Reabierta la Sesión, a las 18 hrs. 45', ingresó a la Sala la Comisión de Anuncio; y el señor Representante don Ernesto Alayza Grundy, Presidente de la mencionada Comisión, se expresó en los siguientes términos:

El señor ALAYZA.— Señor Presidente: La Comisión de Anuncio, que presido, acaba de cumplir su cometido y manifiesta, por mi intermedio, que sus Majestades los Reyes de España estarán en este recinto dentro de breves momentos.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece la forma como la Comisión de Anuncio, que preside el señor Representante Alayza Grundy, ha cumplido el encargo de la Asamblea Constituyente.

Invito a los señores Representantes que integran la Comisión de Recibo, a que se sirvan cumplir el encargo que les ha confiado la Asamblea Constituyente.

——o——

Los señores Representantes miembros de la indicada Comisión, presidida por el señor Representante Luis Alberto Sánchez abandonaron la Sala de Sesiones para dar cumplimiento a su cometido. ...

——o——

Momentos después, a los acordes de la Marcha de Banderas, entre aplausos de los señores Representantes y del público asistente a las galerías, hizo su ingreso a la Sala de Sesiones el Rey de España, Juan Carlos I, acompañado de los miembros de la Comisión de Recibo, y luego tomó asiento a la izquierda del señor Presidente de la Asamblea Constituyente; entre tanto, la Reyna Sofía, acompañada del Comité de Damas, tomaba asiento en el Palco Presidencial.

El señor PRESIDENTE.— Bienvenidas las Majestades, los Reyes de España, a esta Casa que es la del Primer Poder del Estado.

——o——

A continuación la Banda de Músicos de la Guardia Republicana ejecutó el Himno Nacional del Perú.

——o——

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Alayza Grundy, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, tiene la palabra en nombre de esta Asamblea.

El señor ALAYZA.— Señor Presidente de la Asamblea Constituyente; señor don Juan Carlos I, Rey de España: Es alto honor para esta Asamblea Constituyente el recibir la visita del Jefe del Estado Español, en quien aprecia la representación de la noble Nación con quien tiene el Perú indestructibles lazos de historia y de sangre; del Monarca que continúa una tradición gloriosa en la cual, en su momento, ha sido parte el Perú; y de modo especial, al hombre de Estado que con valor y prudencia conduce con éxito una de las evoluciones institucionales más difíciles de los tiempos presentes.

——o——

A esta Asamblea Constituyente, que es la voluntad de la Nación Peruana en el trance de renovar las estructuras políticas, sociales y económicas de la República, le es particularmente valiosa esta nota personal vuestra, Señor, porque está en condiciones de excepción para apreciar el acierto de su acción y la firmeza de su esfuerzo. Los difíciles pero no invencibles obstáculos al rumbo impreso por Vos a España, también existen, con otras formas y maneras, para la obra constituyente de esta Asamblea, y entre ellos es sin duda uno de los mayores el de estar aún el Perú en el proceso de definir su personalidad cultural, que es cimiento y fruto de instituciones, costumbres y políticas.

Tenemos la geografía más difícil de América del Sur por los Andes y la Amazonía en que habitamos. Nuestra población refleja todavía la variedad de múltiples naciones indígenas con sus respectivas culturas que el Imperio Quechua de los Incas sólo alcanzó a reducir a la uni-

dad política. Por obra de España recibimos la civilización de Occidente en uno de sus momentos estelares, particularmente en los reinos de Castilla y Aragón que descubrieron, conquistaron y se establecieron en el continente indígena de América. Con ellos llegó la fe cristiana, traída por la Iglesia Católica bajo la protección de la Corona, con las ventajas aunque también con las limitaciones de dicha protección para su acción pastoral y su organización institucional. Y por poblamiento, comunicación o intercambio económico hemos recibido influencias de Africa, Asia, Europa y América sajona. Todos estos elementos con diverso peso y medida, son los agentes de nuestro proceso de integración nacional.

La unidad del Perú es una obra política realizada a pesar de esta diversidad de factores. La unidad tiene su raíz creadora en el Imperio de los Incas consolidado en el siglo XV; es mantenida y continuada desde el siglo XVI, primero por la intuición genial de Francisco Pizarro que además le dio su nombre actual de Perú, y luego, con plena conciencia, por la Corona de España de la que fuimos uno de sus reinos. Y esta unidad culmina como República independiente en el siglo XIX, al ser proclamada por nuestros Próceres y sostenida por nuestros mártires y la voluntad general del pueblo.

La conciencia de ser una realidad nueva, al responder a una personalidad naciente y vivir el proceso de una integración cultural que nos hacía distintos, fue la causa vital del movimiento de la independencia que alcanza su objetivo en 1821. Llegó el Perú a ese momento intuyendo lo que es hoy una clara verdad: somos una nación mestiza, no por la mezcla de las razas sino por ser nuestra personalidad nacional la síntesis viviente de múltiples factores. Entre ellos destacan dos, ninguno de los cuales puede reclamar para sí la paternidad exclusiva del Perú. Víctor Andrés Belaúnde, que dedicó su excepcional talento al estudio de nuestra integración cultural, dijo:

"No concebimos oposición entre hispa-
"nismo e indigenismo... Los perua-
"nistas somos hispanistas e indigenis-
'tas al mismo tiempo. Disminuir la his-
"panidad o el incario es disminuir la
"peruanidad". (Peruanidad, Prólogo de la primera edición, Lima, 1942).

La expresión cabal de la Nación es el Inca Garcilaso de la Vega, en quien se reúnen en admirable unidad las dos vertientes fundamentales de cultura que contribuyen a formarla. Por ello apreciamos de modo muy especial vuestro delicado gesto, al traernos en la primera vez que llega al Perú el Jefe del Estado y Rey de España, como símbolo de nuestra vinculación y como preciada reliquia de nuestro ser nacional, las cenizas del noble mestizo nacido en el Cuzco, bilingüe en quechua y en castellano, cumplido con la espada e ilustre con la pluma que rindió su vida a Dios en Córdoba de Andalucía como clérigo de la Iglesia Católica.

El siglo XIX vio nacer una floración de democracias, en España y en el continente hispano-americano, con las limitaciones y los problemas formidables de quienes iniciaban un cambio profundo en sus estructuras políticas. Las relaciones entre España y las nuevas Repúblicas no siempre fueron de paz y amistad; al perderse de vista en algunos momentos los lazos que las unen, hubo frialdad y aún enfrentamiento. Pero las raíces profundas de la unión progresivamente han logrado su franco reconocimiento, y hoy se señala su presencia activa en nuestra personalidad nacional.

José María Arguedas, conocedor por experiencia personal y por estudios etnológicos del mundo de nuestra Sierra, ha escrito:

"Pienso en las aldeas indígenas de las
"regiones más aisladas del Perú, y pien-
"so en el conjunto de nuestra patria.
"Estamos mezclados hasta la raíz; lo
"hispánico penetró hasta lo más pro-
"fundo, sin destruir lo indígena, sin
"convertir la médula de lo indígena,
"pero comprometiéndolo, revolucionán-
"dolo, en unos segmentos más grave-
"mente que en otros, en unos estratos
"más que en otros". (De París y la Pa-

tria. Suplemento Dominical de "El Comercio", Lima, 7 de diciembre de 1958. Citado por José Luis Rouillón, página Nº 15, mayo de 1978).

No es pues discutible la comunidad de nuestros pueblos tanto por la unidad política que vivieron durante tres siglos cuanto por la unidad de su idioma, que además de ser instrumento para el diálogo y la comprensión recíproca les proporciona la filosofía básica del hombre y de la vida. Comunidad cultural que se enriquece con la variedad de los acentos y matices de cada pueblo; comunidad cultural que no se opone a la integración latinoamericana, que reconoce bases adicionales en la complementación económica como ocurre para España respecto a Europa; y que tampoco es opuesta a un modo particular de entendimiento regional americano fundado en la tradición republicana del Continente.

A la vinculación estable y permanente entre España e Ibero-América se agrega en este momento una nota particular, que es la renovación política que conduce a España y al Perú a regirse por sistemas de democracia representativa, como condición para enrumbar hacia fórmulas de democracia social, económica y cultural que respondan adecuadamente a las exigencias ineludibles de la conciencia contemporánea. A la cabeza de esta marcha en España está la Corona encarnada en Vos, Señor; y a la cabeza de esta marcha en el Perú está esta Asamblea Constituyente.

Mirada así, integralmente, la realidad actual, se abren amplios horizontes para la empresa atrevida de darles vigencia práctica en el mundo de hoy, cada vez más interdependiente y también más exigido a actuar sobre bases de región geoeconómica o de comunidades de cultura.

Desde luego hay grandes posibilidades en el ámbito intelectual de las humanidades, las ciencias y la tecnología, para organizar la relación sistemática entre universidades, academias y personas, la que además se beneficia con los lazos de la amistad y del conocimiento directo, cuya importancia crece en la medida que las comunicaciones vencen situaciones y distancias. En los foros internacionales del saber, del trabajo, de la salud y demás, habrá adicionalmente una presencia más cohesionada e influyente del mundo ibero-americano.

Hay por establecer la obra de cooperación técnica y económica para que se reencuentren habilidades, capitales y productos que en otros tiempos fueron de común utilidad y cuyo acrecentamiento nos es indispensable en el Perú para elevar la estrechísima economía de sectores mayoritarios de nuestra población, del mundo rural en particular, que tienden a convertirse en proletariado marginal de las ciudades, con profundo daño social y personal.

Hay por cultivar los valores morales propios de España y de Ibero-América, para que al participar sus representantes en la comunidad de las naciones y en el diálogo de los países industriales con los que estamos en vía de desarrollo, contribuyan a crear un nuevo orden económico, así como el descubrimiento de América llevó al Maestro Vitoria a sentar las bases de un nuevo orden internacional. (Aplausos).

Señor Don Juan Carlos I:

Como Rey de España, Jefe del Estado Español, recibid, Vos, así como la noble Nación encomendada a la prudencia de la Corona, de esta Asamblea Constituyente y de la Nación Peruana a quien ella representa, su saludo fraternal, expresado con sinceridad y afecto, junto con sus votos por que España y el Perú recorran sin tropiezos insuperables los caminos de la democracia en busca de un ideal de justicia y de paz. (Grandes y prolongados aplausos de los señores Representantes y del público asistente a las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra Su Majestad el Rey de España, Juan Carlos I.

Su Majestad el REY DE ESPAÑA.— Señor Presidente de la Asamblea Constituyente del Perú; señoras y señores Repre-

sentantes: A lo largo de varios siglos, nuestros pueblos han poseído una historia común. Eran partes integrantes de un único cuerpo político, al que los tratadistas, y en general el lenguaje de la época, no solían designar como Imperio. Sabido es que, esta expresión, implica una clara relación de supra y subordinación que en dicho cuerpo político no existió.

La "Monarquía Hispánica" o la "Monarquía Católica", fueron los nombres con los que se designó a esa singular integración de pueblos, dentro de un mismo orden político, que se esforzó en mantener las peculiaridades de cada uno de ellos, en la medida compatible con la unidad del todo.

La consecuencia hoy es clara. La historia de los pueblos hispanoameriacnos, hasta su Independencia, es parte de la historia de España; al igual que la historia de España, desde su presencia en este Hemisferio hasta la separación política, es también parte de la historia de cada uno de los pueblos hispanoamericanos.

Más tarde, alcanzada la independencia que imponía el curso de los acontecimientos y la razón histórica, la unidad del cuerpo político se escindió en una pluralidad de Estados soberanos, cada uno de ellos actor de sus propios destinos.

Nuestros países, si bien dejaron de tener una historia común, mantuvieron, sin embargo, en más de un aspecto, una historia con rasgos homogéneos y con acusadas semejanzas estructurales.

Análogos fueron los objetivos planteados y las dificultades encontradas para su realización. En la modernización de nuestras estructuras políticas, económicas y culturales, los pueblos hispánicos de uno y otro Hemisferio hemos conocido, y con frecuencia padecido, experiencias, fenómenos y desajustes similares.

Estas semejanzas estructurales se extienden igualmente al desarrollo de nuestra historia constitucional. Sin ignorar las peculiaridades de España, de un lado, y las de cada uno de los pueblos iberoamericanos, de otro, todos hemos vivido substancialmente en los mismos ideales.

Pero también hemos conocido análogos enfrentamientos ideológicos y de interés, similares contradicciones entre la validez de la norma y las coerciones de la realidad, entre los valores estimados y las posibilidades de realizarlos.

Las frustraciones han sido parecidas. Afortunadamente, a medida que progresan la cultura política y el desarrollo de nuestros pueblos, el horizonte se despeja y las realizaciones concretas van tomando cuerpo.

En este momento en que España está en trance de darse una Constitución democrática y libre, fruto de la concordia entre las distintas tendencias que encarnan la representación legítima del pueblo español, quiero rendir, ante esta Asamblea Constituyente, un sincero homenaje al esfuerzo ya más que secular de los pueblos iberoamericanos por ordenar su convivencia política bajo un orden constitucional.

Un esfuerzo que comienza en el fragor mismo de las guerras de la Independencia con la Constitución venezolana de 1811. Al año siguiente, nuestra Constitución de Cádiz, imaginada todavía para "los españoles de ambos hemisferios", contó en su discusión con luminosas ideas aportadas por los representantes americanos. El "Diario de Sesiones", las ha conservado felizmente para la posteridad.

Más tarde, en 1819 y 1825, Simón Bolívar desarrolla un pensamiento constitucional que, más allá de sus referencias y condicionamientos circunstanciales, muestra tal agudeza y profundidad de análisis que lo hacen digno de figurar entre los clásicos de la teoría constitucional del Siglo XIX.

Es perfectamente sabido, por todos los que me escuchan, que hacia la segunda década del siglo pasado, los países hispanoamericanos emprenden decididamente su proceso de organización constitucional. Proceso sin duda accidentado, como lo fue el de España, e incluso el de algún otro país europeo, frecuentemente considerado como modelo y cuya historia política cuenta con quince constituciones.

Pocos son los ejemplos aducibles de evolución constitucional no accidentada.

ÍNDICE

Pero, con demasiada frecuencia, la historia iberoamericana ha sido, a este respecto, enjuiciada con superficialidad. En ocasiones, se ha debido al irrazonado desdén por lo que no es bien conocido; en otras, por exceso de pragmatismo.

Y, sin embargo, vistas las cosas desde la debida perspectiva, el esfuerzo constitucional aquí vivido ha tenido pleno sentido y queda perfectamente legitimado ante la historia. El empeño por enmarcar en una Constitución la vida política hispanoamericana, con su inevitable tejer y destejer, ha supuesto la voluntad decidida de no capitular en la lucha por la instauración de un orden libre.

Ha significado la clara y certera conciencia de que los hombres no sólo están condicionados por las circunstancias, sino que son también capaces de cambiarlas en función de los objetivos planteados y de los valores deseados.

Consideradas las cosas desde otro ángulo, significa también el reiterado intento de modernización de la organización del Estado. Modernización que exige tanto el sometimiento del ejercicio del poder a la disciplina de la ley, como la racionalización de la estructura y función de los poderes públicos por referencia a normas ciertas, así como la reducción de las desigualdades y discriminaciones de distinto origen a la común y efectiva condición de ciudadano. Supuestos, todos ellos, sin los cuales es imposible la existencia de una verdadera sociedad civil y de un Estado capaz de cumplir eficazmente sus funciones.

Que la tarea haya sido difícil y que, no obstante, no se haya cejado en acometerla es un signo más de la vitalidad de los pueblos iberoamericanos en su lucha por el Derecho, la libertad y la justicia.

Pero, además, a lo largo de su historia, los pueblos iberoamericanos se han mostrado capaces de aportar nuevas instituciones al campo constitucional. Pienso por ejemplo en el recurso de amparo, surgido originariamente en México y que se ha extendido a otros órdenes constitucionales, siendo recogido por las Constituciones españolas de 1931 y 1978.

Es cierto que el principio de la fiscalización judicial de la constitucionalidad de las leyes surgió en los Estados Unidos; pero no lo es menos que fueron las Constituciones iberoamericanas las primeras en incorporarlo, adelantándose así en muchos años a las europeas.

Asimismo, inspirados también por los Estados Unidos, algunos países del Hemisferio han adoptado el principio del Estado federal; pero, al adoptarlo a sus peculiaridades nacionales, han dado origen a unas estructuras "sui generis" de descentralización territorial.

Finalmente, quiero recordar también que alguno de vuestros sistemas constitucionales han aportado una modalidad específica de presidencialismo, en el que las decisiones del Jefe del Estado han de ser tomadas colegiadamente en Consejo de Ministros.

En resumen, sea creando en algún caso instituciones rigurosamente originales, sea transformando en algo nuevo inspiraciones recibidas del exterior, los pueblos iberoamericanos no sólo han mostrado una constante voluntad constitucional, sino que han hecho también relevantes aportaciones a su concepción.

El que no siempre ni en todas partes hayan sido valoradas en el grado que lo merecen forma parte de un problema más amplio y profundo de la realidad internacional.

Precisamente, es esa una razón más para que considere como un verdadero honor el ser recibido hoy por esta Asamblea Constituyente, que tiene ante sí la difícil pero factible tarea de lograr esa especie de unidad de los pueblos, que conlleva la elaboración de una Constitución.

Es decir, por un lado, la de hermanar los valores políticos inspiradores de un orden democrático y libre con la firmeza de la organización y acción estatales; tema al que se refirió Bolívar con certeras palabras en su "Discurso de Angostura".

Por otro, la de armonizar el poder con el Derecho a fin de que, como decía un bello texto medieval "no decaigan ni el poder de la justicia, ni la justicia del poder".

Por otro aún, la de hacer compatible la máxima participación de todos en los bienes materiales y culturales —tal como exige no sólo la justicia, sino también la verdadera integración nacional— con las demandas del desarrollo económico y la natural contraposición de intereses.

Y, en fin, la de lograr la adecuación entre la firmeza de líneas estructurales de la Constitución con la pluralidad de opciones para su actualización por distintas tendencias y programas políticos.

Señor Presidente:

Señoras y Señores Representantes:

Como Rey de la España democrática, titular de una Corona que en otro tiempo fue común, quiero expresaros mi sincera y profunda confianza en la tarea singular e histórica que os ha encomendado como responsabilidad la Nación peruana. Los ojos de América y España están puestos en vuestro empeño.

Que el acierto acompañe a vuestra obra, para bien del Perú y de los peruanos, cuyos destinos nos son tan queridos a todos los españoles.

Muchas gracias. (Grandes y prolongados aplausos de los señores Representantes y del público asistente a las galerías).

Acto seguido, la Banda de Músicos de la Guardia Republicana instrumentó el Himno Nacional de España.

El señor PRESIDENTE.— Expreso el agradecimiento de la Asamblea Constituyente del Perú a las Majestades, los Reyes de España, por su concurrencia a esta Sesión solemne.

—o—

El Rey de España, don Juan Carlos I, concluido el acto, abandonó el Salón de Sesiones en medio de aplausos y manifestaciones de simpatía de los señores Constituyentes y del público asistente.

—o—

Después de lo cual, el señor Presidente, luego de citar a los señores Representantes para el próximo martes 28, a las 17 horas, levantó la sesión.

Eran las 19 hrs. 35'.

Por la Redacción:
Alfonso Pinto La Rosa.

ÍNDICE

16ª. SESION

MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos 7º, 8º, y 9º, del Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, sobre el comportamiento del público en las galerías.— Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Telegramas, Memoriales, Informes y Mociones de Orden del Día.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se concedieron las licencias solicitadas por los señores representantes Eduardo Castillo Sánchez y Pedro Gotuzzo Fernandini.— Iniciado el debate de la Moción de Orden del Día relacionada con el orden en las galerías y el ingreso al recinto de la Asamblea, por disposición de la Presidencia, se dio lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relacionados con el comportamiento del público en las galerías.— Continuando el debate de la indicada Moción, se aprobó la cuestión previa planteada por el señor representante Ramírez del Villar, en el sentido de desestimar los numerales primero, segundo y quinto, y tramitar a la Comisión de Reglamento los puntos tercero y cuarto.— Se levantó la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, sobre el comportamiento del público asistente a las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

Siendo las 18 hs. 45' y actuando los Secretarios señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Alayza Grundy, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruíz-Eldredge, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Faltaron a la Lista, los representantes: Adrianzén Castillo, Benavides, Diez Canseco, Gamarra, Ledesma, Mar, Montoya, Neyra y Ruiz Hidalgo.

Con Aviso, los representantes: Sánchez Sánchez, Castillo y Gotuzzo.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del Embajador de Bolivia, acusando recibo de la nota en la que se le transcribió el texto de la moción relacionada con el diferendo entre Argentina y Chile.

Del Embajador de los Estados Unidos de México, relacionado con el mismo asunto.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandaron archivar

Del Decano del Colegio de Abogados de Lima, acompañando copias del trabajo elaborado por la Comisión Consultiva de Derechos Mineros, a fin de que sea considerado en la nueva Constitución.

Se tramitó a la Comisión Principal de Constitución; mandándose avisar recibo.

Del Presidente Ejecutivo de AeroPerú, remitiendo documentos relacionados con la compra de aviones por parte de dicha empresa.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del representante Castillo Sánchez, solicitando nueve días de licencia.

Del representante Gotuzzo Fernandini, pidiendo licencia por quince días.

Pasaron a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al oficio del señor Presidente de la Comisión Principal de Constitución relativo a las sugerencias de los señores ex-Presidentes Constitucionales de la República, doctor José Luis Bustamante y Rivero y arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

El RELATOR leyó:

"Lima, 21 de noviembre de 1978.

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre,
Presidente de la Asamblea Constituyente
Presente

Señor Presidente:

La Comisión Principal de Constitución, en su reunión del día jueves 16 del

ÍNDICE

presente, acordó que en la próxima Sesión Plenaria se diera cuenta de las dos (2) sugestiones y propuestas recibidas para la elaboración de la nueva Carta Fundamental, de los ex-Presidentes Constitucionales de la República: doctor José Luis Bustamante y Rivero, y arquitecto Fernando Belaúnde Terry. Para tal fin, acompaño, en copias, la respectiva documentación.

Aprovecho el motivo, para reiterar los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Luis Alberto Sánchez.
Presidente de la Comisión Principal de Constitución".

"Lima, 27 de octubre de 1978.

Señor doctor don
Luis Alberto Sánchez,
Presidente de la Comisión Principal de Constitución de la Asamblea Constituyente
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con el ofrecimiento contenido en mi carta de 25 de setiembre pasado, me es honroso enviar a usted, en dos ejemplares, un trabajo de colaboración que contiene algunas sugerencias, propósitos e informaciones que, según el deseo que usted mismo me expresa, pudieran, acaso, utilizarse como elementos de juicio por la Comisión de su digna presidencia al tiempo de redactar el Proyecto de Constitución del Estado cuya preparación ha sido confiada a esa Honorable Comisión.

Expreso a usted mis excusas por no haber podido, en razón de otras serias ocupaciones, ceñirme al plazo prudencial que se dignó usted sugerir a las personas que, a la vez que yo, recibieron el patriótico encargo que por mi parte dejo ahora cumplido.

Utilizo esta oportunidad para presentar a usted, señor Presidente, las expresiones de mi distinguida consideración.

José Luis Bustamante y Rivero.

Incluso: Un legajo con una introducción y siete documentos según índice adjunto".

"Doctor José Luis Bustamante y Rivero
Sugestiones y Propuestas

I n d i c e

Clasificación según Instrucciones a La Asamblea Constituyente

Introducción:
1 Reforma de la Constitución
2 Estado, Territorio y Nacionalidad
3 Derechos y Deberes Fundamentales y sus Garantías
3/6 Poderes del Estado — Poder Judicial
5/6 Poderes del Estado — Instituciones consultivas de los Poderes del Estado — El Consejo de Estado
9 Descentralización y Desarrollo
14 Fuerza Pública y Defensa Nacional.

——o——

Sugestiones y propuestas del doctor José Luis Bustamante y Rivero para la elaboración de la nueva Carta Fundamental de la República.

Introducción:

A. Imposibilitado de presentar un trabajo orgánico y completo, mi colaboración va a reducirse al suministro de sugestiones y propósitos aislados y de opiniones doctrinales en temas de importancia que ojalá sean útiles para la redacción de la nueva Carta.

B. No soy, en principio, adicto al sistema de las constituciones profusas o reglamentarias, cuyo texto menos-

ÍNDICE

caba el valor de su autoridad. Pero admito al mismo tiempo que esos cuerpos legales deben ser acomodados a la idiosincracia de cada pueblo. El nuestro es un pueblo en proceso de formación cívica y cuyo ejercicio de captación mental debe ser ayudado por normas muy netamente explícitas y a la vez prudentemente explicativas. Este criterio me parece inevitable y provechoso en este caso.

C. El capítulo sobre "Derecho del Mar" debe tener, a mi juicio, carácter reservado por tratarse de una materia que está aún en proceso de elaboración legal y que se vincula con deliberaciones de orden internacional actualmente en curso.

1. Reforma de la Constitución

(Proyecto de artículo) "La Constitución es la norma fundamental a que están sometidos la existencia, los fines y el funcionamiento del Estado. Como en todo pueblo civilizado, en el Perú el respeto de esta norma es condición de una eficaz y ordenada convivencia interna y de una segura correlación internacional. La ley reprimirá especialmente las violaciones de la Constitución porque comprometen el orden público".

(Proyecto de artículo) "A ningún Poder del Estado, sea legalmente constituído o instaurado de facto, le asiste el derecho de modificar, de suspender o de reformar la Constitución que hallare en vigor. No podrá hacerlo sino con arreglo a los requisitos, según los trámites y por acción de las autoridades que esta Carta establece.

Son ipso jure nulos, dentro y fuera del país así como en lo que respecta a terceros — ya fueren Estados o personas los actos de Poder que se apartaren de la observancia de esta regla; y ello sin perjuicio de la responsabilidad de los autores".

(Como se comprende, este texto está dirigido no sólo a defender la permanente institucionalidad del Estado y a evitar la proliferación de golpes de Estado, sino a preservar la persistencia y funcionamiento de éste contra toda innovación o improvisación inconsulta que ponga en peligro su estabilidad).

2. Estado, Territorio y Nacionalidad

A. Exposición del Tema

En la Comisión Principal de Constitución de esa Honorable Asamblea ha surgido la cuestión de si —doctrinalmente hablando— puede o no ser acogida en el texto de la nueva Carta una mención referente al alcance de la frontera marítima del Perú sobre la base de un mar territorial de doscientas millas de anchura.

La cuestión ofrece interés jurídico e interés nacional; y hay que tratarla con objetividad para llegar a conclusiones. El tema no me es extraño y, por el contrario, mi opinión sobre él resulta harto conocida, no sólo por haber yo mismo prestado especial preferencia a este género de asuntos cuando desempeñé funciones de gobierno entre 1947 y 1948; sino porque en opúsculos y órganos de prensa se halla estampada netamente la orientación de mi criterio. Habré, pues, de repetir aquí ideas que a lo largo del tiempo y de la observación de los sucesos han cobrado profunda convicción en mi espíritu.

El concepto de "territorio" es claramente constitucional porque interviene de modo sustancial en la génesis y contextura del Estado. El territorio resulta ser el elemento material básico sobre el cual la Nación se sustenta al constituirse en Estado; hasta el punto de que sin territorio no hay Estado. En el hecho, la Constitución vigente de 1933 hace referencia y legisla sobre el territorio en sus artículos 3º, 4º, 37º, 123º (incisos 15º y 18º) y 183º. La materia territorial no es, pues, extraña a la Constitución.

Es cierto que la Constitución vigente no se ha ocupado de estatuir sobre los límites territoriales del Estado, segura-

ÍNDICE

mente porque éstos son ya objeto tratados con terceros países. Sólo señala, en cambio, los atributos del territorio: inalienabilidad (artículo 3º), apropiabilidad y dominio (artículo 37º), y sectorización o divisibilidad (artículo 123º, inciso 15º y artículo 183º). Pero ello no quiere decir que, si después de promulgada la Constitución de 1933 ha surgido una nueva doctrina en el Derecho del Mar sobre la ampliación de los límites de nuestra frontera territorial-marítima, exista óbice alguno de principio para que esa innovación —ya adoptada y aplicada, por lo demás, en nuestro país— sea inserta o registrada en una Constitución ulterior. La afirmativa es cosa de simple lógica.

Cabe, sin embargo, una salvedad a esterio criterio; y es que, no conociéndose en detalle la política de nuestra Cancillería en relación con los actuales trabajos de la Conferencia del Mar, juzgo natural y conveniente que se escuche a priori la opinión de ese órgano del gobierno acerca de si la materia ofrece implicaciones a la inserción proyectada.

B. Consideraciones Doctrinales.

A fin de que la Honorable Asamblea tenga la oportunidad de recordar las justificaciones jurídicas que abonan la tesis peruana, me he permitido condensar en un resumen alguno de los fundamentos de esa tesis, con hincapié en la importancia de la concepción del territorio y en la inseparabilidad de las nociones de soberanía y territorialidad del mar vecino a la costa.

Por obra de la naturaleza, el mar descansa siempre en una tierra, sobre un territorio; y el territorio submarino no es sino una prolongación geológica del territorio nacional visible o emergente que se hunde por debajo de las aguas. Ese territorio visible, es el asiento natural del hombre y allí, los hombres conviven, agrupados por nexos raciales, religiosos y otros, hasta formar naciones. Para dar a las naciones una organización estable, razonada, promotora y pacífica, se las ha provisto de estados en los cuales radica un sistema de autoridad.

En los territorios, tanto los "visibles" que emergen del nivel de los mares, como los marítimos y submarinos, existen, como característica común, numerosos recursos naturales o riquezas de los reinos animal, vegetal y mineral. La costumbre universal de todos los tiempos y el derecho en el mundo contemporáneo asignan a esos recursos el natural destino de proveer al sustento del género humano y a la promoción de su desarrollo. Este principio pertenece al decálogo de los Derechos Humanos. Así se explica que los estados, interpretando el pensamiento de sus pueblos, hayan siempre unánimemente reconocido que los mares territoriales y todos sus recursos marinos y submarinos integran el dominio del Estado y forman parte del patrimonio nacional. Confirmando este concepto y no sólo ahora, sino a todo lo largo de la historia, los estados han cuidado de dejar establecido que su soberanía y su jurisdicción abarcan totalmente la extensión de los mares territoriales.

En el curso de los tiempos, los estados han disfrutado de sus mares territoriales en la medida y extensión que juzgaron exigidas por las necesidades de sus pueblos; si bien en siglos recientes cobró cuerpo la tendencia de uniformar esas medidas bajo un régimen general, pero quedando en pie el concepto sobre la persistencia de un derecho inmanente del Estado a determinar sus propias medidas cuando el abuso de terceros o la inercia o negligencia de la comunidad internacional o de sus organismos para dictar una legislación común provocaba el prejuicio o la anarquía.

Muy importante, por cierto, es en el ámbito del Derecho del Mar el papel de la soberanía. El ejercicio de esta facultad por el Estado coloca automáticamente bajo su dominio y fiscalización el espacio que abarca su mar territorial, lo convierte en pertenencia suya. Pero nótese que la soberanía es, escuetamente, una concepción sin corporalidad tangible, una idea abstracta que, en el caso aquí estudiado, no ha sido sino un instrumento del cual el Estado se ha valido para conferir a un territorio dado y a un mar de-

ÍNDICE

pendiente atributos definitorios. En otros términos, la soberanía no tiene un ser o existir propio e independiente, ni es en sí misma perceptible sino en cuanto sus efectos recaen sobre una cosa determinada. No actúa en forma espontánea, sino que pone en acción una humana "voluntad de poder". En todo acto de soberanía, el sujeto es el hombre, o por decir mejor, la autoridad, que imparte el mandato de obediencia; y el objeto, es el ente, sea persona o cosa, sobre el cual el acto recae. La soberanía es sólo la "intención del acto", su verdad objetiva, una expresión de voluntad. En nuestro caso, el agente o sujeto del acto es el Perú, que bajo un régimen democrático, representa a su pueblo; y el objeto o "sujeto pasivo", es el territorio y, hablando más precisamente, el mar territorial peruano con todo lo que él comprende, aguas, lecho y fondos subyacentes, incluidos los recursos naturales de todo género que cada una de esas partes contuviese. Si se medita en la lógica y en la naturalidad de este proceso, a la vez geológico y sociológico, no llego a comprender cómo podrían separarse los dos conceptos de soberanía y territorio, cuando el primero está infundido en el segundo prestándole características de una inseparable simbiosis. A mi juicio, el simple hecho de hablar de "mar soberano" implica una referencia indisimulable al mar territorial.

C. Elementos del Derecho Positivo

No basta, como precedente conspicuo de un precepto o declaración constitucional, citar la simple doctrina jurídica sobre determinada materia que realmente tiene o entraña aspectos constitucionales. Precisa, además, exhibir hechos o signos objetivos que revelen si esa doctrina ha entrado ya en el terreno del trato o aceptación pública, si ha merecido acogida o, acaso, un consenso más amplio en la esfera letrada de gobernantes o legisladores, sea mediante expresiones gubernamentales (proclamas, decretos, resoluciones), sea bajo la rúbrica de leyes con formal sanción parlamentaria, sea —finalmente— con la solemnidad multipartita de un tratado internacional. La tesis de las doscientas millas puede exhibir con satisfacción esta clase de avales consagratorios y pruebas de convicción.

Manido y falto de novedad sería mencionar aquí actitudes oficiales de mandatarios y hombres de gobierno tales como las proclamaciones del Presidente Truman (1945) y de los Presidente de la República Argentina (1946) y de Chile (1947, 23 de junio); todas ellas muy conocidas en nuestros medios jurídicos.

El verdadero título jurídico para respaldar la inserción que en la próxima Carta pudiera acordarse por la Honorable Asamblea Constituyente, es el Decreto Supremo Nº 781 del 1º de agosto de 1947, expedido con aprobación del Consejo de Ministros por el Gobierno del Perú y que con vigencia ininterrumpida, ha sido ejecutado y cumplido hasta el presente. En un conocido opúsculo tengo explicado el valor jurídico de esta clase de proclamaciones unilaterales, que en ciertos casos crean derecho. Un receso parlamentario, primero, y circunstancias políticas después, dieron lugar a que ese decreto no llegase a ser sometido al Parlamento, para elevarlo a la categoría de ley. Pero, de hecho, el ya aludido Decreto peruano del 47 ha adquirido en nuestro derecho interno una virtual identidad con la prestancia legislativa, al servir de punto de partida y fundamento a otras leyes peruanas que en aquél se basaron, como son la Ley del Petróleo Nº 11780, de marzo de 1952, la de la Marina de Guerra Nº 13508, de febrero de 1961, la Ley General de Pesquería Nº 18810, del 25 de marzo de 1971, y otras. Y, ya en el campo internacional, la Declaración de Santiago del 18 de agosto de 1952, que, por su calidad de Convenio ratificado, es también ley para el Perú, adoptó entre sus disposiciones el principio de la soberanía marítima exclusiva del estado ribereño hasta la distancia de doscientas millas, reconociendo la libertad de navegación sujeta al "paso inocente" de los barcos extranjeros. Esta "Declaración de Santiago", que suscriben tres Estados, Chile, Ecuador y Perú, no hizo otra cosa que confirmar y perfeccionar en lo sustancial

ÍNDICE

el contenido de nuestro Decreto de 1947, elevado así al plano de la legislación.

Con posterioridad, en los últimos años, se ha dado el caso de cierto número de estados, antes recalcitrantes, entre ellos algunas potencias, que ahora han exteriorizado su adhesión en tesis general al principio de las doscientas millas, aunque con ciertas restricciones; lo cual, según los comentaristas, entraña por lo que hace el decreto de agosto de 1947, y a la Declaración de Santiago una significativa consagración.

Entre las restricciones a que acabo de aludir, merece destacar la que tiende a crear un consenso para dividir el área de las doscientas millas en dos secciones: la una, al lado de la costa, de doce millas de ancho, que se reservaría para "mar territorial"; y el resto, entre las doce y las doscientas millas, para algo híbrido y proclive a resultar embozado o dudoso, a lo cual se le llama tan pronto "mar patrimonial" como "zona de pesca" o "zona económica", pero debajo de lo cual es fácil columbrar el "alta mar" como la noción deseada. Yo, respetuosamente pero firmemente, soy opuesto a esa solución, entre otras razones porque no deseo que el Derecho del Mar del porvenir ostente el lapidario sambenito de tolerar que las escuadras de guerra mediante sus submarinos nucleares, puedan recorrer a su antojo los aledaños de las costas de todos los estados del mundo, para tener a éstos, llegado el momento, a su merced y bajo su control bélico, o sea bajo el tiro de sus armas atómicas. Entiendo que es llegada la hora de que la mentalidad cambie de rumbos y de que los grandes y pequeños gobernantes, cuyos pueblos en toda la redondez del globo desean bienestar, igualdad y paz, interpreten con fidelidad esos anhelos y procuren desterrar del Derecho, y de los textos de Derecho, toda amenaza de conflictos, todo proyecto de agresión y tanto inmenso dispendio de recursos que debieran emplearse en saciar hambres y crear en los espíritus, al margen de exagerados sectarismos, un universal sentimiento de comprensión humana.

Según mis informes, otra de las tendencias esbozadas en la Conferencia del Mar en curso está vinculada al principio del "paso inocente", reconocido por el Derecho Internacional. Parecería que ciertas opiniones circunscriben la aplicación de ese principio exclusivamente al paso de los barcos a través del "mar territorial", pero no en la "alta mar" en la cual rige —dicen— sin restricciones el otro principio de la "libertad de los mares". Pero esta concepción simplista exige reservas. El Derecho Internacional distingue fundamentalmente un "estado de paz" y un "estado de guerra" y da normas propias para cada uno de ellos. Durante una guerra el "paso inocente" no regirá para uno de los beligerantes en el mar territorial del otro; pero el mar territorial seguirá siendo inatacable para su dueño si éste es un no beligerante. Los beligerantes se mantienen sujetos a la obligación de inocencia en ese paraje de tránsito neutral. Durante el "estado de paz" no es exacto que, al amparo del principio de la "libertad de los mares", todo barco de cualquier bandera debe ser tenido por liberado del "paso inocente". Se halla obligado a cumplirlo en todos casos, sea en aguas territoriales o en alta mar, sin necesidad de pacto expreso. Y ello, por la sencilla razón de que el Derecho Internacional está fundado sobre ciertos principios esenciales y universales, cuales son la buena fe, el respeto mutuo, la no agresión y la convivencia amigable; y esos son, precisamente, los principios resumidos y exteriorizados en el "Paso Inocente". En la paz y en la guerra, esos principios rigen; y su observancia sólo se suspende de facto entre los beligerantes, más no para los neutrales salvo el caso de ruptura culpable de bloqueo.

La libertad de navegación no es, pues, un concepto que por absoluto pueda hacerse atrabiliario. Como su nombre lo indica, es una libertad "para el tránsito", no para el abuso. Es un principio de Derecho, y como tal, sujeto a la justicia, a la ética y al respeto al derecho ajeno. Sin estos límites, la libertad se hace libertinaje. Y éso es piratería. Es un abuso del Derecho.

ÍNDICE

D. **Conclusiones**

La mayor difusión —ya explicada— que ha adquirido entre los Estados la nueva doctrina ampliatoria del "mar territorial"; y la reciente adopción, bastante profusa ya, que de ella han hecho nuevos gobiernos, revelan, a no dudarlo, que la vapuleada innovación peruana del año 47, estaba, realmente, respaldada por verdades de a puño, incontestables, tales como la caducidad de las bases del antiguo Derecho Marítimo; la necesidad de instaurar un Derecho del Mar nuevo, actualizado según las exigencias del progreso y las realidades de la época; y la impostergable urgencia de que el genuino Derecho del Mar se funda, de aquí en adelante, no ya en el egoísmo de los intereses políticos, sino en los imperativos del bienestar humano, de una convivencia razonable y de una permanente afirmación de la paz.

La conclusión que fluye de lo dicho es que el hecho de insertar una declaración relativa a la frontera marítima del Perú en el articulado de la nueva Constitución no plantea, en realidad, ningún problema técnico, pues no resulta extraño a la materia constitucional. En cuanto a si tal inserción en ese texto podría tener repercusiones o reparos en el seno de la Conferencia del Mar de Naciones Unidas y cuáles pudieran ser, debo repetir que ese aspecto de información y de dictamen, correspondería, a mi juicio, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, cuya conspicua colaboración, imagino, tendrá ya prevista la Honorable Asamblea.

Es lástima que la política de dicha Conferencia no haya sido más abierta y profusa de lo que ha sido en materia de propaganda y de información al público; pues por tratarse de temas de interés mundial, en los que en buena cuenta intervienen el destino del hombre y el futuro de la humanidad, son los pueblos todos del orbe los primeros interlocutores interesados en participar del conocimiento de los temas y en seguir el curso de las discusiones, para, a la vez, adoptar sus propios puntos de vista y emitir sus pareceres. Prensa, radio, televisión, folleto informativo, conferencias, simposios, instituciones, pudieran ser movilizados para estos objetivos. Nada hay en la Agenda de la Conferencia que deba ser tratado en secreto o que éste reñido con la publicidad. Acaso alguna atenta sugestión de los gobiernos al Secretariado de la Conferencia contribuya a dar un sitio a este capítulo olvidado.

Hay todavía otro elemento de juicio que la Honorable Asamblea habrá de considerar, y es que la Conferencia del Mar está actualmente en pleno trabajo, sin que todavía se vislumbre dentro de qué tiempo se hallará expedita su decisión final integral, incluido el tema de los fondos marinos que por ahora reclama preferentemente su atención. No hay, pues, ningún impedimento reglamentario ni de cortesía para que mientras esa situación se desenvuelva, la Honorable Asamblea pueda independientemente emitir su propio pronunciamiento. Si el texto que ahora aprobase resultara opuesto al texto del documento de la Conferencia; y si llegara a establecerse que el texto de Naciones Unidas es de obligatorio cumplimiento aún para los estados disidentes, la solución que queda abierta es que el Poder Legislativo peruano, siguiendo los trámites que nuestra nueva Carta señale, propusiera una enmienda constitucional por medio de la cual se adaptase el texto reformado a la tesis directriz que determine el convenio multilateral de Naciones Unidas.

Por si la Honorable Asamblea decide proveer a la Carta de una referencia a la frontera marítima, he ensayado redactar un anteproyecto de artículo que, a manera de colaboración, acompaño a fin de que pueda agregarse a otros análogos que hayan de ser sometidos al debate del Cuerpo Constituyente.

Artículo propuesto.— "La Constitución confirma, dentro de la categoría de Leyes Constitucionales, el Decreto Supremo Nº 781, del 1º de agosto de 1947, del Gobierno del Perú y el articulado de la Declaración de Santiago que suscribieron el Perú, Chile y el Ecuador el 18 de agosto de 1952, sobre los nuevos principios del Derecho del Mar.

ÍNDICE

En consecuencia, la soberanía plena y la consiguiente jurisdicción propias del Mar Territorial según la doctrina jurídica peruana, se ejercen por el Estado sobre la pertinente área marítima ribereña del territorio nacional hasta una distancia de doscientas millas marinas medidas desde la costa. En dicha área, los barcos de todas las banderas, sean de superficie o submarinos, gozarán del derecho de libre navegación con "paso inocente", según las reglas del Derecho Internacional sobre el particular".

3. **Derechos y Deberes Fundamentales y sus Garantías**

(Proyecto de artículo) "Es inconstitucional la cancelación o la usurpación de derechos, cargos, investiduras o funciones públicas que hubiesen sido legalmente discernidos, sin que medie juicio previo de responsabilidad ante los tribunales ordinarios en triple instancia y con sentencia ejecutoriada. Igualmente lo es la violación de uno cualquiera de los derechos humanos inherentes a la persona, ya se hallen reconocidos por los organismos internacionales, por tratados específicos, por la legislación interna o por la jurisprudencia práctica".

Exposición de Motivos

La primera parte de este artículo alude al caso de altos funcionarios públicos, miembros del Poder Judicial, por ejemplo, que fueran desposeídos de sus cargos sin juicio previo y específico de responsabilidad, o por obra del mandato de cualquier organismo, institución o autoridad que no fuese el juez o tribunal encargado de juzgar sobre su culpabilidad en las instancias legales y mediante sentencia ejecutoriada.

El magistrado a quien se destituya por una simple resolución administrativa u otra que no emane de un juez, previo proceso regular, queda en la condición de culpable e infamado de por vida en su reputación, lo cual entraña grave injusticia.

Si se tratase de casos de este género ocurridos en el pasado y que por el transcurso del tiempo u otro motivo suficiente sean ya reputables como hechos consumados, sin haberse dado cabida al damnificado para justificar su conducta por los medios legales, es potestad del Estado, mediante el organismo competente o mediante una ley constitucional, declarar que la medida consumada no afecta el honor ni la buena reputación de quienes sufrieron la sanción. De lo contrario el damnificado quedará maculado de por vida, sin esperanza de rehabilitación.

5/6 **Poderes del Estado: Poder Judicial**

(Proyecto de artículo). "Habrá un alto tribunal privativo que juzgue sobre los casos de inconstitucionalidad de las leyes o de responsabilidad por actos inconstitucionales atribuidos a funcionarios de los Poderes Públicos. La composición de este tribunal presidido por un miembro activo de la Corte Suprema de Justicia, debe estar integrado por cinco miembros, entre los cuales podrá escogerse magistrados supremos en retiro, antiguos miembros del Senado Nacional, profesores universitarios de Derecho Público con más de diez años de cátedra y abogados con más de veinticinco años de ejercicio profesional, caracterizados todos públicamente por su honestidad y competencia.

Una ley detallará las características, constitución y funciones del tribunal". (Si la Constitución que se promulgue incluye la institución del Consejo de Estado, y no obstante el hecho de que éste último ejerza sólo facultades consultivas y de Consejo, la Asamblea es libre de determinar si este Consejo ha de ser quien ejerza las funciones juzgadoras encomendadas a la Comisión antedicha.

5/5 **Poderes del Estado: Instituciones Consultivas de los Poderes del Estado. El Consejo de Estado Exposición de Motivos.**

ÍNDICE

Un Consejo de Estado está llamado, no sólo a ilustrar, en calidad de Cuerpo Consultivo, casos jurídica o técnicamente arduos en todas las esferas del Parlamento, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, del Poder Electoral, de la Contraloría de la Nación y de la Administración en general, sino también a vigilar, como censor celoso, la debida observancia de las leyes y el respeto de la Constitución y del Régimen Constitucional.

El poder moderador del Consejo de Estado serviría entre nosotros para neutralizar la general tendencia a la indisciplina en las instituciones, el posible relajamiento de la moral en la judicatura y en la administración, el apartamiento en la Fuerza Armada del deber de rigidez profesional que la obliga a circunscribir sus actividades a la academia y el cuartel.

Al Consejo de Estado se llamaría, como expansión de su altísimo nivel, a los ciudadanos más probos y dilectos, a los magistrados, tribunos, profesores y políticos de más esclarecida y severa alcurnia, así como a los profesionales técnicamente más capacitados. El dictamen del Consejo en los grandes asuntos del Estado, en los problemas capitales del erario, de la economía, de la política exterior o de las costumbres, tendría moralmente todo el peso de una obligatoria observancia.

Nada tiene que ver la función del Consejo de Estado con la rutina administrativa de las Procuradurías, que se atienen al caso práctico, al litigio concreto, a la acción judicial individualizada, a la diligencia oficial administrativa.

En reputados países que se han distinguido históricamente por su organización o por el culto de los valores morales de la colectividad, podría la Honorable Asamblea Constituyente buscar la honrosa tradición de los Consejos de Estado y escogitar modelos que visualicen por analogía una posible implantación de este organismo en el Perú.

9. Descentralización y Desarrollo Exposición de Motivos

Para hablar de "regionalización" y de "descentralización" es preciso, de antemano, saber lo que es "región" y a qué se llama "centralismo".

Permítaseme enunciar estas nociones, tal cual yo las entiendo.

En cada país, "región" es una "unidad geográfica", una medida o porción del territorio cuya plenitud funcional se caracterizaría por la suficiencia de sus recursos naturales para proveer a las necesidades de una calculada población básica. En otros términos, la dicha "unidad regional" se presenta en la vida real como una extensión geográfica que, dadas sus dimensiones, pueda con el aporte de sus propios recursos naturales ofrecer un posible "habitat" a un volumen de población previsto cuyo índice de crecimiento vegetativo estará prudencialmente evaluado.

Como "centralismo" se designa todo sistema de concentración de los resortes del Estado en una sede que es también la del gobierno y por acción de la cual convergen hacia ella todos los trámites y mecanismos funcionales de la administración pública. Las poblaciones periféricas viven dependientes de las decisiones de la autoridad central. En lo social y humano, este sistema determina, a su vez, en los pueblos, corrientes migratorias que provocan la congestión de las capitales y la anemia demográfica, cultural y económica de las provincias.

Aclaradas estas nociones, será más fácilmente comprendido el alcance de los términos "Regionalización" y "Descentralización".

Entremos ahora en materia.

Entiendo por regionalización el agrupamiento, institucionalizado por obra humana, de porciones de la realidad geográfica y población de un país; y por descentralización, el ordenamiento, sistematizado por regiones, de la administra-

ÍNDICE

ción nacional bajo la dirección distribuidora del Estado.

Lo primero es una infraestructura; lo segundo, una construcción estructural. La regionalización no viene a ser sino la representación tangible de la realidad ambiental para su aprovechamiento inteligente; el acta de nacimiento de un ente o trozo geográfico que se ostenta generalmente productivo por obra de la naturaleza; la descentralización es una creación humana, un sistema de gobierno que la mente concibe sobre la base del territorio regionalizado. Las regiones pertenecen al país geográfico, con sus relieves y sus frutos espontáneos; la descentralización constituye una elaboración mental, un sistema ideado para que las regiones cumplan en un momento dado su misión en servicio del hombre dentro del Estado. La región se sitúa, al natural y en bruto, en el plano geo-económico; el descentralismo representa los compartimientos proveedores de los recursos de la región. La descentralización facilita e incrementa con sus centros vitales múltiples el flujo de la informe masa productora del patrimonio regional.

Estos datos y precisiones llevan a meditar en cómo deben figurar y en cuál es la función que desempeñan las nociones de regionalización y de descentralización en el texto de una Carta Constitucional. En rigor, son dos conceptos sucesivos en el cuadro de la especulación intelectual. A tal clase de región, tal grado de descentralización o acaso de prudente centralismo, porque no siempre la nación ha de dividirse en regiones: hay países cuya estructura simple o pequeña extensión exige la unidad. De la heterogeneidad de los elementos de un territorio depende que a la hora de intervenir el Estado, deba éste escoger entre el centralismo o el descentralismo.

En lo que que atañe al Perú, el estudio de los conceptos de "regionalización" y "descentralización", en su doble y distinta individualidad, se torna generalmente en un estudio más arduo que en otros países de conformación geo-social más sencilla; porque en el nuestro, la pluralidad de latitudes debida a su gran extensión, el consiguiente problema de las distancias, la rudeza de la topografía, la diversidad de los climas y de las producciones y las variedades raciales y culturales de los pobladores, así como los índices insólitos de natalidad y de nutrición, son factores regionales adversos que frecuentemente exigen soluciones específicas complejas y poco armonizables entre sí. De ahí la necesidad de diferencias en el tratamiento de las regiones: en cada caso es menester hurgar y penetrar en la realidad de cada una de ellas, hasta descubrir lo que llamaríamos su "vocación sociológica" o su "futuro socio-económico", a fin de instalar allí el tipo de actividad humana que sintonice con la índole de los factores naturales terrestres.

El curso de los trabajos sobre estas materias habría de dirigirse, sobre todo, a considerar como prioritarios los factores humanos del problema, en el sentido de asegurar dentro de lo posible la estabilidad y la promoción económica de los habitantes de la región, a fin de procurar que ellos ganen en formación educativa y que la región los provea de un mínimo razonable de medios de vida lo suficientemente atractivos para mantener a aquéllos radicados en su propio ámbito geográfico.

En nuestro país, algo se ha hecho ya en el sentido de organizar y profundizar esta clase de trabajo; aunque sin que, desgraciadamente, la noción del "descentralismo" haya hecho carne en muchas mentes directoras y, menos aun, en la realidad. La aguda observación de un amigo me señalaba, días atrás, que los intentos de descentralización empleados hasta el presente parecen no haber tenido en la práctica ni fortuna, ni arraigo. Lejos de ello, han culminado en emigraciones a veces apreciables de vecinos en busca de lugares más propicios. Por ejemplo, se calcula que en Lima viven alrededor de 200,000 arequipeños y que de

ÍNDICE

las serranías andinas de Junín, Huánuco, Cuzco y Puno, millares de nativos se descuelgan hacia la costa y especialmente a Lima en busca de un "habitat" más confortable y promisorio que el de la serranía. Resulta, pues, que desde el punto de vista humano, lo que se está produciendo es más bien un movimiento centralizador o convergente, que acumula en la capital o en las ciudades más importantes el aflujo demográfico de no pocas provincias. Entretanto, ciertas ciudades provinciales se ven privadas o pierden definitivamente sus "élites" intelectuales y manuales; y hay regiones que vegetan anémicas, con escasez de brazos o talentos y con abandono del agro.

Esto quiere decir en la práctica que en los métodos de descentralización ensayados hasta aquí ha primado el desacierto y exigen una radical rectificación; y que mientras las áreas lugareñas languidecen, la plétora de población invade Lima y le plantea problemas de abastecimiento, miseria y desempleo. De un lado, las provincias decaen, y exhiben alta cifra de población inculta o ineficiente. No se ha sabido crear en las regiones excéntricas o apartadas condiciones de vida social y económicamente atrayentes; y ha habido en veces mezquindad para con las provincias en la distribución de los dineros públicos, sin que a este hecho sea extraña en ocasiones la cicatería burocrática. Por su parte, Lima, la capital, va haciéndose viciadamente macrocéfala, antifuncional y con un nivel de atributos que desdice de su pasado. Nos falta cobrar conciencia de que hay muy cerca de nosotros ejemplos tangibles y expresivos, como los de Colombia, Argentina o México, que nos ofrecen el estimulante espectáculo de países con apreciable número de burgos provincianos ya erigidos en grandes ciudades regionales convertidas en focos de desahogo demográfico, de firme autonomía y de próspera industrialización.

Este resultado induce a pensar seriamente en un cambio de métodos que salve la verdadera descentralización. En la provincia, las condiciones de existencia no mejoran, el vivir es lento y lánguido, estrecho y subestimado, no hay alientos innovadores que estimulen el trabajo o la acción; y la juventud emigra a agros ajenos o a ciudades cuyas escuelas y universidades ofrezcan una promesa más fecunda a su ansiedad inquisidora.

Tal deficiente realidad reconoce su origen en la ausencia de un plan oficial, serio e integralmente elaborado, que adopte la noción de desarrollo como fundamento y meta del sistema nacional de descentralización; el desarrollo regional y provincial en todos sus aspectos. territorial y humano; material y social; económico y cultural. Debe ese plan mantener una campaña permanente, intensa y masiva, de difusión del idioma castellano en las zonas indígenas (sin perjuicio, por cierto, del uso del quechua y del aymara); y en las regiones serranas, establecer una red de talleres y telares para la enseñanza y fomento de las artesanías folklóricas de la cerámica y el tejido. Debe exigir la posesión del quechua y del aymara a los jueces y subprefectos en las provincias monolingües. y bilingües. Debe estimular y ayudar a solventar en las capitales de departamento y de ciertas provincias importantes el establecimiento de industrias, grandes o pequeñas según el grado de abundancia de materias primas o de especiales aptitudes de los pobladores. Debe proveer a la modernización del anticuado régimen reinante de cultivos e implantar formalmente la enseñanza del oficio del pastoreo, que incluye no sólo los cuidados de alimentación, vigilancia y trasquila del ganado, sino la prevención de plagas, la cura de enfermedades y el aprendizaje de los sistemas mendelianos y químicos de reproducción natural y artificial. Debe abandonar los hábitos de esquivez burocrática que escatima las exoneraciones tributarias para la implantación de industrias nuevas; y demandar una mayor liberabilidad para las industrias nacientes y para el agro. Debe restablecer, como un bien probado elemento de descentralización, las antiguas juntas

ÍNDICE

departamentales de rehabilitación económica regional. Finalmente, suspendiendo una anterior y reticente actitud fiscal, deben restablecerse ciertos parques industriales que fueron suprimidos o viven trabajosamente por causa de restricciones imperantes; y ello porque en la práctica la filosofía de esos establecimientos contribuyó en mucho a reanimar la vida económica de algunas zonas y proporcionó trabajo a la incipiente mano de obra local y a no pocas víctimas del desempleo. Debe, ante todo y sobre todo, en cada capital de región creada por la Asamblea, encontrar instalado —si es posible por una ley constitucional— un Organo Regional del Sistema de Descentralización, con alto personal idóneo en lo posible de extracción local, con dotación de rentas propias y con un régimen de autonomía administrativa sólo dependiente de la Contraloría General de la República.

Todo ésto induce a pensar que la Asamblea Constituyente, teóricamente hablando, necesitaría efectuar una copiosa recopilación de datos y contar con la colaboración de un buen número de personas especializadas, que, por su profundo conocimiento del país y por su propia preparación técnica, pudieran conspicuamente asesorarla, tanto en la determinación de las regiones, como —más tarde— en la implantación del plan humano que coordina la estructura sociológica de cada una de ellas con su ligamento al Poder Central, dentro del concepto de "descentralización". Hoy por hoy tocará a la Asamblea, en el texto de la nueva Carta, trazar a los futuros legisladores un sucinto esquema de la orientación que se debe imprimir al sistema de descentralización y a sus órganos ejecutivos.

14. **Fuerza Pública y Defensa Nacional**

(Proyecto de artículo). "A los miembros de la Fuerza Armada en servicio activo les está vedado ejercer simultáneamente otra clase de actividad civil o institucional que les impida dedicar a su carrera específica la integridad de su tiempo y de su esfuerzo profesional; a menos que, en caso de emergencia de evidente gravedad, lo exija así el interés de la Nación, y previo dictamen del Consejo de Estado o —si éste no funcionare— de la Comisión Permanente del Senado".

Parece ocioso en este caso detenerse a justificar tal precepto. Las tareas propias de la profesión militar no deben ser en un momento dado suspendidas o distraídas en labores extrañas, dado que ello compromete los esquemas predeterminados del Comando o afecta la profundidad de los estudios o la seguridad de la defensa nacional. De otro lado, el desplazamiento de una fracción del sector civil del ejercicio continuado de la función pública deteriora la eficiencia de esta última y priva a los civiles de ganar una experiencia preciosa en los menesteres de la administración de gobierno, aplazando así la formación oportuna de una burocracia estatal ilustrada y conocedora de la realidad y de los resortes del Poder Administrativo. Por último, la existencia de una burocracia militar paralela a la civil, altera el equilibrio económico de la clase trabajadora y contribuye al desempleo.

Lima, 27 de octubre de 1978.

José Luis Bustamante y Rivero".

(Aplausos).

"Lima, 18 de octubre de 1978.

Señor doctor don
Luis Alberto Sánchez,
Presidente de la Comisión
Principal de Constitución.
Asamblea Constituyente
Presente.

De mi consideración:

He tenido el agrado de recibir la atenta comunicación mediante la cual se sirve usted solicitarme sugestiones y propuestas para el proyecto de Constitución del Estado, a cargo de la Comisión que

ÍNDICE

usted tan dignamente preside. Quiero ante todo, manifestarle mi agradecimiento por esta invitación.

Con anterioridad y por diversos medios he hecho conocer mis puntos de vista en relación a la Carta Magna. Considero que ella debe ser enmendada y no derogada por cuanto la mayoría de su contenido, a pesar de haber sufrido notorias e impunes violaciones, debe, a mi parecer, mantener vigencia. Juzgo, además, que es imperativa la derogatoria del llamado "estatuto del gobierno revolucionario" por su inadmisible propósito de subordinar los preceptos permanentes de la Carta Magna a sus episódicas y particulares intenciones.

En cuanto a las necesarias enmiendas, supresiones y adiciones que debe sufrir la Constitución dentro de su indispensable flexibilidad, como lo aconseja la experiencia, me permito incluir un documento que contiene mis puntos de vista al respecto. Varios de los temas mencionados corresponden a leyes reglamentarias a cuya formulación la Asamblea ha de abocarse.

Su atento y seguro servidor.

Fernando Belaúnde Terry.

A las Comisiones:

Al Presidente de la Asamblea Constituyente, a la Comisión Principal de Constitución y a las 12 Comisiones Especiales.

Lima, 24 de octubre de 1978".

Memorándum sobre la Reforma Constitucional

La Constitución de 1933 se caracteriza por su tendencia descentralista y su propósito de salvaguardar los derechos humanos.

Es recomendable que la Constitución de la República que contiene los principios dogmáticos en que se funda la organización de nuestra sociedad y las normas básicas relativas a la estructura del Estado, tenga la mayor permanencia posible en el tiempo, tal como ocurre en otros países de hondas tradiciones y probada vocación democrática. Es por ese motivo que entre los dispositivos que integran la Carta vigente están sabiamente incluídos aquellos que permiten introducirle de tiempo en tiempo, a medida que la experiencia lo hace aconsejable, las modificaciones que sirvan para ponerla al día sin necesidad de cambiar enteramente su texto ni su entidad normativa.

En las últimas décadas la Carta ha sido modificada mediante el sistema de reforma, pudiendo señalarse entre los cambios el que se refiere a los artículos 29º, 47º y 211º aprobados durante el último régimen constitucional para hacer posible la reforma agraria.

Tales disposiciones unidas a las que establecen que "la propiedad debe usarse en armonía con el interés social", que "el Estado favorecerá un régimen de participación de los empleados y trabajadores en los beneficios de las empresas" y que "la ley fijará los límites y modalidades del derecho de propiedad" demuestran que carece de fundamento la aseveración de que un nuevo texto constitucional es requerido para incorporar o hacer viables las nuevas aspiraciones de los pueblos a medida que éstas se hacen evidentes.

En agravio de la libertad de prensa se ha incumplido el artículo 63º que garantiza este derecho, han sido incumplidos también los dispositivos que proscriben la confiscación de bienes y que salvaguardan los derechos de autor. Estas normas merecen ser preservadas y fortalecidas si cabe, complementando su inobjetable contenido principista con las sanciones que aseguren su eficacia.

El hecho de que algunos preceptos fundamentales de la Constitución de 1933 hayan sido impunemente violados no justifica el que no se les conserve. Tal es el caso, entre otros, de la disposición que establece que "nadie puede percibir más de un sueldo o emolumento del Estado", salvo por razón de enseñanza, y el que señala que "son nulos los actos de

ÍNDICE

los que usurpan funciones públicas". Lo importante es asegurar su cumplimiento y sancionar los casos de transgresión. Tampoco debe alterarse el principio de que "no hay privilegios en materia de impuestos" cuya vigencia, debidamente resguardada, impedirá que existan sectores favorecidos en menoscabo de la solidaridad humana y de la igualdad ante la ley.

Es preciso, igualmente, dar plena eficacia a los preceptos destinados a impedir que los extranjeros gocen de privilegios en materia de propiedad y compensación en los casos de expropiación u otras formas de adquisición de bienes y derechos. Este principio ha sido arbitrariamiente desconocido y negado a los nacionales peruanos desde el 3 de octubre de 1968, generándose con ello una odiosa discriminación que no debe existir en un país soberano e independiente.

Las reclamaciones y el amparo diplomático deben quedar expresamente prohibidos en estos casos, tal como lo dispone la Constitución vigente, pues el Convenio de La Flor-Green se celebró en transgresión del artículo 32º por iniciativa extranjera que el gobierno aceptó impúdicamente.

El análisis de la Constitución de 1933 a la luz de la realidad de estos años y de las necesidades actuales demuestra que sus omisiones no radican tanto en su contenido que es muy amplio, claro y adaptable en cuanto a los objetivos que persigue, como en la carencia de medios idóneos para asegurar su cumplimiento y sancionar severa y eficazmente, a sus infractores.

A continuación señalamos, en líneas generales, otros aspectos de la Ley Fundamental que consideramos dignos de ser tomados en cuenta al debatirse las modificaciones que conviene introducirle.

Como el Perú tiene definitivamente delimitadas sus fronteras terrestres se requiere precisar que el territorio de la República incluye también el mar adyacente a sus costas en una extensión de doscientas millas.

La nulidad de los actos practicados por los que usurpen funciones públicas debe ir aparejada de las condignas sanciones a los responsables. Estos deben quedar absolutamente inhabilitados para ejercer funciones públicas y para desempeñar cargos y empleos del Estado sin que en ningún caso puedan oponer la prescripción extintiva.

Sería conveniente en este sentido introducir una norma según la cual el Estado no quedaría obligado por los empréstitos externos contraídos en el futuro por gobiernos de facto. Se complementaría en esta forma el artículo 11º de la Carta vigente en cuya virtud el Estado garantiza el pago de la deuda pública "contraída conforme a la Constitución y a las leyes", o sea, por definición, por gobiernos legítimos exclusivamente.

La experiencia de años recientes hace imperativo que la Constitución reajuste los mecanismos de control que la ley prescribe en materia económica y financiera y señale pautas básicas a la política del gobierno y de las entidades del sector público en general, a fin de que, sin perder la flexibilidad necesaria, se impida que los poderes del Estado incurran en excesos o deficiencias que puedan comprometer el proceso normal de desarrollo de la República y afectar gravemente la economía popular.

Dentro de este orden de ideas juzgamos que el endeudamiento público debe ser mantenido dentro de los conceptos fundamentales que señala la Constitución vigente en el artículo 15º; pero especificándose que su concertación debe ceñirse a las posibilidades reales del país y a su verdadera capacidad de pago, de suerte que el crédito de la Nación no sufra menoscabo y ni resulten excesivamente comprometidos los limitados recursos en moneda extranjera que generen las actividades económicas del país, indispensables para satisfacer necesidades básicas de la población y de la industria.

Si bien la emisión de circulante es privilegio del Estado que se ejerce a través de una institución bancaria nacional en-

cargada de la regulación de la moneda, tal como lo indica el artículo 12º de la actual Constitución, es preciso que esta facultad sea regulada adecuadamente a fin de evitar el desorden que se ha advertido en estos años por obra de emisiones monetarias incontroladas cuyo efecto principal ha sido desencadenar presiones inflacionarias en agravio de la economía del país en general y de los sectores mayoritarios de la población en especial.

El artículo 13º de la Constitución dispone que un departamento especial se encargue en nombre del Estado de la supervigilancia de las empresas bancarias, pero hace falta establecer, también, cuál debe ser el rol primordial de estos intermediarios financieros en la movilización y captación del ahorro interno y externo para coadyuvar eficazmente en el esfuerzo nacional del desarrollo.

No es suficiente que el artículo 14º establezca que el Estado mantendrá "por los medios a su alcance" la estabilidad de la moneda; ni es pertinente el concepto contenido en dicho dispositivo acerca de la libre conversión del billete bancario. El sistema monetario nacional e internacional ha cambiado sustancialmente en los años posteriores a la guerra con el abandono del patrón oro y la aparición de la política monetaria que controla la expansión y contracción del medio circulante en base a distintas medidas del valor. Esto hace necesario que la Carta se adapte a las nuevas condiciones imperantes y señale las pautas bajo las cuales el Estado deberá ejercer su función reguladora en tan importante materia para lograr las metas de un desarrollo económico sostenido, con estabilidad.

El artículo 53º debe ser eliminado. El Estado garantiza la existencia y funcionamiento de los partidos políticos inscritos ante el Poder Electoral.

La suspensión de las garantías constitucionales no debe permitir al gobierno extrañar del país a los ciudadanos peruanos. Conviene, además, reglamentar el uso de esta facultad a fin de que el período de suspensión de garantías no pueda ser mantenido indefinidamente sin un motivo que realmente lo justifique.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas, y la de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Organización de los Estados Americanos, así como los instrumentos internacionales conexos que tienen por objeto complementarlas y asegurar su cumplimiento, han sido suscritas por el Perú y constituyen en consecuencia ley de la República. Esto hace necesario dar el alto rango de norma constitucional a la amplia gama de derechos humanos contenida en ambos convenios, ampliándose así, en lo que no estuviera previsto, los dispositivos pertinentes de la Carta vigente, especialmente en lo tocante a las nuevas categorías de estos derechos que son los económicos, sociales y culturales, inherentes a la persona humana en cuanto es miembro de la sociedad.

La Nación, receptiva de las fecundas enseñanzas de la tradición andina, debe imponerse normas que aseguren el abastecimiento alimentario mediante una sincronización constante del área de cultivo y la productividad con la población.

El derecho al bienestar y la salud debe inspirarse en el principio original del antiguo Perú de que el ser humano, transitoria o permanentemente inhabilitado, debe disfrutar de un nivel de vida equiparable con el de la población activa. Disposiciones especiales de prevención, educación, rehabilitación y trabajo deben incluirse en beneficio de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y mentales.

Debe restablecerse la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles, en las instituciones del Estado, proscribiendo terminantemente la formación de los llamados "excedentes escolares" que con tan infortunada frecuencia restringen la educación. La obligatoriedad de la enseñanza debe extenderse más allá del nivel elemental, por lo menos hasta los catorce años.

ÍNDICE

La transgresión de los derechos individuales y sociales reconocidos por la Constitución da lugar, indistintamente, a la acción de habeas corpus conforme al artículo 69º. Si bien es propio que la protección de los derechos que atañen a la libertad individual se haga efectiva mediante este recurso, sería conveniente establecer, también, de acuerdo a la doctrina y práctica universales, el llamado recurso de amparo destinado específicamente a cautelar los demás derechos constitucionales distintos al de la libertad individual.

Los municipios deben ser partícipes de la tributación nacional que se genere dentro de sus límites jurisdiccionales.

El régimen democrático instaurado en 1963 restableció en el país, sin restricciones ni limitaciones, como acto inaugural de su gestión, el fuero municipal largamente conculcado, devolviendo a los pueblos el derecho de elegir a sus autoridades locales. Es indispensable que una norma clara y específica señale que los Concejos Municipales serán elegidos, periódicamente, por el voto directo, secreto y universal de los ciudadanos.

En el texto constitucional debe reconocerse la calidad de ciudadanos y el derecho de sufragio a todos los peruanos mayores de dieciocho años.

La Constitución debe dedicar un título especial al Poder Electoral autónomo. Es a éste al que compete convocar a elecciones políticas y municipales, tanto generales como parciales. Las disposiciones contenidas en el artículo 97º de la actual Carta tendrían que ser modificadas e insumidas en el nuevo título, pero cuidando de establecer que si el Poder Electoral no convoca a elecciones dentro del plazo legal correspondiente, las convocará el Poder Ejecutivo; o, tratándose de representantes a Congreso, el Presidente de éste.

Dentro del sistema bicameral existente, que es prudente conservar, sería aconsejable que senadores y diputados fueran elegidos por distritos electorales distintos. En este sentido podría mantenerse la elección departamental de los diputados y crearse la jurisdicción regional para los senadores.

Es conveniente revisar las atribuciones que el artículo 123º de la Constitución que rige actualmente confiere al Congreso. La creación o reajuste de las tarifas arancelarias debería ser de incumbencia del Poder Ejecutivo por tratarse de un instrumento de gobierno que requiere, para ser plenamente eficaz, de flexibilidad y oportunidad en su manejo.

A la importante atribución legislativa, consignada en el inciso 13º del artículo 123º es conveniente agregarle la norma que declara nulos los ascensos que se otorguen sin intervención del Congreso.

El problema de las insistencias debe ser resuelto en base a la igualdad de voto de los representantes a Congreso.

Las Cámaras Legislativas no deben tener iniciativa en materia de gastos.

Una disposición debe consagrar el principio de que si el proyecto de Presupuesto no es aprobado por el Congreso oportunamente, entrará en vigencia el proyecto del Poder Ejecutivo, en la forma que determine la ley.

El Presidente de la República debe ser elegido por mayoría absoluta de sufragios. Si en la primera votación ninguno de los candidatos obtuviera esa mayoría se procedería a una nueva elección, dentro de los treinta días siguientes, entre los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor votación.

Debe enfatizarse que corresponde al Presidente de la República el mando de la Fuerza Armada. Debe, también, tener derecho a vetar las leyes. Si el Congreso insiste por una mayoría de dos tercios, el Presidente estará obligado a promulgar la ley vetada. En cuanto a la censura a los Ministros, ésta sólo podrá ser acordada, previa interpelación, por el Congreso en pleno y con la mayoría de los votos del número legal de miembros de cada una de las Cámaras.

La Constitución debe acordar al Poder Judicial autonomía funcional, administrativa y económica. Los diversos fueros privativos hoy existentes deben ser

incorporados al Poder Judicial en obsequio a la necesaria uniformidad de la administración de justicia y en reconocimiento del principio de la igualdad ante la ley.

En la Carta Magna hay que crear las corporaciones regionales de desarrollo como medio eficaz de combatir el excesivo centralismo de la capital y propender a un cambio racional de la demarcación política actual que no responde a criterios técnicos ni económicos. La Constitución debe señalar los recursos de tales corporaciones y establecer su autonomía administrativa con la participación de los municipios.

Las Comunidades Campesinas deben continuar reconocidas por la Constitución. Así mismo, es necesario que la Carta incorpore a su texto el principio ancestral del esfuerzo propio de los pueblos para la ejecución de obras de interés comunal. En uno y otro caso, el Estado debe asegurar la ayuda técnica y financiera.

Finalmente, debe perennizarse la síntesis del código moral andino, contenida en los principios rectores de "veracidad", "honestidad", "laboriosidad".

Lima, 18 de octubre de 1978.

Fernando Belaúnde Terry".

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Con conocimiento de la Asamblea, al archivo.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

OFICIOS

Del Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, avisando recibo de la nota con que se transcribió el texto de la moción por la cual se formula un llamado a los pueblos de Argentina y Chile para que resuelvan su diferendo por la vía pacífica.

Del representante Julio Cruzado Zavala acompañando, para conocimiento de la Asamblea, el texto de la moción aprobada por unanimidad en la Cuarta Conferencia Sindical Hemisférica sobre Asuntos Económicos celebrada en Lima, mediante la cual se resuelve respaldar la candidatura del doctor don Víctor Raúl Haya de la Torre al Premio Nobel de la Paz.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandaron a archivar.

Del representante Josmell Muñoz Córdova, para que se haga llegar a las autoridades políticas y municipales de las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa, del departamento de Pasco, el homenaje de la Asamblea Constituyente con ocasión de celebrarse el 34º aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE atendió las peticiones.

TELEGRAMAS

Del Cuerpo Directivo de las Asociaciones Sociales Base, de la provincia de Lucanas, solicitando partidas para la ejecución del Plan de Desarrollo de Ayacucho.

Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; y se mandó avisar recibo.

Del Comité de Lucha de la Asociación de Padres de Familia del Centro Base González Vigil, de Huanta, pidiendo la derogatoria de la Resolución Ministerial 0428 que establece nueva nota aprobatoria; y dando plazo para un paro general.

Se remitió a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; mandándose avisar recibo.

Del Juez Instructor de Tambobamba, a fin de que se contemple la plena autonomía del Poder Judicial y que las investigaciones durante la instrucción no sean interferidas por la autoridad política.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución 6: Poder del Estado.— Judicial; y se mandó avisar recibo.

MEMORIALES

De la ciudadana nicaragüense María Coronado viuda de Giusti, agradeciendo

el apoyo moral brindado al pueblo de Nicaragua en su lucha contra la dictadura de Somoza.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

De la Cooperativa de Vivienda "Leonidas Rodríguez Figueroa" Ltda. Nº 007, de la provincia de Anta, denunciando los atropellos de que viene siendo víctima.

Del ciudadano Jacinto Rodríguez Consuelo, denunciando la violación de los derechos humanos por parte de autoridades policiales de Caraz.

Del mencionado ciudadano, ampliando su denuncia anterior.

De don José Bustamante Amir y otros, sobre irregularidades cometidas por magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

De don Segundo Campos Villanueva, denunciando la violación de los derechos humanos por parte de funcionarios de la Administración Pública.

De ex-magistrados de la Corte Superior de Ica, formulando queja contra los miembros del Organo Interno del Poder Judicial por violación de los derechos humanos.

De don Claudio Moreno Torres, sobre violación del artículo 29º de la Constitución por parte de funcionarios del Sector Vivienda y Construcción.

De don José Chate Huamato y otros sobre violación de los derechos humanos por parte de la familia de don Santiago Queirolo Raggio.

De don Isidro Barrera Monserrate, denunciando por enriquecimiento ilícito a los directivos de la Cooperativa de Ahorros y Créditos del Personal Subalterno de la Guardia Civil.

De los socios de la Cooperativa de Vivienda Regional de Trujillo Ltda. Nº 323, Segunda Etapa, denunciando irregularidades cometidas en la construcción de viviendas.

De don Manuel Pardo San Miguel, sobre violación de los derechos humanos en su agravio.

Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los últimos diez años; mandándose avisar recibo.

De doña Elisea Ccencho de Pfuño, don Carlos Vergara Marimón y otros, relacionado con la libertad e igualdad de credos religiosos.

Pasó a la Comisión de Constitución 3: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; mandándose avisar recibo.

De la Confederación Nacional de Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares del Perú, sobre reconocimiento de los barrios marginales que existen de hecho en el país.

De don Juan de Dios Aspilcueta Fernández, formulando sugestiones para la nueva Constitución.

De don Porfirio Córdova y otros, respecto de la igualdad de derechos entre los hijos legítimos e ilegítimos.

De don Luciano Briceño Agreda, proponiendo sugerencia para la nueva Constitución.

De don Francisco Vargas V., formulando iniciativa para la nueva Carta Fundamental del Estado.

De don Isidoro Salón Sánchez, proponinendo iniciativa para la nueva Carta Política.

De don Augusto Madueño Guerrero, aportando sugerencias para la nueva Constitución.

Del Alcalde Provincial de Contumazá, formulando recomendaciones para la nueva Carta Política de la Nación.

De don Orestes Saldarriaga Noel, acompañando algunas iniciativas para la nueva Constitución de la República.

De don Leoncio Rodríguez Bazalar, remitiendo sugestiones para la nueva Carta Fundamental de la República.

De doña Inés Martínez Vargas, remitiendo algunas aportaciones para la nueva Carta Política del Estado.

De la Confederación Nacional de Trabajadores de Empresas de Propiedad Social, para que se reconozca la autónoma participación de los trabajadores en la propiedad y gestión en dichas empresas.

De don Eleodoro Aquize Jaén, acompañando la declaración de diversas ins-

ÍNDICE

tituciones de Puno, sobre planificación familiar.

De don José Cornejo Arellano, aportando iniciativa para la nueva Carta Política.

De don Armando Sáenz Paucar, proponiendo iniciativas para que sean consideradas en la nueva Constitución.

De don Amadeo Valverde R., exponiendo planteamiento relativo al divorcio, a fin de que sea tomado en cuenta en la nueva Constitución.

De don Róger Bendezú Neyra, formulando sugestiones para la nueva Carta Política.

De don Carlos A. La Rosa, aportando algunas opiniones en materia constitucional.

De doña Obdulia E. de Rodríguez, formulando recomendaciones para la nueva Carta Política del Estado.

De don Alfredo Pardo del Valle, acompañando un ejemplar de su proyecto de Constitución, para que sea tenido en cuenta al redactarse la nueva Constitución.

De don Ricardo Cannock Solé, aportando sugestiones para la nueva Constitución.

De don Rómulo Silva Barrenechea, formulando iniciativa para la nueva Carta Política.

De doña Matilde Silva Montes de Oca, proponiendo iniciativas en torno de la nueva Constitución.

De don Jesús Corso Delgado, aportando iniciativa de carácter constitucional.

Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo.

De los profesores Juan Rigoberto Rejas y Jorge Soto Tara, solicitando reajuste de las células de los maestros cesantes de Primera Categoría.

De la Federación de Trabajadores de Petrólcos del Perú (FETRAPER), pidiendo apoyo para lograr la reposición de los dirigentes sindicales despedidos.

De la Cámara de Comercio de Miraflores, para que se pida al gobierno dejar sin efecto el Decreto Ley 21938 y su Reglamento, en lo referente a los contratos de arrendamiento de locales comerciales, industriales y de servicios.

De la Junta Directiva del Pueblo Túpac Amaru Villa-Santiago de Surco, dando a conocer los problemas que confrontan para llevar a cabo su proyecto de electrificación definitiva.

Del Comando Base de Medicina del Frente Estudiantil de Izquierda Democrática Unión San Luisina, sugiriendo el nombramiento de una Comisión para que compruebe las deficiencias que denuncian en el Programa Académico de Medicina Humana de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

De ex-dirigentes despedidos por la Empresa del Ferrocarril del Centro, requiriendo la interposición de buenos oficios para lograr su reincorporación a su centro laboral.

De la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, relacionado con la situación de la empresa Agfa Gevaert Peruana.

De organizaciones sindicales y populares del Puerto de Paita, sobre la estabilidad laboral de los trabajadores de la pesca.

Del Sindicato de Obreros y Empleados de Peruana de Pesca S.A., sobre el mismo asunto.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

Del Club de Leones de Jaén, referente a la instalación de los servicios de télex, teléfono y televisión en dicha provincia.

De don Atilio Ledesma García, sobre creación de brigadas rotativas contra la especulación y acaparamiento.

Se tramitó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; mandándose acusar recibo.

De don Marcial Gayoso, demandando amparo para los folkloristas.

De la Asociación de Técnicos del Perú, abogando por los derechos de los técnicos peruanos.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo.

Del Sindicato Unico de Trabajadores

ÍNDICE

del Sport y Oficinas de Apuestas del Jockey Club del Perú, a fin de que en la nueva Constitución se comprenda a dichos trabajadores en los beneficios de la legislación laboral.

De don Alberto Rodríguez Pairazamán, sobre jubilación a los 50 años de edad.

De los Policías Particulares en Empresas Mineras, pidiendo la derogatoria de disposiciones legales y se les reconozca el derecho de sindicalizarse.

Se remitió a la Comisión Especial de Constitución 12: Trabajo y Derecho Sindical; mandándose avisar recibo.

Del Instituto de Contadores del Perú, sobre inscripción de Contadores de las Categorías "A" y "B".

Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; avisándose recibo.

De la Asociación de Guzmanguinos Residentes en Trujillo, relacionado con la devolución de pequeñas propiedades agrícolas.

De don Pedro Alzamora Mosquera, denunciando el habérsele despojado de su fundo rústico "Pariaucro", en el distrito de Huari.

Del Presbítero José Máximo Cuadros Rodríguez, formulando iniciativas sobre reforma agraria.

De la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay, para que las pequeñas y medianas propiedades afectadas por la Ley de Reforma Agraria sean revertidas a dichas instituciones.

De don Manuel Chirinos Bellido, denunciando el despojo de su fundo "Ccapllacc", en el distrito de San Antonio de Cachi.

De la Comisión de los Derechos Humanos del distrito de La Unión, Piura, informando sobre los principios de dicha entidad, a efecto de que sean tomados en cuenta para la modificación de la Ley de Reforma Agraria.

De las Comunidades Campesinas de Lacsanga, del distrito de Paccho, Chancay, formulando iniciativas para la nueva Carta Constitucional.

De doña Palmira Irene Llanos Silva, proponiendo iniciativas sobre reforma agraria.

Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución 10: Régimen Agrario; avisándose recibo.

De don Santiago Sarmiento Villar, recomendando la promoción, defensa y conservación de la salud dentro de la Ley Constitucional.

De la Asociación Nacional de Pescadores Jubilados del Perú, sobre pensión de vejez o jubilación de los trabajadores pesqueros.

De artesanos independientes de Arequipa, solicitando normas de seguridad social para los trabajadores independientes.

De don Segundo Obando Castillo, para que se contemple la situación de los inválidos y los mendigos.

De la Asociación Mutual de Retirados de la Guardia Republicana y Fuerzas Policiales, sugiriendo la dación de normas para la seguridad social del personal de las fuerzas policiales.

Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 13: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo.

Del Secretario General de los Firmantes de la Carta de Machu Picchu, dando a conocer los principios filosóficos de la planificación urbana, regional y económica.

Se tramitó a la Comisión Especial de Constitución 9: Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; mandándose avisar recibo.

De la Sociedad Progreso de la Pequeña Minería, formulando recomendaciones para la rehabilitación de la minería.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución 4: Recursos Naturales; y se mandó acusar recibo.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Sánchez Fajardo puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Señor Presidente, señores representantes a esta Asamblea: Cábeme el honor de diri-

ÍNDICE

gir la palabra en esta ocasión, ya que muy poco acostumbro hacerlo, para manifestar, señor Presidente, y poner en vuestro conocimiento y de todos los señores representantes que con fecha 22 de este mes y por intermedio de una carta notarial dirigida por el notario doctor Daniel Céspedes, he formulado mi renuncia al partido del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. (Aplausos).

Señor Presidente: Me he visto en la necesidad de hacer presente y denunciar públicamente esta aclaración en esta sesión plenaria, así como por respeto al pueblo que me ha ungido con su voto por el cual he llegado hasta esta Asamblea para trabajar con amor, cariño y respeto por el bien del país y de todos los peruanos, como lo hacen todos los señores representantes, porque he sido faltado y amenazado, sin ningún miramiento a mi cargo de constituyente y en la oficina donde realizo trabajos diarios, por un señor que se atrevió a entrar a ella prepotentemente sin identificarse, mostrándome un pasquín con un contenido ofensivo y difamador a mi persona. Este señor insistía, repetidas veces, si es que yo podía entender el contenido del papel que me mostraba introduciéndomelo casi por entre los ojos; también repetidas veces me decía si sabía lo que me esperaba, hasta el punto de obligarme a salir de la oficina para poner en conocimiento de la PIP que está destacada en esta Asamblea, cuyos miembros detuvieron a mi amenazante, quien negaba haber cometido falta; sin embargo la Guardia Republicana en una búsqueda masiva lo encontró escondido en el techo de este palacio. Después de haber sido detenido salió en libertad debido a la intervención del señor constituyente Pedro Cáceres Velásquez, quien me rogó que levantara la denuncia que había formulado. Pero luego pensé que dicho señor representante más bien hubiera salido a mi favor, porque yo era su colega, compañero de bancada y pertenecía al mismo partido; y es obvio entender que fue todo lo contrario, porque salió a favor de un desconocido y a mí me dejó de lado.

Debo dejar aclarado que estas amenazas las he recibido por un grupo que dice pertenecer a un movimiento indio que lanzó el pasquín y que además hicieron publicaciones en el diario "La Prensa", en las que ya no solamente se me difama por el pasquín, dentro del Congreso y en Lima, sino que ahora se extiende a nivel nacional tan sólo por el delito de haber estado de acuerdo en mi declaración con lo pronunciado por la Asamblea Plenaria para que los Reyes de España visitaran el hemiciclo a su paso por nuestra patria.

Yo, señor Presidente y señores constituyentes, no soy ningún traidor ni cosa por el estilo, entre tantos adjetivos y cargos que me atribuyen los tales del movimiento indio. Yo he hablado con franqueza, como artista que a través de treintiséis años vengo cantándole al Perú, defendiendo la música folklórica nacional con mucho amor y cariño y no como se me califica. Yo he procedido de acuerdo a mi conciencia, tal como lo dice el reglamento de esta Asamblea, en su artículo 8º: "Los representantes a la Asamblea no están sujetos a mandato imperativo".

Dadas estas circunstancias y otros puntos que no los mencionaré por ahora, preciso no poder continuar perteneciendo al Partido Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. Personalmente no tengo nada con los señores dirigentes del FNTC. Al hacer mi renuncia irrevocable a este partido, quedo pues en calidad de representante independiente dentro de mi posición en esta Asamblea. Al apartarme de este partido no lo hago porque quiero pertenecer a otro partido político, sino por la incompatibilidad de entendimiento ideológico y político con el señor Presidente de este partido. Señor Presidente: Esto es todo, muy agradecido a usted y a todos los señores constituyentes. (Aplausos en las bancadas y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor re-

ÍNDICE

presentante Róger Cáceres tiene la palabra.

El señor CACERES VELAZQUEZ (Róger).— Señor Presidente: El señor Sánchez Fajardo como cualquier otro ciudadano del Perú tiene por supuesto la libertad de escoger el camino político que, según su corazón, su sentimiento y su pensamiento es el que mejor conviene para servir los intereses de la patria. En lo que corresponde al Partido Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, como es conciencia en el país entero y particularmente de los señores representantes, en todo momento a través de sus personeros, en esta Asamblea Constituyente, ha venido manteniéndose a la altura de aquello que había prometido defender en las elecciones para integrar esta Asamblea. Habíamos prometido defender, señor Presidente, los intereses de los pueblos y de los hombres postergados del Perú; habíamos prometido luchar por la reivindicación de las esencias sociales e históricas de nuestra patria; velar por los intereses nacionales; por los derechos de los trabajadores y los campesinos. En todo momento hemos actuado así y consta que en el ejercicio de esta tarea cívica hemos tenido discrepancias con los sectores de mayoría que se han ido agudizando a lo largo de la marcha de esta Asamblea Constituyente; se han ido agudizando no en razón de que nosotros hayamos tomado actitudes que estén en contra de lo que habíamos proclamado como bandera de lucha política, sino en razón de que los grupos que integran la mayoría de esta Asamblea, han considerado que es de otra manera que se debe defender y servir a los intereses del país. Son libres por supuesto los grupos de mayoría de haber buscado también este camino.

Pero cabe, señor Presidente, enfatizar en este momento la importancia, por ejemplo, de un acuerdo que conmovió la atención de la opinión pública y cuya reconsideración está pendiente. Planteamos en una moción de orden del día que se diera al año 1979 la denominación de "Año de Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico", honrando las glorias de nuestros mártires, sus sacrificios, su entrega al Perú, a la construcción de la patria. La Asamblea Constituyente, como dieron cuenta los diarios de la capital, negó aquella moción de orden del día. En distintos lugares del país se han expresado opiniones de instituciones respetables, de sectores ciudadanos de distinta condición social, que han opinado en favor de esta moción que, también es bueno decirlo, no fue fruto de una iniciativa nuestra, sino que recogió la opinión de distinguidos e ilustres historiadores y estudiosos de nuestra realidad nacional, como los señores Jorge Basadre, Valcárcel y muchos otros, según consta de publicaciones aparecidas en distintos órganos de esta capital.

Hemos planteado oportunamente una reconsideración de ese acuerdo denegatorio, que se encuentra pendiente en Mesa. Hemos pedido que se dé cuenta de este pedido de reconsideración y en momento alguno aquí se ha tramitado. Hago propicia, señor Presidente, esta oportunidad para solicitar a la Mesa Directiva, muy particularmente a la Presidencia, para que se dé trámite a este pedido de reconsideración. Estamos en deuda con los héroes de nuestra patria; sus cenizas se agitan seguramente en sus tumbas. La juventud del Perú debe recibir de esta Asamblea Constituyente una lección de patriotismo, en un momento en que se rumorea que desde la vecina república se ha alentado nada menos que un premio Nobel de la Paz, para neutralizar actitudes de patriotismo y de justicia para el Perú, en esta Cámara, como acuerdos como ese, debe reivindicarse una situación, señor Presidente, en resguardo de lo que fue la gloria de nuestra Patria. Hago propicia la oportunidad para solicitar que se tramite esa reconsideración y señalo, también, que seguramente habrían sido motivo estas actitudes resueltas para que hayan algunas discrepancias en el camino.

Manifiesto, señor Presidente, que circunstancias como las que ahora motivan

ÍNDICE

la atención de la Asamblea, de ninguna manera van a reducir nuestra rebeldía para seguir trabajando como lo hemos hecho. Por el contrario, señor Presidente, nosotros, como buenos peruanos que somos, cuando se nos ataca deslealmente, no por el señor Sánchez Fajardo sino por otras personas en aquello que compromete nuestra dignidad y lo más profundo de nuestra posición política, se nos sale lo que los verdaderos peruanos tenemos, el indio, la rebeldía, para guiarnos por ese camino, indeclinablemente, pese a las amenazas que aquí se nos hace llegar, como constan en documentos escritos que nos han sido entregados, señor Presidente, firmados por el partido al cual usted corresponde, donde hay amenazas hasta de muerte a nuestras personas, por el hecho de discrepar del partido que usted dirige. Estas sí son amenazas y están identificadas, no aquellas, que han sido manifestadas tan vagamente por el señor Sánchez Fajardo.

Concluyo, señor Presidente, reiterando que nuestra decisión de lucha en lugar de reducirse se agiganta y que continuaremos dentro de la posición de izquierda nacionalista que nos hemos trazado, combatiendo a todos aquellos que asumen posiciones de defensa de los sectores privilegiados, que han manejado siempre los destinos del país y que son los responsables de la situación de postergación y de infortunio que viven las mayorías trabajadoras y campesinas de nuestra patria. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante León de Vivero.

El señor LEON DE VIVERO.— Señor Presidente: Por mandato de esta Asamblea y de su señoría, y con arreglo a las orientaciones trazadas por el Presidente de la Comisión Principal de Constitución, maestro Luis Alberto Sánchez, la Comisión que tengo el honor de presidir se abocó desde los primeros instantes al tema a su cargo.

Esta Comisión, como es público y notorio, está integrada por los señores generales Alberto Thorndike Elmore y Oscar Olivares Montano, y el doctor Xavier Barrón Cebreros, de los registros del PPC; por los señores ingenieros Carlos Malpica Santisteban, Hernán Cuentas y Carlos Enrique Fernández Chacón, del Focep; y por los doctores Alfonso Ramos Alva, Alan García y el que habla, del Partido Aprista Peruano. Perdón, señor Presidente, silenciaba indebidamente el nombre del señor general Leonidas Rodríguez Figueroa, del PSR, que igualmente conforma nuestra Comisión.

Desde el jueves 14 de setiembre, día en que se instaló la Comisión, nos fijamos un plan de trabajo —individual y colectivo—, que procuramos cumplir fielmente. Hemos laborado ardua, silenciosa y patrióticamente, inclusive hasta los sábados, sin importarnos en lo menor el comentario maligno de los censores de siempre, que no ven más allá de sus narices. Algunos parametrados, y no por cierto los oficializados, sino aquellos enfermizos que vierten bilis hasta por los poros, han llegado a sostener que no trabajamos. No olvidemos que los inveterados criticastros aprovechan de todas las oportunidades para zaherir a los auténticos representantes del pueblo. (Aplausos).

En esta perdularia campaña se llegó al extremo de atacarnos por haber invitado a un destacado militar, propuesto por uno de los miembros de la Comisión, cuya invitación contó, como es natural, con mi respaldo absoluto.

Ya no se nos atacaba por defecto, inercia, pasividad, omisión. Ahora, se pretendía herirnos de pecar por exceso. No somos de odio y como el novelista francés odiamos el odio. Los que tenemos rencores y sabemos sonreir en la vida y también frente a la muerte, nos afanamos por sumar y no por restar. La inteligencia hay que aprovecharla en bien de la patria.

Menos mal, señor Presidente, que esos juicios malintencionados nos resbalan. Desconocen estos críticos que las Cons-

ÍNDICE

tituciones no se improvisan de la noche a la mañana, que ellas demandan responsabilidad, reflexión, de esfuerzo intelectual, de ponderación, de paciencia, de acopio de materiales, en fin, de plena información y hasta de energía.

En esta tarea hemos mantenido diálogos, conversaciones, contactos directos e indirectos. Hemos procurado allegar informes, documentos, referencias, datos, testimonios, antecedentes, etcétera. Y todo ello, señor Presidente, no se repentiza.

En la historia constitucional peruana, recordémoslo, nuestras Cartas se han armado sobre la base de proyectos enviados por el Ejecutivo o por Comisiones especiales o por modelos expresamente preparados. Por primera vez estamos alistando una Carta con el concurso no sólo de los cien representantes o constituyentes elegidos, sino con la intervención vital de la ciudadanía.

La Comisión ha tenido veintiún plenarias dedicadas a exposiciones orales. En ellas hemos escuchado a los especialistas en la materia, tanto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como de la Católica y de otros centros superiores de estudios. Hemos recibido y sopesado la ilustrada interpretación de los que ya peinan canas, como la de los que recién han pisado el umbral de los núcleos académicos y muestran ya habilidad y ascendencia en el anhelo de poder conciliar la técnica de la libertad con la técnica de la autoridad. Principio normativo éste de toda buena Constitución. Y entre estas individualidades descollantes y desinteresadas, debo citar a los doctores Quispe Correa, Samanamud Rubín, Alzamora Valdez, Alberto Borea Odría, Vicente Ugarte del Pino, César Cruz Saco, Domingo García Belaúnde, José Pareja Paz Soldán; a los generales Mercado Jarrín, Garmendia; al contralmirante Ricardo Zevallos; a los coroneles Alvaro Dávila y Jorge Valderrama; a los inspectores mayores PIP. José Haro y Haro, Verástegui Cáceres, García Rodríguez y Virgilio Salas Reynoso. El contralmirante Zevallos, presidiendo un equipo del CAEM, nos presentó una visión integral del problema castrense.

Hemos acumulado de todas las Constituciones del mundo, europeas, asiáticas, africanas y americanas, la parte correspondiente a la Fuerza Armada y a las Fuerzas Policiales. Por cierto, que las de Indoamérica son las más prolijas al respecto. Razones históricas, sociológicas, sicosociales, culturales, etcétera, mandan adoptar regulaciones especiales para encuadrar la acción de la Fuerza Pública. Y es que nuestros pueblos necesitan resguardarse de los denominados golpes de Estado. Pueblos que nacieron libres por voluntad propia, ponen y pusieron énfasis en los mecanismos definitivos o como los llamamos nosotros preservativos, organizando de otro lado con eficiencia y tecnificación a sus institutos armados para servir al desarrollo económico del país.

Este acopio valioso de conocimientos ayudará también en el futuro a los que se dediquen a escudriñar las fuentes de la Carta que estamos estructurando.

No puedo tampoco pasar por alto las aportaciones escritas del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, de la Benemérita Guardia Civil, de la PIP, Guardia Republicana y de otros institutos y entidades que sería largo enumerar. Esta recaudación documental ha sido pues amplia y positiva.

Y claro, tras el estudio, la discusión, la confrontación, nos consagramos a redactar nuestra ponencia, que el día de hoy la hemos entregado al señor Oficial Mayor de la Asamblea Constituyente y que voy a comentar muy someramente. Esta ponencia consta de dos partes. En la primera, consignamos la fundamentación; en la segunda, el texto del articulado.

En nuestro dictamen se deja constancia que esta Comisión que presido, así como el capítulo pertinente en la nueva Carta, debe llamarse "Defensa Nacional y Fuerza Pública", no como figura hoy: "Fuerza Pública y Defensa Nacional". O sea, que hemos cambiado el orden. Lo

ÍNDICE

primero, por su ancha cobertura y designio. Lo segundo, por su significado raigal y hasta tradicional.

Igualmente, sostenemos que la Fuerza Pública se compone de la Fuerza Armada y de las Fuerzas Policiales. No ha faltado alguien que observara esta denominación de Fuerza Pública. Consciente o inconscientemente se pretendía desconocer el peso de nuestro legado constitucional y el concepto recogido por los tratadistas contemporáneos.

Esta designación no es nueva, insisto. Fue recogida por las Constituciones de 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867 y 1920. Y ella, denota la unicidad y pertenencia de la Fuerza al conjunto, a la colectividad, al pueblo. Por algo, Bolívar afirmaba: "que el ejército patriota es el pueblo en armas". (Aplausos). Así hacemos honor a la Fuerza Armada, a las Fuerzas Policiales y al Pueblo Soberano. (Aplausos).

Al determinar la finalidad de la Fuerza Armada que es garantizar y defender la independencia nacional y la integridad del territorio, hemos fijado de igual modo el objetivo fundamental de las Fuerzas Policiales, esto es, garantizar y preservar el Orden Público, el cumplimiento de las leyes, y la seguridad y el patrimonio de las personas.

De esta manera rompemos el concepto peyorativo que respecto a las segundas, trató de imponer uno de los tiranos, llamándolas indebidamente Fuerzas Auxiliares. Hay que entender que no existen Fuerzas Auxiliares, sino que cada rama de la Fuerza Pública es principal en su función típica y auxiliar en la ajena. (Aplausos). Las Fuerzas Policiales o Fuerzas del Orden, como otros las nombran en la sinonimia constitucional o administrativa, resultan pues reivindicadas y reconocidas en su justo y natural nivel. Y ésto, sin duda, será un aporte signinficativo de la Asamblea. (Aplausos).

Apuntando pues las funciones de la Fuerza Pública: la defensa exterior de nuestro territorio (Fuerza Armada), y el mantenimiento del orden interno y de la seguridad pública (Fuerzas Policiales), cabe indicar y aquí leo la parte respectiva del dictamen, que "El control o cumplimiento de la Constitución no es ni puede resultar ser facultad discrecional de los institutos que componen la Fuerza Pública, como puede prestarse a confusión por una errada interpretación del artículo 213º de la Carta de 1933. La Fuerza Pública para imponer el orden constitucional sólo actuará cuando la autoridad legal y democráticamente constituida así lo señale".

Por eso, la Comisión declara en forma perentoria que los miembros de la Fuerza Armada no pueden intervenir en la vida interna del país, y que sólo pueden hacerlo cuando el Poder Civil así lo ordene. (Aplausos). De otro modo su acción sería repudiable y condenable. (Aplausos).

El país requiere de la participación castrense, de allí que propiciamos su presencia y actuación en los organismos de Desarrollo y Planificación. La Fuerza Pública puede hacer mucho y dar mucho en todo ello, inclusive en la política de fronteras y en los polos industriales. (Aplausos).

A la Comisión le ha preocupado muchísimo la irregular participación de los miembros de la Fuerza Pública en política a través de los golpes de Estado. Si bien la norma no es suficiente, ya que para evitar estas irrupciones es esencial la forja de una conciencia cívica que repudie tales actos, hemos pensado recomendar a la Comisión Principal de Constitución, por ser asunto extraño a la nuestra, se consigne como uno de los mecanismos preservativos contra los golpes de Estado, la declaración de que las deudas que contraiga un gobierno de facto no serán reconocidas como tales por el Estado peruano. Cerramos consecuentemente a cualquier tiranía o dictadura la posibilidad de contar con recursos económicos, al ser inequívocamente notificado el acreedor que no se le pagará esa deuda en cuanto se retorne a la situación normal. Posición ya adoptada, por lo demás, en el artículo 9º de la Constitución de 1867.

ÍNDICE

Todo ello, sin perjuicio de apoyarse el artículo aprobado por la Comisión de "Derechos y Deberes Fundamentales-Garantías" sobre el derecho a la insurgencia frente a la usurpación del poder legalmente constituido.

En esto hemos coincidido plenamente con el criterio del ilustre Presidente de la Asamblea Constituyente, quien siempre sugirió la conveniencia de crear mecanismos especiales para evitar los golpes de Estado, que tanto daño han hecho y siguen haciendo al país. (Aplausos).

Y en este empeño saludable de desterrar las posibilidades golpistas, nos permitimos sugerir se imponga la lectura de la Constitución en los centros educativos, laborales, castrenses, etcétera, distribuyéndose profusamente su texto. Conociendo y respetando la Ley de Leyes, lo hemos expresado, la sacralizamos. Nadie respeta, venera u obedece lo que ignora.

Y al redactar la ponencia, consignamos algo que es fundamental: un artículo sobre el Fuero Militar. A lo largo de nuestra vida profesional y política, en la patria o en el exilio, hemos sostenido que este fuero debe circunscribirse a juzgar a los miembros de la institución por delitos estrictamente militares, no pudiendo comprenderse en él a los civiles sino sólo en tiempo de guerra. Ahora, más que nunca, defendemos y defenderemos ese principio. Y reiteramos que cuando un civil comete cualquier delito en tiempo de paz deberá ser juzgado por los tribunales civiles, aplicándosele en forma exclusiva la ley específica. (Aplausos).

No deseo cansar a la Asamblea con la lectura y el comentario de otros artículos importantes de nuestra ponencia, no obstante que ellos enriquecen nuestro viejo Derecho Constitucional. Quisiera sí observar que le otorgamos al Presidente de la República el derecho de conceder los ascensos con arreglo a ley, sin más excepción que la ratificación de los Oficiales Generales y sus respectivos equivalentes por parte del Senado.

Como verá usted, señor Presidente, se ha trabajado con entusiasmo y con fe, porque aspiramos a una Carta que imponga para siempre el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Filosofía, mensaje, doctrina que proclamara antes que nadie Francisco Zarco, en su discurso del Paseo del Santuario de San Luis Potosí. (Aplausos).

Ilustre liberal mexicano que afirmara en aquella ocasión que "La República, el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, era la consecuencia fatal, lógica e inevitable de la insurrección de 1810". Se refería, señor, a la del Cura Hidalgo, Allende, los hermanos Aldama, Umarán, Lanzagorta, Malo, etcétera. Pensamiento matriz que habría de repetir a poco, consciente o inconscientemente, Lincoln, el gran libertador de los esclavos negros en su difundido discurso de Gettysburg. (Aplausos).

Pero, pensamiento primicial mexicano. Así los adversarios no dirán que lo tomamos de Estados Unidos. (Aplausos). Pensamiento original mexicano y por ende, indoamericano, y por indoamericano, entrañablemente nuestro, vitalmente nuestro, sustancialmente nuestro. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Hago uso de la palabra para dar cumplimiento a un acuerdo adoptado por la Comisión Principal de Constitución, a efecto de que en esta sesión fundamente los principios o las bases del proyecto de Constitución del Partido Popular Cristiano. Lo que voy a expresar es simplemente un resumen de lo que hemos venido diciendo a lo largo y a lo ancho del Perú durante toda la campaña electoral. La circunstancia de hacerlo ahora ante esta distinguida Asamblea la sintetizaré en lo posible y evitaré entrar en disquisiciones de carácter doctrinario, dado el conocimiento y la cultura de los señores asambleístas.

ÍNDICE

Quiero sí, señor Presidente, antes de entrar en materia, hacer referencia a la tremenda importancia y a la responsabilidad que nos alcanza a todos y a cada uno de los miembros de esta Asamblea en la redacción de la nueva Carta Política. Digo que es una gran responsabilidad no sólo por la misión que hemos asumido —para la cual el pueblo nos ha investido—, sino que representa señalar las bases y los fundamentos de la nueva Constitución del Estado, y por las circunstancias que el Perú atraviesa nos coloca en una coyuntura realmente difícil. Tenemos que dictar una Carta en un plazo fijo y perentorio, lo que nos obliga a acelerar los procesos, a sintetizar los debates y quién sabe a emitir algunas opiniones o dictámenes un tanto apresuradamente.

Una Constitución no se inventa, una Constitución no se copia, una Constitución es, básicamente, —si pudiéramos hacer el símil—, una pequeña fotografía del vasto panorama social de un país; y eso significa recoger la esencia misma de la nacionalidad y traducirla en fórmulas concretas que sean lo suficientemente rígidas para evitar que ella sea tergiversada, desnaturalizada o violada, y al mismo tiempo lo suficientemente amplia para abrir nuevos horizontes al desarrollo del país.

De otro lado tenemos una segunda limitación, como es la de convivir con un gobierno de facto que pretendió, inclusive, que esta Asamblea viniera con un mandato imperativo para recoger aquellas llamadas reformas que el gobierno revolucionario había implantado en el país. Nos libramos de este mandato recordando que una Asamblea Constitucional es soberana y que no puede aceptar como representante auténtica de la soberanía popular, ningún mandato si no es el del pueblo y menos de un gobierno ilegítimo. (Aplausos).

Y tenemos una tercera limitación, señores constituyentes. Es la vecindad de un proceso electoral. Me temo mucho que el ánimo de algunos parlamentarios, al plantear las fórmulas constitucionales, se dejen llevar del interés inmediato que representa la conquista de votos o la búsqueda de instituciones que puedan atraer hacia sus tiendas un mayor caudal electoral. Contra esto, señor Presidente, tenemos que combatir todos, porque una Carta Política no es el programa de gobierno de un partido ni está destinada a un proceso inmediato. Es, en lo posible, una Carta inmutable que con las debidas precauciones debe irse corrigiendo en el camino, pero que de manera alguna sirva a intereses que no sean los de la nación en su proyección auténtica. Nosotros sí podemos sostener que todo lo que hemos dicho y todo lo que repitamos en esta Asamblea, será dado con entera honradez y franqueza en el sentido de que no haremos concesión alguna a las galerías y que nuestra opinión será expresada sin propósito alguno de lograr ventajas partidarias para un proceso inmediato, ni siquiera para un proceso futuro. Tenemos la convicción y la honradez de decirlo así, francamente, cualesquiera que sean las consecuencias que ellas nos traigan.

Nuestro proyecto, señor Presidente, tuvo que afrontar inicialmente un problema de sistemática. Si revisamos los textos constitucionales del mundo entero, veremos que ellos pueden ser clasificados a grosso modo, en tres grandes grupos; el de aquellas Constituciones puramente declarativas y sintéticas, que recogen en un grupo pequeño de dispositivos aquellos principios que son fundamentales, dejando a la reglamentación posterior el desarrollo de todas y cada una de las instituciones que crean. Caso típico el de la última Constitución china, que en cuarenta artículos contiene el texto íntegro de la Constitución y al otro extremo tenemos aquellas otras Constituciones que son excesivamente reglamentaristas. Todas y cada una de sus instituciones están ampliamente desarrolladas a efecto de que se tenga no sólo una visión total y completa, sino que se deje muy poco a la reglamentación posterior.

ÍNDICE

Caso típico, el de la última Constitución yugoslava que tiene alrededor de cuatrocientos artículos, cada uno de ellos desarrollados en varios incisos, amplios y detallados. Existe un tercer tipo de Constitución que podríamos llamar mixto o intermedio, es aquel que junto con la declaración fundamental se incluyen dos o tres conceptos, o los necesarios para precisar exactamente el pensamiento del constituyente, a efecto de que la ley posterior reglamentaria, orgánica o constitucional, o como quiera llamársele se sujete estrictamente al precepto, sin desvirtuar su esencia ni su texto.

Nuestra Constitución vigente del año 33 participa de ambos criterios, refiriéndome a este último caso, porque mientras la primera parte es casi declarativa, la segunda parte, la que se refiere a los Poderes del Estado, es reglamentarista, como puede verse muy claramente en los capítulos dedicados al Presidente de la República y al Congreso. En nuestra fórmula acogemos el término medio. Entre ambos extremos consideramos no sólo por lo que indican casi todas las modernas Constituciones, acogiéndose a ese principio intermedio, sino por la consecuencia misma de lo que ha sido nuestra evolución y nuestra experiencia respecto de algunos institutos constitucionales. Quiero decir que somos partidarios y propugnamos que la norma no sólo sea declarativa, sino que en lo posible precise el contenido completo del instituto. A ésto nos ha llevado porque la experiencia que nos demostró que justamente tratándose de derechos fundamentales de la persona humana, por ejemplo, la Constitución vigente dejaba a la ley posterior su reglamentación y, en muchos de los casos, por no decir en todos, el Congreso no tuvo tiempo, no quiso hacerlo o las circunstancias políticas no lo aconsejaron y la norma quedó puramente declarativa, y a efecto de ponerla en vigencia hubo necesidad de que el Poder Ejecutivo la reglamentara a través de decretos supremos de urgencia que estaban generalmente de acuerdo con el criterio del Presidente de turno, liberales en algunos casos, restrictivos en otros.

No queremos, entonces, señor Presidente, que en lo sucesivo pueda darse ésto, y que la norma debe salir lo más completa posible de esta Asamblea para que cualquiera de los gobiernos que vengan después tengan esta limitación en el propio texto constitucional, a lo cual adicionamos como consecuencia lógica un dispositivo que diga que: "En caso de que en la reglamentación de la ley no se diera, cuando así se ordene, ello no impide que la norma entre en plena vigencia". Esto en cuanto al aspecto sistemático.

En cuanto al fondo del asunto, nuestra opinión es la siguiente: Somos por doctrina y por convencimiento profundamente respetuosos de la dignidad de la persona humana; creemos que desde Pitágoras hasta hoy, el hombre sigue siendo la medida de todas las cosas y que las Constituciones se dan para preservar los derechos de los hombres frente al poder. Sostenemos, igualmente, que el hecho mismo del nacimiento del hombre le da derechos que son propios de su personalidad, que son anteriores y superiores a los del Estado. En consecuencia, no aceptamos la tesis de que los derechos humanos son una consecuencia de la generosidad del Estado o consecuencia de las condiciones sociales en que se desarrollan. Y, precisamente, porque estamos convencidos de eso, es que damos especial énfasis a los derechos humanos, a los derechos que preservan las libertades del hombre; pero no sólo a la libertad que fue el error en que cayó el liberalismo al darle a ésta todas las garantías, olvidando la igualdad, en tanto que los marxistas pretendieron acentuar el derecho a la igualdad, olvidándose de la libertad. Creemos que el justo término medio en que se respeta la libertad, sin más límites que el derecho de los demás y el bien común, puede ser compatible —y debe serlo—, con el derecho de la igualdad, ya que todos los hombres nacen y son iguales en dignidad.

ÍNDICE

Esta teoría señor Presidente, que estuvo mucho tiempo identificada con el derecho natural y que más tarde fue recogida por el racionalismo, hoy informa todo el Derecho Constitucional Occidental; y es más, todavía, está penetrando, aunque lentamente, en los regímenes del Este. Basta ver y comparar la Constitución soviética del año 1936, que dedicaba el capítulo de los Derechos del Hombre a uno de los últimos del texto, y compararla con la nueva Constitución dada el año pasado, donde, por lo menos formalmente, ha pasado a ocupar uno de los primeros capítulos del texto soviético Pero el hombre no vive solo, el hombre vive en sociedad. La primera sociedad natural es la familia, de allí el mayor respeto a la familia, que es la célula fundamental de la sociedad y la base primigenia de donde nace la educación y la cultura, y de allí los organismos intermedios hasta llegar al Estado, que es o debe ser la sociedad perfecta. No queremos, de otro lado, pensar en la posibilidad de una Constitución ideal, en una Constitución perfecta, no sólo porque la perfección no es de este mundo, sino porque tenemos muy presente aquel famoso discurso de Bolívar en 1812, cuando criticaba, y con razón, que los teóricos de entonces —que siguen siendo los teóricos de todos los tiempos— edificaban "repúblicas aéreas", según decía, en el momento de ser aplicadas a la realidad nada tenían que hacer con ellas. Nosotros queremos que los principios fundamentales de una filosofía esencialmente humanista puedan infundir, puedan inducir con las instituciones que son básicas en todo el mundo occidental por lo menos, y que además ellas trasunten la verdadera realidad del Perú, o se adapten en lo posible a este país nuestro tan difícil, tan complejo, como que el primer problema que tenemos es el de constituir una nación, porque en realidad somos dos naciones: una mestiza y una indígena, todavía no integrada la una en la otra; y este problema es uno de los más graves que nos viene azuzando a lo largo de toda nuestra historia. Debiera ser esta la oportunidad, no digo para solucionarlo, porque sería demasiado optimismo, pero sí para comenzar o sentar las bases que nos lleven a una integración auténtica, fraterna y solidaria.

Partimos de la base, señor Presidente, que lo que queremos hacer del Estado es una democracia, una auténtica democracia; pero no sólo una democracia política, o sea aquella que da participación al pueblo en los órganos directivos, sino que queremos también una democracia social que signifique que el principio de igualdad y de participación de todos los ciudadanos a los bienes materiales y culturales, les abra el camino para seguir en él, y tener todos un principio de participación hacia la igualdad predestinal y futura. La democracia social, tal como la entendieran Hasbach y Koellreuter, autores de su concepción sociológica, podría resumirse diciendo que es "una estructura de la sociedad humana que se realiza mediante una progresiva nivelación de las condiciones socioculturales de la vida", o sea, que aquí le exige a la organización de la sociedad un mínimo éxito económico y cultural sin el cual no se puede concretar, dando un corte a las diferencias existentes en las clases sociales, una progresiva eliminación de choques antagónicos entre las clases económicas a fin de conceder al ciudadano un mínimo de bienestar social. Y queremos, además, señor Presidente, que la nuestra no sea una, una democracia cualquiera, sino que sea un Estado de Derecho en el que gobernantes y gobernados estén sometidos a la ley, aquel Estado en que la ley rija para todos y que no hay más mandato, más obligación ni más responsabilidad que la que ella determina. Y queremos, también, que la nuestra sea una república no sólo unitaria, como lo es, sino que, además, sea representativa, solidaria y descentralizada.

En el capítulo de los Derechos Fundamentales del Hombre, gran parte de los cuales han sido recogidos en la Comisión

ÍNDICE

Tercera, quisiéramos simplemente decir que hay algunas amputaciones, que no justificamos, como la que se ha hecho respecto de los Derechos Intelectuales o del Derecho de la Intimidad ante la Informática, y que tampoco coincidimos en que los regímenes de excepción y los Tribunales de Garantía quedan reducidos a un solo artículo. Consideramos que ambos capítulos son tan importantes que bien merecerán de la Comisión Principal un desarrollo más amplio para beneficio del ciudadano.

En el Capítulo referente a la Familia, no sólo acrecentamos y no sólo respetamos a la familia natural, sino que abrimos el camino a las formas matrimoniales. Creemos que en el Perú el solo matrimonio civil es insuficiente y que otras formas matrimoniales deben también ser consideradas. Me refiero al matrimonio religioso que debiera tener efectos civiles, para evitar lo que hoy viene sucediendo: burlas respecto de los cónyuges que utilizan una u otra forma y resultan bígamos en una u otra forma, sino también las formas tradicionales y costumbristas que corresponden a la población indígena y que dentro de ellas hay algunas como el "servinacuy" que tiene toda la seriedad, toda la solemnidad de un matrimonio y que, sin embargo, la legislación lo ha abandonado, lo ha ignorado. No es materia constitucional evidentemente entrar a este tipo de legislación, simplemente abrimos el camino para quienes están reformando el Código Civil estudien en profundidad esas iniciativas. De otro lado, no podemos hacernos los ciegos ante un hecho que es general en el país, como lo es el concubinato. De aquí que nosotros hayamos incluído una disposición respecto de él, que recogiendo la tesis que viene formándose por la jurisprudencia de la Corte Suprema, reconozca el concubinato si reune los requisitos de singularidad, permanencia y libertad de los cónyuges, o sea, que no tengan impedimento para casarse; le reconozca, por lo menos, como una sociedad de hecho, como una sociedad conyugal, en beneficio no sólo de los convivientes sino de los hijos, salvo el caso en que se decida constituir un patrimonio familiar con dichos bienes.

En materia de Trabajo reconocemos y puntualizamos todas las conquistas que los trabajadores del Perú han logrado a lo largo de muchos años de lucha e inclusive aquellas otras que ya forman parte de su reivindicación, aunque fueron objeto del gobierno puramente paternalista.

Capítulo especial dedicamos a la economía del país. Somos partidarios del pluralismo económico y creemos que en un medio como el nuestro de incipiente desarrollo económico no pueden cerrarse las formas, ni pueden cerrarse las posibilidades a nadie de contribuir a la economía del país, considerando que el hombre hace la economía y no la economía al hombre. Somos partidarios de la libre iniciativa privada. No creemos que en un país como el nuestro, y una experencia mundial lo demuestra en otros países más evolucionados, la reducción de la iniciativa privada pueda traer otra cosa que el engrandecimiento o el acrecentamiento del Estado con los resultados de burocratización e irresponsabilidad que generalmente los acompaña. No creemos que la iniciativa privada tampoco puede ser absolutamente incontrolada. Y en el límite del bien común, en el límite del interés nacional no se podrá aceptar que la iniciativa privada adopte el sistema o medios que signifiquen acabar con la libre competencia en un mercado libre o que tienda a concretarse el sistema monopólico.

Somos finalmente partidarios de la propiedad privada, como la son todas en el mundo entero, sin excepción, aunque con muchos tapujos algunas veces y muchas vergüenzas otras. Y me refiero a una cosa muy simple. Cuando recién se produjo la Revolución soviética el año 1917, se abolió totalmente la propiedad privada no sólo de la tesis marxista, sino inclusive con la tesis de Engels se terminó con la propiedad personal, con

ÍNDICE

los bienes de consumo. Sin embargo, años después, y me refiero no sólo a la nueva y conocida política económica de Lenin que significó una marcha atrás respecto de esto y que fue inclusive reconocido por el propio Lenin, cuando dijo que toda revolución significa dos pasos adelante y uno atrás sino que acudiendo a los textos legales, a aquellos textos que no están generalmente en el vocabulario político sino que son manejados por la gente que conoce la materia, que son manejados a nivel de especialistas y que sirven para las sentencias de los tribunales, ahí se pueden encontrar cosas que contradicen totalmente las doctrinas políticas. Y así recuerdo que en el Código Civil soviético de 1923 se comienza por reconocer el derecho a la herencia limitada a diez mil rublos; pero, desde 1926 hasta hoy, el derecho a la herencia no tiene límites en la Unión Soviética.

Reconozco, asimismo, que cuando anduve por allá el año 1957, una de las experiencias más impresionantes que tuve entonces no fue la conversación con los líderes políticos, con los funcionarios del Estado, sino una reunión que me permitieron tener con el equivalente de los Vocales de la Corte Suprema de la Unión Soviética, incluído un general que representaba lo que ellos llaman el Capítulo Militar en la Corte Suprema y que equivale a la Justicia Militar entre nosotros. Allí me fue dable conocer cómo había sido la evolución de las leyes en la Unión Soviética y cómo, por ejemplo, la prohibición absoluta de interés en los depósitos bancarios había comenzado a ser reconocido y entonces ya se acceptaba que pudieran pagar intereses los bancos en beneficio privado. E igualmente cuando recorrimos los koljoses, encontramos que allí, al lado de la tierra, de la cooperativa, estaba la propiedad individual del koljosiano, pequeña sí, con apenas tres o menos de tres hectáreas, unas cuantas cabezas de ganado y algo de aves de corral; y nos enteramos, con gran sorpresa para algunos, que la productividad de esas pequeñísisimas parcelas era mucho más alta que el de los koljoses, y el resto que son cooperativas era mucho mayor que el de los koljoses que son granjas estatales. Hemos visto, además, cómo las reformas agrarias que se impusieron en Alemania Oriental, en Polonia, en Yugoslavia, tuvieron que ser desmanteladas porque la colectivización del campo produjo la total improductividad y tuvieron que volver a la propiedad privada para levantar la producción. Se dice que esto es transitorio, quién sabe sea transitorio para los teóricos; pero yo recuerdo que un koljosiano a quien le preguntamos si el régimen de los koljoses era transitorio, nos dijo, durará lo que dure el sistema soviético.

Si esta es una realidad en aquellos países que han hecho de la supresión del derecho de propiedad la esencia misma de la doctrina, y si pasamos a la Alemania Occidental y nos encontramos con el Partido Socialista Alemán, marxista por esencia, que sostuvo su tesis durante años de la supresión total de la propiedad privada, en su famoso Congreso de Bad-Godesberg se derogó este principio que era básico y fundamental en la doctrina.

Si esto es respecto de los países situados al Este y si recordamos la opinión de Duverger que decía que las Constituciones de los países desde el punto de vista económico, podían ser divididas en dos grandes rubros: las que aceptan la propiedad privada y las que no la aceptan. Y él mismo comenzaba por reconocer que en aquéllos que no la aceptan hay excepciones, y hace una larga enumeración de ellas; y entre los que a su vez sostienen la propiedad privada de los medios de producción, señala que también hay excepciones. Entonces llegamos a la conclusión, señor Presidente, que este punto que parece ser básico y que parece ser el divorcio en el Derecho Constitucional comparado, resulta en la realidad de los hechos que se van diluyendo, que se van acercando ambas te-

ÍNDICE

sis, que no puede hablarse de países en dónde sólo hay propiedad privada ni tampoco hablarse de países donde hay sólo propiedad estatal.

No ignoramos, señor Presidente, que la propiedad es un poder y recordamos la doctrina de aquellos que consideraron que la forma de evitar que este poder se convirtiera en hegemónico y dañara los intereses de los demás, era cambiar el sujeto de la propiedad; y pasaron así de la propiedad del individuo a la propiedad colectiva. Pero el resultado fue que no sólo se solucionaron problemas, sino se los agrandó, porque en un régimen de propiedad privada de medios de producción, son muchos los centros de poder, en tanto que en un régimen colectivo que termina siendo propiedad del Estado sólo hay un centro de poder. Entonces los tratadistas, especialmente Bardot llegó a la conclusión, y fue ese el principio de la tesis que más tarde se generalizara en el sentido de que lo que hay que cambiar en la propiedad no es el titular de ella, sino la función de la propiedad, y de ahí vino la tesis hoy día aceptada universalmente, de que la propiedad obliga —como dice la Constitución alemana de Weimer—, crea obligaciones, tiene que ejercerse moralizada y humanizada. Por eso nosotros sostenemos que la propiedad privada debe ser respetada como un derecho, debe ser ejercida como una función y asequible al mayor número de gente para beneficio de todos.

Con respecto a la llamada reforma del régimen revolucionario, en la que generalmente se nos ha acostumbrado a colocar el antípoda de ella, a pesar de que a lo largo de siete años hemos emitido pronunciamientos cada vez que se producía una de ellas. Aclarando perfectamente nuestro pensamiento no tenemos sino que repetir lo que entonces dijimos, y que sigue siendo la base de nuestro pensamiento. Dijimos, respecto de la Reforma Agraria, que somos partidarios de ella, y no sólo lo somos como partido, sino además como personas. Quienes tuvimos la oportunidad —en el régimen constitucional pasado—, de contribuir a la redacción de la Ley de Reforma Agraria que salió de esta Cámara, e inclusive a la modificación constitucional que permitió su pago diferido (hoy en bonos de carácter obligatorio), mal podíamos, señor Presidente, entrar en contradicción con nosotros mismos o hacer renuncia de algo que habíamos sostenido con convicción.

Somos y seguimos siendo partidarios de la Reforma Agraria, mas no de su aplicación básicamente a través de entes colectivos, donde no hay propiedad del trabajador, y sobre todo por la forma en que ella se hizo, donde se aplicó exclusivamente un criterio político, no económico ni social, y dejando vastas áreas del territorio nacional que no significaban ninguna bandera política, casi sin tocar como, por ejemplo, el caso de las Comunidades Indígenas que se las dejó íntegras, tal como son, con sus cualidades que son pocas y con sus defectos que son muchos, porque dentro de la Comunidad Indígena hay, como muy bien lo saben los representantes que han tenido la oportunidad de estar en ellas, latifundios, minifundios, tenencia indirecta, y nada de eso se tocó; y ello representa, si no es exagerado el informe del Instituto de Planificación Nacional, el cincuenta por ciento de la población agrícola activa.

En cuanto a la reforma de la empresa, también lo hemos dicho, somos partidarios de la coparticipación del trabajo y el capital de la empresa, bajo la dirección del empresario. Queremos como decía Waldek — Rousseau, que el capital trabaje y que el trabajo capitalice; pero que capitalice él, no un ente anónimo, como era la comunidad, no que se le diera un título sobre acciones que no le pertenecían a la comunidad, y que cuando se retiraba el trabajador de la empresa sólo recibía un adicional a sus beneficios sociales. ¿Dónde estaba, entonces, la propiedad auténtica del trabajador? Queremos, sí, una comunidad in-

ÍNDICE

dustrial integrada por el capital, pero sobre la base de que los trabajadores sean realmente propietarios de las acciones con todos los requisitos que la propiedad trae, vale decir la libre transmisibilidad de ellas y su herencia.

En cuanto a los poderes del Estado, hemos sostenido y seguiremos sosteniendo que este es un país esencialmente presidencialista, que la realidad del Perú conduce a un hecho que la Asamblea Constituyente no puede desconocer. Los intentos parlamentaristas que se hicieron en el pasado y que arrancan en 1857 más o menos con los liberales, lograron la incorporación de algunas instituciones parlamentarias en un régimen eminentemente presidencial, y el máximo de esa penetración significó la Constitución del año 1933, donde el punto clave del parlamentarismo, vale decir la responsabilidad de los Ministros ante el Congreso, fue incluida sin ninguna de las contrapartidas que debieron reconocerse al Presidente de la República para mantener el necesario equilibrio entre los poderes.

Y por que somos partidarios de un Poder Ejecutivo fuerte, no arbitrario, que esté sometido a la Constitución y a la ley con todo el reglamentarismo necesario del Capítulo, a efecto de que no haya una desviación del poder, sostenemos que el fortalecimiento del Presidente de la República debe comenzar en su origen y que debe ser elegido por la mayoría absoluta de los ciudadanos del Perú, vale decir, por más de la mitad. Esto no sólo significa darle al Presidente la autoridad máxima, sino también sostenemos que ante los posibles y futuros golpes habrá que pensar dos veces en un Presidente que represente más de la mitad de la población, y no simplemente a su mayoría relativa o a través del Congreso, que es justamente la forma más débil de elegir un Presidente en un país como el nuestro, en que el Congreso no tiene —desgraciadamente— ni el prestigio ni la solidez de una institución secular, porque ha sido el poder más golpeado, más denigrado a lo largo de toda nuestra historia.

Y porque creemos, además, que el Presidente de la República debe tener en sus manos los medios necesarios para que su administración sea eficaz, no lo condenamos a ser simplemente el ejecutor de las leyes, vale decir, un Jefe de Estado, sino que debe ser Jefe del Estado y Jefe del Gobierno. No creemos que el Primer Ministro signifique o deba significar una bicefalía en el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo por esencia es unitario, a diferencia del Congreso donde están representadas diversas tendencias políticas. En los regímenes parlamentarios cuando los gabinetes tienen que formarse a base de coaliciones o de frentes únicos, son siempre los ejecutivos muy débiles. De suerte de que sin cerrar dogmáticamente la puerta a efecto de impedir cualquier tipo de colaboración en el gabinete, creemos en esencia que el gobierno debe corresponder a un solo pensamiento político.

Si el Presidente o el candidato a Presidente de la República no alcanza la mitad más uno de los votos válidamente emitidos en la primera elección, creemos que debe ensayarse en el país la misma fórmula que comenzó en Francia o que se extendió ya a otros países, de una segunda elección entre los dos candidatos que hayan obtenido las mayorías relativas, a efecto de que sea así consagrado definitivamente un Presidente fuerte y representativo.

En cuanto al Congreso, quién sabe es este el capítulo que puede dar margen a mayores divergencias en algunos de sus aspectos. El Congreso lo imaginamos, como ha sido tradicional en el Perú, integrado por dos Cámaras, o sea que aceptamos el bicameralismo. ¿Y por qué no aceptamos la Cámara única? Porque la segunda Cámara no sólo permite el perfeccionamiento de la ley, un doble debate de la ley, una mayor maduración de la ley, sino que significa un intercontrol dentro del régimen parlamentario: significa que una Cámara controla a la

ÍNDICE

otra y es a la vez controlada por ella, y a la inversa. Esto da al Parlamento una mayor consistencia, y si se revisan las Constituciones vigentes hoy en el mundo, se verá que la gran mayoría son bicameralistas. No me refiero a la de los llamados países socialistas, porque allí el Parlamento tiene otra connotación. Basta recordar que estos Parlamentos o estas Asambleas, Cámara Popular se llama en Alemania, Dietas se llama en Polonia, son elegidas en forma muy distinta de la nuestra porque no hay competición de candidatos, no hay posibilidad de debates entre los candidatos; hay candidatos únicos en las listas, y se vota por el sí o por el no; generalmente por el sí, porque en muchos de los países todavía el voto es público y esas Cámaras así constituidas se reunen una vez al año por ocho o quince días, para aprobar simplemente lo que durante todo el receso hizo el Presidium, el Comité Ejecutivo, y en última esencia el Comité Central del Partido Comunista. De tal manera que no entramos a la comparación; respetamos el sistema, pero lo consideramos totalmente inaplicable a nuestro medio. Pero, en cambio, en el bicameralismo si surge un problema, porque si ambas Cámaras tienen el mismo origen, como lo hemos tenido acá, entonces la posibilidad del intercontrol de una Cámara por la otra se diluye o desaparece. porque el partido que gane en una Cámara, gana en la otra. Entonces, la esencia misma del control intraorgánico desaparece. Para ese caso es lo mismo que una sola Cámara; pero si queremos que realmente haya un intercontrol entre las dos Cámaras, tiene que buscarse a una de ellas un origen distinto de la otra.

En los regímenes federales esto es muy fácil, porque la Cámara de Diputados representa siempre a la población del país y es elegida en función de la población. Las circunscripciones electorales en que se divide un país para el efecto de las elecciones de diputados, son simplemente para comodidad del electorado, para una mejor organización del sistema electoral, pero la esencia es que es la población total la que está representada por los diputados, y por eso es que en la Constitución se dice siempre que el diputado no representa la circunscripción que lo eligió, sino que representa a toda la nación; en tanto que los senadores son elegidos por los Estados que constituyen la Federación. Así, en los Estados Unidos cada uno de los Estados tiene derecho a dos senadores, sea tan grande o tan pequeño como Hawai. Todos tienen derecho a voz. En los regímenes unitarios es mucho más difícil encontrar un sistema que permi- un distinto origen entre las dos Cámaras que no sea sobre la población del país. Muchas son las fórmulas que hay en el Senado, si se revisan desde el Senado conservador francés del año 1848, si se revisan las fórmulas de Senados Funcionales que funcionaron en la Constitución austríaca de 1920, y los que auspició el fascismo en Italia y el comunismo en Yugoeslavia, pasando por el nonato Senado peruano de la Constitución de 1933.

Después de esta diversidad de fórmulas hemos acogido una que también figura en la Constitución francesa vigente, que es la que da origen al Senado a través de un cuerpo electoral, o sea que se constituye el Senado por votación indirecta, fórmula que entre nosotros no es exótica desde el momento que muchas de nuestras constituciones del siglo pasado determinaban que el Congreso en pleno, o sea que ambas Cámaras fueran elegidas por votación indirecta, y que la votación indirecta se origina en este Colegio Electoral sobre la base de la votación de las municipalidades de todos los distritos de la República, o sea que hemos buscado una fórmula de lo que podría considerarse un federalismo social y económico. En esta forma no sólo damos un distinto origen al Senado del de la Cámara de Diputados, que seguirá siendo elegida conforme a la población de los distintos departamentos del país, si-

ÍNDICE

no que, además, establecemos un vínculo que debe ser indestructible entre la elección municipal y la elección del Senado, a efecto de que no más se pueda dar entre nosotros la abolición con cualquier pretexto del origen popular de las autoridades municipales, porque eso llevaría consigo el impedimento de la constitución del Senado y a su vez impediría el funcionamiento del Estado. Creemos que con este sistema puede lograrse no sólo un Senado de distinto origen, sino la seguridad de que las elecciones municipales no podrán nunca ser interrumpidas.

Como consecuencia del distinto origen, también damos al Senado distintas facultades que a la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados es y debe ser una Cámara esencialmente política, a efecto de que aquellas instituciones parlamentarias, que respetamos, puedan ser ejercidas por ella y no por el Senado, el que, en cambio, tendrá la facultad de ratificar a los altos funcionarios del Estado, a los oficiales generales de las mayores jerarquías del Ejército, la Marina, la Aviación y la Policía; la ratificación de los Vocales de la Corte Suprema, del Contralor General de la República, de los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios del Perú en el extranjero, del Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva, a quien encomendamos la defensa del valor de la moneda y del régimen monetario del país; es decir, seguirá siendo una Cámara colegisladora de la Cámara de Diputados, salvo algunas excepciones en favor del Congreso.

El caso del Presupuesto de la República en nuestro concepto debe verse a nivel de Congreso y aprobarse en él; y en algunas otras disposiciones también señalamos que la aprobación sea en sesión de Congreso o en reunión de ambas Cámaras.

En cuanto a la fiscalización que corresponde al Poder Legislativo, sobre todo mediante las instituciones parlamentarias que hemos introducido a nuestro régimen, nosotros las respetamos, son tradición nuestra, ellas le dieron un carácter muy especial a la Constitución del año 33, que muy pocos han reconocido. Cuando hace pocos días el Rey de España dijo en este recinto que el derecho constitucional latinoamericano había dado instituciones al mundo que habían sido recogidas, y citó el recurso de amparo en México y no recuerdo a qué otra institución más, vino a mi memoria nuestra Constitución del 33, porque esta Constitución que fue acusada por los periódicos de siempre como un híbrido de presidencialismo y parlamentarismo y por tanto un híbrido infecundo, significó la base de la Constitución brasilera del 48 que recogió el mismo principo perfeccionándolo, y este es hoy el mismo "hibridismo" que rige en la Constitución francesa, en la Constitución italiana y en la Constitución española que se acaba de dictar; o sea, que hemos dado una contribución al Derecho Constitucional del mundo, a pesar de todas las críticas que se hicieron.

Pero este híbrido, para llamarlo así, que permitía un presidencialismo al mismo tiempo que la ingerencia de determinados institutos parlamentarios, no sólo debe ser mantenido sino perfeccionado en cuanto a los defectos que él demostró en la práctica y no en la teoría. Por ejemplo, los casos en que se hizo abuso de la censura ministerial y abuso de la interpelación parlamentaria, en que hubo confusión entre el derecho de invitación a los Ministros y el derecho de interpelarlos. Proponemos que estas tres figuras deben estar perfectamente delimitadas y clarificadas en la Constitución.

El Parlamento puede y en cualquier momento debe invitar a un Ministro para que venga a dialogar o a participar en los debates, no sólo como dice la Constitución vigente, librado a la voluntad del Ministro a concurrir cuando quiera, sino librado a la voluntad de la Cámara de invitarlo, sin que la invitación signifique una interpelación o una censura, con lo cual se logrará una mayor corre-

ÍNDICE

lación entre los dos poderes sin el temor que las interpelaciones muchas veces ocasionan a los Ministros.

En segundo lugar, se debe delimitar muy claramente el derecho de interpelación haciéndolo un poco más difícil desde el momento que la invitación se hace más fácil, estableciendo que para interpelar a un Ministro debe requerirse una minoría calificada que puede ser del tercio, puede ser del cuarto, puede ser del grupo parlamentario porque creemos que esta es una de las reformas básicas que debe hacerse en el Parlamento, y ésto es ir a la reforma moderna de agrupar a los representantes en grupos parlamentarios dentro de sus Cámaras. De suerte que si un grupo parlamentario la solicita eso representa la opinión de un partido, ya no es necesario entonces acudir a la individualidad de los diputados para lograr las firmas y la interpelación debe ser hecha de manera tal que permita un tiempo prudencial al Ministro para preparar las respuestas.

Tercero, el voto de censura no debe ser necesariamente una consecuencia de la interpelación, porque puede presentarse con ocasión de la interpelación o sin motivo de la interpelación; pero que el voto de censura sí tenga requisitos más serios, porque él significa la caída de un Ministro y eventualmente la caída de todo el gabinete. Máximo entre nosotros, en que el parlamentarismo nuestro llegó hasta el límite de la censura ministerial, pero no del reemplazo ministerial. Entonces para nosotros la censura debe tener como requisito ser un poco más rígida que una simple disposición que la actual Constitución contiene.

Otro punto que es de suma importancia, y que lo propugnamos con igual énfasis, es en la formación de las leyes el veto presidencial, que es un veto justo en sí porque no impide la dación de la ley, sino simplemente obliga a un nuevo debate en la Cámara, que puede ser no sólo total, como es actualmente, sino que puede serlo parcial, porque hay muchas leyes —y esa es nuestra experiencia— donde el Ejecutivo quería vetar no la totalidad de ellas, sino el artículo X, Z o el capítulo cuál, y la Constitución lo obligaba a vetar la integridad de la ley. El veto debe ser parcial o total, según el caso. Y asimismo, para que proceda el veto presidencial, cuando hay de por medio un asunto constitucional, el Presidente debería recabar previamente en la opinión del Tribunal de Garantías Constitucionales; pero éste es un capítulo que tocaremos después.

De otro lado sostenemos que el Presidente debe tener facultad para dictar decretos leyes, sin perjuicio de la facultad de legislar que le puede delegar el Congreso para legislar; y establecemos que en los casos de facultad delegada el Presidente de la República puede legislar, de acuerdo con la materia, dentro de los límites y el plazo que el Congreso le señala. Caso distinto es el de la facultad que debe reconocerse al Poder Ejecutivo para que durante el receso parlamentario pueda dictar decretos leyes con conocimiento de la Comisión Permanente, porque olvidaba decir que volvemos a la institución tradicional de nuestras viejas constituciones, que establecían que el Poder Legislativo no desaparece, que durante los términos de receso parlamentario queda una Comisión integrada por los Presidentes de ambas Cámaras y representantes en proporción a los grupos políticos correspondientes, que tienen determinadas atribuciones, entre ellas las de citar a Legislaturas Ordinarias porque el Presidente de la República sólo debe citar a Legislaturas Extraordinarias; entonces se puede permitir que el Presidente, en casos de urgencia, puede dictar decretos leyes con el conocimiento o el asentimiento de la Comisión Permanente y con cargo siempre de dar cuenta al Congreso.

También pretendemos una innovación en cuanto a las Legislaturas. Nosotros no somos partidarios de que haya una sola Legislatura Ordinaria de ciento veinte días en el curso del año, creemos

ÍNDICE

que deben ser dos las Legislaturas Ordinarias, sin perjuicio de las Extraordinarias que el Ejecutivo quiera convocar. Una que comience el 28 de julio y termine el 15 de diciembre aprobando el Presupuesto General de la República; y una segunda que funcione entre abril y junio a efecto de revisar las Cuentas Generales de la República y los demás proyectos que hayan quedado pendientes, sin que sumadas ambas legislaturas pasen de los siete meses en el curso del año.

En cuanto al Poder Judicial, que es posiblemente uno de los capítulos más difíciles que tiene que afrontar esta Asamblea Constituyente, somos partidarios de la más absoluta independencia de los jueces, o sea que ningún juez podrá ser destituido salvo por violación de sus deberes judiciales, y que contra esta independencia e inamovilidad no conspira el retiro obligatorio por el cumplimento de una edad que consideramos que debe ser señalada en la Constitución, aunque se diga que esto es un precepto reglamentario, y digo que debe ser señalada en la Constitución y proponemos que sea a los setenta años, porque hemos sido testigos de cómo se han dado leyes en beneficio de personas subiendo y bajando la edad límite para colocar o sacar gente. Por eso es imperativo que haya un tope o un límite en la propia Constitución que no puede ser tan fácilmente violado.

Queremos que el Poder Judicial tenga el monopolio de la administración de justicia en el país, y entendemos por monopolio que no pueden haber fueros privativos, porque estos son rezagos de la Edad Media y conspiran contra el principio de igualdad. El único fuero que se considera aparte, es el fuero militar, por razones muy propias de los institutos castrenses y consideramos que allí deben ser juzgados los delitos cometidos por los militares en infracción de su propia legislación, posiblemente con dos excepciones: la del terrorismo y la de la guerrilla, porque uno u otro acto no son delitos comunes ordinarios, son enfrentamientos armados, y quien así lo hace debe ser juzgado por quienes conocen de estas materias. Tampoco constituye excepción o juicio político que aunque en desuso se mantiene en muchas Constituciones, entre ellas la nuestra, o sea de que los altos funcionarios del Estado deben ser acusados en la Cámara de Diputados y que el Senado declare si hay o no lugar a la formación de antejuicio. Este antejuicio que es procedimiento judicial, no creemos que conspire contra el principio de que la administración de justicia es privativa de estos tribunales, desde el momento en que el antejuicio termina en la Corte Suprema en un juicio en forma.

Otro problema serio es el relativo a la designación de los miembros del Poder Judicial. Antiguamente los cargos de jueces se compraban; más tarde los jueces se elegían, después se nombraban a veces sólo por el Poder Legislativo, como sucede en Suiza; otras veces por el Presidente de la República, con ratificación del Senado, como en Estados Unidos, como en Boon, en la República Federal Alemana, como en Bélgica y como en algunos otros países; otras exclusivamente por el gobierno, como en Inglaterra, en Francia y en algunos otros países latinoamericanos. Nosotros proponemos una fórmula que los tratadistas llaman de optación judicial. Creemos que los nombramientos de los jueces deben ser hechos siempre por el Presidente de la República, pero con el auxilio de un Consejo de la Magistratura, el cual no nombra, sólo asesora y propone; el Presidente de la República elige hasta la jerarquía de los Vocales de Tribunales de Apelación o de Cortes Superiores. En el caso de magistrados de la Corte Suprema, se requiere la ratificación del Senado de la República al igual que los altos mandos militares.

El concepto de Poder Judicial lo radicamos en el principio de que no puede haber poder en los regímenes democráticos representativos, que directa o in-

directamente no emane de la soberanía popular; y, consecuentemente, no sólo está representado el Presidente de la República, sino que en el Consejo de la Magistratura damos representación a delegados nombrados por el Congreso entre personas que no sean miembros de él, por magistrados de todos los niveles elegidos por el Poder Judicial, y además por un grupo representativo de los Colegios profesionales y de las Facultades de Derecho.

Finalmente, no debemos olvidar que uno de los problemas más graves que hemos tenido a lo largo de la República, es el desamparo del ciudadano ante las arbitrariedades del poder administrador y que al margen o por los tribunales administrativos, algunos de los cuales ejercen sus funciones con óptimos resultados. Podemos citar el caso del Tribunal Fiscal que es realmente ejemplar en sus resoluciones. Tengo entendido que el Tribunal de Aduanas, por ejemplo, también lo es. No queremos que estos Tribunales desaparezcan, porque con estos Tribunales termina el proceso administrativo; pero sí debe darse un recurso al ciudadano para los casos de ilegalidad del fallo o de exceso o de desviación de poder, como son los recursos tradicionales del Consejo de Estado Francés, para que acuda a un tribunal contencioso administrativo, que indudablemente no nos atrevemos a proponer que sea un Consejo de Estado, pero por lo menos que sea una Sala de la Corte Suprema donde lo contencioso-administrativo termine resuelto definitivamente.

Pido disculpas, señor Presidente, si me extralimito en el uso de la palabra. Vale la pena recordar que esto irá a cuenta de las muchas veces que no he hablado en el Parlamento y que simplemente he escuchado las ilustradas opiniones de los señores asambleístas. Le ruego, pues, benevolencia para poder terminar.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (continuando).— Sólo quisiera tratar dos puntos más.

El primero es el relativo a la descentralización. Por primera vez en la historia del Perú se presenta una coyuntura que los provincianos no vamos a desperdiciar. Hasta hoy la lucha fue de las provincias contra la capital y la resistencia de la capital a ceder rentas, a ceder beneficios, a ceder poder, en una palabra fue muy grande y muy dura; pero esta vez, señor Presidente, la capital tiene problemas muy serios. En un último fórum desarrollado por el Colegio de Arquitectos, ha quedado probado que la capital con la población que tiene hoy, apenas puede dar servicio a la población que por crecimiento orgánico y por migración interna confluye sobre la capital, y que el año 2000, cuando Lima se calcula que tenga dieciséis millones de habitantes, no habrá servicio de luz, agua, ni nada que pueda atender a esta ingente población. Entonces, por primera vez en la historia, la capital quiere que no haya más migraciones hacia ella, y coincide con los provincianos que queremos que la gente se quede en sus provincias y que no emigre a la capital; pero si emigra es porque no tiene los medios de subsistencia, porque allá no hay industria, no hay trabajo y busca la capital para poder alcanzar a un medio decente de vida. Y entonces, si en este momento confluyen ambos intereses, queremos que de una vez por todas se vaya al descentralismo en el Perú, no sólo a la desconcentración de la administración pública, que es también indispensable, sino a un auténtico descentralismo, comenzando por dar a los Concejos Municipales las rentas que les corresponden para que administren en verdad el gobierno local, como siempre lo hicieron no sólo respecto de los servicios públicos locales, que ya es bastante, sino inclusive algunos adicionales, básicamente la educación primaria, que hasta 1904 estuvo a cargo de las municipalidades, como lo está en todas partes del mundo

ÍNDICE

y que aquí se centralizó con resultados muy poco positivos.

Queremos que se comience por descentralizar. Nadie mejor que el vecino para controlar al maestro, nadie mejor que el vecino que sabe si su hijo está bien o mal educado, nadie más que el vecino para poderse quejar a la autoridad que debe resolver y no tener que venir hasta la capital para hacer gestiones. Igualmente para los maestros, que a pesar de todas las descentralizaciones que se han hecho hasta hoy, siguen peregrinando hacia la capital de la República para lograr una licencia, para obtener un permiso. Entonces, queremos que también los municipios vuelvan a recuperar el derecho de controlar y de administrar la educación primaria con las rentas correspondientes que el poder central les debe entregar para cubrir la cobertura de esos servicios.

Pero sólo con gobiernos locales no descentralizamos. Tenemos que ir a la Corporación Departamental que fue una creación del Parlamento peruano que dio magníficos resultados y que fue insensatamente abolida y centralizados sus fondos en el tristemente famoso SINAMOS. Queremos que se restablezcan esas Corporaciones donde la colaboración cívica no le costaba un centavo al gobierno, era la colaboración concejil dada por la población gratuitamente y los resultados fueron buenos. Por lo menos las Corporaciones que yo conozco dieron magníficos resultados. Los únicos parques industriales, las únicas inversiones importantes que se hicieron en provincias se lograron con las Corporaciones Departamentales. Tenemos que restituirles sus fondos, mejorarlas en aquellos casos en que no dieron buen resultado y alentarlas en los casos que fueron constructivas.

Pasamos a la región. No creemos, señor Presidente, que la región puede nacer de arriba a abajo. No puede imponerse en un estatuto constitucional una demarcación regional del país. La región es un organismo vivo, económico y social que nace de abajo. La propia experiencia de las Corporaciones Departamentales nos abren el camino de lo que deben ser las regiones en el Perú. Yo recuerdo muy bien —y perdone que haga alusión a la de mi departamento— cuando se creó aquella y se crearon vecinas Corporaciones en Puno, en Moquegua y en Tacna, llegó un momento en que los planes de desarrollo departamental excedían los límites territoriales del departamento y entraban necesariamente en algunos de los departamentos vecinos, y entonces, no por creación legal o parlamentaria sino por necesidad de las propias Corporaciones de la zona, comenzaron a coordinar sus planes de desarrollo más allá de las fronteras de su departamento. Esta fórmula creo yo, señor, será la única que permita que la región nazca sola. Esa es la experiencia de países como España y aún Italia, que cuentan con poblaciones de muy antiguo ancestro descentralista, regionalista.

Recuerdo, por ejemplo, que la Constitución italiana que se dio el año 1948, inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, abrió la puerta a la regionalización en un país como Italia, cuya unificación como Estado es apenas el último tercio del siglo pasado, o sea donde toda su historia ha girado sobre pequeños Estados no siempre amigos sino más bien de enemigos que habían luchado entre sí durante siglos. La ley de regionalización a que se refiere la Constitución italiana recién se aprobó en 1972, o sea que se ha requerido más de veinte años para que las regiones puedan llegar a constituirse. La Constitución española abre también una posibilidad semejante de que la región salga de abajo, que es lo natural y lo lógico, no impuesto en un mapa. Muy fácil es trazar en un mapa del Perú, regiones arbitrarias que no darán resultados. Fracasará. Tengamos paciencia, demos las bases esenciales para la regionalización y dejemos que la región surja sola,

ÍNDICE

y cuando ella se constituya entonces sí que pida al Parlamento un estatuto que le dé autonomía de gobierno político; y así la región habrá nacido y se tendrá vigencia económica y política.

Finalmente, señor Presidente, quiero terminar haciendo alusión a un capítulo que es fundamental. Me refiero a la supremacía de la Constitución, que implica dos conceptos básicos: primero, la existencia de una jerarquía de leyes que comienza con la Constitución, sigue con los tratados internacionales, con las leyes constitucionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, los decretos, las resoluciones, los reglamentos, etcétera; y segundo, que exista un Tribunal que la haga respetar, que declare la inconstitucionalidad de las leyes o de abuso del poder, este tribunal especial se encargue de amparar al ciudadano en estos casos.

Hay en realidad tres sistemas para estos tribunales constitucionales. Los franceses y quienes siguen la doctrina francesa han sido siempre enemigos de que el Poder Judicial revise las leyes dadas por el Parlamento, porque ello significa una ingerencia y supremacía del Poder Judicial sobre el Legislativo y, además, porque consideran que el Poder Judicial no tiene la reflexibilidad necesaria para interpretar las leyes, porque es demasiado rígido en sus interpretaciones, e idearon en consecuencia tribunales políticos para que revisaran la constitucionalidad de las leyes. El primer tribunal político fue el Senado, más tarde lo cambiaron por un tribunal llamado Cámara Constitucional o **jure at constitucionale**. Es interesante recordar, señor Presidente, que entre nosotros tuvimos el primer atisbo de tribunal constitucional político y que él se debió al genio de Bolívar. Si se revisa la Constitución Vitalicia se encontrará que la Cámara de Censores era un tribunal constitucional.

La otra gran tesis es la que se origina en los Estados Unidos, donde sí se acepta que el Poder Judicial, y más concretamente la Corte Suprema Federal de los Estados Unidos, revise la constitucionalidad de las leyes y declare no exigibles aquellas que violan el texto constitucional. Esta fórmula ha sido recogida entre nosotros en el Código Civil vigente. También con un origen jurisdiccional se crearon Cortes de Justicia Especiales en Austria, y Kensel fue el gran defensor de ellas. Nosotros somos partidarios de un régimen mixto: un tribunal político y jurisdiccional. No queremos que la Corte Suprema ni el Poder Judicial asuman esa responsabilidad, primero, porque creemos que en realidad no puede aceptarse dentro de un régimen de equilibrio de poderes, que como en los Estados Unidos la Corte Suprema se convierta en el primer Poder del Estado, porque eso lo es y así lo reconocen los tratadistas, que es el único país en el mundo donde la Corte Suprema resulta el primer Poder del Estado; y, segundo, por una experiencia práctica, el magistrado de carrera está cuidando su ascenso, está cuidando su destino que le representa muchos años de esfuerzo y que ante casos comprometedores, que son generalmente aquellos que requieren el amparo de la ciudadanía o la declaración de inconstitucionalidad, suelen defeccionar. Reconozco que no puede pedirse a nadie que sea héroe y menos todavía que se convierta en heroismo el simple cumplimiento del deber. En todo caso evitemos que esto se produzca en el futuro, hagamos un tribunal constitucional mixto, jurisdiccional y político, donde por lo menos habrá amparo de los políticos en el caso de que los jurisdiccionales nos abandonaren.

Estos son, señor Presidente, a grandes rasgos, los fundamentos de las principales instituciones que propugnamos y no quisiera terminar sin hacer alusión a los golpes de Estado, a la Fuerza Armada y a la defensa del régimen civil en esos casos.

Yo no creo que haya Constitución alguna que pueda prevenir o impedir un golpe. No sólo los países latinoamericanos, la Constitución de Weimar no fue

ÍNDICE

suficiente para impedir que Hitler diera un golpe y se hiciera del poder. La Constitución italiana tampoco pudo impedir lo propio con Mussolini. La Constitución soviética de 1923 tampoco pudo impedir que Stalin lo hiciera. Sin embargo esto no significa que no tomemos las debidas precauciones. Como lo hemos sostenido esta noche escuchamos con sumo placer al doctor León de Vivero coincidir con nuestro planteamiento, creemos que deben delimitarse muy estrictamente las funciones de la fuerza pública.

Asimismo, que los empréstitos que se contraigan por gobiernos de facto no sean reconocidos por la República; y ésto no lo sostenemos en atención a las circunstancias políticas que vivimos, sino basados en un principio de estricto derecho privado. El poderdante se obliga cuando el apoderado contrata en nombre de él y hasta los límites del mandato recibido quien actúa sin poder o extralimitándose en los términos del mandato no obliga al poderdante. Este mismo principio lo elevamos a norma constitucional y, en consecuencia, un gobierno que no tiene mandato popular o que no cumple con las disposiciones que la Constitución señala para la contratación de empréstitos, no obliga ni puede obligar a la República. Y esto dicho, sea ahora, para que ningún prestamista en el futuro se llame a engaño y sepa que si lo hace correrá el riesgo o de recuperar inmediatamente el préstamo, o de quedar sin la posibilidad de pago. (Aplausos).

Este principio debiera ser llevado a través del Parlamento Latinoamericano a todos los países de nuestro hemisferio, a fin de lograr que disposición semejante se incluya en sus Constituciones. Así no nos sentiremos solos ni aislados, sino acompañados y solidarios con los que pueden caer en el mismo problema; y basados en este mismo principio de lograr la identidad de las instituciones frente a problemas iguales o similares, somos partidarios de recoger en el texto constitucional una norma que fue implantada en la Constitución de Querétaro, en México, el año 1917 y que fue reproducida y perfeccionada en el artículo 250º de la Constitución venezolana vigente. Creemos que este artículo debe ser reproducido textualmente por nosotros, a efecto de lograr también, éste al igual que el otro, pudiera ojalá formar parte de disposiciones exactamente iguales en todos los países latinoamericanos. Me voy a permitir leer este artículo, con lo cual termina mi exposición.

Dice, señor Presidente, no sólo para los asambleístas, sino para los inquietos: "Esta Constitución no perderá su vigencia si dejare de perder su carácter de fuerza o fuere derogada por cualquier otro medio distinto del que ella mismo dispone. En tal eventualidad, todo ciudadano investido o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia. Serán juzgados, según esta misma Constitución y las leyes expedidas en conformidad con ella, los que aparecieran responsables de los hechos señalados en la primera parte del inciso anterior y asimismo los principales funcionarios de los gobiernos que organicen subsecuentemente si no han contribuido a restablecer el imperio de esta Constitución. El Congreso podrá decretar, mediante acuerdos aprobados por mayoría absoluta de sus miembros, la incautación de todo o parte de los bienes de esas mismas personas y de quienes se hayan enriquecido ilícitamente al amparo de la usurpación, para resarcir a la República de los perjuicios que se le hayan causado". Nada más, señor Presidente. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Acosta tiene el uso de la palabra.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Quiero expresar mi reconocimiento a la Asamblea Constituyente que me concedió una licencia a petición propia, que hice con fecha 7 de los corrientes, y me he restituido a mis funciones de constituyente el lunes 20 del mes en curso.

ÍNDICE

Esta licencia me ha permitido participar, conjuntamente con un Delegado del Partido Socialista Revolucionario, en la Conferencia Mundial de Solidaridad con Chile que se ha realizado en Madrid, certamen que se ha caracterizado por su amplitud y su gran representatividad. Se hicieron presentes ministros, parlamentarios, sacerdotes, escritores, profesionales, artistas, dirigentes de partidos políticos, como de la Social Democracia, socialistas, demócratas cristianos, liberales, comunistas, poderosas organizaciones sindicales y sociales, de más de sesenta países de los diferentes continentes.

En este evento se ha establecido y se ha demostrado en forma probada el horror que el pueblo de Chile viene viviendo desde hace cinco años, al haberse impuesto una dictadura fascista de terror, muerte y exterminio. Hay muchos miles de patriotas chilenos que han sufrido prisión o han sido asesinados cobardemente; hay más de dos mil quinientos desaparecidos, que ante el reclamo del pueblo de Chile y de instituciones nacionales e internacionales, la Junta fascista de Pinochet propone la figura de declararlos "presuntamente muertos". Es decir, este es el reconocimiento tácito de que los desaparecidos, seguramente en su totalidad ya no tienen vida. La represión no ha amainado, sino que continúa. Han sido disueltas e ilegalizadas poderosas federaciones de trabajadores, declarándolas de "actividad ilícita". La desocupación y la miseria va cada vez creciendo en forma alarmante. Para disimular la arbitrariedad e ilegalidad impuesta por el gobierno fascista de Pinochet, se está montando una mascarada al anunciar una nueva Constitución. Será, pues, una Constitución de carácter fascista contraria a los derechos y a los intereses del pueblo chileno, en la que se perpetuará la arbitrariedad, como también la entrega de los intereses de ese gran pueblo a empresas transnacionales extranjeras.

También se ha demostrado que el gobierno fascista está en una carrera armamentista. Ha recibido más de tres mil millones de dólares, en calidad de préstamo por gobiernos y organismos internacionales. Todo ello constituye una amenaza a la paz del Continente y fundamentalmente una amenaza de agresión a los países limítrofes como el nuestro. En este certamen se ha demandado poner término a la entrega de armas al gobierno fascista de Chile. Asimismo, se exija respeto a los derechos humanos, se pida su protección y se solicite a las Naciones Unidas mantenga el funcionamiento de la Comisión ad hoc de Derechos Humanos que ha venido actuando y ha permitido en cierta medida contener la barbarie fascista en Chile. Se exija al gobierno de Pinochet dé cuenta de los desaparecidos y también se imponga sanción por los asesinatos, espeespecialmente del que fue víctima el ex-Canciller Orlando Letelier. En las diferentes intervenciones, a pesar de la variedad de pensamientos y posiciones políticas e ideológicas se manifestó en forma unánime la solidaridad con el pueblo de Chile y con sus luchas.

El acto de clausura de esta Conferencia, terminó con la lectura por el Obispo español Alberto Iniesta del Acta de Madrid, por la libertad de Chile, cuyos ejemplares espero obren en poder de todos y cada uno de ustedes, ya que oportunamente hice entrega, a fin de que se les colocara en sus respectivos casilleros. La Conferencia hace un llamado a todas las organizaciones internacionales y nacionales, a todos los hombres y mujeres democráticos y progresistas del mundo para que brinden su solidaridad con la lucha del pueblo de Chile que, pese a cinco años de horror y de barbarie, no se ha puesto de rodillas, se mantiene de pie en lucha por su libertad, por la democracia y por la soberanía. Esperamos que la Asamblea Constituyente se identifique con esa expresión mundial de solidaridad con el hermano pueblo de Chile.

Anteriormente hemos escuchado una

ÍNDICE

larga intervención fundamentando los principios de un anteproyecto de Constitución por el representante del PPC, señor doctor Ramírez del Villar. Voy a hacer algunas aclaraciones, en vista de que ha hecho afirmaciones que no son exactas y voy a tratar de ser lo más breve posible.

El señor Ramírez del Villar dice, que los marxistas...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— Un momento, señor representante. De acuerdo con lo convenido, su intervención solamente se limitaba a informar.

El señor ACOSTA.— El señor Ramírez del Villar...

El señor PRESIDENTE.— No está en debate el informe del señor Ramírez del Villar.

El señor ACOSTA.— El señor Ramírez del Villar afirmó algo que no es exacto.

El señor PRESIDENTE.— Le repito, señor Acosta, que la exposición del señor Ramírez del Villar no está en discusión.

El señor ACOSTA.— Muy breve, señor Presidente. El señor Ramírez del Villar dice que los marxistas por la igualdad sacrifican la libertad....

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— No está en debate, señor.

El señor ACOSTA.— No está en debate, pero solamente es una aclaración la que yo pido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ni como una aclaración, le he repetido que no está en debate el informe.

El señor ACOSTA.— No está en debate, no voy a debatir, sino voy hacer un pequeño esclarecimiento.

El señor PRESIDENTE.— ¡Señor: No está en debate!

El señor ACOSTA.— Voy a hacer un pequeño esclarecimiento.

El señor Ramírez del Villar dice que los Derechos del Hombre se observan en el último lugar en la Constitución soviética y que recién por influencia del mundo occidental los ponen en los primeros artículos. Yo le voy a decir al señor Ramírez del Villar, que en un país socialista el hombre es el objeto principal, todo está destinado a su felicidad, bienestar y libertad.

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— Señor: Eso no está en debate. No se enoje, perdone usted; pero no está en debate.

El señor ACOSTA.— De todas maneras me reservo el derecho de hacer la aclaración debida, en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE.— Señor Acosta: Usted pidió la palabra sólo para informar respecto a la actuación realizada en Madrid. (Bullicio en las galerías).

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Pedí la palabra para hacer una aclaración. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración de la Asamblea se va a dar lectura a las siguientes mociones de orden del día, respecto de las cuales se ha solicitado preferencia en el debate:

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente:

Considerando:

Que, el 27 de noviembre próximo se conmemora el 34° aniversario de la creación política del departamento de Pasco, que fuera creado por la ley Nº 10030, de 27 de noviembre de 1944;

Que el departamento de Pasco coadyuvó patrióticamente a consolidar la In-

dependencia de la República venciendo a las fuerzas realistas en la "Batalla de Pasco" en 1820, en la que sus hijos se cubrieron de gloria en los campos de Patarcocha y Uliachín;

Que es oportuno y conveniente que la Asamblea Constituyente, Poder Soberano libremente elegido en los comicios electorales de junio último, rinda emotivo y sincero homenaje a tan importante circunscripción territorial, que de manera efectiva contribuyó y contribuye con su esfuerzo y riqueza minera al desarrollo regional y nacional, lo que es justo remarcar en su 34º aniversario como reconocimiento al patriotismo de sus pobladores;

Acuerda:

Rendir homenaje al departamento de Pasco, con motivo del 34º aniversario de su creación política, declarando a la ciudad de Cerro de Pasco, capital de dicho departamento, como "Capital Histórica de la Minería del Perú", haciendo fervientes votos por su grandeza y desarrollo.

Lima, 22 de noviembre de 1978.

Josmell Muñoz Córdova
Miembro de la Asamblea Constituyente por el PAP".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente:

Considerando:

Que el gobierno ha promulgado recientemente el Decreto Ley Nº 22339, en cuya virtud se modifican los artículos 101º, 103º, 332º, 757º y 579º del Código de Justicia Militar;

Que los nuevos textos de los artículos 101º y 103º, así como el del 102º, que subsiste en su redacción original, se refieren al delito de ultraje a los símbolos representativos de la Nación y a las fuerzas armadas;

Que, al definir la conducta reprimible, los aludidos dispositivos señalan que puede cometerse "de cualquier manera y por cualquier medio", con lo cual, implícitamente, se involucra en esa posibilidad a los medios periódicos de información;

Que esa regulación es claramente anticonstitucional, en cuanto vulnera la garantía contenida en el artículo 64º de la Constitución del Estado, dispositivo que reserva a los tribunales ordinarios el conocimiento de los delitos llamados de imprenta;

Que, por otra parte, los indicados artículos del Código de Justicia Militar vulneran también la garantía establecida por el artículo 57º de la propia Carta Fundamental, concordante con el artículo 2º del Código Penal, al quebrantar el principio jurídico-penal de la tipicidad, mediante previsiones ambiguas, equívocas y excesivamente generalizadoras, que puden dar lugar a un arbitrario comportamiento judicial;

Que, además, —y dejándose expresamente a salvo la respetabilidad de las instituciones armadas y de los símbolos representativos de la Patria— los aludidos artículos establecen represiones desmesuradas, que incluyen la privación del derecho a la libertad provisional, a la condena condicional y a la liberación condicional;

Que existen normas suficientes, dentro de nuestro ordenamiento penal común, para reprimir actos que efectivavamente configuren ofensas a los símbolos de la Nación y a las instituciones armadas;

Que la vigencia de tales dispositivos está reñida con la Declaración de los Derechos Humanos, norma de validez universal incorporada al ordenamiento legal de la República, por ratificación del actual gobierno;

Que, finalmente, esos dispositivos perturban el ambiente de armonía y concordia que debe caracterizar al proceso de transferencia del poder político a la civilidad;

ÍNDICE

Declara.

Que los artículos 101º, 102º y 103º del Código de Justicia Militar son incompatibles con el orden jurídico y constitucional de la República y, por lo tanto, judicialmente inaplicables.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Gustavo García Mundaca.— Jorge Lozada Stanbury.— Francisco Chirinos Soto.— Luis Rivera Tamayo.— Mario Peláez Bazán.— Urbino Julve Ciriaco.— César Vizcarra Vargas".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que por Decreto Ley Nº 22339 de 14 de noviembre en curso, se han modificado los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar;

Que el nuevo texto del artículo 101º distorsiona el propósito de cautelar el prestigio de los Institutos Armados, al comprender personalmente a sus miembros, confundiendo así figuras jurídicas diferentes que merecen distinto trato penal y son tuteladas en distintas formas;

Que el nuevo artículo 103º dispone que los llamados delitos de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales "serán perseguibles en el Fuero Penal Militar sea el infractor militar o civil, no procediendo en ningún caso libertad provisional, condena condicional ni liberación condicional";

Que tales dispositivos contrarían los Pactos de Protección de Derechos Humanos, que tienen carácter universal y son leyes de la República, así como el artículo 64º de la Constitución vigente que expresamente dispone que "Los Tribunales Ordinarios conocerán los delitos de imprenta", y el artículo 57º de la misma Carta, que consagra el principio de la legalidad en la aplicación de la ley penal;

Que los mencionados artículos no pueden ser modificados por un simple decreto ley, de menor jerarquía jurídica;

Que sólo una Asamblea Constituyente o un Congreso Ordinario, en dos legislaturas, tiene capacidad para variar normas constitucionales;

Que no es posible legislar contra la Constitución;

Que la Asamblea Constituyente, en moción aprobada el 8 de setiembre de 1978, declaró la plena vigencia de los Pactos de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por la República y, en consecuencia, sin efecto legal alguno las normas que se les opongan, incluyendo el artículo 5º del Estatuto Revolucionario del Gobierno de la Fuerza Armada;

Declara:

Que el Decreto Ley Nº 22339 carece de validez legal por encontrarse en oposición con los Pactos de Derechos Humanos, con normas de la Constitución vigente que consagran garantías esenciales, y porque atenta contra la libertad de prensa y vulnera los principios de objetividad e imparcialidad de la justicia.

Solicitan admisión a debate y preferencia.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Armando Buendía Gutiérrez.— Mario Polar Ugarteche.— Xavier Barrón Cebreros.— Clohaldo Salazar Penailillo.— Federico Tovar Freyre.— Ernesto Alayza Grundy.— Marco Antonio Garrido Malo.— Rafael Vega García".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el pueblo de Loreto ha sido a lo largo de su historia el principal impulsor de desarrollo y el progreso de la Amazonía;

Que a pesar de las luchas del pueblo loretano, la región de la selva ha pade-

ÍNDICE

cido postergación y olvido, de lo cual son causantes y reponsables los gobiernos centrales, representantes de la burguesía nativa y del imperialismo;

Que el gobierno militar que prometió resarcir a los pueblos de la Amazonía de sus derechos legítimos, decretó el 10% ad-valorem del petróleo de los suelos de la Amazonía (canon petrolero).

Resuelve:

1°— Que el Estado entregue inmediatamente al pueblo loretano el 10% ad valorem del petróleo, según Decreto Ley Nº 21678.

2º— Derogar la Resolución Suprema 0098-77 y 003-78.

3°— Que el dinero producto del canon petrolero sea administrado por ORDELORETO, el que tendrá una mayoría formada por las organizaciones que integran el Frente de Defensa del Pueblo de Loreto (FDPL) organizado en asamblea popular.

4º— Dar su respaldo a la plataforma de lucha del FDPL y a las movilizaciones del pueblo loretano, en la vía de la realización de sus justas reivindicaciones.

Solicitan preferencia.

Lima, 22 de noviembre de 1978.

Róger Cáceres Velásquez.— Javier Díez Canseco Cisneros.— Pedro Cáceres Velásquez.— Genaro Ledesma Izquieta. — Jorge Del Prado.— Ricardo Díaz Chávez.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Hernán Cuentas Anci.— Carlos Malpica Silva Santisteban.— Miguel Angel Echeandía Urbina.— Ernesto Sánchez Fajardo. Antonio Aragón Gallegos.— Carlos Enrique Fernández Chacón.— Eduardo Castillo Sánchez.— Ricardo Napurí Schapiro.— Jesús Véliz Lizárraga.— César Augusto Mateu Moya.— Juan Cornejo Gómez.— Víctor Cuadros Paredes.— Magda Teresa Benavides Morales de Bordo.— Luis Alberto Delgado Béjar.— Hugo Blanco Galdós".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

1. Que el gobierno ha modificado por Decreto Ley 22339 los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar.

2. Que dicha modificación pone a merced del Fuero Militar a los civiles mediante el solo procedimiento de acusarlos de ofender o injuriar públicamente a la Fuerza Armada o sus representantes, suprimiendo la libertad provisional, la condena y la liberación condicionales, poniendo así en grave peligro el ejercicio de los derechos democráticos de los ciudadanos y estar además en franca contradicción con la Declaración de Derechos Humanos que ha suscrito nuestro país.

3. Esto se agrava por el hecho de que los miembros de la Fuerza Armada se encuentran hoy ejerciendo funciones públicas, que por su naturaleza pueden y deben ser objeto de la crítica ciudadana, Se crea así una situación que permitiría el abuso y atropello y estimulará la incapacidad y la corrupción ante la impunidad legalmente garantizada, en una coyuntura de justificado rechazo e indignación popular ante la crisis económica cuyo peso se descarga en sus hombros.

Acuerda:

1. Solicitar al gobierno deje sin efecto las modificaciones aludidas.

2. Expresar su decisión de que el nuevo texto constitucional legisle sobre este asunto consagrando el principio de que el Código de Justicia Militar sólo es aplicable a los miembros de esta institución y en ningún caso a civiles, salvo traición a la Patria en caso de guerra.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Jorge Del Prado Chávez.— Eduardo Castillo Sánchez.— Alejandro Olivera Vi.

ÍNDICE

la.— **Isidoro Gamarra Ramírez.— Víctor Raúl Acosta Salas".**

"Moción de Orden del Día presentada como cuestión previa y para la que se solicita preferencia en el Debate.

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

1. Que en la actualidad son miembros de la Fuerza Armada quienes ejercen el poder político por lo que, en tanto, los gobernantes deben estar sometidos a la fiscalización de la ciudadanía y de los medios de expresión.

2. Que la crítica a los gobernantes, así como el control de la mortalidad pública, son derechos intangibles del pueblo, que no pueden ser estorbados, amenazados ni reprimidos por ninguna razón.

3. Que el Decreto Ley Nº 22339, es represivo de estos derechos de crítica y control de la moralidad pública, en la medida que amenaza con condena en el fuero militar a civiles o militares, a los que se puede acusar de "cometer delito de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales, sus organismos conjuntos, sus Comandos o sus representantes, quienes de cualquier manera o por cualquier medio los ofendan o injurien públicamente". Acción que involucra necesariamente la denuncia de irregularidades que puedan haber cometido oficiales de la Fuerza Armada, sus representantes o Comandos, alcanzando incluso a las críticas hechas a los militares que ejercen diversas funciones públicas dentro del gobierno actual.

4. Que si esta forma de represión es censurable por sí misma, lo es más aún el texto del decreto, en la medida que somete a juicio político ante el Fuero Militar, lo que equivale hacer de los Tribunales Militares juez y parte al mismo tiempo, violando la garantía de la imparcialidad en juicio.

5. Que, asimismo, el Decreto Ley Nº 22339 al reprimir de esta manera la crítica al gobierno, contraría las normas establecidas en el Código Penal, que señalan que las denuncias contra funcionarios del Estado, en caso de ser probadas, no ameritan condena contra el denunciante.

6. Que el mencionado decreto ley es promulgado justamente cuando se hacen serias acusaciones no levantadas fehacientemente, hasta ahora, por los altos funcionarios involucrados con lo cual el Decreto Ley Nº 22339 se convierte en un obstáculo para la debida moralización del país, que sólo puede obtenerse con la inocencia probada o con la sanción ejemplar.

7. Que según el artículo 3º del Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente le compete pronunciarse sobre los asuntos de "interés nacional que juzgue necesario".

8. Que el interés nacional queda gravemente comprometido cuando se violan derechos constitucionales vigentes, cuando se obstaculiza la moralización del gobierno, cuando se reprime inadmisiblemente del derecho a la crítica al gobernante, y cuando se recorta el derecho de la defensa mediante la eliminación del juicio imparcial por lo que la Asamblea Constituyente debe pronunciarse sobre el Decreto Ley Nº 22339;

Acuerda:

1. Declarar que el Decreto Ley Nº 22339 es violatorio de la Constitución vigente, del ordenamiento jurídico de la Nación y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la Asamblea Constituyente en resguardo de la soberanía popular exige su inmediata derogatoria.

2. Exigir la respuesta inmediata mediante comprobación de inocencia o sanción ejemplar, a las denuncias hechas sobre inmoralidades cometidas por altos funcionarios y que la opinión pública exige esclarecer;

3. Señalar que el buen nombre a que

ÍNDICE

tiene derecho la Fuerza Armada no se protege amenazando con represión, sino sancionando la inmoralidad en caso de haberla.

4. Manifestar al pueblo peruano su indeclinable decisión de defender los derechos humanos, políticos y democráticos elementales de todas y cada una de las personas en el Perú.

Lima, 28 de Noviembre de 1978.

Antonio Meza Cuadra.— Leonidas Rodríguez Figueroa".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

1. Que existe en el país un elevado porcentaje de la población que es analfabeta.

2. Que constituye interés nacional superar tal situación para alcanzar la plena incorporación social y política de tan elevado número de compatriotas.

3. Que ante la evidente falta de interés del Estado para emprender una Campaña Nacional de Alfabetización, están surgiendo iniciativas de diversas organizaciones sociales, culturales, gremiales para contribuir a la erradicación del analfabetismo.

Resuelve:

1. Solicitar al Gobierno facilite el uso de locales, centros escolares y reparticiones públicas de todo el país para el desarrollo de programas de alfabetización impulsando por iniciativa popular y con el concurso voluntario de alfabetizadores.

Jorge Del Prado Chávez.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Eduardo Castillo Sánchez.— Alejandro Olivera Vila.— Luis Alberto Delgado Béjar.— Víctor Raúl Acosta Salas".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el Banco Mundial ha aprobado un crédito por 8'800,000.00 dólares, para los estudios del transvase del río Mantaro;

Que el proyecto del transvase consiste, según las noticias publicadas, en captar aguas de las cuencas altas del río Mantaro para ser bombeadas hasta la laguna de Marcapomacocha para después derivarse a las nacientes del río Santa Eulalia, a través del actual túnel transandino, que sería adaptado para derivar un caudal de 21 mts. cúbicos por segundo;

Que con el transvase del río Mantaro se trata de asegurar la provisión de agua y energía a la ciudad de Lima hasta el año 2,000 cuya población llegaría para esa fecha a los 10'000,000 de habitantes según los cálculos efectuados por los demógrafos;

Que la ciudad de Lima viene creciendo en forma artificial y por ello se ha agudizado el centralismo que padece el país y se ha visto cercada por centenares de pueblos jóvenes que carecen de los servicios más elementales;

Que con el transvase del río Mantaro se agudizarían más los problemas de la ciudad de Lima, en lugar de resolverlos, ya que se agigantaría su crecimiento artificial y por consiguiente se agravaría en extremo la contaminación de su medio ambiente y de otro lado este crecimiento artificial demandaría ingentes sumas de inversión para hacer habitables los desiertos que la circundan;

Que de otra parte, de ejecutarse el proyecto mencionado, traería como consecuencia el restar posibilidades al desarrollo de los pueblos ubicados en la cuenca del río Mantaro, principalmente de los ubicados en la meseta de Bombón y en los Valles de Jauja y Huancayo;

Que ninguna ciudad debe perjudicar el desarrollo de una región o de otras ciu-

ÍNDICE

dades para seguir creciendo, ya que ello incide en el fortalecimiento del sistema de dominación interna y por consiguiente del centralismo;

Que es necesario planificar el futuro de la ciudad de Lima, con un criterio altamente técnico y científico, en salvaguarda de su actual población que merece tener un mejor nivel de vida;

Que por igual razón es fundamental alentar el desarrollo de otras regiones y ciudades del país, con el fin de que la ciudad de Lima no siga siendo la receptora de olas de inmigrantes que llegan en busca de trabajo;

Que, de otro lado, los estudios realizados en la cuenca del río Mantaro indican que éste tiene un alto grado de contaminación, debido a las descargas directas de las minas ubicadas en Cerro de Pasco y de la Fundación de la Oroya;

Que, así mismo, existen estudios sobre el encauzamiento del río Mantaro, entre la zona ubicada de Jauja y Huancayo, que de llevarse a cabo permitiría ganar miles de hectáreas de tierras de cultivo; y,

Que, la Asociación Agraria de la provincia de Junín, considera que de hacerse realidad el transvase del río Mantaro, pondría en peligro la explotación ganadera en las pampas de Junín;

Acuerda:

1.— Expresar su desacuerdo con el transvase del río Mantaro hacia la costa.

2.— Recomendar su pronta descontaminación y encauzamiento.

3.— Señalar que el país requiere, con suma urgencia, el rápido desarrollo de las provincias, con el fin de generar ocupación para las nuevas y actuales generaciones.

Lima, 4 de octubre de 1978.

Róger Cáceres Velásquez.— Jesús Véliz Lizárraga.— Pedro Cáceres Velásquez".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el día 15 del presente se publicó en "El Peruano" los Decretos Leyes Nos. 22339, 22340 y 22341 modificando algunos artículos del Código de Justicia Militar;

Que entre dichas modificaciones cambia el texto del artículo 101º del Código, siendo su texto actual el siguiente:

"Cometen delito de ultraje contra los institutos armados y policiales, sus organismos conjuntos, sus comandos o sus representantes, quienes de cualquier manera o por cualquier medio los ofendan o injurien públicamente los que incurrieran en este delito sufrirán pena de prisión;

Que la modificación del texto del artículo 103º del Código establece que el juzgamiento de las faltas corresponderá a los tribunales militares, llegando al extremo de negar al acusado la libertad provisional, la condena condicional y la libertad condicional;

Que tales cambios en el texto del Código de Justicia Militar constituye el más grave legicidio del presente siglo;

Acuerda:

1º— Denunciar a la opinión pública nacional e internacional, este acto atentatorio contra la libertad y los derechos y garantías democráticos.

2º— Derogar los mencionados decretos leyes.

Pedimos preferencia de preferencia.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Carlos Malpica Silva Santisteban.— Ricardo Napurí Schapiro.— Antonio Meza Cuadra.— Ricardo Díaz Chávez.— Carlos Enrique Fernández Chacón.— Antonio Aragón Gallegos.— Miguel Angel Echeandía Urbina.— Juan Cornejo Gómez.—

ÍNDICE

Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Víctor Cuadros Paredes.— Jorge Del Prado Chávez.— Raúl Acosta Salas.— Alejandro Olivera Vila.— Genaro Ledesma Izquieta.— Luis Delgado Béjar.— Germán Chamba Calle.— Saturnino Paredes Macedo.— Arturo Moretti Ricardi.— Hugo Blanco Galdós".

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor representante. Las mociones han sido leídas tal como han sido presentadas, para ilustración de la Asamblea.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 22 hs. 50' se pasó lista a las que contestaron los representantes: Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

El señor Presidente.— Con el quórum de Reglamento se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Licencia concedida al señor representante Eduardo Castillo Sánchez.

El RELATOR leyó:

"Lima, 27 de noviembre de 1978.

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente.
Ciudad.
Señor Presidente:

Debiendo asistir como Delegado laboral a la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y como invitado al XIV Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), me permito solicitar por su intermedio a la Asamblea de su Presidencia, se me conceda nueve (9) días de licencia, a partir de la fecha.

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,
Eduardo Castillo Sánchez.

Asamblea Constituyente

Lima, 28 de Noviembre de 1978

A la orden del día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE consultó la licencia leída, la que fue acordada.

Licencia concedida al señor representante Pedro Gotuzzo Fernandini.

El RELATOR leyó:

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente.
Señor Presidente:

ÍNDICE

Habiéndoseme prescrito reposo domiciliario, por el término de quince días, a fin de alcanzar el completo restablecimiento de mi salud, solicito de su Despacho se digne consultar a la Asamblea si me acuerda la licencia correspondiente por el indicado lapso, a partir del 19 de noviembre en curso.

Acompaño el respectivo certificado médico.

Muy atentamente,
Pedro Gotuzzo Fernandini.

Asamblea Constituyente

Lima, 28 de noviembre de 1978
A la Orden del día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE consultó la licencia leída, la que fue acordada.

Moción de Orden del Día.— Acordando que el orden en las galerías de la Asamblea, durante el desarrollo de las sesiones plenarias, correrá a cargo de la Guardia Republicana.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Acuerda:

1º— El orden en las galerías de la Asamblea, durante el desarrollo de las sesiones plenarias de ésta, correrá a cargo de la Guardia Republicana.

2º— Es prohibido el ingreso al Palacio Legislativo, de elementos de choque o de fuerzas disciplinarias de cualquier agrupación política, especialmente con ocasión de las sesiones plenarias de la Asamblea.

3º— Durante las sesiones plenarias sólo ingresarán al recinto de la Asamblea, además de los representantes, del personal administrativo correspondiente, los periodistas debidamente autorizados y los coordinadores acreditados de los grupos políticos, los que portarán un distintivo visible que los identifique.

4º— El ingreso del público a las galerías, se efectuará previa presentación de los pases respectivos, que se entregarán y recibirán con intervención de los coordinadores acreditados de los grupos políticos que integran la Constituyente.

5º— Las galerías de la Asamblea se distribuirán en sectores, en forma proporcional al número de representantes de cada grupo.

Lima, 17 de octubre de 1978.

Genaro Ledesma Izquieta.— Carlos Malpica Silva Santisteban.— Hugo Blanco Galdós.— Carlos Enrique Fernández Chacón.— Antonio Meza Cuadra.— Roger Cáceres Velásquez.— Jorge Del Prado Chávez.— Alejandro Olivera Vila.— Luis A. Delgado Béjar.— Isidoro Gamarra Ramírez.— César Mateu Moya.— Jesús Véliz Lizárraga.— Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Saturnino Paredes Macedo. — Magda Benavides M. de Bordo.— Alberto Ruiz-Eldredge.— Eduardo Castillo Sánchez.— Hernán Cuentas Anci.— Miguel Echeandía Urbina.— Leonidas Rodríguez Figueroa.— Ricardo César Napurí Shapiro.— Víctor Cuadros Paredes.— Germán Chamba Calle.— Juan Ernesto Cornejo Gómez.— Héctor Cornejo Chávez".

El señor PRESIDENTE.— En debate la moción de orden del día leída.

El señor representante CHIRINOS SOTO (Francisco), puede hacer uso de la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Señor Presidente: Muy brevemente, para anunciar en nombre de la Célula Constituyente Aprista que votaremos en contra de esta moción, por dos razones. La primera, porque envuelve sola-

ÍNDICE

padamente una moción de censura al desempeño de la Junta Directiva, pretensión del todo inaceptable, en primer lugar, porque somos testigos del comportamiento realmente generoso e imparcial de la Mesa Directiva y porque, además, se enfrenta a un pronunciamiento que ya tuvo esta Asamblea Constituyente en el sentido de otorgar a usted y a los demás miembros de la Junta Directiva un pleno y rotundo voto de confianza; en segundo lugar, porque la moción encierra sustancialmente un pedido de reforma del Reglamento, y consecuentemente debería tener el trámite idóneo a una pretensión de esa naturaleza, vale decir, hacerse llegar a la Comisión de Reglamento correspondiente para que emita el dictamen pertinente y una vez cumplido ese trámite procederse a la discusión en la Asamblea Plenaria. Consecuentemente, si los ponentes estuvieran de acuerdo con que se convierta solamente en un pedido de modificación reglamentaria, la Célula Constituyente Aprista no tendría inconveniente alguno en ampararla.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Ledesma puede hacer uso de la palabra.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Esta Asamblea Constituyente está integrada por grupos políticos ninguno de los cuales tiene la correspondiente mayoría, y aunque esto resulte una verdad de Perogrullo sin embargo es necesario partir de esta afirmación para establecer de que todos los grupos componentes de esta Asamblea Constituyente tienen derechos y obligaciones, derechos que nacen y que terminan ahí donde nacen los derechos de los otros grupos. Por lo tanto, esta moción que recoge un reclamo de toda la bancada de izquierda, se enmarca dentro de ese principio jurídico universal, que el derecho de uno termina donde empieza el del otro.

Ya hemos visto, señor Presidente, que un grupo político, y no solamente decimos el grupo político del Partido Aprista es el que actúa en esta Asamblea Constituyente, con su bancada que hace mayoría con el Partido Popular Cristiano, sino que a su vez interviene en el debate con las barras y éstas algunas veces intervienen directamente en la discusión con el objeto de impedir la libre expresión de los constituyentes de izquierda. Es por eso que cuando uno de los colegas de esta bancada empieza a hacer uso de la palabra o a criticar los puntos de vista expuestos por los colegas de la bancada aprista, vienen los insultos, las frases hirientes, todo aquello que impide la libre manifestación de una tesis, de una posición. Por eso consideramos que la moción, señor Presidente, lejos de incomodar al Partido Aprista, es un llamado, es un motivo para hacer una reflexión a efecto de que todos enmarquemos nuestras actitudes dentro de ese principio universal: que el derecho de uno termina donde empieza el del otro.

Nosotros tenemos el derecho de ser oídos, el derecho de expresar nuestros puntos de vista sin la vejación hostil de las barras, tanto más si se ha proclamado hasta la saciedad que esta es la casa donde reside el Primer Poder del Estado. Especialmente esta bancada no ha traído jamás a las galerías a personas que hostilicen a los compañeros constituyentes de otros sectores políticos. Toda la hostilidad es precisamente para esta bancada, de ahí que hayamos tenido que presentar esta moción que por haberse materializado una entrevista solicitada oportunamente a la Presidencia decidimos entonces, todos los hombres de la izquierda en conjunto, presentar esta moción para debatirla públicamente a efecto de que estas sesiones se encaucen dentro del respeto mutuo, tanto más que esta Asamblea Constituyente necesita de la exposición razonada de distintos puntos de vista con los cuales debe elaborarse lo fundamental de un país, cual es su contextura constitucional. Por eso, cuando se presentó esta

ÍNDICE

moción se acercó a esta bancada el doctor Ramírez del Villar, representante del Partido Popular Cristiano —y ésto hay que decirlo porque no es ningún secreto—, para manifestarnos que el Partido Popular Cristiano apoyaba nuestra moción, y creo que en esta oportunidad la palabra empeñada por el dotor Ramírez del Villar se ratificará a efecto de que entonces salga una mayoría en contraposición con lo que plantean los constituyente del Partido Aprista. Esta moción, señor Presidente, no implica modificación alguna al Reglamento, como lo propone el doctor Chirinos Soto, absolutamente. Esta moción propone simplemente que se mantenga el orden en esta Asamblea, que se mantenga el orden en el debate, basándose en el respeto mutuo que se merecen los grupos políticos aquí constituídos y que somos a su vez el producto de la votación popular. Entonces el respeto no es tanto a nuestras personas, sino a los pueblos que nos han elegido. Por eso es que el respeto a los pueblos debe darse en todo instante y no solamente a las personas.

Señor Presidente: Su presidencia pondrá todo el celo necesario, tiene el Reglamento de la Asamblea Constituyente así como el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas para impedir el auxilio de las barras. Y no es que nos quejemos del auxilio de las barras, sino que a través de su hostilidad contra los puntos de vista expuestos por esta bancada, esta Asamblea Constituyente se va afinando cada vez más del sentir y del clamor del pueblo en general. Inclusive, sabemos que muchos ciudadanos no pueden venir a la Asamblea Constituyente porque en las galerías se ven amenazados por defensistas... (Bullicio en las galerías).

Precisamente aquí tenemos las manifestaciones. Ese murmullo es la evidencia de lo que estoy expresando. Entonces, ¿qué más pruebas de las que están produciendo...? Por ejemplo, no se han acallado esos murmullos que han venido de las galerías teniendo en sus manos el Reglamento para imponer la disciplina y el orden aquí en la Asamblea Constituyente. De ahí que nuestra moción tiene eficacia, tiene urgencia e inmediatez. Por eso exigimos, señor Presidente, que con el respeto que se merecen los pueblos que nos han elegido y que tienen expectativas en el funcionamiento de la Asamblea Constituyente. se vote favorablemente esta moción.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Cáceres Velásquez (Róger), puede hacer uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: La Asamblea Constituyente viene reclamando insistentemente el establecimiento de un régimen democrático, ojalá definitivo para bien del país. Pretendemos construir un sistema gubernamental en el cual los derechos de todos los peruanos estén debidamente asegurados, fundamentalmente en el campo político, para que a partir de él podamos ir atendiendo y conquistando la vigencia de similares derechos en los campos económico y social.

El país tiene sus ojos puestos en la Constituyente para ver cómo se desenvuelve, para ver si realmente es consecuente con las banderas que ha levantado, para ver si es leal con los planteamientos democráticos que preconiza. Ahora bien, resulta que en los hechos viene sucediendo todo lo contrario, aquí en el pleno de la Asamblea Constituyente. Como ya lo ha manifestado el señor Ledesma, sensiblemente en el desarrollo de las sesiones se vienen advirtiendo una serie de irregularidades, algunas concernientes directamente a la dirección del debate. Hace un momento, por ejemplo, un Constituyente de nuestra bancada solicitó la palabra para pedir que se leyeran dos mociones de orden del día, que están presentadas desde el 10 de octubre y que no se han dado cuenta de ellas en ningún momento en las sesiones de esta Asamblea. Sin embargo, señor Presidente, usted optó por no es-

ÍNDICE

cuchar ese pedido, y en fecha anterior habiéndosele reclamado sobre el particular tampoco atendió una petición de esta naturaleza. Como nuestro grupo es el único que hasta este momento resulta castigado por esta disposición de la Presidencia, debemos reclamar, protestar y señalar que es una de las muchas arbitrariedades que venimos sufriendo dentro de una Asamblea Constituyente que debiera ser modelo de democracia en el país. Este no es un país como Uganda; no debe imponerse aquí la vigencia de la violencia, de la fuerza física, de la presión, del amedrentamiento. Aquí debemos dar ejemplo al país.

Hace un momento se han presentado distintas mociones referidas a un decreto ley dictado por el gobierno, en el sentido de limitar la libertad de prensa. Con qué argumento moral podemos solicitar esa medida derogatoria, cuando aquí en el pleno de la Asamblea Constituyente estamos haciendo otro tanto de aquello que condenamos, porque otra cosa no significa el procedimiento, señor Presidente, inaudito, que creo que no existe en ningún país del mundo (invitaría a que se diga que hay alguno en el que haya un precedente de esta naturaleza) de que el orden dentro de las galerías está a cargo de elementos que son los que de acuerdo a ley se encargan del cuidado de las oficinas y los locales públicos, como son aquí los de la Guardia Republicana. Durante todos los años que he podido asistir aquí, a sesiones en este recinto como en el Senado, he observado que siempre la Guardia Republicana estuvo presente para que en forma objetiva e independiente controlara el orden en el desarrollo de las sesiones. Pero aquí ocurre algo inaudito. En una Asamblea Constituyente, donde estamos preparando el conjunto de normas que van a regir la futura vida del país, el orden no está cuidado por la Guardia Republicana, está a cargo de los elementos defensistas de un partido político; y es tan ostensible esta vigencia, señor Presidente, que hace un momento cuando el señor Ramírez del Villar, distinguido líder de la mayoría y perteneciente al Partido Popular Cristiano, incluso él ha sufrido en forma ostensible, que todos hemos apreciado, la agresión de las barras. Las barras vienen aquí a espectar, pero no a erigirse en juez ni en parte de cómo deben producirse los señores representantes. El señor Presidente que está investido de la autoridad suficiente de acuerdo al Reglamento para decidir sobre el particular, y quienes vienen a espectar, quienes tienen el privilegio sobre cerca de dieciseis millones de peruanos, de asistir aquí a las galerías y que debían guardar la compostura necesaria, a escuchar, señor Presidente, lo que tenemos que decir aquí. Esto puede ser muy duro para quienes ocupan estas galerías, pero en rigor de verdad y por lealtad y consecuencia con lo que preconizemos los distintos grupos políticos, debemos decirlo aquí, porque con el conjunto de todos esos criterios va a decidirse justamente en la posición final que adopte la Asamblea Constituyente. Estoy absolutamente seguro, señor Presidente, que ni siquiera en aquellos países totalitarios, que tan duramente son condenados, ni en aquellos países socialistas que también son condenados por elementos de la bancada aprista, existen disposiciones de esta naturaleza. Y yo invocaría a los dirigentes de la Célula Constituyente Aprista que manifestaran si ven esto en los países socialistas, que el orden de las sesiones sea alterado por los elementos defensistas de un partido político. Estamos yendo, señor Presidente, más allá de aquello que se condena como malo; y creo que no debemos ser diablos predicadores, debemos enseñar con el ejemplo, no debemos ser sólo propagandistas de una democracia, sino que debemos vivir esa democracia, y en tal sentido la moción presentada por todos los grupos de izquierda es por demás justa y procedente.

Debo agregar que los grupos de minoría estamos en total desventaja en este debate constitucional y en asuntos co-

ÍNDICE

nexos de interés nacional que se vienen produciendo desde la iniciación de esta Asamblea Constituyente. Todos los días, señor Presidente, los diarios traen cantidades de noticias que se refieren a la actividad de los grupos de la mayoría y básicamente del Partido Aprista. Los demás grupos somos olvidados; se ignora lo que decimos aquí, salimos minimizados de este debate; nuestra verdad no trasciende; no llega hasta el electorado nacional, que no solamente está constituído por quienes en este momento escuchan todo lo que estamos hablando. Resulta que se explota lo negativo, se explota aquello que le puede hacer daño a los grupos políticos de minoría. Hace un momento, por ejemplo, hemos visto ese desfile tan cuantioso de fotógrafos de televisión y periodistas con motivo de un incidente ocurrido respecto de nuestro partido y el apartamiento de una determinada persona del seno de esta bancada. En ningún momento, señor Presidente, cuando hemos hecho planteamientos de interés nacional hubo tal despliegue noticioso y por televisión. ¿Se auspicia la distorsión de los partidos? Lo que debe hacerse es auspiciar el fortalecimiento de los partidos, porque lo que necesita el país no son actitudes independientes, sino que los partidos tengan vigencia para que en esta forma, de un juego político organizado de partidos, como lo estamos viendo en las democracias occidentales, pueda salir construida en forma definitiva la vigencia del sistema democrático.

Traemos a colación todos estos hechos, porque creemos que los señores representantes deben tomar conciencia de la importancia que tiene el voto que vamos a dar respecto a esta moción. La posición sustentada por el señor Francisco Chirinos, a nombre de la Célula Constituyente Aprista, en el sentido de que no es admisible esta moción por cuanto entrañaría un voto de censura en primer lugar, y en segundo lugar por cuanto entrañaría una modificación reglamentaria, no es admisible, en cuanto entraña una modificación reglamentaria. Esta posición del señor Chirinos resulta contradicha por los antecedentes. Todos los señores representantes hemos recibido este volumen que contiene el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas y podemos encontrar en su interior, cómo artículos de este Reglamento han sido modificados por acuerdos de la Cámara de Diputados, en su caso. Subsiste, señor Presidente, este precedente; y no veo por qué motivo no se pueda proceder en forma similar en esta oportunidad. Esta Cámara es soberana, esta Asamblea tiene plena autonomía para pronunciarse. Si existe ese precedente, si la proposición es justa, conveniente y además necesaria, entonces lo que procede es aprobarla y quienes están en la responsabilidad de demostrarlo de manera más evidente no son los demás grupos de esta Asamblea, sino justamente el Partido Aprista, para demostrar que sus procedimientos han cambiado. ¿Acaso no nos acordamos, señor Presidente, todos los peruanos, (yo era estudiante de secundaria y universitario), de aquellos años de 1945 a 1948, cómo fracasó aquel gobierno democrático, elegido por el pueblo, si no fue por la intolerancia de un determinado partido; si no fue por utilizar procedimientos de corte netamente vertical, fascista, en las universidades, en los sindicatos, e incluso aquí, en el seno del Congreso? Todos estamos cambiando en el Perú, se ha dicho; todos hemos estado asimilando las experiencias de este calvario que hasta ahora es la vida del país el sacrificio de nuestra democracia a lo largo de tantos años. Pues bien, señor, demos muestra de que realmente estamos madurando, de que estamos preparados para llegar al poder y quienes están en la responsabilidad de demostrarlo, son justamente los integrantes del Partido Aprista, porque ellos están reclamando, en razón de la alta votación que han obtenido últimamente, que son los que más derecho tienen a dirigir la nación, con usted a la cabeza, dentro de pocos

ÍNDICE

meses, a partir del momento en que se realicen las elecciones. Justamente, señor, hay que demostrar ante el país de que se merecen esa confianza. Si acaso ese planteamiento no fuera acordado, el resto del Perú quedará notificado de que acá va como muestra este botón de lo que puede suceder mañana.

En consecuencia, señor Presidente, invoco al Partido Aprista para que sea consecuente con sus planteamientos, ya que reclama ser un partido esencialmente democrático y que postula la democracia como el mejor sistema político. Pues bien, demos ejemplo de esa democracia, demos prueba de esa convicción, y en cuanto a que ésta puede ser una velada moción de censura, estoy en desacuerdo porque en adelante entonces no podríamos plantear ninguna norma de procedimiento, porque se tendría que entender que todo ya está legislado y reglamentado. De seguir la conducta del señor Presidente de la Asamblea, creo que esta manera de entender las cosas no es la correcta. Cuando haya que plantear una moción de censura a la Presidencia, pues lo haremos, buenos motivos tendríamos para hacerlo, con todo lo que viene sucediendo y las discriminaciones que venimos soportando; pero cuando lo querramos hacer, lo diremos, lo plantearemos expresamente y no solapadamente. Acá no hay ningún planteamiento solapado, se trata de crear una norma de conducta, estamos reclamando algo que es de total justicia; no nos allanamos a seguir discutiendo en una Asamblea Constituyente donde actuamos constantemente presionados en este recinto con la presencia de elementos defensistas de un solo partido. Es posible que puedan venir estos elementos defensistas, pero hasta la puerta de este recinto, hasta la puerta de este Palacio Legislativo; aquí dentro debemos tener elementos de orden que nos garanticen a todos y de acuerdo a la Constitución, esto es, no penetrando dentro del hemiciclo. Sucede, señor Presidente, que los elementos defensistas van más allá que los elementos que guardan el orden público e ingresan al hemiciclo. En algunas sesiones hemos presenciado cómo los elementos defensistas, actuando en sustitución de los guardias republicanos hicieron despejar una parte de la Cámara cuando un determinado concurrente a las galerías se descolgó para justamente evitar la agresión física que venía sufriendo. Entonces, señor, lo que pedimos es total y absolutamente justo. No pedimos un trato de privilegio para un solo partido, por más que ese partido tenga la mayoría. La mayoría tiene el deber de ser consecuente con la minoría, de permitirle también sus expresiones. En ningún momento aquí en la Asamblea Constituyente la minoría se ha permitido extremos como los que elementos defensistas de la mayoría han evidenciado y como testigos están todos los señores periodistas, de lo que ha venido sucediendo hasta el presente. Reclamo, pues, señor, una actitud de consecuencia y espero que el Partido Popular Cristiano, consecuente también con su responsabilidad, como en alguna oportunidad dijo que sería el fiel de la balanza, que aquí el Partido Popular Cristiano no actuaría por consigna, sino por convicción y por conciencia. Invoco al Partido Popular Cristiano, que asumiendo la responsabilidad que le corresponde, dé su voto favorable a esta moción, como lo anunció el señor Ramírez del Villar al señor Ledesma, según este último lo ha manifestado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Ferreyros.

El señor FERREYROS.— Compañero Presidente: En primer lugar, para manifestar mi extrañeza por las palabras del representante Cáceres Velásquez, y responderle por ver si aunque sea en este debate podemos lograr, en alguna forma suplicante, que él no intervenga. El señor Cáceres Velásquez se queja que como miembro de la minoría no tiene el derecho al uso de la palabra, que vive

ÍNDICE

presionado por las barras y por la mayoría parlamentaria. En realidad, vive presionado por su propia sombra; por la insuficiencia de su Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. El señor Cáceres Velásquez nos adjudica que defensistas de nuestro partido se hallan infiltrados en las galerías y que, además, se encuentran inclusive en este hemiciclo. Sin embargo, hace pocos instantes hemos escuchado a un ex-integrante de su desintegrado Frente que se quejaba, precisamente, que a él se le hubieran aplicado prácticas poco democráticas dentro de su propia organización política.

En cuanto al señor Ledesma, que viene distorsionando las sesiones de la Asamblea, nos trae hoy una moción de orden del día y también diserta sobre barras regimentadas, para concluir que la minoría tiene derechos. En realidad para tratar este problema habría que hacer un poco de recuerdos; recuerdos no muy lejanos, recuerdos de apenas hace pocos meses. Se convoca a una Asamblea Constituyente por medio del Decreto Ley Nº 21949; en dicho decreto ley se especifica cuáles son las facultades a las que debe ceñirse la Constituyente. Nosotros, como Primer Poder del Estado, hemos rebasado esas facultades. Nosotros nos hemos propuesto dictar una Constitución, como lo decimos en el artículo 3º de nuestro Reglamento; pero además dictar las leyes complementarias y abordar todas las medidas necesarias para enrumbar a este país. Sin embargo, pretendiendo una independencia que en realidad no existe, la bancada minoritaria suscitó el primer debate alrededor del mencionado artículo 3º del Reglamento; y curiosamente, pretendiendo independencia, utilizaron para señalar el objetivo de esta Asamblea, precisamente el mismo objetivo que se encontraba en el decreto ley: el cambio de estructuras. A ello se ha referido el representante Ramírez del Villar, recordando que nosotros hemos planteado la soberanía de esta Asamblea, pero creer que la competencia de esta Asamblea no tiene limitación es un dislate de tipo jurídico. Lo sabe perfectamente el señor Ledesma, pero nos trae disparatadas proposiciones. Desde que nos reunimos en la primera Asamblea, desde que nos reunimos en la primera sesión plenaria... (Bullicio en las galerías).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— Se va a dar lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas sobre el comportamiento del público en las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor FERREYROS (continuando). — Compañero Presidente: Esta grita es la mejor demostración de la multiplicidad y de la variedad del signo político de los ciudadanos que concurren a las galerías.

Pero decía, que desde la primera sesión plenaria de esta Asamblea existía un plan preconcebido para sabotearla no sólo desde fuera, sino incluso desde su propio interior y que ese plan de sabo-

ÍNDICE

taje de la Asamblea, corría a cargo exclusivamente de los grupos minoritarios. Ello se manifestó cuando se pretendía amonestarnos, cuando comenzó la agresión contra los grupos mayoritarios. Existe como prueba de nuestra buena voluntad el Nº 661 del periódico "Unidad", órgano del Partido Comunista, en el que se expresa que el Partido Aprista, el bloque mayor en esta Constituyente, había tratado de darle participación en la Mesa Directiva a todos los grupos, y que ellos lo habían rechazado. Esto, pues, es una prueba en contrario de que el Apra pretendiera monopolizar esta Asamblea, porque se encuentra reflejado en esta misma declaración del Partido Comunista y ello sucedía desde antes de la elección de usted al cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente.

Sin embargo, de allí continúa el juego. Se dijo que nosotros nos encontrábamos de espaldas al pueblo porque no quisimos aceptar las reglas de juego; reglas de juego a las cuales no nos habíamos sometido, pero sí habíamos aceptado para postular a la Asamblea; reglas de juego predeterminadas que aceptamos, no sólo los bloques mayoritarios sino también el bloque minoritario que obtuvo representación dentro de este contexto del decreto ley de convocatoria. De manera, pues, que cuando se nos amonestaba por encontrarnos pretendidamente de espaldas al pueblo, en verdad lo que se realizaba era una campaña de agitación pública, porque a los miembros del Partido Aprista no se nos puede decir jamás que nos hemos encontrado de espaldas al pueblo. Hemos sido y somos la encarnación de una verdadera revolución popular, que no confundimos, en ningún caso, con un cierra puertas callejero; no confundimos revolución con pelotera. (Aplausos).

La minoría, en todo caso, ha contado con que su único afán era el de la agitación y la destrucción del sistema democrático, como nosotros lo concebimos. Nosotros no somos aventureros de la política; nosotros no pretendemos tomar el poder por asalto o por subversión, sino que el bloque mayoritario de esta Asamblea pretende enrumbar al país por la vía de la ley, del orden y de la constitucionalidad, pero por la voluntad del pueblo y nunca por una subversión de grupos minoritarios. (Aplausos).

Hemos encontrado en los comienzos de nuestra gestión, que de la bancada minoritaria salían algunas voces que decían: "Si no se aprueba esta proposición, la Asamblea demostrará que no tiene dignidad". Esto fue dicho por boca del señor Diez Canseco. Sin embargo, nosotros debemos decir que aquí no existe el monopolio de la verdad; ello muy bien lo graficó el representante Cornejo Chávez, cuando expresó que el monopolio de la verdad no pasaba ni por Alfonso Ugarte, siquiera. Y estuvimos de acuerdo con el doctor Cornejo Chávez. No existe el monopolio de la verdad porque, precisamente, el sistema democrático es discusión, es debate libre y no monopolización de la verdad, como pretenden los grupos minoritarios.

Se ha dicho también, en alguna oportunidad y por voz del señor Diez Canseco, que "cada uno lucha como le parece porque estamos más allá de las leyes", refiriéndose al pueblo. En realidad estas expresiones nos querían volver a la selva; es decir, terminar con todo el sistema jurídico de los países civilizados para que cada uno pudiera luchar como quisiera.

El señor MALPICA (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción?

El señor FERREYROS.— Por supuesto, señor Malpica.

El señor MALPICA.— Con la venia de la Presidencia.

Señor Ferreyros: ¿No le parece de mal gusto referirse reiteradamente a un constituyente que no está presente?

El señor FERREYROS.— Ello, con

ÍNDICE

dos supuestos, señor Malpica. En primer lugar, que para el buen gusto usted fuera árbitro; y, en segundo lugar, no puedo perseguir al señor Diez Canseco para traerlo a la Asamblea por la fuerza. (Aplausos).

De la misma bancada minoritaria, compañero Presidente, han surgido una serie de voces que se han atrevido a amonestarnos. Por ejemplo, el señor Napurí nos habla de una Asamblea que sepa cumplir con su deber, si aprueba una determinada proposición; y que si su proposición no era aceptada por la mayoría, esta Asamblea no sabía cumplir con su deber. El señor Napurí nos ha hablado del mandato del pueblo, y nos ha hablado de las demandas y exigencias del mismo pueblo; y otros señores representantes de la bancada minoritaria nos han dicho "yo represento a los trabajadores mineros" y "yo represento a los trabajadores de tal o cual gremio".

En realidad es muy grave hacer tales afirmaciones a la ligera, porque cada una de estas palabras encierran un concepto de Derecho Constitucional. Probablemente el señor Napurí ignora que existe una teoría del mandato político y que esa teoría del mandato político, que puede compararse a la teoría del mandato privado, no es otra que la de crear dos figuras: la del mandatario que es el representante y la del mandante que es el pueblo, que es el votante. Ignora que existen dos clases de mandatarios: aquellos que están sujetos a mandato imperativo y en el cual obra el mandatario por mandato de una determinada colectividad que le puede exigir el cumplimiento de las instrucciones dadas; es un buen ejemplo de este mandato imperativo, aquél de los Cuadernos de Instrucciones con los que iban premunidos los diputados en las Convenciones francesas. El mandato imperativo supone sólo la representación de un determinado grupo y supone una serie de características. La nulidad de un acto en el cual se haya votado en contra de la instrucción que se le haya otorgado al mandatario, supone la revocatoria del mandato; y supone, además, que debe rendirse cuenta al final del mandato. El mandato imperativo no ha sido jamás reconocido por ninguna de nuestras Constituciones, ya fueran ellas liberales o autoritarias; en cambio el mandato representativo es el mandato de toda la Nación y de él estamos premunidos todos nosotros suponiendo una serie de características; pese a que debe trabajarse dentro de un determinado programa político al cual se ciñe el mandatario éste no es rígido; supone una sola sanción, la sanción política de no ser reelegido; y desde el punto de vista del estipendio existe también una diferencia. En el mandato imperativo el representante está retribuído por la colectividad a la cual representa, mientras que en el mandato representativo es retribuido por la Nación. De manera, pues, que cuando se dice "yo represento aquí al sindicato tal o al sindicato cual", se está hablando de una teoría de mandato imperativo que no se compadece ni con la Constitución en vigencia del año 33, con ninguna de las Constituciones anteriores y, ni siquiera, con el Reglamento actual de la Asamblea Constituyente que, textualmente dice: "Los representantes a la Asamblea no están sujetos a mandato imperativo". (Aplausos). Lo demás es no conocer el Derecho Constitucional. Es no conocer las instituciones en las cuales se fundamenta este paramento armónico que es la Constitución de un Estado.

El señor Napurí —y tiene todo el derecho de hacerlo— nos ha traído su tesis sobre la lucha de clases, y tiene todo el derecho de pregonarla, de hacer su propaganda y creer en ella; pero nosotros tenemos el derecho de decir que no creemos en la lucha de clases, porque en el Perú las clases no se hallan perfectamente solidificadas ni estabilizadas, porque las clases sociales en el Perú no tienen una contextura definida y porque nosotros en vez de lucha de clases creemos en la integración y, a través de ella,

ÍNDICE

en una lucha de pueblos para el despegue, para el desarrollo; no creemos, pues, en una lucha de clases en sociedades como la nuestra. El señor Napurí tiene todo el derecho de pregonar su lucha de clases; lo que no tiene derecho a decirnos es que si nosotros no adoptamos su tesis no cumplimos con nuestro deber. Eso, de ninguna manera, y tal afirmación no es sino el comienzo de una gran conjura contra la Asamblea Constituyente.

El señor Malpica, que sí está presente, escribe en "Marka" Nº 91, reproducido por "El Comercio" del 14 de octubre, lo siguiente: "El problema de la deuda externa en un debate central, que no se agota en esta noche y que va a durar algunos años, porque la crisis que sufre el Perú tiene como una de sus causas el endeudamiento externo y esta crisis no se va a solucionar en un año...". Recordemos que en el artículo 3º del Reglamento pretendía la minoría que se insertara que la Asamblea solucionaría la crisis económica y que llevó fundadamente al representante Polar a decir que no era serio este enunciado. Pero sigo leyendo las declaraciones del señor Malpica: "...ni en dos, ni en tres. Por largo plazo la Historia del Perú va a estar signada por esta crisis". Y en "El Comercio" del 12 de octubre, es decir dos días antes, la señora Magda Benavides, que tampoco se encuentra presente y a la que tampoco tengo el poder de atraerla al hemiciclo, sostenía lo siguiente: "Nosotros estamos por resolver la crisis y no por hacer la Constitución".

El señor MALPICA (interrumpiendo).— ¿Me permite?

El señor FERREYROS.— Claro.

El señor MALPICA.— Le pregunto, con la venia de la Presidencia, señor Ferreyros, ¿qué raro encuentra usted en mi tesis? Es una tesis razonable y me ratifico en ella. La crisis va a durar por varios años, a pesar de lo que diga la mayoría, a pesar de las declaraciones del Ministro y del Presidente. No tengo por qué avergonzarme de mi tesis. Usted la ha presentado como si yo hubiese dicho una gran barbaridad, cuando sólo he dicho una gran verdad y me ratifico en ella.

El señor FERREYROS (continuando).— En primer lugar, señor Malpica y con la venia del compañero Presidente, yo no soy un Ministro interpelado para que me interrogue; sin embargo, le voy a responder.

Yo no he afirmado que lo que usted dice es una barbaridad; lo que he dicho es que ni siquiera entre ustedes se ponen de acuerdo, y que hay una enorme contradicción entre sostener que ni en diez años se va a resolver la crisis, y sostener por otro miembro de la minoría que en los seis u ocho meses que quedan se resolverá la crisis. Eso es todo, señor Malpica; no se preocupe, porque no me interesan las barbaridades que usted pueda decir. (Aplausos).

Para convalidar cualquier situación, compañero Presidente, se usa lo que en Derecho Constitucional se llama el status protector del representante. Los representantes se hallan revestidos con determinadas características que garantizan el desempeño de sus funciones. El status protector de un representante es, en primer lugar, el de la inviolabilidad. La inviolabilidad supone que el representante tiene la libertad de expresión para desarrollar sus actividades sin que ellas le puedan acarrear ningún efecto compulsivo. Y tiene, además, la inmunidad, que lo garantiza para no ser apresado en el ejercicio de sus funciones, precisamente para evitar presiones sobre él. Y tiene, como tercera característica, la indemnidad o estipendio, común a todos los representantes, que supone retribución por sus funciones ya que antiguamente la representación era un cargo de honor, lo que en realidad permitía el acceso a las funciones públicas sólo a los hombres de fortuna.

La indemnidad permite la igualdad de

ÍNDICE

todos los representantes, y si nos encontramos frente a un plan de agitación, este plan de agitación está cubierto por la inviolabilidad, la inmunidad y la indemnidad; es decir, se utiliza el "status protector" para agitar al país en contra de las instituciones democráticas.

El señor DELGADO (interrumpiendo). — ¿Una interrupción, señor?

El señor FERREYROS.— Prometí no concederle nunca interrupciones por lo dilatadas que eran; pero, siga.

El señor DELGADO BEJAR.— Me parece que la situación de descontento de una serie de sectores populares es por el hecho conocido por todos, cual es el encarecimiento del costo de vida por efecto de la crisis que está siendo bosquejada por ustedes como agitación política. Es decir, que todo el descontento del pueblo obedecería solamente a fines o manipulaciones artificiales. Me parece que en su afán de fundamentar o de justificar aquello que en la moción está impugnando usted, está llegando a la condenación de las luchas legítimas populares, reconocidas por los mismos representantes del Partido Aprista en distintas circunstancias. Con reducirlo todo ello a un simple "espoliamiento" artificial desde afuera y que le llama usted agitación política, no resuelve nada.

En primer lugar, es evidente que en el Perú se atraviesa una crisis terrible. El pueblo está soportando los efectos de esta crisis y lógicamente su descontento se manifiesta en diversas acciones que pueden ser calificadas no como mera agitación política, sino como agitación real de un pueblo que sufre el embate del hambre y de todos los efectos de la crisis. Yo más bien sugeriría al señor representante Ferreyros, que respecto a la moción, si se refiere al comportamiento del pueblo de nuestras galerías, ahorrase el análisis de las diversas posiciones. Todas las posiciones son respetables igualmente y obedecen a conclusiones ideológicas, etcétera; lo cual no está en debate. Está en debate, simple y llanamente, el comportamiento del público en las galerías. La democracia y el respeto recíproco que deben tenerse los diversos grupos es indispensable, y como antecedente se puede señalar que cuando se usaron términos excesivos de parte de algunos representantes de la bancada aprista, cuando se atacó al socialismo o a sus principios, sin embargo no salió de las galerías interrupciones ni vociferaciones que puedan manifestarse como intolerancia por parte nuestra; por el contrario, todas las manifestaciones de repudio, de hostilidad o de manifestación ruidosa ha sido exclusivamente contra la bancada de la minoría.

De eso se trata, de exaltar una vez más el principio democrático de que las ideas se combaten con ideas, que todos nos debemos respeto, y que ese respeto enaltece a la Asamblea. Eso es todo. (Aplausos).

El señor FERREYROS (continuando). — Para mi próxima intervención señor representante, le pediré que me lo escriba. Por ahora lo haré a mi manera.

En cuanto a su preocupación por la crisis y a los conceptos que yo pueda tener sobre la crisis, lo complaceré. Todos nosotros tenemos el mismo concepto. Este es un país en crisis. Pero usted no sería capaz de sostener lo mismo que todos los demás: que la crisis se deriva del régimen del septenato. ¡Eso no lo va a reconocer nunca! De manera, pues, que todos reconocemos que existe crisis y aunamos esfuerzos para tratar de resolverla; pero diferente es agitar con el pretexto de la crisis que es irremediable y que proviene de un gobierno que fuera respaldado por usted. ¿No es cierto? Es totalmente diferente pretender agitar al pueblo con motivo de la crisis y echarle la culpa solamente a los últimos meses de gobierno. Tenemos, pues, conceptos diferentes.

El señor Ledesma, que también se halla presente, desde la iniciación de las se-

ÍNDICE

siones plenarias nos ha traído una serie de proposiciones que yo podría calificar de singulares; inclusive, el otro día haciendo alarde de falta de conocimientos de lo que es una Asamblea, con motivo de una observación al acta de una sesión anterior, arrancó con una larguísima intervención en la que dijo traer la representación de treinta y cuatro diputados ante el Congreso Constituyente, los cuales se fueron desgranando poco a poco. Al señor Ledesma debemos, además, una teoría sumamente original: la del no pago de la deuda externa, que ha utilizado también como tesis de agitación, porque él lo sabe, como abogado, que no es jurídicamente válida; sabe que en Derecho Internacional Público existe, dentro del capítulo del reconocimiento de los Estados, un concepto llamado el principio de identidad que se enuncia sosteniendo que el Estado es idéntico siempre a sí mismo; es decir, puede variar la forma de gobierno, puede variar el gobierno, pero siempre, siempre, en todos los casos, el Estado responde por los actos de su propio estado y por todas las obligaciones que se hayan contraído cuando la nulidad de ellas no hubieran sido anunciadas con anterioridad, como lo ha sostenido esta noche el representante Ramírez del Villar. Esto lo conoce perfectamente el señor Ledesma que es un distinguido letrado y, además, es un candidato a la Vice Presidencia de la República. No puede ignorar estas instituciones del Derecho Internacional; sin embargo, ha tratado de elevar a la categoría de institución lo que en criollo se llamaría, compañero Presidente, "el perro muerto" internacional; es decir, pedir dinero prestado y no pagarlo.

Tengo a la mano, y lo he traído para el señor Ledesma y para sus camaradas de la bancada minoritaria, el volumen de Derecho Internacional Público redactado por el Instituto de Estado y Derecho de la Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del cual figuran como autores el señor Korovin, el profesor Krylov, el profesor Kozevnikov, el profesor Yeugenyev y otros. En uno de sus capítulos, referente al pago de la deuda externa, dice lo siguiente, difiriendo fundamentalmente, desde luego, de las instituciones del Derecho Internacional aceptadas hoy en el mundo: "El Estado Soviético —y se refiere al año 18— rechazó igualmente todos los tratados firmados en condiciones de desigualdad y todos los acuerdos sobre empréstitos concluidos por los gobiernos burgueses, zarista y provisional, de Rusia. En el decreto del Comité Central Ejecutivo de todas las Rusias, de 28 de enero (10 de febrero) de 1918, sobre la anulación de los empréstitos estatales, se decía que todos los acuerdos concluidos sobre empréstitos extranjeros por los gobiernos de los terratenientes y burgueses rusos dejaban de ser reconocidos en todo caso y sin excepción". Y agrega, "la actitud del Estado soviético en materia de deudas frente al exterior se debía al hecho de que la mayoría de las sumas recibidas en concepto de préstamo eran utilizadas por los gobiernos derrocados en su lucha contra el pueblo". Si establecemos el origen y el monto de los empréstitos, la deuda externa del Perú en su mayor volumen se ha contraído durante el anterior gobierno, es decir, durante la primera fase. Si desconocemos la deuda externa, estaríamos aceptando, contrario sensu, la tesis precisamente de la Academia de Derecho Internacional Rusa, es decir, que ese dinero fue empleado en la lucha contra el pueblo. Yo no sé qué dirán a esta tesis los camaradas de bancada del señor Ledesma Izquieta, sobre todo los pertenecientes al Partido Comunista Peruano, que avaló con su apoyo el endeudamiento creciente del país.

Pero hay varias cosas que llaman la atención, compañero Presidente. Llama la atención, por ejemplo, el amor que ha surgido entre la bancada minoritaria por el Reglamento. Y vamos a examinarlo. El Reglamento de nuestra Asamblea, dice en su artículo 51º: "El Regla-

ÍNDICE

mento Interior de las Cámaras Legislativas vigente rige para la Asamblea Constituyente, en cuanto no se oponga a la naturaleza de sus funciones y a las disposiciones del presente Reglamento". Y aquí hay un artículo singular de un tema que todos hemos conversado, pero que nadie ha tocado públicamente y es el del artículo 6º. del Capítulo V del Reglamento Interior de las Cámaras Legis lativas, que dice lo siguiente: "Los Diputados y Senadores que no tengan traje particular, usarán de vestido negro en los días y concurrencias de ceremonia, como son en los que se celebra el Aniversario de la Independencia". Esto posee plena vigencia en lo que se refiere al 28 de Julio; sin embargo, hemos visto en el último 28 de Julio un desfile de la bancada minoritaria que, contrariando al Reglamento, venían con unas blusas o camisas que más parecían faldas de gitana. Y no es que a mí me interese cómo se visten los señores del lado contrario; en todo caso, serán innovadores de la moda.

Alguna vez el señor Hugo Blanco dijo que había problemas muy importantes para el país de los que habría que preocuparse, en vez de preocuparse si él usaba determinada vestimenta o no. Por mí, compañero Presidente, si quieren que vengan en "tanga", pero no dejo de anotar dos hechos: en primer lugar, esta violación del artículo reglamentario; y, en segundo lugar, que los antiimperialistas de esta Asamblea vengan con unos "bluejeans" que son el símbolo de la sociedad consumista de los Estados Unidos. Sólo falta que, además, vengan mascando un chicle y portando una "Coca Cola" en la mano.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro) (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, doctor?

El señor FERREYROS.— Como no.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Hasta ahora usted ha hablado demasiadas cosas que no vienen al tema. Yo quisiera pedirle, doctor, que fije la posición de su partido respecto a la moción que está en debate, y quisiera preguntarle, para terminar con esta interrupción que seguramente no es de su agrado, que me diga en qué Parlamento son los elementos de un partido los que controlan el orden interno de una Asamblea.

El señor FERREYROS (continuando).— Vea usted, señor Pedro Cáceres, todo se lo voy a contestar, pero a mi modo. No al de usted, porque si no tendría que decirle lo mismo que al representante Delgado Béjar: que usted me escriba los discursos. Y no creo que vaya a caer en ese error.

Pero vamos a examinar, compañero Presidente, la moción de orden del día. Vamos a ver qué es lo que dice el Reglamento de las Cámaras Legislativas. En primer lugar, tenemos los artículos 7º y 8º del Capítulo VI del Reglamento. Estos artículos son leídos en todas las sesiones. Dicen: "Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género". "Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará en ellos la providencia a que hubiese lugar".

El señor Ledesma, el día de la huída del hemiciclo, dijo que él tenía derecho a solicitar que las barras fueran despejadas. Vamos a ver que no es así. Que él no posee ese derecho. Vamos a ver, de acuerdo al Reglamento, que no lo hemos confeccionado los apristas porque es de 1853, a quién corresponde guardar el orden. No basta leer dos artículos desordenadamente. Un Reglamento, una Ley o un Código es un todo orgánico en el cual existen concordancias y ordenamientos en su contenido. Debemos referirnos necesariamente al artículo 1º del Capítulo III, que indica lo siguiente:

ÍNDICE

"Los Presidentes abrirán y cerrarán las sesiones en sus respectivas cámaras, a las horas designadas en este Reglamento y cuidarán de mantener el orden y de que se observe compostura y silencio". O sea, es una función específica de la Presidencia y no de los señores representantes. Pero hay más. El artículo 1º del Capítulo XIV del Reglamento, dice lo siguiente: "Habrá en cada Cámara una Comisión compuesta del Presidente, Vice Presidentes y Secretarios, que se encargará del orden y policía interior y de la observancia de las formalidades establecidas en este Reglamento". De manera, pues, que cuando se refiere a quién se encargará del orden, lo está repitiendo este mismo cuerpo legal.

Pero hay más, todavía. (Le ruego un poco de paciencia, señor Ledesma, que le voy a dar la interrupción.) El Capítulo XV en su artículo 1º dice: "Habrá una guardia militar en las casas de ambas Cámaras, cuyo jefe recibirá las órdenes de sólo el Presidente. La distribución de centinelas se arreglará por la Comisión de Policía Interior, —que es la Comisión Directiva— a la que dará el Comandante de la guardia cuenta de lo que ocurriese". Abundando, hay otro dispositivo más, y es el añadido al artículo 12º del Capítulo I: "En las sesiones ordinarias, la galería de la izquierda será reservada para el Cuerpo Diplomático y para los familiares del señor Presidente de la República. La primera galería de la derecha, a juicio de la Mesa, para altos funcionarios de la Administración Pública y personas especialmente invitadas. La segunda y tercera galerías serán reservadas, a juicio de la Mesa, para el público en general".

Puede interrumpir el señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Con la venia de la Presidencia. No voy a interpelarlo como Ministro, ya que usted tiene complejo de Ministro. Voy simplemente a referirme a las aseveraciones que usted acaba de hacer. Al leer el artículo 1º del Reglamento de las Cámaras Legislativas, ya no recuerda usted que el orden al que se ha referido en el Capítulo I, manifiesta que el orden en los debates le corresponde al Presidente y ha remarcado a sólo el Presidente, y han habido aquí muchos desórdenes, especialmente cuando se ha tratado de hostilizar a los hombres de la izquierda. En ese sentido usted al remarcar y subrayar que el orden de los debates corresponde a sólo el Presidente, está usted censurando a su Presidente, a su compañero Presidente. Entonces la censura parte del propio señor que está hablando y no del texto de la moción. Que quede eso bien ilustrado, señor censurador.

El señor FERREYROS (continuando). Compañero Presidente: El artículo 1º del Capítulo I, indica que "En las Cámaras se dispondrán los asientos de los Senadores y Diputados a derecha e izquierda, sin la menor preferencia". De manera, que no sé de dónde ha inventado usted el artículo que cita. Debe ser como la invención de que él tiene derecho a pedir que las barras sean despejadas, y si no emprende veloz huída. Pero hay más, compañero Presidente. El artículo 117º de la Constitución indica que "Las sesiones del Congreso serán públicas, salvo en los casos que señale el Reglamento Interior". Ese caso se ha presentado una vez en esta Asamblea, y ha sido el de una sesión secreta.

Pero continuaré con la moción, compañero Presidente. En primer lugar, es una moción que no tiene considerandos, que no tiene amparo, que no tiene sustento legal, que no tiene ningún soporte, simplemente arranca con los acuerdos. No es exacta la afirmación del señor Cáceres Velásquez de que el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas se pueda modificar mediante mociones de orden del día. Si se da el trabajo de leer el final del Reglamento Interior, verá que la modificación que se ha intro-

ÍNDICE

ducido es en mérito de una ley, la 10621, que creó el cargo de Pro Secretario Bibliotecario. Una simple moción no puede, en ningún caso, superponerse jerárquicamente —y me estoy dirigiendo a un abogado— a una Ley de la República. Una ley, lo indica nuestra Constitución, sólo se modifica o deroga por otra ley.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro) (interrumpiendo).— ¿Me permite?

El señor FERREYROS.— Siga.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Agradeciéndole, y con la venia de la Presidencia, usted se ha referido a unas de las modificaciones del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas que, en efecto, se ha producido en virtud de una ley; pero pasa por alto otras modificaciones como, por ejemplo, la que corre a fojas 45, que dice textualmente lo siguiente: "Para la Cámara de Diputados rige la siguiente disposición aprobada en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1939". En fin, sería largo referirme a todos los casos en que se precisa justamente que ha sido por acuerdo de la Cámara y no por ley que se ha modificado el Reglamento.

El señor FERREYROS (continuando). Dígame usted, señor Cáceres Velásquez —perdón, no es interrupción de interrupción—, ¿de dónde colige usted, que esta modificación haya sido hecha por moción? Hágame el favor de especificármelo o referírmelo; quizás le falta esa página a mi libro. Le agradecería también que me dijera por qué motivo tiene que prejuzgarse que tal modificación ha sido acordada en virtud de una ley. Porque una ley no puede modificarse sino por otra ley. Le ruego que lea la Constitución del Estado.

Lo que sí quiero, compañero Presidente, es señalar, con su venia y concluyendo mi intervención, lo siguiente: que el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas tiene valor de ley, pero se modifica por acuerdo de la Asamblea. No vamos a expedir una ley y remitirla al Poder Ejecutivo de facto para que promulgue la modificación de nuestro Reglamento; en consecuencia, por esta vez las modificaciones se adoptan mediante acuerdo de la Asamblea y no mediante leyes, según la forma establecida en la Constitución. O sea, compañero Presidente, que como el señor Cáceres Velásquez supone que algunos legisladores durante la dictadura de diciembre del año 39 modificaron por una moción el Reglamento y no respetaron la Constitución del Estado, nosotros tampoco debemos respetarla. En realidad, es una tesis jurídica que no se en qué Universidad la habrá aprendido.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— ¿Una interrupción?

El señor FERREYROS.— Ya no, señor Cáceres. ¡Por favor, líbrenos de usted mismo! Pero, compañero Presidente...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con la venia de la Presidencia. Yo juzgo que usted está tratando de cohonestar una posición indefendible, por lo siguiente: Pretende usted que estas disposiciones consagradas en el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas que se refieren a determinadas atribuciones que el Presidente de la Cámara de la Asamblea, en este caso, y de la Comisión de Policía Interior, significan atribuciones tan generales que puede el señor Presidente, para los efectos de cuidar el orden, disponer que no sea la Policía o la Guardia Republicana que lo haga, sino elementos de su partido. Si fuéramos a proceder con ese criterio ¿qué tendríamos que decir con estas atribuciones que se consagran ya no solamente en el Reglamento Interior de la Cámara, sino en nuestra Constitución, que dice en el artículo 154º: "Son atribuciones del Presidente de la República:

ÍNDICE

a) Representar al Estado en el interior y exterior; b) Mantener el orden interno y la seguridad exterior de la República, sin contravenir a la Constitución ni a las leyes"? Según el criterio que se expone, que realmente es inconcebible que esté en la palabra de un abogado y menos de quien ha sido Decano del Colegio de Abogados de Lima, el Presidente de la República podría mantener el orden interno de toda la República con elementos de su propio partido y no con aquellos que corresponden conforme a la Constitución y las leyes.

El señor FERREYROS (continuando). Como de costumbre y felizmente no le he entendido nada, señor Cáceres. Sólo sé que me habla usted del Presidente de la República, quizás porque usted también es candidato a la Presidencia, según leí en algún periódico. Pero aquí no estamos debatiendo entre Presidentes de la República, sino entre representantes y, en este caso, discutiendo entre dos abogados.

En realidad, compañero Presidente, confrontamos, como decía al comienzo, una acción de sabotaje a la Asamblea Constituyente; pero, al mismo tiempo, un exagerado afán de notoriedad del grupo minoritario. Pretende o ha pretendido la minoría realizar una burda imitación de lo sucedido en la Constituyente del año 1931, cuando los representantes apristas fueron violentamente desalojados de las curules que el pueblo les había otorgado. Algún día, hace pocas semanas, la minoría nos dijo que se acercaba el momento de su desafuero, y lo dijeron vocinglera, atropellada y solemnemente.

Cuando se les respondió que aquí no iban a desalojar a nadie, que nosotros no íbamos a permitir que se tocara a un solo representante, entonces variaron el tema y una buena semana todos los integrantes de la bancadita minoritaria resultaron víctimas de atentados: a unos los agredían en un restaurante, a otros les ponían una bomba en su casa, a otros los querían raptar en un ómnibus; en fin, una serie de hechos sumamente pintorescos, y es que como no se produjo el desafuero se trató de llamar la atención con otros hechos.

Quienes promovieron los tumultos, los desórdenes en esta Cámara, los que se posesionaron del apartado detrás del bloque del Partido Popular Cristiano, unos señores con letreros que reclamaban reposición en sus empleos, eran los periodistas despedidos de "La Crónica", precisamente los que, a su vez, habían despojado a los verdaderos periodistas de sus puestos y se habían colocado en ellos; y quienes protegieron el tumulto y el desorden en un recinto sagrado como el del Congreso Constituyente, fueron los miembros de la bancada minoritaria.

Estos son hechos que nadie puede desmentir, estos son hechos vistos por todos, que lo consignaron los periódicos parametrados y los no parametrados, y también las hojas eventuales editadas por la bancada minoritaria; todos registraron estos hechos. Sin embargo, se olvidaban algunas experiencias históricas, se ignoraban algunos hechos, y ellos son que cuando un representante ocupa una curul por mandato del pueblo, esa curul no la abandona. Pero, precisamente, eso fue lo que hicieron la noche última.

Los hechos se inician cuando un acróbata se descuelga desde una de las galerías y es protegido por los miembros de la bancada minoritaria. El hecho central alrededor del cual gira este debate, es que el acróbata que se descolgó había insultado a un representante, pero no a un representante de la minoría, sino a un representante aprista, el compañero Josmell Muñoz; sin embargo, los representantes Ledesma, Cáceres Velásquez y compañía actúan como si el acróbata fuera aprista y el representante agredido un miembro de la bancada minoritaria. Eso es incomprensible: los que crean los desórdenes son los que luego vienen a quejarse de los desórdenes y

ÍNDICE

ofendidos se retiran del hemiciclo faltando a su deber.

Ellos ignoraban la existencia de muchos precedentes de hostilización de las barras; ellos no sabían, por ejemplo, que en la Convención Nacional de 1856 los diputados liberales que argumentaban por la supresión del fuero eclesiástico, como nosotros estamos ahora por la supresión del fuero privativo militar para los civiles, fueron agredidos desde las tribunas que les lanzaban coronas de alfalfa; sin embargo, ninguno de ellos se retiró del Parlamento, ninguno de ellos se apartó de su curul y prosiguieron defendiendo las ideas por cuya vigencia fueron elegidos.

Ignoran que en 1867, en otro Congreso Constituyente, los diputados liberales que trataban de lograr la tolerancia de cultos fueron víctimas de agresiones y, con tal motivo, se suscitaron episodios sumamente hermosos. Casos, don Fernando Casós el ilustre tribuno, en un discurso de cincuenta horas, se pronunció en favor de la tolerancia de cultos. Al terminar su discurso un grupo de católicos al mando del párroco Carassa y a grito de "¡Viva Cristo!, agredió a los diputados liberales, resultando el diputado librepensador Bambarén víctima de las pedradas. El Congreso se solidarizó con él, y llamó al Gabinete. Casós interpeló al Gabinete, y el Gabinete interpelado por Casós considerando que las palabras de éste eran ofensivas, se retiró; al retirarse el Gabinete fue llamado nuevamente el Ministro de Gobierno, que era don Manuel María Gálvez, y no concurrió pidiendo el desafuero de Casós. El Congreso Constituyente se negó a este desafuero, aprobando más bien un voto de censura al doctor Gálvez, Ministro de Gobierno, motivando su renuncia que el Presidente de la República no aceptó por considerar que sus servicios eran valiosos". Así se defendió entonces este sitial que el pueblo nos ha dado. Jamás a los hermanos Gálvez, ni a Egúsquiza, ni a Casós, ni a ninguno de los liberales se les ocurrió abandonar su curul y no defender sus ideas. Ellos las defendieron hasta el final, ellos se quedaron en sus curules, ellos no huyeron, y con el agravante en el caso actual que huían no de nosotros, sino que huían del pueblo.

Si observamos esta moción, compañero Presidente, nos encontramos con que lo que se quiere es, precisamente, regimentar las barras. Si examinamos el artículo pertinente veremos que las galerías de la Asamblea se distribuirán en sectores, según el número de representantes de cada grupo. Yo me pregunto, ¿y los ciudadanos sin filiación partidaria están impedidos de escuchar los debates parlamentarios? En absoluto. Eso no puede pasar en un Congreso Constituyente libre y soberano como el nuestro. Se le quiere dar funciones, ya no a la Guardia Republicana ni a la Policía Interior, sino sabe Dios a qué tipo de censores: a los coordinadores de los grupos políticos, procedimientos poco democráticos y que atentan contra la majestad de un poder del Estado. No podemos someter al pueblo a registro, ni a visto bueno de los coordinadores de los grupos políticos: la concurrencia puede escuchar las deliberaciones de un poder que debate públicamente, con el público en las galerías y con cualquiera que tenga el deseo de venir a escuchar estas sesiones. (Aplausos).

En esta conjura contra nuestra Asamblea Constituyente, en la que se ha llegado al extremo de intentar la imitación de la heroica epopeya del año 31, cuando fueron expulsados los apristas y de los que tres se encuentran entre nosotros, no toma en cuenta que la historia siempre se repite, pero en su primera versión como un drama, y el Perú dio un drama a raíz precisamente del extrañamiento de estos diputados; y en la segunda como una comedia, como un sainete; es así como se repite los hechos históricos.

Pero hay otro propósito. Esta moción se presenta, precisamente, en los días en que el Presidente de nuestra Asamblea Constituyente es nominado como candi-

ÍNDICE

dato al Premio Nobel y que mereció del señor Bedoya Reyes la hermosa frase de que "es un justo premio para un hombre justo"; sin embargo, la bancada minoritaria intenta cometer con este hombre justo que merece un premio justo, una injusticia: trata de deslucir y empañar su labor como Presidente de la Asamblea Constituyente. Estos son hechos que nadie puede negar.

Por lo demás, esta moción se suscita porque un protegido de la bancada minoritaria le llama "mentiroso" a un compañero nuestro, y curiosamente el periódico comunista "Unidad", que tantas veces cito haciéndolo popular, dice en el número 671: "La Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú condena la agresión física que sufriera uno de los trabajadores de Electro Perú..., quien en forma valiente desmintió al doctor Josmell Muñoz". Los hechos han demostrado que quien mentía era, precisamente, el individuo de la barra, el acróbata, protegido por la bancada minoritaria. Y digo esto, porque tengo a la mano el documento de Electro Perú que había motivado el desmentido en el que aparece el compañero Josmell Muñoz como Asesor Jurídico de los trabajadores en un alza de salarios, logrado por cuatro mil doscientos soles. (Aplausos).

De manera, compañero Presidente, que aquí vivimos una suerte de mundo al revés: el agresor no es aprista y agrede a un aprista, se retira la bancada minoritaria y, enseguida, resulta que la bufalería, la matonería aprista ha agredido a los representantes de la bancada minoritaria. ¿Quién entiende esto, compañero Presidente? Si esta maniobra no obedece a un torvo propósito, es que nos encontramos fuera de la realidad y ese propósito siniestro no es otro que desarticular la Asamblea para que no logre su propósito de dictar una Carta Constituyente. Pero nosotros, los bloques mayoritarios, nos encontramos aquí en nuestra misión de mayoría para dictar la Constitución del Estado.

Mucho se ha especulado con los derechos de la minoría; pero los derechos de la minoría son solamente los de fiscalización, los de crítica, los de libertad de palabra y los de convencer a las mayorías cuando sus proposiciones puedan convencerlas, pero si no lo logran no pueden aspirar a imponer por la fuerza sus decisiones y decirnos que la Asamblea no tiene dignidad y que debe hacerse lo que ellos piden, porque si no el pueblo nos va a demandar.

En conclusión, compañero Presidente, a nombre de la Célula Constituyente Aprista, anuncio que vamos a rechazar esta moción sin considerandos, sin sintaxis, sin ortografía, porque veo que escriben orden con "h", la vamos a rechazar no sólo por su redacción, no sólo por su proterva intención: la vamos a rechazar también por ser un disparate de orden parlamentario y de orden legal. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Los señores representantes de la bancada aprista que han hecho uso de la palabra recusan la moción en debate, sintiéndose afectados porque consideran que está dirigida contra la Mesa Directiva y viola el Reglamento aprobado. Agregan a esta imputación, la de que quienes hemos suscrito dicha moción somos partícipes de una conjura contra la propia Asamblea y contra la Constitución por darse. En realidad, con tales argumentos se está distorsionando el verdadero sentido de la moción y se está haciendo abstracción de la realidad.

Todos los partidos representados en esta Asamblea nos reclamamos en una u otra forma demócratas dispuestos a dictar una nueva Carta Constitucional que abra el camino a la conquista de una plena democracia en nuestro país. Eso se expresó primero en el discurso inaugural pronunciado por usted, señor Presidente, luego se traduce de alguna

ÍNDICE

manera en los diversos proyectos de Constitución; ha habido, además, coincidencia en varias mociones dirigidas a protestar contra arbitrariedades y abusos del gobierno actual y en defensa de la democracia. Hoy mismo se ha producido una concordancia muy importante sin que hubiese acuerdo previo entre los representantes de las diferentes tendencias. Cada bancada ha presentado una moción propia rechazando el decreto que modifica el Código de Justicia Militar para imponer un inaudito régimen de atropello y de arbitrariedad inaceptables. Verbalmente la bancada aprista reconoce además el derecho de la minoría a la libre expresión y debemos reconocer hidalgamente que la dirección del debate ha hecho honor a este postulado. No nos quejamos de la Mesa Directiva, y eso ténganlo bien presente los señores de la bancada aprista. No se pretende, pues, distorsionar nuestras posiciones.

Pero, ¿qué es lo que ocurre?, ¿qué es lo que viene ocurriendo en el desarrollo de los debates de la Asamblea? La mayoría, por el mismo hecho de ser mayoría cuenta con ventajas, cuenta con la Mesa Directiva; además de la propia mayoría, ventajas que se traducen en una serie de hechos y posibilidades que no las tiene la minoría. Sin embargo, no contentos con eso los partidarios o los afiliados del principal partido de la mayoría, es decir el Apra, hace abuso de esas posibilidades. ¿Quién puede negar, apreciando las cosas objetivamente, que no hay una representación equitativa en la concurrencia a las galerías? No se respeta el derecho de ingreso a ellas en forma proporcional a la representación de cada uno de los grupos conformantes de la Asamblea Constituyente. Por lo menos un noventa por ciento de los asientos y de los espacios de las galerías son ocupados por partidarios del Partido Aprista. Tenemos el derecho a preguntar: ¿Cómo obtienen esa proporción tan desproporcionada? Cabe la paradoja. Pero no sólo a ésto: es necesario guardar el orden en el desarrollo de los debates y ese es precisamente otro de los reclamos de nuestra moción. Pero, ¿a quién se encarga esta función? Si prescindimos de la realidad, si no tenemos en cuenta lo que viene ocurriendo, ¿podemos decir que se está haciendo valer el Reglamento? Sin embargo, ¿quién puede negar que el "orden" en las galerías está a cargo de un grupo paramilitar del Partido Aprista? ¿Quién no habla aquí de los karatecas y de los búfalos? Eso no es un invento. Eso lo hemos visto y vemos indignados todos los días. De ahí, señores representantes, que la minoría, como ustedes dicen a la bancada de izquierda, haciendo valer los derechos de todos los representantes y consecuentes con nuestros proyectos de Constitución y persiguiendo la dación de la nueva Carta Política, en verdad democrática, que sea elaborada en un ambiente realmente democrático de libertad, de garantía plena a la expresión de todos los constituyentes, es que reclamamos que esta situación sea superada; que no abuse la mayoría, que no abuse de los puestos dirigentes de que dispone la mayoría en el manejo administrativo de esta Asamblea. Y esto no es estar ni en contra de la Presidencia, ni en contra de la Mesa Directiva, ni en contra del Reglamento. Más bien, diría yo, es tratar de ayudar a la Mesa Directiva a que haga cumplir el Reglamento.

Dije al comienzo, y no por pasar la mano, que reconocemos cómo se ha garantizado y se garantiza el uso de la palabra a la bancada de la izquierda, pero también debemos señalar, con claridad y energía el hecho concreto y repetido, de que la Mesa Directiva muy frecuentemente no es obedecida por las barras, y eso es sumamente grave porque se trata de barras apristas, se trata no solamente de la autoridad de la Presidencia, de la Directiva, sino de la autoridad del Jefe de un partido, cuyos militantes están violando el Reglamento, están lesionando diariamente la integridad de esta Constituyente, están creando un clima de zozobra, un clima de desconfianza, que

ÍNDICE

no puede dar por resultado una Constitución libre y eficientemente elaborada.

Digo que se está creando un clima nocivo, porque desgraciadamente lo que ocurre ahora nos lleva a mirar el pasado, un pasado antidemocrático y repudiable al que yo me referí al inicio de la Asamblea Constituyente cuando algunos representantes consideraron que estaba haciendo historia antigua. Y debo confesar que al considerar ese reproche pensé que tal vez había caído en ese error, porque en realidad hubiese querido que esta historia no se repita. Pero ante el comportamiento de las barras regimentadas, el uso de fuerzas de choque paramilitares por parte del Partido Aprista, no podemos dejar de recordar la condenable práctica de similares métodos en el período de 1945 a 1948, desgraciadamente digo, porque no hubiera querido que eso se repita. Pero no solamente nos vemos obligados a volver la vista al pasado, sino también a mirar con desconfianza el porvenir, si acaso el Apra llegara al poder por algún medio en 1980. Actuando con semejante mentalidad y teniendo la posibilidad de imponer por mayoría su propio proyecto de Constitución se percibe inevitablemente la posibilidad de un porvenir nada promisorio. Y se trata no solamente de los artículos constitucionales, que tal vez expresen esa misma tendencia, de acuerdo con esas normas, de acuerdo con ese canon. ¡Ojalá que no!

Existe, además, otra cosa, y es que se sigue consintiendo estas prácticas aun cuando algunos partidos, los de la mayoría, ofrecen dar una Constitución realmente democrática y ejemplar. No tenemos ninguna seguridad de que eso se respete si el partido que gane las elecciones fuera el Partido Aprista. Por eso dentro del criterio que estamos exponiendo nos proponemos normar el funcionamiento de la Constituyente para dar una Constitución realmente democrática. Consecuentes con nuestro propósito de que se apliquen normas que garanticen la libre expresión a todos los partidos aquí representados, estamos ayudando indirectamente al Partido Aprista, si este partido desea mejorar su imagen, y estamos contribuyendo sobre todo a que el país tenga confianza en esta Constituyente.

El señor Ferreyros considera que todo lo que decimos en nuestra moción demuestra la existencia de un complot. ¿Qué es lo que desea el señor Ferreyros? En primer lugar, parece que no está de acuerdo con que el orden de la Asamblea Constituyente sea garantizado por una fuerza imparcial, por la fuerza que siempre actuó, es decir por la Guardia Republicana. Y nos imputa de realizar un complot cuando protestamos porque se está empleando una fuerza extraña, no autorizada por el Reglamento y que no debe ser autorizada por la Presidencia. Considera que todo estaría marchando bien, y con tal criterio propugna el que siga imperando la voluntad de los búfalos y de los karatecas en esta Asamblea. Esto no es democrático, esto constituye una burla a la democracia. Y en esa forma no se garantiza realmente la aplicación del Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento la autoridad máxima en la Constituyente radica en la Presidencia. Ninguno de los artículos de nuestra moción se contrapone a estas normas. Y el esfuerzo de presentar las cosas de otra manera, de deformar el contenido de nuestra moción es un esfuerzo que puede ser meritorio para los miembros de la bancada aprista, puesto que se trata de defender en alguna forma el honor de esa bancada y de su partido, pero que no responde a la realidad.

Por eso, señor Presidente, en nombre de la bancada comunista nosotros ratificamos el contenido de esta moción. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Olivera puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente, señores miembros de esta Asamblea

ÍNDICE

Constituyente: La moción de orden del día, materia de discusión, no creo que conlleve conforme ha expresado el compañero Francisco Chirinos y el constituyente Ferreyros, intención o voluntad de buscar la censura de la Junta Directiva de esta Asamblea Constituyente, ni menos buscar la modificación del Reglamento de nuestra Asamblea, ni tampoco tiene la mínima intención de buscar el complot o la agitación conforme lo ha expresado en forma reiterada el constituyente Ferreyros.

Yo creo que los cinco puntos que contiene esta moción son claros y explícitos, y el ejemplar que se ha distribuido ha sido picado por los empleados de esta Asamblea Constituyente, y en ninguno de sus parágrafos o articulado se escribe orden con "h", como manifiesta Enrique Ferreyros.

Hay que circunscribirse a la verdad, y si esa moción tuviera en algún parágrafo este término o esta letra de orden con "h", no es culpa de nosotros, es deficiencia de los empleados que han picado en estencil.

En segundo lugar, señores constituyentes, es nuestra voluntad, como dijera el líder de mi partido, Jorge Del Prado, buscar la colaboración, rescatar en alguna medida la majestad de esta Asamblea Constituyente así como de los Congresos de pasados años, como dijera muy bien el doctor Ramírez del Villar. ¿Acaso no comprobamos en todas las sesiones plenarias la presencia en las diferentes galerías de este hemiciclo de elementos extraños que coaccionan a personas que justamente asisten a escuchar este debate esclarecedor, acudir a la coacción, intimidación y violentación? Señores: ¿esto podríamos negarlo? Creo que no. Y esto es lo que estamos tratando de corregir. No estamos inventando nada. Simple y llanamente estamos colaborando a la respetabilidad y a la majestad de esta Asamblea Constituyente. Asimismo, ¿acaso no vemos a diario la presencia de personas extrañas dentro de este hemiciclo, llámense karatecas o fuerza de choque del partido político del Apra? Indiscutiblemente que sí. Eso no se puede negar. Nada menos que antes de intervenir pregunté a uno de los empleados de este hemiciclo de que si también personas extrañas a los uniformados podían controlar el orden en esta Asamblea Constituyente, tajantemente me respondió de que los civiles son los grupos de choque del Apra; los únicos empleados son los uniformados.

En consecuencia, señores constituyentes, estamos refiriendo un hecho cierto, real; no estamos mintiendo, no estamos agitando, conforme se nos quiere consentir o tildar; estamos refiriendo hechos objetivos, hechos concretos, situaciones que se dan a cada instante. ¿Acaso los que con cierta frecuencia concurren a ocupar las diferentes galerías como barristas, llámense hombres identificados con una línea política o ciudadanos independientes, no son testigos de que realmente cuando los constituyentes de izquierda intervenimos sufrimos violentaciones, intimidaciones, ofensas, adjetivos que se nos lanzan? Sí, señores constituyentes, reaccionamos contra este hecho, protestamos contra esta realidad que nadie la puede negar.

Finalmente, ¿acaso los constituyentes de izquierda no hemos sido objeto de agresiones, acaso no hemos convenido todos nosotros de que se estaba generando un clima y acción de terror que estaban dirigidos contra determinados constituyentes de izquierda? Sí, señores. Ustedes comprendieron de que se estaba dando ese clima, y nada menos por comprender de que se estaba generando un clima de terror, peligroso para la patria que en una moción unánime, solidaria, sancionamos todos nosotros. En consecuencia, ¿dónde está la actitud de terrorismo o la voluntad de agitación de parte de los constituyentes de izquierda? Considero que no se da este hecho.

La moción materia de debate, señor Presidente, es muy clara, tajante, taxativa y muy concreta. No hay ninguna dilación ni menos era mi objeto hacer

ÍNDICE

una apología, como la ha hecho el compañero Ferreyros, de hechos ajenos a la moción, cuando oportunamente debió haberlo hecho, pero no en forma extemporánea. Por todas estas razones solicito a la Presidencia, a los señores constituyentes, en aras de la respetabilidad, en aras del foro, de la majestad de esta Constituyente, que aprobemos esta moción no permitiendo en el hemiciclo a personas ajenas. Hemos venido aquí a estructurar, a forjar una nueva Constitución.

El compañero Fernando León de Vivero hacía una aclaración concreta, una diferenciación muy sustantiva, entre Fuerza Armada y Fuerza Pública. El artículo 213° de la actual Constitución Política del Estado Peruano, en su letra y en su espíritu nos indica quiénes deben de mantener el orden, tanto en el interior como en el exterior de nuestra Patria, y quiénes deben de mantener el orden dentro de las instituciones. Yo creo, pues, que no van a mantener el orden en las galerías, en el hemiciclo o en los pasillos disciplinarios de ningún partido político, sino necesariamente tienen que ser las fuerzas del orden público. Y estamos diciendo con sus nombres de que en las galerías se mantenga el orden a través de la Guardia Republicana.

Yo me pregunto, señores constituyentes, si se produce en este momento una alteración del orden en las galerías, el señor Presidente haciendo uso de sus atribuciones ordena despejar las galerías, simple y llanamente ¿quién va a ejecutar la orden, los disciplinarios o la Guardia Republicana? Considero que en la ejecución de lo que ha ordenado el señor Presidente, en uso de sus atribuciones, tiene que ser necesariamente la Guardia Republicana. Eso es lo que estamos exigiendo, eso es lo que estamos pidiendo; no pedimos nada extraño, no violentamos el Reglamento de nuestra Asamblea Constituyente ni menos queremos censurar a la Mesa Directiva ni estamos en plan de agitación. El camarada Del Prado ha dicho hidalgamente, ha aclarado en voz alta de que nosotros no buscamos la censura a la Mesa Directiva, reconocemos que en la medida de sus posibilidades el señor Presidente viene conduciendo esta Asamblea Constituyente dentro de las normas que reglan su desarrollo, su vigencia.

Por todas estas razones os invoco, señores constituyentes, que aprobemos esta moción que no conlleva la intención ni la voluntad a la que se ha hecho referencia. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra por haber sido aludido por el señor Ledesma. En efecto, cuando se presentó esta moción yo me acerqué a él para decirle que nosotros coincidíamos con algunos de los puntos contenidos en ella y que íbamos a solicitar que se votara por partes.

Voy a aclarar en cuáles puntos estamos de acuerdo y en cuáles no, y por qué motivos. El punto primero entraña, evidentemente, aunque no se haya dicho lo contrario en forma verbal, una censura a la Presidencia desde el momento en que se pretende recortarle sus derechos que son constitucionales y además reglamentarios, porque los señores firmantes no han reparado que el artículo 118º de la Constitución dice: "La fuerza armada no puede ingresar al recinto del Congreso, ni en el de las Cámaras, en ninguna época, sin la autorización del respectivo Presidente"; y, además, el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas dice terminantemente en el artículo 13º, del Capítulo I: "En cada Cámara habrá un Portero y dos Celadores para su servicio y conservación del orden", (sigue una segunda parte que después comentaré en el punto siguiente) y termina: "Actualmente la vigilancia del personal concurrente a las galerías y demás pormenores inherentes al orden que debe reinar en el local durante las

ÍNDICE

sesiones, se realiza por el personal a órdenes de los Ayudantes de la Cámara", o sea, señor Presidente, que de acuerdo con la Constitución y con nuestro propio Reglamento la fuerza armada no puede ingresar al recinto de la Cámara, si no es por autorización de la Presidencia. Pretender imponer a través de una moción, en el punto primero, la obligación de que la Presidencia tenga que aceptar contrariamente al texto constitucional y reglamentario que la Guardia Republicana sea la encargada del control del orden en la Asamblea, es tratar de quitar facultades al Presidente de la Cámara y colocarnos a todos los parlamentarios bajo la sumisión de una fuerza armada que no la necesitamos y no la requerimos. (Aplausos).

En cuanto al punto segundo tampoco lo podemos aceptar, porque ello está en contra del artículo que ha fijado en su segunda parte, que dice: "quienes no permitirán que, en parte alguna de la Cámara, concurran gentes armadas, aun con palos y bastones de cualquier clase y condición que sea". En otras palabras es lo que está diciendo el punto segundo. Por consiguiente, este es un aspecto de orden imperativo de una disposición vigente que no vale la pena repetir.

En cuanto al punto último, o sea el quinto, también está en contradicción con nuestro Reglamento y además establece una parcelación de las galerías que no podemos aceptar. El ingreso a las galerías debe ser absolutamente libre e indistintamente la gente debe ocuparlas a medida que llegue sin ningún tipo de preferencia ni menos establecer que hayan galerías separadas para cada uno de los partidos políticos, como si este sagrado recinto donde debe debatirse libremente y en presencia de todos estuviera exclusivamente para ser escuchados por los partidarios de los señores constituyentes. Precisamente lo que no debería haber acá son partidarios, a efecto de que las galerías estuvieran integradas por gentes ajenas a los partidos políticos para que tuvieran una participación silenciosa y al mismo tiempo imparcial respecto al debate.

El señor DEL PRADO (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Como no, señor.

El señor DEL PRADO.— Ocurre, señor Ramírez del Villar, que no hay ingreso libre a las galerías, porque las galerías son ocupadas por personas con tarjetas y esas tarjetas son distribuídas a los partidos. Sin embargo, en forma extraña y sospechosa la proporción de miembros del Partido Aprista que ingresan a las galerías excede al número de tarjetas que le corresponde, y es evidente que entre las personas que corean las consignas y aplausos del Apra no hay uno solo que sea independiente.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (continuando).— Señor Presidente: Con la aclaración hecha por el señor Del Prado llego a lo que iba a sostener como segunda parte, o sea que respecto a los puntos tercero y cuarto sí creemos que son disposiciones que deben ser incorporadas en alguna forma en el Reglamento actual; me refiero a aquella que establece que "ingresarán al recinto de la Asamblea, además de los representantes, del personal administrativo correspondiente, los periodistas debidamente autorizados y los coordinadores acreditados de los grupos políticos, los que portarán un distintivo visible que los identifique". Estamos de acuerdo, esto no está previsto en el Reglamento.

En el punto cuarto, "El ingreso del público a las galerías se efectuará previa presentación de los pases respectivos, que se entregarán y recibirán con intervención de los coordinadores acreditados de los grupos políticos que integran la Constituyente"; creemos que debería ser ampliado.

ÍNDICE

En consecuencia, plantearíamos como una cuestión previa, y rogamos a los señores ponentes que no hagan consideraciones si es que las hubieran, o si no pediremos que los puntos tres y cuatro pasen a la Comisión de Reglamento, para que ella con el debido estudio y consultando los intereses de todos los parlamentarios nos presenten una fórmula que permita completar y mejorar el Reglamento Interior de las Cámaras. Esta es nuestra posición. En el caso de que no fuera aceptada, solicito que se consulte como cuestión previa. Ya terminé, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Ruiz-Eldredge, tiene la palabra.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Quisiera, en primer término, recordar que en anteriores ocasiones me he referido al hecho de que cuando los treinta y cuatro miembros de la minoría firmamos una moción, ya no somos de minoría, porque sumados los votos obtenidos por estos treinta y cuatro miembros, el 18 de junio de 1978, se verá que alcanzamos 1'270,000 votos, votación que es mayor de la de cualquier otro partido. Como varias veces se hace hincapié por la mayoría de un criterio cuantitativo, que es también muy respetable, es bueno hacer memoria de los votos que representamos estos treinta y cuatro firmantes de la moción.

Luego, quiero reiterar que, como ya se ha dicho, ni en la letra ni en el espíritu de la moción está ni siquiera implícita una censura a la Mesa.

El doctor Ramírez del Villar acaba de hacer una cita constitucional, lo que es un argumento serio; pero yo quiero recordar que la Guardia Republicana está en el recinto, está en la entrada, está en varios locales de la Asamblea y está a las órdenes del señor Presidente que la ha autorizado a penetrar no para cruzarse de brazos, sino para cumplir una función, que la está haciendo bien; y puede ser extendida para que se acaten las órdenes suyas en las galerías y no se promuevan desórdenes ni desacato como ya ha ocurrido varias veces en el pasado y lo han recordado otros representantes. Si no se acata la orden del Presidente por las actitudes de un sector minoritario del público, entonces caben las medidas reglamentarias. El público asistente es muy respetable, pero no lo es el sector que promueve gritos, agravios, insultos. Esto puede mortificar en algo a la minoría, pero seguiremos hablando en voz alta. En cambio es un gran desprestigio para la mayoría y para la Asamblea.

Los representantes de mayoría expresan sus opiniones y no necesitan el aplauso fácil; aunque algunos pongan música al finalizar algunos párrafos, provocando el aplauso.

En cuanto a aquello de que se supone maniobras de la minoría para impedir que se dé la Constitución, quiero hacer presente, categóricamente, que el Partido Socialista Revolucionario ha presentado un proyecto íntegro de Constitución, debidamente fundamentado. Y en las Comisiones a que pertenecemos, tanto el general Rodríguez Figueroa, como el doctor Meza Cuadra, como el que habla, hemos presentado el respectivo articulado con debida fundamentación. De manera que para nosotros resulta cumplido, ampliamente, el deber. Entiendo que otros partidos de izquierda también lo han hecho, por lo que no puede decir que queremos impedir que salga una Constitución cuyo cuerpo integral ya ha sido preparado y presentado por el Partido Socialista Revolucionario. Por nuestra parte, pues, podemos declararnos en sesión permanente para discutir y aprobar la Constitución en cuarenta y ocho horas, con nuestro proyecto; o en cuarenta y ocho días o en algunos meses si quiere la mayoría presentar otros proyectos.

Con referencia al argumento del complot y agitación, quiero recordarles que fue también esgrimido por las dictadu-

ÍNDICE

ras de 1930 a 1945; y también se le imputó al Parlamento; y asimismo contra funcionarios que querían hacer respetar los derechos del Estado, como el Profesor Emilio Castañón, que se enfrentó al poderoso Gildemeister y por eso se le hizo acusaciones. Es muy importante recordar esta historia, para que no se repitan aquí imputaciones que no fueron —y siguen siendo—, sino medios de la oligarquía contra los que defienden los intereses del pueblo.

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).— Yo sabía, señor Presidente, que el doctor Ruiz-Eldredge había sido y sin duda sigue siendo uno de los buenos juristas del país. Desgraciadamente tengo que calificarlo ahora, como me calificaba yo mismo en el Colegio, un mal matemático. Sobre todo, al atreverse a afirmar que los de nuestra bancada somos minoría y los de la suya mayoría. Su error resulta así demasiado grave. Y pruebas al canto. Los votos de esa bancada, esto es de la minoría, alcanzaron apenas la cifra de 1'252,913, en tanto que los votos de estas bancadas llegaron a 2'219,224. Entonces, cabe preguntar: ¿dónde está la minoría? ¿Acá o allá?

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Muchas gracias, mi estimado amigo. Aquello del defecto de la apreciación matemática creo que debería signársenos a los dos, porque usted se ha sumado los votos del PPC por lo menos en dos artículos de esta moción, o sea...

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— ¿Me permite, doctor Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Doctor Bedoya, con todo gusto.

El señor BEDOYA REYES.— Para los efectos del esfuerzo de darle al Perú una Constitución, terminar cuanto antes este esfuerzo e ir a un proceso de elecciones generales, la suma que ha hecho el señor León de Vivero es correcta. (Aplausos).

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— La demostración está en que acabamos de escuchar todos, inclusive los que han aplaudido, que el doctor Ramírez del Villar del PPC dijo que estaba de acuerdo en los puntos 3º y 4º. Cosa distinta es la alianza política que para 1980 apoyaría la candidatura de los dos partidos: APRA y PPC.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— ¿Me permite, doctor Ruiz-Eldredge?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con todo gusto, doctor Bedoya.

El señor BEDOYA REYES.— Esos cálculos ya no corresponden a matemáticas sino a política y, por lo pronto, en este momento todavía no son pertinentes.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Los aplausos han disminuido en la barra, porque parecía que ellos habían entendido otra cosa, estimado doctor Bedoya, como por ejemplo una alianza. Es muy interesante esto, señor Presidente, porque entre los mayores aplausos de antes y los menores aplausos del instante anterior que ha recibido el doctor Bedoya de la barra, nos vamos dando cuenta de como actúa ésta, tratando de imponer su influencia o su presión, que afecta más a la mayoría, a esta mayoría que oscila y no sabemos cómo va a oscilar en 1980; pero les afecta.

En cuanto al 1'252,000 votos del 18 de junio, de esta llamada minoría de los treinta y cuatro, yo le diría a mi muy apreciado amigo, el doctor Fernando León de Vivero, que se sirva agregar los de Acción Popular Socialista, sector del doctor Villarán, adherido al FOCEP y entonces encontrará el 1'270,000 a que me

ÍNDICE

he referido; y, por tanto, recupero alguna calidad matemática.

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, ilustre jurista?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con todo gusto, con la venia de la Presidencia.

El señor LEON DE VIVERO.— Por supuesto, con la venia de la Presidencia.

Comprobamos una vez más que el doctor Ruiz-Eldredge continúa mal con las matemáticas. Porque si usted, doctor Ruiz-Eldredge quiere contar con los votos de Acción Popular Socialista, que aquí no está presente ni tiene representación, ya que el doctor Villarán consiguió solo 20,164 votos y, de otro lado, aparece ahora respaldando por fuera al FOCEP, ¿cómo pretende usted sumarse esos votos? Con tal criterio, nosotros podríamos sumarnos más de 500 mil votos que nos arrebataron. ¡No, señor! Así no debe actuar. Hay que ser claros y precisos. Ustedes son minoría. Porque son menos y representan menos que todos nosotros. No olvidarlo. Blanca, migada y en taza..., ilustre jurista.

El señor BLANCO (interrumpiendo). Ya que está haciendo tantos cálculos aritméticos, hay que hacer algunos cálculos algebraicos. Hay que sumar a favor de la mayoría todo el carácter represivo de la dictadura militar, pues durante la campaña electoral los candidatos y gran cantidad de militantes de izquierda fueron apresados por los guardias civiles como delincuentes, es decir, a aquellos que estaban haciendo campaña para el FOCEP. Esa es la gran mayoría y las ventajas que tiene.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Señor Presidente: Hay que olvidarse de esos otros casos, por ahora, pues serán materia de otro debate; y ya habrá tiempo para entrar al articulado de la Constitución y allí será la oportunidad de debatir con amplitud, como está ocurriendo en las Comisiones.

Yo quiero decir ahora que esto es muy simple. El artículo 1º de la moción pide que el orden en las galerías de la Asamblea y durante las sesiones plenarias, correrá a cargo de la Guardia Republicana. No se viola el artículo 118º de la Constitución porque, sencillamente, la Guardia Republicana está ya adentro del recinto; y usted, señor Presidente, con sus decisiones y tocando el timbre cuando sea necesario tratará de poner orden; pero si las barras no le obedecen entonces, con la Guardia Republicana, que es el instrumento legal como parte de la fuerza pública, medio puesto a su disposición precisamente para hacer respetar sus decisiones, se hará desocupar las galerías o se impondrá el orden según los casos sin necesidad del retiro. No es pues una censura a la Mesa, ni mucho menos violación del artículo 118º de la Constitución; sino, antes bien, crear los medios necesarios para que la dirección de los debates pueda continuar satisfactoriamente.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Con su venia, señor Presidente.

Aunándome a lo que manifiesta el señor representante que tiene el uso de la palabra, debo señalar que durante los gobiernos de los señores Belaúnde y Prado, el orden en esta Cámara y en el Senado estuvo a cargo de la Guardia Republicana, sin que en momento alguno se hubiera pensado que aquello estaba contraviniendo a la Constitución. El sentido que el señor Ruiz-Eldredge está dando a la presencia de esos elementos de orden es legítimo. De otro lado, para concluir, no comprendo el punto de vista del Partido Popular Cristiano. ¿Cómo se puede reclamar que haya en el país un Estado de Derecho, cuando aquí, dentro de la Asamblea Constituyente, comenzamos por no tenerlo?

ÍNDICE

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— O sea que la costumbre, señor Presidente, opera también a favor de este numeral primero. En cuanto al artículo 3º de la moción, ya tenemos mayoría porque el doctor Ramírez del Villar ha dicho que su partido votará a favor, aunque agrega que pasa a la Comisión de Reglamento.

Con el artículo 5º hay duda sobre la distribución en sectores, con referencia a partidos. Yo tengo sumo agrado de estar vinculado, muy vinculado, al Partido Socialista Revolucionario que dirigen el general Rodríguez Figueroa y el doctor Meza Cuadra, pero mi condición real es de independiente; y pienso que debería haber también aunque fuera un pequeño sector para los que no representan partidos. A esto se agrega que hay por allí un proyecto que establecería que no se puede ser candidato en próximas elecciones, sino a través de los partidos. Y entonces en el artículo 5º de la moción ya se estaría tomando posición sobre el particular, cuando debe meditarse que si los partidos son muy respetables, también pueden serlo otros tipos de organizaciones y entidades y los sectores independientes.

Encuentro que hay también contradicción entre los dos exponentes del Partido Aprista, sobre esta moción, porque el doctor Francisco Chirinos nos dijo que creía encontrar una censura en la moción, lo que hemos refutado, aunque luego pide que vaya a la Comisión de Reglamento, lo que quiere decir que no se ha atentado en la moción contra el prestigio del Presidente de la Constituyente, pues de ser así el señor Francisco Chirinos estaría coadyuvando a la supuesta censura; y el doctor Carlos Enrique Ferreyros por su parte plantea una tesis totalmente opuesta a la moción. Hay contradicción pues entre los dos.

Señor Presidente: Esta es una moción que atañe a todos los partidos, pero yo creo que más a la mayoría que a los de la minoría de esta Sala, porque nosotros vamos a seguir debatiendo cualesquiera que sean las dificultades; en cambio honraría a la Asamblea Constituyente y honraría a los partidos de mayoría dar más facilidades democráticas para que no ocurran los gritos, agravios, etcétera, de alguna parte del público. La propia bancada de minoría discrepa muchas veces entre sí. Y si hay peligros de complot o subversión, precisamente el orden democrático en los plenarios es una garantía para la defensa de la Asamblea y discutir seriamente los problemas constitucionales; dejando constancia que el Partido Socialista Revolucionario ya ha presentado un proyecto íntegro de Constitución, debidamente fundamentado.

Quiero aprovechar también, señor Presidente, esta ocasión para adherirme a la esencia de todas las mociones de los distintos partidos que repudian el Decreto Ley 22339, que modifica en parte el Código de Justicia Militar, para hacerlo más duro. Desde 1962, cuando se promulgó ese Código, profesores universitarios, dirigentes de Colegios de Abogados, juristas, impugnamos ese Código, que luego lo sufrimos en 1963 en la gran redada contra la izquierda sin que la Corte Suprema hiciera respetar sus fueros; y lo mismo pasó en 1965, cuando las guerrillas, en que se desataron otras medidas represivas contra la izquierda, estuvieran o no en los movimientos del centro del país. Con el Decreto Ley 22339 se empeora la situación. Nosotros creemos que el Código de Justicia Militar debe regir sólo para los militares, con las debidas garantías. Yo quiero adherirme a la moción presentada por el Partido Socialista Revolucionario, con la firma del general Leonidas Rodríguez Figueroa y del doctor Antonio Meza Cuadra.

Finalmente, hago una invocación, relativa a la moción sobre el orden en las galerías, para que la mayoría, en particular el Partido Aprista, se haga cargo de la responsabilidad que comporta el otorgar debidas garantías a todos en el debate y ello sería la mejor defensa del

ÍNDICE

prestigio de la Asamblea. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Napurí, tiene la palabra.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Con el mismo método que empleara el doctor Bedoya, cuando calificó de "faltoncito" a un personaje conocido y allegado al Apra, yo diría que la intervención del doctor Ferreyros tiene que ser evaluada en la siguiente forma: como jurista, regularón; como bromista, malucón; como demócrata, jalado. Y voy a decir por qué no interesa el primer y segundo acápite, sino solamente el tercero, porque aquí estamos para plantear cosas serias, para descubrir la trama que se nos quiere tejer a través de esta ola de chistes y de expresiones jurídicas vacías de contenido, cuando lo importante es ir al centro de los problemas.

El señor Ferreyros ha ido al centro de los problemas, pero no ha podido evidentemente realizar su pensamiento porque hay doble conciencia de por medio. Ha dicho que la gente de esta bancada, que él y su partido siempre iguala, hemos llegado a esta Asamblea Constituyente desde el 28 de julio para cumplir un plan de destrucción del sistema democrático —así lo ha dicho textualmente—, y vemos que el señor Ferreyros, muy ocupado por supuesto no sigue paso a paso la vida política del país y ha perdido sitio a pesar de reclamarse político, o como yo voy a demostrar que es un falso demócrata.

Si lo primero, el señor Ferreyros debe saber de que un sector de esta bancada ha reclamado en sus posiciones, desde el primer momento en que intervino en el proceso electoral, el combate por una Asamblea Constituyente soberana y con poder, al revés de lo que ha hecho el señor Ferreyros en su partido. Nosotros no admitimos el cuadro que nos fijó el decreto ley del gobierno, nosotros participamos en el proceso porque es nuestro legítimo derecho, pero vamos a combatir por una Constituyente realmente soberana y lo hemos dicho desde el primer día y no lo hemos escondido.

Los líos por las luchas de clases y las condiciones políticas han determinado de que este combate se prosiguiera dentro de esta línea y que la represión no fuera más que la entrega al ejército argentino y no nuestra muerte, que es lo más grave. Eso corresponde a un capítulo más particular, que no es otro que las conquistas y los logros de conjunto del pueblo trabajador que ha podido fijar un marco y decir de ese combate que en el proceso electoral se expresaron corrientes ajenas, como aquellas, por ejemplo, que decían que combatirían con furia antiimperialista y democrática a los dictadores, al gobierno de facto, es decir que amenazaban prácticamente desde el primer día que ocupasen un escaño en este recinto. Por eso obtuvieron en parte sus votos, porque esa prédica expresaba un sentimiento y una voluntad colectivos del pueblo, que quería que la dictadura militar se fuera, es decir que dejará el poder. Esos votos han sido captados con esa prédica.

Como todo el mundo sabe y como todos lo han reconocido aquí, nosotros dijimos nuestra palabra y por eso consecuentes con ellos desde que pisamos este recinto expresamos que combatiríamos por una Constituyente realmente soberana, salvo que se quiera distorsionar en horas y horas de debate girando sobre la idea fundamental de que efectivamente una Constituyente debiera ser siempre soberana. Y aquí se ha dicho claramente, también, y ya sin ocultar tanto, de que si no se podía combatir por una Constituyente soberana era porque el poder de los tanques y las bayonetas estaban al frente y que los pobres y desarmados exconstituyentes, a pesar de haber combatido treinta o quince años y tener a la mayoría del pueblo detrás, no tenían suficientes armas, porque las ideas no tienen valor de fuerza y porque más que esas ideas podían las bayonetas de los dictadores. Eso se dijo claramen-

ÍNDICE

te. Como tal, los demócratas han jugado con sus palabras su vocación democrática. Como tal, no se nos puede enrostrar acá con argumentos jocosos para desnaturalizar este combate, que es legítimo y que se desarrolla en el terreno de los principios. En un combate consecuente y lo que debe decirse acá es que los inconsecuentes no somos nosotros, sino los que nos critican y los que han pactado su compromiso con el pueblo e incluso con sus propios seguidores.

Y cuando hemos argumentado respecto de la necesidad de que este organismo se postulara a sí mismo como una herramienta de expresión soberana de los intereses del pueblo, hemos hecho algo que los expositores de la bancada llamada mayoritaria han rechazado, es decir, los avatares propios de la lucha de clase, de lo que ocurría en nuestro país.

Por eso es que trajimos aquí el combate por los maestros, el combate por los jóvenes, el combate contra el alza de los precios, la defensa de los mineros, etcétera, y lo trajimos porque todo el mundo habla acá de que las ilusiones y las aspiraciones de las mayorías populares se depositan en este recinto, y el pueblo, del que todo el mundo habla como le da la gana, es menos tonto de lo que se cree, y el instinto popular tiene hoy expresiones conscientes, porque si el poder que tienen las bayonetas nos amenaza hoy con el Decreto Ley 22339, incluso a esta Constituyente de acuerdo a su articulado; si ellos tienen los tanques y no pueden resolver nada, porque como se ha dicho una y mil veces ellos son los causantes del cáos, de la crisis y son los grandes desorganizadores del país, las masas que buscan en realidad sus canales de expresión, dicen: si ellos nos aplican los planes del Fondo Monetario, si ellos arruinan el país, si ellos han endeudado al país, si ellos responden a los jóvenes y adolescentes con gases, con palos, con balas; si ellos no dan satisfacción a las reivindicaciones, nosotros apelamos a este organismo que es expresión soberana de nuestro voto, porque todo el mundo reclamó del combate por una Asamblea independiente y soberana, porque es aquí donde depositamos nuestras aspiraciones y nuestras ilusiones. No actuamos demagógicamente ni como provocadores de izquierda. Lo que todo el mundo sabe que el pueblo quiere, es que se satisfagan sus reinvindicaciones hoy, porque el pueblo se muere de hambre, el país se arruina y los culpables que han dado el Decreto Ley 22339 son los que aún hoy y en cada momento nos quieren amordazar.

¿Cómo entonces permitir acá, sin la réplica conveniente, lo que quiere pasar de contrabando entre chiste y chiste, entre cita jurídica de medio pelo? El problema es totalmente político, en la misma forma como el propio doctor Ferreyros lo planteó en un momento, pero que después abandonó. Falso demócrata. ¿Qué instituciones democráticas existen en el país, si es que tenemos una dictadura que todo el mundo la ha calificado como un gobierno de facto? ¿Es que el Poder Judicial es autónomo? ¿Es que existen cuerpos, instituciones democráticas del Estado en estas condiciones? ¿Es que incluso el propio proceso electoral no se ha hecho en las condiciones citadas, o es que la democracia solamente existe cuando favorece a unos o a las mayorías y no es democracia cuando ella perjudica a las llamadas minorías?

Nosotros hemos perdido en democracia, es decir, lo que se reclama de la democracia es de reconocer en ella que la lesión a los intereses aunque sea de una persona, es una lesión que toca a todo el cuerpo social. Por eso es que en otros países cuando se atenta contra la libertad individual, aunque sea de una sola persona, ese habeas corpus camina y lo saben muy bien los señores representantes de la bancada. De ahí, que la democracia liberal y representativa se ejerce a lo largo de la historia. Nadie permite prácticamente la lesión elemental de los derechos democráticos elementales. Entre nosotros se nos quiere acostumbrar a golpear y matar a los niños. Es un

ÍNDICE

incidente, por que el SUTEP lo ha provocado; la huelga de los mineros está inspirada por Cuadros, por Cornejo Gómez y otros. Es decir, que para todo hay pretexto y justificación y. sin embargo, se reconocen los males y no existe sanción para todos aquellos que han generado los problemas fundamentales del país y no se hace y se reclama la democracia que ha sido triturada por una dictadura.

También se ha dicho acá, y ha sido explícito el doctor Bedoya Reyes, cuando dice: "Tenemos un compromiso con el Apra para llegar al 80". Es legítimo ese compromiso para llegar al 80. Pero dígasenos claramente, entonces, que efectivamente las condiciones políticas son tales que hay aquí un triángulo amoroso entre el gobierno de la Fuerza Armada, el Apra y el PPC; y un cuarto galán que espera, que es Acción Popular. Díganse entonces claramente las cosas, y si se trata de informar y de esclarecer tengamos respeto por estas galerías, aunque están colmadas de representantes de sectores opuestos, porque si no nos vamos a convencer entre nosotros, por lo menos intentemos llevar una palabra de esclarecimiento a quienes vienen a escuchar con buena fe. Como tal, aquí se trata entonces de un problema político y así ha sido planteado.

Para todo aquel que sepa leer y haya sabido escuchar, el doctor Ferreyros ha sido claro hasta la saciedad; él ha dicho, en buen romance, nosotros sancionamos a todos aquellos que se apartaron del decreto ley de convocatoria electoral; aquí sancionamos a estos provocadores que vinieron a plantear una Constituyente realmente soberana; aquí sancionamos a los que vinieron groseramente a hablarnos de los mineros, de los jóvenes, de los empleados del CITE, y hoy dirán lo mismo, porque ha venido una delegación de Pepesca a pedir una entrevista con el señor Presidente de esta Asamblea y que por casualidad los hemos encontrado para decir lo mismo que han dicho todos: el gobierno privatiza, el gobierno los deja en la calle. ¿Señores Constituyentes, qué hacen por nosotros? Ningún agitador los trajo, ninguno fue a engancharlos, ellos recorren las oficinas y el país, ellos parten de su combate, pero saben que si no encuentran fuerzas de apoyo los planes del gobierno los triturarán, porque la empresa será privatizada y ellos, como se les ha comunicado, perderán la estabilidad en el trabajo.

Señor Ferreyros: Es cosa de provocadores. Es cierto, son mil doscientos trabajadores que se quedarán sin sustento. Mire, pues, qué poca dimensión tiene este problema, es decir, qué realidad trágica lo demuestra. Lo mismo van a decir aquí los miembros de la Asamblea Popular de Iquitos, que vienen a luchar por un canon justo y a que se repare lo que a través de mucho tiempo ha hecho el poder central de tenerlos abandonados. De canon petrolero se les dio ochenta millones de soles el primer semestre del 77 y ochentinueve millones el segundo semestre del mismo año. Cuatrocientos ochentinueve millones el primer semestre del 78, porque aumentó la producción, y cerca de mil millones en el segundo semestre a pagarlos seis meses después. Sin embargo, ellos piden el canon real y vendrán a esta Constituyente y le dirán al señor Haya de la Torre, al señor Bedoya y a quienes quieran escucharlos, que hagan algo porque con esa plata no podrán construir ni el canal que está programado con prioridad. Estos son los problemas que el pueblo trae a esta Constituyente. No los inventa porque los problemas existen. Tampoco los hemos inventado nosotros, porque somos posteriores a los hechos objetivos de la vida social. Sepa, señor Ferreyros, como usted lo aprendió cuando leyó el "Antiimperialismo y el Apra" o los consejos del señor Haya de la Torre, que la lucha de clases es anterior a esta bancada, y no la inventamos nosotros. Como tal, expresamos bien o mal lo que podríamos llamar un movimiento al interior de las masas.

ÍNDICE

De lo que se trata es que usted ha querido decir que las barras están acá para preservar el orden. No solamente han venido con cosas extrañas a hablarnos de democracia, que hay una Constituyente que concentra la democracia históricamente, que hay alguien que ha combatido porque este organismo vea los problemas urgentes del pueblo, y por eso usted ha dejado de citar lo que aquí ha ocurrido. ¿Quién conoce al Guillermo que se descolgó? Yo no sé si fue aprista ese tipo o lo que sea; pero todo el mundo sabe que no tiene nada que ver con las orientaciones de izquierda. Y cuando usted se burla de los trabajadores de "La Crónica", sabe perfectamente que lo que ocurrió fue un momento de desesperación de sus compañeros y es abusivo que usted se remita a que ellos desplazaron a otros. Debe tener respeto por todo hombre que trabaja. No sé quiénes son, ni nadie lo sabe acá. Lo único que sé es que hicieron un acto de protesta y nosotros solamente impedimos que fueran golpeados. Usted ha olvidado una cosa, y lo más grave como demócrata puro, que usted calló.

Acá se presentaron dos mociones de protesta. Una con ocasión del atentado al camarada Hugo Blanco. Usted nos quiere decir ahora que el atentado a Blanco fue inventado o que él se lo autofabricó. Entonces tenga el coraje de decir que Blanco engañó a esta Asamblea cuando ella aprobó una moción de adhesión. Del mismo modo cuando yo fui agredido en Salaverry y alrededor de otros hechos, esta bancada y los constituyentes aprobaron una moción. El señor que me agredió está ahí sentado. Se llama Pablo Ferradas. Los diputados apristas lo conocen perfectamente, porque ese señor organizó la asonada. El jefe de Policía de Salaverry dice en su parte que él se enteró diez minutos antes que había una asonada en preparación. Ese señor que está ahí sentado ha caminado por los pasillos, ha entrado a los salones, estuvo sentado ahí; y al lado, tres metros o dos, estuvo el jefe PIP que me pidió las veinte y dos fotos a mí, y me dijo que era un agresor conocido, que no entraría acá, y que la Policía de Investigaciones tomaría cartas en el asunto. Un día vino un coronel de policía y me dijo que en nombre del general Zapata y del Ministro ellos intervenían para evitar esta clase de actos como los que efectivamente habían ocurrido.

¿Qué hace el agresor ahí, pregunto yo, después de pasearse días y días y caminar por esta Sala? ¿Creen ustedes que se puede pasar por alto, con una risita un hecho real? Mientras todo el mundo aprobó que hubo agresión y mientras los constituyentes apristas y los funcionarios me dijeron que ese señor no vendría acá, reconociendo la agresión, reaparece y aparece, se mueve por todos los lados y provocadoramente está sentado ahí. Yo no tengo temor alguno, pero sé cuales son mis derechos y al defenderlos defiendo los legítimos derechos de todos aquellos que creemos realmente en la democracia y no en los falsos demócratas. Yo no tengo ningún temor. Podrá estar ahí sentado, podrá amenazar pero tienen la responsabilidad quienes conociendo el problema, quienes habiendo intervenido, quienes habiendo prometido, quienes habiéndolo ubicado, quienes habiendo reconocido el atentado permiten cosas de este tipo. Como tal, es el momento de hablar en concreto y las risas terminan.

Señor Ferreyros: Terminan las risas ahí donde las pruebas objetivas hablan por sí mismas. Yo entiendo las necesidades vuestras y las de su partido. Conozco de estas cosas y tienen ustedes el derecho de defender en su terreno y como crean conveniente no sólo su aspiración a realizarse políticamente, sino los pasos políticos que dan; pero si ustedes tienen el derecho de abrigarse y cubrirse con quien quieran, no tienen el derecho de traer los rezagos negativos de la política de un partido que se reclama mayoritario, que se reclama maduro, que no necesita guardias ni karatecas, ni

ÍNDICE

matones ni asaltantes. Es un error de vuestra propia concepción que ha sido criticada por la prensa, por las revistas e incluso, creo, por el propio PPC. No veo qué necesidad tienen de protegerse tanto, con tantos guardias, en un recinto donde no se requieren. Yo se que la vida política es dura, que ustedes tendrán sus problemas y por eso tienen que montar las guardias que quieran; pero cuando se trata de que esas guardias lesionan los derechos, las garantías e incluso la seguridad de nosotros que ustedes peyorativamente dicen que por ser minoría esa agresión debe producirse, yo les digo que acá un demócrata que se oponga o intente aplastar en nombre de la mayoría los derechos de la minoría en un terreno donde se juega la seguridad personal y donde los hechos hablan por sí mismos, es doblemente un falso demócrata. Como tal, no somos los que cantamos loas o los que nos reclamamos destructores del sistema democrático. Nosotros que no tenemos el poder, nosotros que en realidad combatimos en otra trinchera, lo que perseguimos es que todos aquellos que reclaman ser de la democracia no lo son más, porque así como muchos la dejaron naturalmente deben ser liberales.

Hoy la democracia no cabe en las condiciones terribles de explotación del sistema capitalista, en las condiciones de atraso, y arrancar entonces normas y preceptos democráticos eleva a un auténtico demócrata o a aquel hombre con vocación democrática. Hoy luchar por la democracia es en realidad luchar fundamentalmente por un cambio de condiciones, y el que se titula demócrata en su trinchera lo primero que tiene que resolver es el problema de la permanencia de una dictadura. Cuando acá se dice cansadoramente que todo se solucionará el 80, y cuando se dejan pasar raudales de atentados contra las instituciones, derechos y garantías democráticas, se es cómplice de la dictadura antidemocrática, se quiera o no se quiera, y con el sambenito que todo mejorará el 80 se quiere tender el manto del olvido y de la complicidad respecto del hecho fundamental de que en este país no existen derechos y garantías democráticas para nadie, como lo prueba el absurdo decreto que se ha impuesto, verdadera coacción a este poder que debiera ser soberano y que debiera tener el coraje de rechazarlo en toda la línea, porque resulta una provocación en el propio terreno de la democracia formal.

Como tal yo digo, juntamente con los compañeros que han defendido las proposiciones que están sintetizadas en la moción, que esa propuesta es legítima. A nosotros no nos asustan los compañeros que gritan. Tienen su derecho. Ni siquiera el señor Presidente debe tocar el timbre para callarlos, porque es una forma de expresión y tienen el derecho legítimo para demostrar con quienes están. Pero si eso es permitible en el cuadro de una comprensión simple de los derechos democráticos de las barras, que nosotros avalamos, no es correcto lo que viene ocurriendo, no es correcto que el señor Ferreyros diga que nosotros fabricamos los atentados a Blanco o que yo fabriqué el atentado de ese señor que está allí y que todos los organismos que han intervenido afirmaron que era así, y las veinte y dos fotos que la provocaron es totalmente correcto lo que hizo este pleno cuando aprobó dos mociones para detener casualmente lo que se ha logrado hasta hoy; pero que como producto de la reacción democrática de este cuerpo es que se ha dictado que estos actos terroristas, organizados ya sabemos por quién, prosiguieran como se ha dado prueba de ello y como es contundente la demostración. Si en realidad nosotros somos contestes de lo que afirmamos, si nos llenamos la boca de palabras, de pretextos democráticos, creo que hay que demostrarlo en el terreno de los hechos y aquí lo que corresponde es votar la moción que la llamada minoría ha presentado y que no significa una lección contra nadie, sino poner las cosas en su lugar, como el mejor ejercicio

ÍNDICE

de nuestras tareas para las cuales hemos sido elegidos. El caso nuestro es siempre de combate por una Constituyente soberana, capaz de resolver los problemas fundamentales del país. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a poner en debate la cuestión previa planteada por el señor representante Ramírez del Villar.

El señor representante Francisco Chirinos Soto, puede hacer uso de la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco). Señor Presidente: Como quiera que usted ha anunciado que se pone en debate la cuestión previa propuesta por el señor Roberto Ramírez del Villar, debo intervenir en nombre de la Célula Constituyente Aprista, para adherirme plenamente al planteamiento formulado por el distinguido colega.

En realidad, en la intervención que formuló hace unos minutos el señor Ramírez del Villar, ciertamente con mucho mayor lucidez que la mía, esclareció muy nítidamente la censura solapada que envuelve el artículo primero de la moción a que me referí en mi intervención original, porque ese artículo pretende imponer a la Presidencia la obligación de acudir a la Fuerza Armada, vale decir a la Guardia Republicana, para el mantenimiento del orden en las galerías, cuando el señor Ramírez del Villar ha dejado establecido que esto no es más que una atribución del Presidente, que la usará en los términos dados y oportunidades que su criterio le señale. De tal suerte que el punto 1º resulta pues del todo inadmisible.

En la misma manera nos acogemos a los argumentos esgrimidos por el señor Ramírez del Villar para rechazar los puntos, 1º 2º y 5º y para convenir en que los puntos 3º y 4º, en la medida en que puedan constituir aportaciones constructivas, sean cursados a la Comisión de Reglamento, a efecto de que ésta emita un dictamen ilustrativo.

Antes de poner término a mi intervención quiero simplemente decir, señor que me llama a sorpresa la forma tan entusiasta como el señor Napurí se acoge a los informes que dan la PIP y la Guardia Civil, respecto de un incidente, instituciones para él detestables, a las cuales recurre en este momento.

Quiero referirme, también, a la actitud delatora en que incurre el propio señor, respecto de una determinada persona, que por razones de encontrarse en el recinto de la Asamblea Constituyente no puede defenderse, ni puede establecer si son ciertos o no, los cargos que formula el señor Napurí. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Lázaro puede hacer uso de la palabra.

El señor LAZARO.— Señor Presidente: Nosotros no vamos a mendigar el respeto a los constituyentes de izquierda, lo que queremos es señalar algunas expresiones que se han dicho, y ésto debe quedar claro.

Los señores representantes que han intervenido señalan los lazos que están tejiéndose en esta Constituyente con relación a la moción en debate. Una vez más, indudablemente, la mayoría va a votar en contra de la moción que exige el respeto a los constituyentes. Cada cual a su manera exige ese respeto, pero los que realmente venimos luchando por los problemas sociales que afectan fundamentalmente al pueblo, a los que esta Constituyente no les quiere dar paso, tenemos que precisar que realmente hay una conspiración, un complot; pero ese complot es indudablemente de la mayoría, compuesta por el Apra y el PPC, que naturalmente está defendiendo sus intereses de clase en contra de los intereses del pueblo. En ese sentido todo está concertado, las mociones que se han planteado se vienen sustituyendo por otras ambiguas, que no tienen ningún interés en tocar los problemas de fondo, con el pretexto de que esta Cons-

ÍNDICE

tituyente sólo se dedique a elaborar la nueva Constitución y pensando solamente en las elecciones del año 80; es la forma cómo la mayoría y toda la derecha quiere dar salida a la crisis económica, social y política que vive el país.

Las manifestaciones concertadas que se están produciendo en esta Asamblea entre los señores constituyentes de la mayoría y las barras, no tienen nada de extraño para los que siempre hemos estado en las luchas sociales y al frente de las masas. Esta actitud siempre ha ocurrido en el movimiento obrero, en el movimiento sindical, en el movimiento estudiantil, etcétera. Por eso no vamos a pedir ni mendigar respeto los que estamos acostumbrados a la lucha; pero sí tenemos que señalar que realmente hay una conspiración contra el pueblo al no querer tratar los problemas que se vienen planteando. Por lo menos para que esta Asamblea Constituyente se pronuncie a fin de que el gobierno militar vea la forma de resolver o dar salida a algunos problemas que el pueblo viene exigiendo en diversas formas, fundamentalmente adoptando sus propias medidas de lucha, en vista de que el gobierno militar impone día a día mayores cargas económicas, aprovechando la crisis que ha creado y cuyo peso pretende descargar sobre las espaldas del pueblo. Por eso no es extraño de que se trate de diversos modos de hostilizar a los representantes que en una u otra forma venimos señalando los problemas del pueblo.

Nosotros no traemos a esta Asamblea barras para que amanezcan hasta las tres o cuatro de la mañana. Nuestros simpatizantes o partidarios, que son del pueblo, no tienen tiempo ni capacidad para amanecerse aquí, porque tienen que trabajar. Aquí las barras que vemos indudablemente, seguramente, no trabajan y esto nos indica que es una barra concertada que viene a cumplir un objetivo político a esta Asamblea Constituyente. En ese sentido esta barra concertada necesariamente trata de una u otra forma de defender, como no es posible demostrar por la razón, los puntos de vista que sustenta la mayoría. En defensa de sus intereses de clase pretende utilizar diversos medios y, además, trata de reflejar a la opinión pública en forma concertada. Igualmente a través de la prensa, como ya se ha señalado, no se dice la verdad de los hechos que ocurren en esta Asamblea. Todo está parametrado, todo está dirigido a lograr un objetivo en conjunto contra el pueblo.

Por eso, a la moción que está en debate debe necesariamente dársele salida. Quisiera también llamar la atención de los señores constituyentes de que cada vez que hay sesión en esta Asamblea Constituyente se pasa el tiempo con peroratas, en largas horas de debate que al final de cuentas no resuelven ningún problema. Esta es una forma de distraer a fin de pasar el tiempo, no solucionar nada, y después decir que la izquierda tiene la culpa. En ese sentido, señor Presidente, me opongo a la cuestión previa y espero que se reflexione y se dé trámite a las mociones que han sido presentadas.

Ultimamente, hace más de un mes, presentamos en su oportunidad una moción sobre el problema de los estudiantes secundarios y por culpa de esta Asamblea que no se ha pronunciado, ya ha cobrado varias víctimas entre los estudiantes que vienen luchando para que bajen los pasajes escolares.

Por eso pido que los señores constituyentes en conjunto reflexionen y den salida por lo menos para que esta Asamblea Constituyente haga los pronunciamientos que correspondan a cada moción. Me parece no hay necesidad de discutir largas horas para dar salida a las mociones. El señor Secretario, al medio día cuando solicité la forma cómo se iba a discutir la moción, me manifestó que posiblemente cuando termine su mandato esta Asamblea no se van a tocar muchas de las mociones. En ese sentido pido a los señores constituyen-

ÍNDICE

tes de todas las tendencias políticas, que por responsabilidad nuestra ante el país tratemos de dar salida a estas mociones, si es que realmente queremos trabajar con seriedad y responder a los votos ciudadanos que se han dado por cada uno de nosotros.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Ferreyros, tiene la palabra.

El señor FERREYROS.— Compañero Presidente: Las intervenciones de los representantes de la bancada minoritaria me dan absolutamente la razón en todo cuando he dicho. Ellos se han producido en el siguiente orden: En primer lugar, el señor Olivera, me parece que actual Decano del Colegio de Abogados de Junín, ha sostenido que yo he falseado el hecho cierto que la moción de orden del día la habían escrito los autores con "h"; le ha echado la culpa a quienes han picado los sténciles. Esto es como cuando los malos escritores le echan la culpa a los correctores de pruebas por los errores garrafales en que ellos mismos incurren. Yo tengo a la mano una copia fotostática de la moción original con las firmas de quienes las han presentado y en ella, no en las copias a mimeógrafo, figura Orden con "H", y está aquí a disposición del señor Olivera.

El mismo señor Olivera es el autor de una tesis que pone en mis labios, según la cual yo he hablado de complot. Yo no he hablado de ningún complot sino de sabotaje; son dos cosas totalmente diferentes, compañero Presidente.

Al señor Olivera lo conozco desde hace muchos años; nos conocemos desde un Congreso de Abogados realizado en Ayacucho el año 75. El formaba parte como yo, que entonces tenía el honor de ser Decano del Colegio de Abogados de Lima, de la Comisión de Constitución, y recuerdo exactamente sus expresiones democráticas cuando en determinada circunstancia y en medio del calor del debate pedía, y no debía llamarle la atención que orden se escriba con "H", que "afusilaran" a los señores Biaggi y Galarza que se encuentran aquí presentes y que en ese entonces eran Tesorero y Secretario del Colegio de Abogados de Lima; tampoco le debía llamar la atención que orden la escriban con "h" sus camaradas, cuando minutos antes un miembro de su bancada nos habló de un país "limitrofe" en vez de limítrofe, y cuando en una anterior sesión he escuchado a otro representante hablar que hay un grupo de personas que "usufructuan" el poder, en vez de usufructúan; y no era un error de pronunciación momentánea, porque lo repitió como diez veces. No comprendo, pues, qué le puede llamar la atención este pequeñísimo error de ortografía de colocar una "h" donde no se debe.

El señor OLIVERA (interrumpiendo). ¿Me permite una interrupción?

El señor FERREYROS.— Por supuesto, señor Decano.

El señor OLIVERA.— Señor Constituyente Ferreyros: Creo que todos estamos lejos de ser maestros en semántica, construcción, términos y sintaxis que los elegidos por el pueblo se expresen en la forma que ellos lo saben hacer. Usted mismo ha dicho una cosa muy cierta: "Permítame, señor, expresarme en la forma que yo pienso". Muy bien. Usted me hace otro cargo que vale la pena aclararlo. Usted llegó al Octavo Congreso de Abogados realizado entre el 22 y el 24 de mayo del año 1975, en la histórica ciudad de Ayacucho, lanzando denuestos y llamándolo periodismo uniformado, actitud que en alguna medida ha claudicado. Asimismo usted refiere de que pedí sanción para los compañeros o colegas, abogados integrantes de alguna Junta Directiva, como lo son los compañeros Biaggi y Galarza; creo que está usted trascordado, señor Constituyente Ferreyros. No pedí ninguna sanción ni lo podía hacer puesto que en ese Congreso no se rindió cuenta alguna. Entonces, con qué elementos de juicio yo po-

ÍNDICE

dría exigir lo que usted acaba de referir ni menos porque no era miembro de ningún Tribunal.

Señor Constituyente Ferreyros: Hay que circunscribirse a hechos ciertos y le rogaría no falsear la verdad, porque de haberlo hecho así no tendría ningún inconveniente en aceptarlo; pero como no he formulado cargo alguno contra los señores Biaggi ni Galarza, en forma hidalga y valiente y en honor a la verdad, tengo que decir, que lo que usted está refiriendo es falso.

El señor BIAGGI (interrumpiendo).— Con la venia suya, señor Presidente.

El señor Olivera acaba de invocar el honor a la verdad, para afirmar que lo dicho por el señor Ferreyros es falso. Es muy fácil establecer la diferencia de estos pronunciamientos. Yo podría decirle, señor Olivera, que lo que usted acaba de afirmar es falso, y que lo dicho por el señor Ferreyros, en cambio, es absolutamente cierto.

El señor FERREYROS (continuando). Compañero Presidente: El señor Olivera que confunde la semántica con la ortografía, me ha dicho una palabra que me ha dejado anonadado porque no le he entendido; me ha dicho que estoy "trasacordado". No se qué palabra es y quizá corresponda a su original ortografía.

En el mencionado Congreso de Abogados de Ayacucho, el señor Olivera, lo recuerdo perfectamente, no sólo solicitó lo que acaba de ratificar el señor Biaggi que era Tesorero del Colegio de Abogados de Lima y que también puede ratificar el doctor Galarza que era Secretario, otro de los presuntos "afusilados", sino que además se prestó a toda clase de mascaradas para violar la ley y nombrar una Junta hechiza de la Federación Nacional de Colegios de Abogados. Recuerdo sus expresiones, cuando en la comisión de Constitución decía: "Jamás volveremos a tener elecciones ni se reabrirá el Congreso; antes daría mi sangre", y ahora lo vemos sentado en el Congreso.

En cuanto a las afirmaciones del ilustre jurista doctor Ruiz-Eldredge, debo hacerle algunas pequeñas aclaraciones. En primer lugar, no nos puede hablar de treinticuatro miembros de su bancada, tendría en este momento que hablar sólo de treintitrés, puesto que hoy un representante de la minoría se ha reclamado independiente, igual que el propio señor Decano del Colegio de Abogados de Lima. Permítame que le llame así, ya que usted también tuvo el honor de ocupar ese alto cargo; pero es que al doctor Ruiz-Eldredge, que se defiende tanto de ser minoría, comprendo que este complejo de minoría le afecte, porque el mismísimo señor Ruiz-Eldredge formó parte de un gobierno que era inmensamente minoritario, pero que manejó los destinos del país como si fuera mayoría abrumadora; y no sólo lo manejaba como mayoría abrumadora para gobernar el país, sino para hacer y deshacer a su antojo y para cometer toda clase de abusos que, paradojalmente, son denunciados por los miembros de la bancada minoritaria, sus compañeros de ruta en estos momentos.

Lo que sí creo del doctor Ruiz-Eldredge, es que él no va a abandonar su escaño, este escaño al cual lo ha traído el pueblo; y lo creo, porque cuando pomposamente el señor Ledesma sostuvo que hablaba en nombre de treinticuatro representantes al tratar de aclarar el acta de una moción, el señor Cornejo Chávez, en primer lugar, dijo que la ausencia del Partido Demócrata Cristiano era un hecho fortuito y que ellos no habían abandonado la Sala, y luego el señor Meza Cuadra sostuvo que el señor Ledesma no hablaba tampoco en nombre del Partido Socialista Revolucionario. De manera pues que eso sí le creo al doctor Ruiz-Eldredge y es una afirmación que lo honra: la de permanecer en su escaño y hacer escuchar la voz de sus electores.

Hace pocos días el señor Napurí, que

ÍNDICE

se ha pronunciado hoy en los términos que acostumbra, tocó el altoparlante que permaneció sin sonido, volteó hacia la cabina y luego miró a la Presidencia diciendo: "sabotaje"; en realidad no había tal sabotaje con el micro, ni siquiera estaba malogrado, es que el micrófono del señor Napurí está cansado, está atorado de palabras sin ningún contenido, sin ningún pensamiento detrás de ellas. Es un micrófono que cuando acabe su período de Constituyente, en tan sólo un año habrá que renovarlo por agotamiento. El señor Napurí dice que soy muy mal jurista y que también soy muy mal bromista; en realidad no hago bromas, simplemente retrato las actividades de la bancada minoritaria, si ella es pura broma no es culpa mía; soy un simple cronista. Pero, además, dice que también soy un mal demócrata, con lo cual el señor Napurí se erige en árbitro de mi vida tanto en el aspecto de humorista, cuanto en el de demócrata y en el de jurista. Si se encontrara con unas de estas viejas criollas, le diría al señor Napurí que lo mismo sirve para un parche que para una cataplasma.

El señor Napurí, además, dice que ellos no aceptaron las condiciones bajo las cuales postularon para formar parte de esta Asamblea Constituyente. No las aceptaron, pero presentaron los planillones con las firmas que el decreto ley indicaba; se inscribieron dentro de los plazos legales, cumplieron todos los requisitos formales que el decreto ley de convocatoria sèñalaba; pero ellos dicen que no aceptaron las reglas del juego. De manera, pues, que ellos no aceptaban las reglas de juego, pero las cumplían todas.

El señor Napurí ha hablado del asalto, o algo por el estilo, de que fue víctima en Salaverry. Yo no quise tocar este tema anteriormente, pero aquí tengo algún periódico de Trujillo, al que le voy a dar lectura y podremos establecer cómo se producen los sucesos de Salaverry. En primer lugar, pareciera ser que los protagonistas se circunscriben al señor Napurí y al señor Pablo Ferradas, que se encuentra en una galería y que es alumno de la Universidad Federico Villarreal, en la que yo enseño; viejo luchador, a pesar de su juventud, por las libertades democráticas; ha padecido prisión muchas veces, pero, en fin, es la biografía del señor Ferradas que no creo que interese al señor Napurí. Lo que sí le va a interesar quizás es lo que dice "Satélite" de ese incidente, diario de Trujillo del 28 de agosto del año 78. Por casualidad lo tenía en mi maletín, señor Napurí. Ha tenido usted suerte. Dice lo siguiente, en primera plana: "Salaverrinos pegaron susto a Napurí —Focep. —Salaverry.— Gran susto se llevó al mediodía de ayer el Constituyente Ricardo Napurí de las filas del FOCEP, cuando un grupo de jóvenes apristas intentó romper la reunión que se realizaba en el interior del Sindicato Obrero Marítimo de este puerto. Felizmente la sangre no llegó al mar ya que la Guardia de Asalto se hizo presente disolviendo a los grupos. Ricardo Napurí se puso pálido ya que no esperaba una contramanifestación. ¿Qué hacía en el puerto de Salaverry? ¿Acaso los contribuyentes pagan sus emolumentos para que se dedique a causar problemas laborales?". Esta es la información escueta que da "El Satélite", sin embargo yo poseo otro tipo de información al respecto y conste que la de "El Satélite" la dejamos a un lado porque es un periódico insospechadamente anti-aprista.

El señor Napurí nos formula preguntas aquí, en la Asamblea, donde la mayoría de los señores representantes no conocen las interioridades ni los pormenores de esta aventura salaverrina. Yo sí la conozco y no se qué culpa puedo haber tenido en este asunto; pero yo sostengo que él si tuvo culpa. Llegó a un Sindicato que tenía las puertas cerradas con candados por sus legítimas autoridades y esas puertas fueron violentadas para que el señor Napurí pudiera desde

ÍNDICE

allí, desde ese pequeño local, decir unas cuantas palabras a su pueblo...

El señor NAPURI (por lo bajo).— El pueblo que votó.

El señor FERREYROS.— Bueno, quiero ser compasivo, no toleró la presencia del señor Napurí, y el señor Napurí, enemigo de la represión, hizo llamar por teléfono a Trujillo para que fueran los represores; y ¿quién hace el parte policial? El parte lo confecciona un Alférez, y ese Alférez es nada menos que hermano de un miembro del FOCEP, que es actualmente dirigente en la Universidad de Trujillo. Y, ¿qué fue lo que hizo la policía mandada llamar por el señor Napurí? Echar bombas lacrimógenas, disparar perdigones y tomar presos a varios compañeros apristas, entre ellos al compañero Cabrera, que salió en libertad varios días después de esos sucesos...

El señor NAPURI (por lo bajo).— Mentira, mentira...

El señor FERREYROS.— Compañero Presidente: De manera pues que cuando el señor Napurí nos habla de la agresión de que fue víctima, habría que examinar primero la violación del domicilio de un sindicato.

Después se queja que yo he tomado a burla a los trabajadores de "La Crónica", aquellos que se encerraron en la cabina de periodistas. ¿Quiénes eran esos trabajadores de "La Crónica"? Uno de ellos se llama Reynaldo Muñoz, quien trabajó en "Expreso" con el doctor Ruiz-Eldredge y que actualmente trabaja en "Amauta". Otro es el Secretario de Defensa de "La Crónica", Orestes Pantoja, que es miembro de Vanguardia Revolucionaria y salió en una fotografía que se publicó en "Oiga", conversando sobre la toma de esa cabina con el señor Diez Canseco; y el tal Guillermo que se descolgó, ese Guillermo cuyo apellido no he llegado a conocer hasta el día de hoy, salió también en la Revista "Oiga" cuando era protegido por los miembros de la minoría. Sin embargo, dice el señor Napurí que no se conoce la filiación de dichas personas.

Estos hechos, compañero Presidente, no se pueden tomar en serio y esas afirmaciones, todas, tendrían que ser tomadas con beneficio de inventario. Pero el señor Napurí se contradice cuando quiere desmentirme; dice que el pueblo es engañado por nosotros que hemos prometido determinadas cosas en la campaña electoral, pero que no las estamos cumpliendo, y una parrafada más adelante dice: "el pueblo es menos tonto que lo que se piensa". Es decir, ¿en qué quedamos? Si nosotros desde hace treinticinco o cincuenta años, como ha sostenido siempre la reacción, como han sostenido todos los regímenes usurpadores, si hemos venido engañando al pueblo y el pueblo nos sigue; ¿es, que es tonto? Pero un poco más adelante, el señor Napurí dice que el pueblo no es tan tonto como se piensa. En que quedamos, ¿Vidaurre contra Vidaurre, compañero Presidente?

También dice el señor Napurí que yo he sostenido que, como somos mayoría, aquí sancionamos a tal o a cual. No recuerdo haber hablado de sanción; jamás me he erigido en juez de nadie para sancionar a alguien. Si el señor Napurí quiere discutir en otros términos, estamos llanos a la discusión, pero que no ponga en mis labios palabras que yo no he proferido en ningún instante. La lucha de clases no la he inventado, no creo siquiera que el señor Napurí haya inventado la lucha de clases, no creo en realidad que haya inventado nada, ni lo más insignificante. Sin embargo, nos viene ha hablar de sus luchas, nos habla de la lucha de los mineros. Yo recuerdo cuando se trajo a la Asamblea el problema de los mineros, aquellos que vinieron en marcha desde sus centros de trabajo, cuando fueron mal defendidos por la bancada minoritaria, uno de sus camaradas de bancada, en recordada in-

ÍNDICE

tervención, dijo que Lenin sostuvo que había que retroceder "para atrás" y añadió que se encontraban en el hambre "cinco mil mineros con sus treinta mil familias". Imaginémonos estas especies de musulmanes con seis familias cada uno.

Compañero Presidente: No se puede elaborar una nueva Constitución, no se puede realizar una tarea constructiva cuando se trae ese tipo de ridículos argumentos a la Asamblea.

El señor Lázaro también sostiene que yo he hablado de complot. Yo no he hablado de complot, he hablado de sabotaje a la Asamblea y tengo que citar nuevamente la declaración de la representante señora Magda Benavides, que creo es vecina del señor Napurí, y que dice "nosotros estamos por resolver la crisis, no por hacer la Constitución". Entonces, pues, lo que yo he sostenido y sigo sosteniendo a la luz de estas declaraciones, es que existe un claro intento de sabotaje para que la Constitución no se dicte. Ahora, ¿de quién parte el sabotaje? Entre la cantidad de grupos que existe una multiplicidad de partidos y frentes en la que nadie puede deambular tranquilamente conociéndolos a todos. Si nosotros leemos "Marka" Nº 83, nos encontramos con que la bancada minoritaria está compuesta de la siguiente forma: El FOCEP por los representantes y partidos troskistas y Genaro Ledesma; la UDP, por Carlos Malpica; V R, Diez Canseco VR-PM, Izquierda Popular, Organización Proletaria Revolucionaria, FIR-IV y MIR el Militante, los dos PSR, la DC, el PCP mayoría y el PCPU y, en seguida, PCP-Bandera Roja, en el FOCEP, y en la UDP PCR Clase Obrera, PCR Trinchera Roja, MIR IV Epoca MAP Insurgencia Socialista, FIR-ML, MIR Voz Rebelde, PVR, FIR, Castro Vera, y Alfonso Barrantes. (Aplausos).

Compañero Presidente: Por favor, que no nos venga a hablar de luchas sociales ni de revolución; que no nos vengan con la cantinela de los presidentes de sus partidos que se encontraban detenidos durante las elecciones. ¿Cuántas elecciones hemos pasado nosotros con la mayoría de nuestros líderes en el exilio, presos y, sin embargo, hemos vencido en esas elecciones y, sin embargo, hemos insurgido triunfantes? El otro día hemos escuchado a un representante de la bancada minoritaria que se quejaba relatando como una gran hazaña que le entregaban la comida en las dos manos; nosotros tenemos un querido lider obrero ya desaparecido al que un guardia republicano, de esos que quieren traer a las galerías, con la bayoneta le abrió la boca para arrojarle excremento. Ese ha sido el trato que se ha tenido con nosotros. Nosotros no hemos protagonizado una verdadera revolución para el cambio de estructuras. Ha sido todo un pueblo tras de su conductor; hemos padecido incruentamente el Perú y no hemos tenido una persecución de mentirijillas; nosotros jamás regresamos a la Patria con pasajes pagados por la Asamblea, sino que regresábamos como podíamos.

Hemos regresado del exilio muchas veces en forma clandestina para ponernos a la cabeza de nuestros cuadros y así volver a insurgir en la vida política que era el renacimiento de nuestro gran partido; que no nos vengan con acusaciones de ser falsos demócratas ni tener revoluciones abandonadas, porque eso no lo cree el pueblo. Eso está bien para engañar a unos cuantos intonsos.

Nosotros tenemos el concepto de lo que es la verdadera revolución y la auténtica democracia; y la democracia no es el caos ni el desorden, la democracia es el orden dentro del derecho, la democracia es una escuela de derecho a la cual nos debemos ceñir.

Por estas consideraciones, compañero Presidente, le pido a usted que me disculpe haber intervenido por segunda vez, pese a que mi derecho está claramente establecido en el Reglamento de la Asamblea. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante hace uso de la

ÍNDICE

palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Los señores representantes que aprueben la cuestión previa planteada por el señor Ramírez del Villar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. (Pausa).

Los señores representantes que aprueben la cuestión previa planteada por el señor constituyente Ramírez del Villar, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión y se cita a los señores asambleistas para el próximo martes 5 de diciembre, a las diecisiete horas.

Eran las 02 hrs. 35'.
Por la Redacción.

Alejandro Bustamante Zeña

ÍNDICE

17a. SESION

MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relacionadas con el comportamiento del público asistente a las galerías.— Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior, con la observación formulada por el señor Róger Cáceres Velásquez.— Se dio cuenta del Despacho: Oficios; Cablegrama; Telegrama; Memoriales. Exposición del señor Prialé. Informes de los señores Cox y Muñoz Córdova. Homenaje a la memoria del señor Andrés Echevarría Maúrtua. El señor Del Prado denunció la agresión a militantes de su partido. Mociones de Orden del Día.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA.— El señor Presidente anunció que se iba a pasar a un cuarto intermedio para conciliar los términos de la moción relacionada con el Decreto Ley Nº 22330, y suspendió la sesión.— Continuó la Sesión:— Se acordó conceder las licencias solicitadas por los señores Alfonso Ramos Alva, Ricardo Napuri Schapiro y Alan García Pérez.— Se aprobaron las siguientes mociones de orden del día: La que expresa la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática cumplida en Venezuela con motivo de las elecciones generales recientemente realizadas; y la relacionada con las modificaciones del Código de Justicia Militar contenidas en el Decreto Ley Nº 22339.— Se levantó la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos reglamentarios relacionados con el comportamiento del público asistente a las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el ru-

ÍNDICE

mor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

Siendo las 18 hrs. 20' y actuando los secretarios Lozada Stanbury y Vega García, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado Béjar, Del Prado, Diez Canseco, Echeandía, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Pialé, Ramírez del Villar, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Faltaron a la lista: los representantes: Adrianzén Castillo, Cuentas, Chamba, Díaz, Fernández, Montoya y Moretti.

Con licencia: los representantes: Castillo y Gotuzzo.

Con aviso: los representantes: García Pérez y Ramos.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a da lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Está en observación el Acta leída.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: En la parte final del Acta no se hace constar, en forma clara, cuáles fueron los resultados de la votación cuando se pidió la rectificación por el representante que habla. Le pido que haga constar esta observación en forma precisa: cuáles fueron los representantes que votaron en favor, y cuáles en contra, de la moción que se encontraba en debate.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia, señor representante. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta, con la observación del señor Cáceres Velásquez (Róger).

Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

OFICIOS

Del representante Ramos Alva, solicitando 4 días de licencia.

Del representante Napurí Schapiro, pidiendo 14 días de licencia.

Del representante García Pérez, pidiendo licencia por el término de tres días.

Pasaron a la Orden del Día.

CABLEGRAMA

De la Universidad "Simón Rodríguez" de Venezuela, comunicando el acuerdo de apoyar la candidatura del doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, al Premio Nobel de la Paz 1979.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

TELEGRAMA

De la Sociedad Mutual de Empleados del Cuzco, solicitando la derogatoria del Decreto-Ley 22339, modificatorio de algunos artículos del Código de Justicia Militar.

ÍNDICE

Pasó a la Comisión Investigadora sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

MEMORIALES

De ex-alumnos "bolognesianos" de Tacna, remitiendo copia de la solicitud dirigida al Presidente del Gobierno Revolucionario, para que el año 1979 sea denominado, "Año de Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico".

De ciudadanos del distrito de Calana, Tacna, adjuntando copia del recurso dirigido al Presidente del Gobierno Revolucionario, sobre el hecho de haber dado a la Plaza de Armas de Calana, el nombre de José Santos Liendo Gil, nombre del padre del actual Alcalde del citado distrito.

Con conocimiento de la Asamblea se mandó avisar recibo y archivar.

Del ciudadano Joffré Fernández Valdivieso, solicitando se estudie el caso del personal directivo y docente del Instituto Municipal Superior de Formación Magisterial de Breña, que sin causa alguna han sido separados de sus cargos.

Del ciudadano Guillermo Manrique Pacheco, denunciando la violación de derechos humanos.

Del ciudadano Jorge Bernardo Castillo Terrones, solicitando una investigación sobre violación de los derechos humanos por parte de la Cooperativa Agraria de Producción Laredo Ltda. Nº 16, de Trujillo.

De los Comités Nos. 25 y 26, de vecinos de las calles Santa Rosa y Los Claveles, de la Tercera Zona de El Agustino, solicitando atención a sus diversos problemas.

De la Central de Trabajadores Eventuales de Cañete y otros, solicitando se investigue los sucesos ocurridos en la provincia de Cañete entre el 22 de setiembre y el 6 de octubre del presente año.

Del ciudadano Lorenzo Justiniano Caballero Vargas, denunciando haber sido víctima de un intento de homicidio.

Del ciudadano Gilberto Villón Sarmiento, denunciando abusos contra campesinos del distrito de Huallanca.

De la ciudadana Donatila Céspedes Contreras, pidiendo se investigue la muerte de su hijo José Peña Céspedes, empleado del Ministerio de Economía y Finanzas.

De los ciudadanos Gregorio Bazán Caman y Epifanio Carhuachí Zárate, solicitando se investigue los procedimientos de la Compañía Constructora San Agustín S.A.

Del Comité reorganizador de la Cooperativa Agrícola de Servicios Múltiples San Pedro de los Incas Ltda. Nº 128 del distrito de Corrales, Tumbes, denunciando irregularidades en dicha entidad.

Pasaron a la Comisión Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

De los Trabajadores Municipales de Trujillo, reclamando se les reintegre los incrementos dispuestos en los Decretos-Leyes 22187 y 22069.

Del Sindicato Unico de Trabajadores de Ica, expresando su inquietud sobre el pasaje universitario, escolar, obrero y policial.

De la ciudadana Sofía Luisa Arévalo de Hidalgo, pidiendo se amplíe a los maestros que cesaron antes del año 1970, los beneficios del artículo 18º del Decreto-Ley 20530.

Del Frente Unico de Trabajadores Municipales de Huancayo, solicitando se descentralice la recaudación de los impuestos que señala, a fin de que los Municipios Distritales de El Tambo y Chilca puedan contar con fondos para el pago de sus empleados y otros.

De la Directiva del Pueblo Joven "Jose Gálvez Barrenechea" del distrito de Villa María del Triunfo, para que se recomiende a la Empresa de Saneamiento de Lima (ESAL), resuelva el pedido de instalación de los servicios de agua potable y desagüe, en ese sector.

Del Comité Provincial Proelectrificación de Pampas, Tayacaja, solicitando que

ÍNDICE

el Ministerio de Energía y Minas disponga una nueva instalación de alumbrado eléctrico en dicha ciudad.

Del Teniente Gobernador del Caserío San Martín Alto Abujao, de Coronel Portillo, denunciando la campaña disociadora que llevan a cabo los frailes canadienses en esa localidad.

Del ciudadano Carlos Molinari López, solicitando se dicte la norma legal, respecto del periodista profesional.

Del Sindicato Unico de Trabajadores de Cemento Pacasmayo S.A., pidiendo que la mencionada empresa cumpla con el reparto de utilidades dispuesto en el Decreto-Ley 18350.

De la Comunidad Industrial Confecciones Blue Star S.A., denunciando irregularidades de sus directivos contra trabajadores de dicha empresa.

Pasaron a la Comisión Ordinaria 4: de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

De trabajadores de la Cooperativa Agraria de Producción Pomalca Ltda. Nº 38, comunicando los problemas que tienen en los anexos de Saltur, Saipán y otros.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución 10; Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo.

De la ciudadana Isabel Espantoso Freundt de Dulanto, ampliando la denuncia que tiene presentada contra magistrados del Tribunal Agrario.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De trabajadores del Instituto de Menores Nº 1 de Maranga, sugiriendo que en la nueva Constitución se considere a dicho Instituto como dependiente del Sector Educación.

Del ciudadano Mardoqueo Segundo Meléndez Pezo, solicitando que en la nueva Constitución se establezca un Fondo Monetario Estatal para prestaciones magisteriales.

Del Colegio de Contadores Públicos de Lima, en relación con la ponencia que presentara sobre Sistema Nacional de Contadores.

Pasaron a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura. Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo.

Del ciudadano Leonidas Dávila Zela, aportando iniciativas para la nueva Carta Política.

Del ciudadano Carlos Ladera Maurate, remitiendo sugestiones para la nueva Constitución.

Del ciudadano Gilberto Santa María Salamanca, formulando iniciativas para la nueva Constitución.

De la Federación de Periodistas del Perú (Centro Federado de Arequipa), formulando sugerencias para la nueva Carta Política.

De la Asociación Mutual de Cesantes de las Fuerzas Policiales de Ica, exponiendo sugestiones para la nueva Carta Política.

Del ciudadano Agustín Bonifaz Sáenz, remitiendo sugestiones para la nueva Constitución.

Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo.

De autoridades del Concejo Distrital de Chocope, remitiendo el trabajo que ha elaborado el Comité de Progreso de ese distrito para que se tenga en cuenta al elaborarse la nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

Del Instituto de Urbanismo y Planificación del Perú, formulando recomendaciones.

Pasaron a la Comisión Especial de Constitución 9: Descentralización. Gobierno y Desarrollo; y se mandó avisar recibo.

Del Comité de Defensa para el Transporte en el Valle de Majes, sugiriendo que las carreteras sean declaradas vías libres.

De vecinos del distrito de Tambobamba, Apurímac, pidiendo que a las Comunidades Indígenas y Campesinas se les libere del pago de impuestos al Patrimonio Predial No Empresarial y otros.

Se tramitaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; mandándose avisar recibo.

De don Carlos Garaycochea, proponiendo sugestiones para la nueva Carta Constitucional.

Pasó a la Comisión Especial de Cons-

ÍNDICE

titución 4: Recursos Naturales; y se mandó acusar recibo.

De la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de La Libertad, relacionado con la nueva sede de la Corte Suprema en la ciudad de Arequipa.

Se envió a la Comisión Especial de Constitución 6: Poder del Estado. Judicial; y se dispuso avisar recibo.

De trabajadores en los Comedores Nacionales, sugiriendo que en la nueva Constitución se consagre el derecho a la alimentación.

Se remitió a la Comisión de Constitución 13; Salud, Seguridad y Bienestar Social; acusándose recibo.

De los Sindicatos de Curtiembre El Aguila S.A., Diamante, Verme, Rímac, Tres Bocas, Cassinelli, Cogorno, Macchiavello, Cocodrilo, y otras, formulando iniciativas para la nueva Carta Política del Estado.

Pasó a la Comisión Principal de Constitución; avisándose recibo.

EXPOSICIONES

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Prialé.

El señor PRIALE.— Señor Presidente, distinguidos colegas Constituyentes: Me ha correspondido el encargarme de hacer una exposición acerca del pensamiento de mi partido, el Partido Aprista Peruano, frente a este trabajo histórico que venimos realizando para elaborar una nueva Carta Constitucional. Grande es la responsabilidad —e imposible con las limitaciones del tiempo— de hacer una exposición prolija en relación con los distintos campos que mueven la atención de los señores Constituyentes en las diversas Comisiones para echar las bases de lo que habrá de ser nuestra Carta Fundamental. De modo que será posible, simplemente, hacer algunos planteamientos de orden general que ubiquen nuestro pensamiento, que no ha sido expresado en un texto o proyecto de Constitución articulado y completo porque preferimos la técnica de que cada una de las Comisiones recibiera de parte nuestra los planteamientos vinculados a cada problema en particular; pero todos ellos articulados, como es natural, en un contexto global, dentro de un pensamiento normativo, esto es, las bases doctrinarias y programáticas de nuestro movimiento.

En primer término, nosotros consideramos que el Estado ha de tener sus notas características que habrán de ser definidas en forma precisa al caracterizarlo como un Estado democrático de trabajadores manuales e intelectuales, democrático, unitario y descentralizado, y aunque no se enuncia en el texto, para nosotros fundamentalmente el Estado antiimperialista. Estado antiimperialista en consideración de que nuestro país, como otros de América y del mundo, está ubicado en el ámbito universal en una situación desventajosa como país subdesarrollado en proceso de desarrollo. Somos países dependientes. La independencia absoluta, la autarquía, es inalcanzable incluso para los países desarrollados, tanto más para nosotros, que por razones históricas, económicas, de toda índole, hemos vivido un proceso que no nos ubica dentro del avance de la civilización y desarrollo siguiendo los paralelos, sino más bien siguiendo los meridianos.

Se ha hablado de los países del Norte y del Sur; se han establecido diferencias dividiendo prácticamente al mundo en países ricos y pobres. Países ricos cuyo deber dentro de la humanidad habrá de ser el de apoyar el desarrollo de los que están en retraso, y países pobres que tenemos que luchar doblemente para tratar de salir de nuestro desarrollo y alcanzar los niveles de bienestar y cultura a los cuales tenemos derecho.

El imperialismo es un fenómeno económico que no se inventa sino que es el resultante de un proceso normal de crecimiento, de expansión de los países altamente industrializados. Países que en virtud de su desarrollo, tienen que volcarse hacia el mundo en búsqueda de mercados y de fuentes de aprovisionamiento de materias primas. Fenómeno económi-

ÍNDICE

co inevitable, se expresa en dominio de una parte y dependencia de la otra. Si nosotros estamos dentro de este cuadro ubicados como país subdesarrollado, forzosamente tenemos que adoptar una política. Medidas y caminos para defendernos. Por eso hemos hablado siempre de Estado Defensa, de Estado Antiimperialista, que condicione la actividad del país en forma tal que sin interrumpir sus posibilidades de avance o desarrollo, sin embargo tenga posibilidad de no caer en un colonialismo que significaría sujeción lamentable.

Nosotros creemos que dentro de este ímpetu inevitable del imperialismo como fenómeno económico, todos y cada uno de nuestros países en Indoamérica son países pequeños y débiles, que forzosamente tienen que adoptar decisiones para su defensa conjunta, colectiva y organizada. La lucha antiimperialista, actitud de defensa para salvar a nuestros pueblos y organizarnos y realizar el propio desarrollo, conduce forzosamente a la unidad de nuestras repúblicas dentro de la integración continental. El antiimperialismo obliga a la integración de nuestros países desde el punto de vista económico, cultural y político. No contrariamos el curso de la historia. Si alguna vez hubieron sueños anarquistas, digamos, que habrían pretendido organizar nuestras sociedades constituyendo pequeñas sociedades de cooperación voluntaria, el mundo en verdad ha marchado en otra dirección, que no es otra que la organización de grandes constelaciones de pueblos. Ellas se vislumbran claramente cuando hablamos de la unidad de los pueblos de Europa que se organizan superando rivalidades, discordias y guerras centenarias, y logran establecer líneas de relación de contacto, de trabajo y de comunidad para ponerse con el imperativo de la historia. Otros países son países continentes como la Rusia Soviética y la constelación de países que están bajo su influencia. La unión de los Países Arabes. Los africanos compelidos a vincularse. Este imperativo histórico no puede eximir a las repúblicas indoamericanas. Por fortuna hace medio siglo el genio avizor de Víctor Raúl Haya de la Torre, enunció aquellos criterios básicos que parecieron, quizás, entonces una herejía, pero que ahora adquieren categoría de necesidad para la defensa, la organización y el desarrollo de nuestros pueblos. Sin embargo, a nuestra realidad continental, llegan planteamientos de otras latitudes bajo la influencia de otros enunciados teóricos que hablan, por ejemplo, de la lucha de clases como el motor de la historia. La historia en mi concepto tiene otros motores también; la lucha de clases no puede ser el único, ni lo es tampoco permanente. Hay circunstancias en las cuales la lucha de clases queda de lado para ser superada por un esfuerzo común y obligante. Nuestros países subedsarrollados tienen también clases subdesarrolladas, que no han adquirido plenitud de conciencia y estratificación como ocurre en otras latitudes. Tenemos clases fluidas. Una composición social propia. Tenemos grandes sectores populares explotados y oprimidos. No es exclusivamente el proletariado incipiente de nuestros países; no solamente los campesinos, cuya situación conocemos. Esas clases se integran con otros sectores importantes de la clase media, que en estas luchas resulta un protagonista indispensable. Sin la participación y la insurgencia, sin la cooperación de la clase media, los movimientos carecerían sin duda de un aporte de primera importancia, de primera magnitud, por su ímpetu y por su calidad. Haya de la Torre, una vez más, avizoró también esta realidad indoamericana. Por eso, como el gran instrumento realizador de las luchas por la liberación de nuestros pueblos, planteó su organización dentro de grandes movimientos de frente único de clases, apartándose así del planteamiento uniclasista, que nos venía de otras latitudes y que constituyó sin duda alguna la causa para que ese uniclasismo tuviera un desarrollo limitado. No respondía de ninguna manera a la necesidad de coordinación de las clases oprimidas en un sólo esfuerzo. Uniclasismo y policlasismo. Organizaciones de frente único; planteamiento claro y preciso, que ahora tiene vigencia,

ÍNDICE

no solamente demostrando su verdad en nuestra América sino que se extiende a otras latitudes. Nosotros vemos que hasta en la propia Europa, ya se abandona aquello del partido de una sola clase para ir a la conformación de un frente único de clases. La misma Constitución rusa, últimamente aprobada, establece ya no el predominio absoluto del proletario para orientar a esa República, sino que incorpora al movimiento a los agricultores que, se dice, han adquirido conciencia suficiente, y a los intelectuales. De tal manera que resulta aceptándose también la tesis del frente único. Se trata de países que están en diferentes etapas de desarrollo, que constituyen pues una realidad distinta a la nuestra, pero que en esto también recogen un hecho histórico inevitable. Nosotros sostenemos que no nos corresponde el planteamiento vinculado a la lucha de clases. Sería lucha para dividirnos y para destrozarnos, antes que vincularnos para crear la riqueza necesaria con el esfuerzo de todos, y para hacer frente, conjuntamente, a los grandes desafíos y amenazas que determinan nuestra dependencia.

La lucha antiimperialista de nuestros pueblos no es lucha de clases, sino la lucha de pueblos. La lucha de pueblos que significa articulación de todos los sectores de la Nación. Tenemos prioritariamente el deber de desarrollar; y eso no puede ser obra de ninguna clase aisladamente, y menos en lucha las unas contra las otras. Nosotros consideramos, pues, que nuestros países para su emancipación o para su defensa, deben organizar la lucha de pueblos y no la lucha de clases.

Por otra parte, mis distinguidos colegas, debemos tener en cuenta forzosamente otros aspectos que significan también defensa frente al imperialismo. Nos hemos referido a la unidad continental como un instrumento necesario. Tenemos que referirnos también al desarrollo como un instrumento necesario. Tanto más logremos desarrollar, tanto mejor estaremos defendiéndonos de la agresión económica, inevitable por razones de la propia Ley de la Economía, pero controlable, si se tiene conciencia del riesgo y se confronta con la unidad de pueblos. Acción concertada para lograr el desarrollo. Tenemos la obligación de desarrollar nuestra economía y desarrollar nuestra conciencia, como ciudadanos de una patria que al mismo tiempo que nacional es continental. Desarrollarnos culturalmente y articularnos en todos estos campos con otras repúblicas de América. Pero debemos saber en el Perú que parejamente debemos integrarnos internamente. Nosotros desventuradamente por razones históricas, sociales, económicas, confrontamos problemas derivados de una integración que no es cabal. Acaso si la geografía ha contribuido a impedir esta integración rápida y eficaz, porque somos un país que tiene el desafío andino más agresivo del Continente. Los diversos escalones de los Andes significan posibilidades económicas diversas; pero entre la costa y la zona amazónica, existen grandes distancias y diferencias. Aquello puede ser una ventaja desde el punto de vista de multiplicar la calidad y cantidad de nuestros productos de la naturaleza por la variedad de los climas. Pero desde el punto de vista de la integración continental, los Andes han contribuído a distanciarnos; los desiertos han impedido una complementación cabal; la selva significa otro gran desafío de la naturaleza. Pero los obstáculos tenemos que vencerlos con un esfuerzo prodigioso de todos los peruanos. En esto tenemos que recordar la hazaña extraordinaria realizada por los Incas, que cabalgando sobre el lomo de los Andes agresivos, sin embargo expandieron su dominación política a vastas regiones del Continente. Fueron dominadores de nuestra realidad geográfica; y en su tiempo y en su espacio, realizaron la hazaña prodigiosa de organizar un imperio universal. Aquello es un ejemplo que en la historia está; pero la historia ha quedado atrás. Para nosotros la responsabilidad, es la de ver cómo y en qué forma debemos y podemos lograr esta integración del Perú en el campo geográfico —mediante los avances de la técnica, la audacia de la ingeniería—, en el campo económico y

ÍNDICE

ante las realidades socio-culturales de la Nación. Idiomáticamente tenemos problemas, aunque no de la misma dimensión que otros continentes porque aquí por fortuna, en Indoamérica, no tenemos obstáculo para entendernos por la expansión del castellano. En todas las latitudes de América, podemos hablar más o menos el mismo lenguaje. Nosotros no tenemos tampoco continentalmente las tremendas grietas que son las diferencias de carácter religioso, ni aquellas vinculadas a las luchas de raza, que son problemas propios de otras latitudes del mundo. Somos peruanos y en nuestro propio contexto nos preguntamos, en qué modo y en qué medida podemos realmente realizar la hazaña de nuestro desarrollo para alcanzar niveles de independencia que nos hagan gravitantes además como concierto de países en el ámbito de constelaciones de pueblos que se organizan en el mundo. Tenemos avances, la ALAC o el Pacto Andino, como expresiones de un integracionismo evidente. A veces ocupamos asiento al lado de los pueblos subdesarrollados del mundo. Creemos encontrar fraternal e igualitaria cooperación; pero no es exacta nuestra plena identificación con esos países. Creo que la historia ha servido para algo; y nuestros esfuerzos, nuestras luchas y nuestros dolores como país organizado, nos colocan por encima de países africanos, donde las luchas son tribales y la organización recién se inicia. Por otro lado, incuestionablemente hay diferente orden económico. Si nosotros nos reunimos con los hermanos del Tercer Mundo, nos encontramos con aquellos que son dueños de riquezas inconmensurables, como el petróleo, por ejemplo, y otros países como el nuestro que no tienen ese beneficio y que han sufrido el impacto del alza del petróleo. Doble golpe al tener que abonar mucho más por el petróleo que consumíamos, y tener que pagar mucho más por los productos manufacturados, cuyos precios los países industrializados han tenido que elevar para compensar esa alza del petróleo. Hemos sido países realmente presionados por esta doble circunstancia extenuante, y es por eso que quizás las crisis en nuestros países han tenido un acento doblemente significativo.

Estas son observaciones de orden general que nos ubican en el Perú; pero Perú está en América y América está en el mundo. No podemos desvincular nuestro país de los problemas que son propios del continente, ni al continente del avance mundial al impulso de una técnica asombrosa y que habrá de conducir al orbe a sabe Dios qué otro tipo de niveles que todavía no podemos prever con exactitud. Pero se avizoran y confrontan problemas de dimensión mundial, ya no dimensión simplemente continental y menos nacional. El problema de la población del mundo, el del hambre universal, el de la contaminación ambiental, el de la racional utilización de los recursos naturales para que el mundo pueda subsistir a través del tiempo. Son problemas que ya están en la mesa de los debates, como aquellos que se refieren por ejemplo a la utilización del agua, etcétera. Quiere decir que entonces nosotros vamos avanzando dentro de esa problemática que tiene dimensiones universales. Esos problemas no escapan a nuestra América y no pueden escaparse desde luego a nuestro Perú.

Ahora bien; estamos consagrados a una discusión muy importante. Elaboramos la nueva Carta Constitucional. Esto, pues, significa la posibilidad de que los poderes del Estado se organicen sobre bases diferentes; no creo que muy nuevas, porque al fin y al cabo las instituciones del mundo puedan perfeccionarse pero frecuentemente no tienen categoría de invención total. Hemos tenido la brillante exposición del doctor Ramírez del Villar que se ha referido con prolijidad a la estructuración del Estado; de los poderes públicos, del Poder Legislativo con sus dos Cámaras, del Poder Judicial, de estos poderes dentro de su interdependencia armónica, para que la República pueda marchar. Marcha segura y concertada que le permita afirmar su criterio democrático, que es evidentemente la esencia, el contenido de todo el

esfuerzo que nosotros estamos realizando.

En cuanto a la Constitución misma, repito, que tenemos estudiado el capítulo referente a los Poderes del Estado. Hay dictámenes que se conocen. Se anuncia un sistema bicameral del Legislativo; la posibilidad —que es tendencia generalizada, nos parece—, de reforzar el Ejecutivo para que pueda realizar una acción de gobierno más eficiente, sobre la base de la planificación necesaria. Sin planificación no hay posibilidades de un gobierno eficaz. El Instituto de Planificación ha venido realizando sin duda una labor interesante; los órganos regionales de planificación también ofrecen una promesa muy interesante de planificación basada en estadísticas veraces, de veras fundamentales para construir. No se puede planificar, si no hay bases estadísticas debidamente acertadas, debidamente técnicas y precisas. El Ejecutivo será responsable del desarrollo nacional aplicando ese plan de desarrollo que deberá conectarse, en nuestro concepto, con otros organismos que acaso se implanten o no pero que debemos nosotros anunciarlos. Me refiero al Congreso Económico Nacional. Se ha hablado frecuentemente de la participación plena —ha sido un slogan hace algunos años—, proclamando que todo ciudadano debía intervenir en la vida del país. La participación plena había sido anunciada por nosotros, en forma reiterada y permanente; pero no puede haber participación plena si se mutila al hombre peruano, limitando su actuar y su derecho sólo a un campo de su personalidad. El peruano debe actuar como ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, como elector y como elegido; participar en la vida de sus municipalidades autónomas, contribuir en ese campo como vecino. Ese terreno corresponde a derechos cívicos; pero al mismo tiempo es un trabajador, y siéndolo, debe también participar en otro organismo económico que tenga gravitación en la vida del país. De ahí que Haya de la Torre y el Partido Aprista, plantearon la necesidad de establecer el Congreso Económico Nacional. Gran organismo concertador de la economía, que no lo es el Parlamento; aunque pudiera serlo el Ejecutivo, pero no en la dimensión especial y representativa. El Congreso Económico con la presencia tripartita de Capital, Trabajo y Estado, con el objeto de discutir los problemas económicos, el Plan de Desarrollo Nacional que elaborado por los técnicos fuera sometido a su consideración con la presencia de los técnicos mismos, formando parte de la delegación del Estado. Asimismo considerar el Presupuesto General de la República, previamente estudiado, como instrumento también para el desarrollo del país. El Congreso Económico coordinaría nuestra economía, para hacerla eficaz; y algo más, puede ser también el gran instrumento armonizador de intereses opuestos, hecho natural del trabajo y de la vida. Los sectores empresariales y los laborales, tienen problemas o reclamaciones. Ese terreno de pugna por reivindicaciones no sería propio del Congreso Económico; pero sí podría ser el gran elemento concertador para que el Capital, el Trabajo y el Estado, adquieran la convicción de que, antes que nada, está el desarrollo y progreso de la economía nacional. Este debate amplio, claro, a la luz de datos precisos, puesto sobre la mesa, permitiría naturalmente limitar y concertar los diferentes intereses, y haría más difícil la contienda que muchas veces se expresa en huelgas; derecho que nosotros naturalmente reconocemos, pero del que puede derivarse un desastre económico también. Si tenemos sectores de la economía, vitales, fuente esencial de producción de divisas, y si no tenemos la precaución de evitar en lo posible la paralización en este campo, sencillamente estaríamos limitando nuestras posibilidades económicas y nuestra posibilidad de recuperación dentro de la crisis que nos agobia. (Aplausos en las galerías).

Por eso consideramos que la planificación es esencial, y que el gran instrumento es el Instituto de Planificación. Los autores del anteproyecto serían participantes, y por tanto, instrumento técnico en el debate para la dirección económica

ÍNDICE

del país. Poder Colegislador, dijimos; Cámara Colegisladora, advertimos. Parece que ahora no sería ni lo uno ni lo otro. No estamos en condiciones, en una Asamblea como ésta, de imponer plenamente los criterios de un sólo grupo porque ninguno es mayoritario. Tenemos que concertar opiniones y recoger y escoger aquello que sea posible; pero no se podría, porque sería contrario a los intereses del país, eliminar un organismo que tenga esas facultades. Colaboración en la planificación general, vigilancia e incluso colegislación en cuanto afecte a la economía. Concertador de los intereses de la producción. Si eso no lo hacemos, estaríamos mutilando los derechos de los peruanos, su participación que debe ser completa y plena: como ciudadanos en el campo cívico, en el campo electoral, en el campo del sufragio, y participación económica como productores en el Congreso Económico o en el organismo pertinente, para lograr estos grandes objetivos: contribuir a la organización y desarrollo del país. (Aplausos en las galerías).

Señores: aquí me fijo en mi reloj, que quisiera detenerlo pero que no es posible, y por consiguiente tendré que referirme, en apretada síntesis, a ciertos aspectos que nos preocupan. Frente a la propiedad, por ejemplo, no podemos negarla como un hecho y como un derecho; pero la propiedad, lo dice la Constitución vigente, debe estar de acuerdo con el interés social. Esa disposición tan amplia pudo permitir interesantes avances en la República y tendrá que definirse y precisarse en la nueva Constitución. Pero, esta propiedad tiene sus campos como tal y, al mismo tiempo, se vincula a la diversidad de empresas. Nosotros admitimos el pluralismo. No puede ser de otro modo en un país como el nuestro, de tan diversas y variadas condiciones geográficas, económicas, culturales, etcétera. Nosotros somos pluralistas y al mismo tiempo realistas. En el campo, por ejemplo, importa la propiedad agraria. Nosotros proclamamos la Reforma Agraria desde hace muchas décadas. Si no hubo maduramiento nacional para el debate y la elaboración de una Ley de Reforma Agraria, aquello no significó que decayera nuestra demanda frente a ese principio elemental para el desarrollo económico de la República. Yo recuerdo que en anteriores Congresos hubo detalles interesantes, como cuando nosotros realizamos una gran lucha para la aprobación simplemente de la Ley de Yanaconaje, en defensa de un sector campesino. Hubo resistencia en otros sectores. Nosotros nunca tuvimos mayoría en ningún Parlamento. Lo mismo ocurrió cuando planteamos la necesidad de la expropiación de los bienes de Goyeneche en Arequipa; en esa oportunidad sostuve que Arequipa no era tierra de pequeños propietarios sino tierra de pequeños arrendatarios, y que los Goyeneche, que vivían en Europa, podrían ser despojados de esas tierras para convertir a los arrendatarios en pequeños propietarios. Fue una lucha tremenda y fallida, por falta de respaldo parlamentario.

Fueron globos de ensayo en esos tiempos, hasta que maduró en América el nuevo espíritu. En Punta del Este, se expresó que eran indispensables dos grandes reformas: de un lado la agraria y de otro la tributaria, para el desarrollo de nuestros países.

Vinieron nuevos estudios y planteamientos, y en 1963 concurrimos afortunadamente a un certamen muy interesante. Cada uno de los grupos parlamentarios presentó su proyecto de Reforma Agraria, y dimos la ley. Esta ley, discutida a fines de aquel año y principio de 1964, fue una Ley de Reforma Agraria perfectamente elaborada. Podía tener defectos corregibles, desde luego, como toda ley de esa magnitud y naturaleza. Nosotros mismos, meses después, sugerimos algunas enmiendas. Que no se diga, pues, que la Reforma Agraria fue inventada el 3 de octubre de 1968.

Yo conceptúo como un defecto de propaganda en el mundo, el no decir que la Reforma Agraria marchaba en el Perú; con dificultades en sus comienzos, porque había que montar la maquinaria. Aquello no estaba en manos del Partido

ÍNDICE

Aprista que no conformaba el gobierno. Comprendíamos la situación, desde luego, en la seguridad de que la Reforma habría de adquirir su ritmo acelerado con el tiempo. Adoptamos de inmediato decisiones revolucionarias. Me correspondió en el Senado incorporar, en nombre de mi partido, ese título décimo quinto que se ha mantenido hasta ahora. Establecía que todos los pequeños yanaconas, arrendires y demás usufructuarios de tierra ajena en toda la República, se convertirían, a mérito de la ley, automáticamente en propietarios, debiéndoseles ampliar su parcela en la medida necesaria, cuando la Reforma Agraria llegara a aplicarse en su respectiva zona. Una medida radical, sin lugar a dudas, que debió tener como réplica el otorgamiento inmediato de los títulos. Tarea difícil quizás, pero que debió continuarse en el tiempo. Ahora mismo parece que no se lleva adelante, no obstante que la ley estableció claramente el derecho; ley que no se conoce y que, por lo consiguiente, no se le reconoce.

La Reforma Agraria, se proponía la justicia del agro, cancelando el feudalismo. Haya de la Torre, Mariátegui y todos los estudiosos de aquellas épocas, advertían que el país tenía que sacudirse del yugo feudal, como condición primordial para su transformación y su desarrollo. Aquello se ha ido produciendo. El feudalismo ha sufrido quebranto, y eso está muy bien. Pero la Reforma Agraria no ha otorgado suficiente garantía a los que laboran la tierra. El frecuente abuso al aplicarla, ha generado crítica y descontento. La reforma no ha debido conducirnos a una baja de la producción, sino a su incremento. Los pequeños y medianos agricultores de la República, para quienes nosotros en todo tiempo demandamos amparo y protección, han tenido que luchar denodadamente para defenderse frente a la avalancha de la reforma, muchas veces aplicada con criterio político descriminatorio.

De otro lado se insistió en la organización de cooperativas de producción, que no niego que en algunos casos puede dar resultados; pero no forzando la voluntad, afectando el amor a la tierra que al campesino anima. Ama a su tierra por pequeña que sea, y cuando se le obliga a juntarla a fin de constituir tierra común para la cooperativa de producción, no entiende eso y reclama la suya. Confirmamos lo que ha ocurrido en otras partes del mundo, principiando por Rusia, a través de Hungría, Yugoslavia (que prácticamente es un país de pequeños agricultores). Se ha tenido que ir concediendo, junto a la propiedad colectiva, el uso de la parcela familiar. Que ella tenga tal o cual extensión, eso es cuestión de reglamento. Pero lo cierto es que el campesino trabaja con un amor extraordinario lo suyo, y con desgano aquello que no considera como propio. De ahí que ocurra un fenómeno interesante. Aquí mismo, en el Perú, lo vemos. Los pequeños y medianos agricultores controlan apenas una porción de las tierras del país, y sin embargo aportan posiblemente el 40% del panllevar que se consume en la República. Esta es mi defensa del pequeño agricultor, pero también lo es del cooperativismo, como cooperativismo libre, organizado fundamentalmente como "cooperativa de servicios". Cuando los pequeños campesinos se juntan y se organizan para atender servicios comunes, realizan un gran esfuerzo y logran la proeza de una mayor producción. Estas líneas generales tenemos que sostenerlas, naturalmente, en este debate constitucional. Y tratándose de entidades asociativas, debemos también defender a las comunidades campesinas que muchas veces han sido mal entendidas y hasta mal tratadas. Ellas tienen su viejo historial, porque vienen desde los incas y desde antes de los incas. Mantienen sus costumbres ancestrales, siendo la más valiosa su sentido de colaboración que articula a toda la gente para la realización de esfuerzos comunes. En estas épocas desventuradamente se atentó contra eso y se dictó un Estatuto, en virtud del cual sólo eran comuneros aquellos que estaban pegados a la tierra, trabajando en ella, y no así los numerosos comuneros que estudiaban en Lima o tra-

bajaban en otras partes, pero que se sienten comuneros vinculados a sus pueblos, aportando para el trabajo y recursos, sin quitarle ni pedirle nada a la comunidad. Valiosa solidaridad humana de pueblos, innumerables en la República. Estas comunidades son 4,700. No están reconocidas todas, pero son unas células sumamente interesantes. Muchas veces se ha dicho: hay que modernizarlas. Eso de modernizar las comunidades no lo he entendido bien, porque significaría que habrían otras comunidades modernas y no sé cuales sean. Por otro lado, se ha dicho que hay que convertirlas en cooperativas; en todo caso habrán de convertirlas en algo diferente, sin respetar su espíritu, su ancestro y su calidad única, peruanísima. Pueden desarrollar cooperativas en su seno, y progresar al amparo de la técnica y con la ayuda que se les brinde para su mejor trabajo y mayor producción. Las comunidades campesinas, incomprendidas desde ayer, ojalá no lo sean más en el Estatuto que viene elaborándose de nuevo. Que no confundan el criterio sociológico con el criterio económico. No las obliguen a vegetar con sus tierras muchas veces magras y escasas, sin considerar a toda su gente, que algunos se alejan ocasionalmente para buscar recursos en otras partes y llevarlos después a su comunidad. Mis distinguidos amigos: las comunidades campesinas, sobre todo las del centro del Perú, que fueron tan bien estudiadas por Castro Pozo y que nosotros, los serranos, las hemos vivido, son comunidades ejemplares, donde fue practicada la democracia auténtica y plena, en todo tiempo, incluso en las épocas de las peores dictaduras. Como a los dictadores no les molestaba la existencia de esos pueblos lejanos, que resolvían sus problemas dentro de ellos, no les destruyeron su organización. A golpe de campana, congregándose en la plaza pública, los hombres y mujeres desde 18 años (voto a los 18 años, antes que se estableciera por ley), que supiesen leer o no (voto para los analfabetos, que ahora es problema que se discute), para acordar hombres y mujeres, los planes de desarrollo y progreso de su propia comunidad, concertar los esfuerzos comunes que habrían de realizar, programar el trabajo para obtener los mejores recursos de las tierras comunitarias que aún conservan. Digo que aún conservan porque muchas veces la propiedad se ha individualizado de manera que hay pocas tierras comunales, pero muchos pequeños propietarios. Experiencia muy interesante que no podemos olvidar ni descuidar. Ahí está gran parte de la fuente de trabajo y de la producción del país. Me preguntaban una vez: si en Apurímac, en Huancavelica, o donde quiera que sea, expropiado un latifundio el señor feudal salía de ahí, ¿qué organizaría usted? ¿Propiedad individual, no sabiendo cada uno de ellos conducirse adecuadamente porque no tuvo responsabilidades semejantes? ¿Organizaría forzadamente una cooperativa, controlada o dirigida por cualquier organismo de afuera? No, señor, les dije.

Ahí debe llegar la comunidad campesina ejemplar, para que sea la maestra. Destacar familias que organicen las nuevas formas de trabajo comunitario, con eficacia y con solidaridad, una forma de mitimaes que fueran no políticos, como los de los incas, sino mitimaes para el trabajo y la producción y la educación de los campesinos. Una buena contribución para disminuir los analfabetos de la República. Son disgresiones, señores, y me temo que la hora me venza y me queden innumerables problemas que tratar.

Es importante, por ejemplo, evitar que en el país se repita la política de poner el coche delante del caballo. Debido a ese proceder, hemos tenido desastres nacionales de magnitud inconmesurable. Antes de investigar cuanto petróleo teníamos, nos decidimos a obras portentosas y a un oleoducto que nos cuesta más de mil millones de dólares, con el sueño de transportar a través de él hasta medio millón de barriles diarios, según se dijo, o 250 mil, como se afirmó después. Con estas cifras se ha jugado mucho. En el sueño de que hay abundante petróleo en la sel-

va, proyectamos empresas fabulosas y las emprendimos, y concertando, incluso, compromisos internacionales obligantes. Después de todo eso, se afirmó: ahora hay que buscar petróleo, esto es, detectarlo recién; lo cual nos condujo a unos 500 millones de barriles de reserva, según los datos oficiales, o de 350, según otras versiones, que no significan nada frente a la magnitud de la obra realizada. Para justificarla se debió asegurar una reserva por lo menos de 2 mil millones de barriles. Total: hemos gastado mil millones de dólares, comprometiendo el crédito, y desde luego al país. Si nos hubiéramos quedado sin el oleoducto, el petróleo pudo exportarse utilizando los grandes caminos de la selva que son los ríos, para venderlo al Brasil, ávido de petróleo, y proveernos de otras fuentes más cercanas sin ese gasto inconmesurable. Ahora estamos produciendo, según se dice, lo bastante para satisfacer nuestras necesidades, y que tenemos un pequeño margen exportable mientras no paguemos nuestras deudas, porque pagando a los japoneses, aquello será diferente. Si bombeamos para trasportar a través del oleoducto una cantidad mayor, pongamos 200 mil barriles diarios —explotación acelerada de los pocos pozos descubiertos— en el término de unos 5 o 6 años se habría acabado el producto. Pusimos, pues, el coche delante del caballo.

Lo mismo nos aconteció con la pesca. Se creyó que teníamos un caudal pesquero inconmesurable. Se construirían los puertos más grandes del mundo, para una explotación capaz de abastecer a muchos países de diversas latitudes de la tierra. Sueños. Ahí se gastó el ahorro nacional y también internacional. Proyectados y en marcha las obras, la misma afirmación: ahora hay que ver cuántos pescados tenemos. Y resulta que su volumen no está en relación con la tremenda implementación, que significó un gasto tremendo para el país. El coche delante del caballo, como nos ocurrió después con Marcona.

Un buen día a alguien se le antojó nacionalizar Marcona. Nacionalizar y estatizar Marcona. "Yanquis Go Home". Tomar Marcona, el hierro para el Perú. Después de tomado, la pregunta: y ahora cómo lo transportamos y a quién se lo vendemos. Una vez más, el coche delante del caballo. Total, que el Japón dijo que ya no compraría porque el compromiso era con la Marcona, y no había transporte porque los barcos se habían comprometido para la producción por la Marcona. Consecuencia, yacimientos que tenían que seguirse trabajando, acumulándose el mineral extraído de un lado para trasladarlo a otro. Marcha atrás, nuevo convenio. Pero ya la empresa dijo: muy bien, no nos metemos a explotar, ése no es negocio para nosotros, muchos conflictos, muchos problemas; transporte, sí. Porque ahí estaba el negocio. Se ha vuelto a la relación para el transporte; eso está bien.

Yo me estoy refiriendo al error político de poner el coche delante del caballo; y eso no debe acontecer. Por eso planificación, por eso estudio, estadísticas, por eso Congreso Económico Nacional.

¿Y qué ha ocurrido en la selva, donde ignoramos qué cantidad de petróleo tenemos? No ha habido una exploración completa. Una decena y algo más de compañías norteamericanas, acudieron a la exploración; pero como se les puso dificultades, como se les ahuyentó de veras, se marcharon y se acabó su trabajo. Ahora, atraerlas de nuevo. Es un problema ya que no podemos explorar por nosotros mismos. Nosotros podemos apoyar a la pequeña empresa, tenemos que hacerlo; alentar a nuestra mediana empresa, debemos hacerlo. Pero tratándose de la gran empresa, de una explotación que requiera de millones de dólares, no hay ahorro interno y tenemos que usar el ahorro externo. Este ahorro externo significa tratar con el imperialismo, quiérase o no. Tratar con quienes tienen capitales que pueden venir. Hay que darles condiciones lo bastantes atractivas para que vengan, pero de ninguna manera como instrumento de explotación, sino de contribución, de cooperación para el desarrollo nacional. Los capitales como dijo Haya de la Torre, "no deben llegar ven-

ÍNDICE

gan de donde vengan y vengan como vengan", sino tratados adecuadamente para que siendo inevitable el proceso éste garantice el avance de la República. Al fin y al cabo estas formas imperialistas con su experiencia y su técnica, representan en los países atrasados la primera etapa del capitalismo. Esta es una afirmación categórica no desmentida, porque corresponde a la verdad histórica. Nuestro pluralismo económico, señor, nos obliga a otorgar garantías estimulantes. Gran parte de nuestros daños está en la quiebra de la confianza. Ella debe ser establecida por el nuevo Gobierno Constitucional, porque sin esa confianza no hay inversiones fáciles de afuera, y menos, inversiones internas que todavía sean utilizables. La pequeña y mediana empresa, lo que llamamos gran empresa —estatizada, mixta o privada—, todo aquello, dentro de la concertación económcia, debe ser eficazmente incentivado, así como el conjunto de nuestras modalidades asociativas, como el cooperativismo, base fundamental también para el desarrollo nacional. Cooperativas acordes con el instinto de solidaridad ancestral; cooperativa libre y democrática, no la impuesta obligatoriamente como cooperativa de producción que en lo agrario ha agrupado, muchas veces, más gente de la que la tierra puede sustentar. Es la "cooperativa de servicios" la que ofrece fecundas posibilidades. Nosotros creemos en el cooperativismo, además, porque es el mejor camino para socializar sin estatizar. No somos estatizadores. (Aplausos). No somos estatizadores, para estatizar por estatizar, y llamar a eso socializar. No, señor. Porque si se estatiza en un estado que esclaviza, eso no es socialización. Si se estatiza bajo una dictadura de Centroamérica o de cualquier parte, eso no es socialización. En consecuencia, estatizar no es socializar, aunque se afirme que el Estado opresor distribuya tanto o cuanto justicieramente. Eso no es verdad: son 400 mil millones de dólares invertidos para el armamentismo, la más grande amenaza contra el género humano. Tal es el destino de la plusvalía que el Estado aprovecha en países que se dicen socialistas. El socialismo es muy respetable, como el anarquismo o cualquier otra ideología. Es una meta lejana, no alcanzada por ningún país. Quizás cuando se le alcance, hasta haya cambiado su nombre. El socialismo es un ideal, un anhelo; pero que un país se llame socialista, es cuestión de propaganda. El mundo está viviendo la era capitalista que subsistirá por un tiempo. Nosotros estamos en ella insumidos como países dependientes. Dentro de este orbe capitalista se mueven las cosas. Los países llamados socialistas no se escapan de esta realidad. Podríamos decir que han variado simplemente de forma. Ya no es el capitalismo basado en la empresa privada sino capitalismo basado en la hegemonía del Estado. Es el Estado empresario dentro de los términos precisos de definición del capitalismo. Por eso es que podemos decir que Lenin, inventor del capitalismo de Estado, es gran contribuyente al sostenimiento y a la permanencia en la historia y a la proyección y transformación del capitalismo. Ahora orientamos nuestras reflexiones hacia la política que requiere nuestro esfuerzo nacional concertado, para la consecución de fines más elevados.

Tenemos reinvindicaciones que no las tocaré por limitaciones de tiempo: trabajo, educación, salud... Salud vinculada fundamentalmente a la alimentación; si no se come, se enferma; los enfermos aumentan. En los hospitales suele haber camas vacías que no se habilitan porque faltan recursos para alimentar a los enfermos y no hay posibilidades de suministrarles todos los elementos de atención médica. El gran problema de la salud se vincula, pues, a la alimentación. En consecuencia, es tarea básica alimentar al pueblo; por eso la urgencia del desarrollo rural. Estímulo para que los campesinos de veras apoyados, produzcan más y no haya tierras abandonadas. La tierra debe ser para quien la trabaja y la haga producir bien; para lograrlo, apoyo técnico y crediticio del Estado.

ÍNDICE

Nosotros vamos a orientar la política de salud en su aspecto preventivo, fundamentalmente, sin descuidar la parte curativa. La política preventiva de salud exije trabajo y vivienda.

El Seguro Social fue requerido por primera vez por Haya de la Torre el año 1931. El Seguro no recauda sino 40 mil millones de soles. En verdad que podría recaudar, mejorando sistemas, 70 u 80 mil millones para cubrir las necesidades del Seguro ampliando sus servicios. Esta tonificación del Seguro debidamente administrado, con fondos bien recaudados, sería base para afrontar el problema de la salud. Es imperativo que la infancia se nutra y que el pueblo pueda trabajar mejor. Acusa falta de calorías: mil quinientos calorías de promedio. Las Naciones Unidas, señalan dos mil calorías como mínimo.

Estos son los problemas graves que tenemos que atender. Por eso nuestra posición tiene que orientarse a la defensa del hombre libre y no del hombre esclavizado por el hombre, ni tampoco del hombre esclavizado por el Estado. El hombre libre, atendidas las necesidades vitales del pueblo, de alimentación, de vivienda, de trabajo, de salud y cultura. Sobre estos temas podríamos decir otras cosas, pero el reloj implacable avanza y la campanilla del señor Presidente amenaza. Aquí traemos sobre todo emoción social, que nunca nos abandonó. Por algo, mis distinguidos colegas, hemos estado cincuenta años en la brega, trabajando. ¿Para qué y por qué? ¿Para nuestro beneficio personal y enriquecimiento lícito o ilícito? ¡De ninguna manera! Ha sido una lucha tremenda contra todas las dictaduras y ha sido, naturalmente batallar indeclinable por la conquista de grandes reinvindicaciones sociales. Estamos en ello y creo que coincidimos, porque no puede ser otro el criterio de los peruanos, en este momento en que se necesita solidaridad de todos para afrontar nuestros problemas esenciales. Si no lo hacemos así, estaremos sacrificando a la República y sus posibilidades futuras. No quisiéramos que el país, de pronto se divida entre el sector totalitario y el sector democrático. Bien pudiera ocurrir aquello; naturalmente que nosotros tendríamos nuestro sitio dentro del campo democrático. Llámennos democráticos de izquierda, de centro o de derecha. Esas son denominaciones adjetivas. Lo fundamental para nosotros es sabernos demócratas, con honda aspiración social. Si eso es izquierdismo, es izquierdismo. Nosotros queremos una democracia que garantice la libertad y el derecho; una democracia para hombres libres, una democracia social que tienda sus beneficios al ámbito de la nacionalidad entera, que comparta justicieramente de los recursos del país. (Aplausos en la galerías).

Otro gran desafío de la hora. El mundo avanza a una velocidad prodigiosa al impulso de la tecnología, que no tenemos y que debemos en alguna forma también elaborarla para nosotros; aprovechar la de dentro y la de fuera, pero adecuadamente para el desarrollo de nuestros recursos. La tecnología impulsa a las sociedades hacia ámbitos insospechados. Ahora mismo podremos tener noticias de Venus. Es muy interesante tener noticias de otros planetas. Cuando éramos pequeños, aquello nos parecía exclusivamente espacio sideral, solamente propicio para que hasta ahí llegaran los sueños de cualquier Julio Verne. Son realidades del mundo. De este mundo que malgasta sus recursos, frente a posibles contiendas bélicas absurdas entre grandes países, y también entre los pequeños. Hay inquietud, como contraparte afortunada, en defensa del capital humano. Frente a la contaminación ambiental, por ejemplo, nosotros en Junín tuvimos 20 años de pelea con la Cerro de Pasco para defendernos de los humos tóxicos de La Oroya; ganamos al fin la batalla; porque se establecieron los elementos técnicos necesarios, para que en La Oroya se pudiera respirar. Ese es el caso de Moquegua, ahora. Tenemos la posibilidad de desarrollar gran industria en muchos sitios, pero no se puede descuidar este aspecto de la contaminación. Ahí entra en juego el factor técnico, para que el

ÍNDICE

desarrollo se produzca, para que la explotación se realice, y también para que el capital humano sea defendido.

Se ha anunciado que mi exposición debe referirse al pensamiento del partido. Más que pensamiento, diría, la emoción del partido frente al país y sus problemas, invitando a todos a la gran contribución. No podemos ser ilusos, suponiendo que la transferencia del poder pudiera significar la solución de todas las dificultades; tampoco permitir que nos abata el pesimismo negativo y paralizante. Frente a esta etapa de 10 años, hay quienes, incluyendo miembros de la Fuerza Armada, la consideran como un solo proceso. Yo creo que hay dos fases inconfundibles. ¿Por qué? En la primera fase, se decía: "Elecciones, dentro de 20 años; sufragio y voto..., no, hombre, esas son cosas obsoletas; partidos políticos, ¡qué ocurrencia!, los partidos políticos no tendrán ninguna vigencia: toleraremos su presencia como asociaciones". Es decir, distinguidos colegas, miembros de partidos políticos, nos querían convertir en cofradías o hermandades, como la del Señor de los Milagros. Frente a esta situación negadora de derechos, postergadora de actos electorales, esto es de consulta al pueblo soberano, ¿qué ocurre con esta fase? Fuimos invitados a conversaciones públicas; se convocó a la ciudadanía a un acto electoral ejemplar que ha dado como resultado esta Constituyente; se anuncia la transferencia del Poder con el puente de la doble vía. Tenemos que admitir que aquella es posible, que a eso vamos. Entonces, no podemos confundir una etapa con la otra: una en la que imperaba la inseguridad absoluta, y otra en la que pueden denunciarse algunos hechos reprobables que repudiamos; pero todo esto resulta, mis queridos colegas, tortas y pan pintado, comparado con las tremendas represiones de otros tiempos. Entonces estábamos años recluidos, sin que jamás fuera un juez a decirnos por qué. Sujetos al trato más cruel e ignominioso. Nosotros no hacemos recuento de eso. Alguna vez, señor Del Prado, le veíamos desde las ventanas del Panóptico durante la temporadita que pasó usted en la cárcel. Aquella era una vida dura, sin lugar a dudas; bueno... todo eso ya pasó. Lo importante, es que después de todo, mis distinguidos amigos, no han quedado en nuestro espíritu rencores. No... ¡qué ocurrencia! Ninguna amargura. Es la historia vivida, es tarea cumplida, y seguiremos persistiendo, insistiendo tercamente, en la organización de nuestro país, con una democracia firme, con justicia social. Las largas prisiones, al fin y al cabo, son tiempo no vivido. La prisión es dura y larga mientras se la sufre, pero es muy corta cuando se le recuerda. Lo esencial, ahora, es trabajar para el futuro, organizarnos para el mañana mejor del país, que necesita seguridad y optimismo para su producción, para su justicia, para su democracia, para su grandeza. (Grandes y prolongados aplausos en los escaños de los señores representantes y en las galerías).

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— El señor representante Carlos Manuel Cox, tiene la palabra.

El señor COX.— Señor Presidente: Voy a ser muy breve, para denunciar los hechos que se produjeron en Comas, como consecuencia de los cuales desgraciadamente falleció un niño, que estaba cerca de los sucesos y que fue víctima de un hecho delictivo. Sólo quiero señalar mi protesta por esa asonada, en la que se usaron bombas incendiarias de gasolina. Ya han sido localizados los autores, y espero que la justicia los sancione.

La circunstancia de que se realice una reunión en un local de mi partido, no puede ser motivo para ese crimen, que denuncio aquí. Ha fallecido un niño, al que le cayó una de esas bombas que llaman "molotov". Yo lo lamento, señor Presidente, y protesto. Podía haber transcurrido nuestra fiesta, sin ese hecho de consecuencia irreparable; pero esa gente no tiene remedio, es absolutamente destructora de la propiedad y de los bienes.

ÍNDICE

Quisieron agredirnos, y nosotros no hemos respondido sino con la firmeza que de nuestras convicciones.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Muñoz Córdova.

El señor MUÑOZ CORDOVA.— Compañero Presidente: El domingo 3 de diciembre, el Comité del Sector 30 del Partido Aprista, del distrito El Agustino, invitó a los compañeros y simpatizantes del distrito a la juramentación de la nueva Junta Directiva de dicho sector, que está en la Avenida Riva Agüero. Este acto estuvo bastante concurrido, no obstante una serie de amenazas y de rumores para frustrar esta juramentación. El pueblo concurrió, pero lamentablemente manos criminales lanzaron bombas de gasolina, incendiarias, con el evidente propósito de ocasionar daños físicos; estas bombas cayeron en distintos sitios, produciendo quemaduras en tres niños chapistas, componentes de la Banda de Música. Al otro lado del local existe una casa modesta, en la cual se encontraba jugando un niño de un año y 7 meses; se llamaba Luis Julio Eduardo Meliardo Mellaca; sobre él cayó una bomba y se convirtió en una tea humana; no se le pudo salvar la vida y falleció hoy día. Se han inhumado los restos de este niño con la condena de todo el pueblo; todo el distrito de El Agustino se ha sumado a este acto de dolor; nos han acompañado hasta el cementerio.

Se ha censurado este acto porque viene a dañar la solidaridad, de la que habló el compañero Ramiro Prialé. Nosotros estamos convencidos de que hoy más que nunca debemos estar unidos, y estos hechos no deben volverse a repetir. Ese niño que podía ser el porvenir, que no solamente significa el futuro de esa modesta familia sino también del país, ha sido segado por esa mano criminal.

Existe una gran confabulación en ese distrito, señor Presidente. Individuos de ultraizquierda se reúnen en la Parroquia del distrito, con la anuencia del sacerdote de apellido Valverde. A este grupo se suman los que aún quedan de aquellos individuos inmorales que trafican con la necesidad de tener un terreno, de la ubicación de un inmueble, de los modestos pobladores. Me refiero a los individuos de SINAMOS; todos ellos han hecho un grupo y fomentan el terrorismo en el distrito de El Agustino. A nosotros los apristas, que estamos forjados en la lucha, esto no nos atemoriza porque sabemos que resulta un "boomerang" contra ellos, contra estos cobardes criminales; y sabemos que el pueblo condena esos actos.

Esta noche, compañero Presidente, en nombre de la Célula Constituyente Aprista, quiero dejar constancia de nuestra más enérgica protesta, y que en el Acta se deje constancia de este hecho condenable y de nuestra petición, a fin de que las autoridades investiguen severamente y sean ubicados los responsables.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Townsend Escurra.

El señor TOWNSEND.— Ciudadano Presidente: En nombre de la Célula Constituyente Aprista, quiero formular esta noche, en sesión de Asamblea, unas palabras de homenaje a un gran parlamentario peruano desaparecido la semana anterior: el doctor Andrés Echevarría Maúrtua.

Muchos de los que aquí estamos le conocimos en el período 1963 a 1968, y supimos de su condición caballeresca, de su habilidad parlamentaria, de su capacidad de jurisconsulto y de su vocación para los trabajos en favor del pueblo del Perú y de sus mejores intereses.

Perteneció don Andrés Echevarría a aquella generación inquieta y forjadora de la gran revolución espiritual que culminó las Universidades Populares González Prada. No estuvo exactamente en ese movimiento, pero se incorporó, desde luego, como todo joven de su edad, a esa inquietud y a esa movilización; y cuando en 1932, el llamado "año de la barbarie", se enjuiciaba con crueldad desusada a un grupo de hombres bajo el

ÍNDICE

cargo de haber atentado contra el dictador de la época, Andrés Echevarría Maúrtua tuvo la dignidad, el coraje cívico y profesional, de ser el defensor del principal de los acusados. Nos separaron después, del doctor Echevarría Maúrtua, discrepancias de orden filosófico, de orden político y de militancia partidaria Encontramos en su actuación, en el seno de este hemiciclo, una capacidad para el diálogo, una habilidad para el enfoque de los problemas nacionales, una capacidad también para proyectarse más allá de las fronteras como lo ví en misiones del Parlamento Latinoamericano, que lo consagraron como uno de los más eximios, elocuentes y capaces parlamentarios de este país. Ha sido un profesor universitario de capacidad reconocida, un abogado de grandes quilates, y sobre todo, un peruano de una vocación patriótica, sin duda, firme, consciente y permanente.

Por eso, ciudadano Presidente, como justo recuerdo de este valor nacional que ilustró este hemiciclo con sus intervenciones y que lo prestigió con una conducta patriótica, limpia y democrática, ruego que se le rinda homenaje con un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Freundt Rosell.

El señor FREUNDT.— Señor Presidente: En mi condición de representante elegido por la Unión Nacional Odriísta y por encargo especial del doctor Manuel Adrianzén Castillo, cumplimos con nuestra obligación de expresar nuestro agradecimiento al señor Presidente de la Asamblea, doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, a la Comisión Principal de Constitución y a su Presidente el doctor Luis Alberto Sánchez, por la manifestación de pesar con motivo del fallecimiento del doctor Echevarría Maúrtua, nuestro ilustre personero en el último proceso electoral. Sobre las cualidades, sobre la gran trayectoria en el campo profesional, en el campo político, en la cátedra universitaria, y en otros aspectos, se ha expresado muy bien el doctor Townsend, que acaba de hacer uso de la palabra. Pero sobre todas estas condiciones, quiero remarcar, señor Presidente, la gran sensibilidad social del doctor Echevarría Maúrtua, demostrada en los rostros de dolor de numerosas personas de humilde condición económica que concurrieron a su sepelio. Echevarría, como lo ha dicho muy bien el doctor Townsend, fue Presidente de importantes Comisiones y además un brillante diputado en el Parlamento de 1963 a 1968.

Culminando mi intervención, señor Presidente, solicito que en el momento oportuno se guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar, sobre el mismo asunto.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: En nombre del Partido Popular Cristiano y en el mío propio, quiero sumarme a este homenaje que se hace a la memoria del doctor Andrés Echevarría Maúrtua. Tuvimos oportunidad de conocerle en el último régimen constitucional; somos testigos de excepción de las calidades personales e intelectuales que adornaron a este gran ciudadano peruano. Nuestro homenaje es rendido a su persona y a su memoria, porque fue un gran parlamentario, porque fue un caballero en toda la extensión noble que tiene la palabra y porque fue un gran amigo.

Nada más, señor, muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (poniéndose en pie).— Se invita a los señores representantes a ponerse en pie y guardar un minuto de silencio, en homenaje a la memoria de quien fuera ilustre parlamentario doctor Andrés Echevarría Maúrtua.

Los señores representantes, así lo hicieron.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor representante Del Prado.

ÍNDICE

El señor DEL PRADO.—Señor Presidente: Pido la palabra para hacer un informe, que, aunque no tiene conexión con las denuncias formuladas por el doctor Carlos Manuel Cox y por el señor Muñoz, dado la índole política del hecho, sí tiene alguna relación con ellas. De ahí que, en primer lugar, debo dejar constancia de que si los hechos relatados o denunciados por el doctor Cox y por el señor Muñoz fuesen como ellos los han descrito, nuestra bancada también repudiaría semejantes hechos. Esperamos la investigación y condenamos en todo caso la muerte de un niño inocente a consecuencia de un encuentro político que no debería haberse producido.

Pero, este acontecimiento, inevitablemente y aún a nuestro pesar, nos hace pensar en la atmósfera nociva que se está produciendo en esta Asamblea, en la gravedad de lo que viene ocurriendo.

Recordamos todos los Constituyentes un debate pasado en torno a las mociones relativas al comportamiento de las barras; la bancada aprista, apoyada por la del PPC, formuló airadas protestas, refutando los cargos que la izquierda hiciera entonces al comportamiento de las barras. Se afirmó con énfasis, y violentamente en algunos casos, que el comportamiento de las barras era democrático, que no había nada que reprochar. Se quería dar la impresión de que las barras compuestas por militantes del Partido Aprista, respetando a la Constituyente, procediendo conforme a la disciplina de su propio partido, se comportaba bien; que no había karatecas ni búfalos en estas barras. ¿Y qué ocurrió, señor Presidente, aquella misma noche? Un grupo de militantes del Partido Comunista Peruano, haciendo uso de su derecho a concurrir a las galerías y a expresar su opinión a través de ellas en forma alturada, correcta, aplaudiendo simplemente las intervenciones que ellos consideran dignas de aplausos, salieron antes de que terminara la sesión, confiando que por lo menos las palabras de los representantes apristas en defensa de los postulados democráticos y rechazando los cargos que nosotros les hiciéramos, serían tomadas en cuenta por los militantes del Apra y sus grupos de choque; salieron del hemiciclo tranquilamente. Sin embargo, sus previsiones fueron brutalmente contrariadas. Parece que los "disciplinarios" del Apra utilizando formas de comunicación sospechosamente montadas a través de intercomunicadores, fueron notificados para que esperaran a los comunistas en la calle y los agredieron apenas estuvieron fuera del edificio de la Constituyente; y así sucedió. Se agredió a nuestros camaradas con manoplas y palos, y se utilizó inclusive revólveres y pistolas para amedrentarlos. Pero, señor Presidente, los agresores son los mismos personajes que frecuentan las galerías y pasillos de este edificio como si fueran custodios del orden en reemplazo de la fuerza pública, en resguardo de la tranquilidad y del respeto a los Constituyentes. Dichos disciplinarios se comportaron como hordas nazis, como verdaderos fascistas, sin respetar que entre los miembros del Partido Comunista, víctimas de esta agresión, habían mujeres. Los nombres de los heridos de consideración en esta asonada son: Tito Aguilar Rojas, Juan Valverde Calderón, José Ramírez y Fidel Osaka, relación que hago conocer a los señores Constituyentes con el exclusivo objeto de facilitar la investigación y para que se compruebe la veracidad de lo que estoy denunciando. Todos esos nombres se encuentran registrados en la Asistencia Pública. Allí pueden comprobar los señores Constituyentes la exactitud de esta denuncia. Con ella, señor Presidente, se evidenciará muy claramente que la mayoría aprista y pepecista ha hecho un verdadero escarnio de lo que proclamaron en anterior sesión plenaria. En ella se hizo protestas de democratismo, de respeto a la libre expresión, no solamente de los representantes a la Constituyente sino también de los partidarios de cada uno de los partidos que la integran. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Se está repitiendo los viejos métodos; y frente a eso creo que no cabe otra cosa, a pesar mío, que reiterar aquella reflexión hecha en mi intervención de la noche anterior. Dije en-

ÍNDICE

tonces que al comenzar el funcionamiento de esta Asamblea Constituyente, consideraba útil recordar lo que ocurriera en el período 1945 a 1948; que era pertinente recordar cómo el propósito democratizante que animó al Frente Democrático Nacional, fue frustrado por la utilización de métodos políticos que no corresponden a partidos y a regímenes democráticos. Métodos que no fueron utilizados precisamente por el Presidente de la República ni por los representantes independientes de otros partidos, sino por el Partido Aprista. Dije entonces, y repito ahora, que lo que está ocurriendo en las galerías con el comportamiento de las barras apristas y la presencia de sus bandas de "búfalos" era una repetición de lo ocurrido hace treinta años.

Por eso, señor Presidente, protesto ante esta Asamblea y reitero el pedido formulado en sesiones anteriores por los representantes de izquierda, pedido consistente en que se ponga orden en el desenvolvimiento de los debates, que se ponga coto a ese tipo de agresiones opuestas al libre ejercicio de las libertades democráticas.

Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

MOCIONES

El señor PRESIDENTE.— Para conocimiento de la Asamblea, se va a dar lectura a las Mociones de Orden del Día que han llegado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, que suscriben;

Considerando:

Que viene afirmándose cada vez más la integración en la que están empeñados los Estados que conforman el llamado Pacto Andino;

Que dentro de los Centros Urbanos de los Estados que integran el Pacto Andino, no hay ningún otro que pueda reclamar mejores derechos que la ciudad del Cuzco, para ser la sede principal del citado Pacto o por lo menos de alguno de sus organismos más importantes;

Proponen a consideración de la Asamblea Constituyente, la siguiente:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente expresa su criterio de que en la ciudad del Cuzco, debe funcionar la sede principal del Pacto Andino o por lo menos de alguno o algunos de sus organismos más importantes, en honor al rango histórico de la mencionada ciudad y a la inspiración americanista e integradora que su nombre significa.

Lima, 27 de octubre de 1978.

Los Constituyentes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos:

Róger Cáceres Velásquez.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Jesús Véliz Lizárraga.— Pedro Cáceres Velásquez".

El RELATOR leyó:

Los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos;

Considerando:

Que en los días 4 y 10 del próximo mes de noviembre se cumple un aniversario más de los hechos con los que se inició el esfuerzo emancipador que promovieron y encabezaron José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II y su esposa, Micaela Bastidas;

Que la actitud revolucionaria de Túpac Amaru II, constituye una de las páginas más hermosas y significativas en la historia de la emancipación de los pueblos, tanto por su dimensión humana, por su mensaje social, como por la magnitud del sacrificio dramático de sus promotores y la oportunidad de su realización, que la señalan como el movimiento precursor inicial de los grandes esfuerzos libertarios de los pueblos latinoamericanos;

Que el Perú tiene una deuda todavía no saldada, respecto de Túpac Amaru II y de Micaela Bastidas, y de quienes les siguieron, por su heroico sacrificio en aras de la emancipación nacional y de

ÍNDICE

la redención del campesino y del hombre andino;

Que de otro lado es necesario exaltar a los ojos y conciencia de las nuevas generaciones, las singulares virtudes y méritos personales de los héroes epónimos de la Revolución Emancipadora en referencia;

Que, consecuentemente la Asamblea Constituyente, al reconocer la significación trascendente de Túpac Amaru II y de Micaela Bastidas, y como expresión de que su inspiración regirá el nuevo ordenamiento constitucional en preparación, debe acoger su presencia en el recinto de sus sesiones plenarias;

Propone a la consideración de la Asamblea, la siguiente:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente, acogiendo el sentimiento del pueblo del Perú, expresa:

Primero.— Declárase a José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II, y a su esposa, Micaela Bastidas, próceres eminentes de la Emancipación Americana y Peruana y padres tutelares de la patria.

Segundo.— Se colocará en un lugar preferencial del recinto de las sesiones plenarias de la Asamblea, según decisión que adopte su Comisión Directiva, sendos cuadros o efigies de ambos próceres.

Lima, 31 de octubre de 1978.

Los representantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos.

Róger Cáceres Velásquez.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Jesús Véliz Lizárraga.— Pedro Cáceres Velásquez".

El RELATOR leyó:

"Los representantes que suscriben:

Considerando:

Que por Decreto Ley Nº 22339 se ha modificado el texto de los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar;

Que, de conformidad con dicha modificación, se crea el delito de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales, sus Organismos Conjuntos, sus Comandos o sus representantes; se amplía el ámbito del agravio a las personas que constituyen determinados organismos militares o que los representan; se elimina el factor intencional que en el texto anterior del artículo 101º configuraba el delito de ultraje a la Nación y a sus símbolos representativos; y se excluye de los beneficios de la libertad provisional, la condena condicional y la liberación condicional a los autores del delito que se crea; todo lo cual constituye un cúmulo de innovaciones que ponen en peligro derechos fundamentales de la persona;

Proponen a la consideración de la Asamblea la siguiente.

Moción de Orden del Día:

La Asamblea Constituyente declara que las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 22339, en cuanto modifican los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar, son violatorios de los Pactos sobre Derechos Humanos suscritos por el Perú y los que integran su ordenamiento jurídico interno; por lo que carecen de validez.

Lima, 4 de diciembre de 1978.

Héctor Cornejo Chávez.— Carlos Arturo Moretti Ricardi".

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que por D.L. Nº 21354 fueron cesados injustamente de sus cargos numerosos magistrados de todas las instancias judiciales del país, con el pretexto de una reducción en el límite de edad para el ejercicio de la Magistratura;

Que habiéndose derogado dos años más tarde, por D.L. Nº 22015 el dispositivo legal citado y restablecido los antiguos límites de edad, no hay razón ni obstáculo legal para que los magistrados que se hallan dentro del actual límite y que así lo soliciten, sean reincorporados a sus cargos;

Que no es justo ni procedente que la ley permita una odiosa diferencia entre

ÍNDICE

aquellos magistrados que fueron cesados al rebajarse el límite de edad; y aquellos que no lo fueron por haberse derogado dicho dispositivo; ya que no puede diferenciarse donde la ley no lo hace;

Que al mantenerse esta injusta situación, se perjudica a un sector de magistrados, quienes no pueden reingresar a la carrera judicial sino presentándose nuevamente a concurso para obtener el mismo derecho, del cual han sido despojados;

Que al cubrirse las vacantes producidas por sus respectivos ceses con nuevos magistrados, se está incrementando gravosamente el erario nacional, pues se aumentan las listas pasivas, postergando a ciudadanos que aún están en óptimas condiciones para servir a la Nación;

Acuerda:

Artículo Unico:

Declarar ser de justicia y de conveniencia nacional, que los Magistrados cesados por límite de edad en aplicación del D.L. Nº 21354 y que aún no hayan cumplido los 70 años de edad, pueden ser reincorporados a sus respectivos cargos, si así lo solicitasen, sin necesidad de concurso ni evaluación previa.

Solicitamos preferencia en el debate".

Xavier Barrón Cebreros.— Ernesto Alayza Grundy.— Armando Buendía Gutiérrez.— Génix Ruiz Hidalgo.— Rafael Risco Boado.— Miguel Angel Mufarech.— Rafael Vega García.— Clohaldo Salazar Penailillo".

El RELATOR leyó:

"Los representantes que suscriben, presentan a la consideración de la Asamblea, la siguiente:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente del Perú,

Considerando:

Que el 3 del presente mes se han realizado en Venezuela, los comicios convocados para la elección de Preisdente de la República y para la renovación de las Cámaras Legislativas;

Que, aparte de la significación interna que dichos comicios revisten para el país hermano, ellos representan en el concierto continental, un nuevo jalón en la lucha por reafirmar los valores de la democracia y enriquecerla con un contenido económico social;

Que, asimismo, la plataforma de las principales fuerzas políticas venezolanas incluye el propósito explícito de constinuar el esfuerzo de integración, especialmente a nivel del Acuerdo Subregional Andino, piedra angular del desarrollo de nuestros pueblos;

Acuerda:

1º—Expresar la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática, cumplida el 3 de diciembre en Venezuela, en libres comicios, que demuestran la vitalidad de las instituciones surgidas del mandato popular;

2º—Hacer llegar al pueblo de Venezuela, en la persona de sus nuevos mandatarios electos, la expresión de su fraterna solidaridad y la reafirmación de su fe integracionista.

Lima, 5 de diciembre de 1978.

Roberto Ramírez del Villar.— Andrés Townsend Ezcurra.— Luis Bedoya Reyes. Héctor Cornejo Chávez.— Luis Alberto Sánchez.— Fernando de Vivero.— Víctor Freundt Rosell.— Marco Antonio Garrido Malo.— Alberto Ruiz-Eldredge.— Javier Ortiz de Zevallos.— Mario Polar Ugarteche.— Antonio Meza Cuadra.— Leonidas Rodríguez Figueroa.— Genaro Ledesma Izquieta.— Arturo Miranda Valenzuela".

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Cornejo Chávez.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: El domingo recién pasado, más de 6 millones de ciudadanos de Venezuela, incluidos los analfabetos, concurrieron a las urnas para la elección del Presidente de la República y de los miembros de las Cámaras Legislativas. La nutrida información cablegráfica que

ÍNDICE

ha venido desde Caracas pone en evidencia el triunfo inobjetable del señor Luis Herrera Campins, candidato del Partido Social Cristiano, COPEI, convertido de esa manera en el primer partido político de su país. No tenemos todavía una información oficial sobre los resultados de la elección venezolana; y ésta es la única razón por la que, en el proyecto original de la Moción de Orden del Día que me permití formular y que ha recibido una alentadora acogida de los señores representantes de los distintos grupos políticos, no se hace mención al hecho de haber triunfado en esas elecciones el doctor Herrera Campins. Más si por esta circunstancia, de no haber todavía un dato oficial, no puede la Asamblea Constituyente hacer una referencia específica a la victoria de COPEI, ello no solamente no impide, sino que más bien obliga a señalar las circunstancias que en nuestro concepto justifican esta moción.

No se trata, por supuesto, de una expresión de afecto —que desde un punto de vista personal estaría justificada por una antigua y fraterna vinculación con el actual Presidente electo de Venezuela—, sino de poner en evidencia, a través de las palabras de Herrera Campins, su propio enfoque de la realidad de su país y de América Latina; palabras que permiten anunciar la obra del Gobierno que iniciará cuando asuma oficialmente el poder. Hace dos o tres años, estuvo en Lima —y no fue la primera vez, por cierto— el doctor Luis Herrera Campins, para actuar como expositor en un encuentro de juventudes demócrata-cristianas que tuvo lugar en esta capital. En esa ocasión, entrevistado por periodistas locales, expresó conceptos tan ilustrativos y sugerentes como el de que "la democracia representativa, tal como se desarrolla en América Latina, tiene un culto centrado exclusivamente en la cuestión política, con olvido de las desigualdades sociales y de la injusticia económica existente". Y agregó que esa misma democracia representativa "tiene que evolucionar con celeridad hacia formas reales de democracia de participación fundadas en las organizaciones sociales del pueblo, para que éste tenga acceso al disfrute de los bienes y servicios y principalmente a la toma de decisiones". Esto significa, señor Presidente, que, aparte de la significación que en la vida interna de Venezuela tiene el triunfo del Partido Social Cristiano, COPEI, ese evento significa para todo el continente latinoamericano un nuevo jalón en el esfuerzo de enriquecer, yo diría de autenticar, el contenido puramente político de la democracia tradicional, con otro que mire principalmente a los problemas sociales y económicos creados por la desigualdad, la explotación y la injusticia. Significa, además, un jalón en el esfuerzo por darle a la democracia representativa el derecho de llamarse tal, dando una participación creciente al pueblo organizado en la vida política de la Nación, y, sobre todo, en los niveles donde se adoptan las decisiones que afectan el destino de los pueblos; y por orientarla hacia la satisfacción de las exigencias vitales, cada día más clamorosas y urgentes, de todos nuestros pueblos y, principalmente, de los sectores más deprimidos y marginados.

Con estos antecedentes, señor Presidente, a nadie puede sorprenderle que las primeras expresiones del nuevo Presidente electo de Venezuela, al tomar conocimiento de las noticias, extraoficiales pero enteramente fidedignas, que le reconocían el triunfo en el evento electoral, hayan sido las de anunciar un tipo de gobierno popular, que tenga, en primerísimo término, puesta la atención en los sectores más pobres, los desposeídos, los de menores ingresos, los abandonados; y las de anunciar un gobierno empeñado en hacer transformaciones de significación en la estructura social para afrontar la problemática típica de los pueblos subdesarrollados.

Dijo más en aquella oportunidad el señor Herrera Campins, refiriéndose al proceso integracionista de América Latina y, en especial, al Pacto Subregional originado en el Acuerdo de Cartagena. Expresó que ese Pacto "representa la tentativa más seria de una concertada integración Continental".

ÍNDICE

Creo, señor Presidente, que hoy día nadie hay que dude, no ya de la conveniencia sino de la urgencia del esfuerzo integracionista de América, no solamente fundado en realidades un poco románticas, como son la comunidad de lengua, la religión y la historia, sino fundamentalmente en la necesidad común de superar el subdesarrollo: porque ninguno de nuestros países puede por sí sólo superar los obstáculos del subdesarrollo, y su única posibilidad de superarlos, aparte del esfuerzo interno de transformación profunda de su estructura social, radica en alcanzar formas de integración como la del Pacto Andino que resulta en esto un modelo y un ejemplo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, es que, como lo expresé al principio, nos pareció conveniente expresar al pueblo de Venezuela, la satisfacción que produce a la Asamblea Constituyente del Perú el resultado del mencionado evento electoral, no solamente por la forma en que éste ha sido llevado a cabo, sino por el anuncio que implícitamente contiene de un gobierno puesto al día, puesto en órbita, en la onda contemporánea, para afrontar radicalmente el problema del subdesarrollo.

No pido preferencia en el debate, pero me he permitido hacer uso de la palabra, aunque sea brevemente, porque creo que si no lo hiciera el día de hoy, la moción no tendría ya oportunidad. Deseo también expresar a todos los señores representantes que han suscrito nuestra moción, introduciendo en su texto algunas modificaciones que me han parecido aceptables, el respaldo que significan sus firmas puestas en ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Polar, sobre el mismo asunto.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El Partido Popular Cristiano está profundamente convencido, porque responde a un planteamiento social-cristiano, de que la democracia social y económica se afianza, necesaria e inevitable, en una democracia política y representativa. Por eso considera que cualquiera que hubiera ganado la elección en Venezuela, es un triunfo para la democracia y un triunfo para América.

Por eso, nos hemos sumado a esta moción que creemos enteramente justa; y nos alegra, por supuesto, adicionalmente, el hecho de que el presumible triunfador sea Herrera Campins, que está dentro de la línea que prestigió en el gobierno, con madurez y con solvencia democrática indiscutible, Rafael Caldera.

Rogamos, señor Presidente, que esta adhesión franca, al triunfo de la democracia y eventualmente al triunfo de Herrera Campins, sea acogida por todos los grupos que ya han suscrito la moción, con preferencia en el debate y aprobada. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Townsend, sobre el mismo asunto.

El señor TOWNSEND.— Señor Presidente: La Célula Constituyente del Partido Aprista, se ha sumado, con toda simpatía, a este homenaje al pueblo venezolano y a la jornada democrática que han cumplido sus mayorías electorales al votar el domingo anterior. Por fortuna para ese pueblo hermano y por suerte para nuestra América, tan castigada por dictaduras y tiranías, las elecciones en Venezuela no son ya un acontecimiento extraordinario, ni una transferencia que se debe cuidar con exquisita delicadeza. Es una costumbre quinquenal, mantenida desde el momento en que cayó la dictadura ignominiosa de Pérez Jiménez; y merced al concierto y decisión democrática de los grandes partidos representativos de las mayorías populares de ese país, se pudo establecer una auténtica democracia cada día más insuflada de un sentido y de una responsabilidad sociales.

Al terminar el período del Presidente Carlos Andrés Pérez, quiero recordar brevemente la obra de ese Mandatario y del Partido Acción Democrática, que debe

ÍNDICE

abandonar su turno de poder. Ya lo dejó en anterior oportunidad, cuando fue electo el doctor Caldera, y probablemente lo retome en la próxima posta. Pero es indudable que un gobierno que deja tras de sí, obra, como la nacionalización integral del petróleo y del hierro, es ya un gobierno histórico, un jalón en la actitud defensiva, democrática y antiimperialista de América; un gobierno que ha mantenido al tope las banderas de la democracia continental y el espíritu bolivariano contemporáneo y que se ha puesto al servicio de los intereses populares, es un gobierno, también, que merece reconocimiento de todos los pueblos americanos; y un Presidente, como Carlos Andrés Pérez, que se ha batido, en primera línea, en defensa de los Derechos Humanos de América Latina, en defensa de los precios de materias primas de América Latina, en representación virtual de muchas voces que no pudieron articular sus mensajes, por estar silenciadas, en un gobierno, un Presidente y un régimen que remecen, en este instante en que su partido ha perdido una elección, el homenaje y el recuerdo, por lo menos, en nuestra colectividad política. (Aplausos en las galerías).

Y quiero decir, señor Presidente, que también aguardamos con interés y con simpatía el desarrollo del futuro régimen. Conocemos al doctor Herrera Campins; ha sido compañero de empresa integracionista en el Parlamento Latinoamericano, en su calidad de Senador del Partido COPEI, y sabemos de sus calidades, su inteligencia, su incorruptibilidad y su capacidad de estadista.

Auguramos, pues, como lo dice la moción, el mejor éxito para el nuevo gobierno, y esperamos, como lo ha sostenido, el doctor Cornejo Chávez, y lo confiamos particularmente nosotros, tan identificados con este ideal, que la línea integracionista, unionista, en lo económico, en lo político y en lo cultural, que iniciara vigorosamente Carlos Andrés Pérez, se mantenga al tope bajo el régimen de Luis Herrera Campins. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Blanco, sobre el mismo asunto.

El señor BLANCO.— El cambio de Acción Democrática por la Democracia Cristiana o el Social-Cristianismo, si se le quiere llamar así, en Venezuela no significa, según nuestra opinión, el cambio de nombre en el partido revolucionario de los trabajadores, no significa una liberación del yugo del imperialismo yanqui al cual se halla sometida. Creer así, sería creer que el gobierno de Frei en Chile liberaría a su país del imperialismo; y como la historia lo ha mostrado, no ha sido nada más que un encadenamiento al imperialismo norteamericano. Es lo mismo que ahora sucede en Venezuela.

En Venezuela no existe la misma miseria que existe en el Perú y en otros países de Sudamérica. Es cierto que existe un éxodo de nuestros compatriotas a ese país, debido a las múltiples facilidades, debido al nivel de vida que hay en Venezuela; pero creemos que esto no se debe a un régimen ejemplar creado por parte de Acción Democrática, y que no se deberá tampoco al gobierno de la Democracia Cristiana o del Social-Cristianismo que se integre ahora. Se debe a la coyuntura petrolera de que goza Venezuela.

Nosotros seguimos protestando por la represión que existe en Venezuela contra los trabajadores que luchan por la libertad de su pueblo, y seguimos protestando contra la represión que existe en Venezuela contra el estudiantado que lucha también por la liberación de su país; y no nos solidarizamos con los gobiernos proimperialistas social-demócratas de ese país; nos solidarizamos con el pueblo que lucha por su liberación.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Garrido Malo, tiene el uso de la palabra.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: En nombre del Grupo Parlamentario del Movimiento Democrático Peruano y de la Unión Nacional, nos hemos adherido con verdadera complacen-

ÍNDICE

cia a esta moción que ha sido presentada.

Sería inútil, quizás, señor Presidente, o aparentemente inútil, insistir en los conceptos que han sido explicitados anteriormente. Discrepamos en los últimos conceptos que han sido relevados por el señor Hugo Blanco; tenemos todos y cada cual, un concepto de lo que es "libertad". Nosotros, aún en esta época, todavía pensamos en los términos de 459 años antes de Jesucristo, cuando en Platea los griegos sostenían que preferían la libertad a la vida, o cuando Plinio el Joven, 113 años antes de Jesucristo, exigía "ciudades libres de hombres totalmente libres, para poder sostener una plena libertad".

Pero nosotros estamos, señor Presidente, en otro ángulo del enfoque del problema, que no ha sido dicho, pero que hay que recordar. Recién con las elecciones venezolanas se está diseñando en el mundo latinoamericano un nuevo modelo de democracia que con ellas ha sido consagrado y que dura más de treinta años. Esto es sumamente importante, señor Presidente, porque esto es una de las aperturas democráticas raras que se pueden producir en este subcontinente, en el cual los modelos de democracia todavía están inciertos o en sus comienzos.

Saludamos nosotros en estas elecciones a un pueblo como el pueblo venezolano, que puede tener muchísimos problemas, como los tiene la mayoría de los pueblos que se encuentran rodeados de regímenes militares en Chile, Argentina, Paraguay, Brasil, Ecuador, Perú y prácticamente Uruguay y Colombia, pero que resulta un verdadero pulmón democrático en Sudamérica que sin embargo de aquello, en el momento oportuno adopta una decisión por ajustada que sea, pero que es una decisión democrática, por voto popular: y ésa es la bandera que nosotros saludamos el día de hoy, la de la libertad y la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Malpica tiene la palabra.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Me parece sumamente interesante que la Asamblea Constituyente, dedique unos momento a rendir homenaje al gobierno de Venezuela. Me parece positivo que en un país ubicado en América Latina, durante dos décadas hayan existido gobiernos civiles, que han sido reemplazados por otros gobiernos civiles elegidos por el voto popular. Me parece sumamente interesante que rindamos homenaje a la buena salud de la democracia burguesa venezolana. Pero me parece mucho más interesante, señor Presidente, que defendamos la democracia en el Perú. Esta Asamblea está gastando valiosos minutos, que los podría dedicar a atender el pedido de preferencia de preferencia para derogar el decreto 22339, planteado desde la sesión pasada.

He firmado conjuntamente con la mayoría de los Constituyentes de la izquierda marxista, una moción para la que pedimos preferencia de preferencia; pedido que está escrito en el encabezamiento de la moción. Sin embargo, señor Presidente, se rinde homenaje a la democracia burguesa venezolana y se olvida que en este momento todos los peruanos estamos amenazados por el D.L. 22339, que es el legicidio más grande que se ha cometido en este siglo en el país.

Señor Presidente: Pido que se dé por agotado este debate y que se proceda de inmediato a consultar la preferencia de preferencias que estoy aludiendo. Todos los grupos políticos han presentado mociones sobre este particular; por esta razón creo tener asegurado obtener el ochenta por ciento de votos requeridos para cumplir este cometido.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Róger Cáceres Velásquez, tiene el uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Con ocasión de la moción que ha sido presentada, quiero expresar a título personal y del partido al cual pertenezco, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, co-

ÍNDICE

mo partido de izquierda nacionalista y democrática que somos, nuestras frases de congratulación y de felicitación al señor Herrera Campins y a su partido, el COPEI, por el triunfo obtenido en las elecciones de la hermana República de Venezuela, según informaciones cablegráficas. Por experiencia personal sé, señor Presidente, que este triunfo no es sino el resultado de una total coherencia que ese partido ha venido observando en su estructura política, y de una plena consecuencia y lealtad con sus postulados programáticos y doctrinarios. Nuestros votos tienen que ser porque se consolide necesaria y definitivamente el proceso democrático de Venezuela en el campo político, y para que en base a ese perfeccionamiento, ese país hermano, tan querido para nosotros los peruanos, vaya alcanzando, tan rápidamente como pueda, mejores niveles económicos y sociales en favor de su población. Interesa el proceso de Venezuela para todos los pueblos de América Latina y muy particularmente para el nuestro, que está ligado con ese país hermano por el proceso integrador del Pacto Andino.

Solicito, finalmente, señor Presidente, que estas palabras sean transcritas por órgano de la Secretaría de la Asamblea, a las Cámaras Legislativas, y particularmente al Senado de Venezuela, llevando nuestra felicitación por los hechos a los que me he referido.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente, señores representantes: Tengo la impresión de que nos estamos extendiendo demasiado sobre el resultado de las elecciones habidas en Venezuela. Soy también de la opinión de que se trata simplemente de una democrácia burguesa, es decir, de la consolidación de la dictadura burguesa en ese país, donde está ocurriendo precisamente un fenómeno muy parecido al que ocurre en los Estados Unidos de Norteamérica, en el que se turnan en el poder dos partidos tradicionales que son el Partido Demócrata y el Partido Republicano. Pero la situación social del pueblo norteamericano no cambia y tampoco el carácter del imperialismo norteamericano, que sigue siendo un imperialismo opresor y explotador.

El caso del Social-Cristianismo en Venezuela, habría también que estudiarlo en su verdadera esencia, porque está inspirado en la Democracia Cristiana que sustenta el imperialismo alemán. De modo que opino en el sentido de que se terminen con estas palabras de grandes elogios a la democracia burguesa de Venezuela, se dé por finalizado este debate y se vean los problemas fundamentales que han sido puestos en Mesa, y principalmente, el problema originado con la modificación que ha sufrido últimamente el Código de Justicia Militar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la preferencia en el debate, solicitada por el señor Polar. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia.

Se va a consultar la admisión a debate. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate; a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el Gobierno ha promulgado recientemente el Decreto Ley 22339, en cuya virtud se modifican los Arts. 101, 103, 332, 757 y 579 del Código de Justicia Militar;

Que los nuevos textos de los Arts. 101 y 103, así como el del 102, que subsiste en su redacción original, se refieren al delito de ultraje a los símbolos representantivos de la Nación y a las fuerzas armadas;

ÍNDICE

Que, al definir la conducta reprimible, los aludidos dispositivos señalan que puede cometerse "de cualquier manera y por cualquier medio", con lo cual, implícitamente, se involucra en esa posibilidad a los medios periódicos de información;

Que esa regulación es claramente anticonstitucional, en cuanto vulnera la garantía contenida en el Art. 64º de la Constitución del Estado, dispositivo que reserva a los tribunales ordinarios el conocimiento de los delitos llamados de imprenta;

Que, por otra parte, los indicados artículos del Código de Justicia Militar vulneran también la garantía establecida por el Art. 57º de la propia Carta Fundamental, concordante con el Art. 2º del Código Penal, al quebrantar el principio jurídico-penal de la tipicidad, mediante previsiones ambiguas, equívocas y excesivamente generalizadoras, que pueden dar lugar a un arbitrario comportamiento judicial;

Que además —y dejándose expresamente a salvo la respetabilidad de las instituciones armadas y de los símbolos representativos de la Patria— los aludidos artículos establecen represiones desmesuradas, que incluyen la privación del derecho a la libertad provisional, a la condena condicional y a la liberación condicional;

Que existen normas suficientes, dentro de nuestro ordenamiento penal común, para reprimir actos que efectivamente configuren ofensas a los símbolos de la Nación y a las instituciones armadas;

Que la vigencia de tales dispositivos está reñida con la Declaración de los Derechos Humanos, norma de validez universal incorporada al ordenamiento legal de la República, por ratificación del actual Gobierno;

Que, finalmente, esos dispositivos perturban el ambiente de armonía y concordia que debe caracterizar al proceso de transferencia del poder político a la civilidad;

Declara:

Que los Arts. 101, 102 y 103 del Código de Justicia Militar son incompatibles con el orden jurídico y constitucional de la República y, por lo tanto, judicialmente inaplicables.

Lima, noviembre 28 de 1978.

Gustavo García Mundaca.— Jorge Lozada Stanbury.— Francisco Chirinos Soto.— Luis Rivera Tamayo.— Mario Peláez Bazán.— Urbino Julve.— César Vizcarra V.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia hace saber a los señores Constituyentes que hay cinco mociones sobre el mismo asunto; en tal virtud, existe el propósito de nombrar una Comisión que se encargue de redactar una fórmula conciliatoria.

El señor representante Francisco Chirinos Soto, puede hacer uso de la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Señor Presidente: En representación de la Célula Constituyente Aprista voy a realizar la fundamentación de la moción que tenemos presentada, sin que ello excluya la posibilidad enunciada por la Presidencia, en el sentido de procurar la obtención de un pronunciamiento uniforme.

El 25 de julio de 1963, apenas tres días antes de entregar el poder al gobierno legítimo elegido entonces, la Junta Militar que presidió el General Nicolás Lindley López, promulgó dos decretos leyes. En primer término, el 14612, que establecía la Ley Orgánica de la Justicia Militar y, acto seguido, el 14613, que sustituía al Código de Justicia Militar vigente. Uno y otro documentos legales adolecían, como que adolecen a la fecha, de serias imperfecciones y de pronunciados agravios a sólidos principios dentro de la justicia penal.

En cuanto a la Ley Orgánica de Justicia Militar, si bien en el artículo primero de dicho cuerpo de leyes, se establecía aparentemente que la Corte Suprema de la República encabeza la jerarquía judicial castrense, en la práctica se le negaron todas las atribuciones que podían haber configurado esa suprema jerar-

ÍNDICE

quía, porque el artículo cuarto de dicha Ley Orgánica de Justicia Militar, al definir las atribuciones de la Corte Suprema, las limitaba únicamente a funcionar como tribunal dirimente de competencias entre el fuero castrense y el fuero civil, y además a intervenir en algunos asuntos relacionados con la extradición. Tenía entonces que respetarse por lo menos el papel de la Corte Suprema en materia de extradición, ya que todos los convenios internacionales y la práctica internacional en esa materia reconocen precisamente al máximo tribunal de justicia civil una intervención definitoria en todos los asuntos que se relacionan con la petición de extradición.

En cambio, el artículo quinto y siguientes de la propia Ley Orgánica de Justicia Militar, al establecer las atribuciones del mal llamado Consejo Supremo de Justicia Militar, lo convertían en lo que es hoy, o sea, en organismo máximo dentro de la jerarquía militar judicial.

De otro lado, el Decreto Ley 14613, que sustituia al vigente Código de Justicia Militar, incluyó un título relacionado con los llamados delitos de Ultraje a la Nación y a sus símbolos representativos, título que comprendía los artículos 100, 101, 102 y 103, en los cuales se contemplaban, en términos sumamente gaseosos y sumamente vagos, una serie de infracciones delictivas que han dado lugar, a través de procesos concretos, a decisiones judiciales lamentables, por decir lo menos. Tal es el caso, señor Presidente, de un proceso que se ha seguido hace poco tiempo contra el Presidente de la Federación de Periodistas del Perú, doctor Jorge Castro de los Ríos, quien bajo la imputación de un supuesto agravio a la Fuerza Aérea, ha sido condenado a pena de prisión y al pago de una multa. Lo que ha ocurrido con el Decreto Ley 22339, es sencillamente que ha venido a complicar y agravar la situación; ha sido, para la opinión pública del país, para la opinión democrática del país, la gota que ha rebasado la copa de la paciencia; pero, en todo caso, quiero llamar a reflexión en el sentido de que el problema no radica precisamente en el D.L. 22339, sino esencialmente en la configuración del texto del Código de Justicia Militar y de la Ley Orgánica de Justicia Militar, porque de los artículos 100 al 103 ya se percibía y se percibe una clara anticonstitucionalidad. Yo tuve ocasión, señor Presidente, allá por 1966, de sustentar en la Universidad Católica de Arequipa una tesis respecto a este tema, cuando el Congreso de la República dictó una ley que permitía la profesionalización de los periodistas. Entonces, se reconoció a los que habíamos ejercido a lo largo de 6 años el periodismo profesional, que tuviéramos el derecho a obtener en las universidades peruanas el título oficial de periodista profesional. Y al mismo tiempo, la ley 15630 reconoció a quienes teniendo ya el título de periodista profesional, exhibieran algún otro título en distinta rama del saber humano, según el propio texto de la ley, para que optaran el grado académico de doctor en periodismo; y acogiéndome a este derecho elaboré una tesis relacionada específicamente con este asunto. Y entonces, denuncié, como denuncio ahora, el carácter gravemente anticonstitucional del Código de Justicia Militar, en cuanto remite a los tribunales castrenses la comisión de delitos que pueden producirse a través de los órganos de información: con esto se produce una clara vulneración de lo dispuesto por el art. 64 de la Constitución del Estado, que establece que los tribunales ordinarios tienen a su cargo el conocimiento de los llamados delitos de imprenta. Pero también y especialmente es anticonstitucional el Código de Justicia Militar en cuanto vulnera la disposición contenida en el art. 57 de la Constitución del Estado, disposición que, por otra parte, no hace más que repetir casi literalmente la garantía contenida en el artículo segundo del Código Penal de 1924, la misma que consiste en que nadie puede ser condenado por hecho que, al tiempo de cometerse, no estuviera calificado en la ley y en forma expresa e inequívoca, como infracción punible. Estos dos artículos, tanto el del Código Penal, obra del ilustre jurista peruano Maúrtua, cuanto el de la Consti-

ÍNDICE

tución de 1933, no hacen más que reconocer y proclamar el llamado principio de la legalidad, que sustenta dentro de la técnica jurídica la tipicidad necesaria de los delitos. Entonces denuncié, como lo repito, que los artículos correspondientes estaban concebidos en términos excesivamente vagos, excesivamente amplios, excesivamente genéricos, que podrían dar lugar a arbitrarios comportamientos judiciales. Entonces, lo que ha ocurrido con el decreto ley que es materia de las distintas mociones alcanzadas, no es más que el robustecimiento, a nivel sumamente peligroso por cierto, de dos defectos pronunciados y acentuados en el texto original del Código de Justicia Militar. Por eso, con todo el respeto que merecen los demás grupos políticos, me permito señalar una ligera imperfección en sus respectivas mociones, porque atacan sólo al Decreto Ley 22339, y no atacan al problema original que surge desde julio de 1963. De ahí que la moción presentada por el Partido Aprista sea mucho más integral y pretenda corregir la situación de una vez por todas y definitivamente, declarando que esos artículos del Código de Justicia Militar son incompatibles con el orden constitucional, son incompatibles con el orden jurídico de la República y, por lo mismo, judicialmente inaplicables. Se ha establecido, por otra parte a través de pronunciamientos judiciales ocurridos a lo largo de la reciente dictadura, que determinadas actitudes o determinados pronunciamientos, realizados en contra de las personas que tienen a su cargo la tarea de gobernar, se consideran delictivos. Hay una ejecutoria suprema que debe figurar en los anales de la vergüenza judicial del Perú, que condena al doctor Manuel Ulloa Elías, por delito de desacato cometido en agravio de quien entonces se dio a sí mismo el nombre de Presidente de la República. Esta dolorosa ejecutoria lleva por desgracia las firmas de personas que todavía pertenecen a la Corte Suprema del Perú, Corte Suprema que en reciente oportunidad se atrevió a decir, a través de su Presidente, que el estatuto revolucionario de la Fuerza Armada tenía primacía sobre la Constitución. Incluso, señor Presidente, en una dictadura que todos hemos condenado como la de España, se llegó a establecer por los tribunales de justicia de ese país, que las actitudes de disconformidad o los pronunciamientos, por duros que fueran, frente a quienes desempeñan el poder público, no podían ser incluídos en la categoría de delito de desacato, y en cambio, en este país, por una frase más o menos dura y esencialmente justa lanzada por el doctor Manuel Ulloa, se le condenó a la pena de un año de prisión efectiva. Todo esto nos revela cómo entonces y cómo ahora se actúa en términos realmente inaceptables, en términos que la democracia y nosotros que la representamos no podemos permitir; por eso es que la moción que estamos sustentando se orienta a invalidar de origen al Código de Justicia Militar en los artículos a que me refiero, y a declararlos judicialmente inaplicables. Hay otros artículos del Código que son objeto de modificación por el Decreto Ley 22339 y que no caen dentro del ámbito del comentario que estamos haciendo, porque se refieren, por ejemplo, a la organización de los tribunales de honor dentro de las fuerzas armadas, para sancionar infracciones cometidas por miembros de esas fuerzas armadas. En ese aspecto, no funciona ninguna inconstitucionalidad, en la medida que no se agravia ningún dispositivo constitucional ni ningún principio rector del derecho de castigar.

Quería referirme a otra situación, señor, que se vincula esencialmente con este problema. Se trata del desorbitamiento que ha padecido la justicia militar en el país. Si bien en el derecho de castigar y de acuerdo a las distintas doctrinas que tratan esta materia —sea la escuela clásica, sea la escuela positiva, sea la política Criminal—, el sustento para ese derecho radica en el interés social, en la necesidad de defender al cuerpo social de la agresión que significa la delincuencia, en cambio la doctrina uniformemente señala que la justicia militar tiene

una sola y definida finalidad, que consiste en cautelar la disciplina castrense. Y a la disciplina castrense están sometidas, o deben estarlo únicamente, señor, todas aquellas personas que realizan servicio activo. Incluso un tratadista ilustre como Rafael Bielsa llega a decir que el delito tiene que haber sido cometido dentro de un ámbito geográfico que esté sometido a la autoridad militar, para que pueda realmente el hecho ser sometido a conocimiento de la justicia castrense, y la Corte Suprema Argentina, en numerosas y brillantes ejecutorias, ha definido nítidamente y vigorosamente este principio. En 1949, bajo el arbitrario gobierno de Perón, se modificó la Constitución y se hizo posible extender la justicia castrense a los civiles. Caído el gobierno, se restableció la vigencia de la Constitución argentina de 1853 y se restituyó la limitación que tenía que funcionar respecto de la acción de los tribunales castrenses.

Hace ocho días, el señor León de Vivero, en esta misma Cámara, nos ha comunicado que la Comisión presidida por él ha propuesto, en el dictamen correspondiente, un artículo que sancione claramente esa limitación. Yo debo anunciar que si bien la ponencia de la Comisión del Poder Judicial, que presido, está terminando de elaborar, he podido percibir en todos los miembros una clara identificación con el artículo primero que nosotros hemos propuesto, en cuanto a establecer que sólo podrán funcionar tribunales militares para delitos militares cometidos por personas en servicio activo dentro de los institutos castrenses. (Aplausos en las galerías). Es por esa razón, señor, y sólo sobre la base de consideraciones de técnica jurídica, que me permito sugerir que no se trata simplemente de atacar al Decreto Ley 22339 sino de atacar al Código de Justicia Militar, en su antigua o en su nueva redacción. Lo importante es declarar que los artículos 101 al 103 son inaplicables y especialmente inaplicables a los civiles. Esta Asamblea Constituyente, genuina representante del pueblo peruano, debe hacer a este respecto un pronunciamiento sereno, pero al mismo tiempo gallardo y definitorio. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Buendía.

El señor BUENDIA.— Señor Presidente: En primer término, quiero señalar con verdadera satisfacción que existe concordancia entre la moción que está en debate o cuya preferencia se está discutiendo y la que ha presentado el Partido Popular Cristiano. A fin de no duplicar innecesariamente sobre lo mismo, voy a rogar a la Presidencia que ordene se dé lectura a la moción presentada por el Partido Popular Cristiano.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a las 5 mociones presentadas sobre este mismo asunto.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que por D.L. 22339 de 14 de noviembre en curso, se han modificado los arts. 101 y 103 del Código de Justicia Militar;

Que el nuevo texto del art. 101 distorsiona el propósito de cautelar el prestigio de los Institutos Armados, al comprender personalmente a sus miembros, confundiendo así figuras jurídicas diferentes que merecen distinto trato penal y son tuteladas en distintas formas;

Que el nuevo art. 103 dispone que los llamados delitos de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales "serán perseguibles en el Fuero Penal Militar sea el infractor militar o civil, no procediendo en ningún caso libertad provisional, condena condicional ni liberación condicional";

Que tales dispositivos contrarían los Pactos de Protección de Derechos Humanos, que tienen carácter universal y son leyes de la República, así como el art. 64 de la Constitución vigente que expresamente dispone que "Los Tribunales Ordinarios conocerán los delitos de impren-

ÍNDICE

ta", y el art. 57 de la misma Carta, que consagra el principio de la legalidad en la aplicación de la ley penal;

Que los mencionados artículos no pueden ser modificados por un simple Decreto Ley, de menor jerarquía jurídica;

Que sólo una Asamblea Constituyente o un Congreso Ordinario, en dos legislaturas, tiene capacidad para variar normas constitucionales;

Que no es posible legislar contra la Constitución;

Que la Asamblea Constituyente, en moción aprobada el 8 de setiembre de 1978, declaró la plena vigencia de los Pactos de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por la República, y, en consecuencia, sin efecto legal alguno las normas que se les opongan, incluyendo el art. 5º del Estatuto Revolucionario del Gobierno de la Fuerza Armada;

Declara:

Que el D.L. 22339 carece de validez legal por encontrarse en oposición con los Pactos de Derechos Humanos, con normas de la Constitución vigente que consagran garantías esenciales, y porque atenta contra la libertad de prensa y vulnera los principios de objetividad e imparcialidad de la justicia.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

"Solicitan admisión a debate y preferencia

Armando Buendía Gutiérrez.— Mario Polar Ugarteche.— Javier Barrón Cebreros.— Teobaldo Salazar Penaillillo.— Federico Tovar Freyre.— Ernesto Alayza Grundy.— Marco Antonio Garrido Malo.— Rafael Vega García".

"Moción de Orden del Día

"La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el día 15 del presente se publicó en "El Peruano" los Decretos Leyes Nos. 22339, 22340 y 22341 modificando algunos artículos del Código de Justicia Militar;

Que entre dichas modificaciones cambia el texto del artículo 101 del Código, siendo su texto actual el siguiente:

"Cometen delito de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales, sus Organismos, Conjuntos, sus Comandos o sus representantes, quienes de cualquier manera o por cualquier medio los ofendan o injurien públicamente. Los que incurrieran en este delito sufrirán pena de prisión".

Que la modificación del texto del artículo 103 del Código establece que el juzgamiento de las faltas corresponderá a los Tribunales Militares, llegando al extremo de negar al acusado la libertad provisional, la condena condicional y la libertad condicional;

Que tales cambios en el texto del Código de Justicia Militar constituyen el más grave legicidio del presente siglo.

Acuerda:

1º—Denunciar a la opinión pública, nacional e internacional, este acto atentatorio contra la libertad y los derechos y garantías democráticas.

2º—Derogar los mencionados decretos leyes.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Antonio Meza Cuadra.— Hugo Blanco Galdós.— Ricardo Napurí.— Carlos Malpica Silva Santisteban.— Antonio Aragón Gallegos.— Miguel Angel Echeandía Urbina.— Juan Ernesto Cornejo Gómez.— Ricardo Díaz Chávez.— Jorge Del Prado Chávez.— Víctor Cuadros Paredes.— Víctor Raúl Acosta Salas.— Carlos Enrique Fernández Chacón.— Víctor Lázaro Gutiérrez.— Germán Chamba Calle.— Alejandro Olivera Vila.— Luis Alberto Delgado Béjar.— Genaro Ledesma Izquieta. Carlos A. Moretti Ricardi.— Saturnino Paredes Macedo".

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día presentada como cuestión previa y para la que se solicita preferencia en el debate.

ÍNDICE

"Moción de Orden del Día

"La Asamblea Constituyente,

Considerando:

1. Que en la actualidad son miembros de la Fuerza Armada, quienes ejercen el poder político, por lo que, en tanto gobernantes, deben estar sometidos a la fiscalización de la ciudadanía y de los medios de expresión.
2. Que la crítica a los gobernantes, así como el control de la moralidad pública, son derechos intangibles del pueblo, que no pueden ser estorbados, amenazados ni reprimidos por ninguna razón.
3. Que el Decreto Ley 22339, es represivo de estos derechos de crítica y control de la moralidad pública, en la medida que amenaza con condena en el fuero militar a civiles o militares, a los que se puede acusar de "cometer delito de ultraje contra los Institutos Armados y Policiales, sus organismos conjuntos, sus Comandos o sus representantes, quienes de cualquier manera o por cualquier medio los ofendan o injurien públicamente". Acción que involucra necesariamente la denuncia de irregularidades que puedan haber cometido oficiales de la Fuerza Armada, sus representantes o Comandos, alcanzando incluso a las críticas hechas a los militares que ejercen diversas funciones públicas dentro del gobierno actual.
4. Que si esta forma de represión es censurable por sí misma, lo es más aún en el texto del Decreto, en la medida que somete a juicio político ante el Fuero Militar, lo que equivale hacer de los Tribunales Militares juez y parte al mismo tiempo, violando la garantía de la imparcialidad en juicio.
5. Que, asimismo, el Decreto Ley 22339 al reprimir de esta manera la crítica al gobernante, contraría las normas establecidas en el Código Penal, que señalan que las denuncias contra funcionarios del Estado, en caso de ser probadas, no ameritan condena contra el denunciante.
6. Que el mencionado Decreto Ley es promulgado justamente cuando se hacen serias acusaciones no levantadas fehacientemente, hasta ahora, por los altos funcionarios involucrados, con lo cual el Decreto Ley 22339 se convierte en un obstáculo para la debida moralización del país, que sólo puede obtenerse con la inocencia probada o con la sanción ejemplar.
7. Que según el artículo 3º del Reglamento interno de la Asamblea Constituyente le compete pronunciarse sobre los asuntos de "interés nacional que juzgue necesario".
8. Que el interés nacional queda gravemente comprometido cuando se violan derechos constitucionales vigentes, cuando se obstaculiza la moralización del gobierno, cuando se reprime inadmisiblemente el derecho a la crítica al gobernante, y cuando se recorta el derecho de la defensa mediante la eliminación del juicio imparcial; por lo que la Asamblea Constituyente debe pronunciarse sobre el Decreto Ley 22339.

Acuerda:

1. Declarar que el Decreto Ley 22339 es violatorio de la Constitución vigente, del ordenamiento jurídico de la Nación y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la Asamblea Constituyente en resguardo de la soberanía popular exige su inmediata derogatoria.
2. Exigir la respuesta inmediata mediante comprobación de inocencia o sanción ejemplar, a las denuncias hechas sobre inmoralidades cometidas por altos funcionarios y que la opinión pública exige esclarecer.
3. Señalar que el buen nombre a que tiene derecho la Fuerza Armada no se protege amenazando con represión, sino sancionando la inmoralidad en caso de haberla.
4. Manifestar al pueblo peruano su indeclinable decisión de defender los derechos humanos, políticos y demo-

ÍNDICE

cráticos elementales de todas y cada una de las personas en el Perú.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Antonio Meza Cuadra.— Leonidas Rodríguez Figueroa.

El RELATOR leyó:

"Partido Comunista Peruano
Representación ante la Asamblea Constituyente,

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,
Considerando:

1.—Que el Gobierno ha modificado por Decreto Ley 22339 los artículos 101 y 103 del Código de Justicia Militar.
2.—Que dicha modificación pone a merced del Fuero Militar a los civiles mediante el sólo procedimiento de acusarlos de ofender o injuriar públicamente a la Fuerza Armada o sus representantes, suprimiendo la libertad provisional, la condena y la liberación condicionales, poniendo así en grave peligro el ejercicio de los derechos democráticos de los ciudadanos, y está además en franca contradicción con la Declaración de Derechos Humanos que ha suscrito nuestro país.
3.—Esto se agrava por el hecho de que los miembros de la Fuerza Armada se encuentran hoy ejerciendo funciones públicas, que por su naturaleza pueden y deben ser objeto de la crítica ciudadana. Se crea así una situación que permitiría el abuso y atropello y estimulará la incapacidad y la corrupción ante la impunidad legalmente garantizada, en una coyuntura de justificado rechazo e indignación popular ante la crisis económica cuyo peso se descarga en sus hombros.

Acuerda:

1.—Solicitar al Gobierno deje sin efecto las modificaciones aludidas.
2.—Expresar su decisión de que el nuevo texto Constitucional legisle sobre este asunto consagrando el principio de que el Código de Justicia Militar sólo es aplicable a los miembros de esa institución y en ningún caso a civiles, salvo traición a la Patria en caso de guerra.

Lima, 28 de noviembre de 1978.

Jorge Del Prado.— Eduardo Castillo.— Alejandro Olivera V.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Víctor Raúl Acosta Salas.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que el Gobierno ha promulgado recientemente el Decreto Ley 22339, en cuya virtud se modifican los artículos 101, 103, 332, 757 y 579 del Código de Justicia Militar;

Que los nuevos textos de los artículos 101 y 103, así como el del 102, que subsiste en su redacción orginal, se refieren al delito de ultraje a los símbolos representativos de la Nación y a las fuerzas armadas;

Que, al definir la conducta reprimible, los aludidos dispositivos señalan que puede cometerse "de cualquier manera y por cualquier medio", con lo cual, implícitamente, se involucra en esa posibilidad a los medios periódicos de información;

Que esa regulación es claramente anticonstitucional, en cuanto vulnera la garantía contenida en el artículo 64º de la Constitución del Estado, dispositivo que reserva a los tribunales ordinarios el conocimiento de los delitos llamados de imprenta;

Que, por otra parte, los indicados artículos del Código de Justicia Militar vulneran también la garantía establecida por el artículo 57º de la propia Carta Fundamental, concordante con el artículo 2º del Código Penal, al quebrantar el principio jurídico-penal de la tipicidad, mediante previsiones ambiguas, equívocas y excesivamente generalizadoras, que

ÍNDICE

pueden dar lugar a un arbitrario comportamiento judicial;

Que además —y dejándose expresamente a salvo la respetabilidad de la Patria— los aludidos artículos establecen represiones desmesuradas, que incluyen la privación del derecho a la libertad provisional, a la condena condicional y a la liberación condicional;

Que existen normas suficientes, dentro de nuestro ordenamiento penal común, para reprimir actos que efectivamente configuren ofensas a los símbolos de la Nación y a las instituciones armadas;

Que la vigencia de tales dispositivos está reñida con la Declaración de los Derechos Humanos, norma de validez universal incorporada al ordenamiento legal de la República, por ratificación del actual Gobierno;

Que, finalment,e esos dispositivos perturban el ambiente de armonía y concordia que debe caracterizar al proceso de transferencia del poder político a la civilidad;

Declara:

Que los artículos 101, 102 y 103 del Código de Justicia Militar son incompatibles con el orden jurídico y constitucional de la República y, por lo tanto, judicialmente inaplicables.

Lima, noviembre 28 de 1978.

Gustavo García Mundaca.— Jorge Lozada Stanbury.— Francisco Chirinos Soto.— Luis Rivera Tamayo.— Mario Peláez Bazán.— Urbino Julve.— César Vizcarra V."

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar en el uso de la palabra el señor Buendía.

El señor BUENDIA.— Decía, señor Presidente, que la existencia de normas que rigen en forma específica a las Fuerzas Armadas, data de épocas en que la memoria se pierde; constituye, pues, un hecho histórico.

La naturaleza especial de las Fuerzas Armadas y su régimen de gobierno en tiempo de guerra como en tiempo de paz, exigen de normas especiales, porque sus objetivos y la misión a que están llamadas, exigen la tutela de algunos principios y conceptos especiales como son: la disciplina, la subordinación, el principio de autoridad, el espíritu de sacrificio, ectétera. Estos son conceptos básicos. Pero también es básico que no puede concebirse a la Fuerza Pública como un Poder del Estado, como un Estado dentro del Estado. La Fuerza Armada es simplemente un órgano estatal, es el pueblo en armas en defensa de su soberanía.

En cuanto al derecho militar, tampoco puede ser concebido como un Estatuto de privilegios, ni menos como una fuente de arbitrariedades. El derecho militar es sencillamente una rama de la ciencia jurídica, y como tal, tiene como fuente de validez la Constitución, dentro del concepto de que en un Estado de Derecho nada puede escapar a la legalidad que otorga la Ley Fundamental, que es la piedra angular en que descansa todo el orden jurídico positivo.

Esto nos lleva a sostener que el derecho militar, necesariamente, debe conformarse a los principios marcados por la Constitución, porque todo lo que está fuera de la Constitución, no es ley, porque la Constitución es la Ley Suprema de la República y todo se subordina a ella. La Fuerza Armada en cuanto es respetuosa a la ley y está a su servicio, enaltece su misión porque hace al soldado, antes que nada, un ciudadano y porque su ordenamiento jurídico no es en forma alguna un privilegio de casta sino una legislación especial sometida al ordenamiento jurídico ordinario. Este es el concepto imperante que precisamente liberó al hombre de guerra del servilismo del genízaro, de la ambición amoral del condotiero y de la odiosa prepotencia del pretoriano. Dentro de un Estado políticamente organizado, o sea aquél en que se ha superado la "Ley de la Selva", la Constitución es la base de la organización estatal y es la fuente primera de toda producción jurídica. Por consiguiente el derecho militar, necesariamente, tiene que estar sustentado en los principios constitucionales, como condición esencial para su validez.

ÍNDICE

En cuanto al Código de Justicia Militar no es sino un ordenamiento que contiene normas represivas que regulan la conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas, establece sus tribunales y la jurisdicción que corresponde a todos aquellos que se encuentran en estado militar. Los valores que defiende el Código de Justicia Militar son, esencialmente, la disciplina, la jerarquía, la autoridad, que adquieren dentro de ese ordenamiento una connotación superlativa.

Dentro de estos conceptos puede definirse el delito militar, como la infracción de los deberes que impone el servicio militar a los miembros de las Fuerzas Armadas. Ese es exclusivamente el ámbito del Código de Justicia Militar. La distinción entre delitos comunes y delitos militares, resulta entonces de la distinta naturaleza de los deberes violados; por ejemplo, el asesinato es un delito común porque infringe un deber fundamental: el respeto por la vida humana. En cambio, cuando se incurre en desobediencia o insubordinación, se infringe un deber especial, un deber de carácter militar, y se comete entonces un delito militar.

La definición de estos conceptos es menester para un enjuiciamiento adecuado del Decreto Ley 22339. Al respecto conviene señalar, en primer término, que establece una peligrosa identificación entre la Nación y la Fuerza Armada. Comentando una situación análoga el ilustre jurista español, Luis Jiménez de Asúa, decía que esta identificación excede el ámbito de la función exclusivamente bélica que corresponde a la Fuerza Armada, que resulta irrogándose no sólo la atribución de defender la Patria en función de las armas, sino también la defensa de la Patria en función judicial; lo que significa usurpar e invadir esferas que no le corresponden. Dentro de ese concepto de identificación de la Fuerza Armada y la Nación, ¿cuál es la situación de los civiles? ¿Acaso integran una nación distinta o no integran la nacionalidad? ¿Acaso los civiles sirven únicamente para trabajar, para producir, para crear riqueza, para pagar impuestos, y en fin, para aportar los recursos del Presupuesto que sirven para pagar los sueldos y sostener el aparato estatal? Evidentemente que no. Los civiles también integran la nacionalidad y a ellos les interesa, tan igual que a los miembros de las Fuerzas Armadas, la defensa y la preservación de los símbolos representativos de la Patria; la defensa, inclusive, de las instituciones tutelares y la memoria de los héroes consagrados, que son tanto civiles como miembros de las Fuerzas Armadas.

Establece, asimismo, el decreto en examen y en general el Título del Código de Justicia Militar de que se trata, una identificación entre las instituciones y la persona de sus miembros. Bien está que se dicten normas tutelares de las instituciones, pero no puede hacerse extensiva esa protección, bajo la forma de tender un manto de impunidad u otorgar una especie de carta blanca de absolución, respecto de actos u omisiones de personas naturales que por el mismo hecho de ser personas están sujetas a errores, como también pueden ser objeto de intereses, de pasiones, de apetitos; todo lo cual debe estar necesariamente sometido a fiscalización, control y crítica.

Finalmente, en el decreto ley en examen, no se distingue la distinta situación que existe entre la función netamente castrense, la función netamente profesional, vale decir, cuando se actúa dentro de los Instituto Armados en cumplimiento de los deberes que corresponden como tal, y la actividad de un miembro de la Fuerza Armada cuando actúa en la vida administrativa, desempeñando una función pública o un cargo político. ¿Cómo entiende estos casos, el decreto ley? ¿Acaso solamente protege o se refiere al miembro de la Fuerza Armada en cuanto desempeña una función profesioal, o la protección también se extiende a cuando desempeña una función administrativa o política? El decreto ley no lo dice. Precisamente, cuando se presenta esta situación debe estarse sujeto a una calificación de tipo subjetivo que realiza la propia Fuerza Armada.

Además de estos aspectos, el decreto

ÍNDICE

ley en examen e inclusive el título del Código de Justicia Militar sobre ultraje a la Nación, infringen normas constitucionales. Concretamente el artículo 64º de la Constitución, que remite todos los delitos de imprenta a los Tribunales Ordinarios, y también el principio de legalidad en la aplicación de la ley, consagrado en el artículo 57º que recoge el aforismo "nullun crimen, nullun pena sine lege". Pero, aparte de esas dos violaciones constitucionaels, también infringe el Decreto Ley 22339 el artículo 23º de la Constitución, que señala el principio de igualdad ante la ley, que se expresa en la fórmula: "La Constitución y las leyes obligan por igual a todos los habitantes de la República. Podrán expedirse leyes especiales porque lo exige la naturaleza de las cosas pero no por la diferencia de personas". En este caso se ha creado un "status" especial en favor de las Fuerzas Armadas y en perjuicio de las personas que no integran estos organismos. Esa situación no puede admitirse.

Aparte de esos aspectos, existen violaciones de las normas del Código Penal. Así por ejemplo: dentro del propio título del Código de Justicia Militar, que comprende los artículos 101 y 103, se define el delito de ultraje a la Nación, distinguiendo una categoría especial de valores, vale decir, la ofensa de los símbolos representativos de la Patria, a las Instituciones Armadas, a la memoria de los héroes consagrados, que son valores de categoría superior y de carácter impersonal. En cambio, las normas modificatorias contenidas en el Decreto Ley 22339, hacen extensiva la comisión de este delito a las ofensas a los miembros de las Fuerzas Armadas, lo cual invade el campo del Derecho Penal. Cuando se trata de ofensas a personas naturales, se comete un delito contra el honor en cualquiera de sus modalidades, como difamación, calumnia, injuria, que son tratados y sancionados en el Código Penal. Esta situación de igualdad de tratos a figuras penales diferentes, de hecho desprestigia las modificaciones efectuadas en el Decreto Ley 22339.

Además de ese aspecto, la modificación del artículo 101º ha eliminado el elemento intencional en la comisión del delito. Dentro de la fórmula antigua para la configuración del delito se requería que existiera la intención de socavar el prestigio de las Fuerzas Armadas, de minar su disciplina o de provocar su desintegración. Era necesario este elemento intencional que configuraba el delito. Dentro de la nueva norma, este elemento intencional ha desaparecido; en consecuencia la calificación queda sujeta a una apreciación de carácter subjetivo que es absolutamente peligrosa.

Si dentro de cualquier régimen de gobierno, una norma como la que examinamos sería altamente censurable, lo es aún más cuando resulta expedida por un gobierno de las Fuerzas Armadas, que en este caso resulta creando la figura delictiva, fijando la penalidad que le corresponde, formulando la denuncia, calificando la denuncia, juzgando el delito, imponiendo la pena y ejecutándola. Se comprende el riesgo que entraña esa situación.

Señor Presidente: Las normas de derecho militar no pueden hacerse extensivas al punto de violar garantías esenciales establecidas como escudo de defensa de la libertad. El sometimiento de los civiles a las normas de derecho militar, y a la jurisdicción castrense, importa en el fondo un intento totalitario de militarizar todas las actividades de la República, al mismo tiempo que una aberración político-jurídica, y una evidencia más de que nos estamos alejando, cada vez en mayor medida, del Estado de Derecho. Ninguna consideración puede justificar que se prescinda de una garantía fundamental, consagrada en el Pacto de los Derechos Humanos, cual es el sometimiento a los jueces naturales; ni tampoco tiene justificación alguna, que en tiempo de paz, cuando no está comprometida la seguridad del Estado, se pretenda hacer extensivo el fuero militar a los civiles, siendo así que no hay de por medio la tutela de los deberes que impone el servicio, que es el ámbito específico que corresponde al Código de Justicia Militar.

ÍNDICE

Nada importa más que la defensa de los derechos humanos, y la vigencia de todas las libertades. El espíritu de un hombre libre no puede admitir la posibilidad de que por cualquier circunstancia o causa pueda ser sometido a la jurisdicción militar. Posibilidades de este tipo, resultan a la postre en caminos de servidumbre. Por eso, señor Presidente, en nombre del Partido Popular Cristiano, expreso su adhesión a la admisión a debate y a la preferencia solicitada; y en vista de la invitación de la Presidencia a unificar criterios, planteo, como cuestión previa a acordarse en su oportunidad, que se disponga un breve receso para que todos los grupos políticos que han coincidido en la presentación de hasta siete mociones en contra del Decreto Ley 22339, puedan amalgamar pareceres y formular una moción única, que exprese la decisión unánime de esta Asamblea Constituyente condenando el mencionado decreto ley.

Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Hay una cuestión previa y sobre la cuestión previa, señor Napurí, tiene la palabra.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Yo pedí la palabra en el turno correspondiente y reclamo el derecho de exponer mis ideas en la misma forma que lo han hecho los representantes de las bancadas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Me parece que el debate es sumamente importante porque en mi concepto, no se trata sólo del Decreto Ley 22339, ni tampoco el problema se circunscribe a la calificación que nosotros hagamos de las virtudes o defectos del Código de Justicia Militar, sino que el problema es esencialmente político, si ustedes quieren, ideológico. Por qué no preguntarnos, para empezar la exposición: ¿por qué las Fuerzas Armadas ocupan el país en Argentina, en Uruguay, en Brasil, en Paraguay, en Chile, en Ecuador, en Perú y en la mayoría de los países latinoamericanos? Soslayar este problema fundamental es en realidad omitir las causas y los factores que serán pagados cruelmente, si es que nosotros no identificamos hoy con propiedad el problema de fondo. Porque de lo que se trata es de que las Fuerzas Armadas se han visto obligadas a cumplir un rol que va más allá de la definición primera que las mismas tuvieran, es decir, de la calificación hoy obsoleta de que las Fuerzas Armadas se estructuran para defender la soberanía del país. Hay que preguntarse por qué las Fuerzas Armadas han abandonado la misión inicial que las definía ideológicamente, en días lejanos, y hoy asumen el rol de "ejército de ocupación" de nuestros países, en casi todos o en la mayoría de los países latinoamericanos. Esa es la esencia del problema; por allí hay que atacar y por ahí hay que comenzar a dilucidar.

De lo que se trata, entonces, es de que la Fuerza Armada, en tanto la institución más importante y concentrada del Estado, ella se ve obligada a asumir y concentrar las tareas del conjunto del Estado frente a los problemas que depara hoy la lucha de clases, frente a los problemas fundamentales del país. Y si la Fuerza Armada se ve obligada a defender el Estado de su dislocamiento, de su resquebrajadura o de su desaparición, es porque el curso de la lucha de clases en el país, en América Latina y en el mundo, ha producido un cambio fundamental en nuestras antiguas relaciones políticas entre las clases; y hoy de lo que se trata es de que la modificación de estas relaciones entre las clases, se expresa en la presencia organizada y movilizada del proletariado y de las masas populares en el quehacer político del país. Y no hay sorpresa en ello, porque los apristas saben bien que la represión que recibieran de las Fuerzas Armadas desde el año 30 para adelante, mientras se mantuvieron en una línea de resistencia al imperialismo, se debió a que el Apra que efectivamente había logrado ganar a sus posiciones y a su organización a la mayoría de la Nación, se erigió en un poder emulativo en relación a la Fuerza Armada. El veto y la oposición de la Fuerza Armada al Apra, no tiene otra connotación que ésta. Ella no aceptaba un poder que las correlacionaría; y

ÍNDICE

en tanto esas Fuerzas Armadas se manifestaban como las instituciones de defensa del Estado oligárquico, es decir, de defensa de los intereses y las posiciones de la oligarquía, o sea, de la burguesía nativa, el Apra recibió la represión correspondiente en vista de las amenazas que su presencia en el escenario político significaba para la clase dominante y para la institución que tutelaba los intereses de la oligarquía. Si esto es así y esto ha ocurrido, hoy este cuadro tiene otra connotación porque se trata de lo que todo el mundo esconde: de la manifestación de la presencia organizada de este proletariado de las masas, que todo el mundo dice que es débil, que todo el mundo oculta su presencia y que no se le define en el terreno natural que es el de sus movilizaciones que hoy conducen en realidad a que esta clase plantee frontalmente el problema del poder en el país. Si es así, la Fuerza Armada hace rato que ha salido del esquema anterior de ser una fuerza que tutela los intereses del Estado, del país, en el cuadro de una proclamada defensa de la soberanía, y hoy tiene tareas que corresponden al desarrollo de una fuerza policial organizada de ocupación. Porque el Código de Justicia Militar no se aplica ni en un 5 por ciento a los militares; el Código de Justicia Militar se aplica y se viene aplicando hace mucho tiempo, fundamentalmente, a los llamados civiles. Y los civiles no son categorías abstractas; estoy seguro que el señor Bedoya Reyes no ha ido jamás a una Corte de Justicia Militar. Este Código de Justicia Militar se aplica a los obreros, a los campesinos, a los estudiantes, a los maestros, a todos aquellos que combatiendo por sus reivindicaciones hoy exigen de la clase dominante y exigen del Estado la satisfacción de sus más profundas aspiraciones. Entonces la Fuerza Armada se ve obligada a asumir un rol que va más allá de su estructura vertical y antidemocrática, porque cuando ella asume la plenitud de los poderes de la nación, en realidad asume la representación de clase, es decir, que actúa en nombre de la clase gobernante. Si no veamos ejemplos. Hoy, en este momento, el Consejo de Ministros discute sobre la huelga de Cuajone. ¿Qué sucede? Los obreros de Cuajone se lanzan a la huelga por una reivindicación tan simple como que su pliego de reclamos comience a ser discutido; pero como la Southern hoy reemplaza a la IPC, y como la Southern amenaza con irse si no se pone disciplina a los trabajadores y no se hace lo que ella quiere, hoy el Ministro de Trabajo y las autoridades se mueven oscilando, temblando, entre la presión de la empresa imperialista y la actitud de los trabajadores que levantando esta simple reivindicación, creen que es su derecho ir a la huelga para que lo que piden sea satisfecho en el terreno que la ley y la Constitución les permite. Pero la cosa va más allá porque, en este momento, discute el Consejo de Ministros si el sábado no declara ya a toda la zona Sur en emergencia; y quieren ligar el problema de Cuajone al problema geopolítico de las posiciones del Sur frente a Chile. El Gobierno se quiere beneficiar y tomar como pretexto un conflicto, diciendo que si no se militariza hoy la zona Sur, y como tal, si no se militariza Toquepala, Cuajone y las minas del Sur, los chilenos estarán en condiciones de tener la iniciativa en relación al cuadro de defensa que hoy presenta el Estado y el Gobierno. Es decir que el hecho que la Fuerza Armada haya usurpado en realidad el poder y la administración del Estado que no le corresponde, la lleva a realizar una tarea que escapa largamente a sus posibilidades y a su estructura organizada en términos verticales, como competía a la vieja definición de ser un organismo para la guerra. Pero un organismo para la guerra ha devenido en una organización de administración de los negocios de la nación, es decir, que las Fuerzas Armadas tienen que saber economía, y sin embargo jamás han sido preparadas, ni por la lectura simple de "El Comercio", para administrar ningún tipo de negocios; ellas tienen que pensar en el destino del país, y solamente fueron organizadas y delimitadas para, sobre la base del buen manejo de las armas, enfrentar estratégica y tácticamente al presunto ejército agre-

ÍNDICE

sor; y hoy ellas tienen que decidir, en nombre y en reemplazo de los llamados civiles, los destinos del país. Ellas no están preparadas para esta tarea y lo demuestran y lo han demostrado no solamente en el Perú sino en toda América Latina, ahí donde las Fuerzas Armadas actúan como fuerzas de ocupación.

Pero si estos son los problemas, entonces no podemos engañarnos y nadie se engañe; el problema es fundamentalmente un problema de clase, o sea, un problema político. Si la Fuerza Armada da el Decreto Ley 22339 y lo hace con una actitud que parece irresponsable cuando funciona una Asamblea Constituyente, cuya mayoría es amiga de ella, nadie entienda entonces que se les fue la mano a los militares o a sus asesores, sino que en realidad ese decreto expresa, concentrada, la gravedad de la crisis del Estado burgués, la gravedad del régimen militar y del propio Gobierno de Morales Bermúdez, que hoy oscila en la cuerda floja, no porque la Asamblea Constituyente haya decidido traérselo abajo, ya que lo sostiene su mayoría, sino porque la crisis social y la crisis económica, han puesto a este gobierno en la cuerda floja. Nadie crea entonces en el cuadro de los intereses de la burgusía, expresados aquí por la actitud política de la mayoría, sino en que ese decreto ley va dirigido a las amplias masas populares, porque lo que se quiere y de lo que se trata es, en realidad, de impedir las movilizaciones tipo Pucallpa o Iquitos. Esta última movilización que se oculta, la huelga de 24 horas de los pueblos de la Amazonía, de la que los diarios no dicen nada, donde todas las fuerzas políticas, todas las representaciones de clase se han organizado como un sólo haz para exigir que el Estado les entregue el valor legítimo del canon petrolero, y el gobierno, o sea la Fuerza Armada, tiene que amenazar también a los pueblos de la Amazonía, porque en la medida que no puede cumplir con entregar el canon real, no le queda otra cosa, ante el rechazo, la oposición, la combatividad del conjunto del pueblo, que emplear entonces la coacción y los medios represivos.

Pero, señor Presidente, todo el país se mueve sobre este mismo eje. Un país que se muere de hambre, una economía sin salida, un país hipotecado, una crisis social profunda, la falta de una perspectiva política clara, el imperialismo y los monopolios extranjeros que acechan al país, la Southern que impone su ley y que es largamente la IPC con mayor fuerza y con mayores exigencias en el país, entonces la Fuerza Armada se precave de todo el armamento jurídico y político porque cree que la transición hacia el próximo Gobierno Constitucional que promete y que negocia, necesita de un orden que sea impuesto de afuera al interior del movimiento de masas; y para garantizarse que esta transición será hecha en los términos de la normalidad política, es decir, en los términos de un compromiso político que lleve al traspaso del gobierno, la Fuerza Armada entonces tiene que golpear más intensa y duramente a las masas. Porque si la crisis se ahonda como todo el mundo lo dice, si la crisis social se profundiza, si la miseria crece, si todo el país es un Iquitos, si todo el país es Cuajone, si los empleados públicos se organizan y protestan, si los jóvenes salen a la calle, si nadie aguanta más a esta dictadura militar, la dictadura militar se defiende como sea y como puede. El primer escalón es el compromiso político del puente hacia el traspaso de la forma de dominación de clase, como ellos quisieran; pero la forma más importante y fundamental es aquella que garantice, a como sea, la paz social. Y la paz social significa represión. El Decreto Ley 22339 no ha sido aprobado para jugar a los bandidos con la mayoría democrática de la Constituyente y del país, sino para ser aplicado a todo aquel que se salga del orden que impone la Fuerza Armada. "De cualquier manera y de cualquier medio", dicen. ¡Qué fronteras amplias y terribles tiene esta expresión! ¿Acaso no toca, incluso, a esta Asamblea Constituyente? Porque "de cualquier manera y de cualquier medio", legislando ellos, siendo juez y parte, significa que las Fuerzas Armadas se atribuyen la potestad de

ÍNDICE

juzgar a quien sea, incluso al Presidente de esta Asamblea Constituyente si lo quisieran; nadie entonces está garantizado a partir... (aplausos)... de lo que este decreto nos impone.

Por eso es que nosotros decimos, como en muchos debates acá, que hay que tirar el fetichismo al costado y dejarnos de un análisis jurídico, de la organicidad legal o no del Decreto Ley 22339, de si el Código de Justicia Militar ha sido excedido por el decreto y de si los militares se están yendo muy lejos cuando quieren imponer el Código de Justicia Militar, más allá de lo que la ley les permitía. El problema, como todos los problemas que se han suscitado desde el 28 de julio a acá, es la ilegalidad de este gobierno militar, de este régimen militar que sobrevive porque alguien lo sostiene. Porque todo el país ha dicho "¡basta!" y todo el mundo lo quiere echar; este gobierno debió de cesar el 28 de julio, si es que esta Constituyente hubiera sido realmente soberana y si hubiera tenido bien puestos los pantalones para poner a los militares donde tuvieron que estar. Como tal, entonces, yo digo que conforme al artículo 3º del Reglamento que ha aprobado la Asamblea Constituyente, está en sus atribuciones declarar nulo y derogar este Decreto Ley 22339. Si no se hace así, se está en el terreno que impone la dictadura militar; y como siempre, los demócratas seguirán siendo falsos demócratas. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el representante, señor Rodríguez Figueroa.

El señor RODRIGUEZ FIGUEROA.— Señor Presidente: Los 8 considerandos de la moción presentada por el Partido Socialista Revolucionario, en relación con el Decreto Ley 22339, debían relevarnos de hacer una fundamentación de la moción que hemos presentado. Sin embargo, no podemos dejar de hacer mención de esa moción para sustentarla, debido a que el decreto ley que ha ampliado desmedidamente el Código de Justicia Militar, ha producido sorpresa y rechazo por parte de todo el pueblo; la prueba es que en esta misma Asamblea Constituyente, casi la totalidad de los partidos políticos, en mociones casi coincidentes, han solicitado la derogatoria del decreto ley mencionado. Se pretende con ese dispositivo atemorizar al pueblo y obligarlo al silencio. El pueblo tiene el derecho a la crítica y al enjuiciamiento de quienes lo gobiernan y de quienes ejercen función pública; y quienes ejercen función pública o quienes gobiernan, deben comprender que ése es un derecho del pueblo que no se puede poner de lado. Es más; no pueden hacer un mal uso del poder, para impedir al pueblo el libre ejercicio de este derecho. El Decreto Ley 22339, rebase el sistema jurídico de nuestro país y es atentatorio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y también de nuestra Carta Constitucional. Como todas las instituciones, la Fuerza Armada y las Fuerzas Policiales, tienen todo el derecho de defender su buen nombre, tienen el derecho y la obligación de preservar su prestigio, tienen también el derecho de rechazar los ataques injustificados que se hacen a estas instituciones, como ha sucedido en los últimos tiempos. Pero es necesario que se comprenda que la crítica al gobernante o a quien ejerce función pública, no tiene por qué comprometer el prestigio de la institución a la que pertenece quien ejerce la función pública. Si hay denuncias, creemos que estas denuncias se deben investigar y poner a salvo a quienes son inocentes de esas denuncias y, naturalmente, sancionar a quienes se les encuentre culpables. Esta será la mejor forma de preservar el prestigio de las Fuerzas Armadas y el de cualquier institución.

Señor Presidente: Deseo manifestar, finalmente, que la Asamblea Constituyente no puede sustraerse al enjuiciamiento del Decreto Ley 22339, porque el artículo 3º del Reglamento de la Asamblea establece que debe ocuparse de los problemas de interés nacional, y éste es un problema de interés nacional.

Por eso, pedimos que se exija la derogatoria del mencionado decreto ley; y estamos de acuerdo con la proposición que

ÍNDICE

ha hecho la Mesa, de que se nombre una Comisión de todos los partidos que han propuesto una moción sobre este asunto, para presentar una sola que permitiría acortar el debate y llegar a un acuerdo multipartidario.

Esperamos, pues, señor Presidente, que nuestra moción sea presentada al debate, o en su defecto, la moción que presente la Comisión que usted ha propuesto.

Eso es todo. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Del Prado puede hacer uso de la palabra.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Hago uso de la palabra, en representación de la bancada comunista, para fundamentar la moción nuestra y para tratar de que lo singular que tenga esta moción, sea, en alguna forma incorporado en la redacción de un texto común, tal como usted lo ha propuesto.

En esencia, el decreto al que nos estamos refiriendo trata de imponer por la fuerza la impunidad frente a los malos manejos y frente al abuso del poder. Y esto se refiere no sólo a este decreto sino, como dijo el señor Francisco Chirinos Soto, a la connotación que se dio al Código de Justicia Militar a través de los dos decretos dictados en 1962 y que acaban de modificarse aún más negativamente.

Por eso nuestra moción es clara al pedir que el Código de Justicia Militar se aplique solamente a los militares, y al pedir que en el nuevo texto constitucional se establezca también este principio.

Sin embargo, quisiera referirme, en nombre de la bancada nuestra, al significado de este último decreto en relación a la tarea histórica que se nos ha encomendado —la redacción de un nuevo texto constitucional— y en relación igualmente al contexto político que estamos viviendo. Si profundizáramos en los antecedentes de dicho decreto, así como en las atribuciones que se dio al Código de Justicia Militar bajo el gobierno militar de los generales Lindley y Pérez Godoy, veríamos que sus antecedentes se encuentran en el artículo 53º de la Constitución y en las llamadas leyes de excepción dadas al amparo de dicho artículo; cuestiones ambas relacionadas con el dictado de una nueva Carta Constitucional a cargo de la Asamblea Constituyente que estamos integrando. Se trata de marginar una vez más a la mayor parte del pueblo peruano de los derechos democráticos, para amparar con pretextos artificiales los abusos y arbitrariedades del poder político y los privilegios castrenses inaceptables. Con ese mismo espíritu abusivo y expoliador, se dictó durante la sangrienta dictadura de Sánchez Cerro la tenebrosa Ley de Emergencia; se repitió el caso con la llamada Ley 8505, bajo la dictadura militar del general Benavides; ocurrió lo mismo a través de la "Ley de Seguridad Interior de la República", con la dictadura entreguista del general Odría; se repitió el plato con la ley anticomunista dictada en 1962, no por un gobierno militar pero sí por un representante directo de la oligarquía, el señor Manuel Prado; se incidió en igual atropello al dictarse bajo el gobierno del señor Belaúnde Terry, la llamada "Ley antiguerrillera" de 1965. Cabe, entonces, caracterizar desde el punto de vista histórico lo que está ocurriendo: el significado esencial de este decreto ley. Ahora no se trata de dictar abiertamente "Leyes de Emergencia" amparadas en el artículo 53º de la Constitución. No se trata de desempolvar simplemente este artículo; ello resulta vergonzoso, inclusive para los representantes más reaccionarios del gobierno. Se trata de emplear nuevos métodos represivos, aunque el origen de este propósito sea el mismo. ¿Contra quiénes se aplicó principalmente la "Ley de Emergencia", la "Ley 8505", la "Ley de Seguridad Interior de la República", la "Ley Anticomunista", la "Ley Antiguerrillera", etcétera, etcétera? Contra los trabajadores y los partidos populares. La "Ley de Emergencia" tuvo su primera aplicación con la masacre de Malpaso y siguió con la masacre de Oyón, dirigidas ambas contra los trabajadores mineros y contra los campesinos que luchaban desde entonces contra el imperia-

ÍNDICE

lismo norteamericano en defensa de sus reivindicaciones inmediatas y de la liberación nacional. La "Ley 8505" se ensañó con los peruanos más patriotas, contra quienes levantábamos las banderas de independencia nacional, frente al entreguismo gubernamental. La "Ley de Seguridad Interior de la República", fue preludio de todas las medidas entreguistas del gobierno de Odria; y lo mismo se puede decir respecto a los propósitos del Presidente Prado con la "Ley Anticomunista" de 1962.

¿Por qué, entonces, se siguió aplicando leyes de emergencia? En realidad, sólo hubo un cambio de forma más no de fines. Si desde 1962 se decidió entregar a la Justicia Militar el empleo de estos métodos represivos esencialmente antipopulares y antipatrióticos, fue porque para entonces el imperialismo norteamericano tuvo que modificar su táctica de dominación en vista de la experiencia negativa que confrontó con el triunfo de la revolución cubana. Cambió de táctica, en lo económico, a través de la Alianza para el Progreso, y en lo político y militar, a través de la llamada "guerra antisubversiva". Ambos instrumentos dirigidos a impedir que se propagara por toda América Latina el ejemplo de la revolución cubana. Y es en aplicación de semejante concepción, la de considerar a nuestro pueblo como enemigo interno, que el Código de Justicia Militar viene jugando el mismo papel que las anteriores leyes de excepción.

Pero, debemos apreciar esto, además, dentro del contexto político actual. Como todos sabemos, señores representantes, nos encontramos elaborando una nueva Constitución del Estado, y ninguna de las representaciones en esta Asamblea puede manifestar de manera abierta su opinión favorable a que se mantenga en la nueva Carta Política lo prescrito en el artículo 53º de la Constitución actual. Seguramente este artículo va a ser formalmente derogado; y su derogatoria vendrá a ser la condenación histórica de todas las leyes de excepción a que hemos aludido y será también la condenación de todos los que las inspiraron y dictaron, de los intereses que representaron. Pero justamente, en el momento que esto debe y puede ocurrir, en el momento que estamos trabajando por una Carta Constitucional realmente democrática, sin que en ella haya nada que se parezca al artículo 53º, se modifica aún más draconianamente el Código de Justicia Militar a fin de utilizarlo contra los intereses y reclamaciones justificadas de la población civil necesitada, especialmente contra los trabajadores y sus partidos. Connotación aberrante desde el punto de vista jurídico, en torno a lo cual no hace falta repetir lo dicho por los representantes que me han precedido.

Estamos enfrentando a una crisis económica, sin precedentes, cuya cargas recaen principalmente sobre el pueblo en medida igualmente sin precedentes. Esta crisis, sus efectos y sus causas, no han sido superados. El gobierno, a través de su Ministro de Economía y Finanzas, y a través del propio Presidente de la República ha anunciado al país que, en base a nuevos préstamos y garantías obtenidos mediante acuerdos con el llamado "Club de París", se propone conjurar la actual crisis económica en un mediano plazo. Esos anuncios, sin embargo, en el mejor de los casos, no significan un mejoramiento de las actuales condiciones de vida del pueblo. El propio Ministro Silva Ruete ha expresado que para enero próximo, se dictarán nuevas alzas del petróleo y de otros productos indispensables. Se trata entonces de que el gobierno está tomando medidas de "previsión", no contra las alzas sino contra el descontento popular generado por ellas y contra las denuncias que puedan hacerse a través de la prensa no controlada directamente por la OCI. Se trata de intimidar a los trabajadores y de impedir sus justas protestas. Se trata de silenciar el hambre del pueblo y las acciones de masas frente a lo que está sucediendo en estas Navidades y el Año Nuevo, frente a las nuevas medidas económicas lesivas a los intereses populares y al nivel de vida de la población. Se pretende, entonces, levantar una Espada de Damocles sobre el

ÍNDICE

pueblo peruano y en particular sobre los trabajadores. Y eso, en momentos que se está elaborando una nueva Constitución que se supone más democrática, el decreto a que aludimos viene a ser virtualmente un desafío a todos los Constituyentes, una actitud inadmisible para todos nosotros, desde el punto de vista de los intereses populares.

En consecuencia, señor Presidente, señores representantes, la bancada comunista, sin discordar en lo esencial con las otras cinco mociones referidas a lo mismo, solicita se tengan en cuenta los argumentos que acaba de expresar.

Gracias, señor Presidente .(Aplausos en su bancada y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Este debate comprende el problema del Código Militar, las modificaciones que han sido establecidas a este Código a través del Decreto Ley 22339 y una cuestión previa que plantea la posibilidad de una Comisión multipartidaria que establezca la unificación de criterios alrededor de este problema.

Quisiéramos señalar, en principio, que este problema del Código Militar y sus modificaciones, tiene que ser efectivamente planteado no sólo alrededor de las modificaciones establecidas por el Decreto Ley 22339, sino alrededor de los mismos artículos que contiene el ordenamiento legal del Código Militar. Y esto, porque en el país las modificaciones que se acaban de producir, no son más que un grano de arena que se suma a una historia de continuos atropellos por parte de la dictadura militar. Y hay hechos recientes que nos muestran cómo estos atropellos se plasman en la práctica diaria de la lucha del movimiento popular en el país, y qué es lo que el gobierno de la Fuerza Armada entiende por agresión o ataque a la Fuerza Armada. Hace algún tiempo, cuando se desarrolló el paro nacional de los trabajadores de la Confederación Intersectorial de Trabajadores del Estado, un trabajador estatal del Instituto Nacional de Cultura, apellidado Palomino, protestó ante la agresión de las Fuerzas Policiales a los trabajadores. La respuesta de un miembro de la Guardia Civil fue ametrallarlo en las piernas, dos balazos en la pierna derecha, que le rompieron los huesos, y un balazo en la pierna izquierda. Para mala suerte de la Guardia Civil, las fotografías constan, mostrando la situación de este abaleamiento. Resulta ahora que el trabajador Palomino y el trabajador Mori, quienes han sido agredidos brutalmente, están acusados ante una de las instancias de la Guardia Civil, ante el fuero judicial de la Guardia Civil, por agresión a la Fuerza Armada, con el argumento de que el trabajador Palomino pretendió defenderse del trabajador Mori, que le quitó un arma a un Guardia Civil, y el trabajador Mori abaleó a este trabajador del Instituto Nacional de Cultura. Resulta ahora que ambos están acusados de agresión a la Fuerza Armada; dos trabajadores del Estado que se están movilizando demandando la solución de su problema. También hemos recibido en la Comisión Investigadora de Violación de los Derechos Humanos dos denuncias, que afectan, una de ellas, a una Comunidad Campesina, la Comunidad Campesina de Tuco, en Huancavelica, donde se produjo una incursión policial ordenada por un Comandante en pago a una camionada de papas y algunos carneros donados para lograr esta incursión policial por parte de algunos dirigentes de una SAIS, la SAIS Huancavelica. Cuarenta incursionaron en la noche con la pretensión de, sin una orden judicial alguna, apresar a 3 dirigentes de la Comunidad. En esas circunstancias y ante la defensa de la Comunidad, un comunero, ex Juez de Paz, es abaleado a sangre fría por un Guardia Civil de apellido Díaz, conforme consta en declaración firmada y con huella digital de uno de los trabajadores de la SAIS, y conforme consta también en declaración con huella digital de uno de los Guardia Civiles que fue capturado por los campesinos comuneros de la localidad de Tuco; éste comunero muere. Y encima de esto la Comunidad se encuentra

ÍNDICE

con la situación de que no puede siquiera bajar a la zona urbana a comercializar sus productos, porque la Guardia Civil coge al comunero que se aparezca por la zona urbana. Mas aún: se conoce recientemente que se ha abierto proceso por ataque a la Fuerza Armada a los miembros de la Comunidad Campesina. Y tenemos también el caso de Cangallo, donde dos estudiantes, dos jóvenes estudiantes son abaleados por efectivos de la Guardia Civil a cargo de un teniente y que, según testimonio de los pobladores, estaban en evidente estado etílico. Dos estudiantes mueren en Cangallo el 9 de noviembre del año en curso por movilizarse en función de las reivindicaciones de todo el estudiantado nacional; y nuevamente aquí aparece la ocupación policial en la ciudad y un práctico estado de sitio, porque teóricamente ha habi do también agresión a la Fuerza Armada.

Y existe también el caso de la mina de Huanzalá, donde también veinte trabajadores y sus esposas, están acusados de agresión a la Fuerza Armada y enjuiciados en función de estos hechos. Y existen muchos otros precedentes, como el de los dirigentes del paro nacional del 19 de julio a los que también se les abrió proceso por haber efectivizado esa movilización nacional en defensa de las grandes mayorías nacionales. Esta realidad, que se suma a la masacre de Ayacucho y de Huanta, de Cuzco y de Puno, en 1973; de Arequipa y de Chimbote en 1973; de Cobriza en 1971, y múltiples otras masacres ocurridas en el país, revelan con claridad el comportamiento de estas Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas que a su vez, cuando en el seno de la propia institución armada se presenta una voz discordante o una demanda del personal subalterno como el caso del cinco de febrero, reciben también el mismo trato que recibe el movimiento popular por demandar su justo derecho.

Estas modificaciones al articulado del Código Militar, no solamente afectan a los civiles sino que afectan también a los militares retirados en función de las declaraciones que ellos den respecto a los comandos en actividad, y afectan también a los miembros activos de las Fuerzas Armadas en función de que éstos emitan cualquier opinión discordante a su comando o a su institución.

Esto nos trae el problema de los derechos políticos también al interior de las Fuerzas Armadas, y nos trae el problema que ya se debatió el año 1931, respecto al derecho al voto a los miembros de las instituciones armadas; derecho al voto que el proyecto de Constitución que ha presentado la Unidad Democrática Popular, defiende, sosteniendo la plenitud del derecho a la participación política del militar, al igual que cualquier otro ciudadano, con el respectivo derecho al voto de los miembros de las instituciones armadas. Si este elemento lo tenemos presente, y si inclusive el año 31 el Partido Aprista Peruano levantó este planteamiento, tenemos que tener presente entonces que la modificación al Código Militar, afecta también determinados derechos para miembros de los institutos armados que algunas organizaciones políticas aquí defienden, o en todo caso, que algunas organizaciones políticas defendieron, respecto a este problema; porque entendemos que hay modificaciones en quienes el año 31 levantaron esta posición.

Queremos señalar, entonces, que esta posición afecta también estos derechos al interior de los propios Institutos Armados, y afecta indudablemente también la libertad de expresión y de prensa.

Hace algunos meses en el transcurso de la huelga minera el general Morales Bermúdez, se comprometió públicamente a derogar el decreto ley de emergencia de la minería. Se comprometió públicamente a derogar este decreto en el instante mismo que los trabajadores levantaran la huelga. Posteriormente, el Secretario General de la Federación Minera, su asesor y quien habla, conversaron con el Premier Molina, con el objeto de intermediar en función de la huelga minera. El Premier, otro general, se comprometió también a producir la derogatoria en el momento en que se levantara la huelga minera. La huelga minera se levantó, y el decreto ley no sólo no

ÍNDICE

ha sido derogado sino que en la actualidad ha sido aplicado a los trabajadores mineros de Cuajone, que vienen desarrollando una huelga en demanda de la solución de sus pliegos de reclamos, conforme a ley. No sólo se les ha aplicado el decreto ley de emergencia, sino que se ha tomado militarmente el campamento y las instalaciones de las minas de Cuajone. Con toda claridad y sin temor a equivocarme, puedo perfectamente afirmar aquí que tanto el general Molina, como el general Morales Bermúdez, son dos mentirosos respecto al movimiento minero. Han mentido descaradamente respecto al ofrecimiento de derogar el decreto ley de emergencia de la minería. Este hecho seguramente será motivo de insulto o injuria según la modificación del Decreto Ley 22339. Nos importa poco. Porque la realidad es que se ha mentido y engañado a los trabajadores y que este gobierno, presidido por los militares que he nombrado, ha desarrollado un engaño a los trabajadores, una falsa promesa, y ha clavado una puñalada a la espalda de esos trabajadores, aplicando ese decreto ley a los trabajadores mineros de Cuajone.

Afirmar una cosa así, en este hemiciclo o en una plaza pública será seguramente motivo de sanción por esa modificación que hace el Decreto Ley 22339; porque las afirmaciones se hacen no solamente respecto a instituciones sino respecto a personas conformantes de esa institución, que son las que comprometieron públicamente y privadamente su palabra y que no han cumplido.

En toda América Latina los regímenes militares han venido demostrando su verdadera catadura. En Argentina existen aberraciones judiciales como aquella de poner a un preso político a disposición del Poder Ejecutivo, indefinidamente, sin derecho al "habeas corpus", sin derecho a pasar a juicio, manteniéndosele indefinidamente en esa situación. En Argentina, con motivo de la reciente deportación de la que fuimos objeto algunos dirigentes de la izquierda, en el momento en que se nos expulsaba de Argentina, viajamos con una dirigente política que tenía dos años y medio presa en las cárceles argentinas a disposición del señor Presidente de la República. Ella no había pasado en ningún momento a juicio; estaba acusada de tener libros de Carlos Marx en su casa: por eso había pagado dos años y medio de cárcel y solamente podía acogerse a la deportación a un país que la recibiera, como alternativa a la prisión a la que estaba sujeta.

El régimen brasileño y el régimen chileno, tienen medidas similares. La desaparición constante —al igual que en Argentina— de millares de luchadores políticos y de millares de luchadores sindicales, conforman una constante en el funcionamiento de estos regímenes militares.

Esto no es una casualidad. Es parte de un plan político, para enfrentar al desarrollo y al movimiento popular en auge, que genera el Estado gendarme manipulado y manejado por el régimen militar. Hemos vivido también en América Latina, algunas experiencias en las cuales el régimen tiene careta civil pero cuerpo militar. Los últimos acontecimientos en Argentina, el golpe del general Videla, revelaban con claridad como un régimen que se manifestaba formalmente civil era en la práctica un régimen militar. El golpe del general Videla no fue sino un mero cambio de mando dentro del poder político ya consolidada la presencia de las Fuerzas Armadas.

Nosotros creemos, entonces, que estas modificaciones al Código Militar y la misma vigencia de dicho Código para civiles, constituye parte de un plan político general. Por lo tanto, nuestra demanda consiste en que se declare la nulidad de estos dispositivos, no sólo en el sentido de las modificaciones efectuadas al Código Militar, sino también en el sentido del articulado de este Código Militar, en tanto él pueda ser aplicado a civiles. En este terreno entonces, si sobre esa base hay posibilidad de unidad de criterios, nosotros pensamos que es factible concordar opiniones para una posición unitaria.

Y por otro lado, señalamos que respecto a ese problema está vigente también

ÍNDICE

la demanda de determinados derechos políticos al interior de los propios Institutos Armados. En la actualidad en el país, en el marco de la crisis económica y política, hay determinadas unidades de la Guardia de Asalto, por ejemplo, que se han negado a reprimir el movimiento popular, como en el caso de Arequipa, y que han recibido severa sanción por ello. Hay también antecedentes respecto a lo producido el 5 de febrero y a los efectos sobre los clases, suboficiales y el personal subalterno que demandaron determinados derechos a su mando superior. Y hay también antecedentes en el sentido de pretender coactar la libertad de opinión política en miembros de la Fuerza Armada.

Por lo tanto, entendemos que éste es un problema que continúa vigente, porque nosotros defendemos el derecho de los miembros de las Fuerzas Armadas, y particularmente del personal subalterno, a expresar sus posiciones políticas, a defenderlas, y a combatir una dirección de esas Fuerzas Armadas que es una dirección de clase, represiva y antipopular. Por lo tanto, defendemos el derecho a que se manifieste en su seno diversas opiniones políticas.

A estas razones se suman una serie de hechos preocupantes que se han manifestado en los últimos años y en los últimos meses. Entre ellos el propio caso de la Fuerza Aérea en Talara, el caso Abad, cuya misteriosa muerte aparece probablemente involucrando a miembros del propio Instituto Armado al cual pertenecía. La Fuerza Aérea, en un Comunicado que no tiene pies ni cabeza, pretende señalar que no era miembro de la Institución y que por lo tanto la Institución no era responsable de su situación. La Fuerza Aérea pretende limpiarse simple y llanamente de lo que es un horrendo asesinato, un clarísimo atentado contra los derechos humanos. Como estos hechos, cientos podrían ser mencionados, cientos han sido vividos en carne propia por miles de trabajadores del país. De allí la demanda de poner coto a la arbitrariedad de las Fuerzas Armadas, a la represión que ejercen estos institutos en defensa de los intereses de los grandes capitalistas y del imperialismo actualmente presente. Nosotros precisamos que el problema central está en las Fuerzas Armadas; no es el problema de los hombres sino es el problema de Institución. Hay quienes sostienen que está bien criticar a los hombres pero no criticar a la Institución. Nosotros sostenemos que estos hombres son formados dentro de una Institución; esa Institución tiene un determinado ordenamiento y tiene una determinada función en la mantención de un Estado y de un orden público que es opuesto a los intereses de las grandes mayorías nacionales y que se sustenta en la opresión, en la explotación de esas grandes mayorías. Nosotros entendemos que los hombres se equivocan, pero entendemos también que hay instituciones forjadas con el expreso propósito de mantener la dominación de determinada clase sobre otra clase.

Lo que está en debate respecto al problema de las Fuerzas Armadas, como se ha tocado en el punto respectivo de la Constitución, no es el problema simplemente de hombres preservando instituciones, sino es el problema de cambio radical de instituciones, devolviéndole al pueblo el derecho a controlar a las Fuerzas Armadas y el derecho a que las Fuerzas Armadas representen auténticamente los intereses revolucionarios y los intereses del pueblo peruano y que no sean gendarmes ni agentes de la dominación imperialista y del gran capital. El pueblo peruano ha vivido una larga trayectoria de lucha. Recuerda la forma de respuesta que ha recibido cuando ha recuperado sus tierras, cuando ha decretado sus paros y sus huelgas, cuando los estudiantes han tomado las calles; y estos no son problemas de hombres. Son problemas de instituciones que forman hombres y que los tienen dentro, y por lo tanto, deben ser radicalmente modificadas a través de un proceso de transformación de la realidad nacional integral y de sus instituciones. Por consiguiente, nosotros dejamos pendiente este problema y esta discusión para el momento en el cual se trate, en el respectivo acápite de la Cons-

ÍNDICE

titución, el problema de la fuerza pública. Adelantamos, sí, que nuestro criterio es que nuestro pueblo recupere el ejercicio del poder armado, que el pueblo recupere el ejercicio de la fuerza pública, que lo controle y que efectivamente la fuerza pública esté al servicio de sus intereses y no al servicio de los intereses de los grandes propietarios y del imperialismo extranjero. Por lo tanto, nosotros nos manifestamos por la declaración de nulidad de las modificaciones efectuadas en el Código Militar, y por la declaración de nulidad también, y de anticonstitucionalidad, de los artículos del Código Militar que afectan a los civiles, y por la defensa de los derechos políticos de los miembros de los Institutos Armados para expresar sus opiniones y combatir en ese terreno.

Es todo y muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Rivera Tamayo, puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERA.— Señor Presidente: De la lectura que se ha dado de las diferentes mociones presentadas por las distintas bancadas de esta Asamblea Constituyente, y de los discursos pronunciados por los personeros de las diferentes bancadas, se ha llegado a la conclusión de que existe acuerdo o consenso en cuanto a la parte considerativa de las mociones presentadas.

En efecto, todos están de acuerdo en que el Decreto Ley 22339 viola la Constitución, viola el Código Penal, viola el Código de Procedimientos Penales, viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y por último, viola elementales principios de Derecho. Pero en lo que no hay consenso, en lo que no hay acuerdo, es en la forma cómo se quiere dar solución o se quiere enfocar el acuerdo que debe salir en esta noche, en esta sesión, es decir, en la parte resolutiva de las mociones. Mientras determinada bancada solicita que nosotros pidamos al Gobierno Revolucionario que derogue esa disposición, otra bancada se pronuncia en el sentido de que esa disposición es inválida; una tercera bancada se pronuncia en el sentido de que esa disposición es nula; y nuestra bancada se pronuncia en el sentido de que ese Decreto Ley 22339, viola la Constitución, atenta con la ley y, en consecuencia, es inaplicable.

Mi compañero de bancada, el doctor Francisco Chirinos, en su intervención ha explicado los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la moción de la Célula Constituyente Aprista. En realidad, mi intervención viene a ser una atingencia a dicha intervención y en el fondo una improvisación. Pero, para entender el pronunciamiento de la bancada aprista, es necesario, aunque todos lo sabemos, distinguir qué es la ley y qué es un decreto ley. Como todos saben, la ley es la que emana de la soberanía popular representada por Cámaras Legislativas, que aprueban un dispositivo legal; ese dispositivo legal es promulgado por un Gobierno Constitucional; si el Gobierno Constitucional no lo promulga dentro del término de ley, lo promulga el Presidente del Congreso. Esa es la ley. Ley que emana, pues, de la voluntad popular. Pero los gobiernos de facto, esas dictaduras militares, que, para desgracia de este país, de cuando en cuando asaltan el poder para cometer toda clase de abusos y tropelías, han inventado un término: el famoso "decreto ley". El decreto ley, jurídicamente hablando, constitucionalmente hablando, no existe; y no existe porque toda dictadura emana de un golpe militar contra un gobierno legalmente constituido, o sea, que asume el poder en mérito al delito de usurpación. La usurpación es un delito previsto y penado en nuestro Código Penal y en todos los Códigos Penales del mundo democrático; un delito jamás —y eso lo saben muy bien los abogados— puede dar origen a acto válido. En consecuencia, esos decretos leyes de los que usurpan el poder, jurídica y constitucionalmente no tienen ninguna validez y solamente se amparan en la fuerza; de modo que el día que no tengan el apoyo de la fuerza esas disposiciones carecen de valor y desde ese momento pierden su eficacia legal, salvo que el próximo Parlamento

ÍNDICE

los confirme o ratifique. Esa es la distinción fundamental que hay que hacer, pues, entre la ley y un "decreto ley".

También es necesario que no nos olvidemos que la Constitución de 1933 está actualmente en vigencia y que esa Constitución va a subsistir hasta el día que el Presidente de esta Asamblea Constituyente, el egregio ciudadano Víctor Raúl Haya de la Torre, promulgue la nueva Constitución (grandes aplausos); y en la Constitución de 1933 que está vigente, tenemos el artículo 19º que dice: "Son nulos los actos de los que usurpan funciones públicas". En consecuencia, como el Gobierno de facto actual ha usurpado la función pública, todos sus actos y sus decretos leyes son nulos.

Pero se dirá que esta declaración es lírica; bien puede ser. Pero, distinguidos colegas, "no hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista"; alguna vez caerá esta dictadura, y en este país dolido, escarmentado, hambreado, se levantará un Gobierno Constitucional que haga prevalecer la ley y la Constitución. (Grandes aplausos).

Y por eso, distinguidos colegas, por eso es que la moción de nuestra bancada tiene un fundamento jurídico y lógico, porque nosotros decimos que el Decreto Ley 22339 es anticonstitucional e ilegal, que está contra la Constitución y contra las leyes que norman nuestro ordenamiento jurídico; en consecuencia, judicialmente es inaplicable. Eso es lo fundamental.

Es verdad que como nosotros no tenemos la fuerza de las armas para hacer respetar nuestras decisiones, cualquier decisión nuestra puede ser burlada; eso es cierto y en eso todos estamos de acuerdo. Pero, si como ha dicho el general Rodríguez Figueroa, la finalidad de ese decreto ley es encubrir inmoralidades cometidas por los militares en el Gobierno, entonces al aprobar nosotros esta moción estamos notificando al Gobierno de que ellos, desde el momento en que han dictado este dispositivo, están convirtiéndose en cómplices o encubridores de los delitos que puedan cometer o realizar los miembros de la Fuerza Armada bajo el amparo de esa disposición. Y en la segunda parte, cuando decimos que es judicialmente inaplicable, estamos poniendo sobre aviso a quienes van a aplicar esa disposición, de que pueden incurrir en esa responsabilidad y que mañana, que no ha de ser muy tarde, que se restablezca la Constitución, aquellos que violaron la ley, aquellos que cometieron abusos, aquellos que sancionaron en virtud de ese decreto ley inconstitucional y nulo, serán llevados al banquillo de los acusados y recibirán la sanción que les corresponde conforme a ley. (Aplausos en las galerías).

En consecuencia, si todos estamos de acuerdo en que esa disposición es ilegal, anticonstitucional y que no debe subsistir, el planteamiento del ilustre Presidente de esta Asamblea es el más acertado: que los personeros de las diferentes bancadas nos pongamos de acuerdo para que se redacte una moción que se apruebe por unanimidad; pues, teniendo el mérito de la unanimidad estamos seguros que tendrá éxito, porque el gobierno militar, que tiene que asumir oportunamente su responsabilidad, medirá mucho sus pasos y medirán mucho sus pasos, también, aquellos que quieren aplicar ese dispositivo ilegal.

Señor Presidente: Para terminar invoco a mis distinguidos colegas de todas las bancadas, para que nombren sus personeros y en una reunión conjunta salga el dispositivo legal correspondiente esta noche; dispositivo que satisfaga las aspiraciones de todas las bancadas y especialmente del pueblo, porque el pueblo del Perú quiere vivir en paz, en libertad y en progreso; porque el pueblo del Perú está cansado del hambre, de la miseria, de la desnutrición y de la ruina a la que nos ha llevado esta dictadura militar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Pedro Cáceres Velásquez puede hacer uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Señor Presidente: Toda norma o dispositivo que esté orientado a coactar la libertad de expresión, debe merecer

ÍNDICE

el rechazo y el repudio de todos los sectores ciudadanos.

De ahí entonces que los Constituyentes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, estemos de acuerdo con que se declare nulo el Decreto Ley 22339 porque viola los más elementales principios de los Derechos Humanos. Participamos de la idea de que todas las mociones que han sido presentadas, se refundan en una sola, que manifieste la opinión de la Asamblea respecto a este punto.

Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Delgado Béjar, tiene la palabra.

El señor DELGADO BEJAR.— Señor Presidente, colegas asambleístas: Luego de escuchar las diversas intervenciones y reconocer ante todos la validez de la argumentación constitucional hecha por el doctor Francisco Chirinos Soto, la total validez de la argumentación jurídica hecha por el colega Buendía, la argumentación hecha también por el colega Napurí, la argumentación principista e histórica hecha por el colega Jorge Del Prado y el interesante esclarecimiento del señor Rivera Tamayo, creo que tenemos ya, en mente, la idea exacta, respecto de lo que a la Asamblea le compete hacer en estos momentos.

Se ha dicho y ha quedado demostrado que el decreto ley que discutimos, es violatorio de la Constitución, del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Declaración de los Derechos Humanos etcétera, e incluso de principios elementales del Derecho. En vista de esto, lo que cabe acá es evidentemente no pedir la derogatoria, que sería una petición en vano; tampoco simplemente derogar, porque careceríamos de cierta lógica jurídica. En este caso, y después de haberse establecido ya, hasta la saciedad, las competencias de las que se habló en este mismo recinto, lo que cabe es a tenor con aquellos principios jurídicos, legales y constitucionales que han sido violados, declarar la nulidad. En este sentido, la moción presentada por la bancada del Partido Aprista, evidentemente, tiene toda una lógica jurídica que debe ser tomada en cuenta; y en ese sentido, declarada la nulidad del decreto ley, lógicamente se deriva ya su inaplicabilidad y la responsabilidad en que incurrirían aquellos que lo aplicasen a sabiendas de que este instrumento legal es nulo ipso jure. Lo que interesa, en estos momentos, no es ya tanto los pronunciamientos de cada partido, que han sido hechos; ya cada partido ha hecho saber a la opinión nacional que está en contra de este decreto ley; sabemos también que la intencionalidad del decreto ley es fundamentalmente política; sabemos que gravitaría más —esto es verdad, no se podría negar tampoco— contra la civilidad pero contra el sector de izquierda, pero que también resulta afectado el sector que no es de izquierda, en cuanto a que no le permitiría libremente expresar sus opiniones y su crítica hacia el militarismo en los procesos electorales; en fin, pero como se trata de una cuestión de principios, al margen de esta coyuntura circunstancial del proceso electoral, cabe, pues acá, el pronunciamiento unánime de la Asamblea, un pronunciamiento declarando nulo ipso jure y especificando las consecuencias de su inaplicabilidad judicial, etcétera, firmado por los 100 representantes. De esta manera, quedan notificadas todas las autoridades del país, como ha dicho el señor Rivera Tamayo, del punto al cual se deben atener. Porque el régimen militar, indudablemente, no es eterno; en algún momento se va a instaurar el orden constitucional y, entonces, "guerra avisada, no mata gente".

Eso lo saben todos; lógicamente, todas las autoridades en cuyas manos está aplicar los dispositivos legales, tomarán en cuenta estos hechos. Ahora, es cierto que el decreto ley sustrae, o mejor dicho, coloca a los civiles ante el Código de Justicia Militar; pero evidentemente, habiendo sido por una autoridad competente, como es la Asamblea Constituyente, producida la declaratoria de nulidad, yo creo que realmente se hace un servicio a la Nación, se defiende de una manera efectiva el orden constitucional o la vigencia

ÍNDICE

de los principios jurídicos, en fin, todo aquello que llamamos en su conjunto, orden democrático legalmente constituido.

Yo creo, señor Presidente, que la sugerencia formulada por la Mesa, de establecer una Comisión de redacción, integrada por todos los jefes de partidos, a fin de que salga un pronunciamiento único y firmado por los 100 representantes, sería lo más atinado; y a lo cual, me permito solicitar que se debe proceder de inmediato.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia hace presente que esta moción no ha sido admitida a debate, ni votada su preferencia; lo cual se va a proceder a efectuar de inmediato.

Se va a consultar, en primer término, la preferencia en el debate. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia. (Aplausos en las galerías).

Se va a consultar la admisión a debate. Los señores representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate; a la Orden del Día.

Se va a pasar lista para ingresar a la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 23 hs. 30' se pasó lista, a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado Béjar, Del Prado, Diez Canseco, Echeandía, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, Garrido, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Meza Cuadra, Miranda, Montesinos, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres. Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar a un cuarto intermedio para conciliar los términos de las mociones relacionadas con el Decreto Ley 22339.

Se suspende la sesión.

Eran las 23 hrs. 40'.

Siendo la 01 h. 20', prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.

Licencia concedida al señor representante Alfonso Ramos Alva.

El RELATOR leyó:

"Lima, 4 de diciembre de 1978

Señor doctor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente
Presente

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted y por su intermedio a los representantes de la Asamblea Constituyente, con el objeto de solicitarles me concedan licencia por cuatro días útiles a partir de la fecha, por haber sido invitado a la ciudad de México para participar como ponente en un Seminario sobre los "Derechos Humanos".

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para reiterarle a usted y a los demás representantes de la Asamblea, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
Alfonso Ramos Alva
Representante

Asamblea Constituyente,

Lima, 5 de diciembre de 1978

A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García"

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente concedió la licencia solicitada por el señor representante Ramos Alva.

Licencia concedida al señor representante Ricardo Napurí Schapiro.

El RELATOR leyó:

"Señor doctor
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente

De mi consideración:

Comunico a usted, señor Presidente, que por urgentes razones familiares debo ausentarme del país por un lapso de 2 semanas, a partir del 15 del presente mes. Ruégole, por tanto, poner en conocimiento de la Asamblea esta petición para los efectos consiguientes.

Sin otro particular le saluda.

Ricardo Napurí Schapiro

Constituyente POMR-FOCEP

Lima, 2 de diciembre de 1978

Asamblea Constituyente

Lima, 5 de diciembre de 1978
A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García"

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente concedió la licencia solicitada por el señor representante Napurí Schapiro.

El RELATOR leyó:

Licencia concedida al señor representante Alan García Pérez.

"Lima, 4 de diciembre de 1978

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:

Por la presente, solicito a usted se sirva concederme autorización para salir del país por el término de tres días, a partir de la fecha, por tener que asistir en calidad de conferencista a un Evento Sindical en la ciudad de México.

Atentamente,
Alan García Pérez

Asamblea Constituyente

Lima, 5 de diciembre de 1978

A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

Hecha la consulta respectiva, la Asamblea Constituyente concedió la licencia solicitada por el señor representante García Pérez.

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día, aprobada, expresando la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática cumplida en Venezuela en libres comicios recientemente realizados.

"Asamblea Constituyente,

Los representantes que suscriben, presentan a la consideración de la Asamblea la siguiente:

ÍNDICE

"Moción de Orden del Día

La Asamblea Constituyente del Perú

Considerando:

Que el 3 del presente mes se han realizado en Venezuela, los comicios convocados para la elección de Presidente de la República y para la renovación de las Cámaras Legislativas;

Que, aparte de la significación interna que dichos comicios revisten para el país hermano, ellos representan en el concierto continental, un nuevo jalón en la lucha por reafirmar los valores de la democracia y enriquecerla con un contenido económico social;

Que, asimismo, la plataforma de las principales fuerzas políticas venezolanas incluyan el propósito explícito de continuar el esfuerzo de integración, especialmente a nivel del Acuerdo Subregional Andino, piedra angular del desarrollo de nuestros pueblos;

Acuerda:

1º—Expresar la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática, cumplida el 3 de diciembre de Venezuela, en libres comicios, que demuestran la vitalidad de las instituciones surgidas del mandato popular;

2º—Hacer llegar al pueblo de Venezuela, en la persona de sus nuevos mandatarios electos, la expresión de su fraterna solidaridad y la reafirmación de su fe integracionista.

Lima, 5 de Diciembre de 1978.

Roberto Ramírez del Villar.— Andrés Townsend Ezcurra.— Luis Bedoya Reyes. Héctor Cornejo Chávez.— Luis Alberto Sánchez.— Fernando León de Vivero.— Víctor Freundt Rosell.— Marco Antonio Garrido Malo.— Alberto Ruiz-Eldredge.— Javier Ortiz de Zevallos.— Mario Polar Ugarteche.— Antonio Meza Cuadra.— Leonidas Rodríguez Figueroa.— Genaro Ledesma Izquieta.— Arturo Miranda Valenzuela.

Asamblea Constituyente.

Lima, 5 de Diciembre de 1978.

Acordada la preferencia y admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— En debate la moción leída. Puede hacer uso de la palabra el señor representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Las elecciones llevadas a cabo en la hermana República de Venezuela nos ilustran sobre un valioso experimento aplicable en nuestra vida política. En las elecciones de Venezuela han participado los llamados analfabetos, y han dado su consenso político posiblemente en forma favorable al sector que ha ganado dichos comicios. Entonces nos encontramos con que se desmuestra que los llamados analfabetos tienen la suficiente convicción política, como para dar un voto de conciencia, un voto que incuestionablemente contribuya a la solución del momento político como el que ha vivido Venezuela. Por lo tanto, considero que la objeción al voto de los analfabetos en el Perú, objeción que parte especialmente de los señores Constituyentes de la bancada del Partido Popular Cristiano, una vez más se desvanece con el acto electoral realizado en la hermana República de Venezuela. Este experimento tan valioso en un país latinoamericano, nos evidencia entonces que los analfabetos pueden y deben votar y que no se debe hacer atingencias respecto a su participación. De ahí que, por esas circunstancias, yo me he adherido a la moción en favor del acto electoral ocurrido en Venezuela, porque han participado los analfabetos y por el acto procesal mismo de la elección, que aún cuando el Gobierno esperando quizá ganar los comicios, se ha visto en el papel de reconocer la victoria de ese grupo adversario políticamente.

ÍNDICE

Esto, a su vez es una enseñanza para todas las colectividades latinoamericanas, en el sentido de que cuando se llevan a cabo comicios, como ha ocurrido en Venezuela, aun cuando en el fondo no hacen, como muy bien se ha dicho, sino reiterar la vigencia y presencia de las clases dominantes en dicho país, sin embargo como acto electoral, como acto procesal que ha implicado movilización de masas, es importante el respeto que se ha tenido por dichos comicios.

Por eso, señor Presidente, y fundamentalmente porque se ha dado participación a los analfabetos y se ha demostrado con la elección que son personas tan capaces como los letrados, y porque ese experimento debe repetirse, perdón, debe darse en el Perú, por esas circunstancias es que yo considero y he considerado oportuno adherirme a dicha moción. Con el experimento registrado en Venezuela, creo que no cabe ya hacer más oposición al voto de los analfabetos, porque toda oposición es improcedente y trata de recortar derechos que han sido felizmente muy bien apreciados en la República de Venezuela.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"La Asamblea Constituyente,

Acuerda:

1.—Expresar la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática, cumplida el 3 de diciembre en Venezuela, en libres comicios, que demuestran la vitalidad de las instituciones surgidas del mandato popular;

2.—Hacer llegar al pueblo de Venezuela, en la persona de sus nuevos mandatarios electos, la expresión de su fraterna solidaridad y la reafirmación de su fe integracionista.

Lima, 5 de diciembre de 1978".

El señor PRESIDENTE.— Los señores representantes que aprueben la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Moción de Orden del Día, aprobada, relacionada con las modificaciones al Código de Justicia Militar contenidas en el D. L. 22339.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la moción sustitutoria suscrita por representantes de diferentes grupos políticos, relacionada con las modificaciones del Código de Justicia Militar contenidas en el decreto ley 22339.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Los grupos políticos representados en la Asamblea Constituyente proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

La Asamblea Constituyente,

Considerando:

Que se ha promulgado el D.L. 22339, modificatorio de los artículos 101 y 103 del Código de Justicia Militar, dejándose subsistente el texto original del artículo 102 del propio cuerpo;

Que para asumir este pronunciamiento cada agrupación política se remite a los fundamentos de las mociones escritas y/o intervenciones orales formuladas sobre el asunto;

Declara:

1º—Que tanto los artículos 101, 102 y 103 del Código de Justicia Militar, cuanto las modificaciones contenidas en el Decreto Ley 22339, carecen de toda validez legal y, por lo mismo, son inaplicables por los tribunales de la República;

2º—Que la Asamblea Constituyente se compromete a sancionar un dispositivo que limite la jurisdicción de los tribuna-

ÍNDICE

les castrenses a los miembros de las Fuerzas Armadas en el servicio activo.

Lima, 5 de diciembre de 1978.

Francisco Chirinos Soto.— Andrés Townsend Ezcurra.— Fernando León de Vivero.— Ernesto Alayza Grundy.— Marco Antonio Garrido Malo.— Víctor Freundt Rosell.— Armando Buendía Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.— En debate la moción sustitutoria que acaba de ser leída.

Tiene la palabra el señor representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra analizando lo nefasto que es este Decreto Ley 22339, nos llevan a la evidencia y a la necesidad de que esta Asamblea Constituyente declare que este decreto ley es nulo. Sostener que este decreto ley carece de validez, es en buena cuenta convalidarlo porque se acepta que sigue existiendo, aun cuando tenga defectos legales. Lo que espera el país, lo que exige el ordenamiento jurídico lesionado con el Decreto Ley 22339, es que ese dispositivo legal desaparezca del escenario jurídico, sea borrado; y la única manera de borrar una disposición legal abusiva, una disposición arbitraria, es precisamente una declaración de nulidad. La declaración de nulidad tiene tal envergadura, que supera en dimensión a la declaración de derogatoria; porque entendemos, jurídicamente hablando, que solamente puede derogar una Resolución, un Decreto Supremo, etcétera, y que le correspondería al Gobierno Militar derogar el Decreto Ley 22339. Pero como por encima del gobierno militar existe una instancia suprema, esa instancia suprema que no es otra que la Asamblea Constituyente declarada el Primer Poder del Estado, y no solamente en un impromptu, no solamente en la oratoria de sus dirigentes, sino que eso está contenido en el artículo 3º del Reglamento, entonces esta Asamblea Constituyente tiene toda la potestad para corregir los errores del Poder Administrativo, es decir, los errores, los hierros, las arbitrariedades en que incurra la Junta Militar del Gobierno. De ahí que lo acertado, lo que espera el país, es que esta Asamblea Constituyente declare la nulidad de dicho decreto ley. Si no se hace así, el decreto ley va a subsistir, porque aun cuando se declare que no tiene valor, que carece de validez legal, el decreto así declarado tendrá vida jurídica, tendrá existencia aun cuando imperfecta; y en ese sentido si se va admitir que ese decreto ley tenga existencia, se le va a convalidar.

Por eso, señor Presidente, y colegas de la Constituyente, lo que se reclama, lo que el pueblo exige, lo que el ordenamiento jurídico a su vez reclama para que pueda funcionar acorde con los principios elementales de derechos humanos o principios constitucionales que lo conforman, es la declaración de nulidad. La declaración de que carece de validez, reitero, señor Presidente, es convalidar ese decreto ley. Entonces de nada valen los discursos en contrario, las críticas, las observaciones agudas que se han hecho contra este decreto, si al final va a subsistir jurídicamente.

Quisiera, señor Presidente, referir al país —porque estas sesiones de la Asamblea Constituyente son para el país, y se registrarán en el Diario de los Debates— que al principio y a poco de haberse efectuado el cuarto intermedio de esta sesión, los distintos grupos políticos hemos estado de acuerdo en presentar una Moción de Orden del Día, por la cual el Decreto Ley 22339 es declarado nulo por la Asamblea Constituyente. Lamentablemente opiniones que surgieron después de estar firmada la moción, nos llevan ahora prácticamente a una división de criterios. El que habla y muchos compañeros más, estamos porque el acuerdo que salga de esta Constituyente, se refiera a una declaración de nulidad del decreto ley en referencia; al hacerlo así, cumplimos con un deber y nos encuadramos dentro de la definición que se ha dado a la Asamblea Constituyente, de ser

ÍNDICE

el primer poder del Estado, y la declaración estará a su vez jurídicamente respaldada por el artículo 3º del Reglamento de esta Asamblea Constituyente.

Cuán grato hubiera sido para el país que todos los grupos políticos se unan dentro del seno de la Asamblea Constituyente, y se unan en una declaración de nulidad de un decreto ley abusivo, absurdo, que atropella derechos, libertades, que simplemente es la ventaja de los gobernantes militares. Por algo es que el señor Morales Bermúdez, ha dicho que en esta Segunda Fase se está gobernando con el Escudo; y efectivamente los gobernantes militares, tienen como escudo el Decreto Ley 22339. Si se les deja con el escudo con el que se van a encubrir, con el que van a impedir la crítica de los ciudadanos, la crítica de los periodistas, señor Presidente, es convalidar dicho decreto ley.

Lamentablemente no ha llegado a presentar la Asamblea Constituyente frente al país, una moción unánime; esa moción unánime, que sí estuvo redactada minutos antes de la reiniciación de la sesión. Nosotros nos mantenemos firmes en nuestra posición, de que dicho decreto ley debe ser declarado nulo. Y quisiéramos invocar en el debate, aquí frente al país, para que los compañeros que firmaron por la nulidad de este decreto ley, vuelvan por el paso gallardo que han tenido de firmar juntamente con todos nosotros la nulidad del Decreto Ley 22339, a efecto de que salga por unanimidad una declaración de extinción de dicho decreto ley.

Por eso es que al haberse puesto en debate la declaración de la Asamblea Constituyente, en el sentido restrictivo de que solamente carece de validez legal este decreto ley, nosotros, el que habla, y muchos más de esta bancada, señor Presidente, insistimos en que el texto que debe aprobarse es el de una declaración de nulidad del decreto ley en referencia.

Es todo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Francisco Chirinos Soto, tiene la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Señor Presidente: Me temo que el colega, doctor Ledesma, exagera por demás la situación al pretender decir que cuando declaramos la invalidez del decreto ley lo estamos convalidando. Eso es un contrasentido que no tiene remedio, porque al final entre la nulidad y la invalidez hay casi una sinonimia. En derecho sabemos que lo nulo es inválido y lo inválido es nulo; y la moción presentada con carácter de sustitutoria, declara la invalidez del decreto; y lo más importante desde el punto de vista de los hechos prácticos, es que declara —y en esto estamos conformes todos— que es judicialmente inaplicable, vale decir, que los Tribunales de la República no lo pueden aplicar. Además la moción sustitutoria tiene otra virtud, muy importante, que consiste en el compromiso rotundo de los miembros de esta Asamblea Constituyente de consagrar, en el momento oportuno, un dispositivo que limite rigurosamente la acción jurisdiccional de los tribunales castrenses a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo.

De tal suerte, señor Presidente, que me permito muy cordialmente llamar la atención al colega, doctor Ledesma, en el sentido de que su intervención distorsiona gravemente la dirección que la Asamblea le está imprimiendo al pronunciamiento. La invalidez supone, señor, la nulidad o la nulidad hubiera supuesto la invalidez.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, el señor Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Detrás de la discusión sobre la derogatoria o no de los Decretos Leyes 22339, 22340 y 22341, se encierra otra discusión de fondo que la Asamblea tendrá que enfrentarla esta noche, el próximo mes o el subsiguiente; pero que no la puede evadir.

Y la discusión consiste en que esta Asamblea tiene que definir si la Fuerza Armada es una institución obediente y subordinada al Poder Civil o no. Esta Asamblea tiene que definir si la Fuerza

ÍNDICE

Armada es una fuerza tutelar o no. Entre estos dos términos tiene que estar la definición que tenemos que enfrentar en esta noche o en el mes siguiente o el subsiguiente. Los decretos leyes mencionados, son la culminación de todo un proceso, del proceso de debilitamiento del poder civil que se ha iniciado hace pocas décadas. Comienza con la ley 8505, con la promulgación del Primer Código de Justicia Militar, hecha por el Mariscal Benavides; Código que fue aplicado en diversas ocasiones a los miembros del Partido Aprista. Continúa con la Ley de Seguridad Interior, dictada por el general Odría; la ley draconiana, abusiva, que incluso casi provoca la muerte del efebo Carlos Enrique Melgar, cuando tenía 16 años, según sus propias declaraciones; ley que la derogamos un 28 de julio de 1956. Después de algunos años, el 25 de julio de 1963, se dictó el nuevo Código de Justicia Militar, por el general Lindley, tres días antes de que suba al poder el "democrático" gobierno del Presidente Belaúnde, durante el cual la bancada aprista, conjuntamente con la odriísta, formaba mayoría. Después de 15 años, el Apra se da cuenta de que el Código de Justicia Militar era ilegal, era anticonstitucional, por boca del doctor Chirinos, que incluso nos cuenta que ha hecho una tesis sobre este tema. Quince años han pasado, para darse cuenta de que el Código de Justicia Militar era ilegal y anticonstitucional; pero cuando tuvieron mayoría, no hicieron nada para derogarlo.

La minimización del poder civil se puede observar en síntomas como los siguientes: El artículo 216º de la Constitución vigente, establece: "Que los efectivos de las Fuerzas Armadas y el número de Oficiales Superiores y Subalternos, serán fijados por ley". El Presupuesto de las Fuerzas Armadas es aprobado por supuesto por el Congreso; sin embargo, por la prepotencia de los gobiernos militares y la debilidad e inconsecuencia de los gobiernos civiles, el Parlamento se convirtió en comparsa de los militares. Se hacían sesiones secretas; y nosotros los diputados jamás supimos, cuántos soldados tenía el Perú; nosotros jamás supimos, cuántos alféreces, tenientes o capitanes había en el Perú, menos aún, cuántos comandantes, coroncles o generales, cuántos hombres constituían la Fuerza Armada. Nos limitábamos al hecho de aprobar a ojos cerrados un presupuesto, que jamás fiscalizamos; y alguna vez, cuando un diputado le preguntó al Ministro de Guerra que, en vista de que el artículo 216º dice que el Parlamento fija el efectivo de las Fuerzas Armadas, quería saber cuántos soldados tenía el país, los diputados de la bancada mayoritaria, se pararon y lo acusaron de provocador, insidioso, enemigo de las Fuerzas Armadas, enemigo de la Patria. Eso me pasó una vez, cuando le hice esa pregunta al general Cuadra Ravínez. El Parlamento voluntariamente abdicó de una función importantísima, cual es aprobar el Presupuesto de las Fuerzas Armadas.

Respecto a los ascensos, ha sido tradición que los últimos tres grados de la jerarquía militar sean aprobados por el Congreso. Actualmente, ¿qué pretende el Comando Conjunto? Que esa facultad que tuvieron todos los Congresos de la República, a partir de la independencia, ya no la tengan más que los ascensos sean dados por las propias instituciones castrenses. Esto sería formar un Estado dentro del Estado. Espero que en este aspecto no retroceda la mayoría y mantenga el dictamen que hasta este momento ha firmado.

Hasta la época de Odría, y aún en los primeros años del gobierno del señor Prado, los Servicios de Inteligencia dependían del Poder Civil; la seguridad interna era función del Ministerio de Gobierno y Policía. Pero ya a fines del gobierno de Manuel Prado, se crean las primeras instituciones de inteligencia, como parte de la estructura castrense. Primero se creó el Servicio de Inteligencia de la Marina; luego el del Ejército; y después la Escuela de Inteligencia, como parte del sistema castrense. Más tarde, en el gobierno del arquitecto Belaúnde, se crea el Servicio de Inteligencia Nacional y el Servicio de Inteligencia de la Be-

ÍNDICE

nemérita Guardia Civil. Todos estos organismos, escapan al control del Presidente de la República, escapan al control del poder civil. No creo que sea por casualidad que en los últimos tres golpes militares, el Presidente de la República haya sido el último ciudadano en enterarse de que los Institutos Armados habían decidido eliminarlo del poder.

En realidad, la Presidencia de la República y el poder civil quedaron a merced del poder militar. En el gobierno de Belaúnde, se abdica de otra prerrogativa del Presidente de la República: escoger a sus Ministros. A pesar de que no hay ley escrita, a partir del gobierno de Belaúnde, por costumbre se transformó en ley, que el Comandante General del Arma, el oficial más antiguo, pase automáticamente a ser Ministro del Arma. El Ministerio se transformó en el penúltimo grado de la escala militar. Hasta el gobierno de Prado, era el Presidente quien designaba a los ministros militares. Incluso un gobernante militar, como fue el general Odría, cuando convino a los intereses de la República, nombró como Ministro de Aeronáutica a un comandante retirado del Ejército, que a la vez era Senador de la República, el Senador Saona; y en diversos gobiernos han existido ministros civiles de las Fuerzas Armadas, como don Celestino Manchego Muñoz, Ministro de Marina, y Alfredo de la Piedra que fue Ministro de Guerra. Sin embargo, ahora ¿qué pretende el Comando Conjunto? Que los ministros de las Fuerzas Armadas sean los oficiales más antiguos en actividad, es decir, transformar en ley, en artículo constitucional, lo que se transformó en costumbre debido a la debilidad o al agradecimiento del Presidente Belaúnde.

Las Fuerzas Armadas se han cubierto de privilegios: tienen régimen especial de remuneraciones, régimen especial de pensiones, régimen especial de bonificaciones. Tienen incluso algunos derechos que los llamaría feudales: tener carro propio desde Coronel, con chofer propio y gasolina gratis; carro y chofer que lo llevan al retiro y que lo utilizan de por vida. Nadie en el Perú, salvo los militares, tiene esta prerrogativa.

Estos problemas tiene que enfrentar la Asamblea Constituyente como legítima representante del pueblo peruano. Desgraciadamente dentro de los líderes civiles de las últimas décadas, han faltado hombres con verdadera grandeza que, amarrándose el cinturón, se enfrenten al poder militar y le digan: ¡basta de irracionalidad, basta de abuso!

Y en cuanto al tema que estamos discutiendo, debemos pronunciarnos claramente si estamos por la nulidad o no del Decreto 22339, sin subterfugios, sin medias tintas, sin debilidades; porque si los militares se deciden a dar un golpe, escribamos lo que escribamos en la moción, igual lo dan. De eso tienen experiencia sobre todo los viejos dirigentes apristas. A pesar de todas las concesiones que les hicieron a los militares, sobre todo para combatir a la guerrilla y para combatir a los dirigentes de la izquierda marxista, llegó el día del golpe de Estado y pasaron al ostracismo, igual que todos nosotros. La fuerza de un gobierno, la fuerza de una Asamblea, consiste fundamentalmente en su fuerza moral; no en las armas de que disponga. El respeto ante 16 millones de peruanos se gana a través de la fuerza moral. Esa es nuestra fuerza. En tanto tengamos el apoyo ciudadano, debemos estar seguros que no habrá general que se atreva a tocarnos; en cuanto nos desacreditemos, como se está desacreditando la mayoría, vendrá el golpe; antes no.

Señor Presidente: Estuvimos dispuestos a conciliar; a firmar una moción en conjunto; se aprobó el texto. Pero a última instancia, un miembro de su partido decidió que no era la redacción más conveniente, que era demasiado enérgica, que podría traer problemas con la Fuerza Armada; y quiso que modifiquemos el texto. En vista de esta situación, retiramos nuestras firmas; y por supuesto vamos a votar en contra de la moción, tal como está redactada. Nos ratificamos en nuestra primitiva moción, en la moción que fue firmada por alrededor de 20

ÍNDICE

Constituyentes de la izquierda marxista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO.— El 28 de julio, el señor Presidente de la Asamblea Constituyente había declarado que esta Asamblea era soberana; sin embargo, ya ese día, a raíz de una moción presentada por algunos de los miembros del FOCEP, pudimos ver que esa declaración carecía de contenido. Ese día nosotros habíamos planteado que si la Asamblea Constituyente era consecuente con su declaración de soberanía, tenía que declarar la ilegalidad de la Junta Militar gobernante, por anticonstitucional, ya que era una Junta que no había sido elegida. No quiso hacerlo la mayoría.

Posteriormente la mayoría siguió por ese camino de capitulación ante la Junta Militar de Gobierno y por ese camino de traición a su campaña electoral, basada precisamente en una propaganda antimilitarista; propaganda antimilitarista que en los sectores del pueblo peruano simpatizantes con el Apra, indudablemente calaba muy hondo porque les recordaba las masacres hechas por los militares en Chan-Chan y en otras partes del Perú, contra los combatientes del Apra.

En la discusión del Reglamento, ya se vio que continuaba esa capitulación ante la Junta Militar; por eso tuvo que hacer ese malabarismo para no discutir el Reglamento en forma ordenada, y comenzar discutiendo los artículos que estaban en la cola para terminar discutiendo el artículo 3º que era el artículo clave; como alguien dijo en esta Sala, se estaba procediendo peor que un club de barrio, porque en el club de barrio por lo menos se comienza definiendo cuáles son los objetivos de esa organización, y después se continúa discutiendo el resto del Reglamento. Pero acá no se hizo así; uno de los últimos artículos en ser discutido fue el artículo 3º, que precisamente era el que definía el carácter y las funciones de esta Asamblea Constituyente. Ese artículo era delicado porque era el artículo en que la Asamblea Constituyente, con su mayoría del Apra y del PPC, se autolimitaba, se sometía al texto de la convocatoria hecha por la Junta Militar de Gobierno.

Pero aún en base a ese texto limitado del artículo 3º, caben disposiciones como las que esta noche se han pedido, o sea, que la Asamblea Constituyente tiene la atribución de emitir ciertos decretos —no recuerdo precisamente el texto— en los casos que considere de interés nacional; y éste, por supuesto, es un caso de interés nacional.

Posteriormente a la discusión del artículo 3º, las sucesivas mociones que ha ido presentando la izquierda para limitar los atropellos cometidos por la Junta Militar, sin ningún respeto al pueblo peruano, ni tampoco por cierto a esta Asamblea Constituyente, todas, todas esas mociones han sido rechazadas por la mayoría; con lo cual la mayoría ha continuado sometiéndose a los dictados de la Junta Militar de Gobierno. Uno de esos casos es el caso de los mineros, por ejemplo, en el cual la mayoría se puso de parte de la represión de la Junta Militar de Gobierno contra esos compañeros. Casos como ése se han repetido una y otra vez, como por ejemplo en el caso de los trabajadores despedidos, que han sido ilegalmente despedidos...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Blanco?

El señor BLANCO.— Sí, señor, se la permito.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Con la venia de la Presidencia.

Si usted me permite, señor Blanco, quiero detectar contradicción en una de las tesis que acaba usted de sostener. Usted dice que la Asamblea se autolimitó mediante el artículo 3º de su Reglamento. A renglón seguido, invoca usted el mismo artículo 3º para decir que la Asamblea puede aprobar las mociones que usted quiere que la Asamblea apruebe. O

ÍNDICE

bien la Asamblea se autolimitó o no se autolimitó. Pero ambos extremos no pueden darse al mismo tiempo: o bien el artículo 3º limita a la Asamblea o bien le da las atribuciones que usted mismo, por lo visto, cree que tiene.

El señor BLANCO (continuando).— Muchas veces había escuchado el relativismo del Apra. Pero me parece que acá no es necesario tener un gran relativismo, ni ser muy "einsteniano", para comprender que aunque la mayoría limitó la potestad de esta Asamblea, dejó una rendija. Concretamente nosotros pedíamos que la Asamblea desconozca simple y llanamente a la Junta Militar de Gobierno y que, por lo tanto, asuma potestades legislativas y ejecutivas. En ese sentido la mayoría se limitó, o sea, la Asamblea Constituyente limitó sus funciones. No quiso hacer eso; y quedó un texto, que no era el que nosotros habíamos propuesto, que es una debilitación ya de por sí, pero que deja un resquicio, cuando dice: "dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario". Es más débil que...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— Entonces, le digo, la Asamblea no se limitó. Según el texto que usted está leyendo, ya no se limitó.

El señor BLANCO (continuando).— Se limitó porque no mandó a la Junta a su casa, que era lo que nosotros pedíamos y que la Asamblea se convierta en Poder Legislativo y Ejecutivo.

Bueno; pero aún tomando en cuenta el texto actual del Reglamento, que no es lo que nosotros pedíamos, la Asamblea rechazó las mociones nuestras, repetidamente. Había citado el caso de los mineros, por ejemplo, caso en el cual se daba una flagrante atropello por parte de las Fuerzas Armadas en el Gobierno, contra el derecho democrático de los trabajadores mineros. Está también el caso de los compañeros despedidos, en el que también, desde cualquier punto de vista, se cometió una ilegalidad, inclusive, dándole carácter retroactivo a una ley. Nosotros exigimos que la Asamblea ordene la reposición de los despedidos, y no se hizo así. Esto ha sucedido una vez tras otra, en todas las ocasiones en que la mayoría ha exigido que la Asamblea se pronuncie en favor del pueblo. En los casos en que habría enfrentamiento del pueblo con la dictadura, la Asamblea, la mayoría, ha sido consecuente en pronunciarse en favor de la dictadura, contra el pueblo.

Ahora nos encontramos ante un paso represivo más de la Junta Militar de Gobierno, que no solamente apunta contra los trabajadores que están luchando consecuentemente en contra de la dictadura, que no solamente atenta contra la izquierda, sino también contra la Asamblea en su totalidad, incluyendo los sectores de derecha de la Asamblea Constituyente, ¿y cuál es la actitud adoptada por la mayoría, frente a esta aberración. frente a todas las lisuras que ha tenido la Junta Militar de Gobierno contra el pueblo peruano? Una actitud puramente declamativa. Y nosotros consideramos que es una actitud puramente declamativa porque estuvimos decididos a firmar, a suscribir la moción conjunta, porque considerábamos que hubiera sido de gran peso frente a la escalada represiva de la dictadura militar, el hecho de que la Asamblea Constituyente asuma una actitud por unanimidad. Por eso es que decidimos retirar nuestra moción, en aras de una moción unánime; y la moción unánime fue redactada por el doctor Chirinos, y en ella se declaraba la nulidad de los decretos de la dictadura militar. Ya estábamos nosotros felices, creyendo que iba a salir la moción unánime; pero nos encontramos con la sorpresa de que vino una contraorden superior, para retirar ese texto y poner un texto suavecito que no les enoje a los militares. Yo creo que acá no se les va a enojar; pero de todas maneras ha sido un ablandamiento de la posición original planteada por el doctor Chirinos y aceptada por nosotros. No creemos que sea simple cuestión de palabras, lógicamente la mayoría ya hubiera modificado el texto redactado por el doctor Chirinos. Creemos que aquí hay una profunda cuestión de

ÍNDICE

contenido, porque el declarar la nulidad ya es un paso hacia el hecho de que la Asamblea Constituyente tenga algo de soberanía y que le ponga un "paralé" a la dictadura militar. Pero, precisamente, es eso lo que no quiere hacer la mayoría. Por eso ha sido modificado el texto, para seguir teniendo como máximo una actitud declamativa, de protesta algunas veces, de lamento otras veces, ante las actitudes dictatoriales de la Junta Militar. Pero no quiere asumir, una vez más estamos viendo, no quiere asumir una actitud de enfrentamiento con la Junta Militar, como lo está teniendo el pueblo peruano en su gran mayoría. Nosotros no pedimos, seríamos muy idealistas al pedir eso, enfrentarnos, que la Asamblea se enfrente o que haga ejecutar determinadas leyes; sabemos que no tiene la fuerza física para eso. Nosotros hemos manifestado repetidas veces que es el pueblo peruano, quien lo está haciendo, y que el día en que la Asamblea adoptara una de esas actitudes no habría hecho sino colocarse a la cola de lo que está haciendo realmente el pueblo peruano; ese pueblo peruano que ante los atropellos de la policía, a veces se pone a quemar un puesto de la guardia civil. Pero la Asamblea no quiere adoptar ni siquiera esa actitud, no quiere ni siquiera ponerse a la cola de la lista de las actitudes populares; y ahora una vez más se coloca al lado de la Junta Militar, contentándose con lamentos y declaraciones líricas, sin querer decretar la nulidad de estos decretos leyes...

El señor CRUZADO (incidiendo).— Una interrupción, señor Blanco.

El señor BLANCO.— Como no, señor.

El señor CRUZADO.— Con la venia del señor Presidente.

El señor Blanco nuevamente alude al problema de los mineros; menciona que nosotros hemos soslayado el problema que aquí se discutió. Quiero recordarle que en sucesivas reuniones habíamos planteado mociones para buscar el acuerdo de inmediato; fue imposible concordar criterios con los sectores que usted, señor Blanco, representa. En la medida y en la forma y en la altura que caracterizan a esta Asamblea, tratamos de buscar en consonancia con los intereses de los propios trabajadores mineros, soluciones a sus problemas. Ahí consta en las mociones que se discutieron en su debida oportunidad. Lo grave es que no se sabe reconocer el gesto de esta Asamblea; recordemos que el propio Presidente de la Asamblea Constituyente gestionó una entrevista con el general Morales Bermúdez, para que una Comisión de los que estaban conduciendo la huelga minera celebrara una reunión en Palacio de Gobierno. ¿Cuál fue el resultado de esa entrevista? Allí se plantearon seis puntos principales como lo dijo el señor Diez Canseco, entre los que figuraba la derogatoria de la Ley de Emergencia en la Minería. Los resultados fueron que esa Comisión tenía que consultar con la Asamblea; luego en conferencia de prensa, de la que dieron cuenta los diarios, se expresaba que ese planteamiento había sido rechazado. En consecuencia no ha habido sagacidad política para defender los intereses de los mineros.

Y finalmente usted, señor Blanco, debe agradecerle a Morales Bermúdez que lo desterró del país, que de no haber sido así, usted no estuviera sentado en ese escaño; lo hubieran dejado aquí para que siga haciendo uso de la televisión, con la seguridad de que se iba despintando. Ese ha sido el gran error de este Gobierno; a él usted debe darle las gracias; usted se despintó en la televisión, como lo ha hecho en esta Asamblea, dando espalda con su demagogia al pueblo del Perú.

Muchas gracias, señor.

El señor BLANCO.— Con la venia de la Presidencia, le concedo una interrupción al señor Cuadros que me la está solicitando.

El señor CUADROS.— Con la venia del señor Presidente.

Quiero aclararle al señor Julio Cruzado, que no es cierto lo que acaba de decir en cuanto a que se rechazó la fórmula

ÍNDICE

presidencial. Se rechazó en la parte en que el gobierno recogía el ofrecimiento hecho por las empresas privadas y por el propio Estado, de otorgar bolsas económicas en compensación a mantener el despido de los trabajadores; pero en cuanto a la derogatoria del decreto ley 21462, fue aceptado. Y esto como lo ha manifestado el Constituyente, señor Diez Canseco, fue ratificado y confirmado por el propio Premier, general Molina, y por el propio Ministro de Trabajo; hecho que no ha sido cumplido y que precisamente el día de ayer se ha hecho mención; y se ha puesto en vigencia nuevamente este decreto ley 21462, para declarar la ilegalidad en el centro minero de Cuajone y movilizar a más de mil efectivos del ejército, que en este momento tienen copado ese centro minero.

Quiero señalar, además, que cuando nosotros nos acercamos al señor Presidente de la Asamblea Constituyente, no fue para pedirle una gestión a fin de tener entrevista con el Presidente de la República, sino para pedirle que convocara a una sesión exclusiva con el objeto de tratar la invasión de los centros mineros por el ejército; pedido que no fue aceptado por el señor Presidente de la Asamblea Constituyente. Y más bien, él, por su propia iniciativa, usó el teléfono para llamar al general Molina y solicitar una entrevista, que indudablemente no podíamos desestimarla porque nos merece respeto el Presidente de esta Asamblea. Y acudimos a esa entrevista en donde, repito, quedó plenamente ratificado el ofrecimiento hecho público por el Gobierno de derogar el decreto ley 21462, y además, de retirar el ejército de las minas; hecho que tampoco lo ha cumplido la dictadura militar, como no ha cumplido hasta este momento con el Acta, que ha firmado, de solución del problema magisterial. Entonces, una vez más, queda claramente ratificada la burla que la dictadura militar, hace, no solamente a los trabajadores mineros sino al pueblo peruano en su conjunto. De tal manera que aclaro esto, especialmente al señor Julio Cruzado para que no trate de tergiversar las cosas. Esta es la realidad de los hechos, que está en la mente de los trabajadores mineros. No como profusamente en el periódico que pública la CTP, se trata de responsabilizar a dirigentes comunistas por una supuesta traición a la huelga minera; hecho que no ha sido mencionado por los trabajadores. E incluso se trata de buscar enfrentamiento entre la Federación Minera y el asesor legal, doctor Díaz Chávez, a quien pretende señalar la CTP para decir que el "propio abogado de la Federación Minera está denunciando a los dirigentes de una traición". Esto es buscar una división dentro del movimiento minero —división que ya se está observando porque indudablemente obedece a los intereses de la mayoría aprista—, para tratar de crear un problema dentro de los mineros y quebrar la unidad alcanzada históricamente en la última huelga minera.

Nada más, señor.

El señor BLANCO (continuando).— Según la lógica del señor Cruzado, tendría que agradecerle a la Junta Militar por haberme deportado; también tendría que agradecer porque durante el proceso electoral se apresaba, como delincuentes, a los que hacían campaña electoral por el FOCEP y la UDP; tendría que agradecer también a la Junta Militar de Gobierno, por no haber permitido que se realice el mitin conjunto FOCEP-UDP; y continuando en esa línea, tendría que agradecerle también a la Junta Militar de Gobierno por todas las masacres que ha hecho en su Primera y Segunda Fase, y tendría que agradecerle por todas las torturas y asesinatos que ha cometido. Siguiendo esa lógica del señor Cruzado, es natural, pues, que el Apra, le haya agradecido al señor Prado, que mató tantos apristas, y que haya convivido con él en su segundo período. Ahora se entiende, pues, cuál es la lógica que llevó al Apra a formar una coalición con el odriísmo, que también había asesinado y torturado apristas. Entendemos su lógica, señor Cruzado; nosotros tenemos una lógica completamente diferente, que no es la del "espacio-tiempo-histórico"...

ÍNDICE

El señor CRUZADO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción. señor Blanco?

El señor BLANCO.— Como no señor Cruzado.

El señor CRUZADO.— Con la venia de la Presidencia.

Señor Blanco: Es muy lamentable que usted quiera penetrar en los diálogos cuando se trata de abogar por la solución de problemas de sectores importantes, como son los de los trabajadores. La historia no miente ,señor Hugo Blanco; la historia la escribimos los hombres, y allí están los documentos suscritos por ustedes. Es desleal que se quiera aquí poner en tela de juicio las gestiones realizadas por el Presidente de la Asamblea Constituyente; él desde aquí, de su despacho, gestionó la entrevista que se realizó en uno de los días del conflicto minero y de la cual he dado cuenta en anteriores sesiones. Hay ingratitud al no reconocerlo. Se dijo aquí que no existía relación de poderes para entablar negociaciones entre la Constituyente y el Ejecutivo; a pesar de ello, se obtuvo la gestión por parte del hombre que presidía esta Asamblea, Víctor Raúl Haya de la Torre, para que ustedes fueran recibidos por Morales Bermúdez. Gracias a esta gestión se produjeron las reuniones. Como resultado de esta gestión, se encaminaron fórmulas de solución. Y aquí mismo, en una de las Asambleas, se expresó que fue el propio señor Cuadros quien desautorizó a las 4 centrales sindicales del Perú, que estuvieron en busca de una solución que resolviera el problema. No somos nosotros los que desautorizamos a los dirigentes; han sido los propios trabajadores los que los han desautorizado en cada una de las bases donde han concurrido. Los trabajadores ya se han dado cuenta de estos hechos; por eso les han dicho a ustedes: ¡basta de demagogia y de tanto engaño! Eso es la historia. Si nosotros damos cuenta de todas estas ingratitudes, lo hacemos para dejar en claro la verdad de los acontecimientos. Nosotros los denunciamos cuando se produjo la última huelga minera; anunciábamos el fracaso, porque a ustedes no les interesó la solución de los problemas sino agravarlos. No les interesa el sufrimiento y el dolor de tantos trabajadores que marcharon a Lima, engañados, haciéndoles creer que después de los 30 días de huelga, al siguiente día ya estaban reconocidos sus derechos para reintegrarles todos sus salarios con efecto retroactivo; eso lo han dicho ustedes en las Asambleas. Trajeron a los trabajadores, para que usted sepa, señor Blanco, descapitalizando a la Cooperativa de Crédito con bolsas de cinco mil soles para cada trabajador; y ellos se han dado cuenta de esta maniobra. Para eso se están haciendo asambleas, para juzgarlos a ustedes. Que no se nos confunda con la posición adoptada por el señor Díaz Chávez, con quien nada tenemos que hacer; no nos une ni ideológicamente, ni profesionalmente, ninguna acción con él; allá ustedes que han estado siempre juntos. Nosotros no tenemos la culpa de que en vez de unirse se están desuniendo más, señor Blanco.

Yo me refería a que usted debe agradecerle a este gobierno, porque tuvo la tremenda equivocación de deportarlo, de lo contrario, repito una vez más, usted no estuviera en este escaño, porque se ha despintado usted de cuerpo entero ante la civilidad. (Aplausos).

La señora BENAVIDES (incidiendo). — ¿Me permite, compañero Blanco, una interrupción?

El señor BLANCO.— Como no, con la venia de la Presidencia.

La señora BENAVIDES.— Con la venia de la Presidencia.

Lo que está exponiendo ahora el señor Cruzado no hace sino avalar una deportación criminal, y avalar el Decreto 22339.

En realidad ahora, ya no es solamente el hecho de que hay una nueva redacción de la moción, ya que el señor Chirinos, de su propia bancada, señor Cruzado, firmó una moción conjunta que declaraba nulo el Decreto Ley 22339 —o sea que

hay división en el Apra—, sino que se va más allá; hay una posición política que es la posición del señor Cruzado, porque él apoya el imperialismo de la Southern; y en ese sentido él va más allá respecto de esa deportación criminal contra militantes de la izquierda. Pero, además hay otra cosa. Cuando el señor Cruzado dándose de salvador o de ángel guardián de la clase trabajadora, a pesar que la clase trabajadora ya le ha dado un apelativo, habla en forma tutelar de una cita con el gobierno de facto y se refiere a la "gentileza" de la entrevista con la Presidencia, entrevista que también la pueden tener los periodistas, el señor Cruzado está tratando de cubrir a esas fuerzas represivas y su apoyo al gobierno, al no querer atacar justamente a la dictadura que está ocupando las minas. Es la misma posición del señor Prialé, que dice respecto a la lucha de los mineros, que están, según él, creando "catastróficas condiciones" en contra de las divisas del Perú, y no dice lo que significa el cobre que se roba la Southern del Perú y que las minas hoy no sólo son explotadas por el imperialismo sino que además están llenas de militares.

Es entonces la misma posición del señor Cruzado que una vez quiso, en la Federación de Empleados Bancarios, hacer de tramitador en una circunstancia parecida a ésta, para tratar sobre la reposición de 649 despedidos; y han pasado años y los 649 despedidos han sido traicionados.

El señor BLANCO (continuando).— Espero poder terminar, señor Presidente.

Por último, señor Cruzado, a propósito de despintado, le invito a usted a que vayamos juntos a Cuajone donde no se reparten tarjetitas contadas para la primera, la segunda y la tercera galería; le invito a usted a que vayamos a las minas de Toquepala; le invito a usted para que vayamos juntos a cualquiera de esas minas, y le preguntemos al proletariado minero qué es lo que opina de esta Asamblea Constituyente...

El señor CRUZADO (incidiendo).— ¿Me concede una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor BLANCO.— Permítame terminar, y después usted tienen toda la...

El señor CRUZADO.— Solamente, una palabra, señor.

El señor BLANCO.— Es la tercera vez, señor; no, por favor.

El señor CRUZADO.— Dos palabras, señor Blanco. Sé que usted es bastante cortés.

El señor BLANCO.— Bueno; por tercera vez se la concedo.

El señor CRUZADO.— Voy a ir a Cuajone, señor Blanco, para que en su presencia los trabajadores le digan a usted y a quienes fueron a Cuajone, que organizar el sindicato no es robarles el dinero a los trabajadores. Son 600 mil soles que ha costado el reconocimiento de este sindicato y otros 300 mil soles para beber cerveza en el banquete realizado en un club; hay que estar con los trabajadores, como es deber de todo dirigente. Para eso voy a ir a Cuajone, señor Blanco. Tenga usted la seguridad de que yo no rehuyo esa responsabilidad; vamos a ir, porque nuestro sindicato que en este momento debe estar discutiendo sus problemas, nos ha llamado. (Aplausos).

El señor BLANCO (continuando).— Es posible que usted estén dominando el sindicato de Cuajone, lo cual está en duda; pero están dominando el sindicato de Cuajone a través de los sindicalistas que aparecen con el ejército que está ocupando ahora Cuajone. Este es otro de los líos de Cuajone.

Usted me ha visto, como dice, en el club de Cuajone; pero le comunico a usted que todavía nunca he estado en Cuajone.

Por último, quien se está despintando acá en el Perú, es la mayoría de la Asamblea Constituyente, mostrándole cada día al pueblo que no es más que cómplice de

la dictadura militar que lo está sumiendo en el hambre y la miseria, y que para sostener esta situación usa la intervención militar, usa el Código Militar y usa todos esos decretos que la mayoría de la Asamblea Constituyente se niega a derogar, por el miedo que le tiene a la Junta o por la complicidad que tiene con ella.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Aragón, tiene la palabra.

El señor ARAGON.— Señor Presidente: Hoy día alborozados en la Sala de la Secretaría, habíamos todos concordado con un texto que parecía realmente coronar un día significativo para el país. Porque es evidente de que no sólo grandes multitudes, incluso desde el mismo día de la sesión de instalación de esta Asamblea Constituyente, han estado llegando cerca de este hemiciclo, sino que también todos los días vemos delegaciones de distintos lugares del país que llegan hasta la Sala de la Presidencia, con el objeto de poder hacer escuchar sus inquietudes, sus esperanzas, sus anhelos de justicia. Cada vez que se realizan las sesiones plenarias es tal la cantidad de documentación que viene a la Mesa de Partes, que realmente sintetiza toda la esperanza del pueblo peruano en esta Asamblea Constituyente. A pesar de que es evidente que se viene detractando su autoridad y su declaración de soberanía ante los demás poderes de facto, sin embargo todavía el pueblo espera que la Asamblea Constituyente pudiera hacer algo.

Y para aquellos, de la bancada del Apra, que han sido dirigentes sindicales, debemos simple y llanamente hacer algunos recuerdos, de qué fue esa derrota en la Federación Textil, cuando Sabroso, Sandoval, Tamariz, Segovia, la dirigían y era la culminación justamente de las grandes epopeyas de lucha del gremio textil, que fue la vanguardia del movimiento obrero peruano; y preguntémonos cómo estaba la Federación Textil y cómo están hoy distribuidas las fuerzas del proletariado textil; que fue de esa Federación Bancaria, quiénes la dirigían y quiénes la dirigen a hora. Preguntémonos realmente qué era la CTP, esa CTP de la calle Tigre hasta los años 56, que justamente pudiera haber concretado diversas luchas en el país: era una organización centralista del movimiento obrero. En ese tiempo no existía la CGTP; hoy el proletariado está mayoritamente en la CGTP. Esta es una realidad que no se puede negar, por el efecto de los 3 grandes paros nacionales que justamente han sido el contexto por el cual la dictadura militar ha tenido que verse obligada a convocar a esta Asamblea Constituyente. Hay, pues, realidades irrefutables que conviene graduarlas, para saber si es positivo ese afán de concesiones, si década tras década realmente estamos ganando solidez con el objeto de poder lograr efectivamente la transformación de nuestro país, su soberanía nacional, romper los lazos de dependencia y construir una Patria justa y soberana.

Todos los de la bancada de la izquierda, habríamos querido que en esta Asamblea Constituyente se implementara un sistema de carácter socialista; pero, por lo menos, que se mantenga esa fuerza moral expresada en diversas intervenciones que se han dado en este hemiciclo, que incluso ahora, en algunos informes de Presidente de Comisiones, se manifiesta evidentemente cuando se anuncia consagrar el derecho de rebelión en el caso de futuros golpes de Estado. Pero no tenemos que preguntar: ¿qué son los golpes de Estado? ¿Son simple y llanamente los "cuartelazos" o son también la infinidad de dispositivos legales que cada día salen en el diario "El Peruano", al punto que ya no podemos llevar la cuenta de qué cosas se están implementando o dictaminando, como si los militares quisieran seguir permaneciendo en el poder por muchos años más? ¿Qué significa el dispositivo 22339? ¿No significa realmente el tratar de amedrentar a una de las Comisiones claves de esta Asamblea Constituyente, que es la Comisión Investigadora de la trasgresión de

ÍNDICE

los Derechos Humanos y de los enriquecimientos ilícitos? Si bien es cierto que pudiera caber el caso de que, por la inviolabilidad, estuviéramos cubiertos hasta cierta situación los Constituyentes, ¿en qué situación quedan aquellos que vendrían ante esas Comisiones a declarar y a acusar a elementos del gobierno y que no son Constituyentes sino simples ciudadanos? Esta moción que habíamos suscrito, aun cuando no compartíamos totalmente, sin embargo encontrábamos que su contenido recogía un consenso y que era en aras, no simplemnte de tratar de conciliar posiciones sino tal vez de dar respuesta al clamor popular y porque alguna vez había que decir "basta". Porque ése fue también el sentir del doctor Cornejo Chávez, cuando manifestó que se necesitaba la unanimidad en este caso, porque estamos tal vez en un momento crítico del país en que se requiere una moción unánime.

Y no podemos pensar que, de todas maneras, el gobierno de facto va a seguir dando dispositivos que desoigan el clamor popular que empieza a salir de esta Constituyente. Creemos que ya el pueblo está dando suficiente cuota de sacrificio a lo largo del país. No sólo es la desaparición de dirigentes sindicales en los últimos años, ni en las últimas décadas; incluso en reciente semana podemos constatar que diversos dirigentes estudiantiles y obreros, han caído masacrados por las balas asesinas de esta dictadura militar. Hay una serie de dispositivos que realmente enervan y conducen a las grandes mayorías a situaciones de hambre, casi se puede decir de muerte lenta. Entonces nosotros debemos alguna vez adoptar una medida que responda a aquella voluntad popular; y recordar que durante la etapa preelectoral luchábamos contra la dictadura militar; se criticaba todos los dispositivos dados por ella, y se manifestaba que la Constituyente no iba a ser parametrada bajo ningún punto de vista. Pero nos sometemos. Porque inclusive nosotros, aunque como Minoría no estemos dispuesto a someternos, aun cuando con las organizaciones populares se continúe luchando por las reivindicaciones de la Nación, sin embargo es evidente que en la medida en que la mayoría de esta Asamblea Constituyente viene cediendo en aras de garantizar esa débil y frágil vía de un puente, de un cronograma que no sabemos si se va a cumplir o no, estamos realmente sacrificando todo lo que de representativo puedan tener los partidos políticos para poder reestablecer, por lo menos, una democracia de carácter burgués.

Por esa razón, creemos nosotros que así como en anteriores oportunidades, la mayoría dando muestra de cierta permeabilidad ha aceptado incluso el hecho de exigir la derogatoria de las alzas y de manifestarse por un aumento de sueldos y salarios concordantes con la inflación, en esta oportunidad creemos que es necesario, es indispensable, es tal vez clave, dejar de lado circunstanciales posiciones y recoger de una vez por todas la responsabilidad histórica que tenemos, en el sentido de que todos los Constituyentes a una sola voz pudiéramos aprobar la moción que fuera originalmente suscrita incluso por los representantes del PPC, así como por los de los diversos sectores de la izquierda, y que fuera preparada por el doctor Chirinos Soto. Creemos que ése era un texto que iba a abrir historia, por lo menos en esta etapa, en cuanto a las expectativas que el país tiene. Pero el nuevo texto es indudable que significa de alguna manera, como ha dicho el compañero Blanco, ceder a determinadas presiones o circunstanciales posiciones de táctica. Hay momentos en que un poco se debe abandonar esto para demostrar la unanimidad y la fuerza moral, no de un partido, no de los intereses que ese partido de un determinado grupo pueda tener. Porque también nosotros al haber aceptado esa moción, estábamos abandonando totalmente otras posiciones; pero lo hacíamos en aras de lo que realmente en este momento es clave, no para nuestra bancada, ni para la de uno u otro lado, sino para lo que realmente el pueblo, que ha elegido a todos los que están acá, y los que no hayan podido participar en las elecciones, exigen y esperan de esta Asamblea Constituyen-

ÍNDICE

te. Creemos que ya es suficiente lo que viene haciendo esta dictadura militar. Si hoy sale una moción conjunta, unánime, podemos estar seguros de que la dictadura militar tendrá que sopesar los futuros pasos que tenga que dar, y todas aquellas autoridades judiciales evidentemente van a tener que adoptar una posición, como ya la adoptado el Colegio de Abogados de Lima, en el mismo sentido del texto que había sido preparado por el doctor Chirinos Soto.

Por todas estas razones expuestas por los miembros de la bancada de izquierda y por el mismo doctor Chirinos Soto, cuando explicaba a todos los Constituyentes que estábamos en la Secretaría el por qué era indispensable en este momento aprobar una moción conjunta de ese contenido —y escuchábamos a una persona enterada en cuestiones legales—, esperamos que pueden ustedes volver al texto original en cuanto a declarar que los dispositivo en cuestión son nulos de pleno derecho, como decía la moción suscrita, en lugar de que simple y llanamente se declaren sin validez legal. De no ser así, evidentemente saldrá una posición en minoría y otra en mayoría, que podrá satisfacer a determinadas posiciones. Pero en el futuro vamos a tener que lamentar el no haber aprovechado un momento propicio en que pudimos haber dado un paso firme para decirle a esta dictadura: "¡basta!", por todos los abusos que viene cometiendo contra el pueblo. Porque incluso el Decreto Ley 22339 es una humillante sujeción a esta Asamblea Constituyente, es un desafío y trata de acallar todas las investigaciones que viene haciendo esta Constituyente; y además eso es adelantar que no se va a permitir en ningún caso, en el futuro, que se esclarezcan los negociados que hayan habido y todos los abusos y crímenes impunes que contra el pueblo se vienen consumando.

Por esa razón, invoco a la bancada mayoritaria para volver a ese texto que originalmente había sido propuesto, con el objeto de votar y aprobar históricamente en esta noche, una moción clave...

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor representante?

El señor ARAGON.— Con todo gusto, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Con la venia del señor Presidente.

Ya que usted me ha aludido tan frecuentemente en su intervención, respecto del proceso de elaboración de una moción conjunta, debo aclararle que la modificación de que ha sido objeto a última hora no cambia en lo más mínimo su esencia, porque insisto —y no se me ha probado lo contrario— que invalidez supone nulidad, o nulidad significa invalidez. Lo que sí no llegamos a entender es cómo los sectores minoritarios ante esta modificación insustancial del texto, pueden anunciar que van a votar en contra la moción; ellos sí, ustedes, los sectores minoritarios que voten contra la moción que declara invalidez, estarán convalidándola; y usted también al votar contra la moción que declara inaplicable los artículos del Código Militar y el Decreto Ley 22339, estarán declarándolos aplicables. Ese es un problema de coherencia y de sindéresis, señor. La moción no ha sido modificada, la moción es esencialmente la misma; si ustedes votan en contra de ella, estarán respaldando rotundamente el Decreto Ley 22339. (Aplausos).

El señor ARAGON (continuando).— En cambio de ideas con diversos Constituyentes de la Izquierda, sí reconocíamos evidentemente que hay un avance en el sentido de declararlos inaplicables por los Tribunales de la República. Es evidente que esa frase compromete ya, en cierto modo, a los miembros de los Tribunales, en cuanto a la aplicación de dispositivos que de alguna manera se están declarando inválidos desde el punto de vista legal...

El señor DELGADO BEJAR (incidiendo).— Una interrupción, por favor, señor representante.

ÍNDICE

El señor ARAGON.— Como no, señor.

El señor DELGADO BEJAR.— Con la venia de la Presidencia.

Quería hacer una simple aclaración al supuesto mencionado por el doctor Francisco Chirinos Soto. A mí me parece que, como no ha sido posible lograr la unanimidad, los partidos recuperan sus mociones originales; esto va a llevar a la siguiente votación: cuando se vote la moción del Partido Aprista, esta moción va a ser aprobada sin oposición y lo mismo la de todos los demás partidos, porque evidentemente nadie va a votar en contra de lo que se ha mencionado, o sea, la invalidez o la inaplicabilidad por los Tribunales de la República. Entonces todas las mociones entiendo que deben ser aprobadas sin oposición; simplemente que cada partido recupera la moción original en base a sus propios considerandos, porque al fin y al cabo todos han coincidido en que es inaceptable el decreto ley por las consideraciones ya mencionadas.

Nada más.

El señor ARAGON (continuando).— Para terminar, señor Presidente, debo manifestar la importancia que de todas maneras tendría una moción unánime Es evidente lo enunciado ya por el colega Malpica, en el sentido de que habiendo sido reformulada en un aspecto parcial la primera parte resolutiva o declarativa de la moción originalmente suscrita por todos, ello se ha hecho por alguna razón; pero no simplemente por una razón formal. Se ha tenido que haber variado, obedeciendo a ciertos criterios de fondo, justificables en todo caso desde el punto de vista de los intereses que tengan determinados grupos políticos. Era necesario, sin embargo, lograr el consenso y la unanimidad porque creo que por encima de los interess particulares de cada bancada, están los intereses generales del país y de la libre y soberana Asamblea Constituyente. De la misma manera, taxativamente puede el día de mañana realizarse algún acto que desconozca la potestad de la misma Asamblea Constituyente y de sus miembros. Creemos que este decreto ley podría servir para intentar incluso eso. Por esa razón era fundamental mostrar una posición unánime, de toda la Asamblea Constituyente, en este punto y en este momento.

Sin embargo, como ha sido aclarado por el colega Delgado, nosotros no vamos a votar en contra de esta moción, de ninguna manera. Otras mociones, que han recogido ciertas protestas de acuerdo con nuestro criterio, también las hemos apoyado y luego hemos votado por nuestras mociones, como en el caso de la amnistía laboral, etcétera. Nosotros no nos vamos a oponer a esta moción; sin embargo la consideramos parcial porque no declara la nulidad de pleno derecho, como estaba en la proposición original. Se argumenta que el concepto es idéntico o igual que el de invalidez legal; pero alguna diferencia tiene que haber para que no se ponga lo otro. Y es eso lo que a algunos, por lo menos a los que no somos letrados ni juristas, nos inquieta que esconda algo. No obstante, aceptamos también que hay un gran avance; por esa razón es que no podemos votar en contra de la moción, y recuperamos también la independencia, como ha declarado el compañero Malpica, para votar por nuestra moción, así como las otras agrupaciones por la suya.

Eso es todo lo que quería manifestar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor representante Cornejo Chávez.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: Con referencia concreta a esta moción referente al Decreto Ley 22339, nuestro punto de vista, tal como se aprecia del texto original, era que se declarase que ese decreto ley carece de validez. Este fue nuestro punto de vista original. Cuando se produjo la reunión de los personeros de los distintos grupos políticos, a fin de intentar, a sugestión de la Presidencia de la Asamblea, encontrar una fórmula unitaria, cumplimos con hacer presente que ése era nuestro punto de vista. El señor representante

ÍNDICE

Francisco Chirinos Soto propuso la fórmula de que se declare la nulidad de pleno derecho de ese decreto ley y que por lo tanto es inaplicable por los Tribunales de la República. Nosotros pensábamos, señor Presidente, y seguimos pensando que la fórmula de que carece de validez era preferible, no solamente porque tiene mayor amplitud (comprende no solamente la nulidad, sino cualquiera otro de los casos de invalidez que consagran la doctrina jurídica y las leyes: la nulidad, la anulabilidad, la impugnabilidad, etcétera) sino porque si se dice que este decreto ley es inaplicable por los Tribunales, eso es menos extenso que decir que no se aplica por nadie. Si tomamos en cuenta que a la hora de aplicarse ese decreto ley, no solamente los tribunales son los llamados a aplicarlo, sino que pueden haber otras autoridades administrativas o policiales que intervengan por ejemplo para detener a algún inculpado, la fórmula que nosotros proponíamos conllevaba implícitamente la prohibición de aplicar ese decreto ley, ni por los Tribunales ni por nadie. Por eso pensábamos y seguimos pensando que la fórmula de que carece de validez era una fórmula más drástica, más completa, que la que se propone que simplemente declare la nulidad y que no sea aplicable por los Tribunales. Sin embargo, considerábamos y seguimos considerando que, en este caso, más fuerza que ese argumento —a nuestro juicio valedero— tenía la unanimidad; no solamente porque aprobada por los cien representantes tiene obviamente más peso, sino porque creo que todos estamos, por la madurez política que se nos supone, en la obligación de prever las consecuencias de cada acto que adoptamos, y nos parecía y nos sigue pareciendo que cuando se encuentra un frente unido sin resquicios, es mucho más difícil que ciertas consecuencias imprevisibles o previsibles y en todo caso ingratas, se produzcan. Por eso es que, sacrificando nuestro punto de vista, admitimos la fórmula propuesta por el señor Chirinos Soto, para que se declare la nulidad de pleno derecho del decreto ley 22339 y su inaplicabilidad por los Tribunales de la República. Esa fue la razón por la cual accedimos a retirar nuestra fórmula inicial y aceptar la otra. Infortunadamenet, por razones que no es de mi competencia juzgar, se produjo, cuando ya esa moción estaba redactada y firmada por los representantes de todos los grupos políticos, una especie de reconsideración: algunos grupos políticos plantearon la conveniencia de sustituir la fórmula de la nulidad por la fórmula de la no validez.

Nosotros pensábamos y seguimos pensando, que al final de cuentas, sea una fórmula o sea la otra, las dos tienen la misma finalidad y podrían alcanzar la unanimidad que es a nuestro juicio fundamental. Y por eso es que, así como estuvimos llanos a firmar la moción que declaraba la nulidad, estaríamos llanos a firmar aquella más próxima a nuestra propia fórmula, la de no validez. Al final de cuentas nos parece que no hay una diferencia sustancial entre una y otra. El debate que se ha producido en el hemiciclo demuestra que, desgraciadamente, por razones que tampoco quiero juzgar, se está manteniendo posiciones irreductibles, entre unos que piden que se declare la nulidad y la no aplicabilidad por los Tribunales y otros que piensan que debe declararse la falta de validez legal. Me parece que un poco nos estamos todos ahogando en un vaso de agua y discutiendo si son galgos o podencos, cuando no sabemos qué podría venir en caso de no ponernos de acuerdo. Pero no está en mi ánimo ni podría obligar que se pongan de acuerdo, quienes no quieren ponerse de acuerdo. En vista de esto, señor Presidente, nosotros nos consideramos desligados del compromiso que habíamos asumido bajo nuestra firma de apoyar la fórmula original; y volvemos a la nuestra, que no solamente es distinta en la parte resolutiva, sino que también lo es en la parte considerativa. Nos veríamos obligados a mantener esa posición y a no estar de acuerdo con ninguna de las cuatro mociones, lo que me parece indeseable, pero no es culpa nuestra que esto ocurra. Por eso, señor Presidente, como desde el punto de vista reglamentario lo que está en

ÍNDICE

este momento en discusión es una fórmula sustitutoria, de modo que si esa fórmula se aprueba, ya no se va a discutir los demás; y como, por otra parte, el Reglamento Interior de la Asamblea no permite las abstenciones, se nos va a colocar contra nuestra voluntad y contra nuestra convicción patriótica, en la necesidad de votar en contra de una moción, con la que sin embargo estamos de acuerdo. Y esto, exclusivamente, porque no parece haber suficiente espíritu de permeabilidad para aceptar algo en lo que fundamentalmente estamos de acuerdo; y no sería la primera vez que esto ocurre.

Por eso, señor Presidente, para no vernos en el caso de votar en contra de algo con lo que fundamentalmente estamos de acuerdo, yo quisiera permitirme hacer una última invocación tanto a los señores que sostienen una tesis cuanto a los que sostienen la otra, para que admitan que cualquiera de las dos fórmulas llena su cometido; y puestos de acuerdo en eso, nosotros apoyaremos esa moción. Si así no fuera, señor Presidente, nos veríamos desgraciadamente en el caso de abtenernos; y si se nos recuerda que hay una norma reglamentaria que nos impida abstenernos, no habrá más remedio que votar en contra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cornejo Gómez tiene la palabra.

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: Está en debate si este Decreto Ley, el 22339, la Asamblea Constituyente lo declara inaplicable por los señores militares, o lo declara nulo. Pero antes de eso, creo que debemos tener en cuenta quiénes controlan, quiénes ordenan, quiénes mandan y quiénes decretan inclusive disposiciones del Tribunal Militar, que está al servicio causalmente de la dictadura militar de las Fuerzas Armadas; y eso se cumple con la disciplina militar, "sin dudas ni murmuraciones". Decimos esto, porque nosotros hemos sido en varias oportunidades juzgados por supuesto ataque a las Fuerzas Armadas. Recordamos, por ejemplo, a los mineros en 1971; nos acusaron a nosotros de autores intelectuales de la masacre de Cobriza, cuando la dictadura militar había ordenado masacrar a los mineros en Cobriza y cuando nosotros ni siquiera sabíamos eso porque ya estábamos en el Sepa: más de 59 dirigentes entre ellos dos asesores. Y sin embargo éramos acusados por el Tribunal Militar, donde nuestros abogados no tenían ni siquiera lo más insignificante, el derecho de la defensa a los que éramos juzgados por delito de supuesto ataque a la Fuerza Armada. En la última huelga minera, también el gobierno ordena y convierte todos los campamentos mineros en cuartel militar con la invasión de los militares; y todos los dirigentes sindicales, los luchadores sindicales, son acusados y se les aplica el Código de Justicia Militar que ahora con el último decreto ley se fortalece más.

Sin embargo, la Asamblea Constituyente está aquí divagando a través de la mayoría, so pretexto de que se quiere comparar y hacer un sinónimo entre la palabra "inaplicable" o declarar nulo este último decreto ley de la Justicia Militar. Pero nosotros tenemos en cuenta que, en 1963, más de 2 mil luchadores sociales, sindicales, abogados, entre ellos, unos cuantos apristas también, fueron enviados al Sepa; les aplicaron el Código de Justicia Militar. Ultimamente se está viendo la desaparición de varios dirigentes sindicales, como el compañero Luis de Colquijirca, un compañero Arizapana de acá del Sur chico; esos dirigentes han desaparecido y ni siquiera se da cuenta de los trabajos de esos dirigentes sindicales. A través de la "Voz Minera", muchos trabajadores y sus familiares se declararon en huelga de hambre; y a pesar de que ya están despedidos y no tienen ninguna vinculación con la empresa esos trabajadores y sus familiares, se sigue firmando inclusive su libertad condicional...

El señor TOVAR (incidiendo).— ¿Me permite un interrupción, señor?

ÍNDICE

El señor CORNEJO GOMEZ.— Como no, señor.

El señor TOVAR.— Con la venia del señor Presidente.

Simplemente para manifestar que está mintiendo el señor Cornejo. El señor Arizapana, el día que nosotros tuvimos la oportunidad de hacer la visita a Lurigancho como miembros de la Comisión de Violación de Derechos Humanos, el señor Arizapana se encontraba en Lurigancho.

Muchas gracias.

El señor CORNEJO GOMEZ (continuando).— El señor representante, está confundiendo porque el dirigente al que yo hago mención es Juan Zapana...

El señor CUADROS (interrumpiendo). — ¿Me permite colega?...

El señor CORNEJO GOMEZ.— Como no.

El señor CUADROS.— Con la venia de la Presidencia.

Quisiera aclarar al señor que ha hecho mención. No se trata de Arizapana sino de Antero Zapana Curo, que desapareció en el campamento minero de Huarato, en la zona de Acarí.

El señor CORNEJO GOMEZ.— Con la aclaración hecha, yo creo que se despeja lo que ha mencionado el señor y que no está en debate.

Voy a continuar. Ultimamente, otros estudiantes de secundaria han sido encarcelados en la ciudad de Huancayo, entre ellos, el Presidente de la Federación de Estudiantes del Colegio "Santa Isabel", apellidado Laraguay, un alumno de 20 años de edad, inválido, con muletas y en silla de ruedas; sin embargo él junto con otros 4 estudiantes, fueron encarcelados y acusados de ataque a la Fuerza Armada; y estuvieron inculpados a través del Código de Justicia Militar. Debido a un trámite, que hizo el compañero Ledesma, han sido puestos en libertad. Y dos compañeros políticos, el compañero Mateo Cornejo y el compañero Castro, estuvieron también juzgados por el Código de Justicia Militar; y cuando se hicieron las gestiones pertinentes, el Consejo de Justicia Militar los pasó al fuero común.

Entonces, nosotros tenemos en cuenta eso: que solamente la Corte Suprema, controla al fuero común. Pero el Consejo de Justicia Militar está controlado y está bajo las ordenanzas de la dictadura militar implantada por las Fuerzas Armadas. Eso, para hacer mención.

En consecuencia, esta Asamblea debe pronunciarse definitivamente declarando la nulidad de este último decreto ley, que va inclusive contra la integridad física de los trabajadores y de todo el pueblo en general.

El señor PRESIDENTE.— El señor Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente; señores Asambleístas: Cuando el Constituyente Francisco Chirinos Soto, invocó la Ley Orgánica y el Código de Justicia Militar, al hacer el preámbulo de su intervención, sinceramente pensé, que todos nosotros, los asambleístas unitariamente, en observación de los acuerdos de un sinnúmero de Congresos de Abogados del 68, del 72, del 75 y del 77, íbamos a solicitar, como abogados e integrantes de esta Asamblea Constituyente, la derogatoria de estos dispositivos legales, que realmente conculcan los derechos más elementales del género humano.

También, en mi condición de haber sido pasible de la aplicación de estos nefastos dispositivos legales contenidos en el Código de Justicia Militar, con motivo de las redadas del año 1963 y de 1964, contra los combativos luchadores sociales del país y especialmente del departamento del Cuzco, he observado, he constatado en carne propia, del abuso, del escarnio, que hacen quienes están en el poder al aplicar estos dispositivos legales, y sobre todo, al imputarnos hechos y conductas delictivas que generalmente nunca se han cometido.

ÍNDICE

Y también he visto a diario, en mi condición de abogado y defensor, en los diferentes Tribunales de nuestra Patria, cómo se sigue haciendo uso arbitrario de estos dispositivos legales, contra los trabajadores del campo y de la ciudad, contra los profesionales. Recuerdo un caso concreto —y que no me dejarán mentir, porque aquí hay 2 abogados del departamento de Junín: el colega Arturo Miranda y el colega Véliz Lizárraga— de cómo se quiso hacer y se hizo un abuso contra un abogado de Huancayo, sometiendo su conducta y su comportamiento al fuero militar; concretamente, me refiero al doctor Casaverde del Río.

Asimismo, en estos últimos tiempos, estamos percibiendo de cómo se somete a este fuero, por hechos simples, por delitos ordinarios, a un sinnúmero de estudiantes, de obreros y campesinos, de patriotas, de ciudadanos, de hermanos nuestros, por el sólo hecho de protestar y de salir a las calles a expresar su descontento ante esta política económica y social totalmente equivocada que lleva adelante este gobierno.

Entonces, pues, creemos sinceramente que quienes nos pronunciamos contra el Código de Justicia Militar y contra las modificaciones introducidas a través del último decreto ley 22339, lo hacemos con pleno conocimiento de causa, con la suficiente autoridad moral, porque hemos vivido sus consecuencias y somos testigos de excepción de cómo se hace uso arbitrario, equivocado y prepotente de esos dispositivos, por quienes detentan el poder, contra los sectores humanos y sociales a los que he referido.

Y a mi condición de abogado y de firmante de las mociones de condena contra el Código de Justicia Militar, también aquí tengo que ser consecuente. Por eso decía que cuando hizo referencias en la introducción de su intervención el doctor Francisco Chirinos Soto, pensé que iba a referirse a estos antecedentes; pero tengo que recordarle que ya en sendos eventos del Foro Nacional y en las diferentes capitales de nuestra Patria, nos hemos pronunciado. Analizar los considerandos y el cuerpo resolutivo de las 6 Mociones de Orden del Día, que han presentado los diferentes partidos políticos, considero que sería cansar esta audiencia, simple y llanamente porque el tema ha sido ampliamente debatido y analizado por cada uno de los representantes firmantes de dichas mociones. Yo sólo quiero remarcar, señores, que todos hemos coincidido, que todos hemos condenado, que todos nosotros hemos hecho conciencia de que este decreto ley, que modifica los artículos 101º, 102º, 103º y otros artículos del Código de Justicia Militar, en vigencia, es anticonstitucional porque viola normas expresas del artículo 64º y del artículo 57º de la Constitución Política del Estado. Asimismo, hemos dicho que también lesiona lo que expresamente se refiere al artículo 12º del Código Penal. Y muchos Constituyentes han abundado en consideraciones al referir que este decreto ley draconiano, lesiona esencialmente los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por último, alguien ha dicho también de que este decreto ley, lesiona los más elementales principios de justicia y de derecho.

En consecuencia, considero más coherente en esta oportunidad, que teniendo plena conciencia, que estando generalizadas nuestras opiniones de que es un dispositivo legal anticonstitucional, como expresión de nuestra soberanía, declaremos la nulidad de pleno derecho del dispositivo draconiano que no permite que tengamos la facultad de criticar y juzgar la gestión de este gobierno militar. Inclusive, señores Constituyentes, la prensa, llámese del sector de izquierda o de derecha, semanarios y quincenarios, ya se han pronunciado en contra de este dispositivo. Personalidades de la ciencia jurídica, como el doctor José Luis Bustamante y Rivero; el historiador Basadre, Luis E. Valcárcel y otras personalidades; instituciones importantes de la clase trabajadora, del campo y de la ciudad; el Colegio de Abogados de Junín; es decir, personalidades y todas las organizaciones representativas del país, la clase laboral, el sector profesional y otros, ya se han pronunciado en contra de este dispositi-

ÍNDICE

vo. Entonces recogiendo este consenso en nuestra situación de mandatarios, debemos en esta noche expresar nuestra posición valiente, enérgica, en defensa de los grandes intereses del pueblo peruano, en defensa de esta facultad que no podemos renunciar, de criticar la acción o la conducta equivocada de quienes detentan el poder político en nuestra Patria.

Por ello, invoco a los firmantes de la moción sustitutoria, que en el fondo no tiene nada de sustitutorio porque simple y llanamente es una conciliación entre la moción del PPC y la del Apra: porque ya en la moción presentada por el PPC, en su primer considerando, dice muy claramente que "carece de validez"; y en esta moción sustitutoria lo único que se está haciendo es un juego de términos al declarar la invalidez del decreto ley 22339. Yo creo que es más coherente y respondería al espíritu de esta Asamblea Constituyente, declarar nulo y sin ningún valor legal este decreto ley, por las razones que tantas veces hemos expresado en la parte considerativa de nuestras mociones. Invoco, pues, a los señores firmantes de esta moción sustitutoria, para que recojamos el pensamiento y la letra del compañero Constituyente Francisco Chirinos Soto, cuando hizo una aclaración a mi compañero Genaro Ledesma en el sentido de que lo inválido era equivalente a nulo, y les digo que seamos más coherentes, más precisos, más enérgicos, declarando, con la facultad que tenemos, que este decreto ley es "nulo" en todas sus partes, por las razones y consideraciones ampliamente expuestas. Simple y llanamente os invoco a que declaremos la nulidad, conforme ya se había trasuntuado en la primera declaración multipartidaria y conforme lo manifestaron quienes han participado en la formulación de esta declaración que ha tenido que ser cambiada a última hora. Creo, sigo creyendo, que es más coherente y que nos presentamos ante el pueblo peruano y ante la fuerza militar haciendo uso de nuestra facultad soberana, si declaramos nulo este Decreto Ley 22339 que es aberrante en todas sus partes y un peligro realmente. Si no lo hacemos, mañana o más tarde, nosotros mismos tendríamos que lamentar el no haber aprovechado de este consenso, porque en el fondo todos estamos de acuerdo. Creo que estamos discrepando simple y llanamente en la forma, tal vez en el término; personalmente pienso de que lo sustantivo y lo genérico es utilizar el término de "nulidad", en tanto que lo específico y lo adjetivo es referirse en esta oportunidad a la "invalidez".

Por todas estas razones, señor Presidente, invoco que seamos consecuentes con las partes considerativas de esta moción, porque si partimos declarando que es anticonstitucional este decreto ley...

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco) (incidiendo).— ¿Me concede una interrupción, señor Olivera?

El señor OLIVERA.— Con todo agrado, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Con la venia de la Presidencia.

El colega, señor Olivera, hace unos minutos recogió mi espíritu, asumiendo una labor que yo se la atribuía a la Divina Provincia para dentro de muchos años. Pero, en todo caso, si se trata de recoger espíritus o de hacer invitaciones como la que usted hace, yo también le devuelvo, como en el juramento decisorio, la invitación y se la extiendo a toda su bancada, ya que estamos de acuerdo y no se nos ha probado lo contrario: invalidez y nulidad son términos equivalentes. Nada impide, pues, que nos acojamos al término de invalidez.

El señor OLIVERA (continuando).— Para concluir, señor Presidente, vuelvo a insistir en que es coherente una actitud de consecuencia con los diferentes enunciados que contienen las mociones que hemos presentado sobre el decreto ley 22339, declarando la nulidad de este dispositivo legal.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Róger Cáceres Velásquez.

ÍNDICE

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Hago uso de la palabra muy brevemente para hacer presente que al momento de tratarse este asunto en oportunidad anterior, a nombre de nuestro grupo se propuso declarar nulo el decreto ley 22339, que es materia de este debate, en razón de su carácter inconstitucional y de que es violatorio de los derechos humanos reconocidos por el Perú.

La discusión que se ha producido, señor Presidente, tanto en el seno de la Comisión que se constituyó con representantes de los diferentes grupos políticos, como ésta que se viene dando en el seno del plenario de la Asamblea, nos han evidenciado que teníamos la razón al plantear la nulidad de este decreto ley.

Nosotros creemos de que no es lo mismo decir que una disposición es inválida o que carece de validez, que afirmar rotundamente que es nula ipso-jure de toda nulidad. La nulidad, por el carácter ilícito o imposible del objeto de un acto jurídico, en su caso del decreto ley cuestionado, creemos nosotros que es la calificación más acertada, cabal y propia del decreto ley en referncia. En cambio el término "carece de validez", o se remite simplemente a un resultado que puede ser derivado de una declaración de nulida o de desconocimiento de algo que habiendo tenido cierta validez, se torna inválido por la declaración solamente de la Asamblea Constituyente, que así lo reconoce.

El análisis, señor Presidente, del decreto ley 22339 revela que se trata de un texto sumamente delicado y grave. El gobierno de facto se ha sobrepasado notoriamente en sus atribuciones, al haber expedido ese decreto ley; ciertamente que ha ignorado a la Asamblea Constituyente. Cuando se discutió el Reglamento de esta Asamblea, nosotros habíamos hecho presente que iban a producirse conflictos con el gobierno de facto, al no haber asumido en forma terminante y clara esta Asamblea las facultades que le corresponden por derecho. Y así ha sucedido; no sólo en casos que han sido de mucha importancia, sino fundamentalmente en este caso, señor Presidente, en el cual el gobierno militar, ignora fundamentales postulados de nuestra Constitución y que han sido reconocidos y establecidos reiteradamente por las Declaraciones de los Derechos Humanos y otros Convenios internacionales suscritos por el Perú.

Por tanto, nosotros creemos que estamos en el deber perentorio en esta Asamblea Constituyente, de emitir una declaración terminante, una declaración que no deje lugar a duda sobre el carácter totalmente nulo del decreto ley en mención. Si nuestro pronunciamiento tiene algo de ambigüedad, esto significaría simple y llanamente que hay una cierta condescendencia con el exceso de la arbitrariedad que ha puesto de manifiesto el gobierno militar; y eso creo que no está bien, tratándose de una Asamblea Constituyente encargada no sólo de trabajar por una nueva Constitución, sino también de cautelar en todo momento la vigencia de los derechos humanos. Recuerdo que una de las primeras resoluciones que se tomó aquí en el seno de la Constituyente, a propuesta justamente de los grupos de la mayoría, fue establecer que carecían de validez también cualquier decreto o disposición, dictados hasta entonces, que hubieran contravenido lo establecido en esa Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ahora, señor Presidente, habiendo transcurrido cinco meses de la instalación de esta Asamblea Conustituyente, no podemos retrotraernos a una declaración similar. Tenemos necesariamente que ir más allá. Tenemos que emitir una declaración que no pueda interpretarse como dudosa, que no pueda interpretarse como impropia, que incluso pudiera calificarse como que no tiene un carácter retroactivo. El decir que este dispositivo es definitivamente nulo, es establecer clarísimamente que nunca ha regido, que prácticamente no ha existido y que no tiene ningún efecto jurídico, y por tanto, esa declaración está plenamente justificada; lo cual no se alcanzaría con un planteamineto como aquel que sostiene la moción en mayoría que se encuentra en Mesa.

ÍNDICE

En conclusión, nosotros estamos porque en forma rotunda se establezca por esta Asamblea Constituyente, la absoluta nulidad del decreto ley en referencia. Y como cada uno de los grupos políticos terminará por sustentar su propia moción, para los efectos de que se consignen estos planteamientos en los Anales de esta Asamblea Constituyente, y dado que no estamos con la moción en mayoría, y puesto que tampoco nos identificamos con el texto de las demás mociones en minoría que han sido presentadas, nuestro grupo alcanza la siguiente moción: "La Asamblea Constituyente declara que el Decreto Ley 22339 es nulo ipsojure, por su carácter netamente anticonstitucional y antidemocrático y por ser violatorio de los Derechos Humanos declarados por las Naciones Unidas y reconocidos por el Perú.— Lima, 5 de diciembre de 1978".

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Bedoya Reyes, tiene la palabra.

El señor BEDOYA REYES.— Señor Presidente: No he tenido el privilegio de participar en las conversaciones de conciliación de los señores representantes de las diversas agrupaciones políticas que buscaron una moción concordada. Y si en realidad se hubiese presentado la moción con el texto que según se sostiene ha sido modificado probablemente por algún cálculo, o sea, con la expresión de que el Decreto Ley 22339 es nulo de pleno derecho, nos habríamos visto en la necesidad de intervenir para oponernos a esa redacción.

Consideramos, señor Presidente, sin ningún ánimo de convencimiento a quienes tienen sus propias convicciones, consideramos que el texto presentado es un texto que se ajusta al rigor jurídico con que tiene que adoptarse una decisión de esta naturaleza. ¿Qué se está debatiendo? Se está debatiendo la sustitución de la expresión "nulidad de pleno derecho" por la expresión "carece de toda validez legal" contenida en el texto de la moción sustitutoria. Ocurre una cosa muy singular en este debate, señor Presidente. He examinado la totalidad de las proposiciones presentadas; y ninguna de ellas pide que se declare la nulidad, y menos la nulidad de pleno derecho, de la disposición contenida en el Decreto Ley 22339.

La proposición que suscriben los señores representantes del sector aprista excede en su pronunciamiento y esto está recogido en la moción sustitutoria, al enjuiciamiento genérico del Decreto Ley 22339; alcanza, en su precisión, a la integridad de los artículos 101, 102 y 103 del Código de Justicia Militar y declara que son incompatibles con el orden jurídico y constitucional de la República y, por lo tanto, judicialmente inaplicables; y en eso concordamos. La proposición que suscriben los señores Meza Cuadra y Leonidas Rodríguez por el Partido Socialista Revolucionario, en su punto primero, pide que se declare que el Decreto Ley 22339 es violatorio de la Constitución vigente, del ordenamiento jurídico de la Nación y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la Asamblea Constituyente en resguardo de la soberanía popular exige su inmediata derogatoria. Y en eso también podemos estar de acuerdo. La proposición presentada por los señores Del Prado, Castillo, Olivera, Gamarra y Acosta, a nombre del Partido Comunista, concluye en su parte resolutiva pidiendo que se solicite al gobierno deje sin efecto las modificaciones aludidas, y expresan su decisión de que el nuevo texto constitucional legisle sobre este asunto consagrando el principio de que el Código de Justicia Militar sólo es aplicable a los miembros de esa institución y en ningún caso a civiles, salvo traición a la Patria en caso de guerra. La proposición presentada por los señores representantes del Partido Demócrata Cristiano, concluye peticionando que la Asamblea Constituyente declare que las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 22339, en cuanto modifica los artículos 101 y 103 del Código de Justicia Militar, son violatorios de los Pactos sobre Derechos Humanos suscritos por el Perú y los que integran su ordenamien-

ÍNDICE

to jurídico interno, por lo que carecen de validez.

Y, finalmente, la proposición presentada por los señores de la bancada del FOCEP y la UDP y otros sectores de la izquierda, dice que la Asamblea acuerda denunciar a la opinión pública nacional e internacional este acto atentatorio contra la libertad y los derechos y garantías democráticas, y termina pidiendo, en su punto segundo, derogar los mencionados decretos leyes. Excepción hecha de la proposición que acaba de ser leída por el señor representante del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos en la que sí se pide, y recién ahora, la nulidad ipsojure o sea de pleno derecho de estos decretos leyes, como podrá apreciar la Asamblea, nadie había pedido antes tal nulidad. Y sin embargo todo el debate se circunscribe a que por qué no declaramos la nulidad cuando nadie la había pedido...

El señor DELGADO BEJAR (incidiendo).— ¿Me concede una interrupción, doctor Bedoya, con la venia de la Presidencia?

El señor BEDOYA REYES.— Con mucho gusto, señor representante.

El señor DELGADO BEJAR.— Doctor Bedoya: Efectivamente no había ninguna moción que contuviera la declaratoria de nulidad. Pero yo recuerdo que en mi primera intervención, había manifestado la conveniencia de que la Asamblea se expresase unánimemente; y para expresarse unánimemente había sugerido como fórmula, la declaratoria de nulidad puesto que se había demostrado hasta la saciedad por la intervención de varios señores Constituyentes que se violaba artículos constitucionales, incluso el Código de Procedimientos Penales, el Código Penal, etcétera. En vista que abundaban razones jurídicas, la declaratoria de nulidad me pareció más lógica, y entonces sugería que declarándose la nulidad podría llegarse a un consenso de unanimidad. Ahí surgió la moción de la nulidad; luego en la reunión para redactar esta moción, se llegó también a un consenso; pero posteriormente, razones equis determinaron la vuelta a la tesis inicial de la carencia de validez. Esa es la historia del problema.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Le agradezco mucho, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro) (incidiendo).— ¿Una interrupción doctor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Sí, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Con la venia de la Presidencia.

Solamente para hacerle presente que cuando intervine en el debate, manifesté que nosotros estábamos por la nulidad del decreto ley 22339. Pedimos más bien que todas las mociones se fusionaran en una sola que representara el sentir de esta Asamblea.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Les agradezco mucho a los señores representantes por su interrupción, planteando que las nulidades habían sido presentadas a lo largo de las exposiciones orales y que el objeto de la moción sustitutoria era buscar la unanimidad de la Asamblea. Habríamos lamentado inmensamente no poderles acompañar en ese caso, en tal unanimidad, por las razones legales que me voy a permitir expresar a continuación.

Decía, señor Presidente, que la proposición presentada por los señores de la extrema izquierda solicita que nosotros acordemos derogar los mencionados decretos leyes. Ya es necesario, señor Presidente, que a estas alturas de nuestra existencia como Asamblea Constituyente, comencemos a caminar un poco con el lenguaje que corresponde al manejo de las leyes. Ninguna ley, señor Presidente, se puede derogar sino por otra ley. Así lo manda el artículo 1º del Título Preliminar del Código Civil. El Título Preliminar del Código Civil, dictado en 1936,

ÍNDICE

o sea tres años después de aprobada la Constitución del Estado, intentó por obra de juristas excepcionales en nuestra vida jurídica, complementar con las normas contenidas en este Título Preliminar, disposiciones que había omitido el texto constitucional; de ahí la gran importancia que las normas contenidas en el Título Preliminar del Código Civil, representa para cualquier efecto. Y conforme al primer artículo de ese Título Preliminar, ninguna ley se puede derogar sino por otra ley. Es sabido, señor Presidente, que esta Asamblea no puede dictar leyes; y no puede dictarlas no por el hecho de que esté fuera de su capacidad en alguna forma poderlo hacer con respecto a la Constitución que nosotros dictemos. No puede hacerlo en cuanto a la ley ordinaria, porque la ley ordinaria, a su vez, tiene un proceso de formación que está contenido en la Constitución vigente que nosotros no podemos derogar; y para que una ley sea válida, se requiere que cumpla los requisitos formales, que el dictado de la ley debe tener.

Ahora bien; si nosotros no podemos dictar leyes, tampoco podemos derogar leyes; y es conveniente, salvo que exista una opinión autorizada que me contradiga, que entendemos que la expresión "derogamos una ley" no puede ser tomada por esta Asamblea con una posibilidad cierta; al menos en nuestro concepto de lo que es la forma como la ley se dicta. Las expresiones que han entrado en debate, señor Preisdente, son dos: la declaración de nulidad de pleno derecho y la declaración de que la disposición dictada carece de toda validez legal. El señor Olivera ha sostenido que esta última es una concesión que ha hecho el Apra al PPC, por cuanto esa expresión está contenida en los considerandos del proyecto de moción que nosotros presentamos a la consideración de la Asamblea. No es que se haya hecho semejante concesión; es que en el juego de los términos jurídicos, no cabe hablar de la ley nula, señor Presidente. Quisiera escuchar razones, sustentadas en doctrina jurídica, sustentadas en argumentación legal, en cuya virtud alguien sostenga que hay ley nula. Pongo a disposición, señor Presidente, de los señores representantes que lo deseen, el tomo segundo del Diccionario de Derecho Usual de Cabanellas, donde la voz "ley" tiene 131 acepciones; y entrego, a quien lo desee, para que me indique si en el Diccionario Fundamental de Derecho existe una sola voz, palabra o expresión en la que se refieran a ley nula. Y si tal ley nula pudiera presentarse, entonces el diccionario está mal o yo he perdido el conocimiento de ciertas nociones fundamentales de nuestro Derecho.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Bedoya, con la venia de la Presidencia?

El señor BEDOYA REYES.— Con mucho gusto, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— El señor Bedoya Reyes tal vez no ha reparado en que no estamos hablando de una ley, sino de un decreto ley que es cosa esencialmente distinta.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Con todo gusto, señor representante.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Con la venia del señor Presidente.

Quiero responderle al señor Bedoya que por explicables razones de disciplina partidaria y de la necesidad de coordinar y de llegar a un acuerdo, no salgo al paso, en este momento, de su afirmación; pero le puedo decir y le puedo demostrar en cualquier otro momento que existe la ley nula. La ley es el supremo acto jurídico y el acto jurídico es nulo por las razones que la ley señala o que la doctrina jurídica señala también.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Conforme al Derecho, la ley tal como está precisada no es un acto, es una

regla o norma de conducta. El acto jurídico, que es el que se realiza dentro del marco de la ley, él sí reclama condiciones fijadas en el artículo 1075 del Código Civil, conforme al cual para la validez del acto jurídico se requiere agente capaz, objeto lícito y observancia de la forma prescrita o que no está prohibida por la ley. Pero no nos ha bastado examinar todas las voces que se refieren a la expresión ley en el Tomo Segundo de Cabanellas sino que, a mayor abundamiento, al analizar la voz "nulidad", porque o hay ley nula o hay nulidad en la ley, en 59 casos del vocablo "nulidad", no hay ninguno en que el tratadista Cabanellas se refiere a nulidad de ley. Por su propia naturaleza, la ley puede ser imperfecta, por vicio en su foma o por su contenido limitado, pero ley nula no hay. Por eso, dentro del ordenamiento jurídico...

El señor DELGADO BEJAR (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Bedoya, con la venia de la Presidencia?

El señor BEDOYA REYES.— Con todo gusto, señor representante.

El señor DELGADO BEJAR.— Doctor Bedoya: Yo siempre había escuchado que la ley para tener validez, para tener vigencia, debe estar conforme a la Constitución. De tal manera que una ley cuando viola la Constitución, al quedar como anticonstitucional, de hecho y de derecho ya pierde su vigencia, su validez, y en ese sentido tiene causal de nulidad.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Agradezco mucho la intervención del señor representante, pero no sé si el señor representante es abogado; discúlpeme el desconocimeinto de ese hecho. Pero realmente las expresiones que acaba de vertir indican que seguramente no domina el campo de nuestro ordenamiento jurídico. Conforme a nuestro ordenamiento jurídico, señor Presidente, la Constitución es ley de leyes; pero también conforme a nuestro ordenamiento jurídico esa Constitución señala las atribuciones y facultades de cada uno de los Poderes del Estado...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Con mucho gusto, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente, con su venia.

Yo creo, señor Bedoya, que usted está incursionando en un terreno sumamente delicado, y para afirmar ello me remito únicamente al artículo 19º de la Constitución del Estado que textualmente dice lo siguiente: "Son nulos los actos de los que usurpan funciones públicas y los empleos concedidos sin los requisitos que prescriben la Constitución y las leyes". Un decreto ley...

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— Sigue usted confundiendo, señor representante, entre ley que es norma de conducta y acto jurídico...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor: Yo creo que la distinción que usted encuentra entre acto jurídico y ley y decreto ley, en este caso es muy sutil. Porque es bien sabido que por un acto jurídico las partes pueden sentar normas de conducta particulares para ellas, sin que esto en una forma específica pueda calificarse como nulo; y también es bien cierto que por una ley o por un decreto ley, sólo pueden decidirse simplemente o crearse normas de conducta, sin que en ambos casos la contradicción que se precisa, signifique que no pueden asimilarse las reglas que norman los actos jurídicos para las que norman las leyes.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— En verdad, señor representante, con respecto a estas nociones fundamentales de Derecho, evidentemente alguien está despistado. Creo estar en el buen camino.

Conforme a nuestro ordenamiento ju-

rídico, repetía, señor Presidente, que la Constitución que es ley de leyes, establece el principio de separación de los poderes. En virtud del principio de separación de poderes corresponde privativamente al Poder Legislativo la capacidad de dictar leyes; a su vez, el Poder Judicial en su capacidad también exclusiva y excluyente, de aplicar la ley en el caso concreto para administrar justicia, tiene además de la capacidad de administrar justicia otra atribución que en doctrina se llama capacidad jurisdiccional por excelencia, que es la capacidad de pronunciarse frente a los actos y disposiciones de cualquier otro poder en cuya virtud la Constitución haya sido lesionada o haya sido violada. Ese principio está contenido, por defecto de la Constitución del año 1933, en el artículo 22 del Título Preliminar del Código Civil estableciendo la forma con arreglo a la cual en el Perú se determina la inconstitucionalidad de una ley, no dándole al Poder Judicial la capacidad de declarar inconstitucional una ley, porque eso colocaría entonces al Poder Judicial por encima del Poder Legislativo mismo que dictó la ley. La capacidad que les da nuestro ordenamiento jurídico a los señores jueces y magistrados conforme al artículo 22 del Título Preliminar del Código Civil, es el mandato que dice lo siguiente: "Cuando hay incompatibilidad entre una disposición constitucional y una legal se prefiere la primera". Esta disposición, contenida en el Título Preliminar del Código Civil en suplencia de norma constitucional expresa, no siempre fue bien interpretada. La inconstitucionalidad sólo puede invocarse por quien resulta personal y directamente lesionado al aplicársele la ley viciada de inconstitucionalidad; y la forma como se acciona para los efectos de que el Juez declare por vía directa o indirecta esa inconstitucionalidad, no es la de pedirle al Juez: señor Juez: declare usted que esa ley es inconstitucional; no. Lo único que cabe de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico es que la persona lesionada por la aplicación de la ley inconstitucional, en vía de excepción se presente ante el Juez e indique: "no me es aplicable, señor, esta disposición de ley por contrario imperio de la disposición constitucional tal, que esa ley viola".

Por eso, señor, el derecho a reclamar por la inconstitucionalidad de una ley, tiene que ser dentro de proceso y en vía de excepción.

Esta norma, ha sido posteriormente recogida por la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuyo artículo 8º se precisa el concepto con mucho más nitidez y dice: "Cuando los jueces o Tribunales al conocer de cualquier clase de juicios, encuentren que hay incompatibilidad entre una disposición constitucional y una legal, preferirán la primera". Y aumentando las reglas de control de esta capacidad jurisdiccional, señala el párrafo siguiente: "Si no fueran apeladas las sentencias en primera instancia en que se aplique este precepto se elevarán en consulta a la Primera Sala de la Corte Suprema. La sentencia de segunda instancia se elevará en consulta a la Primera Sala de la Corte Suprema si no se interpusiese recurso de nulidad". y también dice este mismo dispositivo 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial: "Los jueces y tribunales no aplicarán los decretos y reglamentos del Poder Ejecutivo o de cualquier otra autoridad, contrarios a la Constitución o a las leyes".

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor BEDOYA REYES.— Sí, señor representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con su venia, señor Presidente.

En este punto debo recordarle al señor Bedoya, por intermedio de la Mesa, que también nuestra Constitución la integra el artículo 133º que textualmente dice lo siguiente: "Hay acción popular ante el Poder Judicial contra los reglamentos y contra las resoluciones y decretos gubernativos de carácter general que infrinjan la Constitución o las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad política de los Ministros. La ley establecerá

ÍNDICE

el procedimiento judicial correspondiente". De la lectura de este dispositivo se infiere que no es muy cierto aquello que está afirmando el señor Bedoya, en el sentido de que contra la inconstitucionalidad de una ley sólo puede reclamar quien es personalmente perjudicado por esa ley planteando la reclamación en forma de excepción. De este texto que he leído, claramente se llega a la conclusión de que cualquier ciudadano puede interponer una reclamación sobre el particular; "hay acción popular", dice textualmente este dispositivo que he leído.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Lamento, señor Presidente, que el señor representante Cáceres, abogado de profesión, no lea bien la Constitución; porque si repite su lectura del artículo 133º, podrá percibir que el recurso de acción popular está abierto frente a los decretos y reglamentos, más no contra las leyes. Son los decretos y reglamentos que viola la Constitución o las leyes, señor Cáceres. Esa es la lectura correcta que debe usted hacer con respecto al artículo 133º de la Constitución.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite otra interrupción?

El señor BEDOYA REYES.— Todas las que usted desee, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: No he faltado yo al texto de la Constitución, porque creo que los decretos expedidos por el gobierno militar, que se llaman "decretos leyes", tienen sólo el carácter de decretos, y que como hombres de Derecho y Legisladores y Constituyentes, que somos, mal haríamos en reconocerles a esos decretos, la misma majestad de las leyes que expide un Congreso legalmente constituido. Yo, creo señor Presidente, que ello es poco correcto, sobre todo para los que hemos reclamado a lo largo de una campaña electoral bastante bien debatida, como la última que ha traído a esta Constituyente, ya que hemos reclamado todos los derechos que corresponden a las instituciones democráticas, de las cuales esencialmente el Congreso es la principal.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— El señor representante Cáceres, sigue haciendo su propia creación jurídica; pero seguramente cuando como abogado tiene que recurrir invocando el número de una ley tendrá que hacer lo mismo que acaba de hacer ahora cuando ha presentado su moción. Si se leyera su moción, señor, debe decir seguramente que se declare nulo, de plena nulidad, el decreto ley número tal; el número, señor representante, indica el orden con que se van dictando las leyes de la República.

No hay, señor Presidente, dentro de nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de derogar una ley sino con otra ley, y nosotros no podemos dictar leyes ordinarias sino aquellas que están referidas directamente al texto de la Constitución que vamos a aprobar; ni cabe tampoco que conforme al mismo ordenamiento jurídico se declare nula una ley. Las leyes nulas, por estar viciadas de inconstitucionalidad, solamente pueden ser enervadas en casos concretos y ante el Poder Judicial por contrario imperio de la norma constitucional violada. Por eso, señor Presidente, la expresión utilizada en la moción sustitutoria que está en Mesa y en la que no se comete el error legal de declarar nula de pleno derecho la ley, sino simplemente declarar que carece de toda validez legal y, por lo tanto, "son inaplicables por los Tribunales de la República", es una expresión correcta.

Pero, ¿en qué casos intervienen los Tribunales de la República? Frente a la acción que hacer valer quien está lesionado por la aplicación de la ley. Entonces la expresión jurídica contenida en la moción no es una concesión al PPC, es una concesión al rigor lógico-jurídico que debe utilizarse para redactar una moción.

Yo lamento, señor Presidente, no tener dotes singulares para producir convicción en ánimos extraños. No pretendo con esa alegación convencer a los seño-

ÍNDICE

res de la izquierda que nos acompañen con su voto. Pero si quería intervenir para precisar que solamente por razón de la búsqueda de una concordancia pudo en determinado momento incurrirse en la ligereza de expresar que las leyes y los artículos del Código de Justicia Militar a que se refiere la moción son nulos de pleno derecho; y la expresión sustitutoria...

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco) (incidiendo).— ¿Me permite, doctor, una interrupción?

El señor BEDOYA REYES.— Con todo gusto, señor representante.

El señor CHIRINOS SOTO (Francisco).— Con la venia del señor Presidente. Quiero decirle, al señor Bedoya, que en realidad está abusando de una situación en la que yo personalmente me encuentro, en cuya virtud no puedo salir al paso por obvias razones a que me he referido anteriormente. Pero si esos comentarios que hace, tan ligeros y tan inconsistentes respecto de la primitiva redacción, toman cuerpo, también son válidos para algunos miembros de la bancada de su partido.

El señor BEDOYA REYES (continuando). —Yo lamento, señor Presidente, y pido disculpas al señor representante porque está muy lejos de mi ánimo ofender; si realmente alguna palabra le incomoda, le ruego que la tenga por retirada. Yo no he culpado a nadie por razón del contenido en las expresiones jurídicas que se han utilizado. Yo simplemente he salido en defensa de la moción en su redacción definitiva por considerar que esa redacción se ajusta mucho más a la exactitud de los términos jurídicos que deben utilizarse.

Me he referido en la fundamentación de estas razones a textos y a situaciones muy claras, y yo lamento que mis palabras puedan mortificar o puedan herir.

Señor Presidente: Nosotros vamos a votar por el texto de la moción, tal como ella se encuentra redactada, por conceptuar que los términos utilizados en la última fórmula presentada a la Mesa son los términos que corresponden con arreglo a la terminología jurídica.

Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Cornejo Chávez, puede hacer uso de la palabra.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: Yo no tenía en verdad propósito alguno de volver a intervenir en este debate, porque ya nuestra posición con respecto al asunto a que se refiere ha sido claramente fijada. Pero como el señor Bedoya Reyes nos ha lanzado, así, in género, una especie de reto generalizado aunque cordial para preguntarnos si hay alguien que tenga argumentos que demuestren la verdad de la tesis de que pueden haber leyes nulas, confieso que no he podido resistirme a la tentación de pedir la palabra para aceptarle su reto y para tratar de demostrarle que no tiene razón cuando sostiene la tesis de que no puede haber leyes nulas; y que tampoco la tiene cuando enseguida afirma que, tratándose de una ley anticonstitucional, lo que procede es simplemente que por vía de excepción y a pedido de parte agraviada por la aplicación improbable de esa ley anticonstitucional, se prefiere la Constitución a la ley.

En primer lugar, tendría que señalar que si quienes han sostenido la procedencia legal de una figura de nulidad de la ley, han incurrido en ligereza o en ignorancia del Derecho —caso que no es el mío, porque yo no he sostenido esa tesis: yo he sostenido la tesis de que es mejor utilizar la fórmula de que el Decreto Ley 22339 carece de valor—, salgo un poco deportivamente a la defensa de quien ha sostenido la tesis contraria y digo que si sostener que una ley sea nula es demostrar desconocimiento, ignorancia o ligereza, la lección magistral que el señor Bedoya Reyes ha querido darnos a todos esta noche tendría que aplicársela a nuestro común y distinguido amigo el señor Ernesto Alayza; porque si bien el doctor Alayza coincidió con mi propia po-

sición en el sentido de que era preferible utilizar en la moción la expresión de que carece de validez el Decreto Ley 22339, terminó por admitir, como yo también, que no obstante ser la nuestra una fórmula mejor, no era disparatada, ni ligera, ni demostraba ignorancia alguna de la ley, aceptar la otra; y la firmó. De modo que esta lección de Derecho podía haberla dado el doctor Bedoya Reyes, no en el hemiciclo, sino en el local de su partido...

El señor ALAYZA (incidiendo). —¿Me permite, doctor, una interrupción?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con el mayor gusto.

El señor ALAYZA.— Con la venia de la Presidencia.

Es propio de los hombres errar, señor Cornejo. No tengo inconveniente alguno en aceptarlo, porque juntos sostuvimos la buena tesis y juntos tratamos de obtener una unanimidad que parece imposible en esta Asamblea, por la forma en que cada quien se aferra a sus propias fórmulas. Y entonces, rota esa posible unanimidad, no hay sino que volver a los buenos principios, de los cuales confieso que me he apartado en un momento en busca de unanimidad. (Aplausos).

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Realmente honra al señor doctor Ernesto Alayza... (aplausos)... Yo creo que merece el señor doctor Alayza estos aplausos, no porque vengan de quienes vienen porque es obvio que tienen que aplaudirlo; nunca se ha visto que se silbe a alguien de la propia bancada. Pero fundamentalmente, señor Presidente, no es que hayamos vuelto a los buenos principios, saliendo de los malos; las dos tesis pueden ser jurídicamente sustentadas. Nuestro punto de vista, y entendía que también el suyo (el del doctor Alayza), consiste en que es mejor por muchas consideraciones, incluso políticas, utilizar la expresión "carece de validez", en lugar de la expresión "es nula de pleno derecho"; pero no porque sostener esto último sea un disparate, una ligereza. Yo, señor Presidente, estoy dispuesto a muchos sacrificios cuando están de por medio los grandes intereses del país, pero quizás lo único que no haría es cometer disparates o demostrar ignorancia en materia que conozco. Yo creo que no existe error y voy a tratar de demostrarlo. Los actos jurídicos pueden ocurrir en el campo del Derecho Privado o en el campo del Derecho Público. Todos aquellos actos que se realizan con el propósito de generar derechos u obligaciones se llaman actos jurídicos; pero mientras la nulidad de los actos jurídicos de Derecho Privado, está regulada en el artículo 1123 del Código Civil, los actos jurídicos de Derecho Público en lo que atañe a su validez o a su nulidad, están regidos por el artículo 19º de la Constitución. El artículo 1123 del Código Civil (y lo digo de memoria sin tener aquí el Código, porque soy 40 años abogado, tantos como el señor doctor Bedoya Reyes; y los dos debemos conocer de memoria el Código), dice casi textualmente: "el acto jurídico es nulo, cuando no tiene agente capaz, objeto lícito o forma prescrita o no prohibida por la ley". Ese artículo se refiere a la nulidad del acto jurídico de Derecho Privado, porque, como todos sabemos, la matriz, el cuerpo legislador básico del Derecho Privado es el Código Civil, (sólo por excepción, y eso lo sabemos todos, el Título Preliminar del Código Civil contiene ciertas disposiciones que no son de Derecho Privado, como las normas de conflicto que pertenecen al Derecho Internacional Privado y algunas de jerarquía constitucional que por eso vamos a incluir, me imagino, en la nueva Carta. Por excepción, porque el Código Civil quiso, tres años después de dada la Constitución, salvar algunas deficiencias en que la propia Constitución había incurrido, sin esperar a que se diese una nueva; pero en el Perú y en todas partes, el Código Civil es el Código Fundamental de Derecho Privado). Por lo tanto, no se puede invocar las disposiciones del artículo 1123 ni ninguna otra del Código, excepto el Título Preliminar, cuando se trata de actos jurí-

ÍNDICE

dicos de Derecho Público. ¿Hemos de deducir de esto que en el Derecho Público no hay actos jurídicos nulos; y que contrario sensu, todos los actos jurídicos de Derecho Público son válidos? De ninguna manera, sólo que la norma que regula la nulidad o por el contrario la validez de estos actos jurídicos no es el artículo 1123 del Código Civil, sino el artículo 19º de la Constitución. Este artículo establece que "son nulos los actos jurídicos de los que usurpan funciones...". ¿A qué actos jurídicos se refiere?: a los de Derecho Público, porque si el Código Civil es el cuerpo legislado fundamental en materia de Derecho Privado, la Constitución es el primer cuerpo de leyes que se refiere al Derecho Público. Ese es el artículo aplicable; y en consecuencia, cuando el artículo 19º de la Constitución dice que "son nulos" los actos jurídicos practicados en tales circunstancias, ¿a qué actos públicos de Derecho Público se está refiriendo, si no se refiere a las leyes y a otras disposiciones?

El señor BEDOYA REYES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Por supuesto, con todo gusto; encantado de oirlo.

El señor BEDOYA REYES.— Con la venia de la Presidencia.

El artículo 19º no se refiere a actos jurídicos, simplemente dice actos, y fíjese bien qué dice: "son nulos los actos, —los actos—, los actos de administración de los que usurpan funciones públicas y los empleos concedidos sin los requisitos que prescriben la Constitución y las leyes". No se refiere en consecuencia a la nulidad de leyes; se refiere a nulidad de actos, realizados por quienes usurpan funciones, o a la concesión de empleos sin los requisitos que prescriben la Constitución y las leyes. No se refiere, pues, a leyes nulas sino a actos nulos; lo que podrá comprobarse revisando los antecedentes legislativos de este artículo 19º.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente: Esto me obliga a recordarle a mi distinguido amigo, el señor doctor Bedoya Reyes, un aforismo que algunos consideran dogma, que viene del Derecho Romano: Ubi Lex Non Distinguit, Nec Nos Distinguere Debemus. ¿Me entiende? (risas y aplausos). Señor Presidente, esto significa que "no debemos distinguir donde la ley no distingue". El artículo 19º dice que "son nulos los actos", no dice los actos administrativos, sino los actos, todos los actos, tanto aquellos administrativos, legales o lo que fueren. "Son nulos los actos que practican, que realizan quienes usurpan funciones públicas". ¿Y cuáles son los actos que realizan? El primero es la ley. Debo añadir para evitar malas interpretaciones que al hacer la exégesis de ese artículo de la Constitución, no me estoy refiriendo al gran problema jurídico-político que consiste en saber hasta qué punto tienen valor legal o son jurígenos (o sea que pueden producir ciertos efectos de derecho) los decretos leyes dados por un gobierno de facto, porque sobre eso existen una extensa doctrina y una enorme experiencia no solamente en el Perú sino en otras partes: no todos los actos jurídicos que practica un gobierno de facto son ilegales y muchísimas veces son reconocidos explícitamente por el Poder Legislativo que venga después constitucionalmente; mientras tanto sigue produciéndose efectos. Así que no me estoy refiriendo a ese problema. Estoy queriendo demostrar que existe un artículo en la Constitución que prevé el caso de una ley ilegal, que haya un decreto ilegal, que haya una resolución ilegal, que haya un nombramiento ilegal, que haya cualquier tipo de acto que no es legal; y a ese acto que no es legal le llama nulo. Por lo tanto, existen leyes nulas, existen decretos nulos, existen resoluciones nulas y existen nombramientos nulos. Creo yo que de las confusiones en que incurre mi distinguido amigo el doctor Bedoya Reyes, fluye que no ha percibido (¡hace tantos años que salimos de la Universidad!), que no ha percibido con claridad el lindero que separa el

Derecho Privado del Derecho Público. Ahora bien, esto en lo que se refiere a su primera tesis, aquélla que lo llevó a hacernos un reto sui generis para que dijéramos quién hay que se oponga a la autoridad de Cabanellas. ¿Quién? ¡La Constitución del Perú!: me imagino que usted le da más importancia que a Cabanellas (aplausos). Pero no solamente es esto, señor doctor, sino que hay una segunda postulación tan importante como la anterior, y todavía más pertinente porque se refiere exactamente al caso que estamos ahora debatiendo. El señor doctor Bedoya Reyes nos recuerda, que según el artículo vigésimo segundo —no veintidós, que no es lo mismo; el vigésimo segundo de la numeración romana del Código Civil es distinto del 22 en la numeración arábiga del resto del Código Civil—... (aplausos). Este artículo vigésimo segundo, que nos recuerda el doctor Bedoya Reyes (para mi no es necesario, me lo sé de memoria), es el que establece que cuando hay incompatibilidad entre una disposición constitucional y una legal, predomina la primera; y nos refresca también la memoria (para mi innecesariamente), cuando nos dice que el artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece qué cosa hay que hacer cuando se presenta este caso. Y de ambos recuerdos saca esta conclusión: en consecuencia, frente a una ley inconstitucional, no cabe acción, no cabe declaración genérica, cabe sólo que por vía de excepción, la parte afectada...

El señor BEDOYA REYES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con todo gusto, encantado.

El señor BEDOYA REYES.— Con la venia de la Presidencia.

Cabe en vía de acción, según muchos juristas, frente al caso concreto en que la ley aplicada hiere un derecho constitucionalmente amparado, y cabe, en vía de excepción, cuando se aplica la ley a caso concreto. Y en el informe, realmente extraordinario, producido por el doctor José León Barandiarán y por los juristas que lo acompañaron en 1945 en un Seminario de Derecho sobre la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, se estableció que no sólo cabe reclamar la inconstitucionalidad de una ley aplicada al caso concreto, sino que también puede ejercerse por vía de acción judicial. La acción a que usted se refiere es la acción judicial, y la vía de excepción se acciona dentro de proceso abierto.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Si tuviera razón en este instante el señor doctor Bedoya Reyes, estaría contradiciendo al doctor Bedoya Reyes de hace unos minutos. Porque él había sostenido anteriormente, y creo que lo recordamos todos con absoluta claridad (porque prestamos mucha atención a lo que dice el doctor Bedoya Reyes, no obstante que muchas veces aprovechamos el tiempo para corregir algunas versiones mecanográficas o taquigráficas), y porque creo que lo ha dicho reiteradamente, que frente a las leyes inconstitucionales, lo que cabe es que por vía de excepción, la persona o entidad que se sienta afectada por la aplicación de esa ley, se excepcione diciendo que se aplique el artículo vigésimo segundo. Esto fue lo que sostuvo; pero supongamos que no hubiera sido eso lo que dijo, sino lo que acaba de decir ahora, o sea que se puede conseguir la inaplicabilidad de la ley, sea por vía de excepción, sea por vía de acción. Ahora sí creo que nadie duda, que eso es lo que dijo. ¿Ha dicho eso, señor Bedoya? Quisiera saber si ha dicho eso para rebatirlo en el acto.

El señor BEDOYA REYES.— Con la venia de la Presidencia.

Exactamente, señor, y he dicho que sólo dentro del proceso judicial y en razón de un interés privado o un interés directo lesionado por la aplicación de la ley, cabe precisamente, o por vía de acción o por vía de excepción, ante el Poder Judicial, peticionar la no aplicabilidad de la norma por contrario imperio de la norma constitucional violada.

ÍNDICE

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— ¿Podría ser el señor doctor Bedoya Reyes, tan gentil de indicarnos cuál es el artículo en que funda esta afirmación?

El señor BEDOYA REYES.— La vía de acción y la vía de excepción son interpuestas corrientemente por quienes ejercemos la profesión de abogado ante el Poder Judicial, señor abogado.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Primera vez, señor Presidente, que yo sé que esto se hace corrientemente. Yo no; hace ocho años que no ejerzo, pero cuando la ejercí durante 30 años nunca se me ocurrió plantear eso, porque pienso que habría perdido semejante acción; no existe, hasta donde yo sé, la posibilidad de plantear en vía de acción, una declaración general de inconstitucionalidad y por lo tanto de inaplicabilidad de la ley.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— Señor Presidente, con su venia, si me permite.

Me comprometo oficialmente a traerle al señor abogado los informes correspondientes producidos por los más notables abogados del Perú, en que se pronuncian precisamente sobre la interpretación exacta del artículo —perdone usted la ignorancia— yo digo 22 y usted dice vigésimo segundo. Me rectificó, señor Presidente, indicando que es el artículo vigésimo segundo. Pero le ofrezco públicamente al señor Cornejo, traerle aquí a esta Sala, los textos correspondientes, firmados por los mejores abogados de Lima, por los mejores juristas de Lima, cuando presentan su informe sobre la interpretación exacta del artículo vigésimo segundo del Título Preliminar.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente, eso de los mejores abogados y los mejores juristas no deja de tener un fuerte tinte subjetivo. ¿Quién los califica? ¿El doctor Bedoya Reyes?

Yo no le he preguntado nombres de abogados ilustres o no ilustres, que hayan sostenido esa tesis; yo me he permitido simplemente preguntarle cuál es la ley en la que funda su juicio, que permite que se plantee en vía de acción la inconstitucionalidad y por lo tanto la inaplicabilidad de una ley.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— Con la venia del señor Presidente.

No sólo le ofrezco el informe de los mejores juristas; le ofrezco por añadidura la memoria del Presidente de la Corte Suprema, doctor Bustamante Cisneros, donde la propia Corte determina la forma de aplicación del artículo 22º del Título Preliminar.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Bedoya Reyes: Todos sabemos que siendo como son muy respetables las opiniones de los abogados ante la Corte Suprema y las apreciaciones de los Presidentes de una Corte en su memoria, no tienen fuerza de ley. El propio señor doctor Bedoya Reyes nos acaba de recordar, por si a alguien le hiciera falta, que según el artículo 1º, primero, no uno, del Título Preliminar, ninguna ley se deroga sino por otra ley, y la Constitución establece que para modificarla o interpretarla se siguen los mismos trámites que para darla; no dice que las memorias de los Presidentes de la Suprema ni los informes de los abogados por ilustres que sean, puedan modificar la ley.

El señor BEDOYA REYES (incidiendo).— ¿Me permite otra interrupción, doctor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con todo gusto.

El señor BEDOYA REYES.— Con la venia de la Presidencia.

Lamento muchísimo que la habilidad más que de argumento de sofisma, de mi distinguido colega, lo siga confundiendo. Nosotros hemos sostenido no solamente que ninguna ley puede ser derogada sino por otra ley; además, hemos

ÍNDICE

sostenido que el Poder Judicial y nadie más en el Perú tiene la capacidad de declarar la inconstitucionalidad de una ley enervando su aplicación, esterilizando la ley ante el caso concreto. Nadie en el Perú puede declarar la inconstitucionalidad de una ley; es el propio Congreso el que puede derogar la ley, no declararla inconstitucional sino derogar la ley. La ley se deroga por otra ley, y el Poder Judicial no declara la inconstitucionalidad de la ley, sino declara su inaplicabilidad al caso concreto que se plantea ante él, la inaplicabilidad; y ahí la riqueza de la fórmula empleada en la moción sustitutoria, que declara que carece de toda validez legal la ley dictada últimamente; y la expresión del doctor Chirinos con respecto a la sinonimia entre invalidez y nulidad, también está consagrada en la interpretación jurídica. Pero el término exacto y en rigor utilizable, es "carece de valor legal" y en consecuencia no puede ser aplicada por los Tribunales.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente: Parece que finalmente el señor Bedoya Reyes admite, en consecuencia, que no se puede plantear por vía de acción: ninguna acción que tenga por objeto que se declare inconstitucional y por tanto inaplicable la ley. Hemos estado discutiendo eso hace 10 minutos y el señor Bedoya Reyes no se había dado cuenta de que eso es lo que habíamos estado hablando. En todo caso, finalmente nos ponemos de acuerdo; quiere decir, entonces, que solamente cuando está de por medio un caso concreto es que se puede conseguir que se declare que una ley es inaplicable en virtud de ser inconstitucional, pero que no existe la posibilidad de accionar para que una ley se declare inaplicable por ser inconstitucional en términos generales. Estamos de acuerdo con ello.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— No sólo de acuerdo, señor; es lo que he sostenido.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente: Me alegro mucho de que el señor doctor Bedoya Reyes que me ha estado interrumpiendo a cada rato, suponiendo que lo contradecía, admita ahora que estamos de acuerdo desde hace media hora. Pero si fuese cierto eso que dice, habría incurrido en una cosa todavía peor, porque ahora sí ya no es una inconsecuencia, involuntaria por cierto, sino una contradicción con su propia conducta. Porque si el señor doctor Bedoya Reyes termina por aclarar o por admitir ahora, que solamente por vía de excepción o aún de acción pero para caso concreto y por iniciativa de parte interesada se puede declarar inaplicable una ley por inconstitucional, ¿cómo están ustedes presentando una moción que, sin referirse a un caso concreto, ni haber reclamo de parte perjudicada, pide que la Constituyente declare que esa ley por incostitucional no tiene aplicación? Tendríamos, señor Presidente, que estar esperando a que a alguien se le apliquc esta ley inconstitucional —en ese caso el Decreto Ley 22339— para que esa persona pidiese ante el Poder Judicial, que declarase esa ley inaplicable. Ahora creo que no cabe ningún mal entendido. Esa es la tesis que planteé al doctor Bedoya Reyes: que frente a una ley inconstitucional lo único que cabe es que por iniciativa de la parte interesada, sea por vía de excepción o por vía de acción, el Poder Judicial declare que en ese caso concreto esa ley es inaplicable por ser inconstitucional. Sin embargo, su partido no lo hace así. Está presentando una moción para que, sin haber iniciativa de la parte interesada, sin ejercitarse ni excepción ni acción y sin recurrirse al Poder Judicial, se declare que esta ley por inconstitucional es inaplicable o sea carece de validez, y por tanto, no se puede aplicar por ningún Tribunal. Señor Presidente...

El señor BEDOYA REYES (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— La tiene, señor, y tómese las que usted quiera.

ÍNDICE

El señor BEDOYA REYES.— Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

Aquí, señor representante, no estamos ventilando un caso concreto, estamos ventilando un acto político; en virtud de ese acto político hacemos una declaración genérica. La declaración genérica está contenida en la moción. No es entonces exacto lo que me atribuye; usted me está señalando en una presunta contradicción. Yo tendría que preguntarle: ¿acaso usted también no firmó esta moción que en su texto declara nulidad de pleno derecho, y en consecuencia, inaplicabilidad por los Tribunales de la República?

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Es que yo no estoy sosteniendo nada. La tesis es suya, señor doctor Bedoya. Yo estoy comentando la tesis del señor Bedoya que dice que no hay otro camino para que se declare inaplicable una ley inconstitucional que la excepción o acción proveniente de parte interesada y por declaración del Poder Judicial. Esa es la tesis del doctor Bedoya y no la mía. Y por lo tanto su tesis la confronto con su moción y encuentro irremediablemente contradicción entre ambas cosas. Porque si tiene razón su tesis, no tiene razón su moción; y a la inversa.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— Una última interrupción, señor Cornejo.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— ¿Y por qué la última? Podemos discutir toda la noche. (Aplausos).

El señor BEDOYA REYES.— Nuevamente el señor Cornejo en sus sofismas vuelve a incurrir en contradicción confundiendo el acto privado, en cuya virtud el lesionado recurre al Poder Judicial, con el acto de derecho público que sí estamos haciendo nosotros, que no podemos referirnos al caso privado singularizado pero que en virtud de esta declaración fijamos nuestra posición frente una norma dictada.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Yo no quisiera, señor Presidente, dar la impresión de que quiero golpear en el suelo a mi distinguido adversario y amigo.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— ¿En el suelo? Usted no me golpea en ninguna parte, señor. (Aplausos).

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Es una manera de decir, señor Bedoya, pero si le molesta le diré que le golpeo en la jaula.

El señor BEDOYA REYES (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Usted tiene un juego de metáfora machista que no le corresponde.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Muchas gracias, señor Bedoya. Señor Presidente, no quisiera engolosinarme con esta polémica que resulta tan agradable; pero quisiera decir algo más.

El señor MUÑOZ GARAY (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Cornejo, con la venia de la Presidencia?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con mucho gusto.

El señor MUÑOZ GARAY.— Muchas gracias.

Doctor Cornejo: Siempre he pensado y ojalá no me equivoque en esto, que la mejor manera de interpretar la ley, es aplicando los casos prácticos. Usted ha hablado, hace rato, de ley y de acto jurídico. Yo quisiera preguntarle, si fue por ley o por acto jurídico, mediante el cual se le fijó a usted dos sueldos: uno, como Director de "El Comercio", y otro, como Presidente del Consejo Nacional de Justicia.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente: Yo nunca supuse que en una polémica con el doctor Luis Bedoya Reyes fuesen necesarios

dos recursos que considero indebidos. Uno que, bastándose y sobrándose él sólo, necesite que alguien lo ayude. ¿Por qué no nos dejan solos? Y otro, tal vez, recurso indebido, señor Presidente, es que el ayudante, el segundo del señor Bedoya Reyes, entre...

El señor SALAZAR (interrumpiendo).— Doctor Cornejo... doctor Cornejo... permítame decirle...

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Presidente: Yo no he transferido interrupciones. Tiene que pedirme una interrupción, y ruego al señor representante que tome asiento; tome asiento, señor Salazar. Me parece notorio, señor Presidente, que en el tono que hemos estado manejando el señor Bedoya y yo esta discusión, cuando hablo de segundo, no estoy hablando de jerarquía, sino de persona que sale en defensa de otra, en una polémica, en un debate o en un match de box. De todas maneras, como no quiero dejar de continuar... (interrumpen al orador).

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Me parece una buena demostración de ingenio que no ha merecido ni siquiera el aplauso de su bancada. Me parece que otros sí lo necesitan y se aplauden entre ustedes.

Señor Presidente, a mí no van a sacarme de mis casillas los señores del PPC. Veo que están impacientes. Señor Presidente, cuando en una polémica alguien trata de utilizar esta clase de actitudes, demuestra que se le acabaron los argumentos. Pero para mí no ha llegado todavía el final. Porque tengo algo más que decir a propósito de esto.

Señor Bedoya Reyes: Antes de que recibiese la ayuda de otros representantes, expresé que hay actos jurídicos de Derecho Público, junto a los actos jurídicos de Derecho Privado. ¿Cómo se llama un acto jurídico de Derecho Privado? Por ejemplo, un contrato, una donación, casarse; eso es practicar actos jurídicos de Derecho Privado, pero que tienen nombres específicos: se llaman contratos, actos jurídicos unilaterales, convenciones. Esos son actos jurídicos de Derecho Privado: ése es su género; y su especie es la donación, el depósito, el poder, etcétera. Lo mismo sucede con los actos jurídicos de Derecho Público; practicar un acto jurídico de Derecho Público es, por ejemplo, dar una ley, dictar un decreto, promulgar un reglamento; son distintas especies de un mismo género de acto jurídico de Derecho Público. Por lo tanto, no se puede aplicar a un acto jurídico de Derecho Privado la legislación del Derecho Público y viceversa. Por eso la disposición del artículo 19º de la Constitución es la pertinente para calificar ese tipo de actos. Y en definitiva, si un acto jurídico es inválido, porque va contra la Constitución o por cualquier otro motivo, por ejemplo que no se ha seguido la forma establecida por la Constitución, declarar con carácter general que no es aplicable, no puede hacerlo el interesado, no puede hacerlo dentro del Poder Judicial con carácter general, porque el Poder Judicial no tiene facultad para declarar inconstitucional con carácter general una ley. Precisamente por eso se trataría de crear ahora un Tribunal de Garantías Constitucionales; porque la Corte Suprema no tiene la facultad de declarar la inconstitucionalidad y por tanto la inaplicabilidad de una ley inconstitucional con carácter general. En consecuencia, lo que queda es: o efectivamente se crea otra ley que derogue la anterior, o que ésta se declare nula puesto que el artículo 19º lo permite. Esto último es lo que se estaba declarando en la moción. Por eso es que yo no sostengo, ni he sostenido jamás, que declarar nulo el Decreto Ley 22339 sea jurídicamente un disparate, una ligereza. Es el doctor Bedoya Reyes quien lo ha sugerido. Quien sostiene esa tesis, incurre en ignorancia del Derecho. No, yo no sostengo eso; yo creo que jurídicamente se puede sostener la tesis de la nulidad, como también se puede sostener la fórmula de que carece de validez que es también jurídica; y que son razones de conveniencia, de prudencia política, si se quiere decir así, pero con un sólido fundamento jurídico, las que me aconseja-

ÍNDICE

ron preferir la fórmula de que "no tiene validez" y no la fórmula de que "es nula", pero no porque esta última sea antijurídica ni porque sea disparatada.

En definitiva, señor Presidente, creo que es tan legítima la posición jurídica de quienes sostengan que debe declararse nulo el Decreto 22339, como la de los que sostienen que debe declararse que carece de validez; las dos son fórmulas jurídicas; y, por lo tanto, no es un criterio jurídico el que va a determinar la preferencia, sino el de qué cosa es lo que conviene más en las actuales circunstancias políticas: que se declare nulo, con una serie de implicaciones que no tengo por qué señalar; porque no soy profesor de nadie; o si conviene decir que carece de valor legal. Y como no ha sido posible (en esto sí coincido con el señor Bedoya, en algo teníamos que estar de acuerdo, pero no sólo con el señor Bedoya Reyes, sino con el señor doctor Alayza) lamentablemente, que en este caso concreto, los 100 Constituyentes lleguemos a un acuerdo unánime, no obstante de que todos estamos de acuerdo en el fondo, nos hemos visto en el caso de recuperar nuestra independencia para volver a la fórmula original.

Quisiera terminar esta larga intervención, señor Presidente, expresando, porque esto responde a mi manera de ser, demostrada en once años de Parlamentario, que si alguien ha querido entender, ya sea el señor doctor Bedoya Reyes o cualquier otro representante, que ha habido en mi ánimo el propósito de herir, no ha sido esa mi intención; no necesito retirar ninguna palabra en concreto. Nunca es ésta mi intención. Me parece que si soy un poco punzante, también lo son otros conmigo; a veces araño y a veces me picotean; esto es natural en la vida parlamentaria.

Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Bedoya.

El señor BEDOYA REYES.— Señor Presidente: La pirotecnia de ciertas palabras y los fáciles giros con que se dice y se contradice, son muy cómodos, a veces, cuando se trata de un debate sobre materia específica.

Hemos sostenido desde el principio, señor Presidente, las mismas cosas que el doctor Cornejo con cierto forzamiento, ha terminado aceptando al final, que conforme el ordenamiento jurídico y por el principio de la división de poderes, no hay Poder Judicial que pueda declarar la inconstitucionalidad de una ley; que solamente por vía de acción o de excepción y en caso concreto, puede plantearse la no aplicabilidad de la ley inconstitucional, por contrario imperio de la norma constitucional. Todo esto ha sido sostenido en mi exposición; todo esto ha sido hábilmente torcido a lo largo de una polémica que podrá reconstruirse no a través de las versiones taquigráficas que algunas personas se encargan siempre de componer, en dos y tres versiones y para el Diario de los Debates, sino en la versión magnetofónica, donde consta —y por alguna razón, le dije al doctor Cornejo— que iba a traer opiniones interpretativas del artículo vigésimo segundo, según su específica característica; lo cual él me contradecía constantemente, preguntándome qué ley lo dispone. Cuando le he dicho entonces que no sólo es opinión de tratadistas sino Memoria del Presidente de la Corte Suprema, ha terminado finalmente recogiendo la sana tesis de que en verdad, no puede declararse la nulidad de la ley en la forma como la moción la contiene.

Pero quiero en esta intervención, señor Presidente, ofrecerle además al doctor Cornejo, independientemente del debate y los informes de jurisconsultos notables del Perú (que siempre, a Dios gracias, los ha habido y creo que uno de ellos, el doctor José León Barandiarán, debe merecer el reconocimiento pleno de su excepcional talento; porque no solamente, señor Presidente, existe la Memoria del señor Presidente de la Corte Suprema), quiero además de esto, ofrecerle al doctor Cornejo, y lamento no tener a la mano, el Diario de los Debates y la Exposi-

ÍNDICE

ción de Motivos, correspondiente al artículo 19º de la Constitución vigente; y en ella vamos a poder apreciar, señor representante, señor Presidente, que la interpretación exacta del artículo 19º de la Constitución, se refiere a la nulidad de los actos de Derecho Público practicado por quienes usurpan, por quienes "usurpan funciones", y no se refiere ni en su texto ni en sus antecedentes constitucionales, a nulidad de la ley. No es éste el caso concreto, aun cuando el que esté en el gobierno sea un usurpador; porque nulos serían, de plena nulidad, todos los actos de quienes están en el poder usurpando las funciones, y creo que algunos de esos actos jurídicos públicos, realizados por quienes ejercen el poder habiéndolo usurpado, se han referido concretamente al doctor Cornejo. No creo que él, abogado, haya terminado realizando actos que por su propia naturaleza intrínseca, según su interpretación, son nulos de plena nulidad. En el artículo 19º...

El señor CORNEJO CHAVEZ (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Con mucho gusto, señor Cornejo.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con la venia del señor Presidente.

Volvemos a confundir su tesis con la mía. Mi tesis (y así lo dije, aunque no era el tema objeto principal de este debate) es que existe una nutrida doctrina jurídica y una nutrida jurisprudencia internacional, en el sentido de que no todos los actos, llámense leyes, decretos leyes, decretos supremos, reglamentos, etcétera, que realiza un gobierno de facto, son nulos, sino que producen efectos de Derecho y que no hay manera de que no los produzca, salvo que se quiera borrar físicamente la historia y hacer que devuelvan sus sueldos a todos los que los habían recibido, que se devuelvan los impuestos, o sea que se retroceda la hoja de la historia. Sostengo la tesis de que no todos los actos jurídicos de Derecho Público, practicados por un gobierno de facto, son nulos per se; esta es mi tesis. La suya parecía ser la contraria, según deduzco no de ésta, sino de otras intervenciones suyas, contrarias al gobierno iniciado el 3 de octubre de 1968. Si usted fuera consecuente con su tesis, debería, entonces, declarar que son nulos según el artículo 19º, no solamente el Decreto Ley 22339, sino todos los decretos leyes dictados, incluyendo el que convocó a esta Asamblea Constituyente. Eso sería lo rigurosamente exacto, según su tesis, no según la mía. De manera que no estoy reconociendo nada de exacto a la tesis suya, y no por arrogancia, sino porque no tiene usted razón; sino que, repito, la tesis del artículo 19º, si la aplica usted rigurosamente, sin atender a esa nutrida doctrina jurídica, internacional o mundial, tendría que alcanzar a todos los decretos leyes, desde el primero hasta el último, y hasta donde yo sé, usted no ha sostenido esa tesis.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Ni la sostendría en la vida.

Prosigo, señor Presidente. La Constitución del año 33, cuyo artículo 19º está siendo invocado, no se refiere para nada a las infracciones cometidas por un gobierno de facto. Aquí —y eso lo probaremos con el Diario de los Debates, con la fundamentación del artículo 19º, con la Exposición de Motivos correspondiente—, el artículo 19º se refiere explícitamente, y ahí sí es aplicable el aforismo con el latinazgo que el doctor Cornejo pronunció, que nadie puede distinguir donde la ley no distingue: porque en el caso del artículo 19º no se necesita ningún esfuerzo para distinguir otra cosa que lo que este artículo 19º precisa: "son nulos los actos de los que usurpan funciones". No se refiere entonces a la nulidad de la ley a que usted se está refiriendo...

El señor CORNEJO CHAVEZ (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Sí, señor Cornejo.

ÍNDICE

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con la venia de la Presidencia.

He expresado, y ahora insisto en ello, que los actos que practican las personas a que se refiere el artículo 19º, son actos de Derecho Público; se está hablando de usurpación de funciones públicas, no se está hablando de usurpación en el nivel privado. Los que practican esas personas son actos jurídicos de Derecho Público o actos que pretenden ser jurídicos de Derecho Público, o actos jurígenos de Derecho Público, como quiera llamárseles; y entre esos actos, el primero y el más grave es el de la ley. Nada hay en ese artículo 19º que nos permita llegar a la conclusión de que se refiere a otros actos, menos a los legislativos. A eso me refiero cuando recuerdo que no podemos distinguir donde la ley no distingue. El artículo 19º se refiere a todos los actos, no solamente a los actos no legislativos.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— El señor Cornejo, señor Presidente, que está sentado en esta Asamblea en virtud de una ley que convocó a la Asamblea Constituyente, sostiene que todos los decretos leyes dictados por el poder actual son nulos de plena nulidad, algunos sí, otros no, según acomode. Los actos jurídicos, señor Cornejo Chávez, en el caso del Derecho Público...

El señor CORNEJO CHAVEZ (incidiendo). —¿Me permite otra interrupción, doctor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Con mucho gusto.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con la venia de la Presidencia.

Señor Presidente: Yo creo que he sido no sólo suficientemente claro, sino majaderamente reiterativo, al decir que la tesis suya (la del señor Bedoya, no la mía), es que según el artículo 19º, los actos practicados por quienes usurpan funciones públicas son nulos. Mi tesis no es ésa; mi tesis es que ese artículo no se puede aplicar en su rigor literal; y está ahí la jurisprudencia en el sentido de reconocer efectos jurídicos a determinados actos de Derecho Público.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— El doctor Cornejo sigue confundiendo entre el acto y sus efectos. En este mismo recinto, el año 45, la primera ley dada por el Parlamento en su acto de instalación fue declarar nulos o sujetos a revisión todos los decretos leyes dictados por el gobierno de facto del año 39, hasta el año 45, pero vigentes sus efectos jurídicos. Hay diferencia doctor Cornejo entre el acto y sus efectos, y ese artículo...

El señor CORNEJO CHAVEZ (incidiendo).— ¿Otra interrupción, me permite doctor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— ¿Otra vez? Prosiga usted.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: Es que no puedo contenerme cuando no hay exactitud. Todos sabemos y antes que cualquiera usted, señor Bedoya, que es un distinguido jurista, que cuando se habla de la invalidez del acto jurídico se distinguen varias formas. En el caso del Derecho Privado, éstas la nulidad y la anulabilidad. Pues bien, ¿en qué se diferencia, entre otras cosas, una nulidad de una anulabilidad? En la nulidad ipso jure, la nulidad de pleno derecho, no solamente no vale el acto sino que no valen los efectos que produjo, y si produjo algunos, se destruyen; por eso que yo insisto en que el artículo 19º no puede ser objeto de una interpretación puramente literal.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Señor Presidente: Volvemos nuevamente a la confusión. Aún en el campo del Derecho Privado pueden subsistir los efectos del acto nulo, pero la naturaleza del acto jurídico en sí no se convalida. Y en el caso del Derecho Público los efectos perduran, pero el acto en sí puede estar viciado; y en virtud de esta nulidad a que se refiere el artículo 19º, son nulos los actos, no los efectos de los

ÍNDICE

actos; actos que son limitativos, muy explícitos. El artículo 19º no permite esa tesis que pretende sostener el doctor Cornejo; y desde el principio él indicó que ése era su ánimo, indicar que hay leyes nulas y que se pueden declarar nulas; él mismo ha admitido que la forma procesal como se actúa en el caso de una ley viciada es la de derogarla. En el caso nuestro, frente a la situación producida con la vigencia de la Ley 22339, insisto y concluyo: la fórmula jurídica utilizada en la parte declarativa de esta moción es el texto que en rigor jurídico corresponde y no le habría correspondido en cambio la expresión de que la Ley 22339 es nula de pleno derecho porque esto...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger (incidiendo).— ¿Me permite doctor Bedoya, una interrupción?

El señor BEDOYA REYES.— Cómo no.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con su venia, señor Presidente.

El doctor Bedoya ha sostenido que no hay leyes nulas, que la única vía para poder empezar y para poder anular sus efectos es acudir a la vía judicial. Yo creo, señor Presidente, que desde que está funcionando esta Asamblea Constituyente existe sin embargo una vía, que es precisamente esta Asamblea, para que se declare la inconstitucionalidad de una ley, conforme sus atribuciones.

Para demostrar lo que estoy afirmando me refiero a una Moción de Orden del Día, que fue propuesta y sustentada por el señor Bedoya Reyes en las primeras reuniones de la Asamblea Constituyente; una moción que dice que la "Asamblea Constituyente como expresión soberana de la voluntad popular es libre, autónoma y soberana. Punto 3º. La Asamblea Constituyente declara la plena vigencia de la Declaración Universal y los actos de los Derechos Humanos suscritos y ratificados por la República, y en consecuencia sin valor ni efecto legal alguno las normas que se le opongan". Esto es, que en la vía de la Asamblea Constituyente ya hemos aprobado justamente lo que el doctor Bedoya Reyes considera ahora que no se debe aprobar.

El señor BEDOYA REYES (continuannuando).— Señor Presidente: Lo que el señor representante acaba de leer no hace sino confirmar que estamos dentro de la misma línea en lo que se refiere a esta moción y a la moción que se ha servido leer: porque allí lo que se declara es la invalidez, "carece de todo valor y efecto", que es lo mismo que aquí se declara, "carecen de toda validez legal". No hay entonces contradicción en la línea que hemos venido siguiendo, ni hemos declarado nunca aquí la derogatoria de una ley. Hemos expresado que queda enervada y sin eficacia jurídica a los efectos...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— ¿Me permite, doctor Bedoya?

El señor BEDOYA REYES.— Sí, como no.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente, con su venia.

Yo creo que lo que dice el señor Bedoya no es muy cierto, porque justamente en un titular de "Opinión Libre", que es un vocero que publica constantemente las posiciones del PPC, aparecido después de que se aprobara esa Moción de Orden del Día que he leído, se dijo: "fue derogado el Estatuto Revolucionario". En otra parte se decía allí del capítulo mencionado, ya lo dije, "fue declarado nulo por la Asamblea Constituyente". Por supuesto que aquello no fue escrito por el señor Bedoya Reyes; pero indudablemente del contenido de las intervenciones que se produjeron al momento de aprobarse esta moción, quedó claramente entendido que no solamente esa declaración había sido aprobada, sino que determinadas disposiciones dictadas por el Gobierno de facto tenían en adelante el carácter de nulas, esto es, que no tenían efecto legal alguno. Por tanto, he querido demostrar que hay leyes que son nulas, que hay decretos leyes que han sido declarados nu-

los por esta Asamblea Constituyente; lo cual ha negado el doctor Bedoya, citando al tratadista Cabanellas.

El señor BEDOYA REYES (continuando).— Termino, señor Presidente, reiterando los conceptos anteriormente expresados, reafirmándome en la tesis inicialmente mantenida con respecto a los principios jurídicos y a las normas de sistemática jurídica en cuya virtud la moción presentada corresponde a lo que debe aprobar esta Asamblea.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"La Asamblea Constituyente,

Declara:

"1.—Que tanto los artículos 101º, 102º y 103º del Código de Justicia Militar, cuanto las modificaciones contenidas en el Decreto Ley 22339, carecen de toda validez legal y, por lo mismo, son inaplicables por los tribunales de la República".

El señor PRESIDENTE.— Los señores representantes que aprueben la primera parte de la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"2.—Que la Asamblea Constituyente se compromete a sancionar un dispositivo que limite la jurisdicción de los tribunales castrenses a los miembros de las Fuerzas Armadas en el servicio activo.

Lima, 6 de diciembre de 1978".

El señor PRESIDENTE.— En debate la segunda parte de la moción leída. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la segunda parte de la moción, ya inserta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores representantes que aprueben la segunda parte de la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor Cruzado.

El señor CRUZADO.— Señor Presidente: Solicito que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Mufarech.

El señor MUFARECH.— Señor Presidente: Era para solicitar igualmente que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. Los señores representantes que aprueben la primera parte de la moción ya leída, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo en pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la primera parte.

Los señores representantes que aprueben la segunda parte de la moción ya leída, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo en pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada, por unanimidad, la segunda parte.

———

El texto completo de la moción aprobada, es el siguiente:

"La Asamblea Constituyente,

Declara:

"1.—Que tanto los artículos 101º, 102º y 103º del Código de Justicia Militar, cuanto las modificaciones contenidas en el

ÍNDICE

Decreto Ley 22339, carecen de toda validez legal y, por lo mismo, son inaplicables por los tribunales de la República.

2.—Que la Asamblea Constituyente se compromete a sancionar un dispositivo que limite la jurisdicción de los tribunales castrenses a los miembros de las Fuerzas Armadas en el servicio activo.

Lima, 6 de diciembre de 1978".

———

Después de lo cual, el señor Presidente, luego de citar a los señores representantes para el próximo día martes 12, a las diecisiete horas, levantó la sesión.

Eran las 05.00 hrs. del miércoles 6 de diciembre.

Por la Redacción,

Alfonso Pinto La Rosa

18ª. SESION

MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— se dio cuenta del Despacho: Oficios, Cablegrama, Memoriales y Exposiciones.— SEGUNDA HORA:— ORDEN DEL DIA:— Fueron concedidas las licencias solicitadas por los señores representantes: Saturnino Paredes Macedo, Jorge Del Prado Chávez y Antonio Meza Cuadra.— Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista.

Siendo las 18 hs. 35' y actuando los Secretarios LOZADA STANBURY Y VEGA GARCIA, se pasó lista a la que contestaron los representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García, Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torre, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Faltaron a la lista, los representantes: Cornejo Gómez, Cuadros, Cuentas y Napurí.

Con aviso, los representantes: Del Prado, Meza Cuadra y Paredes.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor representante formula observación al Acta, se dará por aprobada. (Pausa).

ÍNDICE

Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del representante Saturnino Paredes Macedo, solicitando 20 días de licencia.

Del representante Jorge Del Prado Chávez, pidiendo 10 días de licencia, sin goce de emolumentos.

Del representante Antonio Meza Cuadra, pidiendo licencia por 5 días.

Pasaron a la Orden del Día.

Del Embajador de Venezuela, referente a la moción por la cual la Asamblea expresa su voluntad por una solución pacífica de la discrepancia entre Argentina y Chile.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó archivar.

Del Embajador de Israel, relacionado con el fallecimiento de la señora Golda Mier, ex Primer Ministro de dicha nación.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar.

Del representante Manuel Adrianzén Castillo, acompañando un memorial referente a la libertad religiosa.

Del mismo señor representante, presentando un proyecto constitucional sobre nacionalidad e integridad territorial.

Del representante Ernesto Sánchez Fajardo, adjuntando una ponencia relativa a los enajenados mentales.

Se enviaron a la Comisión Principal de Constitución.

CABLEGRAMA

Del señor Presidente de la Asamblea Constituyente al Primer Ministro de Israel, expresándole su condolencia y de los señores representantes, por el fallecimiento de la señora Golda Meir, ex Primer Ministro israelí.

Con conocimiento de la Asamblea, se mandó archivar.

MEMORIALES

De campesinos arequipeños, referente a la situación de los minifundios rústicos.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución 10: Régimen Agrario; avisándose recibo.

De don Raúl Cárdenas Morales, sobre nombramiento a profesores de educación física en centros educativos de Ayacucho.

De la Convención Provincial de Comunidades y Campesinos del Valle de Cunas - Huancayo, solicitando la abolición del analfabetismo.

Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; mandándose avisar recibo.

Del Club Departamental Amazonas, relacionado con la construcción de la carretera Corral Quemado Ocallí.

De la misma institución, relativo al proyecto Maguncha1.

De la Cooperativa de Vivienda "Santa Ligia" Ltda. Nº 413, solicitando que se modifique los Decretos Supremos Nos. 043-74-VI-DU y 033-77.

De la Comunidad Industrial de Cervecería Backus y Johnston, pidiendo que no se continúe gravando con impuestos a la cerveza.

Del Alcalde del Concejo Distrital de Acora, Puno, pidiendo solucionar el problema del alumbrado, agua y desagüe de ese distrito.

Pasaron a la Comisión Ordinaria 3: De Asuntos Económicos y Financieros; mandándose avisar recibo.

Del Frente de Defensa de las Comunidades Nativas de la Selva, denunciando atropellos de que son víctimas; expresando su deseo de que en la nueva Carta Política se garantice la libertad religiosa.

De la Asociación de Pobladores de Medio Mundo, del distrito de Végueta, formulando denuncias contra la Cooperativa Albufera Medio Mundo Ltda. Nº 5.

Del ciudadano Víctor Pascual Ponce Leyva, formulando diversas denuncias contra la Sociedad de Beneficencia Pública de Otuzco.

Del Comité de Defensa de los Asociados de PROFIN PERU S.A., relacionado con la situación de quiebra de la citada empresa.

De don Gregorio Urbano Salazar, de-

ÍNDICE

nunciando los abusos por parte de doña Rebeca Fuentes.

Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria Sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo.

De don Juan Joyo Guillén, formulando denuncias contra autoridades de una escuela de Huancayo.

Pasó a la misma Comisión Investigadora; y se mandó avisar recibo.

De la Asociación Centro Unión Provincial de Cangallo, para que se investiguen los sucesos ocurridos en la ciudad de Cangallo el 9 de noviembre último.

Se tramitó a la indicada Comisión, avisándose recibo.

De don Carlos Loyola Chávez, formulando sugerencia para la nueva Constitución.

De ex Dirigentes de la Federación Nacional de Retirados de la Policía, planteando sugestiones para la nueva Carta Política.

Del Presidente de la firma Consultores Científicos y Tecnológicos, remitiendo un anteproyecto sobre política científica y tecnológica.

De Sor María Pilar Flores Yábar, de la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad de Moyobamba, solicitando la abolición de la pena de muerte.

De don César Augusto del Campo Cruzado, proponiendo iniciativas para la nueva Constitución.

Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; y se dispuso avisar recibo.

Del Comité Comunal del Centro Educativo Mariano Melgar, pidiendo se levante el receso escolar del turno de la tarde en ese plantel.

Del Sindicato de Trabajadores de la Pesca de Tambo de Mora, relacionado con la resolución suprema que aprueba los estatutos de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador.

De don Jorge Vásquez Vásquez, solicitando amnistía para los Secretarios de Juzgados separados de su cargo.

De don Marcelino Cabrera Fuentes, Teniente Gobernador de la Urbanización El Carmen, Chimbote, para que se nombre un médico en la posta médica de Túpac Amaru, en esa urbanización.

De comerciantes y artesanos de Arequipa, a fin de que se derogue el decreto ley de alquileres.

De don Mariano Luque Peña, recomendando una recompensa a los sobrevivientes de la Campaña Militar de 1941.

De la Federación de Trabajadores Municipales de Lima y Callao, referente al pliego de reclamos pendiente de solución.

Se enviaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo.

De dirigentes vecinales de Comas, para que en la nueva Constitución se contemple el problema de infraestructura que confrontan los pueblos jóvenes.

Se remitió a la Comisión Principal de Constitución 8: Régimen Económico y Financiero (Sistema de Propiedad Entes Para Estatales); y se mandó avisar recibo.

De la Asociación de Técnicos del Perú, sometiendo a consideración de la Asamblea el proyecto de creación del Colegio Técnico del Perú.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Culturas.— Culturas Nativas y Folklore; avisándose recibo.

De la Asociación de Abogados del Seguro Social del Perú, proponiendo iniciativas sobre seguridad social.

Del Colegio Odontológico de Lima, haciendo conocer aspectos del problema que confronta dicha profesión.

Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 13: Salud y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo.

De don César Augusto Romero Navarro, denunciando abusos cometidos por autoridades de la provincia de Chulucanas.

De don Juan Ramos Huanca, protestando por la arbitraria detención de su hijo Manuel Guillermo, en la cárcel de Moquegua.

Se tramitaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimien-

ÍNDICE

tos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; mandándose avisar recibo.

De la firma Bienestar y Servicio Social, sobre Trabajo Social en la Reforma Judicial.

Pasó a la Comisión Especial de Constitución 6: Poder del Estado. — Judicial; avisándose recibo.

De don Ignacio Pinto de la Sota, para que investigue las denuncias que le ha planteado la Cooperativa de Vivienda "Leonidas Rodríguez Figueroa", de Izcuchaca.

Se mandó agregar a sus antecedentes; y avisar recibo.

EXPOSICIONES

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: De acuerdo con los planes trazados cuando empezamos la tarea de la Asamblea Constituyente, hoy 12 de diciembre, al cumplirse el tercer mes de nombrada la Comisión Principal y las Comisiones Especiales, puedo anunciar a la Asamblea que están terminadas todas las Ponencias de las Comisiones Especiales. (Aplausos en las galerías).

Las tres últimas que faltaban, muy importantes, han sido entregadas esta tarde y algunas de ellas están recabando las firmas necesarias, como es de Reglamento; pero ya está el trabajo ejecutado. De estas 14 Ponencias, 7 han sido ya publicadas con informe de mayoría y minoría en todos los diarios de la República, sin costo alguno para la Asamblea Constituyente, esperamos que a partir mañana en los diarios de esta semana, se publiquen dos o tres más; de manera que en una semana más quedarán publicadas las 14 Ponencias, de las 14 Comisiones; sólo quedarían las disposiciones finales y las transitorias, que irán fluyendo del debate mismo en la Comisión Principal.

La Comisión Principal, ha realizado 15 sesiones plenarias, y los Presidentes de todas las Comisiones han realizado doce sesiones; todas las Comisiones han levantado Actas de su trabajo. Tenemos los informes de casi todas que me voy a permitir remitir a la Mesa en su momento oportuno, con un registro de la asistencia de los señores miembros de cada Comisión. Este registro no tiene objeto punitivo de ninguna especie, sino sencillamente que como se trata de una labor de la trascendencia de la que estamos haciendo, es indispensable que en el libro de Actas pertinente y en el Diario de los Debates, tal como ocurrió con el Congreso Constituyente del año 32, conste el trabajo de cada cual, la asistencia de cada miembro y por consiguiente, su contribución efectiva al trabajo común de una Constitución para la República. Por otro lado, señor Presidente, creo que es el momento de formular algunas observaciones; la Comisión Principal ha empezado ya a discutir el informe de una Subcomisión suya, con respecto a la ponencia tercera sobre Derechos Humanos, la Comisión Principal ha adoptado el siguiente sistema: de su seno nombra a tres miembros de diferentes partidos o tendencias políticas y de todos modos adscribe a esta Subcomisión al Presidente de la Comisión Especial si no es miembro de la Comisión Principal; esta Subcomisión tiene por encargo revisar dos elementos; primero los textos de las ponencias elaborados por las Comisiones en Mayoría y en Minoría; y segundo, agregar, comentar y aprovechar si es preciso, las observaciones formuladas por los particulares e instituciones semioficiales, oficiales y privadas que han sido enviadas a la Comisión, así como evaluar el texto de algunos artículos periodísticos comentando las ponencias. La Subcomisión por consiguiente, depura el texto de la ponencia y la presenta a la Comisión Principal para que ésta se aboque a su estudio definitivo para elaborar el anteproyecto; ya hemos comenzado con la ponencia tercera, y a partir de mañana miércoles a las tres de la tarde, la Comisión Principal se declarará en sesión permanente y sesionará esta semana los días miércoles en la tarde, jueves en la mañana y viernes en las tardes a efecto de dar término lo más pronto posible al tra-

ÍNDICE

bajo que le ha encomendado el pueblo del Perú en los comicios realizados el 18 de junio último; de otra parte el trabajo que realizan estas Subcomisiones y que revisa la Comisión Principal será concatenado y publicado íntegro, completamente, otra vez en los diarios a efecto de que se produzca otra opinión ya sobre lo que pudiéramos decir el texto concatenado de la Constitución, y sólo entonces es que la Comisión Principal preparará el proyecto que vendrá al hemiciclo, creemos que este trabajo por eso será de suyo sumamente prolijo y que va a dar lugar a cotejar en el seno de las Comisiones, sin aplausos ni silbidos, las opiniones de los diversos grupos; es realmente un trabajo de adecuación y de coordinación que evitará los largos discursos y las dilatadas peleas doctrinarias y exhibiciones electorales a que pudiera darse lugar en el seno del hemiciclo en la discusión llana y directa de los artículos pertinentes.

Pero es aquí donde surge una observación, señor Presidente, y una observación que entrego sin ninguna trastienda al criterio de todos los señores miembros de la Asamblea. Hemos recibido, estamos recibiendo y se han publicado también en algunos casos los textos de las ponencias en mayoría y en minoría, pero en algunos casos, algunos miembros de las Comisiones dejan constancia de su acuerdo en lo principal con las ponencias aprobadas, pero su desacuerdo y reserva con algunos puntos que no especifican y que anuncian que harán la especificación respectiva en su momento oportuno. No hay otro momento oportuno, señor Presidente, que el trabajo de las Comisiones, para eso estamos trabajando, si se piensa que el momento oportuno es el discurso aquí en el hemiciclo para cosechar aplausos o tener una ventilación quizá excesiva para los calores de la estación que se avecina, me parece que es introducir en el cuerpo de este trabajo evidentemente técnico y patriótico, un elemento electoral que está en pugna con los principios fundamentales de la Constitución. Los señores miembros de la Constituyente que tienen observaciones sobre las ponencias elaboradas por las Comisiones a que pertenecen, tienen, han tenido y tendrán tanto en el seno de las Comisiones Especiales como en los Subcomités respectivos de la Comisión Principal y aún en la Comisión Principal, el lugar oportuno para establecer de una manera concreta sus observaciones y cotejarlas con la de los demás compañeros; si esto no se hace allí es porque en realidad podría pensar que hay prurito de exhibición que traería al mismo tiempo, como consecuencia inmediata, la demora en la aprobación de la Constitución; no es que se trate de una carrera acelerada, no se trata de una carrera de sprinter, sino que es necesario cotejar la profundidad del trabajo con la existencia de políticas que nos presentan los tiempos que vivimos y por consiguiente, si tenemos en el alma metida la idea y la convicción de que en la medida en que la Constitución sea preparada, elaborada y aprobada se acortarán los días del gobierno de facto y, por consiguiente, terminarán los riesgos que tiene el difícil tránsito entre el gobierno de facto y un gobierno civil de plena inspiración popular; tiene que convenirse en que hay que acelerar este trabajo, y en que hay que revisarlo a conciencia, sin pensar en los réditos electorales, sino pensando única y exclusivamente en los réditos nacionales, profundos, patrióticos, a que estamos obligados en virtud del mando que hemos recibido del pueblo.

Hago una invocación a los señores miembros que tienen reservas, no para que las eliminen sino para que las expresen, pero para que las expresen en el lugar en donde puedan ser controvertidas más ampliamente, sin que esto quiera decir proyección alguna para que se vuelvan a reproducir aquí, porque el objeto de las Comisiones es hacer un estudio profundo, modesto, sencillo, perdurable, responsable, sin exigencias publicitarias, a efecto de poderse ver la conciencia mirándose los ojos los unos a los otros, y ese es el trabajo primordial de la Constituyente; después si no hay coincidencias, entonces ventilemos, después de haber tratado de eliminar las discrepancias o de atenuarlas, entonces eliminemos

ÍNDICE

nuestras discrepancias en las sesiones públicas, pero no sin haber tratado de hacerlo antes; yo diría inclusive respecto a las reservas sin concretar, ¿en qué consisten? Tales reservas carecen de validez, no se puede decir que reservo mi criterio, cuando tal criterio y obligación de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, está en expresarse plenamente en el seno de las Comisiones. Me permito insistir en esto, una y otra vez, señor Presidente, porque ahí está en gran parte el secreto del éxito de esta Asamblea. Si vamos a guardar nuestras reservas en secreto para sacarlas como una bandera de combate en las sesiones públicas como si fuera una sesión de las tantas que se presentan muy importantes, pero todas ellas teñidas de acampus publicitario, se está haciendo un gran daño a la Constitución del Perú y al mismo tiempo a la esperanza del pueblo del Perú.

De otra parte, señor Presidente, fuera de esta observación, tengo que llamar la atención sobre que en el futuro esperamos que la asistencia sea más compacta. Del cuadro de asistencia que remito a la Mesa para que conste en actas, se ve que hay grupos que concurren con gran asiduidad a la Asamblea y a las Comisiones, pero hay miembros que concurren muy poco, es por eso que creo que debe haber una constancia en acta de este trabajo concorde y de estas desatenciones realmente, probablemente muy fundadas, pero evidentemente perjudiciales para la obra común.

Con esto, señor Presidente, no se da por terminada la labor de las Comisiones Especiales, ya algunas de ellas están preparando lo que se llama las Leyes Constitucionales o Leyes Orgánicas o Leyes en Debate, para los temas fundamentales a que se han abocado. La Comisión de Educación, por ejemplo, ya ha comenzado a trabajar para una ley en debate de educación universitaria. De los propios términos de la ponencia de la Comisión de Asuntos de Régimen Económico se desprende que hay ya en marcha una ley sobre la contraloría, una ley sobre los controles, en buena cuenta sobre los controles económicos y así en varias de ellas, de suerte que ahora las Comisiones Especiales se están abocando al trabajo específico, especializado que corresponde a los temas que han tenido a su cargo. Creo, señor Presidente, que de esta manera, dejo en claro cual ha sido el trabajo de la Asamblea. Ahora nos toca en la Comisión Principal trabajar con el público que acude a nuestro reclamo y opinión, ahora nos toca a nosotros enfrentar el trabajo duro que a nosotros nos espera. Habrá un período escalonado de alrededor de 10 a 12 días entre la publicación del anteproyecto y el proyecto mismo, a efecto de que los particulares e instituciones puedan emitir su criterio con respecto a lo que va emanando el anteproyecto. En otras Constituciones se ha acostumbrado someter a un referéndum el resultado de los debates de la Asamblea, por ejemplo últimamente en España, con las consecuencias naturales que eso trae, como quiera que el rechazo del referéndum traería como consecuencia la disolución de una Asamblea. Entre nosotros esas costumbres no son aconsejables, ni han sido utilizadas. Por eso es que hemos optado por este referéndum repetido que es el solicitar la opinión primero sobre las ponencias y después sobre el anteproyecto. De manera que quien haya querido cooperar, sea en forma pública o privada a esta tarea, ha tenido y tendrá la oportunidad de hacerlo. Y de esta manera habremos consultado directamente la opinión del país. Esto es todo, señor Presidente. Debo dar gracias a todos los miembros de las Comisiones Especiales que se han esforzado por realizar un trabajo realmente medular. Con todos los defectos y muchas cualidades que un trabajo de esta naturaleza acarrea, sobre todo cuando un país ha estado desvinculado de la vida democrática durante 10 años. Habíamos perdido la costumbre de contemplar los problemas nacionales desde un punto de vista constructivo y de futuro; estábamos empeñados en luchas intestinas parciales, menudas, pero ésta ha sido la gran ocasión para levantar la puntería, elevar la mirada y trazar un cuadro, una pers-

ÍNDICE

pectiva de lo que el Perú es ahora y de lo que debe ser en el futuro.

Algunas de las Comisiones han tenido más trabajo que otras por la naturaleza de sus propios temas; por ejemplo, la Comisión de Recursos Naturales han realizado 25 reuniones, la de cuestiones de Trabajo 18; las de cuestiones de Salud 17; la de Educación 15; aparte de las que hemos mencionado de la Comisión Principal y de las Subcomisiones. Todo esto quiere decir un trabajo que ha ocupado el tiempo diario cotidianamente de un gran número de Constituyentes. No es cierto que aquí se venía simplemente a discursear un día a la semana. No es cierto que la Constituyente no trabajaba. Hemos callado el trabajo para hacerlo efectivo y creo que todos los miembros de las Comisiones, sus Presidentes sobre todo, merecen un aplauso del país entero. Me siento orgulloso, señor Presidente, de haber tenido la oportunidad de timonear, nada más que como un timonel, este estupendo equipo de remeros que están llevando a la nave del Estado a un buen puerto, a un seguro puerto de civilidad, de cultura, de democracia, de libertad con ruptura total de los vínculos lesivos que nos ataban a un pasado de injusticia y desesperanza. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en la bancada y en las barras).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Creo que los representantes de todos los grupos políticos de esta Asamblea y del país entero, debemos estar de acuerdo en que la tarea de formular una nueva Constitución, no significa sino establecer el proyecto de lo que tendrá que ser, o de lo que podrá ser el Perú del porvenir. No sólo del Estado que habrá de gobernar y manejar este país, sino del tipo de sociedad que habrá de constituir nuestra Patria. Por lo tanto, si de eso se trata, nosotros creemos en el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, que debemos partir de un análisis de lo que somos y de un estudio de lo que hemos sido, para en función de ese examen establecer cuál puede ser nuestro destino futuro.

Necesariamente, señor Presidente, tenemos que convenir en que el análisis de la realidad actual nos lleva a conclusiones desoladoras, por doquiera reina la pobreza, el hambre, la desocupación, el subdesarrollo. El país ha crecido en forma desequilibrada, se ha agigantado la Capital, el centralismo; las provincias han quedado abandonadas. En el campo de lo político ha ocurrido, sistemáticamente la negación de los derechos de la ciudadanía, del pueblo y a consecuencia de ello, la frustración del Estado; no ha funcionado el sistema democrático a cabalidad. La dictadura militar ha sido realidad en la mayor parte de los años de nuestra República. Todo esto, señor Presidente, es la conclusión a la cual nos lleva el análisis, el examen que hacemos de lo que es el Perú; pero hay algo más importante. No sólo debe preocuparnos esta crisis social, esta crisis económica que golpea tan rudamente al pueblo de nuestra Patria. Lo más grave es que hay una crisis de fe en el país, en el destino futuro del Perú, una crisis diríamos, en la esencia misma de lo que es nuestra Patria. Esto, señor, es tal vez la conclusión más grave del examen, del análisis que hacemos, de la realidad, del presente del Perú; pero si volteamos los ojos hacia nuestras espaldas, hacia nuestro pasado, nos vamos a dar cuenta, que esa situación no es sólo del presente. Ese camino que el Perú viene siguiendo, en realidad es un calvario descendente que viene proyectándose a lo largo de 4 siglos y medio, desde que advino la conquista. Desde entonces se estableció en el país un sistema de poder, un sistema económico, un concepto del hombre, un tipo de sociedad que por desgracia en esencia todavía perdura y del cual todavía no hemos salido.

Nosotros sostenemos, señor Presidente, que lo esencial de este sistema está en que unos pocos tienen privilegios, mientras que las grandes mayorías han permanecido sistemáticamente margina-

das a lo largo de estos cuatro siglos y medio; esta situación, reitero, según esta concepción, no ha variado; sin embargo, viendo nuestro pasado un poco más allá, encontramos que no fue la misma realidad social ni histórica, la que hubo en la época del antiguo Perú, cuya expresión más alta, cuya síntesis más promisora, estuvo constituída por el Tahuantinsuyo; dentro de la historia de los pueblos de la tierra, seguramente, no hay ninguno que ofrezca como el Tahuantinsuyo, realizaciones sociales tan valiosas. Sensiblemente Occidente, que es el que ha escrito la cultura y el desarrollo de los pueblos de la tierra, ha visto siempre con menosprecio todo aquello que no sea propio del mundo occidental, de la órbita de la cultura occidental. Y es Valcárcel en su obra: "Antiguo Perú", quien ha hecho una revisión sistemática de cómo los pensadores de Occidente, han catalogado a nuestro país, con excepción tal vez de Toynbee, que reconoce a la sociedad inca la categoría de una cultura independiente y autónoma de otras de nivel mundial; todos los pensadores, filósofos, historiadores que lo han precedido, han visto, señor, con menosprecio el hecho de que en el país nuestro, se hubiera producido una realización tan maravillosa como la del Tahuantinsuyo; sin embargo, en los tiempos más recientes, la revisión de los testimonios que tenemos de aquella época, a través de los cronistas, la revisión de las tradiciones que se han conservado, el estudio de los monumentos líticos que nos ha dejado esa edad, todo ello, señor Presidente, y de igual manera la revisión que vienen haciendo estudiosos de la realidad social y cultural de los países del mundo, vienen pues poniendo en evidencia la riqueza de ese pasado nuestro Tahuantinsuyano, tanto más digno de la mejor atención, por cuanto no fue producto del juego de fuerzas ciegas y del azar, sino una construcción inteligente y de un tipo de sociedad de consistencia y que, por lo tanto, en la medida que fue una construcción humana, tiene el carácter de un precedente que puede ser seguido y que debe ser seguido.

Por estudios que nosotros hemos hecho de esa realidad de nuestro pasado; de la reflexión que hemos verificado sobre esa realidad, encontramos que en el Tahuantinsuyo hubieron 7 principios fundamentales, que están tal vez representados en los 7 colores del arco iris, que fueron la bandera del Tahuantinsuyo, y que constituyen la esencia de la realidad de la sociedad Tahuantinsuyana. Esos principios, señor Presidente, son los siguientes: En primer lugar, descubrir que el hombre era el valor fundamental del Universo; que la progenie humana tenía derecho a la felicidad y a una progresiva más justa; en este sentido el Tahuantinsuyo se anticipó al mensaje helenista y al mensaje cristiano de Occidente; por otro lado, como otro principio fundamental de la realidad Tahuantinsuyana, tenemos la realidad de la comunidad como base de la sociedad, la concepción de que el hombre, por sí solo nada significaba si no era en función de la comunidad; esta concepción que se homologa por la solidaridad y en el enlazamiento societario de unos hombres con otros, se acerca a la fraternidad preconizada por el cristianismo, y a la fraternidad que ha preconizado en épocas más recientes el socialismo. Estos dos postulados esenciales, son los que constituyen, señor Presidente, los pilares fundamentales de todo el desarrollo de la Sociedad Tahuantinsuyana. Un tercer principio está conformado por aquello de que todo lo que no es humano que existe sobre la tierra, de hecho debe ser ordenado hacia la consecución del destino de los hombres que conforman la comunidad, la sociedad. No sólo la flora, la fauna y las riquezas minerales, todo lo que existe dentro de la tierra, todo lo telúrico, dentro de esta concepción cósmica, propia del Tahuantinsuyo, puede ser ordenado y debe ser ordenado hacia la consecución del destino humano y así vemos, maravillados, cómo el Tahuantinsuyo comprendió las leyes cósmicas, las leyes naturales, de una manera tan sabia, en el cultivo de los pisos ecológicos del territorio, la explotación de nuestra riqueza mineral, la explotación de la flora para producir es-

pecies inéditas en el mundo; de igual manera en lo que respecta la fauna, a pesar de la reducida cantidad de especies trascendentes, que en este campo existía en esta parte del mundo, todo ello significaba un aporte valioso del Tahuantinsuyo al desarrollo de la cultura universal. La cuarta ley, la concepción de que la economía, que no es un mecanismo destinado a producir lucro y explotación, sino que por el contrario es un mecanismo orientado a satisfacer las necesidades fundamentales de los hombres, de las comunidades y de los pueblos. El quinto principio, está dado por la convicción de que el Estado, tiene una función promotora del desarrollo, promotora de la justicia, como supremo director del orden creador, civilizador; el Estado tahuantinsuyano no fue nunca modelo de opresión, ni de sujeción, ni de explotación. La sexta convicción fundamental, el sexto principio de la sociedad tahuantinsuyana, estuvo constituido por el desarrollo soberano del Perú, nunca como en la época del Tahuantinsuyo, el Perú se desarrolló soberanamente, en función de sus propias conveniencias, de sus propios intereses, aquello, señor Presidente, debiera ser dentro del mundo de nuestro tiempo interdependiente, un principio orientador, naturalmente relativizado a las circunstancias de nuestro presente, en un mundo que se empequeñece cada día más en función del acortamiento de las distancias y del crecimiento del intercambio entre los pueblos.

El sétimo principio de la realidad tahuantinsuyana, estuvo constituido por una institución rectora de este conjunto —población— de este territorio, de este país, de esta Nación, dentro del conjunto de Latinoamérica, como base de la integración de este continente, como función liberadora y dignificadora de los pueblos que en él habitan.

Infortunadamente vino la Conquista y todo aquello que era positivo dentro de las limitaciones de la época y dentro de las limitaciones que toda posición social tiene de hecho en una realidad humana; en medio de este contexto humano la conquista significó la negación de todo aquello que había significado Tahuantinsuyo. Por ejemplo, con relación al hombre malogrado el pensamiento evangélico y cristiano, la realidad fue muy distinta. El hombre fue degradado y fue convertido poco menos que en bestia alcoholizada de producción. Se difundió la coca en forma sistemática. Se practicó el genocidio y millones de seres humanos encontraron la muerte en el servicio obligatorio de las mitas, para enriquecer a sus amos. Por otro lado, (lo que todavía subsiste) no contento el sistema colonial con degradar al hombre, difundió la "leyenda del indio", para encadenarlo espiritualmente con la teoría de que era un ser incapaz, casi subhumano en cuanto a la teoría base de la comunidad social del Tahuantinsuyo, fue prácticamente destruida, fue totalmente deformada; se produjo un desorden también total en la explotación de la naturaleza, de las riquezas y de los recursos naturales que la providencia ha entregado a nuestro país. Se abandonó el cultivo de la tierra; la fauna también fue abandonada en cuando al capital apropecuario que había conformado el Tahuantinsuyo; y en cuanto a las riquezas minerales, bien sabemos todo lo que España se llevó de nuestro territorio y de América en general. La economía se convirtió en un instrumento de lucro, inmisericorde explotación de los hombres a cualquier costo, atesoramiento de riquezas en el menor tiempo posible. El Estado degeneró en un sistema, en un mecanismo de sujeción, de explotación, de marginación de las grandes mayorías. El Estado devino en privilegio de unos pocos, como país pasamos a ser una dependencia colonial de España, nuestras posibilidades de desarrollo quedaron totalmente encadenadas, a las conveniencias e intereses de la Metrópoli; y en lo que significa nuestra misión integradora, si bien continuamos siendo el centro de la dominación española, ello no significó un mensaje trascendente, sino simplemente un hecho político, fuimos una submetrópoli de la Colonia en esta parte del mundo.

Cuando vino la época de la República, luego del inmenso y desgraciadamente

ÍNDICE

fracasado esfuerzo de Túpac Amaru, la República sólo significó el inicio de un nuevo tramo en el camino iniciado en la conquista. Muchos de los defectos de la sociedad colonial se profundizaron, varió nuestra dependencia política y ostensiblemente ya no estuvo a cargo de ninguna Metrópoli, pero que sin embargo el desarrollo de las relaciones económicas con otros países, significó una dependencia de carácter imperialista; la dominación se impuso en su economía. El Estado Republicano fracasó; los Poderes del Estado concebidos en las sucesivas constituciones que hemos tenido, pocas veces cumplieron su función en forma cabal, se desorbitaron, salieron de su cauce normal, de su rol institucional; las instituciones también no funcionaron en forma efectiva y eficaz, y lo más penoso de todo sin duda fue que aquel sistema democrático que había sido proclamado en el momento mismo de nuestra emancipación republicana y reiterado en todas nuestras constituciones, tampoco ese pensamiento, ese sistema democrático ha tenido vigencia en el Perú; nunca las mayorías han gobernado en este país, hemos sido una democracia postiza, una democracia ciertamente irreal, teórica, no justificada en la realidad de los hechos. Las grandes mayoría han vivido marginadas, la conducción del país ha significado privilegio para unos pocos, no sólo en el campo de lo económico, no sólo en el campo de lo político, de lo social, sino también en el campo de la cultura, del pensamiento. Esto ha sido patrimonio de las clases altas, privilegiadas, que quedaron desde la conquista como las que manejaban este país, asociándose constantemente con las clases medias emergentes; creció el latifundismo, y el capitalismo al integrarse fortaleció este latifundismo, y de otro lado hizo más fuertes y más patentes los efectos de la sociedad colonial que se había generado. Esto creo que es de suyo evidente en la conciencia de todos los señores representantes. Basta hacer una revisión de nuestra historia para concluir de que nuestro calvario descendente no ha terminado; sigue este país cuesta abajo, de fracaso en fracaso; estamos viviendo, como dije al comienzo de esta mi intervención, una hora muy amarga y esto debe ser motivo para una reflexión total, sobre lo que debe ser nuestro destino en el futuro.

Ahora bien, ante esta grave situación que afronta el país, nosotros pensamos que existen tres caminos; un camino es el reformista. Este camino básicamente significa mantener la enajenación hacia occidente; es la permanencia del pensamiento occidental, importado, de fórmulas que han sido concebidas por otras mentalidades para otras realidades, y que se trata de imponer en esta realidad distinta del Perú, y como cabeza de una realidad diferente que es la América Latina. Este camino que llamamos reformista, significa llanamente, simples remozamientos refacciones del edificio de la sociedad que hemos heredado; tal vez un cambio de fachada, tal vez algún cambio interno dentro del mismo edificio, pero no la sustitución de este edificio por otro. Esto es lo que nosotros llamamos una tendencia reformista, que lamentablemente puede ir también concomitante con una tendencia conservadora, esto es no realizar mayores reformas, mantener el edificio tal cual está la sociedad peruana, tal cual la hemos heredado después de cuatro siglos y medio, mantener un sistema que no ha beneficiado a las grandes mayorías del Perú. Para salir de esta realidad en la que estamos, existe pues ese camino reformista que he señalado; pero además existen dos camino revolucionarios: existe el camino marxista, que nosotros creemos que es un camino teórico, es un camino en el cual muchas gentes de buena fe pueden encontrarse comprometidas, pero respetando nosotros esas convicciones, pensamos que las fórmulas marxistas concebidas con otras mentalidades, para otras realidades, aplicadas mecánica y dogmáticamente a la realidad del Perú, no generarían la transformación y el desarrollo que muchos de los que creen en esas convicciones podrían esperar. De hecho nosotros creemos que la importación de fórmulas extrañas a nuestra realidad histórica y social, y en la medida también

ÍNDICE

de que somos un país con una determinada ubicación dentro de contexto mundial, devendría en una posición ciertamente inaplicable.

El tercer camino, que nosotros llamamos también revolucionario, es el camino de una revolución nacionalista auténtica de nuestro país; es una vuelta a nuestras propias esencias sociales e históricas; es encontrar en la historia, qué cosa hemos sido, para saber cómo somos y qué podremos ser mañana; pero no sólo es una posición de vuelta hacia lo nuestro, que podría calificarse de chauvinismo en la medida que podría negar realizaciones de otros pueblos. Nosotros creemos, señor, que en base hacia un retorno a lo nuestro podemos acoger lo más positivo del pensamiento y de las experiencias de otros pueblos del mundo. Esto es, en esencia, lo que nosotros preconizamos como sociedad tahuantinsuyana, como una revolución de carácter nacionalista, y pensamos que en la medida que el país no realice esta revolución, no hará sino negarse nuevamente, y continuará este camino descendente, de frustración en frustración. Desde esa posición de izquierda nacionalista, que es la que corresponde al Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, que postula un socialismo de raíz nacionalista, surgido de las esencias sociales e históricas del Perú, con un frente de convergencia de las clases postergadas, trabajadoras y campesinas y las clases medias progresistas, para intentar la creación de una patria nueva, como una continuación de las rebeldías de Túpac Amaru. Nosotros concebimos que en la nueva Constitución deben alcanzarse ciertas realizaciones de carácter trascendente, si es que de verdad queremos cumplir con los destinos de nuestro país. Ante todo, el primer objetivo de la tarea constitucional que estamos elaborando, debe ser, asegurar el advenimiento y la subsistencia de un sistema democrático eficaz, dinámico, en el cual la fuente del poder esté constantemente en las manos del pueblo; toda otra forma de generar poder no será la más legítima. En este país, donde los pobres han sido sistemáticamente marginados durante siglos, la única forma como puede valer el derecho de los pobres, es a través de la vigencia del más puro, eficaz y dinámico sistema democrático, sin ninguna clase de subterfugios, sin trastiendas, sin manipulaciones. En la medida que alcancemos ese objetivo podremos abrigar la seguridad de que ese sistema habrá de pervivir, no habrá de fenecer y periclitar como lamentablemente ha ocurrido en el pasado.

De otro lado, queremos asegurar el restablecimiento pleno del derecho que corresponde a todos los hombres que habitan nuestro territorio; según los estudios y los acuerdos que se han realizado a nivel internacional en los países que han progresado en el marco de una cultura mundial, ya se ha definido en distintos foros cuáles son esos derechos, por tanto esto no es una cosa inédita; de lo que se trata es de consagrarlo de la manera más amplia y más auténtica, dentro de nuestra Constitución. Por otro lado en la Constitución debemos asegurar un Estado realmente eficaz, en sus poderes, en sus funciones, en el campo legislativo, en el campo ejecutivo, en el campo judicial, en el campo electoral, en el campo económico. Las funciones y los Poderes del Estado deben quedar plenamente determinados, las instituciones perfectamente definidas, dentro de un sistema funcional cabal, exacto, eficaz. También tenemos que preocuparnos de los derechos inalienables del Perú, su soberanía, sus derechos soberanos —deben quedar debidamente cautelados en todo lo que signifique su patrimonio territorial, cultural, artístico—. Tenemos una personalidad rica profunda, como pocos países de la tierra que se expresa en nuestro folklore, estamos en el deber de cultivar esa personalidad que atrae al mundo, que seduce al extranjero y que es motivo por el cual vienen a conocernos tantos turistas que pasan por Lima, con el objeto de conocer lo que llamamos el Perú profundo; y lo mucho que hay en Lima, no es sino una edición de lo que hay en otros países de occidente y del mundo; lo que es propio y lo que es nuestro viene a ser motivo fundamental de preocupación,

ÍNDICE

cual es la soberanía del país sobre sus riquezas naturales y la necesidad de defenderla de toda forma de dominación imperialista; en un Estado que por lo democrático sea ciertamente antiimperialista, nosotros partimos de lo democrático, para llegar al antiimperialismo y no del antiimperialismo, para llegar a lo democrático. (Aplausos).

En esta nueva Constitución, señor Presidente, deben quedar asegurados los derechos de los postergados, su reinvindicación plena; es una cosa penosa comprobar que en nuestro país sensiblemente, hay una enorme masa de población que vive todavía en una condición subhumana. El primer acto de esta Constituyente, como lo propusimos nosotros, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, debió ser en el mismo día de su instalación, reinvindicar a aquellos peruanos, no solamente en el campo económico y social sino en cuanto a los derechos cívicos, en todos aquellos derechos en los que lamentablemente continúan negados en la realidad. De otro lado queremos buscar el desarrollo equilibrado de la nacionalidad; este crecimiento desequilibrado, esta deformación nacional, no ha sido fruto del Tahuantinsuyo, señor Preisdente, el Tahuantinsuyo nos legó una realidad nacional equilibrada, una realidad social descentralizada. Producto de la Colonia, producto de la República, de los errores de esta República nuestra es esta situación monstruosa del país, de una gigantesca Capital que compromete ya casi todos los recursos de la nacionalidad, mientras que las regiones permanecen abandonadas, permanecen postergadas ante una Capital que absorbe cada día una mayor cuota humana, que viene a engrosar las filas de los desocupados, las filas de los desesperados, de aquéllos que ya no miran más el horizonte, que se quedan sólo con aquello que puede ser dictado por su desesperación, por su propia frustación. (Aplausos). Queremos consagrar en la Constitución todas las conquistas alcanzadas hasta ahora, que sean verdaderamente revolucionarias, pero debemos ir más allá, debemos perfeccionar lo que hemos recibido imperfecto y diminuto; estamos por ejemplo, en el deber de ir a la culminación de la Reforma Agraria, lo realizado hasta ahora ha significado solamente la liquidación del gamonalismo, la liquidación de un sistema social que heredamos de la Conquista, pero lamentablemente nada nuevo encontramos en el Perú del presente, ya que sin consulta del campesino se le han traído fórmulas impuestas, que hoy día están fracasando a lo largo y ancho del país, que son las fórmulas asociativas y cooperativas creadas por la reforma agraria, cuando nosotros tenemos la maravillosa realidad de un pasado que todavía se prolonga, aunque decadente en nuestras comunidades, por la ninguna atención que el Estado le ha prestado a lo largo de tantos siglos, y por el combate que más bien ha habido contra esa realidad comunal; debemos como lo han hecho otros países de la tierra, como lo ha hecho China, tomar esa realidad de la comunidad agraria, para entregar de veras a la mayoría de la población campesina del agro el manejo de la tierra y no a unos pocos privilegiados, como lamentablemente se ha producido con el proceso de reforma agraria cumplido hasta este momento en nuestra patria. (Aplausos).

La Constitución debe consagrar también la misión integradora del Perú, dentro de la América Latina; en suma debe hechar las bases de un sistema social más justo, más eficaz. Todo lo demás que podemos poner sobre reconocimiento del derecho de los trabajadores, sobre una educación para la vida y para el desarrollo; sobre el amparo al cooperativismo, a los sistemas de propiedad social y comunal; todo lo que podemos hacer para la seguridad social, por un sistema económico más humano, todo ello será muy conveniente para fortalecer el desarrollo de una nueva sociedad; pero reiteramos una vez más, que todo ello será muy conveniente, ideal para fortalecer una nueva sociedad, pero no será sino una nueva frustación, si es que no ponemos especial énfasis y especial preocupación en el mecanismo del Estado, en sus funciones y sus poderes, y en particular en que la vi-

gencia del sistema democrático se produzca en adelante de la manera más eficaz, más auténtica, más genuina, más verídica, porque esa será la única forma de asegurar nuestro futuro, y que nunca más vuelva a producirse en nuestra Patria, la desgracia de un nuevo golpe de Estado, que con la bandera del nacionalismo y de la transformación, luego, después de un tiempo, como sucede ahora, al momento de pagar las cuentas de lo que significa ese proceso, nos encontramos que el balance final es perjudicial y negativo para el pueblo. Y es por ello que pedimos a esta Asamblea, especial preocupación por ese campo de los Derechos Humanos, de la eficacia del Estado y de la vigencia del sistema democrático, para asegurar la perennidad de esta nueva Constitución, y de ese nuevo sistema social y estatal que queremos inaugurar.

El Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos corresponde a una toma de conciencia sobre las posibilidades del Perú, sobre lo que fue el indigenismo, como una etapa del desarrollo social, sobre lo que fue el indianismo; nosotros, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos del Perú, representamos una toma de conciencia sobre las posibilidades de algo nuevo en el Perú; sobre las propias esencias históricas y sociales del Perú, postulamos un socialismo que se nutre del pasado tahuantinsuyano. Con el mejor timbre de orgullo lo exhibimos en pleno, a los demás pueblos de la tierra, con el mejor timbre de orgullo de nuestra Patria, acogemos lo más positivo del mensaje, y las experiencias de esos pueblos; porque reconocemos que en la realidad revolucionaria de otros continentes y de otras realidades ha habido mucho de cambio, mucho de beneficio para el hombre, por ello es que estamos en el deber de acoger esos mensajes positivos, pero fundamentalmente tenemos que confiar primero en nosotros mismos. Como cuando un hombre golpeado por la desgracia no encuentra una mano amiga a la cual tomar para iniciar un nuevo camino, tiene que volver sobre sí mismo, para encontrar donde está la raíz de su desgracia y donde puede estar la raíz de su salvación; así el Perú, en este momento agónico, en este momento de profunda frustación nacional, tiene que volcar sus ojos sobre sus esencias, sobre sí mismo, y a partir de ellas, levantar una posición nacionalista de izquierda revolucionaria, pero convencido de que sólo por esos caminos de la realización democrática, podremos alcanzar un futuro mejor para nuestra Patria. (Aplausos).

Tengo que manifestar, señor, que sensiblemente nuestras esperanzas no son las mejores sobre el resultado de lo que podemos obtener del trabajo de esta Constituyente. No quisiera ser tan duro, aunque sé que mis palabras pueden entrañar desilusión, desesperanzas para muchos, pero el análisis objetivo de la forma como está constituida esta Asamblea, como está conformada, con una mayoría de fuerzas que no las identificamos dentro de una actitud nacionalista plenamente revolucionaria, nos lleva al temor, a la suspicacia de que aquello, que debiéramos consagrar en nuestra futura Constitución, no se va a dar. Y para alentar esa suspicacia tomamos realidades concretas de este mundo en el que estamos viviendo; esta Constituyente es el botón de muestra de lo que vamos a hacer, es la piedra angular sobre la que vamos a trabajar, o es el arquitecto que va a laborar la construcción de ese nuevo diseño del Perú del porvenir. Y en el trabajo de esta Constituyente encontramos injusticias, encontramos silencios, encontramos aspectos profundamente negativos, que al vincularse a otras deformaciones que existen en el país, la parametrización de la información, el sistemático silencio respecto a determinadas posiciones, la forma como sistemáticamente se agrede a ciertas posiciones políticas, como la nuestra, para procurar su disolución, presentándola ante el pueblo como una cosa disminuida, todo ello nos lleva a ser suspicaces, pensamos que de repente aquello, tan hermoso que podemos hacer, no va a ser hecho. Grave es la responsabilidad en particular, quiero señalarlo, del Partido Aprista que constituye uno de los grupos más numerosos de esta Constituyente. El Partido Aprista ha pretendido

ÍNDICE

justificar su acción política a lo largo de su historia, como una lucha en favor del establecimiento del sistema democrático y su perennidad en el Perú. Ha llegado la oportunidad de que el Partido Aprista compruebe con su trabajo relativo a la Constitución, la fidelidad y autenticidad de esa posición. Estoy ya por concluir; estoy en la parte final de mi intervención. Pese a todo lo dicho, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, pese a ser un grupo que aparece como limitado dentro de esta Constituyente, en la medida que ha formado convicción, sobre todo en los aspectos que he tratado, tiene que desarrollar su lucha, tiene que traer su testimonio, tiene que seguir evidenciando, como lo hemos hecho hasta este momento, nuestro trabajo, nuestra preocupación por los pueblos y los hombres postergados del Perú, por el triunfo definitivo del Perú mayoritario, de ese Perú profundo, de ese Perú que a lo largo de cuatro siglos y medio, ha sido marginado y silenciado. Debemos evidenciar nuestra lucha por un Perú nuevo, con dignidad, con justicia, con libertad, con reinvindicación plena de los hermanos postergados. Nuestra lucha por una sociedad tahuantinsuyana, por un socialismo tahuantinsuyano, por un Perú tahuantinsuyano; los pobres al poder. (Aplausos en las barras).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor representante Ortiz de Zevallos.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS.— Señor Presidente: El Movimiento Democrático Peruano considera oportuno destacar la importancia histórica de esta Asamblea Constituyente en el decurso político de este siglo. En mi concepto han habido cuatro grandes oportunidades desde 1900, en las que el Perú pudo asegurar su destino como democracia ejemplar. La primera fue en 1931 y todos sabemos el porqué no se pudo cristalizar en esa época el fervoroso anhelo del pueblo peruano. La otra oportunidad correspondió a 1945; ese año las elecciones fueron libres y el pueblo peruano se pronunció a favor de la candidatura de un estadista probo y capaz. También el intento duró poco. Luego advino el proceso de 1956, América nos consideró entonces como democracia modelo del hemisferio, y con razón, porque de 1956 a 1962, vivió el Perú seis años de democracia plena; porque fue en ese lapso que surgieron a la lid pública junto a los dos partidos tradicionales y opuestos, vigentes en esa época, el Partido Aprista y el Partido Comunista, otras agrupaciones partidarias de importancia como Acción Papular, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Social Progresista, la Unión Nacional Odriísta y el Movimiento Demócrata Peruano. Es así como se fue plasmando el Perú democrático que volverá a tener plena vigencia bajo el imperio de la nueva Constitución.

El Congreso de 1956 a 1962, señor Presidente, y esto hay que recordarlo, fue el primer Congreso libre del Perú que pudo culminar con buen éxito sus seis años de vigencia constitucional, porque cuando se produjo el golpe militar del 18 de Julio de 1962, ya se habían instalado las Juntas Preparatorias del nuevo Congreso, presididas por el señor Julio de la Piedra y el Ingeniero Víctor Freundt Rosell, político intachable que hoy también nos acompaña desde su escaño.

Pero el año decisivo en los anales peruanos de la lucha por la democracia es, en mi concepto, sin lugar a dudas, este año de 1978, porque, por primera vez, todos los colores del Arco Iris político del Perú, están en este santuario de la legalidad. Es la primera vez que el Partido Comunista tiene como representantes oficiales a sus figuras más destacadas. Además la Izquierda Roja de todos los matices ha podido llegar a este hemiciclo para irradiar su mensaje al país sin cortapisas. La confrontación entre Democracia y Totalitarismo peruanos es, pues, total. Pero lo políticamente significativo de este torneo ideológico y pa-

ÍNDICE

cífico, señor Presidente, es que todos los Constituyentes que conformamos esta histórica Asamblea, a excepción de sus leales seguidores del Partido Aprista, en una oportunidad o en otra, fuimos adversarios abiertos de su partido y este hecho no ha sido óbice para que la Asamblea lo haya elegido a usted abrumadoramente como su Presidente y todos los Constituyentes le guarden respeto y le demuestren consideración.

Es la primera vez en la historia reciente de nuestra Patria que un político tan querido por unos y combatido por otros, para muchos el hombre del siglo en el Perú, esté al frente de esta conjunción de ciudadanos libres y encabece con honor la lucha por la democracia en el país. Este sorprendente acontecer acrecienta, señor Presidente, su gran responsabilidad y la nuestra en esta grave hora peruana. Bajo su dirección todos acá estamos conviviendo, aportando lo mejor de nuestro esfuerzo, de nuestra inteligencia y de nuestra capacidad, para tratar de darle, por fin, al Perú una Constitución democrática y moderna digna de nuestra vocación republicana.

Para lograr tan ansiada meta debemos todos ceder algo en nuestras propias posiciones, sólo así lograremos legar a nuestros hijos una Ley de Leyes que impida para siempre cualquier nuevo atentado golpista contra la convivencia democrática en el país.

Felizmente, existen muchos puntos esenciales en que los cien asambleístas estamos de acuerdo. Por ejemplo, en el de los Derechos Humanos. Recuerdo que mi Partido en 1955 fue el primer partido político del mundo que incorporó a su Ideario, en su artículo 3º la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este dato me fue confirmado por la Oficina de las Naciones Unidas acá en Lima.

Recuerdo también que cuando fuimos gobierno y encabezamos la mayoría en este hemiciclo, por unanimidad y a instancia de varios promisorios políticos democráticos de entonces como Carlos Enrique Ferreyros, que presidía en esa época la Comisión de Relaciones Exteriores, aprobamos la Resolución Legislativa 13282 que dio fuerza de ley a la histórica Declaración de los Derechos Humanos en el Perú. También en esa época —1959— fuimos de los primeros países del mundo que señalaron a los demás ese camino. Por estos antecedentes, sinceramente, nos complace ver hoy a todos los partidos políticos peruanos coincidir en querer incorporar a la nueva Carta Magna los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que todos los peruanos puedan vivir en paz, con nuevo optimismo y con perspectiva de futuro, y ello nos alegra y nos conforta.

Con relación a nuestros particulares puntos de vista sobre la nueva Constitución, la campaña electoral del MDP, fue sencilla y nuestra posición, clara. Luchamos por la vuelta del Perú a la Democracia Representativa y levantamos por doquier el estandarte de la libertad y el respeto mutuo entre los peruanos. Nunca primó la acrimonia en nuestra protesta, en nuestros reclamos y en nuestras discrepancias. Sólo puntualizamos con énfasis, en distintas oportunidades, algunos compromisos electorales que voy a enumerar en esta intervención.

En primer lugar, reconocimos que el problema fundamental del país, era el agobiante centralismo de Lima y ofrecimos combatirlo. Durante el Gobierno de 1956 a 1962 y también posteriormente a iniciativa del Congreso tuvieron éxito varios serios intentos descentralistas que el Perú recuerda con gratitud. Se formaron las Juntas de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y de Rehabilitación de Arequipa y se crearon Corporaciones en distintos Departamentos, en suma se hizo una gran obra descentralizadora. Pero un malhadado día, una mañana aciaga, sin debate público y sin intervención de la ciudadanía, se creó SINAMOS y toda esa labor útil y paciente que

ÍNDICE

había sido realizada por la inteligencia y el esfuerzo de hombres que amaban y aman a su terruño, fue anulada de un plumazo y surgió otra vez avasallador el Centralismo limeño, esta vez con mando militar, ahogando las esperanzas regionalistas de todos los pueblos.

Entonces nos dimos cuenta que el descentralismo si bien tenía la fuerza de las ideas buenas, no tenía en cambio el poder necesario para resistir a los embates del poder central, cualquiera que fuese, y por eso nos inclinamos hacia la implantación en el Perú de una organización Federal. Para nosotros la descentralización pecaba de débil y la regionalización aparecía entonces lejana y ofrecida por el gobierno únicamente con palabras. Hoy reconozco un cambio positivo de actitud. Con fervor federalista llegamos, pues, a la Asamblea Constituyente, pero pronto nos dimos cuenta que la idea Federal no gozaba del consenso de la Asamblea, porque se cree que podría ser un factor de división en el Perú. Recordando entonces que en nuestra campaña electoral advertí a nuestros correligionarios que no vacilaría en posponer nuestras pretensiones si ello era necesario para lograr avanzar hacia las metas anheladas y no obstruir la rapidez del proceso de cambio institucional, he juzgado conveniente no insistir ahora en la implantación de un Estado Federal, tesis que hubiera sido rechazada.

Hecha esta aclaración declaro, porque he formado parte de la Comisión que presidió Ramiro Prialé sobre Descentralización, que la labor nuestra ha culminado y que el dictamen de nuestra Comisión contiene en gran parte conocidos postulados del MDP. Estamos absolutamente seguros que la nueva Regionalización o Descentralización del Perú, tendrá la necesaria solidez para poner fin de una vez por todas al centralismo limeño. Creo que en este caso nuestra solitaria posición federalista tuvo el mérito de llamar la atención, de centrar el debate sobre este angustioso problema nacional que mañana, con el esfuerzo y las luces de todos, será definitivamente superado.

También en este ramo habíamos ofrecido dar el más amplio respaldo a los deseos postergados y justos de la Amazonía Peruana. Recuerdo que el 1º de Mayo último, durante el espacio que nos ofrecía la T.V. nacional, interrumpí mi alocución de homenaje al día del Trabajo, para referirme a la crisis de la ciudad de Pucallpa que acababa de visitar, y solicité entonces para ella la dación de un Plan Pucallpa, al igual que el Plan Tacna que se efectuó en la época del General Odría, porque la importancia actual de Pucallpa y de Iquitos, es de tanta magnitud, que debe ser reconocida por la nación entera; de ahí que renueve en estos instantes, a nombre de mi Partido, nuestro apoyo a todo esfuerzo dirigido a ganarle a la naturaleza la batalla del Este Peruano.

Nuestro segundo compromiso electoral fue darle la primera prioridad a la Educación nacional, que siempre fue objeto del máximo interés por parte de los gobiernos de los que formé parte. Durante el último mandato del Presidente Prado, en 1961. Incluso manifesté en este mismo hemiciclo que por primera vez en el Perú ese año se gastaría más en Educación Pública que en los Ramos de Guerra, Marina y Aviación, juntos, y efectivamente ese año se gastó más del 22% del Presupuesto General en el Ramo de Educación que sólo desde 1959 ocupaba el primer lugar entre todos los Ministerios en materia de egresos. Luego, el siguiente gobierno civil prosiguió esa política de franco apoyo a la Educación Nacional. Desde 1968 no conocemos estadísticas imparciales y por lo tanto no podemos opinar, aun cuando se nos ha hecho saber que el Presupuesto actual de Educación debe estar oscilando entre el 17 y 18% del Presupuesto Nacional.

Para ser consecuentes con nuestra tradicional adhesión a la Causa de la Educación Nacional, nos comprometimos a auspiciar un artículo terminante en la nueva Carta Magna que estableciera que

ÍNDICE

los gastos destinados a la Educación Pública en el Perú, jamás serían menores del 20% del Presupuesto Nacional. Recuerdo que di a conocer este planteamiento del MDP en el Instituto Pedagógico Nacional. Fue en una presentación conjunta con el doctor Luis Alberto Sánchez y el doctor Antonio Meza Cuadra. Tengo ahora la satisfacción de agradecer a la Comisión de Educación de esta Asamblea la inclusión en su proyecto de un artículo que proclama terminantemente que el Ramo de Educación Pública en el Perú no tendrá jamás egresos menores al 20% del Presupuesto Nacional.

Hay, además, algo más que tengo que agregar sobre nuestra Comisión de Educación de la que no he formado parte. Debo relevar y aplaudir su unidad que merece subrayarse porque es necesario que los diarios y revistas de nuestro país se den al fin cuenta del nuevo espíritu democrático y propenso al diálogo que se está manifestando con fuerza en el Perú; aun cuando por desgracia, muchos abogan todavía por continuar con divisiones absurdas, con luchas suicidas que enfrentan torpemente a los peruanos, que hacen malgastar energías vitales y que no auspician nada constructivo. Pues en esta Comisión de Educación que presidió con acierto el Representante doctor Humberto Carranza Piedra, se ha producido un hecho no suficientemente divulgado pero edificante: el dictamen de la Comisión de Educación ha sido firmada por los 10 Representantes de mayoría y minoría, integrantes de la Comisión, y esto quiere decir que cuando de por medio están los problemas vitales de este país, los políticos peruanos suelen deponer diferencias y saben trabajar en conjunto. Este hecho ojalá sea preludio de futuras y mayores coincidencias.

Otra meta que nos propusimos alcanzar y que ofrecimos a nuestros electores, era darle mayor autoridad a la figura del Presidente de la República. Sostuvimos y nos ratificamos en nuestra creencia de que el Poder Ejecutivo debe ser política y moralmente muy sólido, pero que, asimismo, debe estar fiscalizado permanentemente y con eficacia. En estos últimos diez años tuvimos un gobierno castrense y cerrado que impidió la necesaria fiscalización y es por esa falta de vigilancia del Parlamento, de la Prensa Nacional, del Poder Judicial, en fin de todas las Instituciones reconocidas y actuantes del país, que hemos llegado a la actual y triste situación que todos lamentamos.

Conviene, pues, para el futuro de nuestra Democracia robustecer la figura presidencial y así evitar que se ofrezca en bandeja nuevos pretextos a la Fuerza Armada para otros golpes de Estado.

Por estos motivos, consideramos importante que el Presidente de la República tenga el respaldo de la mayoría del electorado peruano y propugnamos la adopción de la segunda vuelta electoral para la elección del Jefe del Estado. Me permito opinar así porque viví muy de cerca la tragedia del año 1962. Entonces, el argumento más efectivo que tuvieron los golpistas para impedir que el triunfador de esa jornada democrática —nuestro actual Presidente— asumiera la Primera Magistratura del Estado, era que sólo había alcanzado el 33% de la votación nacional y que el 67% estaba en contra. De haber existido entonces una segunda vuelta, en estos momentos no estaríamos lamentando los aciagos años que hemos soportado.

Creo, señor Presidente, que la segunda vuelta fortalecerá el régimen democrático del futuro. También en otros países, por ejemplo Chile, cuando triunfó el señor Allende por escaso margen sobre don Jorge Alessandri, una segunda vuelta hubiera quizás evitado el golpe de estado de 1973. Otra ventaja que tiene la segunda vuelta es que los pactos electorales que celebran entre partidos o agrupaciones para asegurar el triunfo deben hacerse a la luz del día y ser luego aprobado por la mayoría del electorado, porque en política, pactar es ac-

ÍNDICE

tuar, sumar fuerzas es actuar, lícitamente, libremente, y entonces cualquier acuerdo electoral conocido es inobjetable y facilita, además, la conveniente polarización de las fuerzas políticas. Confío que la Asamblea interprete fielmente nuestro pensamiento que sólo persigue asegurar el futuro institucional y democrático del país.

El cuarto compromiso que nosotros contrajimos en nuestra campaña es el de respaldar al hombre peruano en su confrontación desigual, permanente e injusta con el Estado, ahora todopoderoso. El MDP cree que el Estado, en la mayoría de sus actividades no tiene la eficacia ni asegura el empeño que el hombre peruano pone generalmente en sus empresas y en sus iniciativas. Nosotros, lo repito, estaremos siempre juntos al ciudadano, rico o pobre, cuando sus derechos entren en conflicto y corran el peligro de ser avasallados por el Estado.

Por último, en las calles y plazas del Perú, ofrecimos dar todo nuestro apoyo a cualquier tesis justa que tienda a dar protección a la mujer, al anciano, al joven y al niño del Perú. Y digo esto porque nos preocupa hondamente el futuro de las nuevas generaciones. Estoy seguro que todos los señores Representantes piensan lo mismo, por eso confío que esta nueva Constitución pondrá remedio a muchas de las deficiencias y de las injusticias actuales.

Para retornar al ritmo normal de nuestro crecimiento opinamos que es necesario reconocer la importancia que le corresponde al Trabajo con mayúscula en la dura tarea de superar las angustias presentes. Me voy a permitir relatar brevemente, señor Presidente, la situación asombrosa de Berlín Occidental en 1959. Ese año Berlín era una ciudad semi-destruída todavía, con la mayor parte de sus casas y edificios sin reconstruir. Berlín ya estaba dividida en dos por el oprobioso muro del odio; la mayor parte de la ciudad incluso pertenecía a Berlín Oriental. El sector democrático no tenía minerales que explotar, ni campos agrícolas, carecía de riqueza pesquera; contaba sólo con exiguos recursos naturales. Pregunté entonces al Alcalde de la ciudad, nuestro anfitrión, ¿a cuánto ascendía el presupuesto de Berlín Occidental? Me dio la cifra, y como me pareció un error suyo, volví a preguntarle ¿cuánto era el respaldo que le daba el Gobierno de Bonn? Se me respondió que sólo el 10% de su presupuesto, y saben ustedes ¿a cuánto ascendía, el presupuesto de esa ciudad dividida, semi-destruída, que vivía y se reconstruía sólo a merced del trabajo constante de sus hijos? pues a un monto casi igual o igual, diría yo, al del Presupuesto de todo el Perú. Lo que demuestra que lo más importante de un país es saber trabajar, y para que el trabajo rinda sus frutos, es necesario un clima de paz social, es indispensable un deseo de entendimiento, un estado de convivencia. Nosotros proclamamos esa prioridad e identificándonos con el trabajo honesto de nuestros compatriotas, el doctor Garrido Malo y yo, nos empeñaremos para que se sancionen en esta Carta Magna lo necesario para que el trabajo de todos, empresarios, dirigentes y trabajadores, tengan remuneraciones acordes con el incesante aumento del costo de vida y así guarde relación con su enorme responsabilidad en la vida futura del Perú.

Me toca ahora referirme siquiera someramente, al proceso electoral que se avecina y en el que hago votos por que definitivamente triunfe la democracia responsable en el Perú. Todos vamos a tener pronto la oportunidad de confrontar sin ventajas para nadie, nuestras posiciones, nuestros pensamientos y nuestra ideología. En buena hora. Pero hay algo que me inquieta, señor Presidente, y es que en este cercano proceso, y lo digo sin ambages, el voto para los analfabetos puede restar seriedad a las distintas etapas electorales. Compruebo a diario que todas las revistas de izquierda avanzada y algunos partidos de esa misma tendencia están sospechosamente concentrando, como movidos por una so-

ÍNDICE

la consigna, sus fuegos graneados en este agudo problema.

La situación así creada merece serias reflexiones y las hago públicas ahora, porque nunca nuestro lenguaje democrático se tiñe con demagogia.

Tengo a la mano un compendio de los Idearios y Programas políticos de todos los partidos y frentes que intervinieron en las elecciones de 1962. En esa histórica oportunidad ningún partido pidió ni menos exigió el voto para los analfabetos que también existían entonces por millares. Luego durante los años del gobierno del Arquitecto Belaúnde no recuerdo que se haya presentado ninguna propuesta de reforma constitucional para dar el voto a los analfabetos.

Sin embargo, pese a estas consideraciones, no deseamos leer en la futura Constitución algún artículo que exija para poder votar el saber leer y escribir, porque para nosotros la nueva Carta Magna debe tener larga vida y proyectar una imagen nacional sólo con visión de futuro. Con ese limpio designio de erradicar la ignorancia y sin presiones políticas de ninguna especie hemos de superar el escollo de nuestro secular problema del analfabetismo.

Si todos los peruanos, señor Presidente, desde ahora, nos empeñamos en una gran cruzada para poner fin al analfabetismo lograremos pronto ese objetivo. Hoy existen programas de las Naciones Unidas que proporcionan dinero y asistencia técnica para eliminar el analfabetismo en el mundo, que debemos aprovechar.

Pero lo oscuro en esta campaña ruidosa que me alarma y confunde, es que quienes más alharaca están haciendo sobre el voto de los analfabetos, son precisamente aquellos políticos que han cuestionado, combatido o adversado la democracia representativa en el Perú. Es más que curioso que los que quieren ahora precipitar el voto para los analfabetos son quienes han rechazado siempre las soluciones electorales.

¿Qué otra finalidad buscan entonces quienes están montando un extenso y costoso aparato de difusión masiva y de propaganda, como sabe hacerlo eficientemente la izquierda roja en todo el mundo, para llevar a cabo un lavado de cabeza colectivo a todos los incautos y hacer creer engañosamente que los que se oponen al voto para los analfabetos son gente que quieren mantener al Perú bajo el signo de un pasado retrógrado, cuando es quizás todo lo contrario?

Mis palabras sólo buscan que este proceso electoral del año que viene, sea intachable porque es vital para la futura democracia peruana. No queremos que existan nubes ni pretextos que puedan impedir la legítima sanción legal del próximo proceso electoral y su aceptación por el Perú entero. Si hoy me pronuncio en contra de esta apresurada campaña, para mí insincera, a favor del voto de los analfabetos es porque en nada favorece al propio analfabeto; no vayamos algún día a lamentarnos de las consecuencias de nuestras concesiones a la democracia, porque si en estas últimas elecciones hemos tenido cerca de un millón de votos no válidos o nulos, además de la abstención registrada, entonces me pregunto con angustia cuáles pueden ser los resultados finales del próximo proceso con una abultada votación nula o viciada por el voto de los analfabetos, después de diez años de trágica ausencia e inexperiencia democrática? En tal virtud hago una invocación a mis distinguidos colegas, a los de la izquierda roja en particular, a los del Apra, a los del PPC, para que no nos dejemos influenciar por quienes nos quieren llevar de las narices hacia experimentos electorales todavía desconocidos en el Perú.

Luchemos todos por una democracia seria, responsable, eficiente y moderna. Actuemos con responsabilidad en este inminente proceso electoral como lo hacen las mejores democracias del mundo libre. Aseguremos el triunfo de la democracia en 1979, evitando el peligro de confusiones o sabotajes electorales. Si

ÍNDICE

me equivoco perdónenme mis colegas, pero no creo que el Perú esté hoy preparado para una gran campaña electoral nacional con el voto de los analfabetos. Recordemos tan sólo lo que pasó algunos meses atrás cuando muy pocos candidatos se dedicaban a exponer doctrinas y programas y muchos sólo se afanaban en buscar firmas para inscribir a su partido ante el Jurado Nacional de Elecciones lo que era ciertamente un inelegante espectáculo. No creo que le haría ningún bien a la Democracia ver a todos los partidos nuevamente dedicados esta vez a la caza de los analfabetos no para enseñarles a leer y a escribir, sino únicamente para pedirles el voto.

Con su nueva Constitución, señor Presidente, el Perú debe resurgir como en un pasado que muchos denigran y que yo respeto. Recordemos cómo el Perú fue figura rectora con Ramón Castilla en América. Recordemos cómo en 1956 dimos el ejemplo a Colombia, Venezuela y a los demás países hermanos, sojuzgados entonces por dictaduras, para poder terminar con ellas merced a procesos democráticos "a la peruana", es decir sin sangre ni precipitadas ofuscaciones. El ejemplo de moda en América era entonces la Democracia Peruana. Volvamos a tener esa honrosa primicia.

Por haberme extendido demasiado en este tema y para que no exista confusión repito, que votaremos para que en la nueva Constitución desaparezca la obligación de saber leer y escribir para poder votar, pues confiamos en la pronta erradicación del analfabetismo en el Perú, pero debemos dejar la reglamentación de este voto a la Ley Electoral, no imponiéndolo de ninguna manera en el próximo proceso por el efecto perturbador y desorientador que tendría. Es nuestra obligación afrontar con argumentos la corriente demagógica que a mí y a muchos de nosotros personalmente sorprende por su falta de realismo.

La nueva Constitución, señor Presidente, debe regir en el Perú incluso en el siglo XXI y ojalá sea recordada por los peruanos del futuro como muestra de seriedad y tolerancia democráticas. Ya no habrá Artículo 53. Ya no habrá pena de muerte salvo en emergencias bélicas. La nueva Constitución ha de unirnos y no desunirnos. Hagámosla precisa, sin tachas, hagámosla ejemplar. Ella va a ser rubricada por nuestras 100 firmas en una época en que el Perú atraviesa por una crisis sin precedentes. Que ella sea la brújula cívica que oriente al País en su nueva trayectoria para recuperar el tiempo lastimosamente perdido.

Señor Presidente, lo que quería hoy sucintamente expresar lo he dicho con serena sinceridad. Pido excusas a mis colegas y amigos si alguna palabra pronunciada pueda aparecer como excesiva. Invoco comprensión y respeto para nuestra posición que sólo tiene el mérito de ser patriótica y honesta.

Para terminar recordaré que el 20 de setiembre de 1822, cuando San Martín instalaba el Primer Congreso Constituyente del Perú, al serle presentada una moción en la que se le comunicaba la instalación de la Asamblea, el más peruano de los libertadores contestó con unas palabras de evangélico significado democrático. Que se me permita abrir a estas alturas un paréntesis para pedir a los Representantes presentes que, al igual que los primeros constituyentes del Perú, meditemos como ellos lo hicieron hace 156 años sobre la intención que encierran esas frases, dichas en 1822, pero que tienen en 1978 la misma actualidad que en ese histórico 20 de Setiembre que fue por muchos años fiesta nacional. Recibamos entonces ese mensaje como un emocionante recado sanmartiniano para nosotros los 100 constituyentes de esta Asamblea Nacional.

Así San Martín respondió a Luna Pizarro, Sánchez Carrión y Mariátegui: "El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, sólo lo produce la persuación de ser un medio para que gocen de sus derechos; mas hasta afirmar la libertad del país, sus deseos no se hayan cumplido.

ÍNDICE

Un encadenamiento prodigioso de sucesos, ha hecho ya indubitable la suerte futura de América y la del pueblo peruano sólo necesitaba de la Representación Nacional, para fijar su permanencia y prosperidad.

Mi gloria es colmada, cuando veo instalado el Congreso Constituyente. En él dimito el mando supremo que la absoluta necesidad me hizo tomar contra los sentimientos de mi corazón. Por lo demás, la voz del poder soberano de la Nación Peruana, será siempre oída con respeto por San Martín como ciudadano del Perú y obedecida".

Nada más señor Presidente y señores Representantes. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Heysen.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente, Honorables Asambleístas: Existen múltiples, variados e importantes casos de las buenas relaciones internacionales de la República Peruana con todos los países de la tierra, colaborando así a la solución de los grandes asuntos del país. Tengo interés en decir algo, con respecto a un solo hecho internacional sobresaliente, que proviene de la República Federal Alemana, que ha prestado sin condicionamientos políticos, su ayuda, su comprensión, su entendimiento a la agricultura de irrigación cuyo desarrollo estamos llamados a impulsar, si queremos verdaderamente poner atención al abastecimiento creciente de la población nacional. El Acta de la Comisión de Relaciones Exteriores, dando anuencia a esta intervención es para mí muy honrosa; trabajo en esa Comisión, en compañía de los Constituyentes, doctores Andrés Aramburú Menchaca, que la preside, Carlos Manuel Cox, Javier Ortiz de Zevallos, Guillermo Baca Aguinaga, el general (retirado), Leonidas Rodríguez Figueroa y de los señores Víctor Cuadros Paredes y Hernán Cuentas Anci.

El Acta Comisional es flamante, nada menos que resulta el día 1° de Diciembre, en que por feliz circunstancia se suscribe con la República Federal Alemana, el convenio para impulsar la obra de regadío en el río Jequetepeque, Zaña, a un costo de 23 mil 423 millones de soles. Tiene una extensión con capacidad para atender a la solución de 20 mil familias campesinas, de agricultores natos en sus formas paralelas; existe un magno antecedente con respecto a esa Acta Comisional, y es el que brinda su Señoría al disponer que un pedido mío, de complacencia a la República Federal Alemana, sea cursado íntegro por Secretaría al Excelentísimo señor Embajador y Plenipotenciario Hans Lowell.

La Asamblea Constituyente, cuyo poder ha sido tratado por eruditos, con un conocimiento profundo del derecho constitucional, emana de la soberanía del pueblo; será reconocida por su efectividad, por la solución que da a los problemas con ponderada acción, pues entre sus facultades figura la de intervenir en los grandes problemas de la República. Este es el caso del impulso que hay que brindar a la agricultura y a la irrigación. Desde hace 30 años en el Perú, la conciencia agraria de los agricultores de La Libertad, de Lambayeque y de Cajamarca, presionó por la realización de las obras de Jequetepeque y Zaña; el proyecto repercutió en el Parlamento de 1963 y hubo un señor Diputado, amoroso con los problemas de su provincia, la de Pacasmayo, que quiso dar fuerza de ley a la Irrigación de Jequetepeque y Zaña, quemó su vida y falleció a edad temprana: el señor Diputado Jorge Desmaisón Seminario, ante cuya memoria me inclino reverente. Empero el proyecto que la recóndita conciencia agraria de los los pueblos reclamaba, fue olvidado, fue relegado, fue abandonado, cuando más necesidad de él tenía el país. Conoce su Señoría la relación tierra-hombre que aflige al Perú y que nos exige llevar adelante la agricultura de irrigación bajo aquel lema del año 1931, cuando la pla-

taforma electoral de la época se enriqueciera recogiendo la voz de una anciana campesina de mi Departamento: ¡agua y escuelas! La relación tierra-hombre en 1961 fue de 0.25; en 1965, fue de 0.23; en 1970 fue de 0.21. Quiere decir que de un cuarto pasó a un quinto; tal problemática del país no puede ser más agobiadora, no resiste ni siquiera a la alternancia; esta relación tierra-hombre en Argentina es de 1.34; en Bolivia de 0.85; en Chile de 0.48; en Ecuador de 0.37. En el Perú —repito— es de 0.21. Situado con estos guarismos, el problema de la agricultura y de la irrigación, no puede ser más crudo. Es imperativa la demanda de los pueblos para impulsarla. La República Federal Alemana ha prestado su ayuda, su colaboración, su capacidad, su firma con el Perú, en un convenio financiero de tipo económico, y al mismo tiempo científico-tecnológico. El gran proyecto de la solución de estos problemas está ahora, en marcha. Se realizará en dos etapas de 4 años cada una, para mejorar 49,600 hectáreas e incorporar 16,600 de nuevas tierras; mas aplicando su desarrollo técnico, llevando adelante la Presa de Gallito Ciego —como obra de bien social— con una capacidad de 400 millones de metros cúbicos se generaría 23,600 Kw. de capacidad instalada. Esto quiere decir que el Proyecto tiene una gran importancia para La Libertad, Cajamarca y Lambayeque, pero al mismo tiempo está vinculado, en la enumeración de los proyectos de irrigación, a los grandes proyectos nacionales de desarrollo. Es muy significativo este adelanto, este caso, este hecho internacional y que se esté produciendo en estos instantes, y que sea la Asamblea Constituyente la que recoge con optimismo y establece su complacencia ante la República Federal Alemana. Mis palabras de contacto son para saludar a los agricultores de San Pedro de Lloc, de Contumazá, de Cajamarca, de Zaña, vinculados con esta gran obra de irrigación.

Mi intervención ha de ser breve en atención al tiempo. Pero respondiendo al sentido del deber con los pueblos de la República no dejo para mañana una reflexión. Columbro como elemento útil y sano puntualizar para concluirla, que la democracia social tiene igualmente una vinculación estrecha con la agricultura y la irrigación, que es tan grande como los otros problemas del país. Los grandes problemas de la democracia social habrán de ser solucionados teniendo en cuenta las obras de la agricultura, de irrigación que no pueden silenciarse, pues responden a las necesidades del país. Mi preocupación de todas las épocas es la irrigación que nos ayuda a resolverlas. Mejoraría el estado social, se disminuiría la crisis asociando los impulsos al regadío del Jequetepeque y Zaña. Solamente así podremos nosotros sentirnos esperanzados con su Señoría, cuando el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho anunció en un discurso memorable que la Constitución en la que todos trabajamos silenciosamente, pero en forma efectiva, será una Constitución nueva. En sus aspectos novedosos será en el Nuevo Mundo la Constitución del siglo veintiuno para bien de la República Peruana.

El Señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Roca Cáceres.

El señor ROCA CACERES.— Señor Presidente; Señores Representantes: Cumplo con el honroso encargo de la Célula Constituyente Aprista, de rendir homenaje al trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pues hace tres décadas, exactamente el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, proclamó este histórico documento que consagra los derechos inalienables del hombre a la vida, a la salud, al trabajo, a la educación, y al ejercicio pleno de sus libertades fundamentales.

Nosotros los apristas, tenemos razones para enaltecer esta conmemoración. Por-

ÍNDICE

que desde 1931 cuando aparecimos en la escena política nacional, representamos una vanguardia de hombres libres en defensa de los derechos humanos. Porque desde 1931 enarbolamos una bandera de justicia y libertad con el objetivo, precisamente, de consagrar integralmente algún día, en nuestra Patria y en todo el Continente latinoamericano, estos derechos que son inherentes a la persona humana. Y porque, además, tenemos título moral para hablar de ellos pues por más de cuarenta años padecimos en carne propia la violación de esos derechos, pues conocimos la persecución, la cárcel, el destierro, el asilo y la muerte, dando el testimonio fehaciente de que para nosotros la defensa de los derechos humanos no era solamente recurso oratorio y retórico, sino motivo por el cual sufríamos desde el Jefe hasta el último y más humilde de los militantes del Partido. (Aplausos).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, señor Presidente, fue justamente la culminación de un largo esfuerzo de todos los pueblos del mundo por formular una Carta Fundamental que les asegurara sus principales derechos. Esfuerzo que tiene sus antecedentes históricos en la Carta Magna de 1215, en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 después de la Revolución Francesa; y que culmina con esta Declaración Universal de 1948 que fue la respuesta de una humanidad adolorida que había vivido la tragedia de una Guerra Mundial en la que se enfrentaron quienes defendían la democracia y quienes eran los sostenedores de una nueva forma de imperialismo, el imperialismo nazi-fascista de cuño racista, que pretendía subyugar a los pueblos de la tierra e implantar en ellos una nueva dictadura que oprimiera al hombre y le negara sus derechos esenciales.

La Segunda Guerra Mundial fue pues, el escenario del cual surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya proclamación, luego de la dura lucha de la humanidad por alcanzarla, fue la consecuencia del triunfo de la democracia sobre el totalitarismo nazifascista y el resultado del empeño de todos los hombres por encontrar finalmente un camino que les asegurara vivir con dignidad, con derechos y, sobre todo, sin el temor de caer bajo la opresión de una tiranía o de una dictadura, cualquiera fuera el signo con que se presentara.

Por eso, nosotros los apristas que precisamente nos encontrábamos perseguidos, en las cárceles o en el destierro cuando se aprobó la Declaración Universal en Diciembre de 1948, tenemos ahora título moral para hacer un balance de su cumplimiento después de 30 años. Y al realizarlo podemos comprobar cómo no obstante el tiempo transcurrido, la humanidad ha seguido flagelada por la presencia de viejos y nuevos imperialismos, y por la existencia de nefastas dictaduras y tiranías que han violado y continúan violando flagrantemente los derechos humanos. Podríamos referirnos a los casos típicos de violación de estos derechos por parte del imperialismo norteamericano en los últimos 30 años, podríamos referirnos a los casos evidentes en que este viejo imperialismo ha quebrantado sistemáticamente los derechos de nuestros pueblos; y al mismo tiempo podríamos recordar que como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, apareció un nuevo imperialismo, el socialimperialismo soviético, que también ha oprimido a vastos sectores de la humanidad y que sigue en la actualidad implantando en muchas zonas de la tierra dictaduras ominosas que niegan los derechos del hombre.

Pero, nos basta afirmar que el drama del mundo en las tres últimas décadas ha sido no lograr establecer la democracia social a la cual se oponen los imperialismos y los totalitarismos. Desde este punto de vista, la América Latina ha librado una heroica lucha por la libertad y por los derechos humanos, y aún hoy, países hermanos nuestros si-

ÍNDICE

guen combatiendo contra las tiranías y siguen enfrentándose a las dictaduras. Ahí están los casos de Chile, de Argentina, de Paraguay, de Haití, y porque no decir también, por las cifras y datos recientes, el caso de Nicaragua. Pero hay otros países que desgraciadamente viven igualmente bajo otras formas de opresión; los diarios de los últimos días nos han traído la noticia de la inmensa cantidad de presos políticos en la Cuba castrista. Todo esto nos está indicando que la América Latina todavía sigue luchando por hallar aquel derrotero que le garantice la totalidad de sus derechos.

Y si nosotros pensamos en el Perú, en esta nuestra Patria, señor Presidente, ¿acaso no podemos señalar que aquí también se han violado y siguen violando hoy día los derechos humanos? ¿Podemos acaso decir que el hombre peruano tiene asegurado su derecho a la vida? ¿Podemos acaso decir en 1978, después de tantos años de lucha del APRA y de otros movimientos políticos populars y democráticos, que el hombre peruano tiene garantizado su derecho a la salud? ¿No tenemos un 80 por ciento de niños y adultos propensos a la tuberculosis? ¿No tenemos una población desnutrida, mal alimentada y en la que sólo un 12 por ciento tiene seguridad social? ¿No tenemos un país en el que carecemos de hospitales, de postas médicas y de los demás recursos esenciales para que el ser humano pueda ser atendido en caso de necesidad?

¿Podemos decir que en el Perú de 1978 se respeta el derecho del hombre al trabajo, cuando tenemos el 46 por ciento de nuestra población económicamente activa (PEA) desocupada o subempleada, cuando tenemos un régimen dictatorial que viola los derechos de los trabajadores, que les niega la estabilidad laboral, que conculca los contratos colectivos, que hace caso omiso, por ejemplo, del Convenio 87 de la OIT sobre la libre sindicalización? ¿Podemos decir que en el Perú existe el derecho al trabajo, cuando no hay salarios justos, cuando las escasas remuneraciones que perciben nuestros trabajadores manuales e intelectuales no constituyen la base ni el fundamento de su bienestar y progreso?

¿Podemos decir que se respeta el derecho del hombre peruano a la educación, cuando tenemos un 40 por ciento de analfabetos, cuando no existe gratuidad de la enseñanza en todos sus niveles, cuando contamos con maestros mal pagados, cuando no hay una verdadera democratización de la cultura? ¿Podemos decir que aquí se respeta la libertad de todos los peruanos? ¿Acaso no vivimos todavía bajo una dictadura?, ¿acaso no tenemos una prensa parametrada y mediatizada?, ¿acaso no se violan en el Perú permanentemente muchos de los derechos políticos del hombre? ¿Podemos decir entonces que se respetan los derechos fundamentales de todos los peruanos?

No, señor Presidente. Los apristas, cuando hacemos el balance de estos 30 años, llegamos a la conclusión de que en el Perú no se han garantizado ni garantizan los derechos del hombre a la vida, a la salud, al trabajo, a la educación, a la libertad. Y que en la América Latina y en los demás países del mundo, la Declaración Universal de Derechos Humanos se mantiene como un sueño o como una ilusión, pero no como una realidad concreta, tal como lo demandan los pueblos y lo exigen los trabajadores de la Patria.

Nosotros insurgimos en 1931 precisamente para asegurar estos derechos. En el Plan de Acción Inmediata, que fue el primer programa del Partido, nosotros establecimos: "Fijaremos como finalidades del Estado, garantizar la vida, salud, bienestar moral y material, la educación, la libertad y la emancipación económica de las clases trabajadoras, procurando abolir, según lo permitan las circunstancias y de una manera gradual y paulatina, la explotación del hombre por el hombre".

En 1972, el Jefe del Partido en la celebración del Día de la Fraternidad en el Campo de Marte, señaló a la dictadura militar cuál debía ser el camino de una verdadera revolución. En esa extraordinaria concentración popular Haya de la Torre dijo: "Quisiera agregar a lo ya dicho, algunas observaciones que son atinentes a quienes anhelamos una auténtica renovación del país. Se habla de "nacionalismo humanista", pero querríamos que cuando se habla de "nacionalismo humanista" se respetaran los derechos humanos de todos los peruanos. Esos derechos humanos que están inscritos en la Carta Universal que aprobara las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Esos derechos humanos que son Ley del Perú porque dicha Carta fue ratificada por el Parlamento de la República. Esos derechos humanos que garantizan la libertad del individuo, el derecho al voto, al trabajo, a la nutrición, a la educación, a la plena libertad ciudadana. Pero aquí, —decía Haya de la Torre en 1972, en plena dictadura de Velasco— la libertad individual y el derecho de residencia han sido negados, vulnerados en los casos de detenidos y desterrados políticos y sindicales. Sí, esos derechos humanos, compañeros, han sido violados en todos aquéllos que son proscritos o arbitrariamente detenidos sin mandato judicial. Y esos derechos humanos deberían ser la bandera revolucionaria de ese "nacionalismo humanista" de que tanto se habla y que tan frecuentemente se proclama. ¡Que se respeten los derechos humanos si existe humanismo aquí!". (Aplausos).

Por estas razones, el 20 de Setiembre de 1975, en una Declaración Política expresamos lo siguiente: "El Partido Aprista se fundó y existe para consumar la liberación integral del pueblo peruano. Se opone a toda clase de dictaduras y a las dictaduras de toda clase. Quiere eliminar la explotación del hombre por el hombre y del hombre por el Estado. Cree en la necesidad y en la obligación de alcanzar las más altas metas de justicia social, en una sociedad sin clases, manteniendo la vigencia de los derechos humanos y de las libertades democráticas que ellos suponen y garantizan".

El Aprismo fiel a esta línea, que fue enunciada desde 1924 cuando se funda nuestro movimiento continental en México, que fue ratificada en "El Antimperialismo y el APRA" de 1928, que se hizo programa de acción en 1931 y que a lo largo de más de 40 años ha significado el guión revolucionario de izquierda que ha seguido nuestro pueblo, rinde pues homenaje a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pero no hemos querido simplemente hacer una exaltación de lo que debería ser norma fundamental de nuestros pueblos, sino que luego de haber hecho un breve balance de su cumplimiento deseamos expresar, con absoluta sinceridad, que no creemos que baste incluir en el nuevo texto constitucional la Declaración Universal de 1948. Nosotros, precisamente en el seno de la Comisión de Derechos y Deberes los hemos incorporado, y nos hemos comprometido a consagrarlos en la Carta Magna de la República que estamos preparando. Pero no creemos que esto sea suficiente. Nosotros creemos que el único modo de asegurar que estos derechos sean en el futuro respetados, la única forma de garantizar que estos derechos nunca más sean violados, es que tengamos finalmente en el Perú un Estado nuevo, un Estado representativo de los trabajadores: De los obreros, de los campesinos, de las clases medias. Vale decir, el Estado que Haya de la Torre llamó el Estado Antimperialista, el Estado que habrá de ser el Estado de defensa de los derechos de todos los peruanos y de todos los latinoamericanos.

Frente al Estado-yugo, que fue el Estado de la vieja oligarquía que oprimió siempre a nuestro pueblo, y frente al Estado-gendarme que es el actual Estado en manos de la dictadura militar. (Aplausos). Frente al Estado-yugo de la derecha reaccionaria que nunca jamás volverá, y frente al Estado-gendarme de una

dictadura que está feneciendo —y que debemos hacerla fenecer lo más pronto posible, elaborando la Constitución rápidamente y convocando a elecciones generales tal como lo anunció usted, señor Presidente, el 28 de julio—, nosotros los apristas proponemos, como en 1928, el Estado Antimperialista, el Estado de las clases productoras, el Estado que defienda los intereses de las mayorías nacionales.

Hacia ese nuevo Estado nosotros avanzamos, porque la ilusión, el sueño de quienes lucharon 50 años por esta causa, no va a quedar frustrado en medio del camino. Nosotros, que representamos una nueva voz del APRA, que es la voz de una nueva promoción que con absoluta lealtad y consecuencia revolucionaria se ha incorporado a las filas del Partido, no aspiramos sino a cumplir el designio de la vieja generación de luchadores que nos ha señalado el deber de trabajar incansablemente. (Aplausos).

El deber de trabajar incansablemente para que la Declaración Universal de Derechos Humanos no sea letra muerta sino garantía de liberación para nuestras masas, para nuestros trabajadores, para nuestras clases productoras. De esta manera, queda claramente establecida nuestra posición, que es la tradicional posición del Aprismo como movimiento de izquierda, como movimiento democrático-revolucionario, como movimiento que aspira a eliminar toda forma de explotación y toda forma de dictadura o tiranía.

Por eso, al declarar nuestro beneplácito por este trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseamos expresar nuestra solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo que luchan por la vigencia de estos derechos; pero, sobre todo, queremos expresarle nuestra solidaridad al pueblo peruano: A nuestros campesinos que no encuentran en la tierra los frutos que esperaban, a nuestros obreros que no ven todavía la justa recompensa por su trabajo constante, a nuestras clases medias empobrecidas y tan duramente golpeadas por la crisis, a los trabajadores manuales e intelectuales, a aquéllos que esperan que alguna vez se haga realidad el sueño de Haya de la Torre y de los que fundaron el Aprismo, de que alguna vez este país sea una sociedad sin clases, una sociedad en que se cumpla el lema revolucionario e izquierdista: "Ni pan sin libertad, ni libertad sin pan". Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para entrar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 21 hs. 20', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Haya, Vizcarra y Véliz.

Asumió una de las Secretarías el señor Carlos Roca Cáceres.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se va a ingresar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Licencia concedida al señor representante Saturnino Paredes Macedo.

El RELATOR leyó:

"Lima, 6 de Diciembre de 1978.

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente
Ciudad

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los honorables señores representantes a la Asamblea Constituyente, solicitando veinte días de licencia, a partir del 11 de los corrientes, pues, debo ausentarme del país, por haber sido invitado por la Unión de Profesionales de Albania, y dictar una serie de conferencias y a visitar cooperativas de tipo socialista, en mi condición de Asesor Jurídico y Secretario de Defensa de la Confederación Campesina del Perú.

Aprovecho de la ocasión para renovar a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Saturnino Paredes Macedo.

Representante de la Asamblea Constituyente.

Asamblea Constituyente

Lima, 12 de Diciembre de 1978

A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden conceder la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor representante Jorge Del Prado Chávez.

El RELATOR leyó:

Lima, 19 de Diciembre de 1978.

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente
Palacio Legislativo

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que habiendo sido invitado por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, a participar en un Seminario sobre la problemática Mundial del momento en que vivimos, auspiciado por la Revista Internacional, solicito a usted, y por su intermedio a la Asamblea Constituyente, se sirva concederme diez días de licencia sin goce de haberes.

Hago saber a usted también que, en caso de concedérseme el permiso solicitado, la dirección y representación de los representantes del Partido Comunista Peruano ante la Asamblea Constituyente y ante sus órganos de dirección, la ejercerá el señor Constituyente V. Raúl Acosta Salas, Sub Secretario General del PCP. En tal virtud, el camarada Acosta Salas concurrirá durante mi ausencia a las Sesiones de la Comisión Principal de Constitución, conforme a las posibilidades y pautas establecidas.

Agradeciéndole su atención, me suscribo de usted atentamente.

Jorge Del Prado.

Representante de la Asamblea Constituyente.

Asamblea Constituyente
Lima, 12 de Diciembre de 1878
A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden conceder la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor representante Antonio Meza Cuadra.

El RELATOR leyó:

"Lima, 9 de Diciembre de 1978.

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre
Presidente de la Asamblea Constituyente
Pte.

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento, que entre el 11 y el 15 de Diciembre, estaré ausente del país, razón por la cual solicito a usted, se me conceda licencia durante las fechas mencionadas.

Atentamente,
Antonio Meza Cuadra.
Secretario General del PSR y representante a la Asamblea Constituyente

Asamblea Constituyente

Lima, 12 de Diciembre de 1878
A la Orden del Día

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden conceder la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Se cita a los señores representantes, para el próximo martes 19 a las diecisiete horas. Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 30'.

Por la Redacción,

José Santos Rujel Díaz.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1978
COMISION DIRECTIVA

Víctor Raúl Haya de la Torre, Presidente

Luis Alberto Sánchez, Primer Vicepresidente

Ernesto Alayza Grundy, Segundo Vicepresidente

Jorge Lozada Stanbury, Secretario

Rafael Vega García, Secretario

Manuel Adrianzén Castillo, Prosecretario

Carlos Roca Cáceres, Prosecretario Bibliotecario

Moisés Woll Dávila, Tesorero

PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTOS ALCANZADO EN LAS ELECCIONES DEL 18 DE JUNIO DE 1978 CON LA NOMINA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES.

Partido Aprista Peruano (PAP)

Alvarado Degregori, Arnaldo
Arana Quiroz, Pedro
Baca Aguinaga, Guillermo
Berrospi Méndez, Saturnino
Biaggi Rodríguez, Romualdo
Carranza Piedra, Humberto
Cox Roose, Carlos Manuel
Cruzado Zavala, Julio
Chirinos Soto, Enrique
Chirinos Soto, Francisco
Ferreyros Urmeneta, Carlos Enrique
Galarza Villar, Lucio
García Mundaca, Gustavo
García Pérez, Alan
Haya de la Torre, Víctor Raúl
Heysen Incháustegui, Luis
Julve Ciriaco, Urbino
León de Vivero, Fernando
Lozada Stanbury, Jorge
Melgar López, Carlos Enrique
Miranda Valenzuela, Arturo
Muñiz Flores, Lucio
Muñoz Córdova, Josmell
Negreiros Criado, Luis
Peláez Bazán, Mario
Prialé Prialé, Ramiro
Ramos Alva, Alfonso
Rivera Tamayo, Luis
Roca Cáceres, Carlos
Rodríguez Vildósola, Luis
Sánchez Sánchez, Luis Alberto
Tapia Olarte, Eulogio
Torre Vallejo, Jorge
Townsend Ezcurra, Andrés
Valle-Riestra González, Javier
Vargas Haya, Héctor
Vizcarra Vargas, César

ÍNDICE

Partido Popular Cristiano (PPC)

Alayza Grundy, Ernesto
Aramburú Menchaca, Andrés
Arévalo del Valle, Miguel Angel
Barrón Cebreros, Xavier
Bedoya Reyes, Luis
Buendía Gutiérrez, Armando
Chang Gamarra, Rubén
Gotuzzo Fernandini, Pedro
Kawashita Nagano, Manuel
Montesinos Ruiz, Edwin
Mufarech Nemy, Miguel Angel
Muñoz Garay, Lauro
Neyra Bisso, Jorge
Olivares Montano, Oscar
Polar Ugarteche, Mario
Porto Cárdenas de Power, Gabriela
Ramírez del Villar, Roberto
Risco Boado, Rafael
Ruiz Hidalgo, Génix
Salazar Penailillo, Clohaldo
Sotomarino Chávez, Celso
Thorndike Elmore, Alberto
Tovar Freyre, Federico
Vega García, Rafael
Woll Dávila, Moisés

Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP)

Benavides Morales, Magda
Blanco Galdós, Hugo
Cornejo Gómez, Juan
Cuentas Anci, Hernán
Chamba Calle, Germán
Fernández Chacón, Enrique
Lázaro Gutiérez, Victoriano
Ledesma Izquieta, Genaro
Mateu Moya, César Augusto
Montoya Chávez, Romain Ovidio
Napurí Shapiro, Ricardo
Paredes Macedo, Saturnino

Partido Comunista Peruano (PCP)

Acosta Salas, Víctor Raúl
Castillo Sánchez, Eduardo
Delgado Béjar, Luis Alberto
Del Prado Chávez, Jorge
Gamarra Ramírez, Isidoro
Olivera Vila, Alejandro

Partido Socialista Revolucionario (PSR)

Aragón Gallegos, Antonio
Echeandía Urbina, Miguel
Mar Arias, Avelino
Meza Cuadra, Antonio
Rodríguez Figueroa, Leonidas
Ruiz-Eldredge, Alberto

Unidad Democrático-Popular (UDP)

Cuadros Paredes, Víctor
Díaz Chávez, Ricardo
Diez Canseco Cisneros, Javier
Malpica Silva Santisteban, Carlos

Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos (FNTC)

Cáceres Veláquez, Pedro
Cáceres Velásquez, Róger
Sánchez Fajardo, Ernesto
Véliz Lizárraga, Jesús

Partido Demócrata Cristiano (PDC)

Cornejo Chávez, Héctor
Moretti Ricardi, Carlos Arturo

Partido Movimiento Democrático Peruano (MDP)

Garrido Malo, Marco Antonio
Ortiz de Zevallos, Javier

Partido Unión Nacional (UN)

Adrianzén Castillo, Manuel
Freundt Rosell, Víctor

ÍNDICE DE MATERIAS

ÍNDICE DE REPRESENTANTES

INDICE

MATERIAS

A

Páginas

Adición.— Del FNTC, para que la Mesa Directiva ordene se publique en uno de los diarios de mayor circulación de esta Capital un texto informativo resumido de lo tratado y debatido en las sesiones plenarias, etc. 149

Alza de precios de los combustibles y de las tarifas de transportes, etc. ..... 10 a 32

Asamblea Constituyente.— Homenaje póstumo en memoria del que fuera ilustre parlamentario doctor Andrés Echevarría Maúrtua ..... 391 a 392

B

Bodas de Diamante de la creación de la Provincia de Bolognesi. Saludo de la Asamblea Constituyente por intermedio del representante Alfonso Ramos Alva 92

C

Cablegrama.— De la Universidad "Simón Rodríguez" de Venezuela comunicando el acuerdo de apoyar la candidatura del doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, al Premio Nobel de la Paz 1979 376

Cablegrama.— Del Comité Cristiano por los Derechos Humanos en América Latina, para que la Asamblea se pronuncie sobre los diversos problemas sociales que confronta el Perú 93

Cablegrama.— Del señor Presidente de la Asamblea Constituyente al Primer Ministro de Israel, expresándole su condolencia y la de los señores representantes por el fallecimiento de la señora Golda Meir, al Primer Ministro de Israel 470

Inicio

Páginas

Comisión de Anuncio para la recepción a los Reyes de España 276

Comisión de Recibo para la recepción a los Reyes de España 276

Continuación del debate de la Moción sobre libertad de expresión y concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos representados en la Asamblea Constituyente 144

Continuación del debate de la Moción de Orden del Día, relacionada con la libertad de expresión y la concesión de espacios gratuitos en los medios de difusión para los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones 207

D

Declarando que el Decreto Ley Nº 22339 carece de validez legal por encontrarse en oposición con los Pactos de Derechos Humanos y con normas de la Constitución vigente, etc.— Lectura 328

Declarando a José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II, y a su esposa Micaela Bastidas, próceres eminentes de la emancipación Americana y Peruana ..... 394 a 395

Denuncia del representante Jorge Del Prado Chávez, referente a los actos de agresión a militantes de su partido 393 a 394

Designando al representante Luis Alberto Delgado Béjar para integrar la Comisión Especial de Constitución 5: Poder del Estado.— Legislativo y Ejecutivo 141

Discurso del señor representante Ernesto Alayza Grundy en la recepción a los Reyes de España ..... 277 a 279

Discurso del Rey de España, Su Majestad Juan Carlos I en la recepción de la Asamblea Constituyente ..... 279 a 282

E

Enajenados Mentales.— Ponencia del representante Ernesto Sánchez Fajardo 470

Páginas

Estado Territorio y Nacionalidad.— Sugerencias y propuestas del doctor José Luis Bustamante y Rivero, para la elaboración de la nueva Carta Fundamental de la República ..... 286 a 291

Exposición del representante Ramiro Prialé, acerca del pensamiento ideológico del Partido Aprista Peruano para la elaboración de la nueva Carta Constitucional .... 379 a 390

Exposición del representante Luis Alberto Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión Principal de Constitución dando cuenta de haberse terminado todas las ponencias de las Comisiones Especiales ..... 472 a 475

F

Felicitación al Concejo Provincial de Cutervo con motivo del 68º aniversario de su creación política 5

Felicitación de la Asamblea Constituyente al pueblo de Puno, con ocasión de celebrarse el aniversario de su fundación, del representante Róger Cáceres Velásquez 92

Felicitación al Director y Personal docente del Centro Escolar Nº 241 "Pedro M. Ureña" de Trujillo, con motivo del centenario de su creación.— Pedido del representante Romualdo Biaggi Rodríguez 106

Felicitación de la Asamblea Constituyente a las autoridades políticas y municipales de las Provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa, del Departamento de Pasco, con ocasión de celebrarse el 34º aniversario de su creación política. Pedido del representante Josmell Muñoz 300

Fuerza Pública y Defensa Nacional.— Sugerencias y propuestas del doctor José Luis Bustamante y Rivero, para la elaboración de la nueva Carta Fundamental de la República 285

H

Homenaje Póstumo de la Asamblea Constituyente en memoria del que fuera ilustre jurista y ex parlamentario doctor Andrés Echevarría Maúrtua.— Pedido de los señores Andrés Townsend Ezcurra, por el PAP; Víctor Freundt Rosell, por la UN; y Roberto Ramírez del Villar, por el PPC ..... 391 a 392

Inicio

Páginas

I

Informe del representante Víctor Raúl Acosta Salas, dando cuenta de su participación en la Conferencia Mundial de Solidaridad con Chile realizada en Madrid ..... 324 a 326

Informe del representante Biaggi Rodríguez; Presidente de la Comisión Especial de Constitución sobre Trabajo y Derechos Sindicales ..... 95 a 98

Informe del representante Róger Cáceres Velásquez relacionado con la renuncia del representante Ernesto Sánchez Fajardo del FNTC ..... 115 — 305 a 306

Informe del representante Carlos Manuel Cox Roose, denunciando graves incidentes en el Distrito de Comas 390 a 391

Informe del representante Francisco Chirinos Soto, Presidente de la Comisión Judicial ..... 98 a 99

Informe del representante Marco Antonio Garrido Malo, Presidente de la Comisión de Constitución 13º de Salud, Seguridad Social y Bienestar Social ..... 6 a 9

Informe del representante Fernando León de Vivero, Presidente de la Comisión Especial de Constitución "Fuerza Pública y Defensa Nacional" ..... 307 a 309

Informe del representante Urbino Julve Ciriaco, Presidente la Comisión Especial de Constitución. Régimen Agrario ..... 109 a 110

Informe del representante Carlos Enrique Melgar, Presidente de la Comisión Especial de Constitución V. Poder del Estado Legislativo y Ejecutivo ..... 196 a 198

Informe del representante Josmell Muñoz Córdova, denunciando graves incidentes en el Distrito de El Agustino 391

Informe del representante Jorge Del Prado Chávez, acerca del pensamiento ideológico y político del Partido Comunista Peruano, para la confección de la nueva Carta Política ..... 199 a 203 — 206

Informe del representante Jorge Del Prado Chávez, en relación con las denuncias formuladas por los señores Cox Roose y Muñoz ..... 393 a 394

Informe del representante Ramiro Prialé, Presidente de la Comisión de Regionalización y Descentralización Administrativa, relacionada con su labor ..... 116 a 119

Páginas

Informe del representante Roberto Ramírez del Villar, acerca de la fundamentación de los principios o bases del proyecto de Constitución del PPC ..... 309 a 324

Informe del representante Risco Boado, Presidente de la Comisión Especial de Constitución IV. Recursos Naturales ..... 99 a 103

Informe del representante Clohaldo Salazar Penailillo, Presidente de la Comisión de Ciudadanía y Sufragio 119 a 125

Informe del representante Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión Principal de Constitución 110 a 116 124 a 125

Informe del representante Andrés Townsend Ezcurra, respecto a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano de México 198 a 199

Informe del representante Ernesto Sánchez Fajardo, relacionado con su renuncia al Partido del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos ..... 303 a 304

Informe del representante Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión Principal de Constitución ..... 203 a 206

L

Libertad religiosa.— Memorial que acompaña el representante Manuel Adrianzén Castillo 470

Licencia concedida al representante Víctor Raúl Acosta Salas 106 — 142

Licencia concedida al representante Hugo Blanco Galdós 92 — 143

Licencia concedida al representante Eduardo Castillo Sánchez ..... 284 — 333

Licencia concedida al representante Víctor Cuadros Paredes ..... 143 a 144

Licencia concedida al representante Alan García Pérez.... 376 — 426

Licencia concedida al representante Pedro Gotuzzo Fernandini ..... 284 — 333 a 334

Licencia concedida al representante Avelino Mar Arias .... 92 — 143

Licencia concedida al representante Antonio Meza Cuadra 106 — 142 a 143

Licencia concedida al representante Ricardo Napurí Schapiro ..... 376 — 426

Páginas

Licencia concedida al representante Saturnino Paredes Macedo ..... 470 — 495

Licencia concedida al representante Jorge Del Prado Chávez 470 — 495

Licencia concedida al representante Alfonso Ramos Alva 376 — 425 a 426

Licencia concedida al representante Andrés Townsend Ezcurra ..... 106 — 141 a 142

M

Memorándum sobre la Reforma Constitucional.— Sugerencias y propuestas del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry ..... 296 a 300

Memorial.— De la ciudadana Isabel Espantoso Freundt de Dulanto, formulando denuncia contra varios magistrados del Tribunal Agrario.— Pasó a la Comisión de Reglamento; y se mandó avisar recibo 5

Id— Del ciudadano Mario Molina C., formulando sugestiones para la nueva Constitución 5

Id.— De la Asociación Farmacéutica Femenina, relacionada con la condición de la mujer en la familia a efecto de que se le considere en la nueva Carta Política del Estado 5

Id.— De la Sociedad Peruana de Pediatría, remitiendo iniciativas para la nueva Constitución 5

Id.— De la Federación de Periodistas del Perú, expresando su confianza en que la nueva Constitución, asegure la irrestricta libertad de expresión 5

Id.— Del Decano del Colegio de Abogados del Callao, acompañando diversas iniciativas para la nueva Constitución del Estado 5

Id.— Del ciudadano Esteban Mamani Sánchez, formulando diversas sugestiones para la nueva Constitución del Estado.—
Pasaron a la Comisión Principal de Constitución, y se mandó avisar recibo 5

Id.— De la Federación Departamental de Artesanos de Arequipa, solicitando que la nueva Constitución ampare el derecho al trabajo.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución, Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías, y se mandó avisar recibo 5

Páginas

Id.— Del Comité de Defensa de los Propietarios de Tierras Agrícolas de Rosas Pata y Chayhua, denunciando violación de los Derechos Humanos ..... 5 a 6

Id.— Del ciudadano Ramiro Gómez Lucich, solicitando se revise la destitución de magistrados de la República 6

Id.— Del ciudadano Enrique Montoro Salas, denunciando irregularidades administrativas en las Cámaras Legislativas durante los últimos diez años.—
Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez años; y se mandó avisar recibo 6

Id.— De la Comunidad Industrial Manufacturas Tres Estrellas S.A., solicitando la intervención de la Asamblea a fin de que se resuelva el problema que confrontan los trabajadores de dicha firma 6

Id.—Del ciudadano Jaime Herrera Ibárcena, reclamando indemnización por sus años de servicios al Estado 6

Id.— Del Decano del Colegio de Notarios de Ayacucho, solicitando que la Asamblea Constituyente recomiende al Gobierno la atención de las necesidades del Departamento de Ayacucho.—
Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales, y se mandó avisar recibo 6

Id.— Del Presidente de la Comunidad Campesina de San Juan de Churín, del Distrito de Pachangará, solicitando la modificación de la Ley General de Aguas Nº 17752.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario, y se mandó avisar recibo 6

Id.— Del Presidente de la Asociación Cultural "Gonzales Prada" del Penal de Lurigancho, pidiendo la derogatoria del Decreto-Ley 19910 relativo a la pena de muerte; e indulto general de los internos, sin distinción de penas ni modalidad delictiva.— Pasó a la Comisión Principal de Constitución y a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales, y se mandó avisar recibo 6

Id.— De la Unión Antialcohólica Peruana, sugiriendo que en la nueva Constitución se de vigencia a la Ley 2282 que manda incluir en los planes de la enseñanza primaria y secundaria, prevenciones contra el alcoholismo; y que éstas se hagan extensivas a toda clase de drogas.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura, Culturas (Nativas) y Folklore, y se mandó avisar recibo 6

Páginas

Id.— Del Círculo de Obreros Católicos, sobre ejecución de obras públicas en Ayacucho.— Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; y se mandó avisar recibo 93

Id.— Del Decano del Colegio Médico del Perú, acompañando las conclusiones y recomendaciones del Fórum sobre la situación de salud en el Perú y hospitales del sector.— Se envió a la Comisión Especial de Constitución de Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo 93

Id.— De la Federación Femenina Metodista, para que se amplíen las garantías y protección del menor 93

Id.—Del ciudadano Atilio Ramírez P., sobre independencia entre el Estado y la Iglesia.— Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se dispuso avisar recibo 93

Id.— De la Comisión Pro-Electrificación del Pueblo Joven Túpac Amaru de Villa, Surco, exponiendo diversos problemas sociales, que confrontan sus pobladores .. 93

Id.— De habitantes de los caseríos de Cashacoto, Pucutay y Chancato, distrito de Sóndor, denunciando irregularidades de la institución denominada Línea Global y pidiendo su supresión 93

Id.— Del Alcalde del distrito de Santiago de Cao, Trujillo, a fin de que el Comité de Desarrollo Departamental de La Libertad disponga la electrificación del citado distrito 93

Id.—Del ciudadano Juan Caravedo Lefaure, para que se solucione a nivel constitucional las necesidades del distrito de Yarinacocha 93

Id.— De don Héctor Almeida Puertas, con relación a la ley del alquileres 94

Id.—De don Marcelino Cabrera Fuentes, para que no se recorte determinados beneficios a los miembros de la Guardia Republicana en situación de cesación definitiva 94

Id.— Del Alcalde del Concejo Provincial de Sullana, exponiendo los problemas de expansión urbana que confronta esa circunscripción 94

Páginas

Id.— De la Federación Nacional de Trabajadores en Hoteles y Ramos Similares del Perú, solicitando la restitución de varios beneficios 94

Id.— Del ciudadano Manuel Jesús Villarreal Tinoco, denunciando los abusos de la Inmobiliaria Penicaosme S.A., al amparo de la ley de alquileres 94

Id.— De la Federación de Trabajadores Pesqueros del Perú, expresando su preocupación al gobierno por los efectos de los Decretos Leyes 22264 y 22265.— Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; mandándose avisar recibo en sus respectivos casos 94

Id.—Del ciudadano José Manuel Guzmán Pacheco, formulando iniciativa para que sea considerada en la nueva Constitución 94

Id.—De la Junta Directiva de la Asociación Mutual de Cesantes de las Fuerzas Policiales, Personal Subalterno del Cuzco, exponiendo diversas sugestiones para la nueva Carta Política 94

Id.— De entidades de Cooperativas del Perú, sobre promoción y autonomía del cooperativismo; y lo referente al régimen tributario 94

Id.— Del ciudadano Mario Rubini Drago, acerca de la contratación de préstamos con entidades bancarias nacionales o transnacionales por parte del gobierno de facto 94

Id.— Del Consejo Nacional de Mujeres del Perú, sugiriendo iniciativa para la nueva Constitución 94

Id.— De los señores Carlos Sánchez Plata, Helf Cabrejos, Rengifo y Martha Sánchez Rodríguez, aportando sugerencias para que sean consideradas en la nueva Carta Constitucional.— Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo 94

Id.— Del grupo de Arte Vinatea Reinoso, Arequipa, sugiriendo que en la nueva Constitución se incluya una disposición de fomento a la enseñanza artística en todos sus niveles 94

Id.—Del ciudadano Walter Stendbergh Díaz, formulando iniciativa para que sea incluida en la nueva Carta Po-

Inicio

Páginas

lítica.— Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se ordenó avisar recibo 94

Id.—De la Sociedad Agrícola de Interés Social Yocará Ltda. Nº, de Juliaca, relacionado con la producción agropecuaria del país 94

Id.—De la Sociedad Agrícola de Interés Social Huamanga Ltda. Nº 55, Ocros, solicitando garantías para los signatarios de tierras.— Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo 94

Id.— Del ciudadano Agustín Racchumi Torres, denunciando irregularidades en agravio de agricultores de Ferreñafe 94

Id.— Del Comité de Agricultores Independientes "24 de Junio" de Popán, Cayaltí, informando sobre los atropellos de que son víctimas los campesinos y sus familiares 94

Id.— Del ciudadano Eucadio Gutiérrez Solano, denunciando la violación de derechos humanos de que ha sido víctima 94

Id.— Del ciudadano Arturo Bellido Luna, criticando la difusión televisada sobre el fusilamiento de ciudadanos en Somalía; y recomendando la prohibición de dichos noticieros.— Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo 94

Id.—De Trabajadores de Seguridad Industrial S.A., sobre derechos de sindicalización de quienes trabajan en empresas de policías particulares.— Se tramitó a las Comisiones Principal de Constitución y Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; mandándose avisar recibo ..... 94 a 95

Id.—De la Unión Nacional de Ciegos del Perú, solicitando garantías en torno a la reincorporación social del invidente y del limitado físico.— Pasó a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; avisándose recibo 95

Inicio

Páginas

Id.— Del Comité Pro-Distrito de Olivos, pidiendo la creación de dicho distrito, en la provincia de Lima.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; y se mandó avisar recibo 95

Id—De don Víctor Vílchez Castro, con relación al cuarto Poder del Estado 107

Id.— De don Santiago Lastra Arcayo, formulando iniciativas para la nueva Carta Constitucional 107

Id.— De don Oscar Hurtado, proponiendo sugestiones para la nueva Constitución 107

Id.— De don Ascención Pretel Espinoza, remitiendo sus iniciativas para la nueva Carta Política 107

Id.— De don Julio Rodríguez Velásquez, aportando sugestiones para la nueva Constitución 107

Id.— De don Enrique García Oreche, opinando sobre problemas nacionales para que sean contemplados en la nueva Constitución de la República 107

Id.— De la Asociación de Psicólogos de Arequipa proponiendo sugestiones para que sean incluidas en la nueva Carta Fundamental del Estado 107

Id.— Del Frente Femenino de Acción Cívica, exponiendo algunos planteameintos para la nueva Carta Política ... 107

Id.— Del Colegio de Obstetrices del Perú, formulando iniciativas para la nueva Constitución 107

Id.— De Profesores Permanentes del Departamento Académico de Matemáticas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pidiendo que en la nueva Constitución se fije un porcentaje estable del Presupuesto Nacional de la República para la Universidad Peruana 107

Id.— De don Wilfredo Lurita Torres, remitiendo sugerencias sobre temas constitucionales.— Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo 107

Id.— De don Luis Vílchez L., denunciando los atropellos de que fue víctima por parte de una autoridad policial de la Comisaría de Bellavista, Callao 107

Páginas

Id.— De organizaciones laborales del asiento minero de Toquepala, denunciando los atropellos de que han sido víctimas los trabajadores y sus familias por parte del Ejército y la Guardia Civil, durante la huelga del 4 de agosto del presente año 107

Id.—Del ciudadano Zacarías Sobrado Trujillo, denunciando los atropellos de que ha sido víctima por parte de un Clase de la Guardia Civil 107

Id.— Del ciudadano Rodolfo Díaz González, denunciando la violación de los derechos humanos en agravio de los estudiantes Rodrigo Valdemar Díaz y Eddy Miguel Quispe Berrú, quienes han sido maltratados físicamente.— Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo 107

Id.— Del ciudadano Tulio Velásquez Q., Presidente de la Federación Médica Peruana, haciendo llegar planteamientos relacionados con el problema de la salud en el Perú 107

Id.— Del ciudadano Juan Flores Benavides, solicitando la dación de normas legales de protección a los trabajadores ambulantes que alcancen 60 años de edad 107

Id.— Del ciudadano Guido Alfredo Torres Mendoza, sugiriendo se corrijan algunas deficiencias de la Ley de Alquileres 107

Id.— Del ciudadano Rómulo Silva Carbajal, sugiriendo se enmienden algunos errores del Decreto-Ley 21938 sobre Ley de Alquileres 107

Id.—De la Asociación Peruana para la Prevención y Control de la Contaminación del Aire, formulando iniciativas para la nueva Carta Política 107

Id.— Del ciudadano Ernesto F. Soto Orimia, sugiriendo que se ampare dentro de la seguridad social, a los artesanos del país.— Pasaron a la Comisión Especial de Constitución: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo 107

Id.— Del Secretario del Comité de Iglesias del Calgary, Canadá, expresando su preocupación por la política económica del Gobierno Peruano que afecta a los sectores más pobres de la sociedad 107

Páginas

Id.— Del Gerente General de Occidental Agentes de Seguros, solicitando la intervención de la Asamblea Constituyente a fin de que la Superintendencia de Banca y Seguros, autorice que actúen como Agentes de Seguros.— Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; y se mandó avisar recibo 107 a 108

Id.—Del ciudadano Juan D. Florián Oliva, proponiendo algunas disposiciones complementarias para la nueva Carta Fundamental del Estado 108

Id.— De la Sociedad de Beneficencia Pública de Contumazá, pidiendo la modificación del Decreto-Ley 17716 sobre Reforma Agraria.—
Pasaron a la Comisión Especial de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo 108

Id.— Del ciudadano Gilmar Barrueto Torres, formulando algunas iniciativas referentes al Poder Judicial.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Poder del Estado: Judicial; y se mandó avisar recibo 108

Id.— De la Asociación Nacional de Topógrafos, solicitando el reconocimiento de su condición de técnicos no diplomados; y sugiriendo la creación de una Facultad de Ingeniería Topográfica.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo .. 108

Id.— Del Comité de la Promoción y Desarrollo de la Segunda Zona "El Agustino", pidiendo la solución del problema que confronta a consecuencia de haberse dejado sin efecto una diligencia judicial 108

Id.— De la ciudadana Zoila María Vargas Guerra, solicitando se le haga conocer el resultado de su gestión, respecto a una pensión de gracia que está gestionando en su condición de hermana del Héroe de Güepi, soldado Alfredo Vargas Guerra 108

Id.— De inquilinos del inmueble ubicado en el Jr. Huallaga Nos. 734-738, Lima, pidiendo impedir su desalojo .. 108

Id.—De la Sociedad Marina Mercante Nacional de Capitanes y Oficiales, solicitando regularizar las pensiones de sus jubilados y cesantes, de acuerdo a las que perciben los ex miembros de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares 108

Páginas

Id.— De compradores propietarios de viviendas de interés social, ubicados en los Jirones Prolongación Iquitos y José Pardo, de Lince, a fin de que se mande cortar los juicios por la firma vendedora, sobre rescisión de contrato 108

Id.— De la Confederación Nacional de Trabajadores para que el Ministerio de Trabajo resuelva el expediente de don David Cervantes Carazas, sobre reposición de trabajo 108

Id.— De la Asociación de Cesantes y Jubilados del Ramo de Salud de Arequipa, sugiriendo que la bonificación de S/. 4,200.00 a que se refiere el Decreto-Ley 20530, no se conceda únicamente a quienes tengan 35 años de servicios ininterrumpidos al Estado 108

Id.—Del Sindicato de Clínicas Particulares, pidiendo la derogación de la Ley 13907 que limita su derecho de petición.—
Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo 108

Id.— De la ciudadana Nora Rodríguez de Salazar, denunciando atropellos de que viene siendo víctima.— Pasó a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo 108

Id.—Del ciudadano Patricio Abarca Rodríguez, sugiriendo se limite la discriminación por límite de edad, a fin de que los trabajadores mayores de 50 años continúen laborando 108

Id.— De la Cruzada Pro Hogar del Anciano de Celendín, solicitando que en la nueva Constitución se contemple el amparo de los ancianos. Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se mandó avisar recibo 108

Id.— Del Sindicato de Trabajadores en la Pesca de Tambo de Mora, exponiendo su posición en relación al Decreto-Ley 21558.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Recursos Naturales; y se mandó avisar recibo 108

Id.— De la Cooperativa de Vivienda Departamental Ancashina "COVIDA" Ltda. Nº 389, reiterando su petición

Páginas

Para que se deroguen los Decretos Leyes Nos. 21504 y 22236, que disponen el reajuste de las tasas de intereses bancarios y comerciales.— Pasó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; avisándose recibo 194

Id.— De la Comisión Organizadora del II Encuentro de Residentes en Lima procedentes de comunidades campesinas, acompañando una ponencia relacionada con el Ayllu o Comunidades del Perú 194

Id.—Del Alcalde del Concejo Distrital de Paccho, Chancay, sobre aprovechamiento de los recursos naturales.— Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución de Régimen Agrario; mandándose avisar recibo 194

Id.—De don Gonzalo Libaque Villanueva, acerca de la gestión económica de la empresa nacional de la coca y recomendando el control de los sembríos de la coca y la comercialización de esa hoja 194

Id.— De don Javier Razetto Temoche, denunciando la violación de los derechos humanos que en su agravio ha cometido la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos 194

Id.— De don Eduardo Ganoza Fariña, ex Administrador del Terminal Marítimo de Supe, denunciando los atropellos de que ha sido víctima por parte de la Empresa Nacional de Puertos 194

Id.— Del Comité Central de Magistrados no Ratificados en el año 1970, para que se investigue las denuncias que se formularon en agravio de sus personas 194

Id.—De don Apolonio Curaca Mendoza, denunciando los atropellos y despojos de tierras de que ha sido víctima en el distrito de Santiago de Quirahuará, Castrovirreyna 194

Id.— De don Lucio Villajuan Vicente, denunciando atropellos contra campesinos socios de la Cooperativa Agraria de Producción "Mariano Melgar" Ltda. Nº 5, de Tincocancha, del distrito de Huahuay 194

Id.— Del periodista Róger Longa Villarroel, formulando denuncias contra el Alcalde de Lurigancho - Chosica, por hostilidades.—
Se tramitaron a la Comisión Investigadora Multipar-

Páginas

tidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los últimos diez años; y se mandó avisar recibo ..... 194 a 195

Id.—De autoridades y vecinos de los caseríos de Santiago de Borja, Pantoja y Puerto Pizarro, de la provincia de Lamas, solicitando que dichos poblados pasen a pertenecer al departamento de Loreto.— Se envió a la Comisión Especial de Constitución de Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; avisándose recibo 195

Id.— Del Presidente de la Corte Superior de Huancavelica, sobre nivelación de haberes entre magistrados de provincias y de Lima y Callao.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución: Poder del Estado.— Judicial; y se mandó avisar recibo 195

Id.— De don Justo David Salomón Vásquez, acerca de la restitución al seno de la Patria del Monitor Huáscar .. 195

Id.— De don Godofredo Zelada Malca, formulando una iniciativa sobre la creación de universidades populares en todo el país 195

Id.— De don Teófilo Cárdenas Alvarado, Director del Ateneo Korichancha, sobre enseñanza oficial del Himno Nacional en quechua 195

Id.—De autoridades políticas y comunales de San Antonio de Rancas, proponiendo sugerencia para que sea considerada en la nueva Constitución.—
Se remitieron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo 195

Id.— De don Francisco Tonconi O., relacionado con el trabajo y ocupación laboral para los invidentes.— Se envió a la Comisión Principal de Constitución: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo 195

Id.— De la Agrupación Femenina "Las Victorianas" de Junín, haciendo llegar su saludo al señor Presidente de la Constituyente y su adhesión a la propuesta para que se le otorgue el premio Nobel de la Paz.— Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar 195

Id.— De doña Matilde Gagliardi Marticorena, solicitando apoyo para que se le entregue el inmueble que alquiló a la Policía Fiscal 195

Páginas

Id.— De los ciudadanos Salvador Quintana, Juan Francisco Valle y otros, reclamando por los descuentos indebidos que se le vienen haciendo en sus pensiones por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 195

Id.— De don Luis García Chávez, relacionado con la problemática de los trabajadores públicos cesados en aplicación de los Decretos Leyes Nos. 22264 y 22265 195

Id.— De dirigentes del pueblo joven Liberación Social, de Trujillo, para que no se les desaloje de los terrenos en los que han construido sus viviendas 195

Id.— De los ciudadanos Andrés Ganoza Bracamonte y Luis Javier Sánchez Concha, referente a la adjudicación de parcelas en el Sector Algarrobo de la lotización San Lorenzo Sullana 195

Id.— De don Rómulo Quintanilla Toledo, delegado de los profesores de educación física de Ayacucho, relacionado con la situación de los profesores de educación física del II Ciclo de Educación Básica Regular 195

Id.— De la Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo 15285-C, de Sullana, pidiendo ayuda econóca para la construcción de aulas.—
Se tramitaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo 195

Id.— Del Presidente de la Sociedad Cultural INSULA, expresando su complacencia por la aprobación de la moción relativa al diferendo entre Argentina y Chile; y comunicando el acuerdo similar adoptado por dicha sociedad.— Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar 195

Id.— De feudatarios de parcelas de tierras en Ocucaje, La Banda y Cerro Blanco, del distrito de Santiago, Ica, denunciando deficiencias administrativas en la Cooperativa Agraria de Producción "El Carmen Ocucaje"; la negativa del Banco Agrario para concederles préstamos; y la mala administración de las aguas de Chococha.— Pasó a la Comisión de Constitución: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo ..... 195 a 196

Id.— De la Compañía Minera El Altiplano S.A., invitando a señores Constituyentes, miembros de la Comisión de Recursos Naturales, a visitar el asiento minero "Cecilia", para que aprecien la labor que vienen desarro-

Inicio

Páginas

llando.— Se envió a la Comisión Especial de Constitución: Recursos Naturales; y se mandó avisar recibo .. 196

Id.— De la Federación de Sastres Profesionales del Perú, solicitando garantías constitucionales para el ejercicio de la profesión de sastrería.— Se tramitó a la Comisión Especial de Constitución: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; y se mandó avisar recibo 196

Id.— De la ciudadana nicaragüense María Coronado viuda de Giusti, agradeciendo el apoyo moral brindado al pueblo de Nicaragua en su lucha contra la dictadura de Somoza.— Con conocimiento de la Asamblea, se mandó avisar recibo y archivar ..... 300 a 301

Id.— De la Cooperativa de Vivienda "Leonidas Rodríguez Figueroa" Ltda. Nº 007, de la provincia de Anta, denunciando los atropellos de que viene siendo víctima . 301

I.—Del ciudadano Jacinto Rodríguez Consuelo, denunciando la violación de los derechos humanos por parte de autoridades policiales de Caraz 301

Id.— Del mencionado ciudadano, ampliando su denuncia anterior 301

Id.— De don José Bustamante Amir y otros, sobre irregularidades cometidas por magistrados de la Corte Suprema de Justicia 301

Id.— De don Segundo Campos Villanueva, denunciando la violación de los derechos humanos por parte de funcionarios de la Administración Pública 301

Id.— De ex magistrados de la Corte Superior de Ica, formulando queja contra los miembros del Organo Interno del Poder Judicial por violación de los derechos humanos 301

Id.— De don Claudio Moreno Torres, sobre violación del artículo 29º de la Constitución por parte de funcionarios del Sector Vivienda y Construcción 301

Id.— De don José Chate Huamato y otros sobre violación de los derechos humanos por parte de la familia de don Santiago Queirolo Raggio 301

Id.— De don Isidro Barrera Monserrate, denunciando por enriquecimiento ilícito a los directivos de la Cooperativa de Ahorros y Créditos del Personal Subalterno de la Guardia Civil 301

Inicio

Páginas

Id.— De don Luciano Briceño Agreda, proponiendo sugerencia para la nueva Constitución 301

Id.— De don Francisco Vargas V., formulando iniciativa para la nueva Carta Fundamental del Estado 301

Idd.— De don Isidoro Salón Sánchez, proponiendo iniciativa para la nueva Carta Política 301

Id.— De don Augusto Madueño Guerrero, aportando sugerencias para la nueva Constitución 301

Id.— Del Alcalde Provincial de Contumazá, formulando recomendaciones para la nueva Carta Política de la Nación 301

Id.— De don Orestes Saldarriaga Noel, acompañando algunas iniciativas para la nueva Constitución de la República 301

Id.— De don Leoncio Rodríguez Bazalar, remitiendo sugestiones para la nueva Carta Fundamental de la República 301

Id.— De doña Inés Martínez Vargas, remitiendo algunas aportaciones para la nueva Carta Política del Estado 301

Id.— De la Confederación Nacional de Trabajadores de Empresas de Propiedad Social, para que se reconozca la autónoma participación de los trabajadores en la propiedad y gestión en dichas empresas 301

Id.— De los socios de la Cooperativa de Vivienda Regional de Trujillo Ltda. Nº 323, Segunda Etapa, denunciando irregularidades cometidas en la construcción de viviendas 301

Id.— De don Manuel Pardo San Miguel, sobre violación de los derechos humanos en su agravio.—
Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los Ultimos Diez Años; mandándose avisar recibo 301

Id.— De doña Elisa Ccencho de Pfuño, don Carlos Vergara Marimón y otros, relacionado con la libertad e igualdad de credos religiosos.— Pasó a la Comisión de Constitución 3: Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías; mandándose avisar recibo 301

Páginas

Id.— De la Confederación Nacional de Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares del Perú, sobre reconocimiende los barrios marginales que existen de hecho en el país 301

Id.— De don Juan de Dios Aspilcueta Fernández, formulando sugestiones para la nueva Constitución 301

Id.— De don Porfirio Córdova y otros, respecto a la igualdad de derechos entre los hijos legítimos e ilegítimos 301

Id.— De don Eleodoro Aquiza Jaén, acompañando la declaración de diversas instituciones de Puno, sobre planificación familiar ..... 301 a 302

Id.— De don José Cornejo Arellano, aportando iniciativa para la nueva Carta Política 302

Id.— De don Armando Sáenz Páucar, proponiendo iniciativas para que sean consideradas en la nueva Constitución 302

Id.— De don Amadeo Valverde R., exponiendo planteamiento relativo al divorcio, a fin de que sea tomado en cuenta en la nueva Constitución 302

Id.— De don Róger Bendezú Neyra, formulando sugestiones para la nueva Carta Política 302

Id.— De don Carlos A. La Rosa, aportando algunas opiniones en materia constitucional 302

Id.— De doña Obdulia E. de Rodríguez, formulando recomendaciones para la nueva Carta Política del Estado 302

Id.— De don Alfredo Pardo del Valle, acompañando un ejemplar de su proyecto de Constitución, para que sea tenido en cuenta al redactarse la nueva Constitución . 302

Id.— De don Ricardo Cannock Solé, aportando sugestiones para la nueva Constitución 302

Id.— De don Rómulo Silva Barrenechea, formulando iniciativa para la nueva Carta Política 302

Id.— De doña Matilde Silva Montes de Oca, proponiendo iniciativas en torno de la nueva Constitución 302

Id.— De don Jesús Corso Delgado, aportando iniciativa de carácter constitucional.

Inicio

Páginas

Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo 302

Id.— De los profesores Juan Rigoberto Rejas y Jorge Soto Tara solicitando reajuste de las cédulas de los maestros cesantes de Primera Categoría 302

Id.— De la Federación de Trabajadores de Petróleos del Perú (FETRAPER), pidiendo apoyo para lograr la reposición de los dirigentes sindicales despedidos 302

Id.— De la Cámara de Comercio de Miraflores, para que se pida al gobierno dejar sin efecto el Decreto Ley 21938 y su Reglamento, en lo referente a los contratos de arrendamiento de locales comerciales, industriales y de servicios 302

Id.—De la Junta Directiva del Pueblo Túpac Amaru Villa - Santiago de Surco, dando a conocer los problemas que confrontan para llevar a cabo su proyecto de electrificación definitiva 302

Id.— Del Comando Base de Medicina del Frente Estudiantil de Izquierda Democrática Unión Sanluisina, sugiriendo el nombramiento de una Comisión para que compruebe las deficiencias que denuncian en el Programa Académico de Medicina Humana de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica 302

Id.— De ex dirigentes despedidos por la Empresa del Ferrocarril del Centro, requiriendo la interposición de buenos oficios para lograr su reincorporación a su centro laboral 302

Id.— De la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, relacionado con la situación de la empresa Agfa Gevaert Peruana 302

Id.— De organizaciones sindicales y populares del Puerto de Paita, sobre la estabilidad laboral de los trabajadores de la pesca 302

Id.— Del Sindicato de Obreros y Empleados de Empresa Peruana de Pesca S.A., sobre el mismo asunto.

Pasaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo 302

Id.— Del Club de Leones de Jaén, referente a la instalación de los servicios de télex, teléfono y televisión en dicha provincia 302

Páginas

Id.— De don Atilio Ledesma García, sobre creación de brigadas rotativas contra la especulación y acaparamiento.— Se tramitó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; mandándose acusar recibo 302

Id.— De don Marcial Gayoso, demandando amparo para los folkloristas 302

Id.— De la Asociación de Técnicos del Perú, abogando por los derechos de los técnicos peruanos.— Se envió a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo 302

Id.—Del Sindicato Unico de Trabajadores del Sport y Oficinas de Apuestas del Jockey Club del Perú, a fin de que en la nueva Constitución se comprenda a dichos trabajadores en los beneficios de la legislación laboral 302 a 303

Id.— De don Alberto Rodríguez Pairazamán, sobre jubilación a los 50 años de edad 303

Id.— De los Policías Particulares en Empresas Mineras, pidiendo la derogatoria de disposiciones legales y se les reconozca el derecho de sindicalizarse.— Se remitió a la Comisión Especial de Constitución 12: Trabajo y Derecho Sindical; mandándose avisar recibo ... 303

Id.— Del Instituto de Contadores del Perú, sobre inscripción de Contadores de las Categorías "A" y "B".— Pasó a la Comisión Ordinaria de Asunto Económicos y Financieros; avisándose recibo 303

Id.— De la Asociación de Guzmanguinos Residentes en Trujillo, relacionado con la devolución de pequeñas propiedades agrícolas 303

Id.— De don Pedro Alzamora Mosquera, denunciando el habérsele despojado de su fundo rústico "Pariaucro", en el distrito de Huari 303

Id.— Del Presbítero José Máximo Cuadros Rodríguez, formulando iniciativas sobre reforma agraria 303

Id.—De la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay, para que las pequeñas y medianas propiedades afectadas por la Ley de Reforma Agraria sean revertidas a dichas instituciones 303

Páginas

Id.— De don Manuel Chirinos Bellido, denunciando el despojo de su fundo "Ccapllacc", en el distrito de San Antonio de Cachi 303

Id.— De la Comisión de los Derechos Humanos del distrito de La Unión, Piura, informando sobre los principios de dicha entidad, a efecto de que sean tomados en cuenta para la modificación de la Ley de Reforma Agraria 303

Id.— De las Comunidades Campesinas de Lacsanga del distrito de Paccho, Chaucay, formulando iniciativas para la nueva Carta Constitucional 303

Id.— De doña Palmira Irene Llanos Silva, proponiendo iniciativas sobre reforma agraria.— Se tramitaron a la Comisión Especial de Constitución 10: Régimen Agrario; avisándose recibo 303

Id.— De don Santiago Sarmiento Villar, recomendando la promoción, defensa y conservación de la salud dentro de la Ley Constitucional 303

Id.— De la Asociación Nacional de Pescadores Jubilados del Perú, sobre pensión de vejez o jubilación de los trabajadores pesqueros 303

Id.— De artesanos independientes de Arequipa, solicitando normas de seguridad social para los trabajadores independientes 303

Id.— De don Segundo Obando Castillo, para que se contemple la situación de los inválidos y los mendigos ... 303

Id.— De la Asociación Mutual de Retirados de la Guardia Republicana y Fuerzas Policiales, sugiriendo la dación de normas para la seguridad social del personal de las Fuerzas Policiales.
Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 13: Salud, Seguridad y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo 303

Id.— Del Secretario General de los Firmantes de la Carta de Machu Picchu, dando a conocer los principios filosóficos de la planificación urbana, regional y económica.— Se tramitó a la Comisión Especial de Constitución 9: Descentralización.— Gobierno y Desarrollo; mandándose avisar recibo 303

Id.— De la Sociedad Progreso de la Pequeña Minería, formulando recomendaciones para la rehabilitación de la

Páginas

minería.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 4: Recursos Naturales; y se mandó acusar recibo 303

Id.— De ex alumnos "bolognesianos" de Tacna, remitiendo copia de la solicitud dirigida al Presidente del Gobierno Revolucionario, para que el año 1979 sea denominado "Año de Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico" 377

Id.— De ciudadanos del distrito de Calana, Tacna, adjuntando copia del recurso dirigido al Presidente del Gobierno Revolucionario, sobre el hecho de haber dado a la Plaza de Armas de Calana, el nombre de José Santos Liendo Gil, nombre del padre del actual Alcalde del citado distrito.— Con conocimiento de la Asamblea se mandó avisar recibo y archivar 377

Id.— Del ciudadano Joffré Fernández Valdivieso, solicitando se estudie el caso del personal directivo y docente del Instituto Municipal Superior de Formación Magisterial de Breña, que sin causa alguna han sido separados de sus cargos 377

Id.— Del ciudadano Guillermo Manrique Pacheco, denunciando la violación de derechos humanos 377

Id.— Del ciudadano Jorge Bernardo Castillo Terrones, solicitando una investigación sobre violación de los derechos humanos por parte de la Cooperativa Agraria de Producción Laredo Ltda. Nº 16, de Trujillo 377

Id.— De los Comités Nos. 25 y 26, de vecinos de la calles Santa Rosa y Los Claveles, de la Tercera Zona de El Agustino, solicitando atención a sus diversos problemas. 377

Id.— De la Central de Trabajadores Eventuales de Cañete y otros, solicitando se investigue los sucesos ocurridos en la provincia de Cañete entre el 22 de setiembre y el 6 de octubre del presente año 377

Id.— Del ciudadano Lorenzo Justiniano Caballero Vargas, denunciando haber sido víctima de un intento de homicidio 377

Id.— Del ciudadano Gilberto Villón Sarmiento, denunciando abusos contra campesinos del distrito de Huallanca 377

Id.— De la ciudadana Donatila Céspedes Contreras, pidiendo se investigue la muerte de su hijo José Peña

Páginas

Céspedes, empleado del Ministerio de Economía y Finanzas 377

Id.— De los ciudadanos Gregorio Bazán Caman y Epifanio Carhuachi Zárate, solicitando se investigue los procedimientos de la Compañía Constructora San Agustín S.A. 377

Id.— Del Comité reorganizador de la Cooperativa Agrícola de Servicios Múltiples San Pedro de los Incas Ltda. Nº 128 del distrito de Corrales, Tumbes, denunciando irregularidades en dicha entidad.
Pasaron a la Comisión Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos durante los últimos Diez años; y se mandó avisar recibo 377

Id.— De los Trabajadores Municipales de Trujillo, reclamando se les reintegre los incrementos dispuestos en los Decretos Leyes 22187 y 22069 377

Id.— Del Sindicato Unico de Trabajadores de Ica, expresando su inquietud sobre el pasaje universitario, escolar, obrero y policial 377

Id.— De la ciudadana Sofía Luisa Arévalo de Hidalgo, pidiendo se amplíe a los maestros que cesaron antes del año 1970, los beneficios del artículo 18º del Decreto-Ley 20530 377

Id.— Del Frente Unico de Trabajadores Municipales de Huancayo, solicitando se descentralice la recaudación de los impuestos que señala, a fin de que los Municipios Distritales de El Tambo y Chilca puedan contar con fondos para el pago de sus empleados y otros 377

Id.— De la Directiva del Pueblo Joven "José Gálvez Barrenechea" del distrito de Villa María del Triunfo, para que se recomiende a la Empresa de Saneamiento de Lima (ESAL), resuelva el pedido de instalación de los servicios de agua potable y desagüe, en ese sector ... 377

Id.— Del Comité Provincial Proelectrificación de Pampas, Tayacaja, solicitando que el Ministerio de Energía y Minas disponga una nueva instalación de alumbrado eléctrico en dicha ciudad ..... 377 a 378

Id.— Del Teniente Gobernador del Caserío San Martín Alto Abujao, de Coronel Portillo, denunciando la campaña disociadora que llevan a cabo los frailes canadienses en esa localidad 378

Inicio

Páginas

Id.— Del ciudadano Carlos Molinari López, solicitando se dicte la norma legal, respecto del periodista profesional 378

Id.— Del Sindicato Unico de Trabajadores de Cemento Pacasmayo S.A., pidiendo que la mencionada empresa cumpla con el reparto de utilidades dispuesto en el Decreto-Ley 18350 378

Id.— De la Comunidad Industrial Confecciones Blue Star S.A., denunciando irregularidades de sus directivos contra trabajadores de dicha empresa.
Pasaron a la Comisión Ordinaria 4: de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo 378

Id.— De trabajadores de la Cooperativa Agraria de Producción Pomalca Ltda. Nº 38, comunicando los problemas que tienen en los anexos de Saltur, Saipán y otros.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 10: Régimen Agrario; y se mandó avisar recibo 378

Id.— De la ciudadana Isabel Espantoso Freundt de Dulanto, ampliando la denuncia que tiene presentada contra magistrados del Tribunal Agrario.— Se mandó agregar a sus antecedentes 378

Id.— De trabajadores del Instituto de Menores Nº 1 de Maranga, sugiriendo que en la nueva Constitución se considere a dicho Instituto como dependiente del Sector Educación 378

Id.— Del ciudadano Mardoqueo Segundo Meléndez Pezo, solicitando que en la nueva Constitución se establezca un Fondo Monetario Estatal para prestaciones magisteriales 378

Id.— Del Colegio de Contadores Públicos de Lima, en relación con la ponencia que presentara sobre Sistema Nacional de Contadores.
Pasaron a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura, Culturas Nativas y Folklore; y se mandó avisar recibo 378

Id.— Del ciudadano Leonidas Dávila Zela, aportando iniciativas para la nueva Carta Política 378

Id.— Del ciudadano Carlos Ladera Maurate, remitiendo sugestiones para la nueva Constitución 378

Id.— Del ciudadano Gilberto Santa María Salamanca, formulando iniciativas para la nueva Constitución 378

Inicio

Páginas

Id.— De la Federación de Periodistas del Perú (Centro Federado de Arequipa), formulando sugerencias para la nueva Carta Política 378

Id.— De la Asociación Mutual de Cesantes de las Fuerzas Policiales de Ica, exponiendo sugestiones para la nueva Carta Política 378

Id.— Del ciudadano Agustín Bonifaz Sáenz, remitiendo sugestiones para la nueva Constitución.— Pasaron a la Comisión Principal de Constitución; y se mandó avisar recibo 378

Id.— De autoridades del Concejo Distrital de Chocope, remitiendo el trabajo que ha elaborado el Comité de progreso de ese distrito para que se tenga en cuenta al elaborarse la nueva Ley Orgánica de Municipalidades . 378

Id.— Del Instituto de Urbanismo y Planificación del Perú, formulando recomendaciones.— Pasaron a la Comisión Especial de Constitución 9: Descentralización, Gobierno y Desarrollo; y se mandó avisar recibo 378

Id.— Del Comité de Defensa para el Transporte en el Valle de Majes, sugiriendo que las carreteras sean declaradas vías libres 378

Id.— De vecinos del distrito de Tambobamba, Apurímac, pidiendo que a las Comunidades Indígenas y Campesinas se les libere del pago de impuestos al Patrimonio Predial No Empresarial y otros.
Se tramitaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Financieros; mandándose avisar recibo 378

Id.— De don Carlos Garaycochea, proponiendo sugestiones para la nueva Carta Constitucional.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 4: Recursos Naturales; y se mandó acusar recibo ..... 378 a 379

Id.— De la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de La Libertad, relacionado con la nueva sede de la Corte Suprema en la ciudad de Arequipa.— Se envió a la Comisión Especial de Constitución 6: Poder del Estado, Judicial; y se dispuso avisar recibo 379

Id.— De trabajadores en los Comedores Nacionales, sugiriendo que en la nueva Constitución se consagre el derecho a la alimentación.— Se remitió a la Comisión de Constitución 13: Salud, Seguridad y Bienestar Social; acusándose recibo 379

Páginas

Id.— De los Sindicatos de Curtiembre El Aguila S.A., Diamante, Verme, Rímac, Tres Bocas, Cassinelli, Macchiavello, Cocodrilo y otras, formulando iniciativas para la nueva Carta Política del Estado.— Pasó a la Comisión Principal de Constitución; avisándose recibo 379

Id.— De campesinos arequipeños, referente a la situación de los minifundios rústicos.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 10: Régimen Agrario; avisándose recibo 470

Id.— De don Raúl Cárdenas Morales, sobre nombramiento a profesores de educación física en centros educativos de Ayacucho 470

Id.— De la Convención Provincial de Comunidades y Campesinos del Valle de Cunas - Huancayo, solicitando la abolición del analfabetismo.
Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore; mandándose avisar recibo 470

Id.— Del Club Departamental Amazonas, relacionado con la construcción de la carretera Corral Quemado Ocallí.— De la misma institución, relativo al proyecto Maguncha! 470

Id.— De la Cooperativa de Vivienda "Santa Ligia" Ltda. Nº 413, solicitando que se modifiquen los Decretos Supremios Nos. 043-74-VI-DU y 033-77 470

Id.— De la Comunidad Industrial de Cervecería Backus y Johnston, pidiendo que no se continúe gravando con impuesto a la cerveza 470

Id.— Del Alcalde del Concejo Distrital de Acora, Puno, pidiendo solucionar el problema del alumbrado, agua y desagüe de ese distrito.
Pasaron a la Comisión Ordinaria Nº 3: De Asuntos Económicos y Financieros; mandándose avisar recibo ... 470

Id.— Del Frente de Defensa de las Comunidades Nativas de la Selva, denunciando atropellos de que son víctimas; expresando su deseo de que en la nueva Carta Política se garantice la libertad religiosa 470

Id.— De la Asociación de Pobladores de Medio Mundo, del distrito de Végueta, formulando denuncias contra la Cooperativa Albufera Medio Mundo Ltda. Nº 5 470

Inicio

Páginas

Id.— Del ciudadano Víctor Pascual Ponce Leyva, formulando diversas denuncias contra la Sociedad de Beneficencia Pública de Otuzco 470

Id.— Del Comité de Defensa de los Asociados de PROFIN PERU S.A., relacionado con la situación de quiebra de la citada empresa 470

Id.— De don Gregorio Urbano Salazar, denunciando los abusos por parte de doña Rebeca Fuentes.
Pasaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años; y se mandó avisar recibo ..... 470 a 471

Id.— De don Juan Joyo Guillén, formulando denuncias contra autoridades de una escuela de Huancayo.— Pasó a la misma Comisión Investigadora; y se mandó avisar recibo 471

Id.—De la Asociación Centro Unión Provincial de Cangallo, para que se investiguen los sucesos ocurridos en la ciudad de Cangallo el 9 de noviembre último.— Se tramitó a la indicada Comisión, avisándose recibo ... 471

Id.— De don Carlos Loyola Chávez, formulando sugerencias para la nueva Constitución 471

Id.— De ex Dirigentes de la Federación Nacional de Retirados de la Policía, planteando sugestiones para la nueva Carta Política 471

Id.— Del Presidente de la firma Consultores Científicos y Tecnológicos, remitiendo un anteproyecto sobre política científica y tecnológica 471

Id.— De Sor María Pilar Flores Yábar, de la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad de Moyobamba, solicitando la abolición de la pena de muerte 471

Id.— De don César Augusto del Campo Cruzado, proponiendo iniciativas para la nueva Constitución.
Se tramitaron a la Comisión Principal de Constitución; y se dispuso avisar recibo 471

Id.— Del Comité Comunal del Centro Educativo Mariano Melgar, pidiendo se levante el receso escolar del turno de la tarde en ese plantel 471

Páginas

Id.— Del Sindicato de Trabajadores de la Pesca de Tambo de Mora, relacionado con la resolución suprema que aprueba los estatutos de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador 471

Id.— De don Jorge Vásquez Vásquez, solicitando amnistía para los Secretarios de Juzgados separados de su cargo 471

Id.— De don Marcelino Cabrera Fuentes, Teniente Gobernador de la urbanización El Carmen, Chimbote, para que se nombre un médico en la posta Médica de Túpac Amaru, en esa urbanización 471

Id.— De comerciantes y artesanos de Arequipa, a fin de que se derogue el decreto ley de alquileres 471

Id.— De don Mario Luque Peña, recomendando una recompensa a los sobrevivientes de la Campaña Militar de 1941 471

Id.— De la Federación de Trabajadores Municipales de Lima y Callao, referente al pliego de reclamos pendientes de solución.
Se enviaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales; y se mandó avisar recibo 471

Id.— De dirigentes vecinales de Comas, para que en la nueva Constitución se contemple el problema de Infraestructura que confrontan los pueblos jóvenes.— Se remitió a la Comisión Especial de Constitución 8: Régimen Económico y Financiero (Sistema de Propiedad Entes Para Estatales); y se mandó avisar recibo 471

Id.— De la Asociación de Técnicas del Perú, sometiendo a consideración de la Asamblea el proyecto de creación del Colegio Técnico del Perú.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 11: Educación y Culturas.— Culturas Nativas y Folklore; avisándose recibo 471

Id.— De la Asociación de Abogados del Seguro Social del Perú, proponiendo iniciativas sobre seguridad social . 471

Id.— Del Colegio Odontológico de Lima, haciendo conocer aspectos del problema que confronta dicha profesión.
Se enviaron a la Comisión Especial de Constitución 13: Salud y Bienestar Social; y se mandó avisar recibo .. 471

Id.— De don César Augusto Romero Navarro, denuncian-

Páginas

do abusos cometidos por autoridades de la provincia de Chulucanas 471

Id.— De don Juan Ramos Huanca, protestando por la arbitraria detención de su hijo Manuel Guillermo, en la cárcel de Moquegua.— Se tramitaron a la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimientos Ilícitos Durante los Ultimos Diez Años, mandándose avisar recibo ... 471 — 472

Id.— De la firma Bienestar y Servicio Social, sobre Trabajo Social en la Reforma Judicial.— Pasó a la Comisión Especial de Constitución 6: Poder del Estado.— Judicial; avisándose recibo 472

Id.— De don Ignacio Pinto de la Sota, para que investigue las denuncias que le han planteado la Cooperativa de Vivienda "Leonidas Rodríguez Figueroa", de Izcuchaca.— Se mandó agregar a sus antecedentes; y avisar recibo 472

Moción de Orden del Día aprobada.— (Continuación del debate). Expresando la protesta de la Asamblea Constituyente por el alza de precios de los combustibles y de las tarifas de transportes.— Aprobado ..... 10 — 32

Moción de Orden del Día aprobada.— Expresando la preocupación de la Asamblea por el abandono de la ciudad de Pucallpa.— Desestimadas las adiciones presentadas en el curso del debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día del PPC ..... 32 — 90

Moción de Orden del Día.— Por la que la Asamblea acuerda que la concertación de todo mayor endeudamiento de la economía nacional en moneda extranjera, requerido a partir del 28 de Julio de 1978, deberá ser previamente autorizado por la Asamblea Constituyente.— Presentada por el FNTC ..... 127 a 128

Moción de Orden del Día.— Rindiendo homenaje a Luis de la Puente Uceda, con un minuto de silencio, en el décimo tercer aniversario de su muerte.— Presentada por FNTC, PCP, FOCEP, UDP y PSP ..... 130 a 131

Moción de Orden del Día.— Expresando la solidaridad de la Asamblea Constituyente con la justa demanda del pueblo loretano para la atención del desarrollo económico

Páginas

y social de la Amazonía peruana, etc.— Presentada por el PAP y el PPC 132

Moción de Orden del Día.— Expresando la solidaridad de al Asamblea Constituyente con los justos reclamos de la juventud escolar y de los padres de familia; demandando dejar sin efecto el alza del pasaje escolar y que se respete la evaluación educativa, etc.— Presentada por el PAP y el PPC ..... 131 a 132

Moción de Orden del Día.— Exigiendo al Gobierno la anulación del alza de los pasajes y combustibles; y estableciendo una tarifa especial de pasaje escolar.— Presentada por el PCP, FOCEP y el PSR ..... 132 a 133

Moción de Orden del Día.— Del FOCEP, PSR, UDP, PCP y PDC.— Declarando que la Asamblea Constituyente acuerda dar las facultades necesarias a la Comisión Violación de los Derechos Humanos, para que investigue y haga conocer a la opinión pública la situación deplorable de las cárceles del país; etc., etc. 133

Moción de Orden del Día.— Reafirmando la decisión de la Asamblea Constituyente de contribuir a la plena vigencia de la libertad de expresión en el país; considerando la concesión de espacios gratuitos en los diarios de circulación nacional, radio y televisión, etc.— Presentada por el PSR 144

Moción de Orden del Día sustitutoria aprobada.— Del PAP y del PPC.— Reafirmando la decisión de la Asamblea Constituyente de contribuir, por todos los medios a su alcance, a la plena vigencia de la libertad de expresión, etc., etc.— Lectura ..... 144 a 145

Orden del Día.— Discusión y aprobación de una sustitutoria ..... 222 a 223

Moción de Orden del Día.— Rindiendo homenaje al Departamento de Pasco, con motivo del 34º Aniversario de su creación política; declarando a la ciudad de Cerro de Pasco como "Capital Histórica de la Minería del Perú".— Presentada por el representante Muñoz Córdova.— Lectura ..... 326 a 327

Moción de Orden del Día.— Del PAP.— Declarando que los artículos 1º, 2º y 3º del Código de Justicia Militar son incompatibles con el orden jurídico y constitucional de la República y, por tanto, judicialmente inapelables.— Lectura ..... 327 a 328

Páginas

Moción de Orden del Día.— Del FNTC, UDP, FOCEP, PCP, PSR.— Resolviendo que el Estado entregue al pueblo loretano el 10% ad-valorem del petróleo, según Decreto Ley 21678; derogando la R.S. 0098-77 y 003-78; que el productos del cánon petrolero sea administrado por ORDELORETO; y dar su respaldo a la plataforma de lucha del FDPL, etc.— Lectura ..... 328 a 329

Moción de Orden del Día.— Del PCP.— Solicitando al Gobierno deje sin efecto las modificaciones por el Decreto Ley 22339 de los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar, etc.— Lectura ..... 329 a 408

Moción de Orden del Día.— Del PCP.— Solicitando al Gobierno facilite el uso de locales, centros escolares y reparticiones públicas de todo el país para el desarrollo de programas de alfabetización por iniciativa popular para erradicación del analfabetismo.— Lectura 331

Moción de Orden del Día.— Del FNTC.— Expresando el desacuerdo de la Asamblea Constituyente con el trasvase del río Mantario hacia la Costa; recomendando su pronta descontaminación, etc.— Lectura ..... 331 a 332

Moción de Orden del Día.— Acordando que el orden en las galerías de la Asamblea, durante el desarrollo de las sesiones plenarias, corran a cargo de la Guardia Republicana.— Lectura.— Presentada por el FOCEP, UDP, PSR, FNTC, PCP, PSP, PDC.— En debate 334

Aprobada la cuestión previa planteada por el señor Ramírez del Villar 373

Moción de Orden del Día.— Del PDC.— Declarando que las disposiciones del Decreto Ley 22339, modificando los artículos 101º y 103º del Código de Justicia Militar, son violatorios de los Pactos sobre Derechos Humanos; por lo que carecen de validez.— Lectura ..... 394 a 395

Moción de Orden del Día.— Del PPC.— Declarando ser de justicia y de conveniencia nacional, que los magistrados cesados por límite de edad en aplicación del D.L. 21354 y que aún no hayan cumplido los 70 años de edad, pueden ser reincorporados a sus respectivos cargos sin necesidad de concurso ni evaluación previa.— Lectura ..... 395 a 396

Moción de Orden del Día.— Del PSR.— Declarando que el Decreto Ley 22339 es violatorio de la Constitución vi-

Páginas

gente, del ordenamiento jurídico de la Nación y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, etc. etc.— Lectura ..... 330 — 406 a 407

Moción de Orden del Día.— Aprobada.— Del PPC, PAP, PDC, UN, PSR, MDP y FOCEP.— Expresando la satisfacción del pueblo peruano por la jornada democrática cumplida el 3 de diciembre en Venezuela, en libres comicios; haciendo llegar al pueblo de Venezuela y a sus nuevos mandatarios electos la expresión de su fraterna solidaridad y la reafirmación de su fe integracionista.— Lectura ..... 395 a 396

Acordada la preferencia; admitida a debate; a la Orden del Día ..... 401 a 427

Aprobada por unanimidad 428

Moción de Orden del Día.— Del PPC.— Declarando que el Decreto Ley 22339 carece de validez legal por encontrarse en oposición con los Pactos de Derechos Humanos, con normas de la Constitución vigente, etc., etc.— Lectura .....328 — 405 a 406

Moción de Orden del Día.— Del UDP, FOCEP, PSR, PCP y PDC.— Denunciando ante la opinión pública e internacional que la dación de los Decretos Leyes 22339, 22340 y 22341, atentatorios contra la libertad y los derechos y garantías democráticas; derogando los mencionados decretos leyes.— Lectura. ..... 332 a 333 — 406

Moción de Orden del Día.— Del FNTC.— Expresando que la Asamblea Constituyente es de criterio de que funcione en la ciudad del Cuzco la sede principal del Pacto Andino, en honor al rango histórico de dicha ciudad.— Lectura 394

Moción de Orden del Día.— Del FNTC.— Declarando a José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II, y a su esposa, Micaela Bastidas, próceres eminentes de la Emancipación Americana y Peruana y Padres Tutelares de la Patria, colocándose en lugar preferencial del Hemiciclo, las efigies de ambos próceres.— Lectura 394 a 395

Moción de Orden del Día sustitutoria aprobada.— Del PAP, PPC, MDP y UN.— Declarando que, tanto los artículos 1º, 2º y 3º del Código de Justicia Militar, en cuanto las modificaciones contenidas en el D.L. 22339, carecen

Página

de validez legal y, por lo mismo, son inaplicables por los tribunales de la República, etc.— Lectura ..... 428 a 429

Admitida a debate y discutida la moción sustitutoria suscrita por representantes de diferentes grupos políticos, fueron aprobadas la primera y segunda parte de la Moción.— Rectificada la votación, fue aprobada la Moción. 467

Modificaciones al Código de Justicia Militar.— Moción de Orden del Día sustitutoria, aprobada ..... 428 a 429 — 467

N

Nacionalidad e Integridad Territorial.— Proyecto constitucional del representante Manuel Adrianzén Castillo 470

O

Observaciones al Acta, del representante Róger Cáceres Velásquez 376

Observaciones al Acta del representante Víctor Cuadros Paredes 4

Observaciones al Acta del representante Carlos Malpica Silva Santisteban ..... 4 a 5 196 — 203

Observaciones al Acta del representante Ricardo Napurí Schapiro 92

P

Premio Nobel de la Paz.— Moción aprobada por la IV Conferencia Sindical Hemisférica sobre Asuntos Económicos celebrada en Lima, respaldando la candidatura del doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, al Premio

Páginas

Nobel de la Paz: oficio del representante Julio Cruzado Zavala 300

Proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo.— Moción de Orden del Día del PAP ..... 125 a 126

Proposición.— Del PAP.— Exhortando a las instituciones y autoridades para que inicien de inmediato el proceso de identificación y registro de los analfabetos mayores de 18 años a fin de facilitar la tarea del Registro Electoral respectivo, etc.— Lectura ..... 125 a 126

Acordada la preferencia; admitida a debate; a la Orden del Día ..... 223 a 224

Aprobada 274

Pucallpa.— Preocupación de la Asamblea por el abandono de la ciudad.— Moción de Orden del Día del PPC .. 32 a 90

R

Recepción de la Asamblea Constituyente a Su Majestad el Rey de España Juan Carlos I y su esposa la Reyna Sofía ..... 275 a 282

Reconocimiento a la República Federal de Alemania por su ayuda financiera y tecnológica al Perú. Pedido del representante Luis E. Heysen Incháustegui 92

Reconsideración del FNTC.— Solicitando la reconsideración de la Moción de Orden del Día, para que se diera al año 1979 la denominación de "Año de Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico" ..... 305 a 306

Reyes de España.— Sesión Solemne de Recepción de la Asamblea Constituyente a los Reyes de España ..... 275 a 282

S

Sesión (12a).— 24 octubre 1978 3

Id. (13a).— 31 octubre 1978 91

Páginas

Id. (13a).— 8 noviembre 1978 (Continuación) 105

Id. (14a).— 14 noviembre 1978 193

Id. (15a).— 23 noviembre 1978.— Sesión Solemne de Recepción a los Reyes de España 275

Id. (16a).— 28 noviembre 1978 283

Id. (17a).—5 diciembre 1978 375

Id. (18a).— 12 diciembre 1978 469

Sugerencias y Propuestas del ex Presidente Constitucional de la República, doctor José Luis Bustamante y Rivero, para la elaboración de la Nueva Carta Fundamental ..... 285 a 295

Sugerencias y Propuestas del ex Presidente Constitucional de la República Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, para la elaboración de la Nueva Carta Fundamental 295 a 300

T

Telegrama.— Del cuerpo Médico del Area Hospitalaria y otras Asociaciones representativas de Pucallpa, solicitando los buenos oficios de la Asamblea, a fin de que el gobierno atienda el petitorio presentado por el Frente de Defensa de Coronel Portillo 5

Telegrama.— De don Moisés Sarmiento Allauca, sugiriendo que en la nueva Constitución se contemple lo relativo a la fábrica de drogas degenerativas 93

Telegrama.— Del ciudadano Raúl Maldonado Llosa, solicitando se consideren garantías constitucionales para los inculpados, a fin de que no sean torturados por la policía 93

Telegrama.— Del ciudadano Julio Valdéz Garrido, solicitando que una de las sesiones plenarias se efectúe en Pucallpa 93

Telegrama.— De representantes de las comunidades de Planchibamba, Roca Grande, San Antonio y Roca Chica, pidiendo la organización de rondas nocturnas que garantice la vida y propiedad de los moradores 93

Página

Telegrama.— De las autoridades de la Provincia de Pomabamba, sobre creación de un Organismo de control y vigilancia de las inversiones en obras públicas 93

Telegrama.— Del ciudadano Rómulo Flores Salcedo, sugiriendo constituir con el doctor José Luis Bustamante y Rivero y otras personas, una Comisión Mediadora entre Argentina y Chile para evitar un conflicto armado entre ambos países 106

Telegrama.— Del Comité Ejecutivo del Frente de Defensa de la Universidad Agraria de la Selva, para que se levante el receso de dicha universidad 106

Telegrama.— Del ciudadano Nazario Fujimoto. Presidente de la Convención de Campesinos de Huaral, expresando su saludo y respaldo a la Asamblea Constituyente 106

Telegrama.— Del Comité de Pequeños Agricultores de Cabana - Ancash, denunciando irregularidades cometidas por el Director de la Comunidad Campesina en agravio de pequeños propietarios y concesionarios 106

Telegrama.— Del ciudadano Víctor Núñez Laforé pidiendo que se cambien las dos primeras palabras del Himno Nacional del Perú, para que en vez de "Somos libres", rece, "Seamos libres" ..... 106 a 107

Telegrama.— Del Juez Instructor de Tambobamba, a fin de que se contemple la plena autonomía del Poder Judicial y que las investigaciones durante la instrucción no sean interferidas por la autoridad política 300

Telegrama.— Del Comité de Lucha de la Asociación de Padres de Familia del Centro Base González Vigil, de Huanta, pidiendo la derogatoria de la Resolución Ministerial 0428 que establece nueva nota aprobatoria; y dando plazo para un paro general 300

Telegrama.— Del Cuerpo Directivo de las Asociaciones Sociales Base de la Provincia de Lucanas, solicitando partidas para la ejecución del Plan de Desarrollo de Ayacucho 300

Telegrama.— De la Sociedad Mutual de Empleados del Cuzco, solicitando la derogatoria del Decreto Ley 22339, modificatorio de algunos artículos del Código de Justicia Militar 377

Páginas

V

Voto a los analfabetos.— Memorial de la Liga Agraria Provincial "Mallmauyos" de Grau y otras Comunidades, solicitando se otorgue el voto a los analfabetos en las próximas Elecciones Generales y Municipales, etc. 247

Inicio

INDICE

SEÑORES REPRESENTANTES

A

Páginas

Acosta Salas, Víctor Raúl

Informe ..... 324 a 326

Licencia 106

Moción de Orden del Día ..... 36 a 38 — 330 a 334 — 406 a 408

Adrianzén Castillo, Manuel

Proposición 470

Alayza Grundy, Ernesto

Discurso ..... 277 a 279

Moción de Orden del Día ..... 32 — 328 — 395 a 396 405 a 406 — 429 — 456

Aragón Gallegos, Antonio

Moción de Orden del Día ..... 132 a 133 — 244 — 329 332 a 333 — 406 — 439 a 442

B

Baca Aguinaga, Guillermo Antonio

Licencia 92

Barrón Cebreros, Xavier

Moción de Orden del Día ..... 32 — 131 a 132 — 328 395 a 396 — 405 a 406

Páginas

Bedoya Reyes, Luis

Moción de Orden del Día ..... 51 a 52 — 86 a 88 — 139 a 141 — 243 a 245
358 — 395 a 396 — 427 — 449 a 455 — 457 a 467

Benavides Morales de Bordo, Magda T.

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 164 a 165
329 — 334 — 437 a 438

Berrospi Méndez, Saturnino

Moción de Orden del Día ..... 246 a 247

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Informes ..... 95 a 98

Moción de Orden del Día 369

Pedido 106

Blanco Galdós, Angel Hugo

Licencia 92

Moción de Orden del Día ..... 32 — 38 a 39 — 130 a 131 — 329
332 a 334 — 359 — 406 — 433 a 439

Buendía Gutiérrez, Armando

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 328 — 395 a 396
405 a 406 — 409 a 412 — 429

C

Cáceres Velásquez, Pedro

Moción de Orden del Día ..... 127 a 129 — 130 a 131 — 149 — 329
331 a 332 — 346 — 348 — 394 a 395
423 a 424 — 450

Páginas

Cáceres Velásquez, Roger

Informes ..... 115 — 305 a 306

Moción de Orden del Día ..... 57 a 60 — 127 a 129 — 134 a 137 — 140 149 — 227 a 235 — 237 — 264 — 329 — 331 a 332 — 334 336 a 339 — 348 a 349 — 359 — 373 — 394 a 395 400 a 441 — 448 a 449 — 451 a 454 — 466 a 467 — 475 a 482

Proposición ..... 126 a 127

Carranza Piedra, Humberto

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 248 — 262 a 265

Pedidos ..... 5 a 106

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Castillo Sánchez, Eduardo

Licencia ..... 284 — 333

Moción de Orden del Día ..... 339 — 331 — 334 — 408

Cornejo Chávez, Héctor

Moción de Orden del Día ..... 334 — 395 a 398 — 427 442 a 444 — 455 a 465

Cornejo Gómez, Juan Ernesto

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 133 — 329 332 a 334 — 406 — 444 a 445

Cox Roose, Carlos Manuel

Informes ..... 390 a 391

Pedido 106

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Páginas

Cruzado Zavala, Julio

Moción de Orden del Día ..... 70 — 131 a 132 — 170 a 171 435 — 437 a 438 — 467

Cuadros Paredes, Víctor

Licencia ..... 92 — 143 a 144

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 329 — 332 a 334 406 — 435 a 436 — 445

Cuentas Anci, Hernán

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 329 — 334

CH

Chamba Calle, Germán

Moción de Orden del Día ..... 132 a 133 — 332 a 334 — 406

Chang Gamarra, Rubén

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132

Chirinos Soto, Enrique

Moción de Orden del Día ..... 24 — 77 a 79 — 81 a 83 268 a 270 — 433 — 434

Chirinos Soto, Francisco

Informes ..... 98 a 99

Moción de Orden del Día ..... 145 — 147 — 151 a 152 — 328 — 334 366 — 402 a 405 — 408 a 409 — 429 a 430 441 — 447 — 451 — 455

D

Delgado Béjar, Luis Alberto

Comisión ..... 92 — 141

Páginas

Moción de Orden del Día ..... 83 a 85 — 130 a 131 — 132 a 133
146 a 148 — 190 a 192 — 207 a 216 — 219 a 220 — 329
331 a 334 — 344 — 406 — 424 a 425 — 441 a 442 — 450

Del Prado Chávez, Jorge

Comisiones ..... 106 — 276

Informes ..... 199 a 203

Moción de Orden del Día ..... 47 a 57 — 130 a 131 — 132 a 133
152 a 153 — 160 a 161 — 184 a 185 — 206 — 238 a 240
329 — 331 a 334 — 351 a 353 — 356 — 393 a 394 — 406
408 — 416 a 418

Díaz Chávez, Ricardo

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 329 — 332 a 333 — 406

Diez Canseco Cisneros, Javier

Moción de Orden del Día ..... 74 a 83 — 85 a 86 — 88 a 90
130 a 131 — 133 — 149 a 151 — 158 a 159 — 186 a 187
254 a 262 — 329 — 418 a 422

E

Echeandía Urbina, Miguel Angel

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 132 a 133
329 — 332 a 334 — 406

F

Fernández Chacón, Carlos Enrique

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 133 — 189 a 190
250 a 251 — 329 — 332 a 334 — 406

Ferreyros Urmeneta, Carlos Enrique

Moción de Orden del Día ..... 145 — 339 a 351 — 348 — 368 a 372

Páginas

Freundt Rosell, Víctor

Moción de Orden del Día ..... 395 a 396 — 427 — 429

Pedidos 392

G

Galarza Villar, Lucio

Moción de Orden del Día ..... 87 — 145 — 182 a 184 — 247

Gamarra Ramírez, Isidoro

Moción de Orden del Día .... 132 a 133 — 329 a 330 — 331 — 334 — 408

García Mundaca, Gustavo

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 402 — 408 a 409

García Pérez, Alan

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 328

Garrido Malo, Marco Antonio

Informes ..... 6 a 9

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 328 — 395 a 396
398 a 400 — 405 a 406 — 427 — 429

Gotuzzo Fernandini, Pedro

Licencia 284

H

Heysen Incháustegui, Luis E.

Comisiones 276

Páginas

Moción de Orden del Día ..... 489 a 490

Proposición ..... 125 a 126 — 223

J

Julve Ciriaco, Urbino

Comisión 106

Informes ..... 109 a 110

Moción de Orden del Día ..... 51 a 53 — 55 — 75 — 85
131 a 132 — 328 — 402 — 408 a 409

L

Lázaro Gutiérrez, Victoriano

Moción de Orden del Día ..... 20 — 130 a 131 — 132 a 133
332 a 334 — 366 a 368 — 406

Ledesma Izquieta, Genaro

Informes ..... 114 a 115

Mociones de Orden del Día ..... 19 a 20 — 129 — 130 a 131 — 133
137 a 139 — 168 a 170 — 172 a 186 — 188 — 240 a 250
329 — 332 a 333 — 335 a 336 — 347 — 406 — 427 a 430

Pedidos ..... 194 — 396

León de Vivero, Fernando

Informes ..... 307 a 309

Moción de Orden del Día ..... 358 a 359 — 395 a 396 — 427 — 429

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Páginas

Lozada Stanbury, Jorge

Moción de Orden del Día ..... 235 a 238 — 328 — 402 — 408 a 409

Proposición ..... 125 a 126 — 223

M

Malpica Silva Santisteban, Carlos

Moción de Orden del Día ..... 39 a 40 — 45 a 46 — 86 a 88 — 130 a 133
174 — 329 — 332 a 334 — 341 a 343 — 400
406 — 430 a 433

Mar Arias, Avelino

Licencias ..... 92 — 130 a 131 — 143

Mateu Moya, César Augusto

Moción de Orden del Día ..... 72 a 73 — 130 a 131 — 133 — 248
265 a 266 — 329 — 334

Melgar López, Carlos Enrique

Informes ..... 196 a 198

Moción de Orden del Día .....10 a 19 — 20 a 21 — 57 — 156 a 168

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Meza Cuadra, Antonio

Licencia ..... 21 a 25 — 106

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 144 — 149 — 272 a 274
332 a 333 — 334 — 396 — 406 — 408 — 427

Miranda Valenzuela, V. Arturo

Moción de Orden del Día ..... 396 — 427

Páginas

Montesinos Ruiz, Edwin

Moción de Orden del Día ..... 32 a 36 — 132

Montoya Chávez, Romain Ovidio

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 132 a 133

Moretti Ricardi, Carlos Arturo

Comisiones 276

Moción de Orden del Día ..... 31 a 32 — 332 a 333 — 395 — 406

Mufarech Nemy, Miguel Angel

Moción de Orden del Día ..... 32 — 163 a 164 — 395 a 396 — 467

Muñiz Flórez, Lucio

Moción de Orden del Día 245

Muñoz Córdova, Josmell

Informe 391

Moción de Orden del Día ..... 326 a 327

Muñoz Garay, Lauro Francisco

Moción de Orden del Día .....131 a 132 — 461

N

Napuri Schapiro, Ricardo César

Moción de Orden del Día ..... 61 a 72 — 130 a 131 — 133 — 153 a 156
161 a 163 — 266 a 272 — 329 — 332 — 334 — 361 a 366
371 — 406 — 412 a 415

Páginas

Neyra Bisso, Jorge

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132

O

Olivares Montano, Oscar

Moción de Orden del Día ..... 32 — 171 a 174 — 182 — 185 a 186 — 188

Olivera Vila, Alejandro

Moción de Orden del Día ..... 20 a 21 — 133 — 148 — 175 — 329
331 a 334 — 353 a 355 — 368 a 369 — 406 — 408 — 445 a 447

Ortiz de Zevallos Thorndike, Javier

Comisiones 276

Moción de Orden del Día ..... 251 a 253 — 395 a 396
427 — 482 a 489

P

Paredes Macedo, Saturnino

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 132 a 133
332 a 334 — 401 — 406

Peláez Bazán, Mario

Moción de Orden del Día ..... 328 — 402 — 408 a 409

Polar Ugarteche, Mario

Comisiones 276

Moción de Orden del Día ..... 244 — 328 — 395 a 396
398 — 405 a 406 — 427

Porto Cárdenas de Power, Gabriela

Moción de Orden del Día ..... 32 — 48 a 49 — 85 a 86
132 — 180 a 181

Páginas

Prialé Prialé, Ramiro

Informes ..... 116 a 119

R

Ramírez del Villar, Roberto

Comisiones 276

Informes ..... 309 a 324

Moción de Orden del Día ..... 145 — 256 — 355 a 357
395 a 396 — 427

Ramos Alva, Alfonso Rómulo

Comisión 92

Moción de Orden del Día ..... 215 a 222

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Risco Boado, Rafael

Comisión 106

Informes ..... 99 a 103

Moción de Orden del Día ..... 32 — 395 a 396

Rivera Tamayo, Luis

Moción de Orden del Día ..... 253 a 254 — 259 a 260 — 328
402 — 408 a 409 — 422 a 423

Roca Cáceres, Carlos

Moción de Orden del Día ..... 130 a 131 — 175 a 177 — 490 a 494

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Páginas

Rodríguez Figueroa, Leonidas

Moción de Orden del Día ..... 73 a 74 — 137 — 144 a 146 330 a 331 — 334 — 396 — 406 a 408 — 415 a 416 — 427

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Comisión 106

Moción de Orden del Día 141

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Ruiz-Eldredge Rivera, Alberto

Moción de Orden del Día ..... 148 — 334 — 357 a 361 395 a 396 — 427

Ruiz Hidalgo, Génix

Moción de Orden del Día ..... 132 — 395 a 396

S

Salazar Penalillo, Clohaldo

Informes ..... 119 a 125

Moción de Orden del Día ..... 131 a 132 — 328 — 395 a 396 405 a 406 — 462

Sánchez Fajardo, Ernesto

Informes ..... 303 a 304

Moción de Orden del Día ..... 128 — 149 329 — 394 a 395

Pedido 470

Sánchez Sánchez, Luis Alberto

Comisión 276

Páginas

Informes ..... 110 a 116 — 203 a 206

Moción de Orden del Día ..... 128 a 130 — 224 a 227 — 239
241 a 242 — 249 — 395 al 396 — 427

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Sotomarino Chávez, Celso

Comisión 106

Moción de Orden del Día ..... 25 a 32 — 78 a 79 — 79 a 80
132 — 245 — 256 a 259

T

Thorndike Elmore, Alberto

Comisiones 276

Torres Vallejo, Jorge

Pedido 106

Proposiciones ..... 125 a 126 — 223

Tovar Freyre, Juan Federico

Moción de Orden del Día ..... 32 — 86 a 87 — 131 a 132
328 — 405 a 406 — 444 a 445

Townsend Ezcurra, Andrés

Comisiones 276

Informes ..... 198 a 199

Licencia ..... 106 — 141 a 142

Moción de Orden del Día ..... 70 — 125 a 126 — 223
395 a 396 — 398 a 399 — 427 — 429

Pedidos ..... 391 a 392

Proposición ..... 125 a 126

V

Valle-Riestra González, Javier

Comisiones 276

Vargas Haya, Héctor

Moción de Orden del Día ..... 40 a 47 — 62 a 63 — 88 a 89 — 132

Proposición ..... 125 a 126 — 223

Vega García, Rafael

Orden del Día ..... 32 — 328 — 395 a 396 — 405 a 406

Veliz Lizárraga, Jesús Augusto

Moción de Orden del Día ..... 60 a 61 — 128 — 130 a 131 — 149
329 — 331 a 332 — 334 — 394 a 395

Vizcarra Vargas, César A.

Moción de Orden del Día ..... 328 — 402 — 408 a 409